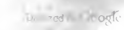
[illegible] del P. [illegible]
[illegible] ([illegible] Catalogo
[illegible])
[illegible]
[illegible] de [illegible])


NAZIONALE
R. BIBLIOTECA
CENTRALE
8
56 F
16
ROMA





Para el Capitan D. Joseph de Mora el Autor de la obra su tio.

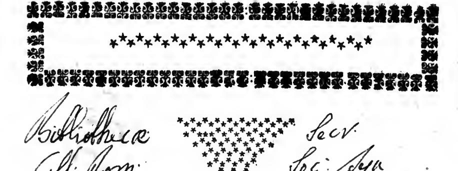


ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA

COMPVESTOS

POR EL PADRE M. IOSEPH DE MORET, DE LA Compañia de IESVS, natural de Pamplona, Chronista del mismo Reyno.

TOMO I.



CON LICENCIA:

En Pamplona: En la Imprenta de Martin Gregorio de Zabàla, Impressor del Reyno. Año M. DC. LXXXIV.

A LOS TRES ESTADOS DEL ILL. REYNO DE NAVARRA, en sus Cortes Generales.

Illustrisimo Señor.



CON la proporciõ, que corren los rios al mar, de cuyo seno salieron para reconocer el origen, que les diò el ser, con la misma corrẽ estos catorze libros de los Annales del Reyno al seno de V. Illustr. que les diò el origen en la formacion de materia propria, y toda suya, y el curso en el decreto de que saliessen. Y como quiera que las cosas corren à su centro con movimiento natural, y sin necesidad de impulso ageno, habrè de reconocer, que ellos mismos se vàn llevados de su corriente con mas propriedad, que no que yo los encamino: y que en buscar el seno de su proteccion tiene mas parte su curso natural, que mi direcciõ, y destino. Pero no por esso se le niegue el merito à mi obsequio, y afeccion reconocida al nombre de V. Ilust. si acompaña à su corriente, y la ayuda mi buen afecto con aquella misma proporcion tambien, conque bajando à su centro la marea, y el viento, que conspira, ayudan al curso natural del rio. Muchas causas se confederan à vezes para vn mismo efecto. La naturaleza, que las dotò à todas de actividad, se la templò de suerte, q̃ luziessen todas sin el achaque de invidia de obrar solas. No llamarè don este, que presento; siendo paga de deuda à su legitimo dueño. Pero la alegria, y gusto de pagar la suelen recibir los animos generosos cõ aquel linaje de agrado, con que se recibe el don, y adjudicarse alguna parte de merito de tal. Esse solo busco de su benignidad, confessando la deuda, como quien interessa en la confession de ella se discierna V. Illustr. por dueño legitimo de mis obras: pues vienẽ ellas à mejorar de dueño, que las defienda. Ni dudo que en esta parte de ellas, que corre por lo mas antiguo, parecerà à algunos ingenios de fuera demasiado de frequente la insercion de las cartas, è instrumentos Reales, gustando de correr sumariamente, y como por salto, las cosas agenas. Pero ni de la antiguedad me pareciò cosa alguna despreciable: ni era bien que el credito de la verdad pẽdiesse de solo mi dicho, sin llevar de retaguardia, y esquadrõ de respecto la autoridad de los instrumentos Reales, que le asegurasse: ni me hizo tanta fuerça su gusto en las cosas agenas, como su exemplo en las proprias, y domesticas, que se vè procuraron mazizar con la insercion de los instrumentos, y memorias publicas mas, ò menos, segun el trabajo, q̃ pusieron, ò felicidad, que tubieron en hallarlas. En el cuerpo de la Historia siempre juzguè hazian oficio de huessos, y nervios los actos publicos, y memorias authenticas, y q̃ el substraherlas era enervar la Historia, y defraudarla la fortaleza, y consistencia. Siendo en especial el sumar los hechos de los Principes, y Republicas trabajo segundo, y facil, y de qualquiera tiempo: y el formar el cuerpo cumplido de la Historia, empressa de afan grande, y primera en tiempo. Añadese otra razon à las yà dichas. Y es, que con la inspeccion de los Archivos domesticos, y de fuera, he reconocido faltaban yà muchas memorias publicas de las que se hallan numeradas en

los

los Inventarios antiguos. Y debiò mi justo recelo temer hiziesse lo mismo la injuria de los tiempos en las q̃ quedan, sino se perpetuaban en la Historia, multiplicando los exemplares por beneficio de la Emprenta. Y de qualquiera manera, que sea, no dudarè asseverar con publica professsion, que en esta obra he procurado mas servir al vso, y necessidad de los naturales, que al gusto, y deleyte de los estraños. Y siendo el fin de la Historia hazer presentes, en quanto se pueda, à los Principes, y personas señaladas, que passaron, ya se ve, que mucho mas al vivo nos los ponẽ à los ojos sus actos mismos exhibidos, que narrados, quanto và del dedo fiel, que muestra al que se busca, al pincel, que dà de el sola vna sombra parecida. Oìda la narracion del Escritor, puedese dudar todavia, que tal aya sido el Principe, de que habla: producidos sus actos en su mismo ser, nadie puede dudar qual aya sido. En ellos èl habla, èl dispone, y govierna como presente: y cessan los rezelos de la pluma, q̃ se encargò de ellos. Esse obsequio le haze la que los produce, y exhibe, q̃ haziendo presentes los actos, que fueron empleos de su vida, la restituye de esta la parte mas estimable, que pudo reservarse, y eximirse de la mortalidad. En ellos tendrà V. Illust. en el dolor de que faltarõ por la condiciõ mortal aquellos sus grandes, y antiguos Reyes, el consuelo de verlos presentes en sus obras: y vna agradable contemplacion, descubriendo la piedad, religion, liberalidad, gratitud à los meritos, y hazañas de sus Vasallos, vigilancia, y afan para sacar à puerto de salud la nave encomendada de la Republica por mil borrascas de riesgos, que ocasionò la cercania, y confin de naciones tan bellicosas, y las demas virtudes, que en aquellos mismos actos suyos resplandecen. Obra que con este cuidado los exhibe, ya lleva assegurada la aprobacion, y agrado de V. Illust. Pues es fuerza que los defectos, que se habràn cometido en lo demas, ò advertidos se condonen facilmẽte con este halago, ò se passen sin advertirse, yẽdo embueltos en cosa de tanto deleyte, y vtilidad, como las memorias vivas de sus esclarecidos Reyes: siẽdo en V. Illust. calidad ingenita, y divisa muy singular el amor entrañable, y veneracion filial à los que, mas como padres, que como Reyes, y con ceptro de oro, no de yerro, supierõ merecerle, y hazer eterno esse amor humanando la soberania, y templandola à la armonia agradable de las leyes, en que se responden consonancias acordes de las conveniencias del Principe, y de la Republica, dictadas de la naturaleza, y lejos de la violẽcia destemplada, que siempre apresurò à las cosas su acabamiento. El tiempo mismo ayuda à la accepcion de esta obra. Pues es de Cortes, que V. Illust. celebra con los Estados convocados por orden del Rey N. Señor Don Carlos, Quinto entre los que ha besado la mano V. Illustr. que prospere el cielo, llenando el aguero feliz del nombre, y numero. De las juntas de los Estados es el empleo proprio la inspeccion de las leyes, y el reparo de lo que de ellas hubiere desmoronado el tiempo, que solo basta, siendo de todo lo humano igualmente forzosa la fragilidad, que precisso el reparo para la duracion. Y en este empleo ninguna cosa mas oportuna que el renovar las memorias de las vidas, y actos de aquellos Reyes, de quienes dimanaron. Y es nuevo estimulo para la observancia de ellas. Porque si bien la ley por si misma se haze respectar, por la alteza

teza del autor, que la estableciò, adquiere nueva veneracion: siendo el primer ardor, en que se enciende el zelo de la observancia, la alta calidad del Legislador. Desde estas Cortes comenzarà V. Ilust. à contar, y celebrar entre las suyas, ò nuevas, si à su representacion las pidiere el tiempo, ò lo que no es menos estimable, reparando las de sus gloriosos progenitores, las del Rey nuestro Señor: y con nuevo titulo de accepcion, y agrado: Pues madrugò tanto V. Ilustrisima à saludar sus Reales cunas con las demonstraciones del destino, y designacion, aclamandole Rey, quando Infante por la edad: y buscando con suma vigilancia, y por todos sus archivos, para poderlo hazer, salvas las leyes, y sin que lo estorvasse la falta del Iuramento Real precedente, algun exemplar: y corriendo con vno, que hallò de toda la Antiguedad, à desahogar la llama generosa de su pecho en las acclamaciones à su Augusto nõbre, y elevacion de los estandartes. A este mismo ardimiento de zelo corresponde la promptitud mas allà de toda esperança, conque V. Illust. posponiendo el primer cuydado de la satisfaccion debida à las leyes, y olvidando el peligro continuo de la siempre sospechosa vezindad de su frontera, votò, y arrojò, casi con vn mismo acto, el lucidisimo tercio, vestido, armado, pagado, a donde instaba mas el riesgo, a Cataluña: con tal presteza, que casi vnmismo aviso de la fama le publicò decretado, y marchando. En q̃ parece quiso V. Ilust. mirar avn mismo tiẽpo, q̃ por el reparo de las leyes, por el de las armas, que las mantienen, y vemos tentadas en la menor edad del Principe, azechada sagazmẽte de la emulaciõ. Goze V. Ilust. en sus leyes los frutos primeros desta planta Real, que desde tan tierna assi ha sabido beneficiar; y en la copia, y sazon propria de su generosidad, aquel agrado, y deleyte singular, que corresponde al cultivo, y regalo del plantel por mano propria. Y en el interin que V. Ilust. se recrea en la contemplacion de las vidas, y echos de sus antiguos Reyes, que esta obra ofrece, yo con el aliento, que espero me infunda su buen agrado, y espero tambien del Cielo, siendo para empleo tal, acabarè de formar la narracion de los demas; y habra entre tanto crecido a los arneses, y celadas nuestro Augusto Principe para la restauracion cumplida de la Monarchia, con aquella felicidad, que es justo esperemos de su causa; pues la del pupilo invadido en la menor edad, siempre la reputò Dios por suya; y nos la encomendò como tal con vozes muy expressadas, repetidas; y aunque mal atendidas, con severos escarmientos acreditadas. De donde resulte que allando mi pluma recientes sus proezas, corone con ellas, como con corona de oro, los Annales de V. Ilust. que guarde y prospere el Cielo con la felicidad, que le suplico. En Pamplona, a 28. de Mayo de 1677.

B. L. M. de V. Ilustrisima,

Su menor Capellan,

Ioseph de Moret.

¶ ¶ LICEN-

LICENCIA DEL M. R. P. PROVINCIAL.

DIego de la Fuente Hurtado, Provincial de la Compañia de Iesvs de la Provincia de Castilla. Por particular comision que para ello tengo del muy Reverendo P. Iuan Paulo Oliva, nuestro Preposito General: doy licencia que se imprima vn libro intitulado; Annales del Reyno de Navarra, compuesto por el P. Ioseph Moret de la misma Compañia: El qual ha sido examinado, y aprobado por personas doctas, y graves de nuestra Cópañia. En testimonio de lo qual di esta firmada de mi nombre, y sellada con el sello de mi Oficio. En este Colegio de la Compañia de Iesvs de Pamplona, a diez y nueve dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y setenta y seis años.

Diego de la Fuente Hurtado.



LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Diego de Echarren, Prior, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Pamplona, Governador, y Vicario General de su Obispado, por el muy Illustre Cabildo de dicha Santa Iglesia, Sede Episcopal vacante, por muerte del Illustrisimo, y Reverendisimo Señor Don Fray Pedro Roche, &c. Por quanto el Padre Ioseph Moret, Religioso de la Compañia de Iesvs en su Colegio de la Anunciada de esta Ciudad, Chronista de este Reyno de Navarra, nos ha presentado el primer tomo de los Annales de el dicho Reyno, que se halla visto, y reconocido por muchas personas graves, y doctas, y cóviene salga à luz: Por lo que à Nos toca le damos licencia para que lo pueda imprimir. Pamplona veinte y dos de Deziembre de mil seiscientos ochenta y tres.

Licenciado Don Diego de Echarren,
Prior de Pamplona.

Por mandado de su Señoria,
Don Iuan de Olazagutia Secret.

APRO-

APROBACION DE DON IOSEPH PIÑEIRO DE ELIO, ESPARZA, y Artieda, Velaz de Medrano, Señor de las Casas de sus apellidos, y Maestre de Campo de Infanteria Española.

SAC. MAGESTAD.

DE orden de V. Magestad he visto el primer Tomo de los Annales de este Reyno de Navarra, que (despues de haver allanado las que podian parecer dificultades con los muy laboriosos, y no menos Eruditos libros de las Investigaciones Historicas, y Congressiones Apologeticas,) trata de dar à la estampa en tersa, y corriente narracion el P. Ioseph Moret de la Compañia de IESVS, Chronista de el mismo Reyno. Y hallo, que la publicacion de estos Annales no solo merece la licencia, que para ella se pide, por ser tan exactos, sentenciosos, y elegantes: sino contarse por muy particular servicio de V. Mag. y gran lustre, y vtilidad de este su Reyno: pues se propone en ellos à la noticia vniversal la serie de la succession Real de Navarra, augmentada en numero de Reyes ignorados, aunque ciertos, y agora por diligencia de el Chronista indubitables; y se atribuyen las heroicas hazañas de aquellos esclarecidos Reyes con justificacion aquienes tocan, eximidas de la confusion, y cortedad, conque antes se han tratado, y dandolas con fiel pesso el grado de honor, que las compete, y que omitiò la brevedad, ò silencio de vnos, y negò la emulacion, ò desafeccion de otros. Y si los diez y seis Serenissimos Reyes de Pamplona, ò Navarra, cuya Historia se contiene en este tomo, y en ellos V. Magest. como la mas generosa rama de su tronco Real, y Dignissimo successor de todos aquellos heroes Coronados, recibe este tan digno obsequio de nuestro Chronista; le queda al mismo tiempo summamente obligado el Publico de el Reyno, no solo en el mayor decoro, y justo aplauso de sus naturales Señores, que por tan proprio reputa su fiel amor; sino tambien en la clara manifestacion de no haver sido otro el solar, donde en brazos de las fundamentales, y primitivas leyes, naciò la Dignidad Real de Navarra: eligiẽdo sus naturales la suprema authoridad de el ceptro, por el medio mas proporcionado para la conservacion de vna bien ordenada, y estable libertad: quando casi todo el resto de España, (quizà por falta de esta providencia,) començaba a gemir debajo de el barbaro yugo Mahometano. Quedarà à mas de esto nuestra nacion ilustrada con el concepto vniversal, que es fuerça là augmente la noticia de tan repetidos trances de armas, en que siempre valerossa, y de ordinario felizmente acompañaron à sus Reyes los Navarros; logrando los presentes en honor, y reputacion, por beneficio de estos Annales, el copiosso fruto, que les solicitaron sus mayores con los hazañossos hechos, que, sembraron por tan diversas, y dilatadas Provincias, y regaron copiossamente con enemiga, y propria sangre, derramada esta por el celo de la Religion, y aumento de el Imperio de sus Reyes: que creciò à estado de que sobrasse en España à la Corona de Pamplona materia, y esplendor para la formacion voluntaria de otras tres, conque ceñirle las sienes de otros tantos Infantes de su Real Casa; sin que para quedar con las bentajas debidas à la primogenitura, necesitasse de toda la Gascuña, que tãbien entonces posseia, y enagenò à otros dueños. Ni es sola la vtilidad, que de estos Annales percivirà Navarra, el juyzio de las Naciones forasteras fundado en meritos de siglos ya passados: por otra, y mayor tengo el nuevo ardimiento de espiritu que infundirà à sus naturales la gloriossa emulacion de sus antecessores, executandoles por la obligacion de imitar sus virtudes el pundonor de no degenerar de su nobleza; à que sin duda solicitaràn nuevos esmaltes en quantas ocasiones se ofrezcan del Real servicio de V. Magestad. Este es mi parecer, y mi desseo. Pamplona, y Deziembre 30. de 1683.

Don Ioseph Piñeiro de Elio, Esparza, y Artieda, Velaz de Medrano.

ERRA-

ERRATAS.

Pagina 9.donde dize; ochenta del nacimiento,di, antes del nacimiento. pag.10.lin.1.te introduxo, di, que introduxo.pag.17.lin.3.culto,di,cultivo.pag 42.lin.25.Aurgria.di.Furgeria.pag.57.lin.16.de Teoderico,di, Theodorico.pag.60.lin 31.Aurico,di,Eurico.pag.55.lin.8.Flariardo,di,Hariardo.pag.102.lin 4 litigádole.di.ligandole.pag.107.lin.14.autoriza,di,autorizado.pag.111.lin.21.que que la,di,que la que.pag.154.lin.vlt negrura,di,negregura En la pag.que avia de ser 169. y se sacó 171.lin.16.en la fecha,di es la fecha.Pag.184 .lin.3.arcxar à las.di, arrasar las. pag.187.lin.vlt. reconociendo,di,recoriendo.Pag.190. lin.34. armadas, di, armaduras.pag.194.lin.24 allanado, di, hallado Pag.121.lin.6.dixemos,di,diximos, pag.139 lin.1.humildad,ruegos,di,humildes ruegos y lin.5.todos el dia,di, todo el dia.pag.157.lin.27. nuestra Idioma,di,nuestro,y lin.29.en vna,di,en vno.pag.264.lin.27.educacion,di, advocacion. pag. 300.lin.4.que los conspiran, di, que los que conspiran.pag.308.lin. 41. porque con ierro teria, di, porque gravadas con ierro tenia. Pag. 345. lin.31. de que de largo,di,que de largo.Pag.346 lin.11.menos cireo,di menos de.Pagin 354.lin.17 donde dize Martir,di, Martyrio.Pag.373 lin.37.estar,di,esta.Pag. 389. lin.18.eaa, di, Era. Pag.391.lin.22. tramiento, di,tratamiẽto.Pag.406.lin.19. nuevos,di,nueve,y lin.33 el,di,al.Pag.414. lin. 40. amortigaba, di,amortignaba.Pag.417.lin. 32.Corana, di, Corona;y lin.31.haviendo,di,haviendo;y lin.33 Caellero, di, Caballero Pag.430.li.14.els,di,sus.Pag. 431.lin.25.v que,di,y el que.Pag.433.lin.2.tenido,di,temido Pag. 436.lin.2. este, di, està.Pag.437.lin.15.lps,di,los.Pag.440.lin 38.hijo, di,hilo.Pag.447.lin.30.da,di,de Pagin.451.lin 39. movimiento, di, movimentos Pag.461.lin.18.arreciendo,di,arretiando Pag 462.lin.17.los,di,las.Pag.466 lin.23.in,di, fin. Pagin. 467. lin.35.habitodores,di,habitadores..Pag.486 lin.vlt.compana.di,compañia.Pag 489 linea.11. compaña, di, campaña. Pag.496.lin.30. convencenca di,cõvenencia.Pag.536.lin.31.Vicari,di,Vicario.Pag.543. lin.12.que es entienda, di,que entienda.Pag.553. lin.40.se incluyó,di,se concluyó.Pag.568.l.19.Veradia,di,Vrtadia Pa. 570.l.2.ravielo,di, ratelo, y l.vlt podiosos,di,piadosos.Pa.573.l.3.Iajo,di,Tajo Pa.585.l.2.Sopieña,di.Sopeña.Pa.589.l.26.aerea,di,aurea;y l.vlt.sabe,di,sale.Pa.592.l.11.enmendado,di,encomendado Pag.599.l.5 Obispo,di,Obispado.Pa.615 l.11.año mil y quince,di diez y seis.Pa.621.l 9.Palenaia,di,Palencia.Pa.628.à la margen,lib.2.di,lib.3.Pa.651 l.18.que en este,di,q̃ en su.Pa.685 l.5.interracion,di,interpretacion.Pa.703.l.33.S.Ramen,di,S.Roman Pa.714 l.16 moderadamente, di, modernamente. Pa.718.l.9.fer,di,ser.y l.31.privilegio,di,privilegios.Pa.732.l.11.fuxo,di,fluxo.Pag.733.l.39.Dominga,di,Domingo.P.739.l.40.D,di,de.Pa.742.l 28.instancia,di,instancias.Pa 743 l.28 coadjuditor,di,coadjutor.Pa.747.l.2.repugnacion,di, repugnantia;y l.29.Mojes,di,Monjes,y l.38.repugnaciones,di,repugnancias.Pa 762 l.1.estan,di,estando.Pa.763.l.32.cirato,di,cierto Pa.767.l.9.alcanzamos,di,alcanzemos.Pa.772.l.7.Reyes,di,Reynos.Pa.773.l.35.tartar,di,tratar.Pa.781.l.33.prevalcielle,di,prevaleciesse.Pa.785.l.8.echo,di,echos.Pa.786 l.16.manu culsi,di,manuscrisi.Pa.789 l.6.vsufratando.di,vsufructuado;y l.8 a pertuo,di,à perpetuo.Pa.794.l.15.Leodolpho,di,Teodolpho.Pa 804.l.21.Barcelo,di,Barcelona Pa.809 l.6.ibicio,di,juizio.Pa.810.l.2.aaiendo,di,aviendo.Pa.817.l.34.merorala,di,mejoraría.Pa.820.l.34.forzamente,di forzosamente.Pa 822.l.7.entendo,di,entendiendo. En el Appendix pa.6.l.29.-978.di,678.Pa 11 l.vlt.parte,di, porte.Pa.18.l.14 prophetiza,di,prophetica.Pa.19.lin 4 Sabios,di,Sabeos.Pa 37.l 2.y aun nos,di,y aun no P.39.l.27.dixo Isidoro,di,hizo.Pa.41.l.14.primera,di,primavera.Pa.45 l.19.Aldredido,di,Aldebrãdo.P.48.l.37.fundadoa,di fundador

Licencia, tassa, y Privilegio del Real Consejo de Navarra.

YO Marcos de Echauri, Secretario del Consejo Real, y de Consultas por su Magestad, en este su Reyno de Navarra, doy fee, que por los Señores Regente, y del dicho Consejo, se ha concedido licencia al P. Ioseph de Moret de la Compañia de Iesus, Chronista del dicho Reyno, para que el dicho Padre, ò la persona, que tubiere su poder, pueda hazer imprimir, y vender en todo este dicho Reyno de Navarra, el libro que ha compuesto intitulado; *Annales del Reyno de Navarra*, por tiempo, y espacio de diez años, que corren, y se quentan desde oy data del presente: y que ninguno otro le pueda imprimir, ni vender, ni entrar impresso de fuera para venderlo en este Reyno: cõ calidad, que todas las vezes que se hubiere de bolver à imprimir durante los dichos diez años, lo presente en el dicho Consejo, juntamente con el original, para que se vea si la dicha Impression està conforme a èl. Y cada pliego del dicho libro està tassado por el dicho Consejo a cinco maravedis, y mandado, q̃ no se exceda de la dicha tassa, como todo consta de los autos que quedan en mi poder, a los quales en lo necessario me refiero. En cuya certificacion firmè en Pamplona a veinte y dos de Deziembre de mil seiscientos y ochenta y quatro años.

Marcos de Echauri Secretario.

LIBRO

LIBRO PRIMERO.

DE LOS ANALES DEL REYNO DE NAVARRA.



E tres estados, en que las cosas caen debaxo del conocimiento, las futuras reservò Dios para si; las presentes cōcediò, aunque con desigualdad, al conocimiento de los hombres, y los brutos: las passadas, que exceden en antiguedad al nacimiento de cada vno, es dado al hombre alcançarlas por beneficio de la Historia: que haziendo presentes los siglos passados, y sus acaecimientos, propone à los ojos del alma lo que se niega à los del cuerpo. Con que viene à ser la Historia vno como comercio, y plaça publica de los siglos, en q los hōbres vivos vèn, y notan las acciones, movimientos, y designios de los que en grandissima distancia ya passaron. Y siendo las inclinaciones humanas, y consiguientemente los successos, muy semejantes en todos siglos, y de los aciertos en aquellos maestra la experiencia; però cortos los plazos de la vida humana, para hazer experiencias proprias, quantas bastē à la prudencia consumada, en mucha parte es fuerça que esta busque su perfeccion en la observacion exacta de los exemplos, que passaron: con cuyas noticias enriquecido el animo, y sazonada la madurez del consejo, recibe los casos, que parecen nuevos, con la ventaja de averlos previsto de antemano en exemplares muy semejantes: el qual es el empleo proprio de la Historia. Ni en esta, que emprendemos de los successos del Reyno de Navarra, dudamos ocurrirān muchos, que puedan servir à la enseñança. Porque de lo mal governado no puede ser tan larga la duracion, como la que en esta nacion se vee, ò ya al abrigo de sus Reyes naturales por casi ochocientos años, desde la entrada de los Arabes, y Africanos en España hasta la memoria de nuestros abuelos: ò ya anteriormēte guerreando por tres siglos, por mantener su libertad contra la potēcia de los Godos, despues de averse enseñoreado estos del resto de la España: ò ya contra el poder de los Romanos, consiguiendo con el teson de la resistencia, que la sujecion, comun à las demas Naciones del Orbe, y destinada por oculta providencia à aquella gran Ciudad, fuesse aqui, ya que inevitable, siquiera dificultosa, y tardia: y despues de ella no menos constante la devocion à su nombre. Ni puede dejar de despertar la curiosidad ansia de saber con que artes, con que industrias del consejo, y esfuerços del valor, se pudo suplir tanto la falta de fuerças, que vna region estrecha de limites guerreasse tantos siglos con efecto, en quanto al fin, dichoso, en quanto à los trances, vario, y quando infeliz, digno de

mayor admiracion en la ſubſiſtencia, por mantener ſu libertad, y la dignidad de ſus Reyes con Naciones de las mas belicoſas de la Europa, y de fuerzas con indecible exceſſo deſiguales: concurriendo en eſpecial para la dificultad de la empreſſa, con la ſituaciõ, que la hazia fronteriza à ſus enemigos, tambien la iniquidad de los tiempos, que muy frequentemente la obligaban à dividir las fuerzas, aunquando vnidas cortas, para hazer roſtro à vn miſmo tiempo à invaſiones de Naciones diferentes, yà de los Arabes, y Africanos, que dominaban en Eſpaña, y los Francos, que ſojuzgadas del todo las Gallias, intentaron con viva fuerza introducir ſeñorio por eſta parte de Eſpaña: y en tiempo poſterior por cinco ſiglos contra los otros Reyes de Eſpaña, que aunque procreados de ſu miſma ſtirpe, coligados entre ſi muy frequentemente, bolvian cõtra ella las armas, eſtrechando la confederacion con pactos de dividirla, y partirla entre ſi. Sin que en tan largo intervalo de tiempos ſe pudieſſe conſeguir deſignio tantas vezes, con tanto ardimiento, y tan ventajoſo poder intentado. Haſta que ſe llegò à aquellos tiempos, en que diſponiendo la mano oculta, que rige las coſas humanas, Monarchia en Eſpaña con vnion en vna ſola cabeça, no aviendo baſtado la fuerza eſtraña, permitiò la propria, que raſgaſſe en facciones, y civiles vandos la patria, y la enagenaſſe, dandola el miſmo fin, que tuvieron las republicas grandes, incontraſtables en la vnion, faciles de ſojuzgarſe en la diſcordia. En que puede dudarſe ſi le quedò mas en eſſa ſemejança cõſuelo de ſu fortuna, ò nueva razon de dolor de aver acabado cõ ſus manos proprias, lo que no pudieron las agenas. Vna coſa nos parece cierta: y es, que ſi ſe peſſan en balanças fieles los ſucceſſos, y las fuerzas, parecerà ſobre ellas lo obrado. Pero avrà de ſucceder à nueſtra Hiſtoria lo que al curſo de los rios, tenues en ſu origen, y de corto caudal: y deſpues cõ las aguas, que van recogiendo, yà mas llenos, y cumplidos, y de mas dilatada madre. Porque de lo muy antiguo en todos los Reynos ſon muy cortas las noticias: y en eſte, fuera de eſſa comun cauſa de la injuria de el tiempo muy antiguo, por el eſtraño deſcuydo de los naturales, que omitieron aviſar à los venideros, lo que ſuccedia en ſus tiempos. Como eſtos fueren acercandoſe, irà enſanchando las margenes la hiſtoria, mas por beneficio de los Archivos publicos, y diligencia de los Eſcritores eſtraños, que de los domeſticos. Pero eſſo miſmo contaremos en parte de dicha; que deſeando huir el rieſgo de los que mal aconſejados perdierõ el credito proprio, por eſtablecer con la liſonja el ageno, y buſcando la verdad incorrupta, y en ſu pureza, ayamos de eſtrivar en ſu teſtimonio, aunque parco en la alabança, deſnudo en fin de la aficion, que nos le podia hazer ſoſpechoſo.

()()✻()()

CAP.

CAPITVLO I.

LOS NOMBRES DE VASCONES, Y NAVARROS, SV situacion, y origen, y primeras memorias del tiempo, que dominaron los Cartagineses, y Romanos en España.

I OS Navarros en lo antiguo se llamaron con el nombre de Vascones, que en su Idioma natural vale tanto como Montañeses, por ser region frequentemente montuosa. Y de la palabra *Vasco*, que significa monte, y el caso del nombre pospuesto à su vsanza, se dedujo *Vascocò*, que suena del monte, y por contraccion *Vascò*. El de Navarra parece començò à introducirse en los tiẽpos vltimos del Señorio de los Godos en España: en que estrechados al fin con sus armas los Vascones, y reducidos à lo mas fragoso del Pyreneo, començaron à hazer distincion de la region montuosa, y de la que se esplaìa ya en mas dilatadas llanuras de Valles. Y à esta, de la palabra *Nava*, que suena llanura rodeada de montaña, y de la palabra *Erri*, que suena tierra, ò region, llamaron por contraccion *Navarra*. Y estendiendose la voz por la tierra mas llana con las conquistas en ella de los Vascones contra los Arabes, y Africanos, con la repoblacion de pueblos mayores, que iban ganando, y mayor fertilidad de la tierra, el nombre nuevo prevaleciò poco à poco al antiguo, y se le sorbiò del todo. Y hasta los tiempos primeros despues de la entrada de los Arabes, y Africanos en España, no hallamos introducido, ni aver tomado buelo en los Escritores el nombre de Navarra. Los limites, de lo que oy se quenta con el nombre de Navarra, muy poco discrepan de lo que en tiempo de los Romanos atribuìan à los Vascones los Geographos, y departidores de tierras, desde el Pyreneo al Ebro, y vertientes del monte Cauno, oy Moncayo, y incluyendo las montañas de Iacca hasta el Occeano, y promontorio Olearso vltimo de España. Oi por la mudança de los tiempos Iacca, y sus mõtañas ya no se quentan, como solian, dentro de ella: ni llega hasta la costa del Occeano Septentrional, aunque le toca muy de cerca. Ni por la parte meridional se dilata tanto como solia, incluyendo la antigua poblacion Setia, oy Exea, ni à Alagon, sita cerca del enquentro del rio Xalon con el Ebro, que ambas se quentan ya en el Reyno de Aragon. En lo demas retiene los mismos limites, que en los tiempos antiguos los Vascones.

II Precianse los Navarros, como tambien sus finitimos Guipuzcoanos, Alaveses, y Vizcaìnos, traer su origen de los primitivos, y origi-

narios Españoles: y averse començado à poblar España por esta region suya del Pyreneo, y sus vertientes, y riberas del Ebro, por Tubal, quinto hijo de Iaphet, hijo de Noe. Y fuera de la persuasion constante, que de esto retienen, y el testimonio de Escritores graves, que lo afirman, especificando no pocos por poblaciones suyas las Ciudades de Tudela, y Tafalla: Lo qual tambien dixeron nombradamente de Pamplona el Abulense, y Fernan Perez Mexia en su Nobiliario, citando Autores antiguos: y aunque sin essa expresion el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, que señalò por primera habitacion de Tubal, y sus hijos al Pyreneo, de donde fueron estendiendose hasta el Ebro. Traen tambien por argumento su lengua nativa Vasconica, que con ninguna otra de las gẽtes, que en las Españas han entrado en numero grande, y que pudiesse immutar el idioma natural, tiene comercio, ò afinidad alguna. La qual en lo antiguo fue comun de todos los Pueblos Vascones, como el mismo nombre de Vascuence lo dize: y el Rey D. Sancho el Sabio la llamò *Lengua de los Navarros*. Pero en nuestros tiempos algunos pueblos, con el largo comercio con los fronterizos, la han perdido: otros la hablan promiscuamente con la comun de España: todas las regiones montuosas la retienen como vnica. Y desde las primeras memorias de los hombres derivadas de los Escritores mas antiguos, por toda España se ven Ciudades, montes, rios con nombres Vasconicos, que arguyen el primer origen, y que fue su lengua comun de toda España, antes que la entrassen gentes advenedizas, como sintiò con otros muchos graves Escritores el Doctor Navarro. Y refuerça esto mismo vna muy natural, y fuerte cõjetura. Y es, la multitud de Pueblos, que los Romanos hallaron en España con nombres compuestos de la diccion de *Iria*, ò *Vria*, que es lo mismo, por la transmutacion frequentissima de la *I* en *V*. en el idioma Vasconico: en el qual *Iria* vale tanto como Poblacion, como es notorio. Del Rey D. Pedro que ganò à Huesca, veremos à su tiempo vna donacion que hizo à Santa Maria de Pamplona, y su Obispo D. Pedro, donando su Villa de Zubiri, y diciendo llamarse assi, por ser poblacion sita junto à puente, como lo està el Pueblo de Zubiri junto à la puente del rio Arga, tres leguas arriba de Pamplona. *Vnam Villam meam* (dize) *quæ vocatur Zubiria, scilicet iuxta pontem sita. Vna Villa nuestra llamada Zubiria, esto es sita junto à la puente*. Dando razon el Rey, como quien sabia la significacion del nombre Vasconico compuesto de la diccion *Zubi*, que vale puente, y de *Iria*, que vale poblacion. Y aviendo reconocido Ambrosio de Morales, y los Escritores mas exactos por antiquissima essa palabra en España, y que de ella se componen muchos de los nombres de los Pueblos de ella: y constando con certeza ser Vasconica, y que significa poblacion, y viendo assi mismo que no solo la retienen oy en Navarra, y regiones de los Vascones en los nombres de muchos de sus Pueblos, sino

tam-

tambien que los Romanos la hallaron ya en los nombres de muchos Pueblos muy derramadamente por varias regiones de España, y de las mas distantes de la region de los Vascones, parece forçoso reconocer, que mucho tiempo antes de la venida de los Romanos, la lengua Vascongada dominaba como familiar, muy vniversalmente por las regiones de España: pues es del todo increible se pusiessen à las Ciudades nombres, no apelativos, sino proprios, de lengua que no corriesse al tiempo en el Pais. Como seria increible, que los nombres de Pueblos, compuestos de las vozes *Ciudad*, ò *Villa*, que se reconocen Romanas, como *Ciudad-Rodrigo*, *Ciudadreal*, *Villamayor*, *Villamediana*, y otros innumerables assi, se pusiessen antes que la lengua Romana, ò pura, ò ya corrompida fuesse comun alli. Y con la misma correspondencia en Navarra, y sus montañas finitimas se vèn pueblos, montes, rios, nombrados con frequencia con los mismos nombres, que en lo antiguo se vèn vsados en la Provincia de Armenia, primer solar del linaje humano, despues del vniversal diluvio. El mismo Idioma oy comun de España, aunque por la mayor parte derivado de la lengua Latina, introducida con la larga dominacion de los Romanos, retiene muchas vozes notoriamente Vasconicas. Aunque los que ignoran esta lengua las buscan, y proijan origen peregrino. El nombre del rio Ibero, que diò en lo muy antiguo nombre de Iberia à España, y Iberos à sus naturales, parece de origen Vasconico, en que suena agua caliente. Por sentirle tal los que bajan de las montañas, y echan menos en èl la frescura mayor de los arroyos, caminando por entre sombras, y con curso poco distante de sus fuentes. Ni es para callarse otra nueva razon, muy cuydadosamente explorada por nosotros. Y es, que el Ebro en su nacimiento en el pueblo, que de caso tomò el nombre de Fontibre, rebienta por sus dos fuentes notablemente calido en el Invierno: en tanto grado, que por mas de quatro leguas Españolas nunca quaja en èl, ni vna tela delicada de yelo, siendo aquella region de la antigua Cantabria, frigidissima, y condensandose frequentemente en yelo los rios, y arroyos de aquellas comarcas. Verdad es, que en el Estio sale bien frio: pero siendo en el agua propriedad comun, y natural la frialdad, y el calor lo que se estraña, fue naturalissimo se le diesse el nombre de lo que causaba novedad, y estrañeza grande, como cosa muy desacostumbrada. Los que viven muy cerca de sus fuentes, atribuyen à su agua calida alguna lesion, que comunmente padecen en la dentadura. Y es cosa maravillosa, y no para callarse, que el Ebro parece presiente las mudāças de los tiempos: y poco antes de aver de mudar, se siente ruydoso en sus cavernas, y rebiēta espumoso, y turbio. Consuena con la misma causa: que en aquella parte de la Bethica, que se arrima à la Lusitania, entre Guadalquivir, y Guadiana, corre el rio que llaman Tinto, ò del Azije. Y en quanto se puede entender, parece es el que Plinio llama *Vrium*, y

que debiò de dezirse assi de la palabra Latina *Vro*, que vale quemar: Y de los versos de Festo Avieno Rufo, se colige, que en lo antiguo le llamaban *Ibero*. Y corresponde la causa, por el calor grande de la agua, hasta el color pallida, y como de llama mansa: y en la actividad tal, que todo lo abrasa, sin que consienta cosa viva dentro de si, ni en su orilla yerva alguna. Y en Navarra ay no pocos nombres de pueblo, y tierras con el mismo nombre de Ibero, en que se reconoce la causa dicha de las aguas calientes. De donde se veè, que el nombre del rio Ibero, que en lo muy antiguo diò nombre de Iberia à España, y Iberos à sus naturales, no es advenedizo, sino nacido en casa. Y siendolo, como parece, se haze mucho mas verisimil que los Españoles llevassen à Asia el nombre de Iberos en aquella gran salida, en que passado el Ponte Euxino, y la region de Colchos, ocuparon tierras, de que hablan Strabon, y Dionysio Afro, Escritores del tiempo de Augusto Cesar, que no, que los de Asia le truegessen à España, como algunos han imaginado. De todas las quales cosas dexamos ya dada la razon cumplida, quanto la grande antiguedad lo permite, en nuestras Investigaciones de las Antiguedades de Navarra.

Investigac. lib. 1. cap. 4. & 5.

III Los tiempos immediatos à la poblacion de España hasta que las armas Romanas, y Cartaginesas abrieron el comercio à las gentes Occidentales de Europa, y los Escritores Romanos, con ocasion de sus conquistas, dieron luz de sus successos, ni caen debajo de la Historia por inciertos, y la vehemente sospecha, con que los cuerdos reciben lo que incautamente, y con demasiada credulidad se ha publicado de Reyes antiguos de España. Ni caen tampoco debajo de nuestro instituto, mas ceñido: no sabiendose que aquellas cosas pertenezcan à todas las gentes de España, aun en caso que se diessen por verdaderas. Y en general es cierto, que à las Historias de todas las gentes succede lo que à algunos rios, que aviendo rebentado de sus fuentes, y descubierto al principio su origen, despues se sumen debajo de tierra, y por subterraneas, y ocultas cavidades corren ignorados: hasta que à largo trecho buelven à descubrirse, y tener nombre. De los primeros origenes suele quedar mas arraigada la fama, por ser cosa mas notable. Los successos que despues se siguen, se ignoran mas: hasta que se arriman à la edad, en que los Escritores comenzaron à assegurarse con la averiguacion mas exacta de la verdad de la fama, y à establecerla para adelante con monumentos solidos de escritura duradera, conociendo el riesgo de que se alterase, y estragase de siglo en siglo, corriendo vagamente por las lenguas de los hombres.

Año 216. Antes de Christo.

IIII Hasta los principios de la segunda guerra Punica, emprendida al año docientos y diez y seis antes del Nacimiento de Christo, en que aquellas dos Ciudades emulas, Roma, y Cartago, combatiendo por diez

diez y ocho años, y alternando la fortuna de la guerra, como en juego, llegaron à arrojar el vltimo resto, no solo del poder, sino de la vida, à la suerte del dado, muy poca, ò ninguna fue la comunicacion de los Vascones con vna, y otra Republica. Por las costas Meridionales de la Andaluzia, Murcia, y Valencia avian los Cartagineses en el tiempo anterior ido ganando tierra, aprovechandose de la incauta sencillez de los antiguos Españoles, sembrando entre ellos con sagacidad discordias, y favoreciendo yà à los vnos, yà à los otros, para enseñorear se de todos: y en son de amistad, y fatorias, llenando la costa de colonias, y Presidios. Lo interior de España, en especial las regiones, que pertenecen al lado Septentrional, muy essemptas vivian, no solo de la sugecion, sino aun de la amistad de los Cartagineses. Anibal, cuñado de Asdrubal, y successor suyo en el govierno de lo q̃ la Señoria Cartaginesa posseìa ẽ España, queriendo estender las conquistas por la costa del Mediterraneo, subiẽdo al Pyrineo, ò hallò embarazo en la Republica de Sagunto, sita en los confines de Valencia, y Cataluña, ò le buscò de proposito para romper con esta ocasion la paz con Roma, y desahogar con hostilidad rompida el odio, que recocia contra la Republica Romana, heredado de su padre Amilcar, y sobre el impulso de la sangre, assegurado tambien con la religion del juramento, que le tomò en el templo de Cadiz, de ser perpetuo enemigo de Roma: no ignorando, que esta saldria à la defensa de los Saguntinos sus confederados, ò por el honroso motivo de defender à los amigos, ò debaxo de tan hermoso titulo, por reprimir, vsando de Sagũto como de freno, los progressos, y demasiado poder de los Cartagineses en España, yà sospechoso à Roma, y que miraba que en vano se le avia limitado en Sicilia, y Cerdeña, si en España, Provincia tanto mas dilatada, le permitia crecer. Anibal con la vltima ruina de Sagũto, que consiguiò despues de porfiado cerco de nueve meses, aviendo en esse tiempo eludido las legacias de los Romanos, que le requerian se abstuviesse de infestar con las armas sus amigos, y confederados, respõdiendo, que los Saguntinos eran amigos recientes, grangeados por los Romanos, despues de la paz assentada con Cartago, y no incluidos en ella, parece concitò todas las gentes de España à la devocion del nombre Cartaginès. La grandeza de aquella empressa le grangeò mucha estimacion de sus armas. Y por el contrario, desestimacion à los Romanos la tardança en socorrer à sus confederados, gastando en legacias el tiempo de menear las armas por sus amigos, puestos en el vltimo riesgo por su causa. Y à la verdad hizo tan mal eco està tardança en España, que publicamente se diò en rostro con ella à algunos Capitanes Romanos, que solicitaban atraher à su amistad las Naciones de entre el Ebro, y Pyrineo. Y sobre esta disposicion de animos, Anibal derramò tan liberalmente los despojos de Sagunto por España, y las rique-

zas del beneficio de las minas de oro, y plata, que por varias partes de ella emprendiò con feliz successo, y de su industria conservaron mucho tiempo el nombre de pozos de Annibal, que parece la atraxo toda generalmente à su amistad. Y lo arguye la reseña de noventa mil infantes, y doze mil caballos, con que emprendiò la gran jornada cōtra Italia. A demas de los catorze mil soldados Españoles, que embiò à Cartago, con que sagazmente asegurò à esta de las invasiones de armadas Romanas, y se asegurò el de España en la ausencia con aquellos, que siendo soldados, eran rehenes. En sus vanderas quenta Sylio Italico à los Vascones en las conquistas de Italia, celebrando su grande agilidad, y la gentileza de entrar en las batallas con las cabeças descubiertas, y sin la armadura de las celadas.

Año 209. Antes de Christo. V Publio Cornelio Scipion, à quien Africa vencida avia de dar el renombre de Africano, y España sirviò de escuela para ganarle successor, y vengador de los dos Scipiones, Padre, y Tio, expelidos con increible presteza los Cartagineses, aun mas que con el valor, con la liberalidad, clemencia, y modestia, atraxo à la devocion Romana à toda España. Y en ella parece perseveraron los Vascones hasta los tiempos de Quinto Sertorio. Porque en todas las guerras intermedias, en que los Españoles mal aconsejados, sin vnion de Pueblos, y Naciones, cada vna de por si, y divididas, guerrearon con los Romanos, ningun movimiento fuera de los Vascones, con tocarles algunas de estas guerras muy de cerca. Como en la que tuvo Scipion Africano con Indibil, y Mandonio, Regulos de los Lacetanos, y Ilergetes, finitimos à los Vascones, despues de la expulsion de los Cartagineses. En la que su yerno de Scipiō, Tiberio Sempronio Gracco, Pretor de la España Citerior, tuvo despues con los Celtiberos, parece tuvieron buena amistad con el Pretor, à quien estava à quento grangearlos, porque no diessen socorros à los Celtiberos sus aledaños. Y con esta ocasion Ilurce, pueblo antiguo de los Vascones en las comarcas de Agreda, à las vertientes de Moncayo, y fronterizo à los Celtiberos, ò favorecido, ò augmentado del Pretor, mudò el nombre en Graccurris, compuesto del nombre del Pretor, y de la palabra Vasconica *Vria*, que significa poblacion, de que se hallan compuestos los nombres de otras muchas Ciudades antiguas de España. Y de aqui se presume tuvo principio el titulo de Municipio, con que le representan varias monedas, y el fuero de los Latinos viejos, que atribuie à Graccurris Plinio.

()()§()()

CAP.

CAP. II.

Memorias de los Vascones en la guerra de Sertorio, en la de los Aquitanos con Publio Crasso, en la de Pompeyo, y Cesar, y en la de Augusto en Cantabria.

1 N la guerra de Quinto Sertorio, començada el año de ochenta del nacimiento de Christo, siguieron los Vascones con teson particular la conspiracion comun de España en abrigar su fuga. Y por cerca de diez años, que siguieró su conducta los Españoles, le sublimrron tāto cō la gloria de las armas, q̄ no seguros los Romanos cō aver embiado à España cōtra el à Quinto Cecilio Metello Consul, y compañero en el Consulado del Dictador Lucio Sylla, recelando por la fama de sus hechos, que Sertorio passaria à Italia, y se haria señor de Roma, y del Imperio, embiaron con nuevo exercito Consular à Gneo Pompeyo el grande, que juntando las fuerzas con Metello le hiziesse resistencia: pues Manilio Proconsul de la Gallia Narbonesa, que avia passado los Pyreneos con tres legiones, y mil y quinientos caballos à reforzar à Metello, avia salido destrozado cō perdida de todo el exercito. Contra ambos exercitos peleò Sertorio varias vezes, y con fortuna las mas vezes feliz, en gran mengua de sus enemigos, y con tan sonora fama de sus hechos, y hazañas, que llegò muy reforzada à lo mas interior de Asia: En tanto grado, que Mitridates Rey del Ponto, que rompia segunda vez la guerra contra los Romanos, solicitò con Embaxadores, que embiò à España, la amistad, y confederaciō con Sertorio, y pidiò Capitanes, y soldados de su escuela. Hazia los fines vltimos cargò la guerra en las comarcas de Calahorra, Huesca, y Lerida; y Calahorra sufriò cerco por Sertorio, por ardid muy singular de este. Saliendo muy quebrantado de vna batalla con Metello, y Pompeyo, en que perdiò à Caio Herenio, y los dos hermanos Hirtuleios, singulares Capitanes suyos, no cayendo de animo, se valiò de esta traza para reparar la guerra, y recobrarse de fuerzas. Dexose seguir de los dos exercitos, derramando en la retirada Capitanes suyos por varias partes con cartas para las ciudades amigas, para que le acudiessen con la mas gente que se pudiesse, y dando orden à los Capitanes que en aviendose juntado fuerzas competentes le diessen aviso. Y cerròse en Calahorra, pueblo de los Vascones, que estaban à su devocion. Los Generales Romanos siguieron ansiosamente à Sertorio en la retirada, imaginādo acabada la guerra, si roto, y destrozado lo cerraban en algun pueblo, y se echarō poderosamēte sobre Calahorra, cō sus cāpos: no advirtiēdo cō la ansia de cogerle q̄ èl se cerraba para entretener la guerra, y llamādo assi todas las fuerzas enemigas, dar lugar à las levas, y reclutas de su refuerzo, como succediò. Porque Sertorio, confirmados los de Calahorra

Año 80. Antes de Christo

con su presencia, y las tropas que introduxo, y haciẽdo poderosas, y subitas salidas sobre los reales enemigos con grãde daño de los Romanos, entretubo desuerte la guerra, que consiguiò su designio. Porque las ciudades amigas con la aficion grande de los Españoles à Sertorio, oyendo su riesgo, acudieron con gran numero, y con la presteza de reparar la guerra, propria de los Españoles entonces, y que se podria esperar agora de nacion amiga de la gloria, y mas del riesgo, que del trabajo lento, si se tratàra como entonces la milicia. Y teniendo Sertorio auiso, escapò tan sin ser sentido, q̃ al que imaginaban cercado, vieron subitamente sobre si con exercito tan poderoso, q̃ les obligò à levantar el cerco: y sin poder mantener mas tiempo la cãpaña, por estorvarles los cõboyes por tierra, y con vna armadilla q̃ formò de Pyratas, y gente de corso, las cõducciones de viveres, y aprestos de guerra q̃ veniã de Italia, y otras partes, à dividirse, y retirarse, Metello à Andalucia, Põpeyo à Francia para rehazerse de fuerzas. Cargan muy comunmente los Escritores à Sertorio al fin de la guerra la nota de crueldad, y colera inmoderada en algunos castigos, q̃ hizo en Españoles. Pero en Plutarcho se vè fue este vicio agenissimo de su natural. Y q̃ la culpa estuvo toda en algunos de los Romanos, q̃ desterrados, y encartados en la proscripcion de Sylla, recogiò, y abrigò en España Sertorio, dandoles muy ventajosos puestos en la milicia, y en el Senado, q̃ formò, à imitacion del de Roma. Estos, fieles miẽtras les durò el miedo de las armas Romanas, q̃ los buscaban para la pena, luego que por beneficio de las victorias de Sertorio se vieron libres dèl, comẽçaron à invidiar la gloria al autor de su seguridad, y para enflaquecer su poder, à malquistarle con los Españoles, haciendoselos sospechosos con fingidas relaciones de que le querian dexar cansados de la guerra: irritados en especial de que Sertorio traia siempre Españoles, y no Romanos, en las guardias de su persona. Con que Sertorio creiendo le trataban verdad los que tan obligados tenia, se exasperò muy contra su natural en algunos castigos de Españoles. El incentor deste motin, y vrdidor de esta tela fue Marco Perpenna, hombre desvanecido de su linaje, y q̃ toda la fortuna, y poder la queria medir con la sangre, y q̃ juzgaba q̃ el cargo, y dignidad de Sertorio estariã mejor empleados en èl. Con este pensamiento le trazò la muerte, y se la diò en Huesca con suma infamia, y traycion, fingiendo alegria de banquete, à que le combidò por el festejo de vna nueva de victoria, que se fingiò tambien: dando à poco tiempo despues tan mala quẽta del cargo vsurpado, como en la entrada en èl: pues roto en batalla por Pompeyo, y presso en la fuga, en que sus mismos soldados no le quisieron abrigar, dandole en rostro con la traicion, y llamandole parricida de Sertorio, pagò con la muerte la pena de su perfidia, y mostrò quanto dista la inchazon desvanecida del consejo solido de vn caudillo aprobado con la experiencia larga.

II Con

II Con la muerte de Sertorio desmayò España generalmente quebradas las alas del aliento,y confiança. Y logrando el desmayo los Romanos,fueron enseñoreandose de las ciudades enagenadas,muy apriessa. Solas Osma,y Calahorra,encerrandose en ellas algunas tropas de Vascones,y Celtiberos de las vanderas derramadas de Sertorio,empre dieron temerariamente en el desamparo comun guardar lealtad à sus cenizas. Echòsse Pompeyo sobre Osma,y ganada la arrasò. Afranio, Legado de Metello,sobre Calahorra. Cuyo cerco,por el sitio casi por todas partes enriscado,y pendiente,y teson de los cercados,por el cariño,y memorias de Sertorio,alli mismo cercado antes,y vencedor, saliò largo,y porfiado. Porque los cercados,consumidas las vituallas,a viendoles la porfia metido en desesperacion del perdon,buscaron en ella el remedio. Y con exemplo triste,y que solo puede tener disculpa en el riesgo extremo,dieron en echar en sal,y hazer cezinas de los cuerpos q̃ caìan,cebando la guerra con los estragos de la misma guerra,y bolviendo à pelear los muertos,animados de otras almas, de los que los gastaban en su sustento. Hasta que consumidos los cercados con la hambre, entrò Afranio la ciudad,y la abrasò del todo con incendio. Aunque no mucho tiempo despues ya Calahorra se vè reparada,y repoblada. Pero con el fuero de las ciudades estipendiarias, no tan favorable: con el qual representa Plinio las mas de las ciudades de los Vascones,y casi todas las situadas en lo mas interior de ellos. Argumento de averse resistido mas. Pompeyo con ansia juvenil del triumpho se detuvo poco en España,y solo à halagar,y manosear las heridas recientes , y recoger las quadrillas de vandoleros,que de las milicias de Sertorio,acabada la guerra,como suele suceder,avian quedado. A las quales, porque no turbassen las cosas de España,hizo passar à Francia,y fundar la ciudad,que de la junta de varios,y diversos habitadores llamò Convenas,y oy llaman Comange. Y levantando tropheo de sus victorias en el Pyrineo , por la parte de Cataluña,sobre la villa de Iunquera,con inscripcion magnifica de las batallas vencidas,y pueblos conquistados, diò buelta à Roma con su exercito. Afranio,que quedò con el govierno de la España Citerior,no parece juzgò conveniente proseguir la guerra contra los Vascones,penetrando mas adentro,ni rebolver cenizas,que aun humeaban del incendio passado,ni tentar las gentes del lado Septentrional de España,aun no penetrado de los Romanos: juzgando que à los Vascones tendria bastantemente quietos el escarmiento reciente de Calahorra: y que con la ausencia de Pompeyo quedaban disminuidas en España las fuerzas de la republica Romana,y que era dificil esperar socorros de ella, por estar al mismo tiempo fatigada con dos peligrosissimas guerras, la de Mitridates en Asia,y en Italia,y casi à las murallas de Roma,la de los Esclavos sublevados por Spartaco,que llegò à contar en sus vanderas

Año 71 de Antes Christo.

ciento y veinte mil combatientes. Y assi parece no passaron esta vez las armas Romanas el Ebro por esta parte de los Vascones.

Año 54. Antes de Christo.

III Asseguralo mas lo que pocos años despues el de 54. antes de el nacimiento de Christo, sucediò en la guerra de Cayo Iulio Cesar con los Aquitanos. Aviendo Cesar sojuzgado con las armas Romanas casi todas las Gallias, y restandole la Aquitania, embiò à ella à Publio Crasso con exercito competente para reduzirla à la obediencia Romana. Los Aquitanos, despues de algunos renquentros desgraciados, desconfiados de sus fuerzas, embiaron Embaxadores à las ciudades finitimas à ellos de la España Citerior, fiados en la cercania, y amistad. Porque Strabon, escriptor cercano à aquellos tiempos, afirma, que los Aquitanos en lengua, trage, y proporcion de cuerpos, mas parecian Españoles q̃ Gallos. De lo qual, y otras buenas conjeturas, sospechamos, que el origẽ es vno mismo, y que los primeros pobladores de España se derramarõ tãbien de la otra parte del Pyrineo. Los Embaxadores Aquitanos representando el comun peligro, facilmente impelieron à las armas à los Españoles fronterizos, Vascones, y Cantabros, de su inclinacion mejor hallados con la guerra, que con la paz, alhagados en especial con la estimacion que de ellos hazian los Aquitanos, como de soldados viejos, y curtidos en la escuela, y disciplina de Quinto Sertorio, en que los Aquitanos ponian, y representaban gran confiança. Passaron en gran numero de estas fronteras. Y juntas las fuerzas de Aquitanos, y Españoles, deliberaron del modo de governar la guerra. Pusieronse luego por cabos los que avian militado con Sertorio, y con su buena disciplina se tomaban ya los lugares à proposito para los reales, y se guarnecian cõ fossas, y trincheras. Y aunque se aventajaban en numero, y fiados en èl, no dificultaban el vencer, todavia resolvieron por mas seguro vencer sin sangre, estorvar los forrages, y conduccion de viveres al enemigo, pues le avian de venir de fuera, explorar sus marchas, y assaltarle en ellas: y fatigandole con daños, aunque menores, de cada dia, cõsumirle las fuerzas. Y si por estas causas resolvia el enemigo retirarse, cargarle con todo el poder, embarazado en la marcha con el fardage. Este cõsejo prevaleciò. Y fuera de la autoridad de los cabos Españoles, para creer, naciò de ellos, el consejo mismo declara à sus autores, porque fue el que siguiò siempre Quinto Sertorio. Las causas mismas, que movian à los Españoles, y Aquitanos à entretener la guerra, obligaban à Crasso, y los Romanos à apresurarla. Porque aunque tenian muchos auxiliares Franceses llamados de Tolosa, Carcasona, y Narbona, no fiaban mucho de ellos; y con la poca libertad de campear, se les estrechaban los viveres, y consumia el exercito, aumentandosele al enemigo la detencion cada dia. Por estas causas, de parecer de todos los cabos Romanos, resolviò Crasso reducir la guerra à trance de batalla, y con los

esqua-

esquadrones en ordenança la presentò al enemigo, aunque en vano; porque tenaz de su designio se tenia en sus reparos. Animados los Romanos, y interpretando à miedo el no aceptar la batalla, à vozes pedian el acometer à los reales. Vino en ello Crasso, incitado igualmente de las vozes de los amigos, y muestra de flaqueza en el enemigo, sobre el natural brio, y edad juvenil. Y cargando à los auxiliares de faginas, y cespedes para allanar los fosos, y lanças arrojadizas, que sirviessen à los q̃ avian de combatir, yà que de ellos no fiaba tãto para el combate, y augmentando con esto el numero de los que parecia peleaban, con grande ardimiento asaltò los reales. Recibieronle los assaltados con gran valor, y buen orden, arrojando sobre los Romanos gran golpe de dardos, piedras, y todo genero de armas arrojadizas, y à mucha ventaja suya, y daño de los Romanos, por arrojarse de puesto superior. En vano huviera sido todo el esfuerzo de los Romanos, y grande el riesgo à la retirada, à no se aver cometido vn grave yerro en los reales, y à quiẽ se aya de atribuir se ignora, sino es que sea à los Aquitanos, como menos disciplinados. La cavalleria Romana, hallando impossible la entrada por dõde se peleaba, diò buelta en torno por los reales buscandola. Y como estos se avian tirado tan dilatadamente, como pedia la multitud de cinquenta mil combatientes, que dentro se encerraban, hallaron, que por la parte contraria al combate, àzia la puerta, que à la vsança Romana; llamabã decima, los reales no estaban en buena defensa; ni guarnecidos de competentes guardias. Avisado Crasso; à grande priessa del caso; cõ no menor presteza, hizo salir quatro cohortes, que avia dexado para defensa de sus reales, y que con gran rodeo, porque no fuessen vistas de los enemigos, juntas con la cavalleria Romana assaltassen por alli los reales: assi se executò: porque ganada la puerta facilmente; y rompiendo por ella la caballeria, llevando de retaguardia las cohortes, diò de improviso con gran fuerça en las espaldas de los que hazian frente à Crasso, constãte en el combate; por llamar à si todas las fuerzas, y divertirlas de su riesgo. Y como quiera que el enemigo no previsto siempre se imagina mayor, y que el dividir las fuerzas, y hazer frente à partes cõtrarias pide tiempo, y deliberacion, el golpe subito de la caballeria; y cohortes llenò de confusion, y desorden los reales, sin poderse reparar. En tanto grado, que perdida toda esperança Aquitanos, y Españoles, aligerandose de las armas, se arrojaban por las trincheras en fuga desecha. Hasta el terreno desayudò à la fuga. Porque siendo por campos muy patentes, siguiò Crasso el alcãce con la caballeria, que era mucha, y con tanto estrago, que segun Cesar refiere, del numero yà dicho, solo escapò la tercera parte. Tantos buenos consejos pudo estragar vn descuydo: y el saberle lograr con presteza, pudo remediar en Crasso el riesgo, sin duda grande, en que metiò à su exercito. Ni por este movimiento

vimiento, de haver ido à militar contra las vanderas Romanas en Aquitania, se halla aver hecho Afranio demonstracion alguna contra los Vascones, ni Cantabros, atento por las razones dichas, solo à que no hiziessen novedad en las tierras de su govierno. Lo qual refuerça la cõjetura ya hecha.

Año 47. Antes de Christo.

IV Siguiòse poco despues la guerra civil entre Pompeyo, y Cesar, mal governada por Pompeyo: que aviendo empeñado à la Republica, arrastrando al Senado su autoridad, en guerra dentro de Italia, sin tener exercito en ella, y dexando à España, donde tenia exercito formado, se passò à las partes de Oriente à hazerle alli de socorros de gentes no tan bellicosas, como las de España, y que solo necessitaban de buen caudillo, y mejor entendida de Cessar: que passando luego à España buscò al exercito sin Capitan, para buscar despues al Capitan sin exercito. En esta guerra generalmente España siguiò el vando de Pompeyo, obligada de recientes beneficios suyos, y ocupada de sus legiones, aviendola sorteado, ò tomado casi como dueño de la Republica desde su Consulado con Marco Crasso, assi bien como este la Syria, para hazer guerra à los Partos, quietos, pero ricos, y con fama de mucho oro. Y aunque los Vascones no estaban del todo bien con Pompeyo por la guerra de Sertorio, como quiera que el odio mas reciente expele, ò templa el antiguo, y que de la herida fresca es mas acre el dolor, irritados con la memoria del sucesso de Aquitania, siguieron con los demas Españoles el vando de Pompeyo. Y aviendo pedido Afranio socorros de Infanteria, y cavalleria à los Celtiberos, Cãtabros, y demas gentes, que tocan al Occeano Septentrional de España, en que se quentan los Vascones, se los embiaron. Pero aquella guerra se governò tã mal por los tres Legados de Põpeyo, Afranio, Petreio, y Varrõ como aquel la emprendiò. Pues teniẽdo siete legiones Romanas, y de Españoles ochenta cohortes, y cinco mil caballos, toda España à su devocion, y en ella asseguradas las levas, y reclutas à su arbitrio, y no teniẽdo Cesar, ni vn lugar maritimo de su faccion, en que tomar tierra sin sangre, ni armada con que intentarlo, sino muy pocas naves, y essas embarazadas en el cerco de Marsella, quando dominaban la mar las armadas de Pompeyo, era visto que la entrada en España se avia de intentar por el Pyrineo, facil de assegurarse aun con menos fuerzas. Y el mismo enemigo avia indicado su designio, pues avia hecho invernar en Narbona tres legiones suyas à cargo de Cayo Fabio su legado; y con todo esso hallò este muy facil el passo por Cataluña. Y con tan desiguales fuerzas, no aviendo llegado Cesar, tubo confiança de buscar à Afranio, que estaba cabe Lerida. Con que sobreviniendo Cesar con nuevas tropas, acabò en pocos dias, y casi sin sangre la guerra: y lo que admira mas, reduciendo à hambre à los Legados de Pompeyo en region toda de ellos, tan

tan dilatada, y fertil: quando el exercito de Cesar no tenia para vivir mas de lo que ganaba cada dia à hierro. Sino reducimos el caso à la felicidad irregular de Cesar, muchas vezes observada en sus guerras civiles, el succeso desta arguye no buena disposicion de animos en muchos de los soldados Romanos de las legiones de Pompeyo: y que obraron como quienes esperaban mas de Cesar, que entraba à dominar de nuevo, y con mas dependencia, y necessidad de obligar à todos. El dueño antiguo nunca es tan liberal.

V Hasta la guerra de Octavio Augusto Cesar con los Cantabros no se halla movimiento alguno de los Vascones. Porque en la que renovaron tres años despues acà en España los hijos de Pompeyo, despues de desvaratado su padre en la rota de Pharsalia, y muerto en Egipto, adonde se huyò, no se halla interviniessen gentes de la España Tarraconesa, y todos los trances della fueron en la Bethica, que llamamos Andalucia. Verdad es, que Sexto Pompeyo, acabada esta guerra, y muerto su hermano Gneio en ella, se huyò à los pueblos Lacetanos, que son en Cataluña: y que estos le abrigaron, y escondieron, hasta que muerto Cesar en Roma, saliò en publico, y recogiendo las reliquias del exercito, y reforzandole con nuevas levas, bajò por la costa del mar, y ganò à Cartagena, y se entrò en la Andaluzia, y renovò la guerra en ella cõ feliz sucesso, hasta que se concertò con Marco Lepido, que governaba la España Citerior: y restituyendole la grande herẽcia de su padre, se passò à Italia. Pero de solos los Lacetanos se escrive esto: y de los demas pueblos de la Tarraconesa, nada se dize de conspiracion comun.

VI En la guerra de Cantabria, parece que el movimiento fue comun de todas las gentes del lado Septentrional de España, y costa del Occeano desde Galicia al Pyrineo, que aun no estabã conquistadas por los Romanos. Porque si bien de Decimo Bruto, Capitan Romano, se dize anteriormente avia conquistado à los Celticos, Lusitanos, y Gallegos, sola aquella parte de entre el Duero, y Miño, que en lo antiguo se contaba en Galicia, se entiende comprehendida en esta conquista, y algunos pocos pueblos de la otra parte del Miño: lo interior, y mas Septentrional de Galicia aun no se avia penetrado. Los Cantabros, y Asturianos no contentos de mantener su libertad, haciendo correrias, y pressas en los Vacceos, y Turmodigos, gentes yà sugetas à los Romanos, à q̃ corresponden las tierras que oy llamamos de Campos, y comarcas de Burgos, movieron vna guerra agenissima de todo buen consejo, segun el tiempo. Pues fue luego que Octavio, desvaratadas las fuerzas de Antonio su competidor, se enseñoreò de todo el Imperio Romano, y declinando la libertad de la republica en lisonja inmoderada, con titulo de honor mas que humano, fue por decreto publico apellidado Augusto: y extinguidas todas las guerras civiles, avian de cargar todas las fuer- Año 27. Antes de Christo.

zas del Imperio sobre los autores de aquel movimiento. Estas gentes cõ la semejança grande de vida, y costumbres (Strabon escritor de aquella edad lo advierte) embolvieron en la misma guerra todas las demas gentes Septentrionales de España: los Asturianos à sus finitimos los Gallegos: los Cantabros à los demas, que desde ellos corrẽ hasta el Pyreneo, que vulgarmente tambien se llamaban Cantabros por la mucha semejança, aunque se distinguian con nombres proprios de Autrigones, Caristos, Vardulos, y Vascones. Solos los Autrigones Orientales à la Cãtabria, los quales ocupaban vn gran trozo del Señorio de Vizcaya, y se entraban por lo que oy llamamos Bureba, no parece entraron en esta conspiracion, pues tambien fueron invadidos de los Cantabros. Este movimiento fue el año del quinto Consulado de Augusto con Sexto Apuleyo su compañero en èl. Y el siguiente de su sexto Consulado, y segundo de Marco Vipsanio Agrippa, que fue el de la fundacion de Roma 726. y vigessimo septimo antes del nacimiento de IESV-Christo, Augusto teniendo por mengua del Imperio Romano, que en España, despues de docientos años, que hazian conquistas sus armas, huviesse regiones, que no reconociessen su Señorio, teniendo la jornada por digna de su persona, y mayor que para encomendada, y abriendo la puerta de Iano, que como en paz vniversal avia cerrado poco antes, partiò con exercito à España. Y haziendo plaza de Armas en Segisama, ciudad de los Vacceos, que parece honrò con el sobrenombre de Iulia, por memoria de su tio Iulio Cesar, dividido el gruesso en tres exercitos, invadiò à vn mismo tiempo por tres partes la Cantabria. La esterilidad de la tierra, y fragosidad de ella embaraçaban igualmente la guerra: aquella, negando viveres proprios de que carecia: y esta dificultando, que se conduxessen de fuera, sino à grande riesgo, por los saltos, que haziã los Cantabros, logrando en todas partes los passos estrechos de los mõtes, y acometiendo con gran denuedo à los Romanos, yà de costado, yà de frente, donde quiera que la disposicion de los lugares les ayudaba, y con riesgo no pocas vezes de perder el exercito los Romanos. Por lo qual la guerra saliò muy prolija, y sobre manera embarazosa. En tanto grado, que Augusto con el tedio de la prolixidad, y desazon grande de ver obraba tan poco su fama, y su presencia, enfermò de melancolia, y encomendando la guerra à sus Legados, se retirò à recobrar la salud à las marinas de Tarragona. Las insignias embiadas de Roma de su octavo, y nono Consulado en aquella ciudad le hallaron, como se vè en Suetonio. Agravaba la melancolia de Augusto la felicidad passada, contraponiẽdo aquella lentitud de progressos en region tan estrecha, à la celeridad con que quitò à Sexto Pompeyo el dominio de la mar. Y tantas Islas cõ sola vna batalla naval: sin ella, ni renquentro alguno, y con solo vn razonamiento à los soldados, veinte legiones, y toda Africa, à Lepido su con-

consorte en el Triumvirato, y à Marco Antonio, el otro Triumviro, todo el Imperio del Oriente con sola la batalla naval de Accio, con velocissima, y casi continuada carrera de victorias. Los dichosos cō mucha continuacion echan menos la fortuna, quando les falta, no de otra suerte, que si fuera prenda natural, ò herencia vinculada. Con la misma lentitud proseguian los Legados la guerra: hasta que Augusto con la ansia de acabarla, y salir con el empeño hecho con su fama, y presencia, hizo disponer apriessa armada en las costas de la Aquitania, q̃ diesse de rebato en las marinas de Cantabria, y invadiesse al enemigo, ocupado en hazer frente à los exercitos de tierra, como se hizo. Los Cantabros acossados por tantas partes, resolvieron tentar la fortuna de la batalla: y la dieron cerca de la ciudad de Belgica. Y desbaratados en ella, se retiraron à la altissima montaña, por nombre Vinnio, juzgando subiria primero à su cumbre el Oceano, que las legiones Romanas. Pero a donde no podian subir las armas, subiò la hambre, enemigo mas poderoso. Porque los Romanos cercando el monte por la falda con fossos, y empalizadas, consumieron con la hambre las reliquias del exercito destrozado. Los que de la batalla, y assedio pudieron escapar, se encerraron en Arracillo, pueblo fuerte: y hizieron en èl desesperada resistencia. Pero despues de grandes combates, los Romanos entrarō por armas el pueblo, y le arrassaron. En esta guerra refiere Strabon, que algunos de los Cantabros, puestos en cruzes por los Romanos, cātaban alegremente en el tormento cantares de victoria: que algunas mugeres mataron à sus hijos por redimirlos de la esclavitud: y que por la misma causa vn muchacho, mandandoselo su padre, que estaba en prisiones con otros Cantabros, con vna espada que buscò, los matò à todos. Y otros exemplos tristes de valor mal empleado. Augusto alegre con las nuevas de estos successos, partiò de Tarragona à Cantabria: y proveyendo no se renovasse despues la guerra, à vnos de los Cantabros obligò à baxar de las montañas, y poblar en lo llano, à otros assegurò tomando rehenes, à otros con el derecho de la guerra vendiò por esclavos. Por el mismo tiempo los legados de Augusto con igual successo hizieron guerra: Publio Carisio à los Asturianos, Antistio, y Firmio à los Gallegos. Carisio corriò gran riesgo. Porque teniendo el exercito dividido en tres partes, los Asturianos dividiendo tābien sus tropas, resolvieron cargarle de improviso, y à vn mismo tiempo en todas partes. Pero descubierto su designio por fraude de los Trigecinos, Carisio jūtādo todas sus fuerzas, y previniendo, diò de rebato sobre los Asturianos desprevenidos, y los destrozò, aūq̃ no sin mucha sangre, y perdida de los suyos: y retraiēdose los Asturianos à la ciudad de Lancia, se echò sobre ella cō el exercito vēcedor, y la rindiò. Antistio, y Firmio, despues de grādes encuētros, y sangriētos debates cō los Gallegos, obligarō à retirarse grā multitud de gēte al mōte Medulio: y cerrādo luego cō fosso de 15 U.

passos, tirado en torno de la montaña, los reduxeron à la desesperació de la hābre, que pareciendoles muerte mas atroz quāto mas prolixa, y no sufriendo el entregarse à servidumbre, casi todos se dieron la muerte, vnos à hierro, otros arrojandose en las hogueras, otros con veneno. De aquesta suerte allanò Augusto todo el lado Septentrional de España desde el Pyreneo hasta el Occeano Occidental de Galicia. Y se siguiò en España como en cuerpo muy cansado, vno como sueño de sossiego vniversal, y muy continuado, proprio del ingenio Español, duro en admitir la sugecion, tardo en sacudir la admitida. De esta vez parece fue el llevar Augusto para la guarda de su persona vna cohorte de Vascones, naturales de Calahorra, ya repoblada, de la qual vsò en Roma. El hecho es cierto: la causa se ignora: sino es que en esta guerra se señalassen mucho sus naturales estando yà de antes à sugecion de los Romanos con toda aquella region de los Vascones, que corre de la otra parte del Ebro al Occidente, como sospechamos, desde que se acabò la guerra de Sertorio. El teson de lealtad à las cenizas de este, en q̃ tanto se señalaron los de Calahorra, pudo ser tambien que moviesse à Augusto à la honra de aquella confiança, semejante à la que hizo tambien su tio Iulio Cesar à los Españoles, cuya guarda, pidiendole sus amigos, recelosos de la conjuracion, la bolviesse à traer de continuo como solia, respondiò era cosa miserable andar siempre con guarda, como se vee en Apiano. Con que lograron los conjurados el lançe. Augusto hizo à la guerra de Cantabria fenecida, cerrando la puerta de Iano, la honra, que la avia hecho al emprenderla, abriendola. Y con tres cohortes Romanas, que al fin de su Imperio destinò para que residiessen en estas regiones recien ganadas del lado Septentrional de España, y su successor Tiberio, luego que entrò en el govierno, puso en execucion, quedò toda España allanada, y por beneficio de su misma injuria, quieta, y con sossiego. Del tiempo del mismo Tiberio son dos memorias de Graccurris, y Cascante, pueblos de los Vascones, que se veen en monedas, ambas con el titulo de municipios, y insignia de tales, el toro, y con la efigie, y inscripcion de Tiberio. Al del Emperador Claudio pertenece vna columna, que se vee en el pueblo de Santa Cara, con inscripcion que contiene, que Claudio Cesar, hijo de Augusto, nieto de Iulio, teniendo los cargos de Pontifice Maximo, Consul, y aviendo sido saludado Emperador la octava vez, y tenido la potestad Tribunicia treinta y quatro vezes, avia mandado hazer aquella calçada, y camino publico por espacio de vna milla. Y al de Neron vna de tres laminas de bronce, halladas cerca de Pamplona, como à cien passos de la muy antigua Basilica de la Trinidad de Villava àzia el Norte. Las quales, junto con vna cabeça de toro de el mismo metal, descubriò por el mes de Noviembre de el

año

año 1582. Martin de Elcarte, clavero de la Cofradia de dicha Iglesia, rompiendo vn campo hiermo, y montaraz. Despues de publicadas las Investigaciones, hemos encontrado la transcripcion de la escritura de ellas, q̃ hizieron luego que se hallaron, el Arcediano Cruzat, y el Maestro Don Balthasar de Andrada, Chantre de la Iglesia de Pamplona, y de que pidiò informacion authentica el Licenciado D. Miguel Daoiz. Y con ella se corrijen algunos pocos yerros, con que las sacò el Obispo Sandoval, sin duda de algun traslado no tan reciente, y à vista de ojos como este, ni de tanto cuidado. Aqui no ay el yerro duplicado de la *I*, por *L*, y mala Grammatica, llamando à Pamplona, *Civitas Pompeionensius*, sino *Civitas PompeLonensis*. Las demas se iràn corrigiendo à sus tiempos. El contenimiento de esta del tiempo de Neron, es, que la ciudad de los *Pompelonenses* renovò el derecho del hospedaje con Lucio Pompeyo, hijo de Lucio, sus hijos, y descendientes. Executàron el decreto Sexto Pompeyo Nepote, y Sergio Crescente, Duumuiros, ò Governadores de la ciudad, y fue el acto à 6. de Diziembre en el segundo Consulado de Neron, que coincide con el año 59. de el nacimiento de Christo. Aviendo sido indubitadamente compañero de Neron en este Consulado Lucio Calpurnio Pison, parece yerro ocasionado de estar gastada la lamina el averse sacado las copias, nombrando al otro Cõsul Cesio Martial. Y quizà pertenece al año, y Consulado siguiente de Neron en cõpañia de Marco Valerio Messala, segun advertimos en las Investigaciones.

CAP. III.

Publicacion del Evangelio en Pamplona, y tierras de los Vascones por el Bienaventurado S. Saturnino. S. Firmin instituido primero Obispo de Pamplona: su predicacion, y Martyrio.

I 

A LOS fines del Imperio de Claudio, ò principios del de su sucessor Neron, parece pertenece la publicacion del Evangelio, y introducion feliz de la Fè Christiana en Pamplona, y tierras de los Vascones. Aunque algunos atrassan no poco tiempo este sucesso. Pero son tantas, y tan graves las memorias de que el Bienaventurado S. Saturnino, primer autor de esta empressa, fue discipulo del Apostol S. Pedro, y que embiado por èl desde Roma à las partes de Aquitania, y por Obispo de Tolosa, passò à Pamplona à annunciarla el Evangelio, y discurriò por España publicandole, y cõ tan constante tradicion de las Iglesias de Toledo, y Pamplona en España, y Tolosa en Francia, que no parece dexan lugar à la duda. Saturni- Año de Christo 55

no pues, varon celestial, aviendo sido destinado por Obispo de la Ciudad de Tolosa por el Principe de los Apostoles San Pedro, y alumbradola con los rayos de la predicacion Evangelica, deseãdo esparcir mas dilatadamente la sagrada doctrina, embiò por explorador suyo à Pamplona à Honesto Presbytero, natural de Nimes en Lenguadoc, hijo de Emilio, y Honesta. El qual tomando ocasion de que vn dia los ciudadanos de Pamplona acudian con gran concurso à vn templo de Iupiter à hazerle sacrificio, movido de aliento divino, començò en clara, y alta voz à advertir à la multitud el torpe yerro de dar à las estatuas mudas, y simulacros vanos de hombres manchados con vicios, à quienes el poder, y la lisonja sacrilega avia querido consagrar, el culto debido por deuda natural à solo Dios verdadero, hazedor de Cielo, y tierra. Acertò à hallarse en este razonamiento Firmo Senador de Pamplona, y por su nobleza, y prendas de los de primera autoridad en ella, que de Eugenia, su muger, matrona muy noble, tenia tres hijos, Firmino, Fausto, y Eusebia. Y admirado igualmente, que de la novedad de la doctrina, de la confiança, y ossadia, con que la publicaba el Orador estrangero, bolviendose à Faustino, y Fortunato, Senadores tambien, que estaban à su lado, les preguntò, que les parecia de la libertad de hablar assi contra los Dioses. Y por parecer de Fortunato, que juzgò por mejor no interrumpirle, sino antes pedirle mas cumplida razon de su doctrina, para tomar de ella misma armas, con que convencerle, Firmo se la pidiò: y Honesto logrando la ocasion, les diò noticia de los principales Mysterios de la Religion Christiana: la vnidad de la naturaleza divina, subsistiendo en tres Personas: la Encarnacion del Hijo de Dios por redimir al linage humano: los mas principales milagros, que avia obrado el tiempo, que avia conversado cõ los hombres, rematando en el Iuizio vniversal, en que Dios avia de hazer justicia à todo el linage humano: remate, si bien se advierte, observado no sin grande acierto de los sagrados Apostoles, y primeros Predicadores de la Fè Christiana, como de Pedro en el celebre sermon à los Iudios: de Paulo en el Concilio con Festo, y quando diò razon de su doctrina à los Iuezes del Areopago: por lo mucho que consuena este mysterio con la razon natural, por el alto, y firme concepto, que todos los mortales naturalmente hazen de la justificacion de Dios; y ser entre los que apresuran demasiadamente la paciencia de Dios, tropiezo muy vulgar, para acabarla de entender, la fortuna frequentemente mala de los buenos, y buena de los malos. Fuera de lo que acredita su verdad en la doctrina, que enseña, el que por parte de ella representa à Dios por Iuez vniversal de los hechos, y dichos de los hombres. Concluyò Honesto su razonamiento, dando por Maestro de aquella doctrina à Saturnino, discipulo de los Apostoles, que de boca del mismo Hijo

jo de Dios la avian recibido para publicarla por el mundo. No estaba Firmo del todo ageno de la noticia de Saturnino: que ya la fama de sus hechos milagrosos, ayudando la cercania de los Aquitanos, y Vascones, avia llevado à Pamplona eco muy favorable de ellos. Y dandose Firmo por entendido de èl, dixo à Honesto, que si su Maestro Saturnino quisiesse venir desde Tolosa à darles razō de su doctrina, podria ser que la recibiessen. Con esta esperança, y buen semblante, que en Pamplona se avia hecho al Evangelio, partiò Honesto à toda diligencia à Tolosa. Y Saturnino juzgando se abria gran puerta al Evangelio en España, dexando encomendada su Iglesia de Tolosa à Papulo, varon santo, y digno de tan gran substitucion, (la Iglesia de Tolosa le reverencia, y da culto como à santo) partiò con Honesto, y entrò en Pamplona el dia decimo septimo, que Honesto avia salido de ella en busca suya.

11 Succediò, que à la sazon se celebraba fiesta à Diana en vn antiquissimo templo suyo, que la tradicion constante retiene, estaba donde se erigiò despues el templo, que vemos de San Saturnino, enmedio de la ciudad, y con vn bosque de cipreses alli junto, dedicado tambien à Diana. Cerca de la puerta hazia sombra vn grande arbol terebinto. Este le pareciò à Saturnino lugar à proposito para hazerse oir de los q̄ estaban dentro del templo, y concurriessen fuera por la novedad. La celebridad del dia, y del lugar, la fama del Orador forastero, y expectacion de la nueva doctrina, que les traìa, concitaron inmenso concurso. Y lograndole Saturnino, con fervor, y sabiduria de varon Apostolico, en vn largo razonamiento les annunciò la nueva doctrina traida del Cielo por el Hijo de Dios, que para esto avia vestido carne humana, dando muy cumplida razon de los Mysterios principales de la Religion Christiana. Por tres dias continuò lo mismo, creciendo cada dia mas el concurso de los oyentes. Daban testimonio cierto de la verdad de su doctrina los grandes milagros, que en confirmacion de ella obraba, de que solo Dios, ò varon muy asistido de su poder, podia ser autor. No especifican las Actas antiguas quales fuessen: pero conviené todas en que fueron grandes, y poderosas las señales, y prodigios, que obrò. Y en la introduccion de la Religion Christiana, que no se introduxo por violencia de las armas, ni con albagos de vida suave, y blanda, fue conveniente dotasse Dios de esta virtud, y eficacia à los primeros Predicadores de la doctrina verdadera, por la suma dificultad de persuadir à los hōbres cōtra la costumbre, y costūbre recibida de todos, q̄ ya se admite como razon; en especial quādo se embuelve en supersticiō, y falsa apariēcia de piedad: y endexarla se cōdenā à vida mas austera, y aspera. Todo lo venciò la eficacia divina de Saturnino: y à su trabajo respondiò el fruto colmadissimo: en tanto grado, que aquellos tres dias, persuadidos de sus razones, y atonitos de sus maravillas, renunciando la su

persticion de los Dioses falsos, abrazaron la Religion Christiana como quarenta mil personas de vno, y otro sexo, y recibieron el agua saludable del Bautismo. Y porque nada faltàra, para que se reconociesse que aquella mudança era de la diestra de Dios, que domina los coraçones de los hombres, los que tres dias antes adoraban con suma veneracion à Diana en aquel templo de insigne antiguedad, exortãdolos Saturnino, corrieron à èl, y lo demolieron desde los cimientos, y talaron el bosque consagrado à su nombre.

III Los hombres de autoridad, y puesto publico suelen dificultar mas el hazer mudança, ò por el empacho mayor de reconocer yerro, ò por el riesgo mayor de la novedad en los que sobresalen en dignidad, y puesto. Viòse ser assi, porque los tres Senadores Firmo, Faustino, Fortunato, aunque oìan por relacion de muchos la doctrina, y maravillas de Saturnino, no acababan de reducirse à buscarle. Por vna semana, despues de las cosas referidas, deliberaron en la materia. Hasta que vẽcidos de la fama de los milagros, que corrian con aplauso, buscaron à Saturnino para oìr de su boca mas exactamente su doctrina, y razones de ella. Tres dias gastò Saturnino en explicarsela, y instituìrlos en ella, disolviendo sus dudas, y dando cumplida razon de todo. Con que reconociendo la verdad de la doctrina celestial, arrojandose à los pies de el sagrado Pontifice, y protestando, que IESV-Christo era Hijo vnigenito de Dios, y adorandole por tal, fuerõ por èl bautizados: y por la singular exaccion, con que avian sido instruidos, y su mucha autoridad, quedaron por Maestros, y Doctores de los demas Christianos. La fama derramada por las comarcas de progressos tan insignes de la Religion Christiana en Pãplona facilitò la entrada de ella en los demas pueblos de los Vascones, que corriò Saturnino doctrinandolos. Pero no fueron solos ellos los que gozaron del beneficio de su doctrina. Porque alentado con la buena acogida del Evangelio à la entrada de España, penetrò lo mas interior de ella, dexando la Iglesia de Pamploua à cargo de Honesto. En la Iglesia de Toledo ay muchas memorias de su predicacion alli: y algunos le representan Obispo de ella (haria oficio de tal por algun tiempo.) En Galicia, Castilla, y Cataluña se vèn templos dedicados à su nombre, y en Cataluña no pocos, y tambien algunos pueblos. Algo mas de dos años gastò Saturnino en su peregrinacion por España: hasta que llamandole el cuidado particular de su Iglesia de Tolosa, y el honor de la corona, que le destinaba el Cielo, entrò en ella. En su entrada succediò vn caso maravilloso, que dexò atonita la Ciudad. Porque subitamente cessaron los Oraculos de los Dioses falsos, enmudeciendo sus estatuas, que asistidas de los demonios, con respuestas falsas, y equivocas traian engañado al pueblo, que imaginaba que alguna divinidad oculta hablaba en ellas. Los Sacerdotes Paganos, que sobre el descredi-

to

to de sus Dioses enmudecidos, vian desbaratar se el interes, que de sus respuestas percebian, conjuraron à sus Dioses sobre la causa de su silencio. Y aviendo sabido de ellos que la presencia de Saturnino les cerraba las bocas, y tenia mudos, prevaleciendo el interes, y mengua de su opinion con el pueblo al desengaño de virtud superior, que los enmudecia, y solo daba licencia para que hablassen para confessarla, concitaron à la multitud engañada contra Saturnino, y movieron contra èl el odio de casi toda la ciudad. No acobardò à Saturnino este nublado de amenaza para que se escondiesse, ni dexasse de frequentar vna pequeña Iglesia, que avia fabricado cerca del Capitolio. Passaba delante de èl vn dia, en que avia concurrido gran concurso de gente, y tenian vn toro, que ofrecer en sacrificio. Irritados de nuevo con la vista de Saturnino los Pontifices, y Sacerdotes paganos, encẽdiendo en ira la multitud, con gran tropel, y descompuesta voceria, echaron mano de èl, y le mandaron sacrificasse luego à sus Dioses. Mas Saturnino, con semblante sereno, y animo superior al riesgo, les respondiò, que en vano pretendian reconociesse por Dioses, à los que avian enmudecido à su presencia, siẽdo èl hombre mortal, aunque asistido de la virtud de IESV-Christo, q̃ solo merecia ser llamado Dios, como el silencio mismo de los Dioses fingidos lo demostraba. Yà no pudieron sufrir mas la libertad, y constancia de Saturnino, y envistiendo à èl con gran furor, le ataron al Toro, q̃ alli tenian, y agarrocheandole, le hizieron tomar carrera por las gradas del Capitolio abaxo. Y el sagrado Pontifice gozoso de que la victima sacrilega, substraìda à los altares impios, sirviesse de instrumento de la victima agradable al Cielo, que en su vida le ofrecia, despedazado con los golpes, consumò la carrera de su Apostolico empleo. San Gregorio Turonense, que florecia cerca de mil y cien años ha, refiere q̃ aquel mismo dia, quando Saturnino iba à la Iglesia, previno de su muerte yà cercana à dos Presbyteros suyos, naturales de Tolosa, que le acompañaban, y que les rogò no le desamparassen: y que viendolos al tiempo de la prision desampararle, y huirse, levantando los ojos al Cielo, rogò à IESV-Christo, que ningun ciudadano de aquella ciudad le succediesse jamas en su silla Pontificia: Y testifica, que hasta su tiempo assi se iba cumpliendo indefectiblemente. El sagrado cuerpo, aviendo atravessado toda la ciudad la fiera, que le tiraba, rozandose la cuerda con los enquentros de las piedras, y saltando, parò en los campos: y el honor de sepultura, que no hallò en los hombres atemorizados de la persecuciõ, hallò en la piedad de dos mugeres Christianas, que poniendole en vna caja, le sepultaron en lugar muy hondo, que le ocultasse del furor pagano, que no parecia estar satisfecho con la muerte. Despues, propagãdose la fee regada con su sangre, se le erigiò en Tolosa templo magnifico, donde es venerado con suma religion, y florece con la gloria de los mila-

milagros. Por muy singular se celebra recientemente el que en la memoria de nuestros Padres, y vltimas guerras civiles de la Francia, aviẽdo el vando heretico invadido con gran poder de fuerzas à la ciudad de Tolosa, y apoderadose de ella, algunos de sus ciudadanos se acogieron al templo de San Saturnino, y se hizieron fuertes en èl. Y orando al sepulcro del bienaventurado Martyr, y implorando con ansia su patrocinio, se sintieron encendidos de vn aliento tan superior, que despreciando todo riesgo, no dudaron emprender vna hazaña digna de perpetua recordacion. Porque siendo poquissimos en numero, y los hereges con indecible excesso superiores en fuerzas, y armas, haziendo salida dieron en ellos con tan gran esfuerzo que los rompieron del todo, y echaron de la ciudad, restituyẽdola à su libertad, y al culto Catholico, sin que dudasse alguno de los ciudadanos en la disposicion presente de las cosas, que aquella llama de aliento celestial avia salido de las cenizas de Saturnino: y que la causa Catholica, como avia estado à su patrocinio contra los gentiles en su vida, lo estaba tambien contra los hereges despues de su muerte. Saturnino desamparado mereciò la enagenacion de aquella silla à estraños, buscado en el riesgo mereciò la restauracion de la ciudad à su libertad, y señorio de sus naturales. Tambiẽ en Pamplona, por el beneficio de aver alumbrado à sus ciudadanos cõ la doctrina celestial, se le erigiò templo magnifico, y es Iglesia Parroquial, que despues de la Sede Pontificia tiene entre todas las de la Diocesi los primeros honores: y de su nombre aquella parte de la ciudad de las tres, en que de muy antiguo estaba dividida, en que està su tẽplo, se llama el Burgo de San Saturnino, y goza tambien los primeros honores de la republica. Y fue ennoblecida de los Reyes con singulares privilegios. Llamanle los naturales en su lẽgua Vasconica *Iaundone Satordi*, que suena el Señor Sancto Saturnino: y con singular afecto, y devociõ Pamplona le venera por su Patron, y generalmente toda Navarra por su Apostol, y primer Padre de su fe, atribuyendo à su patrocinio, como la docilidad blanda en recebirla, la firmeza constante de retenerla por tantos siglos, y en la cercania de tantos hereges. Su nombre serà siempre de dulcissima recordacion à los Vascones, como tambien à los Aquitanos.

IV El honor de las cosas sacras, y lazo con que ellas mismas se travan, disculparà, si por no cortarlas que se continuan de vna misma tela, olvidamos algun tanto el orden del tiempo. La Iglesia de Pamplona dexada en custodia à Honesto, se adelantò mucho con su cuidado: en especial con la educacion de Firmino, hijo primogenito de Firmo. Al qual su Padre, descubriendo ya ventajoso caudal de ingenio, y nobles inclinaciones, con docilidad, que prometia admitir toda enseñança, entregò del todo à la disciplina de Honesto siendo de diez y siete años. Sie

te

te estuvo en su escuela aprendiendo las ciencias, y artes liberales, y las sagradas letras, señalandose mucho en la ciudad por la gran frequencia, con que assistia à las divinas alabanças en las Iglesias. En numero plural hablan de ellas las Actas muy antiguas de San Firmin, que es argumento de la propagacion insigne de la Fè en tan breve tiempo: aunque no expressan los titulos, ò advocacion, con que se celebraban. Viendole Honesto consumado yà en la sabiduria, juzgò convenia predicasse al pueblo con la voz, el que yà antes le predicaba con el exemplo de la vida. Y sintiendose agravado de los años, le substituia en su lugar: y de su orden corria frequentemente por los pueblos de las comarcas de Pamplona, illustrandolos con los rayos de la predicacion Evangelica, y confirmandolos en la Fè, y doctrina recibida. Llenò Firmin con gran provecho, y admiracion de los pueblos todas las partes de aquel sagrado ministerio, viendose en la flor de su juventud, que la hazia mas agradable, vna anticipada madurez, y gravedad de acciones, y costumbres, que descubria en lo interior gran calor de alma, que tan apriessa sazonabà los frutos, y vn esfuerzo de la gracia celestial, que apresuraba à la naturaleza sugeta al tiempo, y que aguarda à sus intervalos para la sazon, y madurez de sus partos.

V Tan lucida llama diò el espiritu de Firmin en aquel sagrado empleo, que le pareciò à su Maestro Honesto no podia, sin perjuizio de el bien publico, negarsele la cumbre de la dignidad Pontificia, en que la lograssen mas despejadamente todos. Y, si nuestra conjetura no nos engaña, parece que sobre consejo tomado se avia ido dilatado el instituir Obispo en Pamplona, para que quando la edad lo permitiesse, entrasse en aquel cargo Firmin, por la autoridad, que se grangeaba à la Iglesia, de que le ocupasse el primero Firmin, hijo de Firmo, à quien llaman las Actas Principe del Senado de Pamplona, y por los progressos que se esperaban de la Fè con su govierno, de que ya avian dado no dudosas esperanças sus prendas aun en los menores años. A no aver intervenido esta atencion del bien publico, ni la propagacion insigne de la Fè en Pamplona, y demas pueblos Vascones, parece permitia se dexasse de señalar à grey, yà tan numerosa pastor proprio, ni que dexasse de ser elegido para tal Honesto, su sanctidad grande, (la Iglesia de Amiens le venera el dia 16. de Febrero entre los Sanctos, que reynan con Christo) y sus meritos para con la Iglesia de Pamplona, auiendo sido en ella explorador, y precursor del Evangelio, y despues de Saturnino, propagador insigne de èl. De qualquiera manera que aya succedido, el hecho es constante. Honesto, considerando la alteza de su espiritu, y doctrina, le encaminò al bienaventurado S. Honorato, Obispo de Tolosa, sucessor inmediato de Saturnino. Càtabrole llama el breviario Tolosano, y

bautizado por San Saturnino en Pamplona. San Braulio individua mas ſu patria, llamandole natural de Concana, pueblo de los Cantabros, finitimo à los Berones, que ſon los de la Rioja. Eſta entre otras ſeria la cauſa de deſtinarle à èl, por el conocimiento antiguo de Pamplona, y ſer todos diſcipulos de vn miſmo Maeſtro. Luego que Honorato viò à Firmin, conociò por aviſo de el Cielo le tenia Dios deſtinado para empreſſa grande, y para derramar por muchas gentes la doctrina de la ſalud celeſtial: y ordenandole en el grado, y dignidad de Obiſpo, para que predicaſſe el Evangelio en las partes de Occidente, delante del concurſo, que aſiſtia, le dixo eſtas palabras, que ſe vèn en las Actas: *Gozate, hijo, porque has merecido ſer vaſo de eleccion en el acatamiento de Dios. Entrate denodadamente por la diſperſion de las gentes, y Naciones: porque has recebido del Señor la gracia, y officio de el Apoſtolado. No quieras temer; porque Dios eſtà contigo en todos tus empleos. Y hagote ſaber, conviene que por ſu Nombre padezcas grandes trabajos, para que llegues à la corona de la gloria.* Alentado Firmin con eſtas razones, para los trabajos del nuevo cargo, y empreſſas, que ſe le proponian, deſpidiendoſe de Honorato, y demas Sacerdotes de la Igleſia Toloſana, bolviò à Pamplona, y fue recibido en ella con vniverſal alegria de todos, y muy ſingular de Honeſto, à quien diò quenta de todos los ſucceſſos de ſu viage. Luego ſe viò, que los Varones grandes, y de eſpiritu ſublime no toman el cargo publico para la autoridad, y deſcanſo, ſino para los afanes de la vtilidad comun, à que ſe miran deudores, y como cauſas poderoſas ya con mas dilatada esfera, en que empleen la actividad. Por Pamplona, y ſus comarcas començò luego à derramar mas vigoroſos los rayos de la predicacion Evangelica: alentar à los deſmayados, convencer à los dudoſos, confirmar, y promover à los mas aprovechados, al culto, y religion, à la entereza de coſtumbres, à toda virtud, y ſanctidad, ſiendoles aun mas fuerte atractivo el del exemplo, que el de la palabra. Aviendo gaſtado tres años en eſtos Apoſtolicos empleos, no le dexando ſoſſegar el ardimiento de ſu eſpiritu, ni deſcanſar en empreſſas faciles, qual le parecia la de ſu patria, comēçò à deliberar en entrarſe por las Provincias, y gentes eſtrañas à annunciar el Evangelio, y dar à conocer por todas partes à IESV-Chriſto. Rebolvia con frequente meditacion la alteza de eſte empleo: los encomios, y fuerza de palabras, con q̃ le celebraban, y le tenian recomendado las ſagradas letras: pareciale ſu trabajo en Pamplona, y pueblos Vaſcones, menor, por la propagacion grande de la Fè, por las fatigas de ſus Maeſtros Saturnino, y Honeſto, ſin rieſgo por la autoridad, que le grangeaba ſu ſangre, y parentela, ſu preſencia menos neceſſaria, por eſtar la Igleſia de Pāplona tā eſtableci-

blecida, y facil de suplir su falta por la vigilancia tantas vezes experimentada de Honesto: que ya se avia dado bastantemente à la obligaciõ primera de la Iglesia propria lo que ella pedia con el trabajo, y culto de tres años. Traìa atravessadas à vna con el exemplo de su Maestro Saturnino, propagador insigne del Evangelio por Francia, y por España, las palabras de su successor Honorato, que no queriẽdole estrechar à vna sola region, le señalò en la consagracion las Provincias del Occidente por campo de su carrera, y con palabras, dictadas sin duda de el Cielo, descubiertamente le avia exhortado à entrarse por la dispersion de las gentes: que aquellos trabajos grandes, que le avia annunciado, no los podia esperar en su patria: que era fuerça buscarlos fuera: que la vezina Francia le ofrecia à manos llenas buena ocasion para ellos, por la sangrienta hostilidad, con que en ella perseguian la religion Christiana los Idolatras: que de aquella region avia amanecido la primera vez la luz del Evangelio à Pamplona, y los Vascones: que seria digna correspondencia que bolviesse allà el reflexo, y el procurar, en el riesgo de apagarse, à todo trance de la sangre, y de la vida, desvanecer las nieblas de la superstición gentilica, con que la querian enturbiar. Encendiendose con estas razones, y dando quenta de ellas para templar el dolor comun de su ausencia, se despidiò de su padre Firmo, de Fausto, y Eusebia sus hermanos. (su madre Eugenia parece era ya muerta à este tiempo) Y atravessando la cumbre del Pyrineo à los treinta años cumplidos de su edad, se entrò por la Francia, discurriendo por varias ciudades de la Aquitania. Y atravessando el rio Garona, hizo algo mas de proposito asiento en la ciudad de Agen, sita à su orilla Oriental, à distancia casi igual de las dos conocidas ciudades Tolosa, y Burdeos. Y aviendo instruido, y confirmado al pueblo en la doctrina Evangelica, valiendose de vn zeloso Presbytero, por nombre Eustachio, passò à la Provincia de Alvernia: y ganò para Christo gran parte de ella: y correspondiò el fruto al trabajo, que fue grande por la resistencia de dos tenacissimos defensores de los Idolos, Arcadio, y Romulo, con quienes tuvo muchas, y reñidas disputas, y de quienes padeciò muchas fatigas, y riesgos de la vida. Pero en fin los convenciò de su error de suerte, que los reduxo al sancto Bautismo: sirviendo como suele su pertinacia vencida de nuevo argumento de la verdad de la religion, y como plazas fuertes ganadas, de hallanar el resto de el pais. De alli, atravesando el rio Loyre, penetrò à los pueblos Andegavenses, llamados oy Anjou: en cuya Metropoli, la ciudad de Angiers, hallò por segundo Obispo suyo, y successor de S. Defensor, al Sancto Prelado Auxilio: el qual logrando tan buena ocasiõ, detu

bo à Firmin vn año, y tres meses, que empleò felizmente en la conversion de la mayor parte de toda aquella Provincia. Pero como su espiritu era de los que enciende mas el riesgo, oyendo, que en los pueblos Bellovacos, que oy llaman Pais de Beovaes, y à quienes Cesar diò la primera gloria de valor militar entre los Belgas, eran mas recios los combates de la religion, por la crueldad, con que el Presidente Valerio se embravecia alli contra los Christianos, persiguiendolos con exquisitos generos de tormentos, corriò allà à toda priessa, juzgando obligacion suya el mayor riesgo. Y confirmando à los Christianos, amedrentados con la braveza del tyrano, le començò à hazer frente. El, que reconociò quan grave daño hazia al culto de los Dioses la voz libre de Firmin, la encerrò en estrecha carcel, cargãdo al Sancto de hierros, y prisiones, y haziendolo azotar diversas vezes, sin que aprovechasse su violencia para que Firmin cessasse de celebrar de dia, y de noche el Nombre de IESV-Christo, illustrando con la luz de su doctrina la lobreguez de los calabozos, y dandole à conocer à los presos, y guardas, y quãtos en las carceles entraban. Succediò à esta sazon à Valerio, Sergio, como en el cargo de Presidente, tambien en el odio de la religion: que como la aborrecian los Emperadores Romanos, era en los ministros merito para los augmentos la persecucion. Continuò la indigna opresion de el Sancto: hasta que muerto Sergio violentamente, como insinuan las Actas, corriò el pueblo à la carcel, y diò libertad à Firmin. Y la logrò con tanto mayor vtilidad publica en la enseñança ya libre, y sin embarazo, quanto la compassion de los trabajos passados le avian grangeado mayor cariño, y la constancia en tantos riesgos le hazia mas respectable. Las Actas le atribuyen el aver el primero mazizado los cimientos de la Religion Christiana en aquella ciudad: y aver en ella erigido templo con la advocacion del esclarecido Prothomartir San Estevan: y aver convertido à la Fè mucha parte de los pueblos de aquella Provincia. Pedro Loveto en la Historia de los Bellovacos escrive, que en la plaza de la Ciudad de Beovaes se vè, y venera todavia vna piedra, que vulgarmẽte llaman los naturales en su lengua, *Le pas de Sin Frenin*: que en España suena *la huella de San Firmin*: por razon de que despidiendose de los ciudadanos para partir à Amiens, y exhortandolos à perseverar en la Fè recebida, dexò milagrosamente estampadas las huellas en aquella piedra, desde la qual les hizo el vltimo razonamiento: como si en la piedra les dexàra expressado el exemplo de observar sus pisadas, y la firmeza de retenerlas. Algunos escriven, que esta partida fue saliendo de Beovaes desterrado por la persecucion pagana. Y que despues bolviò de Amiens à visitarlos.

VI Pero hora fuesse su salida por vexacion de la supersticion gentilica, hora por zelo de dilatar mas estendidamente el Nombre de Christo,

to,en lo qual no hablã las Actas antiguas,Firmin partiò de los pueblos Bellovacos à Amiens,ciudad illustre de la Gallia Belgica,cabeça de los pueblos,que llamaban Ambianos,y que de ellos,como à masprincipal, le quedò el nombre. Y entrò en ella con feliz pie el dia dezimo deOctubre. Y en esse dia celebra con fiesta su entrada la Iglesia de Amiens: Y en Pamplona se le hazia en el mismo fiesta particular. Mereciò su entrada justamente esta celebridad; porque fue para aquella ciudad, y sus comarcas,como despues de larga,y prolixa noche,el nacimiẽto de vn sol claro. Hospedòle en su casa Faustiniano,Senador de Amiens. Y fue el agradecimiento del hospedage la conversion de toda su casa, que baptizò: como tambien la de Ausencio Hilario con el mismo,y à Attilia,matrona illustrissima,viuda de Agrippino,con toda su familia: y fue tal la eficacia de la palabra divina,y la fuerza de las maravillas,q̃ obraba en confirmacion de ella,que en tres dias continuados convirtiò à la Religion Christiana como tres mil personas de vno,y otro sexo. Hiriò muy hondamente tan insigne progresso de la nueva religion à los mantenedores de la antigua,y segun parece muy singularmente à los Sacerdotes de ella,que como mas interessados en su conservacion, sieprẽ erã los incentores de todas las persecuciones de los Christianos. Y juzgando que à estos los defendia el numero ya crecido,y la calidad,y autoridad de las personas, que contaban por suyas; y que aquel como fluxo de sangre pedia cauterio mas eficaz,dieron quenta del caso con vivas quexas,y prevenciones del riesgo en la novedad à los Presidentes Longulo,y Sebastiano,que à la sazon se hallaban en Treveris, ciudad que entonzes se contaba en la Gallia Belgica. El cuidado en que los puso la novedad tan grande,y la voz muy esforzada,que de los hechos de Firmin corria,los obligò à salir à priessa de Treveris. Y entrãdo en Amiẽs, y haziendo audiencia publica en tribunal,decretaron, que para el tercero dia se hallassen presentes todos los que pidiessen justicia,en el pretorio,que llamaban Emiliano. Convinieron alli al dia señalado todos los tribunos con sus soldados,y gente de guerra,y los oficiales del Imperio,y Sacerdotes de los templos. Y teniendolos presentes à todos, dixo el Presidente Sebastiano: *Los Sacratissimos Emperadores tienen por sus decretos ordenado, que el honor, y culto de los Dioses se conserve por toda el Orbe: y que los pueblos, y gentes los veneren con incienso, aras, y altares, segun las costumbres antiguas de los Principes. Y si alguno contraviniere à esto, debe ser castigado con diversos generos de tormentos: y por decreto del Senado, y de los Principes de la republica Romana, le està señalada pena de muerte.* Entonces Auxilio Curial, Sacerdote de los templos de Iupiter,y Mercurio,logrando la disposicion del animo del Iuez,que muy al descubierto se manifestaba, y con no dudosas señas combidaba à los acusadores,y con prevencion anticipada quitaba à la

acusacion parte de su oficio, con acordar las leyes de la pena, professandose descubiertamente acusador de Firmin Español, Pontifice de los Christianos, arrojò con palabras atrozes el veneno de la acusacion, acriminando, que Firmin, no solo à aquella ciudad de Amiens, sino al Orbe todo, y enteramente al Imperio Romano tenia disposicion, y traza de apartar del culto de los Dioses inmortales, segun era grande su arte, facundia, y sagacidad para qualquiera empressa. Que publicaba cõ gran teson no avia otro Dios, ni otro poder en el Cielo, ni en la tierra, sino el Dios de los Christianos IESV-Christo, à quiẽ llamaba Nazareno. Que à este llamaba Omnipotente sobre todos los Dioses: y à estos vituperaba, llamandolos con mucha libertad, y ossadia, Demonios, Idolos, Simulachros vanos, mudos, sordos, y sin sentido. Llorò la soledad de los templos venerables de Iupiter, y Mercurio, sin que huviesse apenas alguno, que entrasse en ellos à ofrecer incienso, ò hazer oracion. Y encendiendose en la acusacion, no dudò incluir en ella à los Senadores de Amiens, diziendo, que Firmin trastornaba los corazones de todos ellos à la secta Christiana. Y torciendo la causa de la religion, hazia la razon de estado, y seguridad del Imperio, complemento de toda acusacion atroz, y cargo el mas poderoso para con los ministros, y governadores de los Principes: protestò, que si aquel hombre no fuesse echado del mundo, y atormentado con diversas penas, para escarmiento de los demas, amenazaba gran riesgo à la republica, y que sin duda emprenderia trastornar los cimientos, y estabilidad del Imperio Romano. Y que para que este le quedasse deudor de su seguridad, y los Dioses, y Diosas inmortales de su honor, y culto restituido, mandasse fuesse presentado alli en publico juizio Firmin. Assi lo decretò el Presidente, dando ordẽ à los cabos, y gente de guerra, que para de alli à dos dias le truxessen à publico juizio à la puerta Clypiana à Firmin.

VII Reconociò Firmin por relacion de muchos, que estimaban su salud por publica, el nublado, que le amenazaba. Y con animo sereno en èl, resolviò no huir el riesgo, ocasionando con la fuga interpretada quizà à cobardia, alguna turbacion à los nuevos, y no biẽ confirmados en la Fè Christiana. Pareciale, que aunque les seria muy vtil su voz, guardandose para mejor tiempo, les seria sin duda mas provechoso el exemplo de su constancia: que convenia à la gloria del Nõbre de Christo, que constasse à los nuevos Christianos, y à los gentiles, que animos cria la escuela Christiana, despreciadores de los riesgos, y que saben en los tribunales de los Presidentes, y presencia de los Principes, rodeados de lanças, y terror de sus armas, dar con libertad, y entereza testimonio claro de su doctrina: que si miraba al augmento de la Christiandad cõ su predicacion, la sangre de los Martyres es semilla mas fecunda: que con ella se avia propagado mas la Iglesia: que el exemplo persuade à mu-

muchos; la voz à menos. Que su Maestro Honorato le avia prevenido avia de padecer muchos trabajos; no exhortadole à huirlos: que el declinar el riesgo, aunque pertenece à vezes à la prudencia, es sospechoso el alhago disfrazado de la naturaleza, que impreceptiblemente se busca à si misma, y como esposa flaca, y desalentada se atravIessa para detener al consorte, que requiere la espada para acometer riesgo, que no escusa el honor, y causa publica: que aquel teson avia professado en los tribunales, y carceles de Beovaes, y en la carrera toda de su vida, y no ocurria razon para mudar de consejo. Las mismas razones que le persuadieron no huir el riesgo, le persuadieron buscarle, y ganarle por la mano, imaginando en èl ganancia propria, y vtilidad publica: y con esta resolucion, el dia siguiente, sin aguardar al termino señalado por el Presidente, sabiendo hazia audiencia publica, con passo grave, y semblante lleno de magestad se entrò por el Pretorio: y con voz denodada; *No ay para que buscar* (dixo) *con cuidado al que de grado, y por su pie se viene. Ni la doctrina que predico es para esconderla de los tribunales, y audiencias publicas. A IESV-Christo Nazareno predico, y publico por Dios omnipotente, y que debe ser adorado de todas las gentes: y que vuestros Idolos, y templos consagrados à ellos, deben ser destruidos, y echados por tierra.* Bolviendose à èl el Presidente Sebastiano, dixo: *Eres tu aquel hombre malvado, que destruyes los templos de los Dioses, y apartas à todo el pueblo de la religion sancta de los sacratissimos Emperadores? De donde eres, qual es tu nombre; de que linage decendes?* Firmin lleno de constancia le respondiò estas palabras: *Si me preguntas por mi nombre, Firmin me llamo: y soy de Nacion Español, en orden Senador, de patria Pamplones, en Fè, y doctrina Christiano, en grado Obispo, embiado à publicar el Evangelio del Hijo de Dios: para que conozcan las gentes, y los pueblos, que no ay otro Dios fuera dèl, ni arriba en el Cielo, ni abaxo en la tierra: el qual hizo todas las cosas de nada, y todas en èl subsisten. El que tiene la potestad de la vida, y de la muerte, y de cuya mano nadie puede librarse. A quien assisten los Angeles, y virtudes de los Cielos: à quien toda rodilla se dobla, en el Cielo, en la tierra, y en lo profundo del infierno. El que inclina los Reynos, y desarma à los Reyes del cinto de su dignidad: debaxo del qual corren los tiempos, y se mudan las generaciones, y èl eternamente no se mudarà, porque siempre es el mismo, y sus años no desfallecen. Pero los Dioses, que vosotros los Gentiles adorais por illusiones de los demonios, y devaneos de la phantasia, son estatuas mudas, sordas, sin sentido, que engañan las almas, y à los que los adoran arrojan à las llamas profundas del infierno. Esto os predico, y con voz libre os lo intimo, que son fabricas diabolicas, que todas las naciones deben dexar, sino quieren à vna con ellos ser arrojados en las llamas profundas del infierno, donde habita su padre de ellos el demonio.* Encendiòse Sebastiano con la libertad de la respuesta, y exclamando con gran voz, y pidiendo con el ademan silencio en el murmullo, que se levantò con la respuesta, dixo: *Por los Dioses, y Diosas inmortales,*

tales, y su potencia invicta, te protesto, ò Firmin, que buelvas sobre ti de esta tu gran locura, y no quieras apartarte de la religion sancta, que tus padres veneraro; sino que aqui luego ofrezcas sacrificio à los Diofes, y Diosas. Porque si assi no lo hizieres, avràs de passar por todos los generos de tormentos: y al cabo de ellos te harè matar con muerte afrentosissima. Firmin con la misma constancia, y entereza de voz, y semblante, le respondiò: *Ten entendido, ò Presidente Sebastian, que yo no temo los tormentos, y penas, que me amenazas. Solo tengo vn dolor: y es, el que me causa el grave yerro, que has cometido, y la liviandad de juizio, con que has imaginado, que yo siervo de Dios inmortal, que domina sobre todas las cosas, puedo perturbarme por todos tus tormentos. Quanto agravares de penas, augmentarà mi Dios omnipotente de sufrimiento, y tolerancia, para que arreciando los combates, sea mas gloriosa la corona, que nunca se marchita. Por las penas temporales, que me amenazas, no quiero perder vna vida inmortal, y eterna en el Reyno del Hijo de Dios, donde sin fin reynaremos con èl. Pero tu, por la impiedad, que exercitas, contra los siervos de Dios, no pienses escapar de las llamas inextinguibles del infierno, donde arderàs sin fin.* Grande fue la admiracion de Sebastian, y de todo el pueblo, que sabida la resolucion de Firmin, se avia ido convocando al Pretorio, por la expectacion de tan grande riesgo, oyendo la constancia, y fortaleza de animo, con que avia respondido al Presidente: Y conocidamente se assomaba el pueblo à quererle librar de sus manos; porque con vn sordo murmullo, como de olas, q̃ comiençan à erizarse amenazando mayor tempestad, hazian memoria vnos à otros de los grandes milagros, y prodigios, que alli en Amiens, y à su vista avia obrado Firmin: que avia sanado à paralyticos, y librado à muchos, posseìdos de espiritus malignos: que en la puerta Clypiana avia librado à dos de la infeccion de la lepra: que à Casto, hijo de Andres, avia restituido vn ojo, que le avian sacado: que avia sanado de fiebres, y de otras varias enfermedades, con sola la invocacion de la Sanctissima Trinidad: y que avia obrado otros prodigios sin numero. Que el resplandor de tan insignes maravillas, sobre la innocencia de su vida, daban testimonio claro de la verdad de su doctrina: y no podia sin infamia publica de feissima ingratitud tolerarse, que fuesse maltratado vn tan insigne bienhechor de todos, y nacido para la salud publica. Aquella commocion de olas, que por momentos se reforzaba, tenia perplexo al Presidente, y suspenso entre la ira, y miedo, aunque rodeado de sus guardias. Soltar la pressa le parecia cobardia: ensangrentarse en ella à vista de tantos defensores, temeridad, y riesgo grande. En fin recurriò à la dissimulacion. Y con palabras blandas, y al parecer favorables, de que la causa de Firmin pedia mas lento, y maduro examen, tolerandolo el pueblo, engañado con la esperança, mandò à sus guardias retirar à Firmin à la carcel. Y en el mayor silencio de la noche, sintiēdo ya el Presidente sossegado el pueblo, y recogido, y fiado en que de di-

diferente modo se recibe el agravio quando ya no tiene remedio, que quando se puede estorvar, y oido por relacion, que à vista de ojos, embiò sus guardias à la carcel con orden de que con gran secreto le cortassen la cabeza. Nada perturbò à Firmin la necessidad extrema denunciada. Antes acordandose que aquella era la corona deseada, que le predixo su Maestro Honorato, aquella la carrera misma de su Padre, y Apostol Saturnino, aquel el trance de assegurar la eternidad, aquella la hora de sellar cō el vltimo, y mas estimable obsequio el amor à IESV-Christo, cuya gloria por tantas gentes, y entre tantos riesgos avia buscado, y de firmar con su sangre la Fè à su nombre, y verdad de su doctrina, encomendandole las Iglesias, que à honra suya avia fundado; y establecido, y el espiritu en sus manos, con semblāte alegre, y cōvidando al hierro con el ademan de estender el cuello, recibiò el golpe, de que cayēdo el cuerpo à reconocer su origen, bolò el espiritu à reconocer el suyo, soltandose de las prisiones del cuerpo, y dexando burladas las de la carcel. Succediò su feliz transito la noche de el dia, que se contaba veinte y cinco de Setiembre, en que le celebran las Iglesias de Pamplona; y Amiens, y otras varias de España, y Francia; y generalmente los Martyrologios, y Escritores de los Annales Eclesiasticos. El año no es possible apurar del todo. Que fuesse en los tiempos de la primitiva Iglesia, parece lo asseguran las razones, que alegamos en las Investigaciones. A que se añade nuevo testimonio de las Actas antiguas, en aquellas palabras, en q̄ el Presidente Sebastiano exhortò al Martyr à no dexar la religion, q̄ avian tenido sus Padres. Y en quien ignoraba su linage, como se vè de las preguntas anteriores, aquella seguridad, y confiança de aver sido Gētiles los padres de Firmin solo podia estrivar en aver succedido el caso quando el nombre Christiano era muy reciente, y q̄ poco antes se avia començado à oir en Roma, y Provincias Occidentales del Imperio Romano. Quien dixere padeciò à los fines del Imperio de Trajano, ò en el de Adriano, ò dentro ya del de su successor Antonino Pio, como señalò S. Braulio Obispo de Zaragoza, no nos parece puede discrepar mucho de la verdad. De lo que hasta aqui hemos referido de las Actas antiquissimas, que se conservan en la Iglesia de Pāplona, y otras de Frācia, y varios Monasterios de esta, se podrà corregir lo que à cerca de el tiempo, y nombre del Presidente se ha errado en algunos Martyrologios, y escritores mas modernos. El sagrado cuerpo de Firmin avia mandado el Presidente Sebastian se escondiesse en parte muy oculta, por substraerle à la veneracion de los Christianos, ò quiza por apartarles de la vista, lo que temia los bolviesse à irritar. Pero no pudo huir la pena debida por su impiedad. Porque no muchos dias despues, estando en Beovaes, levantandose vna sediciō militar, fue muerto por sus

Investigat. lib. 1. c. 10. §. 2.

soldados: con aplauso sin duda de aquella ciudad tan afecta al nombre de Firmin, y en que tan poco antes avia establecido la Iglesia Christiana. Faustiniano Senador de Amiens, huesped de Firmin, y su hijo por el bautismo, pudo mas con piadosos sobornos con los soldados, que el Presidente con su autoridad: y sacandoles el sagrado cuerpo, y embolviendole en preciosos lienzos, y confecciones aromaticas, le diò sepultura en vna granja suya, llamada Abladana: y con su entierro quedò consagrada por Cimenterio, el primero, q̃ tuvieron los Christianos en aquella tierra: y es el sitio dõde agora se vè el Monasterio de S. Acheolo. Alli estuvo escondido, y ignorado sino de pocos, por miedo de la persecucion pagana. Y como la memoria estrechada à pocos, presto se pierde, vino à perderse de suerte, que solo se barruntaba dudosamente el sitio donde yazia, tanto con mayor dolor, quanto el nombre del bienaventurado Martyr implorado obraba frequentes, y maravillosas sanidades: hasta que al cabo de algunos siglos le descubriò el Cielo, en el año de Christo 614. como se dirà despues.

CAP. IV.

Eleccion del Emperador Galba en España. Cohortes, que levantò de Vascones, y successos de ellos en las guerras de Alemania. Memorias de los tiempos de los Emperadores Adriano, Alexandro, Maximino, y Maximo. En el de Diocleciano el Martyrio de los Sanctos Emetherio, y Cheledon, y las demas memorias hasta la muerte de Theodosio el Mayor.

Año 69



Ero bolviendo à enlazar el orden de los tiempos, por las causas dichas algun tanto interrumpido, los fines del Imperio de Neron fueron generalmente para España, y muy especialmente para los Vascones, de poco sossiego. Sublevòla toda Sergio Sulpicio Galba, que governaba la Tarraconesa, solicitado, al principio de agueros dichosos, que parecian prometerle el Imperio, despues del exemplo, y frequentes cartas de Iulio Vindice, que aviendo sublevado las Gallias, y teniendolas en armas contra Neron, se las proponia juramentadas à su nombre, y al fin del miedo mismo, que parece fue el que mas poderosamente le impeliò à arrojarse al riesgo de la empressa, juzgando no podia aventurar mas rebelandose, que sirviendo, por cõstarle q̃ Nerõ avia despachado secretamẽte de Roma à España quienes le diessen la muerte. Hallò prontos los animos de todos los Españoles, enajenados cõ las enormidades, y mõstruosos vicios de Nerõ. Y Salvio Otõ, q̃ governaba la Lusitania, se la atrajo toda sin dificultad. Lo mismo hizo de

la

la Andalucia Aulio Cecina, Questor en ella. Tito Iunio, Teniente do Galba, y prefecto de la armada, añadiò à la conjuracion las fuerzas maritimas, que regia: y en el consejo de guerra, que secretamente se tuvo en Cartagena, sobre si convẽdria quitarse el embozo, y sacar descubiertamente la cara à la conjuracion, fue elque mas ardientemente apresurò la resolucion, condenando como dañosa la lentitud, y los consejos cautos de los que preferian la detencion, hasta ver què movimientos obraba en Roma la resolucion determinada de Iulio Vindice. Por sus vozes, y las razones dichas, juzgò Galba no estaba en estado de merecer con la detencion: y que para purgar la sospecha concebida, le era precisso passar à hazer guerra à Vindice, que le buscaba para Principe, por servir à Neron tyrano, quedando su servicio, sobre la fealdad de la ingratitud, y contingencia de la empressa, al riesgo de ser estimado como obrado por arrepentimiento, lance muy aventurado aun con los Principes justos, en quienes ningun servicio posterior borra la memoria de la deslealtad. Por estas causas rompiò en fin Galba los lazos de la lentitud, propria en parte de su ingenio, y natural en la edad ya provecta, y de setenta y dos años. Y dandose descubiertamente por autor de la conjuracion, escriviò à todas las ciudades de España sobre el remedio de la republica, y pidiendo viniessen legados de ellas à conferir en el. Y, teniendolos juntos, y à las milicias Romanas, que avia juntado, subiendo en el tribunal, perorò contra las maldades de Neron. Pero mas efficazmente clamaba la fama publica de ellas, que la voz del Orador. Y, assi à breve rato de la platica, con general conspiracion le aclamaron Emperador. Y para mantener el titulo, ademas de las fuerzas de milicia Romana, diò indulto, y exhortò à las ciudades à hazer levas de los naturales Españoles. Formò vna legion de ellos. Y de la gente mas señalada en nobleza, Senado à la semejança del Romano, con quien consultar los negocios: y à los mancebos nobles diò el honor de Pretorianos, ò soldados de su guarda: y cerrando los tribunales, todo se mudò en guerra. Entre las demas levas alistò algunas cohortes de Vascones, con quienes parece tuvo particular amistad. El dizen fue el que llevò à Roma à Marco Fabio Quintiliano, natural de Calahorra, que tanto floreciò despues en la eloquencia, y el primero, que con salario publicò, la enseñò en Roma. La muerte desgraciada, è intempestiva de Iulio Vindice estuvo para desbaratar del todo, empeño mas para dexado de hazerse, que para dexar de proseguirse, pues era con tan descubierto rompimiento, que Neron, gozoso en su mismo riesgo, con la ocasion de robar, confiscaba en Roma los bienes de Galba, y en España Galba los de Nerõ. Faltãdole el arrimo de Vindice, desmayò conocidamẽte Galba. Y retirandose à la ciudad de Clunia en los Celtiberos, vna de las Chancillerias de la Tarraconesa, fuerte por el sitio enriscado, q̃ se vè cerca

de Coruña del Conde,y magnifica aun en las ruinas,que retiene,y consultando en secreto con los amigos,daba mas muestras de arrepẽtimiẽto,que del ardimiento,que pedia la esperança, ò desesperacion siquiera. Hasta que oyendo la muerte de Nerõ en Roma por mano propria, porque ni en su misma sangre dexasse de ser cruel,reviviendo de el desmayo,admitiò llenamente el titulo de Emperador, q̃ al principio moderò con el de Teniente,y Legado del Senado,y pueblo Romano. Y dexando en el goviermo de España à Cluvio Ruffo,por el Rosellon,y la Narbonesa,camino ordinario de los Romanos,partiò à Roma con la legion Española,y otras fuerzas de España. En Narbona le alcançaron los Legados del Senado con el aviso de aver confirmado la eleccion echa en España,siendo la primera vez que se hizo fuera de Roma,y fuera de la casa,y sangre de los Cesares,y fue el año del nacimiento de Christo sesenta y nueve. La entrada en Roma no fue sin sangre. Las vanderas,que Neron avia alistado de gente de la armada,que sacò del remo con esperança de formar legion,para oprimir los conatos de Vindice, saliendole al encuentro,le pidieron à vozes los conservasse en el honor de soldados,y passando adelante insistieron en que se les diesse la insignia de la Aguila,honor de legion. Galba irritado de su descompostura, y pertinacia,arrojò sobre ellos la caballeria:y no contento con aquel destrozo,dezmò à los demas,y à los que quedaron bolviò al remo. En Dion se quentan siete mil Pretorianos muertos por Galba sobre ser mantenidos en aquel puesto,y dezmados los demas. Parece equivocacion cõ el caso anterior. Porque este tan memorable no era para omitido de Tacito,y Plutarco,escritores de aquella edad,ni de Suetonio tan cercano à ella. El tiempo,que imperò fue breve,por los malos lados, que se enseñorearon de èl,Tito Vinio,y Cornelio Lacon,Prefecto del Pretorio. Iuntòse à esso la intempestiva severidad de Galba,que quiso de golpe reformar las costumbres Romanas,estragadissimas con la licencia de los Emperadores passados,siendo empressa mas de la industria lenta, q̃ de la fuerza apresurada,y del delecto de los governadores buenos,que del ruido odioso de los edictos. Acabòlo de rematar la poca liberalidad del erario publico,loable en otro siglo, en aquel dañosa. Los soldados Pretorianos,halagados con las largas dadivas de los otros Emperadores,y muy singularmente de Nerõ,que en la seguridad de ellos estableciò la tirania,facil de mantenerse,quando las fuerzas de vn Imperio se reduzen por la mayor parte à vna corte enormemente crecida, con la licencia de mucho tiempo se avian passado del officio de brazo de la republica casi al de cabeza,imaginandose arbitros de la potestad suprema. Respecto de Galba imaginaban averle vendido el Imperio,obligãdo à desesperacion à Neron con el retiro,y falta de asistencia en el odio publico de vna ciudad,que assegurada hazia balança casi al resto de el

Orbe.

Orbe. En su eleccion de Galba se les avia prometido donativo. Y estaba tan lexos de pagarse, que hablandole en èl, respondiò Galba; que èl escogia soldados, no los compraba. Desengañados de que en Galba no tenian comprador de su fidelidad, buscaron à quien venderla. Ofreciòse pronto Salvio Oton, y largo en las dadivas, y mas largo en las promessas, trastornò sus animos de suerte, que aunque Galba apresurò el adoptar à Lucio Pison, mancebo de sangre illustre, y prendas señaladas, imaginando que del descontento publico era la raiz despreciarse su edad ya cansada, y poco à proposito para el govierno, no pudo estorvar que al quarto dia de la adopcion no fuesse Oton aclamado en los reales Emperador por los soldados Pretorianos. Y saliendo cō mal cōsejo à sossegar el tumulto, engañado de la voz falsa, que avian sembrado de industria los conjurados, de que ya se desvanecia, para sacarle à publico, en gran desamparo de los suyos, fue muerto, despues de siete meses, y pocos dias que imperaba. Parece que la legion Española, y demas fuerzas, que llevò de España, se avian antes embiado fuera. Porque en la ocasion sola vna vandera de Alemanes intentò socorrerle, y por ignorancia de las calles no llegò à tiempo. Que la legion Española se introduxo en Roma en la entrada de Galba, Tacito lo assegura. El odio, que alli mismo quenta se siguiò de tantas milicias peregrinas, la confiança de los buenos successos, y algunas virtudes suyas muy de la costumbre Romana antigua, le debieron de assegurar demasiado, y persuadir aliviasse à la ciudad de ellas, con que se desabrigò.

II Las cohortes de los Vascones alistadas por èl, en Alemania las hallamos despues del brevissimo govierno de Oton, y Vitellio, que à Galba se siguieron, y apenas entre ambos llenaron vn año. Las discordias civiles de los Romanos, y guerra, que entre Vitellio, y los Capitanes de Vespasiano se traìa, recordò à los Alemanes de la libertad antigua, con la esperança de recobrarla: si ya instigaciones secretas de los Capitanes de Vespasiano no solicitaron esta diversion à las legiones, q̃ en Alemania residian, y estaban juramentadas por Vitellio. Lo peor era que en las legiones mismas no era vna misma la disposicion de animos. Los soldados generalmente estaban adictos à Vitellio, como à echura suya, y reciente. Los mas de los cabos, dandoles en rostro los vicios de Vitellio, se presumian tocados del esplendor de cargos militares, y hazañas, y fama prospera de Vespasiano. Esta sospecha, no ligeramente concebida, hizo à los soldados romper la obediencia à los cabos en declarados, y repetidos motines, cargādoles la culpa de alargarse la guerra de Alemania, y de algunos successos adversos de ella. A tanto llegò el rompimiento que Hordeonio Flacco, que governaba las armas Romanas, huvo de ceder en Dillio Vocula, Legado de vna de las legiones, y no tan aborrecido de los soldados, la potestad, y mando, que no podia

retener

retener entre ellos. Claudio Civil, Aleman de nacion, y de sangre real, bien instruido en la disciplina militar, por aver servido muchos años en los reales de los Romanos, aviendo concitado à Alemania con la esperança de la libertad, y ocasion de guerras civiles de los Romanos, y previniendose para qualquiera fortuna, con el pretexto de mover la guerra en gracia, y servicio de Vespasiano, aviendo amassado vn gruesso exercito de varias naciones, embiò à dezir à dos de las legiones Romanas, que tenian su alojamiento en los reales, que llamaban Antiguos, admitiessen el juramento de fidelidad à Vespasiano: y aviendo repelido su embaxada, con desprecio de que vn trasfuga del exercito Romano les quisiesse poner leyes, se arrojò sobre ellos con su campo. Y despues de varios assaltos de los reales, sabiendo la falta de viveres, que padecian los cercados, mudò de intento, deseando vencer sin sangre, y por assedio. Vocula, que con el exercito Romano marchaba al socorro, reconociendo el excesso grande de fuerças de Civil, parò en Gelduba: y aviendo cuidadosamente fortificado los reales, embiò à dezir à Civil levantasse el cerco: que si le avia emprendido en gracia de Vespasiano, no necessitaba de su ayuda, aviendo ya vencido sus capitanes en la batalla de Cremona. Civil con respuesta astuta, y no desesperada de la paz, descuidando à Vocula, y reteniendo consigo las tropas necessarias para el assedio, sobrandole fuerzas para todo, entresacò todas las cohortes de los soldados Veteranos, y los mas esforzados de los Alemanes, y à cargo de Iulio Maximo, y Claudio Victor su sobrino, hijo de su hermana, los embiò para que diessen de rebato sobre Vocula, y el exercito Romano, imaginando vencer à Vocula con el acometimiento no esperado, y à los reales cercados con la desesperacion del socorro ya vencido. Con la priessa de la marcha rompieron, y se llevarõ de passo los alojamientos del Regimiento de Caballeria, que estaba en Asciburgo. Y con tan no esperado rebato dieron en Gelduba sobre Vocula, y el exercito Romano, que ni Vocula tuvo tiempo para exortar à los soldados, ni para ensanchar las hazes. Solo pudo proveer, con la priessa grande, que el cuerpo de batalla se reforzasse de los soldados alistados en las vanderas de las cohortes. Los auxiliares se derramaron por los costados. Saliò, y arremetiò la caballeria Romana. Pero recibiendola el enemio con los batallones puestos en buena ordenança, la descompuso, y rechazò, obligandola à recogerse à los suyos. Desde su fuga mas fue matança, que batalla: porque tambien las cohortes de los Nervios, hora fuesse miedo, hora se fingiesse con traicion, con su fuga desabrigaron los costados de las legiones, con que cargò todo el peso de la batalla sobre ellas; y con ruin sucesso: porque desmayando con el mal exẽplo, sobre la turbacion de la novedad, perdidas yà las vanderas, las iban destrozando dentro de las mismas trincheras. Ninguna cosa mas podero-

sa en las batallas,que la novedad no prevista. Y esta misma,que diò casi del todo la victoria à los Alemanes,se la quitò de las manos, y trocò la fortuna en vn momento. Las cohortes de los Vascones,que levantò Galba,aviendose llamado poco antes à los reales de Gelduba,y llegando ya cerca de ellos,oyendo el tropel,y confusa vozeria de la batalla, imaginando que la gloria de la victoria seria de los que,ya perdida, la recobrassen,y que para conseguirla importaba acometer al enemigo vencedor por las espaldas,turbandole con la confiança,q̃ arguìa mayor fuerza,arremetieron animosamente por la retaguardia,esparciendo por el campo mayor terror,que el que pudiera causar el numero conocido, imaginando vnos que de Novesio,otros que de Moguncia avian llegado todas las fuerzas Romanas. El engaño mismo,q̃ turbò à los Alemanes,bolviò del desmayo à los Romanos,y con la esperança de las fuerzas agenas recobraron las suyas. Parando en la fuga,rebolvieron sobre los Alemanes turbados. El estrago mayor fue en la infanteria de los Batavos,que era muy escogida,y exercitada,y la dexò en el riesgo su caballeria,escapando à mucha priessa con los cautivos,y vanderas ganadas en el primer enquentro. Quedò la victoria por los Romanos,aunq̃ con mas numero de muertos,pero de la parte mas flaca. De los Alemanes pereciò la flor,y el nervio principal del exercito. En esta batalla se condenò en Civil el no aver engrossado mas el exercito, desuerte, que no le pudiessen ceñir por la retaguardia tan pocas cohortes de los Vascones: en Vocula tan gran movimiento del enemigo sin aver explorado su marcha,y despues de la victoria,no averla seguido,pudiendo con el impetu de ella aver disuelto el cerco puesto à las legiones: y dando algunos dias à Civil,que los logrò bien,atemorizado à los cercados cõ la fama de aver sido suya la victoria,la qual acreditaba, ostentando à los cercados las vanderas ganadas,y prisioneros cogidos: aunque vno de estos con exemplo memorable de lealtad,clamando à los cercados descubriò la verdad del caso,por lo qual fue alli luego muerto, cõ que se le diò mas credito. Moviò en fin Vocula contra el enemigo, y aũque con el nuevo refuerzo de las cohortes,mas à instancias de los soldados, que por voluntad suya. Con el incendio de los villages por el contorno entēdieron los cercados su llegada,y de cierto su victoria. Hizo alto el exercito Romano à vista del enemigo,y mandò Vocula fortificar muy de proposito reales,para assegurar el bagaje, y pelear cõ mas desembarazo. Pedia à vozes el exercito la batalla, y dificultandola Vocula,en parte se tomò la licencia el exercito,y en parte obligò à ella Civil,que sintiendo la discordia de pareceres,saliò de sus estancias, y acometiò con gran coraje. La memoria de la victoria reciente alentò à muchos,aunque no todos,para recebir denodadamente el impetu de su acometimiento,y voceando à los cercados no faltassen à la oca-

 sion,

sion,pues era el riesgo por su causa,los movieron à hazer salida por todas las puertas. En pesso estaba la batalla, quando aviendo derribado herido del caballo à Civil,ò por yerro,ò por industria de los Romanos, se esparciò la voz de que Civil era muerto. Y ella sola bastò à descomponer en fuga à los Alemanes,sin que ni en esta ocasion siguiessen la victoria los Capitanes Romanos,con que se confirmò la sospecha de que entretenian sobre consejo tomado la guerra. El socorro no esperado de las cohortes de los Vascones en Gelduba fue la causa de aver retenido el Imperio Romano la Germania, pues vencido allì su exercito, como era cierto,y las legiones cercadas,como era forzoso con la hambre,y desmayo del socorro desbaratado,no quedaban fuerzas competentes,con que hazer rostro à Civil,que roto ambas vezes,y ambas vẽcedores los Romanos,reparandose apriessa,puso aquella misma campaña en tanto riesgo à los Romanos. Los demas successos de aquellas cohortes de Vascones,como andan embueltos, assi como los de otras naciones, que militaban por los Romanos,como no se especifican, no nos es licito adivinarlos.En vn rio grande pierden el nombre otros rios menores,y siendo las aguas de muchos, de vno solo es la fama, y nombradia.

III Creible parece que estos buenos servicios hechos à la Republica Romana huviessen tenido parte en mover al Emperador Vespasiano para hazer poco despues vn beneficio tã singular à España,como darla à toda ella el fuero,que llamaban de Latio,ò de los pueblos Latinos,que aunque no igualaba al honor de ciudadanos Romanos,le tocaba en el grado mas cercano. De los pueblos Vascones ya le gozabã de mas atiguo algunos,como los de Cascante,que retienen el nombre, los de Ergavia,que parece estaban situados en Yerga,primer suelo del Monasterio de Fitero,donde se vèn ruinas de poblaciõ,y poco ha avia pueblo,aunque pequeño con nombre de Yerga,los de Graccurris,sitos cerca de Agreda.Los Tarragenses,que parecen los de Lagarra,tuvieron el honor de confederados vnicamente en toda la España Tarraconesa, ò Citerior.Entre los stipendiarios se contaban los Andelonenses (en Plinio suenan,y parece que por yerro,Andologenses)y creemos estabã sitos en el termino diruìdo de Andion,à la orilla Septentrional de el rio Arga,los Arocelitanos,sitos en el valle de Araquil, los de Calahorra, por sobrenombre Fibularia,sobre el Ebro,los Carenses,que parecẽ los de la Puente de la Reyna,por el nombre que retienen de Gares, los de Yturisa,sita à la orilla del rio Vidaso,no lexos de Yturen,los Ylũberitanos de Lumbier,los de Iacca,los de Pamplona,los de Segia, q̃ oy llaman Exea de los Caballeros. Assi los quenta Plinio, que sobre la exaccion ordinaria,administrò el fisco, y rentas del Emperador por estos tiẽpos en España,y no ignoraria las calidades de ellos.

IV Al

IV Al año segũdo del Imperio de Adriano, q̃ coincide cõ el de Christo 121, pertenece vna lamina de brõce, q̃ parece respuesta del Pretor, ò Presidẽte de la España Tarraconesa à los Duũviros, ò dos governadores de Pãplona, y parece arguye, q̃ estos le cõsultarõ q̃ se debia hazer cõ los cõtumaces, q̃ se resistiã à dar fiãças, ò de los bienes de los pupilos, ò de las cosas publicas, siẽdo de su oficio de los Duũviros, ò magistrados de los Municipios el nõbrar tutores, y curadores, y no estãdo liquidado q̃ se estẽdiesse su potestad à los castigos, y multas cõtra los trãsgressores de sus mãdatos. La respuesta dize; *Claudio Quartino à los dos Varones, governadores de Pãplona, salud. Mui biẽ podeis poner por execuciõ la potestad de vuestro magistrado cõtra los cõtumaces, y los q̃ no estubierẽ presẽtes à recibir las fiãças, no piẽsẽ estar seguros por la ausẽcia: porq̃ el riesgo de las q̃ se dexarõ de tomar, les tocara à ellos. Y de lo q̃ obrarẽ ambos magistrados presẽtes, serà la carga comũ. Dios os guarde. Dada en Calahorra, en las nonas de Octubre, siendo Emperador el Cesar Trajano Adriano Augusto en su tercero consulado.* De este Claudio Quartino se halla echa mencion en el derecho Civil, en el titulo de las questiones, ò averiguaciones por tormento. Y se refiere alli vn rescripto del mismo Emperador Adriano, en q̃ le respõde q̃ este linage de prueba se debe comẽçar por el mas sospechoso, y por quiẽ mas facilmẽte se espera se descubrirà la verdad. Lo qual acredita el nõbre, y oficio, q̃ se vè en la lamina, porq̃ estos rescriptos no se embiabã sino à governadores, q̃ cõsultabã al Principe. Quinto Iunio Rustico fue cõpañero del Emperador Adriano en este su tercero consulado. Debiòse de omitir su memoria, porq̃ la dignidad imperial iba ya assõbrando la de los Cõsules. El Emperador Caio Caligula avia tenido ya antes su tercero cõsulado sin cõpañero, y se lo atribuyerõ à sobervia; aũq̃ Suetonio le disculpa. El llamarse Adriano cõ el nõbre de Traiano, se vè en todas las inscripciones publicas suyas, por aver entrado en el imperio por adopciõ, ò verdadera, ò afectada, y fingida, segũ escrive Diõ, q̃ solo le dà para la succesiõ, y entrada en el imperio el parentesco cõ Trajano, y casamiẽto cõ su sobrina, y el ser natural del mismo Municipio en España, el hallarse al lado de Trajano en su muerte, y cõ exercito, y governãdo à Syria: y sobre todo el grãde favor de Plotina, muger de Trajano, que dissimulò algunos dias la muerte de su marido, para q̃ se esforzasse la voz echizada de la adopciõ. Y alega Dion relaciones, y noticias muy de adentro habidas de su padre Aproniano, prefecto de Cilicia, que averiguò bien el caso. Otra lamina se descubriò tambien cerca de Pamplona, y perteneciẽte à ella. En la qual se cõtiene, q̃ siẽdo Cõsules Materno, y Bradua, la Republica de Pãplona diò el derecho de su hospedaje à Publio Sẽpronio Taurino Damnitano à perpetuo para sus hijos, y descẽdiẽtes, y q̃ le admitia por ciudadano suyo, y patrõ, y defẽsor de sus causas. Autorizarõ el decreto Tito Anio Paterno, y Iunio Cecilio Estivo, q̃ seriã los Duũviros, ò Governadores. Fue el acto à 1. de Noviẽbre. Y el año de aq̃llos Cõsules coincide cõ el del nacimiẽto de Christo 187. y es el sexto del Emperador Marco Aurelio Cõmodo, y Nono del Põtificado del Pa

pa S. Eleuterio. Los Consules se llamaban Triario Materno, y Marco Atilio Metilio Bradua. La costumbre de eligir las ciudades patronos suyos en Ciceron se vè, quando en la oracion, con que defendiò à Publio Sextio, afirma de si, que la ciudad de Capua le avia elegido por su patron. El elegir por ciudadanos suyos à los que quisiessen, no parece era honor de todas las ciudades. Porque Plinio el menor refiere, q̃ Pompeyo siendo Proconsul concediò por privilegio à las ciudades de Bithynia, que pudiessen elegir por ciudadano suyo à quien quisiessen, como fuesse natural de alguna de cinco ciudades della. Pamplona gozaba de este honor, y admitiò à èl à Publio Sepronio Taurino. El llamarse Damnitano, se ha dudado si se sacò assi por yerro de la copia, y en el original dezia Laminitano, ò natural de la ciudad de Laminio, pueblo en los Carpetanos, àzia el campo de Montiel. Pero no ay para que alterar tãto la escritura, ni buscar tan lexos el patron. A los Damanitanos cuenta Plinio en el convento Iuridico, ò Chancilleria de Zaragoza. Y Ptholemeo à Damania por pueblo de los Edetanos, que pertenecià à aquella Chancilleria, y en ella les venia mas à quento à los de Pamplona el

Año 224 patron, y defensor de sus causas. Del tiempo del Emperador Alexandro Severo ay memoria de que se señalaban los Vascones en la arte de adivinar. Porque en la vida que escrive de èl Elio Lampridio, y dedica à Constantino Augusto, dize, que el Emperador Alexandro se señalò tanto en el arte de adivinar (por las aves parece era segun la voz, de q̃ usa) *que se avantajò à los Vascones, y agoreros de España, y Hungria.* Ya en su tiempo avia Strabon notado esta inclinacion en general de los Españoles, y con especialidad de los Lusitanos, y gentes del lado Septentrional de España. No estando del todo desarraygada la gentilidad, no ay que estrañar durasse este engaño. Mas estrañamos huviesse despertado tan presto en nuestros Españoles la curiosidad de saber lo por venir, aviendo despertado tan tarde la de saber lo passado, siendo esto concedido al ingenio humano por beneficio de la historia, y negado aquello, y en vano intentado por aquel medio. Pero la mayor dificultad debe de ser espuela al deseo.

Año 237. V Del tiẽpo de su successor, y matador Maximino se vè en el pueblo de Sãcta Cara vna gran piedra de marmol bruto, jũto à la plaza, cõ las lineas vltimas ya quebradas, y las otras no muy enteras. Lo q̃ pudimos sacar de la inscripciõ es; *El Emperador Cesar Caio Iulio Vero Maximino Pio, Feliz, Augusto, grã vẽcedor de Germania, grã vẽcedor de Dacia, grã vẽcedor de Sarmacia, Põtifice Maximo, teniẽdo la quinta vez la potestad de Tribuno de la Plebe, y la septima el renõbre de Capitã General, padre de la patria, Cõsul, Procõsul. Y Caio Iulio Vero Maximino el muy noble Cesar, grã vẽcedor de Germania, gran vencedor de Dacia, gran vencedor de Sarmacia, Principe de la Iuventud, hijo de nuestro señor el Emperador Caio Iulio Vero Maximino Augusto.* Y por la palabra Via, q̃ despues se reconoce entre otras ya gastadas, se echa de ver es inscripcion de camino publico aderezado por su orden. Y siẽdo

do hasta lo que se descubre con las mismas palabras, que la columna de la ciudad de Braga, que exhibiò Ambrosio de Morales, y à la qual dize ay otra del todo semejante entre las villas de Valmaseda, y Medina del Pumar en el valle de Mena, y otra en Archidona entre Antequera, y Loxa, en parte se suple de aquella, lo que ya no se divisa en esta: y es, que el Emperador Maximino, y su hijo mandaron reparar las puentes, y caminos publicos gastados con el mucho tiempo, teniendo el cargo de la obra Quinto Decio, Prefecto de la legion Augusta Gemina de los Pretorianos. Y que aquel camino era muy publico, y frequentado en tiempo de los Romanos, lo arguye tambien la otra piedra de Sancta Cara, en que diximos ya se contenia aver aderezado mil passos aquel camino el Emperador Claudio. Al mismo tiempo, muy poco despues, parece pertenecer tambien, pues se divisa entre sus lineas, aun mas gastadas, el nombre de Maximino, y el de Maximo, que guerreò contra el en defensa del Senado, otra piedra de marmol, que vimos en las montañas de la ca vltimas de los Vascones en S. Pedro de Siresa. En que el Presidente de la provincia, cuyo nombre ya no se divisa, y debia de ser lo que mas querria durasse su autor, dize allanò aquel camino, que llama famoso, del Pyreneo, dando passo por las dos aguas (seràn los dos arroyos, que alli se juntan) y estorvando las inundaciones. El añadir q̃ hizo la obra, *despues de vencido, y domado Averso*, arguye algun gran movimiento de armas de los muchos, que se ignoran en España por falta de escritores, y para el qual no hallamos luz en la Historia Romana. La disposicion del tiempo, y el començar la inscripcion refiriendo mandato *del señor, y Principe Maximo*, guia la congetura à creer, que Averso fue algun caudillo, que intentò en España infelizmente mantener la faccion de Maximino, dado por enemigo publico del Senado Romano, y de todo el linage humano, por el odio comun, que concitò su crueldad barbara en todas las provincias, y que España se mantubo por el Senado. Pero no porque se ignore à que tiempos pertenecen, deben passarse sin memoria algunas piedras Romanas, que se hallan en Navarra, dandolas la recomendacion la mucha antiguedad, que por si sola es agradable. En el pueblo de Sancta Cara se veen otras dos, que son memorias funerales: vna; *Que por su testamento mandò poner Quinto Antonio Certo à Antonio Certo, à Domitia muger de Marcellino, y à Antonia Emilia hija suya*: Otra; *Que cuidaron se pusiesse à Sempronia hija de Firmo que muriò de treinta años, natural de el pueblo Andelon* (sospechamos es el diruido lugar de Andion, sobre el Arga) *su marido Calpurnio Estivo, y Sempronio Nepote su hermano de ella*: Otra se vè junto la villa de los Arcos en el termino del muy antiguo palacio de Yaniz, y es memoria funeral puesta; *A Emilio, que muriò de cinquenta años, y à Gemelio* (que no se vè de que edad) *à Sila su muger, que muriò de quarenta años, à Fusca su Nieta, que muriò de quatro, y Gemelio su Nieto, q̃ muriò de cinco.* Año 239.

Otras

Otras dos en el ya dicho lugar desolado de Andion, que puso; *Lucio Emilio Serano à su padre Lucio Emilio Serano, y à su madre Calpurnia Vrchata de Tello.* (hija debe de entender.) En la puente de la Ciudad de Sanguessa se vè otra grande, que parece sirviò à sepulcro, *que Cornelia labro para si, para Cornelio* (parece entiende marido) *para Cornelio, y Firmo sus hijos.* En la Villa de Oteiza dos: La vna, con solo el nombre; *de Lucio Valerio Firmo, de veinte años.* Entenderà que estaba sepultado alli. La otra dize; *Caleto Caballero de veinte años, que mataron los ladrones. Apronia su madre le puso estas piedras.* En Ibero cerca de Pamplona, al enquentro del Arga, cō el rio, q̄ baxa por Asiain, se vè en la hermita de S. Martin, vna caja bien labrada de sepulcro, *que Severa hizo à su marido, que muriò de años.* Veinte se divisan: algunos numeros ha gastado el tiempo, que aun en las piedras gasta las edades.

Año 262. VI De la grande entrada de los Alemanes de allende el Rhin en España en tiempo de Gallieno, que entrò à governar solo el Imperio, àzia el año de Christo 262. quando por sus vicios, y suma floxedad perdiò la primera vez el Septentriòn, el respecto al Imperio, entrandose por sus Provincias devastandolas, por la suma brevedad de los escritores, no se averigua si les tocò algo à los Vascones. Eutropio solo refiere su entrada, y q̄ ganarō à Tarragona. Paulo Orosio, que la arruinaron, y q̄ se mostraban sus ruinas para consuelo de la calamidad de su tiempo. S. Hieronimo en la carta à Ageruchia, refiriendo los temores de España en su tiempo, quando las naciones Septentrionales, imperando Honorio, batian ya las puertas del Pyreneo, dize; *Se estremecian las Españas acordandose de la invasion de los Cymbros,* que es esta del tiempo de Gallieno. S. Gregorio Turonense al caudillo de esta jornada llama Chroco, Rey de los Alemanes: y quenta algunos de sus destrozos en la Gallia. Y calamidad tan grande no mereciò de alguna pluma mas memoria. Y aun es menor la que ay de la otra entrada grande de los Moros en España en el tiempo anterior del Emperador Marco Aurelio Antonino. Solo Iulio Capitolino dixo: *Que devastando los Moros à España casi toda, el Emperador por sus legados, ò tenientes, se portò biē en la guerra.* Y poco despues; *Que las cosas de España, turbadas en la Lusitania, se compusieron bien.* Ambrosio de Morales descubriò vna piedra en Antequera, en q̄ los vezinos de aquella ciudad, llamada entonces el Municipio Singiliense, reconocen à Gallo Maximiano Proconsul el beneficio de averlos librado de vn porfiado cerco, con que los apretaban los Barbaros, que presume fueron los Moros de esta entrada. A este modo avria otros muchos successos, que se ignoran. Y este mismo, sino hablàra la piedra, ya le avian callado los escritores. A Posthumio, vno de los treinta tyranos, que en varias partes perdieron tambien el respecto à Gallieno, atribuyen el aver librado à España de la debastacion de los Cymbros. Pero no hallamos mas fun

damento

damento que la cercania de las Gallias, con que se levantò, y el celebrarse, aunque tyrano, por vtil à la Republica por aver gastado su vida en guerrear con los Barbaros, y retraherlos al Septentrion. Lo que pudo tocar à los Vascones de estos successos tan comunes à España, del todo se ignora, por la causa dicha. Aunque sospechamos le tocaria menos: por ser en aquellos tiempos las entradas por tierra en España por Cataluña, à que ayuda tambien à creer el estrago de Tarragona. Y la invasion de los Moros por las costas Meridionales. Pero es muy de notar, q̃ de las dos naciones, que avian de dominar mas establemente despues à España, precediesse en tiempo al parecer muy ageno de esse miedo, el aguero infeliz de estas dos invasiones, como relampago de el rayo, que venia, ò remolino de polvareda del torvellino, que amenazaba.

VII De los tiempos siguientes, quanto son cortas, y casi ningunas las noticias de cosas Civiles, y militares en España, son copiosas las memorias sacras de illustres coronas de Martyres, que la ennoblecieron en los tiempos, que governaron el Romano Imperio, los Emperadores Iovio Diocleciano, y Maximiano Herculio. De las quales pertenece à Calahorra de los Vascones la gloriosa muerte de los esclarecidos soldados Emetherio, y Cheledonio: porque aunque forasteros, como insinua el Poeta Prudencio, cercano à su tiẽpo, y algunos escritores modernos añaden, fueron hijos del invicto Martyr S. Marcello, natural de la ciudad de Astasia, que se ignora, y Centurion de la legion, llamada Traiana, q̃ residia en Galicia, y llevado en prisiones à la ciudad de Leõ, los Sanctos hazen patria suya la que honran con su sangre, y en que nacen à inmortal vida: y con nõbre de nacimiento, y dia natal celebra la Iglesia el vltimo de su mortalidad. Aquellos Emperadores, cegandose con vna sugestion diabolica, de que la estabilidad del Imperio Romano estrivaba en la proteccion de los Dioses de la gentilidad, q̃ reprueba la Religion Christiana, y persuadidos cõ nuevo yerro, que era obra de las fuerzas humanas extinguirla, emprendieron el arrãcarla de raiz por todas las Provincias del Imperio, con tanto ardimiento, que blasonaron la empressa por varias partes en las inscripciones publicas de los marmoles, buscando para la muerte, como si fuerã victimas debidas à la salud publica, à los Christianos, subditos los mas quietos, y morigerados del Imperio: resultando de su esfuerzo, y poder burlado, el testimonio publico de que no avia sido obra de la industria, y fuerzas humanas el introduzir, lo que no pudieron derribar: como quierà q̃ las fuerzas humanas sõ mas poderosas para dañar, que para fauorecer. Entre los demas ministros, que para esta empressa embiaron por las Provincias, à España le cupo Publio Daciano, que vino cõ el cargo, no partido, como se acostumbraba, sino vniversal de Presidente de todas las tres Españas, Tarraconense, Lusitania, y Bethica: como se ve en vna pie- Año 284

dra, que exhibe el erudito Resendio, y era division de terminos entre las ciudades de Ebora, y Beja en Portugal: y lo arguye tambiē el aver corrido Daciano haziendo estragos por tantas ciudades de todas tres Provincias, como quien tenia cargo, y govierno en todas. Los Martyrologios frequentemente dizen fueron llevados presos los Sanctos Hermanos desde Leon à Calahorra, por la confession de la Fè Christiana: la causa se ignora: sino es que assistiessen al tiempo en ella, cō cargo superior de Lugartenientes de Daciano, Maximo, y Asterio, que se señalan por Iuezes de su causa. Ni ay que estrañar se ignoren estas cosas, y todas las que pertenecē à las batallas de tormētos anteriores à la muerte de los Sanctos hermanos. Porque en Prudencio, S. Isidoro, y las leciones de los Breviarios antiguos de las Iglesias, se vè vna impia traza de los Iuezes Maximo, y Asterio; que no contentos de averlos perseguido en vida, movieron persecucion tambien contra la gloria, y fama de su fortaleza: pues ademas de aver sido en secreto los tormentos acerbissimos, y sola en publico la muerte, que era lo menos respecto de su atrocidad, buscaron con exquisitas trazas, y entregaron al fuego quanto los Christianos escrivieron de sus batallas, y muerte gloriosa: traza infeliz: pues aunque escondiò los exemplos particulares de su fortaleza, compendiariamente los publicò tan grandes, que llegarō à quemar su invidia, y avergonçar su crueldad, burlada de la constancia Christiana. En fin despues de varios tormentos fueron condenados à ser degollados junto al arroyo del arenal, que parece ser la ribera del rio Cidacos, en la qual està oy la Iglesia Catedral, que se debiò de fundar alli por esta atencion sin duda, pues caìa muy atrasmano à la poblacion antigua de la ciudad en lo alto. Y por todo aquel trecho bermejea la orilla con la mucha arena. Al executarse el suplicio, succediò vn caso prodigioso, que celebran S. Isidoro, S. Gregorio Turonese, Beda, y lo que haze mas al caso para la seguridad, el Poeta Prudencio, que fuera de su mucha exaccion, pudo por la edad alcançar personas, que le vieron; y fue, que al querer descargar el golpe el verdugo, se desprendiò de la mano de vno de los Martyres vn anillo, y de la del otro el lienço, ò sudario de el rostro, y poco à poco fueron remontandose hasta el Cielo, brillando el oro, y candor del lienço mientras pudo alcançarles la vista, con admiracion del pueblo, que interpretaba el prodigio, como de quienes embiaban ya delante de si prendas al Cielo. El mismo verdugo suspendiò el golpe con el pasmo: y sin embargo le executò, siendo à vn mismo tiē po testigo del prodigio, y instrumēto que hizo verdadero su feliz aguero. En quanto se puede entender su martyrio, parece fue àzia el año de
Año 300 trecientos del nacimiento de Christo. Algunos Breviarios dizen se escondieron por los Christianos sus sagrados cuerpos por la persecucion de los gentiles. Y es creible, que de quienes se buscaban las memo-
rias

rlas de los escritos, para sepultarse en el olvido, se buscassen los cuerpos para esconderlos à la veneracion. Pero poco tiempo pudo ser el de este encubrimiento. Porq aviendo sido su glorioso transito, en la persecució de Diocleciano, y Maximiano, poco despues, con la paz, q dió à la Iglesia Constantino, ya no huvieron menester escondrijos, y sombras las cosas sacras. Y por lo menos en tiempo del Poeta Prudencio, natural de aquella misma Ciudad de Calahorra, que como en el mismo se vè, naciò siendo Consules Philippo, y Salia, año duodecimo del Imperio de Constancio, y Constante, hijos del gran Constantino, y que correspondeal del nacimiento de Christo trecientos quarenta y ocho, ya se celebraban sus sagradas reliquias con votos publicos en Calahorra. Y el mismo cobida en sus versos à los Vascones à contemplar los milagros, que à su presencia, y por su intercession se obraban, expeliendo los espiritus malignos de los cuerpos, que posseian, y dando salud à los enfermos, que acudian à su sepulcro. En nuestro tiempo le frequenta aquella ciudad, y sus comarcas con mucha devocion, por la experiencia cótinuada de beneficios, que por su intercession alcançan. En la general debastacion de España por los Sarracenos, parece cierto se retiraró sus sagrados cuerpos al Monasterio de S. Salvador de Leyre; y lo arguye el verse en su Iglesia subterranea, en vna gran caja, que servia de Altar mayor, la inscripcion de sus nombres muy divididos, como para distincion, y memoria con letras Gothicas; y tambié en otra caja menor, vna, y otra de grande antiguedad: y tambien el posseer oy dia reliquias grádes suyas, como en premio del deposito fiel. Vna memoria antigua de aquel Monasterio lo expressa: Y el oficio solemnissimo, có que oy dia se celebra su fiesta como las primeras de su Orden, lo arguye. Pero como arguyen esto las cosas dichas, assi tambien arguye no fue mucho el tiempo, que duraron en Leyre los sagrados cuerpos, el continuo silencio de los Reyes antiguos de Navarra en tantas cartas reales de donaciones à aquel Monasterio, motivandolas todas de la veneració de las Sanctas Virgines Nunilona, y Alodia, S. Martial Obispo, y S. Virila Abad, expressando repossan alli. Parece que Calahorra se recobrò presto por los Christianos, de que ay algunos indicios: y que bolviendose à perder, obtuvieron los Christianos algun templo, en que venerar sus reliquias ya recobradas, al modo que en otras ciudades, en que les concedieron los Mahometanos templo, y vso de su religion. El Rey Don Garcia, que la recobrò establemente año de Christo 1045. por Abril, en las cartas, en que luego dotò de ricos heredamiétos, y derechos reales la Iglesia Cathedral de Sancta MARIA, en el qual lugar dize padecieron los Sanctos, y es nueva confirmacion de lo arriba dicho, llamandolos sus forrisimos patronos, ninguna mencion haze de translacion, que ò huviesse hecho, ò dispusiesse hazer, ni aquel año, ni el siguiente,

te,en que augmentò à honor suyo las donaciones, y mas parece habla como suponiendo estaban alli sus reliquias.

Año 306. VIII En el libro,intitulado noticia de las provincias,se vè vna memoria del tiempo del Emperador Constantino,que començò à serlo año de Christo 306.la qual pertenece à los Vascones,y entre las pocas,que ay de ellos,y generalmente de toda España,no es para dexada. Con ocasion de la mudança,que hizo en el govierno Constantino, se da alli quenta de la gente de guerra,que residia de guarnicion en España. Y entre los presidios de la provincia Tarraconense,se señala residia el capitan de los Alemanes,que llamaban Letos, y de los de Leon de Francia,en el pueblo,que alli se nombra Carnunto,y Ambrosio de Morales corrigiò con acierto Curnonio,pueblo de los Vascones. Aunque su situacion es algo diferente de lo que Morales imaginò, en los confines de las montañas de entre Aragon,y Navarra. A vna legua de la villa de los Arcos se vèn sus ruinas.Y en tiempo del Rey Don Alonso el batallador duraba la poblacion,que el Rey llama Cornoia: y oy retiene algo immutado el nombre *Oya de Cornava*. Y es de notar,que los Romanos vsaban de presidios estrangeros.Porque en Velia,pueblo de los Caristos,se quenta tambien residia el tribuno de la primera cohorte Francesa,y otros asi. Y al mismo tiempo se vè llevaban à presidios muy lexos à los Españoles: y que vna vanda de gente de acavallo Española,y otra compañia de Lusitanos estaba de guarnicion en Egypto, y otra vanda de caballos en Arabia.Succedieron los tiempos del grande Teodosio el primero,nuestro Español,à quien Nicephoro haze natural de cerca del Pyreneo,Amiano Marcellino de Italica junto à Sevilla,Zosimo de Coca,pueblo que al tiempo pertenecia al govierno de Galicia. Tãta es la variedad,con ser Amiano,y Zosimo de aquella edad. Y quizà nace la diversidad de hablar en diferẽte sentido,llamãdo vnos patria la del nacimiento,otros la del origen,otros el suelo de la educacion,y parentela: y los varones grandes todos se los aproprian por qualquiera titulo.Para este esclarecido Emperador reservò Dios la hazaña grande de arruinar del todo la idolatria,echandose por tierra por decretos suyos los templos de los Gentiles,y estatuas de los falsos Dioses por todas las provincias del imperio,obra començada por Constãtino.Reprimiò los barbaros del Septentrion,que desde la mudança de governo de Constantino,que desarmò el Rhin,y riberas del Danubio, començaron à desmandarse: y puso freno à los Godos,insolentes cõ la rota,y muerte del Emperador Valente. En su tiempo floreciò el insigne varon Aurelio Prudencio Clemente, natural de Calahorra de los Vascones.Y aunque las obras,que de èl nos quedaron, todas son de la facultad Poetica,como en èl mismo se vè,siguiò algun tiempo la Iurisprudencia,y tubo el govierno de dos ciudades,y despues el Emperador

el

le hōrò cō cargo militar, y muy cerca de su persona, q̄ debiò de ser en las cohortes Pretorianas. A los 57. años de su edad, q̄ correspōde al de Christo 405. imperādo los hijos de Teodosio, Arcadio, y Honorio, deseoso de vida mas perfecta, dexādo los embarazos, y bullicio de la corte, y milicia, se retirò al ocio de Calahorra, y le logrò, consagrādo la pureza, y cultura de sus versos à celebrar las coronas de los Martyres, y otros argumētos pios, cō aprobacion, y aplauso de la Iglesia, q̄ se sirve frequētemēte de sus Hymnos. Y antes avia escrito tābiē cō grā viveza de ingenio dos libros en favor de la religiō Christiana, y contra las reliquias de la gētilidad, q̄ moribūda ya hizo el vltimo esfuerzo por recobrarse, y revibir cō la legacia, y eloquēcia de Symmacho, aūque en vano por la grā piedad de los Emperadores Valētiniano el menor, Teodosio, y Arcadio. Fuera de estos titulos generales respecto de la Iglesia, España singularmēte le quedò deudora de la celebridad de muchas coronas de martires suyos, siēdo el testigo mas exacto, y mas cercano en tiēpo dellas.

LIBRO II.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Entrada en España de los Vandalos, Alanos, Suevos, y Silingos. Repartimiento que hizieron de ella. Entrada de los Godos, y guerra con ellos.

LO que sucede à vn caballo de natural duro, y fuerte, q̄ sintiēdo sobre si domador robusto, y diestro, sigue cō obediēcia apremiada los ordenes del freno, y de la espuela: pero en sintiēdo ginete flaco, le pierde el respecto, y cō protervia cerril se le descōpone, succediò à las naciones barbaras del Septentrion con el gran Teodosio, y despues de su muerte con sus hijos, y successores, Arcadio, y Honorio. Tubolas Teodosio sugetas, y à obediencia con las victorias, que ganò de los Godos, orgullosos, con la rota, y muerte de el Emperador Valente. Y mezclando el halago con la fuerza, abrigò en Constantinopla à Athanarico, Rey de los Godos, expelido de ellos. Y aviēdo muerto el mismo año, le honrò con exequias reales: y reduxo à toda aquella nacion con su Rey à sugecion suya, y la señalò campos, que cultivasse sin perjuizio de los fines de el Imperio. En los Godos que mas sobresalian en valor, escarmentò à las demas naciones del Norte. Muerto Teodosio año de Christo 395. començaron à lograr estas muchas ocasiones juntas: el imperio partido, entre Arcadio, à quien cupo el Oriente, y Honorio, à quien quedò el Occidente, y en èl España: la menor edad de los successores, Arcadio de diez y ocho años, Honorio de diez: el natural remisso, y floxo de aquellos Principes, mas semejantes al padre en el zelo de la Religion Christiana, que en el valor, para hazer respectable con las armas el Imperio, que la mantenia: y sobre todo la perfidia de los supremos ministros, à cuya lealtad obligada cō los ma-

Año 395

mayores cargos,y con tan honrosa confiança,que sola bastaba, creyò Teodosio dexaba seguramente encomendada la menor edad de sus hijos. Stilicon,y Rufino fueron. Stilicon honrado de Teodosio cō el cargo de supremo Maestre de la milicia Romana,y cō el matrimonio cō Serena su sobrina,hija de su hermano Honorio,y llamado en el testamento con el glorioso nōbre de padre de ambos Principes,y oficio de tutor de el menor,Honorio. Rufino en Constantinopla con autoridad casi igual respecto de Arcadio. Y para igualarla, ansioso por casar con èl su hija, y atrozmente herido con la repulsa,y bodas insperadas de Arcadio cō Licinia Eudoxia. A ambos trastornò vna misma locura de pensamiēto, arrebatar el imperio,imaginando las deudas,en q̄ los avia puesto la beneficiencia del Principe,caudal,y credito para aspirar à la corona. Como el fin,fue tambien vna misma la traza de conseguirle,y siempre infelizmente practicada en los palacios: hazer el valido necessidad la gracia de su dueño: y sintiendo remisso al Principe,enredarle: disponiēdo tantos cuidados,y aprietos,que juzgue por inevitablemente necessaria la asistencia de su lado: con que tacitamente pacta, y se rinde à su govierno. En orden à esto, Rufino mas prompto,con secretas inteligencias moviò à los Godos,quietos al tiempo,pero no tardos en lograr la ocasion: y viendola corrieron con estrago la Tracia, y Grecia: y con mas dilatada,y cruel hostilidad, los Hunos,incitados con la misma arte, las provincias mas orientales del imperio. Stilicon mas lento en los consejos,para zanjarlos mejor,y quiza escarmentado en la breve ruina de Rufino por apresurado, estrechò primero consigo el palacio con nuevos lazos. Estaba ya antes casado con Serena, sobrina de el Emperador Teodosio,y hija de su hermano Honorio. Y dos hijas,que de Serena tubo,Maria,y Termancia,ambas las introduxo tan intimamente en palacio,que successivamente las casò con el Emperador Honorio, tio de ellas. Y no contento con ver à su hijo Eucherio tan estrechado con el Emperador,sobrino,y con dos lazos cuñado suyo, (tantos pudo rōper la ambicion) para darle la purpura,q̄ sin violencia,y muy naturalmēte lo podia venir,apresurò teñirsela en la sangre de todo el imperio: sin reparar si quiera en los riesgos de la Religion: pues no podia ignorar lo q̄ sabian todos,q̄ su hijo Eucherio era Pagano,no solo de profession,sino tābien de jactācia: y passando mas allà con amenazas no dudosamente derramadas para ganar el vando de los Gentiles,de q̄ entrādo en el Imperio avia de restituir el Paganismo. En orden à esto,y para continuar en si el manejo de las armas,y rendir de el todo à su govierno al Principe remisso,y menos suyo en los aprietos de la guerra, que en la seguridad de la paz, se los solicitò, commoviendo con secreta coligacion à los Vandalos, de quienes tenia la sangre, y con ella la perfidia, de que fue notada aquella nacion, los Alanos, Suevos, Silingos,

Borgoñones,naciones del Norte,y mal halladas con sus suelo por esteril,y con nueva injuria,fecundo para la propagacion humana. Pocas vezes huvieron menester para despertar,los que no dexaba dormir la hambre: ni consejos agenos para guerrear,los que llevaban consigo la necessidad de vencer. Rompiendo por los limites del imperio año de Christo 406. se entraron poderosamente,como enxambres en las provincias fertiles de las Gallias,y las ocuparon. Con los Godos se cree vsò Stilicon de las mismas artes. Porque aunque al principio pareciò guerreaba de veras con Radagaiso su Rey,pues estrechò con assedio en los montes de la ciudad de Fesula,y matò con la hambre docientos mil Godos,y à Radagaiso en la fuga,quizà porque le pareciò muy desmedido aquel poder,y que no le podria templar à sus conveniencias. Despues q̃ le mirò atenuado con esta gran rota,afloxò notoriamente el conato,y esfuerzo de vencer: y aunque desbaratò à Alarico,que con otro exercito de Godos se entrò por Italia,èl mismo le diò escape cerca de la ciudad de Pollencia: y otras muchas vezes,que pudo acabar con èl, templò de suerte la guerra,que le reprimiò no mas,no queriendo librar de el todo al imperio Romano de aquel miedo,que à èl le continuaba el mando,y govierno de las armas,y con que pretendia reduzir à Honorio à necessidad de partir la corona con su hijo Eucherio,pues toda peligraba sin las asistencias del padre,y toda pendia ya de sola su fidelidad,aviendose enseñoreado con las armas de las fuerzas para mãtenerla. Con este mismo designio pidiendo la paz,y con humildes ruegos, Alarico,se la negò Stilicon,juzgando que amigo del imperio, ò enemigo muy poderoso,igualmente dañaba à sus intentos. Año 406.

II. Pero nunca la traicion fue fiel à su autor: y sola la lealtad escolta con seguridad las conveniencias. Estas artes de Stilicon reconocidas presto de los entendidos,pero disimuladas por el riesgo de que prevaleciesse à los avisos saludables de pocos la gracia del valido,hastaque se asegurò el miedo de que eran ya las vozes tantas,que sin duda haria recordar al principe,y acordarse de si,cõ empacho de la indignidad de verse mandado de su criado,à èl cõ su hijo,y familia le acarrearõ muerte atroz,y infame: pero tan tarde,que no enmendaron los daños del imperio,quedando desde entonzes deformado el semblante de casi todas sus provincias,y entre ellas España. Porque Alarico con sus Godos irritado con la desesperacion de algun ajustamiento razonable,y quitado el miedo de Stilicon,cuya muerte por la ocasion fue tambien dañosa à la Republica,como los designios de la vida,se arrojò sobre la ciudad de Roma,y entrandola,la saqueò,aunque con templança no esperada de barbaro vencido,y vencedor,y irritado por vẽcido: siẽdo la principal parte de la pressa Galla Placidia,hermana de Honorio,q̃ tomò por muger Ataulpho,pariẽte de Alarico,y luego muerto este meditado passar

à Africa, y establecer alli imperio, successor suyo. Ataulpho, dexando por entonces la empressa de Africa, rebolviò sobre Roma, à recoger con segũdo robo las espigas olvidadas de la hoz, que la acababa de segar. Y juzgando que con menos dolor de los Romanos ocuparia lo que ya ellos tenian perdido, y yà antes aviã ganado los barbaros en las Gallias, y despues de la fuga de ellos à España, el tyrano Constantino, y como perdido parece se avia ya antes dado à Alarico, moviò contra las Gallias, que hallò desocupadas de los barbaros. Porque estos cõ vn mismo acuerdo, previniendo aquel nublado, que hazia mas formidable la fama, y terror de los progressos de los Godos, y falta de favor secreto de Stilicon ya muerto, y parte con la codicia de pressas recientes, y provincias no gastadas, codiciaban à España rica por si, y de mucho tiẽpo no gastada de la guerra: y les parecia à proposito el Pyreneo para interponersele à los Godos como muro de su defensa. Tentaron no poco tiempo, pero en vano siempre, la entrada del Pyreneo, mientras los dos valerosos hermanos Dydimo, y Veriniano, Españoles (parientes de el Emperador Honorio los llaman Zosymo, y Nicephoro) con sus criados, y paniaguados pudieron mantener las entradas del Pyreneo. Pero aviendose levantado à este tiempo el tyrano Constantino en la grã Bretaña, y ocupado parte de las Gallias, embiò à su hijo Constante, transformado de monge en Cesar, à España con Iuezes, y governadores de sus provincias, y tropas de ciertos barbaros, que por aver tomado el sueldo del Emperador Honorio, llamaban Honoriacos. Admitierõle por la mayor parte las provincias de España, dexando à Honorio su señor legitimo, y su natural en sangre. Caso feo: sino lo disculpa el que los del govierno de España entonces, desconfiados de las pocas fuerzas de los dos hermanos, y temiendo caer en fin en manos de los Barbaros, tubieron por caso de menor disgusto del Emperador el acomodarse por entonzes con el sublevado Constantino, aunque tyrano, Romano en fin, y con fuerzas Romanas, que no que entrassen en España las naciones Barbaras, y estrangeras, que la enagenassen à perpetuo de el Imperio. De lo qual Honorio, ahogado al tiempo en Italia con la cercania de Alarico, diò poco despues no dudosas muestras, en la embajada, que le embiò Constantino, disculpando el aver admitido el nombre de Emperador con la fuerza, que lo avian hecho las legiones: el aver entrado en España, y preso à los dos hermanos sus parientes, que subdolamente fingiò no mas que presos, quando los tenia muertos, por contenerle mas con el miedo de lo que podia obrar con ellos. Y à quien no le llenare esta causa, à nosotros muy creible, la podrà buscar para este movimiento tan irregular, en la acerbidad de los tributos Romanos, la qual siempre venciò à todo respecto honrado. Este fue el origen del mal. Porque desbaratados, y muertos Dydimo, y Veriniano,

conf-

constantes siempre en la lealtad à Honorio, à los Honoriacos se diò en vez de premio, la licencia de robar: con desengaño de que el tyrano sie pre cumple con el robo las promessas del alivio, con que engaña, pues no se pueden mantener sin aquel los ministros, y valedores de la tyrania: que para servir nò mas que con los sueldos, y premios ordinarios, mejor era el Principe legitimo. Aun no fue este el mayor mal, porque, siendo pocos aquellos barbaros, à menos costa los pudo hartar España: sino que removiendo de las guardias del Pyreneo à los montañeses labradores sus naturales, que avia experimentado el imperio vtiles, y fieles, y lo pedian, y alegaron por costumbre, se encomendò su custodia à los Honoriacos, estrangeros, barbaros, y tan aleves, què reteniendo el nombre de Honorio, seguian al tyrano. Estos con segunda perfidia, que en la primera avian ya rompido el freno de la honra, imaginando les estaba mas à quento mezclarse con las naciones Septentrionales, què batian las puertas del Pyreneo, para ser compañeros en la pressa, que ser custodios con riesgo, con feo exemplo falsearon las cerraduras, y claustros del Pyreneo por la parte de Cataluña: y embueltos con los Vandalos, Alanos, Suevos, y Silingos, como avenida de rio inchada con la nieve desecha en montaña, se entraron poderosamente por España, desarmada con la paz larga, enervada con el vso de las delicias Romanas, turbada con la reciente mudança de govierno, y atonita con la no esperada perfidia de los Honoriacos. Esta entrada succediò el año de el nacimiento de Christo 409. siendo Consules Honorio la octava vez, y Teodosio el menor, hijo de Arcadio, la tercera. Y esse año pide forzosamète la nota del consulado dicho, que seña san Prospero en su Chronica, y Casiodoro en la suya: y advirtiendo el año, y Consulado Idacio Español, y Obispo en Galicia, y que lo estaba viendo, y individua con singularidad succediò en el mes de Octubre. Con la misma facilidad, que entraron à España los barbaros, la ganaron, y sortearon sus provincias. A los Vandalos, y Suevos cupo la Galicia, que entonzes cõprehendia mucho mas que oy, y con no mucha diferencia venia à ser lo que oy se cõprehende con nombre del Reyno de Leon, y aquella parte de Portugal, que incluyen los rios Miño, y Duero. Los Alanos ocuparon la Lusitania, derramandose desde la costa del Occeano hasta el Mediterraneo por la provincia de Cartagena. Los Silingos, porcion de los Vandalos, ocuparon la Bethica, y del nombre general de Vandalos, que prevaleciò, se llamò Vandalosia: y por immutacion del nombre, Andalucia despues. No hubo linage de calamidad, que no experimentasse España en este tiempo. La guerra se hazia como por barbaros, à sangre, y fuego. Y sobre los estragos de la guerra, la multitud de estrangeros, q aun huespedes corteses la encarecieran, enemigos la causaron hambre, y tal que no se perdonò a la carne humana. La hambre, como suele succe-

Año 409.

ceder, despertò peste, è infeccion del ayre. Las mismas fieras conspiraròn à la calamidad. Con la multitud de cadaveres, que derribaban tantas causas del estrago, y muy singularmente la codicia de los barbaros, que querian no entrar como huespedes à merced, sino como dueños, y sin el miedo de los dueños antiguos, ò carga de sustentarlos, dieron en encarnizarse en carne humana, y no fuè mucho hiziessen las fieras lo q̃ los hombres: y consumidos los cadaveres, que carecian de sepultura, se entraban à buscar los hombres vivos, y como si militàran à sueldo de los barbaros, hazian lo que ellos.

III. Nunca los males andan solos. Esta calamidad enlazò otra.

Año 414 Porque aviendo los Godos con su Rey Ataulpho, passado los Alpes, y ocupado aquellas regiones de las Gallias, que avian desamparado los Barbaros, que passaron à España, y eran las mas Meridionales, que las q̃ cae hàzia el Norte retenia el tyrano Constantino, para recobrarlas, y reparo del imperio, que se iba cayendo; fue eligido por Maestre de la milicia Romana el Conde Constancio por el Emperador Honorio, dichoso à aver anticipado esta eleccion algunos años, ò aver vivido mas tiempo èl, ya que fue eligido tarde. Constancio, cõ valor, y consejo digno de Capitan Romano, juzgando, que del reparo del imperio era el primer passo extinguir los tyranos, mal interior, q̃ enflaquecia las fuerzas proprias del cuerpo del imperio, y despues los barbaros, q̃ le caian de fuera, con felicissimo curso de victorias, cercò, y matò en Arles à Cõstantino, y desbaratò las demàs facciones. Y luego con gran celeridad rebolviò sobre los Godos, y su Rey Ataulpho. Y aviendolos estrechado à Narbona, y sus contornos, y cerrado el mar, estorvandoles el passo à Africa, pensamiento antiguo de Alarico, y à que parece bolviò Ataulpho, los obligò por fuerza de armas el año 414. à meterse en España; juzgando cuerdamente que encerrados en ella los Godos con las otras naciones, como fieras de inclinaciones contrarias en vna misma plaza, vnos à otros se consumirian sin costa, ni sangre de los Romanos, quedãdo el que venciesse quebrantado de los que avia vẽcido, y sin poder vnir las fuerzas cõ los que avia acabado, y assi à merced del imperio. Ataulpho, ora previniendo este riesgo, ora ablandado de los halagos de Placidia, solicitò la paz con los Romanos, y en odio de ella le dierõ la muerte los Godos en Barcelona, disponiendosela Sigerico, que le succediò en el Reyno, y luego en el pensamiento mismo de la paz Romana, y à pocos meses de reyno, en la pena misma de ella, dandole la muerte los Godos, y eligiendo à Valia, para que rõpiesse la paz con el imperio, y Dios para que la estableciesse. Lo qual se consiguiò con vn caso adverso. Valia al principio de su reynado intentò passar à Africa. Siempre insistieron los Godos en este pensamiento. Alarico, Ataulpho, y agora Valia. Y à la verdad para establecer reyno, hombres, que peregrinaban desterra-

rados de su patria, y suelo nativo, aquellas provincias, como mas divididas del centro del imperio, parecian mas faciles de ganarse, y retenerse, interponiendo, para la seguridad, el Mediterraneo por fosso. A los Vandalos poco despues fue mas propicio el mar: y con ser gente floxa, y cobarde, pudieron mantener imperio en Africa por vn siglo. A los Godos se mostrò siempre enemigo el mar. A Alarico le desbaratò la armada vna tempestad en el estrecho de Sicilia, à donde passaba, para hazer de ella escala de passo à Africa. A Valia, en empressa semejante, pertinazmente conjurado el mar, deshizo vna gruessa armada con recia tempestad, que le sobrevino en el estrecho de Gibraltar. A los que no domò la tierra en tantas regiones, como corrieron desde el Norte, domò el mar, y ablandò para pedir la paz Romana, con el quebranto de la perdida. Asseguròla Valia con rehenes escogidos, y restituyendo à Galla Placidia, que casò con el Conde Constancio, y de ambos se propagò el Emperador Valentiniano. Ofreciò tambien Valia guerrear à las naciones enseñoreadas de lo mas de España, tomando para si el riesgo solo de vencer, y quedãdo para el imperio el fruto de la victoria en las provincias, que se recobrassen. Asi lo executò, matando en batalla al Rey de los Alanos, Atace, y ganandoles la Lusitania, y Cartaginesa, y luego à los Silingos la Betica, y obligando à los Vandalos, y Suevos à vivir à sugecion del imperio. Entregò con fidelidad las provincias ganadas al Conde Constancio: y recibiò en premio, para asiento, y habitacion de los Godos, la que llamaban segunda Aquitania, como corre desde Tolosa hasta el Oceano, y algunas otras ciudades de la Gallia Narbonesa, y de las demas provincias confinantes: quedando desde entonces Tolosa por corte, y asiento de los Reyes Godos. Desde la entrada de Ataulpho hasta este tiempo parece hizieron asiento los Godos en Cataluña: y entonzes passaron à las regiones señaladas de la Gallia, que poco despues con la entrada de los Francos, y estendiendose su dominio, se llamaron Francia. Y en quanto se puede descubrir, y se reconoce del repartimiento, que hizieron los Vandalos, Alanos, Suevos, y Silingos, y sus invasiones, y conquistas, la España Tarraconesa, menos aquella parte de Cataluña, que ocuparon los Godos desde la entrada hasta que se retiraron à la Aquitania con Valia el año 419. que fueron como seis años, constantemente se mantubo por el Imperio: y las regiones de los Vascones, y Cantabros, y las demas que se arriman al Oceano, y Pyreneo, ò por el valor de sus naturales, ò aspereza de la tierra, no se halla padeciessen invasiones de aquellas naciones, sonando tan frequentemẽte las que hizieron por las demas regiones de España. Con que pudierõ mas facilmente conservar la Religiõ Christiana en su pureza, y sin mezclarse en los errores de aquellas gentes: de las quales los Godos erã Arrianos, los demas paganos idolatras à la entrada, y despues Arrianos,

hasta

hasta que los Suevos mas apriessa, los Godos tarde, en tiempo del Rey Reccaredo, abrazaron la religion Catholica. De todas las quales cosas, aunque comunes à España, fue forzoso dar razon, por la dependencia, con que se eslabonan los successos posteriores, y mas clara inteligencia de ellos.

CAP. II.

Guerras de los Reyes, Recciario de los Suevos, Eurico de los Godos contra los Vascones. Estado de estos en los reynados siguientes hasta la muerte de Atanagildo.

Año 448. I 
L primero, que hallamos escrito aver hecho guerra à los Vascones, despues de la entrada de las naciones, fue Recciario, Rey de los Suevos, hijo de Rechila, y nieto de Hermenerico. Entrò en el Reyno muy poderoso el año de Christo 448. porque su abuelo, y padre, con la retirada de los Godos à Francia, y averse passado los Vandalos à Africa, facilmente sojuzgaron à los Alanos, y Silingos. Y augmentado mucho el poder, aviā desbaratado algunos Capitanes del Imperio, que vinieron à la recuperacion de España: y los Suevos se la tenian ganada casi toda. Emprēdiò Recciario conquistarla del todo. Y por assegurarse de los Godos, de quienes por la vecindad, mucho poder, y exemplos recientes, podia temer fuessen estorvo à sus designios, solicitò, y efectuò matrimonio con hija de Teodoredo Rey de los Godos, que avia succedido à Valia. Y celebradas las bodas, siguiendo su designio, y para darse à conocer en el principio de su reynado, invadiò con exercito à los Vascones por el mes de Febrero, segun individua Idacio. Pero es tanta la brevedad de este Escritor, que solo dize corriò con robos Recciario las Vasconias. Vasconias dize en numero plural. Lo qual dà à entender que los Vascones, viendo que las naciones estrangeras lo ibañ ocupando todo, aviā ya hecho salida, y estendiendose por Alava, y la Bureba, introduciendo su nōbre, lo qual se halla despues con mas claridad, y no se sabia el principio. Y es de creer se valiò Recciario de socorros de los Godos, dados del Rey Teodoredo su suegro, mal avenido con los Romanos. Y el Arzobispo Don Rodrigo se los atribuye en las hostilidades, que luego por Iulio dize Idacio executò Recciario de buelta de su suegro, robando las cōmarcas de Zaragoza, y cogiendo por interpressa à Lerida, y haziendo no pequeño numero de captivos. De lo qual se vè que los Vascones, y demas provincias de la Tarraconesa se mantenian por el Imperio Romano;

mano: como tābien la Cartaginesa, q̄ Rechila, padre de Recciario, avia restituido à los Romanos, por assegurar la paz con ellos. El hijo, fiado en las alianças, y poder de los Godos, pretendia excluìrlos de toda España. Parece que la guerra con los Vascones parò en robos, y correrias, y q̄ se le resistieron las plazas fuertes: pues ninguna se señala cogida, como Lerida. Y que se mantenian por el Imperio Romano: pues à ser de los Godos, no era creible la hostilidad en odio de los q̄ pretendia obligar.

II Muerto el Rey Teodoredo en la gran batalla de los campos Catalaunicos con Atila Rey de los Hunnos año de Christo 451. y luego Turismundo su hijo dentro de vn año, (otros le dan tres de reynado) por averle hecho aborrecible su sobervia, y crueldad, aunque sin disculpa bastāte de los matadores, sus hermanos Teodorico, y Friderico, pues aū en la vēgança justa puede aver desordē, y fealdad en la mano de la execuciō: ademas de la sospecha q̄ cōtra si despierta, de q̄ acriminò demasiadamente la causa del castigo, quiē percebia de èl por fruto la corona, enseñoreado de Teodorico del Reyno de los Godos en la Aquitania, le començò à estēder por España cō varias artes. Muerto en Roma el Emperador Valētiniano nieto del grā Teodosio, el año de 455. por traiciō de Anicio Maximo, y queriēdo este assegurar el Imperio mal ganado, coligādose cō los Godos, embiò à Teodorico Rey dellos por Embajador suyo à Flavio Mecilio Avito. El qual aviēdo salido de Roma Embajador, dētro de quatro meses bolviò à ella Emperador. Porq̄ en el tiēpo de la Legacia, llegādo la nueva de aver sido muerto Maximo en Roma, por sedicion militar, logrando el Rey Teodorico la ocasion de tener Emperador hecho de su mano, incitò à Avito à que se levantasse con el Imperio, ofreciendole las asistencias con todo su poder. El Imperio andaba tal, que aun con ellas era consejo muy arriesgado el admitirle, à qualquiera hombre de juizio sano. Pero las instancias de Teodorico, y la aclamacion de las Gallias, de las quales era natural Avito, vencierō su resistencia: y acompañado de Teodorico, y sus gentes, entrò en Roma, y occupò el Imperio. Logrò Recciario, Rey de los Suevos, las rebueltas del Imperio, entrandose poderosamente por la Tarraconesa, que se tenia por el Imperio. Amonestado Recciario que se abstuviesse de la fuerza, y de invasiones, por Avito, y el Rey Teodorico, despreciò los requerimientos del Emperador, y Rey cuñado, con tal altivez, y insolencia de respuesta, que concitò contra si las armas de ambos. Encargose Teodorico de la jornada con licencia, y ordenes de el Emperador. Y entrando con numeroso exercito amassado de varias naciones en España, buscò al cuñado, que le saliò al enquentro, y le diò batalla junto al rio Orbigo, à doze millas de Astorga. Quedò en ella del todo deshecho el poder de los Suevos, escapando herido su Rey Recciario: y con tal desamparo de su antigua fortuna, que parece conjura-

Año 451

Año 455

ron contra el los mismos vientos. Pues haziendose à la vela para passar à Africa, para valerse de los Vandalos, le obligaron à meterse en la ciudad del Puerto en la Lusitania: à donde presso, y llevado à Teodorico, venciendo el encono de su sobervia los respectos de cuñado, fue muerto por Diziembre del año 456. que señalò con acierto Adon Viennense, notando fue el sexto del Imperio de Marciano en el Oriente, q̃ coincide con este. Aunque ya avia llenado el año sexto Marciano, y desde Agosto ya entraba en el septimo. Y el Obispo Idacio, que miraba de cerca estas cosas, lo assegura, notando fue la granbatalla de Orbigo dia Viernes à los cinco de Octubre, y que entrò Teodorico con el exercito vencedor en la ciudad de Braga, que parece era Corte, y el asiento mas ordinario de los Reyes Suevos, dia Domingo à veinte y ocho del mismo mes, notas ambas, que en el breve Imperio de Avito, no pueden competir sino al año dicho, que fue conveniente assegurarle, por ser en el esta ya la tercera entrada grande de los Godos en España, y en que començaron à afirmar ya el pie en ella. Porque Teodorico respectãdo menos al Emperador, como à echura suya, aunque admitiò la empressa como auxiliar, la executò casi como dueño. Saqueò inhumanamente à la ciudad de Braga: y aunque se abstubo de sangre, despojò con vergonçosa desnudez hasta el Clero: parte arruinò, y enparte profanò los templos, haziendolos establos de sus caballos, y bestias de servicio. Y Hubiera hecho lo mismo de Merida, sino la huviera preservado de la violencia el milagroso patrocinio de su patrona Sancta Eulalia. Y llamandole las cosas de Francia, embiò parte de su exercito à Astorga, instruyendo à sus cabos, para que fingiendo ordenes del Emperador, y que en execucion de ellas marchaban à debelar las reliquias de los Suevos, se apoderassen de ella, como lo hizieron, con robos, cautiverio, y incẽdio de la ciudad, y luego de la de Palencia, y toda la tierra de Campos: sin q̃ escapasse de la calamidad por aquellas comarcas mas q̃ el pueblo llamado Coiãnca, oy Valencia de D. Ioan, q̃ hizo valerosa resistẽcia. Y insistiẽdo en la misma empressa, embiò poco despues, desde Frãcia exercito de Godos à la Andaluzia, à cargo de Cirilla su Capitan. Y no mucho despues cõ nuevas levas à Hunerico, llamando à Frãcia à Cyrilla. Y aũq̃ es de creer q̃ tanta continuacion de guerra, y gastos de ella, no se haziã por sola la vtilidad de las presas, y q̃ Teodorico se apoderò de algunas regiones para si, respectando menos al Emperador por la razon dicha: toda via arguye fuerõ pocas las tierras assi ocupadas, el estrago de las q̃ se refieren ganadas, como quiera que nadie estraga lo que adquiere como proprio: fuera de los muchos Governadores Romanos, que en aquellos mismos tiempos, y despues suenan, administrando por el Imperio varias provincias de España, y luego despues del breve tiempo, que governò el Imperio Avito, se vee su successor Maiorano, avien-

aviendo dado vna rota à los Godos,muy de proposito en España,apresstando la jornada contra los Vandalos de Africa,que saliò infeliz por la perfidia de los patrones de las naves,que corrompidos cõ sobornos las entregaron à los Vandalos en la costa de Cartagena.

III Eurico,hermano,matador,y successor de Teodorico,y q̃ hizo de èl,lo que èl con su hermano Turismundo,privarle de la vida,y la corona,fue el que descubiertamente,y con hostilidad rompida,hizo guerra al Imperio. Y hallandole trabajado con la maligna constelaciõ de tyranos,pudo ocupar muchas tierras suyas en España,y Francia,entrando à reynar el año 467.de Christo,segun parece de Idacio,que nota su entrada despues de la eleccion de Antemio en el Imperio de Occidente. De los estragos de esta guerra parece fueron presagios los prodigios,q̃ varios Escritores graves refieren:de q̃ haziendo el Rey Eurico vn razonamiento à sus soldados Godos en Francia,los hierros de las lãças mudaron diversos colores,y el aver en la ciudad de Tolosa rebẽtado subitamẽte sangre de la tierra,y corrido todo el dia. Otros lo interpretaron à pronostico de la cercana muerte del Rey Eurico;pero Idacio los refiere muy al principio de su entrada en el Reyno,y quando disponia la guerra contra España,y que se supieron en ella por relacion de los Embaxadores de Remismundo Rey de los Suevos, que bolvian de Francia de amasar con el Rey Eurico la confederacion, y liga para esta guerra. Y sobre favorecerla el orden del tiempo,parece mas natural esta interpretacion,y el efecto luego conseguido la acredita. Porq̃ Eurico siguiendo los designios de su hermano Teodorico, que para esta misma guerra solicitò en los vltimos años de su vida liga con los Suevos,y para estrecharla mas,diò vna hija suya por muger à Remismundo Rey de ellos,embolviendo en el cebo de bodas la secta Arriana, que introdujo en los Suevos,assegurada la confederacion con ellos; y aviẽdo concitado à los Vandalos de Africa,para que hiziessen diversion de las fuerzas del Imperio,entrò con poderoso exercito en España, y ganò la Lusitania,corriendola con robos,y quitandola igualmente à los Romanos,y à los Suevos,que anticipandose algo antes, por no esperar el premio de la confederacion de mano agena,pudiendole tomar por la suya,avian saqueado à Lisboa. Rebolviò luego sobre la España Tarraconesa,que con mas firmeza se mantenia por el Imperio. Embiò primero su exercito,sobre Pamplona,y la ganò. Y luego hizo lo mismo de Zaragoça. Y despues se echò sobre Tarragona, cabeça de toda la Provincia,y que la daba nombre,y como tal enoblecida de los Romanos con privilegios,y obras publicas. Y aviendola ganado por cerco, la echò por tierra,y degollò muchos de la nobleza de la Provincia Tarraconense,que con fidelidad al Imperio,se avian señalado mas en la resistencia.

Año 467

fue el año de Christo 484. por la subscripcion del Concilio Agatense, o 484
en que se nota averse celebrado en el Consulado de Mesala, que coincide con el año de Christo 506. y en el año veinte y dos del reynado de Alarico, hijo, y inmediato successor de Eurico, no les fue dificil à las provincias de España, que no quedaron del todo asseguradas, recobrarse, ò à la obediencia del Imperio, ò lo que mas creemos, à su libertad, por no aver salido tan guerreros los Reyes Godos, que le succedieron, Alarico su hijo, Gesaleyco, y Amalarico sus nietos, vencidos de los Francos, y Borgoñones, y despojados de muchas tierras de Francia por ellos. Y aunque los rechazò con valor Teudis, successor de Amalarico, fue tan adentro de sus tierras, que la guerra fue dentro de la provincia Tarraconesa, que se la corrian con robos los Francos. Y esto solo, y la infeliz jornada à Ceuta, passando el estrecho, se refiere de su reinado. Teudisclo, que le succediò, solos reynò quinze meses, que gastò en mãchar hõras de los nobles, y sus lechos: mas feliz en el baston contra los Frãcos, que en el cetro. Agila, que se siguiò, tubo guerra con los de Cordova: y vengando Dios el deshonor à su Martyr el bienaventurado San Acisclo, cuyo templo avia profanado, fue roto, y desbaratado de ellos, con perdida, sobre la del exercito, de vn hijo, y grandes tesoros. Y no se refiere esta guerra como con subditos sublevados, sino como cõ pueblos libres. Ni se puede atribuir à aver seguido levantandose, la parcialidad de Atanagildo su competidor en el Reyno. Porque expressamente dize el Arçobispo Rodrigo, que la rota, que le dieron los Cordoveses, fue anterior al levantamiẽto de Atanagildo, aunque no mucho despues este como de quien despertò à la esperança, por el successo, y começò à lograr la ocasion de fuerzas, y credito perdido.

V Del tiempo del reynado de Atanagildo se pudiera dar mucha luz à las cosas de España, à durar la escritura de pactos, que hizo cõ el Emperador Iustiniano, cuyos socorros solicitò, y admitiò, para prevalecer contra Agila en la competencia del Reyno: y en virtud de la qual es notorio que los Romanos, que por orden del Emperador Iustiniano, y à cargo de Liberio Patricio, passaron à España en socorro suyo, recobraron no pocas tierras en Andaluzia àzia el estrecho, y costas de ambos mares. Porque es muy creible, que en aquellos pactos se expressarian las tierras, que se daban, ò restituian à los Romanos, y si algunas otras quedaban en su libertad, y à proteccion de los Romanos, ò por el contrario, si todo el resto de España, fuera de las tierras restituidas, se reconocia como de derecho, y possession antigua de los Godos. Porque las muchas guerras, que en los reynados siguientes de los Godos tubieron varias naciones de España con ellos, y con mucha especialidad, y singular te on los Vascones, à los mismos tiempos, que los Godos traiã guerra con los Romanos, engendran sospecha de que estos atendieron

en aquellos pactos, en que eran arbitros de la fortuna de Atanagildo, à las naciones amigas de España, que retenian alguna parte de libertad, y à los Romanos importaba para adelante, que la mantubiessen. Constãdo mayormente, que aquellos pactos fueron muy ventajosos para el Emperador Iustiniano. Porque fuera de la necessidad grande de Atanagildo, y mucho poder del Emperador, que aviendo arruinado, y extinguido del todo el Imperio de los Ostrogodos en Italia, y el de los Vãdalos en Africa, avia sublimado la magestad, y autoridad del Imperio, arguye esto mismo la carta de S. Gregorio Magno Papa al Rey Reccaredo de los Visogodos de España: la qual por la subscripcion de la Indiccion segunda se vè fue escrita el año 599. de Christo, nono de la dignidad Pontificia de S. Gregorio, y dezimo tercio del reynado de Reccaredo, y es la epistola 128. del libro 7. de ellas. Aviale pedido el Rey le embiasse, sacandola del archivo, la escritura de pactos hechos entre el Emperador Iustiniano, y los Godos de su Reyno (no expecifica mas el Sancto refiriendo su peticion, por el secreto, que luego significa: pero parece cierto habla de Atanagildo) y el sancto Pontifice, despues de celebrar su conversion à la Fè Catholica, y aver reducido à ella à los Godos de su Reyno, abjurando la heregia de Arrio, le da dos razones para no remitir la escritura. La primera por averse abrasado aquel archivo en tiempo del mismo Emperador Iustiniano, de suerte que escaparon muy pocos instrumentos. Desde la division de las dos cortes del Imperio Oriental, y Occidental, Constantinopla, y Roma, para el despacho mas pronto, debiò de introduzirse costumbre, de que los instrumentos pertenecientes à las Provincias del Imperio Occidental, se cõservassen en el archivo de Roma. Y aunque señoreaba ambos Imperios Iustiniano, se retenia la costumbre. La segunda, dize; *porque, resguardando con silencio lo que a nadie se debe dezir, los instrumentos, que hazen contra vos, en vuestros archivos los debeis buscar, y descubrirlos por mi.* Circunspecion digna de Pontifice: no dissimular la verdad, à quien la buscaba de èl, pero dandola à entender con velo, y recato, por no fomentar, publicãdo derechos antiguos, odiosos en los goviernos presentes, passiones de Principes, que guerreaban, como entonces Reccaredo con los Romanos sobre las tierras de España. Pero que insinua no dudosamẽte, q̃ aquellos pactos de Atanagildo avian sido à mucha conveniencia, y ventaja del Emperador Iustiniano, y que, ò por copias, ò otras memorias, que huviessen quedado, no ignoraba el Pontifice algunos derechos, ò conveniencias del Imperio, que como en tierras ganadas por los hereges Arrianos à los Catholicos, se avrian perdido, y entonces por la conversion se podrian recobrar. Aunque con templança de Principe sancto, solo los insinua tibiamente, y sin instancia, por no atrassar la conversion reciente de los Godos por interesses temporales, que tanto embarazanse

pre

la reduccio de Reynos enagenados de la Iglesia. Ni escusabamos la narracion de estas cosas, assi compendiariamente juntas. Porque aunq no se le pida à la historia la inquisicion subtil de los derechos, esta pertenece por la mayor parte al hecho, en que algunos Escritores anticipan el señorio vniversal de España al tiempo, y conquistas de Eurico. Lo qual por las razones dichas nos parece menos creible. Y en el mismo derecho, aunque no pertenezca à la obligacion, è instituto de el historiador apurarle con alegaciones morosas, tampoco se le puede negar la obligacion de narrarle. Porque de omitirle, ò dexarle confuso, se origina la injusta censura, con que las provincias, que defendieron loablemente su libertad, se notã como sublevadizas, y amigas de novedades. En lo qual singularmente es defraudada de su gloria, en las plumas de algunos Escritores, la nacion de los Vascones, por las continuadas guerras, que cõ los Reyes Godos, posteriores à Atanagildo, tubo. De las quales, omitiẽdo los ochenta y quatro años de los Reynados anteriores, desde la muerte de Eurico hasta el año de 568. en que entrò à reynar Leovigildo, corridos en el govierno de los Reyes ya dichos, y el brevissimo de Liuba, successor de Atanagildo, y hermano de Leovigildo, de los quales ya queda dada relacion sumaria, y la que cabe en el ignorarse cosa particular de los Vascones, mas que lo general de lo que pertenece à la provincia Tarraconense, en que se incluìa, darèmos agora razon mas exacta.

CAP. III.

Nuevo estado de España con la entrada de los Romanos. Ocupacion de la Cantabria por Leovigildo, Rey de los Godos, prophetizada por S. Millan. Guerra de los Vascones con Leovigildo en favor del Principe S. Hermenegildo. Gana Leovigildo algunas tierras de los Vascones, y funda à Vitoriano en Alava por frontera contra ellos.

I. 

OMO quiera que sea de las cosas referidas, el govierno de Atanagildo ocasionò gran mudanza en las cosas de España. Guardò los pactos con los Romanos solo el tiempo, que le estuvieron bien. Y à penas con la muerte de Agila, se afirmò en el Reyno de los Godos, quando bolviò las armas, aunque en vano, contra los Romanos, que le avian dado la corona, queriendolos expeler de las tierras, ò dadas, ò restituìdas en España: alegando en los pactos necesidad, que anula su fuerça. Como si la razon pudiera admitir como vna misma la ne-

cesidad,que impone el agressor injusto,que oprime el alvedrio con la fuerza,y aquella en que se mete cada vno por su alvedrio, y conveniẽcia,como Atanagildo por reynar,siendo vasallo:y fueran de vna misma condicion el pactador,que se buscò,y llamò de lexos para conveniencias comunes,que el que para conveniencias vnicamente suyas buscò,y con el poder,mas que con la equidad de la razon,indujo à su compañero à los pactos. La venida de los Romanos auxiliares, y verlos afirmar pie en España,fue para muchas Provincias de ella vn dulce reclamo à la libertad,ò para recobrarla,perdida con la violencia de los Godos,ò para assegurarla del todo,teniendola antes casi precariamente,y muy à merced de ellos. Concurrian para este intento,sobre la razon dicha,las instigaciones de los Romanos,proponiendo, que podian fiar de vna nacion que trataba como enemigos,à los que buscò,y llamò auxiliares,y retornaba por premio de la corona dada,la expulsion ignominiosa,y reciente el beneficio,rompia con perfidia. Que à las Provincias importaba mantener en la possession à los Romanos,y contrapesar con ellos el poder de los Godos,pues sin èl cargaria con todo el peso sobre ellas. El odio de la religion diferente,muy poderoso para comover los pueblos,siendo los Españoles,y Romanos,que se avian mezclado,y erã ya como naturales,Catholicos de profession,y los Godos tenazmente, Arrianos. Los robos de sus conquistas,con que sobrepujaban el odio antiguo de los tributos Romanos,aunque immoderados,lentos, y que no alteran de golpe la fortuna de los mortales. Y como quiera que de los males siempre se reputa por mayor el presente, cargaba el odio sobre los Godos,que de presente dominaban. El efecto dixo la disposicion de los animos. Porque viendo subsistian los Romanos en las tierras recobradas contra los esfuerzos,y armas de Atanagildo,y muerto este,à los Godos con animos,divididos en facciones opuestas sobre la elecciõ del nuevo Rey,en que no se ajustaron por cinco meses,hasta que en fin fue elegido en Narbona Liuba,muchas Provincias quietas antes,començaron à tomar las armas. Y despues de vn año de reynado de Liuba, que solo esse le quentan en el govierno de España,entrando en èl como consorte al principio,y succesor despues,su hermano Leovigildo, hubo de guerrear con diversas naciones de España.

II No se averigua con certeza si fueron del tiempo de Atanagildo algunas entradas,que los Vascones hizieron por las tierras de los Vardulos, y Autrigones,que agora corresponden à Alava, y la Bureba,estendiendo por ellas no solo su señorio, sino tambien su nombre. Porque al año dezimo tercio de Leovigildo,como luego se verà, ya aquellas se llaman Vasconia por Escritores del mismo tiempo,siendo en el de los Romanos Provincia,que no alcançaba à ellas. Y siendo el mudar nombre las regiones efecto proprio de la possession continuada,arguye,

guye, que estas entradas, y ocupacion de tierras fuerõ anteriores, y que no cabe en los pocos años desde Atanagildo hasta el año dicho de Leovigildo. Despues de la muerte de Eurico, y en los reynados de su hijo, y nietos, es creible lograrõ los Vascones la ocasiõ de ver à los Godos muy trabajados de las armas de los Francos. Y el testimonio de Idacio arriba notado, de que Recciario robò las Vasconias, indica, q esto fue no pocos años antes. Sin q de esto podamos dar mas segura razõ, q la prudente cõjetura, por la omissiõ, y suma cõcisiõ de los Escritores, q à ratos hablã suponiẽdo lo q entõces debia de ser muy notorio, y agora barruntamos.

III El reynado de Leovigildo en España, q começò año de Christo 568. reynando al mismo tiẽpo su hermano Liuba en la Gallia Narbonesa, ya algũ tanto restaurada de los Godos, aunque no cõ aquel ensanche, q en los tiempos de Teodorico, y Eurico, por aversela ido estrechãdo los Francos, saliò muy borrascoso de guerras; pero el muy esforzado, y ardidoso para mantenerlas. El año primero casò de segundo matrimonio con Gosuinta Reyna, viuda de Atanagildo, con que grangeò los dependientes de ella. El año segundo moviò guerra à los Romanos, metiendola en la antigua Bastitania por la frontera del Reyno de Murcia, y corriendo àzia la costa del Reyno de Granada, y comarca de la ciudad de Malaga, devastandolas, y rechazando à los Romanos, que las quisieron abrigar. El tercero ganò, entrandola de noche, y por traicion de cierto Framidanio, que solo es conocido por ella, à Medina Sidonia, plaza entonces fortissima. Lo mismo hizo el siguiente, de Cordova, que muchos años se avia tenido en armas contra los Godos. Debiò de continuar el esfuerzo desde la guerra cõ el Rey Agila. Y pudo animarla, para continuarle, el feliz sucesso della: y despues las guerras civiles de los Godos, y cercanas assistẽcias de los Romanos. Ganòla tãbiẽ Leovigildo entrãdola de noche, y degollãdo dentro mucha gente de guerra, q la defendia. Y luego ganò por aquella comarca muchos castillos, y fortalezas: que rẽdida la cabeza pierdẽ el aliẽto para lograr aun las fuerzas q tiene. Y desbaratò vna gran multitud de gente rustica, q auia tomado las armas, cuerpo sin alma, sin vigor de cõsejos, y disciplina militar. Al año quinto, aviendo, por muerte de su hermano Liuba, agregado el señorio de la Gallia Narbonesa al de España, acometiò la Provincia, q Iuan Abad de Valclara, Escritor de aquella misma edad, perseguido, y desterrado de Leovigildo por su cõstancia en la Fè, llama Sabaria, enigma obscuro para los Escritores modernos, por no hallarse Provincia cõ nõbre semejante en España. Pero juzgamos està errada la leccion, y que debia de dezir Salaria, colonia de Romanos, que situan Plinio, y Ptholemeo en los Bastitanos, cerca de el rio Xucar, que con la mudança de los tiempos, debiò de dar nombre à algun trozo de region considerable. Y ayuda à la congetura el caer en la Bastitania, por la qual co-

Año 568

mençò

mençò Leovigildo la guerra contra los Romanos, y à la falda del monte Orospeda, por cuyas comarcas la continuò. Y bolviendo vencedor desta jornada, hizo consortes de su dignidad Real à sus dos hijos, Ermenegildo, y Reccaredo, industria encaminada à dexarlos introducidos en la succesion, y atajar las contingencias de la eleccion.

IV El año sexto hizierõ memorable muchas cosas. La jornada cõtra la Cantabria, q̃ ganò cõ muerte de los q̃ la avian ocupado, en q̃ se espressa ganò à Amaya, pueblo sito à la falda de los montes, entre Burgos, y Leon, region à que en lo antiguo consta se estendian los Cantabros, y muy principal, y como cabeça despues en el Condado primitivo de Castilla; y se callan los q̃ avian occupado la Cantabria. En los reynados siguiẽtes se expressa hizieron entradas en ella los Vascones. La predicciõ prophetica del bienaventurado confessor de Christo S. Emiliano, natural de Berceo, pequeño pueblo en la Rioja, tres leguas de Nagera, à la falda de los montes Distercios. El qual aviendo previsto por revelaciõ divina, por la quaresma del año vltimo de su vida, esta destruccion de la Cantabria, haziendo jornada desde su Monasterio, y pidiendo audiẽcia del Senado de los Cantabros, les avisò en el la cercana ruina, y exhortò à penitencia, y reformacion de las costumbres, para aplacar la ira de Dios, y atajar el castigo, que amenazaba. Oiẽdole los demas con el respecto debido à su santidad, y fama clara de milagros, Abundancio, vno de los de la Iunta, despreciò su aviso, motejandole de liviandad de cabeça, flaca con los muchos años (ciento eran ya.) El santo cõfessor buelto à el, le intimò seria vno de los q̃ experimentassen la calamidad de aquella guerra, como succediò, pues fue vno de los q̃ cayerõ cõ la espada de Leovigildo, aunque Arriana, vengadora del spiritu prophetico, y aviso saludable, despreciados: que à Dios no ay instrumento malo, q̃ no sirva à fin bueno. A este milagroso varon, siendo de veinte años, y pastoreando las ovejas de su padre por aquellos montes cercanos, aviendose adormecido con la musica del instrumento pastoril, inspirò Dios en la suavidad del sueño tan sublimes, y soberanos pensamiẽtos de la perfeccion Christiana, q̃ dexãdo aquel empleo, se partiò à entregarse por discipulo à la enseñança de Felix, vn Monge que florecia con insigne fama de santidad en el pueblo llamado Bilibio, que distaba de Berceo, quinze millas, y oy retiene el nombre de Belovio, cerca de donde despues se fundò la villa de Haro (Lybio le nombra el Itinerario de Antonino, y le situa à diez y ocho millas de Tricio, cabe Nagera; caminando desde esta à Bribiesca; y sin duda estâ en el immutado algo el nombre, como otros de aquel libro.) Instruido en su escuela algun tiempo, se retirò à los montes Distercios, cercanos à Berceo: y en la mayor aspereza de ellos, con teson raro, y exemplo singular, hizo vida Eremitica, mas divina que humana, por quarenta años. No ay retiro

que esconda la virtud singular,porq̃ es de casta de luz. Y hiriẽdo en los ojos de Didimo,Obispo à la sazon de la Iglesia de Tarazona,cuya jurisdicion cõprehẽdia entõces aquella regiõ de los mõtes Distercios,le passò à la vida Clerical,y le encargò la Iglesia de Berceo. Pero Dios,q̃ le avia escogido,para q̃ passando por todos estados, fuesse exẽplar de perfeciõ en todos,le passò al cabo de algun tiẽpo à la vida Monachal,en que fuesse padre,y maestro de muchos Monges: aprovechandose para esso del agravio de vnos Clerigos,ò emulos,ò neciamente celosos,q̃ acriminaron delante del Obispo su liberalidad cõ los pobres,por desperdicio de las cosas de la Iglesia: de la qual le despojò el Obispo facilmẽte credulo,y q̃ debiò de interpretar à confession tacita de algun linage deculpa, el silecio modesto del reo,y el desinteres,cõ q̃ se desprẽdia,de lo q̃ no retenia cõ codicia. En la vida Monachal,ò Cenobitica,q̃ instituyò luego en el pequeño Monasterillo,q̃ llamã S. Millã de Suso,cerca de Berceo,le alcãçò la fama de la santidad,y milagros del Biẽaveturado S. Benito,Padre,y maestro de los Monges de Occidẽte,y de su admirable regla,q̃ ya volaba cõ aplauso por Europa,y se alistò en ella. Y aviẽdo ilustrado todas aquellas comarcas cõ exẽplos de santidad heroica,y milagros estupẽdos,y llenado à España de la fama dellos,q̃ obligò à S. Braulio muy pocos años despues Obispo de Zaragoça,à tomar la pluma para celebrar algunos,descõfiado de apurarlos todos,poco despues desta prediccion prophetica tã ilustre,reposò en paz,para ser despues de la muerte,q̃ en los demas hõbres acaba,y fenece todas las depẽdẽcias del poder,y en los santos comiẽça à descubrir mas poderosamẽte la eficacia de su intercessiõ biẽ echora,esclarecido valedor de los Reyes de Navarra,y Cõdes de Castilla,y por los beneficios soberanos,q̃ à ambas naciones hizo en sus aprietos,inclyto con los votos,y peregrinaciones de entrãbas à su sagrado sepulcro,Santuario,q̃ muy de ordinario frequẽtarõ, implorãdo su patrocinio: y por seis reynados de los mas cũplidos,cõ fabricas magnificas,donaciones ricas,y entierros de personas Reales mucho ennoblecieron los Reyes de Navarra: y cuyas memorias pertenecientes à aquel Real Monasterio,hã de ser no pequeña,ni poco gloriosa carga à esta historia. Y siẽdo tã celebre en toda España la fama de S. Emiliano,ò Millã, como pronũciamos modernamẽte en España,y de su Real Monasterio, estrañamos mucho la equivocaciõ de D. Diego de Saavedra,q̃ imaginò erã dos,S. Millã,y S. Emiliano,terminãdo el reynado de Atanagildo,cõ dezir; *que en èl florecieron S. Millan de la Cogulla,y Emiliano,natural de la Rioja,varones ilustres en virtud,y letras.* El señalar S. Braulio por año vltimo de su vida el de la destrucion de Cãtabria cõsuena cõ el testimonio del Abad de Valclara,q̃ nota su cõquista al año 6. de Leovigildo. Porq̃ cõstãdo q̃ Emiliano muriò en la era 612. ò año de Christo 574. por la piedra de alabastro muy antigua,q̃ se hallò en su sepulcro,y por otra inscripciõ Año 474

fija en el mismo sepulcro antiguo, q̃ hemos visto, y otras memorias antiguas de aquel Monasterio, el dicho año coincide con el sexto de Leovigildo, que entrò à reynar el de 568. y era el octavo de el Emperador Iustino, como notò tambien el de Valclara, aunque corrian ya algunos meses del nono. Y se vè la buena consonancia de la verdad en la razon del tiempo, basa de la historia, en que se pide toda firmeza, y la procuraremos siempre.

V El año siguiente, septimo de Leovigildo, invadiò à los Aregenses, que por la mudança de los tiempos se ignoran quienes fuessen. Pero es cierto, que Aregia no era Amaia, como D. Diego Saavedra, por quenta de algunos insinuò, pues el de Valclara pone tà distinctas las jornadas à vna, y otra. Y mucho menos puede ser que Leovigildo passasse entonces à Aquitania, à sossegar tumultos, que alli se huviessen levantado, prendiendo à Aspidio autor de ellos, con su muger, y hijos. Porque las tierras de la Aquitania estaban ya años antes en poder de los Francos; y no tenia para que hazer jornada allà Leovigildo. El Abad de Valclara expressa, que Aspidio el prisionero era señor de aquellos pueblos Aregenses, vsando de la palabra *Senior*, tan vsada despues en Navarra, y que parece tomada de los Romanos, que à los ancianos de la Iunta de su govierno llamaron Senado: y siendo al principio palabra de sola autoridad, y dignidad, se passò despues à significar dominio. Parece no pudo ser en Aquitania esta guerra, y prision de Aspidio. Lo qual mas manifiestamente se deduzia, si se admitiesse, que Aregia era Amaya. A esta guerra juntò el año siguiente Leovigildo, la que moviò à Myro, ò Ariomiro, Rey de los Suevos de Galicia: sin que se barrunte otra causa de moverla, que el odio de la conversion reciente de los Suevos à la Fè Catholica, abjurando la heregia Arriana, que los introduxo el Rey de los Godos Teodorico: y de que los librò la predicacion Apostolica de San Martin, Obispo Dumiense, y la milagrosa salud, que S. Martin, Obispo de Turs diò à vn Infante, hijo de aquellos Reyes, aviendola buscado con Embaxadores, y dones en su sepulcro: porque se debiesse enteramente la conversion de aquella nacion al nombre de Martin. Apretado su Rey con la guerra, pidiò la paz à Leovigildo, que solo le cõcediò treguas. Y luego al año nono bolviò sus armas contra la Provincia, que assi S. Isidoro, como el de Valclara llaman Orospeda. Y es la primera vez que suena en España, Provincia con este nombre: siendo antes celebrado con èl el largo trecho de montaña, que desde cerca del monte Cauno, oy Moncayo, corre por Molina, Cuenca, Murcia, entrandose por el Reyno de Granada. Pero por el nombre sabido del monte se colige, que la Provincia seria por las tierras, que èl corre, à quien debiò de dar nombradia por entonces, como suelen dar los rios. Y es creible, que los Romanos cevaban esta guerra, por caer aquellas regiones mas

cerca de la costa Meridional, en que retenian algunas plazas: y les venian los socorros commodamente desde Africa, que vencidos los Vandalos, possedian. El sucesso de la jornada fue, que Leovigildo ocupò por fuerza de armas las plazas, y castillos de aquella Provincia, y las redujo à su obediencia. Y que aviendose commovido despues gran multitud de rusticos, que tomarõ las armas, los desbaratò, y se enseñoreò enteramente de la Provincia. Despues de la fatiga no interrumpida de tãtos años de armas, el dezimo diò Leovigildo à la paz, y señalò à sus hijos Provincias, en que exerciessen la dignidad real, en que los avia tomado por consortes. A Ermenegildo puso casa Real en Sevilla: à Reccaredo en vna nueva ciudad, que edificò en la Celtiberia, con sumptuosa fabrica de murallas, y privilegios de mucha franqueza, que llamassen muchos pobladores, y de su nombre llamò Recopolis: y como en centro de España, que ya dominaba dilatadamente, puso èl su asiento, y Corte real en Toledo. Algunos Escritores han sido de parecer, que esta fundacion de Recopolis fue en Almonacid de Zurita, ò cerca de Pastrana, junto al enquentro del rio Guadiela con el Tajo. Pero demas de que el de Valclara, S. Isidoro, y Chronicon de S. Millan expressaron se fundò en la Celtiberia, y que aquellas tierras estaban yà dẽtro de la Carpetania, el intento, que se descubre de Leovigildo, tuerce la congetura àzia otra parte. Pues parece fue poner à los hijos como fronterizos de las regiones, que faltaban de ganarse: A Ermenegildo en Sevilla, como haziendo frente à los Romanos, que por la costa de Andaluzia reteniã plazas: à Reccaredo en frontera de las regiones cercanas al Pyreneo, y à los Vascones, con quienes luego tubo guerra. Ricla, villa del Reyno de Aragon, sita sobre el rio Xalon, y cercana à ellos, nos parece sitio mas acomodado para el intento, y el padre en Toledo à igual distancia de ambos hijos, como de respecto à entrambos cuidados, y como estendiendo los brazos à partes opuestas, y las mas distantes de su Corte. Almonacid, y Pastrana le caian muy cerca.

VI La paz, que pudo ganar Leovigildo fuera con las armas, no pudo mantener en casa con los vinculos de la sangre, por estar su familia dividida en diversas religiones, y ser obligacion de la verdadera rõper los respectos de la sangre, quando se enquentrã con Dios. Casò Leovigildo el año vndezimo de su reynado, que coincide con el de 579. de Christo, al Principe Ermenegildo su hijo, Catholico por el celo, y industria de S. Leandro, con la Princesa Ingunda, hija de Sigiberto Rey de los Francos, y de su muger la Reyna Brunichilde, hija de los Reyes Atanagildo, y Gosuinta, muger al tiempo de Leovigildo. Con que venia à ser Gosuinta abuela de la Princesa, y por los vinculos del matrimonio, madrastra, y suegra. Todo lo atropellò la perfidia Arriana. Por que queriendo pervertir la abuela à la Princesa su nieta, al principio cõ Año 579.

halagos,y hallandola constante en la religion Catholica, encendida de corage,indigno de la mesura Real,y solo proprio del sexo, y de madrastra,y Arriana,la arrastrò por los cabellos,golpeò,y ensangrentò, y llegò à mandar la echassen en vna laguna. Encendido el Principe Ermenegildo con los indignos tratamiẽtos de su esposa, y la causa dellos, q̃ era la religion,y de las quejas fuertes de los Catholicos,perseguidos, por serlo, atrozmẽte de Leovigildo,se diò por absuelto de las obligaciones de hijo por las de Catholico,y con declarada sublevacion en Sevilla,que luego atrajo otras ciudades,levantò vandera à los que lo erã: y haziẽdo publico blason de su causa,batiò moneda de oro,llamando à sus vanderas las gẽtes,con la inscripcion,q̃ dezia; *Apartate del Rey*. Leovigildo,que viò la condicion de las guerras civiles, cuyo primer efecto es desarmar al que la padece de mucha parte de las fuerzas, que antes contaba por suyas,como en natural muy robusto, en que la enfermedad llama en su ayuda parte de las fuerzas proprias, advirtiendo, que la faccion de su hijo engrossaba mucho por la calidad dela causa Catholica,bien vista de los Romanos de la Andaluzia,y generalmẽte de los antiguos Españoles: y viendo que el nervio de aquel arco, q̃ se armaba contra èl,era la religion,encaminò todas sus trazas à cortarle. Y para esso,el año siguiente dispuso en Toledo vn conciliabulo de Obispos Arrianos:y solicitò en èl,que se quitasse la costumbre Arriana de baptizar segunda vez à los que de Catholicos se passaban à su falsa creencia: ordenando,q̃ para q̃ se contassen legitimamente admitidos à ella, bastasse la ceremonia de la imposicion de las manos,cõ vnas preces, en que se daba gloria al Padre por el Hijo,en el Spiritu sancto. Con que quiso afeytar la heregia Arriana,quitando el tropiezo del rebaptizar,de que se ofendian mucho los Catholicos: y engañandolos con aquella apariẽcia postiza de nombrarse las tres Personas divinas al parecer con poca diferencia,y escondiendo el veneno de la desigualdad, dandose la gloria vnicamente al Padre. Todos los discretos,y doctos calaron luego el fondo de la malicia,encaminada,como mina subterranea, à desmoronar la firmeza de la faccion del Principe,coligada por causa de la religion. Y no es para passarse sin execracion la maldad de aquellos,que se llamaban Obispos;que por lisonja al Rey dispensaban en punto tã principal de religion,como dar por legitimamente baptizados à los que segun su falsa creencia,estaban baptizados en el nombre de vn Dios falso,qual era para con ellos vn Dios,subsistiẽdo en tres personas de igual poder. Pero sola la religion verdadera,como derivada de Dios, no remite por qualesquiera conveniencias,ò riesgos temporales punto alguno de los que establecio vna vez por dogmas de su fee : y esta es vna de las señales de su verdad. De la religion falsa vsan los que la siguen, como de velas de nave,que se ladean segũ sopla el viento de las conve-

nien-

niencias temporales. Ni es menos de abominar, que con aquella, al parecer poca diferencia de nombrar las personas, quisiessen eludir la fuerza de la verdad Catholica en la igualdad de las divinas Personas, en las quales vn solo punto de diminucion es despojo de toda la Divinidad. Y que concibiessen tan baxamente de Dios, que lo que Leovigildo solicitò, y dispuso como felicidad suya, de tener à sus hijos por compañeros, y cōsortes de su dignidad Real, negassen le podia convenir à Dios, privandole de la felicidad de tener vn hijo igual. Pero dexando esto, que la indignidad del caso no nos permitiò perdonar, como quiera que los mas de los hombres se goviernan por las apariencias de las cosas, y que es de pocos sabios penetrar mas adentro de la sobrehaz, aquel artificio de semejança con los Catholicos disminuyò increìblemente al Principe la faccion, desamparando sus vanderas, y juzgandolas por impias contra padre, miētras no las justificaba la religion, que ya parecia vna misma. Y sin ruìdo de armas, Leovigildo, quieto, y al parecer dormido, con aquella astuta traza, le hizo mas guerra, y mas segura, que pudiera con ellas: llenando la significacion, y symbolo de su nombre de Leon vigilante, que duerme con los ojos abiertos, pues aun quando parecia dormir, velaba tanto.

VII Parece que los Vascones ayudaron poderosamente à la causa del Principe. Y lo arguye, ademas del odio contra los Godos, la oportunidad de asistir à la causa de la religion, que en quanto se puede averiguar, siempre fue en ellos la Catholica: y lo dan à entēder los muchos, y antiguos templos, que en sus pueblos se vèn, en especial en las montañas, señalados sobre las puertas con la insignia del Labaro de Constantino, que aquel Emperador ya Christiano introdujo en su guion, en el qual sobre vna Cruz se ponia el nombre de Christo con cifra, y à los lados las dos letras, primera, y vltima del Alphabeto Griego, aludiendo à lo que el mismo IESV-Christo dixo en el Apocalypsis al bienaventurado Apostol, y Evangelista S. Ioan, que El era el Alpha, y Omega, principio, y fin de todas las cosas: con que los Catholicos protestaban su divinidad, y con essa empressa religiosa se distinguian de los Arrianos, q̄ la negaban. Parece que luego despues de la sublevacion de el Principe, los Vascones hizieron algun gran movimiento. Y no parece creible, q̄ el Principe que en tan gran riesgo solicitaba todos los socorros possibles, y embiò à toda priessa à S. Leandro, Arçobispo de Sevilla, à Cōstantinopla, à negociar del Emperador crecidas asistencias, y mayores, que las que le podian dar los presidios ordinarios, que los Romanos teniā en las costas de Andaluzia, dejasse de valerse de las asistēcias mas cercanas de los Vascones, y de incitarlos à hazer alguna buena diversiō. El Abad de Valclara corre con tanta concision en todo, que es fuerza rastrear lo que de su narracion se induce, y atender al tiempo, ocasion, y

año 581. efecto, que dizen lo que él callò. Porque sólo refiere, que al año decimo tercio de Leovigildo, que coincide con el de Christo 581. Leovigildo entrò con exercito por la Vasconia, y occupò parte della: y que edificò la ciudad llamada Victoriaco. A no aver hecho movimiento de armas anteriormente los Vascones, ò disponerle, no parece cabe en prudencia, que Leovigildo embarazado en tan sensible, y arriesgada guerra con su hijo en la Andaluzia, la moviesse él à los Vascones quietos. Y fue prudencia militar assegurarse desta diversion, pues no perdia en esso tiempo, quando astutamente le iba dàdo, para que la causa de la religion, coloreada ya con buenas apariencias, fuesse lentamente desarmando al Principe, como succediò, y cargar sobre él despues quando le viò flaco de fuerzas. Esta guerra de los Vascones parece se hizo por la parte de la Bureba, y Alava: por donde ya diximos, que en las turbaciones passadas avian estendido los Vascones su señorio, y nõbre. El pueblo Victoriaco, fundado por Leovigildo para freno de los Vascones, han pensado algunos sea la ciudad de Victoria, cabeça de la Provincia de Alava. Pero arguyelo de falso el privilegio, y fuero, q̃ la diò su verdadero fundador, el Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, año de Christo 1181. En que dize la fundaba en el sitio de la pequeña aldea, llamada antes Gasteiz, y la pone por nombre Victoria. Y en varios privilegios, posteriores à aquel año, la llama frequentemente *Victoria la nueva*: à distincion sin duda de alguna otra antigua assi llamada, que no dista mucho. Y es assi, que à tres leguas solas de Victoria àzia el Septẽtriõ se vè oy dia el pueblo llamado Victoriano, à la falda del altissimo mõte Gorbeya. Y el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo, que parece intervino con el Rey D. Alonso el Octavo de Castilla en el memorable cerco de Victoria, cabeça de Alava, contando los pueblos, que ganò en esta al Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra, ausente en Africa el año de Christo 1200. dize ganò à esta Victoria, que llama nueva, y à Victoria la vieja. Tambien creemos fue efecto de esta guerra de Leovigildo con los Vascones, la ruina de vn pueblo, que à dos leguas de Victoria al Occidente se vè diruido, aunque con las murallas casi por todas partes enteras, y que rodean sitio de considerable poblacion. Aviendo perdido el sèr, retiene el nombre: y los naturales le llaman Iruña, que es el mismo primitivo, y Vasconico de la ciudad de Pamplona, que indica, lo q̃ ya diximos de los Vascones, que fundaron en Alava, estendiendose por ella. Y arguye ser assi ambas cosas, el ver que del tiempo de los Romanos, ni Ptholemeo quenta entre los Vardulos, que indubitadamẽte corrian por alli, pueblo cõ nombre de Iruña, ni el Itinerario de Antonino, llevando camino por alli, haze mencion de èl: sino es que acaso tubiesse dos nombres, y callassen los Romanos el Vasconico, como à vezes succede, y se cree de Pamplona. Y de los tiempos posteriores de la entrada

de

de los Arabes,y Africanos en España yà ay mas memorias de los pueblos de estas tierras àzia los Pyreneos. Y ninguna se haze deste pueblo, que por la capacidad,y fuerte fabrica de murallas, ni era para olvidado,quando duraba,ni quando se destruyò,sino en el tiempo de los Godos,del qual se ignora casi todo,y es forzoso barruntarlo,y caminar como en noche escura à la luz escasa de alguno,ò otro relampago de clausula brevissima de algun Escritor del tiempo,como esta del de Valclara,que de esta jornada de Leovigildo contra los Vascones,en que forzosamente huvieron de intervenir muchos trances de armas, solo dixo lo ya referido:razon que nos disculparà,si nos valieremos de la congetura,y si para enlazar la narracion,estendieremos algun tanto la mano à los successos muy aledaños à nuestro instituto,como à ramas,que se salen al camino mismo por donde vamos.

VIII El año siguiente despues de estos successos con los Vascones, que es el dezimo quarto de Leovigildo,assegurado ya de la diversiõ de ellos con las tierras ganadas,y nueva ciudad,quefuesse baluarte contra sus correrias,y sintiendo yà flaco de fuerzas al Principe su hijo,marchò contra èl con exercito à la Andaluzia:y debiò de gastar aquel año en expugnar algunas plazas menores,que no se quentan. Porque trance de batalla no se omitiera,y ninguno se refiere. El año dezimo quinto se arrojò con exercito sobre Sevilla,cercando en ella al Principe: y apretò el cerco con la hambre,con los assaltos, y divirtiendo por otra madre al rio Betis,que llamamos Guadalquivir:con què quitò à los cercados grandes comodidades,y socorros,que por el rio les entrabã. Myro Rey de los Suevos,que como Catholico debiera mirar con buenos ojos la causa del Principe,y que declarandose por èl desde el principio, la esforzaba mucho,y confederandose con los Vascones,ya declarados, y uniendo con ellos designios,y fuerzas,pues le calan no muy lejos, y los Cantabros,y regiones intermedias,como recien ganadas, eran faciles de sublevarse,quizà la asseguraba del todo,avia concebido tanto miedo de Leovigildo desde la jornada passada,què al principio estubo à la mira,gastando el tiempo de hazer la fortuna, obrando en explorar sus semblantes,y quando le viò poco favorable al Principe,bajò en ayuda del padre con exercito,y fue à Sevilla à assistirle en el cerco, echando à perder la oportunidad con la irresolucion,y el beneficio à Leovigildo, con la tardança,y necessidad ya de seguir su fortuna, y la gloria de la causa, siguiendo vanderas Arrianas en empressa, en que solo se desplegaron por controversia de religion. Digno por cierto de que le sobreviniesse luego la muerte en el cerco: y à su hijo Eborico,que le succediò,el despojo del Reyno,de que le privò Andeca,obligandole à hazerse Monge,y à toda la nacion de los Suevos su acabamiento, y fin de Reyno, rebolviendo sobre ella,y sugetandola Leovigildo,luego que acabò

Año 582.

Año 584.

acabò con ſu hijo, que fue el año dezimo ſexto de ſu reynado, quinto de el levantamiento, y 584. de Chriſto. En que aviendoſe ſalido de Sevilla ſecretamente el Principe, y encomendadoſe à los Romanos, y por tratados ſubdolos de concordia, que intervinieron, ſalidoſe de ellos, y echádoſe à los pies del padre, y pueſtoſe en ſus manos ſobre seguro de paz, le hizo prender, y aviendo tentado con mil trazas ſu firmeza conſtantiſsima en la Fè Catholica, y hallado con deſpecho, que à quien avia podido vencer armado, deſarmado no podia, le conſagrò digno Martyr con la muerte, que le diò, diſponiendole por ella otro mas dichoſo reyno ſu odio de tyrano, que pudiera ſu cariño de padre. Los dos años ſiguientes tubo Leovigildo muy venturoſos ſucceſſos por mano de Reccaredo contra los Francos, que movieron guerra en vengança de los agravios echos à la Princeſa Ingunda. Pero fue tarde el movimiẽto; y Leovigildo conſtantemente venturoſo en que todos los que hizieron tantas gentes de España, fueſſen ſiempre divididos, y ſin vnir conſejo, y fuerzas, con que pudo, peleando con cada vna, vencer à todas. Pero eſta es deſgracia fatal ſiempre en España: y los miſmos Romanos, q̃ antes la dominaron, la confieſſan; y atribuyen à ella ſu cõquiſta. Al año
Año 586 dezimo octavo de ſu reynado 586. de Chriſto muriò Leovigildo. Algunos Eſcritores quieren, que arrepentido, y Catholico. Pero no era eſto para omitido del de Valclara, y S. Iſidoro, que vivian al tiempo. Y eſtando en España, y ſiendo de ella, tiene mas fuerza ſu ſilencio, que el dicho de S. Gregorio Turonenſe, que confieſſa habla por relacion de algunos. Y las tendria mas ſeguras S. Gregorio Magno, que poco tiempo deſpues entrò à governar la Igleſia vniverſal: intimo amigo de San Leandro Arçobiſpo de Sevilla, à cuya educacion dexò Leovigildo yà moribundo encomendado à ſu hijo Reccaredo: y ſolo le concede al morir el tedio de ſus pecados, que à caſi ningun pecador falta, y es mas caſtigo, que remedio: y el conocimiento de la fè verdadera, y deſeo de que la abrazaſſe Reccaredo, ſin llegarla à abrazar èl, por reſpectos humanos, que es nuevo cargo. Y mas à quien tenia el exemplo corriendo ſangre del hijo, à quien no fue embarazo la corona, ni la vida. Y fuera de la horrible perſecucion contra la Igleſia à viſta de milagros, que en confirmacion de ſu verdad ſe obraron en ſu reynado. De tantos robos de ſus vaſſallos, como le cargan los que mas blandamente hablan de ſus coſas, ninguna ſatisfacion ſuena, ſiendo tan plauſible, y celebrada quando la ay. La miſericordia de Dios es grande. Pero en eſte caſo mas recelamos ſu Iuſticia.

(§)

LIBRO III.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Entrada de los Vascones en Francia, y conquista de algunas regiones de Aquitania. Liliolo Obispo de Pamplona. Guerra de los Vascones con el Rey Reccaredo. Iuan Obispo de Pamplona. Descubrimiento milagroso del cuerpo de San Firmin. Continuada la guerra con los Reyes Gundemaro, Sisebuto, Suintila, Sisenando, Recesuindo.

1 

E la guerra de Leovigildo con los Vascones, parece se ocasionò vn nuevo movimiẽto en ellos: y que sucediò lo que suele en los rios, cuyo curso reprimido, y embarazado en la madre, por donde corrian, ceja atras, y busca otra parte por donde romper. Aviendo perdido aquella parte de tierras, que ganò Leovigildo, y no se acomodando à quedar en ellas à sugeciõ de los Godos, cuyo señorio aborrecian, la multitud, que redundò de los pueblos perdidos, rompiendo por el Pyreneo, buscò en la Francia el suelo, que la fortuna de la guerra les negaba en España. Y aprovechandose de las discordias civiles de los Reyes Francos, que tenian dividido el señorio de las Gallias, y tambien eran advenedizos en ellas, ocuparon algunas regiones de la Francia cercanas al Pyreneo. Que esta fuesse la causa de aquel movimiento, lo arguye el tiempo. Pues hasta la guerra de Leovigildo con los Vascones no suena entrada alguna de estos en Francia: y aquel mismo año de ella, que fue el de 581. de Christo, yà se vè guerreaban en Francia sobre la possession de aquellas tierras, por testimonio de S. Gregorio Turonense, que vivia al tiempo. Pero fue la nacion de los Vascones tan desgraciada con los Escritores en Francia, como en España. Pues siendo los successos de mucha monta, como se vè por los efectos, es igualmente parca, y sequissima la narracion. Y en S. Gregorio admira mas, siendo su estylo mas difusso en cosas de no tanta monta. Pues solo dize, q̃ Bladastes, Capitã del Rey de los Frãcos Chilperico, embiado el año dicho, ò principios del siguiente, con exercito contra los Vascones, bolviò destrozado, aviendo perdido la mayor parte del exercito. En que se embolviò en pocas palabras vna jornada entera: y los successos anteriores de los Vascones, que motivaron el embiarse exercito contra ellos. Con la misma concision corriò Fredegario Scholastico en los successos despues. Animados con este successo, los Vascones

tres años despues, saliendo de las regiones montuosas, que parece fue lo primero, que ocuparon, se arrojaron à las tierras llanas de la Aquitania, corriendolas con robos, y incendios, cogiendo muchos ganados, y alguna cantidad de captivos. Varias vezes saliò contra ellos con exercito Astrobaldo, Capitan General de los Francos por aquella frontera. Pero hubo de retirarse siempre con poca reputacion, y no mayor enmiēda de los daños. Y de juntar S. Gregorio Turonense este successo con la jornada de Reccaredo, hijo de Leovigildo contra los Francos de la Gallia Narbonesa, y corrido hasta cerca de Arles, y ganado à la orilla de el Rodano vna plaza muy fuerte, llamada Vgerno, que en el de Valclara se lee corruptamente Hodierno, lo qual fue el año anterior à la muerte de su padre, se echa de vèr fueron estos successos por los años de 584. y el siguiente, y q̃ fueron repetidas jornadas. Parece ser, q̃ en estas primeras entradas de los Vascones en Francia, se juntaron cō ellos algunos de los Cātabros tābiē. Aquel trozo de Vascones, q̃ las executarō saliendo se de las tierras, q̃ ganò Leovigildo, conocidamēte erā aledaños à los Cātabros. Y siendo estos reciētemēte sojuzgados de Leovigildo, y con igual odio à los Godos, es creible se retirarō à las tierras mas cercanas de los Vascones: y q̃ à vna con ellos las desampararon, buscando nueva fortuna en Frācia. Porq̃ Venācio Fortunato, Poeta celebre, q̃ escrivia en aquella misma edad, deseādo à Galactorio, Cōde de Burdeos, la dignidad de Capitā General, añade; *para que tema el Cantabro, y el Vascon, vagueādo en correrias, desampare la defensa de la Alpe del Pyreneo.* Y de aqui debiò de tener origen el reputar en Frācia tābiē por Cātabros, y llamarlos assi promiscuamēte oy dia à los Vascones de la otra parte del Pyreneo, q̃ retienē el nōbre de Vascos. Pero en estas entradas primeras creemos no ocuparon todavia como suelo propio los Vascones mas q̃ aquella regiō, q̃ llamamos Vascos, y por ser vna de las seis merindades de Navarra quando se desmēbrò, se quedò cō el nōbre de Navarra la Baja, por estar sita à la caida del Pyreneo àzia Francia. Y tābien parece ocuparon entonces las regiones mōtuosas del Principado de Bearne: regiones ambas, q̃ por la aspereza de las ramas del Pyreneo, y ser cōfinātes cō los Vascones Españoles sus hermanos, y de quienes, por serlo, es creible recibiessē oportunos socorros, se podian retener mas facilmēte. Desde alli fatigabā cō correrias las regiones llanas cōfinantes, hasta q̃ despues se estēdierō por ellas con varios succeessos, de que se irà dando razon por sus tiempos.

II Con la muerte de Leovigildo tomarō nuevo sēblāte las cosas de España. Porq̃ su hijo Reccaredo, q̃ le succediò, cō las instrucciones de S. Leādro, y obrādo la sangre del inclyto Martyr su hermano, q̃ parece recibiò Dios como victima publica de la salud de España, y expiaciō de la casa de Leovigildo, se mostrò luego favorable à la religiō Catholica: en tāto grado, q̃ al mes dezimo de su primer año la abrazò, y professò publica-

Publicamente. Y luego por si, y los Prelados della, se diò todo con gran conato à atraher à ella à los Obispos, y ministros Arrianos: en q̃ fue mas dichoso q̃ su padre: y con vn gran triũpho de la verdad Catholica. Pues su padre no pudo pervertir à los Catholicos, sino muy pocos, q̃ flaquearon cõ la confiscacion, destierros, muertes, y terror de sus armas, y lo q̃ pudo mas con algunos, con el oro, que sabia derramar en sus intẽtos cõ la facilidad q̃ robarle: y Reccaredo persuadiò la verdad sin violẽcia, ni amenazas, valiendose de sola la conferencia de los hõbres doctos, careãdo en ella con la verdad la mentira, cobarde siẽpre en estas vistas publicas, y q̃ siẽpre las rehuye por mal satisfecha de si misma, y empachosa al encontrarse. La verdad siẽpre tubo vn natural imperio sobre la mentira, y siẽpre ganò en el reconocimiento publico de semblantes. Reducidos los ministros, toda la nacion de los Godos generalmente abrazò la religion del Principe. Aunque à accion tan grande no le pudierõ faltar sus riesgos: que no fuera tan estimable el bien si fuera facil. Al año segundo se descubriò vna secreta conjuracion de Arrianos, que tirò à quitar al Rey la corona, y à España la religion verdadera. Sunna Obispo, y cierto Segga, Arrianos ambos, fueron los incentores de la rebeliõ, que se castigò templadamente, pues fue al Obispo cõ destierro, y al cõplice cortandole las manos, porque no las echasse à lo ageno, y desterrãdole à Galicia. No es lo mas peligroso de la mina el que se sienta, y reconozca la llama fuera, sino el riesgo de que aya penetrado à dentro. Y assi fue en esta, que por secreta comunicacion penetrò hasta lo mas interior de palacio. Porque el año siguiente se descubriò otra conjuracion oculta de la Reyna Gosuinta, madrastra del Rey, pertinazmente, y con despecho Arriana, y que no contenta con la fortuna suprema por los dos reynados, y no breves, de Leovigildo, y Atanagildo, y la que retenia en el del antenado, Principe cortes, y blando, se imaginaba despojada de todo honor, sino dominaba en la religion tambien. Fue complice de su traycion Vldila, otro Obispo Arriano. Y ambos convencidos de nuevo delicto; que recibiendo en lo publico la comunion Catholica, la arrojaban despues sacrilegamente. El Obispo fue desterrado. Y a la cruel madrastra, no menos de la religion, que del Principe, la desesperacion de enmienda necessitò à castigo de muerte. Aunque se calla el genero de ella, por la decencia sin duda de la casa Real, que obligaria tãbien à subtraher el caso à los ojos de la publicidad, y vsar el modo menos ruidoso, y mas frequente en Principes.

III El caso pedia ya ahogar con el peso de la autoridad publica, y convocacion de Concilio aquellas cẽtellas, que arrojaba la heregia moribunda, como llamaradas vltimas de su acabamiẽto. Y al año 4. de Reccaredo, se cõvocò à Toledo: cõcurriẽdo en el setenta y dos Obispos de España, y la Gallia Narbonesa, que estaba à obediencia de los Godos. Año 589

Y assistiendo en èl para mayor autoridad, y à imitacion del Emperador Constantino en el Concilio Niceno, el Rey Reccaredo, con los principales de su Corte, y presidiendo S. Leandro, principal autor de aquel hecho grande, se abjurò, y condenò à perpetuo la heregia Arriana generalmente, y por toda la nacion de los Godos, representandola el Rey, que como cabeza, y persona publica, en nombre de toda ella diò à los Padres del Concilio escrita la formulà de aquella abjuracion, y la protestacion de la verdad Catholica. Vno de los Prelados que subscriven en este Concilio, es Liliolo, Obispo de Pamplona: cuyos Prelados de el tiempo intermedio desde S. Firmin hasta Liliolo se ignoran, como de otras Iglesias, parte porque en algunos Concilios, en que pudieran descubrirse, solo subscriven con sus nombres, y dignidad de Obispos, sin expressar las Iglesias, de donde lo eran. Y en la de Pamplona muy singulármente, aun en los Concilios posteriores à este, que fueron mas frequentes, por las continuas guerras de los Vascones con los Godos, que embarazaban la concurrencia. Por la qual razon, en muy pocos de los que se celebraron en Toledo, reynando los Godos, se halla que assistiessen: y algunas vezes de estas pocas, por sus Vicarios. En esta ocasion, por ser acto tan insigne la reduccion de toda la nacion de los Godos de España, y porque la paz debia de dar mas lugar al comercio en reynado nuevo, y Principe, que se via rodeado de tantas assechanças domesticas, no le pareciò decente dexar de asistir à Liliolo. Fue este Concilio el tercero de los celebrados en Toledo: y se nota en èl se celebrò en la era 627. que es año de Christo 589. por Mayo, corriendo el año quarto del reynado de Reccaredo, con que se assegura la quenta de aver señalado la muerte de Leovigildo en el año 586. que si fue antes de Mayo, ya corria el quarto de Reccaredo. Y por lo menos hubo de ser muy entrado el año anterior. Y precissamente despues de primero de Noviembre: pues en el Concilio segundo Cesar-Augustano, celebrado à primero del dicho mes, año de Christo 592. se nota corria el año septimo de Reccaredo. Y en el Barcinonense del año de 599. el mismo dia primero de Noviembre, el dezimo quarto de dicho reynado. Y constando de el de Valclara, y S. Isidoro, que Leovigildo reynò diez y ocho años, se vè tambien por las subscripciones de estos Concilios averse señalado legitimamente su entrada en el Reyno.

IV Acabada la causa de la religion, que por su dignidad, y por la misma conveniencia de estado debe ser la primera, bolviò Reccaredo el cuidado à las armas, y guerra con los Francos. Y si preferimos la narracion del de Valclara à la de S. Gregorio Turonense, en medio de los cuydados de la conversion de España le hallò esta guerra à Reccaredo: y por no dexar imperfecta la causa de la religion, y desabrigada con su ausencia, administrò la guerra por mano agena: aunque siendo

con-

contra los Francos, y en la Narbonesa, debian de llamarle halagueñamente à ella las memorias de las victorias passadas, que ganò alli mismo por su persona. S. Gregorio Turonense algun tanto despues de la conversion de los Godos, quēta esta guerra. Sino es que sea la concordia de estos dos Escritores de aquella misma edad, que la guerra se començò al tiempo de aquel cuidado, y se acabò despues dèl. Y el vno enlazò cō el principio, y el otro con el fin, todo el successo, por no cortarle. De qualquiera manera que sea, el Rey Gunteramno, que dominaba gran parte de la Francia, con odio implacable de los tratamientos de la Princesa Ingunda su sobrina, y memorias de la infeliz guerra passada, y sin dar oidos à las repetidas embajadas de Reccaredo, ofreciendo pruebas ciertas, que purgassen la sospecha de aver tenido parte en las vexaciones de Ingunda, y muerte del sancto Principe Ermenegildo su hermano, y solicitando matrimonio, mas seguro ya por la conformidad de religion, con que establecer la amistad con la casa de Frācia, embiò gruesso exercito de sesenta mil Francos à cargo de Boson, y Antestio, aviendose adelantado Austrovaldo, el de la guerra poco antes con los Vascones, à assegurar, y prevenir la ciudad, y frontera de Carcassona. El exercito de los Francos con mucha arrogancia, y poca disciplina militar, entrò en la Provincia, que de la colonia de la legion septima en tiempo de los Romanos, llamaban Septimania, y pertenecia à la Gallia Narbonense, que por dominarla los Godos promiscuamente, llamaban tābien Gothica. Por el valor, y industria de Claudio, governador de la Lusitania, y que por residir en Merida, como en cabeza de ella, llaman comúnmente Duque de Merida, à quien Reccaredo honrò con el baston de aquella empressa, y el Pontifice S. Gregorio Magno con cartas honorificas, todo aquel torvellino de la guerra se deshizo brevemente, cōgran perdida de los Francos. Assegurado de este miedo rebolviò con las armas Reccaredo contra los Romanos de la Andaluzia, y contra los Vascones. Las jornadas cōtra ellos fueron repetidas, y de varios años. Porq̄ S. Isidoro, mozo ya de mediana edad al tiempo, dize del Rey; *que muchas vezes moviò los brazos contra las insolencias de los Romanos, y las invasiones, y acometimientos de los Vascones. En lo qual no menos que mantubo guerras, parece exercitò su gente como en escuela de disciplina militar, para el vso, y vtilidad publica.* En tan breves clausulas se embolvieron campañas repetidas, y tātos trances de armas, como en ellas huvierō de intervenir. Y solo podemos entēder, q̄ sojuzgado el resto de España por los Godos, los Vascones mantenian sin embargo la guerra contra ellos, haziendo invasiones, y acometimiētos en las tierras de su señorio. Y que para esta guerra vniā designios, y fuerzas con los Romanos. Lo qual mas seguramente se entiende de la continuacion de esta guerra en los reynados siguientes: en que siempre se quentan juntos, y como de vn consejo los conatos, y esfuer-

fuerzos de Romanos,y Vascones. Y dà mucho que admirar, que estando en tan gran pujanza el poder de los Godos,y teniendole para desbaratar tan numerosos exercitos de los Francos, no pudiessen acabar de expeler à los Romanos de tan poca costa,como la que retenian de la Andaluzia,ni reduzir à sugecion region tan estrecha de limites, como la de los Vascones. Podemos creer, que hasta passado el año de Christo
Año 592. 592.septimo de Reccaredo,no rompiò este la guerra contra los Vascones. Porque en èl subscrive Liliolo Obispo de Pamplona en el Concilio segundo Cesar-Augustano. Y ni èl,ni otro algun Obispo de Pamplona, parece por si,ni por su Vicario en el Barcionense,celebrado año de 599. dezimo quarto de Reccaredo: con ser aquel Concilio de la Provincia Tarraconense,à que pertenecia Pamplona. Debia de estorvar la comunicacion la guerra ya rompida. Y consuena el que para el progresso de la guerra con los Romanos,en que se embolvian los Vascones, seria sin duda la consulta de Reccaredo al sancto Pontifice Gregorio el Magno,y el pedirle los pactos del Rey Atanagildo con los Romanos,de que se hablò ya: y la respuesta de S.Gregorio es del año mismo de este Concilio. Dos despues muriò Reccaredo,en el de Christo 601. succediendole su hijo Liuba. Pero su poca edad,y breve reynado de dos años aũ no llenos,no diò materia à la historia. Y los siete cortos de su matador, y successor Viterico,sola la sospecha,de que aviendo ganado tan poca reputacion en la guerra,que varias vezes moviò à los Romanos,cõ quienes andaban vnidos los Vascones,estos se mantubieron,ò con igual fortuna,ò sin diminucion considerable.

Año 603. V Pero los que avian hecho asiento en Francia, durante el reynado de Viterico,parece infestaron mucho las regiones comarcanas de los Francos. Y llegò à tanto el caso,que para reprimir sus acometimiẽtos,determinaron hazer jornada por sus personas los dos Reyes hermanos Teodorico,y Teodoberto: que aviendo desbaratado à Clotario, dominaban casi à toda la Francia,y en especial en la Aquitania. Entrãdo con las fuerzas juntas ambos Reyes en las tierras de los Vascones, q̃ parece avian estẽdido yà mas su señorio por las tierras llanas, en fin,los redugeron à su obediencia. Y les pusieron de su mano por governador à Genial,que governò con agrado,y acepcion. Esto refiere el Escritor, que continuò la historia de S.Gregorio Turonense,y parece el suplemento,atribuìdo à Fredegario Scholastico: y de qualquiera manera q̃ sea,del mismo se vè escrivia en tiempo de Carlos Martelo, Abuelo de Carlo Magno. Señala este successo al año septimo de los Reyes Teodorico,y Teodoberto,que Sigiberto señala el de Christo 607. haziendo mencion de esta jornada: y otras Chronicas de Francia llevan la misma quenta,por juzgar que el Rey Childeberto de los Francos, padre de los Reyes dichos,muriò año de Christo 600. Pero el Cardenal Baronio

nio cõ el cotejo de cartas de S. Gregorio Magno de la Indiciõ 14. q̃ fue año de 596: de las quales la 6. es para Childeberto, y la 58. para los dos hijos Reyes, como heredados yà, apurò aver sido la muerte de Childeberto el año ya dicho 596. cõ q̃ esta jornada cõtra los Vascones parece se ha de anticipar quatro años, al de 603. y muy al principio del reynado de Viterico en España.

VI. Muerto este à hierro, en castigo de la muerte, q̃ diò à Liuba, y de la perfidia, cõ q̃ se cree quiso resucitar la heregia Arriana, succediò Gũdemaro, varõ esforzado en las armas, y pio en el culto de la religiõ: y à cuya alabãça llena solo faltò la entrada al reyno cõ mas plausible titulo, q̃ el del puñal de la cõjuraciõ, en q̃ intervino contra Viterico, q̃ si le quiso emplear en tirano, hijos quedabã de Reccaredo, segũ escrivẽ algunos: y despues de 9. años de su muerte, al parecer ya de mediana edad. Y de qualquiera manera, aplicãdose el interes de la conjuraciõ, pareciò q̃ en ella se buscò mas à si mismo, q̃ à la republica. Pero governòla biẽ, si la adquiriò mal. Porq̃ solos 22. meses de govierno suyo dierõ mas q̃ dezir, q̃ otros reynados largos. Dos jornadas le quẽta S. Isidoro: vna, en q̃ entrò por las tierras de los Vascones devastãdolas: otra, en q̃ apretò cõ assedio à los Romanos de la Andaluzia. Tãpoco aqui se individua mas desta jornada; y ambas cõtra Romanos, y Vascones, se quẽtã tãbiẽ jũtas. Y en la estrechura del reynado fue forzoso. En su tiẽpo ya parece avia muerto Liliolo, y q̃ le avia succedido Ioã, q̃ como Obispo de Pamplona cõfirma, y subscrive el decreto de Gũdemaro acerca del honor de Metropolitana de la Iglesia de Toledo, año de Christo 610. primero de Gũdemaro, y à la entrada del Reyno. Succediòle en el de 612. Sisebuto, q̃ à las dos alabãças de su antecessor, de valor militar, y religiõ, añadiò la de bõdad, y clemẽcia: y otra muy estimable por rara entre los Godos, q̃ fue aver sido Principe docto, y sabio, en tãto grado, q̃ aun los Escritores de Frãcia, cercanos à su tiẽpo, lo celebrã. S. Isidoro, q̃ le cõcede la lindeza, y hermosura de estilo, y en parte la noticia de las ciẽcias, dize dèl, q̃ redujo à su obediẽcia à los Asturianos, q̃ se aviã rebelado, embiãdo exercito à cargo de Richilano, Capitan suyo. Y q̃ de la misma suerte vẽciò por sus Capitanes à los Rocсones, rodeados por todas partes de montes altissimos, sin que se averigue con toda certeza, que pueblos eran. Aunque la mas comun sospecha inclina àzia los Riojanos. Y la situacion de montañas asperas en torno los favorece. Arnaldo Oihenarto, Escritor diligente, y de muy exacta erudicion de nuestra edad, cuya muerte; no sin grã dolor, acabamos de oir, escrive, q̃ en vna Chronica muy antigua del Monasterio Moissiacense, q̃ diò à la luz publica Andres Duchesnio, se contiene, que reynando Sisebuto, hizieron grandes movimientos de armas los Vascones en las montañas, y que el Rey Sisebuto los reprimiò. Y consuena el Escritor del Chronicon de S. Millan, que segun se vè en

Año 610.

Año 612.

el tomo Alveldense, ò Vigilano, que se conserva en la libreria de San Lorenço del Escurial, no leyò *Roccones*, sino *Vascones*, diziendo con palabras expressas; que el Rey Sisebuto humillò à los Asturianos, y Vascones, que se avian levantado en las montañas. Parece muy natural, que con el odio antiguo à los Godos, ò solicitassen los Vascones aquellos movimientos de los Asturianos, y Roccones, si son diversos de los Vascones, ò que los fomentassen, y ayudassen, logrando la ocasion. En especial quando Sisebuto siguiò con tan gran teson la guerra contra los Romanos, con quienes continuamente vnian conatos, y designios los Vascones. Pero en esta guerra contra los Romanos resplandeciò, no menos que el valor, la bondad, y clemencia de Sisebuto: de quien refiere San Isidoro, redimia con su dinero los cautivos, que la necessidad de la guerra le obligaba à hazer, comprandolos à sus dueños: y el Escritor Franco, que continuò à San Gregorio Turonense, que desbaratando algunas vezes à los Romanos, suspirò, llamandose hombre infeliz, que se via obligado à derramar tanta sangre humana. Rara alabança en vn Rey Godo, gemido al derramar sangre enemiga. Pero de lo que este Escritor añade, que Sisebuto ganò la Cantabria, la qual por algunos tiempos posseyeron los Reyes de los Francos, y que cierto Francion la administrò como governador por ellos, y pagò los tributos à aquellos Reyes, y q̃ en ausencia suya la ganò Sisebuto, lo qual dixo tābiē despues en su Historia Aimoyno, ni rastro hallamos en toda la Historia de España, ni cōsonancia alguna àzia la buena credibilidad. A que proposito entrarse los Reyes Francos tan adentro en España, posseyendo los Godos tantas Provincias en Francia hasta cerca de los rios Rodano, y Loyre, como es notorio? ò como pudo ser, quedando enmedio, no solo los Vascones Españoles, sino tambien los que desde Leovigildo passaron en Francia, y no se avian acabado de sugetar del todo? Y aviendose de administrar aquel govierno con la comunicacion por la mar, como segun esto era forzoso, tan rudos estaban de la nautica los Frācos, como los Godos de España hasta Sisebuto, q̃ comēçò à tratar della. Y como quiera q̃ sea, dominaciō cōtinuada, y tā adētro y haziēdose mēciō tātas vezes de guerras cō los Reyes Frācos en la Galia Narbonesa, no era para olvidarse siēpre de todos los Escritores, en especial de S. Isidoro, q̃ se vè, Arçobispo de Sevilla presidiēdo en los Cōcilios del reynado de Sisebuto, y q̃ en ninguno estēdiò la pluma mas q̃ en este. Cō q̃ nos parece rumor vano, y sin fūdamēto: ò lo q̃ mas creemos, equivocaciō de la palabra Cātabria, cōtādo por tal alguna regiō, de las q̃ en la Aquitania aviā ganado los Cātabros, q̃ mezclados con los Vascones passarō à Frācia, como està visto. Y en parte oy dura en Frācia llamar Cātabros à los Vascos, y Labortanos, sitos de la otra parte del Pyreneo.

Año 614 VII A estos tiēpos, y reynado de Sisebuto, pertenece el descubrimiēto

del

del sagrado cuerpo del Bienaventurado Martyr S. Firmin, primero Obispo de Pamplona, que prometimos al fin del capitulo 3. de el libro 1. de estos Annales. Deseabase con ansia este descubrimiento en muchas Ciudades de la Francia, con la memoria de lo que el sagrado Martyr las avia beneficiado con la doctrina Evangelica: y muy singularmente de la de Amiens, regada con su sangre, y que esperaba ser la posseedora del tesoro en el hallazgo. Como el Senador Faustiniano, su hijo por el baptismo, diò sepultura à su cuerpo, con tan gran secreto, en su granja Abladana, temiendo aun mas que su castigo, los vltrajes, que sin duda se executarian en las sagradas reliquias, por el furor pagano del Presidente Sebastiano, y sus successores despues, si descubriendose, se viessen frequentadas, y celebradas con la veneracion de los Christianos, el secreto del lugar, donde se avian colocado, se fiò de muy pocos: y prosiguiendo la persecucion pagana mucho tiempo, se vino à perder del todo la noticia del lugar de las sagradas reliquias, sucediendo à la noticia secreta, fiada à pocos, lo que à la luz, que estrechandola mucho por esconderla, ella misma con el encierro se ahoga, y se extingue del todo. Y esto, fuera de las demas razones, dadas en las Investigaciones, demuestra ciertamente la mayor antigüedad de S. Firmin, y que fue yerro el aver pensado algunos, que su martyrio fue imperando Diocleciano. Pues succediò luego immediatamente el tiempo de Constancio Cloro, y Constantino su hijo, tan favorables à los Christianos, en que no se escondian las reliquias de los Martyres, sino que se sacaban en publico, y se venerabā yà: y por el tiempo pudieran algunos de los mismos que le enterraron, descubrir su sagrado cuerpo para el culto publico. Tracto de muy largo tiempo pide el perderse del todo la memoria del sepulcro de Martyre celebre por tātos milagros, como viò por sus ojos aquella Ciudad, y en que, à ser como quieren, vivirian todavia, y ya en la bonança, y serenidad de la Iglesia, algunos de aquellos, en quienes se avian obrado. Las Actas antiquissimas de la vida, y muerte del Martyr, que se escrivieron por lo menos mil y sesenta años ha, sin lo que se ignora de ay arriba, y en Pamplona, y en Amiens, y otras muchas Iglesias de Francia, se conservan, rematan, despues de contar su entierro, con dezir las ansias, que avia de su descubrimiento, y los barruntos, que al tiempo se tenian del lugar, que ocultaba su sagrado cuerpo, descubriēdo el autor de las Actas su congetura à cerca del caso: y es, que pues no se ignoraba el lugar donde reposaba el cuerpo de S. Firmin Confessor, Obispo de aquella Ciudad de Amiens, alli mismo se debia creer reposaba el Martyr. Arguyendo, segun parece, el escritor, que quien por devocion al Martyr tomò, ò recibiò en vida su nombre de Firmin, buscaria tambien en la muerte la compañia, ò cercania de su sepulcro, siendo tan natural en todos, y aqui tan pio, y digno de Varon Sancto, el deseo de descansar

juntos en el regazo de la comun madre, los que se amaron en vida, y se entregaron al sueño debido à los afanes de la mortalidad, con vna misma esperança de despertar juntos. Parece cierto, que estas Actas se escrivieron antes que los Francos entrassen en las Gallias, y dominando todavia los Romanos en ellas, pues siendo tan larga la narracion, en toda ella no se enquentra voz alguna inmutada de Ciudad, ò region, de magistrado, ò forma de govierno civil, ò militar, aviendo sido tan grande, y tan apriessa la immutacion, despues que ellos entraron. Encendia mas estos deseos la multitud de obras maravillosas, y beneficios, que se obtenian con la invocacion del nombre del sagrado Martyr Firmin, que testifica el escritor de las Actas, desde la muerte hasta el dia que se escrivian, llamandolas no como quiera muchas, sino innumerables. Dilatò Dios el hallazgo, porque se estimasse mas, ò porque se mereciesse con la continuacion de las piadosas ansias, y votos publicos, honrando el don, que tanto hazia desear. El modo como succediò en fin el dichoso descubrimiento del cuerpo del Bienaventurado Martyr S. Firmin se vè en los Breviarios antiguos de las Iglesias de Amiens, y de Pamplona, y en tres antiquissimas Actas, que descubriò, y cotejò el erudito Padre Iuan Bollando. Y otros varios Escritores, muchos en numero, y graves en calidad escrivieron de èl, como de successo muy ruidoso, y celebre en la Francia: y aunque con alguna diversidad en quanto à la circunstancia del tiempo, de que se hablarà luego, con mucha vniformidad en la substancia de èl, y en quanto pertenece à la gloria del Martyr, y puede aprovechar à la piedad Christiana. Mereciò muy singular alabança entre ellos Vincencio Obispo Bellovacense, que con la cercania grande de aquella su Iglesia de Beovaes con la de Amiens, y devocion singular à S. Firmin, que le causaba la grata memoria de aver beneficiado tanto, y tan de espacio el sagrado Martyr aquella Ciudad de su sede con la doctrina Evangelica, y honradola con sus cadenas, y fatigas del empleo Apostolico, investigò con muy singular cuidado todo lo que pertenecia à la gloria del Martyr. Y su antiguedad, aunque no sube tan arriba, no es de despreciarse, pues escrivia mas de quatro siglos hà, y èl mismo llama tiempo suyo el año de Christo 1250.

VIII Lo que resulta de todas estas memorias, y escritos es, q̃ governando la Iglesia de Amiens su Bienaventurado Obispo S. Salvio, con el exẽplo de toda piedad del Prelado se encendieron de nuevo los deseos publicos del descubrimiẽto en todo el pueblo. Cargò el santo Obispo la fuerza de sus oraciones al Cielo, suplicando à Dios cõ incessantes ruegos dispusiesse, q̃ pudiessen todos venerar descubierto al q̃ experimentaban bien echor oculto, y adorar los despojos de aquella alma, q̃ tanto valimiento tenia con èl, como arguìa el buẽ despacho de los ruegos publicos, q̃ se encaminaban por su mano, y su bien recibida intercession.

Pidiò

Pidiò tābiē oraciones al pueblo, y como advierte el Bellovacēſ , a uno publico. Parece q̄ eſtas inſtancias, ſegun hablan las Actas, obtuvieron primero alguna indicacion echa del Cielo al ſancto Obiſpo Salvio à cerca del lugar, q̄ ſe buſcaba, aunq̄ no con toda claridad; la luz de el Cielo ſuele amanecer comunmente al modo que la natural, poco à poco, y cō augmentos caſi imperceptibles. Guiado de ella fue el ſancto Prelado àzia el lugar inſinuado vn dia, que ſe contaban treze de Enero. Y inſiſtiendo alli en ſu oracion con nuevo, y mayor fervor, que alentaba el preſagio celeſtial, viò ſubitamente abrirſe el Cielo, y deſcubrirſe en èl vn trono de grande mageſtad, y que deſde èl ſalia vn rayo de luz de inaceſsible claridad, cōtinuandoſe haſta tocar en la tierra con la punta que formaba, y cauſando entre el gozo cierto horror ſagrado de veneracion. Luego entendiò hablaba el Cielo à ſu deſeo. Convocò el Clero, llamò al pueblo: començò à cavar, ayudandole otros, en el lugar ſeñalado. Apenas ſe moviò ſomeramente la tierra, quando ſe ſintiò en torno derramarſe vna fragrancia celeſtial, como ſi todos los linages de aromas ſe deſmenuzaſſen alli con los inſtrumētos del piadoſo trabajo, y todas las flores reſpiraſſen en la circunferencia varias exhalaciones odoriferas, y augmentandoſe la fragrancia, quanto mas ſe ahondaba en el deſcubrimiento, ella miſma deſcubriò à ſu Autor aun antes que parecieſſe. Diòſe en fin en la vena del teſoro, que ſe buſcaba, y deſcubriòſe la vrna del ſagrado cuerpo: y elevandoſe, y ſacandoſe al Cielo deſcubierto, y à viſta de tantos ojos, que con anſias repreſſadas le buſcaban, llenò los coraçones de gozo, y el ayre de clamores pios: y honrando el Cielo el deſcubrimiento del Martyr con nuevo, y raro prodigio, repentinamente ſe ſintiò immutarſe toda la naturaleza: calmar el ayre rigido en el coraçon del Hibierno, y ſucceder vna blanda marea de ayre templado, y favorable, y de tan eficaz actividad, que ſubitamente viſtiò de verdor los campos, quemados del yelo, è infundiendo vigor en las plantas, ſe vieron los arboles, vnos madurando el fruto en la preñez, y encierro del boton, otros prometiendole cercano en la eſperança de la flor, otros en las verdes hojas eſplayadas, y algunos con la ſazon de los frutos, haziendo con el peſo dellos inclinacion las ramas como ſi combidàran. Eſte prodigio, que dizen alcançò à las comarcas de los pueblos finitimos à Amiens, concitò vna innumerable multitud de gētes, q̄ volādo la fama del Autor de la maravilla, corrierō à adorarle. Y por entre ſu inmēſa frequēcia, mezclada cō los ciudadanos de Amiēs, prōptos à cortar ramas, y llevādo encada ramo florido vn milagro q̄ teſtificaba la gloria del Martyr, y como adviertē, y expreſſan vniformes las Actas, y tābiē el Obiſpo Vincēcio, paſſādo el ardor de ſu devociō à las demōſtraciones echas en la triūphal entrada de IESV-Chriſto en Ieruſalē, y tēdiēdo, como allà, las veſtiduras en el ſuelo, por dōde paſſa

 ba

ba la sagrada carga, y aplicando al Martyr el mismo cantico de bien venida, que al Principe de los Martyres: *Ossana, Benedictus, qui venit in nomine Domini*. El Sancto Pontifice Salvio bañado del gozo, que se deja sentir, y no ponderar, con gloriosa pompa, llevò, è introduxo la triumphal carga de las reliquias del Martyr en el templo de Sancta MARIA de aquella Ciudad de Amiens, q̃ las Actas dizẽ avia edificado el mismo S. Salvio. A S. Firmin Confessor, y antecessor suyo en aquella silla, atribuyen otras memorias aquella primera fabrica. Todo cabe, aviẽdolà adelantado, y mejorado mucho el successor. Y advierten tambien, que collocò el sagrado cuerpo en la Crypta, ò lugar subterraneo del Altar, q̃ fabricò con obra maravillosa en honor del Martyr, y adornò de oro, y rica pedreria, en la parte oriental de aquel tẽplo. Obrarõse estedichoso dia, como advierten, no solo el Obispo Vincencio, sino tambien los Breviarios antiguos de ambas Iglesias, Pamplona, y Amiens, muchas milagrosas sanidades en los enfermos, que invocaban el nombre, y patrocinio del sagrado Martyr, y concurrieron al principio con la esperança de que quien mejoraba, y beneficiaba las plantas insensibles, y la naturaleza toda, no excluiria de su beneficiencia la parte mejor de la misma naturaleza los hombres; y despues con la experiencia de los que iban sanando, y esparcian la voz, de que corria influencia generalmente saludable para todas dolencias, de las quales masprincipalmente, dize el Obispo Bellovacense, sanaban los dolientes, que cortando de las flores milagrosas, que avian brotado en los campos, y en los arboles, saliendo al enquentro, las arrojaban, y esparcian por el suelo, por los caminos, calles, y plazas por donde iba passando el sagrado cuerpo. Volò muy sonoramente, como era forzoso, por toda la Francia, la fama de tãtos prodigios: y llegando muy apriessa, y con grande estruendo, multiplicandose, y apresurandose los avisos, al palacio del Rey Teodorico, y de su consorte la Reyna Rodehilde, dizen todas aquellas antiguas Actas, que los Reyes atonitos de tantas maravillas obradas, levantando los ojos, y manos al Cielo, dieron à Dios afectuosissimas gracias de que se huviesse dignado de honrar con tan soberana prenda à la Ciudad de Amiens, y tiempo de su reynado. Y parece que las Actas originales se escrivieron en Amiens: porque al nombrarla en este passo, sin averla mencionado proximamente, la llama *esta Ciudad de Amiens*. Las maravillas, que han obrado aqui en Pamplona, y tierras de Navarra, las sagradas reliquias del Bienaventurado Martyr, traìdas de Amiens, la primera vez en quãto podemos descubrir, agora cerca de quinientos años por el Obispo D. Pedro de Paris, segundo del nombre, que obtuvo, con muchos ruegos del Obispo de Amiens, vna reliquia de su sagrada cabeza, que adoramos, repuesta en el Relicario de la Cathedral, y otras, que despues hã negociado otros devotos, y enriquezido con ellas su Altar en la Iglesia

Par-

Parroquial de S. Lorenço, y beneficios publicos, por su intercesiõ obtenidos, yà extinguiendo la pestilencia, ya preservando de ella, y de otras calamidades, que amenazaban, y en nuestros tiempos, y à nuestros ojos, socorriendo promptissimamente, y como remedio el mas prestaneo, à las necessidades publicas, ya de lluvia, ya de serenidad, ya deshaziendo con la presencia de su sagrada imagen las inmensas nieves, y empedernidos yelos, que hazian intractable el comercio humano, y templando con nuevo milagro de tal suerte el favor, que no dañasse, ni se sintiesse en la inundacion perniciosa de los rios, el daño, que en el beneficio mismo se temiò, los tiempos mismos, en que fueron sucediendo las cosas, las traeràn à la sucession legitima de la Historia, siendo prerrogativa del tiempo señalar à las cosas los puestos, en que han de salir, y guardar el orden debido, y en el cuerpo de la Historia la symetria, y proporcion de los miembros. Succediò este milagroso descubrimiẽto, y translacion del cuerpo de S. Firmin el dia treze de Enero, en que convienen todas las Actas, y Breviarios, que señalan los Idus deste mes: y tambien el Obispo Vincencio, que despues de averlo dicho, buelve à avisar, que la fiesta desta trãslacion se celebra en el dia octavo de la Epiphania. El mismo dia la celebra la Iglesia de Amiens con rito de officio doble, y octava. Y el mismo tambien, ò en la Dominica mas proxima à èl, para mayor concurso, y celebridad, el Reyno de Navarra, en virtud de la concordia de los dos Sanctos Patronos S. Firmin, y San Francisco Xavier, suplicada, y obtenida de la Sacra Sede Romana.

IX Mas dificil, que del dia, es la averiguacion del año. Pero el dia assegurado servirà para aclarar, y establecer el año con vltima individuacion. Que este milagroso descubrimiento succediò reynando vno de los Reyes Teodoricos de Francia, las Actas mismas antiguas de èl, y los Breviarios de ambas Iglesias Pamplona, y Amiens lo asseguran del todo. Qual de los Teodoricos fuesse, el que al tiempo reynaba, es la controversia. Algunos han querido atrassar el successo al reynado de Teodorico, hijo de Clodoveo Segundo, y de la Reyna sancta Batilde, el qual muerto su hermano Clotario, entrò à reynar àzia el año de Christo 664. y tres despues, aviendole recluido à Monge de S. Dionisio de Paris, se restituyò al Reyno. Pero esto se arguye, y cõvence de error. Porque en aquel reynado ningun Salvio Obispo de Amiens concurriò, siendo forzoso, que concurriesse por autoridad de las mismas Actas, y Breviarios, q̃ le publican, y celebran inventor de aquel tesoro. Lo q̃ no se halla en el reynado de este Teodorico, hijo de Clodoveo II. se halla en tiẽpo del otro Teodorico anterior, hijo de Childeberto, y nieto de Sigisberto, y de la Reyna Brunechilde. Que en este reynado cõcurriesse S. Salvio Obispo en la silla de Amiens, dexòlo probado solidamente Iuã Bollando con la razon de tiempos, que pertenecen à S. Honorato, immediato

diato anteceſſor de S. Salvio en la ſilla de Amiens, y de Bercundo ſu inmediato ſucceſſor en ella. Porque conſta, que S. Honorato floreciò en el reynado de Childeberto, padre deſte Teodorico, y Bercũdo en el de Clotario, ſucceſſor immediato en el Reyno de Teodorico, luego deſpues de la muerte deſte; y que por muerte de S. Honorato, fue embiado por Teodorico, que ya reynaba, S. Auctario Obiſpo Noviomenſe, para que aſiſtieſſe à la eleccion del nuevo Obiſpo de Amiens; y que el miſmo Rey Teodorico reſtituyò à S. Salvio los cautivos, que avia tomado Mumolo Patricio, General de las armas del ſancto Rey Guntramno, tio de Childeberto. Y cõſta, que Mumolo fue muerto año de Chriſto 587. Lo qual no puede convenir al otro Teodorico poſterior, pues avriã de durar los captivos mas de ochenta años deſpues que ſe hizieron. Y todas eſtas inducciones eſtrivan en memorias certiſsimas, ſacadas de las Actas de la invencion de los cuerpos de los ſanctos Martyres Fuſciano, Gentiano, y Victorico, y de las Actas de la translaciõ, ò ſegunda repoſicion de nueſtro Martyr S. Firmin, y de la vida de S. Valerico, Abad en Amiens, diſcipulo de S. Columbano, y otros varios inſtrumentos de toda autoridad, à los quales no puede igualar la leve ſoſpecha, que puede ocaſionar el verſe vn Obiſpo, por nombre Salvio, ſubſcriviendo en el Concilio Rotomagenſe, celebrado año de Chriſto 682. reynando Teodorico el poſterior, pues no ſe expreſſa alli ſu ſede, ni ſe ſabe de alguna otra memoria, ni ſe celebra ſu ſãctidad, como ſe celebra la de S. Salvio, ſucceſſor de S. Honorato en la ſilla de Amiens. Otro Obiſpo, por nombre Salvio, celebra tambien Audoeno, Obiſpo de Roan, en la vida, que eſcriviò de S. Eligio, de varon doctiſsimo, y que convenciò à vn agudiſſimo herege, que no pudieron convencer los demas Obiſpos en vn Concilio, que ſe juntò para eſſo en Orliens. Pero tampoco expreſsò ſu ſede: y parece diſta mucho del reynado de Teodorico, hijo de Childeberto, y no poco del tiempo del Concilio Rotomagenſe, porque eſta Synodo de Orliens fue el año de Chriſto 650. con que parece diverſo de entrambos. Y porque no quede tropiezo alguno, que allanar, ſe advierte, que de otros dos Salvios tambien de nombre, y ambos Obiſpos, y venerados por ſanctos en la Francia, y en el Martyrologio Romano, que pudieran ocaſionar equivocacion, y en parte la han ocaſionado, conſta que el primero fue Obiſpo, no de Amiens, ſino de Albi, junto à Toloſa, y q̃ muriò no pocos años antes que entraſſe à reynar Teodorico el anterior, como ſe vè vno, y otro en S. Gregorio Turonẽſe ſu coetaneo, y familiar. Y del otro conſta fue Obiſpo de Angulema, y padeciò martyrio en la Ciudad de Valẽcenas el año de Chriſto 801. mas de ciẽ deſpues de la muerte de Teodorico el poſterior. Cõ que no puede aver duda de que el deſcubrimiento del cuerpo de S. Firmin ſucediò en el reynado de Teodorico, hijo de Childeberto, y nieto de Sigiberto, y de la Reyna Brunechil

de-

de. Pero aviendo reynado diez y ocho años Teodorico, como es constante, y affeguran entre las demas memorias de la Francia, Fredegario, y Aimoino, y aviendo ilustrado Dios este acto de el descubrimiento de las sagradas reliquias de San Firmin con tantas maravillas, parece inexcussable el apurar, en que año de los de el reynado de Teodorico succediò, y à qual de los del Nacimiento de Christo pertenece. Y aunque parece sumamente dificil à primer semblante, todavia, si se escudriñan bien los indicios de las Actas deste successo, y se tiran de muchos cabos las memorias ciertas de aquel tiempo, se viene en fin à dar alcance à la noticia, que se busca, y à descubrirse, que este milagroso successo fue el año dezimo octavo, vltimo del reynado, y vida de Teodorico, y que este fue el de seiscientos y catorze del Nacimiento de Christo. La induccion se forma assi. Este successo acaeciò por el mes de Enero, reynando Teodorico en Amiens, y Provincias comarcanas. Solo el Enero del año diez y ocho, vltimo de su reynado, y vida, reynò en Amiens, y Provincias comarcanas. Luego en èl forzosamente fue el descubrimiento. Que fuesse reynando en Amiens, y sus comarcas, las Actas lo affeguran con no dudosas señas, pues dizen, *que entrò por el palacio de Teodorico vn repentino correo* (assi hablan) *publicando à vozes el successo* del milagroso descubrimiento. De cosas, que pertenecen à Reynos estraños, ni se apressuran tanto los avisos, ni se publican con tanto alborozo. Y à ser el caso en el Enero anterior à este, que buscamos, y en todos los otros años anteriores, hasta subir al de seiscientos y vno de Christo, al Rey Teodoberto, hermano de Teodorico, huvieran corrido los avisos, y alborozo de aquellas maravillas obradas en Cielo, y tierra, y no avia para que corriessen à Teodorico. Porque se sabe de las memorias vniformes de Francia, y testimonios de Fredegario, y Aimoino, que el año quinto de reynado de los dos hermanos Teodoberto en la Austrasia, y Teodorico en la Borgoña, que resulta el de 601. de Christo, se confederaron ambos contra el Rey Clotario II. su tio. Y aviendole desbaratado con la gran rota de Doromello, le obligaron à ceder en beneficio de Teodorico las Provincias contenidas entre los rios Loyre, y Sequana hasta el Occeano, quedandole à Teodoberto del despojo el Ducado de Denteleno entre los rios Isara, y Sequana, y las Provincias de la otra parte del Sequana, àzia el Septentrion, hasta tocar en el Occeano, en la qual departicion cae Amiens, y la posseyò constantemẽte Teodoberto con las demas tierras, hasta el año diez y siete del reynado de ambos, en q̃ le privò del Reyno, y vida Teodorico, como es notorio. Y por apurar mas el caso, Fredegario, y Aimoino adviertẽ, hizo Teodorico plaza de armas, y juntò sus gẽtes para rõper con su hermano en Lãgres

M por

por el mes de Mayo. Con que por Enero de aquel año aun no dominaba en Amiens èl, sino Teodoberto. Otro indicio aun mas fuerte añaden las Actas. Y es, que oyendo Teodorico, y la Reyna Rodchilde las maravillas obradas en Amiens; *levantando los ojos, y manos al Cielo, dieron inmensas gracias à Dios, de que se huviesse dignado de honrar à esta Ciudad de Amiens con tal prenda en el tiempo de su Reyno.* Ya se vè, que estas son palabras de quien se gozaba, y se reconocia obligado de aver obrado el Cielo tales maravillas en tierra de su Señorio, y reservandolas hasta el tiempo, en que èl reynasse yà alli. Que el mes de Enero del año diez y ocho, y vltimo de reyno, y vida de Teodorico, y en que vnicamente reynò en Amiens, sea el año 614. del Nacimiento de Christo, deducese ciertamente de lo que se dixo arriba, del cotejo de las dos cartas, q̃ escriviò S. Gregorio el Magno al Rey Childeberto, y à sus dos hijos Teodorico, y Teodoberto, Reyes ya heredados. Entrambas cartas tienen la Indiccion catorze, que en el Pontificado de Gregorio trae el año de Christo 596. Con que se vè, que este es el primero de reynado de los dos hijos, pues en parte dèl se halla reynando el padre Childeberto en la carta sexta, que le pertenece del libro quinto, y en parte dèl yà reynaban los hijos heredados, como se vè en la carta 58. que les pertenece. Ni valdrà dezir, que el sancto Pontifice, y Doctor llamò Reyes à los hijos en la inscripcion de la carta, y les hizo tratamiento de tales por linaje de honor, y vrbanidad, ò porque los hijos viviendo el padre, fueron tomados de el por cõsortes de su dignidad Real, y puestos al goviernо. Pero esto no puede ser, porque consta, que los hijos erã de poquissima edad al tiempo de la muerte de su padre. *Puerulos* los llama Aimoino, y dize muriò el padre el año veinte y cinco de su edad. Y quando le demos con el mismo veinte y tres de reynado, y es el que mas le dà, S. Gregorio Turonense, subdito suyo, y familiar, dize, que al entrar à reynar, apenas tenia vn lustro de edad, que es cinco años. Sino es en fuerza de la succession, y herencia ya debuelta, no cabe esse pensamiento. Fuera de que en la carta al padre, solo recomienda Gregorio à Candido Presbytero, y portador della, à quien embiaba à la procuracion de el pequeño patrimonio de la Iglesia en Francia: à los hijos otro cuidado mayor, las buenas assistencias à Augustino, portador de la carta, y sus compañeros, que embiaba à la conversion de Inglaterra, y la ayuda de los Sacerdotes de sus tierras mas cercanas en aquella empressa: y por apendix, buelve à recomendar à Candido, y no como à portador, sino como algo antes embiado. El cuidado grande, y que tanto encendia su Apostolico celo, encomienda à los hijos, y aun no heredados, y en tal edad; y se le calla al padre, que tenia toda la autoridad en ambos Reynos, si al tiempo vivia? Parece desengaño irrefragable. Y siendo assi, que el año primero de reynado de Teodorico fue el de el Nacimien-

cimiento de Christo 596. resulta ajustadamente, que el dezimo octavo, y vltimo de su reynado, y vida, fue el de Christo 614. y no aviendo reynado en otro algũ Enero de los años anteriores, sino en solo este de 614. en el mismo fue ciertamente el milagroso descubrimiento de S. Firmin à 13. de Enero, y en dia Domingo, que esse le corresponde por el Cyclo solar del año, y dia. Esto se ha seguido algo prolixamente en gracia de los naturales, que deseaban mas aclaradas las memorias de Sancto tan bienhechor suyo.

X. Pero bolviendo à España desde la Francia, à donde nos llevò esta pia, è inexcusable diversion, muerto el Rey Sisebuto, por cierto medicamento inmoderadamente tomado, ò por veneno, como creyò la sospecha, siempre atroz en las muertes de los Principes, lo qual succediò año de Christo 620. aviẽdo reynado ocho, y medio: y luego à los tres meses su hijo Reccaredo, à quien dexò muy niño, y por esto, y el breve tiempo, que tuvo el nombre solo de Rey, algunos no quentan entre ellos, succediò Suintila, Principe sin duda grande, à no le aver sobrado el tiempo de reynar, que à otros faltò. Porque logrando prudentemente la ocasion de flaqueza grande de los Emperadores de Constantinopla, trabajados de los Persas, y Sarracenos, moviò con grande ardimiento la guerra contra los Romanos de la Andaluzia, ya quebrantados de los Reyes anteriores, especialmente de Sisebuto. Y con felicidad no concedida à alguno dellos, desde Atanagildo, acabò de expelerlos de España, quitandoles las plazas, que todavia retenian desde el estrecho hasta el promontorio Sacro, que llamamos cabo de S. Vicẽte. Al principio de su reynado hizieron grandes levas de gente los Vascones, y entraron por la Provincia Tarraconesa, haziendo por toda ella muchas correrias, y presas. Pero fue infeliz el fin: y era forzoso, con las moderadas fuerzas de pais estrecho, y con la flaqueza al tiempo de los Romanos, que pudieran en otro hazer diversion poderosa, y no se moviendo con su exemplo, y tan dilatada ostẽtacion de armas, alguna otra nacion de los Españoles naturales, para recobrar su antigua libertad, q̃ se pudiera esperar, à aver conspirado, y vnido fuerzas, y consejos, algunas. Pero en todos siglos fue cosa fatal en España pelear desunidas sus Provincias. El Rey Suintila cargò con tanto poder, y pudo tãto su presencia, y nombre acreditado, con las jornadas venturosas contra los Romanos, y Rocones, en tiempo de Sisebuto, cuyo general fue en ellas; q̃ luego se le rindieron, y ofrecieron serle fieles, y admitieron la condiciõ de fabricar à su costa, y trabajo vna poblacion, llamada Ologito; para que fuesse plaza de armas de los Godos contra sus correrias. El Arçobispo D. Rodrigo, que refiere esto como de S. Isidoro, y tambien D. Lucas de Tuyd, aunque nosotros no lo hallamos en el con toda seguridad, pone en duda, si este pueblo Ologito es la Ciudad de Olite en Navarra, Año 620

ò la de Oleron en Francia: Vasco si Valladolid en Castilla. Esta caia muy lexos para el intento de los Godos: y Oleron, passado gran trecho el Pyreneo muy dentro de el señorio de los Francos, y à grande distancia del de los Godos. Olite por la situacion muy à su intento era, entre el Ebro, y Pyreneo, y à donde feneciendo sus cumbres, y ramas, comiença ya à abrirse la tierra, y dilatarse en llanuras. El nombre en su origen, creemos se le diò la cultura, y copia de los olivos. Oy dia retiene el olivo por armas, orlado de torres, que en los sellos muy antiguos se vee eran ocho. Con que parece corrupcion de el Latino Oliveto, y mas antiguo el origen. Entonces pudo augmentarse, y fortalecerse, y estaria ya el nombre algo inmutado. De el fin de Suintila es maravillosa la variedad de los Escritores. Isidoro Obispo de Badajoz, algo cercano à aquel tiempo, le dà diez años de reynado, y le calla el fin. El Chronicon de San Millan, que se escrivia agora cerca de ochocientos años, los mismos de reynado, con elogio de aver sido padre de los pobres, y muerte pacifica en Toledo. El Arçobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuyd, dizen todo esto, y añaden fue hijo de el Rey Reccaredo, y lo de la fortificacion de Ologito. Y despues de ellos, comunmente han corrido los Escritores Españoles con su narracion, elogios de sus virtudes, y fin dichoso. Y es de estrañar se ignorasse por tãto tiempo el Canon 75. vltimo del Concilio quarto Toledano, en cuyo titulo se via la execracion de Suintila, muger, hijos, y su hermano Geilano; y en el cuerpo del expressado, que Suintila temiendo sus grandes maldades, se privò èl mismo del Reyno, y desnudò las insignias de la potestad Real: y que à èl, y su muger, y hijos excluian perpetuamente de su compañia, y de todos los honores; de que su maldad los avia derribado, y los privan de los bienes, que à costa de los miserables auiã grangeado, menos lo que de la benignidad del Rey Sisenando pudiessen cõseguir. Y lo mismo de Geilano su hermano, à quien notan de muy hermano, y compañero en los delictos, y ruin hermano en el riesgo, y al fin de traydor al Rey Sisenando, despues de la obediencia dada. La autoridad deste Concilio pessa indeciblemente mas, por aver concurrido en èl todos los Obispos del Imperio de los Godos en España, y Gallia Gothica, sesenta y dos por sus personas, y siete por sus Vicarios, y por la dignidad de quien les presidiò, y subscriviò, S. Isidoro Arçobispo de Sevilla, maestro de todas las buenas letras, y norte de todo el govierno Eclesiastico de España por aquellos tiempos. El Arçobispo Don Rodrigo cita con aplauso este Concilio, celebrado en su Iglesia de Toledo, en el templo de Sancta Leocadia: y es de maravillar se le passasse el contenimiento de este Canon, que quitaba toda duda, y se la podia aver despertado lo que èl mismo confiessa, que S. Isidoro cerrò su Historia de los Godos en el año quinto de Suintila: pues del cortar alli la tela de

los

los años de vn mismo reynado, no podia dexar de ser grande la causa, en quien viviò no pocos años despues, y se vè dedicaba su obra al Rey Sisenando su successor. Fuelo sin duda vn honroso empacho, y moderacion Christiana, con que rehuyò aver de ensangrentar la pluma refiriẽdo delictos atrozes, y feos de vn Principe de su nacion; y que comenҫò bien, y que segun parece del Concilio, viuia al tiempo, aunque fugitivo, y desconocido, y de otros muchos complices; que forzosamente vivirian entonzes, siendo el caso tan reciente. Y este dolor, combatiendo con la obligacion de no faltar à la verdad, le debieron de sugerir por arbitrio el romper la tela de la Historia; y arrojar la pluma, que no podia emplear como quisiera. Rara moderacion en quien en el Concilio, y presidiendole, firmò de su mano los delictos, y sentencia de el castigo. Pero aqui intervino la necessidad publica, q̃ le obligò à ser Iuez; y como tal siguiò la severidad, que dictaba la justicia. En la Historia era el juizio voluntario: y rehuyòle, por no condenar al que era forzoso, admitiendo ser Iuez. Por la quenta Suintila fue de aquellos Principes, à quienes la fortuna prospera trastorna el celebro. Y viendose con la Monarchia de España, ya establecida con la expulsion de los Romanos, y seguridad tomada de los Vascones, soltò la rienda à las passiones humanas, que en los mas de los hombres tiene à raya mas el miedo, que el aprecio, y alto concepto de lo honesto: y teniendo con torpe yerro por invariable ya su fortuna, se desbaratò en vicios, de que se habla por mayor, ò por la enormidad, que arguye demonstracion tan severa de la vindicta publica, como degradar à vn Rey, ò por decencia del caracter de la dignidad passada. El Concilio algo insinua la avaricia, vizio el que mas aborrecibles haze à los Principes. De las Historias de los Francos se ha de dar luz al caso. Y de sus Escritores el mas cercano al tiempo, es el del suplemento de S. Gregorio Turonense. Y el refiere, q̃ aviendo Suintila caido por sus vizios en sumo odio de todo su reyno, Sisenãdo, vno de los grãdes dèl, avido cõsejo con los demas, partiò de secreto à la Corte de Dagoberto Rey de los Francos, pidiendo la asistencia de sus armas, para degradar à Suintila, y ofreciendo por premio del socorro vna gran fuente de oro de quiniẽtas libras de peso, la qual Aecio General de las armas Romanas del Emperador Honorio, diò al Rey Turismundo de los Godos, por la asistencia, y socorro en aquella gran batalla de los campos Catalaunicos, en que las fuerzas todas de Europa, con llamamiento nunca antes, ni despues visto, se estrellaron, combatiendo sobre si toda avia de ser de Atila Rey de los Hunos, ò de los Romanos, en que cayò muerto Teodoredo Rey de los Godos, y padre de Turismundo, y los Reyes Godos aviã ido conservando, como halaja de patrimonio, y presea del tesoro Real, por su valor, y memoria del que à tanto riesgo, y costa leganò. El precio de

la joya, reputacion de poner Rey de su mano, y ocasion de ensanchar el señorio, que lances semejantes suelen ofrezer, persuadieron à Dagoberto aceptar la empressa. Y à toda priessa, à vandos publicos, concitò toda la Borgoña, y demas tierras de sus señorios. Y con gruesso exercito, à cargo de Abundancio, y Venerando, que de transito cogieron las tropas dispuestas en Tolosa, despachò à Sisenando, que apenas llegò à Zaragoza con el exercito, quando todo el Reyno desamparò à Suintila: que dexado hasta de su hermano Geilano, como el Concilio no calla, hizo lo demas que en el se vè, despojarse de las insignias Reales, y huirse: quedando admitido pacificamente Sisenando, cuyo Reyno en este Concilio se cõfirmò, y fue al tercero de su entrada, y de Christo el 633.
Año 633. à nueve de Diziembre. La fuente, que le tardò en embiar, pidiò por Embaxadores Dagoberto. Y aviendosela dado, se la saltearon en el camino salteadores, que le sospecharon echadizos. Disculpò el caso Sisenando con la ignorancia suya, y turbulencia del Reyno, aun no sossegado. Y diò de satisfacion, ò de rescate, docientos mil sueldos à Dagoberto, con que acabò la gran fabrica del templo de S. Dionis, cuyo asylo le avia valido vn tiempo la vida. Engañanse los que escrivieron diez mil sueldos: cantidad semejante, ni era rescate de pieza de tanto precio, ni socorro para contarse de fabrica tan magnifica, ni satisfacion de gastos de exercito tan gruesso, el agradecimiento de vna corona recibida de su mano. Ni ay que recurrir al valor incierto de los nombres de las monedas. No muchos años antes embiò el Rey Reccaredo, como se vè en S. Gregorio Turonense, otros diez mil sueldos, como don de familiaridad, al Rey Childeberto de los Francos, pidiendole su hermana Clodosinda, y hermana tambien de la desgraciada Princesa Ingunda, por muger: y en tan pocos años no se alteraba tanto la moneda. Y aqui se expendia en obligacion suma: en agradecimiento de vn Reyno recibido, y tal, que por muy grande que fuesse la fuente de oro, era mayor la corona.

XI. Mientras estas cosas passaban en España, los Vascones de la Aquitania parece hizieron movimiẽto en ella. Porque àzia el año 627. se vè en el Escritor, que continuò à S. Gregorio Turonense, que Palladio, y Seducio Obispo de Tolosa (Senoco le llaman otros, y Obispo de Elusa) por acusacion de Aiginan, fueron condenados en destierro, como personas, que avian cevado secretamente el levantamiento de los Vascones. Y cinco años despues, el de 632. Chariberto Rey de Aquitania, hermano de Dagoberto, hubo de marchar cõ exercito cotra ellos, y los reduxo à su obediencia. Pero muerto el, y succediendole su hermano Dagoberto, con el amor de la libertad, superior en los Vascones à toda calamidad, bolvieron à tomar las armas, y correr la Aquitania, haziendo grandes pressas. Obligò el caso à Dagoberto à emprender muy de proposito su reduccion, y à assegurarla. Para lo qual puso en

armas

tarmas todas las Provincias del Reyno,que entonzes llamaban de Borgoña. Y aviendo juntado de ellas vn exercito de gran pujança, señalò por general supremo de todo èl à vn Cavallero, por nombre Chadoino,muy señalado por su valor,y muchas batallas,que avia vencido en tiempo del Rey Teodorico. Iban à obediécia suya diez señaladisimos cabos,cada vno con gruessas tropas de su regimiento; Almagrio, Arēberto, Leudeberto, Vvandalmaro, Vnalderico, Ermenrico, Baranto, Flariardo,del linage de los Francos,Ranleno del de los Romanos,Vvilibaldo,patricio del de los Borgoñones,y Egino,del de los Saxones. Y añade el Escritor proximamente dicho,que ademas de estos cabos principales,iban muchisimosCondes aventureros,sin vandera señalada, y de milicia voluntaria.Entrando el exercito en la Vasconia, la inundò con sus tropas. Y los Vascones con consejo temerario,y mal acordado, determinaron acometerlos en campaña, y saliendo à ella de los montes,acometieron de batalla. Pero,reconociendo la ventaja desmedida de las fuerzas enemigas,hubieron de bolver las espaldas en busca de la aspereza del Pyreneo: en cuya fragosidad les hubiera estado mejor aguardar à que quebrasse la fuerza de sus olas aquella borrasca, que la esterilidad misma de la tierra avia de disminuir, ò dividir en trozos, mas faciles de vencerse divididos,logrando la comodidad de los passos estrechos.Siguieron el alcance los vencedores à sangre,y fuego, y haziendo no pocos prisioneros por toda la tierra.El efecto dixo en parte lo que pudiera aver succedido de todo el exercito,à nose aver llamado à aquel consejo de guerra la temeridad,y audacia sin disciplina,de tentar fortuna de batalla tan desigual,sino la prudencia, que pessando las fuerzas enemigas,y reconociendolas muy superiores,busca el contrapeso en la ventaja de los sitios,y puestos.Porque Aremberto,vnode los cabos principales,acometiendole con esta industria, aunque cō las fuerzas ya quebrantadas en la batalla anterior,quedò desbaratado,matandole los mas principales cabos,señores,y nobleza de la parte del exercito de su conducta.Lo qual succediò en el valle de Sola,que pertenece al Principado deBearne,y confina con el valle de Roncal. Pero sin embargo de este successo venturoso,el estrago de toda la tierra, y daños recibidos,y los que se temian de exercito tan superior, los obligaron à rogar la paz,y pedir perdon de lo passado,ofreciendo ser fieles al Rey Dagoberto,y parecer en su presencia,como lo hizieron el año siguiēte los principales señores de los Vascones con Ainando,que aquella historia llama Duque,y debia de ser el principal caudillo,y governador de ellos.

XII Con menos trabajo vivian los Vascones Españoles por este tiempo,respecto de los Godos,que los Aquitanos con los Francos, las guerras civiles,y el Reyno dividido en vandos entre Suintila,y Sisenando

go Isidoro Obispo de Badajoz, ya cercano à aquel tiempo, alaba la buena indole de Tulga, aunque con la concision ordinaria. Y el Arzobispo D. Rodrigo, que escriviò algo, aunque muy poco antes que Don Lucas, individua, y ensalza mucho sus virtudes, y con dolor cariñoso llora su temprana muerte, como de flor. Y no aviendo podido tomar essas particulares noticias de Isidoro de Badajoz, es creible las tomasse de S. Ildefonso, cuyo dicho assegura mas el caso. Con que tenemos por falsa la narracion de Sigiberto en la parte, que daña à la opiniõ de Tulga. La degradacion es mas dificultosa de averiguar. Aunque se nos haze mas creible. Porque todos nuestros escritores, y entre ellos Isidoro, afirman, que Cindasuindo, successor de Tulga, invadiò el Reyno, y le ocupò con tyrania. En lo qual parece inclinan à lo que expresò el escritor Franco, que es de la misma edad que Isidoro. Ni ay que echar menos en S. Ildefonso el expressar, que Tulga fuesse degradado del Reyno por Cindasuindo, pues escrivia en vida de su hijo Recesuinto. Y si afirmò, que Cindasuindo entrò en el Reyno por fuerza, como assegura Morales, harto dixo en esso: y no permitia el tiempo individuarse mas. Tãpoco se halla por si, ni por su Vicario, el Obispo de Pamplona en el Cõcilio septimo Toledano, celebrado por Octubre año de Christo 646. Año. 646. y quinto de los ocho, y ocho meses, que reynò Cindasuindo, aunque se convocò tambien muy principalmente para establecer la seguridad de la corona rèal, y castigar las fugas frequentes de Legos, y Clerigos à tierras estrañas, para turbar la paz, y los tratados à cerca del Principe successor, viviendo el que possèia.

XIII Pero porque esto es frequentissimo en los Cõcilios de aquellos tiempos, y apenas ay alguno, en q̃ no se impongan, ò repitã gravissimas penas de censuras Eclesiasticas, y otros castigos de perdida de honores, y bienes contra los q̃ maquinaban contra la vida del Principe, y durãte ella haziã juntas, y tratados secretos à cerca del successor: y porque da luz al caso, y descubre las costũbres de aquel siglo, vn successo del tiẽpo deste Rey Cindasuindo, el qual parece se ha ignorado de nuestros escritores, le referirèmos, como le quẽta el continuador de la historia del Turonense, cercano al tiẽpo. Despues de aver referido, q̃ Cindasuindo degradò à Tulga, y se apoderò de España, añade; que en ella avia vna perniciosa faccion, q̃ tenia por costumbre degradar à los Reyes, quando les parecia. Y que Cindasuindo, para arrancarla de raiz, aviẽdo ojeado los comprehendidos en ella, que los tenia bien conocidos de las turbaciones de los reynados passados, degollò docientos de ellos de la primera nobleza de los Godos, y hasta quinientos del estado medio, cõplices, y ministros suyos, y diò sus bienes, mugeres, y hijas à hombres fieles à èl, y de su valia: y que mientras le durò la vida, no perdonò à quantos pudo aver à las manos deste genero de hombres facciosos, que

vivian de traer la corona venal. Si bien se mira, aun en nuestro Isidoro de Badajoz se vè fundamento para creer alguna severidad muy sangrienta de Cindasuindo con los Godos de su Reyno. Porque dize; *en la era 680.* (es año de Christo 642. y del Cõcilio de su reynado se echa de vèr acertò) *Cindasuindo, invadiendo con tyrania el Reyno de los Godos, entrò triumphalmente à dominar como Principe à España, derribando à los Godos*. Su texto Latino creemos se sacò mal, *demolliens Gotos*, por la *L* duplicada, con que suena à que ablandò con halagos à los Godos, para entrar en el Reyno, aviẽdo de sacarse con la *L* sencilla, con que suena demoler, y derribar. Y con la misma fuerza de invasion, y tyrania, y principado con triumpho, significò su entrada el Arçobispo D. Rodrigo. El Chronicon de S. Millan dize, como por cosa nueva, que en su tiẽpo començò à tener quietud España. Y D. Lucas de Tuyd lo mismo, y q̃ en su tiempo no hubo rebelde, que ossasse tomar las armas: si ya no son palabras de S. Ilefonso, q̃ dixo el efecto, y callò por la razõ ya dicha, la causa, q̃ parece fue algun insigne escarmiento de los facciosos, y sediciosos. Y q̃ en el texto de Isidoro sea nuestra leccion la legitima, se dexa ver. Porq̃ en quiẽ se significa entrar cõ invasion, y tyrania, y dominando cõ triũpho, es agena del tiẽpo, y ocasion la palabra ablandar: y muy natural demoler, y derribar, alguna fuerza ya arraygada, qual era la de aquella facciõ: q̃ invasion, y tyrania, fuerza pide, y triũpho algun vencimiento. Por la quenta Cindasuindo entrò por armas, y facciõ militar, q̃ no suele ser menos peligrosa. Pero no ay providencia humana, q̃ à todo alcance. Y la prudencia dicta, q̃ en las republicas se curen las enfermedades, como en los cuerpos, à toda priessa el mal, q̃ mucho insta, y despues lentamente los daños del mismo remedio, q̃ da mas tiẽpo. A aver assistido à Cindasuindo titulo legitimo para la entrada, fuera de el todo cũplida la alabãça de su hecho. Pero de qualquiera manera descubre à quan grande riesgo viven, los q̃ coligados con los intereses del mal govierno, cõtinuan el miserable estado de la republica, en q̃ todos estã viẽdo la ruina, y todos tambien el remedio: y nadie le pone; porq̃ pocos interessados, perdido el respecto à la multitud, le estorvan por sus cõveniẽcias. Pues solo pẽde su vltima ruina del grito de vn Principe generoso, q̃ llame al remedio à la multitud prompta, como interessada en èl.

XIV A este mismo fin parece fue la disposicion del Concilio, y fuerza grande, q̃ en èl se pone contra los facciosos, y perturbadores de la paz: y luego al año siguiente, y sexto de su reynado, el admitir por cõpañero, y consorte de la dignidad real, à su hijo Recesuinto: para q̃ le hallasse la succession ya introduzido, y cõ tanta autoridad, q̃ no pudiesse intentar alguna novedad las reliquias de la faccion passada. Entrò à
Año 649. reynar enteramente Recesuinto, por muerte de su padre, cerca de tres años despues, en el de Christo 649. Pero sease por instigacion de los des-

descontentos del nuevo govierno, ò porque los Vascones, estrechados de tierras desde el tiempo de Suintila, quisiessen recobrar lo perdido, ò concurriendo ambas causas, como es creible, los Vascones, haziendo gruessas levas de gentes, hizieron vna grande entrada por el Reyno de los Godos, reynando Recesuinto. Como presagio de los daños de esta guerra, quēta Isidoro de Badajoz aver precedido vn horrible Eclypse de sol, q̃ puso miedo à toda España, pues embolviò en tā espesa obscuridad el dia, que enmedio del se vieron las estrellas. El Arçobispo Don Rodrigo dize, que el Rey Recesuindo repeliò la invasion de los Vascones sin daño. Con no pequeño daño dize Isidoro, que lo miraba de cerca. Y tampoco aqui se individua mas de este successo, como ni de los otros de los Vascones, infelizes siempre en las plumas de los Escritores. Y este tanto, que aun en la exaccion de Morales, se adjudicò à los Vascones Aquitanos. Pero ya se vè la desproporcion de traerlos à España contra los Godos, quando estaban tan fatigados de los Francos. Del Eclypse se puede colegir el año de este successo, que Isidoro dexò en la latitud del reynado de Recesuindo, que fue, segun el, de veinte y quatro años. Vaseo refiriò el Eclypse al año 655. de Christo: al parecer, sin otro fundamento, que el averle referido Isidoro, despues de aver hecho mēcion de los Concilios Toledanos de su tiempo, de los quales el vltimo fue el dezimo. Pero aun en essa quenta avia de ser vn año despues, como lo fue aquel Concilio. En la Historia que escriviò el Venerable Beda de las cosas de Inglaterra, hallamos notado con mucha exaccion vn Eclypse grande de sol el año de 664. el dia tres de Mayo, cerca de las diez del dia. Y segun arguye fue grande, la cruel pestilencia, que se siguiò, parece este mismo, que amedrentò à España. Y cae al año dezimo quinto de Recesuindo, y octavo antes de su muerte. Tampoco en los Concilios, que se celebraron en su reynado, se halla memoria alguna de Obispo de Pamplona presente por si, ni su Vicario: ni en el primero de ellos, con aver sido muy vniversal, de cinquenta y dos Obispos, y diez Vicarios de los ausentes. Y arguye la misma enagenacion, que despues rompiò en guerra abierta.

(§)

* *

CAP. II.

Los Vascones ganan la Cantabria. Guerra con el Rey Bamba. Atilano, y Marciano Obispos de Pamplona. Origen, è introduccion del nombre de Nauarra.

Año 672. I Verto Recesuindo el año de Christo 672. Mier coles, à primero de Setiembre, aviendo reynado por lo menos veinte y dos años llenos, y algunos meses, despues de la muerte de su padre, segun se deduze de las subscripciones de los Concilios, en el concurso mismo, y solemnidad de sus honras funerales, fue aclamado Rey por voz publica Bamba, no labrador, como se ha vertido en el vulgo, sino señor illustre, por cuya mano introduxo el Rey Recesuindo el testamento de S. Martin Obispo de Braga en el Concilio dezimo Toledano, como en el mismo se vè. Este Principe hubo de empuñar el ceptro como baston. Porque apenas fue vngido, y coronado en Toledo, quando hubo de hazer jornada contra los Vascones, que invadieron, y ocuparon la Cantabria. Marchò à ella con exercito. Y al tiempo mismo, que llevaba la guerra contra ellos, le llegò vn aviso de gran turbacion; que la Gallia Narbonesa se avia levãtado, y rompido la obediencia, siendo cabeça de la rebelion Hilderico, q̃ governaba à Nemaux con titulo de Conde: y avia atraido à su faccion à Gumildo Obispo de Magalona, y à Ramiro Abad, autorizandole con la mytra de Nemaux, expeliendo de ella desterrado, y entregando aprisionado à los Francos, à su legitimo Obispo Aregio, por aver hecho resistencia à su rebelion, y que la seguia generalmente toda la Gallia sugetà à los Godos, prevaleciendo las fuerzas de la conjuracion. Ni le pareciò al Rey decente interrumpir la guerra començada contra los Vascones en la Cantabria, ni ageno de gran riesgo dilatar por ella el remedio de la Narbonesa: en especial en principio de govierno nuevo, en que la autoridad del Principe, aun no bien arraygada con la dominaciõ cõtinuada, no puede contener los animos de la multitud: y en que la dilacion del remedio confirma las fuerzas ya enagenadas, y enagena las dudosas, interpretando todos à flaqueza la tardança. Con este pensamiento dividiò las fuerzas, y el cuidado. Y quedandose èl à acabar la guerra contra los Vascones en Cantabria, diò à Paulo, vno de los señores de su Corte, (Conde de los notarios le representa el Concilio nono Toledano en el reynado anterior de Recesuindo) exercito competente, para oprimir la rebelion de la Narbonesa. Era Paulo de sangre, y fe Griega: aunque por la madre, de la nobleza primera de los Godos. Aceptò el car-

cargo de oprimir la conjuració,solo para ladearla àzia si,y substituirse èl por cabeza de ella. Llevaba las marchas lentas:y iba entibiādo los animos de los soldados,que ardian en coraje de la vengança, con razones al parecer provechosas: que los consejos cautos son los vtiles: y dexandose à vezes caer por maxima de estado,que pertenece al bien publico tener embarazados à los Principes:porque su ardimiento es semejante al calor natural del estomago,que en faltandole alimēto forastero,en que cevarse,se buelve à buscarle en el cuerpo mismo, para cuya conservacion se instituyò. En la marcha por Cataluña con la astucia de las promesas,largas siempre de lo ageno,embolviò entre los hilos de la conjuracion,que vrdia,à Ranosindo,Capitan general de la Provincia Tarraconesa,y à Hildigiso,que en ella tenia el cargo de Gardingo, que parece corresponde à lo que Adelantado mayor despues. Aviendo de esta suerte atraìdo à su faccion los pueblos ya antes commovidos de Cataluña,y otros,que atraxeron de nuevo los que la governaban, passò el Pyreneo,y se encaminò à Narbona,cabeça de la Gallia Gothica. Cuyo Obispo Argebaudo,presintiendo su perfidia,aunque en lo exterior publicaba iba à Nemaux en busca de los rebelados,para pelear cō ellos,quiso cerrarle las puertas. Pero ganandolas Paulo por interpressa de tropas,que adelantò,introduxo el exercito en Narbona. Y en ella, como en cabeça de la Provincia, convocò luego junta general, como para disposicion de los aprestos de la guerra. Y prevenidos en secreto de su designio los compañeros de su conjuracion,hablò en publico, como doliendose del mal govierno,y cargando muchas indignidades sobre el Rey,para desacreditarle, jurò, que èl no podia, salva su decencia, reconocerle por Rey, ni le tendria jamas por tal. Y lisongeando de falso,y sobre seguro,à la junta, con poner en su mano,y autoridad el elegir libremente Rey,al que mas gustassen de los presentes; Ranosindo, prevenido saltò luego,y votò por èl,esforzando el que por meritos, y autoridad era el màs conveniente para el bien publico. Y luego los demas complices peroraron sobre lo mismo: con que los demas, cogidos sin prevencion,y sin estar asseguradòs entre si,por la ignorancia del caso,votò cada vno por no singularizarse, y en junta que rodeabā armas, lo que juzgabā avian de votar todos,y dictabā el tiempo. El exercito, teñido ya de los sentimientos de los cabos principales, y el pueblo de las cabeças del govierno,y en nacion de Godos,facil en mudar Reyes, siguiò,y aclamò la eleccion. Y el rebelde Paulo la aceptò como rogado:y para mas autorizar su coronacion,hizo traer del templo de S. Felix de Girona la corona de oro,que avia ofrecido el Rey Reccaredo: presagio fatal de su cercana ruina,autorizar en acto publico la maldad con instrumentos sacros. A quien pudo trastornar à los de fe entera, facil fue con sus astucias derribar à los que yà la avian quebrado. El Conde

de Hilderico,el Obifpo Gumildo,y el intrufo Ramiro, con las demas cabezas de la rebelion primera,como arroyo menor,recayerō en la fegunda,que abria mas ancha madre,fundiendofe vna conjuracion con otra,y ligandofe como metales amigos. Aun no eran las fuerzas baftantes para la feguridad de la emprefa. Y para affegurarla,defpachò luego Paulo Embaxadores con no pocos dones,y mas largas promeffas,à los Francos,y Vafcones Aquitanos,que le caian cerca, para reforzarfe con fus armas auxiliares.

II Todas eftas nuevas juntas le llegaron al Rey Bamba, que fe detenia todavia en la Cantabria,acabando de echar de ella à los Vafcones Efpañoles. La atrocidad de ellas turbò luego el exercito, y dividiò en votos encontrados los cabos de èl. Vnos,y no pocos,eran de parecer, que el Rey dieffe luego buelta à la Corte. Y en ella,como en centro,hizieffe llamamiento general de nuevas fuerças,y engroffaffe el exercito: y affegurando con fu prefencia el coraçon del Imperio, encomendaffe la jornada contra los rebeldes à alguno de los cabos de mayor autoridad,y experiencia de la guerra. Pero el Rey prudentemente prefiriò la celeridad,y prefencia real en la faccion: juzgando, que la prōptitud es el mas prefentaneo remedio para ahogar las rebeliones, mientras los fublevados dudan,y con la turbacion de la maldad reciente,difcordes bufcan los medios de fu feguridad: y el nombre feo de rebeliō, que la poffefsion continuada ablanda,y mitiga,reconviene las conciencias,turba la feguridad del buen confejo,y para con los dudofos notoriamente difminuye la autoridad. Que la prefencia del Principe legitimo,afrontado con el rebelde,caufa empacho,y defmayo,por predominio natural: y con la autoridad mayor contiene à los que fluctuabā dudofos. Que el mifmo Paulo rebelde era el que con exēplo reciente moftraba quan ineficaz,y perniciofa avia fido la encomienda del exercito à cargo ageno. Pero porque en trance femejante no fe podiā dividir en prefidios por la Cantabria las fuerças,que aun juntas parecian à algunos cortas; y los Vafcones en fu aufencia podiā rebolver, y turbar mucho las cofas,juzgò fer neceffario feguirlos en la retirada, y cargando con todas las fuerzas,entrar por fus tierras,y quebrantarlos con algun gran golpe,para detener con el efcarmiento reciente,à los que no fe podia con fuerzas,que alli fe dexaffen. Y en efta conformidad publicò, y aprestò luego la marcha. Y entrandofe defde la Cantabria por los Vafcones,por fiete dias por las campañas abiertas fe executò con robos, y incendios de los villages,y pueblos toda hoftilidad: en tanto grado,que los Vafcones quebrantados con los daños grandes, vinieron à rogar la paz,y ofrecieron dones,y rehenes de feguridad. Y affegurada con ellos la paz,moviò el Rey con fu campo à Cataluña,y la Gallia Narbonefa, llevando las marchas por Calahorra,y Huefca. Iuliano Arçobifpo de Toledo,

Toledo,cuya es esta relacion,segun la trae por suya D. Lucas Obispo de Tuyd,no expressa lugar alguno de aquellos,en que se hizo esta guerra. Con que no se puede assegurar de cierto àzia que comarca de los Vascones descargò este nublado. El ser el passo natural de la Cantabria à los Vascones la Bureba,y Alava,que se contaban entonzes en los Vascones,y se debian de aver recobrado despues de Leovigildo,q̃ los avia estrechado por alli,pues agora avian passado mas adelante,y ocupado la Cantabria:y el dezir Iuliano,que el exercito se derramò por los cãpos patentes,que quadra à la llanura de la Bureba , y Alava , inclina à creer fueron por alli aquellos trances de armas,y q̃ no penetrò el Rey lo interior de Navarra,en especial importandole tanto acabar muy apriessa aquella guerra. Y refuerza la congetura el dezir, que llevò la marcha por Calahorra,y por Huesca:rodeo muy escusado à quiẽ moviesse desde la interior Navarra:pues solo servia de fatigar el exercito con marchas no necessarias,ytransito de rio caudaloso como el Ebro,y en jornada tan apresurada. El Arçobispo D. Rodrigo creyò , que esta guerra fue en la Gascuña en Francia,y que passò à ella por Calahorra, y Huesca,atravessando el Pyreneo por los montes de Aspa:no reparãdo,q̃ segũ el texto de su antecessor Iuliano,escritor de la misma edad, el transito por Calahorra,y Huesca fue despues de acabada esta guerra,no de passo para hazerla:ni que,para atravessar los montes de Aspa, era rodeo,y torcedura muy desordenada desde Calahorra,ò regiõ alguna de los Vascones ir à tocar à Huesca:Ni que en continuacion de la misma marcha,luego desde Huesca dividiò el Rey el campo en tres gruessos,vno que marchasse à Vique en Cataluña,otro à Lybico,cabeça de Cerdania,y otro por la marina de Cataluña : Ni finalmente , que no podian ser los de aquella guerra los Vascones Aquitanos;pues venia à ser,que Paulo hazia en ellos levas,y sacaba milicias auxiliares para llevarselas à Narbona,al mismo tiempo que el Rey les estaba haziẽdo la guerra en casa,y necessitabã mas de recibir socorros,que podiã darlos. Antes bien este fue vno de los yerros de Paulo , que perdiò el tino de todo buen consejo en la guerra. Pues viendo à los Vascones Españoles empeñados en guerra con el Rey,y hallandose con el exercito , que llevò,y las fuerzas,que arrimò la conjuracion primera,y las que tumultuariamente podia agregar de Cataluña,y la Narbonesa sublevadas,y socorros arrebatadamente sacados de Francos,y Vascones Aquitanos, no fue para mover apriessa,y atravessando confederacion con los Vascones Españoles,en ocasion que era fuerza la acetassen , engrossar sus fuerzas,cargando al Rey con tan gran poder,que pusiesse à grãde riesgo el trance, y fortuna de aquella guerra, y con diversion lexos de su nuevo Reyno. Pero el se desvaneciò,y cegò con el resplandor de su fortuna. Y el tiempo de campear le gastò en ceremonias ostentosas de la

coro-

coronacion,embiando en busca de coronas de lexos,y cõ solas sus fuerzas,y las auxiliares de su sueldo,que llamaba, se imaginò superior, y meditaba entrar por la Tarraconesa en busca del Rey. Con que estragò la sazon de la oportunidad,quizio de todos los aciertos:y diò lugar à que la felicidad de Bamba peleasse con sus enemigos divididos. La noticia poco exacta de los Vascones,y distincion de los Españoles,y Aquitanos,hizo fluctuar,y aplicar à vezes con menos acierto los successos al Arzobispo,mayormente hallando en su tiempo extinguido el nombre de Vascones en España,y substituido el de Navarros:y durando en Francia con muy ligera immutacion el de Gascones, derivado de Vascones. Y otros escritores han padecido la misma equivocacion en estos, y otros successos despues.

III El Rey acabada en esta forma la guerra de Navarra, apresurò las jornadas,y con la division ya dicha de su campo en tres exercitos,y marchando el de retaguardia del que se encaminaba à Vique, entrò por Cataluña. Y aviendo castigado severamente excessos de su exercito,que se desordenò en robos,y fuerzas à la honestidad, y honra de las mugeres,clamando religiosamente,que con la tolerancia de tales violencias,apartaba de sus vanderas las assistencias divinas, con gran celeridad ganò à Barcelona,y Girona. Y luego con el mismo ordē por tres partes atravesò el Pyreneo,ganando à Colibre en la marina, y à la que de alguna montaña,frequentada de buytres,llamaban Vulturaria, y à Castro Lybico en la Cerdania. Y poco despues la fuerza, que por algun passo estrecho llamaban Clausuras,donde fueron presos Ranosindo,y Hildigiso,primeros fautores de la traycion de Paulo. Y aviēdo esperado dos dias el Rey à que se juntasse todo el exercito, q̃ avia passado deshilado las estrechuras del Pyreneo,(tambien aqui pecò Paulo contra el buen orden de la guerra,dexando de cargar con todo el poder sobre las fuerzas divididas,y en passos estrechos,y con retirada à todo trance cercana,y segura)embiò delante gran parte dél,para que cõbatiesse à Narbona. De la qual ya Paulo se avia retirado à Nimes,no se teniendo por seguro en ella,dexando su defensa con gruessas tropas à cargo de Vviterico,ò Victimiro,como otros le llaman; el qual requerido blandamente de paz,la repeliò con tanta arrogancia, que irritò los animos para el combate,que durò tres horas. Hasta que echados de las murallas los defensores con la lluvia de saetas,y piedras, y quemadas las puertas,por ellas,y por escalas se entrò la ciudad à vn tiempo. Y Vviterico retirandose à la Iglesia de Sancta MARIA, intentò defensa en ella,y con tan temeraria ferocidad,que aun desamparado de todos, retirandose à vn angulo del Altar con la espada desnuda,amenazaba à qualquiera que se atreviesse a él. Hasta que oprimido con vn gran tablon, que le arrojaron, cayò en tierra, y fue preso,y maniatado. Con

la

la expugnacion de Narbona cayeron luego las ciudades de Agate, Besiers, y Magalona, desamparendola su Obispo Gumildo, que se fue à encerrar en Nimes con Paulo. Cargò luego sobre ella el exercito vencedor, embiando delante el Rey la avanguardia, que constaba de treinta mil escogidos combatientes, y siguiedo cõ el resto del exercito. Paulo, y los suyos aviẽdo reconocido desde las murallas, y torres los esquadrones enemigos, y despreciado el numero, salieron à combatir en cãpaña. Pero retratando apriessa este consejo, por recelo de celada, que el mismo numero despreciado les debiò de ocasionar, se retrajeron à la ciudad, teniendo por consejo mas sano, que quebrasse en sus murallas la furia de la guerra. Y los contrarios interpretando à miedo la retirada, arremetieron al combate con gran ardimiento, aunque à costa de mucha sangre, por la espesa lluvia de saetas, y piedras, y la ventaja de arrojarlas desde muralla. Despartiò la noche el combate. Y al rayar el alva del dia siguiente, se reconociò venia marchando vn refuerzo de diez mil soldados escogidos, que à cargo de el Duque Vandemiro, embiaba el Rey, avisado de la necessidad, y avian marchado toda la noche. Paulo, que reconociò se acercaba el socorro, juzgò venia en el el Rey en persona, y que aquel no mas era el gruesso de su campo, imaginando, que el marchar sin vanderas desplegadas era astucia suya, para que se creyesse, que con ellas desplegadas, à la vsança Real, sobrevendria despues con nuevas fuerzas. Y assi lo advirtiò à los suyos, disminuyendo las fuerzas de el exercito enemigo, que avia publicado mayor la fama. Pero el aver dividido el campo en tres exercitos, para abrazar à vn tiempo à Cataluña, le pudiera aver advertido eran mucho mayores las fuerzas, y que el Rey cauto en sus consejos, retenia de respecto gruesso considerable, por pissar con pie detenido en suelo enagenado, y casi del todo ageno, por la cercania de los Francos, que con gran poder se dezia venian: y no arrojar al tumbo de vn dado todo el resto de la jornada. Con este error de Paulo, engañado con la misma verdad, se començò el combate de el dia siguiente, que fue muy reñido, con teson de cinco horas, y mucha sangre derramada. Hasta que desmayando los cercados con los muchos muertos, y heridos, que caian en las defensas, de las continuas cargas de saetas, y piedras, y aportillados ya por algunas partes los muros cõ los golpes repetidos de las maquinas, y abrasadas las puertas, se entrò la ciudad cõ grande estrago de los vencidos, y à vezes de los vẽcedores, que se embarazaban en el saco, y porque no faltasse linage de calamidad, de los mismos cercados entre si mismos, por aver corrido voz se avia entrado la ciudad por traiciõ, con q ensangrentabã rabiosamente en la desesperaciõ las armas en qualquiera, que los ofrecia la sospecha. Desesperado Paulo de la defẽsa de la ciudad, corriò apriessa cõ los suios

à cerrarse en vna fortaleza de mas firme muro, q̃ ceñia vna obra antigua de Romanos: pero con vna nueva perdida, por seguirle, y cargarle en la fuga los vẽcedores, y el tropel, y ahogo de la entrada. Y aquella noche en presẽcia de los suyos, desẽgañado ya de su temerario pẽsamiẽto, se despojò èl mismo de las insignias reales vsurpadas. Y (caso raro) fue el despojo el dia 1. de Setiẽbre, en el qual el año antes avian vestido al Rey las insignias de tal, no solo rogado, sino forzado, y con amenazas. Por la mañana cõsultò Paulo à los suyos sobre el remedio de su infeliz fortuna, y la de todos. Y Argebaudo, Obispo de Narbona, con aprobaciõ de los demas, resolviò no avia otro, q̃ implorar la clemẽcia del Rey. Y como autor del cõsejo, aceptò ser executor de èl. Y acabando de celebrar el sacrificio de la Missa, cõ los mismos ornamẽtos Sacerdotales, partiò en busca del Rey, à quiẽ hallò à vna legua de la ciudad. Y arrojãdose del cavallo à sus pies, primero cõ las lagrimas, y sollozos, q̃ en voz abogabã mas poderosamente, y luego cõ ella, acriminando los mismos delictos, porq̃ venia à interceder, porq̃ lo q̃ no se podia subtraer à la justicia, recargasse cõ mayor blason en la clemẽcia real, obtubo para si el perdon cumplido, y sin excepciõ. Y à la verdad, el Obispo resistiò quãto pudo à Paulo en la entrada de Narbona, y debiò de seguir despues su fortuna mas de necessidad, que de alvedrio. Para los rebeldes, por entõces, solas obtubo las vidas, dexando al juyzio, y confession de los reos el genero de castigo, porque no pareciesse dictado de la indignaciõ. Pero cõ rara moderaciõ, presentado Paulo cõ los demas rebeldes delante del Rey, y cõvẽcidos, y confessos, no solo de la trayciõ, sino de averla seguido sin ocasiõ alguna de quexa, q̃ el Rey les huviesse dado, ciñò el castigo à sola la ignominia de raerles el cabello, y carcel perpetua. Otras alevosias tambien hemos referido cõtra las personas reales, castigadas sin llegar à pena capital. Y no podemos dexar de estrañar jũtas en la naciõ de los Godos, tanta dureza en dar la muerte à Principes legitimos, tãta blãdura en perdonar la vida à los tyranos. Reparò el Rey à Nimes, y Narbona, aseguròse de las demas plazas: hizo restituir à las Iglesias, lo q̃ las avia robado Paulo, para mãtener la rebelion, q̃ vna maldad no se puede mantener sin otra: diò libertad con gran generosidad à los Frãcos prisioneros: y aviendose puesto con todo su campo en los cõfines de Francia, hasta que se desvaneciò el rumor de su venida, retirò su exercito: y aviẽdole gratificado, y licenciado, diò buelta à Toledo, y con los rebeldes en prisiones, entrò en ella cõ gran triumpho al sexto mes, que avia salido de ella, (tanto cabe en vna campaña, si se logra el tiempo.) Con que se vè, que la guerra con los Vascones en la Cantabria, y despues en sus tierras, fue por la primavera del año de Christo 673.

IV Bamba fue Principe desgraciado con hombres de origẽ Griego.
Año 673. Reynando Cindasuindo, avia venido à la Corte de los Godos vn cavallero

llero noble, Griego de nacion, por nombre Ardebasto, expelido de el Emperador de Constantinopla. Abrigòle Cindasuindo, y favoreciòle mucho. La desgracia con vn Principe, suele ser titulo para la gracia cō otro, ò por la ambicion de levantar al muy caido, ò por el apetito de explorar secretos de los q̄ por la fortuna naturalmēte suelē ser emulos, y facilmēte suelē hazerse enemigos: ademas de la facundia, y astucia de los Griegos, para introduzirse. Diòle Cindasuindo vna sobrina suya por muger. Y deste matrimonio naciò Ervigio, q̄ se criaba en la Corte de Bāba, autorizado, y con titulo de Conde: el qual escarmētado en el yerro de Paulo, que tirò à quitar la corona al Rey, antes q̄ la vida, enderezò el tiro à quitarle esta. Y porq̄ el odio, y malquerēcia de la traycion no le embarazasse el passo, dispuso el lance sin ruido, y con secreto. Cō vna bebida, q̄ aunq̄ no llegò à quitar la vida al Rey, llegò à perturbarle la cabeça, y privarle de la memoria, dexandole inutil para el govierno, y sin sentido el primer dia. Quirico, Arçobispo de Toledo, corriò à darle los Sacramentos. Y passando adelante con falsa piedad sugerida, segun se presume de Ervigio, si ya no passò el caso à ficciō de q̄ el Rey huviesse pedido el habito Religioso, pues del puesto, y fama loable de Quirico no parece creible tā grave error sin essa causa de èl, en fin el efecto fue, q̄ vistiò el habito de Mōge, y abriò la corona al Rey enagenado. El qual bolviendo en si el dia siguiente, y viendose trasformado en Mōge, y el palacio enagenado, y cogido de quiē supo lograr su pasmo, ò por descōfiança de su salud para el govierno, ò magnanimidad cō q̄ le resistiò al principio, ò corrimiēto de la burla, q̄ le dexaba menos autoriza con los vassallos, ò consideracion de riesgo mayor, y comun à otros Reyes Godos, ò por todas estas causas juntas, abrazò la vida Monastica, à que le llamaba, sinò Dios, la fuerza de los hombres: y quizà Dios, que para labrar corona de mas peso, suele aprovecharse à vezes del golpe de la violēcia injusta de los hōbres. Y retirādose à vida Monastica, dexò firmada de su mano la succesiō de Ervigio. Y veese de cierto ser assi. Pues en el Concilio duodezimo Toledano, que luego se juntò, para confirmar su succession, se alega ser autorizada con la mano, y firma del Rey Bamba en su enfermedad.

V Don Diego Saavedra quiso desvanecer la culpa de Ervigio, diziendo avia sido sospecha, y murmuracion de solo el vulgo. Y con la confirmacion del Concilio, quiere purgar la sospecha. Pero escriviò el successo el Obispo Vulsa de aquella edad. Y el Chronicon de San Millan, que se escriviò cerca de ochocientos años hà, segun se vè en el tomo Alveldense, dize expresamente, que le privò del Reyno, y despues *que el Rey Egica, successor de Ervigio, repudiò la hija de este por la conjuracion de Bamba.* Lo qual, hora se entienda esta que padeciò Bamba, hora alguna conjuracion, que el moviesse, persuadiendo à su sobrino

Egica repudiasse à la Reyna, hija de Ervigio, arguye lo mismo: y que aquel encono nacia de la traycion, que le hizo el padre. Y ademas de q refieren asi esta traycion de Ervigio los Obispos Sebastian de Salamanca, y Isidoro de Beja, por relacion de Morales, que dize la halla en ellos asi: y que despues de ellos la refieren asimismo, el Arzobispo D. Rodrigo, y los Obispos D. Lucas de Tuyd, D. Rodrigo Sanchez de Palencia, D. Alonso Cartagena de Burgos, y generalmente los Escritores de las cosas de España, y con ellos el Cardenal Baronio, y Ambrosio de Morales, que solos bastaban para templar la censura de ligereza, con que notò Saavedra à los escritores de este successo, son muchas las congeturas, que cargan para creerle. El Concilio dize; *que el Rey Bamba estando con el accidente de la inevitable necessidad, recibiò el habito, y tonsura de Religioso.* Sin alguna secreta instigacion de interessado, con que Rey se hizo esto en vn letargo? transformarle de Rey en Monge, y trocarle en la suya la corona real? y que esta ilusion fuesse estando el Rey enagenado, y sin sentido, fuera de las palabras dichas, y de omitir el Concilio, que el Rey despues de aver buelto en si pidiò el habito de Religion; lo qual no es creible se omitiera à aver succedido, pues era lo que mas ablandaba la resolucion de negocio tan arduo, con ocasion de este successo, luego en el Canon contiguo se trata, de que se avia de hazer de los que recibiessen el habito, y tonsura, estando sin sentido. Y los obliga à que lo ayan de retener, y perseverar: y les prohibe el bolver al exercicio de la guerra: aunque al Sacerdote, que diesse el habito al que està sin sentido, y no constar le huviesse pedido, le castigan privandole de la comunion por vn año. Y si essa era la costumbre de aquella edad, la investidura de Mõge parece fue con animo de degradarle de Rey para al delãte. Y de aqui resulta otro reparo. Que el Concilio omite quien fuesse el que puso el habito al Rey, y Vulsa, y los demas escritores conspiran en que fue el Arzobispo Quirico. El qual à ocho dias despues (tantos dize Vulsa passaron hasta la coronacion, y vncion de Ervigio) ya no parece, ni se sabe mas de el. Y à Iuliano su successor, dize el Concilio, diò Bamba la instruccion firmada de vngir à Ervigio. Morales sospecha si dexò la dignidad por voluntad, ò por violencia, como el Rey dexaba el Reyno. El corrimiento de aver reconocido despues avia cooperado con sencillez incauta à la malicia de otro, que la palliaria con piedad; y mas viendo que bolvia en si el Rey, yà Monge por sus manos, era bastãte para huirse del comercio humano. Mas, que el Concilio advierte, que la designacion del successor fue despues del habito, y tonsura recibida. Y ningun Rey tomò el habito en su palacio real, ni dexò de tratar antes del successor, y orden, en que avia de dexar el Reyno. Ni parece que Bamba, no apremiado, daria el Reyno à Ervigio de sangre paterna forastera: Y si sobrino segundo del Rey Cindasuindo, no hijo, como Teodofredo, y de

de edad, pues avia treinta y vn años, que era muerto su padre. Y si mirò à su sangre Bamba, à Egica tenia sobrino, y Conde, y tan poderoso, que Ervigio yà Rey, le diò por muger à su hija Cixilona. Y es nueva fuerza de congetura. Porque si fue solo para excluir à Teodofredo; què mal le estaba casarle con su hija? con que asseguraba lo mismo. Y con qualquiera otro Grande, à quien la diesse por muger, le excluia. Egica parece se buscò por aplacar su parentela, y faccion agraviadas en Bamba, y de quienes se podia recelar.

VI Y carga con nuevo peso en la misma balança el faltar tãtos Obispos en aquel Concilio, que confirmò su sucessión à tres meses despues: acto, para el qual parece se solicitaron todos: y solos son treinta y cinco los que subscriven, y tres Vicarios de los ausentes, y dà que recelar, que su eleccion no fue de muchos bien recibida, ò porque les hiriò luego là sospecha del caso, ò por el origen paterno de fuera, ò por q̃ la legitimidad misma, que se alegaba, estribaba en disposicion del Principe antecessor en tal estado, que el mismo escusaba su retiro con la lesion de la cabeça, siẽdo este el acto, para que mas sana la avia menester. Entre los Obispos, que faltan, son los Metropolitanos de Tarragona, y Narbona, y todos sus sufraganeos. En el de Pamplona, siendo su ausencia tan ordinaria por la causa dicha, no ay porque estrañarla tanto. Parece tambien que Ervigio viviò siempre con recelo en el Reyno. Y lo arguye la franqueza grande de tributos, para ganar el pueblo, y el aver abolido del todo la ignominia de los que siguieron la rebelion de Paulo, restituyendoles no solo la habilidad para los honores, sino los bienes todos metidos ya en el fisco. Si ya no fue esta clemencia, y diminucion tan grande del fisco, paga de alguna secreta confidencia en la entrada, por si rebentaba el secreto, y llegaba el caso à rompimiento. Y de entrãbas à dos cosas pidiò confirmacion en otro Concilio, que al principio de su quarto año, y fines del de Christo 683. se juntò, y fue el dezimo tercio Toledano, yà mas numeroso, de quarenta y ocho Obispos, y veinte y siete Vicarios de los ausentes. Los Metropolitanos de Tarragona, y Narbona, con casi todos sus sufraganeos, no parecierõ en el por sus personas, sino por las de sus Vicarios, y entre ellos Vincomalo Diacono subscrive con poderes de Atilano Obispo de Pamplona. Y desde Iuan, que confirmò el decreto de Gundemaro setenta y tres años antes, el de 610. no se descubre hasta Atilano otro Obispo de Pamplona, por el poco comercio de los Vascones con los Godos. Aunque en intervalo tan grande ya se vè huvo otros intermedios. Ambrosio de Morales le llamò Aquilano, y añade, que esta es la vez primera que se nombra en Españã este Obispo. Olvido fue sin duda de lo que èl mismo avia dicho, contãdo entre los Obispos del tercero Concilio Toledano à Liliolo, y en el decreto de Gundemaro à Iuan, por Obispos de Pamplona. En este Cõ- Año 683.

 cilio

cilio pidiò tambien Ervigio,como hombre aun no seguro,confirmaciõ del Concilio anterior,aun no tres años antes celebrado: y entre los demas capitulos,el primero acerca de la eleccion,echa por Bamba, y reconocida por los Obispos. Y con la franqueza de tributos, y restituciõ de los comprehendidos en la rebelion de Paulo,solicitò,y obtubo del Concilio grandes seguridades para su muger la Reyna Liubigotona, y, sus hijos,pidiendolas èl mismo,y muy fuertes,que assi habla. Ni la admision del Concilio primero,que vnicamente se alega,para desvanecer este caso,haze fuerza. Què avian de hazer los Obispos con el que hallaban vngido,y aclamado,y enseñoreado del Reyno? declararle por tyrano? què fuerzas tenian para esso? y quando las tubieran iguales, aviã de meter à España en guerras civiles vnos hombres de estado sacro, mayormente en causa puramente politica,y en Reyno de eleccion libre,no quedando succession del predecessor,y sobre dignidad, en que otros frequentemente avian entrado con mas declarada tyrania? De piloto prudente es ceder à la borrasca,y acomodar el govierno del timõ à la fuerza,que resistida ha de vencer con mayor daño: y de que coja la ensenada de algun abrigo,no se arguye que la calificò por puerto real. Por estas razones,y porque no quede acriminado de ligereza el sentir de tantos escritores,y tan graves,nos pareciò apurarlo: y mas provechoso,que el desvanecerlo,el que quede por exemplar de la vanidad de la grandeza humana,y de la circunspeccion,con que los Principes debẽ atẽder à los q̃ los rodean,y explorar sus genios,y inclinaciones. Què la venida de la armada gruessa de docientas y setenta velas de Arabes Mahometanos,que saltò en las costas de España poco antes,y por el valor de Bamba bolviò desbaratada,y desecha,pudo advertir al Rey,què estando en tan grande pujança el Imperio de los Godos, y manejando sus riendas vn Principe belicoso,y bien visto,era designio del todo temerario,sino estrivaba en alguna secreta confidencia. Y àzia Ervigio ladea la insinuacion del Obispo D. Sebastian, cercano al tiempo, y es nueva confirmacion de lo dicho. Pero los Principes buenos suelen recelar menos. Succediò el despojo de Bamba,y entrada de Ervigio,à los fines del año de Christo 680. Y luego à nueve de Enero del año siguiẽte, el Concilio,que admitiò,ò tolerò su reynado. Ambrosio de Morales, alegando à Vulsa,individua vn Domingo por la noche,treze de Octubre,el del letargo del Rey: y que luego el dia siguiente Lunes tomò Ervigio las insignias reales. Pero atrassa vn año estos successos. Y si nos asseguramos del dia,era cierta su quenta en el año. Porque al 681. compete la nota de Domingo treze de Octubre. Pero el mismo Morales, sino es,como parece,yerro ageno del copiador,ò de la prensa, habla variamente de aquel Lunes,llamandole ya catorze,ya quinze de aquel mes: y remata con que Vulsa dize,que aquel Lunes quinze del mes, Ervigio

tomò

tomò las insignias reales,y se hizo declarar por Rey. Y si fue Lunes, y quinze,notoriamente fue el año,que hemos señalado 680. Y de qualquiera manera,que sea,no podemos dexar de retenerle. Porque fuera de la autoridad de Isidoro de Badajoz,que quizà era nacido al tiempo,y señala la entrada de Ervigio en la era 718.que es el año ya dicho 680.del nacimiento,y luego el Concilio al principio de su entrada en la era siguiente 719.los tres Concilios del tiempo de Ervigio,queDon Garcia de Loaysa, Arçobispo deToledo,assegura copiò de los manuscriptos muy antiguos,notando las eras,y meses,y los años, que al tiempo corrian del reynado de Ervigio,lo assegurā de cierto. Y es mas creible vn yerro en vn copiador,ò en el escritor mismo,que tantos, y siempre constantemente en tantos codices antiguos: de que se deduze, que Bamba reynò ocho años,y mes y medio.

VII Despues de aver reynado Ervigio siete años,y veinte y cinco dias,muriò vn Viernes à ocho de Noviembre del año de Christo 687. Año 687. aviendo el dia antes hecho declarar por Rey à Egica su yerno, sobrino del Rey Bamba. Con esse nombre,que en algunos escritos se vè algo immutado, y cabeça coronada, le representa vna pequeña moneda, q̄ està en nuestro poder,de plata ligada cō algo de oro: y en la inscripciōlas letras iniciales; I.D.N.H.En otrasemejante interpretò Morales; *in Dei nomine noster Egica Rex*. Pero es mas cierto que q̄ la parece H, en la nuestra,y à Morales en la suya pareciò N, sea junta de F. y L. y por abreviacion,el sobrenombre de Flavio, de que vsaron muchos Reyes Godos,y con que se vèn èl,y su Suegro en los Concilios. Y que toda la inscripcion diga; *In Dei nomine Flavius Hegica Rex*: que son las palabras mismas,con que èl titula sus escritos à los Concilios. Y en moneda propria llamarse el Rey à si mismo *noster*,parece cosa impropria. En la exhibida por nosotros,lo particular es,que el nombre se significa con aspiracion al principio *Hegica*. Al dorso se vè vna silla, y vna Cruz encima,y à la mano izquierda vn arbolillo de tres ramas, y la inscripcion; *piadoso en Narbona*. Aquella Provincia devastò en su tiempo vna cruel pestilencia de landre. Y de algun alivio dado en aquella calamidad, se le debiò de dar esse blason. Y la Cruz sobre la silla real, ò trono debiò de ser empressa de Principe Religioso. El arbolillo,si es oliva, à que asemeja,serà simbolo de clemencia. Y arguye entrò prometiendola,la quexa publica,que diò de gravissimas opresiones de su predecessor Ervigio en el Concilio,que luego à 11.de Mayo del año siguiente 688.jūtò en Toledo, y es el dezimo quinto de los celebrados en aquella ciudad. Y en èl pidiò el Rey declaracion,que sossegasse su conciencia, cogida entre dos juramentos,à su parecer contrarios: vno,con que le cōstriñò su suegro Ervigio, quando le diò su hija, de que entrando en el Reyno,defenderia à todo su poder à sus hijos en sus possesiones, y bie-

nes: y otro, que le tomò à la hora de su muerte, de que administraria justicia à sus vassallos, y desharia sus agravios. Y segun parece, Ervigio avia hecho muchas confiscaciones injustas de bienes, condenando à esclavitud à sus dueños, y aplicando las possessiones à sus hijos, de que rebentò luego en muriẽdo el Rey, la quexa, que avia reprimido el miedo. Y parece fue este recurso al Concilio, mas que necessidad de decission de duda, resguardò con la autoridad del Concilio para la execucion menos enconosa, y menos arriesgada con los cuñados. Pues no parece podia dudar nadie de que la religion del juramento no podia ser vinculo de la injusticia publica, ni dar valor à la iniquidad. En este Concilio, con ser vniversal de España, y la Gallia Gothica, y de sesenta y vn Obispos, fuera de cinco Vicarios, y entre los Obispos, los seis Metropolitanos, aunque el de Tarragona solo concurre por su Vicario, el de Pãplona ni por si, ni por su Vicario parece. Ni tampoco parece por si mismo en el dezimo sexto Toledano, que cinco años despues, el de Christo 693. y corriendo el sexto de su reynado, se convocò à dos de Mayo, para extirpar la perfidia de los Iudios, y muy principalmente para la deposicion, y castigo de Sisberto, Arzobispo de Toledo, cuya trayciõ contra la corona, y vida del Rey se avia descubierto. Pero en este, que fue tambien vniversal de sesenta Obispos, y de los seis Metropolitanos, solo falta el de Narbona, y debiò de ser por el impedimento de la pestilencia, el de Pamplona intervino, y es el mismo Diacono Vincomalo, q̃ subscrive con poderes de Marciano Obispo de Pamplona. Este es el vltimo Obispo, que se descubre de antes de la perdida de España. Y aviẽdo succedido esta veinte y vn años despues deste Concilio, se haze muy creible es el mismo, que immutado algo el nõbre, pronũciamos S. Marcial. Ni de los dos Concilios siguientes se puede descubrir si hubo otro. Porque del que se celebrò, reynando ya Vitiza su hijo, solo se sabe, que le hubo, y no se redujo al cuerpo de los Concilios: y carece de subscripciones de los Obispos el dezimo septimo Toledano, que se juntò reynã do su padre el año 694. para castigo de los Iudios de España, que con secretas inteligencias con los de Africa, avian conspirado para levantarse con el Reyno, y quedaron condenados en confiscacion de bienes, y perpetua esclavitud: y assimismo para solicitar la proteccion, y amparo del Concilio para la Reyna Cixilona, contra las insolencias de aquel pueblo, descomedido siempre con las Reynas viudas. El Chronicon de S. Millan, Isidoro Obispo de Beja, el Arzobispo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuyd, dizen, que el Rey Egica la repudiò muerto Ervigio: y vnos expressandolo, y otros insinuandolo, dizen fue el repudio por consejo, y instigacion de Bamba su tio, que aunque dizen perdiò la memoria, no debiò de perder la del agravio, que se la avia quitado. En el Concilio no se expressa estubiesse repudiada. Antes de la honorificencia

Año 693.

cia de palabras,con que se habla de ella, se pudiera creer perseveraba consorte,y que retenia su dignidad:sino es que el Rey la quisiesse repudiada por culpa,y odio del padre,y honrada sin embargo por muger suya,y de quien tenia entre otros hijos,à Vitiza.

VIII Este retiro de los Obispos de Pamplona de los Concilios de los Godos,aun despues de los successos de Suintila,y Bamba,pues desde el decreto del Rey Gundemaro,que firma Iuan Obispo de ella,por vn siglo cumplido hasta la perdida general de España, no se halla otro algun Obispo de Pamplona,que por su persona intervenga en ellos, siẽdo tan frequentes,y convocados de toda España,y Gallia Gothica,y solas dos vezes se halla acudiessen por Vicario, à falta de escritores, que lo notassen,arguye no obscuramente,que los Vascones Españoles,assi como al principio,recobrando à Pamplona,cogida arrebatadamente del Rey Eurico,con la division de las Provincias de España,y despues desde Atanagildo hasta Suintila, con la oportuna diversion de los Romanos por la Andaluzia,mantuvieron,aunque con varia fortuna,sus fines,assi despues de las quiebras,y daños de Suintila,y Bãba,ya mas estrechados, y con perdida de parte de la tierra llana,valiẽdose de la aspereza de las montañas,se mantuvieron en su libertad en lo interior de la Vasconia. Y que los Obispos de Pamplona,por la dependencia de mantener algunos pueblos de la tierra llana de su Diocesi,acudieron alguna rara vez à los Concilios de los Reyes Godos,segun la disposicion de los tiẽpos. Però que frequentissimamente se abstenian de aquella comunicacion por las sospechas,y recelos,frequẽtes entre los frõterizos desavenidos, y enconados,acomodãdose,como suele succeder, la jurisdiccion espiritual à las disposiciones del govierno politico,y estado de las Provincias. Y ayuda à creer esto mismo,el vèr,que los 300. años desde la entrada primera de los Godos en España,hasta la de los Arabes Mahometanos, jamas en todas sus memorias suena algun Conde, q̃ à la vsança de ellos tubiesse cargo,ò govierno sobre los Vascones por los Reyes Godos,siẽdo esto tã frequẽte en las otras Provincias,q̃ dominarõ:y q̃ despues del Rey Suintila hizierõ grãdes entradas los Vascones en tierras de los Godos;y q̃ la guerra de Bãba se hizo arrebatadamente,y no de proposito, por lo q̃ llamaba la rebelion de la Gallia Gothica,y Cataluña,y por las frõteras,mas q̃ en lo muy interior de los Vascones. Y q̃ aũ despues de la guerra de Bãba,jamas acudierõ por sus personas los Obispos de Pãplona à tãtos Cõcilios,y solas dos vezes Atilano,y Marciano por su Vicario Vincomalo. La falta de memorias escritas,q̃ lo expressasse,obliga à buscarlo con prudentes cõgeturas. Y à estos tiẽpos pertenece la introduciõ del nõbre de Navarra,ocasionandolo la division. Porq̃ los Vascones, retirados à la aspereza de las montañas, del nombre *Nava*, que en su idioma vale llanura , cerca de montes (con essa situacion se vèn por España muchos pueblos con nombre de Nayas) y de el nombre

Erria, que vale tierra, ò region, à la tierra llana cerca de sus montañas, que reconocia à los Godos, començaron à llamar por distincion *Nava-Erria*, y por contraccion *Navarra*, y *Navarros* à sus moradores. En quanto se puede congeturar, desde la guerra del Rey Bamba, y con ocasion de ella, parece començò à introduzirse esta voz, poco à poco al principio, como succede ordinariamente. Y en los quarenta años siguientes hasta la entrada de los Moros, pudo arraygarse, y tomar buelo, pues luego despues de ella, yà la vsan los escritores de fuera. Hasta que despues en las conquistas contra los Moros, baxando los Vascones à repoblar aquellas mismas tierras, y prevaleciendo las poblaciones mayores, por la fertilidad de la tierra, el nombre nuevo de Navarra, estendiēdose mas, trasmutò en si el antiguo de Vascones. Aunque de aquella parte de ellos, que habitaba de la otra parte del Pyreneo, los muy arrimados à èl retubieron, y retienen en nuestro tiempo, el mismo nombre, algo immutado en el de Vascos: y los que poblaron mas adentro de Frācia, immutado tambien en el de Gascones. Los quales por estos tiempos se recobraron mucho de la opresion passada, con las turbaciones grandes de la Francia, ocasionadas de aver degenerado la estirpe de los Reyes Francos, en tanto grado, que remitido todo el manejo de los negocios publicos, y administracion de la guerra, à los mayordomos de palacio, entregados del todo à las delicias, solo retenian la sombra de Reyes en dexarse vèr del pueblo de año à año, el primero dia de el mes de Mayo. De donde parece naciò la fabula entre los Griegos, de creer que aquellos Reyes tenian cerdosa la espalda, como animales de cerda, y llamarlos por el caso *Trichorachatos*. Veese ser esto assi: porque en la tyrania de Ebroino, que martyrizò à San Leodegario, Obispo de Austun, y ocupò la Francia, muchos de los nobles de los Francos, huyendo su violencia, se retiraron à los Vascones, como à pueblos libres, que no reconocian aquel señorio. Y en las guerras, que despues tubo con Carlos Martelo Eudon, Duque de Aquitania, los llamò à sueldo à sus vandefas.

CAP. III.

CAP. III.

Invasion de los Arabes Mahometanos. Perdida de España. Causas de ella.

1 EN este estado hallo à los Vascones la calamidad comun de la perdida general de España, vna de las mas horrendas de quantas se leen en historias de gentes, y si se miran todas las circunstancias, quizà irregular, y sin exemplo. Señalan comunmẽte por causa de ella el aver el CõdeD. Iulian, q̃ governaba la costa de Africa àzia el estrecho, sugeta à los Godos, hecho trayciõ àD. Rodrigo, vltimoRey de ellos, por averle el Rey agraviado en el honor, vltrajando lascivamente el de su muger, ò hija. Pero quien pessare la grandeza de la calamidad, hallarà, que esta pudo ser vltima disposicion, pero no llama bastante, para levantar subitamẽte, y casi sin tiempo tan grande incendio. Porque si bien el transferirse la corona de vna cabeça en otra se vè por causa semejante, y muy frequentemente en la Historia de los Godos en los exemplos yà referidos: pero extinguirse del todo vna nacion tan numerosa, y de tan gran poder, como la de los Godos entonces, y total desolacion de vn Reyno como España, que tantas Provincias comprehende, y à quien tantos rios cortan, tantas montañas asperas cruzã, tantos pueblos enriscados, y en sitio fragoso fortalecen, rica de minerales, abundante de armas, fertil de caballos escogidos, y por constitucion de cielo, y vigor de los frutos de la tierra, engendradora naturalmente de varones robustos de cuerpo, y denodados de animo: y que la que costò à los Romanos, maestros de la disciplina militar, tantas rotas, y teson no interrumpido de docietos años de guerra, y à los Godos, que avian corrido la Europa cõ victorias, igual tiempo desde Ataulpho hasta Suintila: sin que, ni despues por vn siglo casi entero la acabassen de sojuzgar enteramente, y cõ pacifica possession toda, se perdiesse agora en solos dos años, que apenas bastaban para correrla, y explorarla de paz, y suelen gastarse à vezes en sitio de vna plaza, y lo que mas admira, por conquista de Arabes, y Moros, mas conocidos por la astucia, què celebrados por el valor, parece pide mas aparato de causas, que la traicion de vn Conde. Ni ay q̃ recurrir à las fuerzas, con que entraron los Mahometanos; porque fuerõ muy cortas, contrapuestas con la grãdeza, y celeridad de la empressa, y poder de los Godos. Ni tampoco à las fuerzas de los mismos Godos cõjurados, q̃ pudiesse atraher à su faccion aquel Cõde: porq̃ el efecto mismo arguye fuerõ cortas para el caso. Y peremptoriamẽte se demuestra Año 714.

se ha de buscar otra causa. Porq̃,ò estas fuerzas de la conjuracion fueron cortas,ò muy grandes. Si cortas,siendolo tambien las de los estrangeros,de que no se duda,buelve à renovarse la misma dificultad. Y si grandes: como los conjurados,tomada la vengança,y pudiẽdo ser señores,se acomodaron à esclavos,y se dexaron arruynar à si,y à su patria de los barbaros auxiliares,cõtra quienes,en sintiẽdose aspirabã à domi nacion,precissamente por el odio de estrangeros,y religion diversa,bestial,y abominable,y q̃ ninguna nacion politica abrazò,sino amenazada del hierro,avian de tener por si las asistencias,y fuerzas de toda España, que aunq̃ civilmente dividida,en miedo mucho mayor conspiraria sin duda? Y por lo menos como no hizieron al abrigo de pueblos,montes, rios,algun mediano conato siquiera,que dificultasse por lo menos su esclavitud,la ruina de su patria,la afrenta,y extincion de su nacion? Sino q̃ se dexaron à los barbaros correr à España como tierra yerma? Por razon de ser esta calamidad tan irregular,y fuera de las causas comunes;han recurrido algunos à la providencia de Dios,indignado cõtra España por los pecados publicos. Pero aunq̃ este pẽsamiẽto es religioso,y prudente,y esta sin duda la causa primera de aquella calamidad,el parar en la providẽcia de Dios se tiene por de ingenios lerdos,y q̃ no quiere fatigarse:como quiera,q̃ su govierno es tan suave,q̃ insinuandose cõ las causas naturales,y encaminandolas ocultamẽte à su designio,parece que las cosas ellas mismas se hazen: q̃ si fuera muy visible la mano,q̃ las mueve,poco hazia la piedad en reconocerla,y adorarla. Y no explorar por q̃ causas,y con què ocasiones,se introduxeron en las republicas los vicios,y desordenes,que las arruinan,es no lograr la enseñança del escarmiento,no de otra suerte,que el que sabiendo,que el rio subterraneamente enternece,y desmorona los cimientos de su casa,no passa à explorar,por què arcaduzes ocultos dañosamente se comunica: ni en el riesgo de la nave el lado, donde la armazon abriò puerta à la sentina,que vence la fatiga de la bomba.

II A nuestro parecer de las causas de la perdicion de España mas arriba del reynado de D. Rodrigo se debe tomar la corriente. El reynado de Ervigio,despues que se asegurò de èl, fue con grandes opresiones del pueblo,muchas confiscaciones de bienes,y esclavitud de muchos: de que rebentò la quexa publica en el Concilio dezimo quinto de Toledo, por boca de su mismo yerno,y successor Egica,que no pudo escusar el representarla en la publicidad de aquel teatro, y pidiò el remedio. Egica, aunque entrò dando estas buenas muestras de si, para obligar, y grangear el pueblo,y assegurar la succession,asseguradо yà de ella,parece siguiò los passos de Ervigio,añadiẽdo à la avaricia la crueldad. Porq̃ aunque D. Lucas de Tuy le alaba de sabio,y sufrido, y seria à los principios,para el fin dicho, el Arzobispo Don Rodrigo

le nota de cruel, y opressor de los Godos, y de avariẽto hasta mãcharse cõ la fraudulẽcia, y falsedad de las escrituras publicas. Y el Obispo Ioã Magno en tãto grado exaspera el estilo contra su injusticia, crueldad, opresion del pueblo cõ tributos, y rapinas, que no duda dezir entrò à reynar para gran mal de la nacion de los Godos, y duda contarle entre los Reyes, y el contarle en fin entre ellos, lo da à la costumbre de la Historia, y no al merito del sugeto. Pudierase dudar de sus testimonios por escritores muy distantes de aquella edad, en especial el Obispo Iuan, sino cõcurriera la autoridad del Obispo de Badajoz Isidoro, escritor de la misma edad, que dize de Egica; *que persiguiò con acerbas muertes à los Godos*. Y despues contando la buena entrada de su hijo Vitiza, refiere muchas opresiones, y injusticias de su padre, que deshizo, muerto èl, y y entre los demas beneficios, el aver quemado en publico todas las cauciones, y escrituras falsas de su padre. Sobre estas causas de la ruina cometiò Egica vn grave yerro, seminario de infinitos males. Y fue, q̃ queriẽdo assegurar la succesiõ del Reyno en su hijo Vitiza, y aviendole para esso admitido por consorte, y compañero en la dignidad al año dezimo de su reynado, que fue el de Christo 697. le dividiò luego casa, y le apartò lexos de si, siendo de tan pocos años, como arguye el ser al año dezimo del reynado de su padre, y aversido el matrimonio, de q̃ naciò, dentro del breve reynado immediatamẽte anterior de los siete años de Ervigio, su abuelo materno. Y cortãdo aun mas las depẽdẽcias de hijo à padre, dividiò el Reyno, y le diò la Galicia; y lo que en lo antiguo se cõtaba en el Reyno de los Suevos, poniẽdole corte, y casa real en Tuid, sobre el rio Miño. Con que le enagenò de su educacion; y alexò de la vista de padre tan pocos años; entregandolos à la mala criança de ministros, interessados en tener vn Principe divertido, y con el animo todo enagenado en delicias, para alzarse con el govierno; sin ser atendidos: siendo la mayor calamidad de la republica la educacion semejante de vn Principe moço. Correspondieron à la educacion las costumbres. Porque entrando tres años despues, el de setecientos del nacimiento de Christo, à reynar enteramente, por muerte de su padre Egica, aunque por declinar el odio, que ardia, de su crueldad; y avaricia, reprimiò el natural; y, diò en la entrada las buenas muestras, ya dichas, de clemencia, y desinterès, assegurado ya del Reyno, rompiendo aquella, como pressa del miedo, que le contenia, corriò à todo genero de vicio con tan impetuoso raudal, que arrebatò tras si con la fuerza del exemplo real toda la republica. El desbarato, que se reconociò primero, fue el que comunmente en los mozos mal educados, la lascivia. De la qual ya en Tuyd avia començado à dar feos exemplos. Pues de vn golpe de baston en la cabeça matò al Duque Favila, padre de Don Pelayo, el que despues se levantò contra los Arabes, por gozar

segun se dize, de los amores de su muger. A aver recato, pudierase tolerar el excesso, imputandole à la lozania de la edad antojadiza, y en la fortuna suprema, y opulencia, que todo lo facilitan: que el secreto, y empacho de pecar ya es algun linage de respecto à la ley, y honra à la virtud. Pero passò el caso à publicidad de profession, y escuela de enseñança, casandose publicamente con muchas mugeres: y hora fuesse empacho de pecar solo, hora error torpe de que se grangeaba el pueblo con tã horrible relajacion, exhortò à los Grandes, y Señores de su Reyno, y à todo el pueblo, à que hiziessen lo mismo, con permisso à demas de muchas concubinas. Ni al estado sacro perdonò su locura, licẽciando à los Clerigos, y Sacerdotes, para que se casassen. Y porque el Põtifice Romano le amonestò, y amenazò por tan grandes desbaratos de la disciplina Christiana, asseguran le rompiò la obediencia. No fue este solo el vltrage del estado Sacro. Su hermano Don Opas era Arzobispo de Sevilla. Y por augmentarle de rentas, y autoridad, le diò tambien la Iglesia de Toledo, para que las gozasse juntas. Esto era dar dos esposas à vno mismo, cosa, en que ya avia mitigado el horror con el feo exemplo de la multiplicidad de matrimonios. Lo que se sigue aun es peor, y sin proporcion de exemplo, ni malo; porque diò vna misma esposa à dos à vn tiempo. Era Sinderedo à la sazon legitimo Prelado de la Iglesia de Toledo. Y quiso que entrambos lo fuessen juntamente de aquella Iglesia, passando Sinderedo con tolerancia vergonçosa por el deshonor suyo, y de su esposa. Consta por relacion de Isidoro de Badajoz, Luitprando, y el Arzobispo, que Sinderedo afligiò mucho, por instigaciõ de Vitiza, à los Sacerdotes mas honorables de la Iglesia de Toledo. Y si fue porq̃ resistian al Rey en este intẽto, y porq̃ defendian el honor del Prelado, y de su esposa, como es creible, nada faltaria para la afrenta de aquellos tiẽpos. Aunq̃ Isidoro, ni los demas, no expressan la causa. La experiencia ha avisado, q̃ en los Principes suele ser de la lascivia el passo muy natural à la crueldad. Y assi succediò à Vitiza. Del Rey Cindasuindo avian quedado al tiẽpo de su muerte dos hijos niños, Teodofredo, y Favila, tropiezo comun de los reynados siguiẽtes, por el recelo de q̃ se acuerden cuyos hijos son, y intenten alguna novedad. De Teodofredo se avia assegurado Egica mas blandamẽte, desterrãdole a Cordoba: Vitiza, por tomar vltima seguridad, le hizo sacar los ojos, ocasionãdole la muerte. Y queriẽdo hazer lo mismo de D. Rodrigo su hijo, q̃ le succediò, evadiò cõ la fuga el daño. De Don Favila ya en Tuyd avia dado cabo: y sobre aquella causa de amores con su muger, concurria para el caso esta otra de odio, y celos de la corona. Dispuso matar a su hijo Don Pelayo. Pero èl, guardandole Dios para grande bien de España, escapò a Cantabria, y se abrigò en ella entre los amigos de su padre, que dizen avia tenido aquel govierno.

no. De la disipacion insigne de la hazienda real en las delicias, y desbarato de vida tan derramada, y entre tantos acreedores del gusto, se siguiò la necessidad: y de esta, como suele succeder, la opresiō de los vassallos: en tanto grado, que ni à las Iglesias se perdonò, derribando sus privilegios, para despojarlas, y restituyendo à los Iudios, machinadores poco antes contra la corona, y en quanto se dexa entender, por sumas de dinero, que contribuìa aquella nacion naturalmente codiciosa, y rica, con logrerias, y malos tratos, cuya prohibicion reciente en España debia de sentir mucho.

III Como de la necessidad se siguiò la opresion, de la opresion se siguiò el aborrecimiento vniversal, con tan publicas demonstraciones de el, que para atajar el riesgo, diò Vitiza en vn pernicioso arbitrio; derribar los castillos, y fortalezas, y batir à tierra las murallas de las ciudades, porque no pudiessen ser abrigo de algun levantamiēto: y mādar se convirtiessen las armas en instrumentos del cultivo de los cāpos: pretextandolo, aunque con artificio muy somero, con el biē de la paz. Extrema calamidad del Principe, desarmar al vassallo, que es su vnica defensa, y desarmandole, confessar que le teme: y cō la desconfiança avisarle lo que puede: y con el descredito, irritarle à que busque la ocasiō de vivir con honra, que ya ha perdido, sino ay mudança. Y sino logra el fin pretendido: porque el agravio siempre reserva armas, ò las haze la desesperacion, de lo que topa, ò las llama de fuera la vltima necessidad. Con la continuacion, pues, de muchos malos reynados, que vno ya suele à vezes sufrirle la multitud, con la esperança de otro bueno, agotada ya esta del todo, y acedado en odio el amor, como à padre, al Principe natural, y à la patria, reputando por vacios, y mentirosos essos nōbres, quando solo encierran opresiō, y vltraje, enervados los cuerpos, afeminados los animos, y embotado el vigor de los consejos con el echizo de las delicias torpes, que aborrecen el trabajo, el riesgo, y nunca admitieron pensamiento severo de honra, ò reputacion, demolidas las fortalezas, las ciudades sin muros, que defendiessen las armas, sin armas, que defendiessen los muros, España fatalmente se vino à reduzir à trance de vna batalla: y con indicios ciertos en toda buena prudencia, de que le avia de salir infeliz. Y quien la contemplare poco antes de la perdida, le parecerà que vè vna gran materia vltimamente preparada, para que qualquiera ligera centella de ocasion levantasse subitamente vniversal incendio. Viòse ser esta la disposicion; si armas forasteras tentassen la fuerza, y pulso de las de España; de lo que succediò à D. Rodrigo. Porq̄ combidado de la ocasiō del odio vniversal à Vitiza, irritado cō la muerte de su padre Teodofredo, y desesperado con la pertinacia de la persecucion, por instigacion del Senado; (assi habla Isidoro de Badajoz; y debian de ser los principales del govierno de los Godos, aunque al Arzo-

zobispo D. Rodrigo la palabra Senado le sonò al Romano; pero què mano tenia este en España entonzes?) arrebatò el Reyno con gran facilidad, y apoderádose de Vitiza, hizo dèl, lo q̃ el de su padre, sacarle los ojos, y arrojarle en prisiones, y à destierro dos hijos suyos, Sisebèrto, y Eban. Esto parece succediò el año setecientos y diez, ò el siguiente, que no se apura bien. Dichoso fuera D. Rodrigo, si como tomò del reynado passado la ocasion de ser Rey, tomàra tambien el escarmiento, y lográra el aplauso, y aprobacion de vn buen reynado, mayor siẽpre despues de otro malo. Pero siguiò los passos de Vitiza. Y el Reyno estaba tal, q̃ si el nuevo Principe no fuesse insigne, y extraordinariamẽte dotado de celo del bien publico, consejo, y valor, ya era necessaria la ruina, por la suma dificultad de reformar vna republica, en que se ha estendido mucho la corrupcion de las costumbres, y los mas son interessados en que dure. Dexòse arrebatar de la aficion de vna dama, fiada al sagrado del palacio, que vnos llaman Florinda, y otros Caba, los mas hija, y algunos muger, de vn Conde D. Iulian, de los Señores mas principales de los Godos, ausente entonces en Africa à cierta legacia. Si ya no se dispuso la embaxada para lograr el lance, ya antes meditado: el qual, no aviendo aprovechado halagos, ni espantos, consiguiò en fin la violencia, y poder de Principe. Informado el padre de que el sagrado del palacio, cõ apariencia de escuela de educaciõ de los nobles de vno, y otro sexo, se avia convertido en celada del honor, para saltearle sobre seguro, y que à la confiança se respondia con traycion, y à la ausencia por la causa publica, con vltraje de la familia, dissimulò el agravio, que decretò vengar. La fiebre ligera escupe à la boca, y se desahoga: la maligna se esconde, y retira al coraçon. Fingiò todo agrado con el Rey, con tal astucia, que pareciò ignorar del todo el caso. Y aviendole dado quenta de los negocios publicos encomendados, explorò los humores de los agraviados, y quejosos, à quienes succede lo que à los enfermizos devn mismo mal, que se buscan con mas frequencia, ò para consolarse en el comun mal, ò para conferir en el comun remedio. Sisebèrto, y Eban, hijos de Vitiza, y D. Opas su tio, juntaron agravios, y causa. Y si la muger de D. Iulian era hermana de Vitiza, como algunos dixeron, todos tocaban à qualquiera, y fue nuevo lazo de la coligacion, resuelta en llamar armas de fuera, que vẽgassen los agravios de casa. Cerca de Consuegra en la sierra, que llaman Calderin, que en Arabigo suena de la traycion, ay memorias de que fueron las vistas, y tratados, donde se amasò esta. Y consuena el aver sido D. Iulian señor de Consuegra. Con esta determinacion, y requeridos con gran secreto los vassallos, parientes, y enlazados con dependencia, ò con agravio, que esse bastaba, para las asistencias al remedio en general, quando le ofreciesse la ocasion, y sin descubrir lo mas hondo del designio, bolviò el Conde D. Iulian à passar à Africa. Y

esto

esto arguye, q̃ el Cōde tenia el govierno de las plazas de la Mauritania Tingitana, cercanas al estrecho, q̃ posseiā los Godos. Y q̃ vn Conde Requila, q̃ suena alli cō govierno, era Vicario, ò Lugarteniente de D. Iulian, y q̃ si hubo embajada, fue incidente, y ocasionada del govierno en Africa. Porque à no ser asi, mal pudiera D. Iulian pretextar la buelta à Africa, ni el pedir la hija, como luego hizo. De qualquiera manera que sea, el Conde solicitò luego, y cōsiguiò cōfederaciō con Muza, hijo de Zair, Arabe de nacion, q̃ por el Miramamolin de Arabia, y Syria Vlid, hijo de Abdelmelic, governaba à Africa, que pocos años antes aviā cōquistado aquellos barbaros Mahometanos, q̃ de muy baxos principios en su falso Propheta, aviā en poco mas de noventa años estēdido por Assia, y Africa con inmenso ensanche su señorio. Diòle el Cōde por rehenes de seguridad su agravio, y deshonor, cōtādosele. Pero recelando el astuto Arabe si se fingia, quiso quedarse cō el Cōde Requila en rehenes. Y aun cō essa seguridad, receloso, y parco en el juego, en q̃ entraba, solos le diò, à cargo de Taric, q̃ vulgarmente llamamos Tarif, hijo de Zarca, Capitan muy diestro, y exercitado en armas, cien caballos, y quatrocientos infantes, q̃ juntos con los Godos de la faccion del Conde, y dissimulados en naves mercantiles, passando el estrecho, y desembarcādo jūto al celebrado mōte Calpe, q̃ del nōbre de aquel Capitā se llamò en Arabigo *Gebeltaric*, q̃ suena monte de Taric, y corrōpido pronūciamos Gibraltar, hallarō la tierra tā desarmada, y desprevenida, q̃ sin resistēcia alguna la corrierō, robando, y cautivando à su placer cō muy derramadas correrias por todas las comarcas. La multitud de despojos, cō q̃ bolvierō à Africa, y la facilidad de ganarlos, concitò à los Arabes à desear la empressa, y asegurò à Muza de su recelo para cevar el juego cō mayor resto, con q̃ bolviò à embiar à Taric con mas gruesso de gēte en cōpañia del Cōde D. Iulian. Recelando la buelta el Rey D. Rodrigo, embiò à aquella frontera con exercito, cōpetente en el numero, à vn sobrino suyo, que el Arzobispo llama D. Yñigo y Rasis, historiador Arabe, muy anterior à el, llama D. Sancho, el qual despues de algunas escaramuzas, llegando à trace de batalla, descubriò lo q̃ se podia esperar de aquella guerra, si se siguiesse: Porque en los Godos, como en gente, sin disciplina, ni vso de armas, y enervada con el sobrado regalo, y vida derramada, se echò menos aquella braveza, y ferocidad antigua. Y el General, aunq̃ como cavallero pundonoroso, muriò en la demanda: pero como soldado inexperto, perdiò despues de algunas escaramuzas infelizes, tābien la batalla. Siguieron el alcāce los vencedores hasta muy dētro de la tierra. Pero no teniēdo, segun parece, por entonces disposicion, ò intēto de hazer pie en plazas, lograron la victoria, derramandose en robos, y pressas por la Andaluzia, y tierras confinantes de Portugal con grande estrago de hōbres, y cāpos, y cargados de despojos dierō buelta à Africa.

IV Ya le pareciò al Rey D. Rodrigo, q̃ el riesgo pedia su presēcia: pues

no cabia en prudēcia dexassen de bolver los q̃ ibā tābiē cevados: y cō mas gruessas tropas, por lo q̃ cōcitariā la Africa los despojos ostētados, y la fama clara de repetidas victorias. Hizo llamamiēto general de la nobleza, y fuerzas de su Reyno. Y cō exercito, en q̃ se cōtabā mas de ciē mil hōbres, se arrimò al estrecho. Divulgado por Africa el secreto de q̃ los Godos ya no erā los q̃ soliā, toda se levātò à esperāçá mayor. Aū q̃ Muza cauto en sus cōsejos, aū no parece la avia cōcebido de tāto como el successo mostrò se podia esperar, sino quādo mas de expeler de las costas de Africa à los Godos, y abrir alguna primera puerta de señorio en España. Dizē q̃ aū el Miramolin Vlid cōsultado, dificultò la empressa. Y ora fuesse respecto al dictamē de su Rey, ora dictamē propio de Muza, nacido de la grādeza del riesgo imaginado, por no ver cō sus ojos la disposiciō de España, y no acabar de creer del todo las relaciones agenas, parece cierto no arrojò todas las fuerzas, como quiē espera tanto, sino solas aq̃llas, q̃ sirviēdo à las vēgāças de los Godos rebelados, promoviessē jūtamēte las cōveniēcias de los Arabes cō alguna parte de señorio dado al miedo, ò à la satisfaciō. Parece forzoso fuesse esto assi. Porq̃ à aver arrojado todas las fuerzas, no cabe en prudēcia q̃ no viniesse Muza con ellas, y q̃ tā grā empressa la governasse por Lugarteniēte, y encomēdado. Y refuerza la cōgetura el vèr, q̃ passò luego cō ellas assi como viò à D. Rodrigo desbaratado, invidioso de la gloria de su Vicario Taric, y codicioso de sus grādes despojos. A saberse las fuerzas q̃ le diò para la tercera jornada, se pudiera hazer vltimo juizio del caso. Pero el callarlas todos los escritores del tiēpo, y muy cercano, Isidoro de Badajoz, Sebastiā de Salamāca, el Chronicō de S. Millan, cōfirma la misma congetura. Porq̃ à aver sido grādes aquellas fuerzas, cō la misma grādeza disculpa rā la calamidad, y mēgua, siēdo domesticos. De los escritores posteriores, D. Lucas de Tuid dize le diò 25. mil cōbatiētes: y q̃ luego Muza le siguiò cō el resto. Pero esto es falso hasta despues de roto ya D. Rodrigo. El Arzobispo D. Rodrigo dize le diò 12. mil en la segūda jornada. Y para la tercera, solo dize le augmentò el exercito. Cortissimo numero vno, y otro para la grādeza de la empressa, si D. Rodrigo fatalmēte no lo errára todo. Ningunas defēsas previno en la mar, q̃ embarazassen el trāsito à los barbaros, ningunas fuerzas en la costa, q̃ lograssen el embarazo de desēbarcar hōbres, armas, caballos, viveres; ningunas plazas reparò en cōtorno, q̃ porfidiadas, pues sobraba gente, y hubo tiēpo, obligassen al enemigo à cōbate, ò assedio, y le cōsumiessen, y cō el tedio de durar entre las incomodidades de tierra agena, le retirassen. A la suerte de vn dado quiso arrojar el Reyno, q̃ posseia, y entreteniēdo la possessiō la asseguraba, siēdo à la fuerza forastera favorable la priessa, y la lētitud cōtraria. Y assentādo los reales de su exercito entre Xerez, y Medina-Sidonia, y teniēdo à las espaldas al rio Guadelete, afrōtò su cāpo cō el de los barbaros. Siete dias continuos, de Domingo à Domingo, se repitierō

las

las escaramuzas, explorandose vnos à otros las fuerzas, y sin atreverse à arrojar todo el resto del poder, como si dudàra la misma fortuna en el trance de dar tan dura sentencia, queriendo concordar à las partes, sin que se llegasse à tan horrible daño de la vna. Pero los pecados de España precipitaron à D. Rodrigo. Y hora fuesse, q̃ le pareciò, q̃ su exercito por la mayor parte era collecticio, y que era mejor aventurarle, q̃ malograrle de cierto con la tardança, hora que le incitasse su natural, orgulloso, y mal sufrido, que interpretaba el no vencer à ser vencido, en fin sacando todas las hazes en campo, diò la señal de aquella infelicissima batalla, cuya perdida avia de costar à España la mas sangrienta, y porfiada guerra, que se lee en Annales de gentes, y el afan continuo de casi ochocientos años. Mostrò aquel dia lo que prevalecen à la multitud el exercicio, y vso. El peso de la batalla descubriò flaqueza desacostumbrada en los Godos. Generalmente los escritores lo atribuyen à estar ya con los cuerpos, y animos enervados con el ocio, regalo, y demasiadas delicias. Pero si bien se considera, de tan numeroso campo los mas, con grandissimo excesso, serian sacados del exercicio robusto de la labor de los campos, à quienes no suele alcançar el ocio, ni el regalo aun en siglos estragados. Mas es de considerar, q̃ los nobles en los exercitos son los espiritus de todo el cuerpo, de cuyo temperamento remisso, ò vigoroso pende todo èl. Y quando en estos durasse la reputacion, y pundonor del animo, que el vicio tambien le suele estragar, como en hombres afeminados faltaban las fuerzas para durar, y sustentar el peso de la batalla. Y en quanto podemos entender, los Arabes, y Africanos, mas hechos à turbar los esquadrones con las frequentes arremetidas, y retiradas, que à romper con teson las resistencias, hizieron prolixo el afan de la batalla, en que desfallecian los nobles no curtidos en el trabajo, y à su exemplo los robustos de fuerzas, como nervios grandes, pero sin espiritus, faltandoles para el trance à vnos el cuerpo, y à otros el animo. Ayudò al estrago, y ruina la perfidia de algunos principales de los Godos. Isidoro de Badajoz, aunque no nombra à los hijos de Vitiza, bastantemente los insinua con dezir, que se perdiò la batalla; *por fraude, emulation, y ambicion al Reyno de los que venian con Don Rodrigo.* El Obispo D. Sebastian à ellos atribuye el llamamiento, y venida de los barbaros. Y el Chronicon de S. Millan con toda expresion imputa, *al favor, y grande engaño de ellos la entrada de los Sarracenos, y à su ambicion la turbacion, y dissension civil de España.* Pero aun assi se haze duro de creer lo que dixo el Arzobispo D. Rodrigo, que el Rey fiò los dos cuernos de aquella batalla à los hijos de Vitiza, que hablados de Tarif, y Don Iulian en coloquio secreto la noche antes, y assegurados de la restitucion del Reyno, desampararon al Rey en el mayor conflicto. Espantosa confiança en tan gran recelo, sino cegò monstruosamente à Don Rodrigo alguna fin-

gida reconciliacion. De D. Opas, hermano de Vitiza, Arzobispo de Sevilla, y intruso de Toledo, se dize, que con vn esquadron de gente suya se passò descubiertamente al estandarte de D. Iulian. Y si se hallò en la batalla, es muy creible. Porq̃ costa, q̃ despues fue el guiador, y adalid principal de los barbaros por España. De qualquiera manera q̃ sea, la batalla se perdiò cõ grandissimo estrago de los Godos, por la instãcia, cõ q̃ siguieron el alcãce los barbaros. Que se hiziesse del Rey D. Rodrigo hasta oy se ignora. Su corona, vestiduras reales, y el caballo de la persona, se hallarõ à la orilla de Guadelete. En el año desta batalla ay alguna diferẽcia. El Obispo de Badajoz Isidoro parece señalò la era 750. q̃ es año de Christo 712. Pero el Chronicõ de S. Millã, los Annales Cõplutẽses, el Arzobispo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuid, y generalmẽte los escritores de las cosas de España, señalã el año de Christo 714. Y la era de Isidoro por la quẽta de los años siguiẽtes, parece està alli mal sacada de algũ copiador, ò lo q̃ mas creemos, y à q̃ el contexto mismo guia, hablò de la primera entrada, y embueltamẽte de la perdida de España, cuyo año primero de calamidad fue aquel, y la cõtò cõpendiariamẽte alli. El dia dixo el Arzobispo D. Rodrigo fue Domingo, à 5. de los idus del mes, q̃ los Arabes llamã Xavel. Ambrosio de Morales interpretò à 9. de Septiẽbre. Pero los Arabes al mes de Septiẽbre no llaman Xavel, sino Ramadã, y es celebre entre ellos por el ayuno, q̃ en èl les puso su falso Propheta. El Chronicon de S. Millã en todos los originales antiguos, y entre ellos el tomo Alveldense, señala el dia 3. de los idus de Noviẽbre, que es à 11. dèl, dia de S. Martin Obispo. Y concurre tãbien la buena señal de aver caido aquel año en Domingo, como habla el Arzobispo. En vnas Actas originales, q̃ se escrivieron el año anterior 713. y trae Baronio, se cõtiene, q̃ conjurando en Roma à vna doncella Religiosa, posseìda de vn mal espiritu, entre las cosas, q̃ este dixo, apretandole cõ las reliquias del biẽ aventurado Martyr S. Anastasio, vna fue cõ gran orgullo, y blason; *agora vengo de España, y he hecho alli muchos homicidios, y grã derramamiẽto de sangre.* Y esto dixo por fines de Octubre de dicho año 713. y se comprobò despues con los avisos. Mas parece hablò el espiritu de la otra rota anterior, en q̃ pereciò el sobrino de D. Rodrigo, y estragos de la Andaluzia, y Portugal. Porq̃ à ser desta otra vltima, no parece omitiera su jactancia, y vfania en el mal, circũstãcias tã relevãtes, como la muerte del Rey y destrozo de todo el poder de los Godos, y ruina de su Imperio. El mes de la rota, expressãdo en aquella jactãcia, nos guia de nuevo à la verdad, pues fue Octubre: y la rota de D. Rodrigo conocidamẽte à 11. de Noviẽbre, como observò repetidamẽte, y cõ muy singular exacciõ, y estudio el autor del Chronicõ de S. Millan. Y tãbien notò el mismo dia el Annal antiguo de Ripol, q̃ alega Zurita: aunq̃ con alguna confusion acerca del año. Y si assi es, el año de la rota, y muerte de D. Rodrigo se assegura de nuevo, pues fue el immediato.

V. Este

V Este fue el fin de D. Rodrigo; y podemos dezir, que de toda España. Porque como si toda ella hubiera comprometido en la fortuna de aquella batalla, y de estar à lo que se discerniesse en la tela de aquel juizio de yerro, su perdida vniversal, mas que conquista de vn Imperio, pareciò alcance de batalla vencida, y despojo de victoria ganada, y vno como remedo de ciudad, que ganados los muros se entra; en que las Provincias fueron calles, y las ciudades casas, que se meten à saco. Tal fue la priessa de perderse todo. Concurrierõ para ella muchas causas juntas: Los vencedores corrieron apriessa por las ciudades principales, poniendo en la celeridad todo el fructo de la victoria. Estas hallandose sin muros, ò con muy flacos reparos, se caian de animo: y vnas se rendian luego à merced del vencedor. Otras con floxa, y debil resistencia negociaban algunas menguadas condiciones. Y no guardandolas los barbaros con la perfidia ordinaria de Arabes, y Africanos, y metiẽdolo todo à saco, y lo que no les aprovechaba à hierro, y fuego, cõ la fiereza natural de aquellas gentes, y odio de religion diversa, el espanto, y terror, q̃ derramaba la fama de la calamidad de vnas ciudades, ponia en fuga à las otras, dexandolas yermas sus moradores, y corriendo à la aspereza de las sierras mas vezinas, donde la hãbre, y mal tratamiento en mucha parte los acababa. Partiò tãbien Tarif su campo, como en caso seguro, para abrazar mas Provincias à vn tiẽpo. Y embiando cõ parte dèl à Mogid, vn Christiano renegado, por la parte de Cordova, èl atravessando con incẽdios, y robos el Reyno de Iaen, y torciẽdo à mano derecha àzia Murcia, segũ parece, para assegurar la costa, q̃ mira à Africa, para los socorros, rebolviò cõ grã celeridad sobre Toledo, assiẽto, y corte de los Reyes Godos, y entrãdola, se apoderò de todos sus tesoros, y de la Reyna Egilona, muger del infeliz D. Rodrigo. Y assegurãdola cõ los Iudios, y Arabes, q̃ dexò, como tãbiẽ algunas otras de las ciudades mas principales, atravesò los mõtes, y se echò sobre Amaya; plaza entonces fuerte, y à cuyo abrigo avia concurrido gran numero de Christianos, q̃ rindiò apriessa la hãbre, q̃ hazia mayor la multitud en la esterilidad, fatal tambien à España aquellos dos años, porq̃ ni el cielo, ni la tierra dexassen de concurrir à la calamidad. Arrojòse sobre Astorga, y ganòla, con toda la tierra, que llamaban Campos de los Godos, y oy Campos. Y atravessando los montes, no parò hasta terminar las conquistas con el Occeano por aquella parte de las Asturias, ocupando con presidio à Gijon, villa fuerte en su costa, y dexãdo alli por governador à Munuza. Asseguròluego la conquista Muza, que invidioso de las glorias de su Lugarteniẽte, y codicioso de las riquezas de tantos despojos, y quemãdose de q̃ conquista tanta fuesse por mano de encomendado, y no del dueño principal, concitò la Africa, y atravessando el estrecho con gruessas levas, se arrojò de nuevo sobre España: y aviendo llegado à Toledo, y degollado con cruel perfidia cantidad de nobles de los Godos, deteni-

 dos

dos alli por D. Opas, con esperanças engañosas de negociar algun assiẽto de alivio, siquiera en la servidumbre, corriò la Celtiberia, y Tarraconesa con increibles robos, y muertes, y burlando los pactos de entregas de las ciudades, siendo D. Opas el que las persuadia à vozes, predicãdo à todos, que aquel era castigo de Dios, y que le aceptassen, y se reservassen para mejor ocasion, en que mirasse à España con ojos benignos, y q̃ para esse trance se guardaba tambien el con los suyos. Ni tubo mejor, ni mas feliz Orador Mahoma. Con estas artes, y fuerza del exercito llegò à Zaragoza, que dize Isidoro hallò abierta, y patente por juizios de Dios: y aun dize passò mas adelante. Pero la principal causa de aquella ruina apressurada como de despeño, en quanto podemos entender, fue el no aver convenido luego despues de la rota de Guadelete, siquiera algunas de las Provincias, en elegir vna suprema cabeça, en que vnirse, y obrar con comun acuerdo, y de quien dimanassen con vniõ de fuerzas, y consejos los ordenes: cuyo exemplo fuesse llamando à las demas Provincias à conspiracion de la salud publica. Rasis dize, que en cada ciudad nombraban su Rey, que el Arzobispo llama governadores. Y peleando divididos, se perdieron todos. O en el estrago de vicios de la nobleza no se hallò persona de estado relevante, con acepcion general, de quien fiar la republica, ò el desamor al nombre de la comun patria, por las razones dichas, no lo buscò con cuidado, no le doliendo mucho la perdida del bien publico à cada vno, hasta que le tocaba ya mucho, de cerca, y ya sin remedio, ò la ambicion, y emulacion de muchos desbaratò el consejo saludable. Vn efecto descubre del todo la celeridad de aquella perdida. Solos quinze meses estubo Muza en España, como hablan Isidoro, y el Chronicon de S. Millan: y muy pocos mas pudo estar Tarif, pues tan apriessa le siguiò la invidia de Muza; quando este dexando à su hijo Abdelaziz en el govierno, y possession casi pacifica de toda España, menos algunas montañas del Pyreneo, como corre de Septentrion à Mediodia, y cruza del Oriente al Ocaso, diò buelta à Africa à vna cõ Tarif, cargados ambos de infinitas riquezas de despojos, que presentar al Miramolin Vlid, y otras tantas quexas, y acusaciones de lo que ambos avian robado, y escondido, dexando à la infeliz España solo el ligero consuelo de ver, à los que la avian despojado, despedazarse con mortales odios sobre la particion. Con que contemplando jũtos los tiempos vltimos del señorio de los Godos, y su ruina, nos parece miramos su gran poder à la forma de vna robusta biga, que roida por adentro lentamente con el mal govierno de los reynados passados, y reteniendo la apariencia hermosa por afuera, cargando de nuevo vn pesso ligero, despreciable en otros tiempos, estallò repentinamente en D. Rodrigo, y diò en tierra con vn Imperio, que se dilataba desde Cadiz hasta el Rodano, por trecientas leguas de Provincias opulentissimas. Y

no

no es para omitirse sin ponderacion,que entregasse Dios à España à los Capitanes de Vlid,Principe de mucha justicia,y aunque engañado con religion falsa,tan apreciador de los desengaños de la mortalidad,y dueño superior,que como escrive Georgio Elmacino,escritor Arabe,que florecia agora como quinientos años,el symbolo,ò empressa de q̃ viaba,era en su real sello esta inscripcion; *O Vlid, acuerdate que has de morir, y dar quenta*: Quando los Principes de España derramados en delicias vivian tan olvidados de la condicion mortal,y residencia de Iuez superior.

L I B R O IV.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

C A P. I.

De los principios de la restauracion de España: y lo que los Vascones Navarros obraron en ella, y eleccion de su primero Rey.



I ON la entrada de los barbaros Mahometanos,y extension, cõn que se derramaron por las Provincias,atravessando lue go el estrecho enxambres de familias, llamadas de la ocasion,cercania, y rique za de la tierra,no fue otro el semblante de España,que el de vna irregular,y grã de inundacion de mar,como en creciẽte de Luna Mahometana,en que enseñoreã dose las olas de las campañas abiertas, y regiones llanas,pocas montañas al remate se divisan superiores al diluvio.Entre las demas,que quedaron essentas de esta calamidad,parece fueron las de los Vascones, como corre el Pyreneo,arrimandose ya àzia el Occeano Septentrional. La ocasiõ para esto fue mas natural en ellos.Porque como esta calamidad cargò llenamente sobre el Imperio de los Godos,y los Vascones Navarros,aunque estrechados en los vltimos reynados,vivian al tiempo,enquanto se puede entender,libres de la sugecion à ellos,la ruina, que suele embolver las cosas vnidas,no hizo tanta impresion en ellos. Y hallandolos con el vso,y exercicio de las armas,en que la necessidad de los tiempos passados los auia tenido de continuo,buscaron en ellas el remedio del daño,que por la cercania se les entraba por casa.

II Ayudaron à esto tres cosas.La primera, el que Abdelaziz, à quien su padre Muza dexò en el govierno de España, que parece fue Año 715.

por fines del año de Christo 715.ò principio del siguiente,cargò con la mayor fuerza àzia aquellas tierras de la Lusitania,sitas en lo mas occidental de España. Y en essa cõformidad se halla en memorias antiguas, que trae el Obispo D.Prudencio Sandoval,que à catorze de Marzo de el año 715.se ganò Ebora por los Moros;y que el mismo mes se metiò à saco Igeditania,que es la que llaman Idania bella: Y à 28. de Abril se entregò Salaria,que es Alcazar do sal,y que el año 716.ganò Abdelaziz pacificamente à Lisboa:y saqueò à Coimbra;y la region circunvezina;y la entregò à Mahamet Alamar,hijo de Tarif,y que despues ganò à Porto,Braga,Tuyd,Lugo;y arrasò hasta el suelo à Orense.La segunda fue: que de los Godos,que escaparon de aquella calamidad,y no queriendo acomodarse con la servidumbre,y tributos,como hizieron los mas,se huyeron,aunque algunos pocos se retiraron à las tierras mõtosas de España,porque la esterilidad de ellas no sufria la carga de muchos huespedes,por la mayor parte los demas se retiraron à la Gallia Narbonesa,que todavia posseian,queriendo hazer pie en aquel trozo de Imperio,que los quedaba,fertil de suelo,y mas seguro por la interposicion del Pyreneo. Y no se puede dudar,que à averse afirmado alli, y hecho algun grande,y generoso esfuerzo,pudieran aver reparado su fortuna;mientras el Arabe vencedor vagamente discurria mas en recoger despojos,que en prevenirse para riesgos: y las Provincias de España con la novedad de los immoderados tributos,y duras leyes de la servidumbre;mas intolerables al principio,que la continuacion ya las haze como naturaleza,retenian con los vencedores solos los cuerpos; los animos con los vencidos,ofreciendo no dudosa esperãça de augmẽtar inmensamente cada dia mas su poder. Pero debiòlo de desbaratar la mala vezindad de los Francos,emulos antiguos de los Godos por fortuna,y por ser confinantes,causa,que sola basta para quererse mal las naciones,y para lograr en augmento proprio cada vna la adversidad, y flaqueza de la otra. A que se añadiò,el que tambien por alli siguieron muy apriessa el alcance los Arabes vencedores: ora fuesse recelo de que en aquella Provincia se recobrassen los Godos,dandoles tiempo de repararse del ahogo,ora emulacion de succederles en todo su Imperio, como vencedores. Porque passados los tres años,segun Isidoro, dos y medio segun el Chronicon de S.Millan,que governò Abdelaziz à España,poniendo la forma de sus tributos,y queriendola reduzir à paz,y segun se interpretò,para alzarse con ella contra el Calipha, à que diò ocasion con el esplendor,y aparato regio,con que comenzò à tratarse en Sevilla,y bodas con Egilona Reyna,viuda del infeliz D.Rodrigo,cosa que le ocasionò la muerte,que le diò en vna mezquita Aiub, vno de los Capitanes Arabes de mas nombre,à quien atribuye la ruyna de Bilbilis,y fundacion de Calatayud alli cerca:y passado vn mes solo,q̃ este

tubo

tubo en interin el govierno de España, sobreviniendo con patentes del Miramolin de Arabia, Alaor señalado para el govierno, muy apriessa dispuso, y introduxo la guerra en la Gallia Narbonesa; como se vè en Isidoro. Con que cogidos los Godos entre malos vezinos, y enemigos, se desbaratò aquella esperança. La tercera oportunidad, q̃ en gran manera ayudò à los Vascones, fue el q̃ al quarto año de la entrada de los Arabes, y de Christo ỹ 18. el valeroso Principe D. Pelayo, hijo del Duque D. Favila, encẽdido con el abatimiẽto, y mẽgua de la patria, y religion, sublevò las Asturias; y expelidos los Arabes, q̃ en gran numero acudieron à oprimir los principios del levantamiẽto, y con manifiestos socorros del Cielo, comẽçados en la cueba del monte Auseba, consagrada con Iglesia de la Bienaventurada Virgẽ Sancta MARIA, para q̃ se debiessen à su patrocinio las primicias de la libertad de España, y renovados en los montes de Lievana, trastornandose vna grã mõtaña sobre las reliquias de los Arabes, q̃ destrozados se retirabã, establecio la dignidad real, y la mãtubo por 19. años, y la dexò à sus successores. Dizẽ acometiò esta empressa irritado tãbiẽ de injuria domestica; por aver Munuza, q̃ governaba la tierra por los Arabes con presidio en Gijõ, sacadole furtivamente vna hermana, para casarse con ella. Cõ q̃ ya en solos quatro años son repetidos los documẽtos de perderse España de los Godos, y comẽçarse à perder de los Arabes, por pasiones; q̃ nuestro siglo estragado llama con nombres blandos, arruinandose por ellas los Imperios.

III Estas diversiones de las armas de los Arabes fueron oportunisimas, para que los Vascones, q̃ por los tres siglos del señorio de los Godos avian retenido, aunq̃ con varia fortuna, su libertad, se dispusiessen en aquel nuevo riesgo à sustentarla, encẽdidos en especial cõ el odio de tan contraria, y bestial religion de los Mahometanos, y la desesperacion de obtener de ellos en la sugecion algun linage de tratamiẽto, y vida tolerable; à q̃ los induzian los escarmiẽtos tristes, que sonaban de su crueldad, y perfidia, burladora de los pactos de las ciudades rendidas, y derramaban con lamẽtos, y lagrimas los huidos, que por varias partes buscaban abrigo en su calamidad. Pero que consejos publicos particulares se tomaron entonzes, en que año determinadamente, y en que lugar, y si fue tomando luego vna suprema cabeza con titulo real; incitandolos à esto la oportunidad, el exemplo de todas las naciones circũvezinas, que todas se governaban por Reyes, y la necessidad de vnir en vna comun cabeza las fuerzas, y designios, de la qual dimanassen los influxos con mas eficacia, y vtilidad publica; por la falta de instrumentos autenticos de aquellos tiempos, y de Escritores antiguos, que suplierssen su falta; en el sumo descuido de vna nacion mas inclinada à obrar cosas, para escrivirse, que à escrivir, y en quien desper-

tò tarde el gusto de la historia, no es possible defenirlo con certeza, y mucha individuacion. Por mayor, y como à bulto, en parte se coligen las cosas de las disposiciones antecedentes, en parte de los efectos conseguidos, y tambien de ligeras insinuaciones de Escritores forasteros, vezinos à aquella edad, que en sus mismas cosas domesticas no muy cumplidos, en las nuestras apenas ocasionalmente, y de passo tiraron alguna breve linea. El Obispo de Salamanca Don Sebastian, cercano à aquellos tiempos, afirma, que se hallaba, que las tierras de Pamplona, de Deio, y la Berrueza, siempre se posseyeron, y retubieron por sus naturales. Y consuena con su testimonio la fama constãte, y como heredada de padres à hijos entre los naturales, de averse conservado libres de aquella opresion las montañas del Pyreneo, como corre derechamente al Oceano, y se comprehenden oy en las Merindades de Pamplona, y Sanguessa, sirviendolas de baluarte, y defensa Pamplona, sita à casi igual distancia de su longitud, y en region, en que comiẽça ya à mitigarse la aspereza del Pyreneo, dilatandose en llanura, aũque coronada en torno de fragosidad de montañas asperas, y quebradas. La misma fama se ha conservado de la region llamada Deio, montosa tambien, y mas dilatada en lo antiguo, que oy estrechada, como en la amplitud de lo que comprehendia, tambien en la contraccion de la voz Vasconica, llaman Deierri, como si dixeran Deio-erri, que suena tierra de Deio. Hazen consonancia con el dicho de Don Sebastian no pocas cartas, ò memorias de los Reyes antiguos de Navarra, en que se vè al titulo real de Pamplona añadido tambien el de Deio. Y el autor del Chronicon de San Millan en el año mismo, en que le acabò de escrivir, que es el de 883. de Christo, haze mencion de la gran jornada, que hizo Almundir, embiado de su padre el Rey Mahomad, contra Zaragoça, con que se avia alzado Abdalla. Y que despues rebolviò contra las tierras de Deio, y las devastò, aunque no pudo coger pueblo, ni fortaleza alguna. La misma fama es de la Berrueza. Y ademas de ella, y el testimonio de Don Sebastian, lo arguye tambien la multitud de reliquias de cuerpos sanctos, que de varias partes à alli, como à tierra, que se mantenia por los naturales Christianos, se llevaron, y se veneran en la Iglesia de San Iorge del pueblo de Azuelo, Monasterio vn tiempo, y oy Priorato de la Real casa de Sãcta MARIA de Nagera, por anexion de su fundador el Rey D. Garcia. Y tambien ay vna carta del Rey Don Iñigo Ximenez del año de Christo 839. fecha en San Martin de Aras, pueblo de aquella tierra. Son ambas regiones Deio, y la Berrueza parte de aquel ramo de montes, que naciendo del Pyreneo, se encaminan àzia el Ebro sobre Estella, los Arcos, y Viana, y formando el costado Septentrional de Navarra, se continuan con los de Alava, Bureba, y de los antiguos Cantabros,

tabros, que son las que llaman montañas de Burgos, y dividiendo las Asturias de los llanos del Reyno de Leon, se entran por la Gallicia, buscãdo el Oceano Occidental de España. En la misma quenta se reputa la mayor parte de la Merindad de Olite, aspera, y quebrada por la gran sierra de Alaiz, y ramos de montes, que derrama àzia las villas de Sancta MARIA de Vxue, y S. Martin de Vns. En està departicion de tierras se incluyen las valles de Roncal, la de Salazar, la de Aezcoa, la de Erro, la de Baztan, la de Vertiz Arana, las cinco villas, q̃ desde Mediodia al Septentrion corren, haziendo frente à Francia, y tocan de muy cerca al Occeano por Fuenterrabia, y promontorio llamado en lo antiguo Olearso. Tambien se incluìan en essa dimension las valles, que tocando los terminos de las ya referidas, se van entrando àzia lo interior de España: como la Longuida, Vrraul, Arze, Esteribar, Vlzama, Larraun, y Araiz, y las demas que tocan de cerca, y tienen en torno à Pamplona, y à la antigua Sanguessa, que oy llaman Rocafort. En cuyo sitio enriscado, y bravo, ambito, y fortaleza de muros, de que duran no pocos vestigios, despues casi de seiscientos años de desamparada, y mudada de sitio, se descubre, como pudo succeder lo que assegura el Rey D. Sancho el mayor en vn Privilegio à S. Salvador de Leyre, de que aquel Monasterio fue conservado por Dios en la devastacion general de España: sirviendo de baluarte Sanguessa dos leguas antes para los que suben de la tierra llana àzia el Pyreneo, y haziendo desde ella hasta Pamplona vna como frente continuada de oposiciõ contra los barbaros; Lũbier en sitio eminente, y por la mayor parte muy pendiente, y ceñida de dos rios: la antigua Elo, oy Mõreal, al pie mismo de la innaccessible peña, que llaman Yga: Leguin castillo enriscado, cuyas ruinas se vèn cerca de Vrroz, y otros assi en las eminencias de los montes de las comarcas de Pamplona, y Sanguessa, y pueblos ya nombrados. Y se descubre tambien como pudieron subsistir el insigne Monasterio de S. Zacharias, los de Vrdaspal, Roncal, Ygal, que se sabe florecieron àzia aquellos tiẽpos, sirviendoles de abrigo la frontera continuada de los pueblos, y castillos referidos. Y en esta semejança de frente igual, como de batalla, parece sirvieron de cuernos sobresalientes de exercito, y corriẽdo àzia el Occidente por ambos lados, otras montañas, que como ramas se desgajan del Pyreneo. Por el Mediodia las que desde cerca de Sanguessa corren por Casseda, valle de Albar, Galipienço, S. Martin de Vns, Sancta MARIA de Vxue, hasta tocar en la Bardena Real. Y por el lado Septentrional, tocando algo al Occidente, las sierras, y montañas, que à la vista de Pamplona comiençan à encumbrarse: la sierra de Reniega cõ la valle de Ylzarbe à su falda, Satbil, la montaña, que por su grandeza de voz Vasconica, llamaron *Andia*, continuandose, la que, por la copia de aguas, de origen semejante, llaman Vrbasa: y luego la sierra de Puni-

nicastro,y la que llaman de la Poblacion,y la Sonsierra hasta tocar en el Ebro,incluyendose en ellas por las llanuras,que à trechos abren, las Valles de Ollo,Goñi,Guezalaz, Amescoa, Allin,Ega,Aguilar,ytierras de Deio,y la Berrueza,q̃ con mas amplitud que agora,y cōprehēdiēdo parte de las ya dichas, mencionò el Obispo D. Sebastian, siempre cōservadas por sus naturales,y mantenidas de ellos contra la invasion de los Paganos. Y à la parte Septentrional de ellas,y falda Meridional del Andia,y Vrbasa,que median estrechandolas por el Septentrion,la grā montaña de Aralar,las Valles de Araquil,y Burunda; haziendo frōtera à la llanura de Alava,q̃ las toca en el cōfin. Estas tierras,pues, y las q̃ en su dimension se incluyen,parece fueron las q̃ en aquel lamentable infortunio sirvierō de diques,en q̃ se detubo aquella inundaciō, y peñas, en q̃ se quebraron las olas de aquella borrasca. Tābien es cierto se cōservò por losChristianos,y naturalesEspañolesIacca,y sus mōtañas, q̃ del nōbre del rio Aragō,q̃ cō dos brazos las baña,desde muy antiguo se llamò Provincia de Aragō,y siēdo vna pequeña regiō,diò nōbre al Reyno, q̃ despues cō gran ensanche se dilatò. Cō expresiō nōbra el Obispo D. Sebastian à Aragō entre las regiones cōservadas por sus naturales. Y ayudò à esso,el q̃ como toda aquella regiō de los pueblos Iacetanos era en lo antiguo porciō de los Vascones,y,en quāto podemos entēder, en los tiēpos de los Godos corrierō la misma fortuna cō ellos,hallādolos en esse estado la desgracia de la entrada de los Arabes,y viēdose cōtiguos à las otras montañas de los Vascones,q̃ oy se quentan en Navarra por el valle de Roncal,y ceñidos de grandes asperezas del Pyreneo,pudieron mas facilmente vnirse para la defensa comun. Y ayuda à esso mismo el q̃ desde el tiempo,en q̃ se hallan instrumētos escritos de los Reyes antiguos de Navarra,se vèn hazer donaciones,y dominar en aquellas tierras: y no pocas vezes expressar el titulo de Aragō con el de Pamplona. Tambien es sin duda,que la Provincia de Guipuzcoa, en que se cōprehenden vna pequeña parte de los pueblos Vascones,por el lado que estos tocaban al Oceano Septentrional en lo antiguo por el promontorio Olearso,y vn buen trozo de los pueblos Bardulos,y algo tambien,segū parece de la costa maritima de los Caristos,se conservò asimismo por los naturales en aquella perdida general. La fama constāte,la lēgua Vasconica,los trages cōservados de lo muy antiguo,y aspereza grande de la tierra lo asseguran,aunq̃ el Obispo D. Sebastian no la expressò con el nōbre de Guipuzcoa. Pero es creible la cōprehendiò con el nombre de Vizcaya,que quenta entre las tierras retenidas por sus naturales,como tambien à Alava,y oy dia todas tres Provincias en estylo muy comun suelen nombrarse con el nombre de Vizcaya.

Año 716. IV En estas regiones,pues,de entre el Pyreneo,y Ebro,comēçarō los naturales à apellidarse en aquella comū calamidad,à cōferir designios, vnir

vnir fuerzas, reparar castillos, y fortalezas, y fabricar otras de nuevo en los passos estrechos. Comunmente los Escritores modernos señalan, que en este tiempo, juntandose los naturales, eligieron por Rey à vn Cavallero esforzado, por nombre D. Garcia Ximenez, Señor de Abarzuza, y Amescua, pueblos sitos en la Merindad de Estella, señalando vnos por año de esta eleccion el de 716. de Christo: otros el de 718. y otros, seis años despues el de 724. sin que alguno dè razon bastante desta diferencia, y designacion suya. La misma variedad, y oposicion, que ay en el tiempo, se vè tambien entre ellos en el lugar de la eleccion. Porque vnos quieren fuesse hecha en la gran cueba del monte Pano, consagrada con templo, y Real Monasterio, que llamamos San Iuan de la Peña, en aquella region de los Iaccetanos, que en lo antiguo pertenecia à los Vascones; y despues con la division de los Reynos, hecha en los hijos de el Rey Don Sancho el Mayor, quedò annumerada en el Reyno de Aragon: señalando por ocasion de este acto, el averse juntado en aquella grã cueba trecientos nobles de las mõtañas de Navarra, y Iacca para dar sepultura, y hazer los supremos oficios al Beato Varon Iuan de Atares; que en el retiro de ella, y consagrandola, con hermita, que levantò; al que imitò en la vida, San Iuan Baptista, avia resplandecido con muchos exemplos de sanctidad: y que alli, y con esta ocasion, animados à la defensa de la causa publica; con la exhortacion de dos sanctos hermitaños, Voto, y Felix; successores de Iuan; eligieron por Rey à Don Garcia. En que algunos Escritores con poco tiento, y manifiesta contrariedad, passan à afirmar; que le dieron alli titulo de Rey de Sobrarve, region al tiempo posseìda de los Moros; pues le saçan de la cueba para la conquista de ella, y que ni el nombre de tal tenia al tiempo de la eleccion: pues quieren se llamasse Sobrarve, como si dixessemos, sobre arbol, por dezir, que estando el Rey, ya electo, Don Garcia para romper de batalla con los Moros en aquella region, y de segunda vez, que la restauraba, se le apareciò vna Cruz roja sobre vn roble, ò encino; como en presagio de la victoria, que prometia el Cielo à los Christianos. Y olvidando el titulo, y nombradia de las tierras, que posseìa el Rey electo, se le dan de region, que aun no sabia, si avia de ganar, y en que el mismo nombre fue posterior, y con ocasion de vn milagro no esperado, sino es que le anteviessen los electores. Pero de los instrumentos ciertos, è indubitados de aquella Real Casa consta con claridad, que la vida, y muerte de el beato Iuan de Atares, y succesion de Voto, y Felix fue en tiempos muy posteriores, y sin mencion alguna de esta Iunta de nobles, y acto tan memorable, que no era para callarse: en especial quando en ellos mismos se vèn otras circunstan-

tancias no tan granadas,advertidas con expresion,y celebradas. Y por la succesion de la historia se verà,que aquel titulo de Sobrarve por los tres siglos siguientes hasta el Rey D.Sancho el Mayor, que ganò aquella region,vltima del Reyno de Aragon por el Oriente, por donde se arrima à Cataluña,y Francia por el Pyreneo,fue del todo ignorado de los Reyes posteriores de esta parte del Pyreneo: y aun el nombre desconocido de los escritores de la misma edad,que hablaron muchas vezes de las guerras,que por aquellos confines tubieron entre si los Francos,y los Moros,que tenazmente retubieron à Huesca,y sus comarcas.

V· Otros escritores quieren mas que esta eleccion de D. Garcia Ximenez se aya hecho en vna hermita de S.Pedro cerca del lugar de Alsasua en el valle de Burũda,vltimo de Navarra al occidente estubo,señalãdo año,y dia deste acto,à 20.de Enero de 717.aviendo cõcurrido alli para el caso seiscientos nobles,y el Obispo de Pamplona. Dan por fundamento de esta su narracion el hallazgo reciente de vn bulla del Pontifice Gregorio segundo,de 30.de Agosto del mismo año, en que confirma la eleccion echa de D.Garcia en Rey de Navarra dicho dia;como tambien la de D.Pelayo en Rey de Asturias à 26. de Marzo del mismo año. Pero ya en nuestras Investigaciones descubrimos las jũstas causas, por las quales se nos haze sospechosa esta bulla,como tambien otra del Papa Zacharias del año 745.para el mismo Rey D. Garcia Ximenez, que Andres Favino,Iureconsulto de la Curia de Paris, sumariamente alega,y con diverso sentido en la Historia de Navarra, que en el Teatro de honor,y milicia,y sin indicar en vna,ò otra parte el lugar,ò modo de hallarla,siendo antigualla tan estimable. Y siendo assi,y que en la primera se descubren yerros notorios de los lugares,y tiempos,y otras circunstancias,es forzoso nos dexen con justa desconfiança de assegurar la substancia de su narracion. Y si para mazizarla mas, pues es de escritores recientes,que à tan grande distancia de aquellos tiempos escrivieron,sin estrivar en alguna otra autoridad firme de escritos,ò memorias de insigne antiguedad,ò cercania grande à aquellos succeslos, nos queremos valer de los escritores del tiempo medio,como el Arzobispo de Toledo D.Rodrigo,y los que le tomaron por guia, hallaremos,que no solo ignoraron las cosas,y Reyes pertenecientes à Navarra de aquellos primeros tiempos de la restauracion de España,sino que aun de los Reyes posteriores à D.Iñigo Ximenez,de quien toman la corriente de su narracion,ignoraron del todo quatro expressados muchas vezes en las memorias authenticas de los archivos,y distinguidos con matrimonios,batallas,fundaciones,ligas,y confederaciones con otros Reyes. Cõ que no podemos tomar por guias ciertas,y exploradores para assegurarnos de lo que està mas lexos,à los que no vieron lo que les caia mas de cerca. Verdad sea,que en el Arzobispo se vè reconociò, aunque cõfusa-

fusamente, estirpe, y dignidad real en Navarra en tiempo muy anterior al de D. Iñigo, qual es el de D. Fruela el primero de Asturias, que tocò muy de cerca la perdida general de España, y entrò à reynar año de Christo 757. Y parece lo mas verisimil, que omitiò la narraciõ de aquellos reynados, ò porque juzgò, que Don Iñigo Ximenez, desde quien comiença, avia sido elegido en interregno, por aver faltado la linea de descendencia de aquellos Reyes anteriores, y començandose en D. Iñigo, la que buscaba continuada hasta D. Sancho el Mayor, que la introduxo en las casas de Castilla, y Leon, cuyos origenes principalmente buscaba, como en èl mismo se vè: ò porque en hecho de verdad, con la mucha antiguedad, ignorò los nombres, y hechos de aquellos Reyes, y el orden, y tiempos de sus reynados. Cosa, que tambien succediò al insigne Escritor del tomo de los Concilios, Vigila, Monge de Alvelda, aunque acabò aquella su obra docientos y sesenta y siete años antes que el Arzobispo la suya. Pues poniendo en ella vna inscripcion con titulo de; *Memoria de los Reyes de Pamplona*, dexò debaxo de ella vn espacio en blanco, para llenarle despues. Y refiriendo solos los reynados de D. Sancho, fundador de Alvelda, expressando fue hijo del Rey D. Garcia, y el de su hijo, y nieto D. Sancho Abarca, en cuyo sexto año de reynado, y de Christo 976. acabò la obra, se dexò sin llenar el vacio; ò porq̃ no era de su profession apurar materia tal, y tan dificil, ò porque le faltò tiempo para esso, confessando con ingenuidad en la margen ignoraba quienes hubiessen sido los Reyes anteriores. Pero en esso mismo significò no dudosamente la fama publica, que hallaba; de aver avido no pocos Reyes anteriores à D. Garcia Iñiguez; à quienes por la mucha antiguedad, y pocas noticias, no avia podido dar alcãze con seguridad. Ni ay porque estrañarlo mucho. Muy comunmente en las naciones sõ muy obscuros los principios de los Reynos, y titulo real, en especial quã do començaron con pobreza, y poco esplendor, como aqui succediò, y casi siempre succede. S. Gregorio Turonense, con caerle el principio de los Reyes de los Francos aun no dos siglos anterior, dudò, y disputò, si los primeros fuerõ Reyes, ò caudillos, y Capitanes de su gẽte. Y aviẽdo produzido los dichos de los otros, nada definiò, ni asseguro. Tales han andado nuestras cosas. Lo qual se ha dicho, mas q̃ para recomẽdar nuestro trabajo cõ la dificultad de la empressa, para disculpar cõ ella los defectos, y la narraciõ corta, y seca, miẽtras corrieremos por algunos reynados, como por suelo esteril, por causa del olvido: aunq̃ no dudamos por la calidad de los tiempos rebueltos en tantas guerras, fuessen muy fertiles para el Escritor exacto, que de cerca los hubiera logrado. Y no es para dissimularse en este passo el sentir extravagante de vn Escritor Anonymo, que escrivia à los principios del reynado de D. Teobaldo el segundo, y muy contiguamente al Arzobispo D. Rodrigo: el qual siguiẽ

do casi en todo su doctrina,y en las cosas de Navarra cõ alguna mayor exaccion,y ajustamiento de los tiẽpos,y años,señala por padre del Rey D.Iñigo Ximenez,desde quien començò el Arzobispo,otro Rey, por nombre D.Ariesta de Abarzuça,diziendo; *Agora tornemos à suso: & sepamos cuyo hijo fò el Rey D. Sancho el Mayor. Et diremos de los Reyes de Navarra,como vienen dreytamente de Don Ariesta Dabarzuza. Aqueste Rey Don Ariesta Dabarzuza, è de Beguiria ovo fijo al Rey Don Ienego Ariesta.* El mismo padre D. Ariesta,y con el mismo señorio de Abarzuza,y Viguria, le dà el tesorero Garci Lopez de Roncesvalles en vna breve Chronica de los Reyes de Navarra,que acabò el año 1405.citando vnas Chronicas antiguas,y debe de ser esta. Pero de este Rey, ignorado de los demas,ninguna comprobacion legitima de instrumento,ò autor fidedigno exhibe el vno,ni el otro. Cosa que augmenta la confusion, y causa grande estrañeza.

VI Lo que D.Garcia Ximenez podemos cõ mas verisimilitud barruntar con alguna luz de memorias antiguas; es, que pues à breve tiempo despues deste,en que le introduzen reynando los Escritores,hallamos indubitadamente con titulo real à D.Iñigo el primero, y constantemente con el patronymico de Garcia,ò Garcès;que vale tanto como hijo de Garcia,parece creible fuesse hijo de Don Garcia Ximenez, pues el tiempo immediatamente contiguo,y el patronymico ayudan à creerlo. Y el Principe de Viana D.Carlos,aunque tan adicto en lo demas à la doctrina del Arzobispo,por memorias antiguas,que se reconoce descubriò,haze mencion,de que los Navarros, que habitaban la antigua Navarra,con el Conde D.Garcia Ximenez, se hizieron fuertes contra los Moros en la perdida general de España: aunque por la autoridad del Arzobispo no parece se atreviò à darle titulo de Rey. Y veese tambien reconociò vn Rey D.Iñigo,hijo de D. Garcia; pues le llama D.Iñigo Garcia,y con la nota siempre de esse patronymico; indice manifiesto del padre.Pero por no hallar en el Arzobispo mas que vn Rey Iñigo en Navarra,confundiò el abuelo D. Iñigo Garcia con el nieto D.Iñigo Ximenez,haziendo de dos vno,sin reparar en que à vn mismo tiempo llama à vno solo,que por equivocacion señala,cõ el patronymico de Garcia,y con la nota expressa de hazerle hijo de D. Ximeno Iñiguez,Señor de Abarzuza,y Viguria,que assi habla el Principe,sin dar tampoco titulo de Rey à D.Ximeno por el mismo respecto al Arzobispo. Quien observare exactamente,y desembolviere las cosas,que el Principe complicò,en su mismo yerro,hallarà el acierto, y que en hecho de verdad todas las partes de su doctrina sueltas, y divididas son ciertas,y que solo estubo el yerro en la junta. Porque llamando à D.Iñigo,por quien el Arzobispo,y èl comiençan los reynados, hijo de D.Ximeno,señalò à D.Iñigo Ximenez el nieto,y segundo de los

de

este nõbre,conocido por el patronymico de Ximenez,como el mismo se llama en sus privilegios. Y llamãdo à su padre D.Ximeno cõ el patronymico de Iñiguez,descubriò era hijo de D.Iñigo: y llamãdo à este cõ el patronymico de Garcia, confessò era otro diferente, y distincto de D. Iñigo Ximenez,y assi abuelo suyo,y el primero de los de este nombre: y dandole el patronymico de Garcia,no ligeramente insinuò era hijo de D.Garcia Ximenez,el Conde, de quien avia hecho mencion, Caudillo de Navarros en la primera invasion de los Moros. Porque aũque no expressò esta circunstancia de ser su hijo,el patronymico, el tiẽpo contiguo de govierno de vno,y otro,y succession de dignidad tã semejãte,como Cõde Governador de los Navarros,y Rey de los mismos, parece lo arguyẽ. Cõ q̃ en el hecho señalò todo el ordẽ de la succession, y genealogia,aunque la embolviò en mucha confusion; tanto puede la dislocacion de las cosas,q̃ haze monstruoso vn cuerpo, aunq̃ todos los miembros legitimamente le pertenezcan. Si este Conde D.Garcia Ximenez,que por las razones dichas parece padre del Rey D. Iñigo Garcia,fue eligido por Rey,y el primero de Navarra,y esta parte del Pyreneo,como los Escritores modernos mas suponen,que prueban,ni por testimonio de Escritor de aquella edad,ò tan cercano,que nos pueda assegurar del todo,ni por instrumento de aquellos tiempos,no se descubre con toda la certeza,q̃ quisieramos. Pero dan mucho à la congetura, para creerlo assi,la oportunidad del tiempo,y necessidad en el de eligir vna suprema cabeça,à quien todos reconociessen en la turbacion de aquella borrasca: siendoles facil el levantar Rey; pues como dixo el Obispo D.Sebastian,tan cercano al tiempo,las tierras de Pamplona,Deio,y la Berrueza,y las otras regiones montosas circunvezinas,se pusieron en armas cõtra los Arabes,y Africanos, y se retubieron constantemente por sus naturales. A q̃ ayudò tambiẽ el exemplo de todas las naciones circunvezinas,q̃ todas al tiempo se governaban por Reyes, y lo que en nuestra estimacion refuerza mucho la cõgetura,la buena consonancia de hallar el nombre de D. Garcia, à quien los Escritores modernos aclaman indubitadamente Rey primero de Navarra,por patronymico en D.Iñigo primero,de quiẽ por otras memorias mas antiguas no dudamos gozò el titulo,y dignidad de Rey,y en tiempo forzosamẽte muy cercano,pues resulta indubitadamente abuelo del Rey D. Iñigo segundo,cuyo tiempo de reynado ya mas seguramente se sabe , y corresponde bien. Y sobre todas estas buenas congeturas carga la autoridad de Escritores,sino de antiguedad,q̃ constriña à la credulidad,por lo menos no despreciable. Porq̃ segun parece, dã la corona,y llamã primer Rey de Navarra à D.Garcia Ximenez vnas Chronicas,que Avalos Piscina dize hallò en Valde-Ilzarbe,de estylo tosco,pero de mucha antiguedad,en que se pone la serie de los Reyes de Navarra, desde el Rey

S Don

D.Garcia Ximenez,el primero hasta el Rey D.Garcia Ximenez el segundo. Y Arnaldo Oihenarto,Escritor muy exacto,testifica en el libro 2.cap.11.de su Notitia de la Vasconia,aver tenido en su poder vna Chronica semejante à esta,inserta en vn codice antiguo de las leyes de Navarra,con la nota de que se avia llevado de la villa de Cortes. En la qual se contenia la serie,y orden de los seis reynados, omitidos del Arzobispo D.Rodrigo,en la misma forma,que Piscina pone,segũ parece, de aquella Chronica antigua por èl hallada. Y cõ mucha prudencia congeturà Oihenarto es esta Chronica vna,q̃ cõ nõbre del Rey D.Theobaldo fuena entre algunos Escritores, mas oida q̃ vista. Y parece se ordenò por mandado del Rey D. Theobaldo el primero,que hizo recopilar tambiẽ aquellas leyes,y poniẽdo buena forma en las cosas publicas del Reyno, al principio de su reynado de varias cartas reales,ordenò assimismo el Cartulario,q̃ de su nõbre se llama. Y el intẽto parece el natural,deque como acababa de publicarse la historia del Arzobispo,diminuta en las cosas de Navarra,sirviesse esta Chronica de suplemẽto de los reynados olvidados en ella: al modo q̃ el Rey de Castilla D. Alonso X. casi al mismo tiẽpo mandò ordenar la Chronica,q̃ con su nombre anda publica. El Monge Escritor de las cosas de Aragon,y la Historia,que llamã Pinnatense,que,segun Hieronimo Zurita,escrivia como treciẽtos años hà, reconoce tambien por Rey primero de Navarra à D. Garcia Ximenez en aquellos primeros principios,en que se començò la restauracion de España,y le continuà el reynado hasta el año 758. Hasta el mismo año se le continua tambien la Chronica de Valdeilzarbe. Y es grande argumento de la verdad la consonancia de ambos en esto; no aviendo visto el Monge,en quanto se descubre,aquella Chronica. Y arguye,que ambos iban estrivando en algunas memorias antiguas,que del caso avia. Y ya se viò lo que inclina à esto mismo en el hecho el Principe de Viana, que escrivia poco despues. Y de los Escritores de España de nuestro siglo, y el anterior generalmente casi todos reconocen por Rey primero de Navarra,y esta parte de entre el Pyreneo,y Ebro, à D.Garcia Ximenez. Entre los Castellanos quatro de tan singular exaccion,y buena nota,como Ambrosio de Morales,Garybai,Hiepes,y Sandoval: individuando fue la eleccion de D.Garcia el mismo año 718,que la de Don Pelayo,ò el siguiente,y Garibay,anticipando entrambas al de 716. Y de los Aragoneses,aunque con alguna diferencia en al año todos,excepto Zurita. Y aunque en nuestra estimaciõ haria mas peso que todos sus dichos, el de vn Escritor grave de la misma edad, ò muy cercano, ò el testimonio en contrario de vn instrumento legitimo. Pero faltando vno, y otro, no parece cosa llegada à razon, y equidad, que prevalezca à su vniforme sentimiento el silencio de el Arzobispo, que escrivia mas de quinientos años despues, ni el de Zurita,

que

que mas de 800. En especial quando se vè, que el Arzobispo reconociò, aunq̃ confusamẽte, tan al principio, en el reynado de D. Fruela, nieto de D. Pelayo, dignidad real en Navarra: y que para su silencio concurrieron las razones yà dichas. Y que Zurita, aunque negò en los Annales de Aragon aquellos reynados anteriores, madurando mas la averiguacion en los Indices, à los que negò el ceptro, diò el bastõ, y titulo de caudillos, y Capitanes Generales de los Christianos, no aviẽdo mayor prueba para lo vno, que para lo otro. Y en fin en vna nota de su mano, à la margẽ de la historia Pinnatense, que donò al real Monasterio de S. Iuã, reconociò por Rey à D. Ximeno, vno de los despojados por èl de la corona. Y en ambos Escritores enflaqueze la autoridad del testimonio en esta parte, el aver ignorado, no solo otros Reyes anteriores à D. Iñigo Ximenez, q̃ con certeza se comprueba, sino quatro posteriores à èl, muy conocidos, y de cuyos reynados fue mas facil la averiguacion.

VII Tambien parece razonable advertir aqui de vn yerro, que cometen algunos al principio de establecer la dignidad real en Navarra, diziendo se diò à D. Iñigo, Cavallero muy esforzado, venido del Cõdado de Bigorra en Francia. De lo qual tambiẽ el Arzobispo fue el primer autor, à quien siguieron incautamente algunos otros, creyendo, lo tẽdria biẽ explorado. La dignidad de Conde, y Señorio en Viguria y otros pueblos cercanos Abarzuça, y Amescua, q̃ tenia el Rey electo, en q̃ hablan nuestros Escritores domesticos, y los Aragoneses constãtemẽte, debiò de ocasionar la equivocaciõ al Arzobispo, confundiendo con la afinidad de las vozes à Viguria con Bigorra, siendo pueblo pequeño, y poco conocido Viguria, y region mas nombrada Bigorra. El qual nõbre se vè variamẽte pronunciado en los codices del Arzobispo, ya Bigorra, ya Bigorcia, y en vno manuscripto antiguo, y en Romance de la libreria de San Lorenço el Real del Escurial, *Rigofria*, diziendo; *Veno vn home de tierra Rigofria, que es Condado, è era mucho vsado en armas en lidiar.* Pero sobre esta variedad, y ocasion de la equivocacion, qualquiera vè la desproporcion grande, è increible, de que los Vascones Navarros, q̃ tanto estrecharõ el poder del Rey, q̃ eligian, como luego se verà, para no admitir à los honores, y goviernos de su tierra à estraños, que solo le consintieron cinco, diessen la corona, y potestad soberana à vn estrangero, ni cõfinante, ni poderoso, ni que arrimasse fuerzas para seguridad de la corona, que le daban. Los nombres mismos de vna, y otra tierra, al modo de algunos frutos, q̃ saben à las regiones, que los crian, descubren la fabula bastãtemẽte. Pues Garcias, Iñigos, Fortuños, Ximenos, Sãchos nõbres, q̃ vsaron constantemẽte por quinientos años los Reyes de Navarra, y familiarissimos en estas mõtañas, son ignorados, y peregrinos en Begorra, como acà los suyos de Donatos, Lupos, Raymũdos, Ludovicos Garsiarnaldos, Bernardos, Rogerios, Cẽtullos, y Esquivatos, sin comercio algu-

alguno de ellos,siendo tan natural en el de la sangre: y sin dependencia alguna,que fuene en los siglos siguientes con Bigorra,resultando tã frequentemente entre las Provincias,aun por causas menores. Entre Amescua,y Valdelana se encumbra vna gran peña tajada,que hasta oy cõserva entre los naturales el nombre de Corona de Navarra,aviẽdo ya borrado el olvido la causa de averse llamado assi. Y dà que sospechar si fue porque en ella, como en tierra del Señorio del primer Rey eligido,y dentro de la region de *Deio*,que el Obispo D. Sebastian quenta entre las que se conservaron por los naturales,se hizo algun acto de aclamacion en orden à la eleccion del nuevo Rey. Es forzoso barruntar lo que nò se descubre claro: y observar las huellas casi borradas de la antiguedad, que se huye,y aleja,no aviendo avido quienes las reconociessen recientemente estampadas,y dexassen señales duraderas de su camino.

CAP. II.

De las Leyes, y forma de goviernno, que establecieron los Navarros en la eleccion del primero Rey.

1 

ON mas certeza podrèmos assegurar las leyes fundamentales,y forma de govierno,que los Vascones Navarros establecieron al tiempo de la eleccion del nuevo Rey,que por quẽta de aquella Chronica antigua de Valde-Ilzarbe,ò del Rey D. Teobaldo,ò de entrambas, si son diversos los autores, y por quenta tãbien la mas seguida de los Escritores modernos,succediò el año de Christo 716. dos despues que los Arabes,y Africanos hizieron la vltima,y grande entrada en España. Porque ademas,de que la prefacion del Fuero,advierte se hizo esto como disposicion previa para la eleccion,algunos de aquellos establecimientos hablan en el mismo sẽtido. Y los principales de ellos se han retenido constantemente por mas de novecientos años,y se conservan en nuestros dias en los juramentos, que los Reyes hazen al Reyno,para que este les jure la fidelidad: y los Principes herederos,para averlos de jurar para la futura succession. Y assi se vè desde muy antiguo en los juramentos reales, desde que se hallan memorias escritas de estos actos: y con tradicion constante, què assi lo vsaron siempre desde el principio sus progenitores, y Reyes anteriores. Y el hecho mismo lo arguye. Pues si la eleccion hubiera precedido echa à buena fee,y con entrega absoluta,y no limitada con pactos

tos convenibles à los electores,no parece creible,que la potestad soberana,arraygada con la possession del poder,y continuacion de reynar, se dexàra despues estrechar mas de lo que en otros Reynos lleva comũmente la costumbre:como quiera, que aun la potestad privada lleva pesadamente los lazos,que la estrechan la possession continuada, aun en derecho dudoso de la propriedad:y que es observacion de todos siglos,que el poder soberano de los Reyes es corriente caudalosa,que cõ el curso antes crece,que mengua,y và desmoronando las riberas,y ensanchando madre.Ni era para omitirse la narraciõ de estas cosas aqui, assi porque la pide la razon,y ordẽ del tiempo:como porque propuestas aqui juntamente todas,descubren el temple natural de los ingenios de los Vascones: y dichas vna vez cumplidamente,escusan el repetirse muchas diminutamente,y con enfado.

II Si los Principes nacieran todos con los ingenios templados à la equidad, y justicia, y al amor de sus vassallos, y mas estimadores de su cariño, y aplauso, que de sus intereses, y con la felicidad de educacion,y assistencia de ministros semejantes,ninguna necessidad hubiera de leyes,que les coartassen el poder.Pues quedaban los Principes padres en el hecho de los que se llaman vassallos. Y ningũ hijo echò menos en vn buen padre otras leyes,que las que espontaneamente le dicta al mismo su amor.Pero como quiera,que las inclinaciones naturales de los hõbres son diversas,y no pocas vezes en los Principes infeliz la educacion,por la sugestion continua de los que ganan su lado,y cõ el echizo dulze,è insensible de la lisonja,representandoles el esplendor,y grãdeza de la soberania en el poder sin limite,y en la opulẽcia de riquezas, que en ellos facilmente se derraman por la cercania,imperceptiblemẽte de dia en dia estragan su indole,aun quando buena,en tanto grado,q̃ son mas los Principes,que se hallan malos por sugestion agena,y pegadiza,que por inclinacion propria, y natural. Generalmente todas las gentes,que libremente eligieron Rey,que las governasse, y no se vierõ necessitadas de la fuerza de las armas à admitirle, entregandosele precariamente,y à merced,tubieron por consejo sano, y necessario ceñirles algun tanto el poder,que les daban,templandole con la mezcla de autoridad de èl,y conveniẽcias de los subditos. Y en esta conformidad los Vascones Navarros,tenacissimamente amantes de su libertad, assi por la inclinacion natural,como por la costa,que avian hecho en mantenerla,al principio contra los Romanos,y despues con guerra casi cõtinuada de tres siglos contra los Godos, como quiera que la costa siempre levanta el precio,y estimacion de las cosas,advertidos en especial con los exemplos reciẽtes de lo que avian degenerado los Reyes Francos de la stirpe de Clodoveo,y en España los Godos en los vltimos reynados,en que fue mas aspera, y yà desmesurada la opression de los

subditos,parece quisieron en estas leyes fundamentales prevenir cōtra las crecientes del poder real vnos como reparos,y diques,q̄ detubiessen sus olas,porque no se les entrasse el mar perniciosamente, y con estrago por sus casas.

III Lo primero que establecieron,fue, que se levantasse Rey, pues la necessidad del tiempo pedia,que las fuerzas todas, aunque cortas,contra tan gran poder como el de los Mahometanos, se animassen por vn mismo spiritu,y con influxo comun,que las aplicasse à dōde las pedia la ocasion. A que ayudò tambien,como en la prefaciō del Fuero, y Escritores mas antiguos,se vè,la falta de justicia,que se avia començado à sentir,y quexas nacidas de poca conformidad en el repartimiēto de laspressas,que se hazian por algunas tropas de à pie,y a cavallo,q̄ para sustentarse,avian començado à hazer entradas,y correrias por las tierras ocupadas de los infieles. Las ceremonias,con que le aclamaron, y dieron la investidura de la nueva dignidad,y dexaron ordenadas para los que en adelante le hubiessen de succeder en ella,fueron,que la noche antes velasse en Iglesia Cathedral. Y por la mañana assistiesse al sancto sacrificio de la Missa,y recibiesse la sagrada Eucharistia,y ofreciesse en el Altar paños de purpura,y de su moneda: que antes de aclamarle jurasse sobre la señal sacrosancta de la Cruz,y los Evangelios,la observancia de los Fueros: que para señal de su poder supremo,y sin reconocimiento alguno sobre la tierra,èl mismo se ciñiesse la espada:y q̄ puesto de pies sobre vn escudo,lo levantassen en alto los Ricos-hombres,clamando en voz alta Real,Real,Real: que el Rey derramasse en el pueblo circunstāte de su moneda:y acabado el passeo de la aclamacion, le besassen los Ricos hombres la mano en reconocimiento: y aquel dia no pudiesse otro alguno ser armado cavallero; porque se consagrasse enteramente à la inauguracion del nuevo Principe. Esta ceremonia de sublimar al Principe puesto sobre su escudo la hallamos mas antigua:y quizà se tomò de la vsança de los Germanos:entre cuyas costumbres,descriviendolas,quenta esta por vna de las de aquella nacion Cornelio Tacito. Y es creible la truxessen de allà los Godos,ò Suevos: y que les cayesse en gracia à los Navarros la hermosa significacion de servir à los Reyes de trono el escudo,para advertirles no se le daban para descanso,sino para defensa de la republica encomendada. De qualquiera manera que sea,parece que de esta costumbre se tomò en España el estylo de llamar al acto de dar la dignidad real *alzar por Rey*.

IV Las cosas que se comprehendieron en la religion de el juramento,con que se asseguraron al pueblo sus conveniencias,fueron, que avia de amejorar sus fueros,y no empeorarlos: con que en lo dudoso se asségurò la interpretacion en su favor. Que avia de deshazer las fuerzas,y agravios hechos: Que hubiesse de distribuir los bienes de la tier-

ra

ra con los naturales de ella, Ricoshõbres, Cavalleros, Infanzones, y hõbres de villas, y no con estrangeros. Pero porque este establecimiento cerraba la puerta à algunas conveniencias publicas: pues succede à vezes que la fortuna poco estimadora de las buenas prẽdas, ò la invidia enemiga de ellas, suele arrojar como derrotados à tierras agenas à hõbres de valor, y consejo, como la borrasca entre la resaca piedras à vezes de estimacion, y era en daño publico, que el Principe no sè aprovechasse de su industria, y prendas, que labradas con golpes de la adversidad suelen ser muy relevantes, se vino en que pudiesse admitir à su servicio, y honores de la tierra algunos pocos. Y porque lo que se dexa al alvedrio se dexa al riesgo de la passion, se determinò el numero, y señalò el de cinco, à quienes pudiesse poner en bailio, franqueandoles el honor de govierno. Que no pudiesse hazer Corte, ni administrar la potestad judicial sin consejo de los Ricoshombres naturales del Reyno: ni hazer guerra, paz, ò tregua con Principe alguno, ni otro algun hecho granado, sin consejo de doze de los Rcos hombres, ò otros doze de los mas ancianos sabios de la tierra. Establecieron tubiesse tambiẽ sello para sus mandamientos, Alferez, que en la guerra llevasse su divisa, y Seña caudal, y moneda propria, pero vna jurada, y de vna misma ley por toda su vida, previendo con maduro consejo, que los socorros promptos, que se imaginan en alterarla, no son otra cosa, que alterar la sangre toda del cuerpo de la republica, à que son infalibles mortales accidentes. Estos fueron los principales establecimientos, que entonces se ordenaron, y como tales constantemente se retienen en los juramẽtos de los Reyes. Las ceremonias de sublimarlos por tales, desde la memoria de nuestros abuelos, en que convino à la paz vnirse en vn cuerpo de Imperio grande, y Monarchia, se omitieron, escusando los Principes por la causa publica la falta de su presencia, sin la qual no tienen lugar. Y la ceremonia de la vncion de los Reyes parece posterior à aquel tiẽpo, pues nada se habla de ella en el Fuero, y no era para olvidada por pequeña.

§.

CAP. III.

De los successos mas memorables de los tiempos, que los Arabes señorearon à España à obediencia de los Califas de Arabia, y Syria, hasta que se eximieron de ella. Rotas de Abderramen, y Abdelmelic, Governadores de España, en el Pyreneo.

Año 718. 1 DE las cosas mas principales succedidas en el tiempo de reynado, que aquellas Chronicas, y los Escritores modernos señalan à D. Garcia Ximenez, y que pudieron influìr en nuestras cosas, la primera fue la venida de Alaor à España con patentes del Miramamolin para governarla. Y parece fue por fines del año de Christo 717. ò principios del siguiẽte, despues de los tres años que la governò Abdelaziz, hijo de Muza, y vn mes, q̃ su matador Aiub tubo el govierno en interin. Parece traxo muy encomendada de su Principe la invasion, y conquista de la Gallia Narbonesa, por succeder à los Godos en todo su Imperio, y no dexarles region, en que hazer pie. Pues muy aprießa en llegando, haziendo llamamiento de fuerzas, la invadiò de guerra. Y parece se aprovecharon de la diversion los naturales de estas montañas del Pyreneo, y las demas de la España Citerior, que estaban en armas, ò las tomaron con esta buena ocasion. Porque despues de esta guerra metida en la Gallia Narbonesa, retirandose Alaor à la Andaluzia, y dando asiento, y forma à los tributos de la España Vlterior, para augmentar el erario, y mantener con el nervio de èl la guerra, la moviò con fuerza contra la España Citerior. Aunque por la suma cõcision de Isidoro no sabemos los trances singulares de armas, que en ella succedieron. Pues solo dize, que Alaor se levantò muy herizado contra la España Citerior. Estos sin duda fueron los tiempos, en que començaron à echarse los primeros cimientos de la libertad de España, llamandose à ella, y apellidandose los naturales de las regiones montosas, ypeleando por ella en los confines de montañas, y tierras llanas. Y del modo de hablar Isidoro, parece no fue por lo menos con successo alguno muy surtido, y ventajoso de Alaor, ni de perdida grande de los Christianos. Mas padecieron de èl sus mismos subditos lo Moros, que en las ocasiones passadas se avian venido à España en gran numero de la vezina Africa, y de las presas, y despojos avian ocultado muchas sumas pertenecientes al Fisco. Y para descubrirlas, llenò de ellos las carceles, y atormentados en los potros los hizo perecer en extrema miseria. Este parece fue el primero que hizo asiento, y corte en Cordova. Y aviendo governado dos años, y diez meses, tubo por succeßor à Zama, que puso en

Año 720.

for-

forma el Fisco, y señalò lo que pertenecia à los conquistadores. Y concluido esto, se arrojò con toda fuerza à la guerra de la Gallia Narbonesa, designio continuado de los Arabes con tesson igualmente pernicioso à ellos, que provechoso à los Christianos de España, cuyas flacas fuerzas respiraban, y se confirmaban cada dia mas con la diversion de aquella guerra, y con las quiebras grandes, con que de ordinario bolvian de aquella empressa los Mahometanos, como succediò aqui. Porque aviendo Zama hecho plaza de armas, y asiento de la guerra à la ciudad de Narbona, y ocupado con presidios las plazas de su contorno, animado con los successos prosperos, y engrosando el exercito, penetrò, poniendo terror, y espanto por la Francia, hasta la ciudad de Tolosa, sobre la qual se echò assediandola, y combatiendola con muchas maquinas de guerra. Pero Eudon, Duque de Aquitania, Principe valeroso, haziendo llamamiento de todas sus fuerzas, y reconociendo el riesgo de dilatar el socorro à ciudades muy populosas, por el consumo grande de las vituallas, y que ocupada aquella, quedaba la guerra atraygada en las entrañas de su señorio, y con vn linage de barbaros, que luego lo hazian todo suyo con la multitud, decretò tentar promptamente la fortuna, y afrontandose con los barbaros, le diò sobre Tolosa la batalla, que le saliò feliz. Porque muerto el General Zama, y destrozada gran parte de su exercito, obligò al resto de èl à levantar el cerco, y ponerse en fuga. Hubiera perecido todo por el teson, con que se siguiò el alcance, à no se aver encargado de la retirada, lance el mas dificil de la guerra, Abderramen, Capitan de gran valor, y consejo, que con la astucia, y buē orden de las marchas, pudo sin nueva perdida introduzir el exercito en España, en cuyo govierno en interin quedò por consentimiento comun, y premio de su valor, por espacio de vn mes: hasta que llegò Ambiza con despachos de Miramamolin: y parece fue el año de Christo 722. aunque Isidoro señala el anterior. El Arzobispo D. Rodrigo en la historia de los Arabes señala entre Zama, y Ambiza otro Governador de España, por nombre Azan, hijo de Melic: y le dà dos años, y medio de govierno: y cosas memorables en èl: como la fabrica de la puente de Cordova: el aver señalado los tributos de los Españoles, ordenando, que los pueblos conquistados por fuerza pagassen cada año al Fisco el quinto de todas las rentas; y la dezima los que se avian entregado de grado. Y que los suyos le dieron la muerte à traycion, bolviendo de devastar à la ciudad de Tarazona. No sabemos de donde sacò esta memoria. Ni en Isidoro, que vivia al tiempo, ay Governador intermedio entre Zama, y Ambiza, sino el breve interin de Abderramen por vn mes. Ni en èl, ni en el Chronicon de San Millan memoria alguna de tal Governador Azan. Pero el individuar tanto Escritor tan grave, arguye no es de despreciarse la memoria,

Año 722.

ria, y que la debiò de hallar en Escritor, ò instrumento digno. Y que debiò de governar Azan como Vicario, y Lugarteniente dexado por Zama en ausencia suya por la guerra de Francia. Y no parece natural lo dexasse de hazer assi, dexando à las espaldas tan dilatado govierno. Y assimismo arguye lo que deziamos arriba, que los Christianos de esta parte del Pyreneo, aprovechandose de las diversiones de esta guerra de Francia, y logrando la ocasion, guerreaban con las fuerzas de los paganos, que acà quedaban disminuidos por las levas para Francia, por los confines de la tierra llana, y fronteras de Navarra, en que cae Tarazona. De esto mismo se iràn viendo algunas otras buenas congeturas. Pero son tan cortas las noticias, que han quedado, que es forzoso rastrearlas assi. La mala vezindad de Zaragoza, que desde el principio ocupò Muza en su grande entrada, y la de Huesca, que parece ocupò tambien entonces, diziendo Isidoro, que passò mas allà de Zaragoza, y era lo natural para quien llevaba la marcha derecha desde Toledo, y el averlas mantenido pertinazmente los paganos hasta los reynados de los dos hermanos D. Pedro, y D. Alonso, estrechabã mucho à los Christianos de esta parte, y obligaban à valerse contra Zaragoza de la aspereza de Moncayo, y sierras, que con pequeña interposicion de llanura, se continuan sobre Soria, y fuentes de Duero: y contra Huesca de la fragosidad de las montañas de Iacca. De esta suerte ya tiene cabida el govierno de Azan, sin multiplicacion de años, que no caben en la distribucion de los que pertenecen à los governadores, que lo fueron de España en propriedad.

II Pero de qualquiera manera q̃ fuesse, Ambiza con grande ardimiento, y igual conveniencia de los Christianos de España, continuò la guerra de Francia casi por quatro años: al principio no por su persona, sino por Capitanes Arabes, substitutos suyos. Y comunmẽte cõ mal successo en los encuẽtros abiertos de la cãpaña. Pero cõtrapesãdo las quiebras cõ la astucia propria de Arabes, y Africanos, ganò por subpresas, y acometimiẽtos improvisos, algunas ciudades, y fortalezas à los Frãcos.

Año 725. Hasta q̃ el año vltimo de su govierno, q̃ fue el de Christo 725. queriẽdo adelantar la guerra cõ su persona, y nuevos esfuerzos, y penetrãdo mucho por la Frãcia, al passo del rio Rodano, recibiò vna grã rota de Eudõ, mal confundida en tiẽpos, lugares, y personas, por los Escritores Frãcos, con otra, que nueve años despues diò Carlos Martello, en cõpañia de Eudon, à Abderramẽ. El despecho del infeliz successo, ocasionò la muerte à Ambiza, q̃ sintiendose mortal, señalò por successor suyo, y caudillo en la retirada del exercito, à Odera. Y el Calipha de Arabia muy apriessa, como advierte Isidoro, à Iahia: aunque el Chronicon de S. Millan señala vn año de govierno à Odera. Iahia se hizo respectar, y temer mucho en su govierno, por ser hõbre de ingenio acre, y de gran severidad.

Pe-

Pero, segun parece, muy arrimada à la justicia: pues la empleò en perseguir implacablemẽte à los Arabes, y Moros, que avian hecho robos en los Christianos ya rendidos, y en paz: y cupo en èl con la desaficion de pagano, y de tan diversa religion, la rectitud de la justicia, y buena policia de no hazer odioso el govierno con las vexaciones de los conquistados, haziendo se restituyessen à los Christianos muchas sumas mal quitadas. No suena hiziesse guerra en Frãcia en los dos años y medio de su govierno: Si se empeñò en hazerla à ladrones, y limpiar dellos la republica, harta guerra hizo; y no menos gloriosa, ni menos embarazosa. Odisa, q̃ le succediò, solos durò 6. meses. Y aũ assi pudo parecer largo su govierno, por ser hõbre de mal juizio, y cabeça muy liviana. Nada se dize hiziesse, porq̃ nada debiò de hazer mas q̃ llamarse governador. Y como se vè en Isidoro, este titulo no le tubo del Calipha supremo de Arabia, sino del governador general, q̃ los Arabes ponian en Africa; y con la vezindad affectaban à vezes estos estender su govierno à la superintendẽcia de España. Año 728.

III Siguiòse vn trozo de tiẽpo muy oportuno, para cõfirmarse mas, y augmẽtarse de fuerzas los Christianos, q̃ estabã en armas en España. Avia pocos años antes muerto el supremo Calipha Izit, dexãdo por successor à su hermano Hiscã, ò como nosotros pronũciamos Hiscẽ, dexãdo dispuesto le succediesse su hijo Alulit depocos años. Y aũq̃ en los primeros de su reynado hizo Hiscẽ echos muy señalados por sus Capitanes en las Provincias del Oriẽte, despues, ocasionãdole, como succede, la fortuna prospera de los successos, vna falsa seguridad, se encẽdiò tã destẽpladamẽte en la codicia, q̃ vejò gravissimamẽte las Provincias, embiãdo por ellas innumerables ministros que las abrasaban con pedidos, y exacciones, que llamaban fidelidad, y servicio del Principe, que arruinaban. Pero los Principes son desgraciados, pues medran con ellos los Medicos, que los matan dandoles gusto, y no los que, negandosele, les dã la salud. Siguiòse el escarmiento, que se oirà siempre, y nunca se tomarà, por cegar la codicia del interès, presente la providencia de lo venidero. Porque fueron tantas por quatro años las rebelliones de las Provincias del Imperio Arabico, inmenso entonces, que fue mucho mas lo que gastò Hiscen en reduzirlas à vn sossiego forzado; que lo que sacò tan odiosamente, siendo el fin de aquel mal cõsejo el erario menos abũdante, las fuerzas enflaquezidas con mucha sangre derramada, y la paz mal entablada. Sobre estas causas generales se atravessaron en España otras particulares de mucha turbacion. Porque con la poca estimacion de Odisa, se apoderò del govierno Autuman, embiado de Africa. Y sobreviniendo despues de quatro meses Aleitan con cedula del Calipha, governò por diez meses con gran turbulencia, y concitò el odio de algunos Arabes principales. De quienes recelando conjuracion, los pren-

diò: y despues de la ignominia del castigo de azotes,les cortò las cabeças.Entre estos fue vno Zat,hombre illustre por sangre,grande eloquẽcia,y esplẽdor de riquezas.Nada bastò para eximirle de la ignominia del castigo,en q̃ suele hazer distincion la vindicta publica aun en delictos probados,honrando la sangre illustre,aun quando convenga al biẽ publico q̃ se derrame.El Arzobispo D.Rodrigo dize , que Zat escapò vivo de sus manos, aunq̃ afrentado , y q̃ presentandose al Calipha Hiscen,logrò su eloquencia en acriminar las atrocidades de Aleytan. Pero de el texto de Isidoro , à quien se ha de estar , parece muriò degollado , y que en su causa pidiò la vengança su fama , y no su lengua,y las vozes de muchos poderosos de Africa,interessados en tantas muertes,arrebatadamente executadas.Para sossegar esta turbacion

Año 730. el Calipha Hiscen,por fines del año 730.de Christo,y de su reynado el octavo,embiò à España vn ministro de grande autoridad,por nombre Mamet,con poderes muy amplos,y instruccion secreta para deponer à Aleitan,y poner en el govierno de España à Abderramen.Entrando en Cordova Mamet,y no pudiendo encontrar à Abderramen,huìdo,segũ parece por el rigor de Aleitan,orà fuesse que traìa esso tambien en la comission secreta,ora que la interpretasse pidiendolo la ocasion presente de las cosas,y que en la tardança de parecer Abderramen,Aleitã barruntando el caso,hiziesse semblãte de retener su dignidad, y puesto,restandose contra el Principe,y su ministro embiado , y à todo trance , en fin Mamet echò mano de Aleitan,y le echò en la carcel;y afrentandole con el castigo,que èl avia dado à otros,de azotes,y ademas de esso rapada la cabeza , y caballero al revès en vn jumento , y con las manos atadas atras , lo paseò por las plazas , y calles de Cordova. Y à pocos dias,cargado de cadenas lo remitiò al governador de Africa,para ser llevado à la presencia del Calipha.Pero detenido en Africa con infinitas dilaciones en su causa,parece pereciò alli sin desenredarse de ella : governãdo por vn mes à España Mahamet Alascilla (Abenabdalla le llama el Arzobispo) porque no pareciò hasta despues de esse tiẽpo Abderramen : tan gran miedo avia concebido de la atrocidad de Aleitan,y tan lexos,ò tan escondido vivia,que no le llegaban noticias tã publicas de su buena fortuna.

Año 731. IV. Pareciò en fin Abderramen año de Christo 731. con gran de gozo de los Arabes en su entrada de govierno. Y mostrò en el con el valor grande para las empressas militares,no fue indigno,y vil el miedo à su antecessor:y que cabe en vn corazon constante,y esforzado cõtra enemigo igual,temer al superior,que pelea armado con la autoridad,y jurisdicion del govierno,y nombre del Principe,peleando el subdito desarmado siempre,ò con muy desiguales armas. Muy apriessa tubo ocasion de mostrarlo,y con diversion igualmente oportuna para los

Chris-

Christianos de las regiones del Pyreneo. Entre los Mahometanos, que passaron à la conquista de España, aunque à todos vulgarmente llamamos Moros, por aver venido de aquella parte de Africa, que se llamò Mauritania, y Mauros, ò Moros sus habitadores, avia dos naciones muy diversas, y de muy diferente calidad, y tratamiento. Los Arabes derramados sobre la costa del mar Rojo eran los preeminentes, y que gozabā los primeros honores, y puestos del govierno: porque fueron los q̄ sublevados en Arabia de su falso propheta Mahoma, y sacudiendo el yugo del Imperio Romano, avian fundado, y estendido aquel señorio, y ganando à Egypto, entradose por la Africa, y sojuzgadola por fuerza de armas. Y aunque por aver sido esta conquista anterior à la de España, y admitido los Africanos generalmente la nueva secta Mahometana, los contaban por suyos, siempre era con gran distincion, y mirandolos como auxiliares de sus conquistas, mas que como nervio principal de su Imperio. Esta distincion, y diferencia de tratamiento, seminario de muchos zelos, y odios entre ellos, fue no pocas vezes saludable à los Christianos de España: y en el govierno de Abderramen levantò llama, cebā dola la codicia grande del Califa Hiscen. Porque vno de estos Africanos, por nombre Munuz, hombre de grande esfuerzo, y practica en las cosas militares, aviendo por sus hechos alcançado el govierno de la provincia de Cerdania, y aquellas tierras de Cataluña, que por el Septētriō alindan con Aragon, y por el Pyreneo àzia el Oriente con la Francia, y tierras del señorio de Eudon, oyendo las crueles vexaciones, que en su patria Africa executaban los ministros, exactores de los nuevos tributos, y pedidos de Hiscen, encendiendose en indignacion, intentò rebeliō contra los Arabes: y para el buen efecto de ella, solicitò la amistad, y liga con Eudon, que la abrazò muy de grado, como quien abrasado de las continuas invasiones de los Arabes ninguna cosa juzgaba mas à quē to, que cebar las discordias de ellos. Y estimò en tanto esta ocasion, que para estrechar mas el lazo de la liga, diò à Munuz vna hija suya por muger. Turbò mucho à los Arabes el levantamiento de Munuz, viendole fomentado con las fuerzas de aliado, confinante tan poderoso, y tan estrechamente coligado. Pero Abderramen previniendo, segun parece, con la presteza la junta de las fuerzas coligadas, cercò con estrecho sitio en Cerdania à Munuz, y le apretò desuerte por sed, siendo de las regiones mas copiosas de agua (à castigo de Dios se atribuyò, por aver muerto con fuego al Obispo Anambaldo, y otras crueldades, que avia executado en los Christianos) que se viò obligado à salirse escondidamente huido de la ciudad, metiendose por la aspereza mayor del Pyreneo. Pero sentido, y seguido, y alcançado, por irse deteniendo para recobrar à su muger, y no entrarse por las puertas de Eudon, dexando à tan mal recaudo à su hija, no hallando ya escape, y temiendo dar vivo

 en

en manos de Abderramen,se arrojò para morir por vn gran despeño; donde llegando los que le seguian,le cortaron la cabeça, que presentaron à Abderramen,como tambien la infeliz hija de Eudon, alcançada en la fuga,la qual con todo honor de tratamiento,como prisionera de tan alto estado,remitiò luego Abderramen al supremo Calipha à Arabia.

V Allanada la Cerdania,y orgulloso Abderramen con la victoria,hecho llamamiento de nuevas,y inmensas fuerzas,decretò prosseguir la guerra,acabada yà en el rebelde,en el aliado Eudon. Y con vn campo infinito,en que se contaban mas de quatrocientos mil combatiẽtes,entrò por la Francia,poniendolo todo à yerro,y fuego. No es para tolerarse en este passo la grave injuria, que hazen à la fama de Eudon algunas plumas de Escritores Francos,imputandole el aver llamado à la Francia,y dado passo por su estado, à las armas Mahometanas, por odio à Carlos Martello,y invidia de su fortuna. Ninguna cosa mas aborreciò Eudon,que la entrada de ellas en Francia. Y para contenerlas en España,y dividirlas en guerras civiles,abãdonò vna hija por precio de la liga,y rebelion de Munuz,dispensando en que casasse con pagano. Abderramen entrò por las tierras de Eudon con tan cruel, y sangriẽta hostilidad,que purga toda sospecha de coligacion con èl,y acusa de poca consequẽcia las plumas,que escrivieron vno,y otro juntamẽte. Pues ninguna fraudulencia hubo tan desatẽta,que comenzasse cõ hostilidad rompida con su coligado,aunque huviesse de parar en ella. En especial aviendo entonces otras fuerzas en Francia mayores que las de Eudon, (las de Martello) de quien era mejor dividirle con la fè,y amistad, que vnirle con la perfidia,y agravio,y en cuyos señorios invadidos,avia despojos para todos,y precio digno de la guerra. Despues que entrò Abderramen,le resistiò Eudon quãto pudo. Y perdida Tolosa,y otras plazas de la Aquitania,le recibiò de batalla entre los rios Garona, y Dordona,y roto en ella,se retirò à vnirse con Martello con el resto de las fuerzas destrozadas. Y lo que quita toda duda,esto escriviò Isidoro Obispo de Badajoz,que lo estaba viendo,y Español,à quien no le tocabã en sangre,ni nacion vnos,ni otros,y sin precio alguno de la mentira,teniendole los que escrivieron lo contrario,en la emulacion grande entõces entre los Francos,y Aquitanos,y en la lisonja à Martello,y en justificar las guerras,que despues tubo con Eudon con la infamia deste llamamiento mal forjado. Las plumas siguen al vẽcedor,como las armas. El fin de la guerra fue,que Abderramen atravesando sin resistencia alguna,y abrasando con robos,y incendios las Provincias de Perigort, Sanctoine,y Potiers,y saqueada la ciudad de Turs,abrasando los palacios de ella,sin perdonar al sepulcro del gran confessor S. Martin, en cuyo sacrilegio asseguró su ruina,se afrontò con Carlos Martello,y Eudon,

don, que como para lance vltimo, avian echado el resto de su poder. Siete dias combatieron, explorandose las fuerzas con muy sangriẽtas experiencias. Hasta que el dia vltimo se dieron de poder à poder la batalla, que salió infelicissima à los Mahometanos, y con perdida de innumerable gente. El efecto, mas que la advertencia de los Escritores, dize, que la noche despartió los campos, sin que llegassen à quedar rotos con fuga desecha los Arabes. Pues el dia siguiente sacaron Martello, y Eudõ sus gentes en campo, bolviendo à presentar la batalla, juzgando se aceptaria. Pero los Arabes, dissimulando con astucia el quebranto de la gran perdida, dexando los reales coronados de fuegos, y en toda buena disposicion, como si se habitàran, y abandonando la pressa de tantas Provincias, que llevada embarazaba al vencido en la fuga, y dexada embarazaba al vencedor en el alcance, con grandissimo silencio avian escapado embueltos en las tinieblas, logrando, para adelantarse en la marcha, no solo la noche, sino la mayor parte del dia, que los Christianos puestos en ordenanças, gastaron, provocando, y esperando de batalla, engañados con las tiendas armadas, y aparieñcia vana de los reales vacios. En tanto grado, que aun aviendo los corredores, y tropas embiadas à explorar, reconocido, y avisado estaban los reales desamparados, se temieron celadas por los cõtornos, que cargassen de improviso sobre los Christianos embarazados, y desordenados en el despojo. Cõ que se diò tanto tiempo à los que no se descuidaban en lograrle de buelta à España, que no pudieron ser alcançados. Pero los que pudieron burlar el alcance de Francia, no pudieron evitar el mal recibimiẽto de España. Luis del Marmol, tomandolo de las historias de los Arabes, y Celio Augustino Curion en la historia Sarracenica, escriven, que Abderramen con el exercito destrozado se metiò en España por la parte del Pyreneo de Navarra: y à quien buscaba escape, y traìa la marcha de àzia las comarcas de Turs, este era el atajo, y Cataluña, aunque la frequentada en estas expediciones, rodeo peligroso en la ocasion. Y que los Navarros tomando los passos estrechos del Pyreneo, lo acabaron de destrozar, matandolo à èl, y à su gente. Las Historias de los Francos quẽtan por muerto allà à Abderramen: y aun Isidoro lo insinùa: y en tan gran destrozo, y sobreviviendo poco, desconocido, y fugitivo, fue facil creerse assi: y en caso de duda, muy natural querer ennoblecer la victoria cõ la muerte de tan gran caudillo. Pero à la verdad, la poca turbacion, y gran destreza militar de executar la fuga en tan gran destrozo arguye no avia faltado el cabo principal. Y que lo fue en el buen orden de retirada Abderramen, exercitadissimo en trances de tan grande aprieto, como se viò en el otro semejante del exercito de los Arabes, destrozado sobre Tolosa con muerte de Zama su General.

VI En qualquiera de los dos trances que el caso aya sido, Abderra- Año 734.

derramen muriò en aquella jornada año de Christo 734. Y à no dificultarlo la razon del tiempo, creeriamos era este el Abderramen Rey de Cordova, que representan muerto en la batalla de Olast los privilegios antiguos de los Roncaleses, llevando ellos la avanguardia. Pero el cotejo de aquellos privilegios, y tiempo que indican, arguye fue posterior el successo, de que hablan. Pero de qualquiera manera, la travazon misma de las cosas dize, que este trance de armas de los Navarros en el Pyreneo les fue seminario de nueva guerra con Abdelmelic, successor de Abderramen. Porque embiado del Califa, para reparar los daños, y govierno de España, y con ordenes de allanar las resistencias del Pyreneo, para las retiradas de Francia, y entrãdo en el govierno el año ya dicho, y aviendo abrasado à España con nuevos impuestos, y durissimos exactores, haziendo grandes llamamientos de gentes de aquende, y allende el mar, por ser hombre de mucha autoridad, y gran linage, saliò de Cordova con intento de abrir, y dexar assegurados para las armas Mahometanas todos los passos del Pyreneo, y vencer de vna vez toda su fragosidad, y aspereza. Con palabras de arrasar las cumbres del Pyreneo habla Isidoro, que arguyen corage extraordinario, nacido de dolor grande, q̃ debiò de ser por la rota de su antecessor en el Pyreneo. Viendo los Christianos, habitadores dèl, el nublado grande, que sobre ellos venia, animãdose con la causa, que defendian, dize Isidoro, acudieron à Dios, implorando su proteccion: y no pudiendo subsistir contra tan immensa multitud en campaña abierta, ocuparon armados las cumbres mas fragosas. Aun las cortas fuerzas, que teniã, no pudieron juntar en vn cuerpo. Porque Abdelmelic, à quien sobraba gente, reconociò sagazmẽte vẽtaja grande en dividirla, derramando la guerra, y acometiendo por varias partes. Pero no les saliò vana à los Christianos la esperança puesta en Dios. Porque saliendo al enquentro animosamẽte à los barbaros por todas partes, y logrando las comodidades del terreno aspero, y quebrado, los destrozaron con grandissima perdida de gente. Sin duda el successo fue grande, y memorable, pues recurre à Dios, como autor de èl, Isidoro, diziendo que Abdelmelic convencido de la potencia de Dios, y con perdida de muchos dẽ sus guerreros, escapò, huyendo por descaminos, y lugares desconocidos la buelta de Cordova. Y tambien el Arzobispo D. Rodrigo reconoce en este trance la asistẽcia favorable de Dios à los Christianos, cuya voz, dize, obtubo la sentencia del divino juizio contra el tyrano. Dios, que aplacado ya sobre España con los castigos, y obligado con la fineza de retener su Fè à tanto riesgo, echaba los cimientos de su fortuna, asi como asistiò pocos años antes à D. Pelayo cõ socorros milagrosos en Covadonga, y montes de Asturias, asi parece quiso favorecer tambien con ellos à los Christianos desta parte del Pyreneo: para que por ambas se llevasse adelante aquella guerra peligro-

sa,

sa, emprēdida por la gloria de su sancto nōbre, y desēsa de su Fè verdadera. Y si pudiessemos assegurar del todo pertenecer à este mismo tiēpo vn eco de voz, y fama cōfusa, y como aliēto cāsado de ayre, q̄ viene de muy lejos, de q̄ al principio de la restauraciō de España, fuerō grādes, y maravillosas las asistēcias, q̄ experimētarō cōtra los barbaros los Christianos desta parte del Pyreneo en la Sāta Imagē de S. MARIA de Rōcesvalles, quedaria cōprobada la buena correspōdēcia de sus favores, casi à vn mismo tiēpo, aqui, y en su sagrada hermita de Covadōga, dōde comēçò Pelayo la resistēcia, y à experimētar la protecciō: y q̄ por las dos partes, por dōde se comēçò la restauraciō, fue corriēdo España toda debajo de su particular patrocinio. Y adelante se verān otras maravillosas asistēcias suyas en los trāces de mayor aprieto de España, q̄ querriamos no los olvidasse nuestra naciō. La suma cōcisiō de Isidoro nos privò de la noticia de muchos trāces, y enquētros memorables de armas, forzosos en esta ocasiō: como tābiē de los lugares, en q̄ especialmēte succedierō. Aūq̄ por mayor, yà se vè, q̄ teniēdo los Sarracenos desde el principio tā assegurados los passos del Pyreneo por Cataluña, y adelantado mas allà su señorio por la Narbonesa: y poco antes allanada segūda vez la Cerdania sublevada por Munuz, y cōservadose cōtinuamēte hasta tā tarde en el señorio de Huesca, y mōtañas vezinas, esta guerra cōtra los Christianos del Pyreneo fue por estas mōtañas de los Vascones, q̄ desde el principio se mātubierō por sus naturales, como està visto. Y el destrozo reciēte de Abderramē por los Navarros fue ocasiō muy natural de ella. El Arzobispo D. Rodrigo dize, q̄ la fuga de Abdelmelic derrotado fue por la Celtiberia, q̄ cōfina cō los Vascones. Que à ser el caso por la parte del Pyreneo mas àzia el Mediodia, antes de tocar en la Celtiberia, era la retirada muy segura por Huesca, y Zaragoça. Lo q̄ no podemos passar sin admiraciō es, q̄ aquellos barbaros destrozados cō tā grādes, y frequētes rotas en Frācia, y en España, pudiessen no solo subsistir, sino repararse tā apriessa, y levātar luego tā poderosos exercitos. Parece q̄ los Christianos de aquel siglo peleabā cō hydras, de cuyas cabeças cortadas brotabā otras cō maspujāça. La licēcia vaga de muchos matrimonios, y la persuasiō bestial de q̄ los aviā de gozar tābiē en su Parayso, burla, cōq̄ su engañoso propheta pudo trastornar los celebros de los rudos pueblos de la Arabia, pudo ser causa de tā derramada propagaciō. Y la costūbre antigua de sustētar se de robos aq̄lla naciō, y la ocasiō de las conquistas, desahogò para no reparar en las cargas de tā licēciosa multiplicaciō. Pero aū assi admira, siēdo lēta la educaciō, apresuradissimas, y tā grādes las perdidas, y rotas: fuera de la dificultad de cōduzir vituallas, y sustētar se sobre la haz de la tierra cōtinuadamēte tātos enjābres de gētes.

VII. El descredito de esta infeliz jornada persuadiò al Miramolin Hiscem à removerle del govierno al principio del tercero año de èl, embiādo luego el de 737. de Christo por sucessor suyo à Aucupa, hōbre Año 737.

q̃ sobre la severidad natural, y justicia inaccessible à los sobornos, y dadivas, con los poderes mas amplos del govierno, nobleza de su linage, y observãcia exactissima de su ley, se hizo temer, y respectar mucho de toda España. Puso en prisiones à su predecessor Abdelmelic: y hizo grãdes cõdenaciones en los juezes puestos por èl. Puso forma en los tributos, encabezãdo los pueblos. Y porq̃ en España, como en tierra reciẽ ganada, avia muchos malhechores, q̃ viviã licēciosamẽte, los buscò, y metiẽdolos en naves, los echò à Africa. Y aviẽdo desẽbarazado assi el govierno, emprẽdiò jornada cõtra los Frãcos, q̃ cõ las ocasiones passadas se avian apoderado de la Narbonesa. Ya avia llegado à Zaragoza cõ vn poderosissimo cãpo, quãdo cartas venidas de Africa, avisãdo la rebelion de los Moros, le obligarõ à mudar de designio, y à toda priessa bolver atras, y entrar en Cordova. Y juzgando q̃ España no se podia retener sin la vezindad de Africa, amiga, y en vna misma obediẽcia, y q̃ aquel incendio podia arrojar cẽtellas en los Moros auxiliares, q̃ en España vivian, aviẽdo dispuesto la seguridad de esta, passò el estrecho cõ grãde exercito: y por fuerza de armas bolviò à meter en obediẽcia à Africa, y bolviò à España con grãde gloria, q̃ augmentò con la clemencia en la enfermedad de muerte, que luego le sobrevino: pues sacò de las prisiones, y restituyò al govierno à Abdelmelic el año de Christo 742. aviendo èl llenado cinco en su govierno.

Año 742.

VIII Pero mal podiã cõservar à Africa en sossiego los escarmiẽtos, si crecia cada dia mas la codicia insaciable del Califa Hiscẽ: como quiera q̃ los pueblos haziã juizio, q̃ no arriesgabã mas en la guerra, q̃ en la q̃ cõ nõbres fingidos se llamaba paz, y obediẽcia. La Africa, quanta es, irritada, y no pudiendo ya sufrir la desmesurada tyrania de los juezes, y acerbidad de exactores de tributos, despues de secretas conjuraciones, prorũpiò en fin en rebeliõ descubierta, sacudiẽdo el yugo Arabico. Lo qual ocasionò grãde turbaciõ à Abdelmelic en su segũdo govierno en España, y no menor vtilidad à los Christianos de ella, abrasãdose en guerras civiles sus enemigos. Porq̃ aviendo el Califa Hiscen embiado ciẽ mil cõbatiẽtes Arabes de socorro al Governador de Africa, para q̃ jũtas las demas fuerzas la mãtubiesse, ò recobrasse à su obediẽcia, los Moros, Berberiscos, los de la Lybia, y demas habitadores de la interior Africa, dõde el inmoderado ardor del sol tuesta las tezes de los cuerpos, como quiera q̃ la necesidad es ingeniosa en su remedio, invẽtarõ vna rara traza de pelear, q̃ fue presẽtarse en batalla desnudos cõ los cuerpos, y rostros negros y atezados, y los caballos artificiosamẽte teñidos de la misma color. El exercito Arabico peleaba por la mayor parte à caballo, y en caballos Egipcios. Y fue tal la impressiõ, q̃ hizo en ellos la visiõ fea de los cuerpos atezados, cabello fuliginoso, y ensortijado de los negros, y los visajes, q̃ haziã descubriẽdo cõ cuidado, y gestos los diẽtes blãcos entre tanta negru-

grura, que azorados, y dando bufidos de espanto, echaron à huir descompuestamente, rompiendo las ordenanças, y llevandose la retaguardia con el impetu, y tropel de la fuga. En tanto grado, que de tres partes de aquel grande exercito, la vna pereciò en la batalla con su General, la otra en el alcance, que se siguiò con teson por las llanuras despobladas de los arenales de la Lybia, sin abrigo de los vencidos: de la otra derramada en la fuga, y sin hazer cuerpo, no se supo mas. Fue caudillo principal de los Africanos en este levantamiento, y victoria, Belgi, vn Moro muy noble, y exercitado en armas. El qual orgulloso con la victoria, quiso passar à España. Y queriendo Abdelmelic, que la governaba, resistirle la entrada, concitò contra si todos los Moros de España, q̃ embueltos con los Arabes desde el principio de la conquista, avian en gran numero passadose à ella con sus mugeres, y familias. Estos, con el odio nacional à los Arabes, como à nacion predominante; y la diferencia de tratamiento, y aclamando à Belgi, como à restaurador de su gente, y vengador de sus injurias, se convocaron con gran tumulto de todas las Provincias de España. Y dividiendo con mal cõsejo, en tres cuerpos el grande exercito, que avian juntado, pues la entrada de Belgi era la suma de la guerra, y los demas efectos los avia de dar naturalmente su entrada, el vno marchò contra Toledo: el otro cõtra Cordova, asiento, y Corte del govierno: el otro al estrecho para darse la mano cõ Belgi. Governòse Abdelmelic, en tan grande aprieto, con mucho valor, y prudencia. Porq̃ juntando las fuerzas de los Arabes, con vn trozo de ellas, à cargo de su hijo Humeia, desbaratò à los amotinados à doze millas de Toledo, obligandoles à levãtar el cerco, con q̃ veinte y siete dias avia apretaban aquella ciudad. Con otro, à cargo de Almuzahor, Capitan Arabe esforzado, aunq̃ no sin perdida de gente, desahogò à Cordova del aprieto, en q̃ la tenian los amotinados. Y cargando con gran presteza, y nuevas fuerzas sobre el estrecho, y passandole, corriò la costa de Africa, despojãdola de naves. Y bolviẽdo à España cõ grã credito, amonestò por cartas à Belgi se tubiesse en Africa. Pero por la quẽta los buenos successos debieron de engendrar demasiada confiança en Abdelmelic: y los adversos en los Moros destrozados en España, el escarmiento, y buen consejo de vnir en vn cuerpo las reliquias de sus fuerzas. Pues en fin Belgi, apretado de la hambre, ò por esterilidad del año en Africa, ò por la falta de cultivo en ella con el tumulto, y vniversal conspiracion, buscando en España el remedio, pudo passar à ella. Y embiando à mucha priessa, y con gran poder à Abderramen contra Cordova, hallò en ella tan mal prevenido à Abdelmelic, que ganada la ciudad, lo prendiò, y con grande ignominia, despues de azotado con cañas, lo degollò al año segundo de su segundo govierno, y el de Christo 743.

IX Estos tiempos de tanta rebolucion para los Arabes, y los siguientes, Año 743.

tes,en que vnas guerras civiles fueron femilla de otras, fueron los mas oportunos para eftablecer los Chriftianos Efpañoles,que fe mantenian en las montañas,fu corto feñorio; que dilatarle mucho,aun cõ efla buena comodidad de abrafarfe en difenfiones civiles fus enemigos, no pudieron,por fer cortifsimas las fuerzas: con que no podian mantener eftablemente lo que en ocafiones femejantes facilmente ocupaban, arrojandofe de los montes à correrias,y preffas,y bolviendofe cõ ellas à las regiones fragofas,ò augmentando en lo llano,y cerca,muy pocas,y cortas colonias,por falta de pobladores,aviendofe los Chriftianos de la interior Efpaña extinguido en gran parte,con el mal tratamiento de los Paganos,y vivir los demas tan abatidos de animo,con la continuacion de la efclavitud,que ni aũ à mirar à fu libertad no fe les levantaba el pẽfamiento. Lo mas que hazian era,defpoblar las comarcas, arruinando los pueblos,que no podian mantener,haziendo al enemigo efle daño, y à fi mifmos fola la vtilidad de tener la guerra lexos,ò hazerfela mas defacomodada al enemigo. Con que hafta que el tiempo fue multiplicando los Chriftianos Montañefes,fue tardifsimo el augmẽto,que à fobrar la multitud,en las ocafiones prefentes, pudo fer promptifsimo: no de otra fuerte,que quando el calor natural queda muy debilitado por la hambre,que por no poder actuar mucho alimento,con lentifsimos reparos fe recobra. De eftos tiempos parece muy natural lo que aquella Chronica antigua de Valde-Ilzarbe,y por fu quenta Avalos, atribuye al Rey D.Garcia Ximenez,aver fabricado la villa de Sancta Cecilia, cuyas ruinas fe vèn entre Lumbier,y Aybar,y aver hecho la fortaleza de Nabardun,y poblado de caftillos la valle de Roncal,y tierras finitimas hafta Lumbier.

X Los años,que fe figuieron,fuerõ de igual oportunidad. Porque muerto Hifcen el año vigefimo de fu reynado,con los breves reynados de Alulit el hermofo,año,y dos mefes,y aun no medio año de Iacid fu matador,y aũ menos tiempo de Ibrain,hermano de efte,que luego fue depuefto por Meruan,y los cinco años,y poco mas,que efte reynò tumultuofamente en continuas guerras con Abdalla,q̃ en fin le privò del Reyno,y la vida,las cofas de Efpaña corrieron con la mifma borrafca de los Arabes,que la cabeça de fu Imperio. Con la muerte de Abdelmelic ocupò el govierno de Efpaña fu hijo Humeya,y parece hizo poderofa refiftencia à Belgi. Y llamando fuerzas cada faccion,fe juntaron en Efpaña grandes exercitos de paganos,y fe dieron muy fangrientas batallas,cuya narracion remite el Obifpo Ifidoro à vn Epitome fuyo,que ya no parece. El año 744.de Chrifto fe embiò para el govierno de Efpaña Abulcatar,que con gran prudencia, y valor foffegò las turbaciones paffadas. Y con pretexto de levas para Africa, ya mas foffegada defde la muerte de Hifcen,limpiò à Efpaña de fediciofos. Pero co-

Año 744.

como quiera que esta es sentina inagotable, y los haze de nuevo la ocasion, siendo de pocos hombres estimar la fortuna presente, y de los mas estar mal hallados con ella, y esperarla mejor con la novedad, se conjuraron contra èl Zimael, y Tauba. Zimael con las armas promptas: Tauba con la autoridad mayor, y socorros poderosos ocultamente dados. Abulcatar al año segundo, siguiendo incautamente el alcance de vn enquentro, en que fingiò fuga Zimael, cayò en vna celada, que le tenia armada, y pereciò en ella, desamparado de los suyos, secretamente corrõpidos: y arrebatò Tauba el govierno, que retubo por vn año, y dos meses entre sangrientissimas guerras: en que en fin perdiò la vida. Al principio del año tercero de Meruan, y de Christo 746. fue embiado por Governador de España Iuceph, con general aprobacion de los ministros, Año 746. por lo que se esperò de su prudencia, y canas. Y correspondiò à la esperança: porque con gran valor, y muchos renquentros, oprimiò à los sublevados, y puso en paz la tierra, y forma en los tributos. Y fue el q̃ mas tiempo durò en el govierno de España entre los que à obediencia de los Califas de Arabia, y Syria la rigieron, pues durò en èl como diez años: y aquella sugecion se acabò con su vida.

C A P. IV.

De la mudança grande del govierno de España, conquistas de los Christianos, y muerte del Rey Don Garcia Ximenez.

I DEsde el principio, que començaron à fundar los Arabes dignidad real, àzia los años de Christo Año 749. 618. como quieren vnos, ò quatro adelante, segun otros, hubo entre ellos dos parentelas de su falso propheta Mahoma, competidoras del Imperio, Omias, y Abasis, ò como nosotros pronũciamos, Humeias, y Alabecis. Al principio del quarto año, q̃ governaba à España por los Califas Iuceph, que fue el de Christo 749. Abdalla, de la parentela de los Alabecis, prevaleciò, y privò del Reyno, y de la vida al Califa Meruan, del linage de los Humeias. Y vsando destempladamente de la victoria, persiguiò con tan atroz odio, y tan sangrientamente à los Humeias, q̃ aviẽdo convocado, y atraido sobre seguro, y con pretexto de solo tomarles juramento de fidelidad, mas de ochẽta de la sangre real de ellos, y puestolos en hilera para el acto, y à las espaldas de cada vno vn soldado, como para custodia, armado con maza de hierro, à vna seña, y à antes cõcertada, que les hizo, y fue golpear cõ las palmas de las manos, quebrãtò à todos las cabeças: y haziendo tender à priessa alfõbras sobre ellos,

 se

se banqueteò deliciosamente sobre los cuerpos moribũdos,y entre los postrimeros suspiros de los que perecian,teniendo por combidados de aquella su mesa à los Alabecis de su faccion,y sangre. Este odio implacable del Principe aconsejò,como suele,vn pensamiento arrojado à vn caballero de este linage de los Humeias,por nombre Abderramen, hijo de Moabia,nieto de Hiscen, viznieto de Abdelmelic, tercero nieto de Meruan,que assi le deduzen la genealogia Georgio Elmacino,y el Chronicon de S.Millan: y fue concitar à España,y levantarse con ella, enagenandola de los Califas. El pensamiento parecia desesperado: en especial con la mucha autoridad de Iuceph en España. Pero dominando vn Principe irreconciliable,que señoreaba mas con ojeriza privada de vando,y parcialidad,que con autoridad,y providencia de Principe, que todo lo abraza,y procura hazer suyo,como no tenia que esperar, tampoco iba à perder en el designio temerario. Es creible le confirmasse en èl vna señal celeste prodigiosa,que por entonces se viò,y de que no podemos dudar,refiriendola Isidoro,que quatro años despues de ella acabò de escrivir su obra. Y tambien el Arzobispo D.Rodrigo la dexò escrita. El caso fue,que el año 750.que se siguiò al de la muerte de Meruan,y entrada de Abdalla,destruìdor de los Humeias, vn Domingo, en que se contaban cinco de Abril(consuena la nota del dia,que expressò Isidoro)à vista de todos los ciudadanos de Cordova, Corte del govierno Arabico,se vieron con estupor de la ciudad,tres soles, de triste amarillez,que discurrian,precediendoles vna como hoz de fuego. Y como fueron tres los soles,fueron tambien tres los dias,que se dexaron vèr,continuandose el prodigio Lunes,y Martes siguientes. A que se siguiò luego año de hambre grande en España:y el robar sus costas vna armada de Anglos,que llamamos Ingleses, que infestaban los mares, y salteaban las marinas no bien prevenidas. Como quiera que los que rebuelven pensamientos semejantes à los de Abderramen,no ay prognostico, que no interpreten, y tuerzan àzia su designio, es muy creible, que à èl le pareciesse, que como la hoz de fuego, consumidora de las mieses,predijo la hambre,que se siguiò, assi los tres soles,y tres dias demostrarse,el tiempo,y el lugar, España, (que fuera de ella,aviendolo buscado con cuidado,no hemos podido descubrir se hubiesse visto señal tan prodigiosa,y no para omitida de los Escritores) hablaban con su pensamiento: y que dentro de España avian de ser tres Reyes,que dominassen: y que sobre los dos de Christianos,en Asturias, y en esta parte del Pyreneo,èl,que lo meditaba,era el señalado por tercero. Como quiera que esto sea, Abderramen huìdo de la Corte,teñida de la sangre de su parentela,y retirado à Africa aguardaba ocasion. Y parece la hallò,para arrojarse à la empressa,en esta señal del Cielo,y para seguirla con nuevo ardor,en la muerte del Califa Abdalla, que suce-

çediò el año de Christo 753.aviendo reynado quatro años, y algunos meses,logrando la buena oportunidad de mudança en el govierno,y irritado de nuevo por vèr se continuaba la dominacion de los Alabecis, con la succesion de Almançor,hermano de Abdalla. Aunque à este vivo le representa todavia Isidoro de Badajoz al principio del año siguiẽte,en que termina su obra. La diferencia de tiempo es poca. Lo que se averigua es,que muy anteriormente se avia cautamente prevenido Abderramen,y recelando la profundidad del vado,à que queria arrojarse,quiso sondarle,y explorarle: y con gran secreto embiò à España vn criado sagaz de su intima confidencia,que corriẽdo disimulado las ciudades principales de España,explorò astutamẽte los animos de los Arabes de ella. Y ora fuesse por la compasion à los Humeias, tan atrozmẽte perseguidos,y que con la larga dominacion de ellos,tenian la obediẽcia mas arraygada àzia su casa,especialmente,que entre la multitud de ordinario el govierno presente es el peor: ora fuesse tedio del govierno inmediato de Iuceph,que ya llenaba el quinto,ò el año sexto,ò tedio tãbien de las molestias,y despacho tardio del govierno superior desde tã lexos,ò concurriendo todas estas causas juntas,en especial no aviendo menester tantas para novedades aquella nacion de los Arabes,en quanto se vè en sus historias,facilmente sublevadiza,el explorador bolviò à Africa con tales noticias,que Abderramen dissimulado passò à toda priessa el estrecho. Y apenas tocò la costa de España, quando Malaga, Medina Sidonia, Sevilla,y otras ciudades descubiertamente se alzaron por èl,y le aclamaron. Y convocandose à Sevilla,como à plaza de armas señalada de toda España los sublevados,levantaron vna sangrientissima guerra civil,y oportunissima à los Christianos. Porque Abderramen con gruesso exercito marchò à toda priessa la buelta de Cordova en busca de Iuceph: el qual saliendo à batalla,y roto,y desbaratado en ella,escapò à Toledo. Y Abderramen,enseñoreado de casi toda la Andaluzia,se echò con el exercito vencedor sobre Beja en Portugal, q̃ debiò de juzgar mas conveniente acabar de enseñorearse de todas aquellas tierras,que confinan con Andaluzia,que meterse de golpe en el cẽtro de España. Iuceph,queriendo renovar la guerra en algunas tierras de Andaluzia la alta,que se tenian por èl,acometiò de passo vn hecho temerario,y muy excusado en la ocasion,que fue entrarse dissimulado en Cordova,para sacar tres amigas,q̃ en la fuga se avia dexado en ella: con las quales escapò à tierras de Granada: cuidado muy ageno de sus canas,y puesto publico. Pero en todo su govierno fue muy notado de esta passion. Con que no estrañamos no hubiesse sentido la mina del explorador de Africa,llevada tan à la larga, por lo que enagenan el animo del bien publico cuidados semejantes. Rebolviò sobre èl Abderramen: y despues de varios trances de armas,lo rindiò en fin: aunque,segun

Año 753.

gun parece,con ciertos pactos de governar juntos: Pues vivieron algun poco de tiempo de conformidad ambos en Cordova. Pero reconociēdo Iuceph vivia à merced de quien en la grandeza de la empressa acometida avia descubierto bastantemente el animo de aspirar à todo, y q̄ no viviria contento sin conseguirlo, rompiò el lazo de aquella confederacion, de qualquiera manera poco duradero, y à mayor riesgo suyo, quanto mas se detubiesse en èl. Y escapando à Merida, ciudad de su devocion, renovò la guerra con veinte mil hombres, que pudo juntar de rebato. Pero cargando sobre èl Abderramen, le rompiò, y deshizo, y obligò à huirse à Toledo segunda vez: à donde renovando la guerra, y juntando para ella las reliquias de las fuerzas de los Arabes, los ciudadanos, y presidio de Toledo, desconfiando de persistir en empressa tantas vezes condenada de la fortuna, y previendo el nublado, que sobre ellos cargaba, le quitaron la vida, y se entregaron à obediencia de Abderramen: que vfano con las victorias, la rompiò descubiertamente à los Califas de Arabia, y Syria, eximiendo se de la sugecion de ellos à España, y tomando el titulo supremo de Miramamolin de ella, que mantubo constantemente por toda su vida, aviendo reynado treinta años despues de acabada la guerra: y le dexò en herencia à sus hijos, y descēdientes, hasta el octavo de ellos, Hiscen, bellicosissimos todos, con rara felicidad de linage, con quienes por dozientos, y cinquenta años combatiràn nuestros Reyes Christianos de España, con guerra casi continuada.

II Esta guerra civil de los Arabes, que durò como quatro años, y las que proximamente antes precedieron, ocasionaron, que los Christianos arrojandose ya mas confiadamente de los montes, en que aviā vivido estrechados, corriessen las tierras llanas, que se dilatan desde el lado Septentrional de España hasta los montes Carpetanos. En especial el Rey D. Alonso el Catholico, yerno de D. Pelayo, que despues de su muerte año 737. y dezimo nono de su reynado, y de los dos que reynò D. Favila su hijo, despedazado infelizmente de vn oso, andādo à mōteria, avia entrado en el Reyno, logrando la ocasion de las guerras civiles, con que se despedazaban les Arabes, corriò con felicissimas jornadas, no solo las tierras de Galicia, y las de Portugal entre Duero, y Miño, sino las llanuras todas de los que llamaban Campos de los Godos, y oy Campos en el Reyno de Leon, y passando el Duero, à Salamanca, Avila, Segovia, y otros pueblos, hasta terminar sus correrias con los Puertos, que dividen las dos Castillas, sin hallar, por la causa dicha, resistencia de poder grande, que le hiziesse frente en tan inmenso ensanche de campear. Pero no pudiendo mantener, por la falta de gente, tantas plazas, y tierras ganadas, por la mayor parte las arruinò, y dexò yermas, destruyendo los Arabes, y retirandose con la ropa, y despojos, y Christianos,

tianos, que hallò en los pueblos ganados. Y de ellos, y de la demas gente repoblò las tierras mas cercanas al centro de su reyno: parte de las marinas de Galicia, montañas de Lievana, las de Trasmiera, y comarcas de Burgos, que por la cercania à las tierras montuosas, mas facilmẽte se podian mantener. Esta misma ocasion, y buena oportunidad de las parcialidades sangrientisimas de los Arabes incitò à los Vascones Navarros à acometer, y correr las tierras llanas de Navarra, y por la Rioja, Ebro arriba, las comarcas de la Bureba, en que tantas vezes en tiempo de los Godos avian insistido, y que del tiempo, que las posseyeron, y occuparon con colonias, todavia retenian, y no poco tiempo despues conservaron, el nombre de Vascones; y por la cercania, y extension mayor entonces del nombre de Alava, se llamaban promiscuamente tambien con el nombre de ella. Lo qual poco despues ocasionò disensiones, y guerra con los Reyes de Asturias, aviendo corrido por aquellas tierras tambien, y ganado algunos pueblos, como Miranda de Ebro, el Rey D. Alonso el Catholico en sus conquistas. A averse podido poblar de naturales tantas tierras en esta ocasion por vnos, y otros ganadas, se huviera apresurado mucho la restauracion de España; pues pelearan sus restauradores con las fuerzas, y poder de las tierras ganadas. Pero nadie impute à floxedad la lentitud de la recuperacion. Vna nacion casi extinguida necessitò precisamente de los intervalos de la propagacion humana, para poblar de colonos naturales lo que ganaba. Antes la atribuia à gloria suya, rara, y sin exemplo en los Annales de las gentes, que reduzida à vltima estrecheza, sola, y sin socorros forasteros, por si misma se recobrasse, y renaciesse casi de sus cenizas, sobreponiẽdose en fin, y dando cabo del enemigo, que desangrada, sin fuerzas, ni aliẽto la avia tenido debaxo.

III El fin desta guerra, con muy poca distancia de tiempo, lo fue tãbien de muchos Principes en España. Porque aquella Chronica antigua de Valdeilzarbe, segun parece de lo que refiere Avalos, señala la muerte del Rey D. Garcia Ximenez mediado el año de Christo 758. despues de aver reynado, y combatido con los Arabes por las montañas continuamente treinta y seis años; y consuena en el año el Monje Pinatense. Y poco antes el de 757. señalan aver muerto el Rey D. Alonso el Catholico de Asturias, assi el Obispo de Salamanca D. Sebastiã, como el Chronicon de S. Millan, que por la grande cercania merecen mucho credito. Y cõsuena mucho la escritura de su hijo D. Fruela, de q̃ luego se hablarà. Y aviẽdo sido à fines del año 755. ò principios del siguiẽte, en quãto se puede colegir del Chronicõ de S. Millan, y Georgio Elmacino, la muerte de Iuceph, en q̃ se acabò aquella guerra civil de los Arabes, y aviendo aquellos Governadores hasta èl tenido en España el porte, y autoridad, menos la sugeciõ à los Califas, como de Reyes, y dadoles por esto el nõ- Año 758.

de tales Isidoro, y el Chronicon de S. Millan, pudo el prodigio de aquellos tres soles annunciar con la funesta amarillez las muertes tan cercanas de estos tres Principes: si à alguno no le parece annunciaba la entrada de los tres Principes successores. Pero no escusamos advertir, que en nuestras Investigaciones dimos algun brevissimo tiẽpo de reynado anterior al de Abderramen, à su padre Moabia, porque assi lo hallamos sacado en el cuerpo de las obras de Georgio Elmacino. Pero fue yerro de la prensa, que por dezir q̃ entrò à reynar Abderramen, hijo de Moabia, omitiendo dos palabras, dixo q̃ entrò à reynar Moabia: y se nota en el extracto de los yerros de la impression de Elmacino, con gusto nuestro, por aver dado de mala gana esse breve reynado à su padre, sin hallar memoria alguna de el en nuestros Escritores, sino solo en Elmacino.

CAP. V.

De la succession del Rey D. Iñigo Garcia, por sobrenombre Arista, Primero deste nombre: memorias de sus conquistas: fundacion de S. MARIA de Vxue, y guerra de Alava.



Como la luz del amanecer se và augmẽtãdo con el tiempo, y vẽciẽdo las sombras, assi tãbien la luz de estos primeros reynados và siendo mas clara como van succediendo. Y del reynado de D. Iñigo Garcia, primero de este nombre, ademas del testimonio de aquella Chronica del tiempo del Rey D. Teobaldo, que le señala por su successor del Rey D. Garcia Ximenez su padre, lo qual tambien hallò Piscina en la de Valde Ilzarbe muy antigua, aunque de estylo barbaro, dà tambien testimonio el libro, que llaman de la Regla del Monasterio de S. Salvador de Leyre. En que se vè vn catalogo de los Reyes, sepultados en aquella Real casa. Y parece cierto, que su autor le escriviò el año de Christo 1075. el anterior à la muerte del Rey D. Sancho el Noble, llamado comunmente de Peñalen, por el lugar de la muerte desgraciada. Y merece mucha fee por la antiguedad de mas de seiscientos años. Y se vè escrivia como hombre muy noticioso de las sucessiones de los Reyes, y escrituras de aquellos tiẽpos, q̃ avria en Leyre, y se debieron de perder despues con la transmigracion, y mudãças de los Monges blãcos, y negros. Porq̃ individua mucho los matrimonios de los Reyes, y señala los años, en q̃ murieron. Aunq̃ en esto vltimo cõ poco vso de la Historia, y razon del tiẽpo, por estar el pergamino muy gastado, y no divisarse ya muchas de las notas Arithmeticas de los numeros. Señala à D. Iñigo Garcia por muger à la Reyna D. Ximena, nõbre familiar en estas montañas. A q̃ se debiò de atender en dar el nõbre

bre de Ximeno al Rey succeſſor, hijo de entrãbos. Como tãbien à la memoria del viſabuelo, Ximeno ſin duda, pues al Rey D. Garcia le llaman conſtantemente con el patronymico de Ximenez: Y en el hecho cõſuena tambien el Principe de Viana D. Carlos en ſu reynado: aunque cõ el yerro, y ocaſion de el, que arriba ſe notaron.

II El renõbre de Ariſta, q̃ algunos, por no aver conocido otro Rey D. Iñigo mas q̃ al nieto deſte, D. Iñigo Ximenez, procreado de ſu hijo el Rey D. Ximeno, hã aplicado al nieto, parece forzoſo reſtituirle al abuelo D. Iñigo Garcia, primero deſte nõbre, por las razones, q̃ dimos en las Inveſtigaciones de las Antiguedades. Pues à averle tenido D. Iñigo el nieto, no parece ſe dexàra de expreſſar en alguna memoria de las de ſu tiẽpo, ò muy cercano, en eſcrituras ſuyas, ò de ſus deſcendientes, ſiẽdo muchas las memorias, que le nombran, y hazen mencion de ſu reynado. La qual razon no corre en el abuelo, de quiẽ ſon tan pocas las memorias, q̃ han quedado, como eſtà viſto. Los miſmos, q̃ ignoraron ſu reynado, le atribuyen tacitamente, y ſin quererlo, el renõbre de Ariſta. Pues corren, ſuponiẽdo gozò dèl vn Rey D. Iñigo el primero, q̃ hubo en Navarra, q̃ ellos por yerro imaginaron era el nieto. Y con la ſeñal de q̃ fue el primero, q̃ baxando de las aſperezas de los montes, cõbatiò cõ los Moros en las tierras llanas, y expeliendolos de ellas, las poblò de Chriſtianos: ſeña manifieſta del abuelo. Porq̃ aquella Chronica antigua de Valdelzarbe, atribuye al Rey D. Iñigo Garcia primero del nõbre de Iñigo, q̃ aviendo ennoblecido la villa de Iſava en Valde-Rõcal, y poblado la de Sãt Eſtevan à la orilla del Vidaſo, q̃ ſon en lo aſpero de las montañas, baxando à tierra mas benigna, ò menos aſpera, porq̃ tãbien corren por ella à trechos ramas de ſierras aſperas, q̃ arroja el Pyreneo, poblò, y fortificò las villas de Aybar, Caſſeda, Gallipienzo, S. Martin de Vns, y S. MARIA de Vſua, q̃ llamamos Vxue, pertrechando el lado Meridional de Navarra cõtra las tierras llanas de Aragon, q̃ con los preſidios, y plazas de armas, Zaragoça, y Hueſca, retenian como fronterizos por alli los Arabes. Inveſt. l. 1. cap. 9.

III Pero ſiendo eſta la vez primera, q̃ ſe haze mencion en los Annales de la villa de S. MARIA de Vxue, ya q̃ ſe ignore el año proprio, en q̃ ſe poblò, cõvendrà dar quenta del modo maravilloſo de ſu poblacion. Eſte pueblo en lo muy antiguo eſtubo ſito vna legua Eſpañola al Occidẽte de donde agora ſe vè, caminãdo deſde èl al pueblo de Murillo el Fruto, en el termino q̃ oy llamã S. MARIA la Blanca, adõde ſe conſerva el tẽplo antiguo, y ſe vèn las ruinas del pueblo, de lo qual conſervã la memoria heredada de padres à hijos cõ la ceremonia de ir cada año à dia determinado los Sacerdotes, y vezinos à celebrar en S. Maria la Blãca aniverſario por las almas de ſus antepaſſados, alli enterrados. Veeſe fue grãde la cauſa de la mudãça. Porq̃ el ſitio antiguo era muy acomodado para la vida humana. Y el q̃ agora tiene la villa todo èl ſierra brava, y de

X 2 gran

gran fragura,de que retiene mucho,aun despues de lo que la industria, y fuerza ha trabajado para allanar el suelo del pueblo. La causa fue piedad,y religion,la mas poderosa con los hombres. Andaba por aquella aspereza de la sierra apacentando su ganado vn pastor. Y reparò diferentes vezes,que vna paloma entraba,y salia con gran frequencia por el agujero de vn gran peñasco,donde cortado à hierro,se labrò despues la hermosa,y sumptuosa fabrica del templo,que vemos oy. Maravillado de la continuacion grande del buelo de la paloma,la tirò varias vezes el cayado,para ojearla,y hazerla torcer el buelo. Pero viendo,que le continuaba derechamente,y sin muestra de espanto,ave tan medrosa de suyo,le creciò la admiracion,y llevado de ella, determinò explorar el agujero. Y trepando con gran trabajo por el peñasco, valiendose de manos,y de pies,llegò en fin al agujero,boca de vna cueba , que descubriò. Y entrando dentro,hallò la milagrosa Imagen de la Virgen , que alli se venera: y à sus pies la paloma quieta,y sin espantarse de el nuevo huesped,y como quien ya descansaba,aviendo conseguido lo que pretẽdiò con las continuadas bueltas de su buelo,que era guiarle al hallazgo,y adoracion de la Imagen. Adoròla el pastor con igual devocion , y espanto de la maravilla. Y baxando,corriò al pueblo à publicarla. Con la nueva de ella,acreditada con la sinceridad del autor , corriò el pueblo à la sierra: y aviendo facilitado la subida,se reconociò por todos la sagrada Imagen,escondida alli,segun parece,por los Christianos fugitivos en la primera entrada grande de los Moros: y à sus pies la paloma, annunciadora del tesoro escondido,quieta,y sin espantarse de la multitud,que concurria,como si sintiera la proteccion,que la defendia della. Atonitos los vezinos con la maravilla,que vian à sus ojos , deliberaron si llevarian à su pueblo el tesoro hallado,ò si se vendrian alli con sus casas à guardarle. Prevaleciò el parecer de los que mas piadosamente interpretaron,que en aquel sitio mismo del hallazgo les prometia la Virgen sacrosancta el patrocinio,que la paloma nada espantadiza parecia sentir: y que en aquella cumbre eminente de sierra,que despeja muchas regiones del Reyno,queria como en atalaya encumbrada,velar à la salud publica de èl por aquella frontera meridional de los Moros , muy peligrosa entonces con la cercania de ellos. Encendiendose todos con el aliento que dà la piedad,y religion, acometieron al peñasco de mano armada con instrumentos de hierro,como si rompieran la caja bruta de aquella preciosa piedra. Y venciendo la porfia à la dureza,allanaron el sitio,y labraron en èl templo à la Imagen sagrada: q̃ agradecida al culto piadoso,començò à señalarse en tantas maravillas,y beneficios de el pais,que muy apriessa atrajo à si à todos los moradores del pueblo antiguo,que rompiendo el suelo peñascoso,poblaron por el repecho meridional de la sierra,y del templo,y como à la sombra de la Virgen la

nueva poblacion. Continuò el pueblo llamarse de su nombre. Y para memoria de la maravilla, y de la paloma, que traxo, ò descubriò el ramo de oliva, annunciadora de bonança en aquella inundacion de Mahometanos, tomò el nombre de Vsua, que en el idioma Vascongado, vale lo mismo, que paloma, y se llama Sancta MARIA de Vsua, aunque con el tiempo se ha alterado algun tanto, y se llama Vxue. Los privilegios antiguos Vsua le llaman siempre. Ante la Ara de la sagrada Imagē pēde siempre de la bobeda vna paloma por memoria. Y en sus armas la grava la villa de muy antiguo. En vna carta original del año 1336. y es de treguas, despues de debates sobre terminos, entre Vxue, y Murillo el Fruto, vimos en su archivo en el sello pendiente, que se conserva, figura do vn castillo, y encima dèl vna paloma, à vn lado vn Angel, y al otro la Virgen MARIA, y en torno la inscripciō, que dura, y dize; *Sigillum Concilij Sanctæ MARIÆ Dusua*. Aunque el sitio no ayuda à la poblacion, las exempciones dadas por los Reyes, por la gran devocion de aquella Iglesia, *que por mysterio divino està fundada*, que assi hablan, añadiendo, que era frequentada con singular devocion de muchos peregrinos, que acudiā de España, y Italia, y atendiendo à los Infinitos milagros, que por intercession de la gloriosissima Virgen MARIA alli se obraban, atraxeron muchos pobladores. Y en vn pleyto del año 1347. se allega por constāte, que poco antes contaba Vxue mil hombres de armas de vezinos suyos en los alardes, y reseñas de guerra. El Rey D. Carlos el Segundo, por veneracion de aquel Santuario, mandò en su testamento se llevasse à èl su coraçon; y alli se vee en vna caja de plata. De su hijo D. Carlos el Noble se vèn algunas alhajas de plata del servicio de su Altar. Vn gran bulto de piedra, que enfrente dèl se vè arrodillado, y adorando la Imagen, constantemente conservan los naturales, es de Gonçalo Bustos, aquel Caballero celebre en las Historias de Castilla, que aviendo cegado, movido de la fama de los milagros, vino para cobrar la vista, y que la cobrò. Y vna Cruz, que se enquentra subiendo la sierra por el lado de Septentrion, en el lugar desde donde comiença à descubrirse el templo, memoria suya dizen es, por averse apeado alli por aviso de los criados, à quienes avia prevenido, y que desde alli subiò de rodillas hasta el templo. El ayre del semblante, en quanto puede remedar el syncel, de hombre que comiença à abrir los ojos es. Y quien quiera que èl sea, vn pavès tiene colgado, quarteado de Aguilas, y vnos comp roeles. Con este maravilloso successo, y otros semejantes, alentaba Dios à los Christianos, para que no desfalleciessen en aquella gran calamidad en el reynado de D. Iñigo Garcia, al qual atribuye aquella antigua Chronica la fortificacion de Vxue, que parece seria luego que se poblò, estando tan à la frontera, y por asse gurar aquel tesoro hallado.

IV. Tambien refiere aquella Chronica, que el Rey, Ebro arriba,

 corriò

riò las tierras de Alava, y Bureba haſta Miranda de Ebro, levantando caſtillos, y fortalezas. Y conſuena mucho con eſta relacion vna tabla de antiguedad no deſpreciable, en eſpecial con los inſtrumentos anteriores, que alega, y es memoria de los caballeros nobles, que eſtaban enterrados en la Igleſia de la villa de Peñacerrada, la qual llevò deſpues de aquella Igleſia, y puſo en ſu archivo de Nalda el año de Chriſto 1543. D. Pedro Ramirez de Arellano. En la qual ſe cōtiene es; *Memoria de los nobles caballeros, q̄ eſtan ſepelidos en eſta Igleſia de Peñacerrada, ſegū̃t q̄ ſe falla por los anniverſarios, è calendarios antiguos de eſta Igleſia. Primeramente es à ſaber, que eſta Igleſia eſtobo al principio en Sancta MARIA de Vrizarra,* (ſuena en el idioma Vaſconico, poblaciō vieja) *donde eſta villa fue primero fundada en tiempos de Ienego Ariſta: è fue paſſada a eſta, ſeiendo Apoſtolico en Roma el ſeñor Alexādre, è D. Tibaut Rey en Navarra, è ſenor Obiſpo D. Aznar, era* 1294. que es año de Chriſto 1256. Pero porque ſe podria dudar ſi eſta memoria atribuye aquella poblacion, y renombre de Ariſta al abuelo, ò al nieto, haze muy al caſo para aſſegurar, que el abuelo campeò, y dominò en las tierras llanas, y orillas del Ebro, vna memoria de la Igleſia Cathedral de Calahorra; que arguye, ſeñoreò aquella ciudad D. Iñigo el primero. Porque ſe halla en aquel archivo vna donacion del Rey D. Sācho el Deſeado de Caſtilla, que à perſuaſion del Emperador Don Alonſo, y Doña Berenguela ſus padres, y de D. Gutierre, y Doña Toda ſus ayos, haze à aquella Igleſia, dandola para hoſpicio de peregrinos vn ſolar ſuyo, que dize afrontaba por el oriente con dos caſas, que dize eran; *la del Rey D. Iñigo, y la de D. Fortuño Fortuñez,* que aſsi habla. Y es fecha año de Chriſto 1145. à 22. de Abril, octavo dia de la Paſqua, y todo cōſuena bien. Y para que no ſe aya de entender por el Rey D. Iñigo el nieto, àzia el qual inclinamos en las Inveſtigaciones, ſino al abuelo, haze lo que el Arzobiſpo D. Rodrigo con mucha exaccion de tiempos refiere en la hiſtoria de los Arabes. Y es, que Aliatan Rey de Cordova, nieto de Abderramen, el que ſe levantò con Eſpaña, el año dezimo nono de ſu reynado, que viene à ſalir àzia el año de Chriſto 814. embiò contra Calahorra con exercito à vn Capitan Arabe de gran fama, por nombre Abdelcarin, que en fin la ganò por cerco. Y deſde eſte tiempo que la recobraron los Arabes, q̄ es muy anterior al reynado de D. Iñigo el nieto, haſta muchos años deſpues de ſu muerte no la recobraron los Chriſtianos. Con que la memoria de caſa, y habitacion del Rey D. Iñigo en Calahorra es mas creible ſea del abuelo. Y arguye ſe ganò en ſu tiempo. Y ſeria en los primeros años de ſu reynado, con ocaſion de las rebeliones de Girat Aladra, y Beia, que deſpues de la muerte de Iuceph, ſe alzaron contra Abderramen, y otros Governadores Arabes, que al entrar en el Reyno, eſtaban en goviernos diſtātes de Cordova, y por no reconocerle, no pararon haſta meter à los Francos en Eſpaña, como ſe verà. A cer

ca

ca de la causa de llamarle Arista se ha dado comunmente vna proporcion frivola, por la aspereza, y facilidad de encẽderse en las batallas cõtra los Moros. Como si la aspereza, y ardimiento de vn varon guerrero se significàra bien cõn la aspereza, y llama ligera de vna Arista. De la divisa, que varios Escritores le atribuyen de vna Cruz sobre vn roble, ò encino, en memoria, y agradecimiento de averſele mostrado sobre el vna Cruz milagrosa con feliz aguero al romper de batalla en vna ocasion con los Moros, es mucho mas natural deduzir la causa, pues en el idioma Vasconico *Aritzba*, suena lo mismo que encino, ò roble. Con q̃ el renombre acordaba lo mismo, que la empressa tomada para memoria. Y ablandando algun poco, en especial los forasteros, la pronunciacion de la ç, natural à los Vascones, quedaba la voz en Arista. Y Arista dize el Rey D. Garcia, cognominado el de Nagera, se llamaba vn campo, por los muchos robles, entre las villas de Muez, y Irujo, donandole à Sancta MARIA de Yrache, y su Abad D. Munio, año de Christo 1050. Pero esta pudo ser empressa personal del Rey D. Iñigo Garcia; no continuada por los demas Reyes de Navarra constantemẽte hasta muy tarde, como algunos han escrito con demasiada facilidad. Porque ni hallamos con essa antiguedad el vso constante de armas, y blasones, que fuessen divisa propria de Reynos, y familias. Y si este hubiera sido en Navarra, como quierẽ, no dexàra de descubrirse en algunos de los sepulcros, ò fabricas, ò monedas de aquellos Reyes: y nada hemos podido descubrir, inquiriẽdolo con cuidado. Empressas personales vsò la antiguedad por alguna hazaña, ò caso memorable. La costumbre de heredarse, y divisarse con ellas los Reynos, ciudades, y familias, es mas moderna. Pero el vulgo facilmente cree, que lo que se vsa en su siglo, se vsò en los antiguos. Y la vanidad de los Heraldicos, que tratan de Armeria, ha cevado demasiado este error popular, para recomendacion de su arte. En la misma naturaleza de este arbol hallamos mucha proporcion, quando faltàra la causa dicha, para el renombre de Arista, por la fortaleza grãde, pues por ella les pareciò à los Latinos essa planta acomodada para significar con su nombre la fortaleza de las cosas. Y en el Rey D. Iñigo resplandeciò mucho por las conquistas dichas, y aver campeado cõtra los infieles en las tierras llanas. Què quizà por esto se ignorò de muchos el reynado de su padre D. Garcia, por retirado à los mõtes, y escõdido: y tomò buelo en el hijo por las conquistas. Aunque por ser vno mismo el nombre de Iñigo, los que ignoraron avian sido dos, aplicaron al nieto aquella celebridad de fama, y el renombre de Arista. El Doctor D. Ioan de Iasso, Señor de Xavier, distinguiò con acierto los dos Iñigos, y atribuyò al abuelo el renombre de Arista.

V El año segundo de su reynado, 759. de Christo, se encendiò en las tierras de la Bureba vna guerra, que pudieron ocasionar sus con- Año 759.

estos Escritores ya reconocen Reyes de Navarra por aquellos tiẽpos: aunque tomaron la narracion del principio de ellos muy posterior, por las razones ya dichas. Deste matrimonio naciò el muy esclarecido Principe D. Alonso el Casto.

VI. De esta venida del Rey D. Fruela à las tierras de la Bureba, ay vna muy estimable memoria en el archivo de S. Millan de la Cogolla. Por la qual parece, q̃ el Rey D. Fruela, en compañia del Obispo de Valpuesta D. Valentin, asistiò à vn acto sagrado, en q̃ D. Nunia Bella, aviendo edificado vn Monasterio, y dedicadole à S. Miguel Arcangel, S. Pedro, S. Pablo, y S. Prudencio, en el lugar de Pedroso, sito à media legua de donde oy vemos à Velorado, el rio Tiron arriba, dà la carta de dotacion, y llamandose Abadesa, se consagra à Dios cõ sus hermanas las Mõjas, cuyos nõbres sõ, Maria, Amunia, Munia, Eilodoina, Ximena, Vma, Munoza, Ximena, Vrbana, Gintha, Aldura, Sancha, Maria, Auria, Andirazo, Munata, Claria, Susana, Muniadona, Toda, Anderquina, Flagina, Guntroda, Gometiza, Vrraca. En la fecha deste acto el dia octavo antes de las calendas de Mayo. Era 797. que es veinte y quatro de Abril, año de Christo 759. Ambrosio de Morales, ignorando las significacion de vna cifra de este instrumento, y el valor de quarenta, que aqui se significò con la nota arithmetica del numero decenario, que con vn rayuelo encima X' con que en este, y en otros instrumentos se vè, le quadruplica, y vale quarenta, imaginando era diez sencillo, sacò la Era 767. y no hallando cabimiento en el reynado de D. Fruela, si fuesse Era del Cesar, que sobrepuja al año de Christo treinta y ocho años, entẽdiò por la Era el año de Christo, y que venia à ser el de 767. y penultimo de el Rey D. Fruela. Pero ya en las Investigaciones asseguramos el valor de quarenta desta cifra con tantos exemplares en lo antiguo de todos los Reynos de España, que no parece se puede dudar, y que fue cifra de abreviacion, por no repetir quatro vezes el mismo numero de diez. Y en el caso presẽte los mismos successos cõvecẽ la verdad de nuestra Era 797. y año de Christo 759. Porq̃ este movimiẽto de las tierras de Bureba es mas natural sucediesse al principio del reynado de D. Fruela, pues la mudança de govierno los suele ocasionar. Y en tiẽpo del Rey D. Ordoño el primero, verèmos otro movimiẽto semejãte en esta misma tierra de la Bureba, el primer año de su reynado. Fuera de q̃ el Obispo D. Sebastiã, de quiẽ se tomò este successo, y cõ razõ, por ser Escritor tã cercano, pone la guerra, cõtra los Gallegos, deste Rey D. Fruela posterior à esta de la Bureba, q̃ llama cõ los Vascones, Y si este acto de S. Miguel de Pedroso en la Bureba, cõ ocasiõ de la guerra, fue el año penultimo de su vida como quiere Morales, y esforzoso, si es el 767, de Christo, no quedatiẽpo para esta guerra, y despues la de Galicia tã de proposito llevada, como se vè en D. Sebastiã, la buelta à Asturias, celos del aplauso de su hermano Vimarano, el aver

Invest. li. 3. c. 6. §. 8

averle muerto por sus manos,la conjuracion,que por esto,y su fiereza se le armò,y muerte violenta en Cangas el año siguiente 768. que vniformemente señalan assi D.Sebastian,como el Chronicon de S.Millan. Pero lo que aun mas peremptoriamente concluye el caso,ademas de la poca verisimilitud de tener al Rey D.Fruela sin casarse hasta el año dezimo de su reynado,aviendo entrado à reynar muy hombre, como lo arguyen los hechos,es,que poniendo este acto con ocasion de la venida del Rey à la guerra,como parece,y està el año anterior à la muerte del Rey,no dexa Morales tiempo para el nacimiento del Rey D. Alonso el Casto,y D.Ximena,nacidos deste matrimonio,con D. Munina, prisionera desta guerra. Todo lo qual corre tersamente, y sin tropiezo en nuestra quenta: pues en ella es este acto,y jornada del Rey D.Fruela el año segundo de su reynado,y apenas mediado; si el Rey D. Alonso su padre muriò en alguno de los meses vltimos del año 757. De lo qual consta,y no del mes. Y querer Morales,que en aquel reynado,y algunos siguientes,y sin determinar quantos, se vsò promiscuamente llamarse Era tambien el año de Christo, fuera de hazer increiblemẽte barbaros, y sin policia los notarios de los Reyes,es dexar incierta,y en suma confusion no pequeña parte de la historia de España,y dexar al antojo de qualquiera el atribuir los hechos mas granados à este, ò aquel Rey. Y aunq̃ el buen tiento,y circunspeccion deste insigne Escritor,benemerito de la historia de España,sin embargo deste tropiezo,ciñò el hierro à solos ocho años de diferencia,que en el valor de dicha cifra,y descuẽto del año del nacimiento de Christo se atraviessan,pues son treinta los q̃ à la cifra le quita,y treinta y ocho los q̃ con la interpretacion añade,en la exaccion de la historia,ocho años es mucho dezir,y en los cõfines de los reynados,y reynados breves,insigne perturbacion: y en el engarze,y travazon de las causas con los efectos,privar al ingenio del lector del deleyte de las proporciones naturales de las cosas,y de alma à la historia. Alguna rara vez,y en traslado moderno,puede aver succedido: cõstantemente,y en instrumentos originales no es creible.

VII Pero podemos agradecer à Morales el aver ceñido de suerte el yerro,q̃ en fin esta escritura pertenezca à D.Fruela hijo de D. Alõso el Catholico. Porque Garibay,con igual inadvertẽcia de la cifra desta escritura,y horrible estrago de la historia,perturbacion,y novedad de reynados,afirmandose en q̃ en ella se hablaba de la era de Cesar,y teniẽdola por la de 767.como la apariencia dize,sacò fue este acto,y asistẽcia del Rey D.Fruela año de Christo 729.y consiguientemẽte haze blason de aver hallado vn Rey D.Fruela ignorado en el mundo hasta su descubrimiẽto,anterior al conocido,hijo de D. Alonso el Catholico,y que reynò inmediatamente despues de Don Pelayo ; y antes que su hijo Don Favila. Y como quiera,que vn hierro es eslabon de otro,dixo,que, los

los reynados siguientes hasta D. Alonso el quinto, y D. Bermudo el tercero, està à su parecer perturbados, y anticipados veinte y quatro años poco mas, ò menos. No ay que andar à tiento en los pocos mas, ò menos. Treinta son justos los que su quenta errada los atrassa, pues son otros tantos los que quita à aquella cifra, cuyo valor ignorado es la raiz, y primer origen de tan insigne perturbacion: en que estrañamos mucho en tan grave Escritor la confiança de entrarse à desbaratar de golpe tantos archivos publicos, tantas lapidas, y inscripciones de epitafios, y obras reales, tantos testimonios de Escritores gravissimos de la misma edad, sin dexar cosa segura en sus tiempos por casi trecientos años en la historia de Leon, y Castilla: y haziendo blason de aver hallado vn Rey, que no le conocieron, ni D. Sebastian Obispo, ni el autor del Chronicon de S. Millan, tan cercanos al tiempo, ni los Obispos Isidoro de Beja, y Sampiro de Astorga, no muy distantes, y sin reparar en q̃ quitaba por lo menos ocho años de reynado à D. Pelayo de los 19. que los Escritores ya dichos, y todos generalmente le dan. Lo qual es forzoso, pues al año de Christo 729. ya le da por successor à este Rey à escuras. Mas venial fuera el dezir se le hazia sospechosa la data de aquella escritura, ò q̃ no percebia bien la significacion de la cifra, q̃, segũ habla, parece viò en el becerro Gothico antiguo de S. Millan, que no por el dicho de vn testigo, q̃ hablaba cerrado, y obscuro à su intelligencia, condenar à millares, q̃ por los archivos de España hablan claro, y cõ todo vniformidad. Y tiene menos disculpa el caso: pues en el mismo lugar que es el cap. 4. del lib. 9. se pone à dar reglas para conocer el valor de las cifras de los numeros. Y entre ellas dize, q̃ à vezes el decenario con vn rayuelo abaxo X vale 40. Y debiò dudar siquiera aqui, donde el rayuelo està arriba, ondeando àzia fuera desde el braço izquierdo de la cruz aspada X͑ tenia la misma significacion. Y hallando, que con ella corrian tersamente las demas memorias de los archivos, y Escritores de España, entrar en recelo, y tẽplar la confiança de desbaratarlas. Mayormẽte quãdo el vso de essa cifra cõ el rayuelo por la parte inferior es rarissima vez, y por la parte superior muy frequente, y de que apenas ay archivo antiguo, en que no se hallen algunos exemplares. Ni se tenga por digression importuna la confutacion de este yerro. Pues es lo menos q̃ ay en ella la averiguaciõ de vna memoria aledaña à Navarra: por ser esta jornada de D. Fruela ocasionada de las conquistas del Rey Don Iñigo Garcia por aquellas comarcas: y lo mas principal, q̃ estãdo enlazadas las cosas de Navarra con las de aquellos Reyes de Asturias, y Leõ, y despues cõ las de los Cõdes de Castilla, en guerras, matrimonios, ligas, y calẽdandose los reynados de vnos Principes no pocas vezes cõ los de los otros sus cõfinãtes, y pariẽtes, desmoronado vn edificio, falseaba mucho el otro travado cõ el. Antes biẽ se permita à la seguridad de vna ma-

 teria, de q̃

que pende la firmeza,y estabilidad de tantas,el repetir de los muchos exemplares,traidos en las Investigaciones,vno siquiera,por ser casi de mismo tiempo,y en tierra no muy distante,y repoblada por su padre D. Alonso el Catholico,la de las montañas de Lievana,en cuyo districto,en el Monasterio de Valcavado,escrivia el santo Monge, llamado Beato,aquella obra de Explanaciones sobre la Apocalypsis,el año de Christo 786.como en el mismo se vè. Y llegando à explicar el texto de la vision del cordero sobre el monte Sion,y los ciento y quarenta y quatro mil señalados en las frentes,que le acompañaban,la palabra *quarenta*,la pone à vezes con palabra expressa,y otras,y no pocas, con la cifra mismo de este acto de S.Miguel de Pedroso,la Cruz aspada con el ramuelo desde el brazo izquierdo superior. Ni es tampoco para passarse sin censura,que con ocasion de este acto deduxesse Garibay, que pues ya se fundaban Monasterios de Monjas en España,no estaban los Christianos de ella tan oprimidos,como publican nuestras historias, poniendo en sus leyendas terrores,y espantos mucho mayores de lo que en hecho de verdad fueron. El Obispo de Badajoz Isidoro,que los estaba viẽdo por sus ojos,dize,que Muza corriò à España desde el estrecho hasta mas arriba de Zaragoça,à sangre,y fuego, abrasando muchas hermosas ciudades,clavando en Cruzes à los señores,y poderosos, sin perdonar à los infantes à los pechos de sus madres,burlando los pactos de los pueblos,que se entregaron,y executando toda hostilidad en ellos,y pesticlendo de hambre por descaminos los que se huian de ella. Y en fin desesperado de agotar con la narracion tantos infortunios, remata con dezir,que aunque todos los miembros de su cuerpo se convirtiessen en lenguas,no podria explicar la grandeza de aquella calamidad. Y q̃ quãto padeciò Troya en su incendio,Gerusalen,Babilonia,y Roma en sus cercos,todo junto lo padeciò España. S.Bonifacio Martyr, Arzobispo de Moguncia,y Apostol de Alemania,que florecia por los principios del Rey D.Alonso el Catholico,en la carta al Rey de Ingalaterra, reprehendiendo los vicios de aquel Reyno,le pone terror,y espanto cõ el exemplo reciente de la gran calamidad de España:y era tal esta, q̃ llegaba à hazer lamentables ecos en lo interior de Alemania, y se proponia por exemplo formidable de la vẽgança divina. Los Reyes antiguos de España en sus cartas de dotaciones de Monasterios,y repoblaciones de ciudades,no acaban de llorar los estragos,y vltima miseria de España,llamandola captividad,ruina,assolacion,siẽdo estas lastimas el exordio mas comun de ellas. Y quando faltàran testigos,sabida la ocupaciõ general de España,bastantemente dezian los estragos las experiencias de los Alarebes,y Africanos,siempre notados de crueles:y sobre esse vicio nacional,el odio de Mahometanos,implacable contra Christianos. No sabemos,ni à que buena censura pertenezca,ni que vtilidad tenga, dimi-

Invest. l. 3.c.6.§.2

diſminuir el que la mirò de lexos, la calamidad, que aterrò à quantos la mirabàn de cerca: ni que conſequencia el fundarle Monaſterio de Monjas en Pedroſo para el alivio del reſto de las Eſpañas oprimidas. Ni aquella fundacion fue à los quinze años de la perdida de Eſpaña, como dize, ſino à los quarenta y cinco, como ſe ha viſto. Y eſtas miſmas tierras, con eſtar muy ceñidas de montañas, ò fueron poco deſpues arruinadas de nuevo de los Moros, ò lo que mas creemos, ſin embargo de que los Reyes las iban repoblando, y poniendo en defenſa, en mucha parte perſeveraban arruinadas, y deſoladas: como ſe vè de las eſcrituras de Sancta MARIA de Valpueſta, cuyo Obiſpo D. Iuan reſtaurò deſpues las Igleſias deſde la peña de Orduña haſta la entrada del rio Orò en Ebro, que es cerca de Miranda, las quales eſtaban arruinadas de los Moros, y porque las avia reparado el Obiſpo, ſe las adjudicò el Rey D. Alonſo el Caſto, nieto del Catholico, y hijo de D. Fruela. Pero tambien aqui tropezò fatalmente Garibay en la cifra del diez quadruplicado, con que ſe hallan ambas eſcrituras del Obiſpo, y del Rey. Y ſiendo ambas del miſmo dia 21. de Diziembre, y de la miſma era 842. creyendo era X ſencilla de ſolos diez, ſacò la era 812. y año de Chriſto 774. ſiendo 804. Y ſin reparar, que en ambas eſcrituras ſe intitula reynar el Rey D. Alonſo en Oviedo, ciudad, que ſe edificò deſpues de la muerte del Catholico, por ſu hijo D. Fruela, niega ſea la eſcritura de D. Alonſo el Caſto, y ſe la atribuye al Catholico ſu abuelo, y le alarga haſta entonces el reynado, con què perturba enormemente los ſiguientes.

VIII Aun mas del caſo preſente es deshazer lo que en èl añadiò Garibay: y es, que hallaba en memorias antiguas, que D. Munina priſionera deſta guerra, y muger del Rey D. Fruela, era hija de Eudon, Duque de Aquitania. Y de coſa tan notable fuera bien hubiera expreſſado què memorias eran aquellas, para que ſe apuraſſe, que credito mereciã. Como tambien el dezir, que Eudon fue hijo de Andeca, ſeñor poderoſo en Cantabria, muerto en la batalla del Rey D. Rodrigo. Y que el hijo Eudon, por caſamiento con la Duqueſa heredera de Aquitania, entrò en aquel ſeñorio, reteniendo el que tenia por ſu padre en la Cantabria. Coſas todas ageniſsimas de la verdad: y que ſin alguna legitima cõprobacion, ni aun probabilidad, ſe han introduzido à la ſorda en la hiſtoria de Eſpaña, por la audacia de algunos, que ſe atrevieron à citar en apoyo de ellas memorias antiguas à bulto, y confuſamente, ſin individuarlas: y demaſiada credulidad de otros, que no advirtieron, que en coſas tan memorables, y granadas, qualquiera deſcubridor haze blaſon de ſerlo de memorias legitimas, en que eſtrivan: y que rehuir la luz publica es argumento de flaqueza, y deſconfiança. Y aunque eſto ſolo baſtaba para repelerſe lo que aſsi ſe dize, pues es ſin fundamẽto, ſe apura mas el caſo. Porque ſiendo clara, y frequente la memoria de Eudon por ſus

hechos en las Historias antiguas de Francia, en ninguna se halla rastro de naturaleza, ni señorio suyo en España, ni en Cantabria. Diràn que eran Francos, y de nacion emula. Que emulacion entõces, quando estaba extinguido el señorio, y nombre de los Godos? y mas para tenerse lastima España. Y Isidoro Español, y Obispo de Badajoz, y que vivia entonces, y q̃ terminaba su obra como 36. años despues de su muerte, haziendo varias vezes illustre memoria de sus victorias, y valor, conspirò con los Francos en el silencio malicioso de la naturaleza, y señorio en España? ò omitiò por flogedad dos palabras, q̃ tantas vezes le vinieron à las manos? ò ignorò, lo q̃ à ser assi, volaria entonces en las alas del aplauso, y celebridad por España? Los successos mismos indubitados descubren la futilidad de la fabula. Eudon fue Principe de gran poder. Diò la gran rota sobre el cerco de Tolosa al inmenso exercito de los Arabes, con muerte de su General Zama, Governador de España. Otra à los mismos Arabes junto al Rodano: Resistiò, y hizo frente en campaña à Abderramen, aunque con infeliz successo. Y luego juntando sus fuerzas con Martello, le derrotò. Pues siendo Español de sangre, y nacimiento, y con señorio en España, que hizo Principe tan poderoso, que ni vna vez sola vino à socorrer su patria, y señorio, ni dexò rastro de memoria de venida suya acà en tan larga dominacion? mayormẽte siẽdole mucho mas acomodado guerrear contra los Arabes por las asperezas de su patria, y señorio, que esperar sus inmensos campos en las llanuras de la Francia. Discurriendo sobre què origen puede aver tenido esta fabula, nos ocurre hà sido vna mezcla de noticias confusas en tiempos, y personas, y mal digeridas. Eudõ, Duque de Aquitania, en las guerras cõtra Carlos Martello, llamò à su sueldo milicias de los Vascones, que como està visto, passaron à Francia en tiẽpo del Rey de los Godos Leovigildo, y poblaron entre el rio Garona, y el Pyreneo. El Obispo D. Sebastian llamò esta guerra del Rey D. Fruela guerra contra los Vascones: y con verdad. Porque aquellas tierras de Alava, y la Bureba, como se ha ido viendo, las ocuparon los Vascones en los tiempos de los Godos, y duraban con el nombre de Vascones, no solo agora, sino muchos años despues, como se verà. Y puede ser algun nuevo indicio de esto, y de lo que alli poblaron, y se mezclaron en matrimonios los Vascones, los nombres de las Monjas de S. Miguel de Pedroso, que para esto se pusieron, que no pocos son de los muy vsados en aquellos tiempos, y siguiẽtes en Navarra, y todos se vèn en Reynas, y Infantas, Munias, Ximenas, Sanchas, Todas, Vrracas, Aurias (Ximena llama el libro de la Regla de Leyre à la Reyna, que agora reynaba, muger de D. Iñigo Garcia, y Munia à la del Rey D. Ximeno su hijo.) Tambien es cierto, que à D. Alonso el Casto, nacido deste matrimonio de D. Fruela con D. Munina, la segunda vez, que fue expelido del Reyno, le ayudò para ser restituido, vn

vassa-

vassallo honrado, llamado Teodano, con otros fieles; que assi habla el Chronicon de S. Millan, y lo tomò de èl el Arzobispo D. Rodrigo. Y algun trozo de tiempo despues, al principio del reynado de D. Alonso el Magno, hubo en estas mismas tierras de la Bureba otro levantamiento contra èl, movido de vn cavallero poderoso, que era como Cõde, y Governador de la tierra, por nombre Eilon, à quien el Rey rindiò, y llevò en hierros à Oviedo. Y de todo esto, junto con la noticia confusa de q̃ Eudon avia casado vna hija en España, que fue la desgraciada muger de Munuza, que se alzò con la Cerdania, y prendiò Abderramen, hombres poco advertidos, mezclandolo todo, fundieron vna masa informe, y monstrosa de metales mal pegadizos, confundiendo à Teodano, ò Teodon, y à Eilon en la Bureba, ò Alava, con Eudon con señorio en los Vascones de acà, y su hija verdadera, casada en España, y prisionera, cõ Munina, señora en tierra de Vascones, y prisionera tambiẽ, no de otra suerte, que las especies, y imagenes sueltas de la vigilia, barajandose hazẽ la maraña del sueño desbaratado. Si D. Munina era de linage de los Reyes de Navarra, como el Arzobispo D. Rodrigo, Don Lucas de Tuid, y la Chronica del Rey D. Alonso la llaman, lo natural parece, que algun grã caballero abuelo suyo de los Vascones, y de aquel linage, del qual eligieron despues Rey en Navarra, passò à estas tierras àzia los fines del reynado de los Godos: ò que despues de la perdida de España alguno de sus padres passò à ellas por causa de matrimonio. El matrimonio del Rey con ella, siendo prisionera, illustre ascendencia arguye.

IX Aun no se han acabado de despejar las nieblas todas, que de esta jornada de D. Fruela se han levantado. El Obispo D. Sebastian, como se ha dicho, llamò esta guerra contra Vascones, y que los rindiò, y domò. Con el mismo estylo de Vascones hablan tambien los Obispos Isidoro de Beja, y Sampyro de Astorga, que todos tres son los mas antiguos Escritores de España despues de su perdida; y D. Sebastian muy cercano al tiempo. El Arzobispo D. Rodrigo, como quiera que en los tiempos de los Romanos con el nombre de Vascones solos se significaban los Navarros, y no advirtiendo, que en tiempo de los Godos se aviã estendido, y poblado las regiones vezinas por Alava, y la Bureba Ebro arriba, como se ha visto, interpretò la palabra Vascones por Navarros, y diò esta guerra por echa contra Navarra: aunque como mal satisfecho de su interpretacion, añadiò, que se valiò de ellos D. Fruela para sugetar à su señorio à los Vascones, que le eran enemigos: con que echò mas espessa niebla à su interpretacion. D. Lucas de Tuid siguiò al Arzobispo en interpretar por los Vascones de esta guerra à los Navarros: como tambien la Chronica general del Rey D. Alonso. Y con esta ocasiõ algunos Escritores modernos, con poco tiento, han querido introduzir señorio de D. Fruela, y algunos de los antiguos Reyes de Asturias en Na-

 varra.

varra. El Diario de S. Pedro de Cardeña, que se escriviò como quatrocientos años ha, hallando en esto dificultad, interpretò la palabra Vascones en ocasion de otra guerra semejante del Rey D. Ordoño el primero, contra los Vascones, en Gascuña de Francia; como que aquella Provincia se le hubiesse rebelado al Rey D. Ordoño, y que la sugetò. Cosa agenissima de toda verisimilitud, y disposicion de las cosas de España entonces, que los Reyes de Asturias, que apenas podian defender contra la potencia de los Arabes su corto señorio, se entrassen por la Francia à hazer conquistas, quando les venia tanto mas à quento hazerlas en España. Tanto se ha podido errar en esta jornada del Rey D. Fruela, y su prisionera, y esposa D. Munina. Y lo que admira mas, tanto se ha podido errar en la inteligēcia de sola vna palabra *Vascones*, comun entōces, y no pocos años despues à las tierras de Alava, y la Bureba; que cō mas solida, y apurada inteligencia alcançaron Morales, y Sandoval. Pero ya en las Investigaciones se diò mas llena luz, y se despejò esta niebla con muchos, y evidētes documētos. Y el mayor de ellos es, q̄los mismos tres Prelados antiguos, fuētes de la historia de España, que ocasionaron la equivocacion, descifraron el enigma de la palabra *Vascones*, para los q̄ los observaron con cuidado. Pues todos tres con palabras expressas dexaron advertido, q̄ quando D. Alonso el Casto procreado deste matrimonio de D. Fruela con D. Munina, fue expelido del Reyno, por la invasion tyranica de Mauregato, se huyò à *Alava*, para abrigarse alli de los parientes desta D. Munina su madre. Con que se vè claro; que por los Vascones de aquella guerra, entre cuyos prisioneros fue vna su madre D. Munina, entēdieron las tierras de Alava, en q̄ ella era señora poderosa, y de gran parētela. Los mismos q̄ cometieron el yerro, en el hecho, parece le reconocieron despues. Porq̄ llegando à este passo de la fuga de D. Alonso à los parientes de su madre, D. Lucas dixo se huyò à Alava: el Arzobispo, fluctuando àzia su interpretacion, y obligacion de retener el texto, dixo; que à Alava, y à Navarra. Y la llaman Alava, aunq̄ en rigor oy es la tierra de la Bureba, por ser este nombre algo mas moderno: y el de Alava entonces el q̄ la comprehēdia, y demas extēsion q̄ agora, que solo comprehēde desde la gran montaña de S. Adrian hasta las Conchas de Argançon, por donde sale el rio Zadorra en busca del Ebro. Este nombre de Alava parece se originò de vn pueblo principal, en los Vardulos, llamado Alba, que Plinio parece le señala como cabeça de ellos. Y algunos barruntan su sitio en el lugar de Albeniz, cerca de la villa de Salvatierra. Y para ser por alli cerca cōspiran las reliquias del nombre, aūq̄ algo inmutado: la ocasion del nombre Latino *Alba*, por ser tierra de mucha piedra blanca, y la situacion que dà à este pueblo el Itinerario de Antonino, respecto de Aroceli, que es el valle de Araquil en Navarra. Y de la extension mayor del nombre de Alava en lo anti-

Invest. l. 1. cap. 3. & lib. 2. cap. 2.

guo,

guo, fuera del testimonio ya dicho del Obispo D. Sebastian, que à Miranda de Ebro llama Alavense, ò de Alava, estando fuera de lo que oy se quenta con el nombre de ella, se iràn viendo muchos documẽtos hasta los tiempos del Conde de Castilla Fernan Gonçalez. Como tambien otros de que el nombre de Vascones comprehendia à Alava, y la Bureba hasta los tiempos de D. Alonso el Tercero Rey de Leon. Los nombres de las Provincias se estrechan, y ensanchan por varias causas. El nombre de Vardulia es buen documento, què en su primitivo origẽ solo cõprehendia vna gran porcion de la Provincia de Guipuzcoa, y lo que oy llaman Alava, y quizà no toda, por lo que se interponian los Caristos por el Occidente: y con todo esso en tiempos posteriores vemos se llamò Vardulia parte de Castilla, y tierra de Burgos. Como se vee entre otros exemplos, en el privilegio original del Rey D. Fernando el primero de Castilla, que vimos en el archivo de la Iglesia Cathedral de Palencia: en que por quexas de los Obispos, Albito de Leon, y Gomesano de Burgos, de el demasiado ensanche, que avia dado à la Iglesia el Rey D. Sancho el Mayor su padre, que la restaurò, restringe algun tanto sus limites à siete de las Calendas de Enero, Era 1097. que es año de Christo 1059. en que firma Gomesano, llamandose Obispo; *de la Bardulia de Castilla.* La propriedad de los nombres de las regiones, y tiempos, en que se vsaron, es vna fidelissima guia de los aciertos: y la falta della, perturbacion grande de la Historia.

(§)

LIBRO V. DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

La venida de Carlo Magno à España: causas de ella: cerco de Pamplona, y rota en Roncesvalles.



I Omo si no bastàra à los Navarros la peligrosa guerra contra el poder inmenso de los Arabes, y Moros, en malissima sazon, quando bolvian en si del espãto de aquella su primera entrada, y con la ocasion de sus guerras civiles, respirando, y tomando aliento de aquel ahogo, començabã à ensanchar su corto señorio, les naciò de repẽte otra formidable guerra, y con enemigo aun mas para temerse, los Francos: la qual con porfiadas entradas, y reenquentros, les durò por espacio de cinquenta años, casi sin interrupcion, estorvandoles los progressos començados, que los Reyes de Asturias, libres de tan poderosa diversion, y cargando con todas sus fuerzas contra los Mahometanos, pudieron promover dichosamente, en gran beneficio de España. Las causas de esta guerra se fueron texiẽdo assi.

II La fortuna de los Francos avia llegado en este tiempo à suma pujança, por el valor de Carlos Martello, que extinguidos en todas partes los emulos de su nombre, y entre ellos Eudon, se avia enseñoreado de casi toda la Aquitania, à demas de avergañado à los Arabes la Proẽza, y Narbonesa. Sus hijos Pipino, y Carolomaño, que le succedierõ año de Christo 741. desbaratando à Hunoldo, hijo de Eudon, que renovò la guerra, le obligarõ à huirse à los Vascones de entre el Garona, y Pyreneo: donde parece muriò despojado de la Aquitania. Y entrando despues Pipino al año 746. en el señorio entero de los Francos, por cession de su hermano Carlomano, que renunciando al mundo, tomò el habito de Monge en el Monasterio de Cassino. Y aviendo recobrado la Aquitania Vaifario, nieto de Eudõ, y hijo de Hunoldo, despues de varios trãces de armas, roto le desbaratò Pipino: y preso en la Provincia de Perigort, le quitò la vida, y ocupò su señorio. Cõ la ocupaciõ entera de la Aquitania, aviẽdo recobrado, y assegurado la Babiera, y hecho tributarios à los Saxones, y castigado en Italia las demasias de los Lõgobardos, y dexãdo el nõbre de Mayordomo mayor, con que èl, y su padre avian governado, y tomado el titulo, y insignias de Rey, por consentimiento

de

de los Francos, y del Papa Zacharias, cansados de mantener con mucha costa de la republica la vana sombra de Reyes en la estirpe ya desvirtuada de los Merovingos, cuyo vltimo descendiente el Rey Chilperico sufriò, que cortandole el cabello, le arrimassen à Monge en el Monasterio de Soissons, con la misma blandura, que si con el cabello no le echàran tambien à tierra la corona, levantò Pipino, en los veinte y siete años de su govierno, à gran poder, y estimacion el señorio, y nombre de los Francos. Sublimò aun mas su poder, y credito su hijo Carlo Magno, q̃ le succediò por partes año de 768. y enteramente tres años despues, por muerte de Carolomano, hermano suyo. Porque enseñoreado de todo, quebrantò con grandes rotas la rebelion de los Saxones: y rebolviendo con las armas sobre Italia en favor de la Iglesia, que le llamaba, extinguiò del todo el Imperio de los Longobardos, quedando arbitro, y casi señor de toda Italia. Y en quanto à la Aquitania, que le tocò tambien en la primera particion del señorio con su hermano, y cuya noticia pertenece mas à nuestras cosas, aviendose alzado con ella, y renovado la guerra cierto Hunoldo, que se ignora quien fuesse, y quizà con la semejança del nombre, ha ocasionado la equivocacion de tener algunos à Hunoldo arriba dicho, por hijo de Vaifario, siendo su padre, perturbando la sucession, y descendencia de Eudon, por confundir à su hijo Hunoldo con este otro Hunoldo posterior à Vaifario, y que como tal se ha tenido por su hijo, Carlo Magno, le desbaratò cerca de Angulema: y siguiendo el alcance de la victoria, y sabiendo que Hunoldo, desamparada la Aquitania, se avia acogido al abrigo de Lope, Duque de los Vascones, de entre Garona, y Pyreneo, con la amenaza, y denunciacion de la guerra, obligò à este à entregarle al fugitivo: y se enseñoreò, y asegurò de toda la Aquitania. Quedando desta suerte todo lo que se contaba con nombre de las Gallias, en poder de los Francos, y de su nõbre, llamada Francia: y los Navarros sin interposicion de algun otro señorio, que contrapesasse, ò detubiesse aquel gran poder, aledaños, y tocando ya por el Pyreneo la vezindad siempre peligrosa de los Frãcos, y al riesgo de sentir sus efectos con la primera ocasion, que à los confinãtes muy poderosos nunca falta: y aqui se vino muy presto. Año 768.

III Porque Abderramen aviendose afirmado, como se dixo, en la silla de Cordova, y enseñoreado de toda Andaluzia, Portugal, Reyno de Toledo, y recobrado, y repoblado en parte las tierras de esta otra parte de los puertos, destruidas con ocasion de la guerra civil, rebolviò con las armas sobre los Arabes, que por estar en goviernos mas distantes por Aragon, y Cataluña, no le acababan de reconocer por señor. Ganò à Zaragoça. Y puso en ella, y todo su govierno, à Ibnalarabi de su mano. Lo qual expressò en sus Annales el Astronomo maestro de Ludovico Pio. Ibnalarabi, considerãdo q̃

su señor no avia tenido otro drecho para serlo, q̃ la audacia feliz, afe-
tò alzarse con el govierno encomẽdado, y atrajo à su designio à otros
dos poderosos Arabes, que nombra el Monge de S.Eparchio de Angu-
lema, diziendo fueron el hijo Deviceph, y su yerno Alaruiz. Y es crei-
ble, y muy natural, fuesse algun hijo de Iuceph el Governador de Espa-
ña, contra quien prevaleciò Abderramen, y q̃ entrasse mas facilmente
en esta conjuracion, por vẽgar la muerte de su padre: aunq̃ el nombre
està algun poco inmutado en este Escritor, como comunmẽte en los de-
mas Francos los nombres de los Arabes. Abderramẽ, que sintiò el mo-
vimiẽto, le atajò à priessa con las armas, expeliẽdo por fuerza de ellas à
los sediciosos, y poniendo en sus goviernos personas de toda seguridad
suya. Los expelidos confiriendo en su fortuna, y remedio de ella, con-
vinieron era menester introduzir en España algun otro poder grande, q̃
los abrigasse de Abderramẽ, y restituyesse à su fortuna. Y con la dispo-
sicion de las cosas de los Francos, luego les ocurriò Carlo Magno, con-
finante ya de España, y batiendo à sus puertas, por quanto de mar à mar
corre el Pyreneo, Con este acuerdo tomado, partierõ todos tres en bus-
ca suya. Corria el año 777. de Christo, nono de Carlo Magno, tercero
Año 777. de D.Silo en Asturias, que despues de los onze, que reynò D.Fruela, y
seis D.Aurelio su primo hermano, hijo de D.Fruela, el hermano de D.
Alonso el Catholico, avia entrado en el Reyno por su muger D. Ado-
sinda, hija del Catholico, y el dezimo nono de los 25. que aquella Chro
nica de Valdellzarbe señala al Rey D.Iñigo Garcia. Hallaron a Carlo
Magno en Paderbruno, pueblo de Saxonia, celebrando cortes genera-
les della, para acabarla de assegurar en su obediencia, despues de tan-
tas rotas, que no lo avian podido conseguir establemẽte. Propusieronle
los Arabes su demanda con quantas razones pudieron acumular para
la persuasion de su designio. La obligacion, y gloria grande de los Prin
cipes en abrigar à los derrotados de la fortuna iniqua, aviendolos puesto
to Dios en la grandeza para amparo de desvalidos, y siendo el mas cla-
ro testimonio de ella el recurso de los afligidos al sagrado, y seguro de
su sombra. La iniquidad, y ambicion sin limite de Abderramen. Que
con quien seria bueno, quien avia sido perfido à su legitimo, y supremo
señor, tiranizãdole la España? Que sus cõquistas tocaban ya en las puer
tas de Francia, con el presupuesto firme de que la possession de España
llevaba embuelto en si el derecho de la Gallia Narbonesa, a que luego
acudiria con la corriente arrebatada de sus victorias, si dentro de Espa-
ña no se le oponia a priessa muro, en que quebrasse. Que la ocasion era
la mejor, quando la faccion de sus aliados, aunque al parecer dormida,
prevenida secretamente, esperaba en el movimiento de sus armas algun
buen efecto de su jornada, y sazon para sacar la cara. Que destituida de
esta esperança, tomaria acuerdo con el miedo, haziẽdo para con el ty-
rano

rano merito de la necessidad: con que se cerraba la puerta, agora abierta, para acrecentar su señorio, y dilatar felizmente por toda Europa sin excepcion la gloria de sus vanderas, que aviẽdo corrido vẽcedoras por Francia, Italia, y Alemania, podria parecer avian recelado campear à España, como si hubiera en ella otra cosa, q̃ vn tyrano aborrecido igualmente, q̃ de Christianos, de los de su misma nacion, y creencia: y tyrano reciente de dudosa autoridad, y que con la continuacion entablaria el respecto, y poder de Principe, y legitimo señor: siendo cosa tan natural reputarse por derecho la possession larga. Ni debia hazerle dudosa la fe, y obediencia, que de tan lexos venian à prestarle, la religion diversa: Que las virtudes grandes de qualquiera religion se hazen respectar: y la fama sonora, que en su persona las publicaba en grado heroyco, los avia traido de tan lejos. Ni eran tan necios, que ignorassen, que Principe de tan gran poder no era para burlado: antes le avian buscado grande, para que assegurasse, y mantubiesse duraderamente la restituciõ en los honores, y puestos, como de su grandeza esperaban, aviendolos de tener pendientes de su fortuna, no menos que su beneficio, los agravios del tyrano, que le daban por rehenes de seguridad.

IV Las razones del sagaz Ibnalarabi impelieron de suerte à la guerra de España el animo generoso de aquel Principe, amigo de la glo- Año 778.
ria, yendo aqui embuelta la de la religion, y de sus armas con el ensanche de su Imperio, à que le abria puerta la discordia de los barbaros; q̃ dize su secretario Eginartho, resolviò acometer à España con el mayor aparato de guerra, q̃ le fuesse possible. Y en conformidad de essa resolucion, acabadas las cortes, y disponiendo presidios, que contubiessen à la Saxonia en su ausencia, diò buelta à Francia, y hizo llamamiento general de guerra de todas las fuerzas de su Imperio, y Provincias del, los Francos Orientales, y Occidẽtales, Borgoñones, Austrasios, Baioarios, que agora llaman Baviera, Proenzales, los de la Gallia Narbonesa, y de Italia los Longobardos. Y al abrir la primavera del año 778. arrimandose à España, y aviẽdo celebrado la Pascua de Resurreccion en Casinoil, que es en la Aquitania, y dexando en ella à la Reyna Hildegarda, su muger, quãdo pareciò, que ya el Pyreneo desataba las nieves, y abria el passo, atravessando el Garona, moviò contra España: y con gran disciplina militar, y buen consejo. Porque reconociendo, que aquel inmenso campo, que llevaba junto, seria embarazoso a si mismo, y dividido, quedaba con fuerzas para abrir el passo por qualquiera parte, y derramaba por muchas à vn tiempo el terror de sus armas, y confundia los consejos enemigos, partiò el campo en dos grandes exercitos. Y embiãdo el vno, cõpuesto de las demas naciones, arriba referidas, por la parte de Cataluña, con orden de que penetrassen hasta Zaragoça, y viniessen à juntarse alli con el exercito, que èl guiaba, èl cõ las fuerzas, y ner-

vio principal de su Imperio,los Francos Orientales, y Occidentales, y sequito mayor de la nobleza,y señores,tomò la buelta del Pyreneo por la parte de Navarra,haziẽdo semblante cõ aquellas dos ramas de exercitos,por partes tan distantes estendidos,y para vnirse en vn puesto,de quien abria los braços para abarcar con ellos todo el Pyreneo, y Provincias,que se tiendẽ por sus faldas.Rompiò por Navarra, por la q̃ llamaban quebrada de los Vascones,por Roncesvalles,donde sensiblemẽte quiebra el Pyreneo,y abre el passo mas facil,y assi el mas frequentado,sin que por vna,ni otra parte de las dos entradas se sepa hallassen resistencia los exercitos,siendo alli la mas natural,y prompta,por dolencia fatal de España, pesada de sueño,y de que no recuerda,como otros con el cuidado,sino con el golpe. Atravessado el gruesso del Pyreneo, se arrojò luego sobre Pamplona,sita en la dilatada llanura de su falda, Y apresurando la expugnacion con el orgullo,y ardimiẽto natural,en especial à Franceses,en la primera entrada,y cõ la necessidad de no gastar tiempo en assedio largo,malogrando el fin de la jornada,y hallando la ciudad con la misma falta de prevencion,que los passos del Pyreneo, estando todo cogido de sobresalto,por ser aquella la vez primera, que assomaban Francos de mano armada en Navarra: y cevando quizà el descuido el creerse que aquel nublado de armas se encaminaba à Cataluña,passo ordinario de las entradas à España desde el tiempo de los Romanos,siendo este engaño el primer buen efecto del sagaz consejo de Carlo Magno,en dividir los exercitos,en fin la redujo à rendirse, y se apoderò de ella.En ninguno de los Escritores Francos de aquella edad, se halla ganasse alguna otra plaza por esta parte, Y pareciendole bastãte esta para su retirada,no debiò de querer gastar el tiempo necessario para los fines de su jornada.Con que apresurando las marchas,y passando à vado el Ebro,nuevo indicio de la priessa,que llevaba,llegò à Zaragoza: à donde le llegò tambien el exercito de las naciones, que con igual felicidad,rompiendo por el Pyreneo,y atravessando la Cataluña, arribò alli.Con la llegada de tantas naciones,y fuerzas tan inmensas,publicando sonoramente por todas partes la fama el nombre,y poder de Carlos,luego acudieron à èl varios Governadores,y Reyezuelos Arabes de las tierras de Aragon,y Cataluña;vnos de la faccion secreta de Ibnalarabi,y sus compañeros:otros atraidos de la conveniencia,q̃ ofrecia el amparo de tan gran poder,siendo tan natural, que quien entabla señorio nuevo, haga mas ventajosos partidos à los que admiten su obediencia,y sugecion: otros forzados del miedo,ladeando las velas, y siguiendo el rumbo,à que la fuerza de las olas,y ayres, necessita, y con la fidelidad duradera solo hasta la ocasion. Con todos repartiò Carlo Magno francamente señorios,como en conquistas recientes,y de lo ageno.A Ibnalarabi diò el señorio de Zaragoça,y sus tierras,à Abutauro,

como

como le llaman el Astronomo, y Aimoino, y el Monge de S. Eparchio de Angulema, ò Abotaveo como le llama el criado de Ludovico Pio en su vida, ò Atavel, como se deduze de las memorias de S. Iuan de la Peña, à que nos atenemos mas, por lo que inmutan los Escritores Francos los nombres Arabicos, de que acà avia mas noticia, diò de nuevo, ò confirmò el señorio de Huesca. Y en quanto se puede entender de aquella vez quedò Barcelona à reconocimiento, y sugecion de los Fràcos: pues muy pocos años despues suena perdida, y buelta à recobrar de ellos. Aviendo gastado Carlo Magno todo el verano de aquel año en disponer goviernos, y señorios de su mano, coligando debaxo de su obediencia, y reconocimiento varios reyezuelos Arabes, enemigos de Abderramen, quieto cautamente todo este tiempo, hasta q̃ desbrabasse aquella tronada gràde, y aguazero desecho, dexàdolos à todos por feudatarios suyos, y tomados rehenes dellos, cargado de despojos, y dones, q̃ le còtribuyerò, cò todas las fuerzas jùtas de ambos exercitos, diò la buelta por Pamplona.

V. Hallò Carlo Magno la ciudad, y todo el pais de mal semblante, y de ninguna disposicion à admitir señorio estrangero. Importabale mucho à Carlo Magno assegurarse de la ciudad, para tener con ella el passo abierto de España para los señorios, que dexaba entablados, y los q̃ en adelante esperaba augmentar. Dexar presidio gruesso le pareciò còsejo muy arriesgado, estando todo el pais con semblante herizado, y cò las armas en las manos, aguardando ocasion, que se la daria presto el invierno, cerrando la nieve el Pyreneo, y los passos del socorro. El consejo mas prompto parecia assegurarse con rehenes, como acababa de hazer con los Arabes feudatarios. Parece impossible no le aver ocurrido este medio, que pocos dias antes avia usado, como todos los Escritores Francos de aquella edad advierten. Y el no aver echado mano de èl, en quanto podemos entender, arguye, que todo el pueblo, ò por lo menos la gente noble, y de obligaciones de la ciudad, viè̃dola indefensa, se avia salido, y retirado à las montañas, à hazer compañia al Rey D. Iñigo, q̃ con fuerzas muy cortas contra tan gran poder, se tenia en lugares fragosos, y seguros, atento à la ocasion, y como quien mira desde alto la tẽpestad, q̃ quiebra en la orilla llana. Con q̃ quedando la ciudad muy despoblada, y con sola la gente ordinaria, no le pareciò podian assegurar mucho los rehenes, cuya perdida podia doler poco. Con que rebentò la deliberacion en vn consejo atroz, y malo para todos: que fue desmantelar de murallas à Pamplona, demoliendolas hasta el cimiento, como advierte el Astronomo: juzgando q̃ tà gran ruina no podia repararse presto, y menos en invierno, incòmodo à las fabricas abiertas al cielo: y q̃ el verano dexaba el passo abierto para desbaratar a priessa, y cò escarmiẽto, el primer movimiẽto de reparar fortificacion. Con que la ciudad fla

ca,y deſmantelada,y cercana à la frontera de los Moros, cõ el apremio de no caer en ſus manos,avia de quedar de neceſsidad adicta à ſu devociõ,y amparo. Y en eſta cõformidad ſe comẽçarõ a arrojar à las murallas cõ grandiſsimo dolor de los naturales:y tãto mayor,quãto era preciſſo ahogarle en el pecho,por ſer en ocaſiones ſemejantes delicto el dolor.

VI La nueva de demolerſe las murallas de Pamplona, llevada aprieſſa por las comarcas,y montañas vezinas,irritò de nuevo los animos de los Navarros,que armados por los paſſos eſtrechos, obſervabã los movimientos de aquel grande exercito. Bramaban de corage por los corrillos,y juntas las tropas militares contra la iniquidad de los Frãcos,apenas confinantes ſuyos,con la ocupacion de la Aquitania,quando ya malos vezinos,y enemigos de ſu libertad,ſin ſer provocados,ni aver ſeles dado cauſa para introduzir ſus armas, contra los que empleaban las ſuyas ſolo en defenſa de ſu libertad,y de la religion,ſiendo eſta vna,y comun à entrambos. Torpeza fue(dezian)afiançar nueſtra ſeguridad en nueſtra innocẽcia,y en la buena,y pacifica vezindad de nueſtra parte. El muy poderoſo ſiempre fue mal vezino,y quiere ſervidumbres de los aledaños,baſtandole para titulo de guerrear la vezindad,y confiança en ſu poder. Bien nos lo podia dezir la vezina Aquitania,de ſu ſo je reciente de la ambicion de los Francos. Foraſteros de Alemania baxarõ à la que ſolia ſer Gallia,y và Francia por ſu violencia. Pudieron contentarſe con las Provincias,que en ella ganaron. Pero nada menos. De lo q̃ ganaron,hizieron paſſo para ganar mas. Toparon por confinante ſuyo con Eudon,legitimo ſeñor de la Aquitania. Interponiaſe el Loyre, que dividia los ſeñorios,como medianero de la paz. Luego le atraveſſaron armados,ſin otro titulo para guerrear con Eudon,y ſu ſtirpe,haſta acabarla,que el ſer vezino. Para detener ſus armas,ſe interpuſo el Garona, que dividia los ſeñorios de los Aquitanos,y Vaſcones,nueſtros antiguos parientes. Y de la guerra con Hunoldo hizieron lazo para enredar tãbien en guerra à los Vaſcones,llamando delicto el hoſpedage de vn deſpojado. Pero quenteſe por delicto la comiſeracion de vn afligido,y derrotado. Baſtantemente ſe purgò con la entrega del fugitivo. No le baſtò eſſo à ſu ambicion. Paſſando el Garona,y con la amenaza de la guerra obligaron à Lope, Duque de la Vaſconia,à vivir à ſu obediencia. Para explorar haſta donde llegaria ſu ambicion, interpuſo la naturaleza la inmenſa peſadumbre,y fragoſidad del Pyreneo,deſeando ſaber ſi como los elementos ſienten,y guardan las leyes de contenerſe en ſus terminos,la ſienten tambien,y obſervan los hombres. Su ambicion fogoſa la ha deſengañado de que no. Con el miſmo derecho,que paſſarõ los rios, han atraveſſado los montes,y burlado nueſtra mal conſiderada cõfiança en el Pyreneo. Y para repaſſarle à ſu antojo, ſiempre que quiſieren, echan por tierra las murallas de las ciudades mas principales,y en vn

mo-

momẽto el trabajo, y costa de muchos años de todos los naturales. Que nombre darèmos à esta guerra? Si de Christiana, por vanos pretextos de ser por la religion, y contra paganos, como se justifica la invasiõ de las tierras de los Christianos? Si cõ el derecho del passo para guerra justa, por Cataluña le tienẽ mas sendereado, y commodo los Francos. Y la justicia de la guerra nò abona el passo, que quiere abrir el antojo cavilloso, sino el q̃ señala preciso, y vnico la necessidad. Y aun para guerra justa, y en transito preciso, pidese el passo, no se toma. Asseguras e el suelo al legitimo dueño, no se le incõmoda con estragos, y ruinas de ciudades capitales; ni se le pidẽ, ni menos tomã, rehenes de seguridad cõ desmãtelar plazas, al que se le debian dar, en su justissimo recelo de armas estrangeras, y tantas dẽtro de su casa. Si la causa de su jornada fue la religion Christiana, la causa misma nos coligaba con ellos. Con que embaxadas de paz nos convidò por compañeros de su conquista? Con que embaxadas semejantes à los Asturianos, y Gallegos, y quantas naciones corren desde el Pyreneo hasta el Occeano Ocidẽtal dẽtro de los mõtes, todas Christianas? Tantas fuerzas coligadas, si se quisiera, en causa comun à todas, y en interès comun, partiẽdo las cõquistas cõ los cõpañeros de ellas, se despreciarõ? Nũca la ficcion cubre todo el sẽblãte natural. Y de manifiesto se arguye, q̃ quiẽ aspira à todo, no quiere cõpañeros de cõquista, cõ quienes partir el despojo, ni amigos à los q̃ quiere subditos. Digalo el estrago atroz de Pãplona. Si se buscàra amiga, guarnecida de murallas, aprovechaba. A ninguno doliò, q̃ el amigo pueda. Enflaqueciòse, porq̃ se quiere subdita cõ violẽcia: y al agravio siẽpre andubo anejo el recelo, y la violẽcia nueva para assegurarse dèl. El subdito armado se recela igual. Al desarmado se le pide, ò se le manda la servidũbre. Pero quien entẽderà este monstruoso compuesto de miembros cõtrarios? Quiere Carlos, que se entienda, que su jornada es en defensa de la religiõ Christiana, y cõtra paganos. Y al mismo tiẽpo echa por tierra las murallas de vna ciudad Christiana, que era baluarte contra los mismos Paganos, y defensa de las reliquias de los Christianos del Pyreneo. Si aborreciera la religion, que dize viene à propagar, pudiera hazerla mayor hostilidad, ni mas grata à los Paganos? A Ibnalarabi Mahometano, dà el Reyno de Zaragoça: y à Pamplona Christiana, la ruina de sus muros: y de empresa, que ruidosamente se publica Christiana, salen los Moros con coronas, los Christianos con estragos. En el Pagano estrangero, y tyrano, no le es embarazo la religion diversa para la amistad, si es con sugecion, y reconocimiento de feudo. Y en el Christiano natural, y Español no le es embarazo la religiõ misma para el estrago, sino admite el yugo. Que religiõ es la de aquel, q̃ en los de la misma busca, sin averle ofẽdido, por fuerza del yerro la sugeciõ, y señorio: y en los de cõtraria, solicita cõ halagos la amistad, si es cõ el feudo, y tribu-

y de vnos,y otros sale con ganancias,y intereses de estado? Si à los Moros dexa con su secta,y à los Christianos enflaquezidos de fuerzas, con q̃ medras del nõbre Christiano buelve de su jornada? Sea,si le place,sus vassallos,y feudatarios,los Arabes,y Africanos,animas viles, q̃ estiman mas el interès,q̃ la honra:esclavos sublevadizos,y cõplices,primero en la rebeliõ del tyrano Abderramẽ:y premiados dèl,luego rebeldes suyos,faltãdo como à la fe,q̃ debian,tãbiẽ à la q̃ vẽdierõ:y expelidos por armas,buscando à Carlos en Saxonia, y ofreciendole la fe tantas vezes burlada,y q̃ guardaran à Carlos,como la guardaron à su señor legitimo,y despues al intruso,que con perfidia eligieron. Y en fin todos tyranos advenedizos,à quienes sobra el vivir en suelo ageno cõ qualquiera condicion,y à merced. No assi los originarios,y castizos Españoles abandonan tan flojamente su suelo nativo,y natural,que saben,ò defender le vivos con las armas,ò abrigarle difuntos con los cadaveres desangrados,y sin alma. Y si el polvo de las ruinas de Pamplona no nos ciega los ojos,debiendolos abrir,lance forzoso es,è inevitable tentar la fortuna de las armas,y fiar de la justicia de la defensa natural. Quiẽ oy desarma à Pãplona,es solo para dexarnosla assi a sus legitimos dueños,ò para tiranizarla establemẽte sin fuerzas,y tener el passo abierto para las entradas a su antojo? El verano siguiente bolverà a verla,y dirà,q̃ para la seguridad de sus armas,ha menester esta,y aquella plaza allanada,y desmantelada,y luego sugecion entera,y llana de todo el pais. Lo que avemos de hazer mañana,porq̃ no agora? Al principio tienen remedio los males:arraygados desesperan la medicina. La afrenta q̃ se comiença à consentir,mas facilmẽte se admite de lleno despues. Y el agressor injusto alega por derecho de possessiõ la repeticiõ de los agravios. Ni ay porq̃ nos espãte la multitud de los enemigos. Echos estã los Vascones à resistirla,y vencerla,y à suplir la falta del numero cõ el valor. Si les espãtàra la multitud à nuestros mayores,no hubierã peleado trecientos años con los Godos:ni sesenta y quatro ya,sin treguas de reposo cõ los Arabes,y Moros. Y ni ellos sõ menos numerosos,ni los Godos en su tiẽpo menos numerosos,ni menos valiẽtes,q̃ los Francos. Sola puede estar la desigualdad en nosotros,q̃ ayamos degenerado de nuestros progenitores. La libertad,porq̃ se peleò tanto tiẽpo,y tan sangrientamente , y cõtra tãtos,se darà en vn momẽto,y sin sangre al Frãco? Què hora lo cõsiẽte? Perder la libertad peleãdo,por mãtenerla contra fuerza mayor,y mas feliz,es desgracia,que cabe en hombres. Pero la sangre derramada , y el esfuerzo hecho absuelven à los desgraciados de la infamia de averla estimado en poco. Y pues es la vez primera , que Francos nos invaden armados , provemoslos al examen de las armas, si merecen ser nuestros dueños. Sepamos siquiera à quienes nos hemos de sugetar: que rendirse de solo espanto,à quien aun no se sabe si es mas fuerte , y

esforzado, es afrenta sin consuelo. Debanos España, el que ya que se hubo de perder varias vezes, por otras Provincias de ella abrieron el passo las armas forasteras de su conquista, introduzidas por Romanos, Vandalos, Suevos, Godos, y recietemete los Arabes, y Africanos. Pero nūca por Navarra, y sus Vascones, guardias fidelissimas de las cerraduras, y claustros del Pyreneo por la parte, q̄ les toca, para la seguridad de España. Pero q̄ nos detenemos en discursos? El enemigo mismo nos està diziẽdo lo q̄ debemos hazer. No demuele las murallas de Pāplona? Luego ya nos teme recobradores de ella: y descōfiado de sus fuerzas, estraga lo q̄ desespera cōservar. Mas fia en nuestra flaqueza, q̄ en su poder. No se nos escape sin escarmiẽto: q̄ el agressor injusto rebuelve cō nueva avilātez tolerado. Siēta, sieta el mal vezino la pena de su atrevimiēto de invadir armado la casa de su vezino pacifica para èl. Siēta, en el castigo siquiera q̄ ofendiò à la religiō, el q̄ desarmò al Christiano, rodeado de paganos. Siēta cō el escarmiēto, q̄ no se repassa tā facilmēte el Pyreneo por entre los ya advertidos del agravio, como se passò por entre los q̄ descuidò el engaño horado de la buena fe. Siēta, q̄ à las ruinas de Pāplona se debe mucha sangre: y q̄ si lo dilatò la inadvertencia, lo executa el pundonor, y la justicia del escarmiēto, y satisfaccion. Y quede advertido q̄ à los Navarros es halago para la amistad el beneficio; no torcedor para la servidūbre el miedo, y el agravio: sin q̄ se cayga de animo nuestro esfuerzo, por vernos cogidos entre dos guerras diferentes: pues sabrà bolver à vn tiempo mismo la espada al Moro, y el escudo al Franco. Y sienta en fin, con el estrago, de que yà diò sentencia su miedo, y la conciencia misma del agravio, jüez fiel aun en los malos, lo que cortan los filos de la razon agraviada: y lo que puede con los honrados la defensa natural, debida al suelo, que pisamos, y siempre bien vista del Cielo.

VII Encẽdidos cō estas platicas, q̄ mas turbulētamēte esparciā los mas ossados, llamādose en voz de apellido por todos los valles, y pueblos, y resueltos cō vltima determinaciō à tētar la fortuna de las armas, reprimiẽdo el coraje cō el cōsejo, advirtieron cautamēte, q̄ la llanura de la comarca de Pāplona les era dañosa por el excesso inmēso de fuerzas, y q̄ les cōvenia la aspereza, y fragosidad de los mōtes. Y q̄ seria mejor acometer à los Francos ya muy entrado el Pyreneo, y quando llegassen ya cerca de los fines del Reyno. Pues si succedia algun revès de fortuna en la batalla, vendria à ser con menos daño del pais, siendo cosa natural, que la vezina Francia à la vista los combidasse à no seguir el alcance de la victoria, en especial con el tedio de aver de atravessar otra vez el Pyreneo. Y que quando esto intentassen, era mas facil repararse en lo fragoso, y atravessandose armados en las estrechuras, detener el impetu del vēcedor, y estorvar el estrago de lo interior de la Provincia. Cō este cōsejo observabā quietos el movimiēto del exercito enemigo, reconociẽdo el encono de su

su enojo hasta la ocasion. Arrasadas hasta el suelo las murallas de Pamplona, moviò en fin Carlo Magno el Arga arriba tres leguas Españolas hasta Zubiri. Y dexandole allì à mano izquierda, otras tres por el valle de Erro, hasta el Burguete, y Roncesvalles. Antes de llegar à estos pueblos repentinamente, y sin esperarse, se abre entre montañas, que la coronan, vna igualissima llanura, que corre por quatro millas de Poniente à Oriente, y remata en Roncesvalles, despejandose àzia lo ancho como la mitad. Desde el lugar, y Monasterio de Sancta MARIA de Roncesvalles comiença à subirse descansadamente vna montañuela, llamada Ibañeta, en que se vè vna antigua hermita, con la advocacion de San Salvador, en cuya altura ay algun trozo de terreno llano, capaz de doblar las hileras, y formar esquadron; y luego buelve à quebrar la tierra en mucho mayor profundidad, caminando àzia Francia, abriendo los montes por los lados vna canal enmedio, que corre derechamente por dos leguas Españolas hasta Valcarlos, vltimo lugar de Navarra. De suerte que la montaña de Ibañeta viene à formar vna como mesa con caìdas à la vna, y otra parte de su anchura. Pero à los remates de su longitud se encumbran por ambos lados otras montañas. Y con mayor altura la que cae à mano derecha para el que passa à Francia, por la canal de Valcarlos, q̃ es el passo ordinario. Llamanla los naturales Altabizcar. Y de su eminẽcia se registra àzia Frãcia vna inmẽsa llanura: enq̃ se desvanece la vista sin tropiezo alguno: sino es q̃ lo sean los montes de Aubernia, equivocados cõ las nubes por la distãcia: y àzia lo interior de España vna herizada espesura de picachos, y puntas de montañas. Este puesto de la montaña de Altabizcar ocupò el exercito de los Navarros, ganando à Carlo Magno la marcha, assi por los atajos mejor sabidos de ellos, como por la agilidad propria de los Vascones: y el excesso de levantar los reales, y marchar vn exercito pequeño, que aquel tan inmenso, y tan cargado de bagaje. El consejo de ocupar à Altabizcar fue muy prudente. Porque fuera de la comodidad de registrar de muy lejos la forma, y marcha del exercito enemigo, si los Francos querian hazer passo por la eminencia dèl, que tambien le ay, les salian al enquentro desde lugar superior, y muy ventajoso. Y si por la montaña mas baxa de Ibañeta, y la canal, que corre à Valcarlos, podian envestirlos de costado derecho en la llanura de ella, donde no aprovechaba la multitud grande, y el puesto superior avia de quedar al esfuerzo, mas que al numero. Y assi vino à suceder, en quanto se puede entender de lo que individuan el secretario Eginartho, y el Astronomo, maestro de Ludovico Pio, y los otros Escritores Francos de aquella edad: aunque, como forasteros, no expressaron los nombres de los lugares: y a disposiciõ misma de los puestos lo arguye con certeza. Porque Carlo Magno aviendo passado con la avanguardia la llanura grande del Burguete, y Roncesvalles, y

subi-

subido la montañuela de Ibañeta, començò à entrar con las tropas desfiladas por la quebrada grande, ò canal, que corre à Valcarlos, que parece tomò el nombre de este sucesso. Dexaronle passar los Navarros, y empeñarse bien adentro en la quebrada, donde dificultosamente podria rebolver para socorrer su retaguardia acometida. Y quando esta subia ya la montaña de Ibañeta, se arrojaron con grãde impetu por el requesto abaxo de Altabizcàr, y clamando cõ grã tropel, y voceria, que aquella era la ocasion de vengar sus agravios, y escarmentar el atrevimiẽto de los malos vezinos, cerraron con grandissimo coraje por el costado derecho de los Francos, que con la memoria de los hechos passados, y confiança de sus grandes fuerzas, y que manteniendo vn rato el peso de la batalla, por momentos se irian augmentando, recibieron con denuedo el acometimiento. Pero dificultando el socorro prompto la disposicion del terreno, y llegando los que apresuraban à darle, fatigados con el peso de las armas, y sobre aliento de la subida, y apretando con ardimiento los Navarros, que en sola la celeridad del hecho, podian tener la confiança de salir bien del empeño hecho de ponerse con tan desiguales fuerzas enmedio del exercito enemigo, calãdo en fin el fondo de las hileras, rompieron el esquadron, y cortarõ el exercito por medio, quedando ellos igualmente cortados entre la avanguardia, y retaguardia enemiga, pero enpuesto superior à entrambas, mirando la avanguardia al Oriente por la gran quebrada, hasta Valcarlos, y al Occidente la retaguardia, tendida por la llanura grande del Burgete, y Roncesvalle. Y sin perder tiempo alguno, porque no se reparasse el enemigo, cortado de la turbacion, dexando vn gruesso competente, aunque el menor, que hiziesse frente desde la eminencia à la avanguardia, si intentasse subir al socorro de los suyos, con todo el resto de las fuerzas, dandoles nuevo aliento la felicidad del principio, cargaron impetuosamente sobre las primeras tropas de la retaguardia, que expelidas de la eminencia bolvian atras: y llevandolas atropelladamente por la montaña abaxo, arrojando sobre ellas espessa lluvia de lanças, y dardos, y todo genero de armas arrojadizas, con la ventaja del lugar superior, y golpe mayor de las lanças arrojadas desde alto, las pusieron en gran desordẽ. Augmẽtaba la confussion de los Francos el mismo socorro de los suyos, que les subia: y no pudiendo entrar de costado à los Navarros para detener su impetu, se encontraba à media montaña subida con la atropellada retirada de los mismos, que iban à socorrer, que no pudiendolos detener, y prevaleciendo à la voceria de los amigos, que los conhortaba à hazer rostro, y parar, la instancia ardiente de los enemigos, que los atropellaban questa abaxo, metian en la misma confusion, y desorden à sus compañeros. De aquesta suerte impelieron à los Frãcos hasta la llanura grãde: a donde, como si se començara de nuevo, se renovò la batalla. Porque

que los esquadrones enteros todavia de los Francos,abrigando,y poniẽdo en algun orden à los que huian,ya con las frentes mas anchas por el terreno,recibieron el impetu de los vencedores. Y segun advierte el Astronomo,los mas señores del palacio de Carlo Magno,à quienes èl avia puesto por cabos principales del exercito,aviã cargado en la retaguardia,por ser el puesto mas peligroso en las retiradas por pais enemigo. Y estos discurriendo por las ordenanças con la presencia,y la voz,ponian aliento à los suyos;que no desmayassen por vn ligero enquẽtro infelizmente succedido,que le debia mas el enemigo à la aspereza,y desigualdad del terreno,que à su esfuerzo. Que el llano,en que ya peleaban,daria la sentencia favorable del valor por los Francos,dominadores de la Europa,sin enquẽtro de nacion,que retardasse el curso de sus victorias: y la campiña despojada pondria à los ojos à los mismos enemigos con empacho,y arrepentimiento,la poquedad de sus menguadas tropas, si les parecieron ser algunas en el boscage, abultadas con los troncos de las hayas,y los robles. Que la codicia del bagaje,mirado de la cumbre, los avia cegado,para arrojarse al llano;y pagar en èl la pena de su loca temeridad. Que aquellos mismos eran,los que aterrados del espanto de sus armas,los avian dexado atravessar por toda su Provincia, sin atreverse à salir de los escondrijos de sus peñas:y à quienes de buelta, despues de aver campeado victoriosos tantas regiones de España,aviã dado en los ojos con el polvo de las ruinas de su ciudad principal Pamplona. Pero encendia mas à los Navarros su agravio, que à los Francos la vanidad de averle hecho à su salvo,y sin resistencia:y mas el riesgo de perder su libertad,no embiando muy escarmentado al enemigo, que à los Francos la vanagloria,y blason de aver dominado la libertad de tãtas naciones. Y conhortados con la victoria,ya dos vezes declarada por ellos,y insistiendo con teson por conseguirla llena,y en la llanura, porq̃ no pareciesse conseguida mas por beneficio del sitio, que à fuerza viva del valor,renovando los clamores de exhortacion, y abance, cerraron impetuosamente con el enemigo,antes que pudiesse repararse del todo de la turbacion passada: y mas sangrientamente que antes començò à encrudezerse la batalla. Peleaban por los Frãcos el numero,y las armadas fuertes,à que estaban acostumbrados. Por los Navarros la agilidad, y soltura para declinar los golpes,y cargar a priessa adonde el enemigo flaqueasse. Por los Francos la ansia de recobrar lo que se avia perdido de reputacion en los dos enquentros. Por los Navarros el miedo de no perder lo ganado en ellos. Por los Francos la necessidad de vencer, cortados de su avanguardia,en suelo enemigo,y cogida la mõtaña,cerrado el passo para el escape,sino se abria à hierro. Por los Navarros casi igual necessidad de vencer,aviendose arrojado a poner entre la avanguardia,y retaguardia de tan inmenso exercito,si con la celeridad del hecho

hecho no atajaban el riesgo del empeño. Resonaba el valle todo con el eco muy singular alli por la reverberacion de las montañas, que le coronan, con los golpes, y colision de las armas, y el tropel de las vozes muy disonantes, alentadas de los que exhortabā, tristes de los que caian, atrozes de los que insultaban, y acababan à los caidos. Hasta que cayēdo algunos de los señores, y principales cabos de los Francos, que como vivos con la autoridad, y exemplo daban aliento, muertos infundian desmayo, comēçaron à flaquear algun tanto sus esquadrones. Y los Navarros, sintiēdo la flaqueza, y teniendo à los ojos por premio prompto de los afanes, y riesgos del dia los despojos de tantas naciones, y tesoro de Carlo Magno, renovando el clamor alegre de exhortacion, y haziendo el vltimo esfuerzo, acabaron de romper los esquadrones enemigos, poniendolos en desorden, y vltima confusion: y con tan gran corage, que ayudando la llanura para el alcance, y embarazando la fuga el passo cogido de la montaña, dize el secretario Eginartho, que no dexaron hombre à vida. Fueron muertos en esta batalla los mas de los señores del palacio, y corte de Carlo Magno, y cabos del exercito. Eginarto lo dize con estas palabras, y nombra algunos: Egarto maestre sala del Emperador, Anselmo Conde, ò Mayordomo mayor de su palacio, Roldā Capitan General de la costa de Bretaña, de quien se quentan, y celebran monstrosas, y fabulosas hazañas en esta batalla, con otros muchos, que embolviò en el silencio sin nombrarlos. Conseguida la victoria, cargaron à toda priessa los Navarros en el bagaje rico de tan gran exercito, q̄ todo venia alli: y en pocas horas dieron cabo de quanto en muchos meses avian acaudalado los Francos, y Carlo Magno de despojos, parias, y dones.

VIII Esta es la memorable batalla de Roncesvalles, referida de los Escritores Francos de aquella edad con todo ajustamiento, quanto cabe en el dolor, que siempre disminuye las perdidas, y las escusa. Y cōfundida despues, por algunos Escritores modernos, en tiempos, causas, y motivos, y personajes, que en ella sacan à pelear: con tan grande perturbacion de cosas, que admira mucho el desbarato de la narracion, estando tan clara, y patente la verdad en los Escritores, que por de la misma edad, y Francos de nacion, en todo lo favorable à los vēcedores, son de indubitada, è incontrastable fè. Y les estaba à quento, si cupiera en la verdad, introduzir el llamamiento, y filiacion del Rey D. Alonso el Casto, y su arrepētimiēto, y concurrēcia con sus fuerzas en esta batalla, no aviēdo entrado à reynar hasta treze años despues. Y el aver intervenido tambiē en ella cierto Marsilio, Rey Moro de Zaragoça, con armas auxiliares de Mahometanos, aviendo pocos dias antes Carlo Magno puesto de su mano, y à feudo suyo por Rey de Zaragoça à Ibnalarabi, y llevandose à Francia rehenes suyos, y pendiēdo toda su fortuna, contra

Abderramē de Cordova, del poder, y buenos successos de Carlos. Y la traycion de cierto Conde, por nombre Galalon, que tambien introdujeron aqui. Todo lo qual disminuìa el empacho de aquella rota recibida. Y nada de todo esto hallaron los que vivian entonces, y desearon cō ansia disminuìr el successo. Ni es menos intolerable la liviandad, ò falta de legalidad de algunos, que para hazer cabimiēto en el tiēpo à las mē tiras arriba dichas, fingieron dos venidas de Carlo Magno à España: vna en el año verdadero desta rota 778. y otra muy poco antes de la muerte de Carlo Magno el de 814. introduziēdo en la primera solo vn salto de los Navarros en el fardaje de Carlo Magno: y guardando para la segunda la celebridad grande de la rota, y señores, que en ella cayeron, y embolviēdola con todas las fabulas arriba dichas. Y lo que peor es, poniendola en duda al fin, y dexandola sospechosa, y negando ayan hecho mēcion de ella los Escritores Francos de aquella edad, despues de averla publicado estos Escritores modernos con ruidosissimo aparato de narracion, y conciones. En lo qual no sabemos que admirar mas: si la suma floxedad de no aver hallado en los Escritores antiguos, q̄ ellos mismos alegan, lo que tan patentemente se narra por todos ellos: ò el gasto vano de tan aparatosa narracion, y exornacion en lo que aviā de calificar por sospechoso, y mal seguro: ò si se hallò, como parece forzoso, la verdad en los antiguos, el disimulo, ò desprecio de testimonio tan ineluctable, como la confession de los mismos enemigos, testigos de vista, y contra si: ò la perturbacion enorme de sus dichos vniformes. Pues todos ellos confiessan la rota grande, y dada por solos Vascones Navarros: y al año ya dicho 778. y señalan vnica, y esta vez la jornada de Carlos à España, no solo con la omission, y silencio de otra, increible en la suma, y justamente merecida celebridad de los hechos deste Principe, y exaccion, con que por años, y casi por dias escrivieron, no solo sus expediciones grandes, qual seria, y quieren aya sido, esta segunda, sino tambien representādole vniformes, todos aquellos años antes de su muerte, cargado con los años, y enfermedades, retirado en Alemania, y casi sin salir de su palacio en Aquisgran. De todo lo qual queda dada razon cumplida, y apurada con firme certeza la averiguacion en nuestras Investigaciones.

Invest.l. 2.Cap. IX El Secretario Eginartho, y veinte y ocho años despues de este successo, Embaxador à Roma del mismo Emperador al Papa Leō, para la confirmacion del testamento, y division echa de los Reynos en sus hijos, parece quiere dorar la mēgua deste successo, con dezir, q̄ Carlo Magno no pudo tomar satisfaccion del golpe recibido, porq̄ los Vascones Navarros, aviendo con gran celeridad executado la rota, y dado saco al bagaje, à la caida del sol, y con la cercania de la noche, se esparcieron tan apriessa, que no se sabia à donde se pudiessen buscar. Parecē dis-

disculpas de buen criado, y de buena ley con su amo, mas que de narrador puntual. Porque si Carlo Magno tubo disposicion, y intento de rebolver con la avanguardia al socorro de los suyos, desde el primer encuentro en la montañuela de Ibañeta, fue el successo à su vista, corriendo ella derechamente, y por canal sin estorvo, por las dos leguas de la barrancada grande hasta Valcarlos. Y en lo que durò el primer trance de armas en su eminencia, y à vista suya, y luego el ir impeliendo los esquadrones primeros por la montaña abaxo, y en fin la batalla renovada en la llanura grande: y despues della el saco, y disposicion de avìo de tan gran bagaje, parece forzoso sobrasse tiempo para dar el socorro, y que debiò de faltar otra cosa que el tiẽpo. Y como quiera que sea, los pueblos, y campos no se esparcen, ni se esconden. Y en ellos suele la ira, en especial con el estrago reciente, y à la vista, tomar satisfacion: lo qual no hizo Carlo Magno. Y es mas natural succediesse, lo que quenta el Astronomo, maestro del Emperador, y de su hijo Ludovico, q̃ los Navarros, acometiendo la retaguardia, perturbaron, y pusieron en desordẽ todo el exercito con gran tumulto. Lo qual arguye, que tambien la avanguardia se turbò, y desordenò, viendo cortada su retaguardia. Y que los Navarros, que quedaron en la eminencia del passo, con algun acometimiento por la montaña abaxo augmentaron la confusion, y desorden en la avanguardia tambien. Y que essa fue la causa verdadera de no averse podido tomar enmienda del caso. Y algunos de los Escritores Francos, que hablan algo diminutamente de la rota, se vè escrivierõ con afecto nacional. Y de sus mismos dichos bien observados, y cotejados entre si, se descubre toda la grandeza del hecho. El Secretario Eginartho confiessa no quedò hombre à vida de la retaguardia: y que perecieron los señores, que nombra, con otros muchos. Y es evidente, que el bagaje, y tesoros adquiridos de tan gran exercito, llevandose por tierra enemiga, y de retirada, llevaba gruessos esquadrones de retẽ, fuera de los que iban de frente para su seguridad. El Astronomo confiessa, que cayeron los mas destos señores, à quienes el Rey avia puesto por cabos del exercito. Y tanto nervio de mucho cuerpo fue. Que se perturbò, y paso en desorden todo el exercito con gran tumulto. Y remata cõ dezir, que la recordacion de aquella herida recibida anublò en el coraçon del Rey gran parte de las empressas felizmente conseguidas aquel año en España. Tan gran dolor no es de pequeña herida. El criado de Ludovico Pio, que escrivia no pocos años despues deste successo, pues llega con la narracion hasta la muerte de su amo, año de 842. que afeò la felicidad del transito del Pyreneo, en que compara al Rey Carlos cõ Annibal, y Pompeyo, el successo incierto, y infiel de la fortuna vertible, è inconstante à la buelta. Y que se abstiene de dezir los nombres de los que cayeron en la rota, por ser tan sabidos de todos. De cosas pequeñas

nunca durò tanto tiempo, y tan fresca, y dolorida la memoria. Y si todo esto dieron de si plumas suspectas de parcas en las glorias del contrario, que dieran las neutrales, si las hubiera avido del tiempo? Los rastros mismos arguyen el caso. Porque fuera del Silo grande, y muy hondo, que oy dia se vè en la Capilla de Sancti Spiritus de Roncesvalles, y las cajas de piedra, en que debieron de ponerse los cuerpos de los mas señalados, vno, y otro llenò de huessos humanos, y muy frequentemente de desmedida grandeza, y corpulencia Germanica, de que no pocos se llevan de buelta los peregrinos Franceses, y en nuestro tiempo ha despedido el Cabildo a vn Sacristan, que los vendia à pesso de onça de plata cada huesso de los grandes (ojala durara este comercio, y los q nos sacan la sangre con mil artes, bolviendonosla à dexar se llevàran sus huessos,) por la llanura toda de Roncesvalles, y el Burguete muy frequentemente se topan, cavando, huessos humanos, hierros de lanças, y espuelas, y alguna vez espadas, como tambien en el Silo. Y las bozinas, y mazas, y otros despojos, que alli se ostentan, y arguye lo que se tiene creido, que ya entonces avia en Roncesvalles Santuario, y devocion à la sagrada Imagen de Sancta MARIA, no se pusieron por cosa poca. Y en fin la fama sonora por todas las naciones, y Escritores dellas de la rota de Roncesvalles, tan fresca despues de casi novecientos años como si ayer passàra, no la aviendo esparcido, y estendido los interessados: porque de Navarra ningun Escritor antiguo se halla, que aya hecho siquiera mencion ligera, y los modernos, no otra, que la que han allanado perturbada, y confusa en los forasteros, arguye con toda certeza la grandeza del sucesso. Eco muy sonoro, y muy lejos, de voz muy esforzada es efecto. Destos golpes disiminulan siempre, que buscandonos de guerra, profanaren el sagrado del Pyreneo. Vna fortuna grande, y desmedida, qual fue la de Carlos, deudora es de vn golpe grande, que acuerde la condicion de la mortalidad. Y personalmente este fue el vnico de aquel gran Principe en muchas, y felizes expediciones.

(§)

CAP. II

CAP. II.

La guerra, que Abderramen, Rey de Cordova hizo en la Provincia de Aragon, y destruccion de la fortaleza del Pamo.

1 
Espues de la rota de Roncesvalles, tomaron nuevo semblante las cosas de España. Quedarō los Navarros, aunque ricos con el despojo, amenazados de enemigo tan poderoso, fronterizo, y irritado con el golpe: y con necessidad de dividir las fuerzas, y cuidar con mas vigilancia de la custodia del Pyreneo. Sobre el dolor de esta infeliz retirada de España, le llegò à CarloMagno el aviso de la rebelion de la Saxonia, aunque embuelto en la alegria de averle nacido dos hijos de vn parto, de la Reyna Hildegarda, Carlos, y Ludovico, que le sucediò. Y empeñandose con grande ardimiento en la reducion de Saxonia, y aflojando las asistencias de España, por lo que llamaba la guerra, y su presencia allà, Abderramen Rey de Cordova, que assegurado lo interior de sus Provincias, avia dexado las cōfinātes con los Francos à aquella inundacion inchada de ellos, y su Principe, previendo cautamente; que no podia hazer madre duradera, y q̄ passado el turbion, se reduzirià las cosas al estado antiguo; viendo yà à los Arabes sublevados, y feudatarios de Carlos, menos abrigados por su ausencia, y empeño de la guerra de Saxonia, tratò de reduzirlos por armas à su obediencia: ayudandole en especial el no tener guerra alguna con los Asturianos. Porq̄ el Rey Aurelio, que avia precedido, ninguna tubo con los Moros. Y D. Silon, que à la sazon reynaba, y reynò hasta el año de 783. en que muriò, parece siguiò el mismo dictamē de gozar en quietud lo q̄ sus antecessores aviā ganado. Por algunos años despues de la rota de Roncesvalles es notable el silencio de los Escritores domesticos, y forasteros en las cosas de España. Pero de la disposicion misma de las cosas, y los efectos, que pocos años despues suenā, se colige, que muy presto despues de la retirada de Carlos à Francia, y Alemania, Abderramen hizo guerra à Ibnalarabi, Rey de Zaragoça, y que lo expeliò de ella. Y algunos años despues se halla en las memorias de los Arabes era Rey de Zaragoça Abdelmelic, vn Capitan muy señalado de Abderramen. De donde se colige le puso allì por Governador de la frontera, y para recobrar las tierras, que avian quedado à obediencia de los Francos. Mas constantemente retubo à Huesca Abotaveu, ò Atavel, como le llaman las memorias de San Iuan. Porque en ellas se vee reynaba en Huesca 14. años despues de la jornada de Carlos à España: y à los doze despues de ella, en el Escritor criado de Ludovico su hijo: ayudādo à esso la cercania mayor de aquella ciudad à los Frācos, cuyas

tencias se vè, solicitaba aquel Arabe, y los demas regulos Mahometanos, confinantes à la Aquitania, con la embaxada, y dones, que embiarõ à Ludovico Pio en las Cortes, q̃ celebrò en Tolosa el año 790. En Barcelona, y las demas ciudades de Cataluña, que se arriman al Pyreneo, y Gallia Narbonesa, se vè la misma disposicion, y que con la cercania mayor de los Frãcos, y su abrigo, se resistieron mas tiempo aquellos regulos feudatarios à las invasiones de Abderramen.

II Y esta parece fue la ocasion de la guerra, que Abderramen hizo por estos tiempos en la Provincia de Aragon, y tierras de Iacca, que como vimos pertenecia à los Vascones desde lo muy antiguo, y desde la perdida de España andubo con los demas Montañeses de esta parte à obediencia de los Reyes de Pamplona. Esta jornada se halla escrita en muchos instrumẽtos antiguos del Real Monasterio de S. Iuan de la Peña. Y aunque no individuan el año determinado de ella, expressan, que la ordenò el Rey de Cordova Abderramẽ, hijo de Moabia, como le llaman tambien el Chronicon de S. Millan, el Moro Rasis, y Georgio Elmacino: y con alguna inmutacion, ordinaria en los Francos, y la equivocacion de aplicarle como nombre proprio el patronymico, el Astrono mo coetaneo suyo, llamãdole Abenmauga, aviẽdo de dezir Iben Moabia. Y tambien expressan aquellas memorias de S. Iuan, que para esta jornada embiò el Rey Abderramen à Abdelmelic, hijo de Keatan. Y esta advertencia nos guia à congetuar el tiempo à poco mas, ò menos: y tambien los motivos de esta jornada. Porque hallando à este Moro Capitan muy celebrado de Abderramen, y puesto por èl por Rey de Zaragoça despues de Ibnalarabi, el feudatario de Carlos: y con no menor celebridad de gloria militar en el reynado siguiente de Hiscen, hijo de Abderramen, venimos à entender succediò el caso luego que fue expelido de Zaragoça Ibnalarabi, y puesto en ella Abdelmelic. Y que hallando dificultad en allanar el passo del Pyreneo para las entradas en Francia, que ya debia de meditar, y pocos años despues se vè lo executò en el reynado de Hiscen con grande daño de los Frãcos, y ganandoles a Narbona, por estar agora muy defendido el passo por Cataluña, y tambien por las montañas de Huesca, con la reciente coligacion de los regulos Arabes, feudatarios de los Francos, y sus asistencias, quiso allanarle por esta parte de las montañas de Iacca, que le caian cerca à su go vierno de Zaragoça, viniendole tambien à quento estender, y cõtinuar por alli su señorio. Lo qual es fuerza ir sacando como por rastro, y supliendo con la congetura, sacada de la disposicion de las cosas, la falta, ò cortedad de las memorias antiguas. Pero avisandolo, como haremos sẽpre, por no mezclar lo cõgeturable con lo que por memorias antiguas, y ciertas con expresion se nota.

III Los Christianos de aquellas montañas de Iacca, con la mala ve-

vezindad de Huesca,y Zaragoça,y plazas circunvezinas de los Moros, buscando lugares fuertes,en que mantenerse contra ellos, avian poco antes de este successo reconocido la mõtaña aspera,llamada Vruel,dos leguas al mediodia de Iacca,y muy cerca de ella otra,por nombre Panno,en que se fundò despues la Real casa de S.Iuan de la Peña. Y aunque son muy distinctas,y con vna quebrada, que las divide, por la grande cercania,no pocas vezes se confundẽ,y llaman promiscuamente con el mismo nombre de Vruel.En la del Panno,ademas de la fragosidad grãde,y sitio por todas partes cortado,y muy pendiente,y cõ solas dos entradas,por Septentrion,y medio dia,y ellas mismas con necessidad de doblar con muchas bueltas,y rebueltas para vencer la aspereza, aviã otra comodidad para fortificarse:y es,q̃ el ambito de aquella montaña encierra vna llanura grande arriba en la cima,y algo mas abaxo vn vallecillo capaz de algunas pocas labranças:y todo el sitio en torno mucho herbage para el sustento de animales.Estas comodidades movieron à mas de dozientas familias à hazer asiento alli,y labraron vna fortaleza en la llanura alta,que sirviesse de retirada en caso que los enemigos vẽciessen la aspereza,y dificultad de la subida.Esta fortificaciõ,y otras, con que los Christianos de aquellas montañas iban reparandose, y augmentandose,tocando de cerca al señorio,y govierno de Abdelmelic en Zaragoça,hizieron eco en los oidos de Abderramen Rey de Cordova. El qual indignandose mucho de lo que se iban adelantando los Christianos del Pyreneo,y aprovechandose de la paz,que tenia con los de Asturias,dize aquella memoria de S.Iuan,que se escrivió ya setecientos años,y cita otra anterior de otro Monge,por nombre Machario,q̃ hizo llamamiento general de toda la gente de guerra de España: lo qual nos cõfirma mas en la sospecha arriba dicha de designio mayor,y que se encaminò aquella jornada à allanar por alli,y assegurar el passo del Pyreneo para meter à los Francos la guerra en casa,como se la avian metido à el:y con esta diversion mas sensible,y no tan prevenida por la interposicion del Pyreneo,hazerles soltar lo que ocupaban por Cataluña, y montañas de Huesca. Y ayuda à esso mismo el orden,que diò à Abdelmelic,caudillo,q̃ señalò de aquella empressa,no solo de que demoliesse la fortificacion del Panno,sino que corriendo toda la tierra de Aragon hasta el Pyreneo,arrasasse quantos lugares fuertes hallasse,y no perdonasse à Christiano alguno,que repugnasse admitir la obediencia de los Reyes de Cordova. Tomando Abdelmelic aquel grande exercito marchò por la ribera del rio Gallego arriba hasta donde este,ya muy cerca de su nacimiento,se acerca al rio Aragon,que diò nõbre à aquella Provincia,en la qual entrò executando toda hostilidad à sangre,y fuego. Y llegando à la montaña del Panno,sita entre ambos rios,explorò sus entradas: Y ora sea amenazando por la vna,y executando improvisamẽ-

te por la otra,ò combatiendo à vn mismo tiempo por ambas con fuerza abierta,y hallando menos resistẽcia en las pocas fuerzas,y divididas de los Christianos,en fin venciò la entrada:y por ella subiò el exercito, por la parte,que llamaban el lado Rubeo,que es creible sea el lado meridional,en que las peñas tostadas de los rayos del sol bermejeã mucho, y se aquartelò en la llanura. Notoriamente era lo mas dificil de la empressa la entrada de aquel isleo,ò corona guarnecida de peñascos. Yvẽcida esta dificultad,la conquista de la fortaleza era lo de menos. Abdelmelic sin perder tiempo,aviendo hecho subir las machinas de batir muros,arrimandose con mantas militares à ellos,los començò à portillar. Y aviendo abierto brechas,entrò por assalto la fortaleza,sin poder detener la furia de los barbaros los pocos Christianos,que la guarnecian, quedando todos passados à cuchillo,sin que se perdonasse à hombre de armas llevar. Y arrassando desde los cimientos la fortaleza,de que dize el autor de la memoria,duraban en su tiempo los vestigios, se llevaron cautivas las mugeres,hijos,y hijas de los desgraciados Christianos: y aquel lugar quedò yermo,y despoblado hasta los tiempos de los Bienaventurados Voto,y su hermano Felix,que instituyeron alli vida de hermitaños,como se dirà despues. El autor desta memoria, aunque le caiã aquellas noticias no muy distantes,pues parece escrivia como ciento y ochenta años despues,como quiera que ordenò aquella narracion, solo para descubrir los principios de aquel Sanctuario,y Real casa de S. Iuan,y lo demas,no mas que incidentemente,ninguna otra cosa nos dexò escrita de lo restante de la jornada de Abdelmelic: que aviẽdose empreñdido con tan gran llamamiẽto de fuerzas de España,y ordẽ de correr todas aquellas montañas de Aragõ,y allanar todos los lugares fuertes,muchos otros trances de armas debieron de intervenir. Todos los quales ignoramos: como tambien el estado,en que quedò la ciudad de Iacca,que de muy antiguo era cabeça de aquellos pueblos,y de su nombre se llamaban Iaccetanos,y oy las montañas de Iacca su comarca. Y como à pueblo tan principal,y à dos leguas del Panno,no pudo dexar de tocarle aquella guerra,ò en prospero,ò en adverso: lo qual sabido arguia,y demonstraba la disposicion,con que quedò aquella regiõ:aũq del modo,con que habla la memoria,y aver quedado el Panno yermo, è inhabitable por mucho tiẽpo,se puede colegir quedò aquello en mala disposicion,y los Christianos de aquellas comarcas reduzidos à lo mas aspero. Creible es tambien,que en esta ocasion fuesse la destrucciõ del antiquissimo Monasterio de los sanctos Iulian,y Basilisa de Labasal, sito como à quatro leguas del Panno,àzia el Septentrion,y cerca de dõ de el rio Veral,baxando de Valde Ansò,sale ya de las asperezas à tierra mas llana en la comarca de la villa de Verdun,en busca del rio Aragon,para mezclar con èl sus aguas. Porque,como luego se dirà, en vna escri-

escritura de este Monasterio, anexo al de S. Iuan, la qual es del reynado siguiente, y pocos años despues de este successo, se dize, que D. Fortuño Garcia, Rey de Pamplona, y D. Galindo Aznar, Conde de Aragon, señalaron à los Monges de Labasal los terminos de su Monasterio de la manera, que les pertenecian, de antes que viniessen los Sobales, y Sarracenos, que destruyeron aquel Monasterio. Tambien esta jornada de Abdelmelic, y successo del Panno, ha padecido la desgracia de averla dislocado de su tiempo legitimo, y atribuidola à diferente autor. Y aunque en algunos Escritores, que no vieron los instrumentos repetidos, y legitimos de esta memoria, tiene de disculpa el averse fiado de relacion agena, ninguna puede aver para los que vieron los instrumentos; y ingierẽ trozos dèl, suprimiẽdo todo lo que pertenecia à la razon del tiempo, y el averse hecho por orden de Abderramen, hijo de Moabia, Rey de Cordova, que todo està expressado en los mismos instrumentos; y se callò para atribuirlo falsamente à Abdelaziz, hijo de Muza, primer cõquistador de España, y dar à estas cosas, y otras anexas, mayor antiguedad: cosa agenissima de la fe publica de la historia; sacar al theatro della la mentira conocida, como sino le bastàran al ingenio humano los yerros inexcusables à su corta capacidad, en especial en la averiguacion de lo muy obscuro por antiguo. Pero con el escarmiento comun de la mentira, siempre infiel à su autor, y que aqui le cegò de suerte; que no previò, que el mencionar el instrumento dañaba al artificiò; pues mirado le redarguia. Pero ya se exhibiò enteramẽte en nuestras Investigaciones Investi. 2. cap. 5. § 3.

CAP. III.

Muerte del Rey D. Iñigo Garcia, succession en el Reyno de D. Fortuño Garcia su hermano, batalla de Olast, Privilegios de los Roncaleses.

1 

MVY poco despues destos successos parece murio el Rey D. Iñigo Garcia, segũ aquella Chronica de Valdelzarbe, q̃ señala su muerte año de Christo 783. despues de aver reynado veinte y cinco años. Y es la vnica memoria; q̃ nos puede guiar: pues los numeros del libro de la Regla de Leyre, q̃ señala su entierro en aquel Monasterio, estã gastados à dõde pone la Era, ò año de su muerte. Lo que mas probablemente se puede colegir de las memorias antiguas es, que diez años despues, conviene à saber el de setecientos noventa y tres, yà avia algun tiempo que avia succedido, y reynaba en Pãplona el Rey D. Fortuño Garcia, como luego se verà. Pero sobre si fue el inmediato sucessor à D. Inigo se atraviessa en este passo Año 783.

gran tropiezo à la historia. Porque assi la Chronica de Valdelluzana, como los demas Escritores,que reconocen Reyes de Navarra anteriores à D.Iñigo Ximenez, segundo del nombre de Iñigo, señalan por estos tiempos vn Rey, por nombre D.Garcia Iñiguez, anterior al D.Garcia Iñiguez muy conocido, y hijo de D.Iñigo el segundo. Y à este anterior atribuyen el aver defendido contra los Moros la Berrueza, Torralba, Aguilar, Poblacion, y Càpezo, y aver fabricado los castillos de Toro, Villamonte, y el de Toloño, que parece rastros del antiguo Tulloñio de los Vardulos, que quenta entre ellos Ptolemeo, y el Itinerario de Antonino Pio situa àzia donde agora se vè la Iglesia, que llaman de Sāta MARIA de Toloño en la sierra de Alava sobre el pueblo de Briñas. Y assimismo le atribuye aquella Chronica el castillo de Buradon, y los de Oro, y Morillas, y la poblacion de la villa de Peñacerrada. Y en Alava los dos castillos, que cierran sus dos entradas por la parte de la Bureba, y Rioja, el de Zaldiaran, y el que se vè cerca de la Puebla de Argançon. Pero con esta diferencia: que los demas Escritores, aviendo ignorado al Rey D.Iñigo Garcia, hazen à D.Garcia Iñiguez, hijo, y inmediato successor de D.Garcia Ximenez. Pero la Chronica dicha le haze nieto suyo, y hijo, y successor de D.Iñigo el primero. Y cō mucha mas proporcion, y credibilidad. Porque si fue cognominado Iñiguez, hijo de Iñigo hubo de ser precisamente, sin que admitan otra cosa la costūbre constante, y nunca variada de aquellos siglos, ni la significacion genuina de la palabra. Y el recurrir à que se llamò Iñiguez por la madre Doña Iñiga, que suponen, y no prueban, muger del Rey D. Garcia Ximenez, fuera de ser apremio de la dificultad, que les obliga à dezir lo que ignoran, y de que ni dan, ni pueden dar algun fundamento de buena aparientia, lo redarguye de falso la costumbre misma del siglo, constante siempre en dar renombre del padre, que por esso llaman patronymico, sin exemplo alguno en contrario, no solo en las personas reales, pero ni en las particulares. La misma pronunciacion Latina del nombre los pudiera aver desengañado, si se atendiera. Pues le llamā; *Garcia Eneconis*, Garcia de Iñigo, esto es, Garcia hijo de Iñigo: que à ser de Iñiga, de otro modo se pronunciara. Pues todas las memorias, y escrituras antiguas Latinas *Oneca* pronuncian à las Reynas, ò mugeres, que nosotros en nuestro vulgar, y comun idioma Español llamamos Iñigas. Y siendo el cognomento de Iñiguez, y otros semejantes, no distinctivo de familia, como muchos siglos despues se començò à vsar, sino nombre de filiacion, que absurdidad mayor se podria imaginar, que el pensar que al Principe heredero del Reyno se daba la nombradia de la madre, y llamarle D. Garcia hijo de Iñiga, olvidando al padre, Rey legitimo, y por derecho proprio, no siendo Reyna la madre, sino por consorcio, y comunicacion de los honores en fuerza del lazo coniugal? Assi que esto parece contra razon,

zon,contra la significacion de los nombres,y sin exemplo.

II Mas digno de dudarse es,si en hecho de verdad hubo tal Rey en este tiempo. Y si se le debe admitir à aquella Chronica de Teobaldo, q̃ succediesse agora Rey,por nombre D. Garcia Iñiguez. Porque ademas de no hallarse memoria alguna dèl en aquel libro de la Regla de Leyre (aunq̃ bien pudo ser la omission nacida de no tenerle el Escritor de ella por de los Reyes sepultados en Leyre,cuya memoria sola professa:) y de q̃ todos los instrumētos de S. Iuā de la Peña,con q̃ se ha querido probar su sucession,y reynado agora,manifiestamēte pertenecē al siglo siguiē te,y al conocidissimo D. Garcia Iñiguez,hijo de D. Inigo Ximenez el segundo,y biznieto del primero,como dexamos asseguràdo en las Investigaciones:hazē para sospecharlo assi tres cosas. La primera,la facilidad grande para la equivocacion de averse tenido por dos Reyes,el q̃ no es mas q̃ vno,cō sola la traspoficion del nōbre proprio,y patronymico de *D. Iñigo Garcia,* y *D. Garcia Iñiguez.* La segunda q̃ muy poco despues del tiēpo,en q̃ aquella Chronica señala la muerte del Rey D. Iñigo,ya se vè por las memorias de ValdeRōcal,reynādo D. Fortuño. Cō q̃ apenas dexa tiēpo,en q̃ pudiesse reynar este D. Garcia Iñiguez, q̃ introduze. La tercera, q̃ muchas de las cōquistas,y fabricas de fortalezas, q̃ à D. Garcia Iñiguez atribuye,con mas certeza pertenecen à D. Iñigo, que llama su padre. Porque el averse ganado, y fortificado las tierras por Ebro arriba àzia la Bureba,conocidamēte sucediò en el reynado de D. Iñigo, y con la ocasion yà dicha de las guerras civiles de los Arabes en la entrada de Abderramen primero. Y despues que este se afirmò en el solio,y en especial en los vltimos años de su reynado, que son los que à este Rey D. Garcia Iñiguez podian pertenecer,con la demasiada potēcia de Abderramen,y teniendo desembaraçadas las armas de la guerra con los Reyes de Asturias,pues concurriò en el mismo año 783. con la muerte del Rey D. Iñigo tambien la de D. Silon Rey de Asturias,y luego la invasiō tyranica de Mauregato,que ocupò el reyno con ayuda de los Moros, y le tubo por seis años precariamente, y muy à merced de Abderramen,y su hijo Hiscen,no parece sazon oportuna,para que los Navarros tratassē de nuevos ensanches,y poblaciones entōces, sino antes de velar,y cōtentarse con lo q̃ posseìan. Y la poblaciō de Peña cerrada, q̃ aquella Chronica atribuye à D. Garcia Iñiguez,ya arriba se viò q̃ las memorias antiguas de aq̃lla villa la atribuyē al Rey D. Iñigo Arista. Cō q̃ puede parecer, q̃ aq̃lla Chronica intēpestivamēte ingiriò aqui el reynado,y sucessiō de D. Garcia Iñiguez, ò cō la equivocaciō de su nōbre cō el de su padre D. Iñigo Garcia. Pero no por esso se imagine dudamos de la fèe de aquella Chronica, de suerte q̃ creamos, q̃ introdujo algū Rey,ò Principe fingido, q̃ en hecho de verdad no huviesse avido, sino solo q̃ le anticipò,y introdujo antes de tiēpo, y cō Señorio, y dig-

Invest. lib. 1. c. 6.

varra,siendo la que se descubre en los Vascones Aquitanos. Porque corriendo la historia, se verà no ligero fundamento para creer, que como el Rey D. Iñigo el primero tubo hijo, por nombre D. Ximeno Iñiguez, q̃ reynò, y continuò su linea, tubo tambien otro, por nombre D. Garcia Iñiguez, que fue eligido por Principe de los Vascones Aquitanos, y dominò tambiẽ algun breve tiẽpo entre ellos: aunq̃ no cõtinuò la linea de los Reyes: y q̃ solo estubo el yerro en la perturbacion del tiẽpo, y en no aver señalado la succesion inmediata à D. Iñigo primero en D. Fortuño Garcia, q̃ las memorias antiguas parece pidẽ naturalmẽte. Y tãbien en aver llamado à D. Fortuño hijo de D. Garcia Iñiguez, no siẽdo sino tio, hermano de su padre D. Iñigo primero en quanto podemos entẽder. Ni tendrà razon el lector para enojarse con nosotros, porque le proponemos las cosas con esta perplexidad: pues tomando sobre nosotros el trabajo de desembarazar quanto se puede el hecho enmarañado, le dexamos por juez, y arbitro del caso. Ningun camino largo ay, en que no se enquentre à vezes aspereza agria, que vencer: ni costa maritima tã blãda, en que por el enquentro de escollos, y cabos sobresalientes, no se turbe la navegacion suave. Las mismas sciencias, que sola buscan la razon, y no el hecho, obscuro forzosamente con la mucha antiguedad, tienen algunos senos, y retiradas obscuras, en q̃ anda à tiento la probabilidad, en que fuera iniquidad de ingenio mal humorado querer la demonstracion, y no admitir docilmente la verisimilitud: y grande imprudencia acedarse por esso contra la historia: como si, porque en las cosas humanas alternan, como en los dias naturales, la luz con las tinieblas, quisiesse alguno cerrar los ojos siempre, y à todo, y no lograr la luz clara para vèr, y la dudosa para explorar los passos obscuros.

III Por las causas dichas, y porque las memorias antiguas, que pertenecen à los tiempos proximos à la muerte del Rey D. Iñigo, nos guiã à esso, parece lo mas creible, q̃ le succediò el Rey D. Fortuño Garcia. Y el patronymico, y el tiẽpo arguyen fue su hermano. Y q̃ assi la succesiõ no fue agora de padre à hijo, sino de hermano à hermano, de q̃ no serà este el vnico exẽplo en la casa de los Reyes de Pamplona, y en la de los de Asturias es muy frequente. En las cosas nuevas, qual era entõces en vnos, y otros pueblos la dignidad real, no tan aprissa se toma asiento, y orden estable. Y es creible, q̃ aquellos tiempos de tanto aprieto, y riesgo, enq̃ necessitaba la republica deq̃ el Principe soberano fuesse guiador, y caudillo de los exercitos, y q̃ el ceptro sirviesse de bastõ, obligassen à buscar en el succellor la edad robusta, y experiencia militar, masq̃ en los años tiernos, y aũ no sufridores de tãto peso, el derecho del nacimiento, siempre inferior a la seguridad publica, como la misma dignidad, q̃ por ella se instituyò. Ademas de q̃ aquellos pueblos, tenaces todavia de su libertad, tendriã por parte della el arbitrio de eligir Principe succellor, aũq̃ dentro de vna misma sangre, y casa. VI El

IV El reynado de D. Fortuño Garcia se manifiesta por los privilegios de los Roncaleses, de varias cōfirmaciones de q̃ los Reyes posteriores hazen honorifica, y vniforme mencion; y tābien por los del Monasterio de S. Iuliā de Labasal, q̃ se vèn en el archivo de S. Iuan de la Peña, à quien se anejò despues: sin que los successos, que en vnos, y otros se narran del Rey D. Fortuño, tengan entre si mas distancia que la de siete, ò ocho años. Porq̃ si bien las memorias de los Roncaleses no expressan año de la batalla de Olast, en que se hallaron con el Rey D. Fortuño, expresan la muerte de Abderramen Rey de Cordova en ella: con que venimos à entēder fue el año de Christo 785. ò principios del siguiēte, lo qual se deduze de la exactissima quēta, q̃ deste reynado, y los siguiētes, lleva el Escritor del Chronicō de S. Millā, cō poquissima diferencia. Las memorias del Monasterio de Labasal, q̃ hablā del reynado de D. Fortuño, pertenecē al año 793. de Christo. Pero porq̃ los instrumētos de los Roncaleses hablā de vna entrada en Frācia del Rey Abderramen de Cordova, de q̃ ni los Escritores Francos, ni los nuestros hablan, por la mucha brevedad, con q̃ passan su largo reynado, y parece fue la que ocasionò la batalla de Olast, y su muerte, conviene descubrir las disposiciones, que intervinieron, y como se enlazaron los successos.

V Irritado Abderramē con la entrada grāde en España de Carlo Magno, y el averle enagenado de su obediēcia tantos pueblos, y regulos subditos, y feudatarios, siendo hōbre de gran coraçon, y altos pēsamiētos, como lo arguyē los hechos ya referidos, parece bolviò el pēsamiēto à la pretēsion de casi todos sus antecessores, de invadir la Francia, y insistir en la possessiō de la Gallia Gothica, ò Narbonesa, aspirando à succeder à los Godos como en el dominio de España, tābiē en el de aquella parte de Francia, q̃ posseyeron. Arguye fue este su designio, fuera de su ambicion ardiēte, la emulacion de ver avia sido esta empressa continuada de casi todos sus antecessores, siēdo no mas q̃ governadores à obediēcia de los Califas, quādo èl, aviēdosela rōpido, se miraba Rey, y dueño absoluto, y cō tan largo, y feliz reynado de casi toda España. Ni es creible le faltasse este pēsamiēto à Abderramē reciētemente irritado, pues le tubo, y siguiò pocos años despues cō todo esfuerzo su hijo Hiscē, como se verà. Mayormēte, que Hiscē tubo al tiēpo poderosas diversiones para no cargar cō las armas en Frācia, y su padre Abderramē ningunas en el vltimo trozo de su reynado, q̃ le pudiessen divertir de aq̃lla empressa, à q̃ la emulaciō, y la vēgāça le incitaba. Porq̃ cō los Reyes de Asturias D. Aurelio, y D. Silon tubo perpetua paz. Y succediēdo D. Alōso el Casto, invadiò tyranicamēte el Reyno Mauregato su tio, hijo bastardo de D. Alonso el Catholico, habido en vna esclava Mora. Y prevaleciēdo la mala raza de la madre, se valiò de las fuerzas de Abderramē para la invasiō del Reyno, q̃ governò por seis años, y los primeros viviē-

Abderramen,tan precariamente,y à merced de los Arabes, que entre otras indignidades vino en darles el infame tributo de las ciẽ doncellas Christianas. Viuiẽdo todo esse tiempo D. Alonso el Casto,huido,y retirado en los pueblos de Alava entre los parientes de su madre D. Munina:que assi habla el Obispo D.Sebastian en este passo, explicando los que entendiò por Vascones en la guerra de su padre D.Fruela,en q̃ fue prisionera su madre. Y se pudiera aver reparado,para no echar tanta niebla à la historia. Logrando estas buenas disposiciones,y desembarazo,Abderramen parece intetò romper el passo del Pyreneo. Y hallandole muy cerrado por la parte de Barcelona,Girona,Vique,la Cerdania,Vrgel,con la resistẽcia de los regulos Arabes,que quedaron à devocion de Carlo Magno,y assistidos de presidios de los Francos: y con la misma dificultad por las montañas de sobre Huesca,ocupando aquella plaza,y comarcas Atavel, que algunos años despues se halla coligado con los Francos,parece tomò por arbitrio abrir el passo por las montañas de Iacca: y que à esso se encaminò la jornada de Abdelmelic, à quien embiò con el exercito grande para allanar todas las resistencias del Pyreneo en la Provincia de Aragon,como diximos yà de la relaciõ del privilegio de Abetito. Estas trazas,y designios se dexan entẽder mas que por relacion de Escritores,de la disposicion misma de las cosas,y de la buena consonancia con lo que arguyen los privilegios de los Roncaleses,que hablan de Abderramen de buelta de Francia.

VI. Lo que por ellos consta es,que Abderramẽ entrò con exercito por la Francia,y llegò hasta Tolosa,estando à la sazon CarloMagno en Roma. El silencio de los Escritores Francos arguye,que hallando Abderramen las cosas à mejor recaudo de lo que pensò,y pudo esperar de la ausencia de Carlos, desta jornada no resultò cosa memorable en prospero,ni adverso. Con que dando la buelta Abderramẽ,parece quiso por fruto de la jornada,ensanchar mas el passo del Pyreneo por las montañas,que pertenecen al valle de Roncal,contiguas à las del Condado de Aragon. Y atravessando con robos, y incendios todo el largo del valle,que serà como cosa de cinco leguas, salia yà del territorio de la villa de Burgui,vna de las siete de aquel valle,y vltima en situaciõ para quien entra por alli en España:quando el Rey Don Fortuño Garcia, haviendo echo llamamiento de la gente del reyno,le saliò al enquentro en vn campo,que se dilata algun tanto, aunque ceñido de asperezas, que pertenece yà à la villa de Navascues,y los privilegios antiguos llaman Olast, y agora pronuncian Ollati. Diò el Rey la avanguardia de el exercito à los Roncaleses, gente fuerte,y robusta,y exercitada en armas,como fronteriza à Francia,y criada en la aspereza mayor del Pyreneo,en quiẽ la pobreza,y esterilidad del pais exercita,y cria los cuerpos robustos,y sufridores del trabajo , y la nobleza, de que se precian,

los

los animos denodados, y amigos de la honra. La ocasion misma aprobaba el consejo de fiarles el primer riesgo, como irritados con las pressas, y robos de los barbaros. Diòse la batalla con gran coraje. Y prevaleciẽdo en fin el valor de los Christianos à la multitud de los Paganos, cõ los esquadrones rotos, y descompuestos, començaron à tomar la fuga. Si yà no fue retirada acelerada, para entrar en otra llanura mas dilatada alli cercana, en que poder ensanchar mas las hazes, y lograr mejor el numero grande, en que prevalecian. Llamanle el campo de Erando; y es vna llanura espaciosa, que por el lomo de la gran montaña, que se encũbra al Septentrion del Monasterio de S. Salvador de Leyre, se tiende, y ensancha hasta que quiebra para baxar à èl. Pero siguiendo el alcance con grande ardimiento el Rey D. Fortuño, sin dar lugar de repararse al enemigo, yà quebrantado, y cargando con el exercito vencedor, y alegre sobre los barbaros desordenados, y descompuestos, que se arremolinaban en tropas, sin ordenança, mas que componian esquadrones, los rompiò, y llevò en fuga desecha por toda la llanura. Y no hallando salida facil por otra parte, los obligò à arrojarse con la fuga la mõtaña abaxo, por el fragosissimo camino de la portillada, q̃ llaman de la Cañada real, señalado con las tres rocas, que se vèn de Leyre à vna legua de distancia, toda de asperissimo pendiẽte. Aqui forzosamente por la calidad de el sitio fue aun mayor el estrago de los Moros. Porque siendo el camino estrecho, y fragoso, y casi despeño para quien no le baxa con tiento, y quebrado àzia la mano izquierda en muchos, y profundos despeñaderos, no admitiendo la estrechura sino à pocos, y cargando de tropel muchos, apretados de la instancia de los vẽcedores, vnos à otros se atropellaban, y impelian por los despeños, executando en sus compañeros con el espanto, y confusion el mismo estrago, que los Christianos, que de lugar superior echaban à rodar sobre ellos peñascos, que se los llevaban de calle, y llenaban de cadaveres el passo, haziendo embarazoso aũ el alcance à los vencedores. De aquesta suerte llevaron à los Moros por toda la legua desde las rocas hasta el sitio de Leyre, hiriendo, y matando en ellos. Y tan cevados en su sangre, que ni aun alli desistieron del alcance, siguiendole porfiadamente hasta el enquentro del rio Aragon, y la puente, que los privilegios antiguos llamã de Gissa, y es el pueblo de Iessa, media legua mas abaxo del Monasterio, y por camino tambiẽ pẽdiẽte, y aspero, aunque no tanto, y cerca del castillo de Xavier, casi à igual distancia de ambos. Augmentò la gloria desta victoria la muerte de Abderramen, Rey de Cordova, que cayò en la batalla, como dizen los Reyes en sus cartas. Los Roncaleses refieren, que primero fue preso. Y que altercando los que le prendieron, vnos por quitarle la vida, otros por illustrar mas la victoria, conservando vivo tan gran cautivo, vna muger Roncalesa con ira mugeril, por los estragos echos en su tier-

ra,afeando à gritos quisiessen perdonar la vida à aquel perro enemigo del nombre Christiano,dirimiò la question con la espada, corriendola al barbaro Rey por el cuello. Y de vna ceremonia antiquissima en aquel valle,de salir en publico las reciẽ casadas con vna corona los primeros dias nupciales,esta dan por razon,aver sido premio de honor en memoria de la que matò al Rey,y de las otras,que en gran numero siguieron armadas à sus maridos,y intervinieron en la batalla. Y si de algunas se puede fiar esse robusto ministerio, ellas son, criadas en ausencia de sus maridos,ganaderos por la mayor parte,y assistiẽdo lo mas del año à sus ganados en tierras mas benignas,en exercicios de varones fuertes,romper,y talar montes,para engrossar con la ceniza la tierra de suyo esteril,y hazerla dar à hierro,y fuego lo que de grado niega : y en fuerza del exercicio,y crudeza del clima,de passo tan brioso,y fuerte en el pisar,de tezes tan curtidas,y lineamentos asperos,que les debiò de parecer desdezia el adorno mugeril del pelo,que se cortan casi à raiz,teniẽdo por embarazo,lo que el sexo muelle adora por gala,y pompa. Si yà no le començaron à cortar para entrar en esta batalla,como dizen,y parecer mas hombres,que los afeminados de nuestro siglo, à quienes lleva el cabello tanto cuidado:y dando con el despojo de las cabeças seguridad de que se les podia fiar el vencer qualquiera otra dificultad. En aquella llanura del campo de Erando,passo ordinario de los ganados de Roncal,se conserva oy dia vna muy antigua piedra, clavada con vn espigon de hierro en la tierra,yà muy gastada de las aguas,y tiempos, en que confusamẽte se divisan todavia algunos lineamentos como de cabeça cortada,y cõ corona. Y dizẽ fue el lugar adõde mataro à Abderramẽ. Y aun la codicia de nuestra edad le creyò alli enterrado,y removiẽdo,y cavãdo en torno,buscò de noche algũ adorno de cuerpo real. Pero quedò vacio,y burlado en su trabajo el q̃ quiso despojos sin riesgo de la batalla:y calificado de necio el que pensò,que en tierra enemiga se enterraban los muertos con preseas de codicia. Y que aviendolas ganado con su sangre los vencedores,las dexaron,para que las gozasse vn cavador,despues casi de nueve siglos. Desta batalla tomaron los Roncaleses el blason de su escudo,gravando en èl la cabeça coronada, y cortada, corriendo sangre,y en la frente el nombre de Abderramen: las tres rocas de la portillada,y la puente hasta donde se siguiò el alcance,que desde el campo de Olast son tres grandes leguas Españolas,y la mitad desde las rocas de grande fragosidad,y fue mucho durar despues de la fatiga de la batalla. De este blason ay muchos,y muy antiguos escudos por todo el valle en los templos,y otros edificios. Y por averse señalado tãto en esta batalla consiguieron los Roncaleses muchas inmunidades, y exempciones,que han ido confirmando los Reyes,narrando en sus cartas reales esta batalla,y victoria del Rey D. Fortuño Garcia,siendo vno

de

de los que la referé, el Rey D. Sancho el Mayor en su carta, fecha en Sobrarbe en la Era de 1053. que es año de Christo 1015. Y después su nieto D. Sancho Ramirez el de 1083. Don Garcia Ramirez el de 1143. El Rey D. Carlos el Noble el de 1412. aviẽdo reconocido, y hecho leer en su presencia las cartas de los Reyes anteriores à cerca desta victoria, y la del campo de Ocharen, de que se hablarà a su tiempo, que autoriza, diziendo; *son memorias muy antiguas, y authenticas.* Y despues del casi todos los Reyes posteriores hasta el Emperador Carlos V.

VII Y hemos especificado todos estos instrumentos, para mayor firmeza, y seguridad destas memorias, y del tiempo dellas. Por quãto no ha faltado quien aya querido atrassar el tiempo desta victoria al reynado de D. Fortuño el Monge, aunque sin atreverse à negar el successo, que por tantas cartas reales constaba. Pero seanos licito dezir, q̃ por desembarazarse de los lazos de algunas dificultades menores, que de algunas circunstancias referidas en estos instrumentos resultan, y yà en las Investigaciones quedan disueltos, se embolviò en otros indeciblemente mas fuertes, y del todo indisolubles: no siendo el menor dellos la causa motiva de la expedicion, y confirmacion de tantas inmunidades, concedidas por los Reyes, que no ligeramente, ni sin causa bien mirada, subtrahen intereses à sus erarios, conviene à saber la muerte del Rey Abderramen de Cordova en esta batalla, y victoria de Olast, seña indubitada, que solo puede convenir à Abderramen el primero, que eximiò à España de los Califas, por ser el fin, y muerte de los otros dos deste nõbre muy diversa, y muy sabida, y que tampoco cabe en el tiempo, que à este successo señala el emẽdador dèl. El año de Christo 785. ò el siguiẽte, resulta el de la muerte de Abderramen à poco mas, ò menos, en quãto los años Arabicos lunares se puedẽ ajustar à los nuestros. Y lo q̃ tiene mas firmeza, por la exacta quẽta, q̃ de los tiẽpos lleva, por las Eras del Cesar, mas seguras, el Escritor del Chronicõ de S. Millã, q̃ apurò mucho el caso. Y por los mismos tiẽpos se confirma el reynado de D. Fortuño Garcia por los instrumentos de la restauracion del antiguo Monasterio de los sanctos Iuliano, y Basilisa de Labasal, que se vèn en S. Iuan de la Peña, cuyo annexo es, y cuyos vestigios se vèn cerca del rio Veral, y no muy distante del de S. Martin de Cillas, el rio enmedio. En los quales se refiere, que aviendo contienda entre los lugares de Binies, Tolosana, Orrios, y el Monasterio de Labasal, que buscaba sus terminos, como soliã ser en lo antiguo, desde Labasal hasta el rio Aragon, antes que los Sobales, y Sarracenos arruinassen aquel Monasterio con sus mezquinos, quãdo aun no estaban pobladas aquellas villas, el Conde D. Galindo Aznar vino à convidar al Rey D. Fortuño Garcia, para que juntos fuessen à dirimir la question, y dividir los terminos. Y que placiendole al Rey, fueron juntos à Labasal, y estubieron alli el dia Sabado, y el Domingo,

agasajandolos el Abad D.Bancio. Y que el Lunes al amanecer, montãdo el Rey D.Fortuño en su caballo Rosello, con sus Varones, y el Conde con los suyos, andubieron todo el termino, y le acotaron, y señalarõ. Este acto de buen Principe; que con la fatiga de su persona redime en quanto puede à sus subditos de la prolixidad, y duracion casi eterna de los pleytos, cometidos à Iuezes, que interessan en la lentitud, sino derechos, por lo menos la autoridad con muchos dependientes de su juizio; se advierte alli mismo averse hecho catorze años despues que el Rey Carlos vino à España, reynando D.Fortuño Garcia en Pamplona, siẽdo Conde en Aragon D.Galindo Aznar, reynando D. Alonso en Galicia; D.Garcia Aznarez en Francia (de Sanchez le dà el patronymico el libro gothico de S.Iuan) D.Raymundo en el Pallares. Y de los Paganos; Mahomad Ebenlupo en Valtierra, y Mahomad Atavel en Huesca, y siendo Abad en Labasal el yà dicho D. Bancio. De este acto hizo mencion tambien muchos años despues el Rey D.Garcia Sanchez, padre de D.Sancho Abarca, y con la misma nota, de que avia succedido catorze años despues de la venida del Rey Carlos à España. Y señalandose este tiempo asi en esta carta real, como en la del Rey D. Fortuño en el libro gothico de S.Iuan, por palabras expressas, no ay por que nos turbe la cifra de los numeros Arithmeticos, cõ q̃ se vè alli errada la Era 931

Año 793. ò año de Christo 893. siẽdo la q̃ le corresp̃ode vn siglo anterior, cõviene à saber, el año de Christo 793. à q̃ justamente correspõde el tiẽpo de los catorze años yà passados de la venida de Carlo Magno à España; año de 778. por la qual, como por acto tan memorable, y ruidoso se calendò el año. Y consuena mucho el ajustamiento del tiempo para la correccion de aquel yerro, facil de cometerse por solo descuido, y poco tiẽto de aver multiplicado vna vez mas el notario la cifra breve del numero centenario, que quando se repiten, suele à vezes succeder. Y obliga à creer succediò asi, fuera de lo dicho, el ver, que si se atrassa vn siglo el successo, se desbarata del todo aquella nota tan memorable, y de tanto estruendo de la venida del Rey Carlos à España, y no ay como subsista. Pues su nieto Carolo Calvo, con quien vnicamente se pudia confundir el caso, ni se sabe que hiziesse jornada à España, ni menos tan ruidosa como el successo pide. Y lo que peremptoriamente concluye la demonstracion, por todas las memorias, y Annales de la Francia, consta, que Carolo Calvo yà era muerto antes del año 878. à que viene à pertenecer aquella nota de la venida à España, si se atrassa vn siglo, y se sigue el yerro del notario en la Era, que sacò. Y aũ en los años anteriores à su muerte le representan las memorias dichas muy menudamente por años, y casi por meses muy distãte de España, y embarazado en cuidados muy agenos della. Assi, que esto no se puede entender sino de la venida à España de su abuelo Carlo Magno, tan celebrada de los Escritores, por lo que obrò en ella, y por la rota memorable à la retirada. Y seria de Iuez iniquo,

iniquo, quando el hecho notorio guià à la verdad, vacilar con la credulidad àzia el ierro facil de cometerle, nacido de ligero descuydo. El reynado de D. Alonso en Galicia consuena bien con el del Casto: pues desde mediado Setiembre de este año 793. ya corria el tercero suyo despues de la renunciacion de su tio D. Bermudo el Diacono. Y el del Moro Atavel en Huesca, consuena tambien cõ los Annales de los Francos. Pues el escritor de la vida de Ludovico Pio, y de su edad; y Aymoino, tres años antes el de 790. le representan embiando Embajadores, y dones reales con los demas Sarracenos confinantes con la Aquitania, à las Cortes, que Ludovico celebraba en Tolosa. Aunque à la vsanza de los Francos, immutando algo su nombre, y llamandole, el vno Abutabeu, y el otro Abutauro. Y Abutauro le llamò tambien el Monge de San Eparchio de Angulema, nombrandole entre los reyes Moros, que dieron dones, y rehenes à Carlo Magno en su venida à España. Y agora cõ dones, y legacias conservaba la amistad con su hijo. Los demas Señorios, que en aquel instrumento se mencionan, no son tan conocidos. El de D. Galindo con titulo de Conde en Aragon, y el patronimico de Aznar arguye, lo que comunmente se escrive, que muy à los principios de la restauracion de España hubo vn caballero de gran valor, por nombre D. Aznar, el qual, en servicio de los reyes de Pamplona, ganò à los Moros à Iacca, y se señalò mucho en hazañas en aquella provincia, que por el rio, que la baña, se llamò Aragon, y los reyes en premio de su lealtad, y valor le dieron el govierno de ella, y titulo de Conde. Y que ayan de ser, no vno solo, como algunos han querido, sino dos Cõdes con nombre de Aznar, y dos tanbien los Galindos, hijos de vno, y otro Aznar, que aquella provincia tubieron en honor, y en govierno, parece forzoso por los instrumentos, que se iràn viendo en los reynados siguientes, y no pueden convenir, ni à vn Aznar, ni à vn Galindo. Hazesenos creible, que con ambos nombres alternaron en el govierno, como los reyes con el de Garcias, y Sanchos, y ocasionò la alternacion en los Condes la confusion, que en los Reyes, para con algunos Escritores. En tiempo de este Rey D. Fortuño Garcia, parece se enlazaron los reyes de Asturias con los de Navarra por matrimonio: y el tiempo convidaba à vnir las fuerzas con nuevos lazos. Porque el Rey D. Bermudo el Diacono tubo por muger à Doña Nunila, que por el nombre reputò por Navarra el Obispo D. Prudencio Sandoval. Y refuerza la congetura el nõbre de vno de los dos hijos de este matrimonio, D. Garcia, como se veè en el Obispo D. Sebastian, nombre frequentissimo en la casa de Navarra, y ignorado hasta entonces en la de Asturias. Y que bolviò à resucitar en ella en el matrimonio de D. Alonso el Magno, bisnieto de este D. Bermudo, con Doña Ximena Infanta de Navarra: de quienes, entre los quatro hijos procreados, el primogenito fue Don Garcia. Y lo mis-

mo succedió en la casa de los Condes de Castilla: en que la Infanta de Navarra Doña Sancha, casando con el Conde Fernan Gonzalez, introdujo tambien el mismo nombre, igualmente ignorado, y no vsado en ella, en el primogenito Garcia Fernandez, que le succedió. Doña Nunila, por el tiempo, parece hija del Rey D. Fortuño, ò sobrina, hija del Rey D. Iñigo su hermano. Del tiempo del reynado de D. Fortuño, y año de su muerte no tenemos cosa explorada con certeza. Aquella Chronica de Valde Ilzarbe parece le continua el reynado, y alarga la vida hasta el año de Christo 820. Mas parece procede en esto aquella Chronica suponiendo, que antes que D. Fortuño, reynó su sobrino Don Garcia Iñiguez, hijo de su hermano el Rey D. Iñigo Garcia: la qual suposicion parece falsa por las memorias ya exhibidas de D. Fortuño. Y assi creemos, que aunque passó el año de ochocientos, pero que fue poco. Y si vale en cosa tan obscura la congetura, que se toma de las novedades, ordinarias en la mudanza de goviernos, parece fue su muerte àzia el año de Christo 804, ò el siguiente.

CAP. IV.

Succession del Rey D. Sancho Primero de este nombre. Enquentros, y batallas con los Moros, y los Francos en su tiempo.

Año 804. I. EN el tiempo yà dicho succediò al Rey D. Fortuño su hijo el Rey D. Sancho, que assi le representan los instrumentos de los Roncaleses. Aunque en ellos los notarios del Rey D. Carlos, como en siglo, en que ya mucho antes se avia desusado el estilo de los patronymicos, y se ignoraba la fuerza de su significacion, le añadieron por inadvertencia el de Garcia; equivocados en especial con otro Rey Don Sancho Garcia, que en aquellos instrumentos se menciona; ves el Mayor, y creyendo seria lo mismo del otro que vian, y expressan en la relacion era hijo de D. Fortuño, y assi, de buena razon Fortunez. Algunos Escritores, subtiles sin causa, digeron se le diò el nombre de Sancho, ò Sancio, como el Latino pronuncia, para significar por el que avia sido establecido, y como decretado por Rey. Lo qual tubiera alguna apariencia si descubrieran el nombre, proprio, y de nacimiento, pues este es advenidizo, y posterior al successo de la eleccion. Y estos siempre se añaden al proprio, como Iñigo Arista, Sancho Abarca, el Mayor, el de Peñalen, y otros assi: y con vniformidad en todas las naciones. La vanidad de este pensamiento se refuta viendo que el nombre de Sancho es anterior, y muy vsado en estas montañas de los Vascones. Sancho se llamò el padre de los Condes Dō Sancho, y Don Aznar, como se veè en San Eulogio, y resulta algo anterior al govierno de este Rey. Y entre las Religiosas de S. Miguel

de

de Pedroso vimos vna Doña Sancha: y al sobrino del Rey D. Rodrigo de los Godos, que perdiò la primera batalla, D. Sancho le llama Raiis, que de la comunicacion con los Españoles se les debiò de pegar este nõbre à los Godos. Y lo que es mas, en Ciceron se veè vna muger Española llamada Sancha.

II. El Rey D. Sancho saliò Principe de grande esfuerzo, y valor: y fue menester en la concurrencia de Reyes enemigos muy belicosos, y se descubriò en muchos enquentros, que con Francos, y Moros tubo. Al principio de su reynado, año de Christo 806. pertenece vna memoria, que con suma concision puso el Astronomo maestro de Ludovico Pio, de que los Navarros, y Pamplonefes, que los años anteriores avian corrido con los Sarracenos, este año se reconciliaron con el Emperador Carlos de Francia. Para cuya inteligencia es necessario desembolver el estado de los años anteriores. Desde la rota de Carlo Magno siempre vivieron los Navarros recelosos, de q̃ rebolviesse con sus fuerzas aquel Principe, à recobrar la reputacion perdida en ella. Y aviendo quedado los Moros de España divididos en facciones entre Abderramẽ Rey de Cordova, y los regulos Moros, que en odio suyo en Aragon, y Cataluña se avian confederado con Carlo Magno, y dadole rehenes de seguridad: y estrivando esta en la potencia de los Francos, que los abrigaba en su rebelion, los Moros confederados miraban à los Navarros como à enemigos comunes, pues lo eran de los Frãcos, con quienes ellos estaban coligados, y corrian vna misma fortuna: y desde Zaragoza, y Huesca, y aun desde Valtierra, donde, como se viò, avia regulo Moro tambien, y duran oy dia rastros de mucha mayor poblacion, y fabricas subterraneas de architectura Morisca, por ser tierra calidissima, haziã de cerca en tierras de Navarra muy frequentes hostilidades. Y Abderramen, aquien no pudo dejar de ser muy grata la rota de Carlo Magno su emulo, acomodandose al tiempo, miraba à los Navarros como à vẽgadores de los agravios comunes, y segun la ocasion lo pedia, debia de cebarlos en su encono, que tambien le estaba: y es creible llegasse el caso à alguna coligacion, a que inclinan las palabras del Astronomo. Esta dispoticion durò hasta que Abderramen, cegandose con la codicia de lo presente, y queriendo subditos, à los que vsufructuaba bastantemente teniendolos por coligados, entrò de mano armada en Navarra, y quedò roto, y muerto en la batalla del campo de Olast, como està visto.

III. Hiscen su hijo, que le succediò en el Reyno de Cordova, y casi toda España, fue Principe bellicosissimo, y que a no atajarle la muerte los passos, huviera puesto en grande aprieto las cosas de Francia, y Christiandad de España. Pero no sabemos que hiziesse guerra à los Navarros: los primeros años, porque los tuvo embaraçadissimos con las guerras civiles con sus hermanos, Zulema, que al tiempo de la

muerte de su padre governaba à Toledo, y alegando aver sido instituido heredero por él, como se dezia, levantò exercito, y vino à batalla con él cerca de Ebches, donde roto, y desbaratado se huyò à Murcia, y al fin se passò à Africa, dandole Hiscen setenta mil monedas de oro: y despues con Abdalla, à quien en fin redujo à su obediencia: y teniendose por mal seguro en ella, siguiò à su hermano Zulema, y passò à Africa. Despues de sosegados, y extinguidos los vandos, ò dissimulando con los Navarros por las razones mismas, que su padre al principio, ò guardando el encuentro para mejor ocasion, y pareciendole mas precisa desbaratar la faccion de los Reyes Moros coligados con los Francos, que su padre no pudo, cargò el conato todo con grandissimo teson en esta empressa. Y embiando con gran poder à vn Capitan muy señalado, por nombre Abdelmelic, que por la cercania del tiempo, fama, y eminencia del cargo, parece el mismo de la destruccion del Pirene, à fuerza viva de armas rompiò aquella coligacion, entrando por Aragon, y Cataluña. Y ocupando à Girona, y Barcelona, y tierras circunvezinas, atravesò el Pyreneo, y ganò tambien à Narbona: y viniendo à batalla con los Condes Francos governadores de la frontera de España, los rompiò, y desbaratò, llevandose tantos despojos, que del quinto le tocaron al Rey quarenta y cinco mil maravedis de oro, con que acabò la mezquita de Cordova, que su padre avia comenzado: quedando los Christianos condenados à llevar desde Narbona à Cordova en ombros, y en carros los materiales de aquella fabrica. De esta jornada, y rota ya haze mencion el Astronomo maestro de Ludovico al año 793. Al sexto año del reynado de Hiscen señala el Arzobispo esta jornada de Abdelmelic, y ocupacion de aquellas tierras, la qual omite el Astronomo, hablando solo de la rota, y que fue con muerte de muchos Francos. Pero vese que forzossamente fue assi. Porque el mismo Astronomo dize, que los Moros avian entrado en la Septimania, que es la Gallia Narbonesa, y que allí fue la batalla. Y penetrar tan adentro, y por tantas tierras, como Aragon, Cataluña, y passando el Pyreneo, por Rosellon, y Narbona adentro, y en señorio de tan gran poder como el de los Francos, ya se vee no podia ser sin ir ocupando muchas plazas de las regiones, que se campeaban. Y lo arguye el movimiento, que hizo el Emperador con esta nueva, y la que le llegò juntamente de la rebelion de Saxonia. Pues le obligò à dexar la jornada contra la Pannonia, y la gran obra comenzada de juntar la navegacion desde el Rin al Danubio con fossa tirada de vn rio à otro de dos, que en aquellos caen, y retirarse à Francia para tratar del remedio de estas quiebras.

IV. Embuelto en esta guerra hallò la muerte à Hiscen el año 179. de los Arabes, segun el Arzobispo: Georgio Elmacino señala el siguiente. Y segun ambos, y el Chronicon de S. Millan, el año octavo no

cumplido de su reyno, y por la quenta exacta de este Chronicon parece resulta àzia principios del año 794. de Christo. Succediole su hijo Aliatan, segun pronunciamos en España (Alhacam le llaman el Chronicon de S. Millan, y el Arzobispo, Abulaz los Escritores Francos de aquella edad: y es conveniente observarlo: porque con la inmutacion de los nombres se imaginan diferentes Reyes, y à vezes se perturba la Historia.) Y saliendo no menos bellicoso, que su padre, siguiò sus pisadas en la guerra contra los Francos. Y el Emperador no menos provido en el consejo, que esforzado en las execuciones de la guerra, dando con nuevas fuerzas calor a la de España, recobrò a Barcelona, que alternando la fortuna de la guerra, ya era de Francos, ya de Moros por aquellos años, entregandola en fin Zadon, vn caudillo Moro, que la ocupaba. Y el mismo año, que fue el de 797. embiò a su hijo Ludovico con exercito cōtra Huesca. Y con èl à Abdalla hermano del muerto Hiscē, y tio de Aliatan, que ya reynaba: a quien con sagaz consejo avia abrigado en su corte, y agora embiò a España para revolver las cosas de ella, y enredar a Aliatan en guerras civiles, como succediò. Porque Abdalla aviendo sublevado las tierras de Valencia, y llamando de Tanger à su hermano Zulema, commoviò al sobrino Aliatan vna peligrosissima guerra civil. De que aprovechandose prudentemente el Rey D. Alonso el Casto entrò poderosamente por las tierras de Portugal, y travesò hasta Lisboa, q̄ ganò, y saqueò, y embiò despojos al Emperador por sus embajadores Basilisco, y Fruela año de 798. aviendo èl anterior solicitado su amistad, y confederacion. Y los Francos, logrando la misma division, apretaron por dos años el cerco de Barcelona, cōque se avia buelto à alzar Zadon, y la ganaron, aviendo salido Zadon por persuasiō de vno, q̄ se le fingiò amigo, à tratar de conciertos à Narbona, dōde fue preso, conque cayò la ciudad. El fin de la guerra civil de los Moros fue, que Aliatan venciò a batalla con sus dos tios. Y muerto en ella Zulema, escapò Abdalla desbaratado à Valencia. Y desde alli compuso sus cosas cō el Rey sobrino, y admitiò su obediencia con mil ducados, que se le señalaron cada mes, y cinco mil al año, y la estancia en Valencia, con que entregò sus hijos en rehenes. Pero tan bien tratados de Aliatan, que al vno de ellos diò vna hermana por muger. Esto durò hasta el año de 830. En el qual tiempo de diversion, fuera de lo ya dicho, pudo entrar poderosamente Ludovico por Cataluña, ganar à Lerida con mucho estrago, patiar à Huesca, q̄ aunque no ganò, saqueò, y destruyò à hierro, y fuego todas sus comarcas. Y es muy creible, que este embarazo domestico fuesse la causa de aver llegado tarde el grāde exercito, que Aliatan embiò desde Cordova en socorro de Barcelona. El qual aviēdo llegado à Zaragoça, y oyendo los tres exercitos, que los Frācos tenian, vno sobresaliente en el camino, otro en torno de Barcelona, y el

tercero en Rosellon con asistencia de Ludovico, perdida la esperança de faccion, rebolviò contra los de Asturias con mucho daño, aunque le recibiò mayor en la retirada, como se vè en el criado de Ludovico Pio escritor de su vida. Y la correspondencia del año 802. arguye, que este exercito de Moros fue llamodo del tyrano, que expeliò del Reyno à D. Alonso el Casto, que el Chronicon de S. Millan dize fue al año vndezimo de su reynado, y es este mismo. Todas estas memorias exhibidas, que se hallan parte en nuestros escritores, y parte en los Francos sin travazõ alguna, y como miembros divididos, perdiendo la historia la hermosura de las causas, y motivos, que vnen, y animan los sucessos, formando cuerpo proporcionado, nos pareciò conveniente representar aqui cõ la travazon, y vnion, que observados todos, y con cuydado, naturalmente descubren; para averiguar por ellos este nuevo movimiẽto, que advirtiò el Astronomo hizieron por este tiempo los Navarros. Porq̃ aquella variedad de sucessos ya prosperos, ya adversos, y el tiẽpo, que mitiga el dolor de las heridas antiguas, tenian ya mas templado el animo del Emperador respecto de los Navarros: en especial siendo conveniencia, no para dexarse de lograr, el tener dentro de España sequito de valedores, aviendole faltado los regulos Moros, que vnos le avian salido inciertos, como el de Huesca, y otros desbaratado en parte el, por falsos, y en parte los Reyes de Cordova, Hiscen, y Aliatan, q̃ desembarazado de facciones civiles cargaba con mayor fuerça en esta guerra: en la qual estaba mas à quento à los Navarros adherirse al Emperador, que à los Reyes de Cordova, que aviendo recobrado à Zaragoça, y tierras de aquel Señorio, les tocaban ya de cerca, infieles en fin, y de fee mal segura con los hombres. Sobre estas disposiciones, el tiẽpo mismo abriò puerta para solicitar la buena gracia del Emperador. Porque al principio de aquel año mismo 806. en que el Astronomo advierte se consiguiò, el Emperador no olvidado entre sus victorias, y cõquistas, de su mortalidad, y acordandosela acaso la calidad del año climaterico de su edad, que aquel mismo era, celebrò Cortes generales de los Francos: y dispuso en ellas la particion de sus reynos en sus tres hijos: y hizo testamento en essa conformidad, adjudicandoselas, y tomò juramento de guardar lo dispuesto en èl à todos los señores: y remitiò los autos en esta razon hechos, y en la concordia, que despues de sus dias se avia de guardar entre sus hijos, al Papa Leon, paraque la confirmasse, siendo el Legado Eginarto su secretario, y escritor de su vida. Viendo los Navarros que el Emperador trataba ya de la succesion de sus hijos, y que en essa disposicion de animo era lo natural congraciarlos con los confinantes, y dexarlos con los menos enemigos que se pudiesse, lograron la ocasion, y solicitaron sin duda con alguna legacia, aũque el Astronomo no habla de ella, el agrado del Emperador, y le consi-

guie-

gieron aquel mismo año, quedando olvidados todos los enconos passados.

V. Pero al de menores fuerzas nunca le durò mucho tiempo la seguridad con el poderoso al lado. Viòse ser esto assi, por lo que refiere el criado de Ludovico escritor de su vida. El año 810. memorable por los dos eclipses de Sol, y dos de Luna, que en èl se vieron à la entrada del estio, Ludovico Rey de Aquitania, y general de las fronteras de España, tuvo Cortes, y propuso en ellas, que vna parte de los Vascones Aquitanos, de entre el Garona, y Pyreneo, que ya avia tiempo estaba à sugecion de los Francos, meditaba levantamiento, y convenia atajar la llama en su principio, y antes que tomasse buelo. Y aprobando todos su parecer, convocò apriessa exercito, y llegò con èl à la ciudad de Axs. Y llamando desde allì à los sospechosos, y no compareciendo al llamamiento alguno, entrò por sus tierras à sangre, y fuego. Hasta que estragado todo el pais, se le sugetaron todos, y pidieron perdon. La cercania del Pyreneo, y el verse con exercito le pareciò buena ocasion de passar à Navarra, y adelantar en ella las conveniencias de los Francos con el terror de las armas. Llevado de este pensamiento moviò el exercito, y atravesando el Pyreneo, llegò à Pamplona, sin aver hallado resistencia alguna. No sè si lo impute al descuydo de la paz reciente, ò à la seguridad fatal del ingenio Español, que nunca recela que alguno le acometa, hasta que se vè acometido. Como en ciudad cogida de sobre salto con el seguro de la paz, y aun no bien reparada de las ruinas de sus muros hasta el suelo, que executò su padre, entrò Ludovico en Pamplona, y estuvo en ella algun tiempo, disponiendo algunas cosas, que el escritor no especifica. Pero yà se vèe serian en orden al govierno, y muy en vtilidad, y conveniencia de los Francos. El pais, que dormia con la confianza de la paz, despertò sobresaltado con el estruendo de la entrada del exercito. Y apellidandose la tierra con gran rebato, y acudiendo el Rey D. Sancho al remedio, juntò de priessa exercito. Tocaba ya à Ludovico à retirada la cercania del invierno, y el recelo de que se cerrassen los passos del Pyreneo. Conque moviò las tropas para Francia. Seguianlas con ansia el Rey D. Sancho, y los Navarros, abominando de la mala vecindad de los Francos, y ardiendo en corage de darles segundo escarmiento, renovando en el hijo el que se avia dado al padre. Pero la memoria misma, que hazia audaces à los Navarros, hazia cautos à los Francos, para evitar el riesgo. Marchaban con grandissima disciplina militar, y quanto la tierra fragosa lo permitia, con el exercito siempre puesto en ordenanzas de batalla, y cubriendole por todas partes con frequentes vandas de corredores, que explorassen los designios, y movimientos de los Navarros. Passaron sin duda grandes ardides, y industrias de guerra en armar celadas, y declinarlas. Porque el Escritor domestico de Ludovico no

Año 810.

aca-

acaba de ponderar con palabras la astucia prudente, consejo grande, y suma cautela, con que su amo descubriò, y evitò las emboscadas de los que le seguian. Hasta que aviendose acercado mucho los exercitos, y saliendo vno de los Navarros à retar, y desafiar à los Francos; estos cercandole à la larga le hubieron à las manos, y le colgaron. Si el reto no fue ardid para sacarlos à campo, y cebarlos poco à poco, empachosa cosa fue la prision, y muerte del reptador; y no para omitirse essa disculpa de Escritor domestico, si la hubo: y aun assi, no muy para alabarse. En fin cayeron en quenta Ludovico, y los cabos de su exercito, de que se avian metido en mayor riesgo del que imaginaron, y deseaban con ansia desembarazarse de los lazos de aquella dificultad de marchas largas, y quebradas por pais armado, y irritado con el agravio. Con la cercania de los exercitos se movieron tratados (y tanbien se omiten quienes fuessen los primeros movedores de ellos, siendo vn linage de sumision la proposicion primera, que dista poco del fuego) que los Francos saliessen del pais, dando los Navarros rehenes de seguridad de dexar libre el passo. A todos en fin pareciò bien el arbitrio: à los Francos el rōper los ñudos de aquel lazo, y salir de aquellos passos fragosos por naturaleza, y horrorosos por las memorias de la rota passada. A los Navarros no tentar fortuna dudosa, quando la necesidad no lo pedia, en especial con exercito juntado de rebato: ni renovar, aun en caso de dicha con el golpe del hijo la llaga vieja del padre, què irritado cargasse con todo su poder: y en fin el sano consejo de hazer al enemigo, que se retira, la puente de plata. Conque vino à efecto el tratado. Y dando cantidad buena de rehenes de los hijos, y mugeres de los del exercito de los Navarros, hasta que llegasse Ludovico con su exercito à salvamento, passaron sin daño alguno los Francos, y remitieron los rehenes desde Francia. Conq̃ aquel nublado de armas con preñez de tan gran de amenaza, se desvaneciò al modo, que suelē à vezes los del estio, que despues de grande aparato, y quando ya amenazan à descargar, levantandose vn viento, que disipa las nubes, queda todo en serenidad. Pero sea me licito el congeturar, que entre las causas dichas intervino otra mas hōda, para emprender Ludovico aquella jornada, agena de la paz reciente, y para templar D. Sancho, y los Navarros el corage de la vengança, y venir en el arbitrio pacifico de los rehenes. A los principios de aquel mismo año 810. en cuyo fin estas cosas passaron, Aliatan Rey de Cordova comenzò à mover tratados de paz con el Emperador. Y para obligarle le remitiò graciosamente vn prisionero Franco de grande estima, el Conde Heinricho, que en su poder tenia. La causa de solicitar Aliatan la paz, mas que la advertencia de los Escritores, la indican los successos mismos de aquel tiempo. Y parece fue querer acabar con vn gran caudillo, y astuto tyrano, por nombre Amoroz, que de grande

amigo

amigo,y ministro principal,por cuya industria,aunque muy sangrienta,avia recobrado à Toledo rebelada,se le avia lebantado con los señorios de Zaragoza,y Huesca,q̃ le avia dado en govierno. Y con la cercania de la Francia hiriò muy adentro del cuidado del Rey la rebelion de aquel sagaz caudillo:y con la paz pedida,quiso atajar la comunicacion de la llama. Y à fines de Iulio yà le llegò aviso al Emperador,en los reales sobre el rio Visira,de que llegaban Embajadores de Aliatan pidiendo la paz. Losquales,y los tratados anteriores de ella,no se puede dudar passarian primero por Ludovico,q̃ tenia todo el govierno de lo de España por su padre. Y siẽdo yà entrado el año,y por el estio las Cortes en q̃ propuso la jornada contra los Vascones Aquitanos,y luego el amasar el exercito, y el correr con hostilidades aquellas tierras, despues de lo qual fue la jornada à Pamplona,el tiẽpo mismo convence,q̃ la emprendiò contra Navarra sabidor de la buena disposicion de la paz cõ Aliatã, q̃ cõ efecto se publicò por Octubre de aquel año. Conq̃ se dexa entẽder hizo aquel movimiẽto de armas no esperado,por mirar à los Navarros como amigos,yà no tan necessarios,y enemigos,no tan para temidos,como pudierã ser continuando la guerra Aliatan. Y esta misma disposiciõ acredita el sano consejo de los rehenes,y passo frãqueado sin llegar à vltimo rõpimiẽto,y empeño forçoso de entrar en nueva guerra cõ todo el poder de los Francos,desembarazados de la de los Moros. La amistad comunmente se guarda mientras la haze respectable, como esquadron de retaguardia,el miedo. En faltando este,desfallece.

VI. Pero lo q̃ no fue guerra entõces,fue seminario de rezelos continuos,q̃ rebentaron en guerra abierta despues:que por entonces no cõvenia por las causas dichas. Y porq̃ parece daban rezelo à todos los movimiẽtos de Amoroz: a Aliatan por lo yà dicho:à los Francos porq̃ el año anterior 809. aviendo fallecido el Cõde Aureolo,q̃ governaba por los Francos la frontera de España contra Huesca,y Zaragoza, Amoroz invadiò su govierno,y puso presidios de Moros en sus plazas,fingiendo lo hazia en gracia del Emperador,y offeciẽdole obediẽcia. Y el año siguiẽte pidiò vistas cõ los Francos,q̃ governaban la frontera: q̃ aunq̃ las otorgò el Emperador,nunca tuvieron efecto,por la mala fee,que dèl se tuvo. Tambien parece diò cuidado à los Navarros. Porq̃ en quãto podemos entẽder,este astuto Moro engañado à vnos,y otros,y tomãdoles sus tierras,iba haziẽdo su fortuna. Y parece hizo tãbien vna grãde,y no esperada entrada desde Huesca en las mõtañas de Iaca,q̃ posseian los Reyes de Pãplona,y tenia el Cõde D. Galindo. Entre los instrumẽtos de Sã Iuan de la Peña,q̃ pertenecen al Monasterio antiguo de S. Martin de Cillas,ay vno,en q̃ se contiene,q̃ por quanto los señores Dato Galindez, Ximeno Fortuño,y Aznar Maciones,que parece eran diviseros de la Iglesia de Pueyo de Cabañas (es cerca de Cillas) tenian vn sobrino,hijo del dicho Aznar,el qual en el rebato,quando huian de Amoroz (Almozor le llama la memoria, Ambroz el Arzobispo, y Amoroz los

Francos) huyendo tambien la ama,que le criaba, se le cayò de los brazos,y quedò cojo de la caìda, y le avian entregado, y puesto en el Monasterio, convienen en que de allì adelante la Iglesia de Cabañas respõda à la de San Martin,y sus Monges con las dezimas,y sea suya del Monasterio.No tiene fecha el instrumento, que nos asegurara del año.Pero parece sin duda pertenece à este tiempo.

Año 814. VII. Siguiòse no poco despues al principio del año 814. à 28. de Enero la muerte del Emperador en Aquisgran:y la succesion de Ludovico,en quien por aver muerto poco antes sus dos hermanos, Carlos y Pipino,recayò todo el señorio,y poder de los Francos, y el Reyno de Italia,que quedò à Bernardo su sobrino,hijo de Pipino,tambien con reconocimiento,y dependencia dèl. Aunque no con igual autoridad à la de su padre Carlo Magno, por la blandura demasiada, y facilidad de Ludovico:y comenzarõ à governarse la Aquitania,y fronteras de España por Pipino,à quien el nuevo Emperador Ludovico su padre embiò luego al govierno: como al otro hijo Lotario à Baviera, y à Italia al sobrino Bernardo, que à pocos años se le rebelò con arrepentimiento igualmente facil,que la conjuracion. Con la mudanza de govierno los Vascones Aquitanos,que tantas vezes quebrantados,y con tan grandes perdidas,no podian soportar el señorio de los Francos, el año siguiente al de la muerte del Emperador comenzaron à alborotarse, como lo advierte vn Chronico antiguo manuscripto del Monasterio de Moissac.El siguiente parece acabò de rebentar la conjuracion, como la notan casi todos los Escritores Francos de aquella edad. Y señalan por causa aver el Emperador Ludovico removido del govierno de ellos al Conde Siguvino,ò Simino,diziendo era hombre insolente, y de costumbres depravadas.Aunque à hombres semejantes nò suele amar tan ardiẽtemente toda la republica,como aquì se viò: pues con vniversal conjuracion tomarõ todos las armas por el agravio de haversele quitado del govierno.Poca satisfacion del Principe acerca de su fidelidad pudo ser la culpa.Vn Chronicõ antiguo manuscripto del Colegio de S.Andrès de Burdeos especifica,q̃ no solo removiò el Emperador al Conde Simino,sino q̃ domò à su familia,q̃ se avia rebelado, y que la obligò à passarse à España,à donde despues commoviò grandes turbaciones contra las gẽtes del Emperador.El otro Chronicõ del Monasterio de Moissac individua con mas singularidad que al año 816. los Vascones Aquitanos,q̃ se aviã
Año 816. rebelado cõtra el Emperador,eligieron en este por Principe suyo à Garcia Iñigo.Però que al segundo año perdiò el principado,y la vida.Y este puede ser el D.Garcia Iñiguez,que puede aver equivocado à no pocos Escritores, para tenerle por Rey segundo de Pamplona, y hijo de Don Garcia Ximenez el primero.Pero con ierro manifiesto en quanto al tiempo, y filiacion; y en quanto à dignidad de Rey de Pamplona

sin

sin fundamento alguno, que se descubrà. Infante pudo ser, llamado por los Vascones Aquitanos para el efecto dicho. Y por el tiempo, y patronymico hijo del Rey D. Iñigo Garcia. Y prosigue aquel Chronicon, cõ que el año de 818. el exercito de los Francos bolviò con victoria; aviẽdo muerto los tyranos, y dexando en quietud la tierra. Pero esta quietud como violenta, durò poco. Porque el año de 820. el Emperador Ludovico huvo de embiar à su hijo Pipino à la Aquitania con exercito cõtra los Vascones, de nuevo amotinados. Y corriendo toda la provincia, parece la limpiò de todos los sediciosos. Y el mismo año, viendo que la paz con Aliatan de Cordova era inutil, se la rompiò el Emperador, por mas que Abderramen, hijo de Aliatan, con repetidas embajadas desde Zaragoza, que avia ganado à Amoroz, y obligadole à encerrarse en Huesca, avia solicitado la continuacion de la paz: conque se bolviò à la guerra con grande ardimiento entre Francos, y Moros, con nueva turbacion de las cosas de Navarra; que por estar en medio, la embolviã forzosamente en la guerra, por mas que la procurasse excusar. Año 818. Año 820.

VIII. Assi se viò el año siguiente 821. Porque Abderramen, q̃ desde Zaragoza governaba por su padre Aliatan las armas contra los Francos, ò bien fuesse que los Navarros huviessen dado alguna ayuda, y assistencia à los Francos en esta guerra; con que huviessen llamadola cõtra si, comenzandola Abderramen contra los coligados para escarmentarlos, ò bien sea, como dizen las Historias de los Arabes, y Luys del Marmol, que lo tomò de ellas, y el tiempo del año lo dà à entender; que Abderramen de buelta de la invasion, que hizo contra los Francos, y retirandose à invernar con el exercito, tomasse la marcha por Navarra, atravesando por ella para Zaragoza cõ hostilidades, y estrago del pais, el Rey D. Sancho Garcia juntando exercito le saliò al encuentro en el campo, que llaman de Ocharen los instrumentos antiguos de Valde Rõcal, y es à la entrada de la Bardena real, celebre por los pastos abundantes de los ganados, y temple benigno en los inviernos. Afrontando el Rey D. Sancho con los barbaros, y resuelto à tentar la fortuna de la batalla con ellos, diò la avanguardia à los Roncaleses, que dieron aquel dia tan buena quenta de ella, como en tiempo de su padre en la batallà de Olast. Porque encendiendose con la memoria de los sucessos passados, y el empeño de la nueba confianza, que el Rey hazia de su valor, embistieron con gran coraje à los enemigos. Y apretandolos el Rey con el resto del exercito, vencio en fin con el teson el numero, en que prevalecian: quedando los Moros rotos, y desbaratados con gran mortandad y estrago. Esta dichosa batalla se diò por fines del año 821. à la entrada del invierno. Y luego por Enero del año siguiẽte 822. agradecido el Rey al valor de los Rõcaleses, les diò su carta real, fecha en Pãplona en la era Año 821.

de 860. que es el año ya dicho, en la qual les concede grandes immunidades, y franquezas, y para sus ganados el gozo de los pastos de la Bardena, que oy conservan con justa razon, pues los fertilizaron con su sangre, y la de los enemigos del nombre Christiano, y de la patria. A cerca de esta batalla han padecido engaño algunos Escritores modernos, escriviendo, que en ella fue muerto el Rey D. Sancho. Y como yerran el successo, yerran tambien el nombre del lugar llamando esta la batalla de Haren, y variando en el año, como tambien en el fin de la batalla: pues vnos le quentan en ella vencido, y muerto, otros aunque muerto, vencedor. Pero hablaron ignorando los instrumentos de las cartas reales, luz, y guia de la Historia. Y tambien ignoraron las historias de los Arabes, que confiessan al Rey D. Sancho la victoria, y dexan vivo para gozarla. Aunque tambien en ellos se veè alterado algo el nombre del lugar de la batalla, llamando Haren, al que los privilegios reales llaman Ocharen, y oy le dura. Y en el año ay en ellos alguna confusion, señalando el de 859. Aunque es muy creible llamaron año de los Christianos à la era de Cesar, por ver que vsaban tanto los Christianos essa quenta. Y siendo assi, resulta vna nueva, y buena consonancia: pues sale el año ya dicho del Nacimiento de Christo 821, al fin de èl, como ellos mesmos escriven. Y el privilegio Real de los Roncaleses por la victoria es luego à la entrada de el siguiente por Enero. Y tambien perturban la narracion los Arabes, señalando por caudillo desta jornada contra los Francos, y batalla con el Rey D. Sancho, à la retirada à invernar, à Mahomad, hijo de Abderramen segundo. Pero no podia a este tiempo tener Abderramen hijo de edad competente para governar las armas, respecto de que su abuelo Hiscen murio muy mozo, de treyta y vn años, (essos le dà de vida Georgio Elmazino) y su hijo Aliatan, que immediatamente le succediò en el Reyno, solos reynò veinte y seis años, que èl mismo le dà, con algunos meses, que le añaden el Autor del Chronicon de S. Millan, y el Arzobispo D. Rodrigo. Con que es forçoso que su hijo Abderramen fuesse muy mozo al tiempo, y no con hijo, que pudiesse administrar la guerra. Este año mismo 821. de la batalla de Ocharen fue la muerte de Aliatan. Y la retirada de Abderramen es creible fuesse, no tanto à invernar, quanto à assegurar la succesion, oyda la muerte de su padre, que sobrevino à Aliatan en el conato mayor de reparar la guerra. Y esta turbacion del nuevo govierno, y ausentarse de la frontera Abderramen por esta causa, y con la rota recebida en Ocharen, fue muy natural causa de la grande entrada, que luego por la Primavera siguiente del año 822. hizieron los Condes Francos, governadores de la
Año 822 frontera, que llamaban la Marca Hispanica, por tierras de los Moros. En que atravesando el Segre, penetraron muy adentro las tierras del Señorio de Zaragoza, y Huesca, poniendo à saco, y pegando fuego à muchos

chos villages, y retirandose con grandissima presa, como se vee en el Astronomo, y en el criado de Ludovico escritor de su vida. Aunque no tardò mucho en rebolver Abderramen, y tomar satisfaccion de estos daños, ocasionados de su ausencia, y mudanza del govierno.

IX. Pero no pudo ser luego. Porque Abdalla su tio, hermano de su abuelo Hiscen, el que diximos avia compuesto sus cosas, y pretensiones con Aliatan, y quedadose à vivir en Valencia, no sossegando con la ansia de la corona, y aprovechandose de la ocasion de nuevo govierno, se levantò contra su sobrino Abderramen Segundo de este nombre, y turbò mucho los principios de su reynado, abrigado sin duda, y quizà solicitado de los Francos, en cuya corte avia vivido algun tiempo, y venidose con ellos à España, para rebolverla veinte y quatro años antes, como se viò. Y agora hallando rompida la guerra entre Francos, y Moros, lograria la ocasion, grata à los Francos, interesados en la guerra civil de los Moros. Hasta que el sobrino Abderramen, juntando grande exercito le puso en huida. Y pocos dias despues de ella sobrevino la muerte à Abdalla. Y tambien ayudò à esta diversion el levantamiento de Mahamut, vn Christiano renegado, ò decendiente de ellos, de los que los Moros llamaban Mollites. El qual, ò en gracia, y debajo de la còducta de Abdalla, ò haziendo faccion por si, se levantò con Merida, y sus tierras, y trabajò no poco los principios del reynado de Abderramen: aunque en fin le expeliò por fuerza de armas. Y el Rey D. Alonso el Casto le abrigò en sus tierras. Y esta pudo ser la causa de no aver rebuelto Abderramen contra los Navarros, aunque irritado con la rota reciente de Ocharen: aviendo dispuesto estos algun buen ajustamiento con Abderramen, inclinando quizà en aquella guerra civil hazia su faccion y no à la de su tio Abdalla. Porque el correr con èl, y tener tomado assiento de paz, se descubre con indicio no dudoso el año 824. Porque en Año 824. èl los Francos con la ansia antigua de introducir Señorio en Navarra, ya dos vezes desbaratada, pudiendo lograr la buena oportunidad de la guerra civil de los Moros, para adelantar sus conquistas en Cataluna, quisieron antes hazer la guerra en Navarra, à caso pareciendoles que los Moros ya se la hazian entre si, y que seria mejor dexarlos empeñarse mas en ella, para cargar despues con las armas sobre las fuerzas enflaquecidas del que prevaleciesse. Con este intento pues, que las cosas mismas le indican, ò alguno otro, que los Escritores de aquella edad mas refieren successos, que motivan causas, el Emperador Ludovico encargò à los Condes D. Ebluo, y D. Aznar, que con exercito numeroso atravesassen el Pyreneo, y passasen à Pamplona. El Conde D. Aznar, que los Escritores Francos pronuncian Asinario, era sin duda originario Navarro de los Vascones, que passaron à la Aquitania, hijo de vn caballero llamado D. Sancho, como se vee de la epistola del Martyr S. Eulogio à

 Gui-

Guillesindo Obispo de Pamplona,y del Chronicon antiguo manuescrito de S. Arnulpho de Metz,en los quales à otro D.Sancho hermano de este.D. Aznar,que assi le llama el Chronicon dicho,se le dà el patronimico de Sanchez,llamandole el Conde D. Sancho Sanchez. Y parece tenia Señorio en alguna parte de la Vasconia Aquitanica,y despues ve remos se levantò con toda. Aviendo pues los dos Condes generales juntado el exercito,atravesaron felizmente el Pyreneo,sin hallar resistencia,que se lo estorvasse,siendo este el exemplar tercero ia de nuestra socordia en prevenir los riesgos, siendo mas facil resistir al enemigo,que entra,que expeler al que ha entrado. Y con igual tenor, tercero documento tambien para los Francos,que sus entradas siempre son felices,y las retiradas desgraciadas. Pero contra los vicios, que llevan nacionalmente los genios de las gentes siempre se voceará sin fruto. Pocos cuerdos aprenden con el escarmiento: el comun de los hombres sigue la inclinacion. Los Condes logrando nuestro descuydo, llegaron à Pamplona con el exercito. Y aviendose detenido en ella algun tiempo,y executado el negocio,a que avian sido embiados, el qual ninguno de los Escritores Francos de aquella edad explica qual fuesse,como tampoco el que catorce años antes traxo al Emperador Ludovico, siendo Rey de Aquitania,à Pamplona con exercito, como se viò, diziendo todos en vna,y otra ocasion,que vinieron à cierto negocio, silencio, que por tan constante,y de tantos, que viviendo al tiempo no pudieron ignorar las causas, y motivos de tan gran movimiento, y las operaciones mismas los avian de descubrir,indica no fue muy justificada la empresa, y mas para callarse,que para publicarse el designio, puesto el exercito en orden,comenzaron à marchar de buelta para Francia. Hiriò muy hondamente al Rey D. Sancho, y los Navarros esta repentina entrada de los Francos en sus tierras. Bramaban de corage viendo la porfiada persistēcia,y pertinaz ambicion de invadir,y querer dominar su estrecho pais, ceñido de barbaros, sin que bastasse,ni para el escarmiento la rota de Carlo Magno,ni el riesgo de su hijo Ludovico,y en èl el arbitrio de los rehenes,acto mas proprio de la paz,que de guerra,para obligar los por bien. Todos juzgaban que para atajar llama tan voraz, y que con tan gran porfia cundia por los vezinos,era menester mucha sangre, que la apagasse,y algun esfuerzo insigne,que acabase de escarmentar tan pertinaz teson. Y que nada se iba à perder en intentarle,aunque se irritasse la potencia de los Francos,pues con la ambicion de señorear, obraban amigos,y obligados,lo mismo que podian temer de ellos enagenados,y enemigos. Con esta resolucion tomada, el Rey D. Sancho hizo llamamiento general de todas sus fuerzas. Y con el exercito arrebatadamente juntado,comenzò à seguir las marchas de los Condes, que ya comēzaban à entrar por el Pyreneo,y con gran circunspeccion por la memo-

rias de los riesgos passados. Y aviendo tomado puestos convenientes para la batalla, y encendido de nuevo à los suyos con la necesidad de vencer, y escarmẽtar enemigo tã pertinaz, y mouiẽdolos tãto màs eficazmẽte, quanto los soldados mismos veìan por experiencias repetidas la verdad de la razon, que se alegaba, con grandissima resolucion de vencer, ò morir en la demanda, arremetiò de batalla. El efecto fue el que naturalmente produce vna determinacion grande, que previò, y tragò todo el riesgo. Los Francos, y Vascones Aquitanos, de los quales se veè en el Astronomo venia tambiẽ copia grande, turbados con la impression vehemente del acometimiento, comenzaron à ceder, y perder el buen orden de los esquadrones. Y los Navarros, que sintieron la flaqueza, y veìan, que en la instancia viva cõsistia el acabar de romper al enemigo yà turbado, arreciaron con mas denuedo el combate: hasta que los Frãcos, perdidas del todo las ordenanzas militares, se arrojaron à fuga abierta. Pero los Navarros sintiendo el desaliento del enemigo, le avian ceñido desuerte con los esquadrones, y cerrado tanto los passos, que era sin provecho la fuga. Y se avian cebado desuerte en la sangre del enemigo, con la determinacion tomada de ensangrentar, quanto pudiessen la batalla, que casi à ninguno perdonaban. La matanza fue terrible aquel dia, y si se mira al numero de los muertos, quizà mayor el estrago, que el de la rota de Carlo Magno, aunque la celebridad de su nombre, y mucha nobleza, que cayò, hizo aquella mas memorable. El criado de Ludovico dize, q̃ los Condes perdierõ todo el exercito. El Astronomo su maestro, y Aimoino, que quedò el exercito extinguido casi con internecion, que es deguello general. Armas, vanderas, bagage, y ambos à dos Generales de la empressa los Condes D. Ebluo, y D. Aznar vinieron à manos de los vencedores. En nuestras cortas memorias domesticas ay alguna de esta victoria, aunque confusamente, estando tan clara, y distincta en los mismos contrarios, y de la misma edad, que la confiessan. Y en ellas se refiere, que el Rey D. Sancho venciò vn grande exercito de Vascones Aquitanos, que se avian entrado en Navarra: y que à los q̃ se tomaron à prision, les diò libertad, tomandoles juramento de ser siempre buenos, y fieles amigos à los Navarros. Y esto consuena con llamar el Astronomo, y Aimoino de Vascones el exercito, por los muchos, que debian de venir, y serian de la conducta de D. Aznar. A que añaden los mismos, y vniformemẽte el criado de Ludovico, q̃ de los dos Condes prisioneros, à Don Aznar perdonaron como à pariẽte, y domestico, y le dieron libertad para bolverse à su casa. Y lo del juramento tomado, que dizẽ nuestras memorias, consuena con lo que poco despues sucediò: que D. Aznar ocupò à pesar de Ludovico, y se levantò con la Vasconia Aquitanica. Y es muy creible, q̃ esta sea la ocasion, en que aquel Conde Sihimino, ò Ximeno, despojado por Ludovico del govierno de la Vasconia, y cuya familia

lia rebelde obligò à passar à España, se aprovechasse de la ocasiõ, y tiẽpo de la prision de D. Aznar, para tratar con el de la sublevacion de la Vasconia. Y metiesse fuego tambien para esta guerra, y rota, que se diò à las gentes del Emperador, contra quienes aquel Chronicò antiguo de S. Andres de Burdeos, dize concitò, despues de expelido à España, grãdes turbaciones. Pues enconos tan grandes como los de su deposicion, y expulsion de su familia, suelen durar aun mas tiẽpo que los pocos años, que avian passado. Y ninguna ocasion pudo aver mas aproposito q̃ esta. Al otro Conde prisionero D. Ebluo dizen los mismos Escritores Francos, que los Navarros le embiaron à Cordova al Rey Abderramen. Y este debiò de ser vno de los actos, con que le procuraron aplacar, despues de la reciente rota de Ocharen: y preciso viendose descompuestos irreconciliablemente con los Francos por el estrago grande de aquel exercito. En los quales actos no podemos dexar de admirar, y tener por cosa de prodigio, q̃ pudiesse subsistir en las cortas fuerças de los Navarros alguna sombra de libertad, y señorio, cogidos entre enemigos de tã gran poder, como Francos, y Moros, y rebolviendo incessantemente con las armas yà sobre vnos, yà sobre otros: ni dexar de reconocer, como valor grande, para no desfallecer en tan grandes dificultades, suma industria tambien, y sagazidad del consejo, para balançar dos potencias tan desmedidas, y ladear cautamente las velas à la furia de viẽtos tan recios, y encontrados, ayudandose de todos, para sacar à salvamento la nave de la republica, q̃ cada momento peligraba en tan terribles borrascas. Lo qual se ha dicho con ocasion de dos tan grandes rompimientos con Frãcos, y Moros en tan breve tiempo, que aun no fue de tres años enteros, y la remision del Conde D. Ebluo à Cordova, à cuyo Rey Abderramen sin duda seria gratissima la rota de los Francos, y prisionero tan grande, embiado como testimonio de la victoria, à tiempo que le corrian sus tierras, y le tenian embarazado con la guerra civil de su tio Abdalla.

X. Parece que con este escarmiento grande, y tan sangriento acabaron los Navarros de poner freno à los Francos, y cerrar la puerta al orgullo de sus invasiones. Porque despues de esta rota del año 824. no hemos podido descubrir en memorias algunas, q̃ en muchos siglos posteriores ayan los Francos invadido otra vez de mano armada a Navarra: aunque a vezes suena, que andaban herizados, y con las armas en las manos por las fronteras. No parece sobreviviò mucho a estos successos el Rey D. Sancho. Y aunque no se halla instrumẽto, ò memoria antigua que señale precisamente el año de su muerte, por lo que los reynados siguientes estrechan el tiempo, parece sucediò su muerte al año 825. ò el 826. poco mas, ò menos, aviendo sustentado el reyno, y mantenido la republica como veinte años, con sumo valor, y prospera fortuna en tiempos peligrosissimos.

CAP.

CAP. V.

Succesion del Rey Don Ximeno Iñiguez, y memorias de su tiempo.

1 
Vcediòle, al tiempo dicho, en el Reyno de Navarra, ò de Pamplona, como entonces llamaban, el Rey D. Ximeno Iñiguez, hijo de D. Iñigo Garcia, hermano de D. Fortuño Garcia. Cō que fue la succesion de primo à primo hermano: ò porque D. Sancho muriò sin hijos, como escriven frequentemēte: ò porque el orden de suceder en la corona aun no avia hecho assiēto fijo. Que aunque Abderramen segundo de Cordova le puso establemēte, y como de ley de padre à hijo, con ocasion de la rebelion yà dicha de su tio Abdalla, los Españoles, assi en Navarra, como en Asturias, mas lentamente procedieron en esto, agradados, ò de la libertad de eligir, ò de la vtilidad de la eleccion de lo que les pareciesse mejor, aunq̄ dentro de vna misma sangre. Y en Navarra, aun en los hijos de este D. Ximeno se verà despues. El reynado de D. Ximeno consta, no solo de memorias muy antiguas, como la del libro de la regla de Leyre, que le señala en el Catalogo de los Reyes allì sepultados, y le llama hijo del Rey Dō Inigo Garcia, y como à tal le dà el patronimico de Iñiguez: y de la Chronica de Valde Ilzarbe, y la q̄ Oihenarto cita del Rey D. Teobaldo, q̄ haze lo mismo, y de varios Escritores, entre los quales es tambien el Doctor D. Iuan Iasso, Señor de Xavier, y Idocin, Presidēte del Real Consejo de Navarra, padre del Apostol de la India S. Francisco Xavier, en la Relacion de la descendēcia de los Reyes de Navarra, y en quāto à ser hijo del Rey D. Iñigo tambien el Principe de Viana: sino tambien de instrumētos autēticos de donaciones reales. Porq̄ à demas de la de su hijo el Rey D. Iñigo Ximenez el segundo del nombre de Iñigo, en q̄ por honra, y celebridad del dia, en q̄ entraban en el Monasterio de Leyre los cuerpos de las Bienavēturadas Virgines, y Martires Nunilona, y Alodia, dona al Monasterio las dos villas, Essa, y Benasa, en la qual repetidamente se llama D. Iñigo Ximenez, y hijo de D. Ximeno, suponiendo la misma dignidad de su padre: sino que tambien su nieto el Rey D. Garcia Iñiguez, en otra donacion semejante, que haze à las sanctas Virgines, y al Abad Don Sancho Gentuliz, de los lugares de Lerda, y Añues, y vn campo entre Navardun, y Sosito, que es fecha à 12. de las Calendas de Noviembre, en la Era 918. que es à 21. de Octubre, año de Christo 880. dize haze aquella donacion por la remission de sus pecados, *y señaladamente* Año 824

por

por la remission de mi padre D. Iñigo, y de mi abuelo el Rey D. Ximeno. El qual instrumento se vee en el archivo de la Iglesia Cathedral de Pamplona, y en el de S. Salvador de Leyre tres copias antiguas de el, y la vna autentica, sacada por autoridad publica año de 1268. Y Hieronimo Zurita, y Hieronimo Blancas testifican le toparon en el archivo real de Barcelona, en el Registro de Gracias del Rey D. Alonso. Y ambos lo dexaron notado à la margen de la plana primera de la Historia Pinatense: grãde argumento de la ingenuidad de Zurita, aviẽdo antes en sus Indices notado cõ censura agria de futilidad, y suma liviãdad el dar por padre de D. Iñigo Ximenez à D. Ximeno con dignidad real. Algunos Escritores hã errado notoriamẽte el patronimico del Rey D. Ximeno, llamãdole D. Ximeno Garcia, no siendo sino Iñiguez, como se vee en el libro de la regla de Leyre. Y otros ambiguamẽte, y sin determinarse, le atribuyen entrãbos. Pero assi del yerro de de los vnos, como de la perplexidad de los otros, tenemos por cierto fue el origen el Monge Escritor de la historia Pinatense. El qual hallãdo en el archivo de S. Iuan algunos instrumẽtos, q̃ en hecho de verdad hablan de vn Infante bisnieto de este Rey D. Ximeno, y del mismo nombre, pero con el patronimico de Garcia, por ser hijo del Rey D. Garcia Iñiguez, y hermano de los Reyes D. Fortuño el mõge, y D. Sancho; y viẽdo q̃ en ellos se le daba titulo de Rey, aunq̃ en echo de verdad solo es en honor, como se vsò en algunos de los Infantes, le llamò D. Ximeno Garcia, y le diò la dignidad real en propiedad. Y con semejante equivocaciõ, imaginando q̃ aquellos instrumentos pertenecian al tiẽpo intermedio entre el año de ochocientos, y el de novecientos, no perteneciendo sino al siglo siguiente, anticipò vn siglo las cosas, y vino à introducir, y representar en estos tiẽpos, q̃ corremos, vn Rey por nombre D. Ximeno Garcia: y derramãdo essa niebla en esta parte de la historia, ocasionò à los Escritores modernos, à vnos el caer, y à otros el vacilar por lo menos, en el padre verdadero del Rey D. Ximeno, y nombre patronimico de Iñiguez, que por el le competia.

II. En quanto à la succession, y orden de los reynados, inclinamos algo mas en las Investigaciones à que D. Ximeno precediò à D. Sancho, movidos de la estrechura de tiempo, que resultaba entre los años, en que se sabe reynaba D. Sãcho, y los q̃ le cõpeten à D. Iñigo Ximenez, hijo de D. Ximeno. Pero viẽdo lo q̃ los Escritores estrechan su reynado, pues vnos solos le señalã ocho años de el, y los q̃ mas once: y no aviẽdo alguna otra congetura fuerte, q̃ nos guie, y estando gastados con el mucho tiẽpo los numeros del libro de la regla de Leyre, q̃ nos podiã governar, nos parece mas razonable seguir su exẽplo, señalando su reynado posterior al de D. Sancho su primo. Aquella regla de Leyre señala por mugèr de D. Ximeno à la Reyna D. Munina, q̃ el Presidẽte D. Iuan de Iusso llama Munia. Piscina, omitiẽdo el nõbre, dize fue hijã del Rey D. Ordo-

ña

ño de Asturias. Pero repugna à esto la razon del tiempo, constando, que D. Ordoño el primero entrò a reynar el año de Christo 850. Conq̃ tantos años antes no parece pudo tener hija de edad competẽte, que dar en matrimonio à D. Ximeno. Mayormente comprobandose, q̃ este despues de su breve reynado, dexò hijos de edad yà para llevar el pesode la guerra. Y D. Sebastian Obispo de Salamanca, que escrivia al tiempo, contando los hijos de D. Ordoño, sola le señala por hija à D. Argoncia, ò Aldõza, y sin mencion de matrimonio. Y à aver habido este, q̃ inquirimos, ni era para olvidado, trayendole la ocasion à la mano: ni para ignorado, siẽdo tan reciente, y de su edad. Munia se llamò la Reyna, muger de Don Ordoño, que cõ la salva de honor pospuesta llamaron Munia domna. Y por el tiempo, mas natural parece fuesse hija de D. Ximeno, y q̃ se lediò el nõbre de la madre D. Munia. Y los socorros, q̃ à D. Ordoño se dieron de Navarra, para la guerra cõ los Moros, y la necesidad de coligarse con los matrimonios los Reyes Christianos, y vezinos, en tiẽposde tãto aprieto, favorecen à esta sospecha. Y en D. Alonso el Magno, hijo de D. Ordoño, se vee hubo essa afeccion, coligando cõsigo à los Reyes de Navarra cõ el lazo de matrimonio cõ la Infãta D. Ximena. Si este hubo agora entre las dos casas, q̃ parece creible, el tiẽpo arguye, q̃ D. Ximeno fue suegro, y no yerno de D. Ordoño. Al reynado de D. Ximeno pertenece la memoria del Obispo de Pãplona D. Opilano, el primero, q̃ en nuestras memorias se descubre despues de la entrada de los Arabes en España; por averse perdido la de los Obispos intermedios de esta Iglesia, despues de S. Marciano, vltimo de los q̃ se vẽn subscrivir en los Cõcilios del tiempo de los Godos, y poco antes de su ruina. De D. Opilano debemos la memoria à vna donacion, q̃ tiempos despues hizo el Rey D. Sancho Garcia con su muger la Reyna D. Toda Aznarez, al Obispo D. Galindo, por la salud milagrosa, q̃ hallò en el templo del Bienaventurado Apostol S. Pedro del lugar de Vsun, cerca de la villa de Lumbier, ala orilla del rio Sarasaz: la qual Iglesia, añade el Rey, avia sido consagrada por el Obispo D. Opilano en la Era 867. q̃ es año de Christo 829. Once años despues yà se vee successor suyo en la silla de Pãplona Guillesindo. Si mediò alguno otro se ignora. Y sino fuera por esta memoria, aun D. Opilano quedàra ignorado, y en el olvido, que los demas antecessores suyos desde Marciano. Año 829.

III. Del reynado de D. Ximeno se sabe poco. Pero puedese colegir fue prospero, por beneficio de los Moros, y Francos, que se encendieron luego que entrò à reynar, en sangrientisima guerra por Cataluña, y poco despues los Francos entre si mismos. Conque pudo cargar el cuidado mas en la administracion de justicia, y en la liberalidad: virtudes, que en èl alaban, y tienen mas lugar en la paz, que en la turbulencia, y necesidades de la guerra. El año 826. de Christo,

to, Aizon Godo de origen, de los que en Cataluña vivian à obediencia del Emperador Ludovico, y ſeguia ſu corte, huyendoſe ſecretamente del Palacio,ſe entrò en la ciudad de Vique, que en lo antiguo llamaban Auſa,y Auſetanos los pueblos de ſu comarca, y en los tiempos, en que vamos,digeron Auſona:y en gañando à ſus ciudadanos,ſe enſeñoreò de ella. Y rompiendo abiertamente la obediencia al Emperador, y atrayendo à ſu rebelion à Villemundo,otro Godo poderoſo, hijo de Berò, con otros de ſu valia,diò de improviſo ſobre Roda, y la arruinò. Y agregando aſsi tropas de Moros fronterizos,ocupò muchas plaças, y Caſtillos de ſus comarcas,y las preſidiò con guarniciones de ſu facciõ,y corriò con robos,y hoſtilidades el Vallès,y la Cerdania. Turbion de eſtio podia parecer ſu rebelion, ſi no la afirmaba con algun mayor poder. Y para hazerla eſtable,embiò à Cordova à vn hermano ſuyo,para concitar al Rey Abderramen,que abraçò la ocaſion con mucho guſto,por el odio antiguo nacional à los Francos, y el encono reciente de las inquietudes de ſu tio Abdalla, fomentadas de los Francos, de que acabada de deſpejarſe. Embiòle luego ſocorros promptos, con que cevar la llama levantada. Y poco deſpues,à cargo de Abumaran ſu general,y pariẽte,muy numeroſo,y fuerte exercito,amaſado con las tropas mas eſcogidas de las guardias de ſu perſona. Para hazer frente à tan grã rieſgo, avia yà el Emperador Ludovico embiado à ſu hijo Pipino, Rey de Aquitania,con grueſſo exercito de Frãcos,y dadole para el acierto dos de los mas intimos conſejeros ſuyos, los Condes Hugon, y Matfrido. Pero obraron tan floxamente,y con tal tardança,que Abumaran,y Aizon ſubiendo deſde Zaragaça, pudieron à ſalvo robar, y arruinar con incendios lo mas de Cataluña:y en tanto grado, que apenas pudo mantenerſe lo q̃ cerraban los muros de Girona,y los de Barcelona, por ſingular induſtria, y valor de Bernardo, que con titulo de Conde tenia à Barcelona en govierno por los Francos,y con otros Eſpañoles fieles del pais,hizo roſtro à los Barbaros,y conjurados. El Arçobiſpo D.Rodrigo quenta por ganada por Abderramen à Barcelona. Pero prevalece el credito de los Eſcritores Francos de la miſma edad,que alabãdo à Bernardo,ſolo quenta ſu rieſgo, y los inſultos, y correrias de los Barbaros haſta ſus puertas. Y tambien refierẽ como coſa publica,y que ellos vieron por preſagio de eſtos eſtragos,y calamidades,aver precedido poco antes el verſe en el ayre exercitos armados,combatiendo entre las ſombras de la noche con reſplandor maligno de fuego, y corriendo ſangre con terrible eſpanto de los pueblos. El exercito de los Moros,aviendo obrado quanto quiſo,ſin eſcarmiento alguno, y ſin que los Francos huvieſſen llegado à verle la cara,pudo retirarſe à Zaragoça. En eſtas hoſtilidades ſe paſſaron los dos años. Y el tercero 828. de Chriſto,por Febrero jũtando cortes el Emperador en Aquiſgran,ſe tratò de la remiſ-

ſion,

sion,y floxedad, con que aviã obrado los cabos del exercito en España, y fueron depuestos,y privados de sus honores. Y porque corria voz,q̃ los Moros,animados con los buenos sucessos,rebolvian con nueva fuerça sobre Cataluña,se le diò à Pipino Rey de Aquitania por acompañado à Lotario su hermano,con nuevo exercito de Francos, q̃ se destinò, para la Marca,ò frontera de España. Y le condujo Lutario hasta la ciudad de Leon,esperando,para mover los avisos de su hermano Pipino,q̃ llegando en persona,le asegurò del recelo con la noticia,de que los Moros de España, aunque aviã hecho gruessa masa de exercito,no romperian por la frontera aquel año. Y en el mismo el Emperador juntando de nuevo cortes en Vormacia por Agosto,y queriendo arrimar à su lado à Bernardo Conde de Barcelona,por el valor,y fidelidad,con que le avia experimẽtado en aquel cargo,para valerse de èl,descubriendo yà señas de conjuracion,q̃ se armaba,le sublimò al cargo de Camarero de su Palacio: nuevo incentivo de la llama,q̃ quiso apagar. Porque los mal contentos, valiendose de la intima comunicaciõ, y familiar conversacion,q̃ aquel cargo trae de suyo,con las personas reales,infamarõ à Bernardo, como a violador del talamo real. Y encendiendo,como a moço a Pipino,hijo del Emperador,con la atrocidad de tã fea ofensa,y el pretexto hermoso de vengador del deshonor paterno, le despeñaron a tomar las armas abiertamente azia la Quaresma del año 829. y marchar con ellas a la Corte,y llenarla de confusion,obligando a huirse al Emperador,y a Bernardo a España,sacãdo los ojos a su hermano Heriberto, y desterrando a su sobrino Odon,y sin parar hasta recluir en Monasterio a la Emperatriz Iudit: y cundiendo el contagio de la conjuraciõ,redujeron al Emperador a tal estado,que desconfiando de los Francos sus naturales,hubo de encomendar su fortuna,y salud a los Alemanes. Con este movimiento se fueron texiendo los años siguientes tantas dissensiones, ya con el Emperador, ya de sus hijos entre si,sobre la particion de los Reynos,y Provincias, q̃ pudo muy bien el Rey D. Ximeno vivir sin el recelo cõtinuo,con que los Navarros vivian del mucho poder,y mala vecindad de los Francos. Y asegurò mas esto mismo,que D. Aznar, Conde de la Vasconia Citerior,valiendose,segun parece,de la oportunidad de estas turbaciones,se alzò contra el Rey Pipino, y se mantubo en su levantamiento,hasta que muriò el año de Christo 836. Y respecto de los Moros fue lo mismo. Porque fuera de las turbaciones domesticas, ya referidas del principio del reynado de Abderramen,y guerra, en que luego se embolviò con los Francos por Cataluña,sobrevino poco despues nuevo levantamiento de Mahamud,aquel Moro fugitivo,q̃ diximos avia abrigado en sus tierras el Rey D. Alõso el Casto, y a quiẽ puso con Señorio en las tierras de Galicia confinantes con las de los Regulos Moros de Portugal,para que con armas descubiertas, y secretas

 in-

inteligencias cõ las reliquias de su faccion, sirviesse por alli à la causa de los Christianos. Pero como quiera, que los traydores siempre acostũbrarõ purgar la infamia, ò soldar la quiebra, y la gracia perdida de vna traycion con otra nueva, despues de aver servido siete años, se levantò contra el Rey D. Alonso, y le moviò guerra, assistido sin duda del Rey Abderramen, como lo arguye de cierto el gran poder, que pudo juntar, pues aun despues de desbaratado, y muerto por el Rey D. Alonso cerca del Castillo de Santa Cristina, invadiendo luego al Castillo, perecieron en el à yerro cerca de cinquenta mil. Moros, como se vee en el Obispo D. Sebastian. Y quien tubiere familiaridad con el estilo de este, y muy vsado de otros en aquel siglo, y los siguientes, hallarà que lo expressò: pues dize q̃ aquel grãde exercito acudiò en socorro de Mahamud embiado de España, por la qual entiende à Cordova, y señorio de los Reyes de ella. Los Barbaros insolentes con las victorias afectaron esse estilo magnifico de entender à España por Cordova, Corte de su Imperio: y los nuestros por hallarle tan recibido corrieron con èl. El tiempo mismo arguye el orden, y conexion referida de estos sucessos. Porque el privilegio de donaciones, que el Rey D. Alõso hizo à Santa MARIA de Lugo, en cuyas comarcas fue la guerra, y se vee fue con el agradecimiento reciente de
Año 832. la victoria, es de 25. de Março del año de Christo 832. y quarenta y vno de su largo, y feliz reynado. Y el mismo tiempo bien observado nos guia tambien, con no despreciable indicio, à creer, que de aquella repentina parada de Abderramen en la carrera de tantos felices sucessos contra los Francos, despues de aver hecho la gran massa de exercito cõtra ellos el año 828. fue la causa el averse entonces començado à mover los secretos tratados de la rebelion de Mahamud, de que esperaba sacar mayor ganancia, que de las puñadas con los Francos: y no queriendo el sagaz Barbaro empeñarse aun mismo tiẽpo en guerra ofensiva por dos partes, y contra dos poderes, que coligasse contra èl con nuevo lazo el miedo comun. Porque los tres años q̃ resultan, y muy pocos meses mas, bien fueron menester para las secretas inteligencias, rompimiento descubierto de la guerra, prosecuciõ, y fin de ella. Cõ estas divertiones, y embarazos de las armas enemigas, q̃ podian ofender à su pequeño Reyno, pudo el Rey D. Ximeno administrar en el la justicia publica, templando la con la liberalidad, q̃ la haze apacible, no pudiendo creer alguno nace de inclinacion el rigor, en quien la liberalidad acredita nobleza, y bondad de animo, que se derrama en dadivas. Y de esta suerte llenò su breve Reynado, q̃ parece resulta como de diez años, poco mas, ò menos, muriendo el de 835. de Christo, ò èl siguiente, y dexando de la Reyna Doña Munia dos hijos, D. Iñigo, y D. Garcia, q̃ de su nombre, con el patronymico de Ximenez, le sucedierõ en la Corona de Pamplona, vno despues de otro. Su entierro parece fue en S. Salvador de Leyre. El libro de
su

su regla sele señala: y la donacion grande à aquel Monasterio de su nieto D. Garcia Iñiguez por las almas de su padre, y abuelo lo indica.

LIBRO VI.

DE LOS ANNALES DE NAVARRA.

CAP. I.

De la sucesion del Rey D. Iñigo Ximenez, y principios de su reynado.



1 EN el reynado de D. Iñigo Ximenez, segundo del nombre de Iñigo, yà comiença à ensanchar madre la corriente de la Historia, que como arroyo, que baxa de mõtañas, ha corrido hasta agora estrechado entre asperezas, por cõcurrir yà en su tiempo mas instrumentos de los Archivos, y memorias publicas, y mas clara noticia de los Escritores, ò por menos distantes de su reynado, ò porque los hechos de el hizieron el eco mas esforçado, y que pudo percebirse mas desde lejos. Sucediò al Rey D. Ximeno su padre luego despues de su muerte al tiempo dicho del año 835. ò el siguiente. A lo qual nos guian assi sus privilegios, como los de su hermano D. Garcia Ximenez, q̃ le sucediò, junto con las memorias del libro de la regla de Leyre, que le dan veinte y dos años de reynado: y no parecen demasiados para las cosas, q̃ suenan hechas en èl. Y por vna de sus cartas reales veremos reynaba yà el año de Christo 839. y con indicios no dudosos en ella misma, de que avia algunos, que reynaba. Y por las de su hermano el Rey D. Garcia, que yà le avia sucedido en el Reyno el año 858. de Christo. Algunos Escritores modernos imaginaron, que D. Iñigo entrò en el Reyno, no por sucession, sino por eleccion despues de vn largo interregno, que introducen: al qual dizen se viò reducida la republica, por aver quebrado la linea de los Reyes en D. Sancho, que muriò sin sucession. Con que dàn tambien à D. Iñigo el origen de fuera, como à Cavallero venido de Begorra, à quien, por sus hazañas contra los Moros, hubiessen los Navarros dado la dignidad real. Pero todo esto procede de aver ignorado à su padre D. Ximeno, y su dignidad real, q̃ queda cõprobada. Y para con algunos de los Escritores dichos, tãbien pudo ocasionar el yerro el Monge autor de la Historia Pinnatense, que aquel Infante D. Ximeno Garcia, que imaginò Rey en propriedad, y cuyos sucessos anticipò vn siglo, le niega sucessiõ, que se propagasse. Por lo qual los

los que tomaron de èl aquella relacion perturbada, creyendo pertenecer à este siglo el Don Ximeno, de que hablaba, dieron por quebrada en este tiempo la linea del Rey D. Ximeno, y introdugeron por sucessor suyo à D. Iñigo, como à estraño, y que no le tocaba en sangre, y como tal eligido en interregno.

Año. 836. II. Saliò D. Iñigo Capitan muy esforçado, y guerrero. Y hallãdo su Reyno como cuerpo sano, y robusto con la administracion de la justicia, bien establecida por su padre, (su falta es la que mas enflaquece aun los Reynos grandes,) y assegurado por la parte del Pyreneo con el embarazo domestico de las armas de los Francos, divididos en facciones civiles hasta la muerte del Emperador Ludovico, y que despues de ella se ensangrentaron aun mas, cargò toda la fuerça en la guerra contra los Moros. Pudo assegurarle mas, para cargar en ella luego q̃ entrò à reynar, vn nuevo movimiento en la frontera de Francia. Porque aviendo muerto con muerte desgraciada el año de Christo 836. el Conde Don Aznar, prisionero de los Navarros en la rota yà dicha del año 824. y de quien diximos, se avia levantado contra Pipino, Rey de Aquitania, pocos años despues, el Conde D. Sancho Sanchez, hermano suyo, continuò su empresa, y ocupò las tierras del Señorio de su hermano difunto, q̃ eran la Vasconia Citerior, y las mãtubo como dueño absoluto, sin que lo pudiesse remediar Pipino. Y en los años adelante parece estendiò mas su Señorio. Estos Caballeros parece fueron hijos de vn Caballero poderoso Vascon, por nombre Sancho. Y lo arguye el patronymico de Sanchez, que S. Eulogio dà à D. Sancho. Y tambien el Chronicon antiguo de S. Arnulpho de Metz, y los Annales Bertinianos, que expressan, fueron hermanos, y su levantamiento muy oportuno al Rey D. Iñigo, para el conato, y teson, con que bolviò las armas contra los Moros. S. Eulogio Martyr, que quatro años despues peregrinò en Navarra, en la carta, que escriviò à D. Guillesindo Obispo de Pãplona, se escusa no aver podido antes remitirle las reliquias del Bienaventurado Martyr S. Zoil, q̃ le avia pedido acà, siendo su huesped, por la continuada guerra, que sin intermission, y con graves conflictos, traian entre si el Principe Catholico de Pamplona, y el pagano de Cordova, estorvando el comercio, y transito à los passageros. Pero de esta guerra assi significada, en que yà se vee intervendrian muchos, y memorables trances de armas, nada podemos dezir en particular, sino que la hemos de dexar à lo que arguye la preñez de las palabras, con que se habla de ella, y como batalla grande, que se mira desde cumbre de montaña muy lejos: en q̃ confusamente se divisa, y percibe el gruesso grãde de los exercitos, tropel, polvareda, y estruendo, y nada se sabe en particular. Cosa que sucede frequentemente en la Historia de Navarra, por la falta grande de Escritores.

Año 839. III Descubre fue muy presto, despues que entrò à reynar D. Iñigo,

go; esta guerra con el Rey Abderramen de Cordova, vn privilegio suyo, que descubriò el Obispo Don Fray Prudencio Sandoval. Es vna donacion, que el Rey haze à vn Caballero, por nombre Don Iñigo de Lane, Alferez de su estandarte real, por sus grandes servicios, y porque le acompañaba en el ministerio; que assi habla el Rey, y con palabras dignas de aquel siglo, entendiendo por ministerio la guerra, pues lo era por excelencia en los Reyes, y nobles. Llamale su aquilifero, y signifero. Pero no por esso nos podemos assegurar, como hizo Sandoval, que el Rey vsasse de la insignia de la aguila por divisa, pues le llama promiscuamente con ambos nombres, de el que lleva el aguila, y de el que lleva la seña, como quien no entendia mas por el primero, que por el segundo, que es muy general. Sino que como los Romanos llevaban la aguila para divisa de toda vna legion, y à demas de ella otras divisas, y vanderas particulares, fue facil tomar vna voz por otra semejante en tiempo tan posterior, y en que no se observaba tanto la propriedad de las vozes Latinas. La Cruz le atribuyen comunmente los Escritores por divisa. Y à la verdad ninguna otra descubrimos sino ella en las obras, y signos de los Reyes antiguos de Navarra. Y la de la aguila, ciertamente en solo el Rey Don Sancho el Fuerte. Donale vn valle, y montes; por nombre Larrea, à la entrada de Alava, desde el rio à la parte Meridional, hasta la montaña alta de Guipuzcoa, llamada Aruamendi. Concedele pueda traer pendon, y caldera, en señal de que el Rey à expensas suyas le avia fabricado su casa, y torre fuerte. Todo lo qual arguye havia yà algunos años que reynaba. Y que muy al principio de su reynado havia comenzado la guerra, que llama ministerio. Del vso de pendon, y caldera esta es la primera, y mas antigua memoria de Navarra, y quizà de España. Honor proprio de los que llamaban Ricos hombres, y se les concedia pendon, ò vandera propria, para poder levantar gente de guerra, y caldera, para à expensas proprias sustentarla. Y porque estos gastos pedian riquezas, con que mantenerlos, daban los Reyes rentas à los que levantaban à la dignidad de Ricos hombres, señalandoles el govierno, y señorio de algunos pueblos, y los derechos reales en ellos, al principio por sola su vida, pocas vezes, y yà tarde en juro de heredad. Y este llamaban el honor de Rico hombre. Y a esto parece alude el dezir, que aquellas tierras, que le donaba, eran en señal, y memoria de que el Rey à expensas proprias havia fundado su casa, y torre fuerte. Dize haze la donacion en vno con su hijo Don Garcia Iñiguez. Es la data

de ella de 13. de Março, de la Era 877. que es año de Christo 839. en S. Martin de Aras. Y de el lugar de la data, y contenimiento de la donacion, y la que tres años despues hizo al Monasterio de Leyre de tierras en la valle de Oncella, en que tambien añade otras rentas Ecclesiasticas en otros lugares, el rio Aragon arriba, el Obispo de Pamplona Don Guillesindo, se conoce, que el Rey Don Iñigo señoreaba, no solo las tierras de Pamplona, y la Berrueza, à que pertenece S. Martin de Aras, sino tambien las de Alava, y Condado antiguo de Aragon.

C A P. II.

De la peregrinacion en Navarra de San Eulogio Martyr: Carta suya al Obispo D. Guillesindo, y memorias, que por ella se descubren.

Año 840.



AL reynado de D. Iñigo segundo pertenece la peregrinacion en Navarra del illustre Martyr Cordovès S. Eulogio, de que, años despues, haze mencion el Martyr en vna carta, que escriviò desde la carcel de Cordova, al Obispo Don Guillesindo, que le hospedò, y regalò; y es vna de las que se vèn en sus obras. Y assi de la peregrinacion, como de la carta, haze mencion Alvaro Cavallero Cordovès, condiscipulo, y grande amigo del sancto, y Escritor de su vida, y Martyrio. En quanto al tiempo, por la exacta comprobacion de Morales se assegura fue su peregrinacion en Navarra en muy poca diferencia el año de Christo 840. ò à lo que mas inclinamos, al principio del siguiente. Las turbaciones de la Francia contra Carolo Calvo, que el sancto Martyr, dize en su carta, hallò por la parte de Cataluña, y Narbonesa, y por la parte de Aquitania, que confina con Navarra, que comenzaron à fraguarse al principio del ano de 840. y parece se fueron encendiendo con la llama del Cometa muy ardiente, y de grande amenaza, que se viò à primero de Enero de aquel año, en el signo de Scorpion, à que se siguiò pocos dias despues la muerte de Pipino, que posseìa como Rey yà à Aquitania: y luego la solicitud grande, y tratados de la Emperatriz Iudith su madrastra, para introducir en el señorio de la Aquitania à su hijo Carlos, excluyẽdo à Pipino el niño, hijo del difunto, turbacion de los Aquitanos, queriẽdo mãtener al niño en el señorio de su padre, hasta q̃ à principios del

año

año 841. rebentò abiertamente la llama, apellidandole, y tomando las armas todos los pueblos por èl: Y el aver ignorado por entonces el Sancto el Martyrio de las Bienaventuradas Virgines Nunilona, y Alodia, aviendose detenido tan de espacio, como se vee en sus obras, en el Monasterio de S. Salvador de Leyre, à donde por legitimos instrumētos consta, como se verà despues, fueron trasladadas, y colocadas con insigne pompa, y celebridad, asistiendo el mismo Obispo Guillesindo, y el Rey Don Iñigo por Abril del año 842. estrecha de suerte el tiempo, que es fuerça señalar el intermedio, para esta peregrinacion. Y el estar la guerra, al tiempo de ella, rompida yà en Francia contra Carolo Calvo, necesita à creer fue à principio, ò mediado el año de 841.

II. Emprendiò esta peregrinacion el Bienaventurado Martyr San Eulogio, ciudadano, y doctor illustre de la Ciudad de Cordova, y mantenedor constante de la Christiandad afligida en aquella Corte, cabeza del imperio de los barbaros, en busca de dos hermanos suyos, Alvaro, y Isidoro, à quienes, aunque nobles, la necesidad de vivir con el comercio, avia alejado à Alemania, y tierras, de la q̃ llamaban Bayoaria, y oy Babiera, donde en vida de su padre Ludovico Pio el Emperador reynaba yà, al modo que Pipino en Aquitania, como en porcion señalada, Ludovico otro hijo del Emperador. En busca pues de estos hermanos, de quienes en mucho tiempo nada se sabia mas de q̃ corrian por Alemania, saliò S. Eulogio de Cordova, dexādo su casa, y en ella à su madre Isabel, y dos hermana, Niola, y Anulona, y otro hermano menor, por nōbre Ioseph. Tomò el viage por Cataluña, para entrar en Francia. Y hallando la Narbonesa, q̃ llama tierra de los Godos, por la habitacion antigua en aqnella region, y reliquias, q̃ duraban alli de ellos, y oy dia con alusion al origen llaman Languedoc, como si dixeran Landagot, q̃ vale tanto, como campos de los Godos, rebuelta toda, y ocupada de las armas de Vbilielmo, que con ayuda de Abderramen de Cordova, se avia sublevado contra el Rey Carolo Calvo, hubo de torcer el camino por Pamplona, esperando hallar por esta parte mas segura entrada para la Francia. Pero tocando en los confines de ella por la parte de Navarra, hallò tambien la Aquitania toda puesta en armas contra Carolo Calvo, y segun se vee en los Escritores Francos de aquella edad, por aver casi todo el pueblo de Aquitania apellidado à Pipino el niño despues de la muerte del yà dicho Pipino su padre, queriendo conservarle en el señorio de su padre, que la Emperatriz Iudit, segunda muger de el Emperador Ludovico, pretendia para su hijo Carolo Calvo, medio hermano de el difunto Pipino, y tio del niño apellidado. Esta turbacion de la Aquitania, dize el Sancto fomentaba con gran calor, y muchas armas, conque hazia inaccesibles los cami-

nos,el Conde Sancho Sanchez, que como està advertido, era hermano del Cõde D. Aznar,el de la rota memorable del año de 824. y q̃ muerto èl,avia arrebatado su señorio; y con estas turbaciones le iba entablãdo,y assegurando en los Vascones Aquitanos, embolviendo en lo q̃ los Aquitanos juzgaban bien publico, sus intereses particulares. Con el embarazo de las armas,y guerra,derramada por la Aquitania,hubo de parar el Santo en Pamplona,à donde el Obispo de ella Guillesindo,varõ santisimo,como de la carta del Martyr, y otras memorias antiguas parece, y à quien el Breviario de Leyre llama Sacerdote dignisimo de Dios,gozandose de la llegada de tan gran huesped,lo recibiò, y agasajò con todos los oficios de liberalidad Christiana, consolandole muy frequentemente en el dolor de sus hermanos derrotados por el mundo, y ignorados,y ausencia de su familia,dexada por buscarlos. Pero como este dolor no dexasse sossegar al Santo,y le inclinasse,para aliviarle,à la diversion piadosa de visitar los Santuarios, y Monasterios mas celebres de la tierra,el Obispo lo embiò bien acompañado,y recomendado con cartas,para los Abades,y Prelados. Y aunque su primer deseo era visitar el signe Monasterio de S.Zacharias,subiendo Arga arriba à la mõtaña,por la celebridad,y fama grande de santidad,parece,que por consejo del Obispo,començò por el de S.Salvador de Leyre, donde se detubo muy despacio,agasajado del Abad Fortuño,pariente de la Reyna Doña Oneca. Con esta ocasion, y cayendo àzia aquel parage, parece visitò el Monasterio de S.Martin de Cillas,sito a la orilla Septentrional del rio Veral, y en el à su Abad Atilio: y luego entrandose por el valle de Roncal,al Monasterio de Vrdaspal, junto à la villa de Burgui,y à su Abad Dadilano: y despues passando al valle de Sarasaz, que oy llamamos Salazar, al Monasterio Igalense, que es S. Vicente de Ygal, y à su Abad Ximeno. Y despues atravesando al valle de Aezcoa, y tierra de Roncesvalles,llegò à su deseado Monasterio de S.Zacharias,dõde presidia à casi cien Monges el Abad Odoario,cõ insigne santidad, y aamirable disciplina regular,que no acaba de ponderar el Santo. Aviendo gozado algunos dias de su dichosa compañia,y dispidiendose cõ lagrimas de todos,porque los dexaba tan presto, diò la buelta à Pamplona acõpañandole hasta la tarde, con dulce conversacion de las Escrituras Sagradas,el Abad Odoario,à quien celebra por varon de suma santidad,y mucha ciencia,y el Prepofito de la casa Iuan. Recibiòle de buelta de su peregrinacion piadosa el Obispo Guillesindo con grande gozo, deteniendole, no pocos dias sin admitirle las instancias por la licencia, para restituirse à su familia desamparada. Hasta que prevaleciẽdo el dolor, con que se repetian,y segun se dà à entender,la fama, de que de sus hermanos avia nuevas en Zaragoça,le permitiò en fin la partida,rogandole cõ ansia,q̃ llegado à Cordova le embiasse reliquias del Bienavẽturado

do Martyr S. Zoil, para ilustrar con ellas los pueblos de Pamplona: como lo hizo al cabo de algunos años, remitiendo tambien otras del Martyr S. Acisclo, por mano de D. Galindo Iñiguez, Caballero Navarro, q̃ bolvia de aquella Ciudad à su patria, escriviendo por mano del mismo al Obispo la insigne carta, que entre sus obras se vee. La qual aunque el Obispo Sandoval publicò, nos ha parecido exhibir, porque pudiera echarse menos en historia general, y piden nueva luz las memorias, que en ella se tocan. Y en Reyno tan falto de memorias antiguas, no era para estrecharse esta con la narraciõ ceñida, y estraña, que no puede igualar à la dulçura de afectos proprios, y sentidos del mismo Escritor, ni à los insignes oficios de charidad Christiana, y observancia religiosa de los Monges de aquel tiempo. Traducida en nuestro Idioma dize assi.

AL REVERENDISSIMO, Y SANCTISSIMO MINISTRO DE DIOS, Señor, y padre mio, Guillesindo Obispo de la Silla de Pamplona, Eulogio Presbitero salud.



EN tiempos passados, Beatissimo Papa, quando la cruel fortuna del siglo, sacando del suelo de su nacimiento à mis hermanos Alvaro, y Isidoro, los desterrò casi à las partes mas remotas de la Gallia Togata, donde reynaba Ludovico de Babiera: como me forçasse tambien à mi, por causa de ellos, à correr por diversas regiones, y emprender caminos ignorados, y trabajosos, por estar cogidos de salteadores, y toda la tierra de los Godos alborotada con crueles invasiones de Vbilelmo, que confiado con los socorros de Abderamen, Rey de los Arabes, tyranizando la tierra contra Carlos, Rey de los Frãcos, tenia todos los caminos sin transito, y comercio, torciendo yo mi camino àzia las partes de Pamplona, juzguè hallar por alli passo muy apriesa. Pero la misma Gallia Comata, que alinda con Pamplona, y tierras de Zubiri, fomentada con las facciones del Conde Sancho Sanchez, y levantando la cerviz dura, y porfiada contra el yà nombrado Rey Carlos, y atropellando su derecho, teniendo cogidos con las armas todos los caminos, ponia grande espanto, y riesgo à los passajeros. En esta ocasion Vuestra Beatitud me consolò en gran manera en mi peregrinacion: y representando al vivo la imagen del supremo maestro, y obedeciendo à sus preceptos, no dilatasteis el recrear, y favorecer con la hospitalidad al que yà os tenia recomendado la charidad de Iesu Christo, quando dixo: Huesped era, y me acogisteis. Y procurando colocar en el Cielo, y en poder del Padre de todos, el tesoro de vuestros merecimientos, proveisteis de todo lo necessario à los desamparados, todas nuestras cosas abrigasteis, todas las tomais debajo de vuestro amparo. En tanto grado, que en aquel mi destierro nada tuve que echar menos, mas que la vista de mis peregrinos hermanos, y de mi familia desamparada. Lloraba yo por esta causa: Y

vos Padre continuamente me consolabais. Derramaba muchas lagrimas: y vos con piadosa compasion levantabais al caido con la tristeza: y imitando al Apostol, enfermabais conmigo, cōmigo os entristeciais, y llorabais copiosamēte, haziendo cōpañia à mis lagrimas. Y como este dolor, q̄ me punçaba por varias partes, no me permitiesse parar en vn lugar, vinome deseo de visitar los Lugares Santos, para levantar el animo derribado con el peso de la tristeza grande. Pero à donde principalmente me vino deseo de partir, fue al Monasterio del Bienaventurado San Zacharias, situado à la falda de los montes Pyreneos, y à los limites de la dicha Gallia, donde naciendo el rio Arga, y regando con curso arrebatado las tierras de Zubiri, y de Pamplona, se lança en el rio Cantabro. El qual Monasterio, decorado con famosissimos exercicios de la disciplina regular, resplandecia por todo el Occidente. Y vos Padre alentais al que anhelaba, y con saludable consejo instruis al que se partia, y con piadoso acompañamiento de hermanos le abrigais en su jornada. Pero antes de llegar al sobredicho lugar, deteniendome muchos dias en el Monasterio de Leyre, hallè en èl varones muy señalados en el temor de Dios. Desde alli, despues de aver corrido por varios lugares, en fin por favor del Cielo lleguè à aquel Monasterio, que mucho avia deseado. Presidia en èl entonces el Abad Odoario, varon de suma santidad, y muchas letras. El qual recibiendonos, sobre quanto se puede dezir, amorosamente, exercitò con nosotros todos los oficios de humanidad. En este Collegio, y bienaventurada Congregacion, que casi passaba de ciento, vnos de vna manera, y otros de otra, resplandecian como Estrellas del Cielo, con diferentes meritos de virtudes. Florecia en vnos la caridad perfecta de Christo, que expele fuera todo temor. A muchos la humildad, con que cada vno se reputaba por inferior del mas junior, levantaba à muy alta cumbre, contendiendo todos en ser imitadores de los preceptos de Dios. Muchos tambien, aunque flacos de fuerças corporales, estrivando en la virtud de la magnanimidad, con animos alentados cumplian cō los oficios encomendados. En otros la obediencia, maestra de las virtudes, reteniendo su dignidad, y principado, no les permitia descaecer de sus obligaciones, compeliendolos à obrar mayores cosas, que las que sus fuerças alcançaban. Obraban todos con emulacion santa: y animandose vnos à otros, procuraban aventajarse en la virtud. Augmentabasse de vnos en otros el ardor de agradar à Christo, y à sus hermanos. Y cada vno aplicaba la industria de su arte para provecho comun. Otros entendian en la hospitalidad de los Peregrinos, y huespedes: y como si en cada vno recibiessen à Christo por huesped, agasajaban à todos los que llegaban. Con ser tan grande el numero, ninguno se sentia murmurador, ninguno arrogante. Guardaban gran silencio, y passando toda la noche en oracion escondida, vencian la obscuridad nocturna con la meditacion vigilante, resguardandose cō gran circumspeccion de no caer en la amenaza del Propheta, que dize; durmieron su sueño, y no hallaron cosa alguna. Pero que puede dezir la lengua mortal de las virtudes de los Santos, que puestos en la tierra viven como Angeles? Y que aun que conversan entre hombres, guardan el tenor de vida celestial? Con los quales aviendo vivido algun poco tiempo, y tratando de partirme, todos se postraron por el suelo, rogandome orasse por

ellos,

ellos, y con humildad, ruegos se lamentaban, de que los dexasse tan presto. Acompañabame al tiempo mi carissimo hijo Theodemundo Diacono, que desde el principio de mi jornada, hasta el fin de ella, sin apartarse jamàs de mi lado, padeciò todos los riesgos de aquella mi peregrinacion. Partiendonos en fin, nos hizieron compañia el Venerable Abad Odoario, y el Preposito Iuan, manteniendo por todos el dia hasta la tarde, conversaciones de las Escrituras Divinas. Y despidiendonos con el osculo de paz, con gran presteza bolvimos à ti, ò Apostol de Dios, por cuya relacion merecimos recibir de aquellos Padres tantas honras. Pero apretandome, para bolver à mi patria el cariño de mi piadosa madre Elisabet, y de las dos hermanas, Niola, y Anulona, y del hermano menor, Ioseph, vos me forçais à que todavia me detenga, y no permitis partirse al triste. Pero yà vos, Padre, mal podiais curar al coraçon passado de dos heridas, à quien la derrotada peregrinacion de dos hermanos, y desamparo de la familia causaban lamento cotidiano. Y assi confiado en nuestra caridad me rogasteis de despedida, que buelto à Cordova os embiasse reliquias del Martyr S. Zoilo, con el qual don ilustrasse los pueblos de Pamplona. Luego ofreci satisfacer à vuestra peticion, y me constitui deudor de esta oferta. Y partiendome de vos, con apresurado viage lleguè à Zaragoça, por causa de mis hermanos, de quienes la comun fama publicaba aver llegado en compañia de vnos mercaderes, q̄ baxaban de la Francia Vlterior. Y acercandome à la ciudad, encontrè con los mercaderes: y por relacion de ellos supe, q̄ mis Peregrinos estaban desterrados en Moguncia, ciudad noblissima de la Babiera. Y que esta relacion fuesse cierta, supelo, bolviendo cō el favor de Dios, tiempo despues, de la Gallia interior mis hermanos. Aviendome detenido algun tiempo con el anciano Pontifice, que con santas costumbres regia aquella ciudad, baxè à Alcalà, passando de rebato por Siguença, en que à la sazon era Obispo el prudentissimo varon Sisemundo. Y aviendo sido recibido con mucha honra de Venerio Obispo de Alcalà, despues del quinto dia lleguè à Toledo: à donde hallè vivo todavia à nuestro santissimo viejo Vuistremiro Obispo, acha del Espiritu Santo, y luz de toda España. Cuya santidad de vida, que à todo el Orbe ilustra, todavia abriga el rebaño catholico con la rectitud de costumbres, y altos merecimientos. Muchos dias me detube con èl, gozando de su Angelica compañia. Y auiendo en fin, llegado à mi casa, à todos hallè con salud, conviene à saber à mi madre, y dos hermanas, y à nuestro hermano menor, Ioseph: al qual la cruel indignacion del tyrano avia derribado de su dignidad por aquellos dias. Recibiò con gozo à su Peregrino la familia desamparada: y como si hubiera resucitado del sepulcro se alegra de ver à su Señor, despues de tan larga ausencia. Y yo en todos mis coloquios os celebraba, Padre, y en todas las conversaciones familiares hazia memoria de vuestra beneficencia: y rebolviendo en mi coraçon el afecto de vuestra caridad, la estrechè conmigo, con los braços de mi alma. Pero, porque prolijos intervalos de tierras, y tan largos espacios intermedios nos apartan, atravesandose tambien otro mayor, y mas cruel chaos de confusion, por el qual yo puesto en Cordova, gimo debaxo del impio yugo de los Arabes, quando vos en Pamplona gozais la dicha de ser amparado debaxo del Señorio del Principe, que reverencia à

Christo, los quales guerreando siempre entre si con graves conflictos, cierrā el passo libre à los caminantes. De ai es, el que no ayamos pagado antes a vuestra bōdad el debido reconocimiento, y no ayamos satisfecho à vuestro piadoso deseo, embiando las reliquias, no teniendo por seguro encomendar a qualquiera, tal, y tan gran riqueza. Pero agora disponiendolo Dios, el señor Galindo Iñiguez, està de buelta a su casa, y desea ver su tierra. Por su mano os remitimos las reliquias del sobredicho Martyr: y tambien las de S. Acisclo, aunque no las pedisteis, para q̃ cumpliendo felizmente vuestro deseo, y erigiendo basilica a la bienaventurada memoria de ellos, nuestra obediēcia hallè con el favor divino su patrocinio, para el perdon, pagandoos Christo, y recompensandoos lo que con nosotros aveis obrado: pues no se le esconde el gran favor, que nos hizisteis, y tiene caudal para retornarle con pia remuneracion de ciento por vno; auiendo dicho; el que a vosotros recibe, a mi recibe: y el que a vosotros desprecia, a mi desprecia. Y el que recibe al Propheta en nombre de Propheta, recibirà galardon, como de Propheta: y quien recibe al justo en nombre de justo, recibirà galardon, como de justo. Todas las cosas os quedā, ò Padre, asseguradas, y de repuesto en Dios, todas salvas, y sin menoscabo, como debidas à vuestros piadosos trabajos, para recibirlas de èl à su tiempo, quādo viniere el justo Iuez, para dar à cada vno, segun la calidad de sus empleos, ò el premio, ò el castigo. Finalmente, beatissimo Padre, no quiero que ignoreis la tribulacion, q̃ estos dias estamos padeciendo, ocasionandolo nuestros pecados, para que defendiendonos cō mas fervor con el acostumbrado escudo de la Oracion, merezcamos salir del profundo laberynto de nuestros tedios, por el merito de vuestra intercession, q̃ no padecerà repulsa, y confiamos vale mucho en la estimacion de Dios. Porque en este año presente, en que se quenta la Era ochocientas y ochenta y nueve, encendiendose contra la Iglesia de Dios el furor cruel del tyrano, todo lo ha arruinado, todo lo ha devastado, y esparcido, arrojando en las carceles à los Obispos, Presbyteros, Abades, Levitas, y todo el Clero. Y à quantos ha podido echar mano en esta ocasion, amarrandolos con hierros, como si fuerā cuerpos muertos, los ha arrojado en las cuebas subterraneas. Entre los quales, yo pecador, vuestro amado, tambien he sido aprisionado: y juntos todos estamos padeciendo los horrorosos ascos de los calabozos. Ha dexado viuda à la Iglesia, despojādola de los ministerios sagrados, privandola del oraculo, enagenadola de los Oficios Divinos. Y en este tiempo, ni tenemos oblacion, ni Sacrificio, ni incienso, ni lugar de primicias, con que podamos aplacar à nuestro Señor, sino que con las almas cōtritas, y espiritu humillado, pagamos à Christo los deseos de alabanças: de suerte, que faltando en esta Congregacion la musica de los psalmos, resuena en los retretes de los calabozos el murmurio santo de los hymnos. Todo lo qual el señor Galindo, con prudente relacion os podrà contar mas por menudo. Porque yo, parte por el ahogo de la tristeza, y parte tambien por evitar el fastidio de vna oracion mal limada, he estrechado esta escritura, temiendo, que la brevedad de carta no se passasse à comētario. Pero atendiendo à los siglos de las generaciones venideras, y porque no ignoren del todo nuestras tribulaciones, y calamidades, de muchas, tocare, si quiera algunas pocas. Algunos de los Presbyteros, Diaconos,

Mon-

Monges, Virgines, y Legos, armados de vn repentino zelo de la diuinidad, saliendo à la plaza publica, echaron de ella al enemigo de la Fè, detestando, y maldiziendo à su nefando, y maluado Propheta Mahoma. Y esforzando su animoso spiritu, dando testimonio exclamaron; Este hombre, à quien vosotros reverenciais con suma veneracion, y cuya secta sembrada de echicerias, inspirada por instigacion de los demonios, con tanto honor abrazais, sabemos que fue Mago, adultero, embustero: y os protestamos, que sus sequazes seràn metidos como esclavos en los lazos de eterna perdicion. Por què razon, pues, vosotros, que sois hombres prudentes, os hazeis participes de tan grandes sacrilegios, y no bolveis los ojos à la verdad del Evangelio? Predicando con su confession estas, y semejantes cosas, segun se las dictaba el Spiritu en presencia de los Reyes, y Principes, todos fueron passados à cuchillo: cuyos cuerpos echos pedazos pusieron en palos: y despues de algunos dias los quemaron, y sus cenizas echaron al rio. Y muchos de los cuerpos, sin darles sepultura, dexaron delante de las puertas del palacio, para pasto de las aves, y los perros, poniendo guardias de soldados, para que ningun Christiano, movido de humanidad, diesse sepultura à los cadaveres ya secos, y sin carne, segun està escrito; pusieron los cuerpos muertos de tus siervos para cebo de las aves del cielo, y las carnes de tus Sanctos à las bestias de la tierra. Derramaron su sangre, como si fuera agua, en torno de Ierusalen, y no avia quien los sepultasse. Cuyos nombres, y dias del martyrio, al fin de la carta pondrèmos por orden. Por esta misma causa quedo yo preso, y con grillos, atribuyendo à consejo, y exhortaciõ mia lo que ellos por divina illustracion obraron. Por lo qual os ruego, que apliqueis para mi defensa el socorro de vuestras oraciones, y dispongais se sepa en todos vuestros Monasterios, mi carcel, y prisiones, y que encargueis, que velen con humildes, y piadosos ruegos: assi acabada la lucha de este mundo os veais gozosos en el eterno premio. Los oficios de salutaciones, que por mucho tiempo en otras hemos omitido, agora con humilde reconocimiento pagamos, pidiendo à Dios, que gozeis mas felizes tiempos, y rogandoos, que salva la reverencia de vuestro honor, tengais por bien de saludar en nuestro nombre à nuestros amables, y charissimos padres: conviene à saber, à Fortuño Abad del Monasterio de Leyre con todo su Collegio. A Athilio, Abad del Monasterio de Cillas con todo su Collegio. A Odoario Abad del Monasterio Cissariense con todo su esquadron. A Ximeno Abad del Monasterio de Igal con todo su Collegio. A Dadilano Abad del Monasterio de Vrdaspal con todo su Collegio. Saludamos tambien à todos los demas Padres, que en nuestra peregrinacion tubimos por tutores, y consoladores: y à toda la escuela del Señor con osculo sancto.

En el nombre del Señor, reynando para siempre nuestro Señor Iesu-Christo, en el año de su Encarnacion 850. en la Era 888. el dia 18. de Abril Perfecto Presbytero padeciò martyrio.

En el año siguiente, que agora corre, y es la Era 889. à 3. de Iunio Isaac Monge fue martyrizado. Despues del qual, Sancho Lego del pueblo de Alava à 5. de Iunio de esta misma Era, triumphò con muerte de martyr. Y despues Pedro Presbytero, Vualabonso Diacono, Sabiniano, Vvistremundo, Habentio, y Ieremias, Mon-

ges,en vn dia, y vna misma hora à 7. de Iunio fueron martirizados en la Era sobredicha.

Sisenando Diacono en la misma Era, à 16. de Iulio padeciò martyrio.

Paulo Diacono padeciò à 20. de Iulio de la misma Era.

Teodemiro Monge à 25. de Iulio de la misma Era, fue muerto. Estos son los que entregaron sus cuerpos à la muerte para dar testimonio de la verdad, y vivir eternamente. Assimismo à dos virgines de Christo, Flora, y Maria, por la misma confession, à vna con nosotros, han encerrado agora en el calabozo, y cada dia nos amenazan con la muerte.

Fue dada la carta à 15. de Noviembre por mano del illustre varon, Galindo Iñiguez, en la Era 889.

III Hasta aqui la carta de S.Eulogio, que no padeciò con las sanctas virgines Flora, y Maria, como tubo por cierto, quando escriviò la carta desde el calabozo, guardandole Dios la vida otros cerca de ocho años, para que hiziesse el mismo oficio, que con las sanctas, de esforzarlas para el martyrio, con otros muchos esclarecidos Martyres de Cordova, que fueron las rocas, en que quebraron las olas de aquella persecucion: y para que celebrasse con la pluma las coronas, en que avia tenido tanta parte con la exhortacion. Y aviendo llenado este oficio, que no pudiera con la muerte, arrojò la vida por la misma causa. Parece fue obtenido milagrosamente este plazo de la vida. Porque las Bienaventuradas virgines, estando yà para sacarlas al suplicio, ofrecieron à los demas confessores de Christo, que estaban en la carcel, y entre ellos Eulogio, que en presentandose sus almas en el acatamiento de Dios, interpōdrian con el todo el merito de sus ruegos, para su libertad, y que saldriā libres de la carcel. Esta voz de promessa fue oraculo: y luego se cūpliò. Las sanctas virgines fueron degolladas al dezimo dia, despues que S.Eulogio escriviò esta carta al Obispo Guillesindo, conviene à saber à 24. de Noviembre del año ya dicho 851. y al sexto dia despues, esto es à veinte y nueve del mismo mes, Eulogio, y los demas cōfessores de Christo fueron echados de la carcel. Aquella victima de las dos virgines valiò por muchas, y se aceptò como tal.

IV En esta carta del Martyr S.Eulogio ay muchas cosas que notar, y aclarar. La primera, que pertenece à la razon del tiempo, sin cuyo ajustamiento todo se confunde. La rebelion de Vbilielmo, con la qual dize el Martyr hallò turbada la tierra de los Godos, ò la Narbonesa, quādo passaba por Cataluña, entendiò Morales era la rebelion ya contada de Aizon, con ayuda de Abderramen, quando el exercito de los Moros devastò à Cataluña, asistido de Aizon, y Vvillemundo Godos. Pero aquella guerra fue muy diferente de esta, en tiempo, personas, y causas. En tiempo, pues fue el año de 826. Y se vè cessò dos años despues,

paran-

parando en amago el aparato de Abderramen,que mudò de designio. En personas:pues aquella guerra,ni pudo ser contra Carlo Magno,que ya avia doze años que era muerto:ni contra Carolo Calvo su nieto, q̃ apenas era nacido,ni se trataba entonces de la particion de los Reynos entre los hijos de Ludovico Pio,que fue la causa desta guerra; la qual repetidamente llama movida contra el Rey Carlos por Lenguadoc,y la Aquitania S.Eulogio.Ni el movedor de aquella guerra fue Vbilielmo, sino Aizon.Y aunque se le arrimò despues Vvillemundo, parece nombre,y persona muy diferente Vbilielmo,como le nombra el Sancto, q̃ Vvillemundo,como nombran al otro todos los Escritores coetaneos de los Francos.Y siendo Aizon el movedor primero,y principal de aquella guerra,no la diera el Sancto el nombre del menos principal Vvillemundo,adherido,y coligado despues, sino de la cabeça de la rebelion. Ni pudiera concurrir à esta guerra entonces,como el Sancto refiere,el Conde D.Sancho Sanchez,que hasta el año 836. no entrò en el señorio de los Vascones, por muerte de su hermano Don Aznar, como està visto.

V Estando,pues,el passo cerrado por aqui,lo que hemos podido descubrir por las historias de los Francos es,que este Vbilielmo era vn hijo de Bernardo,el que governò à Barcelona por los Francos,y resistiò en ella al exercito de Abderramen,solicitado por Aizon el año de 827. y à quien diximos hizo su camarero el Emperador Ludovico Pio. Que tubiesse hijo por nõbre Vbilielmo,veese claro en Nitardo,nieto de Carlo Magno,q̃ escriviò las guerras civiles de sus primos,los hijos de Ludovico.Y en el libro tercero refiere,q̃ en la gran batalla,q̃ Carolo Calvo, y Ludovico,coligados entre si,tubieron con Lotario su hermano mayor,y q̃ quiso apoderarse de todo,Bernardo,q̃ governaba la Septimania,que es la Narbonesa,se detubo à tres leguas del lugar de la batalla, sin declararse por alguna de las partes. Pero que oyendo,q̃ la victoria avia sido de los dos hermanos Carlos,y Ludovico,embiò à su hijo Vbilielmo al Rey Carlos para ajustar con èl sus conveniencias, ofreciendo que si le restituia los honores,que solia tener en Borgoña,seguiria su faccion.Y q̃ huviesse seguido la de Pipino el niño,aclamado en la Aquitania,de esta misma legacia,se vè claro:pues ofreciò por ella reduzir à Pipino,y los Aquitanos à q̃ se sugetassen à Carlos por cõciertos. Lo qual nunca hizo cõ diversos pretextos.Por lo qual el Rey Carlos,aũq̃ al parecer recõciliado,siẽpre le tubo por sospechoso:y en fin lo matò el año de 844.aviẽdo el anterior intẽtado infelizmẽte la guerra cõtra Pipino, y los Aquitanos,como se vè vno,y otro por los Annales Fuldenses,escritos en tiempo de Rabbàno Mauro. En el tumulto pues, de los Aquitanos, aclamando à Pipino el niño, lo qual fue al principio del año 841.por muerte de su padre,parece fue el sublevar este Vbilielmo hijo

de

de Bernardo la tierra de Lenguadoc,q̃ por èl governaba,contra el Rey Carlos,mientras su padre Bernardo en lo mas interior de Francia,haziẽdo semblante desde cerca à vna, y otra faccion, ladeaba las velas cautamente àzia el viento,que prevalecia,como se vee en los Annales de Francia andubo aquellos años. Y aunq̃ el pretexto fuè Pipino,el llamamiento,y coligacion con Abderramen,de que habla el Sancto,indican algun pensamiento mas alto, que despues, irritado con la muerte de su padre Bernardo, debiò de llevar adelante con mas teson. Y ès creible, que de estos principios començò la exempcion de Cataluña,mas antigua de lo que comunmente se suele señalar en Gaufredo, ò Iofre, que vulgarmente pronuncian,y llaman con el sobrenombre de el Velloso. Porque desde estos tiempos yà no hallamos en Barcelona,y Cataluña,donde su padre tubo tanto poder,y era el puerto de abrigo en sus borrascas, aquella sugecion tan llana à los Reyes Francos, y con la division de los Reynos, y diversion poderosa de los Nortmandos, que sobrevinieron, sus fuerças quedaron muy debilitadas, y fue muy facil rõper el yugo. Aunque como las cosas grandes nunca se ponen en perfeccion de golpe, parece que esto fue,durando en aquellas tierras algun linage de reconocimiento à los Reyes Francos. Y lo arguye el ver por mucho tiempo despues calendar à aquellos Condes sus cartas,y privilegios con los años de reynado de los Reyes Francos. Pero estas cosas las deslindaràn con mejor titulo otros. A nosotros basta aver dado esta corta luz con la ocasiõ dicha de la peregrinacion de S. Eulogio,que pudo llamar esta sublevacion echa contra el Rey Carlos, aunque su padre el Emperador Ludovico vivia toda via,y aun el año siguiẽte 842. hasta 20. de Iunio,en que señalan su muerte,assi el Astronomo, como el criado del mismo Ludovico,que assistieron à ella,y son de mas credito que Adon Viennense, y Sigiberto,posteriores en tiempo,que la anticipan dos años,y por quienes debiò de guiarse Morales para anticiparla tambien. Estando yà Carlos señalado por Rey de Aquitania, y la Narbonesa con las demas provincias, y instando por la possession prompta su madre la Emperatriz Iudith,contra Carlos venia à ser mas derechamente la sublevacion,y los facciosos en favor de sus hermanos, y sobrino, con menos empacho llamaban el movimiento de armas echo contra Carlos,que contra el Emperador su padre, en quien era el derecho indubitado. Y el Martyr San Eulogio corriò con el estilo, y voz, que hallò en la tierra. Su padre de Bernardo se llamò tambien Vbilielmo, como el hijo. Lo qual se colige de que el Astronomo,entre los estragos, que Lotario hizo en Cavillon el año 835.en los que seguian al Emperador su padre, vno es aver encubado,y echado al rio Araris, à Gerberga,à la qual llama hija del Cõde Vbilielmo yà difunto. Y à esta misma en este mismo caso llama hermana de Bernardo, governador de la Septimania, Thegano Corepiscopo
de

de Treveris,en la obra,que escriviò de los echos del Emperador Ludovico,y acabò el año veinte y tres de su reynado. Y de sangre real llama llama tambien à Bernardo. Conque el nieto conservò el nombre del abuelo, cosa muy frequentada en España entre los nobles. Y la sangre real, y muerte del padre debieron de encender mas para el pensamiento,que por la carta de S.Eulogio se barrunta.

VI. La detencion del Martyr en Leyre, no solo por la carta parece fue de muchos dias,sino tambiẽ por su libro Apologetico de los Martyres: à donde dize,que estando en aquel Monasterio, rebolviò toda su libreria,buscando libros nuevos,y exhibe,trasladãdola,vna narracion, que hallò en vno de ellos,de la vida,y muerte del perverso Mahoma: y para el vso de la Egira, y ajustamiento de los años de los Arabes,que à vezes es menester, es muy de observar,que señala el principio en el año de Christo 618. Su amigo, y condicipulo Alvaro, en la vida que de èl escriviò, dize llevò de esta peregrinacion de Pamplona à Cordova varios libros,como los libros de la ciudad de Dios de S.Agustin,la Eneida de Virgilio, las Satyras de Iuvenal, las obras de Horacio Flaco, las de Porphirio,los Epigramas de Adelhelmo, los poemas de Festo Avieno, muchos elegantes hymnos de los catholicos,y tratados de questiones sacras. Todo lo qual,dize, franqueò à todos los hombres doctos de Cordova. Allà por la persecucion debian de faltar, los q̃ aqui avia en grande copia. El saludar à Fortuño, como Abad de Leyre, y à Atilio como Abad de Cillas,consuena con los privilegios reales,que luego se exhibiràn,y en ellos se vèn con los mismos cargos.LosMonasterios Igalense,y Vrdaspalense permanecieron de por si,hasta que el Rey D. Sancho Ramirez los annexò al de Leyre: como su padre D.Ramiro de Aragon el Celense,ò de Cillas,à S.Iuan de la Peña. El Igalense es la Iglesia parroqual dedicada a S.Vicente del lugar de Igal en el Valle de Salazar. Y el Abad de Leyre percibe oy dia los diezmos por la dicha annexion.El Vrdaspalense,que Morales pensò ser S. Salvador de Vrdax, es manifiesto ser Vrdaspal en el Valle de Roncal,cerca de la villa de Burgui, à orilla del rio Ezca.Y alli se vèn los vestigios del Monasterio,aunque secularizado yà. Y la carta real de annexion le situa allì.

VII. No tan facilmente se halla el sitio del Monasterio de S.Zacharias.Y admira mucho, que tan gran celebridad,y grandeza de casa, de cien Monges,y observancia religiosa,que se dize illustraba todo el Occidente,de que no solo el Santo,sino tambien su amigo Alvaro haze illustre mencion,con memoria de su Abad Odoario,y de tan grande hospitalidad,se hundiesse tan del todo,y tan apriessa,que aũ sus ruinas se busquen,y no se hallen.Porque ni de los tiempos cercanos,de que ya se vèn en los archivos algunas mas cartas reales,y en ellas subscripciones de los Obispos,y Abades,se vè memoria alguna. Lo qual nos dà à entender, q̃

 muy

muy presto,despues de esta peregrinacion de S.Eulogio, se arruynò del todo en alguna entrada grande de los barbaros Sarracenos. Y haviendo de ser alguna,ninguna hallamos à que poderlo atribuir tan naturalmente,como la invasion grande,que Mahomad,hijo de Abderramen, q̃ agora corria el vltimo tercio de su reynado,executò al principio del suyo. Las señas de las rayzes del Pyreneo , y de cercania al nacimiento del rio Arga,y entrada de la Francia,y Zubiri, nos llevan à creer fue su asiento en el pequeño pueblo llamado Cilveti,quatro leguas de Pamplona,Arga arriba,y vna de Zubiri,que el Sancto llama Seburi:y debia de ser en su tiempo pueblo de mayor nombradia,pues de su nombre llama Seburicos los pueblos comarcanos.En el pequeño lugar llamado Cilveti,permanece vn templo de fabrica bien antigua , y magnifica para aquellos tiempos: y duran las lineas de cimientos,q̃ se travaban con èl , y debian de ser de la vivienda del Monasterio. De la pequeñez del pueblo no es creible se levantasse tal fabrica con fuerzas suyas : en especial no siendo para Iglesia parroquial,sino para hermita,de que solo sirve. Posseela el Monasterio de SanctaMaria de Roncesvalles de tiempo immemorial. Y seria por alguna annexion despues de arruinado el Monasterio. Y de la insigne hospitalidad de èl,y viendola tan celebre despues en el Real Cōvento de Roncesvalles, se puede presumir sea este reliquias de aquel , y que de sus ruinas se comenzò,ò augmentò:hallando en especial en Roncesvalles la sagrada Imagen de la Virgen,celebrada de milagrosa desde los tiempos de la perdida de España,y por el sitio del Pyreneo, que allì quiebra,tan aproposito para hospitalidad à los peregrinos: pues ayuda para creerlo,fuera de lo dicho,la possession del suelo,y la cercania,distando solas dos leguas. El llamar al Monasterio Serasiense, es muy para dudarse porque razon sea. Sino es q̃ por ser muy antigua la letra del Codice Gothico de la Iglesia de Obiedo , sacasse Morales algo immutada la leccion,estando quizà Seburiense,lo qual le convendria al Monasterio, por estar en la comarca de los q̃ S. Eulogio llama Seburicos,ò Seburienses,y vna legua de Zubiri. O à lo q̃ mas inclinamos,quizà en el original estaria Cisariense,por estar à la falda de aquella parte del Pyreneo, que llaman mōtes de Cisa. De esta venida de las reliquias de S.Zoylo,ò Zoil, como en España pronunciamos,es creible resultasse el nombre del pueblo,que llamamos *Sansol* vulgarmente:y parece corrupcion de Sanzoil, à vna legua de la villa de los Arcos al Occidēte,y cerca de las ruinas del antiguo pueblo Curnonio,del tiempo de los Romanos,erigiēdo el Obispo Guillesindo à su memoria aquella Iglesia dedicada al illustre Martyr Cordovès S.Zoil,que celebra el pueblo como à patron en su dia, cō mucha solemnidad,y indulgēcias señaladas para èl de los Romanos Pontifices,y las imagenes,que representan el martyrio mismo del sancto. Y es mucho mas creible aya tomado de èl el nombre , que no de vn San Sol

Abad

Abad Benedictino, modernamente introducido, à quiẽ no conoce la Iglesia, ni aquel pueblo, introduciẽdole martyrizado en èl por los Moros en la primera devastacion de España. En el territorio de la villa de Caseda se vee otro templo, dedicado à S. Zoyl, de hermosa, y magnifica fabrica; y casa de hospicio, con muchos escudos de pintura, menos antiguos què la fabrica, de los Reyes de Navarra, y Aragon, y otros Caballeros. Segun se verà à su tiempo, parece hazia alli sus juntas vna hermandad, ò cofradia de los lugares finitimos de ambos Reynos, instituida para limpiar aquellos bosques de las Bardenas de salteadores. Y pudo ser fuesse fabrica del Obispo Guillesindo con esta misma ocasion. La interpretacion de Morales, y otros, que entendieron era el rio Ega, el rio Cantabro, en quiẽ dize S. Eulogio entra el rio Arga, despues de aver regado à Zubiri, y Pamplona, es de conocido falsa. Assi porq̃ el Arga nunca mezcla sus aguas cõ el Ega, que baña à Estella, y Lerin, y solo và à morir en el Ebro junto à Azagra, enfrente de Calahorra, entrando en èl el Arga quatro leguas mas abajo, junto à la villa de Milagro, enfrẽte de Alfaro, aviendo poco antes mezclado sus aguas con las del rio Aragon: como porq̃ no tenia para llamar Cantabro al Ega la razon, q̃ para llamar assi al Ebro, celebre en toda la antiguedad por el nacimiẽto en los pueblos Cantabros. Y si alguno nos acusare de prolixos, por lo q̃ nos hemos detenido en esta peregrinacion, y carta de S. Eulogio, admita por disculpa en alguna parte la necesidad de aclarar algunas de sus memorias, q̃ pertenecian à la historia: y en mucha, el tedio natural de continuar con la narracion tantos estragos de las guerras, y à vezes siendo vencedores los barbaros, y el deseo de interrumpirlos algun rato, apartãdo los ojos del horror de tanta sangre, y bolviẽdolos al ocio sancto, y empleos celestiales, conversando en la tierra, de nuestros antiguos Monges, y el gozo de ver en la calamidad de aquellos tiempos tambien arraigada la fee Christiana, como arguyen tantos Monasterios, y de tan insigne observancia: concurriendo para augmentar este deleite el ver nuestra region, y memorias illustradas con la peregrinacion, y pluma de tan esclarecido Doctor, y Martyr. Con mas razon, que contra prolixidad, podrà cargar la acusacion contra nuestro descuido, y desamor à la conservacion de las memorias publicas: pues son mas las cosas que sabemos por relacion de vn forastero, que peregrinò por nuestra tierra, que por la de todos los naturales en algunos siglos.

(✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠)
(✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠✠
(✠✠✠✠✠✠✠✠✠)

CAP. III.

Del Martyrio de las Sanctas Virgines Nunilona, y Alodia, y translacion de sus Cuerpos al Monasterio de S. Salvador de Leyre.

I Por muy poco tiempo no alcanzò S. Eulogio en el Monasterio de Leyre los cuerpos de las Bienaventuradas Virgines Nunilona, y Alodia. Pues por Abril del año sigiente entrarò en el. Y à averlas hallado yà alli tuvieramos sin duda mas ajustada, en quãto al tiempo, la relacion, què nos dexò de su martyrio. Pertenece su narracion à esta obra por derecho legitimo. Pues el averlas rescatado los Reyes de Navarra de manos de los barbaros, y domicidiadolas en su Reyno mas de ochocientos años ha, y ennoblecidosu domicilio con insigne religion, y dones grandes, en tanto grado, que por los quatrocientos años primeros ningun Principe reynò en Navarra, de quien no conste por legitimos instrumentos alguna insigne donacion à ellas, sino es vno, de quien creemos mas ha faltado el instrumento, que lo testifique, que los dones dados: Y el cariño que las sanctas virgines parece han cobrado al pais por el piadoso hospedaje, significandole frequentemente en la milagrosa intercession, sentida en su sepulchro, en las necessidades publicas, y privadas de los naturales, parece piden de justicia, que las miremos, y tratemos como à connaturalizadas, aun quando no atendamos al titulo mas general, de que los que vencieron el mundo con su sangre, todo el mundo hizieron suyo, y patria suya con la victoria. En todo lo substancial de su educacion sancta, y passion gloriosa, conspiran instrumentos de toda fe: el Sanctoral antiguo, que del Monasterio de S. Pedro de Cardeña se passò al de S. Lorenço del Escurial, por mano de Ambrosio de Morales, ya mas de setecientos años, que se escriviò: el que llaman Smaragdino de la Iglesia de Toledo: los breviarios antiguos de la de Pamplona, la relacion de S. Eulogio, aunque muy ceñida, en el Memorial de los Sanctos. Al Breviario antiguo de Leyre le falta la primera hoja, en que se trata del martyrio, y era la que mas buscabamos. Siendo en lo demas vniformes, solo en los nombres de los lugares, y en el tiempo ay alguna diferencia, de que se hablarà despues.

II Entre los impios decretos de Abderramen segundo, Rey de Cordova, vno fue, que en las tierras de su señorio ninguno procreado de padre, ò madre paganos, pudiesse, pena de la vida, professar la religiõ Christiana: à los demas procreados de ambos padres Christianos, se toleraba, aunque con muchos tributos, y vexaciones, con calidad de que no hablassen mal de su falso Propheta. Y siendo libre el vso, y professiõ de otras sectas, solo con la religion Christiana era, y se ha continuado en todos siglos, y en el nuestro en muchas republicas inficionadas, la interdiccion, y ojeriza particular. Argumento irrefragable de su verdad.

Nunca

Nunca à vna mentira dañò tanto otra mẽtira, como la verdad. Criabã-se à la sazon en la comarca de la ciudad de Huesca, cõtada en lo antiguo en los pueblos Ilergetes, y despues en el Reyno de Aragon, dos doncellas hermanas de poca edad, llamadas Nunilona, y Alodia, nobles, ricas, y de mucha hermosura, procreadas de padre Mahometano, y madre Christiana. Prevaleciò en la educacion la piedad de la madre; à que ayudò tambien la muerte temprana del padre. Faltòlas tambien la madre; pero à tiempo que pudo dexar à las hijas, no solo instruidas en los Mysterios de la religion Christiana, sino muy adelantadas en toda virtud, y perfeccion. Passaron à criarse à casa de vn tio, Mahometano de secta. El qual, ò por falsa compassion de no verlas perecer en edad tan florida; ò miedo de que no le alcançasse el rigor del vando, como à dissimulador de lo que se obraba contra èl, las persuadia con gran fuerza dexassen la ley de los Christianos. Como el yelo haze arrayguen las plantas, reconcentrandose el calor à las raizes, la contradiccion porfiada de las persuasiones las confirmaba mas en su proposito santo. En tanto grado, que viendo el pagano, q̃ la cõstãcia de las sobrinas despreciaba ya los riesgos de la publicidad, teniẽdo por muy peligroso el omitir delaciõ, en q̃ el Fisco es interessado, y por arriesgado el dissimulo, q̃ se puede torcer à cõsẽtimiẽto, las delatò de Christianas al Iuez del pueblo, q̃ algunas memorias llamã Galaf. Citòlas èl à su presencia. Y las sanctas virgines anticipãdo penalidades del martyrio, fuerõ al tribunal cõ los pies descalzos. Requiriòlas el Iuez blãdamẽte por su padre: pregũtãdolas si era assi, q̃ avia sido Mollite, q̃ assi llamabã à los Christianos renegados. Nunilona algo mayor de edad, y q̃ entraba ya en los años de poderse casar, respõdiò cõ entereza; de esso, q̃ nos pregũtas, nada sabemos, por la tẽprana muerte de nuestro padre, y niñez, en q̃ nos dexò. Lo q̃ sabemos es, q̃ nuestra madre fue Christiana, y q̃ à su buena educacion debemos el serlo nosotras, y el adorar por Dios a Iesu-Christo, por cuya confession estamos promptas a morir. Insistiò el Iuez en disuadirlas su proposito, mezclando entre halagos, y promessas, espantos, y amenazas. Pero no aprovechando, se contentò por entonces con darlas licencia para bolverse a su casa, avisandolas lo mirassen mejor, y no se perdiessen. No contento el malvado tio de la delacion echa ante el Iuez; las delatò de Christianas a Zumail, ò Cimael, que por Abderramen governaba à Huesca, y toda aquella Provincia, con titulo precario de Rey, como vsaban los Arabes. Parece q̃ el tio con la primera delacion avia dado lo q̃ bastaba a la ley, y descargadose de los riesgos del edicto, pues lo demas no corria por su quẽta. Y el insistir mudando tribunales arguye tubo por sospechoso al Iuez del pueblo, imaginãdole movido à cõpassiõ de la tierna edad de las dõcellas, y q̃ buscaria en ella la disculpa de lo que avia remitido del rigor de la ley. Y que assi preten-

 diò

diò en fin la perdicion de las sobrinas con esperança de partir cõ el Fisco la gruessa herẽcia, como pariẽte tan cercano, y celador tan insigne de su ley, ò de percibir por lo menos los premios de los delatores: apenas ay maldad, en q̃ no intervenga la avaricia. El hecho es cierto: el animo se arguye. Mandò Cimael fuessen traìdas à la ciudad, y à su presencia. Y las sanctas doncellas, q̃ ya tenian sendereado el camino à los tribunales, con los pies descalzos, con ellos desnudos, y ensangrentandolos entre las piedras, porque aprendiesse la cabeça del exemplo de los pies, andubieron todo el camino, y aparecieron ante el tribunal con animo sereno, y seguro de que quanto mas injusto fuesse el Iuez, saldria mejor despachada su causa. Con voz, y semblante ayrado las dixo el Presidente; que osadia ha sido la de dexar la creẽcia de vuestro padre, y ser Christianas, despreciando mi poder? Aunq̃ no lo estraño: sois niñas, y vuestros pocos años obligan à amonestaros, que dexando esse vuestro error, bolvais à vuestra ley, en la qual se os daràn esposos honrados, y ricos, en cuya compañia vivais con la honra, que à vuestra nobleza se debe. Y de no hazerlo assi, tened por cierta vuestra perdicion, y muerte. Christianas somos, exclamarõ cõ grãde aliẽto las sãctas virgines, por beneficio de nuestra madre, q̃ nos enseñò esta sãta ley, y agora deseamos morir por cõfessarla.

III Pareciò al Presidente convenia dar treguas al impetu mugeril, y à la edad mas prompta, que constante: y que divididas desfallecerian, las q̃ juntas se encendian con la exhortacion, y comunicacion frequente de vn mismo consejo. Mãdò dividirlas en casas diversas de infieles, estorvando toda comunicacion entre ellas. Y que con el buẽ tratamiẽto mezclassen los huespedes promessas, y amenazas. Assi lo hizieron ellos, añadiẽdo otra fuerte sugestion: q̃ fue assegurar à cada vna, que ya su hermana avia caido de su engaño, y reduzidose a la voluntad del Presidẽte, q̃ obligado de la docilidad, la disponia honras, y esposo competẽte. Pero las sagradas virgines esforzadas de esperança celestial de la constancia en el comun proposito, si ya no ayudò tambiẽ la buena razõ natural, de q̃ siẽdo el mas fuerte atractivo para flaquear el exẽplo, y vista de la que avia flaqueado, sin embargo se estorvaba, con q̃ se descubria la ficcion, (la verdad siẽpre se dexa vèr, por mas que exhale nieblas la mentira) rechazaban con gran valor las sugestiones diabolicas, promptas en todo trance à proseguir cada vna sola lo que con proposito, y conspiracion comun avian ofrecido al Cielo. Y con ayunos, y oraciones encomendaban à Iesu-Christo el fin de su pelea, deseando con esfuerzo de caridad ardiente verse en ella. Quarenta dias passaron en esta prueba. Y dos noches antes de su passion gloriosa, recogiendose Alodia à oracion, la hija del huesped se puso secretamente à azecharla: y viendola rodeada de vna grande, y extraordinaria claridad, fue à dezirselo à su padre: el qual obstinado en su perversa secta, y cegandose con la misma luz, la

res-

respondiò; dexala, que el demonio, que la engaña, habla con ella. El dia siguiente pidiò Alodia, que le truxessen à su hermana (debia de averlo obtenido en la oracion:) y el huesped, viendo, que en la division se perdia tiempo, condecendiò con su ruego. Abrazaronse las sanctas hermanas con indecible alegria, derramando dulces lagrimas de gozo, viendose juntas despues de la larga ausencia. Y dandose paz amorosamente, Nunilona dixo; hermana mia, estàs firme en la fe, que à Iesu Christo hemos prometido? No dudes hermana, respondiò Alodia. Yo creo firmemente en Iesu-Christo, como hemos començado, y puedes assegurarte, que en vida, y muerte seguirè tu exemplo. Y ayunemos oy, y perseveremos en oracion, pues mañana hemos de morir. Oraculo fue su voz. Y otra luz interior, de que era indicio la que rodeaba su cuerpo en la oracion, debiò de descubrirla el caso, pues los paganos no se le avian avisado. Assi succediò. El dia siguiente las mandò traer el Presidente à su presencia. Y con caricias grandes, y largas promessas, procurò ablandarlas. Si ciento tanto de lo que prometes, nos diesses (respondieron ellas) por estiercol lo estimariamos en comparacion de Iesu-Christo nuestro esposo, y sus riquezas. Hareos matar luego, sino me obedeceis, dixo el Presidente. Y las sanctas con grande serenidad; haràs lo que quisieres, q̃ nosotras dispuestas estamos à morir, antes que negar à Iesu-Christo. Atormentabale al tyrano el desprecio de su poder, y no le parecia vencimiento descargar en la flaqueza mugeril el hierro, que no se hazia temer, y respectar. Y aviendo alli vn hombre malvado, que siendo Christiano, y Sacerdote, avia negado la fe, le mandò persuadiesse à las virgines, que obedeciessen. Este con arte diabolica, entre otras sugestiones, las arrojò vna, con que las persuadia, que por lo menos delante de dos, ò tres, que el llamaria, dixessen, que se acomodaban à la ley de los Mahometanos. Y que con el testimonio de ellos las absolveria el Presidente, y podrian despues irse libremente à vivir entre los Christianos à las montañas. Y que assi podrian evadir la presente muerte. Mas Nunilona, à quien hazia mas fuerza la eterna, le replicò; Dinos, hombre, si hemos de morir algun dia? Y respondiendo èl, que ello era forzoso, por la condicion de la naturaleza, concluyò la virgen; Pues mucho mejor nos està morir agora por Iesu-Christo, para ir à gozar con èl vida eterna, que no, viviendo por agora, morir despues, y incurrir en muerte eterna en el infierno. Desesperado el perverso apostata, dixo al Presidente; señor aqui perdemos tiempo. Y mandandolas èl acercarse al tribunal, y al verdugo aparejado ya con el cuchillo grande, las preguntaron tres vezes, si querian obedecer: y respondiendo ellas con gran serenidad, y fortaleza d animo, que estaban promptas à morir por IESV-Christo, Cimacl exclamò al verdugo, hiere, hiere, cortales las cabeças. Titubeò el verdugo en el riesgo ageno, y entorpeciendole para la execucion el respecto,

y con-

y conmisseracion de tantas prendas,se detubo preguntando tres vezes al Presidente,si executaria. Y oyendo,que si,dixo à Nunilona; tiende el cuello. Entonces la sagrada virgen,haziendo como mayor el oficio de madre,más solicita del fin dichoso de su hermana,que de su riesgo,buelta à ella la dixo; mira hermana,que no hagas otra cosa, que lo que me vieres hazer. Y Alodia con rostro sereno,y ageno de toda turbacion,la dixo;no dudes hermana,vè segura de que seguirè tu exemplo. Gozosa Nunilona de aver assegurado à Christo dos victimas, y descubriendo nueva alegria del caso en el semblante,començò à aderezar la cabeça, dando bueltas en torno de ella con el cabello,para que no hallasse en èl embarazo la espada,y remedando la corona,que por ella esperaba:y diziendo con grande esfuerzo al verdugo;hiere con presteza,con vn mismo ademan endereçò los ojos,y el espiritu al Cielo, y trasquecò el cuello à la espada,que,ò por turbacion del verdugo, ò segun parece, por disposicion singular del Cielo,no entrò derechamente por el cuello, sino cortando de lado algo de la mexilla,con que no pudo el golpe dividir del todo la cabeça del cuerpo. Y como las ansias de la muerte desco pusiessen algun tanto los pies de la sagrada virgen moribunda, la niña Alodia con fortaleza de Amaçona,y igual solicitud de la modestia virginal,corriò con gran presteza,y socorriò à la honestidad de la hermana,cubriendola los pies,dexando confundidos à los paganos,y llenos de gozo interior,y triumpho los coraçones de los Christianos con la grandeza de tan alto exemplo. Al mismo Presidente pagano hiriò la fuerza dèl,causandole vn nuevo respecto de tan heroyca virtud. Y buelto al verdugo le dixo;està quedo,no hagas nada,y à la animosa niña; que te aprovecharà,que aqui cruelmente mueras? Obedece en lo que te mandamos,y viviràs con nosotros en mucha honra, y placer. Mas ella con maravillosa constancia,y suspirando ya por la corona, que le parecia tardaba,respondiò al tyrano;no obedecerè: date priessa à degollarme, porque no vaya sola. Y luego levantando los ojos al Cielo,exclamò con ansia;esperame vn poco hermana, espera, yà voy,yà voy: hora fuesse fuerza de la lumbre interior de la fe,que le hiziesse presente el espiritu de su hermana volando ya al Cielo,hora,y lo que mas creemos, aunque muchas de las memorias antiguas no lo expressan,alguna forma corporal en que le viesse con ademan de quien la llamaba. La indicaciō de las vozes,el cariño de hermana,el merito de tan heroyca sanctidad,la solicitud ansiosa en vida del fin dichoso de su hermana,y el agradecimiento de su honestidad socorrida,nos hazen creible esta assistencia corporal,y visible. El Sanctoral muy antiguo de Cardeña en forma de candida paloma,y rodeada de Angeles,dize viò la alma de su hermana. De qualquiera manera que el caso fuesse,la valerosa niña,viendo ya relumbrar de cerca el cuchillo,bermejeando con los hilos de la sangre de la herma

na,sin turbacion alguna de su vista,y mas cuidado de q̃ no succediesse à su cuerpo el caso de la hermana, desprendiendose à priessa vna cinta, se ciñò con ella apretadamente todo el ruedo del vestido por junto al suelo. Seame licito exclamar, aunque no lo lleve la costumbre de la historia, O alteza de la honestidad,y pureza Christiana,bastante à cōfundir,y desengañar al paganismo,sino pudiera mas la obstinacion, q̃ cierra los ojos,que la luz de tan altos exemplos,que los està hiriendo,y busca entrada: tan gran dolor de la descomposicion no voluntaria de vn pie,à quien no dolia el corte de la cabeça con el cuchillo al lado? Pero debiasse al Cielo,y al triumpho de la religion vna victima tan voluntaria,que ella misma por sus manos se atasse para el sacrificio. La ara le ennobleciò mas.Porque no hallando la esforzada, y discreta niña otra tan sagrada como la hostia misma, ya consagrada à Christo, sobre el cuerpo de la hermana,ya difunta,doblò las rodillas:y arrojando todos los cabellos atras,y descubriendo serenamente el rostro Angelico, que acusaba la tardança de vivir entre mortales,con el ademan de estender el cuello,saliò al enquentro al cuchillo,que pudiera absolver à su honestidad del miedo,quando no lo hubiera preuenido, pues de vn golpe apartò del cuerpo la sagrada cabeça,para que la coronasse Christo. Esta fue la passion gloriosa,y triumphal muerte de las esclarecidas virgines Nunilona,y Alodia,q̃ succediò vn Iueves à veinte y vno de Octubre del año de Christo 840. al principio del reynado de D. Iñigo Ximenez en Navarra, corriendo el de cinquenta de D. Alonso el Casto en Asturias: y el dezimo nono de Abderramen segundo en Cordova.

IV. Mas allà de la muerte passò el triumphar las sagradas Virgines del tyrano. Dexaron los Moros sus cuerpos en el lugar del suplicio, para que los comiessen los perros. Pero ellos, que estaban cebados en la carne impura de su Propheta falso,ni à lamer se atrevierō aquellos cuerpos virginales.Observòse cō cuidado,que ni vna mosca se assentò sobre ellos, siendo el tiempo en q̃ mas importunamente molestan, y siēdo ellas tan golosas de sangre. Viendo los Moros, que por estas maravillas se levantaba en el pueblo queja, y indignacion de la injusta muerte de las Sāctas,atando sus cuerpos por los pies à vna bestia,los sacaron arrastrādo fuera de la ciudad al campo,que llamaban de las horcas,para que los comiessen las aves,cevadas alli en los cuerpos de los ajusticiados: como si las aves hubieran de servir menos que los animales terrestres à la gloria de Dios,y de sus Sanctos. Acudieron,como solian,en gran copia cuervos,y milanos. Pero lo que ignoraban los hombres paganos, supieron discernir entre la causa de las sagradas Virgines,y de los demas ajusticiados,sin atreverse à tocar sus cuerpos. Y con nueva maravilla,vnos buytres,que despues llegaron,con ser tan vorazes de carne,no solo no se cevaron en ella,sino que pareciò vinieron solo à despejar la campaña,y ar

fedrar àlas demas aves,llevandofelas configo,que nunca mas parecieró. El tormento,que caufaban eftas maravillas à los paganos, debiò de facilitar la licencia de enterrar allì los Chriftianos los fagrados cuerpos,embolviédolos en preciofos lienços. Admitiò Dios el obfequio de losChriftianos,y pio culto à fus Sanctos;no la intencion de los paganos en permitir el entierro de los cuerpos,que efcondidos en la tierra imaginaró ceffarian de atormentarlos con las maravillas,que obraban. Muchas luzes de claridad celeftial fe dexaron ver,aun de los paganos,varias noches fobre el fagrado fepulchro. Y llegando la noticia à Cimael,pufo guardias de foldados, porque entendiò,que los Chriftianos trataban de facar los fagrados cuerpos,para llebarlos à donde mas libremente , y con mayor culto fueffen reverenciados. Ni efte miedo retraxo de intentar el piadofo robo vna noche à vnos Sacerdotes piadofos. Pero fentidos de las guardas,y feguidos,corrieron riefgo,aunq̃ efcaparon fin el teforo, q̃ le guardaba Dios para vna piadofa Reyna,que le fupo merecer à fuerça de oraciones. Sabido por Cimael el acometimiéto hecho,y defefperado de que los Chriftianos no ceffarian de intentar el piadofo hurto, y veneració de las q̃ el como facrilegas avia condenado,hizo defenterrar los cuerpos, y meterlos dentro de la ciudad,y arrojarlos en vna muy profunda fima, igualandola con immenfa pefadumbre de tierra,y piedras grandes,que hizo arrojar encima. Conque le pareciò quedaban mas que enterrados, fumidos en el abifmo,y mas propriaméte fepultada fu memoria, excluida toda efperança de que pudieffe en algun tiempo facarlos,para la veneracion,la piedad à luz. Pero no avian menefter luz agena los fagrados cuerpos,que la tenian propria, y de tanta claridad , que vencia la mole interpuefta de la profunda fima. Algunas noches fe dexava ver de algunos vna lumbre extraordinaria fobre ella. Y parece fue traza del cielo fueffe à pocos,y con menos frequécia,para defcuidar al tyrano,corriendo la voz entre pocos, y confervar entre los Chriftianos alguna memoria,para la ocafion,como fucediò. Parece,q̃ en lo reftante de aquel año, q̃ ya era muy poco,y principio del figuiéte 841.en que S. Eulogio peregrinò por Navarra,aun no avia penetrado en ella la noticia de eftas fagradas Virgines,y de las maravillas,que obraban,por eftar interpueftas muchas tierras ocupadas de infieles,y el poco,ò cafi ningun comercio,q̃ avia. Porque,como veremos,la primera noticia,q̃ de ellas tubo S. Eulogio, Venerio Obifpo de Alcalà fe la diò : y fu relacion le ocafionò el feñalar fu martyrio algunos años defpues de lo q̃ en hecho de verdad fucediò. Lo qual no pudiera fer,fi en Leyre,ò alguna otra tierra de Navarra huviera tenido anteriormente la noticia. Pero poco defpues de fu partida,y por lo menos al principio del año 842.eftédiendofe poco à poco entre los Chriftianos de las comarcas la fama , y tomando buelo la voz de las maravillas, yà avia llegado al Monafterio de Leyre la noticia, y

ya

yà avia en el memoria escrita de su passion gloriosa, y milagros obrados.

V En el Breviario antiguo de aquel Monasterio està muy cumplidamente todo lo que pertenece al descubrimiento, y translacion de los sagrados cuerpos: y en quanto al año mas asseguradamente en el privilegio Real, y Pontificio de donaciones, que juntos el Rey D. Iñigo, y el Obispo D. Guillesindo hizieron en honra de las Sanctas el dia mismo de su recibimiento. Y en la escritura vltima del Becerro, y en el libro de la Regla se haze mencion tambien. Y de todas estas memorias se assegura la relacion. El Rey D. Iñigo tubo por muger à la Reyna D. Oneca, à la qual el Breviario de Leyre llama procreada de nobilissimo linage de los de Pamplona, hora quisiesse dar à entender no era forastera, y venida de fuera del Reyno, que llamaba de Pamplona, para el matrimonio, hora que era natural de la ciudad, y de alguna familia muy illustre de ella. Era la Reyna, como alli mismo se vè, criada desde la menor edad en mucha virtud, y perfeccion. Tenia particularisima devocion al Monasterio de S. Salvador de Leyre, por saber, que sus antepassados le avian erigido, y dotado de sus rentas. Retiròse à èl la Quaresma del año 842. à passarla en exercicios sanctos. Y ocupada en ellos, y en la leccion de libros piadosos, encontrò con la memoria, y relacion del martyrio de las Sanctas. Enterneciendosele el coraçon con los exemplos dèl, se encẽdiò en gran devocion con las Sanctas, y vn vehemẽte deseo de traer à su tierra sus sagrados cuerpos, yà que Huesca caìa no tan distante de las tierras de la Provincia de Aragon, que señoreaba el Rey. Dificultaba el caso el que, segun parece, corria muy vaga, y en opiniones la voz del lugar donde reposabã: y debiò de ocasionarlo el averlos sacado de la ciudad, y bueltolos à meter en ella, y el robo intentado de los Sacerdotes, con q̃ correrian diversas voze ., por lo menos acà, donde no llegaba sino el eco confuso. Ni era el lan . e para intentado dos vezes, puesdesvanecido vno, despertaba nuevo cuidado. Oraba al Cielo la piadosa Reyna por la noticia cierta, y segura. Y para alcançarla, encargò al Abad del Monasterio D. Fortuño, su pariente, ordenasse, que todos los Monges hiziessen muy apretadas instancias à Dios en sus oraciones, pidiendole la noticia, y buen successo de aquel intento. A ruegos de muchos, y en causa tal, no suele ser sordo el Cielo. Vivia alli cerca del Monasterio, en vn lugar llamado Casas, y en quanto podemos entender, era el que llaman Casares de Lerda, entre Xavier, y Vndues, y alli duran las ruinas con el nombre, vn hombre llamado Auriato. No se dize mas dèl. Debia de ser algun devoto, y piadoso Christiano. Estando durmiẽdo vna noche, oyò vna voz del Cielo, què le dezia; Auriato corre apriessa à la ciudad de Huesca: porque alli, guiandote la divina gracia, hallaràs los cuerpos de las Sanctas Nunilona, y Alodia, escondidos en vna profunda oya. Atonito Auria- Año 842.

riato con la voz, y assegurado era del Cielo, por no parecer otro autor, y mucho mas, por cierta confiança interior, que suelen llevar embuelta las inspiraciones de Dios, que como dueño mueve los coraçones, corriò con toda presteza à Leyre, y diò quenta del caso al Abad D. Fortuño, y èl à la Reyna. Y despues de bien examinado Auriato, y con entera satisfacion de su respuesta, se passò à deliberar como le embiarian, por no meterle en riesgo, en que pereciesse, y dificultasse mas la esperança para adelante. El traje, y forma de mercader pareciò mejor, para el dissimulo. Hizole proveer la Reyna de varias mercaderias de las que en Huesca se recibian bien: diòle hombres noticiosos de los caminos, y instrucion de que se entendiesse con los Christianos de Huesca. Y que en caso, que no hallasse en aquella ciudad rastro de los sagrados cuerpos, passasse en busca de ellos à vna villa llamada Abosca. Y esto nos dà à entẽder era esta la patria de las Sanctas, y el lugar de su primera confession publica de la fe: y que aquellos Sacerdotes, que intentaron el piadoso robo, eran de alla, y que con el cariño de naturales pretendieron recobrar à sus Sanctas. Con que debia de correr aca confusa la noticia. Y con la semejança de los nõbres de Osca, y Abosca, pudieron temer prudẽtemẽte alguna equivocacion en Auriato, la Reyna, y los de su Consejo, y fue bien prevenirla con la advertencia. Animado Auriato con la voz del Cielo, y exhortaciones de la Reyna, y Monges: y pagando sin duelo los portazgos por las tierras de los Infieles, entrò en Huesca: y luego comẽçò en lo publico à franquear sus mercaderias, y en lo secreto à negociar el tesoro del retorno, explorando à los Christianos mas seguros, y noticiosos. Por relacion dellos entendiò el lugar de la mina. Y no le acobardando la profundidad, que la ocultaba, juntando vna buena tropa de Christianos, y noche à proposito, con ellos bien prevenidos de instrumẽtos llegò al lugar. Hincados todos de rodillas hizieron oracion. Y comẽçando luego à cavar, à los primeros golpes començò à exhalarse, y sentirse vna fragrancia celestial, que conhortò, y alentò à todos, aun mas cõ la prenda, que les daba el Cielo, que con el regalo sensible. Animados cõ ella, y juzgando era ya empeño de Dios el buen successo, y despreciãdo el riesgo del ruido, forzoso en arrancar, y remover piedras tan grandes, trabajaron con tan grande aliento, y teson, que infundiendo Dios sueño en los Infieles, como es creible, y cumpliendose en los cuerpos de las Sãctas el deseo, sin efecto, de los epitaphios paganos, de hazerle la tierra ligera à sus cenizas, llegaron en fin à topar con el tesoro de los sagrados cuerpos. Ninguno estrañò se hallassen frescos, y enteros, y sin señal alguna de la corrupcion de la mortalidad, aviendolo avisado tanto antes la fragrancia milagrosa. Y el sagaz Auriato, no cuidãdo mucho de cobrar los creditos de lo que avia vendido, seguro de que bolvia con mas ganãcia, burlãdo la confiança de los paganos en obra, al parecer, impossible de

de executarse sin sentirse, y poniendo à buen recaudo su tesoro en caballeria ligera, y aprestada, escapò para tierra de Christianos la buelta de Leyre. Y por anticipar el gozo à la Reyna, despachò vn hombre platico, y muy ligero de los que ella le havia dado, para que la llevasse el aviso. Llena de gozo la Reyna con èl, embiò à toda diligencia correo al Rey, y al Obispo Don Guillesindo, que con la alegria de tan no esperada nueva, corrieron à Leyre, arrastrandose el sequito de la Corte, y las comarcas con el exemplo, y voz, que iba passando. Llegaron antes que los sagrados cuerpos, hora sea, que el aviso los hallasse cerca, hora, que Auriato desde que tocò por las montañas, y cerca de el rio Aragon, en tierras de Christianos, ya caminaba mas de espacio, que en el riesgo de la fuga, dexando lograr à los pueblos, por donde passaba, la dicha de el transito, y alegrias de veneracion, y dando, como es creible, tiempo à la solemnidad de el recibimiento. Con los avisos de que llegaban cerca, salieron en devota, y bien ordenada procession el Obispo, y Abad con los Sacerdotes, y Monges, y el Rey con la Corte, y innumerable pueblo, à encontrarlos, y adorandolos con indecible gozo, y alegria, los introduxeron con solemne pompa en el Templo de San Salvador. Y en honra de el dia, y de las esclarecidas virgines, el Rey, y Obispo juntos, à vista de todo el pueblo, y en la solemnidad misma de el recebimiento, dieron, y pusieron en el Altar, à donde el sagrado deposito estaba, y despues en manos de el Abad Don Fortuño, la escritura de donaciones, mas antigua de las que oy se hallan en aquel Monasterio. Su tenor traduzido en nuestra idioma es este.

En el Nombre de la Sancta, y individua Trinidad: este es el testamento de donacion, que Yo Don Ynigo Ximenez Rey, en vna con el Obispo Don Guillesindo, hago à honor de San Salvador, y de las Sanctas Virgines Nunilona, y Alodia. Yo, pues, Don Yñigo, por la gracia de Dios, Rey, hijo de Don Ximeno, viendo que todas las cosas, que en el mundo posseemos, son caducas, y que se huyen, y que à sus posseedores traen cargas, y solicitudes, y muchos trabajos, y que no les han de acompañar despues de la resurrecion: pero que sin embargo por ellas, si se dispensan bien, pueden conseguir las eternas, que se retienen, llenas de toda felicidad, sin congoja, sin miedo de apartamiento, y sin tristeza, conforme lo que dize el Señor en el Evangelio: gozate siervo bueno, y fiel, que porque has sido fiel en lo poco, yo te constituirè sobre lo mucho, deseò romper los lazos de mis culpas, haziendo buenas

 obras:

obras: Y de estos bienes, que no siempre puedo retener, y que, ò en vida, ò en muerte, me han de faltar, y venir à poder de otro, embiar algo delante de mi, y buscar buenos intercessores para con Dios omnipotente, para que pueda llegar à aquella felicidad, que no tiene fin. Y por tanto yo Don Iñigo Rey concedo à San Salvador, y à las Sanctas Martyres Nunilona, y Alodia dos villas, conviene à saber Essa, y Benasa, con todos los terminos, que à ellas pertenecen, de tal suerte francas, y libres de todo derecho Real, que desde el presente dia, y en los tiempos venideros, ni el Rey, ni algun otro Señor tenga algun genero de mando en ellas, sino solo el Abad, y los Monges de San Salvador, para que por sus ruegos, y oraciones las Sanctas Martyres, por cuya honra hago esta donacion, me grangeen la clemencia de aquel, por cuyo nombre padecieron, la qual yo no puedo adquirir por merecimientos mios. Amen. Y yo Don Guillesindo Obispo, advirtiendo, y rogandome el sobredicho Rey mi señor, que yo tambien en la misma forma hiziesse alguna donacion, y diesse buen exemplo à los demas de que por la limosna à los necessitados se consigue en lo venidero premio de vida eterna, que ni los ojos vieron, ni oìdos oyeron, ni llegò à pensamiento de hombres, dono de mi haber, que el Señor se dignò de darme, à San Salvador, y à las Sanctas Martyres, la mitad de las tercias decimales de todos los frutos, que percibo en la Valdonsella, Pintano, y en Artieda: para que sirviendo en el dicho Monasterio à Dios, y à sus santos, y siendo de socorro à los pobres de Christo, merezca, en el dia de la tremenda, y horrenda retribucion, recebir galardon del justo Iuez, que no dexa sin èl hasta un vaso de agua fria. Y si alguno en algun tiempo intentare deshazer esta escritura de donacion Real, y Episcopal, y quitarsela à San Salvador, y à sus Sanctas Martyres, de parte de la Sancta, è inseparable Trinidad, quede maldito, y condenado: y apartado de la compañia de todos los Sanctos, tenga su parte con Satanas, y Iudas el traydor eternamente en el profundo de el infierno. Amen. Fecha la carta en la Era ochocientas y ochenta, el dia dezimo quarto antes de las calendas de Mayo, y puesta sobre el Altar de San Salvador, y encomendada à Don Fortuño Abad, y à sus Monges, en presencia de todo el pueblo, que celebraba la festividad del recibimiento de los sagrados cuerpos en el mismo lugar.

VI Por este modo tan maravilloso trajo Dios à Leyre los sagrados cuerpos de estas Bienaventuradas Virgines, para que tubiessen el culto debido à los altos meritos de su vida, y passion gloriosa, siendo muy frequentemente adoradas, y reverenciadas con dones, y votos de los Reyes de Navarra, que buscaron, y hallaron su patrocinio en sus conquistas, y riesgos de enfermedades: y por devocion suya escogieron aquel Templo para su entierro, como se irà viendo.

To-

Todas aquellas comarcas de Navarra, y Aragon experimentan singulares beneficios en su invocacion, sintiendo enternecerse en lluvia el Cielo en calamidades de la seca. Y vna vez, en tiempo de nuestros abuelos, con singular prodigio. Pues llevada en procession la arca de sus sagrados huessos hasta la fuente alli cerca, llamada de las virgines, y metiendo en ella el Prior del Monasterio, Fray Antonio de la Reque, vno de los huessos, al sacarle, se viò destilar diez, ò doze gotas de sangre con grandes lagrimas, y sollozos de los pueblos comarcanos, que assistian, y interpretaban el caso, à que las Sanctas, con señal sensible, interponian para con Dios el merito de su sangre derramada, para remedio de la calamidad. Dura oy dia el lienço salpicado de la sangre, que se recogiò, con el testimonio publico del prodigio. En mordeduras de animales rabiosos es el remedio mas presentaneo, y mas buscado de todas las comarcas, el contacto de sus sagradas reliquias: digno, y proporcionado honor de el Cielo à su mansedumbre de corderas en la passion, que las hizo victimas de Christo.

VII. Pero porque de prendas de tanta estimacion no es bien quede sin la seguridad vltima circunstancia, ni pequeña, hallando alguna variedad en las memorias à cerca del dia de su entrada en Leyre, año de su passion, patria, y lugar de su muerte, convendrà dar razon exacta de todo. En quanto al dia del recibimiento de los sagrados cuerpos en Leyre, en algunas memorias modernas se sacò el dia catorze antes de las calendas de Marzo, que à ser assi resultaria el aver sido à diez y seis de Febrero. Estevan de Garibay sacò el dia catorze de las calendas de Iulio, sin que sepamos la ocasion del yerro. Vno, y otro se redarguye con el privilegio antiguo del Monasterio, y copia autentica del archivo Real de la Camara de Comptos, y tambien con el Breviario de Leyre, que todos vniformemente tienen el dia dezimo quarto antes de las calendas, ò primero dia de Mayo, con que resulta aver sido la entrada en Leyre à diez y ocho de Abril. Y lo que quita toda duda, en esse mismo dia celebran, y han celebrado siempre inmemorialmente en Leyre la festividad de la entrada de los sagrados cuerpos. La equivocacion pudo nacer de hallarse en vna de las memorias antiguas el nombre del mes significado por cifra con la abreviacion de la letra inicial, y vn rasgo, que se interpretò variamente. En quanto al año de su muerte algunas memorias han señalado el de 851. de Christo. Y es assi, que San Eulogio señalò este mismo. Pero veese fue por relacion de Venerio, Obispo de Alcalà, que no parece tubo la noticia tan exacta. Y es creible, que Venerio, llegandole la noticia, sin expressar el año, creyesse que le escrivian de cosa reciẽte, y q̃ acababa de succeder aquel

mismo año 851.en el qual se vè,que S.Eulogio trabajaba en el Memorial de los Sanctos: ò que el Sancto Martyr interpretò asi la noticia, q̃ Venerio le daba,y creyò lo mismo.Pero que fuesse onze años antes,parece se convence con certeza.Porque la escritura del Rey D. Iñigo, y Obispo D.Guillesindo,en que se pone la entrada de los sagrados cuerpos en Leyre à 18.de Abril del año de Christo 842.està fielmente sacada,no solo del instrumento antiguo de Leyre,y del Becerro, que tãbien señala el mismo año,sino tambien de copias autenticas,que se hallan en el archivo Real de la camara de Comptos.De lo qual resulta,que yà estaban trasladadas nueve años antes,de lo q̃ue señalan su muerte. Y que esta fuesse determinadamente el año yà señalado 840.se convence tambien.Porque el Sanctoral antiquissimo de Cardeña,que se escriviò mas de setecientos años ha,y su primer autor se vè escrivia como de cosa reciente,y sin noticia todavia de la translaciõ,dize fue su martyrio en dia Iueves à 21.de Octubre,ò duodezimo antes de las calendas de Noviembre. Y en el Breviario antiguo de Leyre,aunque falta vna hoja,donde se trata parte de su martyrio, en la siguiente,en que se continua,se señala como dia de su muerte el mismo Iueves à 21.de Octubre con toda vniformidad. Y por la quenta Astronomica,Iueves 21.de Octubre quadra al año de Christo 840. Y no recurre otra vez hasta el año 846.en que ya queda probado estaban trasladadas à Leyre quatro años avia. Y al año 851.por ningun caso compete ser Iueves à 21.de Octubre. Y si se recurre à que pudo ser antes,y que al año 835.compete tambien la nota de ser dia Iueves à 21.de Octubre, no parece creible, que cerca de seis años despues,quando S.Eulogio peregrinò en Navarra,en especial en Leyre,y en el Monasterio de Cillas,que se arrima à Huesca,y aviendo estado en Leyre tan de espacio,no hallasse ya derramada alguna noticia siquiera del martyrio de las Sanctas,en que intervinieron tãtas maravillas,y casos memorables. Y que no la tubiesse entonces,arguyelo cõ certeza el año,que señalò tan posterior,no solo al martyrio,sino à la noticia que dèl hubiesse tenido,y el recurrir à la relacion,que despues tubo de Venerio,que se echa de ver fue muy diminuta por la omission de muchos sucessos memorables,la qual no se puede imputar à S.Eulogio, celebrador insigne de todas las circunstãcias señaladas,y illustres de los martyrios,de que escriviò. Y lo que se ha dicho del año,se dize tambien del dia,que S.Eulogio señalò à 22.de Octubre, guiado de aquella relacion: no aviendo sido sino à 21.como se vè suera de lo dicho del Sanctoral antiguo de Cardeña,y Breviario de Leyre, tambien de los Breviarios antiguos de la Iglesia de Pamplona,y el de Toledo. Y en esse mismo dia 21.le celebra,y ha celebrado siempre el Monasterio de Leyre. Y cõsuenan las donaciones grandes,que despues del Rey D.Iñigo,hizieron à las Sanctas virgines,su hijo,y nieto,los Reyes D.Garcia Iñiguez,y Don

Sancho

Sancho Garcia,que ambas vniformemente son echas el mismo dia 21. de Octubre. Y aunque no lo expressan,el acto mismo de ir à recibir la hermandad de los Monges,y comunicaciõ de sus buenas obras,y vniformidad del dia,y donaciones en èl à las Sanctas,arguye se buscaba el mas solemne,y en que se celebraba su sagrada muerte.

VIII En quanto à la patria de nacimiento,y lugar de su muerte de las Sanctas,Garibay,segun parece,el primero,dixo que su martyrio fue en Bosca,aldea cerca de la ciudad de Naxera en la Rioja.Siguiòle Mariana,aunque dexando en opiniones si fue en Huescar, pueblo de los antiguos Bastetanos,que pertenece al Reyno de Granada.Como tãbien si sus cuerpos fueron llevados à la ciudad de Bolonia en Italia. Y assimismo el tiempo del martyrio:pues aviendole señalado en el reynado de D.Iñigo,que llama Sanchez,siendo Ximenez, despues como ciento y quarenta y dos años,y à la entrada del reynado de D.Bermudo el Gotoso,buelve à representar su martyrio,hora fuesse olvido,hora duda de lo que dexaba dicho. Ambrosio de Morales,llevado de que algunos Sãtorales hablaban de la patria de estas Santas, diziendo, fue en la region Verbetana,y pueblo llamado Castro Bigeti, se persuadiò fue el nacimiento en Castro-Viejo en la Rioja,y que esso quieren significar aquellos nombres algo corrompidos con el tiempo. Y reconociendo,que en los Santorales antiguos se nombra *Osca* la ciudad,en que murieron, y tã bien Osca, y no Bosca, en el exemplar mas antiguo de las obras de S.Eulogio,dize,que le parece ha de dezir,y leerse *Oca*: y que en aquella ciudad,que diò nombre à los montes de Oca,y estubo a su falda, debia de residir como Presidente Zumail,y serian llevadas las Santas como a cabeça de partido,no siendo la distancia de Castro-Viejo mas q̃ de diez leguas. Y despues reconociendo dificultad en que el Rey Don Iñigo pudiesse sacar sus cuerpos de la ciudad de Oca, muestra desconfiança de lo que avia dicho,contentandose de aver escrito lo que alcançò por barrunto. Pero que las Santas virgines padecieron martyrio en la ciudad de Huesca de Aragon,y que fuerõ naturales de pueblo alli muy cerca, muchas son las cosas,que lo convencen. La vniformidad de los Santorales, y el de Cardeña,y Toledo de tanta antiguedad entre ellos, que siempre la llaman Osca,y el exemplar mas antiguo de las obras de S. Eulogio,q̃ haze lo mismo: los Breviarios antiguos de Pamplona, y el de Leyre en su translacion,que hazen lo mismo. Y la reposicion de *Oca* por *Osca* parece violenta. Pues siendo en Latin todas aquellas memorias, *Auca*, llamarian a aquella ciudad,que assi se pronunciò antes, y despues constantemente en todos los instrumentos Latinos,y *Oca* es corrupciõ mucho mayor,y mas moderna,y del idioma vulgar. Fuera de que aunque en tiempo de los Romanos *Auca* fue pueblo de alguna consideracion, pero en el tiempo de que hablamos, seria empressa dificil mantener era pueblo

principal, donde residia Presidente con titulo de Rey, lo qual en Huesca es constante, y que yà à obediencia de los Reyes de Cordova, ya sacudiendola, la dominaron como corte, y cabeça de govierno regulos Moros antes, y despues deste tiempo. Y quando se conservàra entonces como pueblo de essa calidad, no parece creible, que en èl, y por aquellas comarcas dominàran entonces los Moros. Porque en quanto podemos entender, desde que el Rey D. Alonso el Catholico campeò, y repoblò por aquellas tierras, y bolviò sobre ellas su hijo D. Fruela, siempre se retubieron por los Reyes de Asturias: y aunque no con sugecion quieta, sino interrumpida con frequentes movimientos, consta, que estos se haziã por los mismos naturales Españoles, deseosos de mayor libertad, no por los Moros, que dominassen alli. Assi que esto no parece puede subsistir. Y por la ciudad de Huesca de Aragon, ademas de la vniformidad de tãtas memorias antiguas, y de tanta autoridad, haze tambien el libro antiguo de la regla de Leyre, que hablando del reynado de D. Iñigo segundo, con expression dize, que los sagrados cuerpos destas virgines fueron en su tiempo trasladados de Huesca à Leyre, por disposicion de la Reyna D. Oneca. Y consuenan las donaciones reales. Porque despues que se ganò Huesca de los Moros, el Rey D. Pedro el primero de Aragon, y Navarra juntas, que fue el que conquistò à Huesca, prosiguiendo el cerco, en que muriò su padre; en vn privilegio suyo del año de Christo 1097. dona al Monastèrio de Leyre, y à las Sãtas virgines Nunilona, y Alodia, que reposan en Leyre, que assi habla, la mezquita de la ciudad de Huesca, y quiere sea Iglesia de S. Salvador, y de las sagradas virgines, *las quales* (añade) *padecieron martyrio por Christo en la sobredicha ciudad*, con todo lo que dentro, y fuera della le pertenecia. Esta memoria hallò el Rey quando ganò la ciudad, conservada entre los Christianos della, y se le debe mucho credito. El año siguiente 1098. en la Indiccion 6. à nueve de las calendas de Noviembre, que es à 24. de Octubre, dia Domingo, que todo esto individua el privilegio, y todo se verifica, vino el mismo Rey D. Pedro à Leyre con los Obispos, y señores de sus Reynos, à la consagracion de la Iglesia nueva, que es la superior, por ser la antigua, y subterranea muy estrecha, aunque de maravilloso artificio, y firmeza, sustentando inmenso peso en pocas columnas, que casi se pueden ceñir con ambas manos por junto à la base, y con saetias, como todo el resto de la casa antigua, torreada, y almenada, y con parapetos sobresaliẽtes sobre las puertas, en forma de guerra, que arguye se fortificò quando los barbaros infieles dominaban cerca: y aviendo satisfecho à las quexas del Abad Raymũdo sobre la haziẽda enagenada, donada por los antiguos Reyes, y cõfirmado sus privilegios, donò para dotacion de la luz de la Iglesia à S. Salvador, y las sagradas virgines, la Iglesia de S. Salvador de Huesca, y assimismo la villa de Arascosa, sita legua, y media de Huesca, y en Rues-
ta

ta la mitad del telonio, y lezta: y ademas para el vestuario de los Monges mil sueldos de renta sobre la Lezta, y telonio de Huesca: à que añadiò el Obispo de Pamplona Don Pedro otros derechos decimales. Su hermano D. Alōso el Batallador en privilegio del año deChristo 1113. à 13. de Abril cōfirma à las sanctas virgines la mitad de la villa de Arascosa, donada por su hermano D. Pedro (assi se debiò de interpretar, aunque la donacion sonaba todo) y dona de nuebo la otra mitad, cō calidad que ardiessen perpetuamente ocho lamparas por las almas de sus antepassados. Aun assi no tubo entera, y duradera execucion. Su hermano de entrambos. Don Ramiro el Monge en privilegio del año 1136. confirma à las Sanctas virgines la mitad de la dicha villa de Arascosa, y que la otra mitad, aviendola gozado por sus dias Guillen Sanz, buelva al Monasterio enteramente como solia en tiempo de su hermano D. Alonso. Y hanse traido estos privilegios para barruntar por ellos, y la cercania grande de Arascosa, que oy llaman Arascues, tan repetidamente donada à ellas por los Reyes, en especial D. Pedro, que acababa de ganar à Huesca, el suelo, que ennoblecieron con su sangre. Y parecia obsequio, y culto muy proporcionado darlas el señorio alli mismo. En la comarca de la ciudad de Huesca, en el pueblo llamado Araguesca, ò Adaguesca, se muestra de tiempo immemorial la casa donde nacieron las Sanctas: y se adorna todos los años para el dia de su festividad. Y de muy antiguo se halla consagrada en Iglesia. Y por averse conservado constantemente assi en Leyre, como en Adaguesca la memoria de ser aquella la patria de las Sanctas, los moradores de ella han hecho continuas instancias para obtener del Monasterio reliquias suyas. Y en fin el año passado 1672. por Septiembre las consiguieron, y bien crecidas, llevandolas por su persona el P. Maestro Fr. Roberto Diez de Vlzurrun, Abad, que al tiempo era de Leyre, que aviendo llegado à Adaguesca Lunes à cinco de Septiembre, el dia siguiente hizo solemnemente à los del govierno de la villa la entrega de ellas: y aviendolas recibido con gran celebridad, festejos publicos, y concurso de la comarca, las colocaron, no en la Iglesia Parroquial, sino en la otra, que avia sido casa nativa de las Santas, y con gran veneracion las conservan en ella debaxo de tres llaves. Y no siendo conocida la region Verbetana, es muy conocida en España la region Ilergetana, à que pertenece toda aquella comarca. Y con ligero yerro pudo trasmutarse assi. Como tambien en Castro Bigeti el pueblo cercano à la patria de las Santas, debiendo escrivirse Castro *Bergidi*, que à zia alli caia. Y Ptholemeo quenta entre los Ilergetes à Bergido. Consuena la cercania con la ciudad de Huesca, pues es de solas cinco leguas. Y tambien el nombre, aunque algo inmutado. Algunos de los Sanctorales, y S. Eulogio la llaman Bosca. El Breviario de Leyre Abosca parece la llama, en el orden, que diò à Auriato la Reyna D. Oneca, de passar à

principal,donde residia Presidente con titulo de Rey,lo qual en Huesca es constante,y que yà à obediencia de los Reyes de Cordova,ya facudiendola,la dominaron como corte,y cabeça de govierno regulos Moros antes,y despues deste tiempo. Y quando se conservàra entonces como pueblo de essa calidad,no parece creible,que en èl, y por aquellas comarcas dominàran entonces los Moros. Porque en quanto podemos entender,desde que el Rey D. Alonso el Catholico campeò, y repoblò por aquellas tierras,y bolviò sobre ellas su hijo D. Fruela,siempre se retubieron por los Reyes de Asturias:y aunque no con sugecion quieta,sino interrumpida con frequentes movimientos,consta,que estos se haziã por los mismos naturales Españoles,deseosos de mayor libertad,no por los Moros,que dominassen allì. Assi que esto no parece puede subsistir. Y por la ciudad de Huesca de Aragon,ademas de la vniformidad de tãtas memorias antiguas,y de tanta autoridad,haze tambien el libro antiguo de la regla de Leyre,que hablando del reynado de D. Iñigo segundo,con expression dize,que los sagrados cuerpos destas virgines fueron en su tiempo trasladados de Huesca à Leyre,por disposicion de la Reyna D. Oneca. Y consuenan las donaciones reales. Porque despues que se ganò Huesca de los Moros,el Rey D. Pedro el primero de Aragon,y Navarra juntas,que fue el que conquistò à Huesca, prosiguiendo el cerco, en que muriò su padre,en vn privilegio suyo del año de Christo 1097. dona al Monasterio de Leyre,y à las Sãtas virgines Nunilona,y Alodia, que reposan en Leyre,que assi habla,la mezquita de la ciudad de Huesca,y quiere sea Iglesia de S. Salvador,y de las sagradas virgines, *las quales*(añade)*padecieron martyrio por Christo en la sobredicha ciudad*,con todo lo que dentro,y fuera della le pertenecia. Esta memoria hallò el Rey quando ganò la ciudad, conservada entre los Christianos della, y se le debe mucho credito. El año siguiente 1098. en la Indiccion 6. à nueve de las calendas de Noviembre,que es à 24. de Octubre,dia Domingo, que todo esto individua el privilegio,y todo se verifica,vino el mismo Rey D. Pedro à Leyre con los Obispos,y señores de sus Reynos, à la consagracion de la Iglesia nueva,que es la superior,por ser la antigua,y subterranea muy estrecha,aunque de maravilloso artificio,y firmeza,sustentando inmenso peso en pocas columnas,que casi se pueden ceñir con ambas manos por junto à la base,y con saetias,como todo el resto de la casa antigua,torreada,y almenada,y con parapetos sobresaliẽtes sobre las puertas,en forma de guerra,que arguye se fortificò quando los barbaros infieles dominaban cerca:y aviendo satisfecho à las quexas del Abad Raymũdo sobre la haziẽda enagenada,donada por los antiguos Reyes, y cõfirmado sus privilegios, donò para dotacion de la luz de la Iglesia à S. Salvador,y las sagradas virgines,la Iglesia de S. Salvador de Huesca, y assimismo la villa de Arascosa,sita legua,y media de Huesca,y en Rues-

ta

ta la mitad del telonio,y lezta:y ademas para el vestuario de los Monges mil sueldos de renta sobre la Lezta,y telonio de Huesca:à que añadiò el Obispo de Pamplona Don Pedro otros derechos decimales. Su hermano D. Alõso el Batallador en privilegio del año deChristo 1113. à 13.de Abril cõfirma à las sanctas virgines la mitad de la villa deArascosa,donada por su hermanoD.Pedro(assi se debiò de interpretar,aunque la donacion sonaba todo)y doña de nuebo la otra mitad,cõ calidad que ardiessen perpetuamente ocho lamparas por las almas de sus antepassados.Aun assi no tubo entera,y duradera execucion. Su hermano de entrambos.Don Ramiro el Monge en privilegio del año 1136. confirma à las Sanctas virgines la mitad de la dicha villa de Arascosa,y que la otra mitad,aviendola gozado por sus dias Guillen Sanz,buelva alMonasterio enteramente como solia en tiempo de su hermano D. Alonso. Y hanse traido estos privilegios para barruntar por ellos, y la cercania grande de Arascosa,que oy llaman Arascues,tan repetidamente donada à ellas por los Reyes,en especial D. Pedro, que acababa de ganar à Huesca,el suelo,que ennoblecieron con su sangre. Y parecia obsequio, y culto muy proporcionado darlas el señorio alli mismo. En la comarca de la ciudad de Huesca,en el pueblo llamado Araguesca,ò Adaguesca,se muestra de tiempo immemorial la casa donde nacieron las Sanctas : y se adorna todos los años para el dia de su festividad. Y de muy antiguo se halla consagrada en Iglesia. Y por averse conservado constantemente assi en Leyre,como en Adaguesca la memoria de ser aquella la patria de las Sanctas,los moradores de ella han hecho continuas instancias para obtener del Monasterio reliquias suyas. Y en fin el año passado 1672.por Septiembre las consiguieron,y bien crecidas, llevandolas por su persona el P.Maestro Fr.Roberto Diez de Vizurrun, Abad,que al tiempo era de Leyre,que aviendo llegado à Adaguesca Lunes à cinco de Septiembre,el dia siguiente hizo solemnemente à los del govierno de la villa la entrega de ellas : y aviendolas recibido con gran celebridad,festejos publicos,y concurso de la comarca,las colocaron,no en la Iglesia Parroquial,sino en la otra,que avia sido casa nativa de lasSantas,y con gran veneracion las conservan en ella debaxo de tres llaves. Y no siendo conocida la region Verbetana,es muy conocida en España la region Ilergetana,à que pertenece toda aquella comarca. Y con ligero yerro pudo trasmutarse assi. Como tambien en Castro Bigeti el pueblo cercano à la patria de las Santas,debiendo escrivirse Castro *Bergidi*,que àzia alli cae. Y Ptholemeo quenta entre los Ilergetes à Bergido. Consuena la cercania con la ciudad de Huesca,pues es de solas cinco leguas. Y tambien el nombre,aunque algo inmutado. Algunos de los Sanctorales,y S.Eulogio la llaman Bosca. El Breviario de Leyre Abosca parece la llama,en el orden,que diò à Auriato la Reyna D. Oneca, de passar à

ella,sino encontraba en Huesca los sagrados cuerpos,como à patria,dõ de,ò estarian,ò se tendria mas segura noticia. Y es creible,y la variedad lo arguye,que como de pueblo menor,y distante,no se sacò la pronunciacion natural,y que esta debia de ser *Araosca,ò Abosca*. Y por corrupcion despues en nuestro tiempo ha quedado en Araguesca , ò Adaguesca,como vulgarmente la llaman.Otra memoria antigua permanece , q̃ confirma mucho todo lo dicho.Y es,que à vna legua de Adaguesca està la villa de Alquezar.Y junto à su Iglesia Parroquial,sita en vna eminencia,dura vn gran torreon,que sale al claustro de la Iglesia. Y en su puerta se vè vn nicho con quadro de las Santas virgines,y fama constãte de que alli estubieron la primera vez presas. Este pudo ser,y parece fue el Castro Bergidi en lo muy antiguo:y despues Bigeti por corrupcion.Y en tiempo posterior dominando los Arabes, llamado por ellos Alcazar,como llaman en su idioma à las casas fuertes : y con el tiempo vemos mudado en Alquezar, segun parece. Esto es lo que alcançamos por congeturas en quanto à la patria.En quanto al lugar del martyrio, fuera de todo lo dicho,que bastaba,oy se muestra,y reverencia cõ gran devocion en la ciudad de Huesca el pozo,en que fueron arrojados por el tyrano,y sacados despues los sagrados cuerpos , en forma de capilla con rexa,y llave,pintura de las Santas,y culto de lampara , que arde de noche ante ellas.Y la custodia de la llave de poço,y rexa es honor de el Prior de los Iurados de aquella ciudad.Ycomo à dos tiros de piedra de ella,passado el rio de la Isuela se vè el collado,que llaman de los Martyres,y entonces dezian Furcas,à donde llevaron los cuerpos de las Santas,para que fuessen comidos de las aves,y à donde se enterraron primero,y se vierõ las luzes milagrosas.En este lugar ay vna muy antigua hermita con la educacion de las Santas , frequentada con mucha devocion de los ciudadanos el dia de su fiesta. Dizen la edificò el Rey D. Sancho Ramirez,quando emprendiò el cerco. Restauròla despues con insigne dotacion de doze Beneficiados,y Prior,D.Raymundo Acuti,Arcediano de Serrablo,y Canonigo de Huesca,por los años de 1328. Y lo que quita toda duda,en quanto la memoria de hombres derivada de padres à hijos puede alcançar,de diez y ocho lugares,camino de Huesca à Leyre,perpetuamente à dia señalado,y es à diez y ocho de Abril,hasta nuestro tiempo,han venido al Monasterio vezinos de aquellos pueblos, embiados en nombre,y voz de sus Concejos,à celebrar fiesta añal à las Sãtas virgines,en memoria de aver en la translacion passado por sus territorios los sagrados cuerpos.Piedad insigne,que merecia no olvidarse,y adjudica con irrefragable testimonio à la ciudad de Huesca de Aragon la gloria,en vano pretendida de otras regiones,y pueblos,en especial de Huescar en el Reyno de Granada:constando particularmente la ocasiõ de la equivocacion:que fue averse dado à D.Luis de Beaumont Conde

de

de Lerin, desterrado al tiempo, la ciudad de Huescar en premio de lo q̃ sirviò en la guerra de Granada, y como señor poderoso en Navarra, aver llevado allà reliquias de las Santas, y labrado templo con su advocació. Causa semejante puede aver ocasionado la debil, y mal fundada voz de Bolonia, que si mereciera tanto, pudiera refutarse con testimonios autenticos de siglo en siglo, y casi de Rey en Rey, que asseguran à Leyre su tesoro, como las ricas arcas antiguas, y modernas de la armazon de sus huessos, y las maravillas frequentes, que dizen de quien son.

CAP. IV.

De los demas successos del tiempo del Rey D. Iñigo Ximenez hasta su muerte.

I EL año, en que el Rey D. Iñigo trasladò à Leyre los cuerpos de las sagradas virgines, fue memorable por muchos successos, y y trajo oportunidad al Rey para cargar con nueva fuerza en la guerra contra los Moros. Succediò en èl vn desacostumbrado, y espãtoso Eclipse de sol, en que apenas se distinguiò el dia de la noche: dexaròse vèr claras las estrellas: y el cuerpo del sol tan obscurecido con la interposicion de la luna, q̃ solo se viò de el àzia el Ocidẽte vn pequeño semicirculo, q̃ remedaba à la luna en primero, ò segundo dia de creciente. Parece anũciò la muerte de dos grandes Principes, D. Alonso el Casto en Asturias, y el Emperador Ludovico Pio en Moguncia, y las horribles calamidades de guerras civiles, q̃ se siguieron en la Francia, y estragos grandes, q̃ començaron à sentirse luego en España de las armadas de los Nortmãdos, que corrian los mares, y infestaban las marinas, aunq̃ con mucho mayor daño de los Moros, que de los Christianos. Porq̃ el Rey D. Ramiro el primero de Asturias, que succediò à D. Alonso el Casto, como Primo segũdo que venia à ser suyo, hijo de D. Bermudo el Diacono, y Nieto de Don Fruela, hermano de D. Alonso el Catholico, aviendose desembarazado de la tyrania del Conde Nepociano, que invadiò el Reyno, repeliò con esfuerzo, y escarmiento vna armada de Nortmandos Pyratas, que aviẽdo corrido con robos la costa de Gijon, puerto de Asturias, dieron con mayor fuerza, y estragos en las marinas de Galicia. Contra los quales embiò exercito, à cargo de Capitanes experimentados, q̃ cargãdo sobre ellos, y matando gran numero, y pegando fuego à cantidad de naves, los obligaron à retraerse à su armada, y alzar velas, y dexar la costa. Pero ellos con 54. naves redondas, y otras tantas galeras, dieron de rebato sobre la costa de Lisboa: y estragaron con robos, y incendios todas las comarcas, sin poderlo remediar Abderramen. Y el año siguiente, cevados con la riqueza de las presas, rebolvieron con mucho mayores fuerzas, y tan gran poder sobre las costas, y tierra interior de Andaluzia, que tubieron por tres vezes cercada à Sevilla, y la combatieron, y ganados los arrabales, los saquearon, y pegaron fuego. Devastaron to-

das las comarcas de Medina-Sidonia,y Cadiz,y rebolviendo ſobre Algecira,la entraron por aſſalto al tercero dia, y ſaqueada la abraſaron. Y entre los muchos renquentros, que en eſtos lances con los Moros tubieron, vno fue con grande eſtrago, y mortandad de los Moros. En tanto grado, que Abderramen hizo llamamiento grande de ſus fuerzas, y embiò poderoſo exercito, que dando la batalla, quedò neutral la victoria.

Año 843. II Eſta diſpoſicion de ſucceſſos fue oportuniſsima,para que el Rey D. Iñigo cargaſſe con mayor conato en la guerra contra los Moros, viendolos embarazados con tan poderoſa diverſion,y tan diſtante, y viendoſe deſahogado al miſmo tiempo del recelo continuo, en q̃ aviã vivido los Navrrros del inmenſo poder, y peligroſa vezindad de los Francos. Porque con la muerte del Emperador Ludovico Pio, ſe encẽdieron entre ſi deſuerte ſobre la particion de las Provincias ſus tres hijos, Lotario, que lo quiſo arrebatar todo,Carolo,y Ludovico, que ſe coligaron contra èl,que cauſaron grandes calamidades en todo el Imperio: y viniendo à batalla con todo ſu poder el año ſiguiente 843. en el lugar llamado Fontanata,ſe derramò tanta ſangre,y fue tal el eſtrago, que ſe reputò por el mayor,que avia ſuccedido à aquella nacion: y como cuerpo muy debilitado,tarde,y mal ſe reparò el Imperio de los Francos de aquel daño. Y aunque à las Provincias circunvezinas ſiempre les quedò recelo de ſu poder, fue de muy diferente calidad, que el que haſta entonces avian padecido,de perderſe del todo,y momentanea mente,cargando ſobre ellas todo ſu poder de golpe. A que ayudò tambien la diverſion poderoſa de los Nortmandos,que luego ſe ſiguiò: los quales ſaltando en tierra en Francia,y ocupando la coſta,que mira à la gran Bretaña, la canal enmedio,y las tierras mas adentro, que corta el rio Sequana por medio,à peſar de los Francos,entablaron en ſu tierra ſeñorio duradero,y de ſu nombre llamaron la Provincia Normandia.

III Pero porque algunos Eſcritores de Francia han ſeñalado la muerte del Emperador Ludovico Pio dos años antes que noſotros,el de 840.y ſucceſſos ſemejantes ſuelẽ deſcõponer mucho el cuerpo de la hiſtoria,perturbando la razon del tiẽpo, convendrà darla, y aſſegurarla. Ninguno puede ſer tan legitimamẽte Iuez deſta cauſa como el Aſtronomo Maeſtro del miſmo Ludovico Pio,que tã de cerca aſiſtiò à ſu muerte. Y eſtando en èl divididos los ſucceſſos de la vida del Emperador por los años de Chriſto, ſe halla ſu muerte ſeñalada en el año miſmo que noſotros la hemos pueſto 842. à veinte de Iunio. Pero el Cardenal Baronio, que es vno de los que anticipan la muerte del Emperador, reconociendo la autoridad de el Aſtronomo, y queriendola por ſi, atribuye eſto à la mala comparticion de los ſucceſſos, que dize, hizo algun copiador, dividiendo en quatro años

lo

lo que succediò en dos: cosa poco creible, siendo tantos, y tales los sucessos, que no parece caben en aquella estrechura, de que se podrian hazer no pocas inducciones, que se omiten, por concluir nuestro buē ajustamiento de tiempo con las mismas pruebas, que Baronio trajo para el suyo. Dize se han de tomar del texto mismo del Astronomo, que dize, muriò el Emperador; *el año sexagesimo quarto de su edad, aviendo governado la Aquitania treinta y siete años, y el Imperio veinte y siete.* Pero estas pruebas concluyen de cierto nuestro intento. La de la edad: porque el Escritor de la vida de Ludovico Pio, y criado familiar suyo, que le señala en su muerte la misma edad, y años de govierno de la Aquitania, y del Imperio, notò con toda exaccion, q̄ el Emperador Carlo Magno al año 778. al mover el exercito para la jornada de España, dexò en el palacio de Casinogilo à la Reyna Hildegarda preñada de los dos Infantes Ludovico Pio, y su hermano, y passò el rio Garona. Y acabada la jornada de España, y de buelta de ella, y despues de la rota del Pyreneo, de que tambien haze mencion, dize, que entrando en Francia, hallò, que la Reyna avia parido los dos Infantes, y buelve à notar, que nacieron el año 778. Y aunque el Astronomo omitiò la circunstācia del preñado, y nacimiēto, con expresion notò, que el Emperador celebrò la Pasqua de Resurreccion en Casinogilo, y que despues moviò contra España. En la marcha por la Aquitania, passò del Pyreneo, cerco de Pamplona, jornada à Zaragoça, y ocupacion de ella, y tantas coligaciones cō los Regulos Moros de Aragon, y Cataluña, dexandolos feudatarios, y dominio entablado, buelta à Pamplona, y detencion en ella à demoler sus muros, y passò por el Pyreneo, y à ocupado de armas, y mas sospechoso, parece cierto que gastò el Emperador casi todo el resto del año despues de la Pasqua, que aquel año cayò à diez y nueve de Abril, y que no se retirò à Frācia, sino quando yà le llamò el invierno por fin de Octubre: y aun fue suma celeridad obrar tantas cosas en vna campaña. Y hallando en Francia el nacimiento de su hijo Ludovico, como cosa nueva, y reciente, y de que se le apresurarian los avisos, se arguye con certeza, que Ludovico naciò à fines del año 778. de Christo. Cō que à veinte de Iunio de 840: en que le señala su muerte Baronio, no tenia Ludovico mas q̄ sesenta y vn años, y seis, ò siete meses. Y de ninguna manera se puede verificar muriesse el año sexagesimo quarto de su edad. Y ni aun en la latitud de los años inceptos, y contandole por enteros lo q̄ tocò del de su nacimiento, y muerte, cabe la quenta, sino con suma extension aver muerto aun assi el sexagesimo tercio. Y en nuestra quenta ajusta aver muerto el sexagesimo quarto, pues avia llenado los sesenta y tres, y corria el quarto, y avia passado algo mas de la mitad. La misma quēta es de los treinta y siete años, que le señala de govierno de la Aquitania. Porque al principio del año 806. se vè en el mismo, que el Emperador Carlo Magno, recelando fac-

ciones entre sus hijos, si muriesse, celebrò Cortes generales con todos los Señores de su Imperio, y hizo en ellas la division de las Provincias entre sus hijos, y juraron su observancia todos los Señores. Y el Emperador la corroborò con su testamento. Y para mayor firmeza se remitiò todo al Papa Leon para que lo confirmasse, siendo el Embaxador de esta legacia Eginarto, Escritor de su vida, que algunas vezes hemos citado. Y luego immediatamente antes de Quaresma se embiaron los hijos à las Provincias asignadas, y Ludovico à Aquitania. Con que se ajustan los treinta y siete años, que le dà de govierno de ella el de 842. y en la quenta de Baronio solos son treinta y cinco. En los veinte y siete de Imperio pudo tener Baronio alguna mayor ocasion de equivocarse, juzgando que se le contaban desde la muerte de su padre Carlo Magno año de 814. à veinte y seis de Enero. Pero veese claro, que no se los quenta assi, sino de dos años despues 816. en que el Papa Stephano, recien electo, vino de Roma, y con gran solemnidad le puso en la ciudad de Rems la corona del Imperio; que assi le quenta tambien à su padre Carlo Magno los catorze años de Imperio, desde que recibiò la corona de èl de mano del Papa Leon, distinguiendolos de los quarenta y siete de reynado, y todos se los quentan, y distinguen assi. Y tiene particular fuerza en vn mismo Escritor, en que es increible la contrariedad, y repugnancia consigo mismo en el estylo assentado de contar, con que en la quenta de Baronio solos eran veinte y cinco los años de Imperio, no veinte y siete como el Astronomo, y tambien el criado familiar Escritor de su vida, y generalmente todos, le señalan. Y fue conveniente apurar esta averiguacion, porque en las historias de Francia andan perturbados algunos successos, por la dependencia de este, y por la concurrencia ocasionan confusion en las nuestras.

IV La guerra, que en esta ocasion tubo el Rey Don Iñigo con los Moros, y su Rey Abderramen, parece fue muy prolixa, y reñida. Pues aviendo el Martyr San Eulogio buelto à Cordova tan presto de la peregrinacion de Navarra, à fines del año 841. ò principio del siguiente, diez años despues hasta el fin del de 851. no pudo embiar à Guillesindo Obispo de Pamplona las reliquias, que con tãta ansia le avia pedido, y se escusa el Martyr de que no le avia sido possible, por tener embarazado el transito, y comercio las continuas guerras, que con graves conflictos traian entre si el Principe Christiano de Pamplona, y los Moros de Cordova. Todos los Escritores celebran mucho el valor, y esfuerzo grande del Rey Don Iñigo en estas guerras cõtra Infieles. Pero ninguno individua con algun fundamento los trances particulares de armas, que en ellas succedieron, omission muy ordinaria en los successos de Navarra, embueltos por la mayor parte en el silecio,

ò

ò dichos en suma, y por mayor. Ni à nosotros es possible suplir esse defecto, no hallando con què en las memorias antiguas. Solo podemos colegir, que por la mayor parte esta guerra se llevò en las tierras de la Rioja, y Alava. Luis del Marmol, tomandolo de las historias de los Arabes, tratando de la muerte del Rey Don Iñigo, dize succediò en Naxera. Y parece que aquellas historias le atribuyen esta conquista. Y comunmẽte nuestros Escritores, el aver embiado à lo vltimo de su edad à su hijo Don Garcia con exercito contra los Moros que avian cargado sobre Alava. Y del Chronicon Emilianense se verà à su tiempo, que no muchos años despues, Cillorigo, pueblo à legua y media de Santo Domingo de la Calçada àzia el Septentrion, y los montes, por entre los quales sale el Ebro à la llanura de la Rioja, se contaba en las tierras de Alava, y era plaza fronteriza contra los Moros, y que pertenecia à diferente señorio, que el de los Reyes de Asturias, el qual por aquella parte començaba al tiempo en el pueblo de Pancorvo. En la prosecucion de esta guerra no pudo Don Ramiro Rey de Asturias ayudar tanto como de su valor se pudo esperar: por aver sido su reynado breve, de solos siete años, y muy trabajado de guerras civiles con tyranos, que se le levantaron, como dize el Obispo Don Sebastian. Aunque añade, que dos vezes vino à batalla con los Moros, y los venciò. Pero sin individuar mas.

V El año de su muerte, que fue al principio del de 850. à primero de Febrero, dexando por successor à su hijo Don Ordoño el primero, sobrevino al Rey Don Iñigo otro nuebo cuidado, que pudiera averle hecho sobreseer de la guerra con los Moros, à no averle atajado con prudencia. Fue el riesgo de parte de Francia. Porque el Rey Carlos, llamado el Calvo, hijo del Emperador Ludovico, aviendo conseguido algun reposo de las guerras civiles, bolviò el animo contra su sobrino Pipino, que desde la muerte de su padre, primogenito entre los hijos de Ludovico, tenia ocupada la Aquitania, vna de las Provincias señaladas à Carlos por la negociacion de su madre la Emperatriz Iudith, que se enseñoreò mucho del animo de su marido el Emperador Ludovico en los vltimos años de este, ocasion oportuna, quando la pesadumbre de los años inclina mucho à los hombres àzia el arrimo mas cercano: y la ansia de mandar, viua en los moços como no gastada con el vso, satisfecha en los viejos con la continuacion de reynar, engendra en ellos cierto linage de hartura, y hastio, con que toleran mas facilmente ser en lo secreto mandados, como se les conserve el respecto exterior, y apariencia de autoridad. Aunque los Escritores no hablan en el caso, la cõtiguidad de las tierras de Navarra, y Aquitania, oportunidad de los tiempos, y trabazon de successos, arguyen, que los Navarros miraban con mejores ojos la faccion de Pipino, que la de Carlos: pues de la de

Año 850.

aquel, como Principe de menores fuerzas, no tenian tanto que temer, siendo cosa natural aborrecer mas al mayor poder. A que ayudaria tambien el conservarse todavia alguna memoria del parentesco antiguo cõ los Vascones de la otra parte del Pyreneo, que ocupaban algunas regiones de la Aquitania, y de la carta de S. Eulogio se vè siguieron con ardimiento la faccion de Pipino, en lo que dize del Conde Sancho Sanchez, à cuyo hermano el Conde D. Aznar perdonaron los Navarros, y remitieron à su casa por pariente en la rota del año 824. como vimos. Parece que el Rey Carlos amenazò embolver en esta guerra contra Pipino tambien à los Navarros, imaginandolos coligados secretos: y que se llegò à temer rompimiento. Pero el Rey D. Iñigo no juzgò por consejo saludable embolverse en guerra agena, teniendola tan propria con los Moros, y con Principe como Abderramen, de quien dize S. Eulogio al principio del libro tercero del Memorial de los Santos, fue Principe, q̃ con el vigor del animo señoril, potencia de entendimiento excelente, y liberalidad larga en premiar, avia mantenido en su obediencia muchas ciudades de España. Y por no dividir las fuerzas contra dos tan grãdes poderes, procurò assegurar la paz con el Rey Carlos, embiandole Embaxadores, y dones. Celebraba aquel año de 850. por Iulio Cortes el Rey Carlos en su palacio de Vermaria. Y llegando à esta sazon, en que se debia de tratar la guerra de Aquitania, los Embaxadores Navarros con los dones, y razones, que alegaron, atajaron el riesgo, y asseguraron la paz, ò ya rompida, ò para romperse. Consta esto de vna memoria antigua del Chronicon Fontanellense, ò de S. Vvandregisillo. Aunque el Autor de èl, con la ignorancia de nuestras cosas, ordinaria en los Francos, imaginò, que el nombre proprio, y patronimico, comun en España, sonaba dos Principes, y los perturbò ambos, llamando à Enneco Ximenon, que en nuestro idioma pronunciamos Iñigo Ximenez *Induon Mition*: y ignorando tambien el titulo, dixo avian venido al Rey Carlos à Vermaria, al tiempo dicho, Embaxadores, que le traian dones de Induõ, y Mition Duques de los Navarros, y que se bolvieron, aviendo obtenido la paz. Lo qual nadie admirarà si viere nuestros nombres Españoles tan estragados en las historias de Francia, que se vè en ellas pronunciado Don Ramiro Rey de Aragon ya *Milon*, y yà *Remelio*, Alfonso ya *Anfortio*, y ya *Ainfrusio*, Sancho, ya *Sanche*, ya *Santiolo*, Fernando, *Fredolanno*, y en el Astronomo, con ser del mismo tiempo, y tan exacto, el nombre de Abderramen primero, que para distinguirle de otros, y por ser hijo de Moabia llamaban como patronimico Iben Moabia, olvidado el nombre proprio, y corrompido el patronimico llamado *Abenmauga*, y otros assi.

VI La paz assentada estubo bien à entrambos Principes: à Carlos, porque hallando à su sobrino menos abrigado, pudo con mas facilidad

dad deshazerle,y preso en fin,y cortado el cabello,recluirlo como Mõge en vn Monasterio,quedandose con la Aquitania por despojo el año de 852. Al Rey Don Iñigo: porque ademas de la guerra con Abderramen, el qual mismo año de cinquenta,con la entrada de D.Ordoño en el Reyno de Asturias,se alborotaron los pueblos de la Bureba, y Alava, que el Obispo D.Sebastian,por la poblacion antigua en tiempo de los Godos,llama Vascones,como tambien en la jornada de D.Fruela el primero. Y hubo de baxar D.Ordoño con exercito para reduzirlos à su obediencia. Aquellos pueblos muy frequentemente en las entradas de los nuevos Reyes se alteraban. Como en la de D.Fruela: y en la de Don Ramiro,su padre de Don Ordoño,se vè favorecieron à vna con los Asturianos,al Conde Nepociano,que quiso ocupar el Reyno: ora aspirassen à señorio proprio,ora adherirse à los Reyes de Navarra, que les tocaban mas de cerca. Y qualquiera de las dos cosas q̃ pretendiessen,aquel movimiento de armas en los confinantes,aconsejaba al Rey D.Iñigo no era sazon embolverse en nueva guerra con Carlos Rey de Francia.

VII· El año siguiente 851. fue feliz para Navarra,por la entrada en ella de las reliquias de los Bienaventurados Martyres S. Zoil,y S. Acisclo,que como vimos,por fines de èl embiò desde Cordova S.Eulogio al Obispo D.Guillesindo,por mano de D. Galindo Iñiguez, Cavallero Navarro,que bolvia de allà: y no se dize,q̃ causa le llevò à aquella ciudad. Y corriendo la guerra,como se vè en S.Eulogio, alguna causa publica de legacia le pudo dar la seguridad de transito,que la guerra negaba à los demas. Estas reliquias se conservan oy en la Iglesia Cathedral de Pamplona. Y el Obispo de ella D.Prudencio Sandoval se gloria tenerlas en su poder al cabo de ochocientos años,que las embiò el Martyr à su antecessor Guillesindo. El año siguiente 852. no solo para Navarra,sino para toda la Christiandad de España,fue feliz, y de publica alegria,por la muerte de Abderramen segundo Rey de Cordova. La qual succediò por Septiembre de este año,y con sucesso muy singular. Aviase ensangrẽtado mucho los vltimos años de su reynado en los Christianos. Y subiendo vn dia al terrado del palacio real de Cordova, para recrearse con las vistas,y descubriendo de la otra parte del rio Guadalquivir los cuerpos de quatro santos Martyres degollados, clavados en palos,mandò que los quemassen. Apenas lo avia pronunciado, quando vn mortal pasmo le saltò la lengua,y todos los miembros del cuerpo,y llevado al lecho por manos de los que le assistian,antes que se acabasse la hoguera,espirò: aviendo reynado treinta y vn años,y algunos meses,como señalan el Arzobispo D.Rodrigo,y Rasis. Cinco meses individua Georgio Elmacino sobre igual numero de años. Treinta y dos le llena, y algunos meses el Chronicon de S.Millan. Y si entiende los años Arabicos,y lunares,apenas ay diferencia alguna. En el año ya señalado de su

Año 851.

Año 852.

Ll 4 muerte

muerte convienen.En la entrada à reynar debe deſeſtar la poca diferencia,que reſulta,contandoſela vnos deſde la muerte de ſu padre Aliatar, al qual tiempo Abderramen eſtaba,como vimos, auſente en la guerra de Francia,y Navarra,y la rota en ella al fin del año 821.y los otros deſ de la coronacion en Cordova.

VIII Succediòle ſu hijo Mahomad, aunque no de prudencia igual al padre,de odio implacable cõtra los Chriſtianos,y tan cruel perſeguidor de ellos,que dixo S.Eulogio,que no en vano,ſino como en preſagio ſe le avia dado el nombre del falſo Propheta de aquella ſecta, que noſotros vulgarmente pronunciamos Mahoma.Los principios de ſu reynado fueron muy proſperos para los Chriſtianos. Porque reconociẽdo los pueblos el caudal del nuevo Principe,muy deſigual al de ſu padre, començaron à perderle el reſpecto,y rebelarſele: coſa mas facil en el nuevo Principe,à quien la autoridad ganada con el reynado largo, freno poderoſo para contener los ſubditos,no haze reſpectable. Faltòle tã bien la buena prenda del padre,la liberalidad en pagar, y premiar. Y ſiendo la milicia los nervios del Imperio,diſminuyò ſus ſueldos,por codicia,con que ſe hizo muy aborrecible.Parece que nueſtros Reyes Chriſtianos lograron eſta buena ocaſion,haziendo entradas, y conquiſtas en las tierras del enemigo comun,que ſintieron flaquear. Porque S.Eulogio,que lo eſtaba notando en Cordova,dize,que Mahomad ſe cõſumia de deſpecho,viendo,que en algunas partes ſu exercito era degollado, y pueſto en huida,y que ſu poder iba en diminucion.Aunque como no eſpecifica mas,no podemos individuar mas.Pero podemoslo bien colegir, reſpecto del Rey D.Ordoño de Aſturias,por el nuevo animo, con que ſaliendo de las tierras montoſas,à que deſpues de algunas jornadas bolvian à retirarſe los Reyes,ſe atreviò à poblar en lo llano varias ciudades,que D.Alonſo el Catholico,aviendo extinguido à los Moros, dexò yermas,ſin atreverſe à poblarlas de Chriſtianos,à Tuid en Galicia,Amaya en Caſtilla,y en Leon,à la ciudad que diò nombre al Reyno, y à Aſtorga,como ſe vè en D.Sebaſtian,que eſcrivia al tiempo. Y reſpecto de el Rey D.Iñigo ſe colige,ademas de la mejor oportunidad de guerrear con el hijo,aviendo llevado con tan gran teſon la guerra con el padre, del coraje grande,con que Mahomad al octavo año de ſu entrada,aviẽſe reparado,cargò con todas ſus fuerzas contra Navarra, como ſe verà luego:que arguye le avian trabajado mucho por allì. Y reſpecto de entrambos Reyes,es buena congetura lo que el Arzobiſpo D.Rodrigo eſcrive,que al año ſegundo de Mahomad ſe le rebelaron los de Toledo, q̃ ſerà vna de las ciudades,que entendiò S.Eulogio,aunque no expreſsò.Y pidiendo ſocorros al Rey D. Ordoño, à cargo de vn hermano ſuyo ſe les embiaron grueſſas levas de Aſturianos,y Navarros.Aunque eſta jornada faliò infeliz,Porque Mahomad ocultando en emboſcada la mayor

par-

parte de su exercito, se acercò à la ciudad con apariencia de menor campo: que despreciandole con poca cautela, salieron à herir en èl los Christianos, y Toledanos. Y saliendo de improviso la emboscada, y prevaleciendo la multitud, y turbacion de caso no pensado, perdieron la batalla, muriendo en ella ocho mil de los Christianos, y siete mil de los de Toledo: con cuyas cabeças cortadas bolviò Mahomad à la Corte, para recobrar en ella, y la Andaluzia, su autoridad con aquel espectaculo de triumpho. Pero à aver llevado las cabeças de los que murieron de su campo, fuera el triumpho llanto, pues fueron muchos mas. Corriendo esta guerra adoleciò el Rey Don Iñigo, dizen que en la villa de Lumbier: y muriò dexando de la Reyna Doña Oneca, que otros sin fundamento llaman Toda, y otros con igual facilidad le multiplican los matrimonios, al Infante Don Garcia Iñiguez, que le succediò, aunque no luego. Fue sepultado en el Monasterio de San Salvador de Leyre, que avia enriquezido con muchos dones, y la Reyna estimaba mucho, como se ha visto. El año de su muerte señalan variamente. Pero del libro de la Regla, que le dà veinte y dos años de reynado, y las congeturas, que llevamos de los reynados anteriores, parece succediò su muerte el año de Christo 857. ò principios del siguiente. El de 858. por lo menos ya se halla reynando su hermano Don Garcia Ximenez: aviẽdo governado todo este tiempo el Reyno con grande justicia, de que le celebran, y sumo valor, que le diò à conocer à los Escritores estraños, que ignoraron los Reyes anteriores, y con la fama de sus hazañas, y cõquistas, ignorando los otros, le tubieron por el primero, ò tomaron desde èl la serie de nuestros Reyes, pareciendoles muy confusa la noticia anterior. Fue muy amado de la nobleza. Lo qual naturalmente succede à los Principes muy guerreros, porque la benefician, y obligan, aviendola menester mas. Año 858.

LIBRO VII.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

De la succesion del Rey Don Garcia Ximenez: guerra del Rey Mahomad de Cordova, y los demas successos de su tiempo.

I. EN la sucesiõ del Rey D. Garcia Ximenez, por muerte de su hermano D. Iñigo, vemos otro nuevo exẽplar de averse alterado el estilo co-

comun de las fuccesfiones de padre à hijo. Y no podemos atribuirlo à la menor edad de el Infante Don Garcia Iñiguez, excluido agora,ò pofpuefto à fu tio. Porque confta,que en efte tiempo era ya varon robufto,y fobre la edad, de caudal tambien, y valor para llevar el pefo de la Republica en tiempos tã trabajofos. La libertad en eligir,aũque eftrechada à vna mifma fangre,pudo fer el motivo: fino intervino alguna difpoficion de teftamento del Rey D.Iñigo, favorable à fu hermano,y motivada de alguna vtilidad publica,ò calidad del tiempo,ignorada de nofotros. Los mas de los Efcritores ignoraron fu reynado. Y de los que tubieron noticia dèl,vnos le feñalaron anterior al de fu hermano D.Iñigo: otros perturbaron mucho el tiempo. La guia fiel de los inftrumentos pone à todos en camino feguro. A los primeros; pues fe prueba por ellos que reynò. A los fegundos: pues con el cotejo de ellos, y los de fu hermano,fe vè fue fucceffor fuyo. Y à los vltimos, pues ya que no feñalan preciffamente el año de la entrada, feñalan algunos de los años,en que reynaba,con que fe corrige el desbarato,ydefordẽ grãde de los años, en que le introducen reynando. El primer inftrumento es del Monafterio de S.Martin de Cillas, incorporado oy en el de San Juan de la Peña, por anexion que hizo defpues el Rey D. Ramiro primero de Aragon: por el qual el Abad D.Atilio,à quien fiete años antes faluda como Abad Cellenfe el Martyr San Eulogio en fu carta al Obifpo D.Guillefindo,y el Abad DonGonfaldo con todos fusMonges, hazen vna demarcacion de los terminos del dicho Monafterio, atribuyendole todo el monte llamado Bubalo hafta el rio, por nombre Torrente,y otro monte llamado Securee de Caftilgõ, como tuerce el agua hafta lo alto de Sarcala,y Sardafo. Dize,que efto fe hizo quando edificaron el dicho Monafterio; *debaxo del Imperio de D.Garcia Ximenez, Rey*
Año 858. *de Pamplona, fiendo Conde Don Galindo en Aragon,en la Era 896*.que es año de Chrifto 858. El otro inftrumento,y perteneciente al mifmoMonafterio, es de dos años defpues. Por el qual el mifmo D.Atilio,llamandofe Abad de S. Eftevan de Huertolo,dize,que èl,en vno con Don Gonfaldo, Capellan del Rey Don Carlos(afsi le llama. Debiò de feguir con effe empleo la Corte de Carolo Calvo,y retirarfe defpues à fu patria,) avian edificado el Monafterio de Cillas. Y difpone que fi hubiere perfona de fu fangre, que pudieffe dignamente, y con honor,tener la Abadia de San Eftevan de Huertolo, la poffea perpetuamente con fuIglefia, y con la Villa de Huertolo,que dize era fuya. Pero què à falta de perfona digna de fu ftirpe, la adjudica al Monafterio de Cillas, que èl avia edificado,y la anexa perpetuamente à èl, quedando enteramente debaxo del dominio de vn mifmo Abad, que rija ambas Iglefias. Remata diziendo hazia aquella efcritura valedera *en la Era 898. reynando en Pamplona D. Garcia Ximenez, y fiendo Conde Don Galindo en Aragon.*

Otras

Otras dos escrituras, que hablan deste mismo reynado, y que suenan aver donado el Rey Don Garcia Ximenez el Monasterio de Cillas à S. Juan de la Peña, dexamos reprobadas en las Investigaciones, por no mezclar lo falso con lo verdadero. Y la verdad de estas se confirma por otra de docientos años despues. En que Don Sancho, Abad de San Estevan de Huertolo à la hora de su muerte, en presencia de San Veremundo, Abad de Yrache, y otros, reconoce, y haze mencion desta misma disposicion, puesta por el Abad Atilio, y observada por sus abuelos à cerca de la Abadia de Huertolo, fundada por èl con estas condiciones. Y encarga à su hermana D. Toda, à quien dexa el patronato, la observancia de ellas. Y que si vn hijo de ella no saliere de costumbres dignas, como recela, aneje el Monasterio de Huertolo al de Cillas, como lo dexò ordenado D. Atilio en su fundacion. Inv. l. 1. cap. 8. §. 1.

II Puede ser nuevo indicio, sobre los dichos, del tiempo, que hemos señalado de principio de reynado de D. Garcia Ximenez, la jornada grande de Mahomad, Rey de Cordova, contra Navarra, que aviendo sido el año octavo de su reynado, como en el Arzobispo se vè, conincide con el año de Christo 859. siendo cosa muy natural que el barbaro, irritado con las hostilidades passadas del tiempo del Rey Don Iñigo, quisiesse lograr la buena oportunidad de mudança de govierno, y entrada de nuevo Principe. En especial si su entrada no hubiesse sido con tan vniforme acepcion, y aprobacion de todos por la exclusion del Infante Don Garcia Iñiguez. Como quiera que sea, la guerra de Mahomad, Rey de Cordova, saliò muy infeliz à los Navarros, segun refiere el Arzobispo, y por los efectos se colige de otras memorias antiguas. Porque aviendo juntado vn poderoso exercito, para lo qual, si creemos à Luis del Marmol, y las historias Arabicas, que cita, avia embiado antes sus Afalquis, y Embaxadores por los Reynos de Africa, concitandolos para esta guerra: y aviendo, segun refiere èl mismo, venido à batalla cerca del Tajo con el Rey D. Ordoño, reforzado con grandes socorros de Navarros, Vascones Aquitanos, y Proenzales, y aviendo ganado la victoria, aunque con mayor estrago de su campo (nuestros Escritores ninguna mencion hazen de sucesso tan memorable: y es creible q̃ los Arabes le confunden con el sucesso passado sobre Toledo) en fin cargò sobre Navarra con todo su poder. Y ora sea, que contando el Arzobispo cõpendiariamẽte esta guerra, omitiò el contar plazas de la frõtera, q̃ primero se perdieron, por ir à lo mas principal, ora fuesse ardid de guerra de Mahomad, y confiança de sus grandes fuerzas, meter de golpe la guerra en el coraçõ, èl penetrò hasta las comarcas de Pãplona con el exercito, y hizo grãde estrago en los cãpos, y ganò tres castillos, q̃ no se dize quales fuessen. Y en el vno de ellos hizo prisionero al Infante D. Fortuño, y à la Infanta Doña Iñiga su hermana, y nuera, hijos ambos de Año 859.

D. Garcia Iñiguez, excluìdo agora de la succession del Reyno por su tio el Rey D. Garcia Ximenez. El Infante D. Fortuño avia tenido en su muger D. Aurea tres hijos, D. Iñigo Fortuñez, D. Lope Fortuñez, y D. Aznar Fortuñez, y viuda de D. Aznar estaba à la sazon la Infanta Doña Iñiga, tia suya, hermana de su padre. Ambos fueron llevados prisioneros à Cordova. De la prision de D. Fortuño habla el libro de la Regla de Leyre, y tambien el Arzobispo Don Rodrigo, aunque ignorò su sangre real. Pero habla de èl como de prisionero de gran calidad. De su prision, y tambien de la de su hermana, y nuera D. Iñiga, habla vn libro de grande antiguedad, que hallò Ambrosio de Morales en la libreria de S. Isidro de Leon, y copia tambien en S. Lorenço el Real del Escurial. Y es notable vna noticia, que dà, y es, que deduze la genealgia materna de los Reyes de Cordova de esta Infanta D. Iñiga. Porque dize, que llevada prisionera à Cordova, con ocasion de esta guerra, casò con ella Abdalla, hijo segundo del Rey Mahomad, que por muerte de su hermano mayor Almundir antes de entrar en el Reyno, fue Rey de Cordova, y tubo en D. Iñiga à Mahomad, padre del Rey Abderramen el tercero, y tan conocido por las muchas guerras con los Reyes Christianos. Puede ser sea esta Infanta vna mal empleada, de q̃ habla el Autor de vna Chronica general, que algunas vezes hemos citado, y se escrivia algo mas de quatrocientos años ha, en tiempo del Rey D. Teobaldo el segundo, aunque no la llama hija de D. Garcia Iñiguez, sino hermana, y hija del Rey D. Iñigo Ximenez, de quien dize; *Ovo fijo al Rey D. Garcia Yeniguiz: & ovo vna fija, que emplegò mal.* Añade el Arzobispo, que D. Fortuño estubo prisionero en Cordova veinte años (Arabicos, y aun assi diminutos, resultan, respecto de los privilegios, en que se halla ya acà assistiendo à su padre el Rey D. Garcia): y que le embiò el Rey Mahomad à Navarra con muchos dones. Y parece confirma lo del matrimonio de la Infanta con Abdalla, y que como fuera negociò de Mahomad la libertad de su primero suegro, y hermano, ò sobrino, segun la diversidad de estas memorias, que no es facil apurar. Como quiera que ello fuesse, en esta guerra parece se perdieron muchos pueblos de los que en las tierras llanas, y por la Rioja, avian ganado los Reyes anteriores. Y no pocos de ellos permanecieron algun tiempo en poder de los Infieles. Porque aun en tiempo del Rey D. Garcia Iñiguez, que succediò à su tio D. Garcia Ximenez, en cuyo tiempo fue esta guerra, se vè, que los Moros guerreabã muy dentro de Navarra, hasta que su hijo el Rey D. Sancho despejò ambas riberas de Ebro, y mucha parte de la Rioja de la Morisma. No se cuentan otros succesos de esta guerra, en que yà se vè fue forzoso passassen muchos trances de armas. A este mismo año 859. pertenece la illustre corona del esclarecido Martyr S. Eulogio de Cordova: que despues de aver labrado armeria en sus escritos, para armar à los Marty-

res de su patria, y servidoles de padrino en el palenque de sus batallas por la fe Christiana, hallandole los paganos en el mismo empleo, por aver abrigado, y fortalezido en ella à la sagrada virgen Leocricia, despues de illustre testimonio de la verdad Catholica, y constantissima peroracion en los estrados de los Iuezes Infieles contra los engaños de la secta Mahometana, dia sabado à onze de Marzo de este año, diò el cuello al yerro, y esmaltò su doctrina con su sangre: honrando Dios luego su cuerpo con muchas maravillas. Y no es para dexarse de notar, que en año tan desgraciado para Navarra, hubo de concurrir tambien la muerte de aquel illustre Martyr, que la honrò con su peregrinacion, y escritos, y reliquias de los Sãctos. Por los quales meritos no escusaba el agradecimiento esta memoria, y recordacion piadosa de su gloriosa muerte. En el año de ella acertò Morales: aunque con mucho rodeo, y trabajo, de que le hubiera aliviado la noticia del valor de la cifra Arithmetica del numero X con el rayuelo, que vale quarenta. Que por carecer de ella imaginò, que en el manuscripto Gothico, y muy antiguo del Secretario Azagra, se significaba la Era de Cesar ochocientas y sesenta y siete, siendo la de ochocientas noventa y siete: y que vna nota marginal, que le corresponde en aquel manuscripto, antigua tambien, y de forma Gothica, en que por palabras expressas se nota la Era verdadera ochociẽtas noventa y siete, ò año de Christo ochocientos cinquenta y nueve, era correccion de yerro cometido en el cuerpo del texto, no siendo sino pura explicacion de la cifra dèl. Lo mismo le succediò en casi todos los privilegios del reynado de D. Ordoño.

III. Siguiòse vna nueva guerra, si ya no precediò algun poco de tiẽpo, à que inclinamos mas, la qual embarazò mucho las armas de Mahomad: pero no por esso provechosa à Navarra, por averla movido otro no menos cruel enemigo de Christianos que èl. Muza fue, Africano de nacion, no Godo como pensò con otros, que despues le han seguido, el Arzobispo D. Rodrigo, interpretando la palabra Getulo, cõ que le llamò el Obispo de Salamanca D. Sebastian, que al tiempo escrivia. Y fuera de ser conocida en Africa la provincia de Getulia, se vè el yerro por lo que el Obispo añade, llamando à su nacion toda inficionada de los errores Mahometanos. Lo qual no cabe en el estylo de D. Sebastian, que tanto celebra de Catholicas las reliquias de los Godos. Añade el Obispo, que à su nacion llamaban los Arabes *Bencacin*. Nunca los Arabes llamaron assi à los Godos, sino *Gotiin*. Este es nuevo exemplar de la distincion, que avia entre los Arabes, que era la nacion preeminente, y los Africanos, que conquistados de ellos, passaron à España como auxiliares suyos. Y aunque por aver recibido la secta Mahometana de los Arabes vencedores, se azia confiança de ellos, todavia era muy desigual el tratamiento. Y no pudiendole sufrir, rebentaban à vezes en discordias, y guer-

guerras civiles,muy provechosas à los Christianos,como agora, y como vimos en Munuza, que se levantò con la Cerdania à los principios de la perdida de España. Si las naciones conquistadoras,siguiendo la moderacion,y templança,se contentàran con la buena hermãdad, y igualdad con las conquistadas,hizieran su imperio inmenso,y muy durable. Pero la victoria siempre fue sobervia,y acerba la servidumbre. Y queriendo los vencedores prevalecer,ydominar,enagenan de su amor à los vencidos,que solo duran en la obediencia hasta la ocasion de sacudirla. Con que para la seguridad,ò han de admitirse los vẽcidos à la igualdad, ò llenarse sus tierras de colonias de los vencedores. Porque el consejo medio,ni gana amigos,ni quita enemigos. Este Africano Muza fue vn caudillo muy belicoso,y de grande espiritu. Y en quanto podemos entender del tiempo,porque no le señalan los Escritores, desde la muerte de Abderramen,y la buena ocasion de la mudança de govierno, y no igual estimacion de su hijo Mahomad,juntandose con los de su nacion, començò à intentar rebelion contra Mahomad,y por ventura fue vno de los que dize S.Eulogio se le rebelaron en la entrada. Ganò primero à Zaragoça por engaño. Y luego à Tudela,y Huesca. Y al fin, aprovechãdose de las inquietudes de Toledo,siempre mal sufridora del reconocimiento à los Reyes de Cordova,se apoderò della,y puso en su govierno à su hijo Lope. Echase de vèr el orgullo grande, y avilantez deste Moro,pues teniendo tan irritado,como se dexa entender,al Rey de Cordova,con la ocupacion de tantas Provincias,como sino le bastàra Mahomad por enemigo,bolviò las armas contra los Francos, no dudando en tiempo tan estraño irritar contra si aquel nuevo,y tan poderoso enemigo. Entrò por la Galia Gothica,ò Narbonesa, y hizo alli grandissimos estragos,y presas. Y viniẽdo à batalla con dos muy señalados caudillos de los Francos,los derrotò,y prendiò. Al vno llama el Obispo D.Sebastian Sancho, y por la concurrencia del tiempo,y puesto,es creible fuesse el Conde D.Sancho Sanchez, hermano de D.Aznar, que despues de ocupada la Aquitania por Carolo Calvo,debiò de concertarse con èl, y servirle en esta guerra. Al otro caudillo prisionero de los Frãcos Epre nion le llama el Obispo,ò Epulion,como en algunos manuscriptos antiguos se lee. A tanto llegaron los estragos,y felicidad de las armas de Muza en Francia,que el Rey Carlos,no hallando modo como hazerle la resistencia con hierro,redimiò la vejacion con mucho oro, y cargado de dones lo apartò de Francia. Bolviò el Moro tan orgulloso, que sobre aver negado la obediencia à Mahomad,parece quiso tambien que estubiesse à la suya,haziendose llamar Calipha,y suprema cabeça de los Mahometanos de España; y el tercero Rey en ella. Y à dos Regulos poderosos de la parcialidad de Mahomad,èl,y su hijo Lope los hizieron prisioneros. Toda fortuna grande muy apresurada tiene mas de inchazõ, que de

de grandeza folida,que fubfifta. Y del fuego,elemento el mas actiuo, y apreſurado en obrar,ſe ha obſervado,es el mas flaco en reſiſtir, ydurar. Los Reyes Chriſtianos de Eſpaña parece avian eſtado à la mira de los ſuceſſos deſte barbaro,gozandoſe los tubieſſe proſperos contra el comun enemigo Mahomad, Rey de Cordova. Pero Muza, que podia lograr la conniuencia, y quietud de ellos,cegado con el reſplandor de ſu fortuna,deſpreciò ſu quietud. Y paſſando la ſierra meridional de la Rioja,que à la ſazon parece dividia por alli el ſeñorio de los Moros,y Chriſtianos,ſe atreviò en ſu falda ſeptentrional,à donde comiença à eſtéderſe la Rioja,que correſponde à los antiguos Berones,à pertrechar cõ grãdes fabricas militares à Aluelda,pueblo à dos leguas de la ciudad de Logroño. Hiriò muy en hondo à los Reyes Chriſtianos el indicio: en eſpecial al Rey D.Garcia Ximenez,por tocarle mas de cerca. Porque de conocido tiraba à aſſẽtar vna plaza de armas en la tierra llana de los Chriſtianos,deſde donde correr,y dominar ſus tierras con la retirada à todos tiempos ſegura,y ſin neceſsidad de atraveſſar la ſierra, aſpera ſiempre para tranſitos militares, y en los inviernos muy incommoda por las grãdes nieves. El Rey D.Ordoño de Aſturias marchò luego con exercito à desbaratar eſte intento pernicioſo. Y aunque en vn exemplar no poco antiguo de las obras del Obiſpo de Salamanca D.Sebaſtian, que vimos en la libreria de D.Ioſeph Pellicer,aunque algo alterado,pues comiença deſde el Rey D.Bermudo el Diacono,no ſe habla en que eſta venida de D.Ordoño fueſſe por conſejo,y exhortacion del Rey D.Garcia Ximenez de Pamplona,como tampoco en el exemplar, que imprimiò el Obiſpo Sandoval,en otro manuſcripto antiguo,que fue de D. Iuan de Fonſeca, Sumiller de Cortina,y deſpues fue del Conde de Humanes,hallò el miſmo Pellicer expreſſado por el Obiſpo D.Sebaſtian,que el Rey D.Ordoño hizo eſta jornada; *exhortandole à ella el Principe D.Garcia.* La miſma diſpoſicion de las coſas,y tiempos arguye ſe hizo eſto aſsi,y concurriendo con el exercito de Navarra el Rey Don Garcia, como en eſte miſmo exemplar ſe expreſſa tambien. Porque aviendo corrido los Navarros confederados,y con tan grande vnion de deſignios con D.Ordoño,y embiadole tan lexos grueſſos ſocorros para la guerra de Toledo, como ſe vè en el Arzobiſpo,es del todo increible, que no le aſiſtieſſen con ſus fuerzas en eſta jornada de Aluelda, tan cerca de ſus puertas, y en que les queria aſſentar Muza vn tan pernicioſo padraſtro. Con que parece que eſta jornada de D. Ordoño el primero fue al modo de la de D.Ordoño el ſegundo ſu nieto,que por llamamiento del Rey D.Garcia Sanchez de Navarra, verèmos hizo para la gran batalla de Valdejúquera,y para recobrar en aquellas miſmas tierras las plazas de Viguera, y Naxera,que avian ganado los Moros.

IV Echòſe ſobre Aluelda con el exercito D.Ordoño,y apretò

la de suerte estrechando el cerco, que oyendo su riesgo Muza acudiò cō todo su poder à socorrerla. Assentò los reales en el monte Laturce, que està allí muy cerca. Y D. Ordoño, que parece lleuaba muy engrossado el exercito, y esto arguye tambien la assistencia ya dicha de las fuerzas de Navarra, resolviò dividir el exercito: y dexando la mitad dèl en las fortificaciones del cerco, que reprimiesse la salida de los cercados, cō el resto dèl saliò en busca de Muza, que fiado en la multitud inmensa, que traìa, y orgulloso con los sucessos passados, no rehusò la batalla. Pero embistiòle con tan grande fuerza, y denuedo D. Ordoño, que le descompuso, y rompiò del todo. En aquel manuscripto antiguo de las obras de D. Sebastian, ya alegado, se dize, que huyendo Muza con su gente, diò en manos de los Navarros, que acaudillaba D. Garcia, que parece, que sobre consejo tomado, debieron de acometer por la retaguardia, para cortar, y turbar al enemigo. Con que el estrago vino à ser grandissimo. Perecieron en el mas de diez mil de acaballo, fuera de infinito peonage, y vn yerno de Muza, que en algunos exemplares del Obispo, se llama Garcia, en el que alegamos arriba no se expressa nombre alguno, ni en las obras del Arzobispo D. Rodrigo. Luis del Marmol tomandolo de las historias de los Arabes, le llama Aced. El mismo Muza mal herido de tres heridas escapò de la batalla. El Chronicon de S. Millan añade, q̄ en caballo, con que le socorriò vn amigo en el aprieto. Y Marmol, que à pocos dias muriò en Zaragoza de las heridas. Y es de creer, no sonādo mas su nombre en las memorias. Fue riquissimo el despojo. Y entre èl se cogieron muchos de los dones, con que le aplacò Carolo Calvo. Rebolviendo D. Ordoño con el exercito vencedor sobre Aluelda, al septimo dia de la victoria, la entrò por assalto, y passò à cuchillo toda la gēte de guerra. Y no pareciendo conveniēcia retener aquella plaza, la demoliò, y arrasò hasta los cimientos, y diò buelta à su Reyno con grā gloria. Las clausulas, que de aquel exemplar de D. Iuan de Fonseca, y Conde de Humanes, sacò à sus Codices D. Ioseph Pellicer, y nos comunicò en Madrid año de 1663. son: la primera al marchar D. Ordoño contra Muza; *Adversus quem, Garsiano Principe hortante, Ordonius Rex exercitum movit*. La otra hablando del estrago de la batalla; *Sed illi, qui ab eius cæde fugati sunt, à multitudine Navarrorum cum Duce suo nomine Garseane, plusquam decem millia, pariter cum genere suo, exceptis paucis, interempta sunt*. Porque se tenga quenta, y se busquen en otros exemplares antiguos. Porque de este, despues de muy buscado por nosotros, nos responden que se perdiò en vn infortunio de mar sobre la costa de Portugal con otros varios libros. Arnaldo Oihenarto diò, aunque solo sospechando, en vn pensamiento extraordinario. Y fue, que equivocado con que Sandoval en la impression, que hizo, de las obras de D. Sebastian, y hablando deste yerno de Muza, muerto en la batalla, leyò Garcia, en lo qual ay la varie-

dad,q̃ hemos visto,diò en pẽsar,q̃ este Garcia fue el Rey D. Garcia Ximenez,y q̃ avia casado con hija de Muza,y muerto en defensa de su suegro en aquella batalla. Lo qual fuera de la variedad de lecciones ya dicha, y otras repugnancias,y el debil arrimo desta sospecha,tomado de vna narracion perturbada del Monge, Autor de la historia Pinnatense,q̃ refiere aver Muza muerto en batalla al Rey D. Sancho de Navarra, y Oihenartó para cebar su sospecha,le quiere corregir inmutando el Rey llamado Sancho en Garcia,y èl muerto por Muza enemigo encoligado con èl, y muerto en su defensa,queriendose valer del que con la correccion confiessa errò todo el caso,y dixo tantas cosas repugnantes à su intento, se redarguye de falso por la razon misma del tiẽpo,coligiendose por ella, q̃ el Rey D. Garcia Ximenez sobreviviò algunos años à esta batalla,en q̃ fue muerto aquel yerno de Muza. En ningunas memorias,ni Escritor hallamos señalado con toda determinacion el año desta batalla, sino es en Luis del Marmol,que señalò el de 855. Y si esse año se asseguraste, ya se vè que el Rey D. Garcia Ximenez reynaba en Pamplona en los años de 858. y 860. por los privilegios ya exhibidos de S. Iuan de la Peña, pertenecientes à los Monasterios de S. Martin de Cillas,y S. Estevan de Huertolo. Pero quando en la asignacion de tiempo, echa por Marmol, no aya toda seguridad, parece forzoso que despues desta batalla, y cerco de Aluelda, viviò el Rey D. Ordoño el primero de Asturias algun numero de años considerable. Vese claro. Porque el Obispo D. Sebastian, que escrivia lo que estaba viendo, añade, que oyendo la gran rota de su padre Muza, su hijo Lope, que governaba por èl à Toledo, se hizo subdito del Rey D. Ordoño, y que todo el tiempo de su vida le estubo sugeto. Y que despues yendo en compañia del Rey D. Ordoño, y siguiendo sus vanderas, tubo muchissimas batallas con los Moros. Y despues de aquel sucesso, quenta el Obispo la conquista, que hizo D. Ordoño ganando à Coria, y la de Salamanca, y la guerra con los Pyratas Normandos, que saltaron en las costas de Galicia: à que se siguiò el aver vivido D. Ordoño à los fines de su vida trabajado de la gota, de que en fin muriò en Oviedo. Todo esto forzosamente pide algunos años. Y constando que muriò el de 866. à 27. de Mayo, como se vè en su epitaphio, y señalan el mismo D. Sebastian, y tãbien Isidoro Obispo de Beja, aunque sin la precision de mes, y dia, (en el Chronicon Emilianẽse, q̃ se escriviò luego en el reynado de su hijo, el mismo año mes, y dia se vèn tambien,) y con nueva seguridad en quanto al año consta tambien de los que señala de su reynado en varios privilegios su hijo D. Alonso 3. llamado el Magno. Con que de los 16. años, tres meses, y 27. dias, que del epitaphio de su padre D. Ramiro, y suyo, se colige reynò, no parece creible, que esta batalla del monte Laturce con Muza fuesse despues del vndezimo, que coincide con el de Christo 860. Y segun las cosas, q̃ se refierẽ obrò des-

pues, no es posible hubiesse tocado en èl. Y de D. Garcia Ximenez cõsta de cierto q̃ reynaba en èl. Y parece forzoso viviesse algunos despues. De la entrada en el Reyno de su sobrino, y inmediato succesor, D. Garcia Iñiguez se colige. La qual generalmẽte, aunq̃ con variedad, señalan no pocos años posterior los Escritores. Y los q̃ mas la anticipan, y con uniformidad, q̃ son el Obispo de Bayona D. Garcia de Eugui, el Capitã D. Sãcho de Albear, Garibay, y el Obispo Sandoval al año 867. la señalan. Y ayuda à creer esto, el q̃ hallandose ya escrituras del Rey D. Garcia Iñiguez en los archivos de la Cathedral de Pamplona, S. Salvador de Leyre, S. Iuã de la Peña, y S. Pedro de Ciresa, la mas antigua es deste mismo año 867. en q̃ el Conde D. Galindo Aznarez nota el reynado de D. Garcia Iñiguez en Pãplona, como luego se verà. Verdad es, q̃ Zurita en los Annales refiere, q̃ vn Escritor mucho mas antiguo q̃ el Monge de S. Juan de la Peña, señalaba la entrada del Rey D. Garcia Iñiguez el año de Christo 862. aunq̃ con el yerro de q̃ hubiesse succedido inmediatamente à su padre, y sin aver conocido el reynado intermedio de su tio D. Garcia Ximenez, como tãbiẽ Zurita, y los mas de los Escritores le hã ignorado. Pero aun admitiendo esto por seguro, no pudo dexar de sobrevivir algun tiẽpo el Rey D. Garcia Ximenez despues de la batalla del mõte Laturce, y rota de Muza, segũ resulta de las cosas, q̃ obrò despues de ella el Rey D. Ordoño, y del tiẽpo en q̃ muriò. Con q̃ no tiene verisimilitud alguna aquel pẽsamiẽto de Oihenarto. Y se cõvece de nuevo cõ su misma dotrina: pues señala esta rota de Muza al año de Christo 858. Y por los privilegios exhibidos de Cillas, y Huerto lo cõsta, q̃ en èl, y dos años despues, cõviene à saber el de 860. vivia el Rey D. Garcia Ximenez, y q̃ reynaba en Pãplona. Y en quanto la travazon de los successos da à entẽder, parece cierto, que la rota, y muerte de Muza precediò algun tanto à la guerra de Mahomad en Navarra. Porq̃ viviẽdo Muza, q̃ le truxo tan trabajado, y con la guerra tan en las entrañas de su Reyno, no parece creible, q̃ Mahomad se empeñasse tan de proposito, y tan lexos en la guerra de Navarra, ni cõcitasse contra si nuevos enemigos. Y lo q̃ con no poca eficacia concluye contra aquella sospecha de Oihenarto, si el Rey D. Garcia era yerno de Muza, y peleando en su ayuda, fue muerto en esta batalla, el Obispo D. Sebastian, y el Autor del Chronicon de S. Millan, Escritores de aquel mismo tiẽpo, subditos de D. Ordoño, y que querian illustrar su victoria, no es creible omitiessen tan gran circunstancia, y que tanto la ennoblecia: ni callaran, el vno todo el caso del Rey muerto, y el otro la calidad de la dignidad real. Y si el Rey Don Garcia fue coligado de Muza, y muerto en esta batalla, à la mano tubo Don Ordoño el tomar la satisfacion, y escarmiento cumplido de esta coligacion contra èl, con las tropas vencedoras à las puertas de Navarra, turbada con la rota grande, y muerte de su Rey. Y con todo esto nin-

gun

gun movimiento hizo contra Navarra, ni estrago alguno en ella. Antes bien el Obispo D. Sebastian, que escrivia lo que estaba viendo, dize, que arrasada Albelda, se bolviò luego à su Reyno con gran triumpho. La verisimilitud, y buena consonancia de las cosas luego se viene à los ojos, que miran serenamẽte. Y liemonos detenido en refutar esto por la proclividad, con q se abrazan fines tragicos, y atrozes de los Reyes, si por alguno con menos tiento se hallan dichos. Que aũ à este no ha faltado quiẽ le aya abrazado despues, y queridole dar apariẽcias de pensamiẽto mas antiguo. Del reynado de D. Garcia Ximenez no se saben otras cosas. A la Reyna su muger llaman algunos D. Toda; pero sin comprobacion alguna del caso. Ni de si dexò hijos se sabe cosa alguna. Si los dexò nó prevalecieron, restituyendose la corona à D. Garcia Iñiguez su sobrino, hijo del Rey D. Iñigo el segũdo, su hermano mayor. Del tiẽpo de su muerte ay en los Escritores la variedad ya dicha, aunque no en mucha diferẽcia. Aquel Escritor antiguo, que alega Zurita, aunque sin nombre, anticipa cinco años la entrada de su successor de lo que señalan comunmẽte los otros, en el de 867. Avalos Piscina vn año solo la antepone: y lo que es mas de estimar, reconociendo el reynado de D. Garcia Ximenez, que ignoraron otros, y bolviendo à citar para èl aquellas Chronicas antiguas de Valde-Ilzarbe, y señalando su muerte al año de Christo 866. q̃ es el mismo, en q murió D. Ordoño Rey de Asturias. Y en quãto podemos entẽder no pudierõ discrepar mucho en el tiẽpo las muertes de ambos Reyes.

CAP. II.

Del reynado de D. Garcia Iñiguez, matrimonio de la Infanta D. Ximena su hija con D. Alonso el Magno de Leon, y liga con èl.

1 POR lo menos el año siguiẽte 867. cõsta de cierto q̃ ya reynaba su sobrino, y successor D. Garcia Iñiguez, tercero entre los del nombre de Garcia en Navarra. Cõsta por vna escritura de S. Pedro de Ciresa, q̃ descubre muchas memorias antiguas, q̃ dan luz, y la piden tambien para entenderse. Su contenimiento es, que el Conde D. Galindo Aznarez dona por ella al Biẽaventurado Apostol S. Pedro, y su Iglesia de Ciresa, q̃ es sita en lo àspero del Pyreneo, en el valle de Echo, que riega vno de los dos brazos, q̃ forman al rio Aragon, y llaman Aragon Subordan, todo lo q̃ possiea desde Xabierre Gaio, hasta el lugar, que llama Aguatuerta, q̃ và demarcando. Dize avia en aquella Iglesia muchas reliquias de los Santos, y oy se ven muchas. Y la antiguedad dellas alli, y de la donacion, arguye, q̃ en lo antiguo fue Santuario de mucha veneracion. Dizen estubo retirada alli la Iglesia, que se llamaba de Aragon, quando los Infieles poseyan à Huesca. Veese en ella vn templo magnifico, y de fabrica mas sumptuosa, q̃ lo que llevaban las fuerzas de aquellos tiempos. Y es creible le engrandeciesse el Rey D. Alonso el Batallador, que nació Año 867.

 alli.

alli. Y en el archivo de S.Juan se vè donacion suya à los Canonigos de Ciresa,(assi los llama)acordando su nacimiento en Ciresa. Lo mas singular de esta donacion es,que en ella el Conde D.Galindo ruega al Rey Don Sancho,à qeien llama yerno suyo,que por Dios, y por la salud de su alma,tome debaxo de su proteccion, y defienda aquel Monasterio, y no permita se le haga alguna violencia. Remata con que àzia aquella carta de donacion en la Era 905.que es el año ya dicho de Christo 867. *reynando el Rey Carlos en Francia,D.Alonso hijo de D.Ordoño en Galicia,y D. Garcia Iñiguez en Pamplona*. Todas estas notas de reynados consuenã. Porque era aquel el año 25.de reynado de Carolo Calvo en Francia:segundo de D.Alonso el Magno,hijo de D.Ordoño en Asturias,y en Galicia: y de D.Garcia Iñiguez en Pamplona,el primero,como quierẽ los mas, ò con poca diferencia. Veese,que D.Garcia entrò à reynar muy entrado en edad,pues ya tenia casado al Rey D.Sancho su hijo. Y aun el otro hijo mayor D.Fortuño,prisionero al tiempo en Cordova,lo estaba anteriormente,y con hijo ya casado,como se viò en las memorias ya exhibidas,que descubre aun mas edad. Y el dar titulo de Rey à D.Sancho el Conde su suegro en vida de su padre,arguye la poca esperança, que se tenia de recobrar al Infante D.Fortuño prisionero:y que en fuerza de esso se destinaba ya para la corona D.Sancho:y el Conde,como interessado,lo esforzaria. Y el titulo honorario de Rey en vida de su padre,cõ los reynados siguientes se verà con frequencia en los Infantes herederos, que aguardaba la expectacion comun,y començaba à saludarlos,en especial viendolos con manejo,y govierno en alguna parte del Reyno,cõ que se tuviessen criando en cuidados semejãtes desde la menor edad. Y en aquella Provincia de Aragon son los exemplares mas frequentes. Con q̃ no puede subsistir lo que algunos Escritores modernos refieren,de aver entrado en el Reyno D.Garcia de edad de solos diez y siete años,aviendole embiado à llamar el Rey D.Iñigo su padre,enfermo de la enfermedad,de que muriò,desde Alava,donde assistia,haziendo guerra à los Moros,que con gran poder avian cargado en aquella region.

II En la muerte del tio D.Garcia Ximenez,cuyo reynado intermedio ignoraron estos Escritores,y en edad mas crecida, pudo suceder esto. La edad assegura el privilegio ya dicho,y otros que se iràn viẽdo. Y para lo de la guerra de Alava,ay vna buena correspondencia de tiempos. Porque el Arzobispo D.Rodrigo en la historia de los Arabes,dize, que el Rey Mahomad al año nono,ò dezimo de su reynado,que corresponde al de 862.de Christo,embiò à su hijo Almundir con grãde exercito sobre Alava,y que hizo en ella grandes estragos,y bolviò llevãdose à Cordova como en triumpho muchas cabeças cortadas de Christianos. Para la resistencia de esta grande invasion de los Moros en Alava es creible,se valiesse el Rey tio,de su sobrino D. Garcia Iñiguez aquel año:

año : ò en el tiempo immediato para recobrar lo perdido en aquella guerra : y que andando ocupado en ella, fueſſe llamado para la ſucceſſion de la corona, por la enfermedad de ſu tio. Y conſuena con eſtas memorias el atribuir comunmente los Eſcritores à Don Garcia Iñiguez el aver cerrado las entradas de Alava à los Moros con los dos caſtillos enriſcados de Zaldiaràn, y conchas de Argançon, no aviendo avido antes otro Rey D. Garcia Iñiguez en Pamplona, en quanto ſe ha podido deſcubrir, y ſiendo agora, por la invaſion dicha, tan natural la fabrica de aquellas dos fortalezas. Tubo por muger el Rey D. Garcia Iñiguez à la Reyna Doña Vrraca. Y con eſſe nombre ſe vè en algunos privilegios de aquel tiempo. Pero el llamarla hija de D. Fortuño Ximenez, Conde de Aragon, como eſcriven algunos, y que con eſte matrimonio ſe vniò el Condado de Aragon con el Reyno de Pamplona, es coſa manifieſtamẽte falſa : aſsi porque el Conde D. Fortuño Ximenez fue muy poſterior à eſtos tiempos, y en quanto podemos entender, nieto de eſte Rey Don Garcia Iñiguez, procreado por ſu hijo el Infante D. Ximeno, ſegun ſe verà deſpues: como porque aſsi en el reynado anterior de D. Garcia Ximenez, como en eſte preſente de ſu ſobrino D. Garcia Iñiguez, y gran parte del ſiguiente de ſu hijo Don Fortuño el Monge, D. Galindo Aznar es el que ſuena conſtantemente Conde en Aragon en todas las eſcrituras, y memorias de aquellos tiempos, en parte ya exhibidas, y que luego ſe veràn. Y ni tiene cabimiento en aquellos tiempos otro Conde de Aragon, por nombre Don Fortuño Ximenez: ni conſequencia, el que por matrimonio con hija ſuya ſe vnieſſe aquel Condado, que antes, y deſpues governaba el Conde D. Galindo debaxo del ſeñorio de los Reyes de Pamplona. Pero de eſte yerro no dudoſamente ſe deſcubre el origen. Y fue vna perturbacion grande, que el Monge Pinnatenſe hizo de las memorias pertenecientes al Monaſterio de S. Iuan de la Peña, y donacion echa à èl del monte Abetito. La qual atribuye el Monge à Don Garcia Iñignez, perteneciendo à otro Rey Don Garcia, nieto deſte, llamado D. Garcia Sanchez, como en ella miſma ſe expreſſa : como tãbiẽ, y repetidamente, el tiempo muy poſterior, à que pertenece. Y como en aquella donacion intervino en hecho de verdad el Conde D. Fortuño, q̃ governaba à Aragon, por aver ſubido à aquel Monaſterio, poco conocido entonces, y hecho relacion al Rey de la ſantidad del lugar, conſiguientemente à eſte yerro puſo Conde de Aragon, por nombre Don Fortuño Ximenez en los años anteriores del Rey Don Garcia Iñiguez, abuelo ciertamente de aquel Rey donador, y tambien del Conde Don Fortuño, en quanto podemos entender. Y de la miſma naturaleza es la enmienda, que aqui haze Hieronymo Zurita, diziendo tiene por mas cierto, que eſta reyna Doña Vrraca, muger del Rey D. Garcia Iñiguez, fue hija de Endregoto Galindez, hijo del Conde D. Galindo Aznar. Lo

qual padece la misma cōtrariedad de no sonar, sino en tiēpo muy poste-rior, D.Endregoto, governando como Cōde antes, y despues deste matrimonio, su padre D.Galindo. Ni es creible en los intervalos de la propagacion humana tubiesse D.Galindo, nieta en tiempo tan anterior como el que arguye el privilegio ya exhibido, y de que èl haze menciō, dado por el Conde D.Galindo à Ciresa año de 867. significado alli por la Era 905. De lo qual resultan otras enormidades grandes, agenas de toda credibilidad, Porque si Engredoto, hijo del Conde D. Galindo, casò à su hija D.Vrraca con el Rey D.Garcia Iñiguez, y de ambos se propagò el Rey D.Sancho, à quien el Conde D.Galindo llama yerno suyo en la donacion à Cirесa en la Era 905: Siguese, que D.Galindo era bisabuelo del Rey D.Sancho, y casaba à su nieta con su viznieto: y Endregoto à su hija con su nieto: y resulta aun mayor la perturbacion de las cosas, si se advierte, lo que verèmos en el reynado siguiente: es à saber, que entre D.Galindo Aznarez, celebre en los reynados de D.Garcia Ximenez, y D.Garcia Iñiguez, y D.Galindo Aznarez, padre de Endregoto, hubo intermedio el Conde de Aragon D.Aznar, en quanto podemos entender, hijo del primer Galindo, y padre del segundo. Y sino se admiten los dos Galindos, Condes como distinctos, del cotejo de donaciones de padre, y hijo se descubre mas el desbarato destas cosas. Porque la del padre D.Galindo à Cirеsa es de la Era 905. y la del hijo Endregoto donando al mismo Monasterio de Cirеsa el lugar de Xavierre Martez, de que tambien haze mencion Zurita, es de la Era 1009. que es ciento y quatro años despues. Pues que edad resulta la de Entregoto, si vivia ciento y quatro años despues que tenia casado à su nieto? A la verdad el Autor de la historia Pinnatense dexò tan incierta en el orden, y succession de los tiempos, la serie de los Condes de Aragon, como dixo Zurita, y aun perturbò tanto las filiaciones, que pueden aver ocasionado semejantes yerros. Nosotros exhibiendo los instrumentos autenticos, que à vno, y otro pertenecen, procuraremos allanar estos tropiezos. Y deste de Zurita en esta parte, podemos sin temeridad creer avemos descubierto el origen. Siguiendo la relacion diminuta de D.Rodrigo Arzobispo de Toledo, no conociò Zurita entre los Reyes D.Iñigo segundo, y D.Sancho el Mayor, mas que dos Reyes Garcias, al Iñiguez, y al Tembloso, ignorando el intermedio D.Garcia Sanchez, nieto del Iñiguez, y abuelo del Tembloso. Barruntò, y con acierto en esta parte, por la donacion à Cirеsa de Endregoto Galindez, que hija suya avia casado con vn Rey Garcia: pues al hijo deste, D.Sancho Abarca, llama D.Endregoto en aquel la donacion descendiente suyo. Y fuera deste, en las Investigaciones dexamos assegurados otros fundamentos deste matrimonio. Y pareciendole à Zurita, que casarla con D.Garcia el Tembloso, era atrasar muchissimo las cosas, la acomodò con D.Garcia Iñiguez, ignorando à su

Inv. l. 2. c. 8. §. 4.

nieto D. Garcia Sanchez, su verdadero marido. En lo qual se cometiò no menor perturbacion de los tiempos, por anticipar las cosas, que èl q̃ se temiò en atrasarlas. Y es mejor confessar que se ignora, como otras cosas, tambien la stirpe de esta D. Vrraca, que señalarla padres con desbarato de los tiempos, y confusion de la historia. El Arzobispo D. Rodrigo dize fue de stirpe real: propagada por alguno de los Infantes de los reynados passados pudo ser, ò de aquellos Condes de Aragon, que como se vè por las dos donaciones alegadas de Ciresa, daban sangre à la casa real, la recibirian tambien promiscuamente de ella. O ibenas no sospecha fue hija de D. Sancho Sanchez, Conde de la Gascuña, de quiẽ habla S. Eulogio, y hermano, y successor en aquel señorio del Conde Don Aznar.

III El Rey D. Garcia Iñiguez saliò Principe muy esforzado, y guerrero, qual le pedian aquellos tiempos, en que, por la grande entrada de Mahomad, se avian perdido no pocos pueblos de la tierra llana. Los quales D. Garcia, echando los Moros por fuerza de armas, bolviò à recobrar, y repoblar de los Christianos, que se avian retraido à las mõtañas, y pueblos mas fuertes. Tubo D. Garcia para la felicidad de estos sucessos algunas buenas disposiciones: poderosas diversiones del enemigo comun, Mahomad Rey de Cordova, y coligacion con Principe poderoso, y muy esforzado. Porque con la muerte de Muza en la batalla sobre Albelda, no se cayeron de animo sus hijos, ni reconocieron à Mahomad de Cordova. Lope, acomodando sus cosas con el Rey D. Ordoño, como diximos, se mantubo en el señorio de Toledo. Y como se vè en el Chronicon Albeldense, y Emilianense, que se escrivia entonces, otros dos hijos de Muza, y hermanos de Lope, partieron entre si las demas tierras de su padre, quedandose Zimael con el señorio de Zaragoza, y Fortuño, que assi le llama, con el de Tudela. Despues de la muerte de Lope no desistieron los de Toledo, sino que levantaron luego por Rey suyo à su hijo Abdalla Mahomad (assi le llama el Chronicon ya citado: el Arzobispo D. Rodrigo con solo el nombre de Mahomad). Y este Abdalla Mahomad conservò no pocos años buena amistad, y confederacion con sus tios los Reyes de Zaragoza, y de Tudela. Y coligãdolos à todos el odio del enemigo comun, Mahomad de Cordova, estrechò tanto con el Rey D. Alonso el Magno de Asturias, que no dudò este, andando el tiempo, de fiar de Abdalla la educacion de su hijo segundo D. Ordoño, embiãdole para que se criasse en Toledo, como en frontera de la guerra, como se vè en el mismo Chronicon. Y fuera destas diversiones de los hijos, y nieto de Muza, tubo tambien Mahomad la de la guerra de Merida, que se le rebelò, y le tubo muy embarazado, hasta que la rindiò, y se asegurò de ella, derribando sus muros, y llevandose à Cordova muchos rehenes.

IV Pero la disposicion, que mas ayudò à los buenos successos del Rey D. Garcia Iñiguez, fue la coligacion con el Rey Don Alonso el tercero de Asturias, nombrado justamente por sus hazañas el Magno. Este Principe aviendo entrado en el Reyno por muerte de su padre D. Ordoño al año ya dicho, y à los diez y ocho de su edad, padeciò luego al mismo año de la entrada vna gran borrasca, por la invasion tyranica de D. Fruela Bermudez, Conde poderoso en Galicia, à quien el Chronicon dicho llama Apostata, Sampyro Obispo de Astorga, Escritor cercano al tiempo, y que comiença su historia en D. Alonso, continuando des de donde terminò la suya el Obispo D. Sebastian, llama hijo de perdicion, y hombre nefando. Cogido D. Alonso sin prevencion alguna, cõ la confiança propria de la menor edad, y natural en el derecho manifiesto, se huyò à la Provincia, que Sampyro llamò Alava, y el Chronicon, ya dicho Castilla: nuevo exemplar de que en lo antiguo el nombre de Alava comprehendia mas tierra, y se estendia por las de la Bureba, en q̃ ya se iba introduziendo el nombre de Castilla. El tyrano D, Fruela tubo el fin, que suelen ordinariamente los semejantes, dandole luego la muerte los principales del govierno en Oviedo. Sino es en fuerza de agravios grandes, y odio publico, en que incurriò por ellos el Principe, siempre fue dañosa, y funesta de contado à su autor la tyrania. Porque fuera de lo que llama la fidelidad natural à los animos no enagenados, que puedẽ esperar de bueno los subditos del que fue malo con su señor legitimo? Y quanto mas naturales, y duraderos son los premios de la lealtad de mano del Principe sobre legitimo, obligado con la entrada de la corona, no como quiera voluntaria, sino realzada con el merito de los riesgos de la tyrania extinguida, que de mano del tyrano, en quien dura la gratitud lo que la necessidad? Pero fue desgraciado D. Alonso. Porque à poco tiempo de su restitucion, y sublimacion en Oviedo, tubo necessidad de bolver las armas, contra los que poco antes le avian abrigado contra el tyrano, los de Alava, que se le alborotaron. La causa se ignora. Marchò con exercito. Y con el terror de su llegada, mas que con la fuerza, y sangre, los reduxo à su obediencia, llevandose à Oviedo preso en hierros à Eilon, que era como Conde de ellos, y debiò de querer serlo con mas potestad de la que convenia. Esta jornada, que Sampyro llamò contra Alava, el Chronicon de S. Millan llamò contra los Vascones. Nuevo documento de lo que varias vezes tenemos advertido, que el nombre de Vascones, desde las conquistas de estos en tiempo de los Godos, se avia estẽdido por las tierras de Alava, y Bureba. Tubo esta guerra vn dichoso fin, que fue extinguir à perpetuo las frequentes turbaciones de los de Alava con los Reyes de Asturias. Pues ya desde este tiempo ninguna otra suena en las historias, siendo antes tan frequentes, como se viò, ademas desta presente, en D. Ordoño el primero, y D. Fruela padre del Casto.

Pa-

Parece se tomò agora algun buē asiēto,q̄ atajasse aquellos movimientos. Y si estos se ocasionaban de mirar los de Alava muy distantes à los Reyes de Asturias,para socorrerse de ellos,y mas cerca à los de Pāplona,como es creible,muy natural fue en esta ocasion el asiento,q̄ asegurasse la quietud. Porq̄ el Rey D. Alonso,queriendo desembarazarse de cuidados por aquella parte,y ganar amigos,y confederados,para cargar cō todas sus fuerzas contra los Moros,solicitò, y efectuò por este tiēpo matrimonio cō la Infanta de Navarra D. Ximena,hija del Rey D. Garcia Iñiguez. El Obispo Sāpyro,hablādo desto matrimonio dize; q̄ *el Rey D. Alonso estrechò consigo à toda la Gallia,y à Pāplona,tomādo por muger à D. Ximena,q̄ era de su prosapia,de la qual tubo quatro hijos, à D. Garcia,D. Ordoño,D. Fruela,y D. Gonçalo:* ora entēdiesse por la Gallia à las regiones finitimas de los Vascones Aquitanos,cō quienes toda via duraban en Navarra las memorias,y correspōdēcias del parētesco antiguo, ò lo que mas creemos,y à q̄ inclina mas la palabra; *toda la Gallia*, a los Reyes de los Francos,que despues que desistieron del pensamiento de señorearse de Navarra,con los escarmientos passados,turbaciones civiles de los Francos,y diminucion de su Imperio, con la division de los Reynos, y guerra domestica con los Nortmandos, admitieron por amigos a los q̄ tantas vezes pretendieron subditos. Ya vimos al año 850 la embaxada de los Navarros,y paz assentada cō el Rey Carolo Calvo en las cortes de Vermaria. Y cō el recelo de la potēcia inmoderada de Muza,y felices progressos de sus armas en la Francia,debiò de estrecharse mas esta paz cō nuevas ligas. Y estos aliados mas ganò el Rey D. Alōso cō el matrimonio cō la casa de Navarra. Y es nuevo argumēto del el nōbre de Garcia,estraño,y introduzido entōces en la casa de Asturias,q̄ se diò al primogenito deste matrimonio en memoria del abuelo materno,el Rey D. Garcia Iñiguez,como al hijo segūdo el del abuelo paterno D. Ordoño. Vese este matrimonio tābiē en vna donaciō del Rey D. Ramiro,hijo asimismo destos Reyes,y q̄ despues de sus tres hermanos reynò segū parece algū poco de tiēpo en Asturias sola en tiēpo del Rey D. Alōso el Mōge,su sobrino. En la qual,llamādose hijo de los Reyes D. Alōso,y D. Ximena,dona à la Iglesia de S. Salvador de Oviedo,entre otras muchas Iglesias de Asturias,el Monasterio de S. Eulalia de Tringō,q̄ dize avia sido *de la Reyna D. Ximena,y del Rey D. Sancho de Pāplona su tio*,q̄ assi le llama:y q̄ ambos le avian dado à la Iglesia de Oviedo,y èl lo confirma. Es fecha el año de Christo 926. à 23. de Septiēbre. El Obispo Sādoval en las memorias del Monasterio de Sahagū,cō ocasiō desta donacion, dixo, q̄ D. Ximena,segun el tiēpo,fue hija del Rey D. Iñigo Ximenez,y hermana del Rey D. Garcia Iñiguez. Aūque despues en las notas à los Obispos hablò cō ambiguedad,llamandola hija,ò hermana del Rey D. Garcia. Pero la misma donacion convence fue hija de D. Garcia. Porque a ser

hermana, D.Sancho, Rey de Pamplona, hijo de D.Garcia, y D.Ramiro, Rey de Asturias, hijo de D.Ximena, primos hijos de hermanos vernan à ser, y no tio D.Sãcho, como el sobrino donador, D.Ramiro le llama. Y el tiẽpo mismo ayuda à esto; pues para la tẽprana edad del Rey D.Alõso, no parece esposa à proposito, hermana del que ya antes tenia nietos casados. Y haze à esto mismo, que el Rey D. Garcia tubo tambien hijo varon, por nombre D.Ximeno, como se verà despues. Parece q̃ este matrimonio del Rey D.Alonso cõ la Infanta D.Ximena, fue luego despues de la pacificacion de Alava, ò en ella misma, siẽdo el primer fruto de el la quietud establecida para adelante, y asiento tomado sobre la divisiõ de las tierras. Porque en la fortaleza de Oviedo, fabrica de D. Alonso, y que se la atribuye Sampyro, y pide algunos años de trabajo, vimos vna inscripcion, en que à los quatro angulos de la Cruz, con la forma, que vsò en sus obras este Rey, acordando la sombra de la salud humana, prometida en la sangre del Cordero legal, y dada en la Cruz, se pide à Dios no permita entrar en aquel palacio al Angel devastador: Añadiendo; *que le edificaron el Principe D. Alonso con su muger D.Ximena en la Era 913.* que es el año nono de su entrada primera en el Reyno,
Año 875. despues de la muerte de su padre D.Ordoño. Y aun en la Cruz de oro dada al Apostol Santiago, se vèn los nombres de estos Reyes donadores, ya casados, y es del año anterior, ò Era 912.

V Con el valor, para el manejo de las armas, y administracion de la guerra, juntò el Rey D.Garcia insigne piedad, y religiõ, q̃ en èl resplãdeciò. Y en Principes guerreros suele ser este afecto mas frequẽte, por lo q̃ los riesgos de su empleo inclinan à solicitar propicio à Dios, y por ser experiẽcia aun mas sensible, que en las demas cosas humanas, en la guerra, q̃ la felicidad della pẽde mas q̃ de la industria humana, del favor divino. Y assi se vẽ en su reynado muchas donaciones à lugares sacros, y fundaciones de Monasterios. La mas antigua parece la del Monasterio de Santa Maria de Fuẽfrida, q̃ se anejò en tiẽpos posteriores à S.Juã de la Peña. Y en su archivo, y libro Gothico se vè el instrumẽto. Por el qual cõsta, q̃ el Rey D.Garcia Iñiguez, q̃ reynaba en Pãplona, y el Obispo de Pãplona Gulgerindo, q̃ assi està algo inmutado el nõbre de Guillesindo y el Abad de Leyre D.Fortuño, pusieron en regla aquel Monasterio, y edificaron la Iglesia de Santa Maria, y que la hizieron vna grande donacion, y señalaron por termino del Monasterio todo el monte Miano hasta el vado, q̃ se dezia Garona. Y por otro instrumento de su hijo el Rey D.Sancho, se vè, que el Rey D.Garcia andubo à pie todo el termino, que señalaba, acotandole para el Monasterio: y en la carta se expressan los terminos. Son testigos deste acto Micarro Mençones, Guto Muñez, Gomez Galindez, Ximeno Bançones, Galindo Bertaionez, Galindo Ximenez, y otros, que dize seria largo el referir. No tiene Era, ni año

año este instrumento. Pero sin embargo señalamos esta por la primera fundacion deste Rey, por la concurrencia del Obispo Don Guillesindo de Paplona, y D. Fortuño, Abad de Leyre, que estando en estos puestos al tiẽpo de la peregrinaciõ del Martyr S. Eulogio, y translaciõ de las Sãtas Virgines de Leyre, como està visto, no es pocopudiessen llegar à tocar los principios del reynado de D. Garcia Iñiguez. Fuera de q̃ en los años muy proximos à su entrada ya se vè la succesion de otro Obispo, y otro Abad.

VI Al año de Christo 876. ya se vè avia succedido en la silla de Pãplona el Obispo D. Ximeno. Y cõsta por vna donaciõ del Rey D. Garcia Iñiguez à las Sãtas Virgines de Leyre. En q̃ se descubre tambiẽ otra memoria digna de saberse. Y es, q̃ à fines deste año ya avia buelto à Navarra el Infante D. Fortuño de la prisiõ de Cordova. Y se debe corregir el yerro de algunas memorias, en q̃ se dize, q̃ quãdo el Infante D. Fortuño bolviò de Cordova, hallãdo muerto al Rey D. Garcia su padre en Lumbier, le traslado al Monasterio de Leyre, anticipãdo al padre la muerte, ò atrasando al hijo la restituciõ à su patria mas de lo q̃ era razõ, y se descubre de las donaciones reales del padre, en q̃ se cõtiene se haziã cõ assistẽcia ya, y cõsejo del hijo. Por esta el Rey D. Garcia, estãdo en Leyre à 21. de Octubre, para celebrar la festividad de las Sãtas Virgines, como acostũbrarõ muy frequẽtemẽte los Reyes, despues de muy devoto exordio, en q̃ resplãdece mucho su piedad, reconociẽdo cõ humilde cõfessiõ sus culpas, y lo q̃ por ellas temia el juizio de Dios, y esperãdo q̃ cõ la protecciõ del Salvador del mũdo, è intercessiõ de sus gloriosas Martyres, y Virgines, q̃ alli reposã, y oraciones de los Religiosos, podria evadir las adversidades deste presẽte siglo, y riesgos del venidero, dize q̃ cõ cõsejo de su hijo D. Fortuño, y en presẽcia del Obispo D. Ximeno, venia à recibir la hermãdad cõ los Mõges, y la participaciõ en sus oraciones, ayunos, limosnas, y buenas obras. Y en presẽcia del Infante, y del Obispo, à quiẽ siẽpre llama señor, y de otros fieles suyos, dona à S. Salvador, y à las sagradas virgines las dos villas de Lerda, y Vndues cõ todos sus terminos, libres de todo derecho real, y de qualquiera otro señorio, para q̃ sean enteramente del Abad, y los Monges. Y cõ la misma calidad vn campo entre Navardun, y Sausito, que era vna villeta ya diruida, cuyas ruinas oy se vẽn, y junto à ellas vn molino, en que dura el nombre de Sausito, dentro de la jurisdicion de la villa de Sos. Muy tocado de Dios parece bolvia el Infante con los trabajos de la prision de Cordova, pues daba à su padre tan piadosos consejos, que executò despues, siendo Rey, con exemplo muy heroyco; pues despues de muchos dones, se diò à si mismo à Dios, y à aquel Monasterio. De aver sido la restitucion del Infante este año, podemos considerar algunos otros motivos, ademas de los ruegos continuos de su her Año 876.

 maña,

mana, y nuera la desgraciada Infanta D. Iñiga, casada con Abdalla, hijo del Rey Mahomad. Porque aquel mismo año, y el anterior el Rey Don Alonso de Leon corriò victorioso, y con grã felicidad de sus armas las tierras de los Moros entre Duero, y Miño, ganando muchas plazas en ambas riberas del Duero, y passando aun mas adentro, estragando la tierra por Idaña a Bella hasta Merida. Y en este mismo tiempo los de Toledo, que avian levantado por Rey à Mahomad, el hijo de Lope, y nieto de Muza, entendiendose con D. Alonso, y logrando la ocasion, hizieron mas fuertes hostilidades contra Mahomad de Cordova. Y estãdo tan coligado el de Toledo con sus tios los Reyes de Zaragoça, y Tudela, es de creer concurririan al mismo tiempo con sus fuerzas, apretãdo al de Cordova. Y es muy natural hiziesse por su parte lo mismo el Rey D. Garcia Iñiguez, à quien no podia dexar de quemar la prisiõ tan larga del hijo en Cordova: en especial trayendo à las manos la disposicion de las cosas la ocasion oportuna de vengar aquel agravio, y rescatar la prenda con el tercedor de la guerra, que se hazia por tantos coligados, y partes tan distantes. Y en el Arzobispo D. Rodrigo se vè, q̃ el Rey D. Alonso llevaba en su exercito gruessos socorros de Navarros, y Vascones Aquitanos. Y es el efecto pretendido, y naturalmente conseguido del matrimonio, y coligacion echa con èl por D. Alonso. Y el embiar à su patria à D. Fortuño tan cargado de dones, como dize el Arzobispo D. Rodrigo, no parece cabe en Mahomad tan codicioso como le describe el Martyr S. Eulogio, por solos ruegos, y lagrimas de la nuera de entrambos D. Iñiga, pues bastaba para esso la libertad. Mas que piedad parece soborno, y ardid politico, encaminado à descantillar la coligacion, y disminuir el numero de los confederados, derramar hazienda tan necessaria entonces, para cargar, aliviado de cuidados, con todo el poder à recobrar lo perdido en aquellas tierras de entre el Duero, y
Año 877. Miño, que en aquellos tiempos se contaban en Galicia, y despues sobre Toledo, como se viò. Y veese ser esto assi. Porque el año siguiẽte 877. de Christo señala el Escritor del Chronicon de Albelda, y S. Millan, q̃ escrivia lo que estaba viendo, el aver embiado Mahomad con grande exercito sobre aquellas tierras al supremo General de todas sus milicias, Aboalid, que llama Consejero suyo, y Consul de España, y Sapyro Proconsul de ella, esto es vniversal Lugar-Teniente del Imperio de Cordova. Aunque con tan infeliz successo, que roto el exercito en los fines de Galicia (assi habla el Chronicon) fue preso el General Aboalid, y presentado al Rey D. Alonso en Oviedo. Donde, dando en rehenes vn hijo, dos hermanos, y vn sobrino, de talla de cien mil sueldos de su rescate, se le diò libertad.

VII Hallanse del reynado de D. Garcia algunas memorias de lugares sagrados. Y entre ellas es vna, no para olvidada, la fundaciõ de

el

el Monasterio de S.Martin de Cercito, Priorato oy del Real Monasterio de S.Iuan de la Peña. Y la ocasion fue, la que no pocas vezes lo ha sido con los Principes para fundar, ò restaurar lugares sagrados diruidos, el exercicio de la caça. El Conde D.Galindo, que governaba à Aragon, saliò vn dia à caça, acompañado de los de su familia, y cortejo. Y aviendo levantado los monteros vn javali, se empeñò en seguirle cō su gente. Huyendo la fiera, en el alcance se metiò en vn gran boscaje, tan embarazoso, por la espesura grande de la maleza, que el Conde, y los suyos sacando las espadas hubieron de abrir passo con ellas. Y buscādo la fiera emboscada, descubrieron vna Iglesia desierta. Entrò el Conde à reconocerla, y echa oracion con los suyos, y notandolo todo, hallò en vna pared vna inscripcion, que avisaba; que aquel templo estaba fabricado en honor de Santa Columba, de S.Martin, S.Iuan, y S.Pedro. Era el Conde Caballero de mucha piedad. Y pareciendole que Dios por la fiera le avia guiado à aquel lugar sagrado, para restaurarle, y agradado del sitio, muy à proposito para Monges, los buscò, y llamò, y diò aquel templo, y los acomodò de casa en forma de Monasterio, en que sirviessen à Dios perpetuamente. Este sitio era cerca de vna villeta llamado Cercito. Pudo ser nuevo motiuo para fundar alli Monasterio el Cōde, el que alli cerca de Cercito avia dos lugares cercanos, por nombre Santa Cruz de Eresun, y Panifico: cuyos moradores sobre contiendas de terminos se avian passado de pleytos à las armas, y venido à las manos atrozmente, como suele succeder en los combates concegiles, encendiendose cada vno, por señalarse en parecer muy hijo de su patria. Y para con el vulgo el nombre de Reyno, ò Provincia es muy vago, y floxo: Ni apenas entiende por republica, sino loque ciñe vn mismo muro, y adicto todo à los ojos del cuerpo, à su pueblo, ò Cōcejo estrecha el amor de patria. El estrago fue tal, que se afirma corriò en el campo la sangre como si fuera agua, y quedò por proverbio en la tierra. Y el Conde D.Galindo, pareciendole, que aquellos enconos se templarian mucho con la vida santa de los Monges à la vista, y su autoridad, acrecentò el Monasterio, donandole la villa de Acumuer, alli cercana. Y dando quenta à los Reyes D.Garcia, y D.Vrraca mayor (assi la llama el instrumento) ellos lo aprobaron, y confirmaron. Y lo mismo hizierō los Reyes, que le siguieron hasta el año de Christo 920. en que escriviò esta memoria, ò relacion el Autor de ella. Y se halla en el archivo de S. Iuā de la Peña, à quien despues se anejò S. Martin de Acumuer, y es oy Priorato suyo. Y el llamar mayor à la Reyna D. Vrraca; muger del Rey D.Garcia Iñiguez, da no pequeño indicio, de que su nuera, hija de el Conde D.Galindo, y casada con el Rey D.Sancho, cuyo nombre se ignoraba, se llamò tambien Vrraca: y que à distincion della, llamaban à la Reyna suegra D. Vrraca la mayor. A la dotacion del Conde D.Ga-

 lindo

lindo se siguieron otras donaciones de los fieles. Y en aquel instrumento se vè otra de vn Presbytero, por nombre Elebano, en Ereſún. Y otra, en que Ximeno, y Fessema donan à S. Martin vna tierra en Arrayse. Y la misma Fessema con su hermana Bellesima, la tercera parte de todo el termino de Arrayse en montes, yervas, y aguas. Y sin expressar año, concluye la donacion, diziendo se hizo à 3. de las Nonas de Iulio, governando à Aragon el Conde D. Galindo, y reynando en Pamplona D. Garcia Iñiguez.

Año 878. VIII El año de 878. fue de igual gloria, que riesgo, para el Rey D. Alonso de Leon, y tubo buena ocasion de emplear todas las fuerzas de su Reyno, y las q̃ avia coligado consigo de Francia, y Navarra. Porque el Rey Mahomad de Cordova, irritado con la rota de su exercito, y prision de Abohalid en Galicia el año anterior, arrojò todas las fuerzas para la vengança, aviendo ganado, y atraido à si à Mahomad, Rey de Toledo, el nieto de Muza. Formò dos exercitos. Y con el mayor, q̃ era el de Cordova, y tierras de la Andaluzia, embiò à su hijo Almundir à direccion de vn gran Capitan, por nombre Ibengamin. El otro exercito menor, en numero de diez y ocho mil combatientes, se cõponiá de gentes de Toledo, Salamanca, y Valtellera, y iba de retaguardia, siguiendo, y assegurando las marchas del mayor. Almundir cõ esta cõfiança, y la pujança de su exercito, penetrò hasta Astorga, y Leon. Pero el Rey D. Alonso, con excelente consejo, dilatò el combate mayor, y mas dudoso, juzgando mas conveniente començar por lo mas facil, y entrar venciendo, pelear con los desunidos, atravesarse enmedio, y derrotando el exercito menor, poner terror en el mayor con la confiança, que arguia el averse puesto enmedio, y el que avia de causar à los enemigos el verse empeñados tan adentro de pais enemigo, roto el exercito, que abrigaba sus espaldas. Assi succediò. Porque el Rey, aviendo como en pais proprio, llevado ocultas las marchas, y hallando al exercito de Toledo en Polvorera, cerca del rio Orbigo, saliendo de improviso de vn bosque, diò con tan grande fuerza sobre los enemigos, que derrotò, y deshizo el exercito, con muerte de doze mil. Y luego con grã presteza, sabiendo que Almundir se encaminaba con su campo à echarse sobre Sublancia, pueblo antiguo, que el Rey avia reparado, y fortificado à vna legua de Leon, en vna llanura, que oy, con alguna corrupcion de el nombre, llaman Sollanço, el Rey le ganò la marcha: y abrigando aquel pueblo, le esperò de batalla. Lo qual oido por Almundir, y la rota del exercito de Toledo, concibiò tan grande espanto, que con fuga muy arrebatada, y tanto mas declarada, quanto la procurò encubrir con las sombras de la noche, bolviò atras, dexádo del todo la jornada. El Obispo Sampyro dize, que el Rey D. Alonso alcançò al exercito de Cordova en Valdemora, y q̃ alli le derrotò. Pero el Escritor del Chronicon

nicon de Albelda, y S. Millan, que escrivia lo que estaba viendo, y que ninguna cosa omite gloriosa à D. Alonso, solo refiere el espanto, y fuga apresurada de Almundir. Como tambien el que luego despues de este successo, interviniendo Abohalid, el General Moro, preso el año antes, Mahomad, Rey de Cordova, pidiò treguas, y las concediò Don Alonso por tres años.

IX. El de 880. aviendo avido grandes, y enconosas diferēcias sobre terminos entre las villas de Lerda, y Añues, donadas à Leyre por el Rey D. Garcia, en tanto grado, que dize el Rey en su privilegio aviā estado para matarse: y siendo quizà esto causa de que no hubiesse tenido cumplido efecto la donacion, el Rey, juzgando conduzia à la pacificacion el assegurarlas en el señorio de los Monges, acotò los terminos de ambas villas, y revalidò la donacion de ellas quatro años antes echa con el campo entre Navardun, y Sosito. Y à ruegos suyos el Obispo D. Ximeno donò tambien al Monasterio, y à las Santas virgines, las Iglesias de aquellos lugares. Dize el Rey haze la donacion por la remission de sus pecados; *y nombradamente por las almas del Rey D. Iñigo su padre, y del Rey D. Ximeno su abuelo.* Y para assegurar mas la donacion suya, y de el Obispo, amenaza à qualquiera de los successores Reyes, Principes, ò Condes, que intentaren quebrantarla, con graves imprecaciones de la ira divina. Es fecha la carta el año ya dicho 880. y à 21. de Octubre, como la otra, que parece iba cada año el Rey à Leyre à celebrar el dia festivo de las Santas virgines: y era Abad del Monasterio D. Sancho Gentulliz. Hallase este instrumento en el archivo de la Cathedral de Pamplona, y en el de Leyre, y tambien en el archivo Real de Barcelona, en el Registro de gracias del Rey D. Alonso. Año 880.

X. Este mismo año, ò porque hubiesse ya espirado el tiempo de las treguas, ò porque la poca fe de los Moros hubiesse obligado à darlas por acabadas, el Rey D. Alonso rōpiò la guerra cō Mahomad: y entrò con poderoso exercito por la Lusitania. Passò el Tajo, y à solas diez millas de Merida el Guadiana, campeando mucho mas adentro, de lo q̄ los Reyes anteriores se avian atrevido en las tierras de los Moros. Y aviendo hecho grandes estragos en ellas, diò la buelta con grande presa. La vengança de estos daños traxo la guerra à las fronteras de Navarra. Porque Mahomad de Cordova, viendo que la guerra se cevaba por los coligados del Rey D. Alonso, quiso vengarse de todos. Y el año 882 embiò desde Cordova a su hijo Almundir, a cargo, y disciplina de Abohalid, contra Zaragoça, con exercito, en que se contaban ochēta mil combatientes. Pero Cinkel, hijo de Muza, Rey de Zaragoça, la defendiò con esfuerzo, assi contra el exercito de Cordova, como del de Toledo, que su Rey Abdalla Mahomad, nieto de Muza, arrimò al tránsito contra sus tios los Reyes de Zaragoça, y Tudela, con quienes Año 882.

estaba ya muy de rompimiento, y cōfederado cō el de Cordova. Veinte y cinco dias combatiò Almundir à Zaragoça con varios reuquentros, y ningun fruto. Y passò à Tudela, que defendiò tambien Fortuño hijo de Muza, sin que la pudiesse ganar Almundir. De Tudela passò el exercito à Alava, y acometiò à Cillorigo, que se contaba entonces en ella, y està sita legua, y media de Santo Domingo de la Calzada, àzia el Septentrion, à donde el Ebro, saliendo de entre peñas, y asperezas, entra por tierra mas blanda de la Rioja: y de aver sido pueblo fortificado en lo antiguo, oy retiene vestigios. Era à la sazon Conde, que governaba à Alava, D. Vela Ximenez, que la defendiò con valor, y rebatiò à los Moros de aquella plaza, con no pequeña perdida. Parece que el exercito de Cordova, y Toledo andaba como en cerco tētando parte flaca, por donde insistir. Porque rebatido de Zaragoza, Tudela, y Alava con la viva resistencia, que en todas partes hallaba, passò à Pancorvo, que quenta por fin de Castilla entonces el Escritor del Chronicon de Albelda, y S. Millan, en quien se vèn estos, y otros successos, ignorados en las historias de España. Governaba al tiempo à Castilla con titulo de Conde D. Diego, hijo de D. Rodrigo, el que poblò à Amaya, como el hijo à Burgos este mismo año, segun los Annales Complutenses, dos despues, segun el Tumbo negro de Santiago. Aunque ya mucho antes fuera poblacion, por lo menos començada alli. Debiòla de poner en perfeccion, y buena defensa D. Diego, con ocasion desta guerra. Por tres dias combatieron à Pancorvo los Moros. Pero con fatal desgracia, que en todas las empresas les seguia, fueron rebatidos con mucha perdida. Y levantādo el campo, marcharon la buelta de la ciudad de Leō. Era el passo Castro Xeriz, cerca del rio Pisuerga: y cogiendole sin prevencion el rebato no esperado, D. Muño Nuñez, que cuidaba de aquel pueblo, le despobò, y dexò yermo, retirando la gente, y ropa. Con que sin embarazo passò el campo de los Moros hasta cerca de Leon, imaginando quiza hallar menos vigoroso el coraçon, que avia arrojado tātos spiritus à las partes extremas. Pero fue muy al contrario. Porque el Rey D. Alonso, aviendo hecho llamamiēto de las fuerzas de su Reyno, y coligados, puestos los reales delante de aquella ciudad en toda buena ordenança, esperaba de batalla, resuelto à combatir de poder à poder, y dar el vltimo escarmiento à los barbaros. Parece, que estos inclinaban à tentar la fortuna de la batalla. Pero Abohalid, cuyo consejo tenia la primera autoridad, como de ayo, y maestro del moço Almundir, aviendose adelantado à reconocer el campo Christiano, y no le pareciendo el juego à proposito para echar el resto, reprimiò el impetu. Y desde diez millas de la ciudad de Leon retirò el campo passando el rio Stola. Y desde cerca del Orbigo embiò mensageros al Rey D. Alonso, pidiendo la restitucion de su hijo Abulcacin, que todavia esta-

ba en poder del Rey,por no se aver pagado enteramente, segun parece,los cien mil sueldos del rescate del padre,poco antes prisionero. Ofrecia Abohalid dar por èl vn hijo de Cimael, Rey de Zaragoza, prisionero en Cordova,de donde se trajo al campo para esto. Y tambien à Fortuño hijo de Alacela,à quien en Tudela avia hecho prisionero por engaño,y debia de ser algun Caballero de quenta,pariente del Rey de aquella ciudad. Assi se efectuò:y el Rey D. Alonso gratificò à aquellos Reyes Moros las asistencias,dandoles liberalmente aquellos prisioneros,que por trueque avia ganado. Con que el exercito de los Moros diò la buelta à Cordova,y llegò à ella por Septiembre, aviendo salido de ella por Marzo.

CAP. III.

De los demas successos del reynado de Don Garcia Iñiguez, y su muerte.

I Parecia aver quedado las cosas en algun linage de sosiego. Però Mahomad Abdalla,Rey de Toledo,las turbò aquel mismo invierno. Porque invidioso de los buenos successos de los Reyes de Zaragoza,y Tudela sus parientes,cuya amistad,y del Rey D. Alonso avia dexado,y pudiera,coligado,aver logrado con mas reputaciõ, que la que grangeò,auxiliar de los de Cordova,sino del todo rotos,en todas partes descalabrados, les moviò guerra, y entrò con exercito por sus tierras. Parece avia muerto en esta ocasion Fortuño el hijo de Muza, Rey de Tudela, y que le avia heredado su hijo Cimael, que juntandose con su tio, assimismo Cimael, Rey de Zaragoza, salieron con sus fuerzas à hazer rostro al de Toledo. El qual considerando, que en campaña abierta era peligroso el trance con ambos,se aquartelò en lugares muy fragosos, aguardando en ellos ocasion oportuna. Los dos Cimaeles tio, y sobrino, ora fuesse querer reconocer mas de cerca los quarteles enemigos, ora esperança de concluir de mas cerca, como entre parientes algun ajustamiento de paz, de que astutamente hubiesse el de Toledo derramado alguna voz echadiza (liviãdad de los Cimaeles llamò el caso el Chronicon de S. Millan sin desembolverle mas) con poca guardia subieron la aspereza. Y aviendolo explorado Mahomad Abdalla,se arrojò sobre ellos de improviso con todas sus fuerzas,y rompiendolos,los pusò en fuga. Como esta era por lugares asperos, Cimael el de Tudela cayò de el caballo, y fue preso. Y rebolviendo à socorrer à su sobrino Cimael el de Zaragoza, que iba cerca, quedò preso tambien con otros muchos servidores de entrambos. Y todo el exercito, que estaba

abaxo en el llano,con el desaliento de tan triste nueva se disipò al momento con fuga desecha. Y Mahomad Abdalla aviendo metido en Viguera plaza suya,y muy fuerte,al tio,y primo,y demas prisioneros cargados de hierros,con el exercito vencedor,sin sangre, marchò à toda priessa sobre Zaragoza. Y hallandola turbada,y sin consejo,y sembrãdo,que venia de paz,la ocupò,y se enseñoreò della. Y con gran celeridad embiò Embaxadores à Cordova, publicando avia obrado estas cosas en gracia de su Rey Mahomad. Pero no pudo durar mucho la ficcion. Porque los de Cordova queriendo para si el fruto de aquella cõquista,y quando no le hubiessen de gozar,queriẽdo antes aquellas nuevas fuerzas,divididas en muchos,que vnidas en vno,y nieto de Muza,q̃ con las mismas artes de submision à los Reyes de Cordova, avia entablado aquel mismo señorio,y puesto en tanto aprieto à los de Cordova, pidieron al de Toledo los prisioneros,y plazas ganadas. Y apretãdole en las dilaciones,que entretexia,en fin hubo de negar vno, y otro descubiertamente. Con que los de Cordova se encendieron en grandissima indignacion contra èl: y començaron à aprestar exercito como en guerra rompida. Mahomad Abdalla,que previò el nublado della,y que con la prision,y despojo del tio,y primo rompia cõMoros,y Christianos,pues eran coligados del Rey D. Alonso, y corrian con los Navarros,en odio del poder mayor de los de Cordova,juzgò mas conveniente templar el odio de los Christianos,y sacar ganancia con la libertad,y restitucion muy ciminuta de los Reyes prisioneros. Abrazaron estos el partido,prevaleciendo el amor de la libertad,y el temor de recaer en peores manos de los de Cordova, irritados por todas las guerras passadas, y aviendo de recobrar con este ajustamiento algun señorio,quando de Cordova ninguno esperaban. Y en essa conformidad se coligaron, recibiendo Mahomad Abdalla por la libertad de su tio la plaza de Valtierra: y por la del primo la ciudad de Tudela,y el castillo de Sanct Estevan. Y no hallando con este nombre de Sanct Estevan otro castillo por aquellas comarcas, y que se pueda presumir incluido en aquel señorio, sino el que llamamos de Monjardin, sito entre la ciudad de Estella, y villa de los Arcos, celebre entonces, y despues con el nombre de Sanct Estevan por la hermita antigua, que dentro de el se vè dedicada al sagrado Prothomartyr, y de quien parece se le diò el nombre de Sanct Estevan al valle, que domina, podemos entender, que Muza entre las muchas tierras que ganò de Moros, y Christianos, ocupò tambien este castillo à los Reyes de Pamplona, ò que Mahomad de Cordova, le hubiesse ganado en la jornada grande, que hizo contra Navarra, y que este fuesse vno de los que se refiere se perdieron entonces, y que despues en su retirada debieron de ganar los hijos de Muza.

El

El està en sitio tan enriscado,y fuerte por naturaleza,que no era facil la recuperacion. Y en la particion de tierras,que hizieron los hijos de Muza despues de su muerte,debiò de quedar por Fortuño Iben Muza, que se enseñoreò de Tudela,y con las plazas q̃ tenia Ebro arriba,y por las comarcas de Calahorra,pudo mantener aquella fuerza distante de aquella ribera como seis leguas,y soltaria agora su hijo Cimael por rescate de su libertad. Consuena con esto el saberse,que el Rey D. Sãcho, hijo de D. Garcia,que agora reynaba,ganò despues aquel castillo por combate à los Moros,y començò desde èl sus grandes conquistas contra ellos por ambas riberas de Ebro,como se verà despues.

11 Con este ajustamiento tan võtajoso,y quedandose con el señorio de Zaragoza,pensò Mahomad Abdalla componer sus cosas cõtra la guerra que temia. Pero no lo consiguiò. Porque el Rey D. Alõso, atendiendo mas à la violẽcia echa à los Reyes sus coligados,q̃ à su consẽtimiẽto,exprimido cõ la fuerza,y miedo,no admitiò las embaxadas de satisfaciõ,y paz,q̃ Abdalla le embiò. Antes se vè,q̃ los Cõdes D. Vela Ximenez de Alava,y D. Diego de Castilla,como confinãtes de las tierras,q̃ avia ocupado,le hizieron cruda guerra, y molestaron mucho en aquella possession violẽtá. Y Mahomad de Cordova luego,en abriẽdo la Primavera del año siguiẽte 883.juntãdo todas las fuerzas de su Reyno embiò contra Zaragoza à su hijo Almundir,à cargo,y direcciõ del mismo General Abohalid,q̃ era el supremo de sus armas,y exercitos. Llegò el exercito à Zaragoza,y hallò à Abdalla en ella,como no poderoso para salir en cãpo à cõbatir contra tã inmẽso exercito,cõ fuerzas muy bastantes para desesperar à los de Cordova de ganar por fuerza aquella ciudad,y expeler de aquel reciẽte señorio al dueño intruso, y tan feliz,q̃ sus mismos agraviados,y despojados,por miedo mayor, pesaban por èl,y vnian fuerzas para mantener su agravio. Dos dias solos se detubo el exercito sobre Zaragoza. Y desconfiado de ganarla, estragò los campos, y corriò por las riberas de Ebro, y tierras desde el levantamiẽto de Muza,enagenadas del Imperio de Cordova,q̃ los Arabes de aquella ciudad, y Reyno llamaban las tierras de los Benakacis, por llamar con esse nombre à los propiamente Moros, y Africanos, q̃ avian passado de Africa,y à distincion de los propriamẽte Arabes,caudillos principales de la primera conquista de España, la qual distincion,como varias vezes hemos visto,siempre fue de grandissima conveniencia à los Reyes Christianos. Pero Mahomad Abdalla avia proveido, y puesto en tan buena defensa las plazas de su nuevo señorio, que ninguna pudieron ganar los de Cordova, parando la guerra toda en los robos,y estragos de la tierra. Los daños de aquella, aunque movida contra los Moros, alcançaron tambien à los Reyes Christianos: primero à Don Garcia de Pamplona: y luego à Don Alonso de

Año 883.

Leon. Y viòse en esta guerra vna cosa singular: que siendo el enemigo vno, y comun, la guerra, ni fue vna, ni comun, sino mantenida por los q̃ entre si mismos eran enemigos. Tanto puede el encuentro de los afectos humanos, que los conspiran en aborrecer à vno, aun no conspiran à quererse bien entre si, antes aborrecen à los que con el hecho ayudan à sus designios, y conveniencias. Assi succediò aqui. Porque el exercito de Cordova tocando ya de cerca las tierras de Navarra, y queriendo sacar ganancia, igualmente que de los Moros, tambien de los Christianos, entraron con hostilidad rompida por las tierras, que llamaban cõ el nombre de Deio, y entonces se estendia à mucho mas que oy en nuestro tiempo, en que se vè estrechado à vn valle, que llaman De Ierri, y vale tanto como tierra de Deio. Ya vimos al principio de la perdida de España, por testimonio del Obispo de Salamanca D. Sebastian, que la tierra de Deio, y la Berrueza, que està contigua, se mantubieron cõtra los Infieles, por los Christianos sus naturales. Veinte y cinco pueblos menores se quentan oy con el nombre de Val de Ierri. Y aunque en lo antiguo suena con mas amplitud, y parece la pide la celebridad del nombre, no es possible difinir lo que comprehendia. Ni puede ser indicio seguro el contarse oy cinquenta y tres pueblos en el Archiprestazgo, que se nombra Deierri. Porque se vè, que algunos, que se quẽtã oy en el de Berrueza, en lo antiguo, pertenecian à Deio. El tiempo perturbà, y cõfunde los nombres de las regiones. Lo que mas se puede dezir es, que por el valle, que retiene el nombre, y las comarcas de Estella, y los Arcos se dilataba aquella region. El castillo de San Estevan es cierto se comprehendia en ella. Y en los privilegios antiguos Sanct Estevan de Deio se llama. Y este pudo ser el pretexto de la invasion de los de Cordova, acometer aquella plaza dada por el rescate à Mahomad Abdalla. Pero el hecho fue correr toda la region de Deio, acometiẽdo à todos los castillos, y fuerzas de ella. Pero el Rey D. Garcia, solicito con la vezindad de los barbaros, las avia puesto en tan buena defensa de Presidios, y aprestos de guerra, que el exercito de los Moros fue rebatido de todas las plazas, que acometiò, sin que pudiesse coger alguna, como lo expressa el Escritor de aquel Chronicon de Aluelda, y S. Millan, que parece acompañaba al Rey D. Alonso en las campañas de estos años. Por lo menos en la del año 880. con no dudosas palabras lo significò. Con que descargò el furor en los campos, que estragò. Y levantando el campo, rebolviò otra vez sobre Alava, y acometiò à Cillorigo. Pero el Conde D. Vela Ximenez la defendiò de suerte, que se retirò con perdida. Y como si fuera siguiendo las huellas de la jornada passada, cargò en los fines de Castilla sobre Pancorvo. El Conde D. Diego II tenia bien prevenida: y el vltimo dia de los tres, que la combatieron, salieron mal descalabrados los Moros. Con que tomaron la marcha

cha la buelta de Leon. Y al passo no hallaron à Castro Xeriz tan desprevenida como primero, sino antes, con el escarmiento passado, tan fuertemente pertrechada, que sin atreverse à tentar combate, passarō por el mes de Agosto à Leon. A donde el Rey D. Alonso avia buelto à recoger todas sus fuerzas, resuelto à arrojarlas todas al cōbate, y presentar batalla al enemigo en la llanura de Sollanço, que se avia desmātelado. No se dize por què causa; quizà fue no distraher las fuerzas en Presidios: y porque en caso de perderse, era padrastro muy vezino à Leon. Tubieron noticia Almundir, y Abohalid de la resolucion tomada por el Rey D. Alonso, y previnieronla, marchando toda la noche desde el rio Cea, y amaneciendo al romper el alva sobre Sollanço, à dō de solo hallaron las casas yermas de gente, y vacias de ropa. Y el Rey D. Alonso, coligiendo por la marcha apresurada, se acercarian los Moros à Leon, creyò era llegado el trance de pelear, y se aprestò para èl. Pero no era el animo de los barbaros llegar à tanto, sino bolverse como la vez passada à Cordova, con la vanidad de aver campeado tā adētro, y dado vista à Leon, aunque fuesse comprada con la costa de tantos descalabros, y perdidas de gente. Pero la gēte dolia menos à los Mahometanos, que tan licenciosamente la multiplican. Y segun lo dà à entender el efecto, parece se encaminò esta vista del exercito Cordovès sobre Leon, à fin de pedir mas decorosamente la paz, que mucho deseaban, armados, y con exercito, que à tanta cercania del vltimo riesgo se atrevia. Viòse ser este el intento. Porque en la mayor cercania de los exercitos moviò Abohalid platicas de paz, y suspensiō de armas, y luego retirò el exercito por Valencia de D. Iuan, que entonces llamaban Coianca. Pero sin abstenerse de hostilidades, porque no se interpretasse a miedo la platica movida. Y en essa conformidad, en la retirada arrojò hasta los cimientos el Monasterio de los Sanctos Facundo, y Primitivo, que del nombre del primero algo inmutado, llamarō Sahagū. Y passando los puertos, se retirò el exercito a Cordova. No le pareciò de despreciarse al Rey D. Alonso el tratado movido de paz, con la vētaja de averla pedido el enemigo, y despues de renquentros en todas partes infelizes. Y assi por Septiembre despachò a Cordova a Dulcidio Presbytero de Toledo, de los que toleraban a los Mozarabes, con cartas para Mahomad, para ajustar la platica movida. El Escritor del Chronicon de Aluelda, y S. Millan remata aqui su narracion, cō dezir, que Dulcidio, por Noviembre, quando terminaba su obra, aun no avia buelto, ni avia cosa ajustada: como tampoco con Mahomad Abdalla, que con repetida embaxada, avia pedido la paz a D. Alonso.

III. Por las memorias de la Iglesia de Oviedo se sabe bolviò Dulcidio por Enero del año siguiente 884. siendo el primer fruto de su embaxada, el traerse consigo los cuerpos de los sagrados Martyres Año 884

Eulogio,y Leocricia.De cuya translacion haze fiesta aquella Iglesia à los nueve de Enero,en que debieron de llegar. Y en esse año se assentaron treguas de seis años con el Rey Mahomad de Cordova. Y de la disposicion antecedente parece esto mas natural,que el señalar la historia Portuguesa el ajustamiento dellas tres años despues.No parece fue incluìdo en las treguas Mahomad Abdalla el de Toledo : antes bien parece fue vno de los motivos de efectuarlas el odio comun contra èl, y el deseo de seguirle con la guerra los Reyes desembarazados de otros cuidados.La poca fè con todos de aquel nuevo tyrano lo tenia mereci do.Y con los Reyes Christianos,ademas de essa causa, tambien el despojo,y opresion de los Reyes de Zaragoza,y Tudela,sus cōfederados. Y assi el Rey D.Garcia de Pamplona,que en todas estas guerras,y tratados de paz,parece corriò vniformemente con su yerno el Rey Don Alonso de Leon,prosiguiò en la guerra contra los Moros de Zaragoza.Y della resultò su muerte desgraciada.La qual se refiere variamēte.El Arzobispo D.Rodrigo dize,que estando el Rey D. Garcia descuidado en vn pueblo llamado Larumbe,que està cerca de Pamplona, le assaltaron los Moros de rebato,y lo mataron. Y que apellidandose la tierra,y acudiendo la gente à socorrer al Rey, huyeron los Moros, dexando mal herida de vn golpe de lança en el vientre à la Reyna D. Vrraca,preñada al tiempo del Infante D. Sancho, que sacandole vivo por la herida,succediò despues à su padre en el Reyno.El Escritor Anonymo del tiēpo del Rey D.Teobaldo,que escriviò vna Chronica breve del mundo,y algunas vezes hemos alegado,dize que los Moros corrieron à Larraun,y que saliendo el Rey D. Garcia à hazerles rostro, fue muerto de ellos.Y la muerte de la Reyna,y nacimiento prodigioso del Rey D.Sancho por la herida,le refiere como successo dividido, y que acaeciò en Lecumberri cerca de Pamplona. Y tambien los dividiò el Principe D.Carlos,y el successo de la Reyna le refiere en el valle de Aibar. D.Garcia Obispo de Bayona corriò con la relacion del Arzobispo D.Rodrigo. El Monge Escritor de la historia Pinnatense en vn mismo tiempo,y lugar,refiere las muertes de ambos Reyes, y el lugar señala en el valle de Aibar: tanta es la variedad de pareceres : y sin que se pueda eligir con toda certeza el mejor,por no hallarse ni instrumento de archivo,ni memoria de Escritor muy antiguo, en que estrivar con firmeza.Pero algunas congeturas ocurren, que hazen màs verisimil aver sucedido en el valle de Aibar la desgraciada muerte del Rey D.Garcia.Porque fuera de que Larraun, y Larumbe son tierras muy fragosas,y muy adentro del Reyno,a donde no era facil penetrar, y coger sin prevencion al Rey D.Garcia los Moros, el valle de Aibar era por entonces,y muchos años despues,frontera de Moros, y confinante con el señorio de los de Zaragoza,con quienes el tiempo mismo,

y travazon de los ſucceſſos arguye ſe ſeguia eſta guerra. Y fue muy natural, que corriendo el Rey reconociendo ſu frontera à la ligera, y con poca guardia, le armaſſe eſta celada Mahomad el tyrano reciète de Zaragoza. Y en el libro de la Regla de Leyre ſe refiere, que el Rey D. Fortuño hallando en Lumbier el cuerpo del Rey ſu padre muerto, lo llevò à darle entierro à Leyre. Y Lũbier era plaza alli muy cerca, y muy fuerte. Y fue muy natural llevar luego à ella en el rebato el cuerpo real difunto: lo qual no compete à los otros lugares ya dichos por la diſtancia. Como tambien parece muy natural, que del nombre de aquella villa, que el libro de la Regla llamò Lumberri, y es el antiguo, y el que oy retienen los Vaſcongados, con la ſemejança grande, ſe introduxeſſe el de Lecumberri, y ſe hubieſſe equivocado por lugar de la muerte, el del depoſito del cuerpo. El entierro del Rey en Leyre, fuera de lo dicho, le aſſegura tambien privilegio del Rey D. Sancho ſu hijo, que veremos deſpues. Y haze en orden à èl, y à la muerte deſgraciada del Rey, el deſcubrimiento moderno de varios cuerpos reales. Porque teniendo neceſsidad los Monges, para la fabrica, y travazon de vn nuevo quarto, de romper dos arcos grandes en la pared de la Igleſia de arriba, al lado ſiniſtro del Altar mayor, en los quales era entre ellos la fama conſtante que eſtaban los cuerpos de los Reyes antiguos, en 13. de Agoſto del año 1613. hallandoſe preſentes el Obiſpo de Pamplona D. Fray Prudencio Sandoval, y D. Iuan de Garro y Xavier, Vizconde de Zolina, ſeñor del caſtillo, y lugar de Xavier, D. Fray Iuan de Echayde, Abad del Monaſterio, Fray Benito de Ozta, Prior, con todos los Mõges, ſe abrieron los dos arcos: y en el vno ſe hallò vn cuerpo ſolo, y en el ſegundo quinze juntos, que en la grandeza arguìan edad cũplida, y mezclados entre los hueſſos, pedazos de telas texidas de ſeda, plata, y oro, de color morada, azul, y verde, y de madera labrada enforma de ceptros reales, y otros de marfil en la forma de empuñaduras de eſpadas; pero ſin inſcripcion alguna, que los diſtinguieſſe, ò en confuſo ſi quiera aviſaſſe de què almas eran deſpojos, tal ha ſido nueſtro deſcuido. En vno de los cuerpos ſe reconocieron dos grandes heridas en las canillas de las piernas, vna cerca del tobillo, y la otra algo mas arriba, entrandoſe tanto por el hueſſo, que deſcubren fue eſpada, ò alfange muy cortante. Eſte ſe tubo, y tiene por el cuerpo del Rey D. Garcia Iñiguez, mas por beneficio del yerro enemigo, que por el cuidado de amigos, y vaſſallos, q̃ le ſeñalaſſen à la poſteridad. Ninguno de los otros Principes, que alli ſe reputan enterrados, ſe ſabe cayeſſe à hierro. La guerra, que en el Arzobiſpo ſe vè hizo el Rey D. Alonſo contra Toledo, es muy natural fueſſe en vengança de la muerte del Rey D. Garcia ſu ſuegro.

IV A cerca del año deſta deſgracia, no es menor la variedad de los Eſcritores: y en los mas, ocaſionada de aver ignorado el reynado

del inmediato succeſſor D. Fortuño el Monge. En lo qual tambien ſe complicò otro yerro.El qual fue creer,que las coſas de Navarra ſe reduxeron en eſta ocaſion à interregno,y govierno de doze caballeros,q̃ algunos no han dudado nombrar con los nombres ya eſtables de las familias.La qual coſtumbre,aviendoſe començado à introduzir en tiempos poſteriores,y corriendo en aquellos la de los nombres proprios de las perſonas,y los patronymicos,como es notorio à qualquiera, q̃ hubiere hecho inſpeccion,ſi quiera mediana,de los inſtrumentos de los archivos,no puede dexar de tomarſe,lo que aſsi ſe ha dicho, ſino como pronunciado con poco tiento,y ſin noticia de la antiguedad. Y en quãto al interregno,que introduzen,y ocaſion,que para èl ſeñalan del nacimiento poſthumo del Rey D.Sancho,y ſu educacion en fortuna privada,y deſconocida en la menor edad,ſuplida con el govierno de aquellos caballeros,ya en nueſtras Inveſtigaciones queda comprobado ſer todo agenißimo de la verdad. Y por los inſtrumentos ya exhibidos de S.Pedro de Cireſa,y de Leyre,libro de la Regla,y memorias de S. Iſidro de Leon,eſtà viſto,que el Rey D.Sancho,que agora introduzẽ nacido,eſtaba muchos años antes caſado:y ſu hermano mayor D.Fortuño reſtituido de la priſion de Cordova,y con hijos antes de ella. Y por las cartas reales de ambos ſe verà,que D.Fortuño ſuccediò en el Reyno,y que el Rey D.Sancho ſe reconoce ſucceſſor ſuyo en el Reyno: y que tubieron otros dos hermanos,los Infantes D.Iñigo,y D.Ximeno,q̃ pudieran entrar en la ſucceſsion,ſin neceſsidad de interregno. Y ſi eſte hubo,y D.Sancho era vnico,y ſe criaba deſconocido,que hazia D.Alõſo el Magno de Leon,cuyo derecho por ſu muger D.Ximena,hermana de D.Sancho,era notorio en eſſe caſo? Y no ſe halla hizieſſe movimiẽto alguno por èl.El orden miſmo de la ſucceſsion real, ſi bien ſe atiende,redarguye la falſedad.Porque à menos de quarenta años deſpues de la muerte del Rey D.Garcia,que año mas,ò menos,ſucediò el de Chriſto 885.ya el Rey D.Sancho ſe verà con certeza tenia nieta,que diò en matrimonio à D.Ordoño el ſegundo de Leon,hijo de D.Alonſo, que agora reyna. Lo qual no cabe en los intervalos de la propagacion humana: y pide forzoſamente el nacimiento de Don Sancho en muchos años anterior à la muerte de ſu padre. El reynado de D.Sancho ſe celebrò mucho, por los enquentros dichoſos,y conquiſtas contra los Moros:y en algunas eſcrituras de aquellos tiempos ſe aplaude como dado por Dios. Y con eſta ocaſion,y la equivocacion de algun ſucceſſo ſemejante de otro Principe,ò perſona ſeñalada,hombres de tiempo poſterior debieron de imaginar conduzia à la celebridad de ſu nombre introduzirle nacido con ſemejante eſtrañeza,como ſi el yerro,y la batalla le hubieſſen abierto paſſo para nacer,y el nacimiento miſmo deſtinadole para la gloria de las armas. Y vertida vna vez la fabula, ſe pro-

Inveſt. l. 2.c.6. §. 3.

pagò

pagò con aplauso,como todas las que refieren estrañezas favorables à los Principes bien vistos.La muerte del Rey D.Garcia Iñiguez parece succediò el año de Christo 885.como notò Garibay, ò el siguiente; à que inclinamos mas: aunque el Obispo de Bayona D. Garcia le señala tres mas adelante el de 889.Y en poca distancia en esse intervallo hubo de ser.Y para nuestra congetura haze el creer que D.Fortuño su hijo reynò diez y siete años,que ajustan bien desde el de 886. hasta el de la entrada,y succession de su hermano Don Sancho, la qual es cierta, y explorada. Y para la congetura de los diez y siete años de reynado de D.Fortuño,conduze el yerro mismo,con que en el libro de la Regla se dize reynò cinquēta y siete:el qual fue vn insigne desbarato, que le cōvence con innumerables instrumentos,y memorias seguras del Rey D. Garcia su antecessor,y D.Sancho,que le succediò. Y constando por el cotejo de ellos,que ni aun à 27.pudieron llegar los añosde su reynado, es creible,que en la memoria original,y antigua se señalaban 17.y que estando gastada con el tiēpo la nota del numero decenario, se interpretò por de 50.ayudando à esso el modo revesado, cō q̄ en lo antiguo se formaban estas cifras,y la larga vida,q̄ se refiere del Rey D. Fortuño. Dexò el Rey D.Garcia seis hijos:D.Fortuño,y D.Sancho,q̄ le succedieron:los Infantes D.Iñigo,y D.Ximeno:la Reyna D.Ximena,muger del Rey D.Alonso el Magno,y tercero entre los de Leon:y Doña Iñiga,por quien,como està visto,se propagaron los Reyes de Cordova.

CAP. IV.

De la succesion del Rey D. Fortuño el Monge,successos de su reynado,y memorias del Real Monasterio de S.Iuan de la Peña.

I DON Fortuño,segundo del nombre,llamado el Monge, por el remate glorioso,que diò à su reynado,retirandose al Monasterio de Leyre para hazer vida Monastica,comenҫò à reynar,llevando al mismo Monasterio el cuerpo del Rey su padre,para acabar tambien el Reyno siguiendole,no como otros hijos despues de la muerte, sino vivo,y antes de la deuda comun de la naturaleza. El principio de su reynado coincide en muy poca diferencia con la muerte de Mahomad, Rey de Cordova,segun la señalan el Arzobispo D.Rodrigo, y Georgio Elmacino,al año treinta y cinco de su reynado,que con toda vniformidad le señalan: y por successor à su hijo Almundir.Cuyo reynado breve de dos años no enteros,y esse turbado con la rebeliō de los de Gordova,q̄ mal agradecidos al beneficio de averlos relevado del tributo de las dezimas,se le sublevarō,y obligaron à jūtar exercito,y hazer la jornada,en q̄ muriò,aliviò en su entrada à D.Fortuño del cuidado de Año 886.

gudo, edifiquè esta pequeña Iglesia en honra de S. Iuan Baptista, y aqui descanso. Amen. Muchos pensamientos ocuparon el animo del devoto Caballero. Admiraba la providencia de Dios, que le avia traido à dar sepultura à aquel sancto difunto, que por su amor se avia privado en vida del comercio de los hombres, y no era razon, que siquiera en la muerte dexasse de aver alguno, que hiziesse con su cuerpo el supremo oficio, rescatando de los vltrages de las fieras de aquellos bosques los despojos de alma, que supo despreciar el mundo. Adelantabase el pensamiento à representarle, que aquella providencia de Dios tan singular no avia sido solo para que le enterrasse muerto, sino para que le imitasse vivo. Que la inscripcion gravada en la piedra era vna muda exhortacion à seguir el exemplo de su vida: pues para lo demas ningun dolor tubiera de ser ignorado en la muerte, el que eligiò ser ignorado en la vida: y seguro de vivir en la memoria eterna del remunerador supremo, despreciò la fama, y celebridad de los hombres: que le avia faltado à aquel sancto, y dichoso varon, bien hallado consigo solo, y con Dios, como lo arguia la perseverancia hasta la muerte en aquel retiro: que el sitio mismo cõbidaba à èl: muy apartado del bullicio, y comercio de hombres: ameno sobre manera sin necessidad del arte: la cueba con la bobeda naturalmente suspendida, habitacion ya casi del todo formada, siendo abrigo contra todas las inclemencias del tiempo: y tan capaz, que no solo podia servir à la vivienda, sino à los paseos de la meditacion: fuente copiosa al pie mismo de la peña, en que se forma la cueba: los arboles en contorno naturalmente ferazes de frutas silvestres: el valle contiguo à la cueba capaz de cultivo, descubierto al sol, y con el riego de fuentes, que de la mayor altura se despeñan: la Iglesia yà fabricada: y en ella por Patron el gran Precursor, que santificò los yermos, y la compañia de aquellos sagrados huessos, del que imitador suyo, como en el nõbre, tambien en los hechos, le avia labrado con su trabajo morada, aunque pobre, la mas propria por el sitio, lexos de hombres para vacar à Dios. Con estos, y semejantes pensamientos, resolviò el piadoso Caballero hazer alli su morada para todos los dias de su mortalidad. Y dando gracias à Dios del fin dichoso de su camino, diò sepultura al sancto hermitaño Iuan, acomodando en ella la piedra de la inscripcion, que fuesse memoria del tesoro, que encerraba. Tenia el piadoso Caballero, y nuevo hermitaño Voto, vn hermano, por nombre Felix, que no parece se hallò presente en estos successos, porque de solo Voto los refiere aquella memoria. Pero debia de estar tocado de los mismos pensamientos de retirarse de las opresiones de su patria, y entregarse del todo à Dios, y precediò Voto, como explorador de las comodidades, que para esse fin hallaba, ò con la buena disposicion, que hallò, le persuadiò Voto su su mismo intento. Iuntos en fin, y en hermanable compañia abrazaron

vierno sù hijo D.Galindo Aznarez,como se verà adelante. Este Conde D. Aznar es sin duda el segundo. Y aunq̃ no le hemos podido descubrir en otro instrumẽto,y en este mismo sin el patronymico, q̃ nos pudiera guiar à la noticia de su ascendencia,creemos fue hijo del Conde D. Galindo Aznarez,que en los reynados anteriores de los dos Garcias, Iñiguez,y Ximenez,hemos visto con el mismo govierno,y titulo de Conde en Aragon en tantos actos. Y como este Don Aznar segundo tubo por hijo,y successor à Don Galindo Aznarez, de cuyos actos luego se hablara, assi tambien el patronymico de Aznarez en su abuelo Don Galindo nos guia à reconocer otro Don Aznar primero con la misma dignidad de Conde en Aragon, de quien fuesse hijo Don Galindo el primero. De Don Aznar el primero ay mas memorias en los Escritores modernos,que razon assegurada en los privilegios antiguos à cerca del tiempo,y de su estirpe. Si ya no la reduzimos con Oihenarto à la casa de aquel Conde D. Aznar Sanchez roto,y preso por los Vascones el año 824. y à quien ellos perdonaron como à pariẽte,y domestico,y que seis años despues ocupò la Vasconia Aquitanica, y se eximiò de la sugecion de los Reyes Francos,y à quien succediò en el mismo govierno el año 836. su hermano el Conde Sancho Sanchez, de quien habla S. Eulogio. El origen notoriamente Vasconico,y parentesco acà,el nombre, la dignidad de Conde, cercania de las tierras,que ocupò, y el tiempo favorecen mucho à esta congetura. Y la enagenacion de los Reyes Francos,al tiempo mismo que los de Navarra vivian tan enconados con ellos, la refuerzan no poco,para creer que estrechò con nuevo lazo acà. Del Cõde D. Aznar el segundo parecen ciertamẽte hijos,el Cõde D. Galindo el segundo,q̃ en el privilegio de Abetito se llama expressamente hijo del Cõde D. Aznar,y D. Toda, segunda muger del Rey D. Sancho,hermano,y successor del Rey D. Fortuño el Mõge,pues en tantos privilegios,como verèmos se llama esta señora cõ el patronymico de Aznar. Y no repugnandolo el tiẽpo,sino antes ayudãdo,q̃ otro D. Aznar se puede imaginar tan naturalmente, con cuya hija casasse el Rey D. Sancho, Infante entonces,que el que por aquel tiempo se halla Cõde en Aragõ en el reynado de su hermano D. Fortuño?

III La memoria deste Cõde D. Aznar acaba muy presto. Porq̃ fuera de no averle descubierto en otro instrumento,q̃ este de la donacion del Obispo D. Ximeno à Fuenfrida,hallamos luego en el mismo reynado de D. Fortuño,à su hijo D. Galindo Aznarez cõ el govierno,y titulo de Cõde en Aragon,en los instrumẽtos de S. Iuan de la Peña,y donacion que se le hizo del monte Abetito, en la qual se refieren los principios de aquella Real casa,que pertenecen à este lugar. Despues de aquella memorable destruccion, que Abderramen el primero, hijo de Moabia, y el primero, que se levantò en España, y la eximiò de los

via el mismo D. Fortuño, levantò Dios al Rey D. Sancho Garcia por señor, y governador de la patria, y defensor de su pueblo, y que reynò en Pampiona, y Deio veinte años.

V Vna donacion grande, que el Rey D. Fortuño hizo al Monasterio de Leyre, es ya del tiẽpo proximo al fin de su reynado. Y descubren los motivos, que tubo para renunciar el Reyno, los desengaños de la vanidad humana, con que habla en la carta. Porque à 19. de Marzo, fue al Monasterio de Leyre à recibir la hermandad de los Monges en la comunicacion de sufragios, y pias obras, como quien rebolvia yà en el pensamiento estrechar mas el lazo de hermandad con la renunciacion del mundo, y profession de su sagrada regla. El tenor del acto es este: *En el nombre del Señor. Yo D. Fortuño, Rey, hijo del Rey D. Garcia, viendo que los bienes, que parece tenemos, se nos desvanecen entre las manos, como el humo en el ayre: y que es de brevissimo tiempo nuestra permanẽcia en esta peregrinacion del mundo, en que armandonos siempre diferentes lazos el enemigo antiguo, ni vna hora vivimos sin pecado: vengo al Monasterio de Leyre à recibir la hermandad, como vi recibirla à mi padre, y à rogar al santo Salvador me perdone, como perdonò al ladron, pendiente en la Cruz. Y humildemente ruego à las santas Martyres Nunilona, y Alodia, cuyos cuerpos en este Monasterio reposan, me sean buenas intercessoras con el Señor, por cuyo nombre no dudaron derramar su sangre. Para que tenga, pues, efecto mi peticion, y mis ruegos sean bien oidos, yo D. Fortuno Rey, hijo del Rey D. Garcia, doy à S. Salvador, y à las santas Martyres Nunilona, y Alodia, algo de lo que posseo: conviene à saber à Otarda cõ sus herencias, y S. Estevan de Sierra-Mediana con sus herencias, y aquellos molinos, que estan junto à la villa llamada Esa, con el termino, que se dize la Torre. Esta donacion, escrita en mi presencia, pongo sobre el Altar de S. Salvador. Y qualquiera, que intentare quebrantarla, ò quitar algo de lo en ella escrito, à S. Salvador, y à las santas Martyres Nunilona, y Alodia, sea maldito, y descomulgado por todos los dias de su vida: y despues de la muerte, tenga su habitacion en el infierno con el demonio, y sus ministros sin fin. Amen. Fecha la carta en la Era noveciẽtas treinta y nueve, à catorze de las Calendas de Abril.* Año 901.

VI Estos loables, y piadosos pensamientos de la vanidad del mundo, y sus frequentes lazos, que descubre esta donacion, fueron como semilla celestial, que abrigada en el religioso animo del Rey, y fomentada con los desengaños de las cosas humanas, frequentes à quien los quiere observar, y que ni à la fortuna de los Principes pueden faltar, madurò en fin la resolucion firme de renunciar al mundo, y la corona, y entregarse del todo à Dios en habito, y profession de Monge. Ayudò à ella tambien la edad del Rey, ya anciana, como advierte el libro de la regla, y descubren los successos referidos: poniendo en consideracion el Rey, que por su dignidad era deudor al bien publico: cuyas cõveniencias se podian esperar mas ventajosas passando la carga del go- Año 905.

vierno, y manejo de las armas de sus ombros, debiles ya por la ancianidad, à los de su hermano menor el Infante D. Sancho, muy acepto en todo el Reyno, por la nobleza de natural, justicia, y piedad, que descubria, y experiencias, que se tenian de su mucho valor en todos los trances passados de la republica. Con esta determinacion tomada, partiò el Rey D. Fortuño al Monasterio de Leyre con los principales de su Corte. Y llamando à su hermano D. Sancho, y D. Toda Aznarez su muger, les echò su bendicion, pidiendo al Cielo prosperasse el govierno, q̃ les entregaba: y diò à su hermano la corona de su cabeça, su espada, la loriga con el collar de oro, el escudo, lança, y caballo con la silla, y freno de plata, dos tiendas de campaña, tres cornetas, instrumentos todos del ministerio, para q̃ le eligia, y sin los quales en tã duros tiẽpos no podia mantener la corona dada, y trãsfiriẽdo en èl toda la autoridad de Rey, se vistiò el habito de Monge, dexando suspẽsos à todos con la novedad de aquel acto, en que se via acabar vn reynado sin fuerza, y antes de la muerte: y exprimiendo lagrimas à todos la ternura de despedirseles del govierno vn Rey tan amable, y de tan heroyca santidad, que enagenaba de si voluntariamente la suprema potestad en la tierra, saliendose de ella con el gozo, que pudiera de la prision larga de Cordova: aunq̃ embueltas en el gozo de su acertada eleccion en el sucessor, que les dejaba en su retiro. Y si vivia al tiempo deste acto, como es creible, alguno de los tres hijos, que le señala el libro muy antiguo de San Isidro de Leon, y la Explanacion de los terminos de S. Iuan, que tambien le señala hijos, como se dixo, fue nueva razon para la admiracion, y ternura del hecho, posponer à las conveniencias de la republica el cariño de hijo: y en pretension à la corona, de prendas, y de sangre, dar sentencia en favor de las prendas, siendo padre el Iuez. En este acto parece acompañò al Rey D. Fortuño, abrazando tambien la vida Monastica, su Caballerizo, movido del exemplo grãde del amo. Porque en la memoria ya dicha de la Explanacion de los terminos de S. Iuan, entre los testigos, q̃ presentò el Obispo de Pamplona D. Galindo, de la acotacion echa por el Rey D. Fortuño en los terminos de Benasa, y Catamesua, vno se nota Fray Aznar, que avia sido Caballerizo de D. Fortuño Garcès. Este memorable acto parece passò en la Era de Cesar 943. ò año de Christo 905. Porque esta misma Era señala de entrada de Reyno à Don Sancho el Monge Vigila en el tomo Alueldense de los Concilios de España, que de su Autor llaman Vigilano. Y la misma los Annales Compostellanos. Y en la Era 962. por Enero corria el año vigesimo del reynado de Don Sancho, y le calenda con essa nota el mismo Rey en la carta de fundaciõ del Monasterio de Alvelda, contando lo que reynò dentro de la Era de quarenta y tres, y lo poco que avia corrido de la de sesenta y dos, y los diez y ocho años intermedios enteros. Solo puede aver en esto alguna di-

dificultad,en que el mismo Monge de Aluelda Vigila, que en el cuerpo de la historia señalò la dicha Era 943.de entrada en el Reyno à Don Sancho,añadiò en la margen;que començò en la Era 944.ora sea, que solo le contò el reynado desde las ceremonias de la coronacion, q̃ por varios accidentes se ha dilatado en otros Reyes posteriores,ora q̃ como Monge escrupuleò contar por reynado legitimo el tiempo,que no fue despues de la profesion,echa segun la Regla,por D.Fortuño.En aquel Monasterio viviò el Rey con la perfeccion,y exemplo de vida,que fue le seguirse à vna resolucion generosa,y que venciò grandes dificultades,premiandosela Dios,aun acà en la tierra,cõ el gozo de las muchas victorias de su hermano, frutos de su acertada eleccion. Dizen viviò muchos años. Y el Arzobispo D. Rodrigo, aunque le ignorò la stirpe real,ciento veinte y seis años de vida le señala.

LIBRO VIII.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Succesion del Rey D. Sancho Garcia. Iornada del Rey à Gascuña. Pamplona cercada por los Moros, y victoria del Rey sobre el cerco.

I LA succesion del Rey D.Sancho,segundo de los deste nõbre,fue tan bien recibida de todos,q̃ algunos instrumentos del tiempo proximo, como el de la Explanacion de los terminos de S.Iuan,le celebrã como sublimado por Dios al Reyno, para señor,y Governador de la patria,y defensor del pueblo. Y à la verdad fue tan feliz su govierno, q̃ parece se cumpliò la bendiciõ de su hermano al entregarsele,y q̃ las oraciones,y meritos de su religiosa vida tubierõ mucha parte en los prosperos successos de su reynado. Año 905.

II El primero,en quanto podemos entender,fue el agregar à su señorio,ò clientela,y proteccion,otro nuevo Principado, q̃ fue el de la Gascuña.Para cuya intelligencia serà necessario dar quenta aqui del estado de los Vascones Aquitanos,pagando lo q̃ se està debiendo al largo silencio de sus cosas,interrumpidas con la narracion de los successos de esta parte del Pyreneo acà,y llevando delante la luz à la narracion de sus cosas venideras, en que bolvieron à enlazarse mas aquellos pueblos en el señorio de los Reyes de Navarra. El señorio de la Vasconia Aquitanica, que como vimos, ocupò el Conde Don Aznar Sanchez contra la voluntad del Emperador Ludovico Pio, y de su hijo Pipino, que governaba por èl la Aquitania, y retubo hasta su muerte, que fue el año de Christo 836. despues de ella ocupò su hermano el Conde Don Sancho Sanchez, de quien hizo menciõ S.Eulogio en su carta al Obispo de Pamplona D.Guillesindo. Y le retuvo por toda su vida,aprovechandose de las discordias civiles

de los hijos de Ludovico, y de la fubleuacion de la Aquitania, que levantò por Rey à Pipino el niño, nieto de Ludovico Pio. Y aunq Carolo Calvo fe apoderò de la Aquitania, y del niño Rey fu fobrino, el Conde D. Sancho mantuvo el feñorio ocupado, por la diminucion del poder de los Francos, trabajados cõ la guerra continuada de los Nortmandos, y la q introdujo con grande eftrago el Moro Muza defde Efpaña, como vimos. Vna hermana del Conde D. Sancho casò cõ Emenõ, Conde de Perigort, hermano de Turpino, Conde de Angulema. Oihenarto fofpecha, q aquellos dos grandes Duques, ò caudillos de los Francos, que el Obifpo de Salamãca Sebaftian dize, en la vida de D. Ordoño primero, hizo por fraude prifioneros Muza, y metiò en yerros, fueron eftos dos Condes cuñados D. Sancho, y Emenon, aũque èl los pronuncia con los nombres algo inmutados Sancion, y Epremon: y que el Rey Carolo Caluo, con el apremio de tan peligrofa guerra, los admitiò à fu gracia, y amiftad, y fe valiò de ellos. Muerto D. Sancho, ò en efta guerra, ò algo defpues, fucediò en el feñorio de los Vafcones Aquitanos, q yà inmutado el nõbre llamaban Gafcuña, fu fobrino Arnaldo, hijo de fu hermana, y del Cõde Emenon, como fe vè en vn codice antiguo manufcripto de la Iglefia Lemovicenfe, q diò à la luz publica Andres Duchefne, tratando de la translaciõ de las reliquias de S. Faufta: y de èl haze mencion Gaufredo, Prior de Vofio en la hiftoria de fu tiempo, que aun no ha vifto la luz. Y los fueldos, que llaman Arnaldefes, de que ay mucha mencion en los inftrumentos de Gafcuña, parecen moneda defte Arnaldo, q cõ titulo de Duque, como tãbien fu tio D. Sãcho algunas vezes, tubo el feñorio de Gafcuña. Muerto Arnaldo, fe deliberò entre los Gafcones à cerca del fucceffor. Y parece inclinarõ muchos al Rey D. Sancho, ò juzgandoles era la elecciõ libre, como en tierra, en q no eftaban tan affentadas las leyes de la fuccefsion, y que les eftaba à quento la vnion con los Navarros, por el parentefco antiguo, y cercania de tierras, ò porq hallarõ en el Rey D. Sancho derecho para la fuccefsiõ, como hijo de D. Vrraca, q Oihenarto fofpecha fue hija del Conde de Gafcuña D. Sancho Sanchez, de quiẽ habla S. Eulogio, ò hija de fu hermano el Conde D. Aznar. En q fueffe del linage de Don Aznar la Reyna D. Vrraca, muger del Rey D. Garcia Iñiguez, y madre del Rey D. Sancho, convienen comunmẽte los Efcritores de las cofas de Navarra, y Aragon, aunque confufamente, y perturbando el nombre del padre por las caufas arriba dichas.

III. De qualquiera manera q fueffe, de fu llamamiẽto, y jornada à ocupar aquel feñorio de la Gafcuña cõfta de los Cartularios de las Iglefias de Aux, y Lafcar, q cita Oihenarto. Aũq como efcritos mas de docientos años defpues, y con la ignorancia de las cofas de Efpaña, fe mezclaron algunas cofas falfas en ellos. El Chronicon manufcripto

to

to antiguo,cuyo titulo es:Relacion de la defcẽdẽcia delos Reyes de Navarra,tratando del Rey D.Sancho dize; *E despues passò los puertos por reduzir à su obediencia ciertos señorios de Guiana*, y en el mismo sentido hablã Garibay,y otros Escritores. Y aũq sin individuar la causa de su jornada,ocupado en Francia le represẽtã el Arzobispo D.Rodrigo,y el Obispo D.Lucas de Tuid al tiẽpo del cerco de Pãplona,de q̃ se hablarà luego.Passò,pues,el Rey los puertos con exercito. Y allanãdo lo q̃ podia aver de embarazo cõ su presencia,y el respecto de las armas,tomò possession de toda la Gascuña,y puso en orden todo lo q̃ pertenecia al biẽ publico de aquel nuevo señorio.No se cegò el Rey cõ la codicia de estantes considerando prudẽtemẽte q̃ la ansia inmoderada de apretar las cosas,q̃ se tienẽ,haze à vezes q̃ rõpa el lazo,con q̃ se asseguraban, y q̃ con la misma fuerza de retener se quiebrã las cosas entre las manos: y q̃ aquellos pueblos,q̃ tan porfiadamẽte avian rõpido tantas vezes el yugo de los Francos,y echos à governarse por Cõdes,ò Duques sus naturales,no era facil durassen mucho tiẽpo à obediẽcia de Principe,que por la disposicion de las cosas,avia de residir lexos, y de la otra parte del Pyreneo cõtinuadamẽte,tubo por mas acertado llevar el ayre à su inclinaciõ,y assegurarlos en su protecciõ,y cliẽtela,dandoles por Principe vno de sus hijos,q̃ los governasse.Dos tenia el Rey,varones ambos con el nõbre de Garcia,y ambos de edad ya para poderseles fiar el govierno,por aver entrado el Rey D.Sancho muy tarde en el Reyno,como se colige del primer matrimonio del Rey cõ hija del Conde D.Galindo Aznarez en la donacion deste à S.Pedro de Ciresa. Y tãbiẽ se colige lo mismo del tiempo,en q̃ suena en los archivos casada ya la Infanta D.Sancha,hija del Rey D. Sancho,con el Conde de Castilla Fernan Gonçalez. Al hijo segundo,pues,q̃ llamarõ D.Garcia el Corvò,diò el Rey el señorio de Gascuña,tomandole debaxo de su protecciõ,y cliẽtela,y con ciertos reconocimientos como de feudo , por los quales en fin vino à recaer aquel estado en el Rey D.Sancho el Mayor. Parece q̃ la Gascuña entonces se dividia en mayor,y menor,y por otros nõbres, la Citerior,y Vlterior.La q̃ llamaba mayor,y vlterior,parece ser la q̃ oy retiene el nõbre de Gascuña,con poca diferẽcia,y corria por la Novẽpopulonia,y orilla del Garona hasta cerca de Tolosa. La menor, y Citerior,parece cõprehẽdia la Merindad de Vltrapuertos,q̃ propriamẽte llaman oy dia Vascos,cõtiguos à España,y alguna parte del Principado de Bearne,y de los Condados de Begorra,y Comange.Esta parece retubo el Rey como contigua à su Reyno,y mas oportuna. Y en quãto à la Merindad de los q̃ propriamẽte llamã Vascos, en quanto se puede entẽder , parece q̃ de mucho mas antiguo,y quizà desde la primera entrada de los Vascones en Francia,en tiẽpo de Leovigildo , corrierõ siẽpre con los Vascones Españoles, que son los Navarros , ò con

 muy

muy pequeñas interrupciones de invasiones subitas de los Fräcos. Por que los hallamos siempre con vnos mismos fueros, y leyes, lëgua, vsos, y costumbres. La Gascuña mayor, ò Vlterior diò el Rey D. Sancho à su hijo D. Garcia el Corvo en la forma dicha. Y en ella misma se vè pre valecieron mucho algunos estylos de por acà, que arguyen la depëdëcia, en especial el vso del Labaro, con el nombre de Christo en cifra, vsado mucho en las cartas de los Reyes antiguos de Navarra, que se vèn con frequencia en las de los Duques de Gascuña. Veese ser assi la division de la Gascuña. Porque el Cartulario ya dicho de la Iglesia de Aux, tratando de los tres hijos, que tubo de la Condesa D. Amuna, y en quienes dividiò su señorio D. Garcia el Corvo, dize; *A Sancho Garcia diò la Vasconia mayor. A Guilielmo Garcia diò à Fidentiaco. A Arnaldo Garcia diò à Astarac. Sancho Garcia tubo dos hijos, Sancho Sanchez, y Guillelmo Sanchez. Guillelmo Sanchez procreò al noble Duque de Gascuña Sancho, à sus hermanos, y hermanas*. En que se vè, que nombrandose la Gascuña mayor, se hablò en contraposicion de otra, que se llamaba la menor. Y que aviendo dispuesto de la mayor D. Garcia el Corvo entre sus hijos, nada dispuso de la menor, como reservada para si, y sus herederos por el Rey D. Sächo su padre. Es celebre su memoria entre los Gascones. Y llamanle D. Sächo Mitarra, ò Metarra, que de ambos modos se halla su memoria; y con ligera corrupcion suena en la lengua Vascongada; habitador de los montes: sin duda por lo que el Arzobispo D. Rodrigo, y frequentemente las memorias antiguas refieren de èl, de que habitaba muy de ordinario en las montañas, haziendo desde ellas frequentes invasiones contra los Moros, y fabricando en lo mas enriscado dellas muchas fortalezas à menos costa, aprovechandose de su fragosidad, y defensa natural.

IV La prospera disposicion, con que corrian las cosas de aquel
Año 907. nuevo señorio, recibido con aplauso de los Gascones, por verse cö Principe de por si, y para los riesgos, à la sombra del Rey D. Sancho, interrumpiò con tumulto vn aviso de gran riesgo. Los Moros, que aviä estado à la vista, y explorando los movimientos, y indicaciones del nuevo reynado, viendo al Rey D. Sancho empeñado en la jornada de Fräcia, y que avia passado con exercito à ella, dexando el Reyno en menos prompta defensa, y que la que podia hazer rebolviendo con el exercito, se la avia de estorvar el invierno, que iba ya entrando, y cerrando los passos del Pyreneo, entraron en grande esperança de hazer vn poderoso, y muy vtil salto en su Reyno desarmado, que quando menos bien saliesse, le embarazasse muchos años en reparar los daños de aquella ausencia. Y con este designio haziendo apresto de exercito grande, entraron poderosamente por Navarra. Y sin detenerse en otras plazas menores de la frontera, por parecerles que, cogida Pamplona, caerian

por

por si mismas otras muchas,con marchas tiradas se aparecieron subitamente sobre Pamplona:y aquartelandose con los mejores reparos, que pudieron,contra la inclemencia del invierno, de los despojos de los villages circunvezinos,desamparados con el terror de la entrada, assentaron en torno de ella sus reales. Hallaronse los Pamploneses cogidos de sobresalto,con vn cerco no esperado:y por no esperado, no prevenido con las defensas,y bastimentos necessarios para tolerarle. Fluctuaban entre la esperança, y desesperacion del socorro, primer cuidado de las plaças cercadas,y de que pende el ardimiento,ò desmayo,con que se emprende la resistencia. Hazia para la desesperacion el tiempo,y calidad del año,que parecia aver conspirado con el designio de los Moros,arrojando vna desmedida,y muy extraordinaria copia de nieve,de que miraban cubiertas todas las montañas, que à no mucha distancia en torno la coronan,coligiendo quales estarian las cumbres mas altas del Pyreneo,por donde vnicamente les podia venir socorro competente:pues no era creible,que en Reyno enervado de las fuerzas,que auia llevado el Rey,en tiẽpo tal,y sin la autoridad,y aliẽto de la presencia real,se pudiesse componer gruesso de fuerzas bastãtes à desbaratar tan grande exercito, ni mas que para inconmodar al enemigo con saltos ligeros,fatigarle con armas falsas,y guerra de ladrones. Hazia para la esperança el esfuerzo grande del Rey, curtido en trabajos,y hecho à vencer grandes dificultades,y à cuya vista se encendia mas que se entibiaba: la nobleza de su animo,que no le permitiria sossegar en el riesgo de sus vassallos: la grandeza de la perdida, q̃ le encenderia mas para acometer qualquiera trance por librar plaza de tantas consequencias,y en las entrañas de su Reyno. Que la aspereza del invierno tambiẽ desacomodaria mucho los quarteles de los Moros,por mas que los procurássen acomodar:y que fatigandolos cõ frequentes,y subitas salidas,y teniendo los trabajados en vigilia continua, y armas vivas,à que no faltarian por su parte los de afuera, se podia esperar,que vencidos del tedio,y gran trabajo,levãtassen el cerco,y soltassen la pressa,que rodeaban,aun en caso menos creible de detencion del Rey. Prevaleciendo estos pensamientos,y la lealtad debida al Rey, y el odio de nacion,y secta tan aborrecible à España,resolvierõ sufrir à todo trance el cerco,y partiendose en guardias por las torres,y murallas,se dispusieron para èl.

V Herido el Rey con el aviso del riesgo de Pamplona,dexando todos los demas cuidados,embiando por todas partes mensajeros, que avisassen su jornada de buelta,y previniessen los pueblos, para q̃ con el mayor numero de gente armada, que pudiessen, le saliessen al enquentro,cogiendo arrebatadamente el exercito,y los que de aquel nuevo señorio le quisieron seguir,partiò la buelta de Pamplona cõ las

 mar-

marchas largas,quanto el tiempo permitia. Pero daba en los ojos al exercito en la marcha la pesadumbre inmensa del Pyreneo,que de las llanuras de Francia mas despejadamente se registra, con el herizado ceño de tanta nieve,que le oprimia,y el espanto de averle de passar. Llegaron las tropas à la raiz de los puertos: y requiriendo el Rey la disposicion del passo por exploradores noticiosos del pais,se hallò del todo intratable el Pyreneo,con desmayo de todos,que daban por perdida la jornada,y reputaban la empressa por temeridad de quien intentasse combatir con la naturaleza.Pero abrasaba al Rey el dolor de tan gran perdida amenazada,y la confusion grande,en que miraba su Reyno,si tenia efecto,mucho mas, que lo que podia embarazarle el riesgo.Y fuera de la grandeza de animo,superior à todo peligro,el deseo grande,que disminuye las dificultades,le hazia estimar en menos aquella.Hizo recoger grã copia de pieles de bueyes,y cortar abarcas, calzado rustico,pero muy à proposito para pissar con firmeza las nieves.Y calzòselas el primero,y à imitacion suya los demas: y mandando desmontar à los de acaballo,porque fuessen menos peligrosas las caidas à pie,y que los caballos aligerados de la carga, saliessen mejor, y que marchassen con el fardage,y bestias de carga en la retaguardia, passassen con menos trabajo por los caminos yà rompidos de la infanteria,esforzando à todos con palabras de gran aliento, y mucho mas con el exemplo,tomando por guias hombres platicos de los puertos, y rodeado de los mas alentados,que se le arrimaron,à pie, y con aquel trage rusticano,començò à subir el puerto,y romper las nieves.Fue el exemplo del Rey nuevo aliento à los esforzados: y à los menos osados empacho,y caso de fealdad rehuir el peligro,que el Rey acometia el primero.Marchaba el exercito deshilado, tomando muchas vezes à tiento los caminos,por estar cubiertos de la nieve,y explorandolos cõ las lanças,por ir confusas,y mal asseguradas las guias,cayẽdo muchos en los profundos barrancos dissimulados,y haziendo à vezes suelo, q̃ pisar,de las rodelas,que con el ambito no se vndian tanto en las hoyas, en que el viento avia recogido mayor copia de nieve blanda, à vezes, y con no menor trabajo,sobre ella endurecida con el yelo estribando en los quentos de las lanças en los resbalos,segun las mudanças del sol, ò ayre frio,con los cuerpos relaxados en sudor con el trabajo, y afan grande,y penetrandolos los soplos del ayre helado. Iba el Rey recogiendo,y abrigando las tropas con los cortos reparos, que se podiã hallar en los pequeños villages,que se enquentran en la marcha: y recibiendo las nuevas milicias de los vassallos fieles, que atravessando por los lados con no menor trabajo,à la fama de su viage,le salian al enquẽtro,y se le iban agregãdo.De aquesta suerte acabò de atravessar el Rey el gruesso del Pyreneo.Y recogiendo el exercito à la falda del en tierra

ra yà mas benigna,le diò algun descanso: no el q̃ pedia el trabajo passado,pero el que permitia el riesgo,de que se esparcielle la fama de su llegada,y tocasse en los Moros la noticia,y el peligro de Pamplona, à la qual,mas por huir el tedio del sitio largo,y aspereza del invierno tolerado en tiendas,q̃ por recelo de que el Rey pudiesse penetrar el Pyreneo,apretaban con combates,apresurando la conquista.La alegria, y conhorte natural de aver vencido vn trabajo grãde inclinò à todos, antes que el Rey lo ordenasse,à pedir asaltar las fortificaciones enemigas: y à que fuesse luego, las razones dichas.Solo se consultò el modo. Prefiriò el Rey prudentemente el quarto de romper el alba, para asaltar no sentido en la obscuridad,y descubrir con la luz yà dentro la disposicion de los reales,y declinar los errores peligrosos de fortificaciones enemigas,que muchas vezes quitan las victorias de las manos.

VI. Con este designio,repartidos los ordenes, y encomendada à Dios,y los Sanctos valedores la faccion, que à honor suyo se emprendia, el Rey embuelto en la obscuridad de la noche, menor que lo que quisiera por esclarecerla algo la reflexion del cielo en la nieve,se arrimò à los quarteles enemigos,llevando el exercito en grandissimo silẽcio,por no descubrirle,y à passo muy lento,por meterle descãsado en el afan de la batalla.La seguridad grande,y turbacion de caso no pensado, fatales siempre à los exercitos, perdieron aquel dia con vltimo estrago à los Moros,y dieron à los Christianos,casi sin sangre,la victoria,que pudiera aver salido muy sangrienta. La aspereza grande del tiempo,que suele dispensar algo en el rigor de la disciplina militar,en especial quando no se siente riesgo cercano,y el estàr tan agenos de èl, por juzgar inaccessible el Pyreneo,teniã los reales de los Moros en menos buena custodia, que la que pide la salud publica, mejor asseguradas en el recelo de que puede ser,que en la confianza de que no serà: en especial quando no và à dezir en la costa de tan vtil seguridad mas que la incomodidad de pocos,que velen,y aseguren. En la quietud de los reales reconociò el Rey yà muy cercano esta disposicion: y que ni su venida avia sido sabida de los Moros,ni sentida su cercania. Y logrãdo la ocasion,al primer albor del cielo,arremetiò con grandissimo ardimiento à los quarteles enemigos: y con tal presteza los entrò,que primero se destrozaban, y mataban las guardias dentro, que avisaran el riesgo las trõpetas,y bocinas resonando,y la vozeria de industria muy esforzada,del exercito que acometia. El estruẽdo grande, y manifiestamente de exercito cumplido,avisò à los cercadores su peligro no temido,y à los cercados su socorro apenas esperado. Vnos, y otros corrieron con el tumulto. Los Pamploneses conhortados à las torres, y murallas para gozar la vista tan deseada de sus libertadores: los Moros à las armas: pero llenos de confusion,y miedo,viendose entrados,

y con

y con los ordenes diſcordes,y encontrados,llamando el peligro de varias partes,irreſolutos hazia qual acudirian,y gaſtando en deliberar el tiempo de menear las manos.Iba el Rey calando el fondo de los reales, y deſcubriendole con la luz,que ya eſclarecia , y deſtrozando con los eſquadrones bien concertados,las tropas enemigas mal arremolinadas à las vanderas,cauſando ſu fuga nuevos daños,deſcomponiendo cō el tropel de ella à los que ſe eſtaban ordenando para ſu ſocorro,y refuerzo.Corria toda la ciudad con la luz ya clara à las murallas,todo ſexo, toda edad,viejos,matronas,doncellas,niños,esforzādo deſde las almenas à los amigos con las vozes,y pidiendo al Cielo cumplidiſsima victoria para el Rey,y buſcando con ojos ſolicitos la parte donde peleaba en perſona. Y la juventud armada,viendo la confuſion grande de los Moros por los quarteles,por no faltar à la ocaſion , deſeando augmentar la victoria,ò apreſurarla,y con el coraje de vengar ſus agravios,y rieſgos,dexando guardia cōpetente,q̄ en todo trāce aſſeguraſſe la ciudad,ſaliò impetuoſamente à herir en los Moros : con que creciò el eſpanto,y confuſion,llamando el nuevo rieſgo à defender las eſpaldas,à los que ni la frente ſola podian. Con la luz ſe iba declarando , y creciendo la victoria.Porque deſcubriendo con ella los quarteles todavia enteros,el eſtrago,y turbacion grande de los que ſe iban deſtrozando,y que la victoria como creciente impetuoſa de rio, iba inundādo los reales,con el miedo ageno ſe caian de animo,y dexaban de intētar,lo que por ſi miſmos podian,endificultar,y hazer coſtoſa la victoria,y aligerandoſe de las armas,de que no penſaban valerſe, ſe entregaban deſechamente à la fuga:aunque en vano.Porque el Rey,ò previēdo el ſucceſſo,ò queriendo derramar mas dilatadamente el terror , y confuſion del primer acometimiento,avia eſparcido en torno algunas tropas ſobreſalientes de tiradores ſueltos,que por todas partes tocaſſen arma,y obraſſen lo que dictaſſe la ocaſion.Y viendola buena,aſſaltaban los reales,ò ſalian al enquentro armados à los que ſaltando las fortificaciones, deſarmados,y deſalentados intentaban la fuga por la campaña embarazada con la nieve. Y ſi algunos eſcapaban de ſu primer enquentro para eſconderſe,y tomar aliento en las quebradas,y boſques cercanos,las huellas eſtampadas en la nieve,los deſcubriā para la muerte.Por todas partes ſe ſeguia impetuoſamente la victoria, que celebraba deſde las murallas,y torres todo el pueblo de Pamplona con alegres clamores,que encendian mas à los ſoldados,viēdoſe pelear como en teatro,y ſu valor à viſta de muchos ojos con el premio prompto de la celebridad,y el aplauſo.O el Rey avia dado orden de que à nadie ſe perdonaſſe,queriendo enſangrentar mucho la victoria , para eſcarmentar con el eſtrago grande la oſſadia de los Moros, en entrarſele tan adentro de ſu Reyno,ò el tiempo,y la ocaſion ſe lo perſuadieron à

los soldados,concurriendo con el odio de la nacion,el inmenso trabajo padecido en el transito del Pyreneo,encendiendoles para la vengança la memoria de èl. Y quanto avia sido mayor la costa, que avian hecho para la victoria,tanto mas implacablemente la executaban,llevandolo todo à filo de espada. Hasta que,no ya la templança,ni la hartura,y tedio de matar,sino la falta de enemigos,en que emplear el hierro,tocò à recoger,y puso fin à la batalla,quedãdo la campaña cubierta de cadaveres,armas,vanderas,bagajes, y tiendas trastornadas, y mirandose à cada passo sonrojada la nieve,y vaheando con la sangre reciẽnte. El Arzobispo D.Rodrigo,el Obispo D.Lucas de Tuid,y todas las memorias antiguas convienen,en que apenas escapò alguno del exercito de los Moros,que pudiesse llevar à los suyos el aviso de la desgracia. El Rey conseguida tan gran victoria,y distribuidos con larga mano los despojos entre los que le avian sido compañeros en tan duros trances, entrò en Pamplona,gozando la mejor parte de los despojos en las aclamaciones de toda la ciudad,que passando en tan breve tiempo de la vltima congoja,y riesgo de perderse,à la seguridad,y gozo de la victoria,le sublimaba al Cielo,apellidandole su libertador,y dado por Dios para defensor del pueblo Christiano. Diòle el Rey muy reconocidas gracias del successo por los templos con insigne piedad,por la qual le celebra mucho la piedra del castillo de Sant Estevan,que parece memoria funeral suya,diziendo,que todas sus victorias las atribuia con animo religioso à Dios,y las reconocia dadas por su mano. Licenciò despues el Rey las tropas,para que descansassen en sus casas,despues de tanto afan,y en la inclemencia del tiempo,avisandolas estubiessen prevenidas para su primer llamamiento. Algunos Escritores han llamado à este Principe Don Sancho Abarca,por el calzado,que vsò,con tanto riesgo,y tã feliz successo. Y los que le confundieron con su nieto,ignorando fuessen dos, vã consiguientes en su yerro. Los que con mas luz los distinguieron no podran negar,que su nieto D.Sancho se intitulò frequentemente cõ el renombre de Abarca. Pues èl mismo le vsa en varias cartas suyas,y su nieto el Rey D.Sancho el Mayor se le atribuye en no pocas. Algunos por salir deste lazo,dixeron,que ambos gozaron de esse renombre. Y abrazaramos con gusto su doctrina,si hallaramos algun fundamento de escritura del tiempo,ò Escritor proximo. Pero no le hallando,no tenemos por licito el adivinarlo,contentandonos con dezir, que si no tubo esse renombre,le mereciò:y que en todas las memorias de su tiempo, y el proximo siempre se nombra D.Sancho Garcia, sin renombre alguno. La travazon de los successos que se siguieron arguye,que el cerco,y batalla de Pamplona,fue à fines del año 907.y principio del siguiente.

CAP. II.

Cerco, y conquista del castillo de Sant Estevan, y tierras de la orilla Oriental del Ebro.

Año 908.

I NO le pareciò conveniẽte al Rey D.Sancho dar treguas de tiẽpo à los Moros, para recobrarse del espanto de aquella rota. Y assi lo mas presto, que le fue posible por el tiempo, haziendo llamamiẽto de sus gentes, promptas por lo q le amaban, y por la memoria de los successos passados, resolviò insistir en la guerra, y dar à entender à los barbaros, que no solo tenia fuerzas para rechazarla, sino tambien para metersela dentro de sus casas. La disposicion misma de las cosas dezia àzia donde avian de encaminarse las armas. El castillo de Sant Estevan, q̃ oy llaman Mõjardin, fuerza principal de la tierra de Deio, q̃ diximos se avia perdido en la guerra de Muza, ò poco despues en la q̃ Mahomad, Rey de Cordova hizo en Navarra, y q̃ despues avia entregado Cimael, nieto de Muza, Rey de Tudela, à Mahomad Abdalla su primo, que se apoderò de Zaragoza, por rescate de su libertad, era vn padrastro perjudicialissimo para Navarra, q̃ se retenia por los Moros cõ la fortaleza natural del sitio, y comunicaciõ de Calahorra, y Tudela, y otras plazas, q̃ por entrambas orillas del Ebro posseian los Moros. Y distando poco mas de ocho leguas de Paplona al Occidente, y como vna y media de donde se fundò despues la ciudad de Estella, se entraba muy adentro, y desacomodaba mucho la comarca, teniẽdola siempre en arma viva, y expuesta à las correrias, y robos de los barbaros. Este dolor incitò al Rey à emprender su conquista. Y marchando con el exercito, llegò al Monasterio de Yrache, del qual esta es la primera memoria, que se halla en nuestros archivos. Pero hallandole ya fundado el Rey, y con forma, y disciplina Monastica, y viendo que el Rey D.Sancho el Mayor, su tercero nieto, hablando de la donaciõ, que el Rey su tercero abuelo hizo al Monasterio con ocasion desta jornada, dize avia hecho esto el Rey, queriẽdo restaurar los derechos de las Iglesias devastadas en la incursion general de los barbaros, coligiò Hyepes no ligeramẽte, q̃ aquel Monasterio tubo principio antes de la general perdida de España. Mas admira, q̃ en tãta cercania de fuerza tan principal de los Moros pudiesse mãtenerse el Monasterio. O la tierra intermedia, que es muy quebrada, tenia algunas fuerzas, que reprimian por alli las correrias, ò el Monasterio viviò precariamente à merced de los barbaros, como otros, que se sabe toleraban por los tributos. Como quiera que sea, tocando el Rey en la marcha en el Monasterio, que cae en el camino, hizo alto en èl con el exercito. Siempre ha sido de grande devocion la sagrada imagen de la Virgẽ Maria,

ria, à quien està cõsagrada aquella real casa. Y aviẽdola visitado el Rey, y reconocido ya de cerca el sitio de la fortaleza muy enriscado, y por todas partes pẽdiẽte, y la mucha prevẽciõ, cõ q̃ la tenian los Moros, por ser fuerza muy empeñada, y como baluarte cõtra los Christianos, y que abrigaba, y hazia espaldas à las tierras, q̃ posseiã los infieles por la ribera oriẽtal del Ebro, entrò engrã cuidado: y encomẽdò cõ muy apretada instãcia de oraciones el buẽ successo à la Virgẽ. Dizẽ q̃ quãdo saliò para assaltar el castillo la ofreciò todo lo q̃ ganasse de los Moros aquel dia: y entre los Mõges ay memoria, heredada de sus antecessores, que llevò el Rey la sagrada imagen entre los esquadrones para el assalto.

11 Moviò el Rey las tropas para intẽtarle, y reconociò en torno la disposicion de la mõtaña, sobre q̃ està fundado el castillo. Y era menester ganar primero la cũbre della. Porq̃ assaltar subiendo derechamẽte al castillo, y trepar toda la subida, apenas se puede pedir à hõbre cargado con las armas, aun sin la oposicion de la resistẽcia: y dexando los Moros rodar peñascos por la montaña abaxo, podian deshazer el exercito sin fatiga, y à su salvo, por ser muy prolixa, y pẽdiẽte la subida. Por la parte del Occidẽte es algun tanto mas blanda, y descãsada la subida. Y vẽcida la cũbre por alli, corre à lo largo vna llanura al oriẽte hasta el castillo, q̃ la termina, y en torno del qual quiebra la tierra cõpẽdiẽte de grã profundidad por todos los aspectos del Cielo, menos el del occidẽte, de la llanura dicha. Por assegurar mas el castillo, parece q̃ los Moros quebrarõ esta llanura por dõde era el passo forzoso, cõ vna cortadura, q̃ cogia todo el ancho della, profundãdo foso, y levantãdo trinchera de la tierra dèl. Algũ rastro se vè oy dia desta fortificaciõ, aũq̃ desbaratada ya cõ el mucho tiẽpo. Y ocurre tã prõptamète à qualquiera, q̃ reconoce el sitio, para assegurar el castillo, y es tã facil de hazerse por no ser la anchura del llano como corre de Septẽtrion à medio dia, y de pẽdiẽte à pẽdiẽte mas de lo q̃ dize la frẽte del castillo, q̃ parece del todo increible se omitiesse, en especial en fortaleza de tanta estimaciõ, como se dirà. Veniã à ser con esto tres las instãcias forzosas del cõbate: ganar la altura de la mõtaña, assaltar, y expugnar la cortadura, q̃ q̃braba la llanura, y passo para el castillo, y como en vltima retirada assaltar à este. Todo lo fiò el Rey del patrocinio de la Virgẽ, y del buẽ aliẽto, q̃ miraba en sus soldados. Y arremetiẽdo à ganar la cumbre de la montaña, q̃ parece se debiò de hazer de noche, y valiẽdose el Rey de otra alborada, como la de Pãplona, y amenazãdo cõ estruẽdo por varias partes, y executãdo el abãze principal por dõde menos ruido se hazia, en fin, aũq̃ cõ grã fatiga de los soldados, à pesar de los barbaros, ganò el Rey la cũbre de la mõtaña. Y deteniẽdo algũ tãto las tropas para ordenarlas, y q̃ tẽplassen el sobrealiẽto de la subida agria, y peso de las armas, arremetiò con gran denuedo à la cortadura, que cortaba la llanura, y cerraba el

passo para el castillo,y abrigando à los que abanzaban por el foso,y ce gandole,ò con escalas assaltaban la fortificacion,aviendo dispuesto, para que lo pudiessen conseguir con menos riesgo,copia de tiradores diestros,que incessantemente arrojaban saetas,y dardos,y todo genero de armas arrojadizas,y clavaban à quantos se assomaban para la resistencia,despejando toda la frente de los defensores, que la asseguraban, se entrò en fin,y ganò la fortificacion:y los Moros atropellandose en la fuga,corrieron à guarecerse en la vltima retirada del castillo. No se expressa si el Rey valiendose de la ocasion,y terror de los barbaros,siguiò el alcance de su fuga desordenada,y assaltò luego el castillo, sin darles lugar à recobrarse,ò si descansò las tropas fatigadas:y como obra mayor,y mas dificil dispuso mas lentamente el assalto del castillo. El Rey D.Garcia de Naxera, su quarto nieto, en su carta de permutacion de aquel castillo,y tierras de su señorio con el Monasterio de Yrache, habla tan apresuradamente del assalto,y expugnaciõ del castillo,que por lo menos se colige no fue cerco à la larga:sino que el Rey assaltando cõ gran fuerza,y arrimandose con mantas militares à pesar de los barbaros,que con la desesperacion mas obstinadamente defendian aquel vltimo refugio de su esperança,y en la fuga por los despeños tenian igual riesgo,despues de recio,y porfiado combate,ganò por fuerza de armas el castillo. Y veese hubo en su conquista trances de gran riesgo,y reputacion,y que la victoria fue muy señalada. Porque el Rey en vida, y muerte hizo mucho caso de aquella conquista,aviendo hecho muchas, y grandes.En vida,pues añadiò al titulo de Pamplona el de Deio, de q̃ aquel castillo era la fuerza mas principal. Y como titulo,q̃ el Rey vsò, se le dà la piedra de inscripcion funeral,que alli mismo se vè:y tambien se le dà la memoria de la Explanacion de los terminos de S.Iuan,ya alegada. Y lo que la estimò en muerte lo descubre, el que dexando tantos entierros honorificos de patronato real,y el de Leyre, donde tenia los huessos de sus padres,y abuelos, escogiò para entierro suyo, como se verà,la pequeña Iglesia del Protho-Martyr S.Estevan, que dentro de aquel castillo avia,y dura con señales de grande antiguedad,y diò el nõbre assi al castillo,como à los pueblos del valle,que domina,llamandose el castillo,y valle de Sanct Estevan.Pareciendole al Rey,que el sepulcro mas honorifico era el que avia ganado con victoria illustre contra los enemigos del nombre Christiano.Y en Principe,que no tubo necessidad de hazer blason de cosas pequeñas,es argumẽto de empressa grãde,aunque se ignoren los trances de ella,como comunmente otras cosas nuestras.Sin duda debiò de cargar grã Morisma à la defensa de aquella fuerza.Lo que mas admira es,que lo que estimò tanto el Rey,lo donò tan facil,y promptamente.Porque baxando del castillo,y dexandole en buena,y segura defensa,bolviò al Monasterio de Yrache: y en hacimien-

cimiento de gracias donò à la Virgen Santa MARIA, y à los Monges, que la servian, debaxo de la disciplina del Gran Padre S.Benito, à perpetuo, y enteramente, sin que tubiesse parte el Rey, ni alguno otro, el castillo, y los pueblos todos de aquel valle de Sant Estevan, con muchas maldiciones à los Reyes sus successores, si quebrantassen en todo, ò en parte la donacion. Y parece cierto dexò el escritura de esta su donaciõ, aunque ya no parece, y es la causa de ignorar se el año fixo desta victoria. Porque el Rey D.Sancho el Mayor, su tercero nieto, individua muchas singularidades desta donacion del Rey, en su carta de confirmaciõ, dada el año de Christo 1033. Lo que añade el Rey D.Garcia de Naxera en la suya de permutacion de aquel castillo, y señorio con el Monasterio, es muy digno de ponderaciõ, y parece se sacò de la donaciõ real, que entonces duraba. Porque dize, que el Rey D.Sancho aviendo baxado de las montañas, lançando à los Moros llegò à este lugar, y encomẽdandose à la Virgen, marchò contra el castillo, y le ganò, y que luego le donò con todo su señorio à la sagrada Virgen de Yrache, como dezima de lo que avia ganado, y esperaba ganar de los Moros. Tanta era la piedad de aquellos Reyes, que no solo dezmaban à las Iglesias de Dios de lo que rompian los arados en los campos, sino tambien de lo que rõpian con las espadas, y lanças en los pechos de los enemigos de la Fè, y hazian tributarios à Dios, no solo el sudor de la agricultura, sino tambien la sangre de las batallas: y à quenta de los frutos de cõquistas, que esperaban, ya de presente pagaban el reconocimiento. Oygalo nuestro siglo infeliz, parco en reconocer, y donar al Autor vniversal de todos los bienes, y dolorido en lo que halla donado por otros, à quienes costò mas, y que fia mas de la tierra en lo que la arroja en el cultivo, q̃ de Dios en lo que arroja en su seno la piedad, y religion.

III Como las naves engolfandose toman mas viento, y navegã mas velozes, parece que las armas del Rey, tomando nuevo aliento con los successos passados, començaron à tener mas veloz la carrera: y vencido aquel pernicioso tropiezo, que embarazaba, se entrò el Rey poderosamente por las comarcas finitimas, que abrigaba aquella fuerza, recobrando de los Moros las tierras perdidas en las guerras passadas, de los Arcos, Sansol, Torres, y pueblos de las comarcas de Viana, de algunos de los quales, fundidos en vno, se formò despues aquella ciudad, hasta tocar con el curso de las armas en el Ebro, y el collado, que à su orilla se levanta, y llaman Cantabria. En que parece hubo fortaleza en lo antiguo: y se vèn oy dia manifiestos indicios de ella en la parte Septentrional de aquel cerro, que mas de cerca mira à la ciudad de Logroño. Parece que el Rey, ò hizo fortaleza alli, ò lo que mas creemos, que la hallò, y ganò. De lo qual ay algunos buenos indicios. Porque muchas memorias antiguas, entre las quales son el Escritor de la Chronica vniversal Año 909.

versal del tiempo del Rey D.Teobaldo, y el Arzobispo D. Rodrigo, hablando de las conquistas,que el Rey D.Sancho hizo en la Rioja, de que luego se tratarà,dizen,que el Rey se metiò enCantabria para guerrear à los Moros:y que desde Cantabria ganò hasta Montes Occa. Lo qual tiene muy natural interpretacion entendiendo,que el Rey hizo la fortaleza de aquel cerro plaza de armas,para guerrear con los Moros de aquella frontera. Ayuda à esto mismo el que Rasis, Escritor Arabe, cercano à estos tiempos,hablando del señorio,que comprehēdia la ciudad de Tudela,y de su comercio,y diziendo, que en ella moraban mas gentes,que en todos los otros pueblos,y q̃ alli traian las tiendas de Narbona,y Barcelona,y que por la bondad de la gente de Tudela,y por el gran poder convino à los de Tarazona estar debaxo del señorio de Tudela,añade;que en el termino de ella avia muchas villas, y castillos, de los quales vno era Armenta;y que quando España era de losMoros,Armenta era como escudo contra los Christianos. Lo qual no pudiendo entenderse de Armentia la de junto la ciudad de Vitoria,por la distancia grande,y por la interposicion de tantas montañas,que nunca pudieron romper los Moros,ni assentar dominacion estable en la interior Alava,que oy retiene el nombre,trae à la consideracion, que debia de hablar de alguna fortaleza,que hubiesse en aquella parte de la ciudad de Logroño,que oy dia retiene el nombre deArmentia,y està en frente de aquel collado de Cãtabria. Y es cosa muy natural,que el señorio deTudela corriesse aquellas diez y seis leguas de tierra llana,Ebro arriba hasta Logrono,y que se terminasse alli,por comēçar luego à encumbrarse muy asperas,y grandes montañas àzia el Norte,cuya falda llamã oy la Sonsierra deNavarra,que vale tãto como pie de sierra,y por elNordeste,alli luego passado el Ebro,la tierra,que llaman la Berrueza, que como vimos en el Obispo D.Sebastian,se mantubo por los Christianos en la perdida general. Y que por esta razon en Armentia,como en vltima frontera,hiziessen los Moros fortaleza cõtra las tierras asperas alli cerca,en que se mantenian los Christianos. Y si assi succediò, naturalissima cosa fue,que los Christianos de aquellos primeros tiempos, valiēdose del Ebro intermedio,yhallando la buena comodidad de fortificar aquel cerro,labrassen en èl fortaleza,que hiziesse frente à Armentia à tan poca distancia con el Ebro enmedio. Quien hallare mejor fundamēto para interpretar de otro modo este texto,y dar diferēte sitio à aquella Armentia,escudo contra los Christianos,lo podrà hazer : que à nosotros en cosa tan obscura,y de que no avisaron con toda claridad los que podiã,nos parece hazemos algun beneficio à la historia publica en dezir lo que barruntamos: como quiera que para el deleyte de la vista no solo conduze lo que se mira claramente cerca, sino tambien lo que confusamente lexos. Vigila el Monge de Aluelda,Escritor del tomo de

los Concilios de España,pudiera ser arbitro desta duda,por su mucha antiguedad,y cercania al tiempo.Pero està obscuro el texto,en que habla de las conquistas del Rey D.Sancho,diziendo de èl; que por Cantabria conquistò de poder de los Moros todas las fuerzas, y castillos desde Nazera à Tudela,dexandonos en duda si en la palabra Cãtabria entendiò pueblo,ò fortaleza particular,por la qual entrò à hazer la conquista,ò region,en que la hizo,sabiendose,que la Rioja, y tierras, que corren Ebro abaxo conservaron el nombre de Cantabria, por las reliquias de los Cantabros,que Augusto Cesar hizo baxar de las mōtañas, y derramò por aquellas tierras llanas.

IV De qualquiera manera que esto fuesse,el Rey D.Sancho cōtinuando el curso dichoso de las armas,y corriendo Ebro abaxo por su orilla Oriental,fue ganando todos los pueblos de aquellas comarcas de Mendavia,Lodosa,y el antiguo pueblo de Areso,diruido ya, y de q̃ durã las ruinas,y el nombre inmutado en Resa en vn termino,y rastros de vna puente sobre el Ebro,que solia ser transito de comunicacion cō la Rioja,Carcar,S.Adrian,Andosilla,Azagra al enquentro del rio Ega con el Ebro,hasta tocar en Milagro,y los rios Arga,y Aragon,que vnidos desaguan en Ebro debaxo de èl.Con que desta vez cortò el Rey la dañosissima comunicacion,con que de Calahorra, y Tudela manteniã los Moros señorio en la orilla Oriental del Ebro, y se entraban perniciosamente hasta el castillo de SantEstevan,teniendo en arma continua à los Christianos,sin que lo pudiessen resistir los Moros, aterrados con el espanto de los sucessos passados,y felicidad de sus armas. De la carta del Rey de la fundacion de Aluelda, se vè no consentia parar à los Moros en las tierras ganadas,sino que los arrojaba dellas; poblandolas de Christianos,y dexandolas en mas segura defensa. Y el Rey D.Sācho el Mayor dize,que en sus conquistas iba poniendo en buē orden los derechos de las Iglesias. Y algunas memorias celebran su celo en derribar las Mezquitas de los Mahometanos.Con la conquista de estas tierras, perdidas en las guerras passadas,que no se avian podido recobrar, por el gran poder de los Reyes de Cordova,y despues de Muza, y sus descendientes, vino el Rey D. Sancho à conseguir quedasse el Ebro por esta parte de su Reyno por linea de division entre Moros,y Christianos,como lo aviā sido en tiempos passados entre Africanos,y Romanos,y entrambas vezes con buen aguero para los posseedores de su orilla Oriental. Año 910.

(§)

CAP. III.

Casamiento de la Infanta D. Sancha con el Conde Fernan Gonçalez. El Rey buelve à la guerra contra los Moros, y gana de ellos la Rioja, y otras tierras.

Año 912. I  A felicidad destos successos referidos,q̃ parece acaecieron en los cinco,ò seis primeros años de su reynado,encendiò mas en el Rey el deseo de passar el Ebro,y meter la guerra à los Moros en la Rioja, y despojarlos de aquella region fertil,y rica de frutos. Y fue conveniencia muy considerable en orden à este pensamiento,el matrimonio de su hija la Infanta D. Sancha cõ el Conde Fernan Gonçalez,señor muy poderoso en Castilla, y de grãdes heredamientos de tierras,y vassallos en las comarcas de Lara, que hazẽ espaldas por el Occidente à la Rioja: y por la vezindad à lo que se iba à ganar,venia mas à quento aquel lazo. Y aunque por la edad no avia entrado en los goviernos de Castilla,partida entonces en varios goviernos,con titulo de Condados,por los Reyes de Leon,daba ya indicios su alto espiritu de la grandeza,que le disponia la fortuna, y tenia enlazada en si la primera nobleza de Castilla. Porque por la parte paterna era hijo del Conde D.Gonçalo Nuñez, y nieto de Nuño Nuñez Rasura, vno de los dos Iuezes celebrados de Castilla: y tercero nieto del Conde D.Diego Porcellos,que se dize poblò,ò segun entendemos,augmentò, y puso en defensa à Burgos,por mandado del Rey D. Alonso el Magno, por el matrimonio de su hija Sulla Bella con Nuño Belquides. En nada era desigual la parte materna. Porque era hijo de la Condesa D.Munia, ò Nuña,como pronuncian ya en Castilla,hija del Conde D.Fernan Nuñez,y hermana de los Condes D.Gonçalo Fernandez,y D. Nuño Fernandez,que frequentemente se vèn con los titulos de Condes,ya de Castilla,ya de Burgos,en los archivos de Arlança,y Cardeña. Y D. Nuño Fernandez,suegro del Rey D.Garcia de Leon,hijo de D. Alonso el Magno,por aver casado con su hija D.Nuña,como se vè en Sympyro,Obispo de Astorga. De que resulta,que el Conde Fernan Gonçalez,y la Reyna D.Nuña eran primos,hijos de hermanos.

Año 912. II Que año se celebrasse este matrimonio de la Infanta D. Sancha con el Conde Fernan Gonçalez,no consta con certeza. Lo que se sabe es,que el año de Christo 912.ya estaban casados, como se vè en la escritura de restauracion del Monasterio de S.Pedro de Arlança, que hizo el Conde en compañia de su muger D.Sancha en 12. de Enero del año dicho,la qual confirman su madre la Condesa D. Munia, y D. Ramiro Gonçalez su hermano,reynando D.Garcia en Leon. Que no pudo

do ser mucho antes,la edad,q̃ resulta despues del Conde, y la q̃ se colige de la succesiõ de sus padres,y abuelos lo arguyẽ.Parece lo mas creible fue alguno de los dos años anteriores 910.ò 911.en q̃ el Rey D.Alõso el Magno de Leõ,despues de 44.años de su reynado,q̃ cõ insignes hazañas,y conquistas,y augmẽtos del Reyno,no pudo conseguir dexasse de parecer demasiadamẽte largo à los hijos,cõ la misma cõstãcia,y grãdeza de animo,cõ q̃ avia ganado tantas victorias,porq̃ no se rasgasse el Reyno en facciones,le cediò en los hijos. Fuera de las causas,q̃ movierõ al Rey D.Sancho para este matrimonio de la Infanta D.Sancha su hija, intervino otra muy natural,para solicitarle entonces los parientes del Conde Fernan Gonçalez. Porq̃ en las disensiones con su padre de los hijos del Rey D. Alõso el Magno en los vltimos años de su vida,por las quales el Rey se viò obligado à prẽder en Zamora à su primogenito D.Garcia,y embiarle en hierros al castillo de Gozõ en Asturias, D.Nuño Fernandez,suegro de D.Garcia,y Conde en Castilla,tomò las armas contra el Rey. De tyrania, y levantamiento dispuesto le nota Sampyro, aunque tubo la disculpa de favorecer al Infante primogenito su yerno. Y fue muy natural en trance tal, que el Conde Don Nuño Fernandez procurasse reforzar la autoridad de su parentela con el matrimonio de su sobrino el Conde Fernan Gonçalez con la Infanta Doña Sancha. Y si la Reyna Doña Ximena,muger de Don Alonso, inclinò à la faccion de los hijos, como el Arzobispo D.Rodrigo,y el Obispo Don Lucas,y comunmente los Escritores quieren, parece consiguiente,que tambien ella, como hermana del Rey Don Sancho, solicitasse este matrimonio de su sobrina la Infanta D. Sancha, con que cobraba nueva autoridad, y fuerzas la parentela, y faccion del Conde D.Nuño Fernandez,valedor principal de su hijo,que con armas descubiertas esforzaba la soltura del primogenito Don Garcia su yerno. Y de aqui se dà luz, que mitiga la estrañeza de vna cosa, que dexamos ya advertida. Diximos, tratando del matrimonio de los Reyes D.Alonso el Magno,y Doña Ximena,que vno de sus hijos,Don Ramiro,despues de Don Garcia, y los demas hermanos, tubo algun poco de tiempo titulo, y autoridad de Rey en Asturias sola. Y que como tal diò à la Iglesia Cathedral de Oviedo el Monasterio de Santa Eulalia de Tringo,añadiendo en su carta de donacion,que avia sido de la Reyna Doña Ximena su madre, y del Rey Don Sancho de Pamplona,su tio,y que aviẽdole donado ellos à S.Salvador de Oviedo,èl confirmaba la donacion à 23. de Septiembre año de Christo 926. Y qualquiera pudiera estrañar justamente por donde se entraba el Rey D.Sancho de Pamplona à disponer como patron,y dueño de Monasterios en Reyno estraño,y deste de S.Eulalia tan en lo interior de Asturias, sino ocurriera al reparo, el que la Reyna Doña Ximena, su hermana,le debiò de querer grangear,

gear,admitiendole à la parte de algunos patronatos, que, ò por via de arras, ò donacion, el Rey D. Alonso su marido la avia dado para sustētacion de su estado, y honor, obligandole con semejantes beneficios à lo que ella mucho deseaba, y no menos los hijos, que lo tubieron por bien, cediendo en refuerzo de la conspiracion comun, y mayor poder del Conde D. Nuño, enlazando à su sobrino el Conde Fernan Gonçalez con la casa de Navarra. De los pocos años del Conde en este tiempo es nuevo argumento el abstenerse del titulo de Cōde todas las vezes, que se nombra en esta escritura de Arlança. Y es mas natural atribuir à los pocos años no aver entrado todavia en essa dignidad, que interpretarlo, como haze Morales, à reverencia de la madre D. Munia, que cō titulo de Condesa firma alli. Pues con el titulo de Conde firma otras muchas escrituras en compañia della. Y constando, que el Conde muriò el año de Christo 970. sesenta años de vida desde que casò no admiten naturalmente muchos años al tiempo de casarse. Como ni otro matrimonio anterior à este, que otros con grave yerro le señalan con D. Vrraca, el qual queda en nuestras Investigaciones comprobado manifiestamente de posterior en muchissimos años al de D. Sancha, por inrumerables escrituras de los archivos de S. Pedro de Arlança, S. Millan, Santo Domingo de Silos. Y vna sola, que equivocò à Garibay, para pensar, q̄ el matrimonio cō D. Vrraca fue anterior, y el primero, q̄ es el fuero de Beruia, y Barrio de S. Saturnino, sobre ser la calendacion de tres años despues que esta de Arlança, que representa à la Infanta D. Sancha casada con el Conde año de Christo 912. se viò alli mismo estar la data manifiestamente errada: y que por el contenimiento, en quanto se puede entender, aquel instrumento no pertenece al Conde de Castilla Fernan Gonçalez, sino à su nieto el Conde D. Sancho, y su conocida muger la Condesa D. Vrraca. Y sobre tantos desengaños, puede servir tambiē para quiē hubiere menester mas, el fuero de Brania Ossaria, que exhibiò entero Sandoval, dado por el Conde D. Munio Nuñez, y su muger Doña Argilona, visabuelos maternos del Conde Fernan Gonçalez, año de Christo 824. y confirmado por el Conde su bisnieto, en compañia de su muger Doña Vrraca año de Christo 965. cinco antes de su muerte. Y si esta Doña Vrraca, que agora parece, estubo casada con el Cōde antes que Doña Sancha por el instrumento ya dicho de Arlança, y los demas de los archivos de Castilla, ò la hazen repudiada del Conde mas de cinquenta y tres años, ò la resucitan al cabo de tanto tiempo, ò hazen al Conde tres vezes casado. Elijan, y dèn razon de lo que dizen. El notar el Conde esta escritura de Arlança con el reynado de Don Garcia en Leon tan al principio del año, à doze de Enero, no es porque hubiesse ya muerto el Rey D. Alonso, sino por la cesion, ò renunciacion en su hijo. Y en Castilla corria la voz de reynado por

Invest. lib. 1. cap. 10. §. 2.

D.

Don Garcia: en especial en la casa, y parentela del Conde, que tantas razones tenia de inclusion con él. Porque no se le puede negar à la exacta averiguacion de Ambrosio de Morales, que el Rey tocò alguna parte de aquel año de 912. como se vè de vn libro manuscripto antiguo de la libreria de la Cathedral de Oviedo, que aquel mismo año escriviò Leodegundo, Monge del Monasterio de Betella, que sin embarazo de atenciones politicas, calendò su obra, y año de ella, haziendo à Don Alonso, no solo vivo, sino reynando. Aunque por Iunio de aquel mismo año descubriò Morales escrituras, por las quales parece avian ya muerto assi D. Alonso, como D. Ximena, que gozò poco tiempo la acelerada sublimacion del hijo, como èl tambien, siendo brevissimo su reynado. El tiempo mismo, y ocasion de la muerte de aquel esclarecido Rey, dignissimo del renombre, que le dieron, de Magno, acredita de nuevo su grandeza, y califica su heroyca templança. Pues succediò el año dicho en Zamora de buelta de vna grande, y feliz jornada, que hizo contra Moros, para la qual, à ruegos, y por merced, obtubo exercito de los hijos. Tal fue la templança del padre en el agravio, que pedia exercito para augmentar el Reyno à los hijos, que se le avian quitado. Y tan altamente concibieron de ella los mismos hijos, aun en el recelo naturalissimo al agravio, que fiaron de ella exercito, con que podia rebolver el padre injuriado, y tomar satisfaccion de la irreverencia, y despojo. Parece que D. Alonso solo atendiò à no marchar su fama con hechos proprios, seguro de que la fortuna bien tolerada no se la podia amancillar. Pudiera parecer de los Principes, à quienes sobrò la vida, si la misma calamidad no le hubiera hecho mayor, q̃ la gloria, y felicidad de sus victorias. Descansa en la capilla del Rey Casto en Oviedo, en sepulcro moderado, pero el mas natural à su templança: en compañia de D. Ximena, sin que ni en muerte niegue el lado à la que se le negò à lo vltimo de su vida, y echizada del cariño de los hijos, olvidò algun tanto la obligacion primera.

III Este año fue señalado con muertes de Principes: pues en el mismo muriò Abdalla, Rey de Cordova, segun resulta del punto fixo de la muerte de Abderramẽ segundo, año de Christo 852. à mediado Septiẽbre, assegurado por testimonio del Martyr S. Eulogio, testigo presente, y del Escritor del Chronicon de S. Millan, q̃ lo es tãbiẽ del trigesimo segundo de reynado, q̃ dize corria, de su hijo, y successor Mahomad el de 883. por Noviẽbre. Y añadiẽdose à estos tres mas, q̃ prosiguiò reynãdo Mahomad, y veinte y siete, que reynaron sus dos hijos, Almundir, y Abdalla, como vniformemente les attribuyen el Arzobispo, y Georgio Elmacino, resultan desde la muerte de Abderramen segundo hasta la entrada del tercero, por muerte de Abdalla, sesenta y dos años i y siendo Arabicos, en la qual quenta corre ciertamente Elmacino,

y parece sin duda,que tambien el Arzobispo, assi porque lo tiene de costumbre en la Historia de los Arabes,como por la vniformidad,con que corre con èl en la distribucion de los años de los reynados,resultan sesenta nuestros casi enteros por la diminucion de los Arabicos. Y parece mas ajustada esta quenta,que la de Morales, que señalò la muerte de Abdalla tres años adelante el de 915.Ni escusabamos esta exaccion en la entrada de Abderramen,por los muchos,y memorables successos de nuestros Reyes en el reynado de èl. Y solo queda que advertir, que Elmacino mezclò algunos yerros en la genealogia de Abdalla,y su successor Abderramen,en los quales se vè, que con la larga separacion de los Mahometanos de España,enagenados de los Caliphas de Arabia, y Syria desde Abderramen el primero,erã ya muy cortas,y menos exactas las noticias,q̃ tenia de las cosas de España. Y llegando à esta entrada de Abderramẽ,èl mismo se escusa por esta razõ de cõtinuar las memorias della.Porq à Abdalla llama hijo de Almũdir,no siẽdo sino hermano,Y à Abderramẽ tercero,q̃ agora entra à reynar, llama hermano de Abdalla,siendo nieto,procreado de Mahomad,hijo de Abdalla, y de la infeliz Infanta D.Iniga,el qual muriò viviendo su padre,con q̃ passò la successsion de abuelo à nieto.La muerte de Abdalla, Rey de Cordova, vino muy à quento al Rey D.Sancho para proseguir la guerra contra los Moros en la Rioja,ò para començarla,siendo los principios del nuevo govierno la mejor sazon para los rompimientos de hostilidad,ò para continuarla començada,mientras las cosas domesticas de los Principes toman forma,y asiento entre los ministros del govierno passado, y los que con la novedad aspiran à serlo en el que entra:y el nuevo successor haze balance de sus fuerzas,y reconoce la disposicion de su Reyno. Pero Abderramen tercero saliò Principe tan esforzado,y de tan altos pensamientos,que tendran mucho q̃ hazer con èl nuestros Reyes Christianos de España:y fue providencia grande del Cielo concurriessen todos de gran valor en su reynado, para no verse en el vltimo riesgo la Christiandad de España.De veinte y tres años, y cinco meses entrò en el Reyno.Y le començò con gran consejo, haziendo como consagrar su nombre,haziendose llamar Almunasir Ledinilla,que en idioma Arabigo suena defensor de la Ley de Dios,y Almiramamolin,que vale tanto como Rey de los creyentes,y de los fieles. Y con esta ostentacion de zelo,y blason de religion,tan poderosos con los pueblos,y administracion exacta de la justicia,los ganò de nuevo,y atrajo à la devocion de su nombre,para las grandes empressas,que meditaba,y ahogò la llama de discordias,que por este tiempo començò perniciosamente à reforzarse de nuevo entre los Humeias,y Allabecis,descendientes de diferẽtes nietos de Mahoma.Aunque en España desde Abderramen primero, que excluyò los Allabecis,y se levantò con España,y sexto abuelo de

este,

este,que agora entra, la stirpe Humeia avia prevalecido. Pero lo que succede à los cuerpos naturales,succede tambien à los que forma la industria,que ningun cuerpo de republica ay,que no se comporga de humores contrarios,que à vezes se destemplan.

IV Con esta ocasion tan oportuna de nuevo govierno en Cordova,el Rey D.Sancho,passando el Ebro, rompiò con las armas por la Rioja. Y ganando vnas de las plazas por combate,otras por espanto,cõ que caian por el escarmiento de las vezinas, y temor de semejante estrago,fue arredrando los Moros à las tierras fragosas de la sierra meridional,y desembarazando de ellos la tierra llana. Corriò con el exercito por las riberas del rio Naxarilla,que naciendo en aquella sierra, toma curso àzia el Septentrion,para juntar sus aguas con el Ebro,regando à la ciudad de Naxera,fuerza muy principal de los Moros en aquel tiempo,sita junto al antiguo Tritio de los Berones, que con el mismo nombre,y pequeña poblacion,se conserva oy dia. Conquistò el Rey à Naxera: si por combate,ò por entrega,se ignora. Y siendo plaza de mucha estimacion de los Moros,y de que hizieron tanta quenta los Reyes de Navarra,que luego la començaron à poner entre sus titulos reales, como se vè en las cartas del Rey D.Garcia,hijo de D.Sancho,que agora la gana,solo el hecho se sabe,el modo de la conquista se ignora. De alli passò el Rey à las tierras,que riega el rio Oja,que diò el nuevo nõbre à la region,dexado el antiguo de Berones. Y naciendo de la misma sierra,corre tambied à mezclar sus aguas con Ebro. Y à la margen de este ganò las tierras de Castro Bilibio,donde se fundò despues la villa de Haro. En las mansiones del Emperador Antonino se enquentra en aquella misma comarca vn pueblo con nombre de Lybia. Y dà que pẽsar si es corrupcion de el Bilibio,que en la lapida de Epitaphio de S. Millan,y en su vida,escrita por S.Braulio,se llama siempre Bilibio: ò si està el yerro en averse sacado mal el nombre en el Itinerario de Antonino,desgraciado en los transcriptores,y Imprentas: como se vè aqui mismo,donde se sacò Aritio por Tritio.

V Parece que esta guerra se hizo por conspiracion comun, y designio comunicado con D.Garcia,Rey de Leon. Porque tambien èl por este tiempo,no queriendo parecer aver anticipado el reynado vanamente,y sin grave causa,juntando grande exercito,hizo vna poderosa entrada por el Reyno de Toledo. Saliòle al enquentro vn caudillo Moro,por nombre Aiola,Rey le llama el Obispo Sampyro à la vsança de los Moros,y las historias Arabigas le señalan el señorio de Talavera. Desbaratòle,y prendiòle el Rey D.Garcia: con que pudo correr mas adentro,y estragar la tierra. Y diò la buelta à su Reyno, cargado de presas,y prisioneros: aunque perdiò el principal en el pueblo,que segun se insinua,parece el Tiemblo,y la Palomera de Avila el passo de la Año 913.

 reti-

retirada: donde no se teniendo Aiola con la custodia debida, escapò de la prision. Logrando el Rey D. Sancho esta buena diversion de su sobrino D. Garcia de Leon, entrò con el exercito por la sierra meridional de la Rioja, cuyas tierras llanas no se podian mantener, posseyendo los Moros la sierra, donde se abrigaban, y hazian saltos con retirada cercana, y segura, y por la qual se comunicaban con las tierras del señorio de Zaragoza. Desta vez parece se librò el Monasterio de S. Millan de la Cogolla, sito à la entrada desta gran sierra, y falda de los mõtes, que llamã Distercios, de la servidumbre de los Moros, en que parece se mantubo siempre con forma Monãstica desde la perdida general de España, tolerandole los barbaros por los tributos. Y veese ser esto assi. Porque luego en los años proximos à esta jornada, en que el Rey D. Sancho expeliò à los Moros de la Rioja, yà comiençan à verse donaciones echas à S. Millan por los Reyes de Navarra: aunque no con el nombre del Rey D. Sancho, sino de su hijo el Rey D. Garcia, que quedò con el govierno de todas aquellas tierras, y frontera de los Moros. Y siendo muchas las donaciones, todas suponen al Monasterio fundado de antes, y la forma, y disciplina Monastica de muy antiguo assentada, y como cosa, que se hallò, no que se hizo.

VI No le pareciò al Rey D. Sancho conveniente dar treguas de reposo à los Moros, ni tiempo para recobrarse del desallento, que la continuacion de los prosperos successos de sus armas les avia causado. Y assi rebolviendo con el exercito, corriò Ebro abaxo toda su orilla occidental. Y sin dexar plaza, ni castillo fuerte, que no le expugnasse, fue conquistando todas las comarcas de Logroño, Alcanadre, Ausejo, Calahorra, Alfaro, hasta la ciudad de Tudela, haziendo en los Moros grandissimos estragos, aunque por el descuido de los nuestros se ignorã las circunstancias, y trances particulares de armas, que en ellos intervinieron. Por la carta real de la fundacion de Aluelda se descubre la grãdeza: y tambien por testimonio del tomo Alueldense de los Cõcilios de España, cuyo Autor pudo sin mucha ancianidad alcançar por el tiẽpo al Rey D. Sancho, y vèr estos successos. Y hablando dèl dize que; *Guerreador contra las gentes de los Ismaelitas executò muchos estragos sobre los Sarracenos: y que desde Naxera à Tudela les ganò todas las plazas.* El hecho mismo arguye con certeza, que perdida de tantas tierras nose pudo conseguir sin muchos, y muy sangrientos renquentros, y trãces memorables de armas. Porque ya avia dos siglos que los Moros se procreaban en el mismo suelo natural de España, con vnos mismos alimentos, ayres, influencias de Cielo. Y estando con el orgullo, y avilantez de conquistadores de España, con el exercicio continuo de las armas, y la propagacion tan numerosa de gente, à que dà licencia su ley barbara, esprecisso fuessen grandes las fuerzas, y muy reñida, y sangrienta la perdida de tã-

Año 914.

tas

tas tierras. Solo ocurre el poderse dudar aqui, si Tudela fue de las plazas ganadas por el Rey D. Sancho en esta conquista: ò si el Escritor del tomo de Aluelda, quando dixo que el Rey ganò de los Moros todas las fuerzas desde Naxera hasta Tudela, hablò de ella como de termino exclusivo, en que acabò la conquista: respecto de que, ni en los archivos de Tudela, ni en otras donaciones reales del tiempo inmediato, se halla mẽcion alguna como de pueblo, que estubiesse ya entõces en poder de los Christianos. Pero parece mas creible que si. Porque constando por las donaciones reales, que luego se veràn, que se ganaron tambien, y retubieron mucho tiempo Tarazona, Agreda, y subiendo mas arriba, Tera, y tierras finitimas, hasta tocar en la antigua Numancia, y enquẽtro del rio Tera con el Duero, no parece creible, que el Rey D. Sancho dexasse à las espaldas, y en tanta cercania fuerza tan principal como Tudela, que las cortaba, y avia de tener siempre à grande riesgo. De las plazas, que se bolvieron à perder, no ay que estrañar no se hallen instrumentos anteriores à la conquista estable. Porque con la mudança del señorio, y tan tyranico como el de los Moros, era facil el perderse las memorias publicas. Lo mismo succediò à Calahorra: en cuyos archivos tampoco se halla instrumento anterior à la conquista estable del Rey D. Garcia de Naxera, quarto nieto de D. Sancho, que agora la ganò. En las cartas reales de donaciones à S. Millan de los años siguientes firman los Obispos Bivas, Oriolo, y Tudemiro. Y constando, que de Pamplona lo era al mismo tiempo D. Basilio, y de Aragon D. Iñigo, se echa de vèr, que aquel nuevo numero de Obispos era por averse restaurado cõ esta cõquista las Iglesias, y restituidoseles los honores de Cathedrales, à las que en lo antiguo lo avian sido, como habla, aunque en general, el Rey Don Sancho el Mayor, tratando de las conquistas del Rey su tercero abuelo. Destas es lo natural fuessen Calahorra, y Tarazona. Sino que como no firman con los nombres de sus Iglesias, no podemos señalar à cada vna el que le compete.

VII Persistiendo en la conquista el Rey Don Sancho, y despejadas ambas riberas del Ebro, rebolviò con el exercito por las faldas del mõte Cauno, que llamamos Moncayo: y à su vertiente Oriental garò de poder de los Moros à Tarazona, y al Septentrional à Agreda, cerca de la antigua Yllurce, que del nombre del Pretor Tiberio Sẽpronio Graco, suegro de Scipion Africano el Mayor, y por su amistad, tomò el nõbre de Graccurris, y fue municipio Romano cõ el fuero de los Latinos viejos, y vltimo pueblo de los Vascones por aquel lado. De alli subiò el Rey con el exercito en busca del nacimiento del Duero en la sierra de Vrbion, que parece tomò el nombre Vasconico de la calidad de sus dos fuentes. Porq en el idioma Vasconico *Vr-bi-on* dividido por sus tres sylabas, suena dos aguas buenas, quales son, y de admirable blandura las Año 915.

de las dos fuentes,que forman al Duero,hasta el enquentro del Tera, q̃ las estraga algo. Desta vez quedaron en el señorio de los Reyes de Navarra todas aquellas comarcas de las fuentes del Duero,y enquẽtro del rio Tera,y ruinas de la antigua Numancia,que se vèn alli junto al pequeño pueblo llamado Garray,vna legua de la ciudad de Soria. En la departicion de tierras,y terminos de Navarra,y Castilla, que despues se hizieron entre el Conde de Castilla S.Sancho,y su yerno el Rey Don Sancho el Mayor de Navarra,muchas mas tierras se vèn por alli àzia el Occidente comprehendidas en el señorio de los Reyes de Navarra. Pero ignorandose si se ganaron agora,ò fueron conquistas de los Reyes posteriores,solas hemos señalado,las que por donaciones reales del tiẽpo proximo,consta se ganaron por el Rey D.Sancho en esta conquista.

VIII Ayudò para assegurarse mas,vn feliz successo de aquel tiempo. El Rey D.Garcia de Leon,despues de la muerte de su padre D. Alonso,solos reynò dos años,y pocos meses. Y parece muriò à fines del año de Christo 914. Porque al principio del siguiente por Enero ya se halla D.Ordoño su hermano,señoreando à Asturias, y todo el Reyno de Leon enteramente. Que en Galicia,aun en vida de su padre se halla con el titulo,y autoridad de Rey. Si fue dado por èl en propriedad,partiẽdo el Reyno en los hijos,ò solo en govierno,y honor,no se averigua, solo se sabe,que D.Garcia,ò queriendo recobrar lo que le avia dado solo à merced,ò derribar lo hecho con el derecho de primogenito, tubo continuo rompimiento de guerra contra D.Ordoño:y que este retubo constantemente à Galicia. La muerte de D.Garcia feneciò las diferencias,y vniò el Reyno dividido,en beneficio no menos del successor D. Ordoño,que del mismo Reyno. Saliò D.Ordoño Principe muy belicoso,y qual le pidia el tiempo. Y lo mostrò muy presto. Porque en el primer año de su reynado, Abderramen de Cordova,assentadas ya las cosas de su Reyno,arrojò vn grande exercito,q̃ restaurasse las tierras de las orillas del Duero,y comarcas de Sant Estevan de Gormaz,en q̃ iban poblando,y ensanchando su señorio los Christianos,al mismo tiempo,q̃ por mas arriba,y àzia sus fuentes avia ganado el Rey D.Sancho las tierras ya dichas. Embiò por caudillo deste exercito à vn Alcayde suyo,por nombre Ablapaz. Y tambien fue en su compañia à sueldo de Abderramen otro Rey Moro,que Sampyro llama Almotarrap el gruesso, que parece es el que Luis del Marmol,de algunas historias Arabigas, llama Mahomad el Montaraf,señor de Ceuta,y el Arzobispo D.Rodrigo llama Rey de la Tingitania. El Rey D.Ordoño, sabiendo que el exercito de los Moros se encaminaba à aquella frontera,con grandes fuerzas, q̃ juntò de su Reyno,le saliò al enquentro. Y dandoles la batalla los desbaratò,y deshizo con total ruina,y muerte de ambos cabos. Parece cierto fue este dichoso successo el año de Christo 915. y primero de su reynado,

nado, ò principio del siguiente. Porque Sampyro de Astorga quenta como succesio inmediatamente travado con este, el que bolviendo el Rey victorioso à Leon, trató luego de la translaciō de la Iglesia Cathedral de aquella ciudad, dādo sus palacios para ella. Y la carta de su dotacion es de catorze de Diziembre, año de Christo 916. Con la suma brevedad del de Astorga, y descuido ordinario de los nuestros, nada se dize de que para esta jornada se embiassen socorros de parte del Rey D. Sancho. Pero parece increible que faltassen de tio à sobrino, andando al mismo tiempo el Rey D. Sancho con las armas vencedoras sobre el mismo Duero, y à tanta cercania, que sola era poca mas de vna jornada la distancia. Antes parece lo natural, que las conquistas, que avia hecho el Rey D. Sancho por las riberas del Duero, y las que mas abaxo, siguiendo su corriente, hizieron los Condes, que governaban à Castilla, motivaron el encaminarse à aquella comarca el exercito de Cordova. De qualquiera manera con la victoria de D. Ordoño, y quebranto de los Moros por aquella region, las conquistas hechas quedaron mas asseguradas, y en mejor disposicion aquella nueva frontera.

C A P. IV.

El Rey D. Sancho dexa el govierno de la Rioja, y frontera à su hijo D. Garcia cō titulo de Rey. Privilegios suyos à S. Millan. Iornada de Abderramen contra Navarra. Batalla de Baldejunquera.

1 DEsgraciada fue Navarra en que el Rey D. Sancho huviesse entrado tan tarde en su govierno, que enmedio de la carrera de sus conquistas le tocassen à recoger la edad, y pesso de los años, y segun parece, enfermedades, que con la repeticion de las campañas le començaron à agravar. Porque aunque tubo hijo de valor grande, y criado en su escuela, en quien cargar el peso de las armas, y govierno, las empressas grandes siempre se prosiguē mejor por la mano, que las començò. Y aviendo ideado, y comprehendido perfectamente toda la grandeza de la obra, y experimentado cō individualissimas noticias la proporcion de cada vno de los instrumētos, que se han de jugar, se logra todo mas apriessa, y mejor. Y rara vez el que entra de nuevo dexa de inmutar algo, ademas de los dictamenes varios de los hombres, por reputar por caso de menos valer, governar lo todo por artes agenas. Y fue tal el ardimiento en obrar del Rey Don Sancho, y la felicidad de su primera entrada en el Reyno, à que se sigue la acepciō comū, principio de muchas dichas, q̄ no fue facil igualarle en estas cosas. El año 918. de Christo era ya el dezimo tercio de su reynado, y el 51. desde q̄ suena ya casado de primer matrimonio cō hija del Conde D. Galindo, como se viò. De lo qual se podrà conocer la mucha Año 918.

edad que agora tenia.Esta le persuadiò convenia al biē publico substituir en su lugar al Infante D.Garcia su hijo,de edad ya robusta, el govierno de la Rioja,y frontera de los Moros de la otra parte de la sierra meridional.En los primeros años parece se avia criado D. Garcia en el govierno de Aragō,à cargo del Infante D.Ximeno Garcia,hermano de su padre.Y se descubre de la memoria de la Explanaciō de los terminos de S.Iuā.En q̄ se cōtiene,q̄ el Obispo D.Galindo,q̄ despues fue de Pamplona,para mātener la acotaciō echa por el Rey D.Fortuño de los terminos de las villas de Benasa,y Catamesua,citò testigos, q̄ juraron lo q̄ aviā visto,y oido antes de los tiēpos del Rey D.Ximeno Garcia,y su alūno D.Garcia hijo del Rey D.Sancho Garcia.Dà esta memoria titulo de Rey à D.Ximeno,y es de honor,por ser Infante de la casa real,y la autoridad,q̄ tubo en el govierno de Aragō,siēdo ayo de D.Garcia , à quien por esta causa , queriēdole llamar alumno,vsò de la palabra de *creato*, porq̄ le criaba,y educaba como ayo. Y por no aver distinguido esto el Monge, Autor de la historia Pinatēse,sino antes tenido por Rey en propriedad à D.Ximeno,y q̄ la palabra *creato*,valia lo mismo q̄ hijo , echò mucha niebla en la ascēdencia de los Reyes. El año dicho, pues,el Rey D.Sācho aviendo reconocido la frontera,y tierras recientemēte ganadas de los Moros,y dexādola en buena defensa,dexò al Infante D.Garcia en el govierno dellas,encomendandole,no solo el manejo de las armas,sino tābiē el govierno politico,poniēdole casa real cō tāto esplēdor q̄ de ninguno de los Reyes passados fuena tan grāde en los privilegios,segun se vèn firmādo en ellos Cōdes,Duques,y Obispos q̄ seguian su corte. Y cō tal amplitud de señorio , q̄ parece le admitiò llenamēte por cōsorte suyo en el Reyno. Porq̄ no solamēte se intitula en sus cartas reynar en Naxera,sino tābiē en Pāplona. Aūq̄ cō esta diferēcia,q̄ de las tierras del Ebro allà se hallā muchas donaciones suyas cō los titulos dichos en vida de su padre. Del Ebro acà ninguna hasta la muerte de su padre. Y este sonido de señorio real,y absoluto del hijo ha ocasionado à algunos Escritores el aver anticipado al padre la muerte antes de lo que era razon.

Año 919 II Al principio del año siguiēte 919. ya se vè q̄ el Rey D. Sancho avia buelto à Navarra. Y aviēdo por la cōtinuaciō de la guerra cōtra los infieles dilatado la sāta costūbre de sus antepassados,de ir à recibir la hermādad de los Mōges de S.Salvador de Leyre,este año à 19. de Marzo se halla la recibiò allā,hallādose presente cō la Reyna D.Toda,y el Obispo de Pāplona D.Basilio,y dādo dones al Monasterio,y al Obispo, q̄ en parte parecē despojos de la guerra,y en parte arguyē la sinceridad del siglo. La carta real deste acto dize asi ; *En el nombre del Redemptor, y Salvador del mundo. Yo Don Sancho Rey , hijo del Rey Don Garcia , successor en el Reyno de mi hermano Don Fortuño , teniendo el pensamiento en mis antecessores , y como por la satisfaccion de sus pecados , y salvacion de sus almas,*

almas, dotaron en su vida de sus possessiones el Monasterio de S. Salvador, y de las Sanctas Martyres Nunilona, y Alodia, de los quales debo ser imitador en las buenas obras, pues soy successor en el Reyno, y herencia. Assi, pues, por no parecer que degenero, sino que antes sigo en las buenas obras las pissadas de mis padres, en vno con la Reyna Doña Toda mi muger, vengo al sobredicho Monasterio, à encomendarnos à Dios, y sus Sanctos, y à recibir la hermandad, y bendicion de los siervos de Dios en sus buenas obras. Y donamos al Santo Salvador, y à las Sanctas Martyres, por la remission de los pecados de nuestros padres, que descansan en el mismo Monasterio, quatro Albendas, y dos tiendas, vna espada, vna loriga, vna diadema, y escudo, y lança: vn caballo, y vn mulo con sus sillas, y frenos de plata, dos esclauos Eunuchos, dos copas, y dos villas, conviene à saber San Vicente, y Liedena con todos sus terminos. Y assimismo donamos a D. Basilio Obispo, señor, y Maestro nuestro, vn caliz de plata, vna capa gunape, dos capas aguaderas, vna alfombra, y vn caballo con su silla, y freno de plata. Y yo Don Basilio, Obispo, dono à San Salvador, y à las Sanctas Martyres toda la parte de dezimas de todos los frutos, que me pertenecen en la valle de Onzella, y en Pintano, y en Artieda. Y yo el sobredicho Rey Don Sancho, y Doña Toda, Reyna, y Don Basilio Obispo, que hizimos esta carta de donaciones, poniendola sobre el Altar de San Salvador, la entregamos al Abad Don Sancho Gentulliz, y à sus Monges. Y qualquiera que intentare romperla, ò quitarla à San Salvador, y las Sanctas Martyres, condenado, y descomulgado del mismo Señor, y Dios, y de todos sus Sanctos, en este siglo, y el venidero tenga parte sin fin con Satanas, y Iudas el traydor en lo mas profundo del infierno. Fecha la carta en la Era novecientas y cinquenta y siete, el dia catorze antes de las calendas de Abril.

III Pocos meses despues deste acto fue la batalla de Mudonia, en q̃ los Reyes D. Ordoño de Leon, y Abderramen de Cordova, aviendose buscado como jugadores, vno cevado con la ganancia, y otro picado de la perdida de la batalla de Sant Estevan à la ribera del Duero, encontrandose en fin, tuhieron vn reñido combate. El Arzobispo Don Rodrigo, y de èl otros Escritores modernos, quẽtan el successo de suerte, que aviendo combatido todo el dia, se retiraron ambos campos, con gran perdida, sin averse reconocido la victoria por alguno. Pero Sampyro, cercano, y bien afecto, sola la perdida de los muchos, que cayeron del campo Christiano quenta, y solo la disculpa con la sentẽcia de David, q̃ como experimẽtado, calificò de varios los lãces de la guerra, sin acordarse de cõtrapesarla. Y aunq̃ no dudamos q̃ D. Ordoño vẽdiò cara la sangre de los suyos, parece q̃ Abderramẽ bolviò cõ orgullo del successo, y q̃ la avilantez de èl le fue presto dañosa à Navarra.

IV El año siguiente 920. ya comiençan à verse donaciones de nuestros Reyes à S. Millan, y tan continuadas, y magnificas, que arguyen la insigne devocion, que le cobraron. La primera, y que confirma muchas de las cosas, que hemos dicho, es del Rey D. Garcia, que cõ la auto- Año 920.

ridad real,q̃ le avia dado su padre,obra en en ella,y las demas,como señor absoluto. Vno de los milagros,que obrò en su vida el Bienaventurado S.Millan,fue el aver dado vista repentina con la oracion, y tacto de su mano en los ojos à vna criada de Sicorio Senador, ciega de muchos años,como lo dexò escrito en su vida S.Braulio:y està notado tābien en la rica arca,en que està su sagrado cuerpo. Sicorio en agradecimiento deste milagroso beneficio,ò devocion que por otros casos tambien tubo al Santo,le diò vna villa llamada Vbenga en Parpatines. De la qual con el transcurso grande del tiempo,y dominacion de los Moros,estaba desposeido,como lo estaria de otras muchas cosas,el Monasterio. Y agora el Rey D.Garcia por esta su carta,despues de tres siglos, y medio,restituye al santo confessor de Christo la villa de Vbenga,haziendo mencion de aversela dado en su vida Sicorio Senador. Lo qual arguye lo que ya antes diximos,que el Monasterio se cōservò siempre en forma Monastica desde que le fundò el Sāto. Pues à averse diruido, y interrumpido mucho tiempo la forma de comunidad Religiosa, no es creible durasse tan individual la memoria de la donaciō, en especial no haziendo S.Braulio mencion della,sino de solo el milagro. Y aun assi no es poco de estimar aya durado siendo de siglo,y medio antes de la perdida de España. Haze el Rey la donacion,ò restitucion à D.Gomesano Abad,y es en compañia de la Reyna D.Toda su madre. Y se intitula reynar en Pamplona,y Naxera. Firman en ella los Obispos D. Bivas,D.Oriolo,D.Tudemiro,y Maurello Abad:el Conde D.Gonçalo, el Conde D.Ramiro,el Duque D.Fortuño,D. Ximeno Vigilaniz, D. Lope Garcès,D.Gomesano Mayordomo.

V Mientras los Reyes,padre,y hijo,se empleaban en estas obras de piedad,y culto de Dios,y de sus santos, Abderramen Rey de Cordova,engreido con el successo de Mudonia,feliz,aunque sangriēto,y costoso,rebolvia en el pensamiento vengarse de ellos,y tomar satisfacion cumplida de las nuevas conquistas,que avian hecho en sus tierras de la Rioja,comarcas de Moncayo,y fuentes del Duero. Y no estando bastātemente enterado del grande espiritu de D.Ordoño,y pareciendole le dexaba bien escarmentado, determinò cargar con todo el peso de la guerra sobre Navarra,y poner espanto,y freno à vnos,y otros enemigos de su corona. Tanto le encendieron sus altivos pensamientos, que no solo emprendiò el señorio vniversal de España, sino tambien passar el Pyreneo,y renovar la antigua empressa de sus progenitores, recobrādo el señorio de la Gallia Gothica,dexada ya por desesperada años avia en los reynados proximamente anteriores. Que hubiesse abarcado toda esta inmensa empressa su altivo pensamiento el efecto lo descubriò,ò en el primer designio de la jornada,ò por lo menos ocasionalmēte con la felicidad de los primeros progressos. En ordē à este pensamiē

to embiò à Africa sus Alfaquis,que publicassen por ella ruidosamente con promesas de grandes sueldos,y premios de tierras,quese ganassen, jornada contra Christianos. Y como aquellas gentes con la inmoderada propagacion,y consiguientemente pobreza de muchos, son faciles de alterarse con la esperança de presas,y movedizas ligeramēte à qual quiera assonada de religion,de la qual se avia autorizado mucho Abderramen en su entrada,fue grande la multitud,que passò el estrecho, y se agregò à las tropas,que poco antes avian traido della Aben Iucef, y Aguaia,dos caudillos afamados,que Abderramen avia traido de las tierras de Marruecos,y costa del Oceano. A este gran cuerpo arrimò Abderramen el nervio principal de los Moros Españoles de sus Reynos. No se aclara con certeza si este año de 920. moviò con todo su cāpo,ò si tropas,que se embiaban delante à las fronteras, començarō las hostilidades en ellas: que esto por lo menos pide la relacion del monte Abetito,donado à S.Iuan de la Peña,que es del tiempo proximo,y de mucha autoridad: en la qual se dize averse movido esta gran persecucion contra los Christianos por Abderramen Rey de Cordova en la Era 958. que es este año de Christo 920. Pero sabiendose que la gran batalla de Valdejunquera,y los demas successos ruidosos fuerō el año siguiente,y no sonando en este alguno de semejante calidad, lo natural parece,que este año le gastò Abderramen en los aprestos de la guerra, y hazer la massa de tan grande exercito,y correrias de hostilidad por las fronteras,de las tropas,que se embiaban delante, que fueron como remolinos de polvareda de la tempestad,que ya se fraguaba: pues no es creible de los gastos hechos,y presteza en obrar de Abderramen, q̄ despues de aver juntado tan inmenso campo,y movido con èl,se le passasse vn año sin successo de grande estruendo.

VI El año,pues,921.de Christo moviò Abderramen de Cordova con las fuerzas principales de sus guardias,tropas de la Andaluzia,y las milicias conduzidas de Africa,tomando al passo las del Reyno de Toledo,con que engrossò el campo. Y segun la costumbre, que ya hemos visto,de mover los exercitos de Cordova por Marzo, y pidiendo tanto esta jornada el ganar tiempo,parece seria al començar à abrir la primavera:y obrò tantas cosas esta campaña Abderramen, q̄ precisamente hubo de lograrla toda. No se escrive, que marchas truxesse,ni por donde rompiò la guerra. Passar el Duero por àzia Sant Estevan de Gormaz,frontera celebre entonces,y atravessando por las comarcas de Lara,y desde Montes de Oca arrojarse sobre la Rioja, dōde es cierto descargò parte deste nublado,sobre ser rodeo, era despertar otro enemigo,y ponerle en arma, corriendo tanta tierra de Castilla,que tenian por D.Ordoño los Condes,que la governaban. Y es cierto,que D.Ordoño sintiò tarde este movimiento de Abderramen. Y no du- Año 921.

dudamos de su presteza, y ardimiento grande hubiera acudido luego con su exercito à socorrer à su primo el Rey D. Garcia, como despues que por sus avisos supo el riesgo. Y no pudiera ser esto, si hubiera rompido primero por sus tierras. Atravesar la sierra meridional de la Rioja por las comarcas de Soria, y fuentes del Duero, era empressa muy aventurada. Parece era la marcha natural por el camino real, que oy se cursa de Toledo, y Corte de Madrid à Navarra, por las comarcas de Siguença, y Almazan, declinando la frontera de Osma, y Sant Estevan, por no despertar al enemigo dormido: y despues trayendo à Moncayo à mano derecha, y al Duero à la izquierda, entrar por tierra de Agreda, hasta encontrar con el Ebro. En este orden de marchas, fuera de ser las mas derechas, y breves, y sin aspereza alguna considerable, que passar, lograba el Rey el designio de començar recobrando parte de las tierras, que se le avian ganado por Tera, Agreda, y Tarazona. Y tenia otra nueva vtilidad este camino: pues tocaba en èl los confines de Aragon, para incorporar al passo nuevas tropas auxiliares de aquel Reyno, en el qual, despues que dexò de sonar en las memorias antiguas Mahomad Abdalla, nieto de Muza, que ocupò à Zaragoza, ningun otro Rey exempto de los de Cordova suena, y parece estubo à obediencia de Abderramen: y adelante verèmos, que à poco tiempo despues deste tenia Abderramen puesto en Zaragoza Rey dependiente suyo, y à su obediencia. Ni el verse en Sampyro, que se perdieron en esta guerra las plazas de Viguera, y Naxera en la Rioja, arguye, que se rompiesse por alli la guerra: pues por qualquiera camino que hubiessen llevado los barbaros, les fue precisso romper primero por otras tierras, ò de Castilla, ò de Navarra, de lo qual ninguna mencion se halla en Sampyro, cuya suma, y sequissima brevedad omite à cada passo innumerables cosas destas, no solo de los Reynos de fuera, sino tambien de los Reyes de Leõ, cuyas vidas, y hechos son el argumento de su historia. Y la brevissima mencion, que hizo destas plazas, y batalla de Valdejunquera, fue ocasionalmente por las dos jornadas, que hizo D. Ordoño Rey de Leon à la batalla, y recuperacion de aquellas plazas, en ayuda del Rey D. Garcia.

VII Entraron los barbaros como avenida deshecha de rio, inũdandolo todo con aquel inmenso campo, q̃ como marchaba, y se acuartelaba tan espaciosamente, aun sin la extension, à buscar forrajes, y à los robos, y presas, à que son tan inclinados, y con el numero grãde executaban à menos riesgo, ponian à vn mismo tiempo terror, y espanto por muchas partes. Y el Rey D. Garcia cogiendo arrebatadamente todas las fuerzas, que se pudieron juntar, saliò à la vista, mas que al encuẽtro, y mas que à repeler la guerra, à entretenerla quãto se pudiesse, hasta que se juntassen fuerzas competentes para hazer rostro, y intentar el

el remedio con frente contrapuesta, y fuerza declarada. Observaba las marchas de los barbaros, y seguialas por lugares seguros, buscádo descuidos, que lograr, reprimiendo los insultos de las correrias, y metiendo socorros en las plazas, à que sentia hazer punta el enemigo. Despachò muchos, y acelerados avisos por todo el Reyno de aquella, y desta parte del Ebro, dando quenta al Rey D. Sancho su padre de la inmensa Morisma, que le avia cargado. Lo mismo hizo à Don Ordoño Rey de Leon, embiandole mensageros muy apresurados, como notò Sampiro, aunque quenta por anticipacion otras cosas posteriores, representandole el riesgo grande, y comun, y rogandole no dexasse de asistirle en el. Ninguno de los dos fue tardo à sus avisos. El Rey D. Sancho, despachando con gran celeridad por todas partes ordenes instantes, y apretadas de llamamientos de guerra, y apellidando la tierra con los avisos de la grãdeza del riesgo, que la fama misma, como suele, hazia mayor, augmentando aun mas de lo que era la pujança de la Morisma, puso en vn momento en arma todo el Reyno de Navarra, y Provincias de su señorio, Aragon, Guipuzcoa, Alava. Y como iban llegando las tropas, las iba remitiendo à toda priessa, para socorro del hijo, con instrucciones de los transitos, segun los avisos, para que no las cortassen los barbaros, que señoreaban la campaña. Ibanle llegando à D. Garcia por dias, por horas, los socorros. Pero consumialos casi del todo la necessidad de reforzar tantas plazas, à vn mismo tiempo amenazadas con el inmenso espacio, que comprehendian los quarteles, y marchas de tã grãde exercito, oyendose à vezes miserables estragos, y ruinas de las que hallaba menos prevenidas. Con que no era possible engrossar cuerpo de exercito, que pudiesse detener en campaña abierta la furia, y poder de los barbaros. Y lo mas que se hazia era introduzir, mas con la industria, q̃ con la fuerza, socorros en las plazas mas aventuradas, escarmentar las correrias, que se desmandaban mucho; y en fin guerra de ladrones, armas falsas, saltos subitos, y retiradas apresuradas. Oyendo el Rey Don Ordoño el riesgo de D. Garcia, resolviò luego marchar à socorrerle, assi por ser la causa contra enemigo comun, y muy sangriento del nõbre Christiano, como por no faltar en tan grande aprieto al Rey su primo: y no seria la razon, que menos le incitasse, el despicarse con las fuerzes comunes de ambos Reynos del lance de Mudonia. Y assi con gran presteza, recogiendo el exercito, que como Principe guerrero le tenia siempre muy prompto, saliò apresuradamente la buelta de Navarra desde su Corte de Leon, à donde avia afirmado la silla de su Reyno, dexando los montes de Asturias, y ennoblecido para esso con grandes honores aquella Iglesia.

VIII Mientras el aprestaba su exercito, y marchaba, los barbaros, aviendo tocado ya el Ebro, torciẽdo algo à mano izquierda por

las llanuras de su orilla occidental,subieron rio arriba campeãdo por tierra ya mas anchurosa,y mas à proposito para lograr el numero grã de,y pujança de su caballeria,en que se señalaban mas los Moros,y Africanos,con que eran mas derramadas las correrias,y mayores los estragos,y por Calahorra arriba se arrojaron à la Rioja,corriendola toda como dueños de la campaña,y tentando varias plazas, y cayendo algunas con el espanto de aquella subita,y poderosa invasion. Lo que mas doliò fue,que entre ellas cayeron tambien Naxera, y Viguera, q̃ eran de las principales.No se sabe si llevadas por assaltos, y viva fuerza,y prevaleciendo à la resistencia la multitud inmensa, à quien duele menos la costa,ò acomodandose al tiempo,y necesidad los pobladores recientes,como quiera que el suelo nuevo no se defiende con el teson,que el antiguo,en que echò rayzes el cariño con la possession larga,y parentela derramada.Lo que se colige de cierto es no durarõ mucho en la resistencia:que à durar en ella,hubiera sido la perdida con el consuelo de aver embotado los filos de la espada, que tan de corte lo llevaba todo,y dado tiẽpo,ò para el socorro,ò para el remedio siquiera de otros daños.No parece fue el designio de Abderramen detenerse lentamente à la expugnacion de todas las plazas,y castillos, sino como jugador astuto echar el resto siendo tan ventajoso,y con vn lance grãde agotar de caudal al contrario : y reduzir à D. Garcia à batalla con el torcedor de los robos,y incendios,y campeando en las entrañas de Navarra,apretar el coraçon,con que desfalleciessen los miẽbros mas distantes.Y con este designio fortificò las plazas ganadas, y con muy gruessos presidios,que las assegurasen,à Naxera,y Viguera. A Naxera como à la poblacion mas numerosa,y en el centro de la Rioja,y à Viguera à cinco leguas de ella,por la fortaleza grande por sitio, y arte, y como cerradura,y claustro de la sierra meridional,y passo de comunicacion con las tierras de àzia Moncayo,y fuentes de Duero: juzgando que reteniendo las ya ganadas,en especial las dos mas principales,seria dueño de la Rioja siempre,que rebolviesse.Y hecho esto con grã presteza,levantò todo su campo,y atravesò el Ebro,y se metiò por Navarra.Atravesòle tambien D.Garcia,reconociendo el desigrio, anticipãdo las marchas con la ligereza,y desembarazo de exercito menor,y no cargado con presas,y en casa:y despachò avisos por las comarcas amenazadas,para que levantassen los panes,y retirassen ropa,y ganados, y desacomodassen lo posible los transitos al enemigo.Entraron los barbaros por las tierras de la Merindad de Estella,llevandolo todo à hierro,y fuego,viendose arder por muchas partes miserablemente los villages:pero sin que consiguiesse el estrago lo que pretendia el autor de èl,irritar à D.Garcia, para que con la impaciencia del dolor se arrojasse à algun consejo temerario. Pero èl, instruido del Rey D. Sãcho

su

su padre, y de los cabos criados en su escuela à no perder el todo, por salvar la parte, y teniendo avisos de D. Ordoño, de q̃ ya marchaba en su socorro, templaba el impetu juvenil, y reservò la ira para su tiẽpo, teniẽdo de presẽte en los estragos, q̃ miraba, el cõsuelo de q̃ la necesidad de la guerra engrossaba su cãpo, llamãdo al sueldo, y las vãderas à los despojados, y robados, q̃ dexãdo los arados inutiles entõces, empuñabã las lanças, y espadas provechosas, y precisas para vivir. Passò el cãpo de los Moros por la tierra de Deio: y en quãto podemos entẽder, por los mismos passos, por donde avia corrido el Rey D. Sancho en sus conquistas desde el fuerte castillo de Sant Estevan de Deio, que parece era correspondencia de la vengança. Por muy cerca del mismo castillo fue fuerza passassen, segun el sitio, en que assentaron los reales para la batalla. Pero no se sabe, que le tentassen. Don Garcia le debia de tener bien prevenido. Y no conduzia al designio de Abderramen, gastar el tiempo en la expugnacion de vn castillo. Al possedor legitimo siempre fue provechosa la detencion: y al invasor estraño la priessa, y lance grande, que infunda desaliento en todas partes.

IX Passaron los Moros el rio Ega, que naciendo en los mõtes, que, por la copia grande de aguas, llamã Vrbasa, atraviessa por medio de la ciudad de Estella: y por las comarcas de Abarzuça, y Azcona, llegaron à tocar en el valle, que por la copia de sal de seiscientas fuentes saladas, que rebientan en Salinas de Oro, y forman el rio Salado, que baña por medio el valle, del nombre Vasconico llamaron Gazala, y oy con alguna inmutacion Guezalaz: valle de corto espacio, que cultiban 16. pequeños pueblos: pero bien abundante, y de particular sazon de frutos, y pastos, por la humedad salada, que siendo moderada los mejora, como siendo demasiada los quema, y esteriliza. Tiendese en este valle por vna grande legua en longitud desde Salinas al Oriente, hasta el pueblo de Muez al Occidente, vna llanura no muy igual, sino antes quebrada frequentemente con ribazos, la qual tendrà de ancho casi otro tanto de que de largo, con montañas por los lados de Septentrion, y Oriente, notablemente encumbradas, y muy asperas; por el medio dia no tan agrias, por el Occidente de muy suave entrada. En el pueblo de Muez, sito en vna moderada colina à la entrada de esta llanura, assentaron los reales los Moros, con tã inmẽso campo, q̃ Sampyro dize no se podia contar por la multitud: en sitio muy acomodado, teniendo à las espaldas, y muy cerca vn copioso arroyo de agua dulce, y poco mas abaxo al rio salado, que entra en èl, para la comodidad de la sal en los reales. Nombra el pueblo Sampyro: y el Arçobispo Don Rodrigo, dize, que en su tiempo se llamaba tambien Muez, y en el nuestro le dura el nombre: que aunque pueblo pequeño la gran-

deza del estrago le hizo memorable. Y aunque ay otro del mismo nõbre en la Berrueza, veese claro por el sitio fue este. Y aunque Sampyro despues de la llegada de los barbaros à Muez, quenta el aver D.Garcia embiado los avisos à D.Ordoño, pidiendole socorro, veese hablò en esto por anticipacion, y que la clausula; embiò sus mensajeros, equivale à avialos embiado. Pues no parece possible que aquel inmenso cãpo de Moros se estubiera immoble en sus reales en vn tan pequeño pueblo, sin intentar varias facciones todo el tiempo, que fue necessario para llegar los mensageros de D.Garcia à Leon, juntar, y aprestar D. Ordoño su exercito, y atravesar con las marchas mas de setenta leguas Españolas hasta Valdejunquera, menos cinco leguas de Pamplona. Como Sampyro no tocò de esta guerra mas que el trance de la batalla, q̃ pertenecia à D.Ordoño, cuya vida, y hechos, y aun essos cõ mucha brevedad, escrivia, es fuerza suplir lo que omitiò, y buscar el sentido de lo que con la suma brevedad dexò muy embuelto. Y bien podria ser huviesse querido significar Sampyro por estos mensageros de D.Garcia, no los primeros, que embiò à D.Ordoño, sino los vltimos: pues es sin duda se los iria embiando por dias, avisando los designios, y progressos de los Moros: y con especialidad quando ya estaba muy cerca, disponiẽdole los transitos, porq̃ no le cortassen los Moros antes de vnirse, siendoles facil, ganando la marcha de vna noche, y engañãdo à D.Garcia cõ la apariencia de exercito en los reales, para lo qual les sobraba gente, à saltarle en el camino, sin q̃ pudiesse socorrerle à tiempo D.Garcia. Y estos avisos sin duda serian despues de aver assẽtado los reales en Muez. En q̃ parece, que los barbaros buscaron aquella llanura, no facil de hallar tan despejada por todas aquellas comarcas, para presentar batalla à D.Garcia, q sin caer de su designio de pelear quãdo le estubiesse bien, no quando quisiesse el enemigo, se tenia en sus estancias, aquartelado en las mõtañas de Salinas, al abrigo del castillo de Oro, y de otros dos, que en poquissima distancia alli avia: Gasteluzar, que suena castillo viejo, y la Iglesia de S.Miguel del lugar de Salinas, q̃ se vee fue castillo, y retiene la fortificaciõ, y forma de tal: El de Oro se dixo assi de vn pueblo antiguo de esse nombre, cuyas ruinas se vèn alli cerca, y indican mediana poblacion en lo antiguo. Conque quedò D.Garcia haziendo espaldas à Pamplona cõ el exercito, y sierra intermedia, por cuyos passos recebia los socorros sin riesgo de cortarselos, quedando toda aquella llanura interpuesta entre los dos exercitos.

X. D.Ordoño aviẽdo llevado las jornadas por Burgos, y despues segũ parece por la Bureba, y Alava, que à aver sido por la Rioja huviera sido facil el cortarle, atravesando por los transitos, que le tenia prevenidos D.Garcia, arribò en fin à sus quarteles con el exercito numeroso, y bien aprestado. Con gran presidio, dize Sampyro, que llegò. Y veese claro, de que traìa en el exercito muchos de los Obispos de su

Rey-

Reyno(por ser la guerra sacra,y religiosa,y en causa de la fe se viaba mucho esto entonces,para encender al pueblo con el exemplo, y presencia de las personas mas sagradas.) Abrazaronse los Reyes primos con grande gozo de verse juntos,y en causa tal,y con las fuerzas de sus Reynos à vista de los barbaros paganos,en cuyo estrago deseaban con ansia emplearlas:y no menor alegria de los soldados de vno,y otro exercito,q̃ se dabã los placemes, atribuyẽdo à singular beneficio de Dios aver juntado dẽtro de vnos mismos reales,de vna parte,Leoneses, Asturianos,Castellanos,Gallegos,Burebanos,y de otra Navarros,Aragoneses,Guipuzcoanos,Alaveses,Vizcainos,Riojanos,y en fin todas las fuerzas de la Christiandad de España,para darla vn gran dia, y quebrãtar de vna vez la Morisma desuerte,q̃ nunca levantasse cabeça, y quedassen cũplidamente vengados sus agravios,y los de todos sus antepassados.Mientras el exercito descansaba del prolixo camino,y los soldados se encendian vnos à otros con las promessas alegres del hospedage reciente,los Reyes con los Cabos principales reconocian en torno la campaña,y deliberaban de la suma de la guerra. La multitud inmensa de los barbaros,en cuya cõparacion apenas parecia exercito el poder todo junto de los Christianos,disposicion del tiempo,y del lugar, dictaban,q̃ el consejo mas sano,y menos costoso era necessitar à los barbaros,empeñados tan adentro de tierras enemigas,à viuir de los robos,y estorvarselos:fatigarlos con armas,cortarles los viueres, seguirles en las retiradas,acometerles en los passos mas oportunos, mejor sabidos del natural,que del estraño,y atenuados de fuerzas,y caidos de animo, con frequentes,aunq̃ menores descalabros,assaltarlos con todo el poder,y hazer de muchas manos lo q̃ de vna era riesgo grande. Pero à D. Ordoño,sobre su natural ardiente,le debia de encẽder el successo de Mudonia,y el empacho de parecer que rehuia el campo,que desde tan lexos avia buscado:à D.Garcia el ardor de la edad juvenil, y el dolor viuo de los estragos hechos por los barbaros en su Reyno: y à entrambos el aliento,y buen semblãte,q̃ miraban en sus soldados:la causa por que se arrojaban al riesgo accepta al Cielo,y que la interpretacion de excusar la batalla era confesion declarada de que todas las fuerzas jũtas de la Christiandad de España afrontadas con la Morisma no se atrevian à hazer la vltima experiencia.

XI Arrojòse en fin el dado restadamente, y à quanto pudiesse dezir la suerte,y resolviòse la batalla con tan vniversal alegria de todos los soldados,que pudiera ser pronuncio de victoria, si en las cosas humanas pudiera aver cosa fixa,y segura. Casi à la mitad de aquella llanura,que por quatro millas de largo, y tres de ancho, se dilata entre Muez, y Salinas de Oro, ay vn campo de mas igual llanura, y algun ensanche mayor, que por la copia de juncos, que alli nacen, llaman

man Valdejunquera. Y ora fuesse presentando los Reyes la batalla, y acceptandola Abderramen, ora al contrario, que no se escrive, à este campo sacaron los Reyes sus huestes de las estancias, saliendo todos de los reales con gran denuedo, y prometiendose reciprocamente los de vno, y otro exercito, la vltima, y mas arriesgada asistencia, vnos por agradecer la fineza del socorro, los otros por colmarla. Tendiò Abderramen su inmensa Morisma por la campaña. Y componiendola en forma de batalla discurria por los esquadrones acordando à todos sus victorias passadas: que aquellos que tenian à la vista eran dos linages de enemigos, vnos ya vencidos en Mudonia, y los otros, que siempre aviã rehuido la batalla, viendo arder sus regiones, y caer sus plazas. Que agora medrosos de la vltima ruina, se avian juntado para apresurarla, y echar à vna suerte sola el señorio de España, mantenido tanto tiempo por sus antepassados, menos los rincones de vnas pobres montañas, mas despreciadas de los vencedores por esteriles, que retenidas de los vencidos por valor. Que el aver estendido algun poco su señorio por las tierras fertiles, y llanas mas avia sido por beneficio de las guerras civiles, que por esfuerzo proprio, como lo diria sin duda aquel dia. En q̃ vnidas en concordia de voluntades, como de religion, las fuerzas de todos los Principes Moros de España, y Africa, por beneficio singular de Dios, y intercesion de su gran Profeta, grangeada con el zelo, con que tomò la proteccion de su ley à vna con el ceptro, darian en pocas horas, y con escarmiento eterno, à los Christianos el justo castigo de su loca ossadia en aver dexado las madrigueras, y escondrijos de sus montes, y arrojadose en campaña abierta, pocos, y mal armados, y llamados arrebatadamente de los arados à las espadas, contra la potencia de vn exercito floridissimo, como el que tenia à sus ojos, amassado de las tropas mas exercitadas en las armas, y conduzidas de los cabos de mayor nombre, y fama, à larga costa de sus erarios, y con la esperança cierta de premios, y despojos, que su liberalidad, y flaqueza del enemigo asseguraban. Que el verle agora salir à batalla no lo interpretassen à confiança verdadera de sus fuerzas, sino à emulacion empachosa de los Reyes huespedes, por no parecer menos cada qual, si rehuia el riesgo, que buscò mal aconsejado el vno, y en que metiò à su compañero necessitado el otro, como el que se ahoga asse al libre, para llevarselo al fondo. Con que salian à la batalla mas por empacho de rehuilla, que por esperança de ganalla. Que el sitio mismo aconsejaba lo q̃ debiã obrar: pues aviendo penetrado con el exercito, en todas partes vencedor, tan adentro de las tierras enemigas, quedando el enemigo entero, era mas dificil la retirada, que la victoria, aviendolos de seguir, y cargar por entre tantas plazas suyas, al passo de tantos rios, y montes, tomandose para pelear las ventajas, que èl quisiesse, y con el aliento de quien sigue como

mo temido. Con que venian à concurrir para aquella batalla la necessidad de pelear, y la facilidad de vencer. Esta misma razon de la necessidad de vencer, poderosissima para encender los animos de todos, esforzaban los Reyes D. Ordoño, y D. Garcia, corriendo por sus huestes, y poniendolas en ordenanças de batalla. Y à la verdad el empeño se avia hecho desuerte de ambas partes, que ninguna alegaba afectadamente esta razon de necesidad vltima, pues parecia imposible repararse el q̃ saliesse vencido, siendo aquel de los remedios mayores, que sino dan la vida, la quitan de manifiesto. Que otras fuerzas, que otros socorros podian esperar de la Christiandad? Si de la de España, que alli se avian arrojado todas. Si de fuera de ella, que la experiencia de mas de docientos años avia descubierto, que los males agenos duelen poco: y que en vez de mover la conmiseracion, despertaban la codicia, acudiendo las naciones finitimas armadas à sacar ganancia del aledaño desvalido: y quando menos crueles, no à restaurar su libertad, sino à conmutar su servidumbre, trocandola en la suya, y augmentando enemigos, sino se admite. Que si, lo que el Cielo no permitiesse, ni se debia temer en causa de la verdadera religion, y culto de Dios contra la impura, y abominable secta Mahometana, ni permitia recelarse el aliento de sus semblantes, el ardor de salir al combate, precursor de las victorias, aquella batalla se perdiesse, se malograba de vn lance todo el sudor, y sangre, que por mas de docientos años avian gloriosamente derramado ellos, y sus progenitores en la restauracion de España. Que no permitiessen q̃ vn golpe solo de espada cortasse tantas palmas juntas, ganadas de vna nacion, que arrojò Dios sobre España, solo para exercicio de su valor, y prueba de su fe, y con semejança de hydra, despues de tantas cabeças cortadas, con la propagacion monstrosa, y bestial, parecia inagotable, solo para que el hierro Español estubiesse vaheando siempre con la sangre reciente Mahometana, y pudiesse contar añalmente victorias illustres. Que de las fuerzas de los exercitos no eran buenos juezes los ojos, que se ofuscan con la muchedumbre: ni hiziessen caso de la que miraban, collecticia de naciones varias, barbaras, sin disciplina, mal conformes entre si mismas, y sin mas vnion de animos, que la q̃ dà à ladrones agregadizos la ocasion del salto, y presa: traidas por la mayor parte de los aduares de Africa, aviendo perdido en tantos renquentros infelizes, perdidas de plazas, y Provincias, los nervios principales de la Morisma, criada, y exercitada en España. Que no avia que buscar mas cierta señal de la flaqueza de Abderramen, que su misma jactancia, pues hazia blason del sucesso de Mudonia, y contaba por victoria, que vna vez, de tantas, no fue vencido, aviendo salido mas quebrantado. Que jamas hizo blason de lo poco, sino el falido de credito, mal satisfecho de si mismo, y que quiere soldar la opinion, que el mismo siente quebrada. Pe-

ro que hazia bien,como en cosa nueva,contar por victoria no ser vẽcido,quando los Christianos,como hechos à ellas, contaban por desgracia no vencer,y por caso mõstroso la falta de costũbre. Pero que el campo de Iunquera,y su valor en èl,le quitaria presto aquel mẽgua do gozo,si alguno avia tenido,ò lo que era mas cierto,la mascara postiza de alegria,y blason,con que dissimulaba su verdadero dolor, y el olvido afectado de tantas menguas,y estragos recientes de su nacion: las rotas memorables sobre Pamplona,y Sant Estevan de Gormaz, las conquistas de tãtas Provincias,no passadas arrebatadamẽte,como creciẽte de arroyo inchado para pocas horas con turbion de verano, sino asseguradas estable,y mazizamente cõ nuevos, y seguros pobladores. Que el dolor verdadero destas perdidas,vistas,y toleradas,aviã puesto à Abderramen en la congoja de su vltimo acabamiento,y metido en la desesperacion de poder durar:y que aquel llamamiento irregular de fuerzas de España,y Africa eran vltimos esfuerzos de moribundo, y llamamiento de la sangre,y espiritus al coraçon,que desmaya, y dessallece. Que apretandole con viva fuerza en aquella batalla, acababan con èl con vltima ruina:pues avia de ser la fuga seguido de exercito vẽcedor,que no le dexasse respirar,por pais enemigo,en que el suelo mismo se levãta contra el estrangero vencido,sin abrigo de plazas cercanas,que le reciban,y dando tiempo le reparen las fuerzas quebrantadas,y descansen el sobrealiento ahogadizo de la fuga. Con que en vna batalla acababan la pertinaz guerra de la Morisma, junta toda para morir de vna vez,por no poder sufrir el tormento de morir lentamẽte en las entradas de los Christianos,y estragos de cada año. Que si por el excesso del numero se avian de rehusar las batallas,ninguna hubierã dado sus progenitores,pues ninguna avia avido, en que con indecible excesso no fueran superiores los Moros. Que en balanças fieles siempre pesò mas el valor,q̃ el numero: y en España lo tenia cõprobado la experiencia de dos siglos,por los quales en vna felicissima carrera de victorias adjudicadas al valor,apenas se notaba algun ligero tropiezo, en que hubiesse hecho embarazo el numero. Que entrassen rompiendo cõ el hierro,como à derribar mieses,por aquella vil,y infame chusma, q̃ solo podia aver fiado para entrar,en que con la multitud podria cãsar de matar à los mismos vẽcedores: y levantando los ojos al Cielo,à cuyo obsequio militabã sus vãderas,y fiado en su patrocinio,se armassen del zelo vengador de sus agravios contra vna secta sucia, sacrilega, y abominable,que sola la experiencia podia hazer creible hubiesse cabido en hombres,y diessen à sus mugeres,y pequeños hijos la vltima seguridad de su libertad,y descanso,y à toda la Christiandad vn dia alegre,que contasse muchos siglos: à las victorias passadas,suyas,y de sus ascendientes,lucido esmalte,à lo que restaba de España,naturales,y le

giti-

gitimos dueños,acabados à hierro los tyranos advenedizes,y à guerra seguida con pertinacia nunca otra vez vista por mas de dociẽtos años, conclusion gloriosa.

XII Encendidos los animos con estas razones, que con todo aliento de la voz,y del semblante passaban los Reyes arrojãdo por los esquadrones,y repitiendo con nuevas instancias las que tocaban à la religion,de vna parte los Obispos,y Sacerdotes,y de otra los Alfaquis,que acompañaban à los Reyes,se diò la señal de arremeter, recibida de los barbaros con el estruendo de adufes,y tambores,y à su vsãça,con horrendos alaridos de vozes guturales, y tan crecidas por la multitud,que atronaban el valle con la reflexion de los montes: de los Christianos con el eco agudo de los clarines,grave,y profundo de las trompetas,y clamor alentado de exhortacion,y abance: y encontrandose los dos exercitos,se embistieron con grandissimo coraje,siendo el primer esfuerzo de la ira vna espesa lluvia de lanças,dardos, saetas, y piedras,arrojadas con sonoro chasquido de lashondas. Y arrancãdo de las rodelas,y adargas,las lanças elavadas,y levantando del suelo las repelidas,las rebolvieron contra sus dueños. Y buscando mas de cerca al enemigo la colera ya mas encendida,arrãcaron los Moros los alfanges corvos,los Christianos las espadas rectas,y con golpes mas ciertos començaron à herirse vnos de corte,y filo tajãte,otros de punta penetrãte,explorando los vacios de la armadura:los Moros, à su vsança, con frequentes arremetidas,y retiradas,fluctuando los esquadrones con el fluxo,y refluxo de olas de mar:los Christianos con ordenanças mas firmes,y grado mas estable,atẽtos à no perder suelo,sino ganarle:los Moros faciles à perderle,por descomponer,y promptos à recobrarle de los descompuestos,que assaltaban,y rodeaban de improviso. Caian de vna,y otra parte muchos:y prevaleciendo à la compasion el riesgo, y el impulso de los esquadrones,los mismos amigos à vezes hazian oficio de enemigos,haziẽdo passo de abãce,ò retirada por sobre los cuerpos desangrados de los compañeros moribundos. Teñiase la tierra en mucha sangre,y yà apenas se pisaba sino en ella. Resonaba la campaña toda con la colision de las armas ofensivas en las adargas, en los paveses,y rodelas,y fuertes golpes de las mazas herradas, que abollabã las celadas,y con las vozes varias en la pronunciacion,y discordes en el sonido confusamente mezcladas: tristes, y lamentosas de los que caian, arrogantes de los que insultaban,alegres de los que exhortaban, severas de los que castigaban el miedo,ò la audacia desordenada,cautas de los que avisaban riesgo,airadas de los que ligeramente heridos buscaban al ofensor,y llamaban à la colera en su ayuda. Mantenia la batalla en peso de vna parte el valor,y de otra la multitud inagotable, cõ que Abderramen substituia tropas recientes à las cansadas,ordenadas à las

que se avian descompuesto,y en vna batalla daba muchas. Y como con la resistencia,y duracion se mezclaban,y rebolvian mas entre si, encrudeciasse mas por momentos la batalla con la desesperacion de hallar salida,sino à hierro. Reconociase,que el valor de los Christianos podria conseguir la victoria,sino le cansasse la multitud:pero temiase,que esta llegasse à cansarle,sino prevenia à la duracion vn insigne rompimiẽto. Pero dificultaba el rompimiento la misma multitud,que con el excesso grande del numero alargaba el combate,y le hazia demasiadamẽte prolixo. Y los Reyes Christianos,agotados con la continuaciõ grande todos los socorros,y refuerzos, arrojaban por vltimo refuerzo su presencia por los esquadrones mas empeñados,y con su riesgo,q̃ encẽdia aun mas que las vozes,vozes tambien,con que metian fuego: que à donde pensaban recogerse sino vencian? que alli estaban recogidas todas las fuerzas de los Christianos de España. Que alli estaban testigos de su valor para premiarle:que no se peleaba por vn pueblo,ò vna region,sino por la possession de toda España,que avia comprometido en la fortuna de aquella batalla:que hiziessen quenta llevaban en sus braços las aras sagradas de sus templos,sus mugeres,y pequeños hijuelos, sus ancianos padres,que esperaban de sus manos,ò vejez descansada,ò muerte,ò servidumbre infame:que salida querian hallar estando tã rebueltos,y mezclados con la Morisma,sino rompiendo à hierro,y viva fuerza los embarazos? que incomparablemente eran mas los que caiã en la fuga,que en el combate:que sino podiã sufrir à Abderramẽ,quebrantado,y perplexo,con la cara,como le sufririan vencedor,y rabioso por la costa de la victoria à las espaldas? que tuviessen firme como vassallos leales à la presencia de sus Reyes,y à su riesgo como nobles, como Christianos. Y que quando pudieran faltar en causa tal vassallos de tantas obligaciones,ellos se aconsejarian con su hõra,y dignidad de sus personas,y no podrian olvidar la causa de la fè, la patria, y gloria de la nacion Española,echa à vencer debaxo de la conducta de sus progenitores,con menos fuerzas otras mayores,y à ellos quedaria el dar quenta de su desamparo à Dios,y al mundo. Encendian estas vozes de los Reyes à los Christianos para sacar fuerzas de flaqueza, y avivar algun rato el combate. Pero eran esfuerzos de hombres muy cansados con el trabajo grande,à quienes se les encienden por causas semejantes los animos,pero no se les reparan las fuerzas de los cuerpos, con q̃ son debiles,y de poca duracion los esfuerzos. Descubriase ya algun tanto por los Moros la victoria;pero no queriã reconocerla los Christianos, y sustentaba ya el combate mas la honra,y reputacion,que las fuerzas quebrantadas con el peso, y exercicio prolixamente, y sin interrupciõ continuado de las armas. Nuestras cosas andan tan cortamẽte escritas, que ni de esta batalla,que fue de las mas sangrientas,y memorables de

aquel

aquel ſiglo, ni de otras, ſe individuan las cauſas de perderſe, ò de ganarſe, ſiendo lo mas neceſſario para la inſtruccion, y enſeñanza: ni de eſta ſe aviſa ſi ſe perdiò por algun deſordenado acometimiento, ò algunas aſechanzas de Abderramen, ò algun ſubito, y no previſto acometimiento de los Moros por coſtado, ò retaguardia, ſobrandoles gente para todo: ò lo que mas creemos, y parece lo natural, por el exceſſo grande de la multitud, conque lentamente ſe alargò el combate haſta canſar los mas à los menos, logrando Abderramen, como jugador aſtuto, la ventaja del reſto mucho mayor, y alargando el juego, aguardando la buelta de la fortuna, nunca mucho tiempo duradera, ſeguro de alcançar de quenta, y tolerando perdidas menores, que facilmente reparaba, para agotar à ſu tiempo con golpe grande todo ſu caudal al contrario. El efecto de la batalla fue, que los Moros con alguno de los modos dichos hizieron vna fuerte ſurtida, y terrible impreſsion en el exercito del Rey Don Ordoño, y cuerno en que peleaba, en tanto grado, que le deſcompuſieron mucho, y penetraron tan adentro, que cayeron priſioneros en manos de los barbaros los Obiſpos Dulcidio de Salamanca, y Ermoigio de Tuid. Y como en nave, que yà iba venciendo, aunque lentamente la ſentina, y ſolo la mantiene el inceſable trabajo de la bomba, haziendo el agua abertura mayor, entran deſapoderadamente las olas, ſin que ſe halle remedio en la fuerça, ni en la induſtria, la multitud grande de los barbaros, à quien reprimia la frente cerrada del exercito, haviendo abierto entrada, lo innundò todo tan arrebatadamente, que ni los esfuerços vltimos de D. Ordoño, y de ſus mas esforçados Capitanes, que alli acudian, ni los ſocorros de D. Garcia pudieron detener el impetu de los barbaros, ſiendo el conato de detenerlos à coſta de muchos buenos, y alentados, que para probar à los Reyes lo vltimo de ſu fidelidad, y valor, apiñados en pequeñas tropas hazian de ſus cuerpos murallas, en que detener la furia: y aunque embarazaban algun tanto la victoria, no eran poderoſos para eſtorvarla: porque oprimidos de la multitud de lanzas, y armas arrojadizas, y rodeados de los barbaros por todas partes, caìan miſerablemente, con ſolo el conſuelo de la deſeſperacion, de hazer muy ſangrienta la victoria al enemigo. Roto, y deſordenado el cuerno de Don Ordoño, peleaba yà el de Don Garcia con deſigualiſsima fortuna: pues era yà no ſolo por la frente contra los barbaros orgulloſos con el ſucceſſo, ſino tambien por el coſtado deſabrigado, y con rieſgo de que los Moros le rodeaſſen por la retaguardia. Y porque no ſe la ganaſſen, y cerrada la retirada, ſe perdieſſe todo,

con el menor desorden que se pudo, comenzò à retirar las tropas, y seguir la fortuna comun del dia. Y vno, y otro exercito fue desamparando el campo. Pero veese fue haziendo à ratos rostro à los barbaros, que cargaban, y no con fuga desecha: assi porque la cercania de las tierras, en que tenian los reales, lo aconsejaba, y animaba à ello, como porque consta, que aunque fueron muchos los que cayeron en la batalla, fueron pocos los prisioneros, lo qual no pudiera ser en fuga del todo desecha, y desordenada. Porque si bien Sampyro Obispo de Astorga, que pudo casi alcanzar à algunos de los que se hallaron en la batalla, dize, que por los pecados del pueblo fueron muchos los que cayeron, y expressa la prision de los dos Obispos: y la relacion del privilegio de Abetito, y principios de San Iuan de la Peña, que se escriviò dentro del reynado del mismo D. Garcia, donador de aquel monte, ò muy al principio del siguiente, dize, que el Rey D. Ordoño fue vencido, y que fue grande el estrago de los Christianos, Raguel Presbytero de Cordova, y que quatro años despues, como testigo de vista, escriviò el ilustre Martyr de S. Pelayo, sobrino, hijo de hermana, del desgraciado Obispo de Tuid Ermoigio, prisionero de los barbaros, y que entrò en los calabozos de Cordova en rehenes del tio, y con la fortaleza heroica del martyrio pudo consolar à los Christianos de la rota, que le ocasionò, pues diò à entender à Abderramen en su Palacio, que alientos cria en los trece años la religion Christiana, aunque no dissimula el que el exercito Christiano fue auyentado, y la prision de los Obispos, y nombra à Ermoigio, solo dize, que se hizieron prisioneros los Obispos, con algunos otros fieles: y no es creible del orgullo, y arrogancia de Abderramen, que si cogiò en Iunquera muchos, llevò à Cordova pocos, para la ostentacion del triumpho. Ni que prevaleciesse la ira à la jactancia, y gloria del vencimiento, matando luego à los que podia matar despues de haver servido à la ostentacion de la victoria. Fuera de q̃ en la misma historia se advierte, que en poder de los Christianos avia cantidad de prisioneros Moros, y q̃ el Obispo saliò para negociar su rescate por canje, y trueque de ellos. Conque Abderramen huvo menester retener los que hizo en la batalla. Y se vee, que el ser pocos no fue efecto de la ira del yà vencedor, sino resistencia de los vencidos, que caìan vendiendo caras sus vidas, y como se verà despues por los efectos, dexando al vencedor rebolcandose en mucha sangre propria la victoria, y bañados en ella el campo, y los despojos, que recogiesse la alegria rebuelta con el llanto, y con duro escarmiento para adelante. Esta es la memorable batalla de Iunquera: en que segun la concurrencia de naciones, y esfuerzos hechos, parece que el poder todo de Africa, y España, combatieron sobre si España havia de ser Christiana, ò Maho-

Mahometana. Y haviendo quedado Christiana à pesar de la ruina, que parecia vltima, se diò claro documento, de que su fee corria por quenta de braço invisible superior, q̃ puede hazer de las cenizas mismas del estrago renacer lucida llama de vencimiento. Duran en el cãpo de Valdejunquera, y al derredor muchos rastros oy dia de la batalla, levantandose con los arados bien frequentemente lenguezillas harpadas de saetas, hierros de lãças, pedazos de espuelas, trozos de frenos, y algunos dorados toda via, y con labor antigua, y alguna vez con esmaltes de azul, y oro. Y admira que siendo de codicia se dexassen, y enterrasen: sino es que quedando en algunas partes azinados, y rebueltos los cuerpos de Moros, y Christianos, hombres, y caballos, y no aviendo detenidose alli, sino pocos dias los barbaros, y no aviendo agotado el despojo, los naturales temiendo la infecciõ del ayre, cuidarõ mas de echar tierra apriessa, q̃ de escudriñar el estrago: y serà la primera vez q̃ olieron mal los despojos, y el interes. Parece cierto que lo mas recio de la batalla, y estrago fue en aquel campo, que se abre entre el lugar de Irujo al medio dia, y la gran sierra de Andia al Septentrion. Assi porque alli es el hallarse mas frequẽtemente estos despojos: como porque alli, por la humedad del terreno, era la copia de los juncales, que dieron el nombre de Iunquera al campo, y de èl à la batalla, como la llaman Sampyro, y las memorias antiguas. Aunque de muy pocos años acà ya la industria ha hallado modo para secar algo el terreno, y cultivarle. Y los naturales retienẽ el llamarle oy dia en Vascuence *Iuncadia*. Y alli conocidamente se despeja con mas llanura la campaña: y pudieron mejor lograr los Moros la caballeria, en que era su mayor pujãza. Y ayuda à lo mismo, que alli muy cerca àzia la parte de Muez se levanta algun tanto vna eminencia llana por arriba, que oy dia llaman los naturales en su Vascuence *Larraña Mauru*, q̃ suena era, ò campo de los Moros. Y podia muy bien desde ella Abderramen estar reconociendo sus batallas, y cevandolas.

XIII Metieron los Reyes apresuradamente las tropas en los reales al abrigo del Castillo de Oro, y asperezas de la sierra, reforçando de guardias todos los passos asperos de entrada, por si acaso los barbaros, orgullosos con la victoria, intentaban combatir los reales: deseando lograr para la vengança la ventaja de los puestos. Pero ellos, que sentian estrago no menor, se contentaron con la reputacion del campo, y interes de los despojos. Y los Reyes, avida conferencia del estado de las cosas, y reparo de la guerra, con increible esfuerço, y constancia de animo se consolaron, y alentaron en la comun calamidad, y se prometieron reciprocas assistencia con todo el resto de su poder, conhortandose à no ceder à la adversidad de la fortuna, que es la que haze la prueba

mayor del valor. Que si se avia perdido la batalla,no se avia perdido reputacion:antes ganado mucha con el estrago grande del enemigo,y aver mantenido en peso la batalla , y tenido suspensa tanto tiempo la victoria,pocos contra tantos. Que la multitud grande , en especial de milicias forasteras, no podia durar mucho tiempo:que Abderramen salia bien escarmentado , y con experiencia cierta,de que las avia con enemigo muy superior en valor. Y que no era pequeño fruto de la batalla sacar de ella,que Abderramen los temiesse,y ellos no temiessen à Abderramen. Resolviòse,que D.Ordoño bolviesse apriessa a su Reyno,à rehazerse de fuerças,viniendo en ello D.Garcia,à quien le importaba mas D.Ordoño bien armado,y poderoso , aunque ausente , para hazer diversion grande por otra parte , ò recargar de nuevo alli , si la disposicion de las cosas lo pidiesse , que el consuelo de su presencia estando flaco de fuerças. Que D. Garcia entretubisse la guerra con los nuevos socorros, que embiaria el Rey D. Sancho su padre. Y aviendo levantado los animos de los Soldados,caìdos con la tristeza,con las razones dichas,y promessas alegres, partiò D. Ordoño arrebatadamente à Leon,despedazandose de coraje,y rebolviendo atroces pensamiētos de vengança , y satisfacion cumplida de aquel desman,que executò presto con grande bizarria. D.Garcia,dando quenta al Rey su padre del sucesso de la batalla , pidiò con aprieto nuevos socorros , con que sustētar la guerra,y hazer frente à los barbaros. Y el anciano Rey suspēso entre la peticion del hijo,y riesgo de Pamplona, sobre la qual el buen consejo de la guerra dictaba cargarian luego los barbaros , cō nuevos,y apretadissimos llamamiētos de todas las fuerças del Reyno, siendo el mas fuerte la fama misma del riesgo , ocurriò como pudo à ambas necessidades, dando lugar à esso el yerro de los barbaros , derramados en pressas , y estragos de las Comarcas , que executaban mas licenciosamente con la avilantez de la victoria , y mas implacablemēte con el dolor de la costa de ella. Y D. Garcia cerrò luego con presidios los passos de la gran sierra,llamada Sarbil , que por el Occidente divide todo el campo,y Cuenca de Pamplona,y maravillosa por la cō pia grande, que por ambas faldas arroja de aguas : àzia el Occidente Saladas : àzia el Oriente, y Cuenca de Pamplona calidas en el pueblo de Echauri, y con mas profunda comunicacion por debajo del mismo rio Argas,que se interpone,en el pueblo, que de la agua calida, con el nombre Vasconico , se llamò Ibero:siendo indubitado indicio de esta comunicacion tan honda,la correspondecia de la fuente calida , clara, ò turbia,segun en Sarbil corre el tiempo sereno,ò lluvioso:y sin que se altere por el temporal,que corre por la tierra en contorno , ni por el rio,que media entre fuente, y sierra. Cogiendo su fragura à las espaldas,y al abrigo de aquellos Castillos,hizo frente à los barbaros D.Garcia,

cia, y fortaleciò los reales. Y reprimiendo las correrias de ellos, q̄ mas se desmandaban, y retirandose aprieſſa à lugares ſeguros, y ventajoſos, bolviò à ſus artes antiguas de ir delgazando, y gaſtando poco à poco la maroma, que por muy robuſta, no podia cortar de vn golpe. Lo qual à averſe obſervado con las fuerças enteras de ambos Reyes, ſe huviera diſſipado aquella guerra quizà mas aprieſſa, y por lo menos, à menos coſta.

CAP. V.

La guerra contra los Moros, reparada por los Reyes D. Garcia, y D. Ordoño. El Rey Don Sancho buelve al goviernode las armas: Abderramen paſſa los Pyreneos, y corre haſta Toloſa. D. Garcia recobra las tierras perdidas. Entrada de D. Ordoño por tierras de Abderramen. Cerco, y conquiſtas de Naxera, y Viguera. Fundacion de S. Martin de Alvelda. Caſamiento del Rey D. Ordoño con la Infanta Doña Sancha. Muerte del Rey Don Sancho.

I 
LOS ſuceſſos inmediatos à la gran batalla de Valdejunquera repreſentan con novedad eſtraña muy ſobre pueſtos à Abderramen à los Reyes Chriſtianos, que ſalieron tan quebràtados de ella. Y de eſta manera tan ſubita, y no eſperada, en las memorias de Leō, y Caſtilla no ſe halla vna cauſa muy natural, q̄ conviene exhibir, porque no corra la hiſtoria ciegamente, y ſin enſeñāça, atribuyendolo todo à la variable mudança de la fortuna, quando en las coſas humanas ſiempre ay cauſas naturales, aunque ocultas, ciertas, ſi ſe exploran: cuya noticia inſtruye los animos mas hondamente, que el deſengaño vulgar, de que la fortuna es varia. Eſta cauſa hallamos en el Archivo de S. Iuā de la Peña, y en la memoria de aq̄lla donacion del monte Abetito. Dios, que concediò à Abderramen la victoria, le negò el ſaber vſar de ella, como ſe notò de Annibal en la batalla de Cannas. Y queriendo mantener la fee, y verdadera religion de Eſpaña, y promover ſu Imperio, purificò al pueblo Eſpañol de ſus pecados, y exercitò ſu fee con la adverſidad: que ſi la proſperidad humana eſtuviera ſiēpre, y indefectiblemente adicta à la verdadera creencia, poco ò ninguno merito tubiera la fee, y religion de los mortales, pues tubiera ſeñal clara, y viſible de ſu verdad, y eſſa en la conveniencia, y interes de la felicidad temporal, y terrena. La adverſidad ſirviò à los fieles de exercicio, y prueba, y realce del merito: la felicidad à los barbaros paganos de nuevo tropiezo de ſu credulidad, ya pervertida, atribuyendo la victoria à aſſiſtencia favorable de Dios, y agrado ſuyo en la

creencia falsa,à que militaban sus vanderas. Pero para què la prueba no passasse mas allà de lo que cōvenia, templò desuerte Dios las cosas, que dando à los barbaros la victoria ,les ofuscò los entendimientos en el vso de ella,y quitò todo el consejo del buen govierno de la guerra, por vn desbaratado pensamiento de Abderramen , que descubren aquellas memorias,de correr desde la batalla de Valdejunquera,atravesando los montes Pyreneos, y campeando,hasta Tolosa de Francia: ora fuesse el pensamiento concebido desde el principio de la guerra, viendo el inmenso poder,que avia juntado de Africa,y España,ora cō ocasion de esta victoria,que con el desmedido aplauso de los que adulaban à su fortuna , y daban por acabada la guerra de España , vencidos ambos Reyes,y recordaban las antiguas empressas de sus progenitores en la Gallia Gothica,y sucession en el señorio entero de los Godos,le arrojò espessa humareda à la cabeça, y le trastornò el seso. No pudo errarse mas el tino de la guerra. Pues dictando esta el correr à Pamplona con el exercito vencedor à quatro leguas de ella, y apretarla con assedio,ò por assaltos, pues sobraba gente , antes que los Reyes reparassen las fuerças destrozadas,y con el terror de la victoria recieñte contra toda la Christiandad coligada , hazerla caer, como era muy creible, y con ella las plaças mas cercanas,à que se siguiria el caimiento de las distantes,como cortadas,y sin esperança de socorro , reducir à los Reyes de Pamplona à las mismas estrechuras,y quizà mayores,q̃ en la perdida general de España:y rebolviendo contra D. Ordoño solo,y no bien reparado,esperar en su Reyno efectos semejantes:y quando en Pamplona con el espanto de esta rota,y tan cerca,y la fama primera,que siempre augmenta las desgracias , y el eco sonoro de los dos Reyes vencidos , por horas contadas imaginaban los barbaros a sus puertas,y con mas tumulto,que providēcia,se atropellaban las defensas,mas que se prevenian,y despoblandose las Comarcas indefensas,todos corrian de tropel à encerrarse en ella,con lo poco que podian llevar,teniendo por perdido lo que dejaban,y todo era espanto, y confusion,apartar la guerra del coraçon medio ahogado,y trasportarla tan lejos , dexando el Pyreneo en medio , dando tiempo al enemigo para respirar,y recobrar el aliento,y fuerças,y dexar amedio apagar el incendio,que abuelta de espaldas huìa de reforçar la llama, sin duda fue vn enorme desbarato de juizio. Y augmenta su enormidad la imposibilidad, de que D.Garcia pudiesse del todo estorvar à los barbaros el passo para Pamplona. Pues quando se le estorvara por el camino mas ordinario debajo de la montaña de Sarbil,y por la sierra de Reniega, y otros passos asperos de aquella sierra Occidental,que cierra por alli la Cuenca de Pamplona , con pequeño rodeo de tres leguas al medio dia,donde aquella sierra quiebra sin continuarse con la de Alaiz,y entre

tre las dos se ensancha canal muy desahogada, y llana, por donde corre el comercio de Pamplona, y tierras de la Ribera, no se le podia impedir D. Garcia sin reducirse à necesidad de batalla. Y este camino, atravesando el Valle de Ilzarbe, era el mas derecho para los barbaros, y el que parece tomaron segun la disposicion de la tierra, y marcha, que se averigua llevaron. Fuera de que para introducir de nuevo señorio en la Gallia Gothica, era precisso dexar asseguradas las cosas de España: pues avia de flaquear luego el nuevo edificio por el cimiento movedizo, que le avia de sustentar. Tanto pudo errar en beneficio de España, y la Christiandad la phantasia desvanecida con la victoria.

II. Guiado de ella Abderramen moviò el campo: y atravesando todo el valle de Ilzarbe, y llevando à mano izquierda aquella sierra, tocò en la llanura dicha, donde ella quiebra junto à Tiebas. Abrense alli por la disposicion de los montes, dos llanuras grandes, vna que corre derechamente al Oriente hiemal por el valle de Elorz arriba: otra algo inclinada al Septentrion, en que comiença à ensanchar la Cuenca de Pamplona, y dexādola à mano izquierda, metiò el exercito por la otra llanura al Oriente. Y atravesando con robos, y estragos por el valle de Elorz, comarcas de Monreal, y la antigua Sanguesa, que es el pueblo, pequeño oy, de Rocafort, aunque con murallas de mucho ambito, y en sitio muy enriscado, introdujo el exercito en tierras del Condado de Aragon, à orillas del rio Aragon, que le diò el nombre: y llevando la marcha rio arriba, robando, y estragando la comarca, y llevandose de passo algunos castillos, que por no temerse la guerra por alli, no estabā en tan buena defensa, y abanzando las tropas àzia los puertos de Canfranc, y Sancta Cristina, con manifiesto indicio del designio, que llevaba de campear en Francia, si yà la vanidad de la empressa no le avia publicado antes. El Rey D. Sancho, y los de Pamplona, que miraban desde las murallas la polvareda del exercito al enquentro de aquellas dos llanuras, y tubieron por cierto se tomaba la que lleva à Pamplona, y q̄ dentro de dos, ò tres horas estarian los barbaros batiendo àsus puertas, y vieron que se tomaba la otra, y por los avisos, que iban llegando, el designio del enemigo, respirando de la congoja, dieron gracias al cielo del yerro del enemigo. Y para lograrle, el Rey D. Sācho confiriò apresuradamente con su hijo D. Garcia el modo de llevar la guerra. Y reconociendo que el acierto de ella consistia en la celeridad de recobrar las plazas perdidas, mičtras el enemigo vagueaba lejos, y acudir à las tierras de Aragon, indefensas por no se aver previsto, ni temido la guerra por alli, y que ganando fuerças el enemigo en aquel pais, ò reteniendo las ganadas, asseguraba la retirada de Francia, y bolvia à introducir la guerra en el Reyno, si yà no concurriò tambien la esperança de alcançarle al passo de los puertos, y lograr la comodidad de su grande aspe-

reza,para envestirle,y q̃ la guerra dividida pedia dos caudillos de suprema autoridad,y encendiendose en ardor juvenil,y ofreciendo à la salud publica la ancianidad,ya jubilada por la naturaleza,que se contentaba con el consejo,y no se atrevia à pedir la mano,bolviò à tomar con ella el baston,y vestir las armas.Y embiando à toda priessa à recobrar las tierras de la Rioja, y fuentes del Duero con las tropas antiguas à D.Garcia,èl con las que avia llamado para la defensa de Pamplona,y plazas circunvezinas,y las que fue concitando,aun mas con el exemplo,que con el apellido,en las marchas por las comarcas, con los Infantes D.Iñigo,y D.Ximeno sus hermanos,y el Obispo de Pamplona D.Basilio,que como à guerra sacra le quiso acompañar en la jornada,y otros muchos señores,y caballeros,marchò siguiendo las pisadas de los barbaros.

III. Mientras èl aprestaba el exercito,y marchaba, aquellas memorias de S.Iuan,que como descubrieron la jornada de Abderramen hasta Tolosa,descubrieron tambien el camino,que tomò,refieren que los Christianos de los villajes cercanos à S. Iuan de la Peña, huyendo los estragos de los barbaros,se retiraron à la aspereza, y fragura de aquella montaña.Y con ocasion de verse alli juntos, fabricaron con mayor anchura la Iglesia de S.Iuan Baptista, y trasladaron el cuerpo del Beato Iuan,primer fundador de aquel Sanctuario,collocandole entre los dos altares de S.Iuan Baptista,y los Sanctos Iuliano,y Basilissa,poniendo encima la piedra antigua de su inscripcion.Y q̃ erigieron otros dos altares en honor de S.Miguel Arcangel,y del Bienaventurado San Clemente: y que fabricaron habitacion competente para los que aviã de vivir en aquel Sanctuario,y pusieron por Abad à Tansirico, y Clerigos,que viviessen con obediencia.Y que passada esta borrasca, amaneciò la serenidad,y paz à la Iglesia de Dios,y todos se bolvieron à sus casas,fuera de los eligidos para culto de aquel Sanctuario. Y que por aquel tiempo fue dedicada aquella Iglesia por el Obispo Don Iñigo el dia de las Nonas de Febrero,que es à 5. de èl: lo qual pertenece ya al principio del año siguiente 922.Todas estas cosas como domesticas refiere tambien el Monje,autor de la Historia Pinnatense: aunque con el grave yerro de anticiparlas vn siglo entero,como si en el mismo instrumento,y este repetido en Ligarza,libro Gothico,y libro de S.Vote,no se expressara con toda claridad el tiempo, que nosotros le señalamos, y no le pidieran precisamente la concurrencia de los Reyes D.Sancho, D.Ordoño,y Abderramen,y la rota grande,y la succession de los Reyes,que con toda exaccion,y puntualidad và señalando aquella memoria,que por no averse exhibido enteramente,hasta que en nuestras Investigaciones la propusimos à la luz publica,algunos Escritores, que, vieron la Historia del Monje, y creyendo que en las cosas domesticas

Invest lib. 2.c.5.§.2.

no

no erraria tanto los tiempos,le siguieron,ò hallando dificultad,le interpretaron,y han perturbado mucho nuestra historia.

IV. Veese le priessa grãde,que llevaba Abderramen,incitado del pensamiẽto de campear en Francia,pues passando tan cerca de aquella mõtaña, y viẽdo era el abrigo de los q̃ se huìan con sus haziendas de las comarcas,no intẽtò combatirla,como su septimo abuelo Abderramen primero,q̃ la penetrò,y arruinò la fortaleza del Panno por su General Abdelmelic,hijo de Keatan,sacãdo Dios agora de la persecuciondе los Paganos el augmẽto de la religion,y nuevo culto de los Sãctos,quedando aquella casa,cueba antes de hermitaños,Sanctuario insigne,y cõ forma monastica.A la misma priessa de Abderramen podemos atribuìr el no hazerse en aquella memoria menciõ alguna de acometimiẽto de la ciudad de Iaca,àcuya vista fue preciso fuesse aquella jornada.Como tã poco la haze,quãdo refiere la destruiciõ del Panno,alli dos leguas,por Abdelmelic:cosa q̃ admira mucho,siẽdo cabeza de aquella provincia, y en tiẽpo de los Romanos,la q̃ diò nõbre de Iaccetanos à todos aq̃llos pueblos de sus comarcas.Pero podemoslo interpretar à buẽ lado,y à q̃ no se perdiò en aquellas ocasiones : pues no parece natural, q̃ omitiesse la narraciõ cosas tã conjuntas,ni dexara de doler perdida tan grande:y dolor grãde siẽpre exprimiò gemido,q̃ le dè a entẽder.La misma causa q̃ retrajo à Abderramẽ de cargar sobre Pãplona,turbada cõ la rota reciente,y cercana,q̃ fue la priessa grãde,q̃ llevaba para Francia, y el temor de q̃ en plaça tã principal abria de ser fuerte,y larga la resistencia, le debiò de retraer tãbien de tentar por cõbate à Iacca.Pero sin embargo parece cayerõ algunas otras fuerças menores,tentadas ligeramente en el transito,por estar cõ menos preveciõ,como en riesgo muy distãte.Y en su recuperaciõ entendiò luego el Rey D. Sancho,corriendo la tierra,y cõbatiẽdo à los Moros,y expeliẽdolos apriessa,antes q̃ pudiesse rebolver Abderramen,de los castillos,y fuerças,q̃ avian ocupado.Y à esto parece alude el libro antiguo de los Cõcilios de Alvelda,y tãbien el de S.Millan,quãdo en el breve elogio de las conquistas del Rey D.Sãcho dizen;*que cogiò todo el territorio de Aragõ con los castillos de èl.* Y el escritor del tiempo de D.Theobaldo,despues de las demas cõquistas dize;*è pues conquiso todo Aragõ.* Aũ mas estiẽde las cõquistas el Arzobispo D.Rodrigo,pues dize llegaron hasta cerca de Huesca.Y es creible,q̃ aprovechãdose de la buena ocasiõ de la ausencia de Abderramen cõ las fuerças principales de la Morisma,no solo recobrasse las fuerças perdidas,sino q̃ se entrasse ganãdo otras de nuevo àzia las comarcas de Huesca,siẽdo este el segundo fruto,q̃ se cogiò del yerro de Abderramen, despues del primero,y mas estimable,respirar de la cõgoja,y subsistir. Parece q̃ el Rey se detubo en esta jornada de Aragon,no solo el estio,sino el otoño todo , ò mucha parte de èl. Porque las memorias de S.Maria de Fuenfrida, que se annexò despues a S. Iuan , alli le representan con el exer-

 cito

cito al principio de Octubre de este año 921. que es nueva seguridad del tiempo, que hemos señalado à estos successos. Andando pues el Rey con el exercito por alli cerca por ocasion de esta guerra, los Monges del Monasterio de S.Maria de Fuenfrida, que avia puesto con regla, y buen orden de disciplina religiosa su padre el Rey D. Garcia Iñiguez, à vna con el Obispo de Pamplona D.Guillesindo, y D.Sācho Abad de Leyre, como queda dicho, por alguna controversia, que debia de aver, ò porque no la hubiesse à cerca de los terminos del Monasterio, le rogaron le acotasse, y cōfirmasse de nuevo. Y el Rey, por la buena memoria de su padre, y por obligar à Dios con actos de piedad para los successos felices de la guerra, dize el instrumento, que fue allà con sus hermanos D.Iñigo Garcia, y D.Ximeno Garcia, cō sus Barones, y los Abades: y todos à pie dierō buelta al termino, reconociēdole, como el Rey D.Garcia Iñiguez le avia andado, y acotado. Y le buelve à confirmar de nuevo al Monasterio. Y cita por testigos del acto à Don Galindo Abad, y otro Don Galindo, y Don Aznar Presbytero, y otro Don Aznar, y Don Fortuño de Caparroso, y otro Don Fortuño, y Dō Iñigo Presbytero, y Silvanacto, y D.Galindo Galindez, Fulcon, y Zalema, y todos los Monges de Fuenfrida. A D.Sancho Sanchez con sus hermanos, y hijos: à D.Blasco Lopez, y D.Blasco Sanchez: à D. Cardello Iñiguez con sus hijos, à D.Aznar Gentulliz con sus hijos, y a toda la escuela del Rey, y de sus hermanos (assi llama la casa Real, porque solian ser escuela de enseñanza de todas buenas artes) y a D.Sancho Galindez, y D. Ioseph. Y veese fue el acto a vista de todo el exercito, que debia de estar aquartelado cerca del Monasterio, y termino, que se acotaba, porque remata citando por testigos; *à todos los que estaban en el exercito del Rey*. Dize fue el acto el dia de las Calendas de Octubre de la Era 959. que es este mismo año de Christo 921. y que reynaba en Pamplona D. Sancho Garcia, y era Obispo de Pamplona D.Basilio, a quien cita tambien por testigo. De aquesta suerte entretegia el noble Rey los exercicios de la guerra cō los de religion, y piedad. Y es muy de estimar el instrumento, assi por ser el primero, que da a conocer a los Infantes Don Iñigo, y D.Ximeno, hermanos del Rey, que andaban poco conocidos en la Historia, como porque descubre los actos de la prosecucion de esta guerra, y la consonancia en quanto a la ocasion de averse llevado tābien por alli, cō las memorias de S.Iuā, y la nueva seguridad del año.

V. Las de S.Iuan añaden, que Abderramen, passando el Pyreneo, llegò con su exercito hasta la Ciudad de Tolosa, sin aver hallado resistencia alguna. Y no lo estrañamos, assi porque las empressas desatinadas, y temerarias hallan al principio menos resistencia, porque no la puede prevenir la prudencia cōtra el riesgo, que no pudo recelar cuerdamente, como porq̄ las cosas de Francia estaban aquel año, y los anteriores notablemēte rebueltas por la facciō del Duque Roberto, q̄ enage-

nò

nò del servicio, y sequito del Rey Carlos, llamado el Simple, casi todos los señores de la Frācia, irritados de aver levātado el Rey a su privāza, y govierno vniversal del Reyno, a Haganon, hombre de suerte muy moderada. Y esta disposicion puede ser hubiesse encēdido aquel pensamiēto de Abderramen. Que successos huviesse tenido allà con su exercito, ni nuestras memorias lo avisan, ni las de Francia tampoco, que tambiē tienen à vezes sus omisiones, y descuidos. Solo en Frodoardo, autor de aquella edad, hallamos vna ligera memoria, que consuena. Porque refiere en este mismo año, que caminando por Francia vna tropa de peregrinos Ingleses, que iban à visitar en Roma los sepulchros de los Sanctos Apostoles, entrando en los Alpes, los assaltaron los Sarrazenos, y los mataron à pedradas. Reconozcalo la nacion Inglesa, que desde la memoria de nuestros abuelos ha dexado esta peregrinacion tan frequētada de sus ascendientes. Ni parece se puede atribuir esto à otros Sarrazenos, que de los Reynos de Africa avian passado pocos años antes à Italia, y ocupada la Pulla, y la Calabria, trayan entonces trabajada la Italia: Porque con muchas regiones en medio no se acercaron à los Alpes, ni menos los passaron. Y parece creible, que cō ocasion de las guerras civiles algunas tropas de Abderramen abançassen por robar à las regiones de àzia la Proenza, y alli sucediesse el caso. Como quiera que sea, el silencio mismo de los Annales, y Historias de Francia arguye, que la jornada de Abderramen por ella, ni en prospero, ni en adverso, tubo successo memorable, y que toda parò en la vanidad de campear por Francia tan lejos de su corte Cordova, y en robos, y presas, con que entretener à sus soldados por las regiones desprevenidas, y cogidas de sobresalto: en que no dexarian de padecer sus hostilidades algunas de las que pertenecian à D. Garcia el Corvo, hijo del Rey D. Sancho, y tambien las que retubo para si el mismo Rey D. Sancho, pues parece forçoso, q̄ en esta jornada se tocassē las tierras de la Gascuña menor, y mayor. Enfin la guerra se disipò por muy derramada, sin cōseguir señorio alguno duradero, y bolviēdo Abderramen à España, segū parece del poco brio, q̄ mostrò en las hostilidades, q̄ luego le hizierō los Reyes de ella, cō el exercito muy atenuado, y disminuido, ò por las jornadas muy largas, q̄ le cōsumen, con la mudança de alimētos, y climas diferentes, ò por los reēquētros, aunq̄ menores, frequētes, ensintiēdo al enemigo de retirada.

VI. Mientras èl vagueaba con su exercito por Francia, y el Rey D. Sancho logrando la ocasion recobraba las fuerças perdidas en Aragon, el hijo D. Garcia entrò poderosamente à recobrar las que se avian perdido de la otra parte del Ebro. Y con el dolor de la desgracia reciēte de Valdejunquera, y buena ocasion de la vengāça, que le dabā el enemigo mismo, descargò la colera represada sobre los Moros, que havia dexado Abderramen en custodia de las tierras ganadas: y como pedia el buen orden de la guerra, segun parece, primero en las situadas à las

vertientes de Moncayo,y àzia las fuentes del Duero: pues ganadas cerraban el passo mas prompto de comunicacion por la sierra con las de la Rioja, y cortaban à estas. Y como las fuerças alli perdidas estaban mezcladas con otras,que se avian retenido,por aver sido muy apresurado el transito de Abderramen,campeaba con mas comodidad,como por pais en mucha parte proprio. Y apretando à los barbaros por combates, y con duros escarmientos de los que aguardaron à la vltima fuerça,iba poniendo terror en los demas,que tenian à la vista la implacable crudeza,con que se llevaba la guerra, y lejisimos de ella los socorros,en que afiançar su resistencia, por la mal aconsejada jornada de su Rey,que por robar lejos,dejaba matassen à los suyos en casa. Con que recobrado con gran presteza todo aquel pais,rebolviò D. Garcia con grande impetu sobre las tierras perdidas de la Rioja, con iguales razones para temer,y esperar los assaltos,y otra mas,que era el averles cortado el passo de comunicacion por la sierra con los demas Moros de àzia Castilla la nueva,y Aragon,y sin que pudiessen contar por suyas mas que las fuerças, que encerraban aquella sierra, y la de Alava. En la recuperacion de estas tierras de la Rioja se hubo D. Garcia con esta buena industria,y consejo. A Naxera,y Viguera dexò Abderramen tan reforçadas de gruessos presidios, y aprestos de guerra, como plaças de armas,con que quiso assegurar la possession de la Rioja, que parecia empressa muy prolija,y de muchos meses ganarlas por cerco. Y si se le ponia luego echandose sobre ellas con el exercito, las demas fuerças,que se tenian por los Moros,durarian mas tiempo en poder de ellos,y fatigarian la tierra con robos,y saltos, pues no avia porque cayessen antes que las plaças principales,en cuyo cerco estaban empleadas todas las fuerças. Con que pareciò mas sano consejo despejar la tierra apriessa,y ir estrechando al enemigo, y cercandole à la larga, y como à tronco robusto irle gastando las rayzes,y descarnandole, para trastornarle despues. Con este designio se fue echando el Rey Don Garcia sobre las demas fuerças, y Castillos. Y amenazando con el vltimo rigor de la guerra, y executandole con toda severidad en los que alargaban la resistencia,se enseñoriò del pais, dexando estrachadas à sus murallas à Naxera,y Viguera. Parece se gastò en esta recuperaciõ de las tierras de la otra parte del Ebro lo restante del verano despues
Año 922. de la batalla de Valdejunquera, y parte del año siguiente 922. En este ya D.Garcia se vè como señor de la Rioja haziendo donaciones en ella en vno con su madre la Reyna Doña Toda,que como en tierra ya assegurada seguia su corte. Veese esto por vna donacion del Rey D. Garcia al Bienaventurado S.Millan, cuyo patrocinio arguyen buscaba cõ particular devocion en esta guerra, que se traia cerca de sus sagrados huessos,las frequentes, y magnificas donaciones, que le haze por estos
años:

años: en esta dona al Sancto, y à su Abad Gomesano el Monasterio de Sancta Maria de Villagonzalo, del qual, y otros barrios alli cercanos, se formò el lugar de Badaran, con todas las tierras, que le pertenecian. Intervinieron en esta donacion tambien los Obispos D. Bivas, D. Oriola, D. Theodemiro, y el Abad Maurello, los Condes D. Gonzalo, y Don Ramiro, el Duque D. Fortuño, D. Ximeno Vigilaniz, D. Lope Garcès, y Dõ Gomesano Mayordomo del Rey. Dize haze la donacion en vno con su madre la Reyna D. Toda. Es de la Era 960. que es este año de Christo 922. El dia ocasiona reparo, porque es el de las Nonas de Setiẽbre, ò 5. de èl. Y de esse mismo son casi todas las donaciones del Rey D. Garcia à S. Millan, que parece frequentaba el Rey assistir aquel dia en el Monasterio por alguna causa, que se nos esconde. Y distando S. Millan solas tres leguas de Nagera, y casi en medio Badarã, pueblo de que hazia la donacion, se echa de ver quan estrechados tenia yà à los barbaros en Nagera.

VII. Mientras los Reyes D. Sancho, y D. Garcia tomaban por acà tan cumplida satisfaccion de los barbaros, no descansaba el Rey D. Ordoño, que llegando à Leon, y concitando con apresuradissimos llamamientos todas las fuerças de su Reyno, con increible ardimiento, y grãdeza de animo rompiò por las tierras de Abderramen. Morales sospecha hizo D. Ordoño esta entrada en aquel mismo verano de la batalla de Iunquera. Y aunq̃ esto tenia no poca dificultad, respecto de q̃ aquella batalla no parece pudo darse antes de los fines de Iunio, atendiendo à la largissima marcha desde Cordova à Iunquera, y lo que se detubo Abderramẽ campeando por las vertientes de Moncayo, y despues por la Rioja, y que quedaba poco tiempo del verano para bolver D. Ordoño à Leon, hazer llamamientos de partes tan distantes de su reyno, para reparar el exercito destrozado, y aprestarle tan reforçado, que pudiesse empeñarse tan adentro de la Morisma, como se verà, sin que le cogiesse el invierno muy al principio de la jornada: sin embargo parece se le debe admitir à Morales la sospecha, y al coraje de D. Ordoño el aver vencido todas estas dificultades, y que aviendo començado la guerra por el Otoño, la continuò alguna parte del invierno, mas tolerable en las tierras calidas de la Andalucia. Pues sobre el indicio, de qne se vale Morales, de la muerte de la Reyna de Leon Doña Elvira, que como cosa reciente hallò D. Ordoño en Zamora de buelta de esta jornada, como se vè en el Obispo Sampyro, y que la muerte parece sucediò antes de los veinte y siete de Febrero del año siguiẽte 922. pues no suena su nombre en la donacion grande, que esse mismo dia hizo el Rey D. Ordoño à la Iglesia de Santiago, y quizà en agradecimiẽto al Apostol del feliz sucesso de la jornada, de que venia, siẽdo costumbre muy estilada en aquellos tiempos de los Reyes de España ser muy galanes

de las Reynas sus consortes, honrandolas con expedir los privilegios con los nombres de entrambos,y muy observada de D. Ordoño por el singular amor, que tubo à la Reyna Doña Elvira, en especial,que en esta donacion se nombran todos los Infantes sus hijos como presentes, y no ser creyble la ausencia de la madre si vivia : ay otros buenos indicios, que lo refuerçan mucho. Pues auiendo metido la guerra D. Ordoño hasta muy cerca de Cordova, ninguna memoria se haze, de que Abderramen saliesse à la resistēcia. Lo qual parece increible,si hubiera ya buelto de Francia. Antes parece que D.Ordoño apresurò prudentemēte la jornada por lograr la ocasion de la ausencia. Y si esta guerra hubiera sido en el verano de 922. constando de cierto que el de 923. hizo muy de proposito jornada à la Rioja,llamado del Rey D.Garcia para los cercos de Naxera, y Viguera, y que se casò alli con su hija la Infanta Doña Sancha,no parece quedà tiempo intermedio para el segundo matrimonio con Doña Argoncia,repudiò de ella, y satisfacion publica, que del diò,llamamiento, prision,y muerte de los Condes de Castilla,que son cosas,que piden mucho tiempo, y se vèen Sampyro sucedieron todas despues de la jornada de Andalucia,y antes de la que hizo à la Rioja. Como quiera que sea,pues son pocos meses de diferencia,D.Ordoño rompiò con gran denuedo por las tierras de Abderramen, descargando el enojo repressado por los sucessos de Mudonia, y Iunquera,y llevandolo todo à sangre,y fuego. Parece que la entrada fue por tierras de la Estremadura. El Obispo Sampyro dize cargò en la tierra,que se llamaba Sintilia,que no se entiende,y que alli hizò grādes estragos. Y que ganò por filo de espada muchos castillos, que nōbra Sarmallon,Eliph,Castellon,Magnancia,y otros muchos, que dize seria largo contar:y que penetrò tan adentro con las armas, que llegò hasta vna sola jornada de Cordova. Y tocandole à recoger el invierno, retirò el cāpo,y llegò gozoso del lucido desquite,y rico de despojos à Zamora,à donde,entretegiendose,segun la costumbre humana,los sucessos tristes con los alegres, que componen la tela varia, de que viste la condicion mortal,hallò avia muerto la Reyna Doña Elvira,sucesso, que le anublò el coraçon, y enturbiò todo el gozo de la jornada, por el singular amor,q̄ la tenia,quedandole de ella cinco hijos,que se nombran frequentemente en sus donaciones reales,y con este orden,D. Sācho,D.Alonso,D.Ramiro,Doña Ximena,D.Garcia. En cuyos nombres tan vsados en Navarra,Sanchos,Garcias,Ximenas,y hasta entonces no vistos en la casa de Leon,y Asturias,sino en el Rey D. Garcia de Leon,hermano de Ordoño,y por la misma causa, y lo que por la misma se barrunta,del Infante D.Garcia,hermano de Don Ramiro el primero, pudieran aver reconocido, aun en caso que faltaran las demas pruebas ya dichas,el origen de la casa real de Navarra de la Reyna D.

Xi-

Ximena,muger de D. Alonso el Magno,y abuela de estos Infantes, los que con grave yerro la hizieron Francesa,por la mala intelligencia del texto de Sampyro, quando hablò del matrimonio de D.Alonso. Y el tomarse tantos nombres de Navarra para los Infantes arguye, no solo atencion à la abuela Doña Ximena,sino muy estrecha amistad de Don Ordoño con los Reyes D.Sancho,y D. Garcia. Lo mismo sucediò en la casa de los Condes deCastilla:en que desde el matrimonio con la Infanta Doña Sancha se introdujeron, y alternaron establemente en los herederos los nõbres de Garcias,y Sãchos. Yo he llamado à esta Reyna Doña Elvira siguiendo los privilegios delRey su marido,que assi la llaman:como los siguieron tambien Morales,Hyepes,y Sandoval.Los Obispos Sampyro de Astorga , y Pelayo de Oviedo,la llaman Munia. Pudo ser tubiesse ambos nombres.

VIII Lo restante del año 922. à cuyos principios parece muriò la Reyna (el epitaphio de su sepulcro en Oviedo solo descubre el numero de la Era novecientas , y lo demas està quebrado) mientras el Rey D.Garcia allanaba la Rioja,passò el Rey D.Ordoño en lutos por la Reyna muerta,y bodas despues con Doña Argoncia , vna señora de Galicia,de que se arrepintiò presto,y por causas,que se ignoran, la repudiò. Y parece le admiten Sampyro,el Arçobispo D.Rodrigo, y el Obispo de Tuid,la satisfaccion publica,que de este caso diò.Otro añade Sampyro,triste,y sangriento. El Rey embiò à llamar à los Condes, que governaban por èl à Castilla:y el Obispo de Tuid D. Lucas dize, que el llamamiento fue para la ciudad de Leon corte suya , y que los Condes rehusaron el ir allà.En fin se ajustò la junta para el Tejar,pueblo pequeño à la orilla del rio Carrion.Y aviendo llegado à èl los Cõdes D. Nuño Fernandez, Almondares el blanco,y su hijo D.Diego , y D. Fernando Assurez , el Rey con gran secreto , de que solo tubieron parte los intimos de su consejo,los mandò prender,y puestos en yerros se los llevo à Leon,y alli en la carcel les hizo dar la muerte. El Arçobispo D.Rodrigo censura este hecho,diziendo, que D.Ordoño con èl manchò el cinto de su milicia con sangre innocente , y que obscureciò la gloria de sus hechos. El Obispo D. Lucas de Tuid , coetaneo del Arçobispo,lo atribuye à providencia.Y lo que mas es,el Obispo Sampyro,q̃ casi pudo comunicar à losque intervinierõ en el caso,lo atribuye à providencia,y obra perfecta,y declaradamente dize,que los Condes eran rebeldes al Rey:y Don Lucas individuando,que no quisieron acompañar al Rey en la jornada de Valdejunquera.Tan varias son las censuras de los hombres , y hombres todos benemeritos , y adornados de las infulas sagradas, à cerca de vn mismo hecho. Y pudieramos recelar que el abonar el hecho los dos Obispos nacia de alguna afeccion nacional de honrar à su Rey natural,por ser ambos Prelados de la Co-

na de Leon,sino vieramos,que los mismos reconocen culpa en D.Ordo ño en el repudio de D. Argoncia, y que en su hermano D.Fruela el segundo,luego à tres años despues de esto, exasperan el estylo con toda libertad,y entereza en la muerte de los hijos de Olmundo, y destierro del Obispo de Leon Frunimio, y assimismo en otros Reyes suyos. Y purgada esta sospecha,no nos atrevemos à deslustrar la fama de vn Rey de los mayores,que tubo el Reyno de Leon,y à quien el mismo Arzobispo alabò de prudente,industrioso, justo,pio,y consolador de los pobres,y de quien los archivos llenos de donaciones suyas, comprueban todos essos titulos.Muy fuerte ocasion fue la que à Principe semejante sacò del passo ordinario de su tẽplanza.Y mas seguramente podrèmos condolernos de la desgracia de q̃ se viesse con necesidad,ò juzgasse que la tenia,de ensangrentar su espada en la sangre de tan altos Caballeros. El Conde D.Nuño Fernandez en el reynado anterior mostrò muy resuelto,y osado natural,en introducir en èl con armas descubiertas à su hierno el Rey D.Garcia à pesar de su padre,y Rey tan benemerito como D.Alonso el Magno.Si agora la entereza suya, y de sus compañeros, necessaria à vezes con los Principes por leyes de conveniencia, y honra,passò la raya,ò se tubo dentro de ella,sea el exemen,y juyzio de quien escriviere como de instituto propio las cosas de Leon,y Castilla, que nosotros no las tratamos sino en quanto se mezclan cõ las nuestras. Y en ordẽ à ellas solo dezimos,que si la causa de este castigo fue,la que señala D.Lucas de Tuid, de no aver querido los Condes acudir al llamamiento del Rey para la jornada de Valdejunquera, se descubre causa muy natural,y buscada de los escritores, para que esta severidad no alcançase tambien al Conde Fernan Gonçalez:pues es naturalissimo,q̃ acudiria con gusto à jornada,que era en socorro de su cuñado,y suegro los Reyes D.Sancho,y Don Garcia,y que prevaleceria essa razon junta con el llamamiento de su Rey, al parentesco con algunos de aquellos Caballeros. Y en qualquiera trance le ayudaria mucho la inclusion grãde por el matrimonio con los Reyes de Navarra,con quienes D. Ordoño corria con tan estrecha amistad,parentesco,y vnion de fuerças. Para las conveniencias del Conde aquel castigo sangriento fue muy favorable,y el que,si bien se mira, echò los primeros cimientos de su principado en Castilla,enagenando,como suele succeder,la severidad,aunque justa,grande,los animos de los Castellanos, que enconados contra los Leoneses, bolvieron luego los ojos à buscar caudillo, y ocasion de aspirar à la libertad,y exempcion. La ocasion diò presto el odio comũ del reynado siguiente de D.Fruela. Y se comenzò à lograr con la eleccion,q̃ hizieron los Castellanos de sus dos Iuezes. El caudillo mas aproposito fue el Conde Fernan Gonçalez por su grande espiritu, y illustre sangre,y por tocarle en ella algunos de los Condes muertos, y el prin-
cipal

cipal D.Nuño Fernandez,como tio, hermano de su madre. Y aunque la empressa era muy ardua, y tentada infelizmente en los reynados de los Reyes briosos de Leon, como D.Ramiro segundo, y Don Ordoño tercero, en fin en la larga carrera de su govierno, con el teson porfiado al timon, pudo entre borrascas introducir la nave en el puerto destinado. Inciertissimas son las artes de reynar, en que la remision del castigo engendra avilantez, la severidad encono repuesto para la ocasion, sin saberse qual dañe mas.

IX. El año siguiente 923. representa successos mas alegres. A los principios de èl, deseando el Rey D. Garcia acabar de allanar la Rioja, quitando los dos vltimos, y fuertes tropiezos de Nagera, y Viguera, y juzgando que cada vno de aquellos cercos havia de salir muy largo, y podria quizà consumir el verano, por aver retirado à ellas todas sus fuerças los Moros, como à plazas de vltima esperança, y que con la dilacion de otro año podrian rebolverse las cosas, y perderse la sazon, embiò sus mensageros à D. Ordoño, como se vee en Sampyro, rogandole viniesse à ayudarle en la conquista de aquellas plazas. Y D. Ordoño inclinado de suyo à los empleos de la guerra, y juzgandole conveniente, no solo por ser en ayuda del Rey su primo, y para tomar nueva satisfaccion de los Moros àzia aquellas mismas tierras, donde fue la desgracia, sino tambien por divertir las memorias lugubres de aquel castigo reciente, con los aprestos ruidosos, y expectacion de la guerra, y quitar à las quejas el ocio, en que se cevan en llegando la primavera, aprestando el exercito, marchò la buelta de la Rioja. Saliòle al enquentro Don Garcia con su exercito bien prevenido. Y aviendose saludado los Reyes, y congratuladose los felices successos despues de la borrasca, sirviendo à la alegria las memorias de ella yà en la playa, confirieron entre si, y con los cabos mas principales, la forma de la guerra. Pareciò, que cargar con ambos exercitos sobre cada vna de las plazas era gastar dos tiempos, y alargar la guerra. Y que siendo entrambos exercitos competentes se podian apretar ambas plaças à vn tiempo. Y que quando intentasse Abderramed hazer algun esfuerço extraordinario, la distancia era tan corta, que en vn dia solo podian vnir las fuerças, si lo dictasse la ocasion. Y sobre la celeridad mayor de conseguir la empressa, se ponia tambien en consideracion la decencia de no embaraçarse dos Reyes en la conquista de sola vna plaza, que el dividir las fuerzas arguya seguridad, y infundia espanto al enemigo, y encendia la emulacion de las naciones. Con esta resolucion tomada, partieron los Reyes las empressas, y Don Ordoño se echò con su exercito sobre Nagera, y Don Garcia con el suyo sobre Viguera. Era la expugnacion de ambas muy dificil. No solo por

los gruessos presidios, y grandes aprestos, conque las tenian los Moros, sino tambien por el sitio natural de entrambas. A Nagera, sita entonces toda à la orilla Oriental del rio Nagerilla, à donde agora permanece alguna parte de ella, que la mayor parte se passò despues à la orilla Occidental en tiempo del Rey Don Garcia, fundador del insigne Monasterio de S. Maria, solicitandolo el mismo Rey, y mucho mas la devociõ à la sagrada Imagen por èl hallada, defendia por el lado Occidental el mismo rio de bastante caudal, y muy rapida corriente, y tambien el castillo fundado de la otra parte sobre la cũbre de vna alta mõtaña à la orilla Occidental del mismo rio, de subida bien agria por todas partes, y despeñada por la del rio, y con la puerte en medio para la comunicacion de socorros, ò retiradas entre ciudad, y castillo. Ceñir vno, y otro à vn tiempo con el cerco, y con el rio en medio, era empressa muy operosa, y con menos prompta comunicacion de quarteles, de lo que piden los rebatos, y salidas subitas. Las mismas dificultades, y en parte mayores se sentian en Viguera. Porque fuera de lo que la avian pertrechado los Moros recientemente desde que la ganò Abderramẽ, y que antes la avia fortificado mucho Muza, y su nieto Mahomad Rey de Toledo, la avia tenido como plaza de las de mayor defensa, y seguridad, y como tal avia metido en ella en yerros à su tio, y primo, los Reyes de Zaragoza, y Tudela, quando los desbaratò, y ocupò sus Reynos, el sitio es asperrimo, enriscado, y quebrado à cada passo, y ocasionado à que en las salidas no pudiessen socorrerse los quarteles. A estas dificultades se añadia la del castillo, que es vna gran peña tajada por todas partes, y del todo inaccessible à fuerças humanas, sino es por la parte que mira al Nordeste, en que ay vna agria, y estrecha senda de subida, defendida en lo alto de muralla, y torres, que oy se vèn desmoronadas, en que poquissimos hombres son iguales, y aun superiores à qualquiera grande exercito. Y con el suelo dentro tan dilatado, y tan herboso, que mantiene oy dia mucha ganaderia. Conque parecia impossible reducir à hambre à los defensores. Todo lo venciò la constancia de los Reyes, que echandose sobre las plazas, comenzaron à estrechar, y apretar a los Moros. Recibieron estos el cerco con gran denuedo, no ignorando las fuerças, que tenian para hazerle muy porfiado, y prolijo, y teniendo por cierto, que Abderramen, à quien avian visto poco antes vencedor, y con tan gran poder, no dexaria de hazer algun grande esfuerço para retener plazas de tanta consequencia, y la reputacion ganada de vencedor.

X. Desgraciados fueron los successos de aquella campaña. Pues haviendo sin duda passado trances muy memorables de armas en aque-

quellos cercos, como lo dize la resistencia porfiada de los Moros, la expectacion suspensa de Abderramen, que la debia de encender, y el empeño de los Reyes, y emulacion suya, y de sus gentes, solo Sampyro habla del caso, y tan secamente, que despues de aver contado la jornada de Don Ordoño à llamamiento de Don Garcia, para que le ayudasse à la conquista de Nagera, y Viguera; plazas de los Paganos, sin contar sucesso alguno de los cercos, passa à la conclusion, diziendo, que D. Ordoño expugnò, y ganò à Nagera, con total olvido de Viguera, por no pertenecer à Don Ordoño: en tanto grado, que quanto es por èl, ignoraramos su conquista. Pero hizieron de vna, y otra en sus cartas reales muy particular estimacion los Reyes, parcos en la alabança de otros sucessos grandes. El efecto fue, que Abderramen escarmentado, aun en la ganancia, y aviendo pesado mejor la calidad de las fuerças de los Christianos vnidas, que tan apriessa, y tan vigorosamente se avian recobrado, no se atreviò à echar el resto otra vez: y contento conque aquellas plazas huviessen servido de detener la guerra lejos de casa, no hizo jornada à socorrerlas. Y reconociendolo con la detencion larga los Moros, que mantenian los cercos con el aliento de aquella esperanza, y que los Reyes, aunque amenazaba el invierno, persistian, y hazian semblante de no levantar la mano de la empressa, començaron à caerse de animo, y los Christianos, reconociendo la flaqueza, à arreciar los combates, y ayudar con el impulso à lo que por si mismo se caìa. Consta, que Nagera se ganò para fines de Octubre. Porque el Rey D. Ordoño agradeciendo à Dios la conquista de aquella plaça, y reconociendole el beneficio de aversela dado de mano de los barbaros, por carta suya, que se vè en el archivo de S. Maria de Nagera, restaura el Monasterio de Sancta Columba alli cerca, q̃ dize estaba destruido de los barbaros. Y se le entrega al Abad Senoniano, para que le ponga en toda perfeccion, y buena observancia, y le señala terminos. Dize firma la escritura estando en el nõbre de Christo en Nagera el dia 21. de Octubre en la Era 961. y año de Christo, que vno, y otro individua 923. subscriven en èl su hijo D. Alonso, los Obispos D. Alvaro, Theodorico, Vitica, y de los Caballeros, Abdelmondo, y Gutierre Assuriz, que parecen parientes de los Condes muertos. Dize es el año felizmente nono de su reynado, que es nueva seguridad del tiempo, que le señalamos de entrada, despues de la muerte de su hermano el Rey D. Garcia. Pocos dias despues cayò Viguera pueblo, y castillo fuerte, y admira, que el castillo siquiera por el sitio inexpugnable, y dificultad de apurarlo de viveres, no alargasse mas la resistẽcia. Dizen fue à 11. de Noviembre dia de S. Martin. Y aunque no lo expressa, lo indica la carta Real de fundacion del insigne Monasterio de Alvelda, que el Rey D. Sancho, reconociendo al cielo la conquista del hijo, erigiò luego con sa

 gran-

grandole con la advocacion de S.Martin. Como si el Rey Don Ordoño hubiera con el valor,y hechos de la guerra galanteado para esposa à su sobrina la Infanta D.Sancha,hija del Rey D.Garcia, rematò la guerra en pedirsela por esposa,y Sampyro dize fue la conveniente à D. Ordoño,ò por los años, siendo èl algo entrado en edad,y ella muy moza, ò por la sangre real,q̃ no acertò à hallar en las dos primeras. Victoria, y bodas se celebraron à vn tiempo con grandes regozijos,y fiestas reales, y correspondiendo los festejos à las causas,militarmẽte,y à vista de los dos exercitos. Asistiò à la alegria publica del Rey D.Sancho,que viẽdole tan poco tiempo despues en la Rioja,segun parece,y acotando los terminos del nuevo Monasterio de S.Martin de Alvelda,y que avia ido para esto con toda su casa,y hijas, no es creible faltasse à causas tã vrgentes, como congratular la victoria à los Reyes sobrino, y hijo, y bodas de la nieta. Pero tocando yà el invierno à retirada, Don Ordoño moviò su exercito,y diò buelta à Leon,con su esposa la Reyna D.Sancha,y segun se vè en Sampyro, con grandes alegrias, y ostentacion de victoria. Y à la verdad se pudo hazer, aun mas que por la conquista de las plazas, por la flaqueza confessada de Abderramen, pues en cercos tan de proposito, y à la larga, no se atreviò à intentar socorro real, ni hazer movimiento de su persona.

XI. La estimacion,que se hizo de la conquista de Viguera descubre bien la carta real de fundacion, y dotacion del Monasterio de San Martin de Alvelda,que en agradecimiẽto del successo, fundò luego el Rey D. Sancho, alli cerca de la misma Viguera en el pueblo de Alvelda,que por la cercania, y ser Viguera entonzes plaza de importancia, y cabeza de partido (en tiempo de los Godos dizen fue assiẽto de Chancilleria) llama el Rey arrabal de Viguera. Y porque esta carta descubre la insigne piedad,y religion del Rey,y aun como relãpago no mas, y muy à bulto sus grandes hechos en armas contra los infieles Moros, tan ignorados por descuido de los nuestros,que al mismo Rey autor de ellos,han confundido con su nieto los mas de los Escritores, con desengaño raro de las cosas humanas,pues pudo caer en olvido de sus mismos naturales vn Principe,que con tan insigne ensanche de vna,y otra parte del Ebro estẽdiò su señorio:y porque generalmente de nuestros Reyes antiguos se ignoran muchas cosas,y seria torpe omision no lograr cumplidamente las que nos han quedado en los archivos, y porque esta carta es la piedra fundamental de vn Monasterio tan ilustre, q̃ le verẽmos presto augmentado al numero de docientos Monges,y entre ellos algunos insignes en sanctidad, y letras, nos pareciò ingerir aqui la carta del Rey, cuyo tenor es este.

Año 924. XII *En el nombre de la santa, è individua Trinidad, yo el mas humilde,y vltimo entre los siervos de Dios, y con todo esso,por vncion de su gracia,*

Don

D. Sancho Rey, juntamente con mi muger la Reyna Doña Toda, à ti D. Pedro Abad, y à los demas hermanos, que contigo juntamente moran en temor, y amor de la Mageſtad Soberana, debajo del vinculo de la caridad, felicidad perpetua en el Señor. Amen. Ordenandolo aſsi la Mageſtad Soberana, eſtando la tierra de Eſpaña poſſeida de los Chriſtianos, y ſus caſtillos, ciudades, pueblos, y campos bien poblados de ellos, y de las Igleſias, y floreciendo en todos la religion Chriſtiana: pero declinando deſpues nueſtros padres, y noſotros con gran continuacion en pecados, y apartandonos, con quiebras de cada dia, de ſus preceptos, y obras, el Iuſtiſsimo arbitro del mundo, ſegun nueſtros meritos, y para enmiēda nueſtra, echò ſobre noſotros vna gente barbara, de ſuerte, que por la infeſtacion, y perſecucion rabioſa de la gente pagana, Eſpaña eſtaba yà caſi deſpoblada de Chriſtianos: haſta que mirando deſde lo alto el Señor la afliccion, y miſeria de ſu pueblo, reprimiò ſu impia audacia. Y agora en nueſtros tiempos ſe ha dignado de darnos à noſotros, aunque indignos, victoria de los miſmos enemigos, dandoles à ellos el pago, ſegun las obras de ſus manos. Y en eſtas nueſtras tierras del rio Ebro, que iluſtra à Eſpaña, por la vna, y otra ribera ſuya, favoreciendonos la ſoberana clemencia, hemos ganado muchiſsimos pueblos, ciudades, y caſtillos, expeliendo de ellos à los infieles, à los quales por la providencia del Señor hemos obligado à vivir derramados en diverſos lugares no conocidos, como dize la Sagrada Eſcritura, en que habla el Señor por el Profeta; eſparcilos por todos los Reynos del mundo, que no conocian, y la tierra quedò yerma, y deſamparada de ellos: ſucediendo todo eſto, no por nueſtros merecimientos, ſino por don de la piedad del altiſsimo. Y por tanto en honor, y accion de gracias de nueſtro criador Ieſu-Chriſto, en alabança de ſu ſancto Nombre, y memoria del triumpho, poco à obtenido ſobre la plaça de Viguera, la qual nueſtro Señor Ieſu-Chriſto ſe ha dignado darnos en nueſtras manos, conociendo que todo es de Dios, y que de las coſas, que gracioſamente hemos recibido de ſu mano, es muy poco lo que le ofrecemos, hemos eligido vn lugar à propoſito para alabar al Señor, y para los que ſe dedican à ſervirle, para que deſde agora en adelante ſe edifique Monaſterio, y Congregacion de hermanos, que alaben à Dios, y continuamente le ruegen por nueſtras ofenſas. El qual lugar en la lengua Caldea de aquellos infieles llaman Alvelda, y noſotros en el idioma Latino llamamos Alva, y eſtà ſito en la ribera del rio Iregua, en el arrabal de la ſobredicha ciudad de Viguera. Sea pues notorio à toda nueſtra poſteridad, que deſcendiere de nueſtro linage, y de la proſapia de los que tienen govierno, que eſte lugar le conſagramos con toda devocion, y eſpontanea voluntad al Señor, para Monaſterio, que à perpetuo ſea para ti, y los ſobredichos hermanos, que aqui moraren, por la victoria, que nueſtro Señor Ieſu-Chriſto nos diò poco à de eſtar gente perfida. Y ſi alguno de nueſtros ſucceſſores intentare desbaratar eſta nueſtra devota donacion, lo qual no podrà ſuceder ſin inſtigacion del demonio, aqui, y en la eternidad, incurra en execrable condenacion, y nueſtro voto permanezca perpetuamente eſtablecido, y firme: y à ti te rogamos, que inſtruyas à los Monges à vivir vida monaſtica, ſegun la regla del Padre S. Benito, y lo que hubieres aprendido de los Sanctos Padres, lo

enseñes à tus subditos con toda diligencia. Para lo qual te damos libre facultad de edificar, poblar, plantar, y de becnar cerca por todas partes, para que los passageros tengan alvergue de hospitalidad: y que juntes ay mismo Congregacion de Monges, que con animos devotos sigan los consejos de los Sanctos Padres, que precedieron. Añadimos tambien al mismo lugar con la dedicacion de S. Martin Obispo, y Confessor, para las luzes, y Altares de Dios, y para el sustento, y vestido de los Monges, vn termino: conviene à saber, de la parte superior del lugar, que se dize Lercto la Iglesia de S. Pantaleon, y las otras que alli estàn edificadas. Y para expressarlo con mas claridad, el arroyo que de alli corre desde el rio Iregua, y dando buelta rodea vn montecillo, y acabado el curso del arroyo, corre por alto otra linea, que tira al monte superior, en el qual dos peñascos sobresalientes hazen como frente. Y de la otra parte del rio, desde lo agudo de las peñas linea recta hasta la orilla. De la parte de la margen inferior hasta el rio: y de la otra parte de el Oriente por lo alto de las orillas hasta la cueva de Sancho Espina, y linea recta hasta la Sarçola de Lope Vertix. Desde alli al lomo Cardeño hasta el lago de Sancho Fortuñez: y de alli à Vñon, y via recta à Vadillo, corriendo à Ribastrada, y como sube à Valdelubdica, y hasta subir al monte de Alvelda, y por lo alto de èl hasta la ribera de Val de Taras. Todo esto, que de nuestra espontanea voluntad te ofrecemos à ti el sobredicho Pedro Abad, queremos que del mismo modo lo goze, apropie, y possea en la suerte del santo govierno aquel que de los tuyos te succediere. Y si alguno intentare quebrantar en algo, ò disminuir el tenor de esta escritura, en este presente siglo sea privado de la vista de entrambos ojos, y de todos los bienes, y en el futuro su nombre no se escriva con los justos, sino que arrojado en las cuebas del infierno padezca eternas penas por los siglos de los siglos, y este testamento, legitimamente confirmado por nosotros, tenga en todo cumplido valor, y firmeza. Fecha la escritura de testamento en las Nonas de Enero, en la Era 962. en el año felizmente vigessimo de nuestro reynado. Sancho Rey serenissimo con su mano robora, y confirma este texto. La Reyna D. To la confirma, D. Iñiga hija del mismo Principe confirma, D. Garcia hijo del mismo Principe confirma, D. Blasquita hija del mismo Principe confirma, D. Iñigo Garcès confirma, D. Ximeno Garcès confirma, D. Galindo Obispo lo roborò, D. Sesuldo Obispo lo roborò, Sunna, Vincecio, Falcon, Munio, Iannes y Ansctrico Abades testigos, Blasco Presbytero, D. Iñigo Sanchez, Abdolacen, Gudimer, D. Garcia Iñiguez, y Endura testigos.

XIII. Ambrosio de Morales, aviendo exhibido parte desta carta real, como dize se la embiarõ, dudò si se sacò biẽ la data de la Era 962. ò año de Christo 924; y inclinando à que debia de estar en el original la Era 958, ò año de Christo 920. Y parece le indujo à esto vn presupuesto fallso de Garibay, de que el Rey Dõ Sancho entrò a reynar el año de Christo 901. Y que el de 920. ya era muerto, pues en èl yà su hijo Don Garcia haze como Rey al Monasterio de S. Millan la donaciõ de Vbenga arriba referida, ignorando Garibay, que el padre, por sus muchos

años diò à su hijo en vida el titulo real, govierno de las armas, y toda autoridad como de Rey, en especial en las tierras recientemente ganadas de Ebro allà, con la qual noticia hubiera compuesto mejor las cosas. Pero que la data de la carta real està legitimamente sacada consta con certeza. Con el mismo dia, mes, y año, que nosotros, la sacò el Obispo Sandoval del Archivo de la Iglesia Collegial de Logroño, que llaman la Redonda, que se fundò despues de las Reliquias de este Monasterio de S. Martin de Alvelda. Y del mismo Archivo, y instrumento bien antiguo la copiamos nosotros con toda atencion, y sobreaviso de la equivocacion da Morales. Y quando este instrumento, que se conserva en el Archivo de Logroño, à que pertenece, no fuesse el primero, y original, seràlo el que dize viò en el real Archivo de Simancas el Arçobispo de Toledo D. Garcia de Loaysa en el tomo de los Concilios de España, y sacò la misma Era 962. En los dos insignes tomos de los concilios de España, que originales se conservan en el Escurial, y tan pocos años despues se escrivieron en los Monasterios de Alvelda, y S. Millan, en los quales no parece pudo faltar memoria segura del Rey, no solo por la cercania del tiempo, sino tambien por obligacion muy singular, pues fue el Padre primer fundador del vn monasterio, y restaurador el hijo del otro, con toda expression, y repetidamente en cada vno de los tomos, se señala la muerte del Rey en la Era 964. Y con la misma vniformidad, y repeticion en ambos, su entrada en el Reyno en la Era 943. con sola la ligera diferencia en el de Alvelda de vna nota marginal del mismo autor, que advierte començò à reynar en la Era 944. en que como notamos al fin del reynado de D. Fortuño el Monge, parece no le quiso contar el Escritor el reynado, sino desde las ceremonias de la coronacion, que à vezes se han dilatado, ò quizà desde la profession de su hermano, que le renunciò el reyno. El tumbo negro de Santiago, que es de antiguedad no despreciable, conspira en señalarle la misma Era 943. de entrada de reyno. Con que aun para verificarse que este de la Era 962. era el año vigissimo del reynado del Rey, como el mismo dize, se hubieron de contar los diez y ocho años intermedios enteros, y lo que tocò del primero en la Era 943. y lo poco que avia corrido de la Era 962. quãdo expidiò la carta à 5. de Enero. Y q̃ el Rey vivia el año de Christo 921. que es vno despues de èl, en que Garibay, y Morales le señalan la muerte, vimos lo arriba en la acotacion del Monasterio de Fuenfrida, que hizo el Rey, y à fines del año, à primero de Octubre. Y alli es confirmador el Obispo de Pãplona D. Basilio, y en este de Alvelda lo es ya D. Galindo, su indubitado sucessor. Con que se reconoce cõ certeza, que la carta de fundacion de Alvelda es posterior. Y q̃ el Rey vivia no solo al principio de este año de Christo 924. sino al fin de èl, se verà luego, à demas de lo dicho, por otro instrumento suyo de indubi-

tada fee,de la dotacion de S.Pedro de Vsun. El instrumento de la restauracion del Monasterio de Santa Columba por el Rey D. Ordoño, estãdo en Nagera,que la acababa de ganar,y es de 21.de Octubre,Era 961,y año de Christo 923.y año nono de su reynado, que todo lo expressò el Rey,es nueva confirmacion de esta verdad. Porque aviendo sido el llamamiento de D. Ordoño para la recuperacion de las dos plaças Nagera,y Viguera,como se vè en Sampyro,es lo natural, que ambas en poca distancia de tiempo se recobraron, y que las cartas reales, que hablan de su recuperacion,como cosa que acababa de suceder, son de muy poco distancia de tiempo,qual es el señalado, dos meses y medio: y dividirias tres años,lo qual resulta de la doctrina de Morales,parece desbarato feo. Y el hilo mismo de su doctrina biẽ seguido, sin mas fuerza,bastaba para desenmarañar este punto de la historia, que se ha enredado. Porque aviẽdo establecido el mismo,siguiendo à Sampyro,y con razon,por ser el escritor de mayor fee en las cosas de aquellos tiẽpos,que la batalla de Valdejunquera fue el año de Christo 921. y Era de Cesar 959. Y que despues de aquella batalla señala el mismo Sampyro tantas otras cosas intermedias,y antes de la conquista de Nagera, y Viguera,como el reparar D.Ordoño su exercito, jornada tan adentro de la Andalucia,duelo en la muerte de la Reyna D. Elvira, bodas con D.Argoncia,y su repudio, llamamientos, prision,y muerte de los Condes de Castilla, aprestos para la jornada contra Nagera, y Viguera,y lo que duraron los sitios,claramẽte se descubre,que entre la batalla de Valdejunquera,y la conquista de las plazas de Nagera,y Viguera passaron por lo menos dos años bien llenos, y que anticipar sin embargo la carta de fundacion de Alvelda por el triumpho reciente de Viguera à la misma batalla de Iunquera, no tiene cabimiento alguno, sino dislocacion conocida de los miembros de la historia. Pero nadie interprete esta fuerça puesta de instrumẽtos,y memorias à menos estimacion de la autoridad de Morales,q̃ el ser mucha,y muy merecida su autoridad,y q̃ como tal podia dañar mas,ha obligado à esto:nũca se batiò con fuerça grande muralla flaca. Y el desconcierto,y confusion,cõque han andado nuestras cosas,lo pedia,sin que pare perjuyzio à la estimacion de este Escritor,en general benemerito insignemente de la historia de España, y sin agravio de alguno; principalmente entre los antiquarios de Castilla,y Leon. Y el aver sido este hierro inducion agena de quien pudo fiar,le disculpa.

XIIII Assegurada la data de la carta real,cuya alteracion perturbaba mucho el buen orden de la historia,por ser el tiẽpo norte, q̃ la rige, por las subscripciones de ella se descubren muchas cosas no para omitidas. La succession del Rey. La Infanta D. Iñiga su hija, ò Oreca, como alli se pronũcia,se ignoraba hasta agora. Y no se sabe mas de ella.

Co-

Como ni porque prefiere al Infante D.Garcia, sino es que fuesse por el orden de nacer. De D. Belasquida dixeron el Arçobispo D. Rodrigo, y el escritor del tiempo de D.Theobaldo, casò con Dõ Munio, Conde de Vizcaya, sin que tengamos otra cosa, que su dicho para assegurarlo: y con la sospecha de que como confundieron al Rey Dõ Sancho con su nieto D.Sancho Abarca, confundieron tambien las hijas de ambos. Doña Sancha, hija ciertamente suya, no pudo firmar por ausente, y casada tantos años antes con el Conde Fernan Gonzalez. Vense tambien los dos hermanos del Rey, D.Iñigo Garcia, y D.Ximeno Garcia. Y aũque no expressa essa dignidad esta escritura, como la expressò la de la acotacion de los terminos de Fuenfrida, la arguye de manifiesto el honor, y orden de firmar inmediatamẽte despues de los hijos del Rey, y antes que los Obispos, honor desacostumbrado entonces, sino con las personas reales, y la voz misma, de que vsan de confirmadores como los Infantes, alterandose en los Obispos, y demas testigos. Otra hija tubo tambien el Rey D. Sancho por nombre Doña Teresa, y de sobrenombre Florentina, que despues fue muger del Rey Don Ramiro el segundo de Leon: y quizà por ser al tiempo de muy poca edad no subscrive aqui. La subscripcion del Obispo Don Galindo, aunque no expressa la sede, arguye, que el Obispo de Pamplona Don Basilio avia muerto en el tiempo intermedio entre la acotacion de Fuenfrida, en que intervino à 1. de Octubre año de Christo 921. y este en que vamos. Y despeja vna niebla levantada acerca de la sucesion de los Obispos de Pamplona, pretendiendo Garibay que à Don Basilio sucediò Don Bivas, y Saudoval que Don Valentino. El fundamento de Garibay fue leue: firmar Don Bivas como Obispo en las donaciones del Rey D. Garcia à San Millan, de las quales es vna la donacion, ò restitucion de la villa de Vbenga, que avia dado al mismo Santo en vida suya, Sicorio senador, antes de la perdida de España, y es de el año de Christo 920, como està yà dicho. Pero el año siguiente vivia, y firmaba en Fuenfrida D. Basilio, expressando la sede de Pamplona, conque se desvanece su conjetura leve, aun sin este desengaño. Porque en la donacion dicha de S. Millan, y la otra yà referida tambien del Monasterio de S.Maria de Villa Gonzalo del año 922. y otras posteriores, que iremos viendo, firmaron los Obispos D.Bibas, D.Oriolo, y D. Theodomiro, sin expressar sedes. Y de D. Galindo en los mismos años, despues que cesa la memoria de D. Basilio, se expressa en varios instrumentos la sede de Pamplona. Y aquellos Obispos se presumen de las tierras recientemente ganadas de la otra parte del Ebro: y como tales subscriven en las cartas del hijo, que allà governaba, y seguian su corte. Los de Pamplona seguian la corte del Rey: y en las cartas de este Basilio, y Galindo subscriven con brevisima succesion de tiempos. Mejor

apariencia tiene la pretension de Sandoval por D. Valentino. Porque en el bezerro de S.Maria de Yrache se vè vna escritura de quatro años despues de este que vamos corriendo, conviene à saber el de 928. de Christo, por la qual vna señora, por nombre D. Elo, dona à aquel Monasterio, y à Teudano su Abad, vna viña, que tenia en Vllato. Y remata con que era Rey D. Garcia, la Reyna D. Toda, y Obispo D. Valentino. Con que le pareciò à Sandoval, que siendo la donacion hecha dentro de la diocesi de Pamplona, seria de ella el Obispo, que alli se nombra, aunque se calle la sede. Pero fuera de la duda, en que siempre dexa, el no expresarse la sede: de D. Galindo no solo ay el instrumento de Alvelda, que le representa Obispo este año de 924, aunque sin expressar sede, sino otro tambien expressando tenia la de Pamplona este mismo año, y es el de S. Pedro de Vsun, como luego se verà. Y del año mismo de la escritura de Yrache, que llama vagamente Obispo à D. Valentino, es la escritura de la Explanacion de los terminos de Sā Iuan, la qual remata diziendo, que Don Galindo era Obispo en Pamplona, y Deyo, y tenia el castillo de Sant Estevan. Y los años siguientes se van continuando otras memorias de Don Galindo con la misma expresion de sede de Pamplona, y de Don Valentin otras posteriores, desde que cesa la memoria de D. Galindo. Lo qual nos da à entender, que quizà el copiador del bezerro de Yrache perturbò por descuido algun tanto la Era de la data, ò lo que es muy creible, que por equivocacion de la letra Gothica, y alguna ligera assonanciade la vez, sacò Valentino por Galindo. Y en qualquiera acontecimiento no puede prevalecer lo incierto à lo cierto.

XV. Reconocida a Dios la victoria con la fundacion del insigne Monasterio de San Martin de Alvelda, y recobradas enteramente las tierras de la Rioja, y faldas de Moncayo, y dexando con el govierno de ellas a su hijo D.Garcia con la corte, que le seguia, y en especial en el govierno de Nagera à D. Fortuño Galindez, como se verà luego en la donacion de S.Pedro de Vsun, se retirò el Rey D.Sancho a Pāplona. Veese ser esto assi por la donacion q̄ D. Garçia hizo este mismo año a S. Millan, y a su Abad Gomesano, concediēdole el Monasterio de S. Maria de Cañas cō todas sus tierras, eximiēdolas de todo reconocimiento real. Es hecha en vno cō la Reyna D.Toda su madre, que firma despues del hijo. Y son cōfirmadores los mismos Obispos, y Caballeros, que en las otras dos referidas de S.Millan: solo que en esta, despues de los Condes D.Gonzalo, y D. Ramiro, se añade el Conde Don Diego, y prefiriendo al Duque D. Fortuño, y tambien se añade D. Fortuño Garciā. Es de 5. de Setiembre de este mismo año 924. Pero no son en èl solas estas las memorias que ay de la piedad de estos Reyes, padre, y hijo. Enfermò el Rey D. Sancho de vna grave, y prolija enfermedad. Con los

mu-

muchos años, y cuidados, y, como es creible, con las jornadas, y incomodidades de la campaña, en que le metiò en edad agena su zelo, y el riesgo de la republica: desesperado de los remedios humanos, que sin fruto avia tentado, se acogiò à Dios, y la intercesion de sus Sanctos. Hizose llevar a muchas Iglesias de los Sãctuarios mas devotos, y que mas celebraba por su Reyno la fama de curas milagrosas. En ninguna hallò remedio, como lo dize el mismo Rey en su carta, reservando Dios la gloria de su salud al Principe de su Iglesia S. Pedro. A vna gran legua de la villa de Lumbier, àzia el Oriente estivo, subiendo rio arriba por el rio Sarasaz, vno de los dos, que la ciñen, y que dà nombre al valle de Salazar, de donde sale, junto al pequeño pueblo de Vsun, que el Rey llama Auson, avia, y se conserva oy, vn templo dedicado al sagrado Apostol, y con reliquias suyas, y de S. Pablo, y Monasterio de Monges. Hizose llevar à èl el Rey con viva fee en la intercession de tan grande valedor. Los de aquella aldea señalan vn sitio, desde donde comienza à descubrirse la torre de aquella Iglesia: y dizen, que avisandole al Rey, q̃ yà se descubria, conforme al orden que avia dado, saliò de la litera, y hincadas las rodillas adorò desde alli al sagrado Apostol. De la piedad del Rey es esto mas creible, que lo que añaden, que yendo el Rey casi ciego, cobrò al punto perfectamente la vista en aquel sitio: y despues en el templo cumplida salud de todas sus enfermedades. No era esta maravilla para olvidarla el Rey en su carta de donacion. A las antiguallas de los pueblos suceden no pocas vezes, lo que à las monedas, ò espadas antiguas, que se les pega la errumbre, y es necessario limpiarlas. *Frigelas, que le despedazaban cada dia*, llama el Rey la enfermedad, que dize le avia dado Dios, y de que no avia podido hallar remedio en otra parte (debian de ser fiebres quotidianas de tercianas dobles, con frios extraordinariamente recios, que suelen ser à vezes pertinacissimas.) Y, que entrando en el templo de San Pedro, y adorando las sagradas reliquias, y cantando los Monges Missa por su salud, la recobrò. Y agradecido el Rey, dize, que en compañia de su muger la Reyna D. Toda Aznarez (assi la llama, y es vna de las memorias que descubren la ascẽdencia, que la hemos dado del Conde de Aragon D. Aznar segundo) dona aquel Monasterio, que se vè era de patronato suyo, à D. Galindo Obispo de Oya (assi lee el libro Redondo de la Cathedral de Pamplona, y luego se explicarà) que estaba en el govierno de los Monges en Pamplona. Y por la salud de sus almas, y remision de sus pecados, le dona tambien el pueblo alli cercano llamado Vsun. En la villa de Vl las tierras junto al rio Oncella, que pertenecian al Rey, y en Arbones las viñas del Rey, para que el Obispo, que fuere de Pamplona lo possea todo à perpetuo, libre de qualquiera derecho real. Dize haze la donacion delante de los seniores, que estaban en su compañia, que dize erà D. For-

XVI. Desgraciado fue este año,por el riesgo del Rey D.Sancho, y muerte del Rey D.Ordoño: que enfermando en Zamora, y haziendose llevar à Leon,muriò luego àzia la mitad del año, como se descubre de las escrituras de su hermano,y successor D.Fruela segundo, cortando las esperanças concebidas de grandes augmentos de la Christiandad,y fundadas en su gran valor, y coligacion estrecha con los Reyes de Navarra,apretada de nuevo con el lazo reciente de los desposorios con la Infanta D.Sancha,apenas esposa,quando yà viuda,aviẽdo obrado tantas cosas en solos los nueve años y medio de reynado, que Sampyro le dà, y consuenan con lo que resulta de las escrituras. A la falta de tan gran Rey se añadiò la succesion de otro Principe,D.Fruela su hermano,no tan respetado, y comunmente mal recebido por la crueldad,que buscãdo el respecto le estraga,no se manteniẽdo sino en el buẽ temperamẽto de la severidad,y clemẽcia, que ponen en mano del vasallo el premio,ò el castigo,y le reducen blandamẽte à la conveniẽcia de obrar bien. Sobre esta causa, que comunmente se dà, de ser mal visto, pudo ser otra,la entrada en el Reyno,quitandosele à los hijos de su hermano D.Ordoño,que por los hechos luego muy proximamẽte,se descubre tenian edad biẽ cumplida para reynar,y que no pudo con la falta de ella justificarse la entrada, perturbada,y movida de lo mas natural. Este poco respectò ocasionò la gran novedad,que en su reynado hizieron los Castellanos,de los dos Iuezes,que eligieron:conque comenzaron à descantillar el poder, y autoridad de los Reyes de Leon sobre ellos: la qual,ò tolerò D.Fruela por necesidad,ò consintiò por ganar la gracia de los Castellanos,viẽdose aborrecido,y mal assegurado en Leõ por las causas dichas.Ni su muerte apresurada,despues de catorce mesea de reynado,mejorò las cosas,succediẽdo su sobrino Don Alonso el quarto,hijo de D.Ordoño, y el mayor,por muerte de D. Sancho poco antes.El qual cansado apriessa de ser Rey,y mucho mas apriessa de ser Monge,rebolviò el Reyno en guerras civiles con su hermano D. Ramiro,que indignado de la burla del Reyno cedido, y buelto a quitar con igual liviandad,decidiò con las armas el derecho de la cesion, y estableciò,que la corona no se cede con riesgo de retractacion, y deshonor de vn Rey,que se pudo no eligir,pero no deponer eligido yà legitimamente. El medio del sossiego fue aspero,y mas traìdo de Africa,que nacido en España: prender à su hermano D.Alonso despues de dos años de cerco en Leon,y despues à los tres hijos de D.Fruela sus primos, que cõ la turbacion de las cosas se avian rebelado en Asturias, y sacando los ojos à todos quatro, tenerlos en perpetua prision en el Monasterio de Ruyforco,dos leguas de Leon. Estas turbaciones interrumpieron la continuacion de los buenos efectos de la confederacion entre los Reyes de Navarra,y de Leon,que se pudieran esperar del valor de D.Ramiro,si

hubiera sucedido inmediatamente,y sin estos embaraços,à su padre D. Ordoño. Y se descubre hubieran sido con mucha reputacion, y augmento de la Christiandad, del miedo grande de Abderramen de Cordova,que ni viẽdo tan rebueltas las cosas de Leon,se hallà hiziesse movimiento alguno por todos aquellos años. Sossegadas las cosas bolvieron à continuarse las confedaraciones,y coligacion de armas de ambos reynos contra el enemigo comun,como se verà.

XVII Muy poco despues de la muerte de D. Fruela en Leon, diò fin à sus gloriosos dias en Navarra el esclarecido Rey D.Sancho en ancianidad muy provecta,aviendo llenado los veinte años de reynado, que varias memorias de aquel siglo le dàn, y segun parece,aviẽdo tocado algo del veinte y vno, en el año de Christo 926. en que señalan su muerte los dos tomos de los Concilios de Alvelda,y S.Millan. El llanto en su muerte correspondiò al amor,que en vida le conciliaronde sus vasallos sus hechos hazañosos, justicia, y gran piedad. Estimò tanto la conquista del castillo de SantEstevan de Deyo,que llaman Monjardin, que dexando tantas Iglesias de su Reyno,y patronato real,y la de Leyre,que con tanta continuaciõ avian eligido para su entierro suspadres, y ascendientes,escogiò para el suyo, como tambien despues el Rey su hijo,la pequeña Iglesia de S.Estevan,que està dentro de aquel castillo, como si aun despues de muerto quisiera desde aquella alta cumbre ser centinela de atalaya à la seguridad de todas aquellas regiones, que por las riberas de Ebro avia conquistado de los barbaros, y en no pequeña parte se señorean desde ella. Quan grande fuesse el concurso de los Prelados,y Caballeros de todo el Reyno à su entierro,ninguna cosa lo descubre tan bien como el ver la costumbre,que durò muchos años, y segun parece por todo el largo reynado de su hijo, de juntarse cada año el dia de su muerte en Sant Estevan todos los prelados, no solo de Navarra,sino tambien de la Rioja,à renovar la memoria funeral,y hazerle aniversario.Veese esto en vna Escritura muy antigua del Monasterio de Alvelda,que vimos en el archvo de la Iglesia Colegial de Logroño, y es la de la entrega,que Addica Abad del Monasterio de S.Prudẽcio, y sus Monges,hizieron de si,y todos sus bienes,à Dulquito Abad de Sã Martin de Alvelda,en la Era 988.que es año de Christo 950. y veinte y quatro despues de la muerte del Rey.En la qual se cõtiene,que aquel acto de entrega se avia de confirmar por decreto del glorioso Principe D.Garcia, y su madre la Reyna D. Toda. Y que aviendo concurrido en Santa Eulalia de Areso à la orilla del rio Ebro, bolviendo de celebrar el anniversario del Rey D.Sancho,padre del Rey Don Garcia,varios Prelados,y nombralos,D.Tudemiro Obispo de Noxera,Dulquito Abad de Alvelda,Diego Abad de Sojo, Munio Abad de Santa Cosoma,Estaphano Abad de San Millan de Berceo,Belasco Abad de Cirueña,

rueña,y otros muchos, que se hallaron presentes, hazian la entrega de todos sus bienes,y personas para vivir en perpetua vnion,estando presentes tambien todos los vezinos de Leza,que parece debian de bolver del mismo acto de la memoria funeral. Por donde se descubre el entrañable amor,que tubo al Rey D.Sancho todo el Reyno,en que tan gran comocion de Prelados se hazia despues de tantos años, para celebrar su oficio anniversario:y el insigne agrdecimiẽto de los de la Rioja,por aver sacado sus tierras del poder, y servidumbre de los barbaros. En aquella Iglesia se conserva vna piedra de marmol bruto, que sirve de Ara en el Altar enfrente de la puerta,que parece fue epitaphio, que se le puso. Pero por estar quebrada,y falta de vn trozo,ycon la letra gastadissima por el tiempo,solo pudimos sacar, que se ponia à Rey con el titulo de Pamplona,y Deye, a quien alaba mucho por la oracion,y limosnas: de gran consejo,y prudencia: de muy acepto à los Condes en el govierno:de muy esforçado en la guerra, y en expugnar à los barbaros:y q̃ en todas estas cosas no se atribuìa assi las victorias,sino à aquel cuyas son,à quien sea la honra, y gloria por los siglos. El nombre del Rey,año,y dia de su muerte,ò faltan en lo quebrado, ò se esconden en lo gastado de la letra. Los tomos de Concilios de Alvelda, y S. Millan individuan mas sus victorias,ymuchos estragos,que hizo en los Ismaelitas,las conquistas por Cantabria desde Naxera à Tudela, la tierra de Deyo,mencionando à Pamplona con palabras,que suenan à conquista, contando por tal,segun parece, el averla sacado del vltimo ahogo, y como de las vñas de los barbaros, en que ya perecia: y al territorio de Aragon con todas sus fortaleza. Y rematan,diziendo,que aviendo expelido con las armas à todos los Sarracenos, que llama Biotenatos, à los veinte años de su reynado passò de este siglo, y que sepultado en el portico de Sant Estevan reyna con Christo en el Cielo. Y que su muerte fue en la Era 964. Con que pueden cessar las contiendas,mas piadosas,que fundadas,de los Monasterios, que han querido honrarse con su entierro. Como tambien las desbaratadas relaciones, que le señalan la muerte con tragicos sucessos, agenissimos de su edad, costumbres,disposicion de los tiempos, que quedan deshechos en nuestras Investigaciones. El mes,y dia de su muerte pudiera descubrirse,si tubiera vno,y otro la entrega del Abad Addica: pues aviendo sido aquel acto bolviendo del anniversario, y distando, como cinco leguas Santa Eulalia de Aresso del Castillo de Sant Estevan,el dia anterior, ò en muy poca distancia seria el de la memoria funeral, que correspondia à la muerte. Pero no expressò la data mas que la Era. Tan gran cariño de los pueblos,tan insigne celebridad de fama,aplaudida de los concursos de los hombres,de las plumas, y sinceles de aquel siglo, pudo caer en tan grande olvido,que el Rey D. Sancho ha sido del todo ignorado de los

Investig. lib.1.cap. 10.

Escritores, y confundido con su nieto D. Sancho Abarca, sino es de muy pocos, que con mas execta inspeccion de los Archivos, modernamente reconocieron la distincion, y en muy pequeña parte le restituyeron la fama. Tales son las cosas humanas, y tal ha sido nuestro descuido, aun con vn Principe, que tan lucido ensanche diò à su reyno, y que recibiẽdole selvatico, y montaraz, y estrechado à sierras, y montañas, acosta de infinito afan, sudor, y sangre, le dexò dilatado en regiones fertiles, y ricas, no con espada robadora de lo ageno, sino con la que sirviendo à la religion, rescata lo q̃ fue suyo. Pero si las plumas justas pueden algo contra el tiempo voraz, y que haze pasto de la fama, que consume, de su valor seràn padrones publicos el Pyreneo, las murallas de Pamplona, cumbres de Deyo, llanuras de entrambas riberas de Ebro, del Negerilla, y Oja, y con la sierra meridional que los arroja al Septentrion, las fuentes de Duero, que de la otra parte àzia el Occidente vierte: y de su piedad, y religion insigne, Yrache, Leyre, Fuenfrida, Santa Maria de Pamplona, y en S. Martin de Alvelda, la Collegial de Logroño, que se formò de sus Reliquias.

LIBRO IX.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Succession del Rey D. Garcia Sanchez, quarto del nombre: principios de su reynado: donaciones à San Millan: memorias de Aragon.

1 Año 926. SIGVESSE el largo reynado de Don Garcia, quarto entre los de este nombre, y notado cõ el sobrenombre patronymico de Sanchez, y hijo de Doña Toda, en innumerables escrituras, y memorias de su tiempo, que parece adivinaban, y quisieron atajar la equivocacion, con que los Escritores de tiempo posterior le confundieron con su nieto Don Garcia el Quinto, Sanchez tambien, por su padre D. Sancho Abarca, y conocido por el sobrenombre de Tembloso, ò Temblador, de la misma suerte que confundieron à su padre D. Saucho, cuyos hechos acabamos de escrivir, con su nieto D. Sancho Abarca, equivocados con el patronymico semejante de Garcia, ò Garcès, que le vino de su padre D. Garcia, en cuyo reynado entramos. Començòle D. Garcia, yà con autoridad llena de Rey despues de la muerte de su padre, con donacion insigne à S. Mi-

Millan, de quien fue devotiſsimo: y es nuevo fundamento ſobre los dichos del año 926. de la muerte de ſu padre, y entrada ſuya. Dona por ella el Rey à S. Millan, y à ſu Abad Gomeſano dos villas, Logroño, y Aſa con todos ſus habitadores, tierras, montes, y todos los derechos reales en todos ſus terminos: y haze la donació en campañia de la Reyna D. Tereſa ſu muger. Y confirmanla deſpues de los Reyes, los Obiſpos Tudemiro, Bivas, y Oriolo, los Condes D. Gonzalo, D. Ramiro, D. Diego, el Duque D. Fortuño, D. Fortuño Garcès, y D. Lope Garces ſu hermano, D. Ximeno Vigilaniz paje de lanza del Rey, D. Fortuño Ximenez maeſtreſala, D. Gomeſano Oriolez mayordomo, D. Garcia Oriolez caballerizo mayor. Es de eſte miſmo año 926. ſignificado por la Era 964. y remata diziendo; *reynando nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y debajo de ſu imperio yo el ſobredicho Rey Don Garcia Sanchez, juntamente con mi muger la Reyna D. Tereſa imperando en el Reyno de Pamplona.* Y eſte eſtilo nuevo, y no vſado en alguna de las cartas anteriores del Rey, *de imperar en el Reyno de Pamplona*, ſignificando cierto mas abſoluto, y ſoberano ſeñorio, del qual tampoco vsò jamas deſpues, ſino ſencillamẽte de que reynaba en Pamplona, arguye, q̃ aquel año reynaba yà, no à merced, y por honor comunicado de ſu padre, como antes, ſino con autoridad cũplida, y derecho por ſu muerte. Lo qual aviſado vna vez, no fue meneſter aviſarlo deſpues. Y es nueva confirmacion del año de la muerte de ſu padre. Como tambien el no verſe confirmando eſte privilegio la Reyna D. Toda ſu madre, que luego el año ſiguiente, y los demas, ſe vee confirmando ſus cartas reales, y el ſiguiente, tres à ſolo S. Millan, y ſiguiendo perpetuamente ſu corte. Con el duelo reciente de la muerte del Rey D. Sancho ſu marido, eſtaria en el retiro, que dentro del año de la viudez obſervan mucho en Navarra. Eſta es la vez primera, que ſuena la Reyna Doña Tereſa, muger del Rey Don Garcia: y por los veinte y vn años ſiguientes haſta la Era 985. muy frequentemente ſe llama con eſſe nombre en las eſcrituras de aquel Monaſterio la Reyna muger de D. Garcia. Y en la de aquella Era, à Don Sancho Abarca, que le confirma. *Hijo nueſtro* le llaman los Reyes D. Garcia, y Doña Tereſa. Pero porque en los inſtrumentos de Leyre ſe llama Doña Endregoto la Reyna madre de Don Sancho Abarca: y en los de San Iuan de la Peña ſe vee tambien hubo vna Reyna D. Endregoto por aquellos tiempos: y en la memoria de donacion del monte Abetito, que es de la Era 997. ſe llama Doña Oneca, ò Iñiga, la muger del Rey Don Garcia: y ſe podria penſar eran diverſas mugeres, dando ocaſion para muchos matrimonios el largo reynado de D. Garcia, yà en nueſtras Inveſtigaciones quedò advertido, y comprobado era vna miſma muger con diferentes nombres, Iñiga el proprio, Tereſa de ſobrenombre, Endregoto de patronimico, por ſer hija de En- Inveſtig. lib.1.c.8.

dregoto Galindez,hijo del Conde D. Galindo Aznar: y assi bisnieta del Conde Don Aznar segundo de Aragon. Y consiguientemente sobrina del Rey D.Garcia su marido,nieto del mismo Dō Aznar por D. Toda Aznar su madre. Lo qual se comprueba tambien de la donacion de D.Endregoto Galindez à S. Pedro de Cirelsa en la Era 1009.en la qual llama al Rey Don Sancho Abarca *prole suya*. Y no cabiendo el ser padre,se vè era su abuelo materno,y hijo de esta señora llamada en las escrituras de Navarra,y Aragon,donde se conocia mas su nombre propio,y linaje,Iñiga,y Endregoto,nombres mas vsados acà,y en las escrituras de la Rioja,recien ganada,con el sobrenombre de Teresa,mas vsado en ella. Y se advirtiò tambien no avia que tropezar en la diversidad de los nombres,para negar la identidad,con los exemplares de su hijo D. Sancho Garcès Abarca,de su nuera,D.Vrraca Clara Fortuñez,de su cuñada D. Teresa Sanchez Florentina,muger de D.Ramiro segundo de Leon,y otros muchos. Logroño,que se donò à San Millan,era pueblo menor entonces. La guerra,que en nuestros tiempos disminuye las plazas de armas,y pueblos de frontera,entonces bien administrada los augmentaba,y engrandecia con el consumo de los frutos,y oficios,que se introducian. Y en la segunda enagenacion de la Rioja,por muerte de Don Alonso el Batallador,y entrada de su entenado el Emperador Don Alonso septimo,que la ocupò,quedando Logroño por frontera contra Navarra algun tiempo,que la tubo el Emperador,comenzò à augmentarse. Y en su archivo se vee carta suya con muchas exempciones,llamando nuevos pobladores. El Rey D. Garcia Ramirez,que la recobrò,y su hijo Don Sancho el Sabio el tiempo que la posseyò,la hizieron con la guerra,y presidios de frontera,el mismo beneficio de augmentarla. Y la amenidad del pais à la orilla del Ebro,y fertilidad del terruño,por beneficio del Iregua,que parte por venas ocultas,parte por cauces abiertos le enternece,y la planta hermosa de la poblacion,la engrandecieron en ciudad bien cumplida,y de agradable habitacion. La guerra misma,que la augmentò,la debio de enagenar de S.Millan,como suele suceder. De Asa,el otro pueblo donado,se vèn alli cerca,Ebro arriba,las ruinas,que retienen el nombre. Logroño augmentada se le debiò de sorber,como es ordinario. Y la guerra misma aconsejaria à sus moradores retirarse à la poblacion vezina,que con la fortificacion asseguraba de hostilidades.

Año 927. II. Del año siguiente 927.de Christo,y segundo del Rey D.Garcia,ay quatro donaciones suyas,y todas à S.Millan,que descubren la insigne devocion,q̄ le tenia. Por la primera dona al Sancto,y à su Abad Gomesano el Monasterio de S.Agueda en Nagera,q̄ dize estaba debajo de la peña,entre el rio Naguerilla,y el arroyo de Molinares,q̄ corria à

los

los Palacios del Rey, con todo lo q̃ le pertenecia. Y es en compañia de la Reyna D. Teresa su muger. Por la segunda, que fuera del año dicho, expressò el mes, y dia, y es el de las Nonas de Septiembre, y en que se vè ya seguia su corte su madre la Reyna D. Toda, que debia de aver cumplido ya las funciones lugubres del duelo, y en que yà no interviene la Reyna D. Teresa su muger, sin que sepamos à què atribuirlo, sino es, que por la ausencia del Rey en las fronteras, hubiesse embiado à la Reyna à assistir al govierno à Pamplona, dona al Santo Confessor de Christo, y al mismo Abad la Iglesia de S. Iulian en Agreda, q̃ dize estaba junto à la ciudad, y que estaban en ella los sepulchros de los difuntos, y dona tambien en Tarazona la Iglesia de Santa Cruz en el barrio de Rebate con todas sus viñas, y tierras. Por la tercera dona, en cõpañia tan bien de la Reyna madre, y es el mismo dia, en el termino de Garray, que es junto à donde se vèn las ruinas de la antigua Numãcia, a vna legua de la ciudad de Soria, la Iglesia de Santa Maria de Tera cõ todas sus tierras, huertos molinos, prados, pastos, montes, y quanto le pertenecia con toda ingenuidad, y exempcion de qualquiera derecho real: y ordena, que quanto se diere de limosna a dicha Iglesia por vivos, ò muertos, sea de S. Millan. Veese, que las donaciones de este dia, las hizo todas el Rey assistiendo en el Monasterio de S. Millan. Porque en este dize haze la entrega en su basilica. Esta donacion confirmò ciento y setenta y nueve años despues, su quarto nieto D. Alonso el Sexto, el que ganò à Toledo, quando occupò la Rioja con la turbacion grande de Nauarra, por la muerte violenta del Rey D. Sancho de Peñalen, primo hermano de D. Alonso, diziendo confirmaba à S. Millan, y à su Abad D. Blas la Iglesia de Santa Maria de Tera en el termino de Garray, *la qual avia donado al Santo el Rey D. Garcia, que tenia el ceptro de Pamplona*, què assi habla. Y fue el acto de la restitucion, estando presentes D. Pedro Obispo de Calahorra con todo su Clero, y todo el Concejo de Garray, el Cõde D. Garcia, que dominaba en Naxera, y Calahorra, el señor D. Iñigo Ximenez, que dominaba à Meltria, y D. Alvaro Diaz, que dominaba à Occa, y los Abades Iuan de Oña, Nuño de Silos, Iñigo de Valvanera, en la Era 1144. reynando D. Alonso desde Calahorra à Cuenca, que assi se nota el acto. Y por otro instrumento de S. Millan se vè fue restitucion, y que el Monasterio estubo privado de aquella la gruessa possession con la turbacion de aquella invasiõ de la Rioja. El Conde D. Garcia, ya dicho, tubo aquel mismo año orden del Rey de re poblar à Garray. Y dia de San Miguel baptizò vn hijo suyo en la Iglesia de S. Millan. Y con essa ocasion el Abad D. Blas pidiò à Tera enagenada: y solicitandolo el Conde, el Rey lo tubo por bien. Tambien es del mes de Setiembre del mismo año, aunque no expressa dia, la quarta donacion, por la qual en compañia de su madre la

Rey 12 D.Toda dona a S.Millan, y su Abad Gomesano vn Monasterio dedicado à las reliquias de la Sancta Cruz en Ciorriz, cerca de Pamplona, con todas sus tierras, y viñas. En la segunda, y quarta destas donaciones subscriven como testigos vniformemente el Obispo Theodomiro, Bivas, Oriolo, los Abades Gomesano, y Maurello, los Condes D.Diego, D.Gonzalo, y D.Ramiro, el Duque D.Fortuño, y D.Fortuño Garcès, D.Ximeno Vigilaniz, ò Velaz, que en esto diferecian: y todo debe de ser vna misma cosa, del padre, que se llamaria Vigila, y deduxeron el patronimico con alguna variedad. D.Lope Garcès, D.Fortuño Ximenez, D.Gomesano mayordomo mayor, y D.Garcia caballerizo mayor. Y seràn estos dos vltimos los que el año anterior en la donaciõ de Logroño, y Asa se expressan con los mismos nombres, y oficios de Palacio, y ambos con el patronimico de Oriolez. En las otras dos faltan algunos de estos confirmadores. Y en la del Monasterio de S. Agueda en Nagera solos son Obispos D.Oriolo, y D.Benedicto, y sin expressar sedes, ni ellos, ni D.Theodomiro, ni D.Bivas. Y el Rey solo expressa en todas el titulo de Pamplona. El Conde D.Diego dà que pẽsar. Porque en todas estas donaciones, y las siguiẽtes siempre precede à los otros dos Condes D.Gonzalo, y D.Ramiro quando concurren, que es casi siempre: siendo asi que en la donacion de S. Maria de Cañas, que es la primera vez, que suena este Conde, le precedierõ en las subscripciones los otros dos con el orden dicho. Por estas donaciones se vè quan enteramente se avian recobrado ya las tierras de Tarazona, Agreda, Garray, y Tera, y àzia las fuentes de Duero, perdidas en la jornada grande de Abderramen.

Año 928. III. Del año siguiente 928, son dos memorias. La vna se halla en el archivo de S.Iuan de la Peña, y se nota con el nombre de Noticia, ò Explanacion de los terminos de S.Iuan: y es la yà otras vezes alegada, para algunas averiguaciones. En la qual, despues de averse hecho mencion de la contiẽda sobre terminos, que se avia levantado entre las villas de Benassa, y Catamesa en el reynado de D.Fortuño Garcès el Mõge, y como el Rey por su persona avia acotado el termino, y sossegado la contiẽda, como se dixo en su tiempo, añade; que viviendo el mismo Rey D.Fortuño toda via, levantò Dios al Rey D. Sancho Garcès por señor, y governador de la patria, y defensor del pueblo, y que reynò en Pãplona, y Deyo veinte años. Y que despues de su muerte vino el Obispo D.Galindo, y para dar nueva firmeza à aquella concordia, y ajustamiẽto, jũtò otros varones noticiosos del termino. Y los Abades, y Presbyteros dieron buelta al termino passandole por donde avian visto passarle al Rey, quando le acotò, por aquella linea del arroyo, que baja de S.Vicẽte derechamẽte à la viña de Iñigo Aznarez, y corre hasta Maltrage por la parte de Oriente. Y de la de Occidente, desde la barca de

Bena-

Penassa,como tuerce el agua. Y que escrivieron carta para quitar controversias entre vnos,y otros. Y que à demas de esto se tomò juraméto à Fr. Aznar,que avia sido caballerizo del Rey Don Fortuño Garcès, à Sancho Centullez,y Iñigo Sanchez. Los quales juraron en S.Iuan (es la Iglesia de S.Iuan de Maltray,lindero de los terminos contécciosos de Penassa,y Catamesas,) lo que avian oìdo,y visto por sus ojos en el tiépo anterior al Rey D.Ximeno Garcia,y su alumno el señor D.Garcia, hijo del Rey D.Sancho Garcès,y es D.Ximeno el Infante, tio paterno de D.Garcia,que agora reyna,y hemos visto firmar como hermano del Rey D.Sancho las donaciones de este à Fuenfrida,y Alvelda,y tubo titulo honorario de Rey,y fue ayo de su sobrino D. Garcia,y tubo el govierno de Aragon por el Rey D.Sancho su hermano : y por averse ignorado estas cosas,se vee perturbada en algunos escritores la succesió legitima de los Reyes.) Prosigue la memoria diziendo , que el Obispo *D.*Galindo puso por testigos de este acto al Abad *D.*Virila,à *D.*Galindo de Lisabe,à *D.*Galindo Galindez de San Pedro,à *D.*Ximeno Abad de S.Martin de Elessu,y otros. Y remata diziédo; fue fecha la carta en la Era *966*.reynando *D.*Ximeno Garcès,y su alumno el señor D. Garcia en Pamplona,y Deyo,y que era Obispo el mismo D.Galindo en Pãplona,y Deyo,y castillo de Sant Estevan. La otra memoria,perteneciéte à este mismo año, es la yà tambien alegada de S.Maria de Yrache , à cuyo Abad D.Teudano,vna señora por nombre D.Elo dona vna viña, que tenia en Vllato,en la Era yà dicha *966*.reynãdo el Rey D.Garcia, y la Reyna D.Toda,y siendo Obispo D.Valentino. Y yà queda aclarado lo que puede ocurrir de tropiezo acerca de este Obispo. Del año siguiéte *929*.es otra donacion del Rey D.Garcia à S. Millan,por la qual dona al Sãcto,y à su Abad Gomesano,que los ganados del Monasterio puedan pazer libremente en Pitillas,y Piniellas,y otros lugares. Assistieron en la donacion con el Rey,y la Reyna madre D.Toda, D. Bivas Obispo,los Condes D.Diego,D.Gonzalo,D.Ramiro,el Duque D.Fortuño,D.Fortuño Garcès,*D.*Ximeno Vigilaniz,y *D.*Lope Garcia. Año 929.

IV. Del siguiente *930*.no hallamos memoria alguna del Rey,aũque la disposicion de los tiempos dà que pensar no se passaria con todo sossiego con la mala vezindad del Rey de Zaragoza, que tenia aquel Reyno por Abderramen de Cordova,y à merced suya, al qual Sampyro en los exemplares impressos de Sandoval llama Aborahia,en los manuscriptos antiguos Aboyahia , y Ambrosio de Morales llamò Aben-Aya. Y la turbacion de las cosas de Leon,dividida entonces en facciones civiles entre los dos hermanos *D.*Alonso el Monge,arrepentido de aver cedido el reyno,y *D.* Ramiro no arrepentido de averle aceptado, daria ocasion para hostilidades de aquel Rey feudatario en gracia de Abderramen. Y es nuevo indicio de esto la fabrica del castillo de Atarès, Año 930.

res, à vna legua de la Ciudad de Iacca, el qual edificò en cũbre muy enriscada vn Caballero por nombre D. Garcia Fortuñez, en la Era de nó
Año 931. vecientos sesenta y nueve, reynando el Rey D. Garcia Sanchez, como se dezia en la inscripcion de vna ara antigua de la Iglesia de aquel castillo, que alega Zurita, y yà no se vee alli por aversela llevado pocos años a los Chronistas del Reyno de Aragon. Y estrañamos mucho, q̃ hallando Zurita vn tan claro desengaño, como este, de que muy anteriormente al reynado de D. Garcia Sãchez, llamado el Temblador, avia reynado otro Rey del mismo nombre de D. Garcia Sanchez, pues es manifiesto, que la Era de esta piedra, aun quando quisiera confundirla con año de Christo, no alcanzaba, no solo à Don Garcia el nieto, pero ni al hijo D. Sancho Abarca, segun el mismo Zurita hallò notado el año primero de entrada de D. Sancho Abarca en las memorias de Alvelda, y San Millan por Escritores del mismo tiempo, prosiguiesse sin embargo en el yerro de que no hubo mas que vn solo Rey D. Garcia Sanchez, y esse el Temblador, constando, que su padre de este, D. Sancho Abarca, entrò à reinar en la Era de mil y ocho, y que corria el año sexto de su reynado en la Era mil y catorce, en que se escrivian aquellas memorias, y se notaban con toda exaccion estas circunstancias, que no disimula el mismo. La villa de Atarès avia fundado el Conde Dõ Galindo Aznar, reynando D. Fortuño el Monge, como se dixo yà. Agora con la mala vezindad del Rey de Zaragoza feudatario de Abderramen, y quizà cõ las memorias recientes de los castillos, que se perdieron, quando este passò con el exercito vencedor à Francia, aunque los recobrò apriessa el Rey D. Sancho, se debiò de desear mayor seguridad en aquella frontera, y daria el Rey D. Garcia cargo à este Caballero D. Garcia Fortuñez para fabricar el castillo, y lograr con èl la aspereza natural de aquel sitio este año de Christo 931. que corresponde à la Era señalada por la piedra, que se echa menos en su lugar natural, y quizà descubriera algunas otras circunstancias vtiles en la gran falta de memorias publicas.

V Del año 933. que del antecedente ninguna se halla, es otra me-
Año 933. moria del archivo de S. Millan. Por la qual se vè, que Blasio Braca, por la salud de su alma, tomò el habito en S. Millan, de mano del Abad Gomesano: y donò à aquel Monasterio su Iglesia de San Pelayo, y vna heredad en la villa de Solio. Parece se hallò presente el Rey D. Garcia. Y para mayor firmeza de la donacion, à ruegos del Abad Gomesano, y del Obispo Benedicto, la confirma, assistiendo los Condes D. Diego, y D. Ramiro. La fortaleza heroica del santo niño Pelayo en tanta terneza de años avia derramado yà la fama de su illustre Martyrio, y veneracion de sus reliquias, sin las quales no se daba entonces el titulo de advocacion à los Templos. Y yà à los ocho años de su Martyrio tenia

acà

acà Templo consagrado à su nombre. Y en qnanto podemos entender, la devocion al Martyr diò por aquellos tiempos, ò muy cercanos el nombre de S. Pelay à la noble villa assi llamada en Navarra la Baja, cô ocasion de alguna restauracion, ò augmento. La memoria del Martyr seria por nuestras tierras singularmente accepta, ademas de lo que por si misma merece, tambien por averse ocasionado su muerte de la batalla de Valdejûquera, y prision en ella de su tio el Obispo Hermoygio. Ni es de admirar tomasse buelo tan apriessa por acà su fama, y devocion, si penetrò tan apriessa lo mas interior de Alemania, que Rosuytha, Monja de alto linage, y vivo ingenio en Saxonia, cele brò con versos heroycos de grande elegancia su corona reciente. Este mismo año es, el en que Sampyro significa desembarazado yà de la guerra domestica al Rey D. Ramiro de Leon, y con pacifica possession de su reyno, Y aunque la paz conseguida, y seguridad tomada de su hermano, y primos fue con el triste exemplo de prision perpetua, y privacion de la luz del Cielo, cegandolos a todos, pudo disculparse, ò perdonarse la acerbidad de la medicina por la salud, que resultò al cuerpo de la republica, rebolviendo a toda priessa, y con mucha gloria del nombre Christiano las armas desembarazadas contra los Moros. Pensamiento, que yà antes avia començado a poner en execucion, luego q̃ su hermano le renunciò el reyno, y que se le hizo suspender su arrepentimiento. El Rey le tubo tambien de su hecho: y en el buen tramiento a los presos mostrò avia buscado sola la seguridad, no ensangrentado el encono. Hizo luego este mismo año, que assi lo pide el contexto de Sampyro, y la consecucion misma de las cosas, jornada contra los Moros: y atravesando los puertos, se arrojò sobre Madrid: y aportillandola los muros, la entrò por fuerça de armas, y hizo en ella grandes estragos. Y cô muchos despojos, y reputacion diò la buelta a Leon. Esta subita entrada rompiò la guerra, y fue eco de clarin, que despertò a Abderramen, sino dormido, adormecido por lo menos, desde la jornada de Valdejûquera, y ruynes resultas de aquella gnerra.

CAP. II.

Matrimonio del Rey D. Ramiro de Leon con la Infanta Doña Teresa Florentina. Renovada la liga con el Rey Don Garcia de Navarra, y la guerra contra Abderramen: batalla de Simancas.

I LA guerra rompida estrechò con nueva vnion los animos de los Reyes, y Principes Christianos de España, sino se buscò la vnion primero, para romperse la guerra. El Rey D. Ramiro de Leon, siguiẽdo los designios del Rey D. Ordoño su padre, cuyas armas tan continuadamente corrieron coligadas con las de Navarra, so-

bre el parentesco antiguo por su abuela la Reyna D. Ximena, muger de D. Alonso el Magno, quiso estrechar mas el lazo, y pidiò por muger al Rey D. Garcia de Pamplona à su hermana la Infanta D. Teresa, que por causa, que no se avisa, llamaban de sobrenombre Florentina. Y como en el padre D. Ordoño fueron los desposorios con D. Sancha fruto de la guerra acabada, aqui en el hijo D. Ramiro parece fueron disposicion para renovarla. Que este matrimonio fuesse à poca distancia al tiempo de romperse la guerra muchas son las cosas que lo arguyen: aunque tambien algunas lo embarazan. Las que lo embarazan, y passan à la sorda los Escritores, son, el saberse de cierto, que el Rey D. Ramiro tubo otro matrimonio muy anterior, del qual tubo à D. Ordeño tercero, que le sucediò inmediatamente en el Reyno: y el verse, que la Reyna D. Vrraca, que se supone madre suya, interviene en algunos privilegios del Rey D. Ramiro en años posteriores al rompimiento de esta guerra, y confirmando la donacion del Rey su marido à la Iglesia de Santiago de la villa de Paratella à 3. de Iunio del año de Christo 939. expressando el nombre de Reyna D. Vrraca. Con que el matrimonio con D. Teresa Florentina, parece precisamente posterior al tiempo de este privilegio: sino es que esta *Doña Vrraca* Reyna sea la misma muger que Doña Teresa. Y esta podria ser la soltura de este ñudo, que Doña Teresa Florentina hubiesse tenido ambos nombres de Vrraca, y Teresa, cosa no sin exemplares, y de que poco ha se viò vno, y en otra D. Teresa tambien, y al mismo tiempo la Reyna D. Teresa su cuñada, muger del Rey D. Garcia de Pamplona, que aunque con diversos nõbres se comprueba ser vna misma muger. Y que se aya de tomar este expediente, ò otro semejante, que no dañe à la anterioridad de este matrimonio, que se busca, no solo lo persuade, sino que necessita, el ver quatro, ò cinco años despues de este privilegio, en que interviene Doña Vrraca, con mucha mas edad, que la de tan pocos años, à D. Sancho llamado el Gordo, y la Infanta Doña Elvira Monja, hijos indubitados del Rey D. Ramiro, y Doña Teresa Florentina por testimonio, no solo del Obispo D. Pelayo de Oviedo, y del Arçobispo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuid, sino con toda expression del Obispo Sampyro, Escritor de aquel tiempo, y que casi estaba viendo las cosas, que escrivia, y que fuera de llamar à ambos hijos de este matrimonio, rebuelve despues dos vezes llamando al Rey D. Garcia de Pamplona tio materno de D. Sancho el Gordo. Porque en vna donacion grande, que el Rey D. Ramiro haze à la Iglesia de Astorga, y su Obispo Novidio, que Ambrosio de Morales sacò, de diez y siete de Enero del año de Christo 944. interviene confirmando la Infanta D. Elvira, llamandose *Dedicada, ò consagrada à Dios*. Y del año siguiente 945. son dos instrumentos de San Pedro de Cardeña: de los quales en el vno, que es donacion de Ariulpho

Pres-

Presbytero de Rubena à aquel Monasterio, se dize reynaba à la sazon *D. Ramiro en Leon, y D. Sancho su hijo en Burgos.* Y en el otro, q̃ assimismo es donacion de Munio Presbytero, y su padre, à Estevan Abad de Cardeña, se contiene *reynaba al tiempo D. Sancho en Burgos.* Y es el año mismo de Christo 945. y expressado el dia diez de Iulio. Nada de loqual cabe en la credulidad, si D. Vrraca es otra muger, y vivia, y cõfirmaba privilegios por Iunio de. 939. como dize Morales q̃ le confirma. En lo qual ay patēte contradiccion: concurrir confirmando vn privilegio mismo muger de primer matrimonio del Rey, y hija suya procreada de segundo matrimonio legitimo, qual no se duda fue este. Y vienese luego à los ojos otro absurdo grande, pues por mucho q̃ se apresure la muerte de D. Vrraca, y el nuevo matrimonio cõ D. Teresa, apenas pudo nacer alguno de estos Infantes en todo el año de 940. Y excede toda fee, que à quatro años despuesde nacida se diesse à D. Elvira el honor, y exercicio de confirmar privilegios, y el titulo de consagrada à Dios, ò destinada para serlo, que es lo mas que puede dar de si el privilegio, y con la calidad de ponerse esse titulo en las escrituras publicas, que siempre hablã de las cosas, yà succedidas, y no por anticipacion, como suelen à vezes los Escritores, que mirandolas algun tiempo despues, pueden significarlas con algunas notas, ò circunstancias posteriores al tiempo, de que van narrando, como llaman Magno à Pompeyo, y Augusto à Cesar entre los successos anteriores al tiempo, en que comenzaron à tener essos renombres. La misma desproporcion de cortar, y poner el velo à Doña Elvira tan apriessa, es la de poner la corona à Don Sancho de quatro, ò cinco años, viviendo toda via su padre Don Ramiro, y cinco años despues: en especial teniendo hermano, Don Ordoño de edad robusta: à quien sobre el encono de la exclusion, yà significada, se le añadia la atroz causa de indignacion, apresurando tanto en odio suyo los honores de Rey al Infante, poniendole en la mano el ceptro casi en la cuna, y sin necesidad, y con riesgo. De mas edad parecen sin duda al tiempo Doña Elvira, y Don Sancho. En la Iglesia de Oviedo en la capilla del Rey Casto, destinada para entierros de las personas reales, se vee entre los demas sepulcros quebrada la inscripcion de vno: de la qual solo se lee; *murió el dia antes de las Calendas de Abril, de la Era 967.* que es año de Christo 929. Y no se descubriendo Rey alguno, que muriesse por este tiempo, parece epitaphio de alguna Reyna, que muriesse entonces, como congeturò Morales, y à ninguna quadra mejor la congetura, que à la primera muger del Rey Don Ramiro. Y pudiera assi haver llenado su congetura Morales, pues la comenzò, entendiendo por Doña Vrraca yà difunta esta inscripcion, y año de su muerte. Y pues reconociò, que la escritura de Astorga, que viò, no era la original, sino sacada al Tumbo, y rece-

lò tambien, que estaba errada en diez años la data, reparar en la contradiccion mas patente, de concurrir confirmando vn mismo privilegio D. Vrraca, muger de primer matrimonio, y D. Elvira procreada legitimamente de matrimonio segundo. Y pues esta repugnancia le seguia siẽpre, ora subiesse, ora bajasse la data, conjeturar, como nosotros hazemos, de escritura tal, q̃ el copiador del Tumbo, cõ la escabrosidad de la letra antigua Gothica, y el presupuesto, y esse verdadero, de que D. Ramiro tubo muger por nombre Vrraca, y no quizà tanta noticia del segundo matrimonio, copiò *Vrraca* donde avia de dezir *Teresa*: que es mas terso modo de soltar el ñudo, yà que inclinamos mas, que al de arriba, de aver tenido D. Teresa tambiẽ el nombre de Vrraca, pues en ninguna parte se le hallamos. Y succediendo no mucho despues de la muerte de Doña Vrraca, señalada en el año 929. à que aquella inscripcion funeral, y de Reyna, nos guia, la guerra de Don Ramiro con su hermano Don Alonso, y viviendo mal seguro de los primos, y deseando desembarazarse de aquellos lazos, para executar su primer designio de romper la guerra contra los Moros, parece naturalissimo, que viendose viudo bolviesse los ojos à estrechar con los Reyes de Navarra por medio de aquel matrimonio con la Infanta Doña Teresa.

Año 935. II. Como quiera que sea, acerca del año, en que se celebrò, que señalarle con toda determinacion, y mas q̃ en la latitud de la poca distancia dicha, no es possible: Abderramen Rey de Cordova, con el estrago de Madrid, herido en el pundonor de q̃ su quietud passada se huviesse interpretado à miedo, juntò gruesso exercito, y le embiò para que rompiesse por tierras de Christianos atravesando el Duero àzia la parte de Osma. Tenia estas tierras, y otras de Castilla, mas como dueño, que como governador por los Reyes de Leõ, el Conde Fernan Gonçalez, que logrando con grã sagacidad las rebueltas passadas de los Reyes de Leõ, extinguida en breve la forma de govierno tomada en Castilla con los Iuezes, avia ido poco à poco, y à la sorda atrayendo casi toda la fuerça de la governacion, con gusto, y agrado del pueblo, y sin repugnarlo otros Condes poderosos, que avia en Castilla, en quienes prevalecia à las competẽcias particulares de autoridad, y mano en el govierno, el deseo comun de establecer en Castilla exempcion de los Reyes de Leõ. A la qual disposicion de animos añadia el Conde el tratamiẽto blando, y halagueño, conque à todos atraìa. Pero viendo venir el Conde aquel nublado sobre las tierras de su govierno, y entiendose sin fuerças competẽtes para resistir à tan gran poder, hubo en fin de recorrecer al Rey D. Ramiro, y arrebatadamẽte le embiò mensajeros con aviso de la gran Morisma, que cargaba en la frontera de Osma. Dõ Ramiro, que sobre el riesgo del nombre Christiano, viò la ocasion de consolidar con vna

misma

misma jornada la sugecion de Castilla quebradiza, y defender su señorio de los Paganos, que le acometian, y que la autoridad de las armas presentes, y beneficio del socorro en el riesgo, le grangearià respecto, y amor con los Castellanos, y terror para con los Moros, marchò luego con exercito la buelta de Osma. Sampyro con la suma brevedad, con que corre por las cosas aun de sus mismos Reyes, y sin tocar casi nunca aun los incidentes de los otros, ninguna mencion hizo de que el Conde en este aprieto pidiesse socorros al Rey D. Garcia de Pamplona. Pero la cercania de las tierras de Osma con las de Tera, y nacimiento del Duero, que poco antes avia recobrado D. Garcia, y el aprieto grande de la necesidad, que forzò al Conde à llamar con exercito al q̃ mas le dolia ver armado en su pais, arguyen no se dexarian de pedir al Rey D. Garcia su cuñado, ni q̃ este dexaria de darlos, ni de concurrir à atajar llama tan cercana. Diòse la batalla à los Moros con grande estrago de ellos: y bolviò Don Ramiro con grande credito, y muchos millares de prisioneros, segun se vè en Sampyro, que tampoco habla cosa de lo q̃ obrò el Conde. Pero dexase entender. Y en quanto al Rey D. Garcia, es creible sea esta vna de las ocasiones, en que el Escritor del tomo Alveldense de los Concilios de España, que le acabò de escrivir al sexto año de la muerte del Rey, dize de èl; *executò muchos estragos en los Sarrazenos*, pues tubo agora la ocasion tan cerca de casa, y en ayuda de dos cuñados, el Rey D. Ramiro, y el Conde Fernan Gonçalez. El año de esta victoria señalò Morales el 935. de Christo. Y la consecucion de las cosas, y punto fixo de la batalla de Simancas, arguye, no puede ser mas que de vn año la diferencia, si la ay.

III La nueva vnion de todos los Principes Christianos de España, y el terror de esta rota dada à los Moros, espantò desuerte a Abenaya Rey de Zaragoça, que tenia aquel Reyno por Abderramen, que sin reparar en la infamia de la perfidia, pareciendole mas seguro por entonces reynar por mano de los Principes Christianos, desamparò al Rey de Cordova su señor, y hizo reconocimiento, y prometiò obediēcia à D. Ramiro, y se puso en su proteccion. No fue esto con tanta vniformidad de sus vassallos, que muchos pueblos tomadas las armas, no se tubiessen por Abderramen. Con que la guerra generalmente emprendida contra Moros se trocò en guerra de favorecer à vnos Moros contra otros. Pero no era pequeño fruto de la guerra dividir à los enemigos, y rebolverlos entre si, armando al menor contra el mayor, y q̃ mas se temia, Abderramen de Cordova. Para lo qual juntando sus fuerças los Reyes, y el Conde marcharon vnidos à Zaragoça. Y combatiendo por armas à los pueblos de aquel Reyno, rebelados à Abenaya, los reduxeron à su obediencia, poniendole en pacifica possessiō de ellos. Tan poco Sampyro haze mencion mas que del Rey D. Ramiro en esta Año 936.

jornada de Zaragoza. Pero Luis del Marmol,tomandolo de las historias de los Arabes, dize se hizo por todos los Principes Christianos de España coligados:y que por todos ellos se acceptò el vassallaje de Abenaya. Y el hecho mismo lo arguye. Pues tan grande espanto, que le obligasse arromper el vassallaje à señor tan poderoso como Abderramen,y estrechar liga, y admitir señorio de Christianos à vn Moro en sangre,y secta,no parece creible se concibiesse menos que en fuerça de armas coligadas de todos ellos. Esto parece sucediò el año de Christo 936.

Año 937. IV Pero como quiera que lo que se obra por miedo facilmẽte se retrata, por ser afecto violento à la naturaleza, del qual siempre desea verse libre el animo;la fee de Abenaya saliò tan falida como ordinariamente en los de aquella nacion. Lo que admira es la presteza del arrepentimiento, sin tiempo casi alguno en medio,entre la fee dada,y quebrada. Porque luego el año siguiente 937. viendo reparado de fuerças à Abderramen,que con el dolor de la rota, espanto de liga de los Christianos, y temor de que cundiesse en otros el exemplo de la perfidia de Abenaya,aviendo hecho passar de Africa gruessas levas de soldados,avia puesto en campo vn poderoso exercito,con igual perfidia se passò à èl,disculpando la passada con la necessidad, y presteza del arrepentimiento. Y renovandole el vassallaje, movedizo à los ayres,que corrian, y vniendo con èl sus fuerças, dieron juntos de rebato sobre Sotocuebas, y entrandola por combate,descargaron la ira de los sucessos passados arrasandola. Los Annales de Alcalà narran la conquista de Sotocuebas,pero yerran mucho el año. Pero de Sampyro se colige fue este el año.No se averigua q̃ plaça fuesse Sotocuebas. Parece seria de las recien ganadas por los Chrstianos, y que se hallò con menos prevencion,por correr quizà esta mas por quenta del infiel barbaro coligado,que de los Christianos.

Año 938. V. Cevò la felicidad de este sucesso en tanto grado el animo,y esperanza de Abderramen, q̃ resolviò echar el año siguiente 938. todo el resto de su poder contra los Christianos. Y valiendose de los pretextos antiguos,y hermosos de piedad,y defensa de su ley, y hecho publicar,la que ellos llaman Gacia,y suena entre los Moros jornada de guerra por causa de religion,al modo de la que, por tomarse la divisa sagrada de la Cruz,los Christianos llamamos Cruzada, aprestaba vn poderoso exercito,conque invadir: cuya fama tenia conmovida,y embarazada en aprestos de guerra à toda España. Veese estaba muy empeñado en ella contra los barbaros el Rey *D.*Garcia por vna insigne promesa,q̃ hizo à S.Salvador de Leyre, y à las Sanctas Virgines de aquel Monasterio,yendo à recebir en èl la hermandad de los Monges,al modo q̃ su padre,y Reyes anteccessores.El tiempo de este acto al fin del invier-

no,y al asomar la primavera,à 14.de Febrero de este año,y el contenimieto de la promesa,descubre se hizo entre los aprestos de la guerra,q̃ se miraba cercana con la vezindad de la primavera,yqueriẽdo obligar a losSanctos sus valedores para el buen sucesso de ella,su tenor es este. *En el nombre de la sancta,è individua Trinidad, yo Don Garcia Rey, hijo de los Reyes D.Sancho, y D.Toda, vengo al Monasterio de Leyre, con Don Galindo Obispo, señor, y maestro mio, à encomendarme a Dios, y Salvador del mundo, y à los ruegos de las Sanctas Martyres, y en las oraciones de los hermanos, que sirven en este lugar en la confession del nombre de Christo: y à recebir la hermandad, y participacion en las vigilias, ayunos, limosnas, y buenas obras, que con el favor de Dios en èl se hazen, como mis padres, y antecessores lo hizieron. Y confirmo la carta de donaciõ,q̃ el señor D.Galindo Obispo haze conmigo por el bien de su alma: y dona à S.Salvador, y à las Sanctas Martyres Nunilona, y Alodia, la parte que le toca de dezimas de todos los frutos, que percibe en estas villas señaladas, conviene à saber, Sause, Vncastillo, Luesia, Biel, Lucientes, Sisrrico, Orrio, Elisu, Tolosana, Castellon, Manco, Aguero, Murillo, Sierracastillo con su señorio, Ligues, Lobera, Castellon, Miana, Sibrana, Pitilla, Polonagen, Españes, y Asin. Y añadimos à esta donacion todos los lugares, qualesquiera que sean, que de aqui adelante, con el ayuda de Dios, pudieremos ganar de las gentes de los barbaros. Yo el Rey D.Garcia, y D.Galindo Obispo escrivimos, y confirmamos esta carta à 16.de las Calendas de Março, en la Era 976, y la entregamos al Abad D.Rodrigo, y à sus Monges: y si alguno intentare quebrantar esta donacion, sienta ayrado contra si à S.Salvador, y à sus Sanctas Martyres, para condenacion de su alma en vida, y muerte, y tenga su morada con el demonio, y sus sequazes sin fin en el infierno. Hizose esta carta en presencia de los seniores D.Aznar Fortuñez, y su hermano D.Oſſanariz, D.Fortuño Ximenez, y Blasco Ximenez, y de otros muchos varones nobles.* Hemos exhibido esta memoria como pertenecieñte al año presente 938. aunque Garibay la sacò seis años posterior,cõviene à saber,con la Era 982.y el dia 12.de las Calẽdas de Março.Por que si bien en Leyre se muestra vn pergamino con esta Era,el pergamino no parece tan antiguo: y en el libro Redondo de la Cathedral de S. Maria de Pamplona,q̃ es de mucha autoridad, y no poca antiguedad, se pone esta memoria con la Era,y dia,que la hemos señalado, y al dia inclina mas la misma escritura de Leyre, aunq̃ està algo confusa. Y el Obispo Sandoual en el Cathalogo sacò la misma Era, y dia que nosotros,quando exhibiò esta memoria enteramẽte: aunque despues,ò por olvido,ò equivocado por Garibay,incidẽtemente sacò la misma q̃ este. Pero veese es legitima la q̃ exhibimos,fuera de lo dicho.Porque el cõtenimiento mismo representa al Rey muy empeñado en la guerra con los barbaros,y ofreciẽdo entregar à Dios las tierras, que de ellos conquistasse. Y este es el año,en que mas vivamẽte ardia la guerra renovada de los Moros, y en que estos entraron en las tierras de los Christia-

 nos

nos con mayor pujança, y recibieron la gran rota de Simancas. Y el año 944.à que correſponde la Era que ſacò Garibay,en quanto ſe pue de entender corrian las treguas,que pidiò Abderramen, quebrantado con aquella rota.

VI En abriendo la primavera de eſte año, Abderramen aviendo hecho llamamiento general de las fuerças de todos los Reynos, y Provincias,que en Eſpaña poſeia,y tambien de las de Africa,parte llamadas por ordenes como en tierras, que ſeñoreaba, parte conducidas a ſueldo por Almançor Alhabib,vn esforçado caudillo,que allà tenia,y por no ſer razon de dexar à Africa, remitidas à cargo de Abul Abed: y aviendo incorporado en la maſa del exercito las tropas, que en perſona condujo el falſo Aberhaya de Zaragoça,que con la preſencia, y compañia en el rieſgo, quiſo purgar la perfidia, juntò vn poderoſiſsimo campo. Los miſmos Eſcritores Arabes confieſſan, ſe contaban en èl cinquenta mil caballos,y ciento y cinquēta mil Infantes: ſi yà no encarecen el numero por jactancia de ſu poder: aunque no parece creible jactancia, que tan claramente redundaba en mayor verguença ſuya. Rompiò Abderramen por la parte de Portugal, por las tierras de entre Salamanca,y Zamora,llevando en las marchas à mano izquierda al Duero,y fue penetrando con grandes eſtragos haſta Simancas,frontera,y llave entonces del Reyno de Leon. Saliò al encuentro D.Ramiro à los barbaros con ſu exercito ,aviendo llamado en tan grande aprieto à todos los Principes ſus coligados, llamandolos igualmente el rieſgo comun à todos. Pero atravieſſaſſe aqui vn gran tropiezo. El Conde Fernan Gonçalez en vn privilegio, que ſe repreſenta ſuyo, de los votos de S.Millan,expedido por eſte ſuceſſo, dize de ſi,que no ſe hallò en eſta batalla,ſino que aviendo vna tropa de Moros,deſtrozados en ella, entrado en la fuga por tierras de ſu ſeñorio, diò ſobre ellos, y los deſbaratò:coſa que no puede dexar de cauſar admiraciõ,y ſoſpecha, que caudillo de tan gran valor,y al tiempo ſubdito del Rey,y en rieſgo comun,y tan grande,y cayendole tan cerca de las tierras de ſu govierno, faltàſſe al Rey en ocaſion tal. Augmenta la incredibilidad el ver, que en el privilegio, que ſe halla en la villa de Cuellar, autorizado con algunas confirmaciones de Reyes,aunque muy poſteriores,acerca de eſtos miſmos votos, y batalla,como dado por el miſmo Conde Fernan Gonçalez,y con el año miſmo,dize de ſi el Conde averſe hallado en eſta batalla: y q̃ el exercito Chriſtiano ſe compuſo, y ordenò en tres hazes, llevando la avanguardia el Rey D.Ramiro,cõ varones de Leon: la ſegunda haz,ò cuerpo de batalla,el Rey D.Garcia Sanchez con varones de Pamplona,y Alava:y la tercera haz, ò retaguardia el Conde Fernan Gonçalez,con varones de Caſtilla. Verdad es,que en eſte privilegio ſe refieren no pocas coſas,no ſolo diverſas, ſino repugnantes al

con-

contenimiento del otro, assi como esta. Ambrosio de Morales pronũció resueltamente, que el Conde no se hallò en esta batalla, ni ayudò al Rey D. Ramiro, por averse salido de su obediencia. Pero la señal, por donde lo pudo colegir, que fue la assistencia, que dize, diò el Conde à Azeysa, caudillo Moro, embiado por Abderramen à poblar à Salamanca, y sus Comarcas, y guarnecerlas de presidios, fue sucesso posterior, y que expressamente dize Sampyro fue dos meses despues que el Rey vencedor avia buelto à Leon. Y antes de averse quebrantado Abderramen cõ la rota grande, el riesgo era comun à todos los Principes Christianos, y tan grande, que haze menos creible se dividiessen entre si. El miedo grande suele avnar los animos: y la seguridad introducir la discordia. Y el no hablar Sampyro cosa alguna acerca de aver intervenido el Conde en esta batalla, por si solo no es bastante argumento, para que se niegue: porque esse linage de omisiones de las acciones, q̃ no son de sus Reyes, es muy frequente en su grande brevedad.

VII De qualquiera manera, que acerca de esto aya sido, de la assistencia del Rey D. Garcia de Pamplona en esta jornada ninguna razon hallamos de dudar. Pues sobre el riesgo comun, ningunas causas tenia de desabrimiẽto con el Rey D. Ramiro, sino nuevas, y recientes para la coligacion con el matrimonio de su hermana D. Teresa Florentina: y la donacion hecha à Leyre muestra, q̃ al abrir la primavera de aquel año estaba muy de empeño en la jornada contra los barbaros: y no se sabe, q̃ en aquel año hubiesse otra, que la celebrada de Simancas; en especial aviendo llevado Abenaya de Zaragoça las fuerças de Aragon, que podian hazer diversion en Navarra. Con que le fue mas libre al Rey D. Garcia cargar con las de Navarra en socorro del Rey Don Ramiro, pagando al hijo los buenos oficios, que de su padre D. Ordoño avia recibido pocos años antes, en lasdos jornadas de Valdejunquera, y cercos de Naxera, y Viguera. Dieronse vista los campos cerca de Simancas con igual aliento de romper, dandosele à los Moros la multitud inmensa, à los Christianos la causa, y la experiencia de muchos venturosos sucessos recientes, en que avian sentido inferior el numero al valor. Y aunque la campaña es por alli comunmente muy abierta, y llana, toda via al enquentro de los rios Pisuerga, y Duero quiebra algun tanto la tierra, y forma algunos barrancos: por lo qual los Escritores Arabes llaman esta batalla la del barranco. Este sitio escogieron con gran prudẽcia los Reyes Christianos, por estorvar al enemigo que pudiesse jugar muy abierta, y despejadamente la caballeria, en que excedia con tan gran ventaja, y podia facilmente ceñir los esquadrones, y turbarlos cõ la voz subita de cortados, fatalissima siempre en los exercitos. Y dada la señal de arremeter, se envistieron con grandissimo corage. Y aunque la multitud inmensa de los barbaros, y presencia de

 Ab-

Abderramen dificultaron mucho la victoria, la consiguiò en fin el teson de los Christianos,favorecidos de Dios, y segun se refiere en aquellos privilegios de los votos,de los gloriosos Santiago Apostol,y S.Millan,que en el ardor de la batalla,dizen,fueron vistosen el ayre en caballos blancos,y con espadas atropellando los esquadrones de los barbaros. El successo mismo muestra se obrò con favor muy singular del cielo,pues fueron con grandissimo excesso mas los muertos, que los matadores,quedando no solo por testimonio de nuestros Escritores, sino tambien por confession de los enemigos, ochẽta mil barbaros muertos en la campaña: de que se vèn indicios en los muchos huessos humanos, q̃ se topan al labrarse aquellos campos. Augmẽtò el gozo de la victoria la prision de Abenaya,Rey de Zaragoza,que cayò en poder de los vẽcedores,para pagar la justa pena de su perfidia,y fue llevado en yerros à Leon. Y Abderramen,aviẽdo sustentadoquanto pudo la batalla, sin poder detener yà el curso arrebatado de la victoria,escapò à vña de caballo la buelta del rio Tormes, y por su orilla rio abajo se encerrò en Alhondiga, que parece tenia fortificada. Fue grande la riqueza de los despojos.Pero mayor la magnanimidad del Rey D. Ramiro,q̃ despreciandolos por dar vltimo complemento à la victoria, corriò con el exercito vẽcedor siguiendo las huellas de la fuga de Abderramen, y se echò sobre Alhondiga cerrandole.Mas èl anteviendo el riesgo antes q̃ se estrechasse el cerco,escapò mal herido con pocos,que le hizieron lado,dexãdo à los demas turbados con la rota,y desamparo en poder del vencedor,que los passò à cuchillo.Conq̃ cargado de despojos,y prisioneros diò buelta a Leon. De averse dexado ver armados el sagrado Apostol Santiago,yS.Millan ninguna mencion hizo Sampyro,que pudo alcanzar algunos,que se hallaron en la batalla: ni el Arzobispo D.Rodrigo,ni el Obispo D.Lucas de Tuyd, circunstancia no para omitirse, ni embolverse,si es q̃ la quiso embolver Sampyro,en la seça, y abstracta generalidad de que Dios diò al Rey la victoria, siẽdo todas de Dios, y vsando de esse estilo el mismo en otras,ganadas sin essa demostracion visible de favor tan soberano: y bastando para significar proteccion muy singular del cielo la grandeza de la victoria: cosa q̃ admira, viendo que en aquellos privilegios se refiere tan asseguradamente esta circunstancia, y en la casa de S. Millan tan constantemente el haverse por este socorro del cielo,y de sus sanctos concedido el privilegio de los votos,y cobradose muchos años en Castilla, y en las tierras del Rey Don Garcia,mas cercanas al Monasterio, en la Rioja,y Navarra. Las batallas grandes, qual fue sin duda esta,levantan mucha polvareda, en que no es facil discernir algunas circunstancias.No es menor la variedad acerca del tiempo,aunque masfacil de ajustarle.En aquellos dos privilegios se señala la Era 972.que es año de Christo 934. Pero que este sea

yerro, y que la batalla aya sido algunos años despues, parece se prueba con toda certeza, mirando à la entrada yà pacifica de D. Ramiro en el Reyno, despues de averse assegurado de su hermano D. Alonso, y la sucession de sus hechos. Sampyrò señala su entrada en el Reyno acabada la guerra con su hermano en la Era 971. que es año de Christo 933. Y en pocos meses pueden discrepar los Annales Irienses, ò de Santiago, que señalan la renunciacion de D. Alonso en la Era 968. Y con los dos años, y pocos meses de la guerra de los hermanos, toca yà el desembarazarse de ella D. Ramiro en la misma Era, que señalò Sampyro. Y consuenan las escrituras de S. Pedro de Cardeña: en las quales se vè que el año de Christo 931. por fines de Iunio, D. Alonso el Monge se intitula Rey, y donaciò al Abad D. Lazaro, ò poco antes de la renunciacion, ò poco despues del arrepentimiento: y el siguiente 932. ya la voz de reynado era en Castilla por D. Ramiro, q̃ debia de tener yà apretado à su hermano: y el siguiente 933. seria el enseñorearse enteramente de èl. Y señalado esse año por el de la conclusion de esta guerra domestica, y la de los primos en Asturias, y desembarazo cumplido de D. Ramiro para bolver las armas contra los Moros; es cosa absurdissima señalar luego el año inmediato 934. por el de la jornada, y batalla de Simancas, aviendose interpuesto tantas otras jornadas, y successos intermedios, con que se fue eslavonando esta guerra, y cevandola los Reyes, hasta hechar el vltimo resto en Simancas: la jornada, y conquista de Madrid, la jornada, y batalla de Osma, la jornada à Zaragoça, y conquista de plaças rebeladas à Abenaya: perfidia de este: sumission renovada à los de Cordova, y jornada de estos, y estrago de Sotocuebas: de los quales successos cada vno parece pide año por lo menos: mayormente si se atiende que Sampyro, que lo miraba no muy de lejos, con toda expression notò; que despues de cada vna de estas jornadas de D. Ramiro, el Rey diò buelta à Leon, como feneciendo la campaña de aquel año, y no iba mal logrado. Esta averiguacion, con que se repele el año falsamente señalado, nos guia tambien al año verdadero de este successo; que se vee señalado en los Annales Complutenses, en los quales se refiere, que el Rey Abderramen de Cordova hizo jornada contra Simancas en la Era 976. que es año de Christo 938. que es naturalissimo para la serie de los successos referidos. Y aunque Sampyro no señalò el año, señalò el dia de donde se colige. Porque dize: fue aquella gran victoria vn dia Lunes, en que se celebraba la fiesta de los Sanctos Iusto, y Pastor, que es à seis de Agosto. La qual nota del dia Lunes de la semana compete ajustadamente al dia seis de Agosto de este año 938. y por ningun caso al año yà excluido. Aunque por no dissimular recelo alguno nuestro, Sandoval en el tex-

to de Sampyro, que con las historias de otros Obispos antiguos diò à la estampa, no leyò dia de S. Iusto, y Pastor, sino, al parecer, la vispera, diziendo fue la batalla; *en dia feria segunda estando imminente la fiesta de los Sanctos Iusto, y Pastor.* Pero ademas de la variedad, con que hablò en este punto, pues en la casa de San Millan leyò *feria tertia*, y en la vida de Don Ramiro segundo corriò, con que la batalla fue el dia mismo de los Sanctos yà dichos, con que no podemos assegurarnos de su leccion, el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo Don Lucas, que refieren el successo casi con las mismas palabras de Sampyro, y en cuyo tiempo estarian los exemplares de este menos viciados, no leyeron tal palabra de feria segunda instando la fiesta dicha, sino terminante el dia mismo de ella, y feria segunda. Y Morales que leyò antes que Sandoval los exemplares de Sampyro, tan poco hallò tal palabra, ni nosotros en algunos exemplares antiguos la hallamos. Y viendo sobre todas estas razones la buena consonancia de hallar al Rey Don Garcia al abrir la primavera de este mismo año 938. aprestandose de jornada contra los barbaros, tenemos por mas verisimil fue en èl esta memorable batalla el dia Lunes seis de Agosto, consagrado à los Sanctos Martyres. Y à ser en su vispera, y dia Lunes correspondería por el cyclo solar èl año siguiente 939.

C A P. III.

La guerra contra los Moros interrumpida. Donaciones del Rey Don Garcia à San Millan, y de su madre la Reyna Doña Toda à San Iulian de Labasal. Augmento insigne de San Iuan de la Peña: Don Fortuño Obispo de Pamplona. El Infante Don Sancho puesto en el govierno de Aragon à la educacion de su tio, y ayo el Conde Don Fortuño Ximenez.

I COMO el riesgo grande del poder, conque cargò Abderramen de Cordova, vniò los animos de los Principes Christianos, assi la seguridad conseguida con la gran rota, que se le diò en Simancas, parece los desuniò; no de otra suerte, que el ayre blando de la primavera desata las aguas, q̃ estrechò en hielo el rigor del invierno. El sagaz Abderramen, àquiẽ dolia mas la perdida de tierras, que de batallas, y gente, q̃ se reparaba apriessa con la propagaciõ inmoderada de los Moros, viendo q̃ con su rota, y alcanze seguido por D. Ramiro, avian quedado despobladas, y en mala defensa las tierras de entre el Duero, y Tormes, tratò luego de abrigarlas: y cõ nueva sagacidad aguardò à que D. Ramiro hubiesse buelto à Leon, y licenciado las tropas de su exercito.

Año 939. Y 940.

Y

Y dos meses despues a mediado otoño, tiempo oportuno para que pudiessen obrar sus tropas,y mientras le llegaba el aviso,y juntasse las suyas D.Ramiro , se atravesasse el invierno, que le estorvasse la jornada, embiò à Acepha Moro,caudillo de su estimaciõ,con exercito competete para q̃ poblasse,y pusiesse en buena defensa à Salamãca,Ledesma, Ribas,Banos,Peña,Aulende,y Alhõdiga. Parece,que segun Sampyro fue por el mismo tiempo,y con la misma ocasion el poblar, ò segun parece augmentar de nuevos pobladores,y fortificar mas, el Conde Don Rodrigo à Amaya,y las Asturias de Santillana,el Conde Don Diego à Burgos,ambos por orden del Rey: y con ella,ò sin ella, que esto no expressa Sampyro,el Cõde D.Muño Muñez à Roa, Dõ Gonçalo Tellez à Osma,D.Gonzalo Fernandez a Azca,Coruña del Conde,y Sant Estevan de Gormaz,y el Conde Fernan Gonzalez à Sepulveda.Ambrosio de Morales dize,que esta poblacion de Sepulveda por el Conde fue el año de Christo 949: y cita para esto los Annales de Alcalà. Pero en estos mismos Annales,en manuscrito muy antiguo , hallamos señalada la Era 978.que es año de Christo 940. Conque sino es yerro de impressiõ,parece atrasò Morales nueve años este sucesso. Y de qualquiera manera,de Sampyro se vè es yerro , pues señala estas poblaciones por el mismo tiempo,que Azeipha hizo las otras por las riberas de Tormes. Y aviendo sido luego inmediatamẽte,y con esta ocasion , el levantarse el Conde contra el Rey D.Ramiro,la guerra, y prision larga del Conde,su ajustamiẽto,y libertad,y casamiento de su hija D. Vrraca con el Infante D.Ordoño,tantas obras,y fabricas pias del Rey en paz,y al fin del reynado la jornada contra Talavera, seria cosa muy absurda , y de gran desbarato señalar aquel sucesso,aviẽdo tantas cosas intermedias, y dependientes despues,el año vltimo de la vida del Rey, y aviendo tocado tan poco del siguiente,que solos fueron cinco dias.Conque aquellas poblaciones parecen comenzadas poco despues de la batalla de Simancas , y acabadas el año de Christo 940, como las hallamos señaladas en los Annales de Alcalà.

II. Avia yà el Rey D.Garcia buelto,segun parece,à su Reyno de Navarra,cõseguido el efecto, que le avia llevado à socorrer al Rey D. Ramiro. Y en aquellas poblaciones de tierras parece se armò la discordia.El Obispo D.Lucas de Tuid,y el Arzobispo D.Rodrigo dizen , q̃ aquellas poblaciones à orillas del Tormes las hizo Azeipha con ayuda y favor del Conde Fernan Gonzalez,y otro caballero por nombre Dõ Diego Muñoz:(D.Muño Muñoz hallamos nombrado en manuscripto antiguo de Sampyro,y vendria quizà mejor el ya nombrado poblador de Roa,y señor de tanta quenta.) Y añaden, que de conocido se apresstaron de guerra contra el Rey D.Ramiro,tyranizandole la tierra. Aũque el Arzobispo D.Rodrigo quiso dezir no fue el Conde Fernan Gon Año 941.

zalez,sino otro caballero del mismo nombre. Pero, como dixo Morales,veese claramẽte es en vano: y todo el contexto de Sampyro, y travazon de los successos descubre manifiestamẽte fue el Conde. Y en Castilla entonces,no interveniendo èl, que otro caballero podia tener poder, y osadia para levantarse con la tierra? Esta confederacion con el Moro Azeipha,mirado con fuerças competẽtes para coligado,y no tã grandes,q̃ se hiziesse sospechoso,y pusiesse en miedo,fue vn embarazo à malisimo tiempo atravesado,q̃ reprimiò el curso de la victoria,que se debiera seguir contra Abderramen quebrantado. Y quien admirare la tardanza grande en la recuperacion de España, viẽdo recobrarse, y persistir los Moros despues de otras grandissimas rotas semejantes, en que parece quedaba debellado del todo su poder, si se insistiera en la victoria,en pasiones semejantes de los Principes Christianos de ella,hallarà la causa,sin necesidad de recurrir a los aprietos del Erario publico,ni sospechar del genio Español menos consistẽcia en los hechos emprendidos. Porque,quanto al Erario,el mismo pais enemigo,siendo en especial el mas fertil de España, huviera en mucha parte sustentado la guerra introducida en èl despues de las rotas grandes, yà dichas: y en quanto al genio Español,tiene dadas muchas muestras de q̃ inclina mas q̃ à la flexibilidad,à la duracion,y tenacidad de lo que emprende. Heri do D. Ramiro de ver q̃ el fructo de la victoria, y riesgo comun de la Christiandad,atajado con sus armas,paraba en nuevas coligaciones de sus vassallos,y depẽdientes con los infieles vencidos,resolviò tomar cũplida satisfaccion de vnos,y otros. Y aprestando exercito competente, bajò desde Leon: y encontrandose con el exercito de los coligados, le derrotò con tan grande felicidad,q̃ hizo prisioneros al Conde,y à Don Diego Muñoz: y llevandolos en yerros los tubo presos con mucho aprieto,al vno en Leon,y al otro en el castillo de Gordon. Durò mucho tiempo la prision,como dize Sampyro. Y en todo èl nada se escrive de q̃ oficios hiziesse el Rey D. Garcia de Pamplona. Pero viẽdo que el caso era entre el Rey,y el Conde,igualmẽte cuñados suyos,lo natural parece serian los oficios de buen medianero para algun ajustamiento provechoso à todos. El efecto confirma la sospecha de que intervino para el caso algun poderoso valedor,y muy de adentro, qual venia à ser D. Garcia, que tenia à su hermana la Reyna D. Teresa Florentina al lado del Rey,y muy dentro de su cariño. Pues siendo el enojo de D. Ramiro tan merecido,en fin admitiò consejos de paz,y tan favorables al Conde,que renovando el juramento de fidelidad,y haziendo entrega llana de sus cosas en manos del Rey,como tambien su coligado,el Rey diò à entrambos libertad: y al Conde estrechò con nuevo, y muy estimable lazo consigo,casando à su hijo el Infante D. Ordoño con D. Vrraca hija del Conde, y quedando entrambos ademas de concuñados, consuegros

gros tambien. Que año sucediesse esta prision, y ajustamiento feliz no se escrive. Pero la misma travazon de las cosas arguye se obraron por fines del año de Christo 940. y principios del siguiete. Y ayuda à creerlo assi el no hallarse de este tiempo señalado, ni escritura alguna propria del Conde, ni agena, que note su govierno, corriendo despues de el por todos los años siguientes escrituras suyas à S. Millan, Arlança, y Cardeña, y varias memorias, que mencionan el reynado de D. Ramiro en Leon, y que el Conde era Consul suvo (assi hablan) en Castilla. Lo qual, y el ver el año 944. vna donacion hecha à D. Cypriano Abad de Cardeña por el Rey D. Ramiro, assistiendo en Burgos, y aprobandola los de Burgos, que assi habla, sin intervencion del Conde Fernan Gonçalez, y firmando en ella D. Assur Fernandez Conde de Monçon: y q̃ el siguiente 945. en otras dos donaciones ya mencionadas à Cardeña se nota, que D. Ramiro reynaba en Leon, y su hijo D. Sancho en Burgos, dà que sospechar, q̃ aunque al Conde en aquel ajustamiento se le restituyò el señorio, y govierno de Castilla, fue con limitacion, y que el Rey receloso de su espiritu altivo, y mal domable, por los sucessos adversos de fortuna, le estrechaba el poder, yà con su presencia en Burgos, y yà dexando en ella con nombre, y autoridad real à su hijo Don Sancho, à quien presente reconociesse, y obligando à los de Burgos con los nuevos honores de corte de su hijo Rey.

III Hasta el año 943. no se descubre otra escritura alguna del Rey D. Garcia. Y es la primera que descubre la sucession real, vna donacion, que en vnò con la Reyna D. Teresa su muger haze à S. Millã, de vna villa en los confines de Naxera, que dize se llamaba en lo antiguo Villar de la Torre, en la qual firma D. Sancho, llamandose hijo del Rey: y de Obispos solo Arderico, en la Era 981. Es el Infante D. Sancho, que le sucediò, y tubo despues el sobrenombre de Abarca. Y por esta memoria se vè tenia yà edad para intervenir en las confirmaciones de los privilegios reales. Y assi se vè proseguir en actos semejantes en los años siguientes. Porque en el de 946. (de los dos intermedios ninguna memoria se halla) en otra escritura, por la qual el Rey D. Garcia con la Reyna D. Teresa su muger dona à S. Millã, y su Abad Gomesano (es el segundo) la villa de Cordovin cerca de Naxera, y otras dos villas, por nombre Barbarana, y Barbaranilla, cerca del rio de Cantabria (assi habla, y es el Ebro) à veinte y tres de Mayo del dicho año, despues de los Reyes firma D. Sancho hijo del mismo Rey. Esta donacion confirmò despues de la muerte de su padre el mismo D. Sancho ya Rey, como se verà à su tiempo. Y en otra, en que los mismos Reyes donan à honra de S. Martin las primicias de Legarda, y Villamezquina año de Christo 947. despues de los Reyes firma; D. Sancho nuestro hijo: y de los Obispos Benedicto. No subscrive en estas donaciones reales la Rey-

Año 943.

Año 946.

Año 947.

na madre D. Toda: no porque hubiesse muerto yà como algunos han escrito, sino porque, por la mucha ancianidad, parece no seguia yà la corte, sino que se avia retirado à las tierras del Condado de Aragon, de donde era. Porque de este mismo año ay donacion suya, y otra memoria tambien, que la representa reynando con su hijo D. Garcia; y aun los años siguientes se veràn otras. La donacion suya es de mucha estimacion, por las cosas que descubre, por lo qual pareciò conveniēte ingerir vn trozo de ella; *assi pues, dize, doy, y ofrezco à Dios, y al Monasterio de S. Iuliā de Labasal yo D. Toda Reyna, madre del Rey D. Garcia Sanchez, aquellos diezmos, y primicias de aquellas labranças, que trabajan los hombres de Ardenes, &c. Fecha la oblacion en el Monasterio de Labasal, en el dia de la consagracion del mismo Altar. Y yo D. Fortuño Obispo de Aragon, que consagrè esta Iglesia, alabo, y confirmo, &c. Y yo el Conde D. Fortuño Ximenez de Aragon, q̄ assisti à la consagracion, alabo, y confirmo esta oblacion. Fecha la carta en la Era 985. reynando el Rey D. Garcia Sanchez, y siendo Obispo D. Valentin en Pamplona; y el Conde D. Fortuño, y el Obispo D. Fortuño en Aragon, y Abad Don Lope en el Monasterio de los Sanctos Iulian, y Basilisa de Labasal.* Veese por esta memoria que yà avia muerto el Obispo de Pamplona D. Galindo en el tiempo intermedio de los nuevos años, q̄ corren desde el de 938. en que confirmò, y augmentò la donacion à Leyre del Rey D. Garcia, quando fue à recibir la hermandad, y que le avia sucedido D. Valentino, si inmediatamente, ò mediando algun otro Obispo por breve tiempo, se ignora. Y lo mismo se dize de la sucession del Obispo D. Fortuño de Aragon respecto del Obispo D. Iñigo, que dedicò la Iglesia de S. Iuan de la Peña el año 922. como se dixo. Descubre tambien el tiempo ajustado, en que governaba à Aragon el Conde D. Fortuño Ximenez, el qual andaba muy perturbado. Y fuera de otras memorias, que se veràn de los años siguientes, se comprueba tambien de otra de este mismo año, y perteneciente al mismo Monasterio de Labasal. En la qual el Rey D. Garcia, intitulandose reynar en Pamplona, Alava, y Naxera, dize que sabiendo la grande devocion, que el Rey Don Fortuño Garcia, à quien llama abuelo suyo, esto es ascendiente en grado muy remoto, avia tenido el Monasterio de Labasal, y como avia ido afenecer sus controversias, y pleytos con las villas vezinas, catorçe años despues que el Rey Carlos avia venido à España, por la salud de su alma, y queriendo seguir las pissadas de sus progenitores, que assi habla, dona al dicho Monasterio seis mezquinos, que tenia en el lugar de Binies con todas sus casas, viñas, y huertas, y la mitad del señorio de dicho lugar, quedando la otra mitad a D. Galindo para el servicio de las obras del Rey. Menciona despues de sus titulos reales, que D. Fortuño era Conde en Aragon, y que hazia esta donacion aprobandola èl. Y al año 793. se puso la escritura de aquel acto de aver acotado los terminos de

La-

Labasil el Rey D. Fortuño el primero, à que se refiere el Rey D. Garcia, con la misma nota de q̃ avia sido aquel acto catorce años despues de la venida à España del Rey Carlos, que no pudo ser sino el Magno, y correspon de maravillosamente al año muy sabido, y cierto de aquella su memorable jornada el 778. Y en nuestras Investigaciones quedò allanada la dificultad, que à cerca de esto podia aver. Y de nuevo confirmado el reynado de Fortuño el primero, diferente del Monge, por esta donacion del Rey D. Garcia, assi por la vniformidad de la nota de los catorce años despues de aquella jornada, como porque es del todo increible, que llamasse el Rey D. Garcia abuelo suyo, y progenitor suyo, al Rey D. Fortuño el Monge, hermano de su padre D. Sancho, y sabiendose con igual certeza, que su madre la Reyna D. Toda Aznarez no fue hija de D. Fortuño el Monge, sino del Conde D. Aznar, y aviendo el Rey Don Garcia en edad ya crecida conocido, y tratado à su tio el Rey D. Fortuño el Monge, como de todo lo dicho en los reynados passados manifiestamente se vè. Con que es fuerça que esta descẽdencia, por la qual D. Garcia llama abuelo, y progenitor suyo, al Rey D. Fortuño, se aya de buscar, y verificar en alguna hija, ò nieta de Don Fortuño el primero, q̃ casasse con alguno de los Reyes posteriores sus parientes, y por quien se propagasse la linea: aunque para señalar con quien determinadamente no hallamos luz bastante. A este mismo año pertenece vna memoria de Alvelda: por la qual Garcia Ciclevo dona à S. Martin, y à Dulquito Abad de aquel Monasterio, quinçe Eras de Salinas, que tenia en el lugar de Geniz, que es la villa de Leniz en Guypuzcoa; de las quales dize tenia las ocho compradas de Blasco Sancho de Zuaza por vn caballo, y las otras de otros vendedores: y dize haze la entrega debaxo del Imperio del Rey D. Garcia, y su madre la Reyna D. Toda, y con voluntad de ambos. Y aunque el instrumento no expressa año, parece pertenecer à este, por vna venta, que al pie de èl se pone, de Blasco Garcès hecha al mismo Abad Dulquito, de vna casa en el mismo lugar, y en que es testigo el mismo donador Garcia Ciclevo, y parece se juntaron en vn instrumento, como pertenecientes al mismo año: y la carta de venta expressa el de 947. Y porque nada quede de memorias de este año, que de alguna manera pertenezcan à Navarra, deste mismo año son, y hechas en el mes de Agosto, dos donaciones del Conde Fernan Gonçalez à S. Millan: vna, en que le dona el Monasterio de S. Iuan Baptista del lugar de Zifuri à la ribera del riò Tiron: y la otra, en que le dona el Monasterio de Sancta Maria de Salçedo. Ambas dize las haze en compañia de su muger, la Condesa, y ella las confirma, expressando el patronymico de D. Sancha Sanchez con sus tres hijos, Don Gonçalo Fernandez, Don Sancho Fernandez, y D. Garcia Fernandez. De donde se vè confirmada de nuevo la filiacion de la Condesa

Invest. lib. 1. c. 7 §. 2. & 3.

desa, hija del Rey D. Sancho de Pamplona, y hermana del Rey D. Garcia, y de la Reyna de Leon D. Teresa: y la familia, los nombres de los hijos la dezian Sancho, y Garcia, tan vsados en la casa de Navarra, y ignorados hasta agora en la de los Condes de Castilla. Y assi mismo se vè la enorme desproporcion de los que señalan à la Condesa las bodas cõ el Conde trece años despues de quando ella yà con tantos hijos firma las donaciones de su marido, y firmandolas tambien ellos. Esta es la vez primera, que se halla en actos semejantes Don Garcia, el vltimo de los tres, y que sucediò en el Condado por muerte anticipada de los otros segun parece.

IV Al año siguiente 948. pertenece vn insigne augmento del Monasterio de S. Iuan de la Peña. Porq aviẽdose derramado ya la fama de aquel Santuario mas estendidamente: y oyendola celebrar mucho el Conde D. Fortuño Ximenez, q como està visto, governaba al tiempo aquella Provincia de Aragon, y queriendo ver lo que tanto se celebraba, subiò la aspereza de aquella montaña, acompañado de guardia de Soldados. Y aviendo hecho oracion, fue recibido con mucho agassajo del Abad Ximeno, y todo el Colegio de sus Clerigos. Reconociò las oficinas, y departimiento del Monasterio, y subiò à vna gran llanura, q sobre el mismo Monasterio se levanta, y allana. Agradose mucho del sitio, y de la santa vida, y conversacion de los Mõjes. Y ellos hechandose à sus pies, le rogaron les diesse el termino de aquel monte, para cultivarle, y poner ganado. Hizolo el Conde con mucha benignidad, dandoles, la que de muy antiguo llamaban la cueva de Gallion à vista de la montaña de Vruel, q cae al medio dia de la Ciudad de Iacca, y fue demarcandoles el termino con bien anchurosa latitud. Y aviendo dado gracias à Dios de aver visto aquel Sanctuario en tan retirado, y maravilloso sitio, encomendandose muy instãtemente en las oraciones de los Monjes, se despidiò de ellos. Y partiendose para la Corte, refiriò al Rey todo lo que avia visto, ponderando el retiro grande del sitio, y quan aproposito era para habitacion de Monjes, y vacar à Dios, y diòle quẽta tambien de la donacion, que les avia hecho de èl. Hizo la relacion el Conde con tanto agrado, y cariño del sitio, y veneracion del Sanctuario, que puso en deseo al Rey de irle à visitar. Y assi poco despues hizo jornada à San Iuan, y debiò de ser con mucha ostentacion: porque dize la memoria de aquel archivo, que fue con acompañamiento de todos los oficios de su Palacio, y del Obispo, que al tiempo era Don Fortuño. Admirò mucho el Rey la braveza, y fragosidad del sitio, inaccessible para subirse, sino es cruzando cõ muchas rebueltas del camino, el horror sombrio de tanto boscaje, que hazia mas venerable la sanctidad de los Monjes, enagenados por el sitio mismo del comercio del mundo: y con la habitacion casi sepultada en la profunda concavidad de vna pe-

ña,

ña,suspendida como de milagro,arqueando àzia abajo, y no de peñasco solido,y continuado, que le sostenga en los estrivos,sino apiñada de terrones como de argamassa,y amenazando siempre cõ la forma inclinada,y materia al parecer facil de desmoronarse, à los ojos que desde abajo la miran. Augmentaba la admiracion la igualissima, y dilatada llanura,que se abre subiendo lo alto de la peña,que sirve de techo natural al Monasterio: con el recreo de la caza muy frequente de venados, y las vistas dilatadas,que registran los dos rios, Aragon al Septentrion, Gallego al medio dia,siẽdo por todas partes la orla de llanura tã igual, pendiente de gran profundidad,y muy despeñada. Aviendo el Rey venerado aquel Sanctuario,y recreadose con el sitio, quedò tan aficionado à la santa vida de los Monjes, que no solo confirmò luego con decreto real la donacion del Conde D.Fortuño,sino que añadiò à ella el gozo del monte,que llaman Abetito,para pastos de sus ganados, y vso de la madera. Y quitò al Conde de Atares el poderlos prẽdar,y llevar derechos de las que llaman Calonias. Y dando al Monasterio quinientas monedas de plata de limosna, y encargando con aprieto à los Monjes encomẽdassen à Dios en sus oraciones su persona,y el estado feliz de su Reyno,se despidiò de ellos cõ grã cariño:de q̃ es buen indicio,à demas de lo dicho,el averlos buelto à visitar,y à buscar en aquella aspereza al cabo de algunos años, como se verà a su tiempo. Este successo hem os puesto como perteneciẽte à este año. Porque si biẽ no le expressa cõ toda precisiõ la memoria,q̃ pertenece à la donaciõde Abetito,se colije della,y cae muy naturalmente. Pues dize succediò casi a los treinta años despues del principio de la guerra de Abderramẽ,que,como queda advertido,señala este Escritor el año de Christo 920. Y este presente,que corremos,viene a ser desde aquel successo el veinte y ocho,que quadra biẽ al cerca de treinta,q̃ contò el escritor. Y las dos memorias ya exhividas del Monasterio de Labasal, y la q̃ luego exhibimos perteneciẽte a este mismo año,ciñen de suerte el tiempo, q̃ constriñen a señalar por año deste insigne augmẽto de S. Iuan de la Peña este de 948. Pues por las de Labasal se vẽ,q̃ el Infante heredero Dõ Sancho,llamado despues Abarca,aun no avia entrado en la governacion de la provincia de Aragõ el año anterior 947. pues à estar ya en ella, y cõ titulo honorario de Rey,parece increible faltàra a acto tan celebre como la cõsagraciõ de aquella Iglesia,dispuesta por la Reyna D.Toda su abuela, y q̃ interviene en ella. Ni dexàra de loar,y confirmar su donaciõ à aquel Monasterio,pues interviene,y confirma como presente, y governador en aquel territorio entrambos actos del Rey,y Reyna madre el Cõde D. Fortuño Ximenez,el qual se le diò à aquel Infante primogenito por ayo,para aquella governacion,en la qual se vẽ ciertamẽte en alguna parte del año 948. como luego se dirà. Y no pareciẽdo en la jornada a S.Iuan, y donaciõ q̃ le hizo de tan gran termino el Conde D.Fortuño Ximenez,

lo qual parece increible hiziera el Cõde sin intervẽciõ del Infante primogenito,yheredero,y governador mas principalmẽte,y q̃ este faltasse en vna diversiõ pia,y de tãto recreo,en especial para la menor edad, si estaba ya en aquel cargo,y tã cerca de S.Iuan,venimos à entẽder,que el Infante D.Sãcho no avia entrado en aquel govierno el año anterior, ni a los principios deste de 948,y q̃ entrò posteriormẽte en alguna parte dèl.Parece cosa muy natural,q̃ la jornada del Rey su padre à Aragõ, y à visitar aquel Sanctuario, fue la vitima disposiciõ para embiar poco despues al Infante su hijo à aquel govierno,aviẽdo reconocido recientemente las conveniẽcias,y disposiciones de esto.Descubrese tambien por esta memoria del archivo de S. Iuan,q̃ los Catalogos de los Obispos de Pãplona,q̃ texieron Garibay,y Sandoval,estàn defectuosos en este Obispo de Pãplona D.Fortuño,que acompañò al Rey à S. Iuan: y q̃ se debe añadir despues de D.Valẽtin,nombrado el año anterior en la donacion de la Reyna D.Toda al Monasterio de Labasal. Si muriò D.Valẽtin en este tiẽpo intermedio,y fue agora la succesiõ de D.Fortuño, no se puede afirmar cõ toda certeza.Porq̃ esta memoria de Abetito,aunq̃ de alguna manera parece lo insinua,no lo expressa : pues solo dize,q̃ el Rey D.Garcia vino à S.Iuan cõ todos los oficios de su Palacio,y cõ *el Obispo, q̃ al tiempo era D.Fortuño*.Pero la sede de Pãplona,q̃ no expressò por agora en esta primera visita,q̃ hizo el Rey en Sã Iuan, expressò à lo vltimo de su relacion el Escritor la segũda vez q̃ visitò el Rey aquel Sãctuario, q̃ fue once años adelãte,como se verà a su tiẽpo.Porq̃ en vn trozo de la donacion,q̃ ingiriò,se expressa D.Fortuño Obispo de Pamplona,y Dõ Fortuño Ximenez Conde de Aragon.Si este Obispo Don Fortuño es el mismo,q̃ en la donaciõ de Labasal firma cõ la sede de Aragon,y de ella passò a la de Pamplona,ò otro del mismo nombre,tampoco se apura.

V. La escritura prometida declara todo lo dicho. Y si las memorias passadas descubren al Infante primogenito Don Sancho con edad bastante para intervenir, y confirmar las donaciones reales de sus padres,esta del año mismo 948.le descubre de edad ya capaz para entrar à alguna parte del govierno. El Rey D. Garcia su padre le avia criado algun tiempo,como vimos,en el govierno de Aragon,siendo ayo suyo el Infante D.Ximeno su tio,hermano de su padre el Rey D.Sãcho,que vimos confirmar como tal la acotacion de los terminos de S. Maria de Tuerfrida,y la fundacion de Alvelda.Este Infante tubo por hijo,segun parece,à D.Fortuño Ximenez:y lo arguye el patronimico,la contiguidad del tiẽpo,la succession en el govierno de Aragon,y inclusion grande en la casa real,por lo qual se le fiò tãbien como al padre la educaciõ del Infante primogenito,y heredero,q̃ tambien venia à ser sobrino,hijo de primo hermano. Los padres naturalmente observan en sus hijos las pisadas de su educacion. Y aqui fue con mucho acierto : apremiar algun tanto à la edad menor con alguna parte del govierno,y hazerla

al

al trabajo desde los tiernos años. De la terneza de ellos es maspropia la docilidad, y el admitir blādamēte las impressiones de la educaciō loable, q̄ despues peligra en la dureza del animo enseñoreado de la costūbre. Y los Principes, q̄ moços vivierō del todo enagenados de los cuydados publicos, vàn poco à poco, y à la sorda persuadiēdose con perniciosso error, q̄ solo nacierō para si mismos. Y quādo con la sucesion carga de golpe todo el peso del govierno en sus ombros, rehuyen naturalmēte la carga, à q̄ no estan hechos: yconfessandose inferiores, yllamādo àzia si el ocio dulce, y el hechizo de lasdelicias, vienē enfin à aborrecer, como servidūbre maypesada, la mejor, y mas precisa partedel reynar: ypor no ser esclavos del oficio, se hazē esclavosdel q̄ encareciēdo sobre la verdad el peso de la carga, para atemorizar al Principe dudoso, y vēdiēdole por merito su ambiciō, ocupò su lado, ygracia, pactādo àla sorda cō èl sola la precedēcia en el nōbre real, yesplēdor vaciode las ceremonias obsequiosas, cō gravissimo desconsuelo de la republica, q̄ se mirra mandada, en vez de dueño legitimo, de vn intruso de la fortuna, que ni naciò dueño para mandar, ni ella eligiò para esso. Por evitar pues estos daños, y guardar el tenor mismo de educacion, que con el se avia observado, el Rey D. Garcia encomendò à su primo hermano D. Fortuño Ximenez la educacion de su hijo el Infante D. Sancho, introduciendole en los actos del govierno de Aragon, en que le tenia ocupado, criandole en el manejo, y despacho de los negocios: y para que fuesse con mas esplendor, dando al Infante el titulo honorario de Rey, como le avia tenido el padre en Aragon; y despues en edad yà robusto, sin ayo, y con poder mas cumplido, y casi soberano en la Rioja. Y por las memorias de S. Iuan parece, que D. Fortuño era en propriedad Conde de Atares, como luego se verà. Veese esto, y descubrese algun tanto el modo de govierno, que por entonces tenia la Provincia de Aragon, por vna donacion de vna pardina sobre Xavierre, que hizieron al Monasterio de S. Iuan los Condes D. Gutiscolo, y D. Galindo: sobre la qual dize hubo pleyto; *y que en el acudieron al juizio del Rey D. Garcia Sanchez, y de la Reyna D. Toda, y de sus Barones D. Galindo Aznarez, y D. Ximeno Galindez, que juzgaban entonces à Aragon.* Prosigue la memoria, diziendo, que el Rey D. Garcia mandò à D. Ximeno Galindez, y sus Barones, que hiziessen por sus personas apeo de la pardina. Y aviendole hecho, pronunciaron sentencia, mandando partir el campo contencioso, y que la mitad fuesse de S. Iuan, y la mitad del Rey. Remata la memoria diziendo; *yo D. Fortuño Ximenez, y mi alumno (* creato le llamò *) el Rey D. Sancho executamos el mandamiento del Rey. Fecha la carta en la Era 986. reynando nuestro Señor Iesu-Christo. Y reynando en Pamplona, y Aragon el Rey Don Garcia Sanchez. D. Fortuño Ximenez, y su alumno el Rey D. Sancho posseyendo à Aragon. Reynando el Rey D. Ramiro en Oviedo, y Galicia.* Veese el poder

gran-

grande,con que tenian aquel govierno el Infante,y el Conde;pues vsan del estilo de posseer à Aragon. Y veese tambien, que para el buen govierno,y administracion de la justicia avia Iuezes señalados. Y que el Governador,fuera del poder militar,y govierno de las armas,administracion de lo politico,y de las gracias, era tambien como presidente, cuya autoridad intervenia en la execucion,y cumplimiento de los actos de justicia.

VI. El reynado,que menciona la memoria,de D.Ramiro consuena bien con el tiempo: pues era aquel año 948. de Christo significado por la Era 986. el penultimo de su reynado,y vida. En el qual, y otros anteriores parece,que el Rey se diò mucho à obras de piedad, y fabricas de Monasterios: vno en la ciudad de Leon,dando su Palacio real para labrar el de S.Salvador,en que su hija la Infanta D.Elvira contituò la profession religiosa: otro de la Virgen Maria en Aniago, orilla del Duero,en memoria de la victoria de Simancas: otro de S.Andrès en la ribera del rio Cea,y otro en el valle de Ornia en vna heredad suya propria,por nombre Destriana,que debia de ser de su infantazgo antes de reynar, con la advocacion de S. Miguel Arcangel. Y el año siguiente

Año 949. 949. despues de tan insignes obras de religion, y piedad,renovando la llama antigua de su valor,y empressas cõtra los infieles,y dando como vltima llamarada por la muerte,que se acercaba, marchò con exercito contra Talavera. Donde,ò ganada por combate,ò en batalla con el exercito,que venia en su socorro,matò doce mil Moros;y con siete mil cautivos,mucha ropa,y despojos,diò buelta à Leõ. Y passando à Oviedo le salteò la enfermedad,de que muriò. Parece predijo su muerte, y los daños,que avia de ocasionar en las Provincias de todos los Principes Christianos de España,vn sucesso lamentable. Porque segun se halla en los Annales Compostelanos,y otras memorias antiguas,el Sabado primero de Iulio de este año,que vino à ser el dia septimo de aquel mes, rebentando del Oceano vn gran bolcan abrasò muchos villages de la Marina,y saltando la llama la tierra adentro, quemò vn barrio en Zamora,otro en Carrion, otro en Castro-Xeriz,en Burgos cien casas: y haziendo semejantes estragos en Briviesca, y Pancorvo,y aviendo corrido por tierras de Leon,y Castilla, por Buradon tocò tambien en tierras del Rey D. Garcia de Pamplona: ora en hecho de verdad rebentasse la llama del Occeano,como se escrive, ora lo creyesse assi el vulgo, atribuyendo à essa causa los efectos de alguna constellacion maligna de incẽdios frequẽtes aquel año. De qualquiera manera los sucessos tristes, que luego se siguieron, y con el curso, que llevò la llama,tocando todos los señorios,pudieron avisarse, y parece se avisaron.

CAP.

CAP. IV.

Muerte del Rey D. Ramiro. Guerra del Rey D. Garcia de Pamplona, y Conde Fernan Gonzalez contra D. Ordoño tercero de Leon. Succesion de D. Sancho el Gordo en el Reyno de Leon: su despojo, y fuga à Pamplona. Guerra contra Castilla, restitucion de D. Sancho en Leon: la succesion del Rey D. Garcia, y su muerte.

1. LA muerte del Rey D. Ramiro, que succediò à 5. de Enero del año 950. en la ciudad de Leon, à dõde enfermo se hizo llevar desde Oviedo, y falleciò cõ no menores muestras de piedad, y religion, que avia dado de valor en vida, no solo turbò las cosas de Leon, sino que puso en armas todas las provincias Christianas de España. Porque ocupando luego el Reyno D. Ordoño, tercero de los de este nombre, con el titulo de primogenito de D. Ramiro, y avido en matrimonio anterior con D. Vrraca, D. Sancho hijo del posterior matrimonio con la Reyna D. Teresa Florentina, hermana del Rey D. Garcia de Pamplona, con mas osadia, que la que podian dar los años, y debian de imprimir los que le tenian à su cargo, aspirò a succeder en la corona, y excluìr à su hermano. Tubo en su pretension dos grandes valedores, al Rey Don Garcia, y al Conde Fernan Gonzalez. Del Rey no se estraña, pues era tio, hermano de su madre. Del Conde si, que intentasse quitar la corona à D. Ordoño, pues despojaba de la dignidad, y honores de Reyna à su hija D. Vrraca, casada con D. Ordoño, desde el ajustamiento con el Rey D. Ramiro. Pero conveniencias de estado vencen los cariños de la sangre. Y el Conde, que aspiraba ardiẽtemente à la libertad, y señorio absoluto de Castilla, las hallaba mucho mayores en que reynasse D. Sancho, joven de pocos años, è inexperto, que no en el reynado de D. Ordoño, robusto en edad, muy exercitado en las armas, y mal sufridor de demasias. Y al Rey Dõ Garcia sobre el parentesco dicho, e instancias, que se atravesarian de su hermana la Reyna madre D. Teresa, la conveniencia de tener las cosas de Leon mas àdisposiciõ suya, reynãdo el sobrino, y de pocos años, no podia dexar de serle grata. La guerra parecia fundada sobre intereses de estado, mas que justificada. Si yà para justificarla no se valieron del pretexto hermoso de aver el Rey D. Ramiro dado cinco años antes titulo de Rey de Burgos à su hijo D. Sãcho, como vimos en las memorias de Cardeña: interpretando el caso à aver sido aquella vna tacita insinuacion de la voluntad del padre, que le designaba para la succesion, excluyendo à D. Ordoño, como havido antes de reynar, y de madre no de estirpe real, como la de Don Sancho. Pero aun assi pertenecian estas razones, mas q̃ à justificacion, à disculpa. Aunque bastaron para hazer el Rey, y el Conde coligacion muy estrecha, para echar de la silla à D. Ordoño, y establecer en ella à D. Sancho, Año 950.

cho. En orden à lo qual, comunicados los designios, luego à grãde priesſa levantaron exercitos. Y marchando Dõ Garcia con el ſuyo, y vnido con el que hallò yà apreſtado en Caſtilla por el Conde, juntos los valedores, y ambos campos, y llevando conſigo à D. Sancho, cuya preſencia era el nervio de guerra foraſtera, y armas eſtrañas, ſiempre odioſas miẽtras no ſe mira entre ellas alguna prẽda propria, entraron poderoſamẽte por tierra de Leon, y aſſentaron los reales ſobre aquella ciudad, apretandola con fuertes combates. D. Ordoño ſobre el valor, y mucha prudẽcia militar, adquirida en las guerras de ſu padre, tubo de ſu parte vna felicidad grande, q̃ fue la accepciõ vniverſal de los Leoneſes, atẽtos al derecho mas natural de la ſucceſsion del primogenito, y eſtimable por las prẽdas dichas, y ſin dividirſe en facciones, y del todo agenos de la diſcordia, ſin la qual jamàs ſe perdiò Reyno. A la buena diſpoſicion de los vaſſallos, ayudò mucho el maduro conſejo de adminiſtrar la guerra el Rey. El qual no queriẽdo exponer la corona al trance de vna batalla, preſidiò con grueſſos preſidios las plaças de la tierra llana de Leon, teniẽdo ſeguras las eſpaldas con las montañas: y ſabiẽdo q̃ al eſtraño ſiẽpre fue dañoſa la tardança, y favorable al natural, alargò la guerra, por no aventurarla.

II Quejaſe Morales de q̃ por la ſuma brevedad del Obiſpo Sampyro, q̃ eſtaba viẽdo los ſucceſſos, no ſe ſepan tantos trances memorables de armas, q̃ no pudo dexar de aver en guerra enprẽdida con tanto ardimiẽto, y por tales caudillos. Pero eſte dolor es aun mas natural, y mas juſto en la ſuma ſequedad de narracion de ſucceſſos ſemejantes en las guerras contra los Infieles, y cõ credito de las armas Chriſtianas. El ſiglo era tal q̃ aun eſſo poco ſe le puede, y debe agradecer. Coligeſſe de èl, q̃ la guerra corriò mucha tierra: y q̃ el Rey, y el Conde tẽtaron con el terror de las armas, varias ciudades. Pero hallandoſe con buenas guarniciones, y lo que mas importa, bien vnidas, y concordes, ſe pudieron mantener por D. Ordoño, q̃ con mucha providẽcia, y valor las ſocorria en los aprietos. Y tubo fuera de eſſo D. Ordoño muchas coſas, q̃ le ayudaron para el buen ſucceſſo: el tiẽpo, poca conformidad de deſignios, q̃ ſe deſcubriò entre el Rey, y el Conde, y las armas miſmas de los infieles, que tocaron à recoger, y abrigar lo proprio, à los que invadian lo ageno. El tiempo: porque aunque aquella guerra concitò à los Gallegos mal avenidos con Don Ordoño, y tanto, que hizieron levantamiento, ſu movimiento, que apreſurado pudiera aver pueſto en mucho mayor aprieto à D. Ordoño con el exemplo, y carga de nuevas armas enemigas, fue yà tarde, y à tiempo que la guerra principal ſe amortigaba, por los recelos, en que entrò el Rey D. Garcia de q̃ el intento del Conde Fernan Gonçalez no era eſtablecer con firmeza à D. Sãcho en el Reyno, ſino introducirle no mas, para remover al Rey

Don

D.Ordoño,y despues mas facilmente à D.Sancho,como à joven de pocos años,y introducir al otro D.Ordoño,hijo de D. Alonso el Monge, que por sus costumbres, llamaron el Malo. Algunos Escritores,y el Obispo Sandoval entre ellos, no dexan el caso en solas sospechas, que del intento se tubiessen,sino que passan à dezir,que el Conde descubiertamẽte se declarò por D.Ordoño el Malo,y apartò su campo del exercito del Rey D. Garcia, quando ambos tenian en Leon muy apretado al Rey D.Ordoño. Pero quando el hecho no fuesse descubierto,que la sospecha fue cierta el tiempo lo descubriò,y el Conde la calificò de tal en breve,quando muerto el Rey D.Ordoño, y succediendo su hermano D.Sancho,moviò contra el las armas,que agora movia en su favor, y introdujo por algun tiẽpo en el Reyno de Leon à D.Ordoño el Malo, primo de entrambos. Si el Conde en estos movimientos, contrarios àzia fuera,pretendiò resucitar la estirpe de D.Alonso el Monge,alegãdo,que la cession del Reyno en D. Ramiro su hermano solo avia sido para su vida,y no con exclusion de sus hijos,ò si le desplacieron al Conde ambos hijos de D.Ramiro,D.Ordoño por muy guerrero,y mal sufrido,y D.Sancho por muy poderoso con el parentesco,y lado del Rey D.Garcia de Pamplona, con que no esperò de sus reynados lo que podia para el señorio mas libre de Castilla, de D.Ordoño el Malo, obligado con el merito de aver resucitado aquel su derecho extinguido, y dadole corona como de su mano vnicamente, y con beneficio no esperado,del qual es mas duradera,y firme la gracia, quede à juizio del lector. La debilidad de aquel derecho, y poca accepcion en el pueblo del sujeto eligido,inclinan mucho à pẽsar esto vltimo,y que se buscò Rey, que estubiesse de necessidad dependiente de su mano. Divididos los designios, se dividieron las fuerças: y sin fruto alguno de la coligacion animada de tan opuestos pensamientos, que el vno buscaba el reynado de D.Sancho como fin,y el otro solo como medio, apartaron sus campos el Rey,y el Conde,y se retiraron à sus tierras,quedando yà con los desabrimientos,que verificadas yà las mismas causas, rebentarõ despues en guerra muy dañosa al Conde. El qual de presente sacò tambien vn mal efecto de esta guerra. Porque el Rey D.Ordoño,herido vivamente de la hostilidad,y malos oficios de su suegro el Conde, repudiò à su hija D.Vrraca,pareciendole vengança de buen ayre hazer el con el repudio,lo que su mismo padre avia intentado con las armas,que fue despojarla de los honores de Reyna,y bolversela à su casa. Si parara en divorcio pudiera disculpar el caso el riesgo de tener à su lado prenda tan sospechosa. Pero passò D.Ordoño à tomar luego por muger a vna señora por nombre D.Elvira,de quien tubo a D.Bermudo,que llamarõ el Gotoso,y vino en fin a reynar en el Reyno de Leon.

III Apresurò la buelta del Rey D. Garcia con su exercito a

Navarra, sobre las causas dichas, vn nuevo, y grande movimiẽto de los Moros: que viendo abrasarse en guerra à los Christianos, quisieron lograr la ocasion, y sacar ganancia de la discordia agena. Y con gran sagacidad hizieron el movimiẽto; no por las regiones cercanas, à donde campeaban las armas Christianas, q̃ con el riesgo comun à muchos, y cercano podian reducirse à vniõ, terminãdo, como suele las discordias de adentro el miedo de fuera, sino por lo mas distante, y assi mas dificil de socorrerle con las fuerças llevadas lejos. Con q̃ cargaron en las frõteras de Navarra, y la Rioja. Veese ser esto assi por aquella memoria de la entrega, q̃ hizieron el Abad, y Monasterio de S. Prudẽcio al Abad, y Monasterio de S. Martin de Alvelda, de q̃ hablamos en la muerte del Rey D. Sancho al año 926. Y aunque anticipamos alli la mencion de ella, sin duda pertenece la escritura à este año de Christo 950. pues es de la Era 988. Y yà tambien alli se avisò. Contienese en ella, q̃ Addica Abad del Monasterio de S. Vicente, y S. Prudencio, sito à la falda del monte Laturce, en vno con sus Monges, Christophoro, Fortuño, Sarracino, Dato, Stephano, Rapinato, hazian entrega de sus personas, y todos los bienes de aquel Monasterio de S. Prudẽcio, à donde dize descansaba su venerable cuerpo, à Dulquito Abad de S. Martin de Alvelda, y Monges de su Monasterio, vniendose aperpetuo con ellos, para hazer vn cuerpo, y vivir à su obediẽcia, a la qual se sugetan perpetuamẽte. Y para mayor firmeza, ponẽ de pena a qualquiera q̃ intẽtare invalidar aquel acto, y alegar ficcion en èl, que aya de pagar el peso de tres libras de oro, y q̃ su intẽto sea nullo en todo tiempo. Dize q̃ esta entrega, q̃ se hizo en la Era 988. se avia de confirmar con la autoridad del glorioso Principe D. Garcia, y su madre la Reyna D. Toda: y q̃ se entregò a muchos testigos fidedignos, que se hallaron presentes a la orilla del Ebro en Santa Eulalia, y bolvian de celebrar el aniversario del Rey D. Sancho, y dize eran Teodomiro Obispo de Naxera, Dulquito Abad de Alvelda, Diego Abad de Sojo, Munio Abad de Santa Coloma, Stephano Abad de San Millan de Berceo, Belasco Abad de Ciruenña, y todos los vezinos del concejo de Leza, y reconocen, y aceptan la entrega los Monges de Alvelda, y signa por ellos el Monge Vigila, que parece es el insigne Escritor del tomo de los Concilios, q̃ por el lugar se llamò Alveldẽse, y por el Escritor, el Vigilano, que se acabò de escrivir veinte y seis años despues. En vn traslado authentico de esta escritura, sacado a 20. de Iunio de 1527. por Pedro de Villanueva Clerigo, y Notario Apostolico, hallamos puestas junto al signo estas palabras; *esta oblacion se hizo por temor de los Sarracenos.* Las quales no hallamos en otro pergamino mucho mas antiguo de letra gothica. El Notario las debiò de copiar del original, q̃ no pudimos encontrar en el Archivo de la Colegial de Logroño, y tambien las topò Morales, ò en el

ori-

original,ò en la copia authentica. Aunque pospuso el successo algunos años, equivocado sin duda de la rubrica por fuera, en que se notò inadvertidamente la Era 994. siendo de cierto la de 988. Y el ser Dulquito el Abad, à quien se haze la entrega, lo confirma de nuevo, pues le dexamos tres años antes Abad de Alvelda por otros instrumentos, y se verà lo fue el siguiente à este. Y seis anos despues del que hemos señalado parece cierto que lo era ya Salvio. El mismo tropiezo de la mala rubrica tubo Hiepes: aunque le corregiò en la centuria quinta. Consuena mucho en el instrumento el echarse menos para la confirmacion la presencia del Rey D. Garcia, ausente al tiempo, por la guerra de Leon: y descubrese tambien vivia toda via la Reyna madre Doña Teda; à quien algunos Escritores han apresurado cõ demasia la muerte. Y el tiempo, y disposicion yà dicha de las cosas ocasionò muy naturalmente esta invasiõ de los Moros, de q̃ se haze mẽcion: y el vnirse por miedo de ellos los Monges de S. Prudẽcio con los de Alvelda, q̃ era lugar mas seguro, con castillo fuerte, y de gran pendiẽte sobre el rio Yregua; y desde el cerco de Viguera, alli cerca, se debiò de fortificar mas. Los trances yà dichos de la guerra de Leon fueron sin duda en el año de Christo 950. y luego que entrò à reynar Don Ordoño: pues tubieron los coligados casi todo el invierno para aprestarla: la Primavera, y estio para campear. Que obrasse Don Garcia de buelta con el exercito, que parece seria para principio del Otoño; nada se dize en nuestras memorias, que dan pocas luzes, y essas como de relampago, que descubren las cosas muy abulto. En aquel tomo de los Concilios de Alvelda se dize; *que muchas vezes executò estragos sobre los Sarrazenos.* Si esta ocasion tan natural de invadirle ellos las tierras, y rebolver con el exercito, fue vna de ellas, avrà de quedar, como otras, à la sospecha.

IV. Al año siguiẽte 951. y muy à los principios de èl, pertenece vna memoria, q̃ con otras antiguedades embiò de Paris Nicolao Fabro al Cardenal Baronio; y èl en sus Annales la exhibiò à este año mismo. Es vna epistola dedicatoria del libro de S. Ilephonso Arzobispo de Toledo, de la perpetua virginidad de la Virgen Maria nuestra Señora; el qual traslado Gomesano Presbytero, y Mõje del Monasterio de S. Martin de Alvelda, y se le dedica à Gotisealco Obispo en Aquitania. Y quẽta en la epistola la ocasion de dedicarsele. Y fue, q̃ passando por Navarra con grande acompañamiento el Obispo en peregrinacion, à adorar al Apostol Santiago (tan antiguo es el vso, y de personas tan illustres) el Monge Gomesano le diò quenta de este libro de S. Ildephonso, ignorado en Francia; y de las epistolas del Concilio Francfordiense se vè quan ignoradas estaban por allà las obras, y el autor. Agradose mucho el Obispo del libro: y le rogò cõ grãde aprieto se le trasladasse para la Año 951.

buelta de su peregrinacion. Hizolo assi Gomesano, y comiença la dedicatoria diziendo; *Yo Gomesano, aunque indigno, Presbytero en los fines de Pãplona, en el Monasterio de Alvelda, que en su sagrado atrio tiene reliquias del Bienaventurado San Martin Obispo, viviendo regularmente debaxo del govierno del sancto Padre Dulquito Abad, entre los esquadrones de casi dociẽtos Monges sier vos de Christo, compelido de Gotiscalco Obispo, que saliendo de Aquitania passaba &c.* Refiere lo yà dicho, alaba mucho la obra de S. Ilephonso con estylo arto elegante, para lo q̃ llevaba el siglo. Remata diziendo; que el Obispo con el libro, que le entregaba, partia à Aquitania por el invierno, en el mes de Enero, corriendo la Era 989. que es este año 951. de Christo. Echàse à menos alguno el nombre de la sede de este Obispo. Anicio parece la llama Gomesano, y que estaba dedicado à la Virgen Maria. Quizà el nombre està inmutado, y seria Auscio, ò Agino, que ambas sedes son en la Aquitania. El ser el Abad Dulquito consuena con la escritura de vnion de San Prudencio del año anterior. Y es maravilloso el augmento del Monasterio de Alvelda, en que se contaban ya casi docientos Monges, siendo este el año 27. desde que le fundò el Rey Dõ Sancho, y adelante se verà nueva confirmacion de tan prodigioso numero.

V. Los tres años siguientes prosiguiò el Rey D. Garcia dentro de
Año 952. su Reyno con la misma quietud, y apartado del todo de los movimien-
953. tos de guerra de Leon, y Castilla, por no mezclar sus armas, ni en ayuda
954. de D. Ordoño, por el empeño hecho en favor de D. Sancho su sobrino, ni en ayuda del Conde Fernan Gonzalez, por los desabrimiẽtos dichos. Y D. Ordoño dichoso con la discordia de sus emulos, y assegurado de que llevaban muy hondas las raizes aquellos sentimiẽtos, y desconfianças, logrò bien la oportunidad del tiempo. Porque levantando gruesso exercito, marchò luego contra los Gallegos, y los allanò a su obediencia. Y porq̃ no le faltasse à la jornada la gloria de aver sido con estrago de los infieles, y daño del enemigo comun, hizo vna lucida entrada por las tierras de Portugal, q̃ posseyan los Moros, corriẽdo hasta Lisboa, y metiẽdola a saco, bolviò a Leon con muchos despojes, y cautivos, y no menos gloria de aver hecho como apendix de vna jornada, otra, q̃ por si sola merecia contarsele por muy lucida. Buelto à Leon rebolviò luego contra el Conde Fernan Gonzalez: y le puso tal espanto con el terror de las armas, y reputacion de los hechos, que aunque lo repugnò el Conde, lo rindiò en fin, y le obligò à bolver a su servicio, como dize Sampyro. Allanado ya todo su Reyno, se pudieron esperar de èl grandes progressos, à no le aver cortado los designios la muerte, que le sobrevino en Zamora, aprestando jornada mas de proposito contra los Moros, el año de Christo 955. aviendo reynado solos cinco años, y siete meses.

VI Su muerte metiò en nuevos cuydados al Rey D. Garcia, por la asistencia forçosa à su sobrino D. Sancho, hermano del difunto, para introducirle en la silla de Leon, q̃ aunque le pertenecia por muerte de su hermano, en la ocasion de la competencia con el se avian descubierto designios, que lo podian embarazar. Pero en fin con las asistencias del Rey D. Garcia, y su hermana la Reyna D. Teresa, madre de D. Sancho, se vencieron: y con efecto D. Sancho, fue pacificamente admitido por Rey de Leon. Pero echase de ver, que aquellos designios contrarios, se dissimularon mas que se depusieron, reservando la execuciō a mejor sazon, en quanto se puede entender, por aver succedido muy improvisamente la muerte de D. Ordoño, y no aver avido tiempo para comunicar los consejos occultos, y madurarlos. Vn año entero reynò D. Sancho, sin recelo alguno de la conjuracion, q̃ se le disponia, por lo que le asseguraba el derecho, la entrada pacifica, y la menor edad, poco recelosa por la falta de experiencia. Todo esse tiempo le dà Sampyro, y vna memoria del Monasterio de S. Isidro de Dueñas; en q̃ diez y seis diviseros hazen al Santo vna donacion de ciertas heredades en la Pesquera de Polloc. La qual se nota ser hecha en la Era 994. à 7. de Año 956. Agosto, reynando D. Sancho en la silla de su padre; y siendo Conde D. Fernando Assurez en su tierra; que assi habla, y sin mencion alguna del Conde Fernan Gonçalez, que debia de andar yà enagenado del Rey. Maduraron en fin los designios con la comunicacion secreta; y llevòse à vltima perfeccion la mina. Y poco despues de la memoria dicha, levantò la llama, aviendo arrojado la centella, para que prendiesse, la gēte de guerra, mas prompta à descubrir la cara en casos semejantes. Por conjuracion del exercito, dize Sampyro, succediò, y disponiendose cō cierta arte, que no explicar seria alguna voz echadiza; q̃ hiziesse odioso al Rey, ò industria de los Ministros del sueldo corrompidos, q̃ à vezes cargan al Principe el odio de los sueldos retrasados, q̃ tiene yà entregados èl, y ellos retienen para beneficiar la tardança. Viòse que de mas à dentro nacia la llama. Porque los Grandes todos del reyno de Leon, no tan faciles de moverse, como quienes arriesgan mas, juntandose con el Conde Fernan Gonçalez, prompto al caso, eligieron por Rey à D. Ordoño, llamado el Malo, hijo de D. Alonso el Monge, el que muriò ciego, y preso. Que les moviesse à excluir, y con la violēcia de derribar, à D. Sancho, à quien sobre la possession, favorecia el mejor derecho, y orden natural de succeder à hermano, y padre, q̃ con tanta gloria del nombre Leonès avian reynado, y eligir por Principe à vn hombre, à quien las costumbres dieron el nombre de Malo, sino es que sea esto mismo, no lo hallamos. Y a la verdad de vn Principe bueno, y bien recibido esperan menos, y depēden mas los señores poderosos, porque tiene de su parte la multitud. De principe mal visto casi son dueños pues estriva en ellos todo su poder.

VII Viendose el Rey D.Sancho en tan apretado,y no previsto caso,consultò con la Reyna su madre,y algunos amigos fieles,no tocados de la conjuracion, el remedio de tan gran mal. Y viendo lo que avia cundido el veneno de la conjuracion, no se hallò otro q̃ el escapar a toda priessa a Pamplona, a guarecerse de su tio el Rey Don Garcia, pues en la detencion se arriesgaba tambien la vida, sin la qual ningun intruso se tubo por seguro,y la seguridad de ella fundaba esperança de restitucion en la mudança de los tiempos. Assi lo executò D.Sancho,y caminando a largas jornadas, entrò en Pamplona. Recibiòle el Rey su tio con todo el esplendor,que se debia à su persona, y el cariño q̃ a sobrino,que con la vista acordaba a su padre, y abuelo, en cuya compañia,con armas coligadas tantas vezes avia campeado cõtra los infieles: y con no menor dolor de su fortuna presente, y de que se hubiessen verificado sus antiguos recelos. Mientras deliberaba à cerca del remedio de ella, el Conde Fernan Gonçalez, no perdiendo tiempo alguno de promover,y establecer con firmeza su autoridad,y poder,estrechò cõsigo al nuevo Rey, y sobre el merito de averle dado la corona, añadiò nuevo lazo de matrimonio, casando à su hija D. Vrraca, la repudiada por el Rey D.Ordono el tercero,con el Ordoño nuevamente introducido,que vino con gusto en las bodas, por estrivar su conservaciõ en mucha parte en la faccion,y poder del Conde. El qual con la hija Reyna,y el Rey yerno dependiente,y governando casi a merced, començò a tener no solo en Castilla, sino tambien en Leon toda aquella autoridad,y poder,porque tanto avia anhelado, y apresurò tanto las cosas en orden a este fin,que à vn mismo tiempo se celebraron en Leon la coronacion,y las bodas.

VIII Consultabase en el entre tanto en Pamplona por el Rey D.Garcia,los de su consejo,y los q̃ avian seguido la persona,y fortuna de D.Sancho,sobre los medios de restitucion. Discurriasse era preciso dar tiempo,y auguardar à que desbrabase la tormenta. Que las armas ostentadas luego avian de tener mas vnidos con el riesgo los animos de los conjurados: que dejados, era creible riñiessen presto sobre los despojos,y premios de la conjuracion,pesando cada qual su merito por el peso de su estimacion propria, y hallando por experiencia no igulaba à la esperança concebida. Que de lo que se arrebata con tumulto,y fuerça no suele ser tan igual,y justa la particion, Y si se quisiesse hazer igual por no dexar descontentos à algunos, era forçoso fuesse con nuevas cargas al pueblo,que se enagenaba, y començaba à hechar menos al despojado. Que las costumbres mismas de D. Ordoño,dexado algun tiempo à su fortuna,le avian de hazer aborrecible,y grangear valedores à D.Sancho.Que en quanto se podia entẽder aquella conjuracion avia tocado poco al comun del pueblo: y convenia ce-

var-

varle con secretas inteligencias por medio de los confidentes, q̃ avian quedado en Leon. Y por quanto el Rey D. Sancho era inmoderadamẽte gruesso de carnes, en tanto grado, q̃ le embarazaba los exercicios de agilidad, y manejo suelto de las armas, teniendo mas necessidad de jugarlas con mucha ligereza, para restaurar su fortuna: y que aquella pesadumbre le podia hazer menos accepto en el pueblo, que se gana por los ojos, y defiere mucho à la presencia agradable, se juzgò conveniente, que el Rey se pusiesse en cura. Assi se fue poniendo luego en execucion. Y parece que el Rey D. Sancho se estuvo en Pamplona lo restante de este año 956. y los dos sigeientes, agasajado del Rey su tio, aguardando las disposiciones de su restitucion, que el tiempo diesse, y facilitandose para ellas. Año 957 y 958

IX. A este tiempo de su detencion pertenece, segun le refieren el Arzobispo D. Rodrigo, y el Obispo de Tuid D. Lucas, vn accidente, semilla de muchas guerras, y estragos despues, y que es necessario llevarle delante de los ojos. El Conde Fernan Gonzalez, logrando el grã poder, que se avia fabricado, quiso introducir à la sorda, y como materia supuesta en los demas Condes, y señores poderosos de Castilla, mas llena sugecion, y mas cumplido reconocimiẽto, que el que antes le hazian. No se acomodaba à sus designios el Conde D. Vela, señor poderoso en Alava, y Bureba: (el nombre, señorio, y tierra de èl, arguyen era descẽdiente del Conde D. Vela Ximenez, que vimos defendiò, reynando Dõ Alonso el Magno, dos vezes, y cõ gran valor, à Cillorigo contra los Moros) y descubiertamẽte llegò à hazer frente à su intento, fiado quizà en mayor sequito. Y estrañamos no le hiziesse compañia el Conde D. Fernando Assurez, que por la donaciõ poco ha referida de los diviseros de Dueñas à S. Isidro, se barrunta no miraba con tan buenos ojos la exaltacion del Conde Fernan Gonzalez: y lo descubriò con manifiesto indicio, el que D. Sancho, luego que recobrò su Reyno, tomò por muger a D. Teresa Assurez su hermana, de que se vè le tubo en su fortuna adversa por confidente oculto, y lejos de averse mezclado en la conjuracion comun de los señores. Aun mas que esto estrañamos, que de Navarra, que caia cerca, no se cevasse, y diesse calor a este movimiẽto del Conde D. Vela, que podia ser principio para efectos importantes à la restitucion de Don Sancho. El Conde Fernan Gonzalez le debiò de preveer, y atajar con la destreza de las armas. Y el Conde D. Vela, que ambos Prelados dizen era muy mozo, y se vè de lo q̃ viviò despues, debiò de obrar como tal, arrojandose con el calor de la edad, y contra capitan muy exercitado, y curtido en la guerra, para perderse antes, que pudiesse ser socorrido. El efecto fue, que el Conde Fernan Gonzalez diò sobre èl cõ mano armada, y desbaratado lo persiguiò, y obligò à desamparar la tierra, y passarse con su parentela à los Moros, donde abrigado dispuso

mas lentamẽte atroz venganza à la casa del Conde,en que se embolviò ruina grande de toda la Christiandad de España,dexando à sus descendientes el odio tan vinculado à la sangre, q̃ no pararon hasta extinguir por sus manos la linea varonil del Cõde en su bisnieto el Infante D.Garcia,y dar con su casa en estraños.Tan hondas raizes echa el odio,sino se arranca presto,y llega à heredarse.

X. La curacion del Rey D.Sancho corria por este tiempo en Pamplona con poca felicidad:y deseandose con ansia,se discurriò se curasse por mano de Medicos Arabes, que celebraba mucho la fama, en especial en Cordova. O à la sazon corrian treguas con Abderramẽ,ò se dispusieron para el caso. Y despues de varias legacias,y averse tomado las seguridades,que pedia tan grande confiança, partiò D. Sancho à Cordova.Recibiòle Abderramen con mucho agrado,interpretando como Rey,que era de altos pensamiẽtos,à grandeza,y autoridad de su corte, que viniessen à buscar en ella la salud Principes tan grandes.Parece fue esto à principios del año 959,ò fines del anterior. Y luego los medicos Arabes,dados muy singularmẽte al conocimiento de las yervas, con el cuydado,que pedia el orden de su Rey,y la honra,que hazia à su ciẽcia el Principe enfermo, q̃ de tan lejos la buscaba, le aplicaron vna yerva, q̃ no se nombra,con tan feliz successo,q̃ se comẽçò à sẽtir la mejoria,y a continuarse,aunq̃ con la lẽtitud propria de la enfermedad. Y ba dando avisos de su salud D.Sancho à su tio el Rey D.Garcia,à quien llegaban tambiẽ otros secretos de Leon del desordẽ grande,con q̃ D.Ordoño el intruso, mal advertido de las bueltas de la fortuna, y como si el reynar solo tubiera arriesgada la entrada, y el peligro solo en el umbral del Palacio,no en la sala interior del solio,dando rienda mas suelta à sus passiones,iba enagenãdo las voluntades. Con que entrò en mas vivas esperanças de la restitucion del sobrino.La fortuna de este Principe enlazò vn lançe, que acabò de assegurar las disposiciones de ella. Y fue,que aviendo adelgazado yà cumplidamente el cuerpo de aquella inmoderada corpulencia,y restituidose à muy sana, y suelta agilidad,el Rey Abderramen,ò agradado de sus buenas prendas con cariño embuelto en respecto,que le causaria el mirarle hermano,hijo, y nieto de tres Reyes,con quienes tantas vezes avia lidiado en campaña, y medido las armas con tanto riesgo, y con tan duros escarmientos: ora interpretasse à grandeza suya que en el Reyno, que no avia podido destruir con tan grandes esfuerços,por lo menos avia tenido mano, y poder para quitar,y poner Reyes, ora fuesse mas honda razon de estado, y que viendose ya anciano,y cansado de guerrear con mas daño,q̃ provecho,siẽdo yà este el año quarenta y seis del largo reynado de cinquẽta años,que gozò, quisiesse la vejez en paz, ganando por amigos à los Reyes de Leon,y Pamplona,y dexandolos benevolos, y obligados à su hijo

hijo Aliatan,en quien no descubria igual ardimiẽto de espiritu al suyo, siẽdo el mayor beneficio,que le podia hazer,aplacarle los enemigos, à quienes temia no podria igualar: ora fuessen todas estas razones jũtas, pues ninguna embaraza à la otra, resolviò enfin Abderramen arrimar su poder para la restitucion de D.Sancho, y començò a moverle tratados de ella,y à ofrecerle sus fuerças. Agradeciòle D.Sancho con todas las demostraciones de estimaciõ el aver hallado en su corte,y favor, no menos que su salud remedios, su fortnna adversa abrigo, y disposicion de recobrar la corona perdida. Y diò luego avisos de los tratados movidos à su tio el Rey D.Garcia,que los abrazò con todo gusto,y con le gacias,y mensajes començò à cevarlos.

XI. A este mismo año pertenece vna memoria de S.Iuan de la Peña,q̃ refiere aver buelto à visitar en èl aquel Sanctuario el Rey D. Garcia,no sabemos si antes de començarse à mover estos tratados de Cordova,ò si corriẽdo ya ellos, y para encomẽdar a Dios el buen successo de la empressa, que se trataba. La memoria sola individua la Era 997. que es este presente año 959.de Christo,y el dia Domingo, en que con nuevo decreto confirmò,y augmentò las donaciones de onçe años antes;pero no el mes,que hiziera al caso en esta incertidumbre. Avia quedado el Rey tan agradado de la santidad de los Monges, y aficionado à la casa,que los bolviò a visitar este año. Y hallando que el Abad,y Mõges, como desarmados, no gozaban los terminos donados con aquella amplitud,q̃ el Rey avia deseado,por molestias,segun parece, de otros interesados,que querian igual gozo en ellos,y que no estabã excluidos ellos por las donaciones passadas, el Rey queriendolos favorecer, despachò nuevo decreto real,poniendo forma, y mandando, que sino era de transito de vn dia,ò vna noche,ò con beneplacito del Abad,y Monges,ninguno fuesse ossado de pretender gozo en el termino donado, ni assentar en el majada de pastores. Y que lo contrario haziendo tubiessen facultad los Monges, y habitadores del termino, de matar qualesquiera reses,yganados mayores sin embarazo alguno de parte del Rey. Remata la memoria,diziendo,se hazia la donacion;*en laEra arriba mencionada,es à saber la Era 997.dia Domingo en el mismo lugar. Reynando nuestro Señor Iesu-Christo,y yo su siervo D.Garcia Sanchez con mi muger D.Onneca en Pamplona,y Aragon. De bajo de su mando D.Fortuño Obispo enPamplona, D.Fortuño Ximenez Conde en Aragon.* Aviendo cumplido con esta devocion el Rey, y encomendandose assi, y el estado del Reyno en las oraciones de los Monges,se despidiò de ellos. Descubrese, que D. Fortuño toda via era Obispo de Pamplona. Y siendo muy pocas las memorias que de sus Obispos ay en estos años, es de estimar esta. La Reyna D.Onneca, que aqui suena,ya queda avisado,y allanado,que es la misma,que en las memorias de S.Millan siempre se llama D.Teresa.

Año 960. XII Pero bolviendo à continuar los tratados de la restitucion de D. Sancho, que interrumpiò esta memoria no para olvidada, se concluyò en ellos, lo que la ocasion misma, y buen orden de governar la guerra, dictaba. Que se hiziesse aun mismo tiempo, y por diferentes partes, para dividir las fuerças del intruso D. Ordoño. Y que para esso marchasse al tiempo que se señalò D. Sancho con el exercito, que le daba Abderramen, derechamente al Reyno de Leon, encaminandose à la corte. Y al mismo tiempo el Rey D. Garcia rompiesse con el suyo por Castilla, para llamar à si las fuerças del Conde Fernan Gonçalez, que era el principal apoyo, en que estrivaba el poder de D. Ordoño. Y hechos en Cordova, y Pamplona los aprestos de la guerra, se moviò con toda la celeridad possible. No se apura con toda certeza si se rompiò dentro de el mismo año 959. Porq̃ en el Becerro del Monasterio de Sahagun se represẽta reynando toda via D. Ordoño à diez de Diziembre de este año. Y en otra carta del Monasterio de Oña, q̃ es donacion de la Condesa Fronilda à las Monjas del Monasterio de Siguēça en la Bureba, se dize reynaba al mismo tiẽpo Don Ordoño en Leon, y q̃ era Conde en Castilla Fernan Gonçalez. Y diez y ocho dias despues, a veinte y ocho del mismo mes de Diziembre, en otra donacion del Becerro de Sahagun se nota reynaba yà D. Sancho en Leon. Es creible, q̃ estãdo tã mal visto D. Ordoño, luego q̃ comēçò à acercarse el exercito à la frõtera, algunos pueblos comēçarõ à tomar la voz de D. Sancho. Y de qualquier manera q̃ sea, la diferẽcia es de poquissimos dias, y siẽdo los vltimos del año, esta guerra se debe contar al de 960. Entrãdo pues D. Sancho con el exercito de los Moros por las fronteras del Reyno de Leon, hallò tal dispoficiõ en los pueblos, q̃ se conociò q̃ D. Ordoño solo assi mismo avia sabido hazerse la guerra, no prevenirla contra el q̃ debia recelarse. Enagenados los animos con los desbaratos del govierno passado, todos aplaudian la llegada del nuevo Principe, augmẽtando el cariño la comiseracion de la fortuna passada, y la esperança de enmiẽnda en el govierno, la adversidad tolerada, maestra de muchos pensamiẽtos saludables al bien publico. No hallando embarazo corriò derechamente à Leon, q̃ hallò desamparada de D. Ordoño, q̃ turbado con la primera fama, como hombre desprevenido, y falto de cõsejo, y sin saber estimar la importancia grande del nombre de la corte conservada, ò perdida, ni prevenido fuerças si quiera para esso, se huyò à Asturias, interponiẽdo los montes por defensa de la fuga. Ningunos socorros pudo recibir del Conde Fernan Gonçalez, que sintiẽdo al mismo tiempo el exercito del Rey D. Garcia, q̃ desde la Rioja invadia à Castilla, tubo por primer cuydado, y el preciso defender sus tierras, y saliò con exercito à la frontera, llevando en èl a sus hijos, haziendo el esfuerço vltimo con toda su sangre, y arrojando al riesgo todas sus pren-

prendas, para mover à toda Castilla con el empeño, y exemplo. Encontraronse los exercitos cerca del rio Oja, jūto al lugar de Cirueña àzia el Occidente de donde se fundò Sancto Domingo de la Calzada: y con los enconos passados represlados, y recocidos tanto tiempo avia, rompieron de batalla con grandissimo coraje. Veese, que el Conde con sus hijos pelearon à todo trance, y sin perdonar à riesgo alguno de sus personas: porque rotos en fin, y desbaratados, padre, y hijos quedaron prisioneros del Rey Don Garcia, que con buena custodia los embiò luego presos a Pamplona, y passò adelante para acabar de deshazer la faccion del Conde, y allanar a Castilla para su sobrino Don Sancho.

XIII. Mientras estas cosas passaban, viendo los Asturianos, que D. Ordoño con su fuga les metia en casa vna guerra peligrosa, siendo aun en la paz aborrecida su persona, por no embolverse en su ruina, à toda priessa lo arrojaron de su tierra. Y D. Ordoño ignorāte de lo que passaba, atravesando las montañas de las Asturias de Santillana, corriò a Burgos para valerse de las fuerças de su suegro el Conde Fernan Gonzalez. Pero los del govierno de Burgos, que como mas cercanos sabian la rota desgraciada, y prision del Conde, no queriendo apestarse con el contagio de vn hombre tantas vezes dañoso à Castilla, ni irritar mas las armas de los vencedores, quitandole la muger, hija del Conde, la infeliz Doña Vrraca, dos vezes Reyna, y ambas despojada del Reyno, y de maridos Ordoños, y dos pequeños hijos, que de ella tenia, lo expelieron à tierra de Moros, pues su fortuna no daba lugar à que viviesse en alguna de Christianos en España. Aun entre Moros no fue facil hallar acogida, siendo Abderramen tan declarado enemigo suyo. Y assi sospecha Morales se huyò no à los de Cordova, sino à los de Aragon: aunque no sabemos si los de acà por este tiempo vivian fuera de la obediencia de los de Cordova, à quienes hasta la declinacion del Imperio Cordovès, en el nieto de Abderramen comunmente siempre reconociā. Pero pudo mas facilmēte ocultarse entre ellos, passando la vida en continuo llanto, como dize Sampyro. El Arçobispo Dō Rodrigo dize fue despues muerto cerca de Cordova. Pero Sampyro, que estaba viendo las cosas, aun llegando con la narracion hasta su muerte, no dize mas. Ninguna memoria habla de si el Rey D. Garcia passò hasta Leon despues de la victoria. Pero parece lo natural, para acabar de establecer en el Reyno à su sobrino, como llegò allà para introducirle contra su hermano D. Ordoño el 3. Y viendole rodeado de exercito de Moros, sospechosos aun en la amistad, y beneficio, parece fue mas preciso, por assegurar las cosas de alguna grande novedad. Succediò esta guerra muy à los principios del año de Christo 960. Porque por Abril del siguiente ya notaba el Rey Don

 San-

Sancho sus cartas reales con la nota de que corria el año segundo de su venida de Cordova. Y de esta, y las otras escrituras yà referidas, se demuestra, que la guerra se tomò con tanto ardimiento, que no se reparò en la incomodidad del invierno, sino que en ajustandose los designios, y ofrecidose la ocasion, se rompiò la guerra sin reparo del tiempo. Si yà no se buscò sagazmente el del invierno, para coger mas de improviso en tiempo no esperado. Veese tambien la comunicacion de los designios de romper à vn mismo tiempo: pues fue la rota, y prision del Conde tan al mismo tiempo de la fuga de Don Ordoño, que la ignorò hasta llegar à Burgos, à donde iba à abrigarse de las fuerças de su suegro. Y en quanto al año consuenan tambien los Annales Compostelanos, que dizen; *que en la Era 998. que es este mismo año de Christo, el Cõde Fernan Gonzalez fue preso con sus hijos en Cirueña por el Rey D. Garcia, que los embiò à Pamplona.* Y por el mismo Sampyro se vè estaba yà preso el Conde, y sus hijos, quando llegò Don Ordoño à Burgos, pues dize, que los de ella le quitaron la muger, y los hijos, y echaron à tierra de Moros: acto que de ningun modo se hiziera por ellos, sino por el Conde, si estubiera en su libertad, y libre disposicion de sus cosas al tiempo. Interpretòse su voluntad àzia la parte mas favorable à la tierra, falta de dueño, por no irritar mas al vencedor. De todo lo qual se vè la buena quenta, que llevò Morales acerca de esta guerra, sin embargo que varien algo acerca del año de esta prision del Conde algunas memorias, de que no ay que hazer caso. Y mucho menos de vna gran lluvia de quentos fabulosos, en que la Chronica general, compuesta de varios Romanceros, embolviò esta guerra, y prision del Conde Fernan Gonzalez, sin que aya tiempo, lugar, personas, causas, substancia, ni circunstancia de los successos, que no se yerre, y desbarate enormemente, con desprecio, y reprobacion de los Escritores Castellanos de mejor nota, y mas exactas noticias, que han corregido la historia de aquel Reyno, y establecido solidamente sus antiguedades. De todo lo qual queda dada cumplida satisfaccion en nuestras Investigaciones.

Invest. lib. 2. c. 10.

XIIII. Coseguida la restitucion de D. Sancho, y allanado à su obediencia todo el Reyno de Leon, deliberaron los Reyes, tio, y sobrino, acerca del Cõde Fernan Gõçalez, y sus hijos presos en Pãplona. Renovabase para el enojo todas las cosas passadas. El levãtamiẽto cõtra el Rey D. Ramiro, padre de D. Sancho: la prision, y poco escarmiẽto de ella: el perdõ, y estãdo entõces restituido, mal agradecidos en el hijo. La coligacion cõ ambos Reyes para excluir à D. Ordoño 3. desvanecida cõ el designio mal ocultado entõces de introducir à D. Ordoño el Malo, y descubierto despues cõ publica profesiõ de armas cõjuradas, y despojo de la corona arrebatada cõ fuerça para passarla à sus sienes. Las alianças estrechissimas cõ el tyrano, apretadas cõ el nuevo lazo de matrimonio cõ D.

Vrra-

Vrraca,para hazer perpetuo el despojo de Don Sancho,y cortar toda esperança à la restitucion. Que no era consejo sano,ni segun prudẽcia, esperar quietud del natural del Conde,à quien,ni la adversidad domaba, ni obligaba el beneficio. Ni Castilla sossegaria en la obediencia de los Reyes de Leon, mientras tubiesse en sus entrañas aquella acha, que la encendia,y con el nombre hermoso de libertad,metia en su casa el señorio absoluto. Abogaban por el Conde muchos buenos servicios, y jornadas vtiles à la corona de Leon:su valor, y experiencia grande militar,para oponerle à invasiones de infieles en aquella frontera. El lazo con ambos Reyes,cuñado de Don Garcia,y los hijos sobrinos suyos, y primos hermanos de D.Sancho. Que si en el padre fue culpa el caso,en los hijos fue linage de necessidad seguir los disignios, y empressa del padre,no siendo facil discernir entre lo justo, y injusto instando el precepto paterno. Que se podian tomar seguridades bastantes de su quietud,sin ensangrẽtar mas la victoria.Como quiera q̃ el vẽcedor siempre depone mas facilmẽte el enojo,los Reyes inclinarõ à e ste cõsejo llevados en mucha parte de su natural benignidad,conocida en D.Sancho,y notada en D.Garcia por el tomo de los Concilios de Alvelda,q̃ la celebra. Y con vna perpetua,è irregular felicidad del Conde, dichoso siẽpre en la misma adversidad,tomadas seguridades bastantes, y ajustada la obediencia à los Reyes de Leon, y en quanto podemos entender,tãbien algunas conveniencias con los Reyes de Pamplona,en cuyas fronteras de la Rioja vemos al Conde en los años anteriores averse entrado demasiado, ò con la possession, ò pretension, intitulandose en alguna carta señorear en Grañon, y aun en alguna en Nagera , quando yà el Rey D.Garcia tenia en ella muy frequentemente su asiento, y repetia en todos sus contornos sus donaciones à S.Millan,siendo este el tiempo mejor de este ajuste,y no hallãdo al Cõde,ni à sus successores despues, con pretension semejante, fue el Conde con sus hijos restituido à su libertad,y estado:y consiguiò vencido, y esforçando la resistencia, lo q̃ no esperò Ordoño aviendo sin hazerla:desigualdad merecida : pues abandonò Ordoño la corona con vil,y covarde fuga, y el Conde, aun que errò la empressa,se perdiò manteniendola como cabellero. El valor aun à los enemigos pareciò bien : y la covardia siempre diò en rostro aun à los interesados en ella.

XV. Quando se diesse la libertad al Conde,y quanto tiempo se detubò en la prision,no es facil de assegurar, por falta de Escrituras de aquellos tiempos en los Archivos,q̃ hablen del Conde. Solo se puede dezir que ni en vna restitucion de bienes al Monasterio de Sahagun, que hizo el Rey D.Sancho este mismo año de la recuperacion del Reyno 960.estando en el mismo Monasterio,ni en la gran donacion,q̃ hizo à sus Santos Facundo,y Primitivo,del lugar de Villa-Rubia por Abril

 del

del año siguiente 961.que nota ser el segundo de su venida de España, porque entiende Cordova, conforme à lo yà varias vezes advertido, siendo ambos actos memorables, y en que intervienen los Prelados, Condes, y Ricos-Hombres, no interviene el Conde Fernan Gonçalez, y se puede interpretar à no estar toda via ajustada su soltura, y restitucion. En el Becerro de Sahagun en vna escritura de 14. de Febrero del año siguiente 962.se advierte, que el Infante D.Ramiro de Pamplona, hijo segundo del Rey D.Garcia, à quien llama *D.Ramiro hijo de D.Garcia de Pamplona*, se hallaba à la sazon en Leon con el Rey D. Sancho. Y mirado el tiempo, y disposicion de las cosas, parece creible, q̃ esta jornada del Infante fuesse de orden del Rey D.Garcia su padre, acompañando al Conde, y sus hijos, de quienes era primo hermano, para introducirlos en la gracia del Rey Dō Sancho, que tenia el mismo parentesco con ellos, y con el Infante. Y que aviendo sido esto por fines del año anterior, se detubiesse el Infante por principios del año siguiente 962. agasajado del Rey su primo en la corte. De la restitucion al estado, y gracia consta por certeza con otras cartas posteriores, en q̃ mencionandose el reynado de D.Sancho en Leon, se añade; *que el Conde Fernan Gonçalez era Consul fijo en Castilla*, que assi hablan: en especial vna del Monasterio de Arlanza perteneciente à vnas Monjas, que avia en aquella montaña. Lo que añade la General, q̃ en este mismo reynado de D.Sancho consiguiò el Conde la exempcion de Castilla, quiē mirare la disposicion de las cosas, y lo que llevaba el tiempo, lo darà por increible. Y la causa, que dà, y otros incautamēte han admitido, de aver sido en paga de precio de vn caballo, y vn azor, con que fue à las cortes de Leon el Conde, y de que se agradò el Rey, concertandose el precio con calidad, que no se pagàdo para el dia señalado, se doblasse cada dia el precio, de que resultò vna suma inmensa, es liviandad indigna de admitirse, y ageno de toda credibilidad, y decencia, que faltasse à vn Rey de Leon, con que pagar vn caballo, y vn azor, ò al Conde generosidad para donarlos à su Rey, y Rey à quien tanto debia: y en caso de donarlos el Conde, facilidad al Rey para admitir tan corto don de quiē tan obligado tenia, ò en caso de venderse, vrbanidad respectosa al Conde para no estrechar al Rey con quenta, aun entre hombres de comprar, y vēder, tan irregularmente apretada, y mezquina. En el reynado, que luego succediò, del niño D.Ramiro, hijo de D.Sancho, en que se turbaron tāto las cosas de Leon, y flaqueò su poder, hubo mejor ocasion para esto, tolerandose lo que no se pudo remediar. Ni Sampyro, que estaba viendo las cosas, y el Arzobispo D. Rodrigo, ni D.Lucas de Tuid, ni memoria antigua solida señalan año de esta enagenacion, ni hablan en ella con expression: señal cierta, que no se hizo con vn acto de rompimiēto, q̃ fuera muy ruidoso, sino à la sorda con muchos, y poco à poco. Y de qualquiera mane

ra,cosas tan grãdes no se hazen por causas tan ligeras. Pero el vulgo recibe con orejas gratas fabulas semejantes: y los que escriven para èl, cõ malicioso silencio, no se dando por entendidos de las impugnaciones de los doctos, que no pueden contrastar, prosiguen cevandolas, con el presupuesto igualmente seguro, de q̃ ni sus escritos podràn conseguir la aceptacion de los doctos, ni les podrà faltar la de la multitud, paladeada cõ el cevo de novelas hermosas, cõpensando con el numero la falta de calidad de sus aplaudidores. De este mismo año es la sancta muerte, y memoria illustre de Salvio Abad de San Martin de Alvelda, que sacò de vnas memorias antiguas el Arzobispo de Toledo Loaysa en el tomo de los Concilios de España. Avialo sido algunos años despues de Dulquito, y muriò en este, con mucha fama de sanctidad, y letras. La memoria traducida de como la hallò el Arzobispo serà su mejor alabãça. *Salvio* (dize) *Abad del Monasterio de Alvelda, pulido en el lenguage, erudito en la ciencia, elegante en las sentencias, y adornado en las palabras, escriviò vn libro de Regla à las Virgines sagradas, hermoso en el estylo, y de mucha claridad en la verdad de la materia. Su lenguage en los hymnos, oraciones, versos, Missas, que con lucido estylo compuso, causa grande compuncion de corazon, y mucha suavidad à los que le leen, y oyen. Fue pequeño de cuerpo, y debil de fuerças, pero muy ardiente con el fervor del Espiritu. O que palabras manaban de su boca mas dulces, que la miel, y que regalaban el corazon mas que los vinos suaves! Muriò en los tiempos del Christianissimo Rey D. Garcia, y siendo Obispo D. Teodomiro, à diez de Febrero en la Era de mil, ventajoso à todos en la doctrina sana, y mas copioso en las obras de charidad. Sepultado en el dicho Monasterio junto à la basilica de S. Martin Obispo, y Confessor de Christo, le cupo la suerte del sepulcro. Y à sus pies su Discipulo Belasco Obispo descansa en paz.* Tan apriessa començò à dar frutos de gran sazon aquel Monasterio. El Obispo Teodomiro, que nombra, lo era de Naxera, en cuya diocesi caìa Alvelda.

XVI. En este mismo año 962. en que se hallaba en Leon el Infante D. Ramiro de Navarra, le naciò al Rey D. Sancho vn hijo, que se llamò del mismo nombre D. Ramiro, por el abuelo, ò por el Infante su tio, que acertò à hallarse en su nacimiento, ò por ambas atenciones. Hubole el Rey de la Reyna D. Teresa Assurez hermana de D. Fernando, y los demas hermanos llamados Condes de Monçon. Con la qual avia casado el Rey luego despues de su restitucion, premiando con el honor del matrimonio, y mucha mano en Palacio, la confidencia secreta, con q̃ esta familia corriò con Don Sancho en su fortuna adversa. De muy pocos años despues, en el reynado siguiente de D. Ramiro, es vna illustre memoria del Becerro de Sahagun, que à vn caballero del mismo apellido de Assurez, llama; *el primero entre los Grandes de Palacio*, y celebra mucho su santidad. Con este asiento de cosas, assi tomado, sossegaron algunos años los Reynos de España. Porque Abderramen por

las razones dichas,y agrado natural,que causa al mismo bienhechor el beneficio reciente,corria serenamẽte con la paz. Y los Reyes de Leon, y Navarra obligados de èl correspondian con todas demostraciones de estimarla. En especial D. Sancho fiò tanto de la amistad contrahida en Cordova,que aviẽdo visto en ella lo q̃ se celebraba el Santo Martir Pelayo,comunicado su cõsejo cõ la Reyna D. Teresa,y su hermana la Infanta D. Elvira la Monja,y encẽdido mas de ella con la piedad propria del sexo,tubo confiança de pedir à Abderramẽ su sagrado cuerpo,para venerar como santo al q̃ el mismo avia quitado la vida por causa de la Religion,embiando para esso Embaxadores,y à D. Velasco Obispo de Leon. Y aun q̃ parece se dificultò algo el caso en su consejo,y se entre tubo la legacia, y no se executò hasta despues de su muerte, por su hijo Aliatan, q̃ quiso continuar la paz, en fin no se atreviò à negar su don el Pagano. Y à la verdad en la misma Cordova, à los ojos de els Reyes Mahometanos, y de su consejo, se veneraban por los Christianos, los q̃ ellos mismos avian hecho pedaços por la fee, y dissimulaban sin embargo los Moros: argumẽto no dudoso de fuerça divina oculta,q̃ permitiẽdo sus estragos para prueba de la fortaleza Christiana,les embarazaba el efecto mas natural de su ira, qual era vedar la veneracion,y culto de los q̃ ajusticiaban,siẽdoles tan facil. Y no menos cierto del gran concepto,q̃ tenian de la Religion Christiana,por lo menos las cabeças del govierno,y los mas entẽdidos,dado q̃ por razones de estado,y la licẽcia de los vicios se acomodẽ à su falsa creencia.

XVII. Siguiòse la muerte de Abderramẽ, q̃ aun que Morales la señalò al año 965. de Christo, parece forçoso fuesse por fines del de 963. Porq̃ constando q̃ entrò à reynar el año de Christo 912. como à el se viò, ò principios del siguiẽte, por quẽtas legitimamẽte deducidas de S. Eulogio Martyr, y el Chronicon de S. Millan, y otros, y dandole cinquẽta años de reynado,como vniformemẽte se los dàn Rasis, Georgio Elmacino,el Arçobispo D. Rodrigo, y generalmẽte los Escritores, en todo el año de Chrito 963. parece quedan bien llenos los cinquenta años de reynado: y si se le quentan Arabicos, como es muy verisimil, los años de reynado à Abderramen,muy al principio de este año,y aun del anterior,hubo de ser su muerte. Tan largo fue el reynado de aquel Principe pagano, que le gastò casi todo en trabajar con la armas, y à grandissimo riesgo siempre, à todos los Principes Christianos de España,que con singular valor le redugeron,aun que tarde, à estimar la paz. Contiuòla su hijo Aliatan,no solo en vida del Rey D. Sancho,sino tambien en todo lo que alcançò de los quince años siguientes del reynado de su hijo D. Ramiro: y en fin quanto le durò la vida à Aliatan. Y esto no solo con los Reyes de Leon, y Pamplona, sino tambien con los Condes de Castilla,como se verà à su tiempe. Parece que cansados todos

Año 963. 964.

dos de guerrear, se concertaron en el sossiego. Y en el passaron hasta el vereno de 966. en que D. Sancho tubo vna desgraciada jornada, origẽ de muchas calamidades en Leon. Tenia por el Rey D. Sancho la tierra, que cae entre Duero, y Miño, y se contaba en Galicia, vn Conde por nombre D. Gonçalo. Y con las turbaciones passadas avia ido enseñoreandose de ella, mas como dueño, que como governador, que la tenia en honor, y obediencia agena. Avia retenido las rentas reales, y tributos, que se pagaban al Rey: y en fin se trataba en todo como señor absoluto, y sin dependencia. El Rey hechò a romper mayores embarazos para reynar, tubo por caso indigno, que reynando, se le atreviesse su Conde, vassallo suyo. Y marchando con exercito contra èl, le entrò poderosamente por las tierras, que ciñen aquellos dos rios, y las allanò à su obediencia. Teniasse el Conde de la otra parte del Duero, ò esperando ver el semblante del exercito, ò aguardando algunos accidentes, que suele traer la guerra, y la desbaratan. Pero viendo el poder grande del Rey, y que todo lo allanaba, aunque no le faltaba exercito de facciosos, que le seguia, teniendo por mal segura la prueba de las fuerças, discurriò vna diabolica traza. Fingiò rendimiento: embiò mensajeros de sumision: ofreciò pagar los tributos retrasados: y teniendo descuydado al Rey, tubo traza de darle veneno en vna mançana, que à penas probò el Rey, quando sintiò en la inmutacion del corazon la actividad rapida del veneno. Y conociendose mortal, y que le importaba mas, q̃ detenerse, bolver apriessa à Leon, à disponer sus cosas, y seguridad de su pequeño hijo D. Ramiro, se puso luego en camino. Pero à la tercera jornada muriò del veneno: y que despojado, y huido hallò buena acogida en todas partes, y el en la casa mas enemiga à la suya asistencias de exercitos, para la recuperacion de la corona, hallò la muerte entre los obsequios, y rendimientos de vn malvado vassallo. Sampyro señala su muerte en la Era 1005. que es año de Christo 967. Y tambien la relacion de los Obispos Irienses, ò de Santiago. Pero el Obispo Sandoval estrecha las cosas desuerte con vna escritura de cinco de Noviembre del año 966. que representa reynando à Don Sancho, y otra de diez y nueve de Diziembre del mismo año, en que se dize; *que comenzaba entonces el año primero de D. Ramiro hijo de D. Sancho*, que parece forzoso entẽder que D. Sancho muriò el año 966. en alguno de los dias intermedios entre cinco de Noviembre, y diez y nueve de Diziembre. Pero faltando tan pocos dias de este año, muy natural es comenzasse Sampyro à contar la entrada de D. Ramiro desde el siguiente: y mas si atendiò à las ceremonias de la jura, y coronacion despues de las exequias.

XVIII. Turbò grandemente las cosas de Leon la muerte inopinada, y lamẽtable del Rey. Y sobre el dolor de su perdida, metiò en nue- Año 967.
vos cuidados al Rey D. Garcia de Pamplona la asistencia precissa, y 968.

peligrosa al niño Rey D. Ramiro en edad tan tierna, que aun no llenaba cinco años: calamidad grande de los reynos, por la flaqueza de autoridad en la tutela de madre, y muchas assenchazas de los competidores de la gracia à la edad, que sin discrecion de meritos se va tras el halago. Toda via con el buen consejo de la Reyna D. Teresa, y la infanta D. Eluira su cuñada, assistēcias del Rey D. Garcia, y paz que se renovò luego con Aliatan de Cordova, que entre las prendas de ella, remitiò el cuerpo del Sancto Martyr Pelayo, se pudieron detener las cosas paraque no corriessen luego al despeño. Pero lētamente fueron tomando avilantez los señores: y este es el tiempo, en que à nuestro parecer poco à poco se fue entablando la exēpcion de Castilla, y sembrandose entre Leoneses, y Castellanos vna discordia dañosa à todos, no queriēdo los Leoneses acudir à los Castellanos, que miraban enagenados sin poderlo remediar, con los socorros en los aprietos, que les sobrevinieron de los Moros, doliendoles poco, como succede, que se perdiesse lo ageno. De donde resultò, que los Moros, sintiendo la discordia, rebolvieron las armas contra Leon tambiē. Y aunque estos son efectos algo posteriores, se advierten agora, quando se van disponiendo las causas. Es argumento de la autoridad enflaquecida con la menor edad del Rey, el no hazerse mencion alguna de castigo executado en aquel Conde, autor de tan atroz, y execrable alevosia, que deseandose tanto, y tan naturalmēte, se hubiera escrito à haver havido modo de darsele. Otra señal mas cierta se descubriò el año segundo del reynado de D. Ramiro 968. los Normandos, cossarios grandes de aquel tiempo, havian corrido los años anteriores las marinas de Galicia, infestandolas con robos, pero sin atreverse hazer pie en la tierra. Agora sintiendo la flaqueza del reyno, aprestando armada de cien baxeles, y conduciendola su mismo Rey, por nombre Gunderedo, arribaron à aquella costa, y saltando en tierra la entraron robando en torno de la iglesia del Apostol Santiago, y matando à su Obispo Sisnando, la occuparon toda hasta el monte Cebrero, que la divide de las tierras del Vierzo, quedandose en ella tan de asiento, que la tubieron occupada tres años, sin que en vn reyno, de tan gran vigor poco antes, hubiesse modo de aprestar fuerzas en tanto tiempo para expeler a vnos cosarios. Hasta que tocando à recoger para bolverse à sus tierras, el Conde D. Gonçalo Sanchez à honor del Sancto Apostol Patron de las Españas, cuyas tierras avian devastado, se arrojò à combate con ellos con tan feliz assistencia del Patron, à cuyo honor daba la batalla, que los rompiò, y desbaratò con grande estrago, y muerte de su Rey Gunderedo, y quemando los baxeles, rescatò la tierra de la servidumbre de los cossarios.

Año 969. y 970. XIX. Con esta disposicion de cosas, y lentissimos aprestos de fuerzas contra la nueva guerra de los Normandos en Galicia, y quejas de

de los celosos,que se quemaban de ver la subita mudanza,y mengua de vn reyno poco antes respectado,y tenido, se passo el año 969. Aunque el siguiẽte 970.deshaogò los animos cõ la rota memorable de los cossarios,q̃ anticipamos,por no dividir la narraciõ.Pero este mismo año fue triste para Navarra,y Castilla,por la muerte del Rey D. Garcia de Pãplona,y del Cõde Fernan Gonzalez su cuñado,q̃ ambos se hallan haver muerto en este año:el Conde en el mes de Iunio,segun refierẽ los Annales de Alcala , aunq̃ el año no se discierne yà en ellos. Pero se colige de vna donaciõ de Arlanza,en que à doce de Iulio de este año 970.se vee q̃ su hijo el Cõde Garci Fernãdez estaba en aquel Monasterio con la Cõdesa su muger,à celebrar vna memoria funeral por sus padres,y donan al Monasterio el lugar de Osmilla,y Monasterio de S. Romã sobre el rio Tirõ en el territorio Cerasiẽse , q̃ es la Villa de Cerezo. Los que escriviẽrõ q̃ el Conde muriò lleno de calamidades,y miserias,por la guerra de los Moros,que se le entrarõ por la tierra, desamparãdole los de Leon por las causas yà dichas,parece cierto se engañaron,por haver anticipado sin fundamẽto aquella guerra,q̃ no se moviò hasta la muerte de Aliatã de Cordova,y sobrevivio mas de ocho años.En quãto podemos entẽder,muriò en buena paz, y dejãdo muy sublimada su casa por su grãde esfuerzo,y no menos sagaz prudẽcia.Quien le observare los movimiẽtos de sus empresas,hallarà siguiò vna singular razõ de estado,de favorecer siempre al vando desvalido,para obligar, y cõseguir mas,juzgãdo que el mas poderoso se obliga menos de las assistencias. Y haciẽdole la animosidad despreciar los riesgos de contrastar cõtra mayor poder, como jugador mas animoso, q̃ cauto,mirò siẽpre à la mayor ganancia. Fue mas feliz cõ los Moros,q̃ con los Principes Christianos.Sino es q̃ se quente por nueva,y mayor felicidad que haviẽdo caido en manos de su indignacion varias vezes,hallò siẽpre en ellos el tratamiẽto, q̃ pudiera en amigos. Sucediole su hijo Garcia Fernãdez,el menor de los hijos varones,D. Gonzalo,y D. Sãcho, notoriamente mayores,se cree murierõ antes. De su muger la infãta D. Sãcha de Navarra se introdujerõ en su casa los nõbres de Sãchos, y Garcias, y se continuaran alternãdo en sus successores. El año de la muerte del Rey D. Garcia se assegura con toda certeza. Porq̃ el tomo de los Cõcilios de Alvelda,que se escriviò luego, cõ palabras expresas dize, q̃ muriò en la Era 1008. que es año de Christo 970. Y tãbien dize lo mismo el tomo de S. Millan, q̃ se escriviò muy poco despues. Y el de Alvelda, dãdo razõ de quãdo se acabò aquella insigne obra, dize es à 25. de Mayo en la era 1014. y q̃ corria entonces el año sexto de la muerte del Rey D. Garcia , y reynado de su hijo el Catholico Rey D. Sãcho, hermano de D. Ramiro. Y tãbien el de S. Millã, llevando la quenta de los años por el de Christo, dize al principio de la obra, que desde la natividad de Iesu Christo hasta el sexto año del Rey

D.Sãcho haviã corrido 976. Y por lo q̃ el de Alvelda individua del mes de Mayo, y cotejo de la escritura de fundaciõ del Monasterio de S. Andres de Cirueña por el Rey D. Sãcho su hijo, que es de 13. de Noviembre de la Era 1010. ò año de Christo 972. en el qual tiẽpo nota el mismo Rey corria el año tercero de su reynado, se deduce con certeza, que el Rey Don Garcia murio el año dicho. Y en el tiempo intermedio entre 25. de Mayo, y 13. de Noviembre. Lo qual se à apurado assi, por haverse errado mucho el año de su muerte, no solo por los que le confundieron con su nieto Don Garcia el Tembloso, en los quales va muy feamente desbaratada la razon del tiempo, como es forzoso, caminando cõ tan falso presupuesto, sino tãbien por algunos de los q̃ los distinguierõ, y no tubierõ noticia de estas memorias. Dos hijos varones se le conocẽ à D. Garcia: D. Sãcho, q̃ le succedio, bien conocido por los hechos, y renõbre de Abarca, y el Infãte D. Ramiro, à quiẽ creemos se dio este nõbre, no vsado hasta entõces en la casa real de Navarra, y muy vsado despues, en gracia del Rey D. Ramiro 2. de Leõ, cuñado de su padre el Rey D. Garcia, y cõ quiẽ corriò tã constãtemẽte coligado. Amò mucho al infãte D. Ramiro el Rey D. Garcia su padre, y dejole hõrado cõ el titulo de Rey de Viguera, cõquista suya, y otras tierras en cõtorno, aunq̃ à obediẽcia de D. Sãcho su hermano. Enquãto à hijas, yà vimos à D. Sãcha casada cõ el Rey D. Ordoño segũdo de Leõ, despues de las cõquistas de Nagera, y Viguera: aunque despues de la breve muerte de D. Ordoño ninguna cosa se habla mas de esta infanta. El Obispo de Oviedo D. Pelaio hablando de los cuerpos de los Reyes de Leon, que temiendose el cerco de esta Ciudad en la guerra de Almanzor, se pasaron à la de Oviedo, entre los de mas quenta trasladados, el de D. Ordoño segundo, y los de sus mugeres D. Munia, y D. Sancha. Y si assi fue, parece no bolvio à Navarra D. Sancha, sino que viviò allà con los Reyes siguientes sus entenados. Tambien fue hija suya constantemente D. Vrraca, que, como hermana de Don Sancho Abarca firma frequentemente sus cartas reales. Fue muger de Vbilielmo Sanchez, Duque de Gascuña, y Conde de Burdeos, nieto de Garcia Sanchez el Corvo, como se deduce de escrituras de los Monasterios de S. Severo en Gascuña, y S. Iuan de Sourdis. Otras dos hijas le señalò Garibay, Doña Ermesilda, y D. Ximena. Siguiole Blancas, creyendo lo tendria bien explorado por vn instrumento de Sã Millan, que cita: y à entrambos, como en cosa yà assegurada, Arnaldo Oihenarto. Pero à Garibay por inadvertencia se le passò sin sentir vn numero centenario. Porque la donacion, que cita, no es de la Era 1009. sino 1109. Y no es del Rey D. Sancho Abarca, sino del Rey D. Sancho de Peñalen, su tercero nieto, cuyas hermanas indubitadas fueron D. Ermesilda, y D. Ximena, por innumerables escrituras, en que se expressa, y firman como

tales:

tales: sin que otras algunas de esse nõbre firmen escritura alguna de D. Sancho Abarca. En el Abad de S.Millan,à quiẽ se hizo la donacion,lo podia echar de ver,pues es Blasio,a quiẽ sõ muchas las q̃ hizo aquellos años D. Sãcho de Penalẽ. Y en la Era de mil y nueve à Lupercio Abad de S.Millã haze D.Sanchò Abarca la donaciõ de Villa Gonzalo,y Cordovin,y lo era entõces,y el año siguiẽte le reconoce como tal Garibay. En los Obispos cõfirmadores de la donaciõ,q̃ alega,era aun mas claro el desengaño,pues sõ Munio,Blasio,y Fortuño,indubitados concurrẽtes,y confirmadores de las donaciones de todos aquellos años anteriores,y posteriores del reynadc del de Peñalen. Y los de la donaciõ de la Era mil y nueve sõ Blasio,Benedicto,y Oriolo,igualmẽte indubitados cõfirmadores en el reynado del Abarca. Assi q̃ estas infãtas se an introducido aqui por ierro de quẽta,com hijas del Rey D.Garcia,siẽdo sus quartas nietas. Ciertas memorias,que, sin individuar,cita Zurita en los Indices al año de Christo 970.por las quales,dize,cõsta q̃ Isarno Cõde de Pallas,y Ribagorza se crio cõ el Rey D. Sancho sutio materno, y q̃ de su Palacio fue llamado para la successiõ de aquel estado,mirãdo al tiẽpo,y no pudiẽdo pertenecer al Rey D.Sancho el Mayor,àzia quien las ladea Zurita,y coincidiẽdo con el de su abuelo D.Sancho Abarca, arguiẽ,que este tubo alguna hermana casada en aquel estado cõ Isarno el Mayor Conde de èl,de quienes se procreò este otro. Pero exhibiẽdo Zurita embueltas estas memorias,no podemos reconocerlas,ni assegurarlas. El entierro se le à errado tãbien al Rey D.Garcia,cõpitiendole los Mõges de S. Iuan de la Peña,y los de S. Salvador de Leyre. Pero el Rey eligiò el mismo, que su padre D. Sãcho, en la pequeña Iglesia del castillo de S.Estevan,que llamamos Mõjardin: tanto le estimò aquella cõquista;y à la verdad fue el principio del ensanche,con q̃ padre,y hijo dexarõ à Navarra. El tomo de los Cõcilios de Alvelda,que se acabò de escrivir à cinco años y medio despues de su muerte , y el de S. Millan, que se acabò tan poco despues, dizen con palabras expresas; *que el Rey D. Garcia fue enterrado en el castillo de S. Estevan*, como lo havian dicho tãbien de su padre. Y siendo tan reciente no pudieron ignorar aquellos Monasterios el entierro, que quizà esperarõ en sus casas, y pudierõ de patron , y bienechor tan insigne , y al qual parece cierto acudirian sus Abades, pues à la memoria funeral del padre vimos q̃ acudierõ veinte y quatro años despues de su muerte Duisquito,y Stephano,sus Abades, con los demas Prelados de la Rioja. El escritor del chronicõ del tiempo del Rey D. Teobaldo le señala tambien el entierro mismo , y tambien tubo noticia de el , y se le señala en su Relacion D. Iuan de Iasso señor de Idocin. Vense oy dia los sitios de ambos sepulchros dentro del castillo en la pequeña , y muy antigua Iglesia de Sanct Estevan , que dio el nombre al valle , el vno a mano izquierda entrando por la

puerta, en vn arco formado en el hueco de la pared, y el otro junto al altar, que este en frēte de la puerta. Reconociendo ellos sepulchros con autoridad publica no hallamos mas que vna costilla de cuerpo humano en el vno, y media en el otro, y la lapida de marmol, en que se puso inscripcion funeral al padre, yà muy gastada, y algo quebrada, que sirve de ara al altar, de q̄ hablamos en la muerte del padre. Creemos, que el Rey D. Sancho el sabio en la enagenacion de la Rioja, que no dista mucho, y quizà con dolor de los cuerpos reales, que quedaron en Nagera, los trsladò mas adentro del reyno. Y si el fue, creemos los passò à S. Maria de Pamplona, que llama sepultura de su padre, y madre, y de todo su linage, y quiso ennoblecerla. Reynò D. Garcia despues de la muerte de su padre quarenta y tres años llenos, y algunos meses, sino llenò los quarenta y quatro años. En vida de su padre con autoridad casi absoluta, en especial en la Rioja, y tierras de nuevo ganadas, y en el manejo de las armas, seis por lo menos. Conque tocò en los cinquenta años como Abderramen. Y los mismos, poco mas, ò menos, resultan los del govierno del Conde Fernan Gonzalez. Y parece fue singular providencia de Dios. Porque à haver sido tambien en Navarra, y Castilla tantas las mudanzas del govierno, como en Leon en aquel tiempo, siendo tan ocasionadas à daños, y haviendo sido tan largo el reynado de aquel bravo, y guerrero pagano Abderramen, pudiera haver peligrado mucho la republica Christiana en España. Porque dentro del reynado de D. Garcia contò Leon ocho Reyes con el intruso D. Ordoño, y sin contar otros infantes, que tubieron voz de tales algun tiempo: y vio D. Garcia quatro años reynando à su sobrino D. Ramiro el niño, haviēdo con su segundo abuelo D. Ordoño peleado la de Iunquera, y cercos de Nagera, y Viguera. De las cosas de su largo reynado se ignoran muchas. Todas las embolvieron los escritores de los tomos de Aluelda, y S. Millan en dezir; *que fue muy benigno, y que executò muchos estragos, y matāzas sobre los Sarracenos.* Los echos que se saben descubren su gran valor, y esfuerzo. Las muchas, y insignes donaciones à Monasterios, gran piedad. Los designios de sus empresas, que fue buen pariente de sus parientes: alabanza que se diò al Emperador Teodosio el mayor: y con razon, porque es rara en los Principes, que reconcentrandose con la soberania, y fortuna, naturalmente se abstrahen, y esquivan mas de la sangre, y naturaleza. Fue dichoso en haver tenido la escuela de su padre à tiempo yà, que pudo aprēder mucho en ella. Y no menos feliz en haver comenzado à reynar entre riesgos de la guerra, y aprietos de la adversidad, que enseña mucho à los Principes mozos, y los compone desde el principio, siendo dificilimo desaprender despues el paso primero, en que los puso la prosperidad. Solo fue desgraciado en las plumas de no pocos escritores, que
le

le confundieron con su nieto, y de algunos que embolvieron sus cosas en muchas narraciones fabulosas, en que mezclaron tambien à los demas Principes de aquel tiempo.

LIBRO X.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Succesſion del Rey D. Sancho Garcia por ſobrenombre Abarca 3. del nombre. Memorias de la Reyna D. Vrraca ſu muger, y de la Reyna madre D. Tereſa. Succeſsion de Blaſio Obiſpo de Pamplona. Donaciones à S. Pedro de Cireſa, y S. Millan. Fundacion de S. Andres de Cirueña. Memorias de San Martin de Albelda.



I L Rey D. Sancho 3. de los deſte nombre, Garcès de patronimico, que ſiempre vsò en ſus cartas, y por ſobrenombre Abarca, del qual vſa en algunas, ſuccediò al Rey D. Garcia ſu padre en edad yà varonil, y teniendo yà hijo de edad capaz, para intervenir, y confirmar las donaciones reales, como ſe vè luego en las primeras de ſu reynado, ſiendo vna de las felicidades del largo reynado del abuelo alcançar, y ver al nieto en tal edad. Aunque no debe contarſe eſta tanto por dicha domeſtica, quanto publica, y comun tambien à Caſtilla, por aver entrado en el govierno de ella el Conde Garci Fernandez, con ſer el hijo menor de los varones, de edad ſemejante, y yà caſado el año de la muerte de ſu padre como ſe viò: y aun quatro antes le repreſenta caſado vna donacion ſuya à Cardeña. Porque ſi bien Aliatan Rey de Cordova, hijo de Abderramen, conſervò la paz, con mas conſtancia, que la que ſe podia eſperar de aquella nacion, es muy de temer hubiera roto à aver viſto tambien en Navarra, y Caſtilla la calamidad de la menor edad, que en Leon. Y fue poderoſo freno para contenerle ver que ſucedian dos Principes robuſtos de edad, criados en las guerras de ſus padres, primos hermanos entre ſi, y tios igualmente del niño Rey D. Ramiro. Año 970.

II Haviendo gaſtado el Rey D. Sancho lo que reſtò del año 970. en el entierro de ſu padre, duelo de ſu muerte, y forma del govierno, paſsò el año ſiguiente à Aragon, eſtado, en cuyo govierno ſe avia criado quando mozo. Vivia toda via ſu abuelo materno D. Endregoto, hijo del Conde D. Galindo Aznar. Y como el Conde D. Galindo fue tan Año 971.

devoto de S. Pedro de Ciresa por las insignes reliquias, que alli havia, y se conservan, y parece se retiraron con ocasion de la perdida de España à aquella retirada aspereza del Pyreneo, y valle de Echo, como se viò en la donacion grande del Conde D. Galindo, que dotò el lugar de Xabierre Gaio, y tierras hasta el rio Aragon, encargando con tanto aprieto al Rey D. Sancho su ierno, y abuelo del que agora entra à reynar, mantubiesse firme la donacion, y fuesse singular defensor de S. Pedro de Ciresa, assi agora D. Endregoto su hijo, y el Rey D. Sancho su bisnie to mostraron no menos q̃ lo eran, y juntãdose en Ciresa en compañia de la Reyna D. Vrraca, muger del Rey D. Sancho, donaron en honor del glorioso Apostol S. Pedro, y los demas Sãctos, cuyas reliquias en aquel Sanctuario se veneraban, otro pueblo del mismo nombre de Xavierre tambien: y es el que à distincion llaman Xavierre Martes, con todos sus terminos del rio Aragõ arriba, hasta el arroio de Eiſſun, y como tuerce hasta la sierra de S. Adrian, y assi otras demarcaciones, q̃ van señalãdo, donãdo para despues de sus dias todas las casas, huertas, piezas, viñas, molinos, prados, y quanto les pertenecia dentro de aquellos terminos. Y confirman todas las donaciones echas por sus padres, y otros pios hõbres à aquel sanctuario. Es fecha la carta el mismo dia del Bienaventurado Apostol S. Pedro, en cuyo honor se hazia, y cuya fiesta parece se juntaron à celebrar alli, porq̃ habla de Ciresa como de lugar presente, à dõde se hallaban, y combida la mucha amenidad, y frescura de arboledas, y arroyos para tiempo de estio. Remata la donacion diziendo; *expidiose la carta à 29. de Iunio, en la Era 1009. reynando D. Sancho Garces, y la Reyna D. Vrraca en Aragon, y Pamplona, siendo Obispo D. Diego en Aragon, D. Blasio Obispo en Pamplona, D. Benedicto en Nagera. Yo D. Sancho Garces, que mande escrivir esta carta, la roborè, y de mi mano la signè.* ✠ *Yo D. Endregoto Galindez de mi mano la roborè.* ✠ *Yo D. Vrraca Fernandez la roborè de mi mano H.* Ya advertimos al año 926. al principio del reynado del Rey D. Garcia, que su muger la Reyna D. Teresa era hija de D. Endregoto Galindez el de esta donacion. Y que por esta razon como abuelo materno llama D. Endregoto prole suya al Rey D. Sancho. Y que por esta razon tãbien los privile[g]ios de S. Salvador de Leyre llaman D. Endregoto à la Reyna D. Teresa, vsãdo de solo el nombre patronymico. Y tambiẽ en el archivo de S. Iuan de la Peña se llama Reyna D. Endregoto en vna donaciõ de vna señora de sangre real, que pertenece al año de Christo 1065. No intervino en esta donacion la Reyna D. Teresa. Y en este año, siendo el del retiro del duelo, es facil de hallar la causa. Pero porque en los siguientes tan poco interuiene confirmando las cartas reales, parece fue la causa, la que insinuan las memorias de Leyre, en vna carta que habla à cerca de la tierra de Lisabe en el valle de Salazar, en la qual, aunque sin Era, ni año, se remata diziendo; *ser echa reynando el*

Rey

Rey D. Sãcho Garces en Pamploua, y la Reyna D. Endregoto su madre en Lumbier. Y que por la edad, pues son yà quarenta y quatro los años, que la emos ido viendo confirmar como muger del Rey D. Garcia sus cartas reales, no gustò de seguir la corte; y se le diò para mantener su estado aquella villa amena; y de buen temple; y otras tierras circunvecinas.

III. Mas dificultad tiene el averiguar porque razon la Reyna D. Vrraca se llamò Fernandez de patronymico. Y si se quisiesse decir con Arnaldo Oihenarto, que le compete esse patronymico, porque fue hija del Conde Fernan Gonzalez; y aquella infeliz Vrraca muger de los dos Ordoños de Leon; repudiada del tercero; y quitada al malo en su fuga, ya en nuestras Investigaciones con firmissimos argumentos se repenò este pensamiento; por ser ageno de toda credibilidad que el Rey D. Garcia quisiesse casar à su hijo primogenito, y heredero con aquella infeliz señora, prenda de la odiosissima coligacion con D. Ordoño el Malo, y tropiezo tantas vezes en la casa de Leon; fuera de la desproporcion, que resulta de casar à su hijo heredero con muger, que ya havia diez y nueve, ò veinte años; que estaba casada de primer matrimonio, y q̃ tenia dos hijos del segundo, y que detuviesse al hijo sin casarse otros tantos años despues que tenia edad para intervenir; y confirmar las donaciones reales; y catorce despues; que governaba à Aragon con titulo de Rey: todo lo qual resulta de las memorias exhibidas. Y de las que se iran exhibiendo resulta otra mas enorme desproporcion: y es que dentro del espacio de treynta y nueve años se hallaran propagados hijo, nieto, y bisnieto, y este vltimo con edad ya muy cumplida, interviniendo como confirmador de los privilegios reales, à loqual repugna la naturaleza, y los intervalos de la propagacion humana. Y como quiera que emos de ver à la Reyna D. Vrraca confirmando donaciones de su nieto D. Sancho el Mayor año de Christo mil y cinco; resultaria tambiẽ que los confirmaba, y seguia la corte à los sesenta y quatro años despues que caso con D. Ordoño III. de Leon; si es aquella esta misma que confirma agora en Ciresa muger de D. Sancho Abarca. Asi que esto, bien mirado, va lejos de toda verisimilitud. Nuestra congetura es que el patronymico de la Reyna D. Vrraca no fue Fernandez, sino Fortuñez; y que fue hija del Conde D. Fortuño Ximenez de Aragon. El instrumento original de esta donacion, que podia aclarar el caso, no parece; aunque hemos visto vno en el libro de la Cadena de la ciudad de Iacca, y dos en S. Pedro de Ciresa, que todos parecen copias, aunque la vna con la fee de tres notarios; y la otra de no despreciable antiguedad. Es creyble que en el original estubiesse el nombre de *Forñez* por abreviacion; y cifra, y con la equivocacion de la letra inicial se interpretò, y copiò *Fernandez*. Como por la misma causa de equivocacion se sacò por Obispo de Nagera Bernardo, siendo cierto que lo

era Benedicto, como hemos emendado. Y muevenos à creer fue hija de D. Fortño: porque era de sangre real, y tio del Rey D. Sancho, y que le crio como aio en el govierno de Aragon, como esta visto. Y muerto D. Sancho veremos à la Reyna D. Vrraca en muchos privilegios con su hijo menor el infante D. Gonzalo, en el govierno de Aragon muy de asiento, que parece se le diò en la viudez como honor, que havia tenido su padre, y à proposito para aquel govierno, por haverse criado allì. Tambiẽ es muy de estimar esta memoria de Ciresa por el Obispo, que descubre de Pamplona D. Blasio à la sazon, y es el mas cercano, que se descubre à D. Fortuño. Garibay contendio sobre que lo havia sido D. Blasio à este tiempo. Sandoual se lo puso en duda, porque aunque se vee su nombre en las memorias publicas de estos tiempos es sin especificar la sede. Ya aqui se especifica. Conque Garibay acertò atiento: y Sandoval no dejò de merecer alabanza por haver mirado con tiento la materia. Y tambien se debe estimar la memoria por el Obispo de Aragon D. Diego, que descubre à este tiempo.

IV. Como el Rey D. Garcia fue tan devoto del glorioso Prothomartyr S. Estevan, que quiso enterrarse en su pequeña Iglesia del Castillo de Mon Iardin, prefiriendola à tantos templos de patronatos reales, los Reyes D. Sancho, y D. Vrraca sus hijos labraron luego vna insigne memoria igualmẽte de su piedad paterna, y del culto del Sancto: y fue la grande, y muy rica cruz de oro de S. Maria de Nagera, adornada de muchas piedras preciosas, y en el hueco de ella colocados los dientes del Sagrado Prothomartyr. Con ser mucha la riqueza de oro, y piedras, es lo menos estimable la materia, y lo mas el primor de la arte, que a admira se labrasse en España en aquel siglo. Y sobre todo la virtud divina, que honra aquellas sagradas Reliquias. El Obispo Sandoval testifica como testigo ocular haver visto passàdola por los ojos haver hecho Dios milagros, dàdo vista à ciegos: y para otras enfermedades se busca cõ feliz succesßo. La inscripciõ labrada en torno, de hilo de oro, dize; *En el nombre de Christo esta cruz sagrada fue labrada en honra de S. Estevan levita, primer Martyr: y es memoria del Principe D. Garcia. Yo D. Sancho Rey su hijo en vno con mi muger la Reyna D. Vrraca, la mandamos labrar. Rogamos à todos vosotros, los que esto leieredes, no seais perezosos en rogar por su alma, y por nosotros, para que ayudados de vuestros sufragios, tẽgamos cõ vosotros parte en los reynos celestiales. Amen.* La era, ni el nõbre del artifice Almanio, que Sandoval añade, no podimos descubrir. Habrase desprendido yà, y faltado la parte del hijo de oro, en que esto se decia, con la frequẽcia de aplicarla à enfermos. En quanto al artifice Almanio parece cierto se equivocò Sandoval, aplicando esta obra, agora labrada, al artifice Almanio, cuio nombre se vee en vn rico frontal de planchas de oro que el Rey D. Garcia bisnieto de estos Reyes hizo labrar, y donò à S. Maria,

de Najera como ochenta años despues, como veremos al año 1052. Y hallandose ambas piezas en S. Maria de Najera, fue facil la perturbacion de la memoria. Y en quanto à la Era M. VI. que sacò Sandoval, quiza por causa semejante faltaban ya en su tiempo dos vnidades, ò no se observaron con las muchas, y torcidas bueltas que da el hilo, pues faltan notoriamẽte como està visto para poder hablar del Rey D. Garcia, como muerto, y pedir oraciones por su alma. Faltale el pie, en que dizen havia piedras de grandissimo valor, si yà no es dolor, que reputa siempre por mejor lo que falta. Dizen le llevaron los Castellanos, quando occuparon la Rioja por muerte de D. Sancho de Peñalen. Pero D. Alonso el 6. entrò entonces professando todo buen agrado, y queriendo obligar aquellos nuevos vassallos. La entrada de D. Pedro el cruel, despues de haver vencido en los campos de Nagera à su hermano D. Enrique, fue de Principe vencedor, iracundo de natural, en ciudad que havia seguido la voz de su competidor, y alcanzado de sueldos, para pagar al exercito de Ingleses de su conducta. Y à esta ocasion se puede atribuir mejor la falta de aquella pieza. Y en el Monasterio ay essa memoria. Fue esta cruz del oratorio del Rey D. Sancho, y despues de su hijo D. Garcia el Tembloso, de su nieto D. Sancho el Mayor, y de su bisnieto D. Garcia, que llamaron de Nagera. El, que anada perdonò, para ennoblecer aquel Monasterio, que labraba, se la donò entre los demas cosas, y en el se conserva. Y por haverse labrado estando reciente la muerte del Rey D. Garcia, y en memoria suya, y pedir no pocos meses su labor, la adjudicamos à este año.

V De el es tambien otra memoria de S. Millan. Parece que los Reyes andaban reconociendo todas las Provincias de su Reyno, y poniendo buena forma en todo en su entrada en èl, lo qual dificilmente se consigue sino con la presencia: y assentadas las cosas bien al principio, corren despues como por madre echa al modo de los rios. Bolviendo los Reyes de Aragon à Navarra, para el invierno passaron à la Rioja. A 10. de Diciembre en S. Eulalia de Arreso se hallaban de passo para allà el Rey D. Sancho con su muger la Reyna D. Vrraca, y su hermano D. Ramiro, Rey de Viguera; su hermana la Infanta D. Vrraca, y su hijo heredero el Infante D. Garcia. Y el Rey siguiendo las pissadas de su padre donò alli al glorioso Confessor de Christo S. Millan, y al Abad del Monasterio Lupercio dos pueblos, Villa Gonzalo, que haviendose juntado con otros barrios llaman aggora Badaran, y dize està sito cerca de Nagera, junto al rio Cardines, que es Cardenas, y à Cordovin. Es muy digno de la piedad Christiana el exordio de la donacion; *Yo, dize, el humilde, y vltimo entre todos los siervos de Dios, y sin embargo por su gracia Rey D. Sancho, y juntamente mi hermano D. Ramiro, y*

 la

la Reyna D. Vrraca &c. Remata; *yo Don Sancho Rey, que esta carta mandè escrivir, puse mi signo ✠ y la confirmè. Don Ramiro hermano del sobre dicho Rey estube presente, y confirmè. Doña Vrraca Reyna confirma, Doña Vrraca hermana del Rey confirma, Don Garcia hijo del Rey confirma.* Despues de las personas reales confirman los Obispos Belatro, Benedicto, y Oriolo, los Abades Maurello, Ienti, Bivas, Bassal Presbytero, el Duque D. Fortuño Galindez, y con titulo de Seniores, Don Ximeno Sanchez, Don Fortuño Garces, y Don Belasco Iuez de Nagera. Y se citan por testigos en general otros muchos, que asistieron en S. Eulalia de Arreso. Veese por este instrumento que yà tenian los Reyes hijo de edad competente para confirmar las donaciones reales. Y nueva confirmacion de que esta Reyna D. Vrraca madre de D. Garcia el Tembloso, no pudo ser la hija del Cōde Fernan Gonzalez. Pues desde que se ajustò la libertad del Conde despues de la guerra con D. Ordoño el Malo, que es el tiempo, en que se podia imaginar esse matrimonio, no resulta la edad competente del hijo.

Año 972. VI Del año siguiente 972. ay otras dos memorias del Rey D. Sancho, ambas de gran piedad, y ambas en la Rioja. A 14. de Iulio de el donò con la misma devocion à S. Millan la villa de Huercanos junto à Nagera, asistiendo la Reyna, y D. Vrraca su hermana, y D. Garcia hijo del Rey. Y subscriven los mismos prelados, y caballeros, que en la del año anterior. Por Noviembre se hallaba el Rey hacia las tierras, que baña el rio Oja, donde se fundò despues S. Domingo de la Calzada, y parece no estaban bien repobladas despues de la guerra de Abderramen alli, y el Rey iba poniendo buena forma en todo. Alli cerca en el lugar que llaman Cirueña, havian comenzado vnos Monges, teniendo por Abad à D. Sancho, à fabricar vn Monasterio en honra de la Virgen Maria, S. Miguel Arcangel, y del bienaventurado Apostol S. Andres: la tierra estaba inculta, y desierta. Y el Rey hallandose en el Monasterio con su muger, hijo, y hermanos, donò al Abad Don Sancho, y sus Monges todos los terminos del lugar à perpetuo. Loqual dize hace por el alma de su padre el Rey Don Garcia, y salud de la suya, y para alcanzar la intercession de los Sanctos Patronos del Monasterio, y del supremo Arcangel. Y paraque pudiesse tener cumplido efecto la donacion, llamò pobladores à Cirueña, que dize estaba destruida por los malditos enemigos de la fee, y les diò fuero, del qual se vee la carta en el archivo de S. Maria de Nagera, en quien recaiò Cirueña por annexion del Rey D. Garcia, quando le fundò. El exordio de la donacion es con la mesma piedad, y estilo yà dicho; *yo el humilde siervo, y vltimo de los siervos de Dios, y sin embargo por su gracia Rey Don Sancho, y el Rey Don Ramiro, y la Reyna Doña Vrraca Clara à vosotros los Monges de Cirueña, y à Don Sancho Abad &c.* El remate

es muy de estimar por las muchas cosas, de que dà luz à cerca del tiempo, y concurrencias de reynados, y goviernos. *Fecha*, dize, *la carta en el dia de los idus de Noviẽbre, en la Era* 1010. *y tercero de nuestro reynado. Reynando nuestro Señor Iesu Christo en el Cielo: el principe niño D. Ramiro en Leon, D. Sancho Rey en Nagera, y Pamplona, y debajo de su mando D. Ramiro Rey en Viguera, y el Conde D. Garcia Fernandez en Castilla. El Serenissimo Rey D. Sancho, hijo de D. Garcia esta donacion con su propria mano la confirma. D. Ramiro hermano del mismo Rey cõfirma D. Vrraca Clara Reyna confirma.* Siguese subscriviendo los Obispos Belasio, Benedicto, y Oriolo. Y como testigos, los Abades Bivas, y Munio. Y de los señores D. Fortuño Galindez, D. Fortuño Garces, D. Ximeno Sãchez, D. Lope Sarracinez, D. Tello Barracaniz, D. Barselio, D. Ximeno Fortuñez, D. Galindo Iñiguez, D. Iñigo Fortuñez, D. Fortuño Garces, D. Ximeno Galindez, D. Vela. De Presbyteros D. Iñigo, D. Garcia, D. Guleman, D. Fortuño, D. Datto, D. Girra, y D. Lope, y despues de ellos D. Vicente, y D. Goniz. Y junto al signo del nombre del Rey, Buenana testigo. Veese por este instrumento, que yà se havian llenado los dos años despues de la muerte del Rey D. Garcia, y q̃ corria yà el tercero. El modo de titulo real del Infante D. Ramiro en Viguera, que era à obediencia de su hermano D. Sancho, la concurrencia del reynado de D. Ramiro en Leon, à quien llama puerulo, y bien, pues como esta dicho solos tenia diez años de edad, y cinco de reynado. El señorio del Cõde Garci Fernãdez en Castilla, del qual yà corria tambien el año tercero, como de su reynado lo expressa el Rey. Este es el primer instrumẽto, en que suena la Reyna D. Vrraca con el sobrenombre de Clara, y despues es muy frequẽte. Y el mẽcionar el reynado de D. Ramiro, y señorio de Garci Fernandez arguye corria serenamẽte, y con todo amor la paz, como entre Principes tan pariẽtes, primos hermanos el Rey D. Sancho, y el Conde, y de ambos en igual grado sobrino Don Ramiro, hijo de primo hermano de entrambos. Y con Aliatan de Cordova parece corria tambẽ, concertãdose todos en descãsar de la prolija guerra de su padre. Parece se detubo el Rey alli hasta fin de Noviembre. Porq̃ el fuero es dado el dia del Apostol S. Andres, cuyo nõbre prevaleciò en aquel Monasterio, y seria la detencion à celebrar su fiesta en templo, y casa propria. Y veese duraba la costumbre de andar por su pie los Reyes los terminos, q̃ acotaban, y assi sabian lo que daban, sin los riesgos de la relacion, porq̃ en la donaciõ advierte andubo por su pie los terminos de Cirueña, q̃ donaba.

VII El año 976, que los tres intermedios vacan por falta de memorias publicas, se señalò cõ vna obra insigne, que se acabò en este año, Año 976.
que es el sexto del Rey D. Sancho Abarca, y sin duda fue obra de algunos años. Es el tomo nunca bastantemẽte alabado, q̃ llamã de Alvelda, ò Vigilano, del nombre del insigne Monge Vigila del Monasterio de S.

Martin de Aluelda, q̃ acōpañandole Sarracino, y Garcia su discipulo, recogiò en quatrocietos y veinte y vn folios grādes, de pergamino, y de letra Gothica, y muy hermosas, y frequentes illuminaciones, y adornos de imagineria, sesenta y vn Concilios, y ciento y vna Epistolas Decretales desde S. Damaso Papa hasta S. Gregorio Magno, que viene à ser casi todo el derecho Pōtificio de aquellos tiēpos, y algunos otros opusculos dignos de estimaciō, y entre ellos, la obra Historica de los Reyes Godos, y demas Reyes de España despues de su perdida, q̃ se acabò de escrivir por Noviēbre del año de Christo 883. Y por ignorar al principio se hallasse en otra parte, q̃ en el archivo de S. Miliā, hemos corrido citādole con el nōbre del Codice Emilanēse, aunque parece le hubo primero en Aluelda. Iunto tambiē el Mōge Vigila algunas pocas memorias de nuestros Reyes, y asseguradas cō mucha distinciō las entradas de reynado de tres, q̃ advertidas pudierā haver desvanecido la niebla, que derramarō en la historia los escritores, q̃ confundierō los dos Sanchos, y dos Garcias. Y estrañamos mucho que Zurita, que viò estas memorias, y las alega, no reconociesse la distinciō. Repite algunas vezes acabò esta obra corriēdo la Era M. XIIII. que es este presente año de Christo 976. expresando hasta el dia 25. de Mayo, y que corria entonces el año sexto de la muerte del Rey D. Garcia. Y consuena con lo que dejaba dicho, que muriò en la Era M. VIII. Y que reynaba à la sazon el Catholico Rey D. Sancho, hermano de D. Ramiro, con la excelēte Reyna D. Vrraca, cuyas imagenes pone, todas con titulo real, dandosele tambien à D. Ramiro, por serlo de Viguera, y Alvelda en su comarca. Y en versos Asclepiadeos pide favor à Dios para ellos, para los que trabajarō aquella obra, y para los Mōges de S. Martin de Alvelda, que dize eran dociētos: y al año 951. vimos llegabā casi à esse numero en la memoria del Presbytero, y Monge de el, Gomesano. Parece echaba Dios la bendicion à los Monges de aquella casa de S. Martin en tan crecido augmēto, y que ellos se disponian para ella, empleādo el tiēpo, que vacaban de las alabāzas divinas, en trabajo tan sancto, y tan necessario en siglos faltos de la emprēta, como el q̃ en tā pocos años de fundaciō se descubre en esta insigne obra, y en las q̃ diximos del Abad Salvio, y del Mōge Gomesano. Veese en los rastros, q̃ retiene la Collegial de Logroño del Monasterio de Alvelda, q̃ por ser tā crecido el numero de Mōges, como estas memorias referē, cavaban pequeñas celdillas, à manera de bobedas, en vna peña de ieso, q̃ alli ay, y abriēdo en vez de ventanas, pequeños agugeros, en el pēdiēte sobre el rio Yregua, q̃ passa debajo. Colmena parece la peña en la espesura, y estrechura de las celdillas. Y en ella labraba la officiosidad sāta de los Mōges, como abejas, panales de tāta dulzura, y luz para la Iglesia. Entre los insignes manuscritos, que recogiò el Rey Don Phelipe segundo, y quarto de Navarra,

en la gran libreria de S. Lorenzo del Escurial, este tomo es vno, que llevò de su orden Ambrosio de Morales.

CAP. II.

La guerra rompida por los Moros. Iornada del Rey D. Sancho en socorro del Conde Garci Fernandez de Castilla. Batalla de Gormaz. Turbacion de las cosas de Leon. Iornadas de Almanzor, y estragos en las tierras de los Christianos.

1 LA paz, y quietud de los años anteriores, que vimos lograr en sus postreros años al Rey D. Garcia, y en los primeros de su reynado à su hijo D. Sancho, visitando Sanctuarios, y en tantas obras, y donaciones pias, turbò subitamẽte, como uracā repẽtino, en medio de la bonanza, q̃ no diò lugar aprevenirse, vna guerra la mas sangriẽta, y atroz, que à padecido España. Si la llamaremos mas cruel, y seguida con mas coraje, que la de la perdida general de España, quãdo la entrarō la primera vez las armas Mahometanas, nadie justamẽte nos podrà condenar. Porque en aquella antigua, con la turbacion del inopinado successo, y descuido de las defensas, la misma falta de resistẽcia tẽplò la fuerza enemiga del vencedor, q̃ no la hubo menester para postrar, à lo que con el espãto solo por si mismo se caia, y tomãdose las ciudades à merced, ò à pacto, ò quãdo mas à saco, y con muerte de la edad y sexo sospechosos, y admitiendose al iugo, y conservandose para los tributos con presidios, y numero de nuevos pobladores, q̃ las assẽgurassen, pareciò se hazia la guerra contra la libertad, bienes, y quãdo mas, contra la sangre, y vidas de los hõbres. Pero la guerra, en que entramos, fue con tan horrendo estrago, y asolamiento de las ciudades, y pueblos, que se ganaban, q̃ pareciò se hazia la guerra no solo à hõbres, sino tãbien à las piedras: y que el vencedor no buscaba otros despojos, y frutos de la victoria, que la total ruina, y acabamiẽto de su enemigo. Muchas causas concurrierō à este incẽdio. Como causa, que remueve impedimentos, la muerte de Aliatan Rey de Cordova: como causa, q̃ dispone la materia, la enagenaciō reciente de Castilla, que mirabã con malos ojos los Leoneses, y con semblante de no haverse de doler de las perdidas de los que se havian estrañado: como centella, que levantò la llama, aquel Conde D. Vela, que como queda avisado, mal sufrido de la exaltacion del Cõde Fernan Gonzalez en el reynado del intruso D. Ordoño el Malo, le negò el reconocimiento, y el Conde con mano armada lo despojò de su estado, y obligò cō su parẽtela à salirse de Castilla, y vivir desterrado entre los Moros. Tanto tiẽpo pudo durar viva entre las cenizas aquella pavesa, para levãtar agora el incẽdio. No parece tardàra tanto à haver hallado disposicion. Pero Abderramẽn en

 sus

sus vltimos años por las causas yà dichas, y Aliatan su hijo por instrucciones de su padre, segun da à entender el efecto, conservaron constantemente la paz con los Principes Christianos de España, sin que Aliatã diesse oidos à las sugestiones de aquel Conde, que continuo en Cordova, cõ sus aliados, y compañeros de su fortuna no cessaba de solicitar la venganza, y representando la buena oportunidad de Castilla enagenada, y desabrigada de Leon, y Leon en poder de vn niño, y cõ govierno mugeril, rodeaba el rompimiẽto, dando bueltas en torno con la llama de consejos atroces à tronco verde, que no la admitia.

Año 977. II Con la muerte de Aliatan à los diez y seis años, y dos meses de reynado, que con mucha precision le señala el Arçobispo D. Rodrigo en la Historia de los Arabes, y parece coincide con el año de Christo 977. y entendiẽdose los años Arabicos, quiza à fines del anterior, cevò la llama, y prẽdiò en fin, la que ondeaba antes vagamẽte buscando materia. Quedò por successor del reyno de Cordova, y muchas tierras de Africa, que adquiriò Abderramen, y conservò Aliatan, su hijo Hisceen, no igual ni al abuelo en la guerra, ni al padre en la paz. Ni esto, ni el haver entrado à reynar de solos diez años, y ocho meses, edad mas para perder, que para acrecentar los estados, fuerõ parte para que el reyno de Cordova no se sublimase mucho en poder, y reputacion, con irregular augmento el tiempo de su menor edad. Pero tubo la dicha de caer su tutela, y el govierno de aquel imperio en ombros de vn excelente caudillo, de gran prudencia, y sumo valor, y à no haverle afeado la sevicia, propria de la nacion, rebuelta con el odio de celo pagano, digno de compararse con los Capitanes mas illustres de la antiguedad. Este fue Mohomad, hijo de Abenamir, que este fue su nõbre proprio. Crearonle tutor del Rey Hisceen, y governador del reyno con tan absoluto poder, que luego fue llamado Alhagib, q̃ en Arabigo vale tãto como Virrey, ò Lugarteniente del Rey. Por ninguno de los dos nombres es bien conocido, sino por el de Almanzor, que le dieron por la felicidad de las victorias, y suena defensor, haviendo sido su hostilidad toda de ofensa. Pero la invasion siempre afecta el nombre mas honroso de defensa. Cinquenta y dos vezes quentan los Arabes, y de ellos el Arçobispo, metiò exercitos en tierras de Christianos, y casi siempre con felicidad grande, argumento no dudoso de gran prudẽcia, pues no siendo regida de ella, no suele la fortuna favorable guardar tan constante tenor. Ni puede disminuir la animosidad de buscar tan continua damẽte à sus enemigos, y arrojar el dado à tantos trances, el ser agenas las fuerzas con que peleaba, y el ser en los jugadores natural cosa arrojarse mas animosamente con el resto ageno, que con el proprio. Porque pudo contar el imperio de Cordova mas propiamente por suyo, que de Hisceen, niño, pupillo, y de tan enerve natural, q̃ ni en la edad mayor

supo soltarse de las pihuelas, con que le criò en la menor, tan à obediencia, y merced suya siempre, que le tubo continuamente cerrado en el palacio, y jardines de Cordova, sin que tubiesse mano alguna, no solo en el govierno militar, pero ni en el politico: y en las mismas ausencias, que hizo por causa de las guerras, le tubo tan sitiado con guardas à las puertas, que ningun hombre le pudo hablar, que no fuesse de toda satisfacion, y gusto de Almanzor. Solas las delicias, ceremonias de soberania, la effigie, y nombre en la moneda, y el sonar en su nõbre los ordenes le conservo de Rey. Y esse mismo nombre, que solo restaba, le tubo tan en su mano Almanzor, que le combidò con el, y con instancias, la republica obligada de sus hazañas, y govierno, quanto desagradada de la torpe mortandad de Hiscen. Aunque el, siempre inflexible, repeliò el titulo real, y se professò vasallo, y subdito del mismo à quien mandaba. A la fidelidad, de que le celebran mucho por este caso, podia dañar mas lo ya dicho: pues solo guardò para su principe el nombre vacio de tal, sino se huviera observado, que esse mismo nõbre vacio trastornò la fidelidad de muchos, que con fortuna semejante tenian occupado lo demas. Y por mucho que mandasse en vida, abstenerse de perpetuar essa fortuna en su casa, y en cabeza de vn hijo de gran valor, y muchas esperanzas, governador al tiempo de las tierras de la Mauritania, que pertenecian al reyno de Cordova, por nõbre Abdelmelic, en parte de alabanza se le debe contar. Coronaban las prendas de Almanzor la justicia en los sueldos, y en la distribucion de los premios: y vn agrado, y afabilidad tan grande, que se robaba las voluntades de todos los que le trataban, sin que hiciesse en el tratamiẽto distincion alguna con los Christianos, que quisiessen seguir su conducta, aunque aborrecia sumamente su religion. Con que llenò inmensamente sus vanderas de mal contentos de todas partes, y solo contentos sirviendo debajo de su mano, y con tal amor, que bastò sola su presencia, y el recelo da desagradarle, para reparar batallas perdidas, y para ganarlas. En suma el fue el Anibal, que exercitò con vltimo riesgo el valor de los Españoles, como el otro el de los Ramanos, y porque en nada falte la proporcion, con guerra de igual duracion, de diez y ocho años, ò muy poca diferencia.

III En Almanzor pues, como en pedernal mas fogoso, y prompto, sacò fuego con ligero golpe la venganza del Conde D. Vela, que tantos havia dado antes en vano. Y pareciendole à Almanzor grande la oportunidad de la division de Castilla, y Leon, y la de vn enemigo domestico, que servia à sus vanderas con el ardor de su venganza, decretò el año 978. el rompimiento de esta guerra, q̃ como ruina grãde, levantò tanto polvo, que debiò de ofuscar à los que la padecieron, pues tan parcamẽte nos la cõtaron. Los años de las perdidas de plazas, Año 978.

 y ciu-

y ciudades grandes se notaron, y aun esso por solo el autor de los Annales de Alcala. En los Arabes, que tubieron el ayre favorable de la fortuna de espaldas, y no debio de cegar tãto el polvo, hallò algo mas Luis del Marmol, explorando sus escritores, y algo tambien el Arçobispo D. Rodrigo, y el Obispo D. Lucas. Pero todo es muy poco para la grandeza del caso, y lo que descubren los efectos. Y Sampyro, que al tiẽpo vivia, parece arrojo la pluma por no ensangrentarla con tantos estragos de su patria, y ni con su sequissima brevedad nos socorre. Haciendo pues Almanzor grande llamamiento de fuerzas, encomendo la jornado à Orduan, vn caudillo Moro de mucha experiencia, y valor, quedandose el en Cordova por afirmarse bien, segun parece, en el govierno, en que acababa de entrar, y ajustar bien la rienda antes de empeñarse en la carrera Orduan, con el exercito encomendado, el Conde D. Vela, y sus aliados, tomando al passo de Toledo las fuerzas yà prevenidas de aquel Reyno, marchò cõtra la frontera de Castilla, q̃ entonces era el Duero, por las comarcas de àzia Osma, y S. Estevan de Gormaz, de donde le vino à aquella regiõ por aquellos tiẽpos el nõbre de Estremadura, como si dixeran *Extrema Durii*, ò tierras estremas del Duero, que desques se tomò por nombre de frontera. Y por serlo despues en la larga guerra contra los Moros de la Andalucia, las tierras que baña Guadiana por las comercas de Merida, y Badojoz, han quedado en tanta distancia del Duero con nombre de Estremadura. Rompiò el exercito por aquellas tierras de Castilla con grãdissimos robos, y estragos, à que encendia à los Moros su codicia, y al Conde su venganza: siendo mucho mas dañosa esta, pues no halla cumplida satisfaccion solo con lo que en el robo aprovecha, sino daña tambien con lo que estraga, y arruina sin provecho. Con que à nada se perdonaba: y siendo la guerra movida de nuevo, todo era terror, y espanto. Esta fue la primera hostilidad de la guerra rompida por ocasiõ del nuevo reynado de Hiscen: aunque Ambrosio de Morales atribuyò el rompimiẽto de esta guerra à Aliatan. Pero como atrasò la muerte de Abderramen mas de lo justo, segun se vio, consiguientemente pensò, que este successo havia alcanzado el reynado de Aliatan, y obradose en èl. Pero mas ajustadamente le descubriò Marmol en los escritores Arabes en el tiempo de Hiscen.

IV. Sintiò el Conde Garci Fernandez de Castilla en esta ocasion las pensiones de la independencia, y que quanto es dulce para el mandar, es trabajosa para mantener el mando sin la sugecion, y arrimo à otro mayor poder. Y mirando à los Leoneses con semblante de no dolerse, sino antes alegrarse de sus perdidas, y no se hallando con fuerzas competentes para hazer frente al gran poder, con que havian cargado los Moros en Castilla, bolviò los ojos al Rey D. Sancho de Pamplona,

la

ſu primo hermano. Diole aviſo apreſuradamente del rõpimiento de la guerra, y ſolicitò ſus prõptas aſiſtẽcias, repreſentãdole los vinculos de la ſangre, los daños de la religion, las conſequencias de la guerra, que ſe comenzaba en Caſtilla, y ſe acabaria donde quiſieſſe el vencedor, barbaro, ſin fee, orgulloſo con los ſucceſſos, y enemigo comun de todos los Chriſtianos, y que llevaba ſiempre en el coraçon, y en la creencia la cauſa de guerrearlos, y ſolo aguardaba la ocaſion, y ninguna podia tener mejor, que el eſtrago, y ruina de Caſtilla, para invadir à Navarra, deſtituida entonces de los ſoccorros de vn Principe amigo, confinante, pariente. Que en ſu prõpta aſiſtencia conſiſtia el eſcarmiẽto de los barbaros, y hacerſe de ellos reſpetar ambos, viendolos con nueva experiẽcia tan vnidos en los animos, como en la ſangre. No ignoraba el Rey D. Sancho que aquella guerra, animada toda, y aſeſtada por la vengança del Conde D. Vela, miraba vnicamẽte como à blãco de los tiros à Caſtilla, y, que en ſu ſangre ſola hallaria baſtante ſatisfacciõ ſu mortal ſed. Y ponia en conſideracion, que ſoccorrer al Conde de Caſtilla era buſcar vna guerra, que no le buſcaba à el, y embolverſe en ella con Almanzor, ſiẽdo muy arrieſgado deſpues el deſembolverſe bien de los lazos, en que entonces voluntariamẽte ſe metia. Pero la ſangre, y la religion, que de contado padecian, ſiendo de coraçon muy brioſo, y ardiente, prevalecieron en ſu animo. Y aviſando al Conde de la reſoluciõ tomada de ſocorrerle con ſus fuerzas, y perſona, y juntãdo arrebatadamẽte las fuerzas del reyno, marchò à Caſtilla. Iuntaronſe los cãpos del Rey y del Conde con grande gozo de los Caſtellanos, que vian aquella vez la primera armas foraſteras en ſu tierra, auxiliares à ſus fortunas, y bienes, y no perjudiciales à ſu libertad, como las de Leon, que llevaban ſiempre por premio de la defenſa dada la ſugecion de nuevo arraigada. Y conferidos los deſignios, marcharon vnidos los dos campos en buſca del enemigo, reſueltos à preſentarle la batalla. No la rehuſaron Orduan, y el Conde D. Vela, fiados en el numero, y poder grande de ſu exercito, y orgulloſos con los primeros ſucceſſos juzgaron que el dolor de los robos, y eſtragos de la tierra, y la deſeſparacion de poderla defender, mas que la confiança de ſus fuerzas, havian incitado à los Chriſtianos à venir à batalla. Pero dada la ſeñal de ella, los Chriſtianos alentados con la preſencia, y vozes de ſus Principes, y con el ardor de la emulacion nacional, arremetieron con tan gran corage, y mantubieron con tal teſon el impetu primero, que prevaleciendo el valor al numero, los Moros quedaron deſechos con gran rota. Y Orduan, y el Conde D. Vela, ſin ſer parte para detener el impetu de los vencedores, ni ſuſtentar mas tiempo la batalla, deſampararon el campo, y eſcaparon, llevãdo de breve alegria duro, y muy duradero remate. Y el Cõde nuevos eſtimulos de ſu pertinaz odio. Deſpues de eſtà rota parece que

tan gaſtado, pudieſſe juntar exercito competente para fiarle el rieſgo de ſu perſona, en que ſe aventuraba todo. Y en vn privilegio de donacion del Rey D. Bermudo el Gotoſo al Monaſterio de Samos, que trae el miſmo Morales, ſe habla de que al Rey D. Ramiro le llego la noticia de eſte trance infeliz de armas, no de que intervinieſſe en el. Lo que de el parece es que cierto Conde por nõbre Nepociano, que havia cometido algunos inſultos, y fue indultado, paraq̃ ſirvieſſe en eſta guerra, en algun enquentro con las tropas de Almançor, ò ſurtida encubierta, que intentaſſe para introducir ſocorro en Simancas, fue desbaratado, y muerto con otros muchos. Y por otra donacion del miſmo D. Bermudo à la Igleſia del Apoſtol Santiago conſta, que los Moros aportillando las murallas de Simancas, y barriendo de las almenas, y torres los defenſores con la copia grande de ſaeteros, y rompiendo las puertas entrarõ por aſalto en el pueblo con grande impetu, y con barbara crueldad, ſin perdonar à edad ni ſexo, paſſaron à cuchillo à todos los Chriſtianos, menos algunos pocos, que llevaron cautivos à Cordova, ò para oſtentacion de triũpho, ò por eſperança de reſcate grueſſo: y aquienes dos años y medio deſpues degollaron en aquella ciudad: entre los quales fue vno Dominico Iañez Sarracino, de cuyas heredades, y haziendas en Zamora, por haver muerto ſin heredero forzoſo, ni diſpoſicion de teſtamento, el Rey D. Bermudo hizo à la Igleſia de Santiago la donacion, donde eſto ſe refiere: aunque enſangrentandoſe en ella en la honra del difunto Rey D. Ramiro, à quien yà havia ſuccedido enteramente en Leon, y Galicia, llamandole crueliſsimo, y diciendo havia tomado feamente para ſi eſta hazienda. Mas cruel parece el que cortaba en cuerpo yà difunto, y con eſpada de vengança injuſta: porque de D. Ramiro la floxedad, y arrogancia ſe notaron: crueldad no. Pudo diſculparſe la invaſion de D. Bermudo: pero condenarſe, y de cruel, la guerra de D. Ramiro, por recobrar vn reyno, que heredò legitimamente de ſu padre, y abuelos, y eſtaba poſſeiendo, no ay por donde. Pero el odio, y la guerra pervierten las cenſuras, y mudan los nombres de las coſas. Lo que por la donacion de Samos conſta tambiẽ es, que Almançor echò por tierra, y aſolò à Simancas, ò para poner terror, y hacer caer mas aprieſſa con el eſcarmiento à las demas plaças, ò por parecerle tenia yà baſtantemente abierta la puerta para las invaſiones de Leon con las plaças ganadas, y preſidiadas en Caſtilla, no haviendo montaña alguna aſpera de por medio, y por no derramar las fuerzas en preſidios no neceſſarios. Siguioſe no mucho deſpues de eſta perdida, y en el miſmo año, como ſe nota en la donacion de Samos, la muerte del Rey D. Ramiro de Leon, que importò al bien publico. Pues no haviendo podido prevalecer las armas civiles de aquellos dos reynos deſuerte, que los reunieſſen por la fuerza, muerto el vn competidor

ja con q̃ le aſſeguraban era yà la edad cōpetente, el vigor del ingenio anticipado para moverſe por ſi, y no en brazos ſiempre de mugeres. Creyòlo el incauto joven: y cayò en el yerro de q̃ pueda governar con acierto la edad ſin experiencia, y ſin arrimo. Y con nuevo ierro, que ſiendo forzoſo el arrimo en la falta de experiencia, aya otro tan ſeguro como el de hijo à madre, en quien fuera de las ventajas del amor, ſe atravieſſa la conveniencia propria, no pudiendo ſubſiſtir la fortuna de vna madre Reyna ſino en el hijo Rey reſpectado, y obedecido. La mala crianza de la liſonja continua, hallandole enagenado de la correccion de madre, eſtragò el ingenio de D. Ramiro deſvaneciendole. De deſvanecido, falſo en el hablar, y de poco ſaber le nota Sampyro. Y es forzoſo que los que envanecē muy temprano, queden condenados à no ſaber jamas, ſiendo el principio de aprender la neceſidad reconocida de ſaber, laqual el vano nunca reconoce. Eſte engreimiento, no corregido de la experiencia de los caſos humanos, y dependencia, que los miſmos Reyes tienen de ſus vaſallos, en eſpecial los que ſobreſalen en dignidad, y poder, le hizo deſpreciar, y amargar con echos, y palabras à los Condes, que tenian por el la tierra en Galicia. Aun à los de Leon, y Caſtilla eſtiende el caſo Sampyro. Pero los de Galicia parece fueron los mas heridos con el tratamiento malo. Y ſi tocò, como parece, en nacionalidad el caſo, no pudo ſer el ierro mas perniciolo en el principe, padre comun de ſus naciones, que templa las emulaciones de ellas con la gracia, y cariño de tal ſuerte eſcondido, y con tales viſos hacia todas partes inſinuado, que cada vna le interprete hacia ſi, y que ſintiendoſe notoriamente parcial, muda el caſo en otra eſpecie, y las emulaciones, y rencillas, que ſe toleraban, y paſſaban enfin como de hermanos, à odios mortales, turbacion, y diviſion de la familia, como ſuccedio aqui. Deſde muy pocos años deſpues q̃ ſe comenzò la reſtauracion de Eſpaña, ſe reconociò en los Gallegos vna anſia grande de tener Rey proprio, y hacer reyno de por ſi, mirando ſu Provincia bien dilatada de terminos, muy fertil para montaña, rica por la comodidad, y frequencia de puertos maritimos, y otras buenas comodidades, que eſtraga la iniqua, y deſigualiſsima diſtribucion de la hazienda, introducida ſegun parece del tiempo, que la dominaron los Suevos, y de que alcanza poquiſsimo à la plebe infima: de donde nace el criarſe los de ella igualmente ſufridores del trabajo, pero con el deſaliento, que infunde la pobreza extrema, no ſiendo comunmente mas los hombres de aquello, en que ſe crian. Echaſſe de ver eſta anſia en los movimiento, que hizieron en los reynados de D. Fruela el primero, de D. Silon, de los dos Ordoños, ſegundo, y tercero, y en el de D. Sancho. Y hallādolos con eſta diſpoſicion antigua la nueva aſpereza del tratamiento de D. Ramiro, encendiendo los Condes, y ſeñores los animos

de

de la plebe, mas facilmente movediza de ellos por la grande dependẽcia, lograron la ocasion. Criabase en Galicia D. Bermudo, hijo de D. Ordoño el tercero, y habido en la Reyna D. Eluira en el tiempo del repudio de D. Vrraca, la hija del Conde Fernan Gonzalez. Y hallandole de sangre real, y aunque de madre no legitima, tratada enfin con los honores de Reyna, y de la edad robusta, que resulta como de treinta años, juntandose con vniversal conspiracion à quince de Octubre del año 980. le sublimaron por Rey con todas las ceremonias reales en el templo mismo del Apostol Santiago, porque nada faltasse à la autoridad del acto. Herido D. Ramiro con la novedad del efecto, que se debia haver previsto en las causas, cõvocando todas las fuerzas de Leon, y Asturias, marchò apresuradamente à desbaratar el levantamiento, y hazer suyos los vasallos, que lo eran, y el havia enagenado. Pero los conjurados con no menor corage, llevando consigo à su nuevo Rey, para tener à sus ojos el empeño echo, que les incitasse al teson de mantenerle, le salieron al enquentro. Y encontrandose los exercitos en la que llaman Portilla de Arenas, se trabò vna muy sangrienta, y porfiada batalla: en que no se declarando ventaja por alguna de las partes, hubo de dirimir el combate el cansacio de matar, y la desesperacion de vencer; que dandose D. Bermudo con el reyno, que le havian dado, y D. Ramiro multado en la perdida del reyno, que no supo estimar, y començo à estimar para el dolor en la perdida. Y durando la guerra entre Leoneses, y Gallegos cerca de tres años, que sobre viviò D. Ramiro, se levantò à mayores esperanzas la Morisma con la fama de tan grande rompimiento, y division entre los Christianos.

Año 979. VI No necesitaba Almãzor de ocasion tan grande que le llamasse contra las tierras de los Christianos. Porque irritado con la rota, que el Rey D. Sancho, y el Conde Garci Fernandez dieron à Orduan, y Conde D. Vela, y juzgando que el mal successo de aquella jornada havia consistido en la falta de su presencia: y que los successos de la guerra penden mucho de la opinion comun, que atrahe, ò retrahe amigos y la opinion de la fama, de los principios, el año 979. anterior al vltimo rompimiento, y division de Leon, y Galicia, que por no desunir, lo que estaba tan vnido hemos referido, determinò hazer por su persona jornada contra las tierras de los Christianos, cargando con todo el poder del imperio de Cordova, y fuerzas de sus aliados. Y embiò orden à su hijo Abdelmelic, que governaba en Africa las tierrrs de la Mauritania, y traia guerra con el Rey del Carvan, que componiendo aquella guerra con treguas, y dejando presidios en las fronteras, le viniesse luego à asistir con el mayor numero de fuerzas que pudiesse juntar. Y tomose en Africa con tanto calor esta jornada, que se publicò la Gacia, ò convocacion general contra Christianos, y guerra por causa
de

de religion. Y Abdelmelic passò el estrecho con grandissimo poder de fuerzas. Y agregádolas Almanzor à las que tenia conuocadas en Cordova, y las que al passo incorporò en Toledo, y dando orden al caudillo, que governaba el Reyno de Zaragoça, que acometiesse de guerra al Rey D. Sancho de Pamplona, y le embarazasse, acompañado del Conde D. Vela, y no pocos Christianos, que su faccion havia atraido, y el buen tratamiento de Almanzor solicitado, con vn inmenso campo marchò la buelta de Castilla, à donde el dolor reciente de la rota, y la vengãza antigua del Cõde D. Vela, le encaminaban. Rompiò el exercito pagano por la parte de Gormaz junto al Duero: y derramose por la tierra como avenida desecha asolandolo todo con robos, incendios, y ruinas, y fuga de los moradores de los lugares abiertos à las plaças presidiadas, ò asperezas de los montes, por la fama lamentable de que todo se llevaba à filo de espada, sinque contra tan gran poder pudiesse remediarlo el Conde Garci Fernãdez: ni socorrerle el Rey D. Sancho, embuelto en la guerra con los Moros de Aragon, que havian cargado en su frontera. Haviendo cevado Almanzor su inmenso exercito con las presas, que dilatadamente se hizieron, rebolviò sobre la Villa de Gormaz, que como de frontera, y amenazada, estaba bien pertrechada. Pero aunque detubo no poca parte del verano el impetu de los enemigos, enfin apretando los combates la entraron los Barbaros, passando à cuchillo todos los Christianos. Y queriendo Almançor hazer alli plaça de armas para las entradas, que pensaba continuar, la pobló de Moros. Y porque se arrimaba el invierno, dejandola bien pertrechada, y con gruesos presidios, que la asseguras̃en, y corriessen la frontera, diò la buelta à Cordova, vfano del succesio, y muy rico de despojos, con cuya vista encẽdiò mas los animos de todos, para cõtinuar la guerra. Algunos escritores digeron que la plaça que este año se ganò por Almançor fue S. Estevan de Gormaz. Pero no fue sino la Villa de Gormaz. Porque los Annales de Alcala, que hablan con toda distincion, notan la perdida de Gormaz este año 979. de Christo, aunque vsando de la palabra de era por inadvertencia, ò equivocacion, como advirtiò con buena discrecion Morales, y la de S. Estevan de Gormaz la señalan algunos años despues. Y el buen orden de la guerra pedia se acometiesse primero Gormaz, mas sobresaliente en la frontera, y à la orilla meridional del Duero, que confinaba con las tierras de los Moros, aunque en sola vna legua de distancia de S. Estevan. Y fue mucho mantenerse tanto tiempo en tanta cercania. Pero el mismo riesgo debia de llamar mas al cuidado de la defensa, y prevencion, y disminuir al enemigo la esperanza de ganarla.

VII. Apenas abriò la primavera del año siguiente 980. quando rebolviò Almançor con el exercito sobre Castilla, y entrando con la Año 980.

y D. Gonzalo, y como testigos Benedicto, y Iuliano Obispos, los Abades Vigila, y Maurello, los Presbyteros Belasco, Sanson, Garcia, y con nombre general todos los Monges de Aluelda.

111 Pero bolviendo à la guerra de los Moros, parece que Almançor cargaba alternativamente con la fuerza mayor de ella, yà en Castilla, yà en Leon, por no coger prevenidos, y cuydadosos con el golpe reciente à los que acababan de recebirle. Y assi la primavera del año 984. se arrojo contra Castilla, y poniendo sitio à Sepulveda, la ganò en fin. Y la braveza de su sitio enriscado, y el haverla poblado, y pertrechado poco antes, y muy de proposito, el Conde Fernan Gonzalez, mas que aviso alguno de escritor antiguo, nos dan à entender, que se ganò por hambre, ò grandes combates de cerco porfiado: teniendo al mismo tiempo embarazadas las fuerzas de Navarra, y de los Condes de Barcelona, cevando con gruessos socorros la guerra, que por vna, y otra parte hacian con las fuerzas de Aragon, y Valencia los regulos, ò caudillos Moros de Zaragoça, y Tortosa, que tenian aquellas provincias por Almançor, aunque este año, y el siguiente por el valor del Rey D. Sancho, y del Conde de Barcelona, y Vrgel Borello, los Moros en vna, y otra parte quedaron muy quebrantados, y con necesidad de nuevas assistencias de Almanzor. Pero no embarazaban al Rey D. Sancho los actos de la guerra los de la religion, y piedad. Celebròse este año en el Monasterio de S. Millan, la fiesta de la Dedicacion de la Iglesia de arriba, que llaman Suso. Y concurriendo à ella con la Reyna Doña Vrraca, y los Obispos, Oriolo, Benedicto, y Iuliano, en honra del dia, y del Sancto, confirmò todas las donaciones de sus padres, echas al Monasterio, y haciendo especial mencion, porque debia de haver necesidad por algun embarazo, de los lugares de Villa Gonzalo, Cordovin, y Iuniz. Y en otra escritura del mismo dia, revalidando la misma confirmacion con toda amplitud, añade, es con condicion, que tres vezes cada año se hagan en el Monasterio sacrificios, y clamores publicos por la salud de las almas de los Reyes, a demàs de las oraciones frequentes, que hacian por ellos. Y porque estubiesse siempre bien poblada la Iurisdicion de S. Millan, manda, que qualquiera vezino de los pueblos de ella, que saliere à vivir à otra parte, pierda la casa, y heredades. Es con assistencia de la Reyna Doña Vrraca, y los mismos tres Obispos: y de ambas cartas es notario el Abad de S. Millan Sisebuto, que veremos presto Obispo de Pamplona. Tal era la sinceridad del siglo: que servia de notario el mismo à quien se hazia la donacion. En ambas se expressa ser echas en la Era 1022. y en el dia de la festividad de la Dedicacion de la Iglesia de S. Millan. Y como si previera el ierro, conque seà creido que su bisnieto el Rey Don Garcia, que llamaron de Nagera, havia sido el primero, que levantò la Iglesia Año 984.

de abajo, se expressò en la vltima carta se hacia; *el dia de la dedicacion de la Iglesia superior, ò de suso, de S. Millan.* Conque se vee la havia yà tambien abajo, pues solo por relacion à ella se pudo llamar la que se dedicaba agora, superior, ò de arriba. Amplificola, y adornola D. Garcia, por ocasion del milagro del cuerpo del Sancto, de que se hablarà à su tiempo. En esta de arriba, que agora se dedica, y su pequeño Monasterio anexo, vivio el Sancto, y se conservan oi muchas memorias, y notados los sitios de sus milagrosos echos, que escriviò S. Braulio. Del año siguiente 985. ninguna perdida, ni successo memorable
Año 985. se nota de Leon, ni Castilla, aunque no creemos que los dexasse de haver. Por las fronteras de Navarra, y Cataluña continuaron la guerra los caudillos de Zaragoça, y Tortosa. Pero tubieron grandes perdidas, y descalabros. Y el Rey Don Sancho discurriò con el exercito vencedor por las fronteras de Aragon, como se vee en los escritores Arabes, de quienes sacò su relacion Luis del Marmol. Y parece lo natural pertenezca à este año, y al siguiente, lo que refiere el Arçobispo Don Rodrigo, que el Rey Don Sancho Abarca ganò de los Moros algunos pueblos en la Celtiberia, y Carpetania, que aun en su tiempo, por razon de la conquista, les duraba el nombre de tierras del Rey Don Sancho Abarca: pues es el tiempo, en que los mismos Arabes representan al Rey Don Sancho corriendo vencedor las tierras del caudillo de Zaragoça, cuyo govierno comprehendia mucho de la antigua Celtiberia, y debia de tocar algo de la Carpetania: aunque lo mas, y casi toda, al govierno de Toledo pertenecia sin duda. Y ni à lo interior de ella parece creible pudiesse penetrar el Rey Don Sancho corriendo con tanta pujanza Almançor. Por la Celtiberia confinante con Navarra, y los antiguos Vascones, penetrando por la falda Septentrional del Monte Cauno, que llamamos Moncayo, fueron mas faciles las conquistas, y les debiò de quedar el nombre del Rey, como le tiene oy dia del mismo el Castillo, que llamamos de Sancho Abarca, que parece sin duda fundado por el Rey, por ocasion de esta misma guerra, para fortificar aquella frontera meridional de Navarra en la Bardena, como adoce leguas de Zaragoça, y tres de Tudela. Y en orden al mismo intento de assegurar la frontera contra los Moros de Aragon, parece el ensanche de terminos, que dio à los de la Villa de Vncastillo, de que tienen privilegio del Rey, que quiso hazer poblacion numerosa, y fuerte, y de que se hablarà despues.

Año 986. IV Bien fue menester toda esta prevencion para lo que se encrudeciò luego la guerra. Porq̃ el año 986. fue funesto para Leõ, y mucho mas para Cataluña, y de grãdissimo riesgo para Navarra. Irritado Almãçor cõ las quiebras dichas, y instãcias por socorros muy reforzados

de

de los caudillos de Zaragoça, y Tortosa, y no queriẽdo dexar de asistir en persona à la guerra por las regiones, que tenia tan exploradas, y en que tan prosperamente havia llevado las armas, levantò dos poderosos exercitos: y encaminando el vno à principio de la primavera à Zaragoça para refuerzo de los caudillos, y avisandolos hiziessen la guerra à viva fuerza, y toda hostilidad, con el otro marchò la buelta del Reyno de Leon, y atravesando el Duero, se echò con su campo sobre la Ciudad de Zamora, principalissima en aquel Reyno, y muy fuerte por el sitio eminente, y muy despeñado sobre el Duero, que con muy ancha, y caudalosa madre la sirve defoso por medio dia, y occidente. Pero con el teson de los esfuerzos echos por la parte contraria, y combates repetidos, la entrò enfin por fuerza de armas, y con la misma fiereza, y motivos de ella, que à Simancas, la arruinò toda, y echo por tierra: quedando asolada con miserable estrago aquella ciudad, que ordinariamente havia servido à los Reyes anteriores de Leon de plaça de armas, para donde hacian los llamamientos de guerra, y masa de los exercitos, y desde donde salieron para tan lucidas jornadas contra el Reyno de Toledo, y tierras de la Andalucia: sinque despues de tantas glorias, y haver sido seminario, y officina desde donde se arrojaba la guerra lejos, hubiesse agora modo de apartarla de sus murallas, ò detenerla siquiera con ellas. Y augmenta la admiracion, que haviendo yà vnido en su persona el Rey D. Bermudo los dos Reynos de Leon, y Galicia: y viendo assi el, como el Conde Garci Fernandez de Castilla las ruinas de cada año de sus tierras, no suene alguna conspiracion comun, y esfuerzo vnanime para la resistencia: y que por no juntar reparos, y defensas contra aquel rio tan soberbiamente hinchado, se le dejassen inundar tan perniciosamente sus tierras. Mas que à la potẽcia del Barbaro, y terror, que con ella podia causar, lo atribuimos à lo que los escritores mas cercanos al tiempo, el odio, que se tenian los Leoneses, y Castellanos: no queriendo los Leoneses las asistencias de sus armas sin la sugecion renovada: y queriendo mas los Castellanos el riesgo ultimo de su republica, que la perdida cierta de su exẽpcion, y libertad recientemẽte ganada. Tan olvidadizo es el odio de la salud propria, si à de participar de ella el que se aborrece.

V Mientras Almançor con tan grande estrago llevaba las armas por Leon, haviendo llegado à Zaragoça el otro exercito, destinado para reparo de la guerra, y partidole los dos caudillos, y arrimado cada qual todas las fuerzas de sus Provincias, que el dolor de las perdidas passadas les havia hecho cõvocar, à vn mismo tiempo rompieron poderosamente por Navarra, y Cataluña. El caudillo de Tortosa estragãdo la tierra de passo con robos, y incẽdios, penetrò hasta el Valles, à donde le salio al enquentro el Conde de Barcelona Borello con el exercito

apreftado. Dieronfe vifta en el campo que llamā Mataboús, cerca de la Villa de Moncada, con igual confiança de vencer, aunque muy defigualmente fundada. Porque el Conde la ponia en los fucceffos paffados, el Moro en las fuerzas prefentes. Y eftimandolas el Conde en menos de lo que debia, vino à batalla, que faliò infeliz, y fobremanera fangrienta, à que debiò de aiudar la gran llanura de aquel cāpo, fiendo los alcances los que mas enfangrientan las batallas, y eftos mas faciles, y inftantes en las llanuras. Quedò el campo Chriftiano roto, y defecho con muerte de tantos, que affeguran murieron quinientos de los Nobles: y el Conde desbaratado corriò à Barcelona, y fe cerrò en ella. Pero defconfiado de poderla defender, efcapò à la montaña de Manrefa. Succedio efta infeliz batalla à fines de Iunio. Y los Moros orgullofos con la victoria corrieron à Barcelona, y fe echaron fobre ella a primero de Iulio. Y hallādola exhaufta con la guerra paffada, y turbada con la rota reciente, y falida del Conde, que augmentò el defmaio, à feis del mifmo la entraron por fuerza de armas, paffando à cuchillo todos los Chriftianos, menos algunos que para oftentacion de la victoria fe embiaron cautivos à Cordova, y de alli fe derramaron en varios Reynos de la Morifma. Y aquella ciudad, que por cerca de docientos años, defde que fe ganò la vltima vez de los Moros, fe havia ido augmentando, y ennobleciendo, quedò ierma, y exhaufta de fus ciudadanos, y en poder de los Moros con toda fu comarca. Es grande confonancia para la certeza del tiempo de efta defgracia, que Luis del Marmol facò de los efcritores Arabes efte mifmo año de ella, y expreffando el dia feis de Iulio de la perdida de Barcelona: y Geronimo Zurita en efcritura original de aquel tiempo, y tambien en vn Anal antiguo de las cofas de Cataluña, hallò notado el mifmo año, y dia de la perdida de aquella Ciudad, como tambien el en que fe pufo el cerco.

VI La mifma defgracia fe pudo temer en Navarra à no haverfe governado con mas tiento la guerra. Porque el caudillo de Zaragoça entrò con gran poder, y haciendo, toda hoftilidad afsi para fatisfacer à fu dolor por las cofas paffadas, como por irritar con los eftragos al Rey D. Sancho paraque viniffe à batalla. Pero el Rey prudente no menos, que esforzado, pefando la ventaja grande de las fuerzas enemigas, y la calidad diverfa del que acomete, ò es acometido, pues el que invade pierde reputacion fino vence, el invadido vence no vencido, y configue la gloria del vencimiento con fola la defenfa, refolviò, como ganancíofo en el juego, mantener la ganancia, fin arriefgarla, firviendo al dolor, y colera del perdidofo. Y confirmado de nuevo en los confejos cautos, mas que arriefgados, con las triftes nuevas, que llegaban de Cataluña, tubo por mejor prefidiar firmemente las plaças, y lugares fuertes, alzar los panes, inconmodar las marchas del enemigo, reprimir

primir las correrias, fatigar su sueño con armas vivas, y frequentes, y marchando à la vista con el exercito por lugares ventajosos, y seguros, acechar sus descuidos, y lograrlos con subitos, y no prevenidos acometimientos. Este consejo saludable fue causa de que el año no fuesse en todas partes fatal al nombre Christiano, sino dichoso en alguna. Porque aunque los Moros discurrieron bien dilatadamẽte por la tierra, estragando los villajes, y lugares indefensos, y tentando varias plaças, hallandolas firmemente guarnecidas, y sobre los presidios ordinarios, la tierra toda en armas, y encerrada en ellas, y el Rey à la vista alentando su esperanza, infestando la campaña, sin cuio vso no es possible persistir en los cercos, ninguna plaça, ni lugar fuerte pudieron hazer caer. Y mostrandoseles el Rey subitamente, y con frequencia en las marchas yà de este costado, yà del otro, y haciendo en ellos fuertes surtidas, y breves retiradas, por no echar todo el resto, los redujo al tedio de compaña tan desaprovechada, polilla, que estraga el aliento, y alegria, sin la qual nada se obra bien. Y atajandolos en los passos fragosos con la ventaja de noticias de pays proprio, y agilidad nativa à los Navarros, y arreciendo en ellos con mas fuerzas, y mas sangrientamente los combates, extenuò de suerte el exercito, y desmayò tanto sus animos, que el caudillo de Zaragoça quebrantado con tantos descalabros, y temiendo yà vltima ruina, hubo de dexar la empressa, en que nada le succedia, sino con mengua, y retirarse apresuradamente à su frontera, quemandole no menos que el dolor de nuevas perdidas, quando entraba con presupuesto firme de desquite, la invidia del caudillo de Tortosa, que con no mayores fuerzas havia obrado tan ventajosamente, y celebraba ruydosamente vencedor de batallas, y conquistador de plaças grandes, la fama. Los mismos Escritores Arabes confiessan bolviò de la jornada con grande perdida de gente, y reputacion. Porque regiones discurrieron los Moros en ella, yà que lo callò la omision, y descuido de nuestros mayores, sea nos licito el barruntarlo. Haviendose echo la massa del exercito pagano en Zaragoça, la invasion mas natural parece por la que llaman Canal del Ebro, el rio arriba: y torciendo despues à mano izquierda, como abren los montes derramandose por la Rioja, y subiendo àzia Montes de Oca: pues sobre no tener embarazo de montes esta marcha, la tenian tan sendereada desde los tiempos de Mahomad, y Abderramen tercero. Y aiuda à esto, que luego al año siguiente hallaremos al Rey D. Sancho intitulandose reynar; *en Navarra, en Aragon, en Nagera hasta Montes de Oca*. Y este titulo hasta Montes de Oca nunca otra vez de el, ni algun otro Rey vsado, parece blason, y gozo reciente de quien acababa de despejar con las armas aquellas regiones de los enemigos, que las havian invadido. Si se pudiesse hallar la carta real de vna insigne donaciõ,

por la qual el Rey D. Sancho donò à S. Maria de Pamplona todos los derechos reales de la misma ciudad, y el castillo, y honor de S. Estevan, tan estimado entonces, con todas sus Iglesias, y quanto le pertenecia, añadiendo tambien à esto ciertos caiçes de sal de renta de las dezimas de las salinas del lugar de Elkea, y en la villa de Huarte cabe Pamplona dos dias de molienda al mes en el molino del Rey, que llamã Athea, y suena en Vasquence *anade*, y es el de arriba, y à quien sirve de presa natural la peña por donde se despeña el rio Arga, es muy creyble se descubriesse que los Barbaros penetraron tambien con las armas hasta las comarcas de Pamplona. Porque donacion tan magnifica, è irregular en los Reyes, como de todos los derechos reales de su misma corte, y asiento real, no parece se pudo motivar sino de algun riesgo grande de la misma ciudad, y sucesso venturoso, conque se saliò de el, atribuido al patrocinio de su milagrosa imagen del Sagrario, hecha cõ admiraciõ de cada año muchas vezes à deshacer nublados con la presencia, y con observacion de qui ni vna vez sola aya dejado de sentirse este milagroso favor despues de sacada en publico, y careada con los nubes preñadas del granizo, en tanto grado, y con tal seguridad de los ciudadanos, que se tendria yà como por milagro, que alguna vez sucediesse lo contrario. Y en esta ocasion, de que hablamos, debiò de deshacer aquel nublado de las armas paganas, y trocarle en serenidad, como suele. Pero la carta yà no parece. Y solo hallamos la donacion en la carta real de los terminos de la Iglesia de Pamplona, y restitucion de sus bienes, que hizo su nieto el Rey D. Sancho el Mayor, mencionando esta tan insigne, como echa por su abuelo el Rey D. Sancho Abarca. Y no se mencionando el año, por la razon dicha nos parecio referirla à este. La ruina de Zamora contò Moroles en el año anterior 985. Y es creible fuesse inadvertencia de vna de las vnidades, con que los Annales de Alcala, que và siguiendo, le significaron. Porque nosotros con toda certeza le hallamos notado en ellos, y en manuscripto muy antiguo, en la Era MXXIV. que corresponde al año de Christo que hemos señalado 986. y en su doctrina es precisso el caso. Porque señala la asolacion de Simancas por autoridad de los mismos Annales el año de Christo 983. Y despues exhibe el privilegio, por el qual el Rey D. Bermudo dona à la Iglesia del Apostol Santiago los bienes del venerable Martyr Dominico Iañez Sarracino, sitos en la ciudad de Zamora, del qual dize alli el Rey fue vno de los cautivos cogidos en Simancas, y que llevados à Cordova, despues de dos años, y medio de cadenas, y mazmorras, conque se dispusieron para el martyrio, fueron degollados poco antes que llegassen à aquella ciudad los embajadores, que el Rey embiaba para su rescate. En este privilegio, que saco Morales por expedido à quatro de Febrero del año de Christo 986. el Rey D. Bermudo

Bermudo se lamenta mucho de la ruina de Simancas, haviendo succedido casi tres años antes. Y nombrando varias vezes à Zamora, donde estaban sitos los bienes, ni vn ligero dolor le debiò su ruinà, ni aun el mencionarla, siendo en esta quenta del verano anterior. Y dona las alhajas, y bienes muebles, y las casas, como sino estubiera arruinado todo, y el suelo mas en poder de los Barbaros, que del Rey. No parece creyble le doliesse tanto la asolacion de Simancas, y nada la de Zamora, pueblo igualmente de su reyno, y ciudad mayor, y de las calidades dichas, y en ruina mucho mas reciente: siendo de las llagas grandes mayor el dolor, y de las frescas mas vivo. Assi que por Febrero de 986. por ser invierno, aun no havia llegado el campo de los Barbaros, y hasta algunos meses despues no pudo ser la ruina de Zamora.

VII. El año 987. mas que se avisa, se presume cõtinuada la guerra con los Moros. Porque de Navarra, Leon, ni Castilla ningunas memorias antiguas notan successo alguno memorable, pospero, ni adverso. Y solo avisan de Cataluña, que el caudillo de Tortosa, orgulloso con el successo passado, rebolviò con el exercito vencedor, y corriò las comarcas de Barcelona, ganando todas las plaças circunvecinas, menos los castillos de Moncada, y Cervellon, que por su gran forteleza se pudieron mãtener: quedãdo aquella Provincia por agora en miserable estado. Aunque presto se recobrò defuerzas, y restaurò lo perdido el Conde Borello con gran valor. Del Rey D. Sancho se halla vn privilegio de donacion pia este año. Y es de creer la motivò la guerra, y el riesgo grande de ella: porque dize la haze no solo por la salud de su alma, y de la Reyna D. Vrraca su muger, sino tambien por la salud de todos los Christianos. Es echa al Monasterio de S. Iuan de la Peña, al qual desde el tiempo, que en vida de su padre governò à Aragon debajo de la educacion de su tio el Conde D. Fortuño Ximenez, que fue el que diò noticia à los Reyes del retiro, y estraño sitio de S. Iuan, le havia cobrado gran devocion, y hizo grandes donaciones, con que le acrecentò con insigne augmento. En esta, despues de vn devoto exordio à cerca de la veneracion, y reverencia, que como à madre se debe à la Sancta Iglesia, dize, *por tanto yo D. Sancho Rey por la gracia de Dios, por sobrenombre Abarca, y D. Vrraca Reyna, queremos sea notorio à todos nuestros fieles, y à todos los hombres Catholicos presentes, y venideros, que por la salud, y remedio de nuestras almas, y por la salud de todos los Christianos, donamos al Monasterio del Sanctissimo Martyr de Christo Iuan, y à todos los que en èl sirven à Dios, la Villa de Alastue con las leztas, caloñias, vertientes de las aguas, y todos los derechos que pertenecen, y deben pertenecer al Rey.* Dona tambien los terminos, que va demarcando, y remata; *yo D. Sancho Rey, que esta carta de donacion, y confirmacion mandè hazer, y con*

Año 987.

mi mano la roborè, y assi mismo la hize confirmar à mi hijo D. Garcia. Yo D. Garcia hijo del Rey D. Sancho la alabo, y confirmo, y con mi propria mano hize este signo. (Es vna cruz como tambien el del padre, aunque con diversa forma.) *Fecha la carta en la Era MXXV. reynando yo D. Sancho Rey en Navarra, en Aragon, en Nagera, y hasta montes de Oca.* Y son testigos D. Basilio Obispo de Pamplona, D. Oriolo Obispo de Aragon, el Abad Transimiro. Y con titulo de Seniores, D. Sancho Conde en Atares, D. Fortuño Sanchez, D. Ximeno Iñiguez, D. Iñigo Gonzalez, D. Lope Ximenez, y Notario Vmberto. Es muy de notar en esta carta el titulo de Navarra, omitiendo el vsadissimo de Pamplona. Pero yà ha ciento y quarenta y siete años, que vimos le vsò tambien otra vez el Rey D. Iñigo Ximenez. Y vsandole despues los Reyes con mas, y mas frequencia, se establecio firmamente. El nombre del Obispo de Pamplona, que aqui suena Basilio, creemos es Belasio, el mismo, que en las cartas reales de este reynado firma con la misma dignidad. Y despues del Obispo D. Basilio concurrente en el reynado de D. Sancho, abuelo del que agora reyna, y à quien vimos subscrivir en la acotacion de los terminos de S. Maria de Fuenfrida el año 921. en la Iglesia de Pamplona no se descubre otro Obispo Basilio. Y siendo tanta la affinidad de la voz, y tan facil la inmutacion de Belasio, ò Blasio en Basilio, parece lo natural creer, que es Belasio, y que va prosiguiendo en su dignidad de Pamplona. El Conde de Atares D. Sancho que interviene entre los confirmadores, parece hijo del Conde D. Fortuño Ximenez: pues se vee successor suyo en aquel señorio, y prefiriendo à los demas señores. Y el no ponersele patronymico como à los demas, quiza fue por ser señor tan conocido, hermano de la Reyna D. Vrraca, y primo segundo del Rey. Quien en alguna memoria del tiempo descubriere su patronymico, y este Fortuñez, habrà apurado del todo la averiguacion, muy deseada para la succession de aquellos Condes. Acerca de la era de esta donaciõ moviò pleito Blancas, queriẽdo sea, no MXXV. sino 925 por dezir se sacò con el Tau, TXXV. Y quiere que essa cifra del Tau, ò T no siempre vale mil, sino mas frequentemente vale novecientos, y que assi se ha de descifrar aqui. Pero temiẽdo la cẽsura agria, que se havia de levantar contra este su nuevo pensamiento, inventò ciertos puntos sobre puestos à la T̈. que no se hallan en los archivos, los quales dize que inmutan el valor de la T. Pero andubo tan vario en esto mismo, que inventò para evasion, y algun linaje de satisfaccion, que desta misma figura assi inventada no señalò valor fijo, sino que vna vez dixo que significaba noveciẽtos *las mas vezes*, y otra vez pronunciò que esto no era sino; *alguna, ò otra vez*. En lo qual, si bien se apura, hallarà el letor, no solo variedad en el objepto, sino tambien contradiccion en el dicho. Con esta licencia infiriò, que esta donacion no es de

D. San-

D. Sancho el nieto, en cuyo reynado andamos, sino de D. Sancho su abuelo. Y consiguientemente que el sobrenombre de Abarca, con que el mismo Rey se nombra en esta donacion, se debe atribuir en propriedad, y como de primero origen, no à D. Sancho el nieto, sino à D. Sancho el abuelo. Aunque por renõbre como hereditario despues, al modo que el de Cesar en los Emperadores, à todos los Reyes posteriores descendientes los va calzando abarcas, y franqueandoles el renombre. Y porque ni aun con esse estrago, y diminuciõ de la cifra de mil, no alcanzaba la Era 925. al reynado de D. Sancho el abuelo, pues resultaba el año de Christo 887. en que apenas havia comẽzado à reynar su hermano, y antecessor D. Fortuño el Monge, quiere que por Era se aya de entender año de Christo. Los ierros se llamã vnos à otros: y parece cada ierro iman de otro. Porq̃ de este presupuesto falso de ser esta carta del Rey D. Sancho el abuelo, y pertenecerle por ella el renombre de Abarca, passò Blancas à querer apoyar el error vulgar del nacimiento posthumo del abuelo, abriendo à su madre, muerta en el enquentro de los Moros, para sacar al Infante, que sacò por vna de las heridas el brazo: su criãza en estado, y trage humilde de abarcas, hasta que con ellas fue presentado, y reconocido en vnas cortes. Pero toda esta fabrica se viene à tierra, demoliẽdo el cimiento de los dos presupuestos falsos, de que la Era se expressasse con la cifra de la T. y quando se expresàra con ella, del valor de novecientos, que la quiere atribuir. Porque en el instrumento mas antiguo de S. Iuan, en que se pone esta donacion, se sacò, no con la T. sino con la cifra mas ordinaria de mil MXXV. Y el Extracto la sacò assimismo. Y si en alguna otra copia la viò Blancas con la cifra de la T. la sacò assi el copiador, porque las juzgò ambas por equivalentes, y de vn mismo valor de mil. Y con mucha razon: porque hasta Blancas ninguno se halla, que aya dado valor de novecientos à essa cifra. Y ni vna sola escritura, que indubitadamente pertenezca à la Era ò año de novientos, se podra producir notada con essa cifra. Y vna sola, de que se quiso valer Blancas, y dize es, y selo admitimos, donacion de estos mismos Reyes D. Sancho, y D. Vrraca à S. Iuan, en la qual por palabra expressa se nota la Era novecientas añadiendo por cifra XXI. segun el pensò, le condena de manifiesto. Porque en el mismo instrumento original, que emos reconocido, se halla ser la Era novecientas ochenta y vna, significada diciendo; *Era nongentessima XXI.* Y Blancas, ignorãdo el valor de las dos X. cada vna con su ravuelo, por el qual cada vna vale quarenta, como queda con irrefragables documentos comprobado en las Investigaciones, y de nuevo en esta obra, sacò veinte y vno donde havia de sacar ochenta y vno. Y tomandolo por año de Christo, como el haze, y en esta escritura es precisso ajustadissimamente quadra al Rey Don Sancho el nieto, y

Invest. lib. 1. cap. 1. §. 1.

coincide el año de Christo 981. con el vndecimo de su reynado. Y con el de D. Sancho el abuelo no puede: pues aunque se tome por era de Cesar, avia ya diez y siete años que era muerto: y si año de Christo, cinquenta y cinco, como dexamos demonstrado con innumerables instrumentos, y memorias de estos tres vltimos reynados, sin que se pueda dudar. Y en contrapeso de vn instrumento, no solo debil, sino del todo contrario à su intento, y igualmente favorable al nuestro, se le podràn exhibir vna copia casi innumerable de escrituras, y donaciones, precisamente pertenecientes à la Era de mil, y año de Christo notado con el mismo numero, de los tres reynados de D. Sancho el Mayor, D. Ramiro el I. de Aragon su hijo, D. Sancho Ramirez su nieto, en las quales promiscuamente, y casi con igual frequencia, està expressado el numero de mil con la cifra de la *T.* que con la antigua Romana de la *M.* sin que pueda haver tergiversacion, ni lugar alguno à la interpretacion de novecientos, pues es notorio que todos aquellos reynados passaron de la Era de Cesar, y año de Christo de mil: y se puede hazer esta demonstracion no solo en los archivos de Aragon, sino tambien en los de Navarra: y aunque no con igual frequencia, no pocas vezes, en los de Leon, en los reynados de los Reyes concurrentes à la Era de mil, y adelante desde D. Ramiro el tercero, como lo notò Morales, repitiendo algunas vezes el aviso. Y yà se vee quan enorme trasiego de cosas, y perturbacion de las memorias publicas se seguia, si por esta novedad sin fundamento alguno, se hubiessen de passar al siglo de novecientos todos los instrumentos de dichos reynados, cuias eras, ò años estan señalados con la cifra de la *T.* Con ser tan grave este daño, casi reputamos por mayor el de la incertidumbre, y perplexidad, en que dexa al mundo esta nueva doctrina. Porque si es vna misma indivisible cifra, la que vagamente significa yà novecientos, yà mil, como afirma, los que con ansia, y fatiga grāde para instruir sus animos con las noticias de los successos publicos, batallas, confederaciones, designios de enseñanza insigne, matrimonios de Reyes, fundaciones de reynos, pueblos, monasterios, los hallaren con essa cifra ambigua de la *T.* à qual de los dos siglos las an de referir, ò à que adivino cōsultar? tan barbaros imagina à los notarios todos de los Reyes, q̄ ignoraban como se explicaba cō vn numero recebido cierto, y estable el año, en q̄ viviā? ò por tā ridiculos à los Reyes, Infantes, Prelados, Señores, q̄ subscriviā semejantes instrumentos, en q̄ los mismos no podiā adivinar en qual de los dos siglos se notaban echos? esto no es derramar sobre los successos publicos mas espessas tinieblas, q̄ las de Egipto, ò las de la laguna Cymeria? y arrojar la historia como nave sin governalle, sin aguja nautica, sin astro fixo, a fluctuar sin rūbo, sin tino, vagamēte entre las ondas? Y porque se vea por este exemplar los muchos, y enormes desbaratos, que

que de estas novedades se siguen, el año 925. de Christo, à que quiere reducir Blancas esta donacion de Alastue, ni era Reyna muger del Rey D. Sancho, como en ella se refiere, D. Vrraca, sino la conocidissima D. Toda Aznarez, como esta visto en tanta copia de instrumentos exhibidos de varios archivos del Reynado de su marido, y del de su hijo, ni Obispo de Pamplona D. Basilio, sino D. Galindo, ni Obispo de Aragon D. Oriolo, sino D. Iñigo, el que consagrò la Iglesia de S. Iuan, ni Conde de Atares D. Sancho, sino el Infante D. Ximeno Garcia, padre del Conde D. Fortuño Ximenez, ni Abad de S. Iuan Transimiro, sino Transirico, el que despues de la batalla, de Valdejunquera, y segunda retirada de los Christianos de la comarca al Pano, eligieron por Abad. Ni ai que recurrir, con el aprieto de la reconvencion, à la affinidad de la voz Transimiro, y Transirico, para confundirlos, y hazerlos vno mismo, siendo notoria la distincion, y distancia grande de tiẽpo. En la otra donacion de que se quiere valer Blancas, y la reduce al año de Christo 921. se cometen todos los ierros, menos el de Basilio Obispo de Pamplona, que de verdad coincide esse año, como se viò en la acotacion de los terminos de S. Maria de Fuenfrida. Y en lugar de este ierro, que solo y atiento se evitò, se cometen otros dos gravissimos. El vno, que interviene por testigo de esta donacion el Conde D. Fortuño Ximenez, de quien se puede dudar si era nacido al tiempo. Las primeras memorias, que de el suenan, son la consagracion de la Iglesia de Labasal, y donacion, que la hizo la Reyna D. Toda Aznarez el año de Christo 947. y la donacion, que el mismo año hizo à la misma Iglesia su hijo el Rey D. Garcia Sanchez, como està dicho, que son veinte y seis años despues, y de alli adelante corren por tan largo tiempo las memorias de su govierno, que inducen esta sospecha. Pero fuera de ella, y con toda certeza se vee la falsedad de introducir al año de Christo 921. por testigo de esta donacion al Conde D. Fortuño Ximenez, de la relacion tan autorizada, y tantas vezes alegada del privilegio del monte Abetito. En la qual se contiene, que cerca de treinta años despues de este, en que Blancas le trae por testigo de la donacion echa à S. Iuan, el Conde movido de la fama, que corria de este Monasterio, subiò à el con sus guardias de soldados. Y haviendo admirado la estrañeza, y retiro del sitio, y sanctidad de los habitodores, partiò à dar quenta de el al Rey D. Garcia Sanchez, hijo de la Reyna D. Toda, y le moviò à irle a ver, como cosa que se ignoraba, y todo lo demas, que esta referido. Pues como ignoraba el Conde vn Monasterio, à cuia donacion, y segun parece echa en el mismo, asistia como testigo presente treinta años antes? Lo mismo es del Rey D. Garcia Sanchez, que como Infante primogenito entonces, firma por mandado del Rey D. Sancho su padre estas donaciones, sobre que es la controversia. Si

estas pertenecen à D. Sancho el abuelo, y no el nieto, como quiere Blancas, como el Rey D. Garcia haze jornada para visitar à S. Iuan como cosa ignorada, y poco sabida, si treinta años antes el mismo siendo Infante asistio presente à las donaciones, que le hazia el Rey D. Sancho su padre, las quales solas bastaban para darle no poca celebridad? en especial quando, en quanto se puede colegir, las donaciones se hizieron en el mismo Monasterio. Por la misma relacion del privilegio del monte Abetito se vèe, que el Rey D. Garcia donò à los Monges, y al Abad D. Ximeno aquel monte, que era el suelo, que habitaban, y vedò al Conde de Atares que pudiesse prendarlos en todo aquel termino. Pues si fue el padre el que treinta años antes les donaba tantos pueblos, y heredamientos lejos, como tanto tiempo despues les donaba el hijo el suelo mismo, que pisaban? no era primero que ellos solicitassen, y los Reyes les donassen el suelo de la habitacion, que no señorios lejos de el? Mirando las concurrẽcias de este año supuesto se reconoce el segundo ierro. Porque este año 921. de Christo, à que Blancas, por ignorar la cifra de los rasgos, y raiuelos, quiere reducir la donacion, es el mismo de la jornada grande de Abderramen tercero contra Navarra, y batalla memorable de Valdejunquera, como queda averiguado con certeza. Y en esse año vimos al Rey D. Garcia, que governaba las armas por su padre, embarazadissimo en la guerra, y defensa de la frontera de la Rioja, y tierras de Duero, en la batalla de junquera, y recuperacion de las tierras perdidas en aquellas regiones, en tanto grado, que por no divertirle de asistencia tan precissa, marchò el padre siguiendo las pisadas de Abderramen, que passaba à Tolosa, para recobrar lo que en el transito se havia perdido en Aragon. Y acotando con essa ocasion los terminos de Fuenfrida, y firmando el acto sus hermanos los infantes D. Iñigo, y D. Ximeno, y el Obispo D. Basilio de Pamplona: y en general poniendose por testigos todos los que assistian en el exercito del Rey, solo falta el hijo D. Garcia, ausente por la causa dicha. Y esta donacion de Blancas, que si fue D. Sancho el abuelo, se haria sin duda en la misma ocasion, representa juntos al padre donando, y al hijo subscriviendo, y excluye à los Infantes hermanos, que andaban en el exercito del Rey su hermano. Y en ocasion, que no era para llevar à las Reynas en los exercitos, y que por essa razon no interviene en la acotacion de Fuenfrida, ni la Vrraca supuesta, ni la Toda verdadera, introduce Blancas al Rey D. Sancho con la Vrraca manifiestamente supuesta. Dejo el ponerse tambien por testigo de esta donacion à Don Lope Gonzalez, que governaba à Nagera, haviendose perdido Nagera tan al principio de aquella primavera: y no recobradose hasta dos años despues al fin del año, y la sospecha, que esto causa.

VIII A

VIII A obligado à ſeguir eſtas coſas confuerza, y apurarlas con exacta averiguacion, rebolviendo ſobre las memorias paſſadas, aunque ſe interrumpieſſe algun tanto la narracion de las ſiguientes, la deſcompoſicion grande, que ſe ſeguia del cuerpo de la Hiſtoria, colocando miembros tan principales de el, como Reyes, Reynas, Obiſpos, Condes, Governadores, con violentos, y monſtruoſos encajes en las partes, que no les competian. Y porque de admitir la interpretacion nueva, y ſin fundamento alguno de aquella cifra de la T, no ſolo ſe deſenquadernaba feamente la Hiſtoria de eſte tiempo, ſino tambien la del ſiglo ſiguiente: y eſto no ſolo en los ſucceſſos de nueſtros Reyes, ſino en los de todas las gentes, que huvieren vſado de eſſa cifra, perdiendo el hilo del tiempo, ſin el qual es laberynto confuſſo la hiſtoria. De todo lo qual ſe vee que la donacion de Alaſtue es del año de Chriſto, que la emos ſeñalado 987. Y la otra de Miramont, Mianos, y los demas pueblos del año de Chriſto 981. y ſolos ſeis años anterior, y ambas pertenecientes à los Reyes D. Sancho, y D. Vrraca, en cuyo reynado andamos, y no al Rey D. Sancho el abuelo. Y conſiguientemente que el nieto es el verdadero Abarca, como el miſmo ſe llama en eſtas donaciones, y como le llama tambien el Rey D. Sancho el Mayor ſu nieto, que le conociò, y converſò con el, como ſe viò en la gran donacion de los derechos reales de Pamplona, y las demas, de que hablamos al año anterior; *las quales* (palabras ſon del Rey Sancho el Mayor confirmando la donacion) *el ſeñor Rey D. Sancho mi abuelo, por ſobrenombre Abarca, y aſsi miſmo el Caſtillo de S. Eſtevan, con ſus Villas, y ſus Igleſias, y terminos, y quanto les pertenecia, donò à Dios, y à S. Maria &c.* Solo eſte deſengaño deſtituido de todo lo demas alegado, baſtaba para deſvanecer el intento contrario, aun en caſo que tubiera algun fundamento no deſpreciable. El tiempo, y curſo miſmo de la Hiſtoria irà produciẽdo otros. Solo reſta de advertir, que eſte ſobrenombre de Abarca, proprio vnicamente de eſte Rey D. Sancho, no es tomado del fabuloſo nacimiento poſthumo, y crianza en la niñez, ſuya, ò de ſu abuelo, à quien le quiſieron transferir, y queda deſvanecido con toda certeza en ſu lugar proprio, ſino adquirido del Rey D. Sancho en eſta guerra de Almançor, en que corre la narracion. Veeſſe ſer legitima la congetura. Porque en los privilegios anteriores à eſta guerra, con ſer tantos los que expidiò, ò en la menor edad, quando governò à Aragon à la educacion de ſu tio D. Fortuño Ximenez, ò deſde que entrò à reynar en las donaciones à S. Andres de Cirveña, y S. Millan, que ſon tantas, ni en la inſcripciõ de la rica cruz de oro de Nagera, que fue echa al principio de ſu reynado, ni aun en las dos memorias pueſtas de S. Salvador de Leyre, y de S. Martin de Alvelda, aunque yà ſon del principio de eſta guerra, no ſe halla que el Rey aya vſado de eſſe renombre, ni que

fe le ayan dado: lo qual parece increible fi le tubo defde la menor edad. Y por el contrario defde la profecucion de efta guerra fe vee le vsò el Rey con frequencia. Y efto indica fue renombre ganado en efta guerra: y que la caufa fue, la que el efcritor del tiempo de D. Teobaldo, el Teforero Garci Lopez de Roncefvalles, y otros dieron: que por fer de grande esfuerzo, y muy fufridor del trabajo, y que por animar à los fuyos con el exemplo, dexando el caballo marchaba à pie, y conduciendo el exercito muchas vezes por lugares fragofos, de que tubo neceffidad por las fuerzas grandes de los Moros en fu tiempo, vsò del calzado de las Abarcas, mas fuelto, y defembarazado, y de mayor firmeza en el pifar, fuccediendole profperamente la guerra, le comenzaron à dar efte renombre, y el Rey le aceptò como blafon, que acordaba la humanidad, y familiaridad con que fe trataba cō fus fubditos, y el fufrimiento del trabajo de la guerra, al modo que à Cayo Cefar Emperador dieron los foldados de las legiones de Alemania el renombre de Caligula, por haver vfado en fu menor edad, andando con fu padre Germanico en las guerras de Alemania, el calzado militar, que llamaban caliga.

Año 988. IX Pero bolviendo à continuar la narracion, que nos obligò à interrumpir la necefidad de eftablecer con folida firmeza los tiempos de los reynados, y memorias publicas, fin laqual toda la fabrica va fobre falfo, el año 988. de Chrifto parece, que para la continuacion de efta guerra con Almançor, tubo Cortes el Rey D. Sancho. Veefe efto por inftrumento fuyo: por el qual confirma al Bienaventurado S. Millan la donocion, que los Reyes fus padres D. Garcia, y D. Terefa le havian echo el año de Chrifto 946. à 23. de Mayo de las Villas de Cordovin, Barbarana, y Barbaranilla. Y al pie de la donaciō mifma dize; *yo D. Sancho Rey por la gracia de Dios, juntamente con mi hermano D. Ramiro, y la Reyna D. Vrraca, damos con muy prompta voluntad al atrio del Bienaventurado S. Millan, las fobre dichas villas, y de nuevo las confirmamos defpues de la muerte de nueftro padre en el cōcilio de S. Eulalia de Arrezo. D. Sancho Rey con fu propria mano confirma. D. Ramiro hermano del mifmo Rey confirma, D. Vrraca Reyna confirma, D. Garcia hijo del mifmo Rey confirma.* Subfcriven tābien Belafio, y Benedicto Obifpos. D. Fortuño Galindez, D. Ximeno Sanchez D. Bafal, D. Vigila de Atayo, D. Cifcla Presbytero. Y remata; *y todos los que eftaban prefentes en el concilio de S. Eulalia confirmadores. En la Era 1026.* Veefe claramente por efte inftrumento, que el Infante D. Ramiro, que Garibay imaginò enterrado en Leyre el año 981. no pudo fer el hermano del Rey, que toda via vive. El Obifpo Belafio parece el de Pamplona, y que va continuando como diximos. En la poffefion de aquellas villas debia de haver quienes moleftaffen al Monafterio. Y fe debiò de aguardar à la buena ocafiō de pedir al Rey la confirmacion,

firmacion, llevando el privilegio à aquel concilio, ò cortes, para dar nueva autoridad à la donacion con la presencia de ellas, y confirmacion del Rey en acto tan publico. Yà es esta la vez segunda, que suena en este reynado concilio, junta general ò cortes en S. Eulalia de Arreso. Pues al año 971. luego despues de la entrada del Rey vimos en otra donaciõ suya à S. Millan subscrivir todas las personas reales, los Obispos, Prelados, Señores, y citarse por testigos en general; *otros muchos, que asistieron presentes en S. Eulalia de Arreso.* Parece que por la comodidad de ser aquel pueblo el vltimo de Navarra, y tocando de cerca à la Rioja, con solo el Ebro en medio, y passo muy ordinario para ella por la puente que tenia, de què duran oy las ruinas, llamaba el Rey para el à Cortes à los de la Rioja. Y que en la primera fue para asentar, y poner forma en el govierno en su nueva entrada: y en este año para los aprestos de la guerra, de que sin duda tocò à aquellas comarcas no poca parte el año anterior. Y era muy de temer que Almançor irritado con las perdidas grandes de su caudillo de Zarrgoça rebolviesse con todas las fuerzas.

X Pero podia mucho con Almanzor el obstinado Conde D. Vela, que le incitaba contra Castilla: y eran muy estimable nervio de sus fuerzas los malos Christianos, que, ò temiendo castigo de sus delictos, ò mal hallados con su fortuna, y queriendola hazer debajo de las vanderas de Almançor, que cevando su esperanza se la prometia muy cumplida de las tierras, y bienes de los vencidos, y olvidados de sus obligaciones seguian la conducta del Conde. Y acariciabalos tanto Almançor, que asseguran, que en los pleitos, y diferencias inclinaba mas el favor de la sentencia hazia el Christiano, que hazia el Moro. Por instigacion suya cargò Almançor con su exercito sobre Castilla: y passando el Duero, cercò à Osma el año 989. Haviala poblado, y fortalezido como frontera el Conde D. Gonzalo Tellez en tiempo del Rey D. Ramiro el segundo de Leon, al mismo tiempo que el Conde Fernan Gonzalez à Sepulveda. Y tambien Osma paisò la misma fortuna. Porque por Agosto la ganaron los Moros, con otra plaça mas, que los Annales de Alcala llaman Alcoba, y debia de ser por aquellas comarcas. Alcobela la llama el Arçobispo. Y tambien añade la destruccion de Valeranica, que es Berlanga, aũque no lleva la quẽta de años, que aquellos Annales. Haze gran falta el estar tan gastado del tiẽpo, y mal conservado vn instrumẽto de S. Iuan de la Peña, cõmo dize su Abad D. Iuan Briz. Porque pertenece à este año, por ser de la Era 1027. Y solo se reconoce en el que es memoria de vnas conveniencias, que hizieron el Rey D. Sancho, y el Rey D. Bermudo, y que se habla en el algunas vezes del Conde Garci Fernandez, y tierras suyas, nombrandose Osma, Gormaz, Aranda de Duero, y haziendo mencion; Año 989.

que havia echo entrada por ellas el Moro Abolnomadar Abecin, que parece se sacò mal por lo gastado de la letra, y en el original estaria Almançor Abenamir, ò quiza Alhagib, que vale tanto como Virrey, ò lugar teniente general del Rey, que fue el titulo primero, que le dieron. Debiò de herir muy hondamente à los Reyes el ver abrir tan anchamente los Barbaros todas las fronteras de Leon, y Castilla, y en el Duero, y plaças sobre el, ir ganando el fosso, y murallas de ambas Provincias, y querrian aplicar algun fuerte cauterio, que restañasse el fluxo continuo de tantas perdidas. Pero Almançor tenia fuerzas para tener à todos embarazados en la defensa de sus casas: y no le era facil al Rey D. Sancho, guerreado de los de Zaragoça, y Huesca, y con las asistencias poderosas de Almançor, abandonar su Reyno para socorrer los agenos. Toda via veremos presto vn buen efecto, que se puede atribuir à los tratados de este año, cuyo instrumento gastado, y de poco vso da gran dolor, porque havia de dar mucha luz para los succesos de esta guerra. Pero sirve siquiera para la buena consonancia de los años, que van señalando aquellos Annales, pues en este fue muy natural, q̃ en los meses siguientes despues de la perdida de Osma por Agosto, los Reyes movidos de la perdida reciente tratassen del remedio, y conveniencias publicas.

XI De este mismo año es vna gran donacion del Rey D. Sancho à S. Iuan de la Peña, que en parte es confirmacion de otras, que yà le havia echo, y aqui las incluyò. El instrumento no se halla. Consta de otro privilegio de confirmacion, en que el Rey D. Sancho Ramirez su tercero nieto recapitulò las donaciones echas por los Reyes precedentes, y añade otras suyas. En este instrumento pues, haviendo dicho primero, que el Rey D. Sancho el Mayor su abuelo, estando en el Monasterio de S. Salvador de Leyre à 21. de Abril de la Era 1063. en presencia de todos sus hijos, y de D. Sancho Guillelmo Conde de Gascuña, y de D. Berenguel el Corvo, Conde de Barcelona, havia por su privilegio real confirmado al Monasterio de S. Iuan de la Peña las donaciones hechas por los Reyes precedentes; *Conviene à saber* (palabras suyas son) *del Rey D. Sancho su abuelo* (del Mayor) *y de la Reyna D. Vrraca, y assi mismo las de su padre el Rey D. Garcia, y su madre la Reyna D. Ximena*; Y que el mismo Rey D. Sancho el Mayor le havia echo otras muchas donaciones. Y despues de el otras muchas su hijo el Rey D. Ramiro, padre de D. Sancho Ramirez, autor de este privilegio, recapitulando las donaciones de todos, añade; *y por esta razon recapitulando aqui, pongo los nombres, conviene à saber, el Monasterio de S. Cecilia, y el de S. Torquato, y el de S. Sebastian, y el de S. Pedro de Fovas, y el de Zarapuz. Y assi mismo las villas Lecueita, Gisto, Alastue, Martes, Ena, Segaral, Ventayolo, y Legriffes, S. Pedro de Ostias, S. Pedro de Medianeto, y Acenarbo, y Bortata. Todas estas*

cosas

cosas dio el Rey D. Sancho por sobrenombre Abarca, mi tercero abuelo (con la palabra de tritavo lo significò) *con todos sus terminos &c. Esto se hizo en la Era MXXVII. presidiendo en S. Iuan el Abad Transimiro, y siendo Obispo de Aragon D. Oriolo. Confirmo tambien à Essu, Catamesas, Genepreta, y el Monasterio de Cipravis, las quales donaron el Rey D. Garcia mi segundo abuelo* (con la palabra abuvo lo dijo) *y la Reyna D. Ximena, en la Era MXXXIII.* Todas estas donaciones hizierõ los Reyes D. Sancho, y D. Vrraca en esta Era de 1027. à S. Iuan. Y aunq̃ algunas de ellas, yà las havian echo antes, como se vee en la de la villa de Alastues, las recogieron, y cõprehendieron todas en esta, con las que añadieron de nuevo. Y se à dado quẽta tan exactamente del privilegio de su tercero nieto el Rey D. Sancho Ramirez, en q̃ va distinguiendo las donaciones de los Reyes precedentes, y atribuiendo à cada vno las que le pertenecen, asi porq̃ conste la piedad del Rey D. Sancho Abarca, y lo q̃ procuraba obligar à Dios con tan magnificos dones en los aprietos de esta guerra, y quã insigne bienechor fue del Monasterio de S. Iuan, como tambien porq̃ la serie de los Reyes donadores, y tiempos, que en ella se les señalan, despejan con vna nueva, y clarissima luz las nieblas, q̃ derramò en los reynados, la quenta errada de Blancas. Pues se vee por este instrumẽto que el donador de las cosas dichas fue D. Sancho Abarca con su muger la Reyna D. Vrraca, y q̃ este mismo D. Sancho Abarca fue abuelo D. Sancho el Mayor. Y que hizo esta donacion en la Era 1027. que es este año de Christo 989. en q̃ corremos. Y si quisiere Blancas dezir, como en el otro privilegio, que esta Era es la de novecientes y veinte y siete, porque en el libro Gothico de S. Iuan se sacò con la cifra de la T Era *TXXVII.* se le dirà, q̃ en este mismo privilegio del libro Gothico se sacò la Era de la donacion del Rey D. Garcia, que manifiestamente es el Tembloso, con la misma cifra *TXXXIII.* y la de D. Sanho el Mayor su hijo *TLXIII.* Y la del Rey D. Sancho Ramirez recopilador, y cõfirmador de todos estos privilegios, con la misma cifra *Era T.C.XXVIII.* Y que siẽdo forzoso que la *T.* valga mil en las tres siguientes calendaciones, de D. Garcia el Tembloso, D. Sancho el Mayor, y D. Sancho Ramirez, no es posible admitir vn monstruo tan enorme, como que en vna misma indivisible escritura la cifra de la *T.* vna vez valga noveciẽtos, y tres vezes valga mil, como es forzoso por los reynados. Y en el de D. Sãcho Ramirez se expresò con otras muchas individuaciones, pues remata diziendo. *Fecha la carta en la Era T. CXXVIII. en los idus de Mayo, en S. Iuan, en el año tercero del Pontificado del Señor Vrbano II. Papa, en el año de la Encarnacion del señor mil y noventa, en la indiccion dezima tertia.* En caso pensado, y consejo tomado para desengañar del ierro de dar valor de novecientos à essa cifra de la *T.* no se pudieron juntar mas documẽtos de demonstracion, que los q̃ se ven en este mismo instrumẽto, en que fue el tropiezo. Pues se vee en el, que

à la Era señalada con essa cifra *T. C. XXVIII.* le corresponde, y no con cifra alguna, sino por palabras expressas, el año de Christo mil y noventa, que es el que le cópete, quitando los treynta y ocho años, en que excede la Era de Cesar al año del nacimiēto de Christo: y la indiccion trece, que sin duda le pertenece: y el cócurrir à quince de Mayo el tercero de Vrbano II. pues corria yà el tercero desde doce Marzo, en el qual dia el año de Christo mil, y ochenta y ocho fue creado Papa en Terracina, como es notorio. Y sobre tantas demonstraciones, se respóde ademas, q̃ en el instrumento original de este privilegio de confirmacion, y nuevas donaciones del Rey D. Sancho Ramirez, que es la ligarza 3. numero 4. se expressò la donacion del Rey D. Sancho Abarca, no con la cifra de la *T.* sino con la antigua Romana de la *M. Era MXX. septima*: Y assi mismo en el libro antiguo de *S.* Voto fol. *6.* Y assi mismo la trcòel Extracto. Y porq̃ se vea en quã herizada espesura de espinas, y cábrones, q̃ por todas partes punzã, se mete Blãcas cõ esta su nueva quēta, en esta donaciõ de D. Sãcho Abarca, q̃ el interpreta de la Era noveciētas y veinte y siete, ò quiere q̃ se entienda Era de Cesar, ò año de Christo. Si Era de Cesar, resulta el año de Christo ochociētos ochēta y nueve. Yen este año, ni los catorce siguiētes, no havia comēzado à reynar D. Sancho el abuelo, y reynò en ellos su hermano mayor, y antecessor D. Fortuño el Mõge. Y si por declinar este barranco, quiere q̃ por era se aya de interpretar año de Christo, en el de novecientos, y veinte y siete, yà en el anterior era muerto el Rey D. Sãcho, como queda vno, y otro, con toda seguridad cõprobado à essos mismos años. Y cõtra tantas, y tan claras demõstraciones es debilissimo conato el dezir q̃ D. Sãcho Ramirez llamò en este privilegio à D. Sancho Abarca *Tritavo suio*, q̃ en rigor de la palabra Latina vale quinto abuelo. En palabras muy familiares no topaba aquel siglo con la propriedad Latina, y en la de vn abolorio tã remoto se le pide? De la misma palabra vsarõ variamēte los escritores, para significar diversos grados de ascēdencia. Y aqui fue muy ocasionado, por la assonãcia, q̃ hazia cõ el romãce, *Tritavo* cõ tercero abuelo. De igual impropriedad vso, llamãdo al Rey D. Garcia hijo de D. Sãcho Abarca, y padre de D. Sãcho el Mayor *abavo* suyo, q̃ en rigor y propriedad Latina vale tercero abuelo, y no era sino segũdo. Y el mismo Blãcas reconoce q̃ el tercero abuelo de D. Sãcho Ramirez, no fue Garcia, sino Sancho. Si en el abolorio mas cercano no topò con la propriedad de la voz, porq̃ se la pide en el mas remoto? Finalmēte si D. Sãcho Ramirez vsando para significar abuelo de la palabra *avus* tan frequente, y conocida, y en que no se puede presumir ierro, llamò con ella misma abuelo suyo à D. Sancho el Mayor, y abuelo de D. Sãcho el Mayor à D. Sãcho Abarca, tersa, y claramēte, llamò à D. Sãcho Abarca tercero abuelo suyo. Porq̃ el abuelo de su abuelo por tercero abuelo suyo quēta cada

vno

vno, no por quinto. Y si D. Sancho el Mayor en el instrumento, yà alegado de la restitucion de los bienes de la Iglesia de Pamplona, llama abuelo suyo à D. Sancho Abarca, y D. Sancho Ramirez en este privilegio le da el mismo grado de ascendencia, y con la misma palabra, à quien emos de creer, à entrambos Reyes, q̃ hablaban de sus ascendientes, y de tan cerca, ò à Blancas, q̃ seiscientos años despues les quiere alterar la genealogia? y sin memoria alguna antigua, ni escritura, sino estas, que prueban todo lo cõtrario, estira la piel, y la rompe, paraque alcance la abarca tambien al abuelo, siendo de solo el nieto? De donde se vee quan vano, y sin la solidez, que se requiere para asentar los primeros cimientos de los reynos, es el pensamiento de querer dar principio de los Reyes de Aragon en D. Sancho Abarca: y para dar mayor antiguedad à ellos, transferir el renõbre de Abarca al abuelo, motivandolo de q̃ D. Sancho el de esse renombre con alguna mayor frequencia, que los otros Reyes, comenzò à poner entre sus titulos reales el de Aragõ, llamando se Rey de Aragon, y de los Aragoneses. Lo qual en quanto se puede saber, solo tubo de fundamẽto el cariño nacido, de haver tenido algun tiempõ, en su menor edad, aquel govierno por su padre, y à cargo, y educacion del Conde D. Fortuño Ximenez. En esta pretension el intento va del todo errado: y la prueba, que se toma, es contraria à el manifiestamente. Errado el intento. Porque ò se pretende que desde D. Sancho el abuelo, y hermano de D. Fortuño el Monge, comenzò à haver personas reales, que en echo de verdad reynaron, y dominaron con soberano señorio en la Provincia de Aragon. Y si esto solo se pretende, es falso q̃ entonces comenzasse en Aragon la dignidad real, y es quitarle mucha antiguedad. Pues los Reyes anteriores dominaron igualmẽtẽ, como està visto en tantas donaciones reales, fundaciones de Monasterios, acotaciones de terminos, y Condes, que ponian por governadores de Aragon. Pero en este sentido tambien los Reyes de Pamplona dominaron en Alava, y los Reyes de Leon dominaron anteriormẽte en Castilla. Y el Abad D. Iuan Briz pretẽde que Aragon es reyno mas antiguo que Castilla, tomando el principio desde D. Sancho concurrente de D. Ordoño el segundo, que prendiò, y mato à los Condes de Castilla puestos por el, por su padre, y por su abuelo, y mucho mas arriba. O se pretende que en D. Sancho, hermano de D. Fortuño el Monge, se instituiò reyno de Aragon de por si, con soberania, y sin dependencia de los Reyes de Pamplona: y esto hasta que D. Sancho el Mayor hizo la division de los reynos en sus hijos, es notorio al mundo q̃ es falso, y que hasta el corriò Aragon, como porcion del reyno de Pãplona, y provincia de su corona, con aquel mismo modo de vnion, que tubieron los pueblos Iaccetanos de las montañas de Iacca, y tierras de la canal del rio Aragon, q̃ son la primitiva provincia del Condado de Ara-

gon, con los demas Vascones, como porcion de ellos, sin otra diferēcia, mas de que, por ser frontera contra los Moros de Huesca, los Reyes de Pamplona ponian Condes para el govierno de aquella region, y algunas vezes à los Infantes, paraque se hiziessen al govierno, como tambien los Reyes de Leon à sus hijos en el govierno de Galicia. Que la prueba sea contraria al intento, paraque se trae, veese con certeza. Porque aun en caso que pudiera subsistir el haver havido Reyes, que comenzassen serie nueva antes de la division de los reynos, que hizo D. Sancho el Mayor, si el principio se toma desde D. Sancho Abarca, y el fundamento de estos privilegios examinados, como quiera que por ellos mismos consta que son de D. Sancho el nieto, y no el abuelo, y que el nieto es ciertamente el del renombre de Abarca, desde el havia de comenzarse la quenta, y no, como quieren, del abuelo, y su misma prueba lo convence. Y en essa nueva serie consiguientemente D. Garcia el Tembloso havia de ser el segundo, y D. Sancho Mayor el tercero, y no quinto, como pretenden. Y si el Rey D. Iaime el Conquistador tomò la quenta, como quieren, desde D. Sancho Abarca en aquel razonamiento à los ciudadanos de Huesca, en que les dixo; *que con el havia havido catorce Reyes en Aragon*, la quēta salia errada, y sin disculpa: pues solo havian sido doce, y tomandose el principio, no desde los Reyes primitivos, y por su mucha antiguedad ignorados, sino desde los yà mas cercanos. Pero yà en nuestras Investigaciones quedo advertido, que el Rey D. Iaime hizo aquella quenta siguiendo al Arçobispo D. Rodrigo, cuyos escritos acababā de salir, y publicarse con aplauso, como los mas cūplidos. Y que el Arçobispo aunque barrunto confusamente dignidad real en Navarra desde el principio de la perdida de España, ignorò nombradamente sus Reyes primeros, y comenzò la serie desde D. Iñigo Ximenez, y con otros quatro, que ignorò intermedios entre el, y D. Sancho el Mayor, llevò la quenta de suerte, que D. Iaime el Conquistador sale por ella el decimo quarto Rey de los que hubo en Aragon. Que à no ser esta la causa, yà se vee que quando queria el Rey conciliar assi la veneracion, y amor con el respecto de la sangre real de muchos siglos continuada en su casa, no desdeñaria algunos de los Reyes anteriores al Abarca, que ni pudo ignorar havian sido Reyes en Aragon, ni que eran verdaderos progenitores suyos, en especial D. Iñigo Arista tan celebrado, y que nadie ignorò en su siglo.

Invest. lib. 1. cap. 9.

Año 991. XII Pero saliendo de entre estos escollos, por cuyos molestos encuentros obliga à vezes à navegar la porfia de los vientos, y omitiendo el año siguiente 990. de que no se hallan memorias algunas, aunque no pudieron faltar muchos trances de armas, pues se seguia la guerra con tan gran poder, y ardimiento, de que solo se sabe por mayor, que el Conde Borello se reparò de fuerzas, y recobrò à Barcelona, los dos siguien-

figuientes, noventa y vno, y noventa y dos, fueron de mucho dolor para el Rey D. Sancho, por la perdida de los dos Infantes Ramiros, el hermano, y el hijo. Precediò la muerte del hermano, que como se à visto, se llamò Rey de Viguera. Y el Rey su hermano le enterrò en S. Salvador de Leyre, haziendo gran sentimiento de su perdida. Veese esto por dos instrumentos de aquel Monasterio, y ambos de la misma Era de Cesar MXXIX. aunque en el Becerro se sacò el vno con omission de vn numero decenario, y ocasionò à Garibay el ierro de anticipar diez años la muerte de este Infante. El llamarle hijo del Rey Don Sancho solo pudo tener disculpa en el, y en el Obispo Sãdoval, la equivocacion de vn mismo nombre de D. Ramiro el hijo, pues ambos instrumentos le llaman hermano del Rey D. Sancho. Y à haver advertido esso, y que al enterrado en S. Millan el año siguiente le llama hijo el instrumento de aquella casa, hubiera salido de la duda de si fueron dos Ramiros, y hijos del Rey D. Sancho, ò vno solo depositado en vn Monasterio, y enterrado en el otro. Dos fueron hermano, y hijo, como hablan los mismos instrumentos, y otras memorias tambien. El hermano fue este año. Y acudiò à su entierro à Leyre el Rey D. Sancho su hermano con la Reyna D. Vrraca, el Infante primogenito D. Garcia, su muger D. Ximena, el Infante D. Gonzalo, los Obispos D. Sisebuto, D. Atton, D. Vincencio, y otros caballeros: y donò el Rey por el alma de su hermano, en el vn privilegio, que es de quince de Febrero, todo lo que el Infante tenia en la villa de Navardun: y por el otro, que es de 15. de Agosto, buelve à donar al Abad que era D. Ximeno, y à sus Monges, la villa de Apardòs, como se la havia dado al Infante en su vida con los palacios, huertos, viñas, y señorio entero de aquel pueblo, y todos los derechos reales; *por el amor* (dize) *de nuestro hermano el Rey D. Ramiro, que despues del combate de esta vida, passò de este siglo, y con la ayuda de Dios se ha sepultado en este Monasterio: para que lo tengais en vuestra memoria en las sagradas oblaciones, que continuamente ofreceis en los altares, y en los psalmos, y canticos, en que os ocupais: paraque por intercession de las S. Virgines, cuyos cuerpos en esta Iglesia descansan, merezca alcanzar la gracia de nuestro Señor Iesu Christo, y posseer el reyno con los Sanctos, y eligidos.* Prosigue encargando mucho à los Monges presentes, y venideros, no cesen de encomendar à Iesu Christo en sus sacrificios, y oraciones à los Reyes donadores. Esta donacion del Señorio de Apardòs confirmaron despues los mismos Reyes D. Sancho, y D. Vrraca, señalando à los vezinos, que nombran en la escritura, los derechos, que pagaban al Rey, y despues al Infante, y con que debian acudir al Monasterio. Recayò este señorio en el Monasterio de Religiosas de S. Benito, que con la advocacion de S. Christoval florecio mucho tiempo à pocos passos de distancia del de Leyre, que parece cierto fue de los que llamaban Du-

p'icas, y que fuccediendo en Leyre los Monges blãcos de la obfervancia del Cifter, fe dio à las Monjas por dotacion efte, y otros Señorios de Leyre, que oy defde entonces retienen, aunque mudaron de fitio, y con nueva advocacion de la Magdalena, primero à Lifabe junto à Lumbier, y defpues con la mifma advocacion dentro de aquella villa. Efte pueblo Apardòs, que defpues llamaron Apardues con ligera inmutacion del tiempo, fe vee arruinado yà en las guerras civiles à legua y media de Lumbier hazia el occidente eftivo: y mucha parte de fus ruinas emos vifto en nueftros dias llevadas para la nueva fabrica de las Monjas, y entre ellas vua hermofa, y grande torre, que parece era de los Palacios del Infante, de que habla el Rey. Y lo mifmo à fuccedido del Monafterio antiguo de S. Chriftoval con la nueva fabrica de Leyre: y en tanto grado, que yà el nombre mifmo le conferva mas la memoria, que las ruinas. Afsi fe van viftiendo los vivos de los defpojos de los muertos. De Apardues retienen las Monjas el Señorio de todos los terminos. Con que parece dura toda via la donacion del Rey D. Sancho, pues fe conferva en hijas, que fueron de aquella real cafa, à la qual fe hizo por efta ocafion. Que el Infante D. Ramiro enterrado agora en Leyre fueffe el hermano del Rey, y no el hijo, veefe claro, ademas de llamarle hermano ambos privilegios, de que en el vno de ellos, que es el de la donacion de Apardòs, interviene como confirmador D. Ramiro el hijo, y con anterioridad à D. Gonzalo. Y defpues de los Reyes donadores D. Sancho, y D. Vrraca, y del primogenito D. Garcia, que con fu muger D. Ximena firman con titulo yà de Reyes, profiguẽ; *D. Ramiro hijo del Rey confirma: D. Gonzalo hijo del Rey confirma.* Y que la Era fue Mil y veinte y nueve, aunque en el becerro fe facò la donacion de Apardos con la Era mil y diez y nueve, omitiendo por inadvertencia vna X. fe vee con certeza. Porque de fiete años defpues, conviene à faber la Era mil y veinte y feis, es la confirmacion del Rey D. Sancho echa en el concilio de Arrefo à S. Millan, en que vimos intervenir à D. Ramiro, llamandofe repetidamente hermano del Rey. Y porque efte defengaño no fea ocafion à alguno de recaer en la equivocacion de Giribay, y de penfar que el enterrado en Leyre fue el hijo, y effe en la Era mil y diez y nueve, Geronimo Zurita alega inftrumẽto de vna donacion echa al Monafterio de San Pedro de Taberna de la Era mil y veinte y cinco, en la qual fe haze mencion de los Reyes D. Sancho, y D. Vrraca, y de tres hijos fuyos D. Garcia, D. Ramiro, y D. Gonzalo, que fon los que agora firman la donacion echa por la muerte de fu tio. Afsi que entrambos Ramiros vivian algunos años defpues de efta Era, que fe faco diminuta, y errada, y fe debe corregir por la otra de la donacion de Nabardun, que facò legitimamente la Era mil y veinte y nueve. Y fe echa de ver, pues ambas donaciones fe hizieron con el

dolor

dolor de la muerte reciente. Y los Obispos, que subscriven, es nuevo, y claro argumento: pues en ambos privilegios son Sisebuto, Atton, y Vincencio. Pues ninguno de los vltimos suena en los privilegios del tiempo medio desde aquella era erradahasta este año de Christo 991. Y de Sisebuto con especialidad emos visto que tres años despues toda via era Abad de S. Millan. Y que aun no havia sido promovido à Obispo de Pamplona. Dejò el Infante D. Ramiro dos hijos, D. Sancho, y D. Garcia, que veremos luego firmar entre las personas reales, aunque no se les cõtinuò el titulo de Reyes de Viguera. Con que se echa de ver que en el padre solo fue en honor, y por su vida.

XIII Renovò el llanto, y lutos de la casa real, como si fuera cabo de año, ò memoria funeral aniversaria de la muerte del tio, la del sobrino, la muerte del Infante D. Ramiro, hijo de los Reyes el año siguiente 992. Veese por la donacion, que por causa de su muerte hizo, fue grande el sentimiento del Rey, y q̃ le amaba con gran ternura, pues le llama *su hijo dulcissimo*. Y parece que con el dolor de estas perdidas domesticas, tan apresuradas, corregia Dios, y templaba los excessos naturales de la felicidad de la guerra en el animo piadoso del Rey. Llevole à enterrar à S. Millan con toda la casa real, la Reyna D. Vrraca, à quien llama de clarissima estirpe, y si como emos dicho, era hija del Conde D. Fortuño su primo hermano, y nieto de la casa real, pudolo dezir con verdad, con sus hijos D. Garcia, y D. Ximena su muger, y D. Gonzalo. Y donò al Monasterio, y à su Abad Estefano, succesor de Sisebuto, la villa de Cardenas; *por el alma* (dize) *de nuestro hijo dulcissimo D. Ramiro Rey en el atrio de S. Millan, paraque por vuestra intercession, y de todos los Sanctos limpio del contagio de los pecados, y purificado de las manchas de las culpas, merezca entrar gozoso entre los esquadrones de los justos. Fecha la carta en la Era mil y treinta.* Dize reynaba en Pamplona, y que da la villa, como se la havia dado en vida à D. Ramiro el difunto. Y despues del Rey confirman, y por este orden, D. Vrraca Reyna. D. Garcia hijo de los Reyes D. Gonzalo su hermano. D. Ximena Reyna. D. Sancho hijo del Rey D. Ramiro. D. Garcia su hermano. D. Sancho hijo del Conde D. Guillelmo (Congelino leiò el becerro de S. Millan, errando la voz forastera, y es Guillelmo Sanchez, Conde de Gascuña, y este su hijo D. Sancho es sobrino del Rey, hijo de su hermana D. Vrraca, que casò con el Conde) D. Sisebuto Obispo, D. Atton Obispo, D. Vincencio Obispo, que fue notario, y confirma. D. Garcia Abad de Aluelda. D. Vincencio Abad, y Iuez (no dize de donde) Rapinato Abad Pampanense, Fortuño Abad Cobense (quiza Codense, y el Sanctuario de Codès tiene mas antiguedad de la que se piensa.) Iuan Abad de S. Maria (debe de ser de Yrache) Dominico Abad de S. Coloma, Vigila Abad de Cirveña, Belasio Abad de S. Estevan

(no sabemos si de Deyo, y si se formò alli algun Monasterio por los dos Reyes enterrados.) Ximeno Abad de S. George (sin duda del lugar de Azuelo en la Berrueça, que anexò despues el Rey D. Garcia a S. Maria de Nagera.) De los caballeros: D. Fortuño Ximenez, y otro D. Fortuño Ximenez, D. Fortuño Ximenez caballeriço mayor, D. Fortuño Garces, D. Ximeno, D. Sancho Bela sconiz, D. Lope Garces, y D. Gomez mayordomo.

XIV Otro acto de insigne piedad del Rey pertenece à este mismo año. Y es la fundacion, y dotacion magnifica del illustre Monasterio de Monjas, con la advocacion de S. Maria en el lugar de S. Cruz, al pie de la alta montaña de S. Iuan de la Peña. Y por la cercania, y por fundarlas con la misma regla de S. Benito, que observaban los Monges, y à su educacion, las llama sorores, ò hermanas de S. Iuan. Inmutando el tiempo algun tanto el nombre se llamo despues el Monasterio de las Seròs, y por el sitio del pueblo, el Monasterio de S. Cruz. Algunos pensarõ que el nombre de Seròs le vino de las dos hermanas D. Vrraca, y D. Sancha, hijas del Rey D. Ramiro el primero de Aragon, que se consagraron à Dios en el. De lo qual ay privilegios, que lo aseguran: vno del Rey D. Ramiro, enfermo al tiempo en S. Iuan, del año de Christo 1061. en que encomienda à su hija D. Vrraca, Abadesa, y demas religiosas del Monasterio de S. Maria en S. Cruz, paraque con la regla de S. Benito, y à obediencia del Abad de S. Iuan, vivan siempre con toda observancia. Otro de D. Sancha Condessa viuda del Conde de Tolosa, en que llamandose hija del Rey D. Ramiro, y de la Reyna D. Ermisenda, y donando à las sorores de S. Cruz las casas, y viñas, que tenia en Iacca, y en otros lugares varias haciendas, que le havia dado el Rey D. Sancho Ramirez su hermano, que aprueba el acto con su signo, dize entrega su cuerpo, y alma al Monasterio de S. Cruz, el año 1076. Pero ya mucho antes de esto de la palabra Latina sorores, que vale hermanas, y con la misma proporcion que en los varones religiosos la de fratres por hermanos, se llama assi, como se vee en el privilegio mismo de la dotacion de los Reyes D. Sancho, y D. Vrraca terceros abuelos de las Infantes religiosas: en el qual les dona tantas rentas, y señorios, que admira mucho la magnificencia del Rey: en especial ardiendo vna tan sangrienta guerra, y con paganos, en que otros Principes tubieran por licito, y conveniente engrossar sus erarios à costa de la Iglesia. Pero el religioso Rey Iuzgò sembraba lo que derramaba en el seno de Dios, y sustento de esposas suyas. Con haver perdido con el transcurso del tiempo lo mas de lo que les donò, es lo que permanece su principal renta. A sido Monasterio de grande observancia, y esplendor, por el concurso de la nobleza de aquella provincia à exemplo de las Infantas. Trasladose à la ciudad

de

de Iacca reynando D. Phelipe ſegundo. Y las ruinas de S. Cruz dizen no pequeña magnificencia. Fue el acto de eſta inſigne dotacion en eſte año ſignificado en el inſtrumento con la Era 1030. en la feria ſexta, el dia ſeptimo antes de las Calendas de Abril, que es à 26. de Março. Pero el notario no debiò de advertir el dia intercalar añadido de aquel año, que era biſsieſto, porque à veinte y ſeis de Março no era viernes, ſino ſabado: ò llamò al ſabado feria ſexta comenzando à contar el lunes feria primera, exemplar que veremos alguna, ò otra, aunque rara vez. Del miſmo año, y dia, y con la miſma nota, es otra donacion del Rey, y Reyna D. Vrraca, que no contentos con el favor hecho à S. Iuan en la ſujecion à el de eſte inſigne Monaſterio de Religioſas, le favorecierõ tābien donādole el lugar de Zarapuz en Navarra cerca de Eſtella, el qual lugar dizē, avia cōprado Ozaua Garcia por ſu mādado. Y tābiē donā alli cerca el Palacio del Rey en el termino de Arginzana cō ſu pertenecido. Eſta donaciō veremos cōfirmada, y reſtituida deſpues de enagenaciō, por el Rey D. Sācho de Peñalē, tercero nieto de eſtos Reyes.

XV. A eſte año tambien ſeñalan las hiſtorias de los Arabes la entrada de Almançor por la tierra llana del reyno de Leon, que en lo antiguo llamaron Campos de los Godos, y agora llaman tierra de Campos, y el cerco de Valencia de D. Iuan, que entonces llamaban Coianca; pueblo en lo antiguo grande, y que lo demueſtran las ruinas, el ambito de los muros, y Igleſias, que permanecen. Y es muy creyble fueſſe eſte año, aunque lo paſſan en ſilencio los Annales de Alcala, que parece ſe eſcrivieron por autor, q̃ notaba mas las perdidas de Caſtilla, que las de Leon. Apretola de ſuerte con los combates, que ſe le entregò à partido. Pero aprovechole poco. Porque con la perfidia ordinaria la aſolaron los barbaros: ò los Chriſtianos con el aprieto ſolo aſſeguraron con el pacto las vidas. De ſu ruyna conſta. Donde es de advertir, que todas las plaças, que ſe ganaban de Leon, ſe aſolaban: las de Caſtilla ſe preſidiaban, y retenian: manifieſto indicio de que el Conde D. Vela aſpiraba à entrar en el ſeñorio de Caſtilla, expeliendo à ſus Condes, y que Almanzor intereſado en ſus aſiſtencias, y en que los Chriſtianos tranſfugas tubieſſen vandera, y conducta de hombre Chriſtiano en el nombre, aunque en los hechos enemigo cruel del nombre Chriſtiano, tubo por deſignio ponerle en aquel ſeñorio à obediencia ſuya, y para valerſe de èl augmentado en fuerzas. Con que en Leon obraba el furor pagano los eſtragos à lo natural, y ſin el freno de la atencion de eſtado que en Caſtilla.

XVI. En virtud de aquellos tratados del año 989. entre el Rey D. Sācho, y D. Bermudo de Leō, cuya individual noticia ſiēpre echamos menos cō dolor, por los efectos ſe vè ſe obrarō dos coſas. Vna fue matrimonio del Rey D. Bermudo cō nieta del Rey D. Sācho, D. Geloira, ò Elvira Año 993.

hija de D. Garcia el Tembloso su primogenito. Y parece se efectuò el matrimonio, si antes no, por lo menos el año de 993. el matrimonio parece cierto. Porque tres años despues el de 996. à 14. de Marzo, en vna grã donacion, q̃ el Rey D. Bermudo retirado à Oviedo por las invasiones de Almançor, que corria la tierra llana de Leõ, haze al Monasterio de Monjas de S. Iuã Baptista, y S. Pelayo, de cuyo cuerpo, trasladado yà alli desde Leon, por la causa dicha, le quedò el nombre, y à su Abadesa la Reyna D. Teresa, que parece la viuda del Rey D. Sancho el Gordo, confirma la Reyna D. Elvira llamandose; *hija del Rey D. Garcia*. Y como notò Morales, no ai concurrente, ni proximo otro Rey D. Garcia q̃ el de Pamplona, que aquel año yà havia dos que havia succedido al Rey D. Sancho su padre, como veremos, y le emos visto veinte y dos años à firmando en los actos reales de su padre, y algunos à casado con D. Ximena, y confirmando con ella como Infante primogenito, y à vezes con titulo de Reyes entrambos. Y Don Sancho el Mayor hermano de esta Infanta, se verà tenia à este tiempo bien cumplidos los años de la pubertad. Y que este matrimonio se aya efectuado este año 993. si antes no, veese con claridad. Porque D. Bermudo muriò el año 999. como consta con certeza, assi del epitaphio de su sepulchro, como por testimonio del Obispo D. Lucas de Tuid, y lo que importa aũ mas, por la cercania grande del tiempo, de D. Pelayo Obispo de Oviedo: y por autoridad de ambos, y tambien del Arzobispo D. Rodrigo, que D. Alõso el quinto de Leon, y D. Teresa fueron hijos de este matrimonio cõ la Reyna D. Elvira, y que D. Alonso succediò a su padre, siendo de cinco años. Con que es forzoso, que en este de 993. se efectuasse su matrimonio, sino fue algunos antes. El segundo efecto, que parece resultò de aquellos tratados, y que de suyo le traìa la nueva vnion por el matrimonio, fueron las assistencias de la guerra, y socorros, que Don Bermudo solicitò contra Almanzor, temiendo, como succediò, y las disposiciones lo dezian, que ganada yà toda la tierra llana de aquel Reyno, y campeando como dueño, y sin resistencia desde el Duero hasta el rio Ezla, que baña à Leon, se arrojaria luego sobre aquella ciudad, Corte, y assiento de los Reyes. Pero era cosa aventuradissima, y llena de riesgos, que el Rey D. Sancho arrojasse fuera las fuerzas de su Reyno al mismo tiempo, que de orden de Almanzor, y con poderosas assistencias suyas, le hazian tan cruda guerra los Regulos Moros, q̃ en Zaragoza, y Huesca, y de alli arriba al Pyreneo por Sobrarbe, governaban las tierras por Almanzor, que todas ellas estaban a obediencia de Almanzor, como consta por los instrumentos de San Iuan, y se verà despues. Este conflicto de dos necessidades, y el deseo de ocurrir a entrambas, produjo vn buen arbitrio. Y fue el de solicitar para D. Bermudo socorros de Gascuña, y Francia, sin desarmar à Navarra en tã gran riesgo. Y esto le

era mas facil al Rey D. Sancho, por tener à ſu hermana D. Vrraca caſada con Guillelmo Sanchez Conde de Gaſcuña, cuyo hijo D. Sancho ſeguia al tiempo la corte del Rey D. Sancho ſu tio, como ſe viò en el entierro del Infante D. Ramiro en S. Millan, y ſe verà en los años ſiguientes, y puede ſer que ſu venida, y aſiſtencia en la corte del Rey ſu tio, tubieſſe entre otras cauſas eſta. Con que ſe da luz à lo que refieren las hiſtorias de los Arabes, que el Rey D. Bermudo el año ſiguiente 994. tenia ſu exercito muy reforzado de milicias de Gaſcones, Proenzales, y Franceſes. Las quales ſin duda ſe diſpuſieron eſte año anterior, y ſe encaminaron por Navarra à Leon.

XVII Bien fue meneſter toda eſta providencia, y aun no baſtò. Año 994
Porque Almançor en abriendo la primavera del año 994. haviendo juntado vn poderoſo campo, y cevado la guerra de Navarra, porque no pudieſſen vnirſe las fuerzas, rompiò por Caſtilla: y por acabar de deſpejar toda la ribera del Duero, ſe echò ſobre S. Eſtevan de Gormaz en la orilla ſeptentrional del Duero hazia lo interior de Caſtilla, teniēdo tantos años havia ganado el pueblo de Gormaz à la orilla contraria, y à ſola vna legua. Eſta cercania tan grande debia de haverla tenido en mas defenſa. Pero no baſtò eſte año, y ganò tambien eſta plaça. Y à dos leguas mas adentro cargò con el campo ſobre Coruña del Conde, llamada aſsi del nombre algo inmutado de la antigua Clunia de los Celtiberos, vna de las chancillerias en tiempo de los Romanos, memorable por la Iunta general, que en ella hizo Galba de las ciudades de Eſpaña, para el levantamento contra Neron, y que conſerva oy dia en piedras, inſcripciones, arcos, y otras fabricas deſtrozadas, muchos raſtros de la fortuna paſſada. Haviala tambien fortalecido, como à Oſma, y S. Eſtevan, el Conde D. Gonzalo Tellez. Pero todo parece ſe fortificò, para que con mayor gloria lo ganaſſe Almançor. Porque con la fatal deſgracia de eſta guerra de no echarſe cerco à plaça, que no caieſſe, la entrò tambien el barbaro. De alli haviendo fortificado aquellas plaças, marchò la buelta de Leon, ſin hallar reſiſtencia alguna, y como por tierra ſuya: y llegò à poner los reales ſobre el rio Ezla cerca de la Ciudad. Aguardabale D. Bermudo con las fuerzas todas de ſu reyno apreſtadas, y reforzadas con las tropas de Gaſcones, y Proenzales, que ſe havian remitido. Y aunque no podia recelar que caieſſe Leon aquel año, pues yà ſe acercaba el invierno, en eſpecial conſervando el exercito al abrigo de las murallas, que el ſucceſſo miſmo arguie fue facil, y conocida la ventaja de cargar al enemigo en las retiradas, teniendo la eleccion de los pueſtos de acometer, prevaleciendo en el la indignacion de las perdidas paſſadas, y el pundonor de que el llamamiento, y gaſtos de tantas fuerzas de dentro, y fuera de caſa, no parecieſſe que ſolo havia ſido para eſtarſe mirando deſde las

torres de Leon à los Barbaros, facò el exercito à campo, y fue en busca del Almançor, que vfano con las victorias passadas, y juzgando era aquel el atajo para concluir la guerra, le saliò al enquentro. Pero envistiò D. Bermudo con tan gran corage, y hizo su gente tan fuerte impresion en los enemigos, que manifestamente los descompuso, en tanto grado, que con fuga abierta se seguia el alcance hasta cerca de los reales. Yà se cantaba la victoria por los Christianos, quando la autoridad de Almançor, mostrando lo que puede la de vn general amado, y respectado de su exercito, trocò la suerte en vn momento. Porque ocurriendo al tropel de los que huian, y arrojandose a vista de ellos en el suelo, y quitandose de la cabeza el tocado bordado de oro, ceremonia vsada aun oy dia de los Moros, para significar vltimo dolor en infamia grande, trocò desverte los animos de todos, que los detubo en el impetu de la fuga, y encendiendolos en corage, les hizo bolver à renovar la batalla. Y con tal ardimiento, que hallando à los Christianos darramados, y descompuestos, como suele suceder en el alcance, y de conocido trocados de la alegria, y seguridad de la victoria, al susto no prevenido de la contingencia, y riesgo renovado, que en los casos subitos siempre busca à la novedad causa grande, y la mas atroz (enquentro de afectos muy para observarse, y lograrse en las batallas) enfin los Christianos impelidos de los barbaros, hubieron de ceder el campo, que havian ganado, y entrar se descompuesta, y atropelladamente por las puertas de Leon. Corriò riesgo, que mezclados con los vencidos los vencedores no se entrassen por ellas, y ganassen la ciudad, à no haver favorecido el cielo con vn turbion deshecho de aguas, que reprimio à los barbaros, y apagò el fuego de la batalla. Las lluvias del Otoño, que se continuaron, y cercania del invierno retrajeron à Almançor de poner el cerco à la ciudad, pareciendo obra muy larga el haverla de rendir, y que era consumir el exercito tenerle en las incomodidades de assedio largo à las inclemencias del invierno, cerca de montañas, y en terreno humedo, y pantanoso, qual es el de aquella ciudad, sita en llanura bañada de dos rios. Con que diò buelta à Cordova: aunque algunos digeron hibernò aquel año en Castilla, por comenzar mas à tiempo la guerra luego en abriendo la primavera: diligencia con que hubiera en los años anteriores adelantado mucho, y quiza concluido la guerra. Pero tirabanle à Almançor muchas cosas à Cordova: el plauso de les triumphos, entrando cada año en la corte con nuevos despojos, nuevos cautivos, y celebridad de nuevas conquistas: y el recelo de que Hiscen no se le soltasse de las prisiones de oro, en que le tenia, y algun emulo de su fortuna, en ausencia larga suya, no le acordasse havia nacido Rey, y que eran yà muchos los años para pupilo. Y siendo aquel estado tan violento, tenia necesidad

de

de reconocer frequentemente por sus ojos lo mas interior de palacio, y assegurarse de si alguna emulacion secreta desmoronaba lentamente, y sin ruido los cimientos de su potencia. Emos referido à este año 994. ambos successos de Castilla, y de Leon. Porque la perdida de aquellas plaças la señalan expressamẽte en el los Annales de Alcala. Y en el mismo, segun parece, las historias de los Arabes la batalla infeliz cerca de las puertas de Leon. Y el Obispo D. Lucas de Tuid, en lo que se colige de su quenta, al año vndecimo despues de la entrada de D. Bermudo, que coincide con este. Y no haviendo alguna otra memoria, q̃ tan precisamente señale el año de esta batalla, parece se debe estar à las que le indican. Y la edad del año lo acredita. Pues siendo yà por Otoño quãdo Almançor se arrimo à Leon es cierto que havia empleado el verano en alguna otra empressa. Y ninguna fuera proxima al successo de aquella batalla como la conquista de aquellas plaças, en cuyos cercos, y reparo para ponerse en defensa, debiò de gastar lo mas del verano Almançor.

XVIII En este mismo año 994. se acabò la obra del insigne tomo de los concilios del Monasterio de S. Millan, como en el mismo se vee notado cõ la era *TXXXII.* que aunque las dos vnidades no se divisaban quando le vimos, las viò, y sacò Morales antes que se cortassen las ojas, para igualarse, y dorarse. Y por haverse puesto à la margen esta nota del tiempo, y caer los numeros al remate de la oja, se llevo el instrumento los dos numeros, y aun tocò algo de la *X* vltima. Es obra semejãte à la del Monasterio de Aluelda, y en la vniformidad parece traslado dello. Y de la misma manera, que aquella, da tambien quenta de los reynados de D. Garcia, y D. Sancho padre, y abuelo del que agora reyna, con el mismo elogio de sus echos, años de sus muertes, y lugar de su entierro. Pone tambien las effigies con illuminaciones de los Reyes D. Sancho, D. Vrraca, y D. Ramiro su hermano diziendo se hizo aquel libro en su reynado. Y veese claro que aunque se trabajò la mayor parte de la obra en vida suya, al acabarse era yà muerto el Infante. Porque corriendo con el elogio del Rey D. Garcia su padre, y diziendo despues de su muerte las mismas palabras que el de Aluelda; *permanecen en su patria sus hijos D. Sancho, y D. Ramiro*, despues de nombrado D. Sancho, se abstuvo de nombrar à D. Ramiro, y le omitiò como à muerto. Pero el poner su effigie, y dezir por mayor que en tiempo de los tres se trabajò aquel libro, assi como arguie que mucha parte de el se dispuso en vida suya, arguie tambien que el Infante no murio en la Era mil y diez y nueve, sino en la mil y veinte y nueve, como corregimos por el otro privilegio de Leyre, pues parece increible, que estando trabajada mucha parte del libro en vida suya, lo qual pide la induccion echa, se tardasse en acabarlo restante trece años, pues tantos van

desde aquella era errada hasta esta, en que se acabò. Y es nueva seguridad de aquella comprobacion.

XIX Con la batalla infeliz de Leon, y la indicaciõ de haver puesto los reales tan cerca de ella, y peleado à sus puertas, y suspendido la vltima hostilidad por el tiempo, quedò aquella corte como blanco, yà señalado para los golpes venideros, y como nave que se siẽte yà hazer agua, de la qual comienzan luego à sacarse las haziẽdas. Y assi perdida la esperanza de podierla soccorrer, se sacaron arrebatadamente de ella, y tambien de la ciudad de Astorga, los cuerpos reales, y el del Bienaventurado Martyr S. Pelayo, que havia traido à Leon el Rey D. Sancho, tio, hermano de padre, de D. Bermudo: y con todas las demas cosas sacras se retiraron à Oviedo, buscandoles la seguridad, que faltaba de las fuerzas, en la aspereza interpuesta de los montes de Asturias. Y en esta ocasion, como se vee en el Obispo D. Pelaio, algunos ciudadanos de Leon, tomando el cuerpo de S. Froilano Obispo, se retiraron à Navarra, y por asegurarle mas atravesando el Pyreneo, y le depositaron en el valle, que llama de Cesar, que parece Valcarlos, y le pusieron sobre el altar de S. Iuan Evangelista: Ora temiessen lo que succediò con el cuerpo de S. Pelayo, que llevado à Oviedo con la mucha autoridad de la Reyna D. Tereta Abadesa alli, no le pudiessen restituir à Leon despues de passada aquella tempestad, ora recelassen que la guerra venciesse la dificultad de los montes, y les pareciesse, que en Navarra no estaban las cosas en tan peligroso estado.

XX En este tiempo de tan grande turbacion, y en que todos los Principes Christianos de España no bastaban à detener el impetu de la guerra, muriò el Rey D. Sancho Abarca, que con tan gran valor, y prudẽcia le habia rebatido de su casa, y ayudado à los demas en quanto pudo. Y fue grande gloria suya haver mantenido entera, y sin lesion la nave de su republica en borrasca tan pertinaz, y tan desecha, y en que se oyan los lamẽtos de tãtos naufragios en todas partes. Este efecto arguie la grandeza de sus echos, que en mucha parte se ignoran. Que viviò parte de este año la memoria proximamẽte dicha de S. Millan lo descubre, pues menciona en el su reynado presente. Aunque por no señalar mes, en que se acabò la obra, no nos assegura hasta que parte de el vivia. Que havia muerto en el siguiente nos assegura tambien privilegio del hijo, y successor. Con que parece resulta su muerte ò à fines de este año ò principios del siguiente: y su reynado de veinte y quatro años con poca distancia de mas ò menos, y la edad de sesenta años, sino mas, pues à cinquenta años, que le vimos confirmando las donaciones del Rey D. Garcia su padre. Dejo dos hijos: D. Garcia, que le succedio en el reyno, y D. Gonzalo, à quien parece le destino en vida el honor, y govierno de Aragon en compaña de su madre D. Vr-

raca,

raca, y que le fubftituiò en efte honor à D. Ramiro el otro hijo enterrado en S. Millan, y mayor en edad, como efta dicho, à quien parece fe le havia deftinado primero, y por effa caufa le llama Rey en la donacion de Cardenas por caufa de fu muerte. A cerca de fu entierro no tenemos cofa del todo fegura, que dezir. Pretendenle los Monges de S. Iuan de la Peña. Y la devocion à aquel Sanctuario, y las magnificas donaciones, que le hizo, lo pudieran perfuadir, à no haver fido tan infigne la piedad, y liberalidad de efte Principe à S. Maria de Pamplona, S. Millan, à donde enterrò el hijo, y S. Salvador de Leyre, donde enterrò al hermano, que tambien le pretende.

LIBRO XI.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Succefsion del Rey D. Garcia Sanchez, quinto del nombre, llamado el Temblofo. Continuada la guerra con los Moros. Varias donaciones fuyas.

I 
A muerte del Rey D. Sancho Abarca en tiempo tal tubo de confuelo la fuccefsion de fu hijo D. Garcia Sanchez, quinto entre los Garcias, llamado de fobrenõbre el Temblofo, ò Temblador: Por haver entrado en el govierno de edad robufta, y exercitado en el trabajo, y artes de la guerra en la buena efcuela de fu padre. Lo qual fe debe atribuir à fingular beneficio del Cielo. Porq̃ à haver recaido el reyno en la defgracia de alguna menor edad, y elgovernalle en brazos menos robuftos, corriendo tan brava la tormenta, era muy de temerfe diera al trafte la nave, ò por lo menos, que fe viera en el trabajo, y afan, que la de Leon, nunca perfectamente reparada, defde que tocò en efcollo femejante en D. Ramiro el tercero, y que la vemos defarbolada, y con tanta perdida de Jarcias, luchar en vltima agonia con las ondas. La primera memoria, que hallamos de fu reynado, breve, y todo militar, y embuelto en guerra, nos defcubre el gran cuydado, en que ella le tenia, y con el bafton yà, apenas empuñado el ceptro. Es vna donacion, que en compañia de fu muger la Reyna D. Ximena, haze à S. Iuan de la Peña, dando para el fuftento, y veftido de los Monges los lugares de Effu, Catamefas, Caprunás, y Genepretá. Y moftrando gran confianza en la intercefsion del Bienaventurado precurfor de Chrifto S. Iuan, dan à entender era voto por algun cuidado grande, que el tiempo mifmo dize era

Año 995.

el de la guerra. Añade el Rey D. Garcia, que confirmaba de nuevo las demas donaciones, que sus padres avian hecho al mismo Monasterio. En lo qual muestra que el Rey D. Sancho su padre era yà muerto. Pues no cabe en la modestia, y reverencia de hijo aun no heredado, semejante estylo en instrumento, y acto diferente del de su padre, en que son testigos, y confirman los hijos por honor. Ni tan gran donacion viviẽdo el padre sin mencionar su reynado, y beneplacito suyo. Y solo en su abuelo D. Garcia, quando su padre, por la grande ancianidad, le diò el govierno de las armas, y vn absoluto señorio en las tierras de la Rioja, y fronteras recientemente ganadas, se verà estylo semejante. Y aun entonces nunca haziendo memoria de su padre vivo, sin reconocer, y honrar su reynado. Y siendo esta donaciõ de la Era mil y treinta y tres, como en ella misma se expressa, y su bisnieto el Rey D. Sancho Ramirez de nuevo la asegura en su confirmacion, como yà se viò, se reconoce va con toda seguridad señalado el principio de su reynado en la poca distancia, yà dicha, de algunos meses.

II No era sin muy grave causa el ciudado del Rey, que le movia à solicitar el patrocinio de los Sanctos con votos, y donaciones pias. Porque Almançor como quiẽ previa q̃ el campo señalado de la guerra aquel año, eran las murallas de Leon, y q̃ como en tal la prevencion seria sin duda grande, y largo forzosamente el cerco, porque ningunas otras fuerzas de fuera pudieran coligarse, y turbarle en aquella empressa, en abriẽdo la primavera de este año 995. puso en armas desde Zaragoça à Huesca, y desde alli arriba hasta el Pyreneo, y tierras de Sobrarve, y todas las fronteras de Aragon, que por alli cayan muy cercanas à las tierras que baña el rio Gallego: en las quales se vee havia dominado el Rey D. Sancho: y en la carta de dotacion de las Monjas de S. Cruz algunos de los pueblos donados son en vna, y otra ribera del Gallego. Y que Almançor dominaba en lo muy interior del Pyreneo de Huesca arriba en las tierras, que se arrimaban mucho al Gallego, y hazian por alli frontera contra los Christianos del Condado de Aragon, veese de vna donacion à S. Iuan, de decimas de sus tierras en el pueblo de Boil, de vn caballero por nombre D. Garcia Aznar de Boil, que ganò el pueblo de mano de los Moros en tiempo del Rey D. Sancho el Mayor, y parece le quedò el apellido de èl. El qual refiere en la donacion, era notorio à todos que el, su padre, y abuelo con toda su hazienda, siempre havian sido libres, y exemptos, no solo en el tiempo del Rey D. Ramiro, y de su padre el Rey D. Sancho, en el qual el ganò aquel castillo de los Moros, y le puso en poder de los Christianos, sino tambien quando *toda via los dominaban los paganos, y Almançor Rey antiguo de Cordova.* Asi habla: porque en el echo Almaçor era el Rey, y Hiscen sola vna sombra.

III Esta

III Esta necesidad de la guerra en sus fronteras embarazò al Rey D. Garcia el poder soccorrer à su ierno el Rey D. Bermudo. El qual desesperado de poder juntar exercito competente, conque campear, y abrigar à Leon, sinque se llegasse à las contingencias de vn cerco, condenandola à el, tratò de presidiarla, y bastecerla para mucho tiēpo. Y dejando en su defensa à vn valeroso Conde de Galicia, por nombre D. Guillen Gonzalez, y agravado tambien de la gota, de que fue lisiado, se retirò à las Asturias de Oviedo, assegurando con guardias los passos estrechos de aquellas asperas, y fragosas montañas. Y Almāçor, assegurado de los demas cuidados, y sin recelo de que le molestassen las estancias, ni privassen las comodidades de la compaña, se echò con su exercito sobre Leon, y la comēzò à estrechar, y cōbatir por todas partes. Vn año entero, dize el Obispo D. Lucas, durò el cerco, cerca de año el Arçobispo D. Rodrigo, y los escritores Arabes conviené en la larga resistencia de todo el verano, y hibierno, sin que se quēten tantos echos dignos de memoria, como fue fuerza intervimiessen. El fin fue, q̄ los Moros con la instancia, y repeticion de las baterias, aportillaron el muro por cerca de la puerta, que mira al Occidēte, y se arrojaban impetuosamente al assalto, para entrar la ciudad. Estaba à la sazon gravemente enfermo el Conde D. Guillen, y como caballero esforzado, ò esperando podria remediar el daño la autoridad de su presencia, ò no queriendo dejar à las interpretaciones de la opinion su valor, si le hallaba la muerte cuidando mas de su salud en casa, que de la publica en el riesgo de los muros, ya rotos, y desmantelados, arrebatadamente se hizo armar, de todas armas, y llevar en ombros en su lecho al portillo abierto. Y alli infundiendo brio en todos con la presencia, con la voz, con el exemplo, peleando por su mano quanto las flacas fuerzas del cuerpo podian seguir el aliento del espiritu, por tres dias rebatiò los asaltos, y detubo el impetu con grandissima matanza de los Barbaros, que succediendose de refresco por momentos, renovaban el combate. Parecia el cuerpo del Conde nuevo muro levantado subitamente alli, que soldaba la brecha abierta, y hazia la ciudad impenetrable por alli. Y parece lo entendieron assi los Barbaros, que en el interin de estos combates, con gran celeridad, por la parte contraria dejunto à la puerta, que mira al Oriente, abrieron con las machinas otra gran brecha. Y hallando menos resistencia por aquella parte, por haver llamado el riesgo las fuerzas principales à la opuesta, al quarto dia entraron impetuosamente como creciente, que rompio el embarazo de la pressa: y derramandose por la ciudad, y llevandola afilo de espada, corrieron hasta las ruinas de junto à la puerta de Occidente: donde cogido el animoso Conde por frente, y por espaldas, cayò oprimido de tantas armas. A haver cuidado Almançor de conser-

varle vivo, ò de honrarle muerto, pudiera haver coronado la victoria. Pero los Arabes mismos, que no le negàran esta gloria, se la passan en silencio. Pero sobre el odio de la religion, los ingenios Africanos siempre adolecieron de la sevicia, agena de la ingenuidad noble, que honra las virtudes aun en el enemigo: y en el muerto siquiera, era el honrarlas sin riesgo, y con gloria. Arrasò luego la ciudad Almançor con grande gozo, y triumpho de ver assolada, y por tierra por sus manos la corte de aquellos Reyes, que tanto trabajaron el imperio de Cordova. Sola à vna torre junto à la puerta Septentrional perdonò la ira del vencedor, para testimonio, y blason de quan fuerte ciudad havía conquistado, y mayor dolor de los Christianos que llorassen sus ruínas.

IV Haviendo durado tanto el cerco, parece hybernò Almançor
Año 996. en los reales: y que succediò esta ruina de Leon ya algo entrada la primavera de 996. Y en este tiempo parece que los Reyes D. Bermudo de Leon, y D. Garcia de Pamplona con nuevos dones aplacaban à Dios y solicitaban el patrocinio de sus Sanctos. D. Bermudo en Oviedo con donacion grande al Monasterio de S. Iuan Baptista, y S. Pelayo, cuyo cuerpo havia llevado allà, y con su mucha autoridad le retubo la Reyna D. Teresa, que era Abadesa en el, para mucho bien de aquella region, que frequentissimamente experimenta su patrocinio para la lluvia, y para la serenidad. Firma el privilegio la Reyna D. Eluira, llamandose, como digimos, hija del Rey D. Garcia. Y es dado à los 14. de Marzo de este año, tiempo en que parece estaba en vltimo riesgo la ciudad. Y al pie del instrumento se ven las firmas del Rey D. Bermudo el III. su nieto, y de la Reyna D. Ximena su muger, confirmandole años despues. El del Rey D. Garcia solo expresso este mismo año, no individua mes. Dona por el al Bienavẽturado S. Millã, y à su Abad, y padre suyo espiritual, que assi habla, Ferrucio, que prosigue muchos años siendo Abad, vna villa llamada Terrero, que dize estaba entre las villas de Iuntiz, y Dolquit, con todas sus casas, moradores, tierras, y todos sus terminos, que va demarcando. Remata diziendo ser echa la carta de aquella donacion en la Era 1034. *Reynando yo D. Garcia Rey debajo del imperio de Dios, en Pamplona, en vno con mi muger la Reyna D. Ximena, y reynando mi madre la Reyna D. Vrraca, y mi hermano D. Gonzalo en Aragon. Yo D. Garcia Rey, que esta cedula mande hazer, puse confirmadores, y testigos para que la roborassen, y hize este ✠ signo. D. Ximena Reyna mi muger confirma. D. Vrraca Reyna mi madre confirma. D. Gonzalo mi hermano confirma. Don Sancho mi hijo* (es el Mayor) *confirma. Don Sancho hijo del Rey, Don Ramiro confirma. Don Garcia su hermano confirma. Don Sancho hijo del Conde Don Gullelmo confirma.* Son testigos los Obispos, Don Sisebuto, Don Belasco, Don Garcia, Gomez

Abad

Abad de Cirveña, Vincencio Abad y Iuez, Blasio Abad de Aluelda. Era lo quatro años à, como se viò, Garcia, y agora parece es el que firma entre los Obispos, y q̃ le havia succedido Blasio. Fortuño Abad Cobense. Yà diximos por congetura era Codense, ò de Codès: Sandoval interpretò de Covarrubias. Pero no sabemos, què hazia aca Abad de Monasterio tan adentro de Castilla, siguiendo tantos años la Corte de los Reyes de Pamplona. En especial succediendose. Porque en la memoria de quatro años antes, Fortuño era, y no Blasio, el Abad Cobense. Otro Blasio Abad de S. Coloma. Sancho Abad Soggiense (parece Sojuela.) Ximeno Abad de S. Iorge de Azuelo. Y con el honor de Senyores, D. Fortuño Ximenez, otro D. Fortuño Ximenez, D. Fortuño Garces, D. Ximeno Sanchez, D. Sancho Blasiz, D. Sancho Fortuñez, D. Garcia Sanchez mayordomo mayor, D. Blasio Fortunez maestresala, D. Lope Iñiguez caballerizo mayor. Toda la Corte del Palacio del Rey D. Garcia confirmadores, y testigos. Sisebuto Presbytero por mandado del Rey D. Garcia la escriviò. En la historia de Navarra, que tan diminuta à andado, es aun mas precisso el exhibir con alguna mayor frequencia los nombres de los Prelados, y caballeros, que en los reynados intervienen confirmando las cartas reales, con los honores de goviernos, y officios de la casa real, que vemos continuados en los privilegios desde el Rey D. Garcia quarto, abuelo del presente, y Morales echò menos no se mencionen en los de los Reyes de Leon. Porque aunque no es de nuestra inclinacion el empleo dudoso, y aventurado de las deducciones Genealogicas, en especial en siglos, que vsaban los patronymicos sin apellido constante de familias, de los nombres de los que intervienen en los goviernos, y officios de Palacio, resulta no pocas vezes luz muy necessaria à la historia. Y yà que en nuestro siglo à cargado el estudio en la genealogia, servirenosle con lo cierto, dejando à su buen tiento lo dudoso.

V Lo restante de este verano gastò Almançor en correr con el exercito vencedor como dueño de la campaña el reyno de Leon. Perdonò à Astorga, que parece hallò ierma, desmochando las torres. Arrasò el Monasterio de Sahagun. Robò los templos, y Monasterios. Y menos Luna, Gordon, y Arbolio, que se le resistieron, desde el Duero à los montes de Asturias no quedò pueblo, que no dejasse, ò arruinado, ò en miserable servidumbre. Y cargado de despojos dio buelta à Cordova. Y en quanto toca al reyno de Leon, que en tan gran pujanza vimos poco à, y en mucha parte de Castilla, parecia que las cosas quedaban reducidas à los tiempos del Rey D. Pelayo.

VI Aquel exemplar de restaurar lo perdido debiò de mover à Almançor à mudar de jornada, yà que no de empressa. Y haviendo abarcado con el animo, ensanchado con la felicidad de las victorias Año 997.

continuadas, el señorio de toda España: y pareciendole mas conveniente llevar su conquista de mar à mar, caminando desde Occidente à Oriente hasta el Pyreneo, sin dexar de costado izquierdo el lado Septentrional, montoso, y aspero, desde donde los Christianos comenzaron la restauracion en la perdida general, y en que contra los Romanos, y Godos siempre hizieron mas fuerte resistencia: y que para penetrar à Asturias, y Galicia, eran muy asperas, y fragosas las montañas, y puertos, que se enquentran subiendo desde la tierra llana de Leon: y no tanto por aquella parte de Portugal, que ciñen los rios Duero, y Miño, resolviò el año 997. meter la guerra por alli arrimado al Oceano Occidental, y penetrando à Galicia, buscar al Rey D. Bermudo, retirado à aquellas asperezas, y acabarle del todo, ò estrecharle por lo menos, por entonces à las Asturias. En orden à este designio, haviendo de ser aquel año la jornado en la mayor distancia de quanto se alarga España del Oceano Occidental al Pyreneo, proveiò de fuerzas competentes, que mantubiessen las tierras ganadas de Castilla, y fatigassen las fronteras de Navarra, porque en su ausencia no pudiessen coligarse, y vniendo fuerzas hazer algun esfuerzo grande conque se malograsse lo ganado. Y sacando su campo por la primavera, y atravesando con las marchas el Guadiana, y el Tajo, se metiò en Portugal. Y ganando de carrera con el terror de su nombre, y espanto del inmenso exercito à Coimbra, y Viseo, y luego, atravesando el Duero, à la ciudad del Puerto, Lamego, y Braga, passò el Miño, y se echò sobre Tuyd: y ganandola la arrasò: y penetrando por Galicia llegò à la Ciudad de Compostella, que del nombre del sagrado Apostol, y por ser deposito de su cuerpo, llamamos Santiago. Ganola tambien por fuerza de armas. Y aunque la Iglesia, para custodia, y seguridad del sagrado cuerpo, desde el tiempo de las correrias maritimas de los Normandos, estaba bien murada, y torreada, y oi dia se reconocen las torres, y almenado de la fortificacion antigua, enfin la ganò por combate, y la prophanò, y arrancando las puertas, y descolgando de las torres las campanas, para ostentacion de la victoria, las hizo llevar à la gran Mezquita de Cordova, à donde estubieron sirviendo de lamparas, hasta que las restituiò el Rey D. Fernando el Sancto, quando cõquistò aquella ciudad. Las puertas, por inutiles, yà se dexaron en Cordova, y se ven en las bigas de la Cathedral. A mas passaba yà su furor sacrilego: quebrantar, y profanar el sepulcro del Apostol, y violar sus cenizas sagradas. Pero cierta fulguracion, ò resplandor vehemente como de relampago, que saliò de ellas, y avisò escondian fuego, que dissimulaba la actividad hasta su tiempo, aterrò subitamente al barbaro, hiriendole en los ojos, y le obligò à desistir del intento. Muy apriessa se sintiò la venganza del Cielo. Porque deteniendose

dose alli, diò grande mortandad en el exercito, de dysenteria, y llagas en los intestinos. Conque hubo de retirar con toda presteza el campo. Y D. Bermudo animado con el manifiesto indicio del favor del Cielo, arrojò tropas de peones ligeros por los montes de Galicia, que alcanzando por atajos, mejor sabidos, al exercito enfermo, y debil, degollaron muchas tropas como reses.

VII Este fin tubo aquella jornada, q̃ tubo llena de congoja à España, con la fama de tantas conquistas, y muy fatigadas à Navarra, y Castilla con la guerra, que para diversion las hizieron los regulos, y caudillos de la obediencia de Almançor. Pero no estorvò este embarazo, antes debiò de aiudar en la piedad del Rey, que tengamos nueva donacion de D. Garcia de este mismo año, al Bienaventurado S. Millan. Dona por ella al Sãcto, y al Abad de su Monasterio Ferrucio, el agua, que baja por el valle de Aleson, para regar las viñas, y heredades, que el Monasterio tenia en Nagera, con derecho de que puedan regar los Martes toda la noche, y los Miercoles todo el dia. Es de la Era 1035. *reynando*, dize, *debajo del imperio de Dios, yo D. Garcia Rey en Pamplona, con mi muger la Reyna D. Ximena, Y reynando mi madre la Reyna D. Vrraca, y mi hermano D. Gonzalo en Aragon.* Firman como presentes, despues del Rey, todas las personas reales, la Reyna D. Ximena, la Reyna madre D. Vrraca, su hermano D. Gonzalo, D. Sancho el Infante heredero, los dos hijos del Rey D. Ramiro, D. Sancho, y D. Garcia. Falta D. Sãcho hijo del Conde D. Guillelmo de Gascuña, primo hermano del Rey. Los mismos Obispos Sisebuto, Belasco, y Garcia. Y los mismos Abades, menos los de Sojuela, y de S. Iorge, que no intervienen. Y de los señores, con mudanza en los officios de Palacio: porque en esta carta son, D. Sancho Blasiz mayordomo mayor, D. Sancho Fortuñez maestre sala, y caballerizo mayor D. Garcia Sanchez, que el año anterior era mayordomo. Parece que estos dos años se hizo la resistencia en Navarra, y Castilla con buen efecto: porque ninguna perdida suena en ellas. Y si alguna hubo, debiò de ser muy pequeña. Y como las de Leon fueron tan grandes, se debieron de llevar toda la atencion.

C A P. II.

Coligacion de los Reyes D. Garcia, D. Bermudo, y el Conde Garci Fernandez. Batalla de Calatañazor, y muerte de Almançor.

I EN comenzando à dar buelta la fortuna, pocas vezes dexò de ser sin proporcion en el derribar à lo que levantò, siendo sin mediocridad alguna, sino todo extremos, el impetu de su rueda, no menos arrebatado, que en el sublimar, en el deprimir, lo que encumbrò. Dese esto al modo de concebir humano, y estylo de hom- Año 998.

bres, que por guardar algun linage de reverencia, y decoro al govierno de Dios en sus quejas, fingieron fortuna, que no ay, en quien desfogasse la colera de sus malos successos: cō igual riesgo de sacrilegio si se llegasse ò creer lo que suenan las palabras del enojo: pues fingen el govierno ageno, por no murmurar el suyo de malo, y por no negarle el acierto de la providencia, le despojan del señorio, y potestad. Pero à falta de enemigo verdadero, la juventud ardiente arma vn enemigo inanimado, en que quebrar sus golpes en las plaças, y en los montes descarga su fogosidad en las fieras. En los successos del año 998. resplandece el govierno de Dios, y su justissima providencia en la depression, y sublimacion de los reynos con tan claros documentos, que corrigen el error de la fortuna, y acusan de impia la ficcion, que por no creyda, de algun modo se podia disculpar. Prosperose Almançor en victorias, y conquistas hasta que profanò con sacrilega injuria lo sagrado: con la execucion en el templo del Apostol, que diò por patron à España, y con el intento en sus cenizas sagradas. Desde aquel dia diò buelta para deprimirle la rueda de la providencia divina, que le havia sublimado para castigo de los peccados de España, y muy singularmēte de las discordias de sus Principes. Desde aquel dia se huiò de sus reales victoria, que volaba en torno de sus vanderas. Bien pudiera haverlo recelado de caso semejante en la conquista de Leon el año anterior. En que queriendo entrar à caballo en el monasterio de S. Claudio, para profanar su cuerpo, y los de sus hermanos Lupercio, y Victorico, que alli descãsan, en el umbral mismo, dizen, le rebentò el caballo. Y sobre la voz comun, acredita el caso pintura muy antigua en el retablo, y vn trozo del caparazon del caballo, que para memoria se conserva, de brocado azul raso. Alli fue el aviso en menos. En el Apostol, que dado por patron, se mandò mas estrechamente el respecto, y reverencia, fue la injuria mas atroz, y deprecissa venganza. Desde aquel relampago milagroso del sepulchro quedò Almançor como hombre tocado de rayo, haviendole dado esse renombre Iesu Christo, que le llamò hijo del trueno. Comenzò alli luego la venganza en la mortandad del exercito pagano, paraque advirtiessemos en la celeridad, y contiguidad de la injuria, y castigo comenzado, que aquella llama era del cielo, y que se fraguaba en el, rayo de vltimo estrago, que suspendiò la execucion à este año, paraque resplandeciesse el patrocinio con mayor gloria de la nacion Española encomendada, tomandola por instrumēto de su venganza, y desagravio: y à sus principes, yà concordes, por nubes condensadas en la liga, de que rebentasse con estallido sonoro por las naciones el rayo de su ruina.

II Assi se viò luego en el efecto. Y el primero de aquel relampago fue alumbrar à los Principes mal conformes del precipicio cercano de

su

ſu diſcordia. Es mucho lo que en ella cargan afeandola el Arçobiſpo D. Rodrigo, y el Obiſpo de Tuid, los eſcritores Arabes no la callan, y los efectos la publican, aunque ningunos individuan las cauſas de ſus paſſiones encontradas. Entre Leoneſes, y Caſtellanos era mas natural la ocaſion, por la exempcion reciente, mirada de aquellos con ojos apañejados à no dolerſe de ver que ſe perdieſſe lo enagenado: y mantenida de eſtos con recelo de vecino poderoſo, que la quiſieſe recobrar, y en cuyo poder diſminuido libraban ſu ſeguridad. Entre Leoneſes, y Navarros, ò no hubo diſcordia, ſegun de todas las diſpoſiciones anteriores parece, y los elementos no confinantes no ſuelen batallar, ò ſi alguna hubo, parece cesò con los tratados, que digimos del año 989. y matrimonio de la Infanta D. Eluira con D. Bermudo. Entre D. Sancho Abarca, y el Conde Garci Fernandez comenzò la guerra de Almançor con liga, y de feliz efecto, y no ſabemos que ſe rompieſſe, ni en ſu reynado, ni en el de D. Garcia el Tembloſo. Y ſi alguna ocaſion de diſcordia hubo, ſerian pretenſiones encontradas de algunos pueblos de la Bureba confinantes con la Rioja ò hazia el nacimiento del Duero, de cuyas tierras veremos en el reynado ſiguiente ſe hizo la departicion, y ſe puſieron linderos por ambos ſeñorios, por alguna cauſa ſemejante. Pero de todos tres Principes es la cenſura en comun, y queja de los eſcritores, emboluiendo tambien en ella à los Navarros.

III. Qualeſquiera que hubieſſen ſido los ſentimientos, y pretenſiones encontradas, en eſte año ſe depuſieron, y ſe condonaron todas à los intereſes de la religion, y bien publico, que peligraban en la diſcordia. Y atraveſandoſe Prelados, hombres religioſos, miniſtros armados de entereza, verdaderos ſervidores de ſus Principes, y venciendo ſu zelo, y lealtad maciza los rieſgos de menoſcabar la gracia, moviendo platicas deſapacibles al guſto, aunque provechoſas a la ſalud, que los liſongeros, y eſclavos de ſu fortuna privada ſuelen deſautorizar con nombres odioſos, no queriendo ſe quente por ſervicio ſino el del guſto, y halago à la paſſion, comenzaron à ponderar los graviſsimos daños recebidos ya de la deſunion, y el rieſgo proximo de la total ruina, y aſolacion, que amenazaba de ella. Que miraſen à los exemplos paſſados de los Reyes Chriſtianos, que en rieſgos ſemejantes ſiempre havian vnido ſus fuerzas, en Simancas, en Valdejunquera, Nagera, y Viguera, y arrimado juntos los ombros para detener la furia de los paganos. Que la naturaleza miſma imprimiò en los cuerpos animados la ſympathia de concurrir los miembros con la copia mayor de los eſpiritus à la parte mas laſtimada, y que mas peligra: en los brutos el inſtincto de vnirſe, y coligarſe, para paſſar corriente rapida de rio: y aun en los cuerpos inanimados cierta ſemejanza de razon de eſtado, de llamarſe quando vaguean diſsipados, y vnirſe reconcentrandoſe, para conſer-

varse, y resistir al ambiente contrario, que sienten destemplado, y les combate. Que en vano solicitaban, y esperaban favor del Cielo por estar vnidos en vn misma fee, y creencia verdadera, sino llegaban à vnir los corazones, y las fuerzas con lazo de amor sincero, verdadera amistad, y charidad perfecta, fin vltimo de los preceptos de la religion Christiana. Que con tantas quiebras, y vltimo riesgo de ella, era intolerable crimen la discordia, que no podian purgar las pretensiones sospechosas, en que cada qual era Iuez de su derecho: y que habria otro tiempo en que disputarle: con la razon, y justicia: ò quando estas no bastasen, con la espada. Que el distraher las defensas, y resistencias cada qual en su señorio, era consejo desacertado, y servir al designio del enemigo en la diversion notoriamente pretendida, y con grave ierro no obiada. Que las fuerzas Christianas de España todas juntas llamarian forzosamente todas las Mahometanas, y absolverian de la contingencia, y recelo de perdida las fronteras, no tan pertrechadas, y que finalmente, haviendo con la division, y desunion de fuerzas salido con perdidas en todos los lances, la prudencia dictaba mudar de juego, y de instrumentos: y con todo el resto de las fuerzas, y corage de la emulacion nacional, que havia servido dañosamente à la pasion, y agora podria con provecho à la religion, à la honra, al estado, cargar al enemigo principal, y con el golpe de la cabeza enflaquecer los brazos, que pendian de sus influxos.

IV La verdad, que solo necesitò, para vencer, de las primeras voces de los valedores, que se declaran por ella, por ser muchos los que la aman, pero tibiamente, y excluiendo el riesgo de ser primeros autores de su apellido, con la comun, y fatal escusa de cada vno, de que à el no le toca, y ofreciendo la asistencia al numero, quando prevalece, recebida con aplauso de la multitud, y introducida à los Principes, autorizada ya con el sentimiento comun, y reconociendo miraba à su conventencia verdadera con la evidencia del riesgo grande, y proximo, venciò en fin la pertinacia de las pasiones particulares. Y abrazando la concordia, todo aquel hibierno se gastò en legacias, solicitandose à la causa comun, y ofreciendo para ella cada vno todo el caudal de sus fuerzas. Y luego con grande ardimiento se comenzaron à hazer los aprestos de ellas, no se oiendo por todas las Provincias, y pueblos otra cosa, que llamamientos generales, y asonadas de guerra, armas, caballos, vituallas. El ardor, y alegria grande, conque se tomaba, y aprestaba la empressa parecia vn feliz pronostico del buen sucesso de ella. No passaba con menos cuidado, y solicitud Almançor. Que oida por la fama publica, y espias secretas, la coligacion de los Principes Christianos, suspenso entre la esperanza de concluir la guerra por atajo, debellàdo de vna vez todas las fuerzas enemigas juntas, y el recelo

de

de perder todo lo ganado en tan prolixos trances de armas, haziendo nuevos llamamientos de gente de Africa, y España, y engrosando inmensamente su campo, en que los escriptores Arabes quentan cien mil infantes, y sesenta mil caballos, y declinando las montañas assi por las memorias de la mortandad, y mal remate de la jornada passada, como por no parecer rehuia el enquentro de los coligados, y lugar, à donde la buena razon de la guerra dictaba le buscarian, saliò de Cordova, acompañado de su hijo Abdelmelic, y de los Condes desterrados, hijos de Don Vela, herederos de su odio y obstinacion, que el padre ya parece era muerto, y de muchos Regulos Moros, y Capitanes afamados, llamados de la calidad de la empressa, y de sus ordenes: y tomando la jornada por las comarcas de Toledo, Alcala, y Siguenza, camino bien cursado de èl, y el mas acomodado para los Moros, por no encontrarse puerto alguno, ni aspereza de las que por largo trecho van continuando los montes Carpetanos, que dividen ambas Castillas, y por mucha parte tambien el reyno de Leon, se enderezò al Duero, y fronteras de Castilla, augmentando en los transitos las fuerzas, como rio, que en el curso recibe nuevas aguas, y augmenta su caudal. Para esta misma region se havian concertado los Reyes Don Bermudo, Don Garcia, y el Conde Garci Fernandez, de concurrir con todas sus fuerzas, por haver sido por alli casi todas las entradas de Almançor, y salidole siempre felices. Y assi en abriendo la primavera, à lugar, y tiempo señalado, fueron llegando todos con todo el nervio, y lucimiento de sus señorios: y fue muy digno de celebrarse el esfuerzo, y celo de Don Bermudo: que estando notablemente impedido de la gota, se hizo llevar en ombros de hombres mas de sesenta leguas, que se quentan desde Oviedo à Osma, por no faltar con su presencia à jornada, que se emprendia, por causa de la fee con tanto ardimiento por todos. Lo qual nos haze mas increible lo que dixo del Rey Don Garcia de Pamplona, el Arçobispo Don Rodrigo, y del Conde Garci Fernandez algunos otros escritores, que embiaron sus exercitos, y no intervinieron en la batalla. Los escritores Arabes à ambos quentan en ella: aunque en el Rey Don Garcia equivocandole con su padre Don Sancho Abarca, que como muriò tan poco tiempo antes, y era tan celebre su nombre, pensaron reynaba toda via, y le contaron por el hijo en la batalla. Y echo el gasto de los exercitos, paraque era el subtraher sus personas de vna empressa, de la qual ni los enfermos se escusaban, en especial haviendose echo la liga con tan grande amor, y con tanta celebridad de toda España, y proseguido despues, en ella, y en siglos, en que era infalible ser los Reyes, y Principes en España guiadores, y caudillos de sus

exercitos. Y en ambos Principes se descubren razones particulares, que hazen increyble esta ausencia. En el Rey Don Garcia de Pamplona, las alianzas hechas pocos años antes entre su padre, y el Rey Don Bermudo en orden à esta misma guerra, y el nuevo lazo de vnion, haviendo casado Don Bermudo con hija del Rey Don Garcia. Y en el Conde de Castilla, haverse destinado esta jornada para las tierras de su señorio, y ser el que mas proximamente, y de contado percebia las vtilidades de ella, y primicias de la victoria. Assi que parece del todo increyble. Tambien es digno de corregirse el ierro de algunos, que dixeron que Almançor bajò de Galicia, atravesando el Cebrero, y por el Vierzo, tierras de Leon, y Castilla, para socorrer à Calatañazor, à que havian puesto cerco los Principes coligados, sabiendose, que Almançor nunca penetrò el Vierzo, ni Calatañazor era empleo digno del primer ardimiento de las armas coligadas, ni plaza cuyo riesgo havia de llamar à Almançor, dexando tantas conquistas, tan lejos, y con marcha tan desesperada. Y de aquella jornada quedò tan quebrantado con la mortandad del exercito, que le fue forzoso retirarse à Cordova à rehazerse. Y tambien se debe corregir el haver señalado algunos dos jornadas de Moros en esta guerra, ganando la ciudad de Santiago, y prophanando su Iglesia con el mismo castigo del cielo: vna executada al principio por vn Rey Moro llamado Alcorregi, y otra, la que hemos referido de Almançor. Esta sola es la verdadera. Y la otra equivocacion notoria. Y en quanto podemos barruntar, ocasionada de Sampyro, que tocando solamente los principios del reynado de Don Bermudo, y terminando en ellos su historia, por cosa muy memorable, y milagrosa, contò por anticipacion la jornada verdadera de Almançor, profanacion del templo, y castigo milagroso de la mortandad. Sacose en sus obras el nombre del caudillo de esta faccion *Alcorregi*, inmutandole algo del nombre de *Alhagib*, que es el que dieron à Almançor en la tutela de Hisseen, y como està dicho vale en Arabigo Virrey, ò Lugarteniente general del Rey, ora fuesse este ligero ierro del mismo Sampyro, ora, y lo que mas creemos, de los copiadores. Con que de vn caudillo, y vna jornada hizieron dos. Pero la vniformidad del caso con tantas, y las mismas circunstancias descubre el ierro. En las cosas de España, sin semejantes advertencias, aunque quiebren algun tanto el hilo de la narracion, no es posible dar passo con seguridad.

V. Sabida la entrada de Almanzor por las comarcas de Osma, por relacion de los corredores de campaña, y de la fama, que le publicaba sonoramente por todas partes, los Reyes, y el

y el Conde salieron à encontrarle, y llegaron cerca de Calatañazor, pueblo à la orilla Septentrional del Duero entre Osma, y Soria, y dicho asi de nombre Arabigo, que vale tanto como peña del buitre. Y alli, como si el nombre mismo fuera aguero de la gran mortandad, y estrago de cadaveres, se reconocieron ambos campos. El de Almançor de muy lejos, por las nubes de polvo, que levantaba la marcha de tan immensa multitud, que oprimia los cerros, y los valles, pero sin espanto alguno de los Christianos, que traian el animo echo à toda la grandeza del riesgo, y exceso indecible del numero de fuerzas. No fue necessaria consulta à cerca de darse la batalla, porque de ambas partes venia con toda resolucion determinada. Solo pudo caer debajo de la deliberacion la forma de darse, y distribucion de los puestos. Y echa esta entre los Reyes, y el Conde: y de parte de Almançor entre los Regulos Moros de Africa, y España, y los Condes desterrados, y cabos de mayor nombre: y haviendo de vna, y otra parte corrido los generales por las batallas puestas en ordenanzas, animando sus gentes con el aliento del semblante, y esfuerzo de la voz, que de ambas partes avisaba igualmente la grandeza de la empressa, y señorio vniversal de España, que havia comprometido en la fortuna de aquel dia, y para esso havia concurrido toda, como à saber à quien havia de reconocer, y dexando pleito tan antiguo, y tan costosamente reñido, passar por la sentencia que diesse el ierro: y de parte de Almançor con vfana, y orgullosa conmemoracion de diez y ocho años de carrera felicissima de vencimientos, y triumphos, y desprecios de enemigos tantas vezes vencidos, tantas retirados como fieras al boscaje, y grutas de los montes, y en quienes aquel conato era, mas que valor, rabia ciega del agudo dolor de tantos golpes, y ansias de cuerpo moribundo, que lucha con las agonias de la muerte: y desprecios asi mismo de la poquedad, y mengua de su exercito contra puesto, y afrontado, por beneficio del cielo, y de su gran propheta, con la flor, y nervio de la guerra de España, y Africa, y con sus invictas vanderas: y de parte de los Principes Christianos acordando la gloria antigua de la nacion Española, que ninguna honra sufria se manchasse de presente al cabo casi de trecientos años de mantenerse constantemente con el sudor, y sangre de sus ascendientes. Que se fuessen los Barbaros à poner espanto con el numero à otras gentes, no à Españoles, que por tres siglos tenian contra ellos mismos executoriado que la victoria era pieza adjudicada al valor, no à la muchedũbre. Que ya à Almãçor le havian faltado las fuerzas, en q̃ vnicamẽte, y mas q̃ en su exercito, fiaba, q̃ era la discordia de los Principes Christianos: q̃ alli estabã todos à su vista, dexadas todas las controversias, hermanados, como en la fee, tãbien en las volũtades, cõ lazo de amistad estrecha

con la flor de los fuertes guerreros de ſus reynos, y provincias. Que ya ſe havia calado el fondo de las artes Africanas, en ocultar amigos, que ſe temen, y acariciar à transfugas, ſin cuyas aſsiſtencias ſe reconocen por muy inferiores. Que ya ſe havian cortado con la eſpada del celo Chriſtiano todos los lazos, que embarazaban la victoria. Que dieſſen à entender à Almançor lo que en todos ſiglos ſe tubo entendido de Eſpaña, que vnida ſiempre fue invencible: y con nuevo documento de ſu ſiglo, y ſangrientiſsima experiencia ſuya, que no tardò mas tiempo la victoria, que la concordia. Que tomaſſen cumplidiſsima ſatisfaccion de los daños recibidos el tiempo que ella tardò, y rebolvieſſen en la memoria la barbara, y ſacrilega hoſtilidad de aquella nacion covarde, que en vano pretendia fingir valor con la fiereza: y ſin poder llegar jamas al blaſon de la magnanimidad, que perdona à lo caido è indefenſo, como indigno de ſu golpe, con los miſmos eſtrages centellaba lo deſtrozaba todo, porque todo lo temia. Que no buſcaſſen mas clara ſeñal de la covardia, que la fiereza: y armados de zelo Chriſtiano, y vengadores de tan horribles vltrages, y ſacrilegas injurias à tantos templos, imagines, y cuerpos ſagrados, ſe acordaſſen, que la menor cauſa del empleo de ſu valor era la libertad, y ſeñorio de Eſpaña, ſiendo tan grande: y la principal la honra de Dios vltrajada: de ſus Sanctos, y muy ſingularmente la de ſu gran patron, y caudillo Santiago, que provocado de la injuria de ſu ſagrado templo profanado, y deſpojado, y del ſacrilego penſamiento de violar ſus cenizas, con ſeñal ſenſible del milagroſo relampago, havia dado claras mueſtras, què arrancaba la eſpada de ſu venganza, y proteccion de Eſpaña, hiriendo los ojos del barbaro pagano con el reſplandor de ella entonces, para executar el golpe de vltimo eſtrago en el campo de Calatañazor, llamandolos à ellos como à ſoldados ſuyos à la parte de ſu gloria. Que ſiguieſſen la guia, y aguero dichoſo de la llama celeſtial. Y conſiderandoſe miniſtros de la ira de Dios, y de ſu Apoſtol, irritada con tantos ſacrilegios, llenos de vn furor ſagrado, vengador de las injurias del cielo, de la honra, y reputacion de ſus altos progenitores, ſiempre vencedores de aquella chuſma agregadiza, y de la emulacion honroſa de naciones tan guerreras, llamadas todas deſde el Pyreneo al Occeano Occidental, à vn teathro comun, paraque en el cada qual probaſſe à examen de los ojos de las otras, y dejaſſe entablado el grado de eſtimacion, en que debia ſer tenida ſiempre, cerraſſen con aquella vil, y ſacrilega canalla, y cō vltima ruina de ella, dieſſen à Dios, y à ſus Sāctos el deſagravio debido, lavando con la ſangre de ella el ſuelo Eſpañol, contaminado con ſus ſacrilegios: à las naciones foraſteras el deſengaño de que no havia desfallecido la fortaleza de Eſpaña, ni havia porque equivocaſſe ſu invidia la deſunion con la mengua de valor: y à

España con la libertad cumplida, vn dia felicissimo, que con eterna recordacion celebrasse en sus Annales.

VI La verdad de nadie ignorada, de las razones, que se arrojaban para irritarlos animos, los encendiò desverte, que se esperaba impacientemente, y se pedia à vozes la señal de arremeter. Y dada de vna, y otra parte, de la de los Moros con el barbaro estruendo de adufes descomunales, de q se cõservan oi algunos de forma ochavada, acompañada à su vsanza de horrendos alaridos, y de los Christianos con el eco de las trõpetas, y clarines, saludados con el clamor mas constante de voces menos hazañeras, y que remitian la fuerza à los golpes de las espadas, se embistieron los exercitos con tan gran coraje, que parecia se havian de estrellar con el impulso de la arremetida. Y haviendose arrojado vna espessa nube de piedras, saetas, dardos, lanzas, y todo genero de armas arrojadizas, precursoras del combate mas crudo, arrãcando las espadas los infantes, y calando las lanzas los de à caballo, por frente, y por quernos, arremetieron, para impeler ò abrir los esquadrones opuestos. Y encendiendose mas la ira con el enemigo mas cercano, comenzaron à herirse con grandissima fuerza, y golpes ya mas ciertos, è inevitables, por la apretura, conque se havian rebuelto. Vianse fluctuar los esquadrones, ya abanzando sobre los que sentian desfallecer, ya cediendo à los que reparados con nuevos, y ventajosos refuerzos, forcejaban por recobrar lo perdido, ocasionandolo tambiẽ, à demas de la fuerza, la costumbre de pelear de los Moros, no tan estable, y firme, como la de los Españoles, y echos à las retiradas prõptas, y no menos promptas rebueltas, cargando de frente, y de costados, à los que menos cautos en los abances sobresalian descomponiendose del abrigo de los demas esquadrones, y procurando derramar mucho la batalla, para lograr mejor el excesso de la multitud. Caian muchos de vna, y otra parte: pero indeciblemente mas de parte de los Moros, por el coraje grande, con que peleaban los Christianos, resueltos à morir ò vencer, abrasados de la memoria de las perdidas passadas, y forcejãdo por recobrar en vna batalla todo el credito perdido, y probar à sus Principes, que no mengua de valor suyo, sino la desunion de ellos, havia ocasionado los daños. Resonaba la campaña toda con la colision de varias armas, crugidos de las espadas, golpes roncos de las mazas herradas, silvos de las saetas, chasquidos de las hondas, y tropel de la voceria confusa, y disforme, de los que animaban, de los que detenian, de los que apretados clamabã por socorro, de los que le trayan, y alentaban para el abance, de los que caian, y oprimidos igualmente con el aprieto de amigos, que de enemigos, agotada la esperanza de la compasion, rendian las vidas entre gemidos tristes, y lamentables. Ya apenas se pisaba sino en sangre: y el suelo mismo, que se pissaba,

era en partes instable, por los buelcos de los cuerpos moribundos, que con las ansias de la muerte, se rebolcaban, y à vezes postraban à los sanos, que los oprimian. Havia ya muchas horas que se peleaba, y aunque la matanza de parte de los Moros era horrible, de ninguna parte se descubria la victoria, manteniendo el campo, los Moros por no perder la reputacion antes ganada, los Christianos por recobrar la perdida: los Moros reparando la batalla con nuevos esquadrones, que metian descansados, lo grando la ventaja grande del numero, los Christianos con el teson en el afan, y arrojando por brevissimos intervalos pequeñas tropas sobre salientes, que entretubiessen la batalla, que bolvian à tomar con los esquadrones, algun tanto recobrados del aliento, y fuerzas: los Moros arrojando por los cuernos, y costados gruessas vandas de caballos, que ciñiessen, y rompiessen por alli el ñudo indisoluble por la frente: los Christianos, supliendo la desigualdad de caballos, esparciendo pequeñas tropas de ellos, que estorvassen el ser ceñidos, y mezclando entre ellas peones sueltos, tiradores diestros, que apretados despues de dada la carga, y retirados hasta el centro de los esquadrones, rebolvian por momentos disparando espesas nubadas de todas armas arrojadizas, obligando à los Moros à afloxar el cõbate de sus costados. Declinaba ya mucho el dia: y ni los Moros aunq̃ era immensa la matanza, que en ellos se havia echo, desistian del combate, por la autoridad de Almançor, de cuya boca pendian: y reconociendose vencidos por el horrible estrago, que miraban de los suyos, aun no se atrevian à darse por vencidos, aguardando su sentencia, como de arbitro de los successos de la guerra. Y los Christianos, aunque era ya incomportable el afan de todo el dia, y se miraban con los cuerpos quebrantados, alcanzada la respiracion, y los caballos trasijados, y lacios con el trabajo de tantas horas sin intermision, mantenian pertinacissimamente el campo, por no perder en vn momento, lo que con tanto estrago del enemigo havian mantenido todo el dia. Y viendo toda via la immensa caballeria, que le restaba al enemigo, de la qual en la fuga, ò retirada havian de ser sin duda atropellados, y rotos, la necesidad de vencer los hazia invencibles, y los persuadia à durar para cerrar siquiera el passo à la victoria cõ el embarazo de los cuerpos rebentados del trabajo. Y de vna, y otra parte, corriendo por las batallas los cabos de primera autoridad, acordando el descanso ya cercano con la vezindad de la noche, en especial Almançor, que sintiendose vencido, se empachaba de dar à la luz del dia la confesion de serlo, y via su vltima ruina, si daba muestras de flaqueza, y no se aprovechaba del beneficio de la noche para la fuga, sin que la sintiessen los Christianos, pudieron hazer durasse la batalla lo que la luz del dia. De aquesta suerte los hallò la noche. Y aunque se disputò algun tanto en ella qual
de

de los campos se havia de retirar postrero, como de vna, y otra parte eran tan fuertes las causas de la retirada, dispensando la obscuridad de la noche en el pundonor, que reconviene mas vivamente con la luz, y nota de los ojos, poco à poco vnos à otros se absolvieron del empacho, y comenzaron à desprenderse, amenazandose en la despedida el vltimo estrago para la aurora siguiente.

VII De aquesta suerte se retiraron à los reales los campos. Los Moros tristes, y con los animos desmaiados de la gran perdida. Los Christianos con el quebranto, no en los animos, pero grandisimo en los cuerpos, desfallecidos del peso de tan recia, y prolixa batalla, teñidas de sangre las armas, y los semblantes desfigurados con el sudor quajado con el polvo, pero con los animos alegres por el estrago grande, que no dudaban del enemigo, y confiados que la luz siguiente consumaria la victoria, de que les avivaron la esperanza las vozes agradecidas de los Reyes, y el Conde entre alabanzas del teson constante, que havian tenido, embiandolos à descansar, y previniendolos bolviessen con los cuerpos, y caballos reparados al raiar el alua, masque à vencer, à gozar de los despojos. Pero Almançor, que no ignorabà su gran mengua, aunque con la serenidad del semblante havia ahogado el dolor en el coraçon, y como hombre falido de caudal, escondido la quiebra de los acreedores à la victoria, y vltima ruina suya, sustentandose con el credito passado, y las apariencias, reconociendo de nuevo en los reales la grandisima mortandad de su gente, la falta de tantos cabos, y los de mayor valor, y que su exercito, aunque hazia toda via cuerpo bastantemente gruesso, estaba como cortados los nervios, y sin fortaleza, ni vigor para sufrir otra prueba, confirmado de nuevo en la necesidad de la fuga, haviendo dado breve tiempo de descanso para repararse el exercito, y dexando en los reales algunas tropas de las mas descansadas, que con los fuegos frequentes, estruendo de adufes, y tambores, tumulto, y voceria, sustentassen toda la noche apariencia de reales no dexados, y desmintiessen la huida, por la parte mas distante de los reales Christianos sacò el exercito destrozado aligerado de bagages, y con grandisimo silencio aiudado del tumulto de los que dexaba, embuelto en las sombras de la noche, y dando à sola ella la confesion de ser vencido, escapò la buelta de Berlanga, y parò en Valdecorreja, quatro leguas de ella. Los Christianos, ignorantes de su victoria cumplida por el buen orden de Almançor en la retirada de su exercito à los reales, y de la fuga ignorada por la astucia de los que havian sustentado la apariencia de matenerse los reales, y al quarto vltimo de la noche en caballos ligeros havian escapado, siguiendo las pissadas de su exercito, al primer albor del cielo, solicitando la celeridad los Reyes, y el Conde, por no parecer prevenidos, sacaron sus

huestes à campo, y haviendoles avisado la experiencia del dia anterior la forma mas conveniente, las pusieron en ordenanzas, para renovar la batalla, resueltos à hazer el vltimo esfuerzo à todo trance, y costa. Pero viendo que aluz, ya muy clara, no se respondia de los reales enemigos, ni se hazia movimiento alguno, admirando la quietud, y silencio, y recelando celada, echaron corredores de compaña, que explorassen los reales: y assegurados de la fuga del enemigo, acabaron de conocer su victoria, y trocaron la ira solicita de batalla en alegria derramada de recoger despojos en los reales, que hallaron muy ricos de las pressas de tantas provincias robadas, y por la campaña en los rimeros de cadaveres acinados, entre los quales se topaban à vezes cuerpos moribundos, rebolcandose toda via en la sangre quaxada, y gimiendo con el nuevo dolor de las heridas encrudecidas con el aire fresco de la noche. Y el Conde Garci Fernandez, siguiendo con algunos batallones los rastros de la fuga, encontrando algunas tropas, que con el cansancio de la batalla, no havian podido atener al passo acelerado de la marcha, hiriò en ellas, y augmentò el estrago. No fue menester seguir à Almançor para acabarle: el tomò por su quenta esse cuidado. Porque derribado de la loca fantasia, en que le havia puesto la felicidad de tantas victorias teniendose por invencible, le occupò toda vna tan profunda melancolia, y le trastornò tanto el celebro, que sin poderle poner en razon los amigos, ni querer admitir consejo, de otro que de su pasion desbaratada, pareciendole le sobraba la vida, à quien le faltaba la honra, se entregò en manos de la desesperacion: y sin admitir alimento alguno por tres dias, entre rabiosas ansias, y despechos espirò el tercero en Valdecorreja: y su cuerpo fue llevado à sepultarse à Medina Celi, plaça entonces muy fuerte de los Moros, y como plaça de armas comun por el sitio para las jornadas contra Castilla, Navarra, y Aragon. Y siendo lo natural llevar à Cordova el cuerpo de Capitan el mas afamado de la Morisma, venimos à barruntar fue destino, y eleccion propria de su entierro, y que durando mas allà de la muerte su sobervia, y altivez, ni vivo, ni muerto quiso parecer en Cordova vencido. Tanto puede en algunos animos de ambicion desmedida la felicidad irregularmente continuada, que llega à enagenarlos de la naturaleza, y de la memoria de ser hombres, que nacieron expuestos à varios casos. Y tanto pudo profundar la honra mal entendida, y el pundonor perdido el tino, que no le permitiò considerar en su favor, y consuelo, haver llenado quanto el valor, y prudencia pueden pedir à vn hombre mortal, mandando à la victoria ya ganada, detubiesse el passo quanto el quiso, y que vencido podia parecer à los cuerdos mayor, que vencedor: que era facil reparar la guerra, como se viò en su hijo Abdelmelic de muy inferior autoridad, y prendas: que

que la obligacion del cargo, y confianza admitida de la falud publica, no le dexaban con alvedrio de vivir, ò morir à fu antojo, y vanidad, fino con la deuda de morir, ò vivir, como lo llevaffe la ocafion, à la conveniencia de fu republica: que fu defefperacion era juizio de eftar ya perdido todo, y metia à fu patria en mayor confufion, y efpanto, que la mifma rota, atencion por la qual fabiamente el Senado Romano, en medio del llanto de la gran rota de Cannas, diò gracias, al mifmo que la ocafionò, de no haver defconfiado de la Republica, y prefiriò fu retirada al pundonor altivo, pero dañofo, del otro Conful, que pudiendo, no quifo fobrevivir al eftrago, aunque havia infiftido en eftorvarle: que fus enemigos, muchas vezes vencidos, fe havian fobrepuefto, forcejando con tefon, y conftancia contra la fortuna: ni fi quiera en cõfequencia de fu odio, que con fu muerte daba el mas gozofo dia à los que con mortal ojeriza aborrecia. Si efto fin embargo pareciere à alguno morir con honra, y de ella, con efta honra mueran, y eftas honras fe hagan à todos los enemigos del nombre Chiftiano.

VIII Efta fue la memorable batalla de Calatañazor, vna de las mas celebres de Efpaña contra los Moros, y en q̃ fin duda los Chriftianos la arrojarõ toda por refto do aquella fuerte. La grandeza de ella declara el teftimonio de los mifmos efcritores Arabes, q̃ confieffan perdiò Almaçor fetẽta mil infãtes, y quarẽta mil caballos en el cõbate. Y haverfe podido hazer tã horrẽdo eftrago en batalla fin defcõpoficion de fuga, ni feguimiẽto de alcance, en q̃ fuele fer mas la fangre, q̃ fe derrma, q̃ en las batallas: como arguye la inmẽfa multitud del exercito de los Moros y la autoridad, y prudẽcia de fu caudillo, arguye tãbien el tefon cõftantifsimo, è intolerable afan, conq̃ mantubierõ los Chriftianos tan prolixa, y arriefgada batalla. Lamẽtan los Arabes entre los muertos en ella vn celebradifsimo caudillo Moro, por nõbre Carcem el Megeri, q̃ otros nõbran Latah Buhelul, fino sõ dos, natural de las fierras de la Gomera, que havia venido con focorros de Africa, y de quiẽ quentan grãdes hazañas, y avẽturas eftrañas de armas, y anda en fus hiftorias, y verfos cõ la celebridad q̃ Roldan en las Frãcefas, y el Cid en las Efpañolas. Aiudò tãbien à la celebridad vn cafo prodigiofo. Y fue, que el mifmo dia, q̃ [illegible]iò efta batalla en Calatañazor, fe viò à la orilla de Guadalquivir en Cordova, que difta mas de noventa leguas, vn hombre, que en traje paftoril, con voz lamentable en lengua Arabiga clamaba: *En Calatañazor perdiò Almançor fu tambor*, y bufcado fe defaparecia. Tan apriefsa le publicarõ vẽcido en la corte, cuya cẽfura ni muerto pudo fufrir. Tubofe por demonio, q̃ lamentaba la ruina de fu vãdo. Diofe efta memorable batalla el año de Chrifto 998. fegun refulta de las memorias del Obifpo de Oviedo Pelayo, y lo q̃ fe fabe de la afolacion de la ciudad de Leon, y connexion de los fucceffos figuientes. El dia fe ignora.

CAP. III.

Continuada la guerra con los Moros. Donaciones, y memorias del Rey D. Garcia. Su renombre de Tembloso. Su muerte, y la del Rey D. Bermudo. Linage de la Reyna D. Ximena.

Año 999. I CON la muerte de Almançor, aun mas que con su rota, respirò España, oprimida tantos años del peso de sus armas. Pero quien creiera que muerto el, y quebrantada su gente con tan gran rota, havia de haver avilantez en los Moros para reparar la guerra, no solo con la defensa, sino con la ofensa, y invasion tambien? Pues hubola en Abdelmelic su hijo: q̃ introducido à los honores del padre, y al cargo de lugarteniente de Hiscen, que se accomodò à ser pupilo toda la vida, y ni muerto Almançor, se atreviò à ser Rey de veras, ni mas que en el nombre, tratò luego de continuar la guerra, porque los Christianos no sintiessen flaqueza en el imperio de Cordova. Pero los Reyes D. Bermudo, y D. Garcia, y el Conde D. Garcia, la previnierõ y enflaquecieron con no menor prudencia, que la havian quebrantado en el padre con la fuerza. Porque considerando el gravissimo daño de tener aquellos Condes, hijos de D. Vela, coligados siempre con los Moros, que havian de fomentar continuamente los desabrimiẽtos de qualesquiera mal contẽtos de sus reynos, y provincias, y hazer en el cuerpo de la republica el mal oficio, q̃ los humores residuos, que estragãdo los otros, y trocãdolos en su maligna calidad, hazẽ aparato de enfermedad nueva, trataron de reducirlos, abriẽdo la puerta à la esperanza de restitució de su estado, y honores. No fue para despreciada de vẽcidos la conveniẽcia, q̃ pudierã desear vẽcedores. Y considerando concurriã en ella la honra, y seguridad de ofrecerla, los q̃ havian vencido, como quiera q̃ los partidos, conq̃ combida el miedo, cesando este, mas facilmẽte se retratan: y q̃ muerto Almançor, y quebrãtada tanto la Morisma, flaqueabã mucho sus esperãzas, admitierõ con mucho gusto el tratado: y insistiẽdo los Reyes D. Bermudo, y D. Garcia, enfin se cõcluiò la restitucion, y bolvieron aquellos Condes à Castilla à su antiguo estado, y honores. Es creible concurriesse tambien para este echo el desabrimiento, y aun rompimiento, que por aquel tiempo hubo entre el Conde de Castilla D. Garcia, y su hijo heredero D. Sancho. El Arçobispo D. Rodrigo, y D. Lucas Obispo de Tuyd, hablan en el sin señalar año. Los Annales de Alcala, por el dia, que expressan, lunes à siete de Iunio, diziendo que en el se rebelò Don Sancho Garcia contra su padre el Conde Garci Fernandez, parece individuaron el año 997. à quien compete la nota del dia, y no al de 991. que con poca advertencia señalaron; si ya no es la culpa de los copiadores. No se dize la causa de movimiento tan notable, y tan dañoso

en

en el tiempo: ſino es que lo fueſſe, entre tantas deſgracias, el parecerle al hijo no ſe governaba la guerra bien, y lo atribuieſſe à la edad del padre, que haviendo heredado, ya muy entrado en ella, à Caſtilla, havia cerca de treinta años, que la ſeñoreaba, y retenia, dejandoſe paſſar al hijo la edad varonil ſin el empleo, que le parecia mas proprio de ella. Como quiera que ſea la reſtitucion de aquellos Condes hijos de D. Vela, olvidando, y en là victoria, tantas calamidades cauſadas de ellos, y ſu padre, parece forzoſo tubieſſe alguna cauſa muy honda, y muy eſpecial ſobre las comunes, ya dichas. Y eſta del rompimiento, y turbacion de la caſa de Caſtilla entre padre, y hijo, ſiendo por aquel miſmo tiempo, fue muy natural, temiendo cuerdamente los Reyes, y el Cõde, que el hijo con el empeño echo no llegaſſe a valerſe de aquellos Condes deſterrados, y faltando en ellos como en ieſca preparada la centella de aquella diſcordia, no reſucitaſſe el incendio paſſado. Con que pareciò mejor prevenirlos, y obligarlos. Con eſtas prevenciones prudentemente anticipadas, ſe en flaqueciò, y deſvaneciò la guerra de Abdelmelic. Porque ſi bien luego al año ſiguiente à la rota de Calatañazor, 999. Iuntò exercito grande en numero, aunque muy deſigual en calidad à los del padre por la falta de muchos cabos, y las tropas mas floridas, y corriò à Leon para acabar de arruinar lo poco, que havia dejado ſu padre, y quitar à los Chriſtianos la eſperanza de repararla, acudiendo el Conde Garci Fernandez con ſus gentes, y embiando las ſuyas el Rey D. Bermudo, fue echado de la tierra, y pueſto en fuga con gran mengua: y tratò en adelante en los cinco años, y medio que le durò el govierno, màs de la defenſa, que de ofender.

II Emos remitido à eſte año vltimo del reynado de D. Garcia, dos memorias ſuyas. Vna por ſer antes q̃ heredaſſe el reyno: y la otra, porque aunque es de ſu reynado, ſe ignora el año, que ya no ſe deſcubre en el inſtrumento. Por la primera, en vida, y preſencia de ſu padre el Rey D. Sancho Abarca, que la confirma, en vno con ſu muger D. Ximena, à quien llama Reyna, y el vſa tambien del nombre de Rey, dona à S. Salvador de Leyre, y à ſu Abad D. Ximeno vn Monaſterio, por nombre Yſuſa, en el valle de Saraſaz, que oi llamamos Salazar, con otras varias coſas. Confirman la donaciõ de ſus hijos los Reyes ſus padres, D. Sancho, y D. Vrraca, y deſpues de ellos D. Ramiro Regulo, D. Gonzalo Regulo à vna con D. Sancho Regulo (parece es D. Sancho el Mayor.) Los Obiſpos Benedicto, y Siſebuto, y deſpues de ellos, Oriolo Abad del Monaſterio de Ygal, Fortuño Abad del de Vrdaſpal (toda via durabã eſtos Monaſterios como diſtinctos del de Leyre, como saludò à ſus Abades S. Eulogio, y duraràn haſta el reynado de D. Sancho Ramirez, que los anexò.) Aznar Abad del Monaſterio de Roncal, Bancio Abad de Fuenfrida, Mancio Abad Arroſenſe. D.

Aznar Sanchez Iuez D. Ximeno Sanchez de Vscarres. *Y todos los hijos de buenos padres del valle de Sarasaz testigos.* Asi habla. Es fecha à 30. de Diciembre de la Era 1025. que es año de Christo 987. Esta es la vez primera, que suena Obispo D. Sisebuto. Y siendo del mismo año la donacion de Alastue à S. Iuan de la Peña por los Reyes D. Sancho, y D. Vrraca, en la qual subscrive Belasio, expresando la sede de Pamplona, venimos à entender que para fines de este año, del qual tiempo es esta donacion, ya havia muerto Belasio, y succedidole Sisebuto. Y cõfirma de nuevo esto mismo el ver, que no interviene en este acto Belasio, siendo en su diocesi, y concurriendo en el casi todas las personas reales, y tantos Abades, lo qual no parece creible, si viviera al tiempo. Y asi vn Obispo Belasio, que en los años siguientes se vee subscriviendo, y avezes concurriendo con Sisebuto, era sin duda otro, y con la sede en la Rioja, y por no expresarse, causa confusion. La otra memoria del Rey D. Garcia es vna insigne donacion, por la qual en compañia de su muger D. Ximena, y su madre la Reyna D. Vrraca, dona al Monasterio de S. Pedro de Ciresa la villa de Berdun, y los pastos desde las aguas del rio Veral hasta el rio Aragon, *los quales,* dize, *no son adquiridos por industria, sino proprios por herencia, y que fueron de los Reyes nuestros abuelos.* Veese claramente la Era millesima significada con essa palabra. Pero los demas numeros, por estar alli muy gastado el pergamino, estan tan obscuros, q̃ no aì atinar con ellos. Seran sin duda desde 32. hasta 37. que son los terminos de su breve reynado, pues se vee es echa dentro de el, asi porque haziendo mencion de su madre la Reyna D. Vrraca, no la haze de su padre, como porque donacion tan granada, como de la villa de Verdun, no la hiziera sin consentimiento del Rey su padre, si viviera al tiempo.

III Como si Dios solo conservara la vida de los Reyes D. Garcia, y D. Bermudo, para poner en buen estado las cosas de la Christianidad de España, conseguido este fin con la gran rota, y muerte de Almançor, y escarmiento de su hijo Abdelmelic, y restituciõ de aquellos Cõdes fomẽtadores de la guerra, murieron ambos afines de este año 999. como se vee, de D. Bermudo, por su epitaphio, y testimonio de los Obispos Pelayo de Oviedo, y D. Lucas de Tuyd, que vniformes señalan su muerte en la Era 1037. haviendo reformado mucho su vida en los tiempos vltimos de ella, y dado grandes muestras de arrepentimiẽto de la dissolucion de la lascivia, passion, de que fue muy lisiado, y dejando por successor à su hijo D. Alonso el V. havido en la Reyna D. Eluira, Infanta de Navarra, su segunda muger, pero de tan tierna edad, que solos tenia cinco años, gran mal à haver sobrevivido Almançor. La muerte del Rey D. Garcia afines de este año parece por vn instrumento de S. Millan, en el qual Diego Alvarez de Asturias con sus hijos

Alvaro

Alvaro Diaz, y Vela Diaz, dona à S. Millan, y à su Abad, y Obispo juntamente D. Sancho, los palacios, que tenia poblados con sus collazos en Asturias, à la ribera del mar, en el lugar llamado Somo, con la divisa, y costumbre antigua. En la qual donacion, hecha en el capitulo del Monasterio de S. Millan, en presencia de los Seniores, Fortuño Sancgez, y Aznar Sanchez, y Nuño Alvarez, y vsando el mismo donador Diego Alvarez del titulo de Senior, menciona ya el reynado en Pamplona de D. Sancho hijo de D. Garcia à 8. de Diziẽbre de la Era 1037. con que se vee, que à fines del año ya havia muerto, y succedidole su hijo D. Sancho. Estas Asturias, de que esta donacion habla, no son las de Oviedo, que con propriedad retienen el nombre antiguo: ni las que llaman de Santillana, confinantes con las de Oviedo por Occidente, sino las que llaman Asturias de Laredo, en que tambien reynò D. Garcia el de Nagera, que en sus cartas reales las llama Asturias. Y Somo se vee à vna legua de Santander al Oriente, la ria en medio, bañandole el Oceano, como habla la donacion.

IV Al Rey D. Garcia no se le conocen mas hijos, que el Rey D. Sancho el Mayor, que le succediò, y la Reyna de Leon D. Eluira, muger de D. Bermudo. Porque el atribuirle por hijo à D. Sancho, y D. Garcia, como alguno à querido, valiendose para esso de los instrumẽtos, ya exhibidos de S. Millan, en que entre las personas reales, se veen subscrivir dos hermanos, Sancho, y Garcia, es manifiesta equivocacion, pues repetidamente, y con tanta expresion se advierte en ellos erã hijos del Infante D. Ramiro: y con no menor expresion, que otro D. Sancho, que subscrive antes que ellos, era el hijo del Rey D. Garcia. Es conocido por el renombre de Tembloso: porque dizen que al querer romper de batalla le temblaba el cuerpo, aunque despues peleaba con singular esfuerzo: passion muy natural en el conflicto, y lucha de la honra, y temor natural: y en que suele ser mas seguro, y constante el valor, que en los q̃ por inconsideracion, ò con poca viveza de aprehension del peligro, entrã en el, y temen despues en el tiempo de obrar con serenidad: en los quales la fortaleza tiene dias, y pende del temple de los humores del cuerpo: lo que no haze en los que con la meditaciõ anterior de la honra, y razones, que encienden el valor, agotaron el miedo, y hizieron el animo à toda la grandeza del riesgo, sin que entrados en èl les haga novedad, primera, y la mas poderosa causa de la turbacion, y miedo. Celebraronle mucho por la liberalidad, con la qual se empachaba de negar cosa alguna. Sobreviviole muchos años su muger la Reyna D. Ximena, llamada assi constantemente en todos los privilegios de su marido, en los de su suegro D. Sancho Abarca, y en los de sv hijo. Con que tiene menos excusa el ierro de los que la llamaron variamente, Constancia, Estefania, y Eluira. El linage se esconde

...mas. Garibay refiere, que algunos la llamaban hija del Conde D. Gonzalo de Asturias, gran señor en el reyno de Leon. Y D. Alonso Marañon de Espinosa, en los estatutos de la Iglesia de Oviedo, lo dixo tambien. Y Vasco la diò el origen de Asturias. Y parece se corrobora esto mucho de vnas memorias manuscritas, en que se refiere, que haviendo el Rey D. Alonso el Sexto, que gano à Toledo, donado à la Iglesia de Oviedo el valle, y concejo de Langreo, tres leguas de aquella ciudad, y resistiendo la entrega ciertos caballeros, y infanzones, alegando ser suya aquella tierra, se alegò de parte del Rey D. Alonso pertenecerle à el, como heredada de su abuelo el Rey D. Sancho el Mayor, al qual pertenecia por sus abuelos maternos: aunque no emos visto estos alegatos, mas que referidos. Ni seria nuevo à la casa del Conde D. Gonzalo dar en matrimonio hijas à Reyes. Porque la Reyna D. Eluira, con quien casò D. Ordoño el III. de Leon, quando el repudio de D. Vrraca la hija del Conde Fernan Gonzalez, notoriamente fue hija de este Conde D. Gonzalo. Y el Rey D. Bermudo II. procreado de aquel matrimonio, en la carta de restauracion del Monasterio de S. Lorenzo de Carbonario, expedida este mismo año de su muerte à 5. de Enero, dize que le havian fundado, y dotado de grandes rentas; *los de venerable memoria mis abuelos el Conde D. Gonzalo, y su muger la Condesa D. Teresa.* Assi habla. Y siendo, como parece ciertas estas memorias, resulta que D. Sancho el Mayor, y D. Alonso el V. de Leon, que agora entran à reynar, eran tio, y sobrino por dos lineas. Vna, porque D. Alonso era hijo de la Reyna D. Eluira, hermana de D. Sancho el Mayor. La otra, porq̃ D. Alonso era hijo de D. Bermudo el II. primo hermano de D. Sancho el Mayor, por ser ambos hijos de dos hermanas, D. Eluira Reyna muger de D. Ordoño III. y D. Ximena muger del Rey D. Garcia el Tembloso, hijas ambas de los Condes D. Gonzalo, y D. Teresa, fundadores del ya dicho Monasterio de S. Lorenzo. Desuerte que en D. Alonso el V. de Leon concurrian respecto de D. Sancho el Mayor, por la linea paterna, ser hijo de su primo hermano, y por la materna ser hijo de su hermana. Lo qual fue necessario advertir aqui, porque servirà adelãte para soltar vn ñudo de mucho embarazo, fuera de la luz, que dà para la travazõ de los successos. Resulta el reynado de D. Garcia el Tembloso, de seis años no cumplidos: corto plazo para la celebridad, que dejò, no solo de liberal, sino tambien de guerrero, y esforzado, marchando muchas vezes, como su padre, desmontado del caballo, sufriendo el afan de la infanteria para animarla con el exemplo, y no degenerar del de su padre. Pero succediole en el reyno muy entrado en edad, y dandole su padre titulo de Rey, como se vee en las cartas reales exhibidas. Y casi todo el reynado de su padre fue tan borrascoso de guerras, que hubo el hijo de ayudar al padre con la lanza à

mante-

mantener el Reyno, que le havia de heredar: conque tubo tiempo para todo. De su entierro no tenemos cosa assegurada, que dezir. Pretendenle Leyre, y S. Iuan de la Peña. Y si fuera seguro el argumento, ambos pudieran por las donaciones que les hizo. Y tambien por las del hijo D. Sancho, de quien ambos Monasterios tienen instrumentos ciertos, en q̃ dize estar alli enterrados los cuerpos de sus *parentes*, que assi habla, y en el rigor latino vale padres. Pero à que no se aya de tomar la voz en esta propriedad, sino en la latitud, a que torciò esta voz el idioma de España, que llama parientes a los cercanos en sangre, necessita la impossibilidad de estar à vn mismo tiempo enterrados sus padres en ambos Monasterios: y con demonstracion peremptoria entrambas cartas, àdõ de esto se dize por el hijo, confirma viva, y presente su madre la Reyna D. Ximena. Conque es forçoso hablasse de parientes, y no de padres, y para el caso nada se difiniò.

LIBRO XII.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Principios del reynado de Don Sancho el quarto, llamado el Mayor. Su matrimonio, hijos, y varias donaciones. Succession del Obispo Don Ximeno Segundo.

I A D. Sancho, quarto entre los de este nombre, Garcia, ò Garcès de patronimico, como el mismo se nombra, y llamado de sobrenombre el Mayor, por la grandeza de los hechos, y por aver sido el Rey de mas dilatado señorio de España, en los cerca de trecientos años desde su perdida general, con lo que ensanchò su Reyno, por conquistas contra Moros, herencia de Castilla por su muger, y lo que ganò por armas en el Reyno de Leon, segun fue poco lo que tocò su reynado del año 999. y esso entre los lutos del entierro de su padre, parece se le puede comenzar à contar el principio de reynado con las ceremonias reales de la sublimacion, desde que comenzò el año de mil al justo de la Natividad de IesuChristo. Y parece se debiò à la felicidad de su reynado, q̃ fuesse señalado el principio con la nota insigne del año millesimo: como si reservara el cielo à nuevo siglo el comenzar à disponer obra tan grande, como vnir en vna casa, y à vna sangre, todos los señorios de los Principes Christianos de España, que poco antes andaban tan desvnidos, y encontrados, que los puso la discordia en el vltimo trance de Año 1000

perderse. A la verdad el año fue dentro, y fuera de España, memorable generalmente, por el error vulgar, que nacido en Francia, cundiò como contagio por todo el orbe, de que era el año final del mundo, y que en el se havia de acabar. A que aiudò la estrañeza de los prodigios: porque fuera de vn gran terremoto, el primer dia del año apareciò vn cometa: y rasgandose al parecer el cielo, corriò por largo trecho sobre la tierra vna gran llama, à modo de relampago de grandissima viveza, que tocò à muchos en los campos, y en sus casas: y bolviendo à consolidarse aquella como rotura del cielo, apareciò en el aire vna espantosa figura, que fue creciendo con cabeza como de serpiente, y pies azules. Todo lo qual en los pulpitos, y en escritos, se traia por argumento del error ya creido de los mas, del fin ya llegado del mundo, cevandole el demonio, que toleraba la penitencia, à que movia à muchos el espanto, porque passado este, el desengaño de la burla de lo que varias vezes amenazado, como presente, se desvanecia, introdugesse en los pueblos generalmente otro mas pernicioso error, de la perpetuidad del mundo, y poca seguridad de los libros sagrados, y amenazas en ellos contenidas del acabamiento del mundo, y juicio de Dios al tiempo legitimo, à sola su ciencia reservado. Llegò à tanto la turbacion, y desaliento de los mortales, que obligò à Abon Abad de Floriaco, y otros varones doctos de aquel siglo, à tomar la pluma, para curar la melancolia de tanta parte del linage humano, y atajar los daños de aquella medicina, igualmente dañosa aplicada sin tiempo, que provechosa aplicada con el, bastandole en el interin al linage humano la incertidumbre, y contingencia de que para cada qual se acabe el mundo en qualquiera instante, por la condicion de la mortalidad.

II No parece cayò en el desmayo deste pensamiento triste el Rey D. Sancho, pues tratò debodas, y las efectuò este año. Deducese esto, de que el año siguiente en sus cartas reales se vee casado: y en las de su padre de los años proximamente anteriores, nombrandose todas las personas reales, y entre ellas el mismo, y las dos Reynas, su madre, y abuela, como testigos presentes, que subscriven, ninguna mencion se haze de su muger. Cosa agena de toda credibilidad, que donde intervienen todos los de la sangre real faltasse la esposa reciente del Principe heredero, si la havia ya. Los Annales de Alcala pudieran dar mas luz, sino los hallaramos perturbados, por culpa sin duda de los copiadores. Dizese en ellos, que en la Era 1038. que es este año mil de Christo; *fue la arrancada ò batalla de Cervera sobre el Conde D. Sancho Garcia, y D. Garcia Gomez. Estas son las bodas del Rey D. Bermudo, y de la Reyna D. Elvira en el mes de Noviembre en la Era de* 1041. Este es vn laberintho confusso, y maraña muy enredada de hilos encontrados, y rebueltos. Porque complica, y rebuelve en vno como successos trabados entre si, y origi-

originado las bodas, ò al contrario estas la batalla luego, como efecto inmediatamente conseguido. Y con todo esso señala tres años de distãcia entre vno, y otro. Las personas, que introduce esta memoria, augmentan la confussion, mirando al tiempo que señala. Porque si habla de bodas del Rey D. Bermudo segundo de Leon, ya havia vn año, que era muerto en la Era 1038. y quatro en la de 1041. Y su matrimonio con D. Eluira havia precedido algunos mas años, sin que se pueda dudar de la fee de tantos instrumentos de entrambos Reyes ya casados. Y si habla del Rey D. Bermudo el III. y vltimo de Leon, al tiēpo aun no havia nacido, y su padre D. Alonso el V. era de solos seis años de edad en el tiempo, que señala de la batalla; y de nueve en el de las bodas. A demas de que su muger no se llamò Eluira, sino Teresa, la hija menor del Conde D. Sancho de Castilla, como la llama el Arçobispo D. Rodrigo, ò Vrraca, como la llama Morales alegando algunos privilegios: nos otros en los que emos visto, y apurado constantemente la hallamos nombrada Ximena: y tan bien en su epitaphio en Leon. La repugnancia de las cosas, que embuelve este texto, parece obligò à Morales à no tomar mas que vna parte de èl, que es la de la batalla de Cervera en la Era 1038. que pertenece à este año de mil, passando en total silencio lo de las bodas de aquella Reyna Doña Eluira, por la dificultad de componer estas cosas. Pero parece sera mas en beneficio de la historia apurar acendradamente lo que en esta memoria pudo haver, y apartar lo que se presume pegadizo, por descuido, ò poca inteligencia de los copiadores. Vna cosa legitimamente se presume: y es que no se fingiò el caso de las bodas en quanto à la substancia; ya que se mezclase algun ierro en alguno de los nombres proprios, ò numero de los años, en que suele ser mas ordinario. Otra cosa con certeza se prueba; y es que por aquel tiempo ninguna otra persona soberana con titulo de Reyna pudo casarse con Rey Christiano de España, sino la hija mayor del Conde de Castilla D. Sancho, la qual consta casò con el Rey D. Sancho de Pamplona por aquel tiempo con muy poca diferencia de aquella Era 1038. lo qual se vee por la induccion de los reynados al tiempo: de Don Alonso V. de Leon, de solos seis años de edad en el: muerto Don Bermudo segundo, y por nacer el tercero: los Condes de Castilla, padre, y hijo, ambos casados al tiempo, sin que se pueda dudar. Y todas estas cosas, y el ver que el Rey D. Sancho el Mayor ya estaba casado el año siguiente mil y vno, y que no lo estaba muy pocos antes, guian la congetura à creer, que aquella memoria hablaba del matrimonio del Rey D. Sancho el año de mil con D. Munia hija del Conde D. Sancho: y q̄ la llamò Eluira, como la llamò tambien el Arçobispo D. Rodrigo, expresando, que otros la llmaban tambien con esse nombre: y puede ser fuesse

vno de ellos el escritor de estos Annales, que parece algo anterior al Arzobispo. Y que algun copiador menos exacto en la razon de los tiempos, estando algo gastado el original, pufo el nombre de Bermudo en lugar de Sancho, equivocado con que D. Bermudo el segundo tubo en echo de verdad por consorte muger con esse mismo nombre de Elvira, supliendo por conjectura, lo que hallaba gastado. Y que fue lo mismo à cerca de los numeros de la Era, que en postrero lugar señala, que siendo del dia del mes de Noviembre, y estando confusos, los interpretò à su modo. A todo esto obliga la confusion del texto, y cosas encontradas, que embuelve. Y à la verdad no pocas cosas de las antiguedades de España estan en retiradas tan obscuras, que es fuerza buscarse asi, à tino, y tentando. Siendo cierto, como lo es, que el Conde Garci Fernandez andaba por aquel tiempo de rompimiento, y guerra civil con su hijo D. Sancho, fue muy natural, que el hijo se quisiesse valer de las fuerzas del Rey D. Sancho de Pamplona, y en orden à esso dispusiesse el matrimonio de su hija mayor D. Munia con èl. Y que el padre irritado del nuevo poder que añadia à la faccion con el matrimonio, cargasse con las armas sobre el hijo en Cervera con ocasion de las bodas, ò por causa de ellas, blanco hazia que parece apunta aquella obscura memoria.

Año 1001. III Como quiera que sea, el año siguiente mil y vno, ya el Rey D. Sancho se vee casado con la Reyna D. Munia, nombre, con que siempre la hallamos en los instrumentos hasta muy entrado su reynado: en el qual tiempo ya se vee à vezes en ellos con el nombre de Mayor ò Mayora; argumento de que fue sobrenombre puesto con el tiẽpo, y comunicado del marido, à quien se le dieron despues por los muchos señorios, y grandeza de sus hechos. Venſe de esto dos instrumentos en S. Millan. Por el primero dona en compaña de su madre la Reyna D. Ximena, y de la Reyna D. Munia su muger, la villa de Fesso al Bienaventurado S. Millan, y a su padre espiritual D. Sãcho Obispo, y Abad juntamente, como entonces se vsaba. Dize haze esta donacion en la Era 1039. dia Viernes à 4. de Iulio, y sale ajustadamente. Firman el Rey, y ambas Reynas, madre, y muger, sin otros confirmadores. Por el otro, que es dado veinte y tres dias despues, à 27. de Iulio del mismo año, dize el Rey D. Sancho, que atendiendo à que los Monges de S. Millan padecian mucha incomodidad, por no tener hospicio en la ciudad de Nagera, dona al Monasterio, y à su Abad Ferrucio, la Iglesia de S. Sebastian en la misma ciudad con las casas, y lo que le pertenecia enteramente en el barrio de Sopeña. Remata, *reynando yo Don Sancho Rey por voluntad de Dios en Pamplona, y Nagera.* Y despues del signo del Rey, confirman la Reyna D. Munia, y D. Ramiro con titulo de Regulo: y despues los Obispos D. Garcia, D. Benedicto, y D.

y D. Mancio.: y de los caballeros con officios en Palacio, los Señores D. Lope Sanchez mayordomo mayor, y D. Lope Iniguez botiller. Ferrucio es el Abad, que va continuando despues en las donaciones con el mismo cargo. Por estos dos instrumentos se vee que los que hã alargado algunos años mas, y no pocos, de lo que hemos señalado la vida, y reynado de D. Garcia el Tembloso, hablaron à tiento, pues haziendo mencion el hijo de su madre no la dexara de hazer de su padre, si viviera. Y se vee que en todo obraba, y hablaba como heredado ya. Esta es la vez primera, que suena en los privilegios reales D. Ramiro, el que despues vino à ser Rey de Aragon, por donacion del Rey su padre en la division de los reynos. Hubole el Rey su padre siendo soltero, y muy mozo. Lo qual se colige de que teniendo agora el hijo edad para confirmar, veremos al padre reynar treinta y quatro años adelante, y los vltimos de ellos, llevando por su persona la guerra contra Leon, teniendo al tiempo hijos de edad robusta, y muy bellicosos. Y ya hemos visto que en las cartas tan proximas del reynado anterior de D. Garcia el Tembloso, nombrandose las reynas, abuela, y madre de D. Sancho, y todas las personas reales, aun las menos cercanas, ninguna mencion se haze de muger de D. Sancho, siendo el heredero, y nombrandose como tal en lugar ventajoso à otros. Y en la casa real de Navarra era tan infalible todo aquel siglo, y el siguiente, el alternar el nombre de Garcia, y Sancho en los primogenitos herederos, que al que estubiesse versado en su historia, le bastàra essa seña, aun quando fuera sola; para entender que Ramiro no fue primogenito destinado para la succesion de la corona, sino Garcia, que con efecto succediò. El Arzobispo D. Rodrigo dize fue habido en vna señora noble de Aibar, y algunos la nombran Doña Caya. Adelante se exhibirà vn instrumento, por el qual se puede barruntar, que el nombre de su madre fue Yñiga, y que tenia tambien muchos señorios, y heredamientos en Castilla, y la Bureba. De lo qual se colige que D. Ramiro fue hijo natural, y no bastardo, como comunmente le llaman. Pero es de advertir que el Rey D. Sancho tubo otro hijo del mismo nombre de Ramiro, havido de la Reyna D. Munia, que naciò bien entrado su reynado. Y como advertimos en las Investigaciones, por atajar equivocaciones, este D. Ramiro legitimo muriò en breve. Y alguno, que nos haze cargo de que en esta parte adivinamos, y que quien nos dixo que el Ramiro mal logrado en breve fue el legitimo, y el que sobreviviò el natural? Pudiera haverlo escusado, y no darse por desentendido del fundamẽto, conque alli mismo se le dixo de prueba real, y induccion legitima de instrumẽto de S. Salvador de Leyre de la Era 1096. en que calendandose los reynados del tiempo, en que se hizo la donacion, se dize fue; *reynando en Pamplona el Rey D. Sancho hijo del Rey*

Investig. lib. 3 cap. 2 al fin.

 D. Gar-

D. Garcia, en Castilla D. Fernando Rey, en Aragon D. Ramiro Rey ya viejo, (assi habla, y con expresion se nota.) Y qualquiera vee que ella nota de ancianidad no le podia competir à D. Ramiro el legitimo, habido en la Reyna D. Munia. Pues siendo el matrimonio en la Era 1038. y haviendo nacido de el no pocos años adelante, y notoriamẽte despues de D. Gercia, y siendo la primera vez que suena D. Ramiro el legitimo en los privilegios la Era 1058. como alli mismo se probò, en la Era 1096. pocos mas de quarenta años podia tener. Y la ancianidad, que no puede competir al legitimo, compete muy naturalmente al natural, pues desde esta Era, en que andamos 1039. y en que firma, corrieron hasta la ya dicha 57. años sobre los que tenia quando firmò la carta real, honor à que no suelen llamarse tan apriessa los ilegitimos. Fuera de que el no haver sido D. Ramiro el que sobrevivio, y fue Rey de Aragon, hijo de la Reyna D. Munia, que heredò à Castilla, era materia mas para suponerse, que para dudarse, y de ninguna manera para censurarse con nota de divinacion, aun quando se digera sin prueba real, ni mas que por testimonio de los escritores todos. Y si el Ramiro, que sobreviviò, fue procreado de D. Munia: luego no primogenito, y cae por tierra su pretension ardiente. Miren lo que complican. Otras pruebas de lo mismo iran dando los instrumentos en los tiempos, à que pertenecen. Aunque creemos, que ningunos bastaran para los que faltos de impugnacion legitima, no se dàn por entendidos de ellos. Pero bastarànos a nosotros persuadir a los que quisieren saber.

Año 1003. IV Entre muchas ocasiones, en que hemos dicho aver perdido España la sazon de seguir el alcance de la victoria, y desplegar llenamẽte las velas al aire favorable de ella, esta de los primeros años del reynado de D. Sancho el mayor fue vna. Pues quãdo con la gran rota, y muerte de Almanzor quedaba tan quebrantada, y con tan grande turbacion la Morisma, que insistiendo con teson de algun tiempo en batir aquella muralla atormentada, y yà ruinosa, parecia cierto el venirse à tierra, se enredaron las cosas de manera, que el Reyno de Leon quedò en D. Alõso, niño de tan pocos años, dispcsicion mas para contentarse con no perder, que para hazer esfuerços de ganar: Castilla dividida en facciones civiles entre padre, y hijo: Navarra, aunque vnida, y con Principe, por edad robusto, y por inclinacion muy guerrero, atado à las facciones de Castilla, con el lazo de matrimonio con D. Munia, hija, y nieta de las cabezas de aquellas facciones, y sin poder desembarazar las fuerzas para lo que mas importaba. Lo qual fue causa de que los Moros recobrãdo el aliento perdido, y reparando las fuerzas, pudiessen no solo subsistir, sino tambien hazer hostilidades muy surtidas, y dañosas. Con que en los tres años de mil y dos, tres, y quatro, nada se halla obrado contra ellos: aunq̃ avisaba la buena disposicion de poderse obrar mucho

cho la victoria del Conde de Barzelona D. Ramon, hijo, y succeſſor de Borello: que viniendo à batalla el año de mil y tres junto à Albeſa con los Moros de Cataluña, los derrotò, y recobrò las tierras, que en tiempo de ſu padre ſe havian perdido. Y aunque con los muchos tyranos, que ſe levantaron contra Hiſcen, y facciones ſangrientiſsimas entre los Moros Eſpañoles, y los Africanos, que recientemente havian venido de Africa à las conquiſtas de Almançor, el imperio de Cordova cayò en grande mengua deſde la muerte de Abdelmelic, que tubo autoridad para mantenerle los pocos años de ſu govierno, eſta declinacion de Cordova, mas que à la vtilidad de los Chriſtianos, ſirviò à la exaltacion de otros Regulos, y caudillos Moros, que con eſta ocaſion en Toledo, Zaragoça, Hueſca, y otras ciudades, eſtablecieron reynos, y coligados entre ſi pudieron hazer roſtro à los Chriſtianos, que ò mal advertidos, ò deſgraciados, dieron lugar à que de los deſpojos de aquel galeon grande quebrado armaſſen ruſtas, que los infeſtaſſen.

V Animados pues los Moros con las diſcordias de Caſtilla juntando exercito al año mil y cinco entraron por ella. Y aſaltando à la ciudad de Avila, que poco antes ſe havia comenzado à repoblar, la arraſaron. Y marchando la buelta del Duero, y atraveſandole por la comarca de Oſma, ſe derramaron haziendo grandes eſtragos. Saliolos al enquentro el Conde Garci Fernandez, y viniendo à batalla con ellos entre Alcozer, y Langa, à la orilla del Duero, prevaleciendo el numero, fue desbaratado en ella, y alanceado de los Moros, cayò vivo en ſus manos: pero tan mortal ya de las heridas, que muriò con efecto de alli à dos dias. Y ſu cuerpo por oſtentacion de triumpho fue llevado à Cordova, y reſcatado deſpues de ſu hijo à gran precio, y enterrado en Cardeña. Varon esforzado en fortuna proſpera, y adverſa: digno del hijo, ò de menor edad, que no fatigaſſe ſu vegez, ò mas à ſu obediencia, y en quien pudiera deſcargar los afanes, y rieſgos de la guerra, de que le abſolvia la edad, pues havia treinta y cinco años, que ſeñoreaba à Caſtilla: conſtando que muchos antes eſtaba caſado. Pudo ſervirle de cõſuelo en ſu perdida à Caſtilla, que ſu falta vniò en el hijo los animos, y fuerzas divididas. Eſte año ſeñalan los Annales de Alcala de haver entrado ſu hijo D. Sancho en la ſucceſion, y ſeñorio de Caſtilla: argumento evidente de que el ſeñalarſe en ellos con ierro notorio diez años antes la muerte de ſu padre, fue inadvertencia del copiador por omiſion de vn numero decenario. Año 1005

VI De eſte miſmo año ſe halla en inſtrumento de S. Iuan de la Peña vna memoria del Rey D. Sancho, muy eſtimable por la luz, que da. A veinte de Febrero ſe hallò el Rey D. Sancho con ſu madre la Reyna D. Ximena, viſitando el Monaſterio de S. Maria de Fuenfrida: y le

 abſuel-

[illegible]le para adelante de diez medidas de ſal, que el Monaſterio tenia obligacion de pagar cada año à los Reyes. Dize, que quando hizieron eſta remiſion eſtaban preſentes el Rey, y la Reyna, y el ſanctiſsimo, y glorioſo Pontifice D. Ximeno de la Sede de Pamplona, el qual tenia el govierno del Monaſterio, y que era domeſtico de aquel Monaſterio el Señor Munio Lanis, que parece algũ caballero retirado alli por devocion. Confirman la carta D. Oriolo Ioaniz mayordomo de la Reyna, y D. Oriolo Velazquiz mayordomo del Rey, y D. Garcia Velaſquiz boteller. Y remata diziendo ſuccedio eſte acto; *reynando el Rey D. Sancho Garcia con ſu abuela la Reyna D. Vrraca, y eſtando preſentes los Obiſpos D. Garcia, y D. Belaſio en la Era* 1043. *y de la Encarnacion del Señor el año* 1005. *à diez de las Calendas de Marzo.* Dixe era muy de eſtimarſe eſte inſtrumento, por la ſeguridad del tiempo, q̃ con era, y año de Chriſto ſe expreſſa, y por las muchas coſas, que deſcubre. La primera es, que vivia toda via la Reyna D. Vrraca abuela del Rey D. Sancho el Mayor, y muger de D. Sancho Abarca. La ſegunda, que era muerto yà el Obiſpo D. Siſebuto, y le havia ſuccedido en la ſilla de Pamplona D. Ximeno, que en la quenta de ſus Obiſpos es el ſegundo de los de eſte nombre. Y es muy creible ſea el D. Ximeno que catorce años antes vimos Abad de Leyre, en el entierro del Infante D. Ramiro llamado Rey de Viguera. Verdad ſea que el Obiſpo Sandoval no quiere admitir à eſte tiempo à D. Ximeno por Obiſpo de Pamplona, y repugna à Garibay, que le ſeñalò por tal. Y quando mucho viene en que pudieſſe ſerlo deſde la Era 1034. en que dize falta la memoria de D. Siſebuto haſta la Era 1045. en que halla ya à D. Sancho el primero por Obiſpo de Pamplona. Pero yà vimos firmando à D. Siſebuto vn año deſpues del que dize falta ſu memoria. Y la eſcritura, que alega Garibay del archivo de S. Millan, en que el Rey D. Sancho dona, ò confirma donada por los Reyes ſus padres, la villa llamada Ventoſa à S. Millan, en que ſubſcrive entre los Obiſpos D. Ximeno, expreſſando la ſede de Pamplona, es cierta, aunque no de la Era 1050. como la ſacò Garibay, ſino de ocho años deſpues. Y viendo la buena conſonancia de eſta otra eſcritura de S. Maria de Fuenfrida de la Era 1043. en que haze tan illuſtre memoria el Rey de ſu ſede de Pamplona, llamandole ſantiſsimo, y glorioſo Pontifice de ella, no ſe puede dejar de admitir, no ſolo en los años, que dudoſo, y repugnante le da Sandoval, ſino en otros adelante. Y al argumento que haze para repugnarlo, diziendo halla à D. Sancho indubitadamente Obiſpo en la Era 1045. en el privilegio por el qual el Rey D. Sancho reſtituie à la Igleſia de Pamplona ſus terminos, y bienes, ſe reſponde, q̃ eſta eſcritura es de tiempo muy poſterior, y hazia los fines de eſte reynado. Y qualquiera lo vee pues remata el Rey diziendo reinaba *en Pamplona, y Aragon, y en toda Caſtilla:*

y en

y en el exordio tambien se llama *Rey de los Pamploneses, de los Aragoneses, y de los Leoneses.* Y los titulos de Castilla, y Leon, ya se sabe son muy posteriores à la Era de 1045. Ni tan poco en esse año pudo tomar consejo de sus hijos D. Garcia, y D. Ramiro, como dize le tomò, en especial de D. Garcia, que apenas podia tener cinco años cumplidos. Aun no emos acabado con los embarazos de este privilegio de Fuenfrida. El Abad D. Iuan Martinez le tubo por del Rey D. Garcia el Tembloso, y en fuerza de el le alarga la vida, y reynado mas de lo justo. Y dize que en el se llama el Rey *D. Garcia Garcianes*: Y que con el se verifica lo que dixeron Beuter, y Gauberto, que afirman se llamo assi. El Abad debio de ver esta memoria en alguna copia mal sacada. Porque en el original del archivo de S. Iuan de la Peña, à quien se anexò despues Fuenfrida, el qual reconocimos varias vezes con admiracion de este ierro, y sobre aviso de èl, D. Sancho Garcianes se llama repetidamente el Rey donador. Y su padre D. Garcia el Tembloso, como hijo de D. Sancho Abarca, *Sanchez* se llamò perpetuamente de patronymico, y no *Garcianes*, ni de esso ay en esta escritura, ni en alguna otra legitima tal exemplar, ni fundamento alguno. Y para que se entendiera que esta escritura no es de D. Garcia el Tembloso, sino de su hijo D. Sancho el Mayor, aun en caso que el mismo no lo expressara dos vezes, llamandose D. Sancho Garcia, ò Garcianes, bastaba la clausula en que dize; *reynaba con su abuela la Reyna D. Vrraca*, indubitada seña de D. Sancho el Mayor, de quien era abuela D. Vrraca, y respecto de D. Garcia el Tembloso no, sino madre, como es notorio, y como la llama el mismo D. Garcia tãtas vezes, en las escrituras de S. Millan, ya exhibidas en su reynado. Y respecto de D. Sancho el Mayor abuela llama tambien à D. Vrraca el Rey D. Sancho Ramirez de Aragon, nieto del Mayor en su celebre privilegio de confirmacion, y nuevas donaciones à S. Iuan, exhibido enteramente por el Abad. Pero es muy de maravillar, que en este otro de Fuenfrida, poniendo tantas clausulas de èl, se le olvidasse esta del reynado de D. Sancho con su abuela D. Vrraca, en que tan claro estaba el desengaño: y no se desbaratàra el tiempo legitimo del reynado del hijo, que por esta escritura, y las de S. Millan, ya vistas, constaba, y ya antes las havian exhibido Garibay, y Sandoval. Aunque no ay que estrañar que el Abad alargasse quatro años mas el reynado del padre, pues se le alargò otros ciento mas adelante, sacando la donacion suya de la villa de Verdun à S. Pedro de Ciresa por de la Era mil ciento y cinco, y añadiendo; *que se havia de entender Era por año.* Solo resta de advertir en esta donacion de Fuenfrida, que haziendose mencion en ella de las dos Reynas Ximena, y Vrraca, madre, y abuela del Rey, ninguna se haze de su muger la Reyna D. Munia. Las cosas de Castilla estaban en tanta turbaciõ

 con

con la dissension de padre, y hijo, que partiendo el Rey D. Sancho à reconocer sus tierras de Aragon, no debiò de parecer conveniente se alejasse tanto de las fronteras de Castilla D. Munia, sino que como tan interesada en los successos de su padre, y abuelo, assistiesse cerca: y como de ausente no se hizo la mencion, que en las cartas reales de S. Millan. Parece tambien que el Infante D. Gonzalo, tio del Rey, hermano de su padre, que havia tenido en govierno, y honor à Aragon, con su madre D. Vrraca, era ya muerto, pues repitiendose tanto esse honor con titulo real en vno con su madre en las escrituras, ya vistas de S. Millan, y otras varias, agora solo se haze mencion de D. Vrraca, y ninguna de D. Gonzalo.

CAP. II.

La guerra renovada contra los Moros: facciones sangrientas de ellos entre si, en vandos de Abderramenes, y Gazis. Conquistas del Rey D. Sancho contra los Aberramenes. Y guerra contra ellos del Conde de Castilla D. Sancho, su suegro.

1 Año 1006. CON la muerte desgraciada del Conde de Castilla Garci Fernandez, parece despertaron los Principes Christianos de España de aquel sueño, que el gran quebranto, y fatiga de la guerra passada havia infundido, temiendo de principio tan dañoso resucitasse la llama, alentada con soplo tan poderoso. Y Castilla dichosa en la misma desgracia, pues le quitò el ierro enemigo la ocasion de su discordia, con el dolor mas agudo de aquel successo, avivò el conato de vnir las fuerzas domesticas, y forasteras, para la venganza. El Conde D. Sancho Garcia su hijo saliò Principe de grande esfuerzo, pũdonor, y prudencia, y muy amable por la liberalidad, y blando tratamiento de sus subditos. Quemabale en la muerte de su padre muy singularmente la circunstancia del tiempo, en medio de la discordia, que podia parecer haverla ocasionado, enflaqueciendo las fuerzas, y dando avilantez à los Moros para aquel atrevimiento: y la maligna interpretacion de que como à discorde, y en rompimiento, no le habria desplacido su desgracia. Y por purgar esta nota, tratò luego con grandissimo ardimiento de la venganza. Y con el buen lado de su hija la Reyna D. Munia renovò la liga con el Rey D. Sancho el Mayor, su hierno, y pidio gruessos socorros. Lo mismo hizo en Leõ con la Reyna D. Eluira, y los que cuidaban del niño Rey D. Alonso, el Conde D. Melendo Gonzalez, y su muger D. Mayor, ayos suyos, y que havian quedado con mucha mano en el govierno. Y renovando todos tres Principes la liga de sus padres, y dandosele de ambos reynos muy gruessas levas de soldados al Cõde, y amasado vn lucido exercito de todas tres naciones,

rompiò

rompiò luego el Conde por el reyno de Toledo, llevãdolo todo à ierro, y fuego con grandissimo corage, como dizen el Arzobispo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuyd: y aunque ellos lo omiten, parece muy natural que esta entrada fuesse por el puerto de la Palomera de Avila, assi por atender al reparo de aquella ciudad reciẽtemente arruinada, haziendo el exercito espaldas à su fortificacion, como por caer mas cerca, y por sitio mas accomodado, quebrando alli mucho los montes Carpetanos, que dividen las dos Castillas, ademas de lo que suele observar la venganza los lugares de la offensa. Y al mismo tiempo el Rey D. Sancho logrando la ocasion de tan poderosa diversion, que havia llamado las fuerzas de los Moros, rompiò por sus fronteras de Aragon con grandes estragos, y presas de sus tierras. No se avisa quanto tiempo se continuò esta guerra. Lo que consta es, que el Conde de Castilla, haviendo executado muy sangrienta hostilidad en el reyno de Toledo, tanto que la hubieron de redimir los Moros a precio de dineros, y dones, y vengado muy lucidamente la muerte de su padre, bolviò à su tierra con mucha reputacion, y ganancia. Y de este mismo tiempo parecen algunas de las conquistas del Rey D. Sancho el Mayor por las riberas del rio Gallego, estrechando à los Moros de Huesca, y desde la Valdonsella bajando àzia el rio Ebro, que entonces llamaban Estremadura, como la llama el mismo Rey en la carta de demarcacion de los terminos del Obispado de Pamplona, incluyendola en ellos. De lo qual se vee, y confirma, lo que ya queda avisado, que por haver sido mucho tiempo el Duero frontera contra los Moros por Castilla, y Leon, diò en llamarse Estremadura à la frontera, y passò el estylo tambien à Navarra.

11 Ya que no se dize si se intermitiò algun año esta guerra, consta por lo menos que se insistia en ella el año de Christo 1009. Porque en el hizo el Conde Don Sancho de Castilla otra grande entrada en tierra de Moros: y corriò por las comarcas de Molina de Aragon, y echò por tierra la Torre, ò Castillo de Acenea, cuyo sitio se ignora. Parece que el Conde cargò con la guerra hazia aquellas fronteras de Aragon, por declinar de las tierras de Toledo, en que poco antes havian redimido con precio su hostilidad: y tan bien por lograr la ocasion de la guerra, que al mismo tiempo hazia su ierno el Rey Don Sancho el Mayor, apretando con las armas à los mismos Moros de Aragon con muy feliz successo por todas las fronteras, en especial por las tierras sitas entre los rios Gallego, y Cinca sobre Huesca, como desde ella se sube al Pyreneo, y en lo antiguo se contaban entre los pueblos Ilergetes, las quales se iban assegurando con pobladores Christianos, y presidiandose de ellos los castillos de aquellas comarcas, que con la mucha vezindad de Huesca pertinaz-

Año 1009.

mente havian retenido los Moros, y agora se les iban ganando con el tesson constante, conque los guerreaba el Rey D. Sancho, q̃ con igual prudencia, que valor logrò vna muy buena ocasion de ensanchar su señorio. Y fue la sangrientissima discordia, en que andaba la Morisma rasgada en facciones. De la qual es forzoso, para que se entiẽdan nuestras cosas, dar razon, sumaria siquiera, porque cumplidamente, y con todos los lanzes sucedidos fuera carga intolerable, segun la multitud de tyranos, que se levantaron, y rebeliones tan frequentes, que parecia cada vna semilla de muchas.

III Como si Almançor fuera el nervio, que coligaba el gran cuerpo del imperio de Cordova, y Morisma de España, y grande parte de Africa, faltando el, comenzò à descomponerse, y destravarse todo. No luego, y de golpe: pero bien apresuradamente, y con exemplo muy para notarse de quan grande falta puede hazer vn hôbre solo aun en reyno grande. Abdelmelic su hijo, en los pocos años de su govierno pudo con la autoridad ganada de su padre mantener las cosas en algun mediano estado. Pero esto mismo pareciò lo obraba mas Almançor muerto que Abdelmelic vivo. Pero muerto este, le succediò en el cargo de lugarteniente general, y Virrey de Hiscen, su hermano Abderramen, hombre del todo dissoluto en la lascivia, y embriaguez, y en quien no cupo pensamiento alguno alto, sino el que con vna loca presumpcion le dictò la perfidia de vsurpar la corona, que ofrecida no se atreviò à acceptar su padre con tantos meritos, por respectar en Hiscen, aunque tronco, vn tronco en fin producido de aquellas raices de los Abderramenes, y demas Reyes de Cordova, sin quiebra alguna por mas de docientos, y cinquenta años, guerreros todos, y de grandissima estimacion entre los Mahometanos, por las hazañas, y conquistas, y sangre de los Humeyas, propagada de su falso Propheta, à demas de la autoridad del señorio largo, y dignidad real, conservada de padres à hijos en su familia con duracion irregular en aquella nacion movediza, y facil en mudar señores. Pero muerto à ierro Abderramen à solos quatro meses y medio de aquel desbaratado govierno, à la manera que sucede en vn cuerpo corrompido, comenzaron à rebentar como vlceras los tyranos. El primero fue Mahomad Almahadi, q̃ agregando à si otros doze cõplices de su conjuraciõ, hombres de sequito, y tomãdo las armas, se apoderò subitamẽte del alcazar de Cordova, y de la persona del Rey Hiscen. Y ocultãdole con grã secreto en casa de vn cõfidẽte suyo, esparciò voz de q̃ havia sido muerto. Y para acreditar la mentira, hizo degollar vn esclavo Christiano, muy parecido al Rey, y le ostẽtò al pueblo, y le enterrò cõ põpa real, reservãdo al Rey, para servirse de el ya muerto, y ya vivo, como lo pidiessẽ sus conveniẽcias, hallãdo en Hiscen, por su grã socordia, y caimiẽto de

animo

animo, sujeto à proposito para burlas tan pesadas como ponerle ya en el ataud, y ya en solio, à su antojo: à tales bajezas puede llegar vn Rey, criado en delicias. Exerciò el govierno Mahomad con la misma violēcia, que le vsurpò, haziendo la persona de Principe en solo el atrevimiēto, strupos, y violēcias de matronas nobles. Por lo qual, y la muerte alevosa de su señor, que se creiò, se conjuraron muchos contra el. En especial cierto caudillo por nombre Hiscen Arax. El qual tomando las armas con los conjurados, vn dia que Mahomad entraba en Cordova con su exercito, le acometio con fuerza descubierta, y matò muchos de los suyos, y le rechazo desde junto à las puertas del alcazar. Pero saliendo el dia siguiente con el orgullo del buen successo, y mas animo que prudencia, a pelear en la campaña con Mahomad, pereciò en el conato con otros muchos de los suyos, siendo preso, y degollado. No perdieron el animo las reliquias de los conjurados. Y entre ellas ciertas tropas de Moros Berberiscos levantarō por Rey suyo à vn nieto del muerto, por nombre Suleyman. Y augmentando la faccion cada dia mas, corrian con gran poder las comarcas de Cordova, aunque con tan poca estabilidad en sus mismos empeños, que intentaron matar à Suleyman, y substituir à vn primo suyo, por nombre Maruhan, que descubierto fue puesto en prisiones, y los complices degollados. Y por asegurarse Suleyman en la nueva dignidad, hizo treguas con D. Sancho Conde de Castilla.

IV Resultò de estos movimiētos rasgarsē la Morisma toda en dos facciones: vna de Moros naturales de España, q̄ seguian à Mahomad, y otra de los Africanos Vltramarinos, q̄ con ocasion de las guerras passadas de Almanzor, havian passado en gran numero à España; y por la mayor parte seguian à Suleyman: y à la vsanza de aquella nacion hazañera, y que afecta nombres magnificos, como por blason de braveza tomaron el nombre de Gacis, que suena vengadores, como los Moros Españoles el de Abderramenes, por memoria de los Reyes celebres de Cordova deste nōbre, y professando ser adictos à su casa. Estas facciones de Moros dividierō tābien à nuestros Principes Christianos de España, cō no pequeño daño de ella. Pues à haver cargado vniformemēte en favor de vna de las facciones, hubierā acabado cō la otra, dejādo à la vēcedora amerced suya. Pero los intereses particulares desunieron los designios. El Rey D. Sācho de Navarra, y el Cōde D. Sācho de Castilla su suegro, cō buē acuerdo, tubierō por cōsejo mas sano guerrar cōtra los Moros Españoles, q̄ estabā como naturales ya mas arraigados en España, juzgādo mas facil expeler despues cō las armas à los estrājeros, y advenedizos. Los Cōdes de Barcelona, y Vrgel, cō la promessa de restituciō de algunas plazas de Cataluña, q̄ se retenian de la guerra passada, inclinaron à la facciō de Mahomad, y los Abderramenes de su sequito.

 Cor-

Año 1011. V Corriendo pues con el designio ya dicho el Rey, y el Conde su suegro, el año 1011. como expressaron los Annales de Alcala, y se deduce del Arçobispo D. Rodrigo en la historia de los Arabes, el Cõde de Castilla D. Sancho, solicitado con dadivas, y gran suma de dineros por Suleyman, adelantando la tregua à liga, y confederacion, resolviò marchar en persona la buelta de Cordova, para ponerle en el señorio de ella, y adelantar la faccion de los Gacis vltramarinos de su sequito. Y al mismo tiempo el Rey D. Sancho de Pamplona su ierno, lo grando la diversion de las fuerzas, que se llamaban por ambas facciones hazia Cordova, reforzò la guerra contra los Moros de Aragõ, que eran de los naturales, y de la faccion de Mahomad. Y corriendo desde las riberas del Gallego por las fuentes del rio Isuela, fue conquistando todas equellas tierras entre Huesca, y el Pyreneo, que en lo antiguo se contabã entre los pueblos Ilergetes, y cõ la cercania de Huesca, se retubieron por los Moros pertinazmente, y aunque pidieron soccorros à Mahomad, à cuya devocion estaban, y el se los embiò, fue en vano, venciendolo todo la viva fuerza, y felicidad, con que llevaba las armas el Rey D. Sancho. El qual de esta vez parece penetrò desuerte, que llegò hasta tocar en aquella region, que por caer sobre vna montaña, que llaman Arbe, tomò el nombre de Sobrarbe. Ayudò mucho à estos successos la diversion del Conde D. Sancho de Castilla, y felicidad de su jornada: y assi mismo la guerra del Rey su ierno contra los Moros coligados con Mahomad, paraque no pudiessen cargar con todas las fuerzas en su favor hazia Cordova. No olvidaba el Rey las donaciones pias à los lugares sagrados, por estar todo empleado en la guerra, antes parece que ella le incitaba à hazerlas. Y de este año 1011. se vee vna carta suya, por la qual à 24. de Iunio, dia del nacimiento de S. Iuan Baptista, dona à S. Millan, llamandole su patrõ Sanctissimo, y à su Abad Ferrucio, licencia franca, para que todos los ganados del Monasterio puedan pacer libremẽte por todas las tierras de su reyno, y señorios; *como la tubieron*, dize, *en tiempo de mis antecessores los Reyes D. Sancho mi abuelo, y D. Garcia mi padre, y del Rey D. Ordoño, y el Conde Fernan Gonzalez.* De donde se vee que al principio de la conquista de la Rioja el Rey D. Ordoño, y el Conde Fernan Gonzalez, posseieron algunos pueblos, ò en ella, ò en sus confines. Y que despues, ò aclarado el derecho, ò por otras causas, havian recaido en la corona de Pamplona. Y q̃ los Reyes de ella estendieron el privilegio del gozo de los pastos realengos de aquellos pueblos à los demas de su reyno. Firman despues del Rey, la Reyna D. Munia, D. Ramiro con titulo de Regulo, los Obispos D. Garcia, D. Benedicto, D. Sancho, que quiza es Mancio, y los Señores D. Lope Sanchez mayordomo mayor, D. Lope Iniguez botiller, D. Garcia Lopez, D. Inigo Sanchez con

el govierno de Nagera, y su hermano D. Fortuño Sanchez, D. Ximeno Garces con el de la Valdonsella, D. Fortuño Velasquiz con el de Funes. Pero bolviendo à la guerra, y cosas de Cordova, haviendo Mahomad juntado en ella las fuerzas, que pudo, y atrahido à su faccion à cierto caudillo, por nombre Alhamer, que señoreaba à Medina Celi, y sus comarcas, y dadole el cargo de Alhagib ò lugarteniente suyo, resolviò salir en busca de Suleyman, que con la llegada del Conde de Castilla D. Sancho, havia reforzado su exercito. Encontraronse los campos en Cantiche. Y por el esfuerzo del Conde D. Sancho, y buen aliento de los Gacis, Suleyman saliò vencedor de la batalla, quedando muertos mas de treinta mil de los Abderramenes: y tan desbaratado su partido, que el lugarteniente Alhamer escapò à Medina Celi con las reliquias de sus tropas. Y Mahomad roto, y destrozado se huiò à Cordova. Y sacando arrebatadamẽte de la prision secreta al Rey Hisceen, le ostentò vivo al pueblo, atonito del caso, y que le miraban como resucitado por milagro, insistiendo con gran fuerza en que le recibiessen por Rey, y no consintiessen que Suleyman se enseñoreasse de Cordova. Pero corriendo à ella con el exercito vencedor Suleyman, y el Conde, y apretandola con los combates, la obligaron à rendirse, y quedò Suleyman dueño de ella, aunque morando de ordinario fuera, por la poca satisfaccion, que tenia de sus ciudadanos. Y el Conde D. Sancho diò buelta à Castilla, bien remunerado de la asistencia, haviendo declinado vn gran riesgo: porque los mismos barbaros, vencedores por su asistencia, con la perfidia ordinaria de su nacion, aconsejaron secretamente à Suleyman matasse al Conde, y à los Christianos de su conducta, pretextandolo con que se podrian hazer del vando cõtrario. Pero pudo mas en el barbaro la memoria del beneficio, y la fee de la seguridad dada: y apresurò el alejar al Conde, porque no se tomassen à pesar suyo los Barbaros, entre quienes reynaba muy à merced, la licencia, que les negaba, y se manchasse la victoria con la duda del autor de la maldad.

VI Haviendo estado occulto algunos dias en Cordova Mahomad, y viendose mal seguro en ella, y que el esfuerzo echo de sacar en publico la pieza astutamente reservada para lance semejante previsto, de la persona del Rey Hisceen, era sin efecto en Cordova, occupada de los Gazis, quiso lograrla en otra parte: y escapando disfrazado con su huesped, occultador Mahomete, que llamaban el Toledano, por ser natural de aquella ciudad, entrò en ella, y tomando la voz de Hisceen pudo tanto, appellidandole por Rey, que se entregò à su disposicion con las demas plazas de aquel govierno cõtiguo al de Medina Celi, à donde su lugarteniente Alhamer con esfuerzos semejantes tenia la tierra por Mahomad. Y continuando ambos la negociacion con los Año 1012

Reyes Moros de Aragon, y Cataluña, que eran de la parcialidad de los Abderramenes, con gran calor, y presteza insistian en restaurar lo perdido. Aun no fueran bastantes las fuerzas para reparar la guerra, y sobreponer la parcialidad caida, à no averse arrimado fuerzas Christianas. Estas fuerõ las de D. Ramon Borel Cõde de Barcelona, y su hermano D. Ermengaudo, ò como vulgarmente pronunciamos, Armengol, Conde de Vrgel. Los quales, cevados con la promessa de restitucion de algunas plazas, que estaban en poder de los Moros, dependientes de Mahomad, resolvieron esforzar su faccion, y publicaron por toda Cataluña jornada contra Suleyman: y se recibiò desverte, que muchos Prelados, y personas religiosas, tubieron aquella guerra por sagrada, y la jornada por digna de sus personas. Y en numero de nueve mil cõbatientes Christianos, que acaudillaban los Condes, acompañados de Obispos, y muchos caballeros, marcharon por Medina Celi, y Toledo. Y juntandose al passo con Alhamer, y Mahomad, que tenian juntos treinta mil Moros combatientes, marcharon la buelta de Cordova. Sabidor de su cercania Suleyman resolviò salirles al enquentro con su exercito de Africanos, y quisole acompañassen en la jornada los de Cordova. Pero escusandose ellos con livianos pretextos, marchò sin embargo, animado de las vozes de los Gazis, que orgullosos con los successos passados, asseguraban vencer solos, y despreciaban la asistencia de los de Cordova. Y haviendo asentado el real en el campo, que llaman de Alvacar, como diez leguas de Cordova, esperò que llegasse Mahomad, y sin darle lugar à asentar el real, y componerse de batalla, le enviстiò con tan fuerte impetu de los Africanos, que con muerte de muchos puso el caso casi en punto de rota, con la ventaja, sagazmente ganada, del tiempo de acometer, y torpemente no prevista de los enemigos. A total rota se hubiera llegado, si muchos de los mas alentados, à costa de su sangre, y vidas, no huvieran detenido el impetu de los Gazis, y dado lugar à que el exercito se pusiesse en ordenanzas. Pero puesto en ellas, y recobrado el aliento perdido, señalandose los Christianos irritados, y ansiosos por emendar aquel desman, cargaron los de Mahomad, y el Conde con tan gran corage sobre los Gazis, que en fin los rompieron, y cõn tan grande estrago, que Suleymã escapò à Zafra junto à Badajoz, y de alli, no se teniendo por seguro, à Africa por la mar. Y Mahomad, y el Conde corrieron vencedores à Cordova, y la ganaron sin resistencia, restituyendo à Hiscen el nombre de Rey, pero no mas que el nombre, pues todo lo mandaba Mahomad. Diose esta batalla, celebre entre los Moros, el año de Christo 1012. Algunas la señalan dos años antes en el de mil y diez. Y vnos versos de epitaphio, puesto al Obispo de Girona Oton, muerto en ella, señalan esse mismo año, y el dia primero de Setiembre. Y pudieran

ran hazer fuerza à saberse se havian puesto luego. Pero ellos mismos entran indicando se pusieron mucho despues, colgados al sepulcro en tabla movediza. Y no pueden prevalecer à la autoridad de los Annales de Alcala, que señalan la restitucion de Suleyman, y jornada del Conde D. Sancho, el año de mil y onze, despues de lo qual luego al septimo mes, como observò el Arçobispo, fue la batalla de Alvacar. Y la llaman assi los Arabes, entre quienes es muy celebrada esta guerra, y el Arçobispo haze lo mismo. Si la batalla de Cantiche fue muy al principio del año, todo pudo succeder en el de onze, y es poca la diferencia. Murieron en esta batalla, de los Christianos el Conde de Vrgel Armengol, que por esta razon llaman el de Cordova, à distincion de otros successores suyos del mismo nombre, y los Obispos Aecio de Barcelona, Arnulfo de Vique, y el ya nombrado Oton de Girona, y otros muchos nobles. Y el Conde D. Ramon, rico de despojos, y dones, bolviò à Barcelona. Grangearon esta batalla, y la de Cantiche, mucho credito à las armas Christianas, aunque divididas en aficiones, y parcialidades: pues se repetian los desengaños, de que à qualquiera parte, que inclinassen, llevaban consigo la victoria.

VII Mientras estas cosas passaban, el Rey D. Sancho, estimando por mayor, y mas segura conveniencia, que los dones, y promesas mal seguras de Moros de entrega de plazas, el irselas ganando à viva fuerza, y estender su señorio, con la buena ocasion del llamamiento de fuerzas hazia Cordova, metiò la guerra pòr Sobrarbe, y confines de Ribagorza, y fue desencastillando de muchas de aquellas plazas à los Moros, que las poseian. Y los Christianos que vivian à sugecion de ellos, cobrando aliento con la cercania, y buenos progressos de las armas Christianas, que sentian à sus puertas, comenzaron à levantarse, y à recobrar su libertad, sacudiendo el pesado iugo de los Barbaros. Vno de estos fue vn caballero noble por nombre D. Garcia Aznarez, natural del pueblo de Boil, à donde el, y sus padres, y abuelos havian vivido heredados permitiendoselo los Moros: y viendo la ocasion oportuna, valiendose de algunos otros Christianos confidentes, y animandolos, ganò por interpresa, y se alzò con el Castillo de Boil, y le entregò al Rey D. Sancho, de donde le quedò el sobrenombre de Boil. Quentalo el en vn instrumento, que se vee en el archivo de S. Iuan de la Peña, à cuyo Monasterio ofrece dezmar todos los años de todas las heredades, tierras, y viñas, que posseya en Boil. Y dando razon del hecho, y de su linage, dize; *y porque no solo yo, sino tambien mi padre, y abuelo por todos los Reyes fueron libres, y sin exaccion del fisco, assi de los Christianos como de los Paganos: y porque nuestra libertad es antigua, y esto es sabido, y conocido por todos los hombres de nuestra Provincia: y porque aun en el tiēpo que los Paganos reynaban sobre nosotros, como Almançor, antiguo Rey de Cor-*

Cordova, hasta agora, ya nuestros padres eran libres: y quando comenzaron à reynar sobre nosotros los Christianos, como en el tiempo de su reynado el Rey D. Sancho, quando sacamos de manos de los Sarracenos el castillo, y lo bolvimos à poder de los Christianos; y assi mismo en el reynado de D. Ramiro su hijo, no nos sugetò al dominio, ò servicio de alguno &c. No individua el año de este successo la memoria, porque el instrumento es echo en tiẽpo posterior muy entrado el reynado de D. Ramiro, conviene à saber año de Christo 1057. en presencia de D. Garcia Obispo de Aragon, y Don Belasco Abad de S. Iuan. Pero en muy poca distancia este successo parece fue ò en este año 1012. ò alguno de los proximamente consiguientes hasta el de 1015. en los quales se llevò la guerra por aquellas tierras. Veese por este instrumento, como deciamos arriba, quan dilatadamente señoreò à España Almançor: pues desde el estrecho al Pyreneo todo lo occupaba, y todos los Regulos Moros, mas apartados de la corte de Cordova, estaban à su obediencia, y sugecion, y en su cabeza era la nombradia de reynar. Y assi mismo se reconoce, que aquella region de Sobrarbe, y tierras circunvecinas estubieron en poder de los infieles hasta que el Rey D. Sancho el Mayor las conquistò, y estendio en ellas con las armas el Señorio de los Reyes de Pamplona sus progenitores. Y esto mismo se comprueba de vna donacion de su nieto el Rey D. Sancho Ramirez de Aragon al Monasterio de S. Victorian Assamiense, y à su Abad Grimaldo, que se halla en el archivo de S. Iuan de la Peña, en la qual dize; *que su abuelo de digna memoria el Rey D. Sancho, haviendo por el favor de la divina clemencia vencido, y arrojado con las armas las gentes Paganas de algunas partes de su reyno, encendido con el zelo del amor de Dios, por cuyo favor havia salido vencedor, y triumphante de sus enemigos, havia restaurado aquel Monasterio de S. Victorian, y puestole en buena forma, y dadole libertad, y perpetua immunidad.*

Año 1013. VIII Corriendo esta guerra con la felicidad dicha, le naciò al Conde D. Sancho de Castillo vn hijo Varon, de que havia carecido mucho tiempo su casa, y con la alternativa de Garcias, y Sanchos, introducida en Castilla por comunicacion de la de Navarra, desde el matrimonio de la Infanta D. Sancha con el Conde Fernan Gonzalez, renovando en los nietos el nombre de los abuelos, como vsò tambien la antiguedad, y se puede observar en el principe de los Poetas Latinos, le llamò D. Garcia, hermano de la Reyna D. Munia, casada con el Rey D. Sancho tantos años antes que el naciesse, y por cuya muerte desgraciada en Leon, veremos recaer Castilla en Navarra. Naciò año de Christo 1013. por Noviembre, como notaron los Annales de Alcala.

Año 1014. IX El siguiente 1014. continuando el Rey D. Sancho las donaciones pias, hizo vna muy insigne, y verdaderamente real, à S. Salvador de Leyre, donandole el Monasterio de S. Sebastian, que llaman el viejo,

Viejo, con su Parrochia, y Iglesia de S. Maria, y San Vicente, y el antiguo pueblo llamado Irzurun alli cerca, à que corresponde oy San Sebastian el nuevo, aunque en aquel tiempo no estaba en la grandeza de oy. Descubrense en esta donacion no pocas memorias dignas de observarse; por lo qual conviene exhibir algunos trozos del instrumento: *En el nombre de Dios, esta es la carta de testamento, que yo Don Sancho Mayor, por la gracia de Dios Rey, con mi muger la Reyna D. Mayora, hago à honor de Dios, y de S. Salvador de Leyre. Grande es el titulo de la donacion, en que nadie puede quebrantar el acto de la largueza; y del qual al mismo donador le crece con nueva fuerça el amor, y el fruto de su buen deseo. Y lo que con buena voluntad se ofrece, con la misma se debe recibir. Por lo qual nosotros los ya nombrados, no forçados de necessidad alguna, sino por solo deseo, y esperança de la vida eterna, y temor de las penas del infierno, viniendo al Monasterio de Leyre, que està edificado con el nombre, y para gloria del Salvador del mundo, y de la Bienaventurada Santa Maria su madre, à donde con perpetua felicidad descansan los cuerpos de las Santissimas Virgenes, y Martyres de Christo, Nunilona, y Alodia, y assi mismo el cuerpo de S. Virila, Abad del mismo Monasterio, y las reliquias de otros muchos Santos, y en el qual tambien estan sepultados los cuerpos de nuestros predecessores los Reyes nuestros parientes, y Obispos, y de muchos otros fieles, cuyas almas, para que alcancen el eterno descanso, damos, y ofrecemos à Dios, y à los Santos ya nombrados, y Monasterio de Leyre, y à vos padre espiritual, y maestro nuestro D. Sancho Obispo, y los Monges, que en èl moran en servicio de Dios, presentes, y venideros, en los terminos de Ernani, à la orilla del mar, un Monasterio, que se dize de S. Sebastian con su Parroquia, y aquella villa, que los antiguos llamaban Yrçurun, con sus Iglesias, conviene à saber de Santa Maria, y de S. Vicente Martyr* (và demarcando los terminos hasta tocar en el mar) *con las tierras, Mançanares, pesqueras maritimas, montes, collados, valles, llanuras, censos, pastos, dezimas, primicias, oblaciones, y todas las cosas de qualquiera manera pertenecientes al dicho Monasterio, y terminos à la redonda, dentro, y fuera del mar, como los tubieron nuestros antecessores, y nosotros hasta oy: de tal suerte, que desde este dia en adelante queden todas las cosas dichas del todo exemptas de nuestra potestad, y de todos los hombres, y perpetuamente confirmadas, para el servicio del sobredicho Monasterio de Leyre, y vuestro, y de todos los Monges, presentes, y futuros, que alli sirven à Dios. Ni presuma alguno de nuestros successores en aquella pardina de Yrçurun, ni en los demas terminos ya nombrados, fabricar algo de nuevo, pueblo, Monasterio, Castillo, Iglesia, que no sea con beneplacito, y para servicio vuestro, y vuestros successores: sino como queda dicho por la salud de nuestras almas, y por la alma del Rey Micayo. Todo enteramente os lo entregamos con calidad, que quede en vuestra potestad el hazer de ello lo que quisiereis hasta el fin del mundo. Y yo assi mismo Don Sancho, por beneplacito de Dios, y no por voluntad mia, Obispo ya nombrado, correspondo con el gozo à la sinceridad de vuestra Celsitud; y con mayor alegria de vuestra salud, que de nuestra*

vtilidad, accepto la donacion real benignamente, como don maravilloso: y rindo las gracias con todo el rebaño de los monges, encomẽdado à mi cuidado, ofreciẽdo os yo mis oraciones, y las de todos ellos, presentes, y futuros. Pero porq̃ es conveniente proveer q̃ los venideros no padezcan en adelãte alguna molestia accrca de las cosas dichas, si acaso ha avido alguna cosa pertenteciente al derecho Episcopal hasta agora en las Iglesias ya nombradas de S. Maria, y S. Vicente, con toda libertad, y ingenuidad, quede con perpetua firmeza en el derecho, y servicio del sobredicho Monasterio de Leyre: y en presencia de los Obispos, y Principes, y de todo el pueblo, cõfirmo, y apruebo cõ la autoridad Episcopal todo lo arriba escrito. Pero si, lo que no creemos, alguno de nuestros successores, Obispo, Rey, Conde, Vizconde, Principe, ò otra qualquiera persona contraviniere con atrevimiento temerario à esta escritura real, y de donacion Episcopal, ò quisiere alterar las cosas arriba determinadas, ò ordenarlas de otro modo, del q̃ arriba determinamos, contra la voluntad de los que à servicio de Dios vivieren en el Monasterio de Leyre, entienda queda descomulgado, y condenado de Dios Salvador del mũdo, à cuyo honor se han ofrecido los donativos ya dichos, y en el siglo venidero arda sin fin en lo mas profundo del infierno con Datàn, y Abiron, y el traidor Iudas. Fecha la carta de testamento real, y Episcopal en el Monasterio de Leyre, en presencia de los testigos, à 17. de Abril, corriendo la Era 1052. la Reyna D. Mayora confirma, D. Ramiro hijo del Rey confirma, Don Garcia su hermano confirma, Don Gonzalo su hermano confirma, Don Fernando su hermano confirma. Siguense confirmando los Obispos D. Mancio de Aragon, D. Sancho de Yrunia, D. Garcia de Nagera, Dõ Munio de Alava, D. Iuliano de Burgos. Y con titulo de Seniores, D. Garcia Lopez Señor de Ruesta, D. Fortuño Blasquez Señor de Funes, D. Ximeno Garcès Señor de Sos, Don Ximeno Galindez Señor de Navasques, Dõ Garcia Ortiz Señor de Leguin, D. Fortuño Sanchez Señor de Caparroso, Galindo Gomez ganadero mayor del Rey. En esta donacion, que se hecha de ver ser hecha en algun acto muy celebre, para el qual el Rey juntò los Prelados, y Señores, como ella misma insinua, se vee era Obispo de Pamplona Don Sancho, y no sueña Don Ximeno, que como vimos lo fue anteriormente. De donde podria alguno juzgar era ya muerto. Pero el año siguiente à este veremos buelve Dõ Ximeno à confirmar como Obispo de Pamplona, y en no pocos actos de los años siguientes. Y que fuesse esto viviendo el mismo Don Sancho, que agora accepta la donacion, como Abad de Leyre, y la augmenta, como Obispo de Pamplona, veese claro. Porque assi en este acto, como en los demas despues q̃ cesa la memoria de D. Ximeno, señala el Rey à Dõ Sancho cõ la nota honorifica de maestro suyo, y tambiẽ con la de Abad de Leyre. De loqual parece mas natural, q̃ el multiplicar Ximenos, à q̃ podria inclinar alguno, para soltar el ñudo, el creer, q̃ D. Ximeno saliò tarde de Abad de Leyre à Obispo de Pãplona: y q̃ por su mucha edad se le dio dentro de poco tiempo por Core Episcopo, como se vsaba, y gover-

governador del Obispado, al Abad D. Sancho maestro del Rey: y que este asistia, y firmaba en los mas de los actos: y en algunos D. Ximeno por conservar el honor de su dignidad. Y porq̃ no quede duda alguna del caso, el año siguiente se veran concurrir ambos en vn mismo acto. Del Rey Micayo se hablara luego. De este mismo año sõ dos donaciones del Rey D. Sãcho à S. Millã: por las quales dona al Abad Ferrucio, y à su Monasterio, por la vna, q̃ es de 24. de Iunio dia de S. Iuan Baptista, la villa de Colia, q̃ dize estaba sita entre Tubia, y Matute, con toda ingenuidad: y dos Monasterios, el vno de S. Christoval junto à las dichas villas, y otro de S. Pedro Apostol junto al rio de Nagera. Por la otra, que solo expressò el año, donò otro Monasterio de la misma advocacion del Apostol S. Pedro en el lugar de Villanueva.

C A P. III.

Conquista de Sobrarbe, y Ribagorza. Victoria del Rey D. Sancho contra los Moros en Valde Funes. Amojonamiento entre Navarra, y Castilla. Muerte del Conde D. Sancho de Castilla. Su hijo en tutela del Rey D. Sancho. Guerra contra Leon. Concilio en Pamplona. Restauracion de su Iglesia.

1 SIguiesse el año de Christo mil y quinze, memorable por haverse llevado felizmẽte las armas por partes muy distãtes, Sobrarbe, y la ribera de Ebro. Y aunq̃ no lo avisan las memorias, el echo mismo arguie, q̃, aunq̃ los enemigos parecẽ diferẽtes, y por partes muy opuestas para la diversion, la guerra fue vna en la coligacion, y comunicacion de designios, y como dos centellas, q̃ se desgajaron de vn mismo rayo. Por las tierras de Sobrarbe, que havia ganado à los Moros el Rey D. Sãcho, se havia entrado de mano armada, y occupadolas vn Cõde, cuyo nõbre ni estado no se refiere: aunq̃ de la invasion hizieron mẽcion la Historia antigua de S. Iuan de la Peña, y el Principe D. Carlos. Hieronymo Zurita sospecha fue el Cõde de Ribagorza, ò el de Pallas. Si fue el vno solo, mas natural parece fuesse el de Ribagorza, por ser aquel estado cõtiguo con Sobrarbe sin cosa en medio. Pero en los años adelante se vera que el Rey D. Sancho se intitula reynar tambien en el Pallares. Lo qual arguie que ambos Condes conspiraron en la occupacion de Sobrarbe. Los señores de aquellas regiones, corriendo por el Pyreneo hazia el Mediterraneo, parece que generalmente favorecieron la faccion de Mahomad, y de los Moros naturales de España, como se viò en la gran jornada, que los Condes de Barcelona, y Vrgel hizieron à Cordova con Mahomad, y batalla en Alvacar, para restituirle en aquel reyno. Y haviendolo conseguido el año de mil y doce, como se viò, es muy natural que alguno de aquellos Condes fronterizos à Sobrarbe, fiado en las grandes fuerzas de Mahomad, y los

Año 1015.

Moros Abderramenes despues de la rota de Suleyman, y Gacies en Alvacar, y solicitado de ellos contra el Rey D. Sancho, que tubo por mas sano consejo guerrear à los Moros naturales, que à los advenedizos, como tambien el Conde de Castilla su suegro, que favoreciò à la facciõ de Suleyman, hiziesse aquella invasion en las tierras de Sobrarbe, que le venian à quento, para ensanchar su señorio, esperando retenerlas con el poder de los Moros, que como se viò, acudieron luego con exercito por la frõtera del Ebro, ò para divertir al Rey de la guerra de Sobrarbe, ò lo que es mas creible, para hazer ellos nuevas conquistas, valiendose de aquella diversion del Rey occupado en region tan distante. El tiempo indica la conspiracion de disignios, y la disposicion de las cosas lo confirma de nuevo. La celeridad del Rey D. Sancho en el manejo de la guerra occurriò à entrambos daños. Marchò cõ exercito à Sobrarbe, y expeliò con las armas aquel Conde, ò Condes, antes q̃ pudiesse arraygar con la detencion, aquel nuevo señorio vsurpado; y allanadas aquellas tierras las dexò en mas segura defensa para adelante. Hieronimo Blancas dixo que el Rey D. Sancho hizo guerra al Conde de Ribagorza Guillelmo, hijo de Isarno segundo, hijo havido fuera de matrimonio del Conde Isarno primero, y que le despojò del estado de Ribagorza, por haverle vsurpado injustamente las tierras de Sobrarbe. El echo parece cierto. Porque en todos los privilegios de pocos años despues, entre los demas titulos siempre expressa el Rey reynar en Ribagorza, y los Obispos de ella siempre subscriven sus cartas, siguiendo su corte. Y se vee que el Rey la retubo constantemente hasta que en la particion de los Reynos, la diò à su hijo D. Gonzalo con las tierras de Sobrarbe. Lo que se duda es, si esta nueva conquista del Condado de Ribagorza fue este año en prosecucion de la guerra, y recuperacion de Sobrarbe. Porque la guerra de los Moros no parece diò lugar agora à esso. Pero las cartas reales indicã fue muy poco despues. Estando aqui en Sobrarbe diò el Rey D. Sancho su carta real de privilegios, y exempciones à los de la valle de Roncal, que debieron de señalarse en esta guerra. La carta no parece ya, que con los muchos pleitos, que an tenido acerca de sus honores, se debiò de presentar incautamente, sin retener copia, en algun pleito antiguo, descuido, que à despojado à muchos pueblos en Navarra de sus privilegios antiguos, y à su historia, que por la mayor parte pende de los archivos, por la falta de escritores, de muchas memorias. En tiempo del Rey D. Carlos el Noble duraba toda via, y en la carta de confirmacion de este, y otros privilegios de los Roncaleses, dize le viò, y hizo leer en su presencia, y que es dado por el Rey D. Sancho en Sobrarbe en la Era mil y cinquenta y tres, que es este de mil y quinze de Christo, en que corremos. No expressa mes, que importara, para entender

tender la fuccefsion, y orden de los trances de la guerra. Pero luego fe verà vna buena conjetura para entēder que efto fue à los principios del verano. Efta es la vez primera, que emos podido defcubrir fe haya echo mencion de Sobrarbe en los privilegios reales. Y lo mifmo es de las donaciones privadas de los archivos, en ninguna de las quales emos podido hallar echa mencion de effe nombre: como ni tan poco en alguno de los efcritores antiguos, mencionando varias vezes à nueftros Reyes, y las tierras, en que dominaban. Y confpirando igualmente vn total, y profundo filencio del nombre de Sobrarbe en los archivos, y efcritores antiguos hafta el reynado de D. Sancho el Mayor, y viendo por el inftrumento, poco à exhibido de D. Garcia Aznarez de Boil, que en efte tiempo fe comenzò à ganar de los Moros aquella region, que en los tiempos anteriores la havian poffeido ellos, no podemos dejar de admirarnos de que aya cundido tanto el ierro de algunos efcritores modernos, que ò por engaño penfaron, ò por aficion nacional quifieron esforzar, que el titulo de Sobrarbe fue el primitivo, y principal de nueftros Reyes, que por eftas regiones del Pyreneo, y Ebro reynaron, imaginando vnos ò queriendo fe imaginaffe otros, que porque el Rey D. Sancho vsò en fus cartas reales del titulo de Sobrarbe, añadiendole entre los demas de fus nuevas conquiftas, ò herencias, aquel anteriormente havia fido reyno de por fi, y no menos que de la principal nombradia de nueftros Reyes. Pero à cerca de efto, y de las repugnancias, en que fe embuelven para mantenerlo, ya fe dixo mucho en nueftras Inveftigaciones, y tambien en nueftras Congrefiones, aunque omitiendo en ambas partes otras cafi infinitas inducciones, que fe pudieran hazer. Pero las echas baftan para los cuerdos, que faben hazer reflexion, y corregir los ierros de la educacion, y vozes populares, que les fonaron primero. Para los demas ningunas fon menefter, y ningunas baftaràn. Inveft. lib. 2. cap. 11. Congref. 12.

11 Mientras el Rey D. Sancho recobraba las tierras de Sobrarbe, los Moros, haviendo juntado grandes fuerzas, porque todas las de la Morifma de Efpaña reconocian ya à Mahomad, y haviendo llamado al Rey D. Sancho à Sobrarbe con la invafion de aquel Conde, rompieron por la parte mas diftante de las faldas de Moncayo: y atravefando el Ebro, penetraron con la hoftilidad ordinaria en fu fiereza, è irritada con las perdidas paffadas, por las tierras à dentro del Valle de Funes, à donde fe enquentran los rios Arga, y Aragon, y haviendo corrido juntos en vna comun madre como cinco millas, fe arrojan en el Ebro junto à Milagro, y en frente de Alfaro. No fe avifa fi en efta guerra fe perdio alguna plaza, ò peligrando, le llegò antes el focorro, y parò la hoftilidad en el eftrago de los campos, y lugares abiertos, y fin defenfa. Lo que las memorias infinuan es, que el Rey D. Sancho

con esta ocasion passò el Ebro, y recobrò algunas plazas hazia el enquentro de los rios Duero, y Tera, ò perdidas en esta guerra, ò en la de Almançor, y que se retenian desde entonces por los Moros: pues ocasionò esta jornada del Rey, y mudãza de señorio por aquellas tierras el amojonamiento, q̃ luego se hizo de las tierras de Navarra, y de Castilla, que alindabã por alli, y la guerra debia de haver perturbado, y confundido los linderos. De qualquiera manera q̃ sea, el Rey D. Sancho oida la entrada de los Moros por sus tierras, dexãdo las de Sobrarbe en buena defensa, marchò arrebatadamente con el exercito la buelta del Ebro: no por el camino derecho, y breve, que era por Huesca, y sus comarcas, porq̃ era hazer las marchas por el coraçon entõces de las plazas de la Morisma à evidẽte riesgo, sino torciẽdo à mano derecha, y passando el Gallego por muy arriba, siguiendo el curso del rio Aragon. Por este camino se enquentra al passo el Monasterio de S. Salvador de Leyre. Y solicitandole su devocion antigua, y el nuevo riesgo de la empressa, à que marchaba, entrò en el, y haviendo adorado las Sagradas Reliquias, ofreciò con voto al Salvador, patron de aquella casa, y à las Sanctas Virgines los diezmos de las tierras, que ganasse en aquella jornada, como se vee del privilegio, quando bolviò à cumplir su voto, y darlas las gracias. Ya era aguero de la victoria el partirse de ante mano los despojos, y frutos de ella con Dios, y sus Sanctos. Y alentado de èl el religioso Rey, y mirando por auxiliares de sus vanderas à los que iban llamados à la parte de la ganancia, marchò lo que faltaba del camino el Aragon abajo. Y haviendose afrontado en Valde Funes con el exercito de los Moros, rompiò cõ ellos de batalla, y les diò vna memorable rota: y siguiendo las reliquias del exercito destrozado, los arrojò de toda la tierra. Por la razon arriba dicha parece que el Rey siguiendo el alcance con el curso de la victoria, passò el Ebro, y, ò recobrò algunas tierras perdidas en la guerra de Almançor, ò ganò algunas de nuevo. Porque en el privilegio del cumplimiento del Voto dize, que ademas de los diezmos prometidos de las tierras, que ganasse de los paganos, donaba tambien otras cosas, de que se hablarà luego, y estas tierras ganadas, de cuyos diezmos dispone, no parece pueden ser las de Valde Funes, que no se halla se perdiessen en esta guerra, aunque se devastaron, y robaron los campos. Y quando alguna plaza se hubiesse perdido en ella, no parece creible, que el Rey dispusiesse de los diezmos, que pocos dias antes tenian dueños ciertos. En las annexiones de algunos Monasterios, de q̃ los Reyes eran patronos, solia ser esto. Y el año anterior à este en la donacion de S. Sebastian, vimos por confirmadores à D. Fortuño Blasquez con el señorio de Funes, que dio nombre al valle, por ser pueblo muy principal por la gran fortaleza, de que conserva muchos rastros: y à D. For-

Fortuño Sanchez con el señorio de Caparroso, q̃ es en el mismo valle. Despues de la victoria hubo vn desmã. Los cautivos Moros de aquella guerra se debieron de derramar, como sucede, para guardarse mejor, en las plazas comarcanas. Y los vezinos de Funes, sobre el odio comun à aquella nacion, se encendieron demasiado por alguna nueva causa cõtra los remitidos à su pueblo: y dando sobre ellos mataron diez. Y el Rey observando el rigor de la disciplina militar, y no queriendo dejar sin escarmiento, el que la sangre fria se tomasse la licencia, que solo se dà al calor de la ira en batalla legitima, penò à los vezinos de Funes en mil sueldos. Y no se hallãdo prompto el dinero, dierõ al Rey vna viña.

III Conseguida la victoria, diò buelta el Rey al Monasterio de Leyre, para dar gracias à Dios, y à los Santos sus valedores. Y à 21. de Octubre, dia consagrado à la festividad de las Virgenes, y hallandose presente à ella, expidiò vn privilegio. Por el qual dize, q̃; *venia à aquel Monasterio, en cuyo templo honorificamente descansaban los cuerpos de las Santas Virgenes, y Martyres Nunilona, y Alodia, y de S. Virila Abad, y Confessor, y à donde estaban enterrados los cuerpos de sus parientes, los Reyes, y de los Obispos, y de otros muchos fieles Christianos.* Y aviendo contado el voto, q̃ alli mismo avia hecho, marchãdo à Funes cõtra los Moros, de dar los diezmos de las tierras, que ganasse de la gente pagana, prosigue; *Y por tanto, aviendo alcanzado triumpho de los enemigos por favor del poder divino, con animo espontaneo, y afecto alegre pago al Señor lo que por voto le ofreci. Y à demas de aquellos diezmos prometidos, concedo al Sancto Salvador, y à vos mi espiritual señor, y maestro D. Sancho Obispo, y à los Monges, que estàn en servicio de Dios, y à los Sanctos del dicho Monasterio, aquella viña que me dieron todos los vezinos de Funes por la muerte de diez Sarrazenos, que mataron en la paz, de que me debian dar mil sueldos. Dono assimismo en Falces vna casa con sus terminos, viñas, y huertos. Y dono tambien en Nagera, por el alma del Rey Micayo mi pariente, aquellos Palacios suyos, con vna viña, huertos, y molinos.* Es fecha en Leyre à doze de las Calendas de Noviembre de la Era mil y cinquenta y tres. Y la confirman la Reyna D. Munia, y D. Ramiro Regulo, D. Garcia su hermano, D. Fernando su hermano: los Obispos Don Mancio de Aragon, D. Ximeno de Pamplona, D. Garcia de Nagera, D. Munio de Alava, D. Iulian de Oca. Y con el honor de Seniores, Dõ Garcia Lopez en Ruesta, D. Fortuño Blasquez en Funes, Don Ximeno Garcès en Sos, D. Ximeno Galindez en Navasques, Don Garcia Fortuñez en Leguin, D. Ximeno Iñiguez en Huarte, D. Lope Iñiguez en Marañon, D. Fortuño Sanchez en Arlas, D. Iñigo Sanchez en Nagera, D. Fortuño Sanchez en Echauri. Ay en esta carta algunas cosas, que notar. La primera, es nueva confirmacio de lo que deziamos arriba, que D. Ximeno, y Dõ Sancho, concurrieron à vn mismo tiempo como Obispos de Pamplona al modo dicho. Y el ver, que assi en esta donacion, como en la de Sã Se-

[illegible] el año anterior, que ambas son hechas à Leyre, D. Sancho se llama Obispo, y Abad de aquel Monasterio, arguye retenia la dignidad de Abad, como quien no avia entrado llenamente en la de Obispo, sino como coadjutor de D. Ximeno, que aqui confirma la donacion, haziendole à D. Sancho como Abad. Yà es la segunda vez esta que encontrados en las cartas del Rey Don Sancho esta mencion del Rey Micayo, y donaciones por el descanso de su alma. Y es enigma, que nadie suelta: y Garibay confiessa no le entiende: y los demas confiessan lo mismo tacitamente, passando sin explicarlo. Lo muy obscuro, que se passa sin conato de aclararse, se cōfiessa ignorado. La solicitud repetida por el descanso de su alma, arguye no era difunto muy antiguo. El llamarle siempre Rey, y con palacios, y haziendas en Nagera, que no era Rey forastero, sino dētro de la casa real de Navarra. El ser las donaciones hechas por su alma siempre à Leyre, que estaba enterrado alli. Todas las congeturas guian al Infante D. Ramiro, que se llamò, y fue Rey de Viguera, tio del Rey D. Sancho el Mayor, y hermano de su abuelo D. Sancho Abarca, cō que pudo llamarle propinquo suyo, como aqui habla, y enterrado en Leyre, como vimos al año 991. con que pudo muy bien conocerle, y tratarle el Rey, casado yà nueve años despues, y que avia tenido hijo antes del matrimonio. Y es muy creyble, que este Infante Rey dexasse en su testamento muchos bienes à Leyre, que por ser de dudoso derecho, siendo su reynado honorario, y de por vida, se hubiessen debuelto à la corona, y no entregadose. Y aunque su hermano D. Sancho Abarca, donò al Monasterio todo lo q̄ el difunto tenia en Navardun, y la villa de Apardos, como se le avia dado, D. Sancho el Mayor, como Principe religiosissimo, para descargo en alguna duda, y mayor seguridad de la conciencia real, quiso con estas donaciones llenar lo que se avia legado por el tio difunto. En quāto al nombre de Micayo, es creyble estè alterado. Y lo arguye, que Garibay leyò *Antrayo*. Y en memoria algo antigua hallamos nosotros essa misma leccion en Leyre. Y estando alterado, creeremos, que algun copiador equivocado con las cifras, y rebueltas de la letra Gotica leyò por *Rege Vicari*, *Rege Micayo*. Quien tubiere la vista mas perspicaz suelte el ñudo mejor. Refiere esta donacion estar enterrado en Leyre el Bienaventurado S. Virila Abad, y Confessor. Y debe de ser sin duda, el que en aquel Monasterio se celebra con el milagro de los trecientos años de enagenacion, estando suspenso con la harmonia, y dulce canto de vn pajarillo, de que le proveyò Dios, para darle à entender la gloria celestial de los Bienaventurados, en que contemplaba, y no entendia bien. Muestran el lugar del sucesso alli cerca del Monasterio, en vn sitio hondo, en que la copia, y espesura grande de arboles forma vn labereynto natural tan intrincado, y rebuelto, que se pierden oy dia los que entran sin guias bien noticio-

sas,

fas. Y à los Mõges moços, en vn dia de diversiõ de cãpo sucediò poco à el caso, hasta q̃ percibiẽdose sus gritos, fuerõ socorridos. Despues de tã largo arrobo dizẽ bolviò al Monasterio, creyẽdo aver sido de breve rato. Y hallãdolo todo tan mudado, como se dexa conocer, en fin por las memorias, q̃ en el Monasterio aviã quedado del tiẽpo, q̃ fue Abad, y en q̃ avia faltado, conociò el favor del Cielo, y por ellas, y las señas, q̃ diò, fue reconocido de los Mõjes. Pero de este prodigioso sucesso, q̃ ellos celebrã, cuya memoria retienẽ como heredada, fuera de su dicho, solo hallamos de fundamẽto vna piedra en el claustro viejo, q̃ es de grãde antiguedad, y en ella es culpido vn pajarillo sobre vn baculo Abacial, q̃ indica hubo algo de esto, q̃ assi se refiere. El tiempo del año, q̃ expressa la donaciõ, bolviẽdo el Rey de la guerra de los Moros en Valde Funes, à 21. de Octubre, arguye el orden de los sucessos de este año, y suple en parte la falta de no expressar mes el privilegio, dado à los Rõcaleses el mismo año en Sobrarbe: y q̃ fue primero la jornada à Sobrarbe al principio del verano, y despues la de Funes, acabada, ya muy entrado el Otoño: pues no era para emprẽderse la guerra de Sobrarbe, tierra tan montosa, aspera, y expuesta à las inclemencias del invierno, quando yà amenazaba este.

IV Con ocasiõ de esta guerra cõtra los Moros parece hubo alguna cõfusiõ de terminos, entre Navarra, y Castilla, por la parte de la sierra meridional de la Rioja, y tierras àzia el nacimiẽto del Duero, por dõde parece se siguiò la guerra, como deziamos. Y para atajar los debates, y discordias, q̃ estas diferẽcias suelẽ mover, ò para sossegarlas yà movidas, el Conde de Castilla D. Sancho, y el Rey su yerno, sin dar lugar à las armas, conq̃ suelẽ llevarse pretẽsiones semejãtes, sino en toda buena amistad, y cõcordia, ordenarõ el año 1016. se hiziesse de ambas partes el reconocimiẽto de los mojones antiguos de sus señorios, y q̃ en el departimiẽto de las tierras, quedassen hechos los amojanamiẽtos de suerte, q̃ no hubiesse lugar à quejas. Escogiò se de cada parte vn caballero muy principal, y segun sospechamos, los q̃ erã frõterizos, y confinãtes por ambas partes en los goviernos. Por la de Castilla D. Nuño Alvarez: y por la de Navarra D. Fortuño Oxoiz, à quien hallamos en las escrituras de este Reynado, vnas vezes cõ el señorio, y govierno de Cãtabria, q̃ parece era aquella fortaleza entre Viana, y Logroño, con tierras, que la reconocian, y otras con el de Viguera, y debia de correr su govierno por la sierra, hasta llegar à la frontera de Castilla. El acto de este reconocimiento, y division de terminos, de que se vè instrumento en el Monasterio de San Millan, dizẽ assi; *De la division del Reyno entre Pamplona, y Castilla, como la ordenaron el Conde D. Sancho, y D. Sancho Rey de Pamplona, como les pareciò en concordia, y buena conveniencia: conviene à saber desde lo mas alto de la sierra de la Cogolla al rio de Valvanera, y à Gramneto à donde està sito vn mojon; y de collado Moneo, y Biciercas, y Peñanegra, y de* Año 1016.

 alli

alli al rio Razon, à donde nace. Despues por medio del monte de Calcanio, por lo alto de la Loma, y por medio del valle de Gazala, à donde està sito vn mojon, y hasta el rio Tera: alli està Garray, ciudad antigua desierta, y hasta el rio Duero. D. Nuño Alvarez de Castilla, y el señor D. Fortuño Oxoiz de Pamplona testigos, y confirmadores: en la Era 1054. Por este instrumento de division de terminos de los dos señorios de Navarra, y Castilla, dispuesto para atajar quejas, por los dos Principes, suegro, y yerno, se reconoce estaban yà recobradas todas aquella tierras, que corren por la falda Septentrional de Moncayo, y àzia el nacimiento del Duero: de las quales parece forçoso se hubiessen perdido algunas en la larga guerra de Almançor, y pertenecian à los Reyes de Pamplona por conquistas del Rey D. Sancho Garcia, tercero abuelo del Mayor, y en las quales vimos à su hijo el Rey D. Garcia hazer donaciones pias à S. Millan en Tarazona, en Agreda, y en Santa Maria de Tera, segun se dixo en su reynado. Aqui se expecifican mas aquellas tierras con los linderos puestos, desde la cumbre de la sierra de Cogolla hasta el rio de Valvanera: y por Gramneto, dõde dize estaba sito mojon de terminos, que seria alguna gran piedra: y por el collado de Munio, y Bicíercas hasta Peñanegra, cerca de la villa de Montenegro, dicha assi por la peña: y desde alli hasta el nacimiento del rio Razon. Y llamamosle assi, y no Arlançon, como diximos en las Investigaciones: porque en hecho de verdad *Razon* se llama en el instrumento, y por aquella region rio ay de esse nombre, distincto de Arlançon. Y aunque en el reynado siguiente veremos al Rey D. Garcia dominar, y donar en tierras, que riega el rio Arlançon, essa pudo ser nueva forma en la division, que el Rey D. Sancho hizo de los Reynos en sus hijos despues. En esta del año presente se señalan los linderos de lo que pertenecia à Navarra de antiguo, antes que recayesse en sus Reyes por herẽcia de la Reyna D. Munia. Desde Peñanegra corria la linea por la loma del monte Calcanio, como viertẽ las aguas à ambas partes, y cortaba por medio del termino, que llaman Gazala, que es à media legua de la Ciudad de Soria. Y subiendo desde ella el Duero arriba por vna legua, hasta topar con el rio Tera, que en Garray entra en el Duero, q̃ tambien por alli hazia linea de division, siendo linderos ambos rios. La palabra *molione*, que dize el instrumento estaba sito en Gramneto, y en medio de Gazala, parece se interpreta mejor; *mojon*, que no molino. Y la Ciudad antigua, y desierta junto à Garray, mirando à todas las señas, que de su sitio nos dexò la antiguedad, la celebrada Numancia es sin duda, y despues de emulaciones, essa fama ha prevalecido en fin. Reconocense toda via, aunque los edificios todos estan arrassado, hasta el suelo, las lineas de cimientos de casas, de vna, y otra parte, dexando vacio de calles muy estrechas. Y de cimiẽtos assi mismo del muro mas ancho para guarda de los ganados: y de la muralla mas estrecha, y de corto ambito, para retirada de defensa de los moradores, de que ha-

bla-

bla Paulo Orosio. Dos columnas Romanas lo debian de dezir mas claro. Pero hallamos la vna quebrada, y deshecha poco antes: la otra caìda en tierra, y tan hundida en ella, que solo pudimos sacar el nombre de Trajano, y algunos de sus cargos publicos. Aquel Principe como Español debiò de querer honrar con la memoria el suelo de Numancia, ò su nombre en èl, ò vno, y otro juntamente. No tubo el Conde D. Sancho tan pacifica la frontera aquel año, Duero abajo, por dõde confinaba con los Moros. Porque este mismo año notan los Annales de Alcalà aver dado los Moros sobre los Christianos en el pueblo de Clunia, que es Coruña del Conde, vno de los de la frontera, mas abajo de Osma siguiendo el curso de Duero. Y parece fue trance de armas de no poca sangre. Porque le significan con palabras de sucesso memorable, y muy sabido, diziendo; *que en la Era 1054. en el mes de Agosto fue aquella arrancada sobre los Christianos en Clunia.* Pero con ser de essa calidad ninguna mencion se halla de èl en el Arçobispo, que escriviò despues, ni en el Obispo D. Lucas: y lo que mas admira, ni en Morales, citando estos mismos Annales para la clausula contigua en ellos de haver restituido los Moro al Conde D. Sancho las plazas de la frontera, Gormaz, Osma, y S. Estevan, y otras, en la que estos Annales llaman Extremadura, y descubre el primer origen del nombre. El mismo año 1016. de Christo señalan estos Annales de vno, y otro successo. Morales anticipò tres años la restitucion de aquellas plazas. Pero fuera de la autoridad de los Annales, no parece creyble que los Moros naturales, orgullosos con la victoria reciẽte de Alvacar, y enemigos del Conde, hiziessen entonces aquella restitucion: sinò antes mas natural, que irritados contra el Conde, por el soccorro dado poco antes al competidor Suleyman, rebolviessen contra èl, y hubiessen executado el estrago de Clunia, como contra Navara el año anterior, la grande entrada por Funes, y diversion por Sobrarbe, pues ambos Principes guerreaban vniformes contra los Abderramenes, y vando de Mahomad.

V Los tres años siguientes, aunq̃ no creemos se passaron con sossiego, haviẽdo tantas causas reciẽtes para vẽgar con las armas las hostilidades de los Moros, y es muy creible fue à este tiẽpo la guerra ya dicha de Ribagorza, y expulsiõ de aquel Cõde, las memorias publicas no avisan cosa particular de guerra, ò paz ni en Navarra, ni en Castilla. Muchas si de gran revoluciõ de los Moros, y disposiciõ paraq̃ obrassen mucho los Principes Christianos: aunq̃ estas mismas, mas indicadas por la connexiõ misma de los sucessos, q̃ avisadas por la pũtualidad exacta de los años señalados. Pero pẽde de ellas la noticia de nuestras cosas Y es fuerza proseguir, que Mahomad Almahadi, haviẽdo despues de la batalla, y victoria de Alvacar, enseñoreãdose, no menos q̃ de Cordova, de Hissen, valiendose de su nombre, solo para cõtener la multitud con la autoridad de su sangre, propagada de los antiguos Reyes, tan res-

Año 1017. 1018. 1019.

pecados de la Morisma, y que tanto haviã sublimado aquella ciudad, y imperio, haviendo reynado algun tiempo, por su gran codicia, y desordenes, cayò en odio comun. Y comenzando la conjuracion por algunos del vando de Suleyman, reconciliados, y ganados à dinero, y comunicado el designio con su mismo lugarteniente Alhameri, que sintieron enagenado, segun parece, por ambicion de occupar su puesto, y dominar con Principe mas blando, y el legitimo, poniendo en libertad à Hiscen, se apoderaron subitamente del alcazar, y prendieron à Mahomad, y le presentaron à Hiscen, que le hizo luego cortar la cabeza, y que puesta en vna lanza se llevasse por Cordova. Quien dixera que Hiscen, pupilo por quarenta años desde la muerte de su padre Aliatan, y viuiendo precariamente à merced de quantos tubieron ossadia de enseñoorearse de el, en la edad ya en declinacion, quando aun en los esforzados suele resfriarse la sangre, havia de comenzar à mostrar brio, vestirse de autoridad digna de Rey, y acordarse de ser nieto de Abderramen tercero, que tan olvidado parece havia tenido? Pues à la verdad assi fue: tãto puede mejorar la adversidad à los hombres, à quienes estragò la mala crianza en las dilicias. Porque desde la muerte de Mahomad empuñò el baston, puso en orden las milicias, y discurriendo armado à caballo por las comarcas de Cordova, repeliò à los Barbaros Africanos, que derramados en tropas infestabã la campaña, y robabã los pueblos de la Andalucia. Y juntando con estas buenas artes de la guerra, la recta administracion de la justicia civil, se hizo amar, y respectar de todos, concurriendo para el amor, à demas de su ajustado proceder, la memoria cariñosa de los Reyes, de quienes descendia, y la conmiseracion de la fortuna passada, bastando comunmente entre los hombres para ser amados el haver sido desgraciados; y para el respecto, el nuevo aliento, de que le miraban vestido. No queria tanto hombre Alhameri, à quien havia puesto por su lugarteniente; y descubriò feamente no havia buscado al Hiscen nuevo, sino al antiguo. Y pudiendo vivir gozoso con atribuirse el aplauso, y gloria de aquella mudanza, diò en desagradarse de su fortuna, mostrando claramente estimaba mas, que el mandar con aplauso, el mandar mucho. Para lo qual le pareciò mas à proposito restituir al expulso Suleyman, juzgando seria mas necessariamente suyo, el que reynasse por solo su beneficio, que el que reynaba por derecho proprio, y que desfrutaria mas de la corona dada, que servida. Pero cayendo en manos del Rey Hiscen las cartas secretas de esta traicion, que se tramaba, pagò la pena de su perfidia, siendole cortada la cabeza, y llevada por Cordova. Rindiò tambien Hiscen à Toledo, que se avia rebelado con Abdalla hijo de Mahomad. Y aviendosele presentado vivo en Cordova, lo hizo descabeçar tãbien, y arrojar el cuerpo

po en el rio. Con menos esfuerços, empleados al principio de su reynado, hubiera conseguido Hisćen la felicidad estable de èl. Pero quando los Reynos movidos de su asiento antiguo toman buelo en el despeño, no ay esfuerço que los detenga. La piedra movediza ligera fuerça la detiene en la cumbre; ninguna en el impetu, y saltos del despeño. Con la licēcia de vivir de los robos, executados cō menos miedo por la multitud, y menos infamia con la apariencia de milicia, avian augmentado los Gacies Africanos, reliquias del poder de Suleyman, en gran manera su vādo, en vano solicitados con dones para el sossiego, y obediēcia por Hisćen, teniendo por mas seguro lo que robaban de su mano, que lo q̄ esperaban de la agena. Mundir, q̄ se llamaba Rey de Zaragoça, y otro Moro, que con el mismo titulo tenia à Guadalajara, y ambos por beneficio de las rebueltas, recelando que si Hisćen prevalecia, reduciria à toda la Morisma de España à la obediencia antigua de su padre, y abuelos, tubieron por mas a proposito para reynar en Cordova à Suleyman, que se contentaria con menos de lo ageno, que Hisćen, que lo miraba todo como propio, y arrimaron sus fuerças à su restitucion. Y Suleyman con las promessas, largas siempre en los despojados, concitò, y atrajo en Africa seis parentelas poderosas, y de gran sequito. Y con ellas, y las demas fuerças promptas à su transito por el estrecho, marchò à Cordova, y la combatiò con gran fuerça, y no menos resistencia de los ciudadanos. Prevaleciò en fin la desigualdad, y excesso grande de las fuerças, en especial ayudadas de la perfidia oculta, que franqueò vna puerta. Y por ella le entrò à Cordova el robo, el estrago, la servidumbre: sin que pudiesse la fidelidad mas que dar escape à su antiguo, y legitimo señor Hisćen, que passò disfrazado à Africa, y sin poder reparar su fortuna muriò allà: acabandose en èl la estirpe de los Reyes de Cordova, q̄ tanto trabajaron à España por dos siglos y medio: y ocasionando q̄ sus aficionados, y criados, como en casa sin dueño, y que se arde, robassen lo que pudieron arrebatando varios señorios, y llamandose Reyes de diversas ciudades, y regiones.

VI Pero bolviendo à nuestras cosas, el Rey D. Sancho, agradeciē- do à Dios los successos passados, y felicidad de las armas en todas las partes, por donde las llevaba, hizo el año de Christo mil y veinte, dos donaciones al Bienaventurado S. Millan, y à su Abad Ferrucio. Parece, que la donacion yà antes por èl hecha del Monasterio de S. Christoval de Tubia, por algunos embarazos no debia de aver tenido efecto. Y agora de nuevo le dona con todas sus heredades, que và señalando. Confirma la Reyna D. Munia, y los hijos por este orden; *D. Garcia Regulo, D. Ramiro hermano sayo, y el otro hermano D. Ramiro* (asi habla.) Y los Obispos D. Garcia, D. Benedicto, D. Ximeno, D. Sancho (sino es Mancio.) Y de los señores con oficios de la casa Real, y con goviernos, D. Lope Sanchez Año 1020.

chez

chez mayordomo mayor, D. Lope Iñiguez Botiller, D. Ximeno Fortuñez caballerizo mayor, D. Garcia Lopez, à quien llama *Prior de todo el Palacio*: Sandoval interpretò justicia mayor de la casa real, y aviẽdo nombrado à otro por mayordomo, parece se le puede admitir. D. Iñigo Sanchez con el govierno de Nagera, D. Ximeno Garces con el de la Valdonsella, D. Iñigo en Funes, y otras tierras. Sandoval repuso en lugar de D. Inigo, à D. Fortuno Blasquez. Y es cierto que caballero de este nombre tubo por estos años aquel señorio, como està visto. Pero nosotros seguimos lo que hallamos en el bezerro de S. Millan. Ya aqui firman los dos Ramiros, hijos del Rey, y el vltimo con la nota de *el otro hermano D. Ramiro*, por lo ya dicho de diferente madre, y D. Garcia con la palabra de Regulo, y en primer lugar, como primogenito, y con el mismo honor de antelacion corre en las escrituras desde este tiempo, en que ya iba teniendo edad: y en no pocas, y muy presto con el nombre honorario de Rey. Algun tanto turbò à Sandoval el dezir el Rey en esta donacion que la hazia; *despues de la muerte de su padre*, como si por esto se quisiera significar, que su muerte fuesse recientemente succedida. Pero no ay que tropezar. De la misma donacion se vee que la hazia el Rey; *por todos sus parientes assi vivos, como muertos*, que assi habla. Y viviendo toda via su madre D. Ximena, y no pocos años despues, como se verà, acordò la muerte de su padre, como quien para el descanso de su alma singularmente hazia aquella donacion, y pedia el agradecimiento de las oraciones. La otra donacion de este año expressa el mes, y dia, y es el de los idus, ò quinze de Marzo. Y es confirmacion de la villa de Ventosa; *que nuestros padres, el Rey D. Garcia Sanchez con su muger la Reyna D. Ximena ofrecieron devotissimamente al Bienaventurado S. Millan con todos sus terminos*: y los va señalando. Firman expressando las sedes los Obispos D. Benedicto de Nagera, D. Ximeno de Pamplona, D. Mancio de Aragon. Y despues de la Reyna D. Munia, D. Garcia Regulo, y D. Ramiro hijo del Rey. Y el faltar el otro D. Ramiro, y entre los Obispos D. Garcia, arguiere no son ambas cartas del mismo dia, sino con algun intervalo de tiempo. Firman con los mismos officios de Palacio D. Lope Sanchez, y D. Lope Iñiguez, y casi todos los mismos caballeros.

Año 1021. VII. Siguese el año de Christo mil y veinte y vno, de grande novedad para Navarra por la muerte del Conde D. Sancho de Castilla, que parece sin duda succediò en èl, como lo señalan los Annales de Alcalà. Verdad es, que algunas memorias varian en el año de su muerte. Porque los Annales Compostellanos la señalan quatro años antes, en el de mil y diez y siete, y tambien el dia cinco de Febrero. Otros del fuero de Sobrarbe el de mil y veinte y dos. Y las tablas modernas de los epitaphios de S. Salvador de Oña representan este mismo año de

veinte

veinte y dos, y el dia cinco de Febrero. Pero en los Annales Compostellanos se reconoce manifiestamente el engaño, pues se ven en Oña donaciones echas à el dos años despues, el de mil y diez y nueve, por el Conde D. Sancho su fundador. Y en quanto al año de veynte y dos, aunque es poca la diferencia, se nos haze creible algun ierro, porque estrechan demasiado, y à penas dan tiempo para los successos, que de esta muerte resultaron. Porque en esse mismo año de veinte y dos por Octubre ya hallamos al Rey D. Sãcho el Mayor intitularse en las Cortes, que tubo para disponer el Concilio del año siguiente en Pamplona, y restauracion de la Sede, dominando no solo en Castilla; lo qual se entiende en tutela, y governacion, sino tambien en Astorga, y Leon, y aun en Asturias, sino es que es entienda las de Laredo. Y aunque fuesse la muerte por Febrero, no parece creible que dentro del mismo año para Octubre hubiesse habido tiempo para encenderse la guerra entre Navarra, y Leon, que corrian tantos años à con toda paz, y paraque en ella pudiera haver echo ya tantos progressos el Rey D. Sancho, y conquistado tan adentro del reyno de Leon plazas como Astorga, y la corte misma, restaurada por D. Alonso el V. dos años antes, Haviendo succedido la muerte del Conde D. Sancho el año anterior, como señalan los Annales de Alcala, hubo tiempo para las quejas, que preceden à la guerra, y justificaciones de ella entre Principes parientes, los aprestos, rompimiento, y conquistas de ella, sin que se atropellen las cosas, ò se estrechen con apretura poco creyble.

VIII. Dexò el Conde Don Sancho por heredero del Condado de Castilla à su hijo el Conde D. Garcia, niño de solos ochos años, y tres hijas, la mayor D. Munia, casada, como hemos visto, con el Rey D. Sancho de Navarra veinte vn años ha. Otra por nombre D. Ximena, que otros llaman Teresa, que casò algunos años adelante con D. Bermudo el tercero, Rey de Leon. Otra, que parece de mas edad, que D. Ximena, por nombre D. Tigridia: por cuya contemplacion, queriendo consagrarse à Dios edificò el Conde el signe Monasterio de S. Salvador de Oña, dotandole de muy gruessas rentas el año de mil y onçe, y puso en el à su hija por Abadesa. Pero fue desgraciado el Conde en las plumas de algunos Escritores, que vn hecho de tan gran piedad, en el qual, y en la causa de èl imitò à su padre el Conde Garci Fernandez, que fundò el Monasterio de Monjas de Covarrubias, para consagrar en èl à Dios à su hija D. Vrraca, como vimos, se le atribuyen à satisfaciõ, y penitencia de parricidio, cometido, obligãdo por fuerça à su madre à beber el veneno, q̃ ella avia conficionado para el hijo, por tratar amores con vn Principe Moro, y casando con èl, entregarle en dote las fortalezas, y tierras de Castilla: añadiendo, que el hijo con el dolor, y arrepentimiento del hecho cruel, fundò, y dotò el Monasterio, para borrar la mãcha con la pe-

nitencia, y le llamò Oña del nombre de la madre, que afirman averse llamado asi:con la misma licencia, conq sacan tambien à su padre el Conde Garci Fernandez al teatro de la historia teñido en sangre de su primera muger. Tanto pudo errar la aficion de sembrar de successos tragicos la historia,y recelo indiscreto,de que no se proponian bastantemente guerreros,y valientes los Principes,sino se representaban horrorosos,y sanguinarios,que no atendieron los Autores de esta fabula à que el nombre de la madre no fue Oña, sino Aba, como se vè en innumerables cartas originales de Cardeña, Arlãça,y Covarrubias,y otros Archivos,sin que aya en contrario mas que vn traslado de la fundacion de Covarrubias,mal sacado,y traducido en Romance, que creyò ligeramente Venero, y sacò Oña el nombre de la Condesa,y Garibay, y Morales creyeron de el exaccion igual à la suya:ni à que el nombre de Oña era en aquella villa,y valle mucho mas antiguo, como se vè de la carta de venta,que de aquella tierra hizieron al Conde D.Sancho,Don Gomez Diaz,y su muger D.Ostracia,permutando à Oña,de que eran señores,por otras tierras,ni à que,quando fuera asi el sucesso,poner el hijo el nombre de la madre al Monasterio, era levantar padron de publica memoria à la afrenta,que queria borrar,suya, y de su madre, que tambien recaìa en èl:ni à la edad tan agena de amores de la madre,que al tiempo de la fundacion de Oña era ya visabuela,por la nieta D.Munia Reyna,de Infantes,que firmaban las donaciones Reales del Rey D. Sancho:ni al horrible desvario de esperãça, que imaginò era tan facil, como disponer de su cuerpo, en señorearse de todas las fortalezas, y tierras de Castilla vna muger no propietaria por la sangre, visabuela por la edad,infame,y aborrecible por tan horrible crimen, y para entregarlas à Moros, que solo bastaba para desbaratar qualquiera esperança,aunque estubiera bien fundada.

IX Muerto el Conde de Castilla, entrò en la tutela del niño Don Garcia, su cuñado el Rey D.Sancho de Navarra, de lo qual no dudan Garibay,y Morales. Y el efecto lo arguye cõ certeza:pues luego se vè, que el Rey D.Sancho en las cartas Reales entre los demas titulos pone tambien el de Castilla,como queda dicho:lo qual miẽtras viviò el Conde D.Garcia su cuñado,solo se puede entẽder como tutor, y governador,por disposicion,segun se puede creer del Conde difunto;que siempre corriò con toda confiança con el Rey su yerno. No es tan facil de averiguar la causa de la guerra, que luego resultò contra Leon. La qual es cierta,aunque de los antiguos solo el Arçobispo Don Rodrigo hizo mencion de ella, diziendo, que el Rey D. Sancho el Mayor ganò por armas al Rey D. Alonso el V. de Leon todas las tierras, desde los limites de Castilla, hasta el rio Cea : los demas solo se acordaron de la guerra,que hizo à su hijo D. Bermudo el tercero.Pero veese claramen

los privilegios de D.Sancho,pues el año siguiente à la muerte del Conde,y sexto antes de la muerte de D. Alonso el Quinto,se intitula reynar tambien en Astorga,y Leon : y los años siguientes continua en las cartas Reales el mismo titulo. El efecto de la guerra movida ; y la contiguidad del tiempo,pues se vè luego que muriò el Conde Don Sancho, traen à los ojos la causa : que parece fue querer el Rey D. Alonso,y los Leoneses lograr la buena ocasion de ver à los Castellanos en la menor edad del Conde D.Garcia,para reducirlos por las armas à la sugecion, y obediencia antigua:ò quando menos,aspirar à la tutela del niño Cõde,para meter la mano en el govierno de Castilla. Pero era ya tardia la pretension de señorio sobre los Castellanos , arraygados ya en su exempcion deseada,y ganada à mucha costa, y endulzados en la libertad,en la succession de tres Principes,que los avian regido con govierno mas blãdo:en especial D.Sancho,que les avia hecho muy suave tratamiento,y aliviado de la carga de servir à expensas propias los nobles en la guerra. Y el nombre de tutela heria en su recelo como sospechoso, y que dissimulaba el anhelo de señorio antiguo , en que era facil declinar. Con que abraçaron mas gustosamente la tutela del Rey D.Sancho de Navarra,assi por estar casado con la Reyna D.Munia,hermana del pupillo,como por las fuerças,cõ que podia defenderlos contra los rezelos de Leon. Otra causa intervino tambien , que pudo de parte de los Leoneses,ò levantar esta llama, ò cevarla mucho ya levantada. El Conde D.Sancho poco tiempo antes de su muerte,sintiendo q̃ los hermanos Velas hijos del transfuga à los Moros,despues de la restitucion, con manifiestos indicios de la terquedad passada , le escaseaban la obediencia,y no se la daban tan llena,y llana como era razon,los avia obligado à desamparar à Castilla:y D.Lucas de Tuid,dize , que los expeliò con ignominia.El Rey D. Alonso de Leon,ò movido de compasion, ò por buena razon de estado,porque no se passassen otra vez à los Moros, y turbassen las cosas de nuevo , aunque estando tan empeñados en las guerras civiles , no parece avia porque recelarse tanto esto , ò por alguna otra mira que llevasse, los avia abrigado en su Reyno , y dadoles buenos heredamientos cerca de las montañas de Leon. Y hallandolos alli la menor edad del niño Conde, es muy de temer quisiessen turbar las cosas de Castilla , encendiendo , ò cevando el fuego de aquella guerra.Ningun agravio haremos con la sospecha à los q̃ tampoco despues,con execrable alevosia,dieron la muerte al mismo Cõde,y extinguieron del todo la sangre varonil de la casa de Castilla. Y el sumo silẽcio de los Escritores,y memorias antiguas en movimiẽto tã irregular, como guerra rõpida entre D. Alonso el Quinto de Leon,y D.Sãcho de Navarra su tio,hermano de su madre la Reyna D.Elvira,y la suma justificacion de D.Sancho,han obligado à buscar las causas de ella.

X Rota pues la paz de tantos años con Leon, con fatal desgracia de España, de no lograr las discordias civiles de los Moros; el Rey Don Sancho, por no faltar à la obligacion de la tutela del niño Conde su cuñado, y conservarle seguro su estado, juntando las fuerças de Navarra, marchò à toda priessa à poner encobro las cosas de Castilla. Y aviendo proveìdo lo que pertenecia al govierno politico de ella, engrossando el exercito con las fuerças de los Castellanos, que como à causa propia acudieron con mucho gusto, atravesò el Pisuerga, limite entonces entre Leoneses, y Castellanos, y se entrò campeando por la tierra llana de Leon, para dar à entender à los Leoneses, que tenian mas que temer dẽtro de las entrañas de su Reyno, que el niño Conde huerfano, que imaginaban desvalido, en sus fronteras. Como no se escriviò cosa de esta guerra, se ignoran del todo los trances particulares de ella. Pero el efecto dize, que el Rey D. Sancho discurriò victorioso por aquel Reyno, pues pudo conquistar à Astorga, Ciudad sita tan à raiz de los puertos, que dividen al Vierço de la tierra llana de Leon, y à la misma Corte de aquel Reyno la ciudad de Leon, tan cerca de los montes de Asturias, la qual el Rey D. Alonso el año antes mil y veinte, avia acabado de reparar, y petrechar de muros, y torres, y tenido en ella las Cortes, en que estableciò las leyes de aquel Reyno. Parece fueron muchas las plaças q̃ en esta guerra se ganaron, pues cayeron las que eran tan principales, y tan en lo interior como Leon, y Astorga. El Arçobispo D. Rodrigo en suma dixo, que el Rey D. Sancho conquistò en esta guerra todas las tierras sitas entre los rios Pisuerga, y Cea. Pero aun mas allà del rio Cea son Leon, y Astorga.

Año 1022. XI Esta guerra, que por lo dicho parece se començò el año de Christo mil y veinte y vno, se prosiguiò el siguiente de mil y veinte y dos. Y fueron bien menester los veranos de entrambos años para hazer tãtas conquistas en aquel Reyno, que avia ya veinte y dos años, que descansaba, y se reparaba de los estragos de Almançor, y Abdelmelic, y cuyas armas regia en la edad mas vigorosa de los veinte y seis años el Rey D. Alonso el Quinto, Principe nada caido de animo, y de quien se pudo esperar mucho, si la muerte temprana no le huviera atajado. Parece, que el Rey D. Sancho presidiò, y retubo constantemente aquellas tierras, pues continuò los titulos de ellas. Pero para el fin de este verano parece se tomò algun buen asiento, y suspension de armas: con que asegurado lo ganado, y puestas en buena forma las fronteras de Castilla, pudo el Rey Don Sancho bolver à Navarra. Porque para mediado Otoño ya le hallamos en ella, en el Monasterio de Leyre con las Cortes, que avia llamado, celebrando la festividad de las Sagradas Virgines, y disponiẽdo para el año siguiente Cõcilio en Pãplona en orden à la restauracion de su Iglesia. Aviala deseado el Rey con ansia.

.Y

Y ninguna cosa descubrirà tambien su religion,y gran piedad en la restauracion de las Iglesias,y reformacion de toda la disciplina Ecclesiastica,y Monastica,como el decreto,que en esta causa diò, que traducido dize assi: *En el nombre de la Santa,y individua Trinidad. Este es el privilegio,que yo D. Sancho, Rey por la gracia de Dios,doy para honor del Santo Salvador,y firmeza de la orden del Bienaventurado San Benito,à ti mi señor,y maestro D. Sancho Obispo, y Abad del Monasterio de Leyre, que està fundado con la advocacion de S. Salvador,en cuya Iglesia estan los preciosissimos miembros de las Virgines,y Martyres de Christo Nunilona,y Alodia,con otras innumerables reliquias de Santos. Considerando yo,que muchas vezes favoreciendome la Clemencia de nuestro Redemptor, he triumphado de la opresion de mis enemigos,y que à la redonda de mi Reyno los he sojuzgado,comencè à rebolver en mi mente, que podia parecer ingrato à los beneficios Divinos, sino trataba de reparar las Religiones de la Santa Iglesia de Dios, que en lo antiguo avian sido destruidas por los enemigos de la Cruz de Christo en nuestra region,y principalmente fortalecer con el Patrocinio Apostolico el Monasterio de Leyre, lo qual mucho tiempo avia rebuelto en mi coraçon,por razon de que es reputado por el primero,y antiquissimo,y de Patronato,y de derecho Real,y el mas entrañable Monasterio de todo mi Reyno. Porque desde que la execrable casta de los Ismaelitas invadiò el Reyno de España,casi ningun culto de la Religion Divina hubo en los venerables lugares de las Iglesias de nuestra Patria: sino que las juntas de hombres Legos,y Comunidad es seculares se entraron en ellas,y tubieron en su dominio,como derecho propio, excepto el ya nombrado Monasterio de Leyre, conservado por Dios. Y assi he determinado con el favor de Dios desarraygar de los sobredichos lugares la habitacion de hombres Seglares,y juntar Comunidad de Siervos de Iesu-Christo. Porque recelo no succeda,que como en tiempo de los Reyes predecessores, Vitiza, y Rodrigo, nuestros antepassados perecieron entregados à los enemigos del nombre de Christo, por aver desaparado los caminos del Señor,y menospreciado los preceptos de los Sagrados Canones,assi tābiē nosotros,lo q̄ Dios no quiera,nos perdamos,por no guardar los decretos de los Sātos Padres,ni establecer por los Monasterios de N. Reyno la observācia monastica,y la disciplina canonica por las Iglesias. Oyēdo pues,q̄ la doctrina del Bienavēturado S. Benito resplādece mucho,y cō grāde espiritu por todas las tierras, comēcè à desear cō ardiētes ansias el trāsplātarla en nuestras Regiones con el favor Divino. Y aviendo pedido à nuestro Señor Iesu-Christo se dignasse de cumplir el deseo de mi alma,embiando personas al Monasterio de Cluni, trage de alli al Abad Paterno,varon prudentissimo,y con èl una Compañia de Monges,que por la clemencia de Dios he puesto ya el Monasterio de S. Iuan Baptista, para que ellos en su tiempo,y los demas Monges,que les succedieren permanezcan à perpetuo libremente en èl,para servir à Dios. Agora pues, porque embarazado con los ruegos de tan grandes varones,Obispos,y Abades,que estan presentes en el Concilio,no puedo de presente executar mi deseo de poner debaxo de la proteccion de S. Pedro,y S. Paulo,y honrar con nuevos privilegios el Monasterio de S. Salvador,*

de mi singular devocion, en orden à la restauracion de la Sede Iruniense, la qual todos unanimemente piden, que yo reedifique primero, instandome con exortaciones, decreto para el año que viene, se junte, y celebre Concilio en el territorio de Pamplona, para renovacion de su ya dicha Sede, y honor del Monasterio de Leyre, y te ordeno, que te halles presente al dicho Concilio, para que de los bienes de la Iglesia de Leyre se renueve, y redifique la Sede Iruniense destruida. En el interin à ti el ya dicho señor, y maestro mio D. Sancho Obispo, y Abad, Religiosi, con toda devocion te encomiendo el sobredicho Monasterio de Leyre, con todas sus decanias, y señorios de pueblos, que los Reyes mis antecessores ofrecieron por sus almas, y los Obispos, y varones Religiosos donaron hasta agora à S. Salvador, y à las Santas Virgines, y Martyres, y à la Regla de S. Benito, para que confirmes en èl el orden Monastico, y le llenes muy cumplidamente con documentos regulares; Porque estoy creyendo, que ayudado de los sufragios de los Siervos de Dios, serè purificado del contagio de innumerables culpas mias, y las almas de mis parientes, cuyos cuerpos en èl reposan, consiguiran de Dios el perdon de sus pecados. Tu pues, por todos los dias de tu vida, con el favor de Christo, cuida de tener este lugar, dotado de los Catolicos Christianos, con tal decencia, q̃ merezcas recibir de Dios, remunerador de todos los buenos, la corona de retribucion, que nunca se marchita. Prosigue ordenando, que despues de los dias del Obispo, ninguno de los hijos, nietos, ò parientes del Rey, ni algun otro estraño sea osado de sacar de alli la observancia regular, ni à poner por Abad persona alguna Seglar, ni Canonigo, ni Monge de Monasterio de fuera: sino que los Monges de èl, como lo ordena la Regla del Bienaventurado S. Benito, elijan dentre ellos mismos para Abad al que les pareciere mas digno del govierno. Y despues de las maldiciones à los que contravinieren à esto, remata: *Fecha la carta de confirmacion de privilegio en presencia de los Seniores, Obispos, y Abades, y de muy gran concurso de gentes, que se avian juntado para adorar al Señor, y celebrar la festividad de las Santas Martyres en el sobredicho Monastario, el dia duodezimo antes de las Calendas de Noviembre, corriendo la Era mil y sesēta. Reynando el clarissimo Rey ya nombrado en Castilla, en Astorga, en Alava, en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en toda Gascuña, en Leon, en Asturias. Dominando sobre todo Iesu-Christo, cuyo Reyno, è Imperio con el Padre, y el Espiritu Santo cō igualdad florece, y permanece por los siglos de los siglos. Testigos son de este privilegio la Reyna D. Ximena madre del Rey, la Reyna D. Munia, D. Garcia, y D. Ramiro, D. Gonçalo, y D. Fernando, D. Mancio Obispo de Aragon, D. Sancho Abad de Leyre, y Obispo de Pamplona, Paterno Abad de S. Iuan, Iñigo Abad de Oña: los Seniores D. Ximeno Garces, D. Fortuño Sanchez, D. Aznar Fortuñez, D. Fortuño Ossuaz, D. Garcia Fortuñez, D. Lope Sanchez.*

XII Hasta aqui la memoria. Por la qual, fuera del zelo, y piedad insigne, que resplandece del Rey, se descubren otras muchas cosas dignas de observarse. La primera, las muchas victorias, que el Rey avia tenido ya para este tiempo, y por diferentes partes, pues pudo su modes-

tia,

tia, aunque con religioso reconocimiento à Dios como autor de ellas, blasonarlas en acto tan publico, y con palabras tan surtidas, como aver triumphado muchas vezes de la opresion de sus enemigos, y averlos puesto en sugecion à la redonda de su Reyno. Lo qual se debe notar, porque à la verdad se ignoran en mucha parte los hechos hazañosos, y conquistas de este Rey, sin que las individuen en particular, sino muy en comū los Escritores, al modo, que el mismo Rey por muy notorias entonces. Y se nos haze muy creyble, que despues de la victoria de Funes, y ajustamiento de terminos con Castilla, q̃ quizà se hizo para este mismo fin, y q̃ no se confundiessen las nuevas conquistas, el Rey, por aquellos tres años, que diximos faltabã memorias suyas, ademas de la guerra contra el Conde de Ribagorça, y de averla limpiado del todo del señorio de los Paganos, bolviò las armas cõ gran fuerça contra los Moros de Zaragoça, y Huesca, y los apretò mucho, y obligò à hazerle reconocimiento. Porque en los Reynados de sus nietos D. Sancho Garcia de Pamplona, y D. Sancho Ramirez de Aragon, y Pamplona, se verà, que el Rey de Zaragoça pagaba cada año reconocimiento al de Pampiona, y se haze mencion de las parias antiguas, con distincion de otras nuevas entonces, y de vnas, y otras, dieron los Reyes parte à la Iglesia de Pamplona. Y en quanto à Huesca, en este Reynado de D. Sancho el Mayor, se halla con novedad, que el Obispo Mancio subscrive algunas vezes, llamandose Obispo de Huesca, aviendo sus antecessores llamadose Obispos de Aragon, y el mismo tambien hasta muy tarde. Veese tambiẽ, que ya para este tiempo avia puesto el Rey en S. Iuan de la Peña à Paterno por Abad con los demas Monges. Y que el privilegio, que aquel Monasterio tiene à cerca de esto de tres años despues de este, conviene à saber la Era mil y sesenta y tres, no fue la primera introducion en el de la observancia de Cluni, pues estaba yà hecha este año: sino que despues bolviò el Rey à establecerla con mas autoridad, y en orden à esso confirmar al Monasterio con nueva fuerça las donaciones de los Reyes anteriores, y hazerles otras de nuevo, y decorarle con mucho: privilegios. Y en quanto de este, y otros se puede colegir, parece q̃ S. Iuan fue el primer suelo, en que se plantò en España la observancia Cluniacense, tan celebrada en aquellos tiempos. Descubrese tambien, que el primer Abad de S. Salvador de Oña, fue el Bienaventurado San Iñigo, pues subscrive aqui como tal, ora se huviessen sacado ya para este año las Monjas, que puso alli el Conde D. Sancho su fundador, y passadose à Covarrubias, ora fuesse Prelado, assi de las Monjas, que duraban, como de los Monges, que las assistian. Y el privilegio, que aquella casa tiene del Rey D. Sancho de once años despues de este, en que dize puso por primer Abad de ella à Paterno, sacandolo de S. Iuan, y q̃ despues de assentada bien la observancia, puso por Abad à Garcia, q̃ subscri-

crive en el privilegio, se debe entender de primer Abad de la obseruãcia introducida de Cluni. Pero por estar occupado en ella en S. Iuan; Paterno, llamò en el interin el Rey à San Iñigo, por la gran fama de su santidad. Y despues por falta de Garcia, que fue promovido para Obispo, se bolviò à llamar S. Iñigo, que la governò por todo el Reynado siguiente de D. Garcia de Naxera. Con ocasion de esta escritura han pensado algunos, que el Rey D. Sãcho el Mayor, fue el primero, que introdujo en España la Regla del Bienaventurado Padre S. Benito. Pero este es conocido yerro. Y fuera de la incredibilidad de aver tardado tanto en llegar à España vna Regla, q̃ volò luego en alas del aplauso, y aprobacion vniversal por todas las Provincia del Orbe Christiano, y dexãdo las pruebas en contrario, que se podrian tomar de los Monasterios sitos en las tierras de los Reyes de Leon, y Condes de Castilla, en los de las tierras de los Reyes de Pamplona, que nos pertenecen, se vè patentemente el yerro. Porque ademas de la clausula general del privilegio del Rey à cerca de los terminos del Obispado de Pamplona, de q̃ se hablarà presto, en el qual dize: *Que restaurò de sus possessiones, y reglas los Monasterios de S. Iuan de la Peña, S. Salvador de Leyre, Santa Maria de Irache, San Martin de Alvelda, S. Millan de Berceo, S. Salvador de Oña, S. Pedro de Cardeña, que estàban menoscabados*, en que se vè habla de aver restaurado, no introducido de nuevo, la Regla, que frequentemente llama de S. Benito, y desde su tiempo no se duda, y se dà à entender, que tambien las Monjas de Oña en su primera fundacion la tubieron, del de Irachè, yà vimos, que el Rey D. Sancho, tercero Abuelo del Mayor, à los principios de su reynado, aviendo conquistado el Castillo de Sant Estevan, le donò à los Monges de Irache; *que vivian debaxo de la Regla de S. Benito*, que asi habla repetidamente el Rey D. Sãncho su tercer nieto en la carta de confirmacion, que veremos adelante. Y tambien vimos en el mismo Reynado, y al año de Christo 924. que en la carta de fundaciõ, y dotaciõ del Monasterio de S. Martin de Alvelda, en carga el mismo Rey D. Sãncho al Abad Pedro; *que instruia à los Monges en la vida monastica, segun la Regla del Padre S. Benito*. En la lapida de alabastro de inscripcion sepulcral de S. Millan, que se descubriò cõ su sagrado cuerpo, y se cree se puso al tiempo de su entierro, y el estylo, y forma de las letras gravadas arguyen, fue muy presto despues de su muerte, se dize professò; *la vida monastica, y tubo el cargo de Abad debaxo de la Regla del admirable Benedicto*. En quanto à Leyre, en este mismo privilegio del Rey D. Sancho el Mayor, del año en que corremos, se vè, que confirma las donaciones, y señorios que los Reyes sus antecessores avian donado hasta entonces por sus almas; *à S. Salvador, à las Santas Virgines, y à la Regla del Bienaventurado S. Benito*. De suerte, que la reconoce en Leyre en los Reynados anterioriores de sus ascendientes. Y desde antes de la perdida de España,

ña, cuyas ruinas, dize el Rey, no tocaron à este Monasterio, conservado por Dios, se cree establecida. A cerca del de S. Iuan de la Peña, es cosa cierta, que al principio fue de Hermitaños Anachoretas de vida Celibe, y exercicios santos en la soledad, hasta que à los fines del reynado de D. Sancho, tercero abuelo del Mayor, passada la turbacion de la gran jornada de Abderramen à principios del año 922. tomò forma Cenobitica de Monges, y con obediencia al Abad eligido Transyrico. Si fue tomando entonces la Regla de S. Benito, no se assegura con firme fundamento, aunque intentò con esfuerço, que si su Abad D. Iuan Briz, con grande perturbacion del tiempo de este acto, que ya queda assegurado por la memoria mas autorizada de aquel Monasterio de la donació de Abetito. Y no ay que tropezar, en que en ella se llamen Clerigos los escogidos entonces à obediencia de Transyrico, porque tambien los llama ella promiscuamente Monges, y repitiendolo varias vezes. Y la interpretacion es de Monges, que se criaban para ascender al Sacerdocio, lo qual entonces no era comun de todos los Monasterios. Sino avia entrado antes la Regla de S. Benito alli, essa nueva razó se descubre para aver singularmente el Rey Don Sancho sacado de alli, y embiado à Cluni à Paterno, y sus compañeros, y establecido alli primero por medio de ellos la observancia Cluniacense, que tanto amaba. Assi que el Rey D. Sancho el Mayor no fue el que primero introdujo la Regla del Bienaventurado Padre S. Benito en España, sino el que, por estar en ella decaida, y menos exactamẽte observada, por el bullicio de las guerras, y frequẽtes entradas de los Barbaros, la trajo reformada, y en el primitivo vigor de S. Pedro Cluniacẽse, adonde por la insigne disciplina de S. Odilon Abad, su coetaneo, florecia por aquel tiẽpo. En este sẽtido pues se debe entẽderlo q̃ dize en este privilegio del Concilio, ò Cortes de Leyre, transplantar aquella Regla en su Reyno.

XIII Siguese el año mil y veinte y tres, destinado por el Rey para el Concilo de Pamplona. Pero dẽtro de vn mismo año, el ordẽ del tiẽpo pide averiguar primero otro gran cuydado del Rey, y tratados à cerca de su efecto. Descubrese aquel por vna carta de Oliva Obispo de Vique, y Abad del Monasterio de Ripol, en q̃ responde al Rey à cerca de vna consulta, que le hizo. Las cartas familiares por muy supuestas callan algunas cosas, cuya noticia se hecha menos despues, para la inteligencia, como aqui. Y D. Iuan Briz exhibiò esta carta del Obispo, que afirma hallarse en el Archivo de S. Iuan, no entera, sino atrozos, y quizà en lo que omitiò se pudiera hallar la mayor luz, que se desea, y piden algunos con instancia. Veese por ella, que el Rey le avia consultado, y pedido su parecer acerca de vn matrimonio entre parientes, q̃ le tocaban al Rey, y del qual se juzgaba pendia la paz entre los Principes Christianos de España, y con su concordia la diminucion de la Mo- Año 1023.

rifma. Y el Obifpo,defpues de dirigirle la refpuefta con el titulo de; *cultor de la fee orthodoxa magnifico, D. Sacho Rey gloriofifsimo, digno de vniverfal alabāça.* Y dado gracias à Dios por aver dado al Rey tāto amor fuyo, y dotadole de tanta docilidad de ingenio,y defeo del acierto, que para el bufcaba, no folo en los negocios fumos, fino tambien en los de mediana importancia, el confejo de los varones temerofos de Dios, que tenia cerca, y los que le caìan lexos, entrando en el punto confultado por las cartas del Rey,le refponde, que los matrimonios entre parientes eftaban condenados por las leyes del viejo teftamento,por los Prophetas,por los Apoftoles,y por los Sātos Padres de la Iglefia,y exhorta con gran fuerça al Rey,à que no confienta aquel,ni otros femejantes matrimonios en fu Reyno. Y llegando al punto, que caufa la obfcuridad, y fon las conveniencias, que fe alegaban en favor de aquel matrimonio,y difolviendo la objecion dize al Rey: *Pero por ventura dirà alguno; fi el Rey no difsintiere, ni reufare el cafamiento de fu hermana al Emperador, no fe vè fe feguirà la perfeverancia de la paz, la extincion de los Paganos, la correccion reftituida de las Iglefias à la ley de Dios, por todas las tierras de entrambos? lo qual fino hiziere, profiguirà el rompimiento de la paz, la exaltacion de los Paganos, y el detrimento de las Iglefias en la ley de Dios.* Refulta de eftas palabras la duda de à quien entiende por el Emperador, à quien por el Rey,y de qual de los dos es hermana,la que fe proponia para el matrimonio,y para efpofa de quien. D. Iuan Briz juzgò, que el que aqui fe llama Emperador es el Rey D. Bermudo tercero de Leon: el Rey de q̄ habla,D.Sancho el Mayor,y hermana fuya la que fe proponia para efpofa,y para cafarfe con el mifmo D.Bermudo. Pero todo efto repugna por muchas razones. Porque aunque admitamos, que D. Bermudo el tercero vfaffe alguna vez el titulo de Emperador, como quiere, no puede fer à efte tiempo, en que D. Bermudo era niño de ocho à nueve años,quando mas,y vivia fu padre el Rey D. Alonfo el Quinto,y andaba en el año veinte y nueve de fu edad,como refulta de cierto de lo que queda ya comprobado en fu entrada en el Reyno. Y efto q̄ por la edad, y por no aver heredado, no puede verificarfe en D. Bermudo el tercero,compete muy naturalmente al Rey D.Sancho el Mayor. Pues confieffa el mifmo Abad fe llamò Emperador, y veremos, que en algunas de fus cartas Reales vsò del titulo de; *Rey de las Efpañas, y que imperaba defde Zamora hafta Barcelona.* Y aūque no hallamos efcritura alguna, en que el mifmo Rey aya tomado con expreſsion el titulo de Emperador, fe le dan los Efcritores comunmente, y es mas creible, que el Obifpo Oliva le trataffe con effe honor, que no à D. Bermudo, por las razones dichas, ni à fu padre D. Alonfo V. à quien el Rey D. Sancho tenia al mifmo tiempo tan eftrechado por las armas, y mas en carta para D. Sancho. Ni efte por aquel tiempo tubo hermana, de cuyo matrimonio pu-

dieffe

diesse consultar. Pues han corrido ya veinte y tres años desde la muerte de su padre D.Garcia el Tembloso. Y en tantos privilegios, que hemos ido exhibiẽdo por años, subscriviendo en ellos todas las personas reales, la Reyna D.Munia su muger, la Reyna madre D. Ximena, y en alguno la abuela D.Vrraca, y todos los hijos, ni vna vez tan sola se descubre esta hermana, casò increible si la hubiera. Verdad es, que D.Sancho tubo vna hermana ignorada comunmente de los Escritores, y la descubrimos al año 993. que fue la Infanta D. Elvira, que casò con el Rey D.Bermudo el segundo. Pero esta venia à ser abuela de D.Bermudo el tercero. Y por essa razon, y la edad de ambos, ya se vè no podia buscarse para esposa de su nieto D.Bermudo. Por evadir estas dificultades juzgarà alguno, que aqui se habla de matrimonio tratado entre D.Ximena, hija del difunto Conde D. Sancho de Castilla, à quien otros por yerro de quenta, y contra lo que se vè en su epitaphio en Leon, y las cartas Reales, llaman Teresa, y el niño D.Bermudo de Leon, que algunos años despues se efectuò: y que agora le trataban D.Alonso el V. para su hijo D.Bermudo, y el Rey D.Sancho el Mayor para D. Ximena, que venia à ser cuñada suya, y à esse titulo pudo la vrbanidad llamarla hermana suya, como se acostumbra. Pero tampoco parece pudo ser esto. Porque el parentesco entre los dos era tan remoto, que no parece pudo escandalizar al Obispo tanto como muestra escãdalizarse en la respuesta de la consulta. Ni la edad del niño D.Bermudo era tal que instasse el matrimonio, como alli se dà à entender. Fuera de que se viene à recaer en la dificultad ya dicha de llamar Emperador à Don Alonso, y no à D. Sancho en carta para este, y à tiempo, que tenia tan apretado con las armas à su sobrino D. Alonso. Porque estando la carta escrita en mejor estilo, que el que comunmente llevaba en España aquel siglo, la propriedad del reciproco Latino, hermana *suya* del Rey, y no del Emperador, viene à hazer à esta señora, que se consultaba para esposa. Y lo que no puede dexar de hazer gran fuerza, este matrimonio entre D.Ximena, y D. Bermudo el tercero, con efecto se concluyò despues en vida de D.Sancho su cuñado. Y de su gran zelo, y justificaciõ no podemos creer efectuò matrimonio, à q̃ tanto horror se le puso por persona, q̃ tanto estimò, y consultò de tan lejos, ni q̃ le cõsultasse para no seguir su cõsejo. Y si por sentir este camino embarazado de maleza, y espinas, quisiesse alguno emprender otro, y enflaqueziendo la seguridad de la data, q̃ el Abad sacò; *año de la Encarnacion de Christo mil y veinte y tres, en la Indicciõ sexta, el dia quinto de los idus de Mayo*: q̃ es à onze de el, pretẽdiesse, que esta carta no es escrita à D.Sancho el Mayor, sino à su abuelo D.Sancho Abarca, y q̃ pertenece à los tratados de matrimonio entre su nieta la Infanta D.Elvira con el Rey D.Bermudo segundo de Leon, que como vimos, se incluyò sin duda en vida del mismo D.Sancho Abarca, y sino antes, por lo menos al año 993. y para esforçar este pensamiẽto, se valiere de otras palabras, q̃ el Obispo Oliva

ingiere en su carta,y poniẽdo horror al Rey acerca de los matrimonios entre pariẽtes,le dize, q̃ por la licencia de ellos,excesso del vino,y vanidad de los agueros, q̃ nota como pecados del siglo; *los estraños á nuestra vista devorã vuestras tierras,y las devastan cõ estragos de toda hostilidad*: lo qual no parece tiene cabimiento à estos tiempos del reynado de D.Sancho el Mayor,q̃ tan arredrados tubo à los barbaros cõ las armas: y le tiene en el de su abuelo D.Sãcho Abarca, ardiendo al tiempo la guerra de Almanzor,cosa q̃ alguna vez nos inclinò mucho à creer,q̃ esta carta,y cosas de q̃ habla,pertenecià al reynado del abuelo,hallarà,q̃ lo repugnan muchas cosas. Porq̃ fuera de alterar la data,en lo qual sin grave fundamento en contrario siempre hallamos gran dificultad,en especial aqui, donde consuena la Indiccion sexta con el año, que se nota 1023. aqui se habla de matrimonio de hermana del Rey, y esta no era sino nieta de Don Sancho Abarca: y D. Bermudo segundo con tantas perdidas, y diminuciones de su Reyno, estubo muy lejos del titulo de Emperador. Y la cõcurrencia de Oliva con la dignidad de Obispo de Vique lo repugna: pues no pudo alcanzar cõ ella à D.Sancho Abarca,y consta q̃ concurriò à este tiẽpo con D.Sancho el Mayor: Lo qual fuera de otras memorias,se cõprueba de vna escritura,por la qual el Conde de Barcelona D.Berenguel,à instãcia de D.Oliva Obispo de Vique,y Abad de S.Maria de Ripol,restituye à este Monasterio la Abadia de S.Cecilia,y otras Iglesias sitas en Mõserrate: en el qual acto se nota ser aquel el año 27. del reynado del Rey Roberto de Francia,el qual coincide con el de 1024. de Christo,como es notorio, desde la muerte de Hugon Capeto su padre. Y en el mismo acto se vè,q̃ las instancias del Obispo por la restitucion fueron el año mismo,que es el siguiẽte à este en que corremos; y en que fue escrita esta carta. En el Monasterio de Ripol ay vna memoria antigua,en que se señala: que Oliva comenҫò à ser Abad de èl,año de Christo 1008. y parece,q̃ quatro despues fue eligido Obispo de Vique,por muerte de Arnulfo,vno de los Obispos, que diximos muriero en la batalla de Albacar año de 1012. en la jornada de los Catalanes cõtra Cordova. Con q̃ no es posible,q̃ Oliva Abad yà de Ripol,y Obispo de Vique,como en la carta se llama,cõcurriesse en el reynado de D.Sãcho Abarca,y se vè cõcurriò en el de su nieto D. Sancho el Mayor por este mismo tiẽpo. Ni las fuerzas de los Principes Christianos de España estabã en tal disposicion entonces, teniẽdo en las entrañas la guerra de Almanzor,q̃ con aquel matrimonio se pudiessen prometer la ruina, y asolaciõ total de la Morisma,como se la prometẽ en la carta,y lo mas q̃ se pudo esperar fue vna gallarda,y surtida resistẽcia à sus progressos. Y en el reynado de D.Sãcho el Mayor pudo sin liviãdad estẽderse à tanto la esperanza. Y aquel dolor del Obispo,de q̃ por los pecados publicos los paganos estranjeros devoravã las tierra de los Españoles, tubo bastãte motivo en ver largamẽte la mitad de España en poder de la Morisma en tiẽpo de D.Sãcho el Mayor,sin necesidad de recurrir à los estragos de Almanzor en el tiempo anterior.

En-

XIV Entre tantos embarazos,el camino mas llano, y despejado parece dezir,que el Rey,de que habla la consulta,es el Rey D. Alonso el V.de Leon,y su hermana,vna de tres que se le reconocen, D.Sancha, D.Teresa,y D.Elvira. Todas tres subscriven,llamandose hijas del Rey D.Bermudo,vna gran donacion, que su madre la Reyna D.Elvira, ya Monja,haze al Apostol Santiago,y su Iglesia,de varias tierras à orillas del rio Neyra, en diez y siete de Agosto del año de Christo 1017. en vno con el Rey D.Alonso su hermano de ellas, que subscrive primero, y es por el alma del Rey D.Bermudo su marido. Que de las tres no fuesse D.Elvira la consultada para esposa, parece cierto. Porque, aunque de madre noble,no era hija legitima,como se vè en la Historia de Don Pelayo Obispo de Oviedo,tan cercano al tiempo. Y no siendo hija de la Reyna D.Elvira,cessa respecto del esposo,que dirèmos, la razon de parentesco mas estrecho,que era la que embarazaba este matrimonio. D.Sancha,probò Morales fue hija de la Reyna D. Elvira con testimonio cierto de privilegio de la Iglesia de Santiago. Por el qual las dos Infantas D.Teresa,y D.Sancha llamandose hermanas, y hijas del Rey D. Bermudo,y de la Reyna D.Elvira,que todo esto expressan, donaron al Sagrado Apostol vna villa,por nõbre Sarantes à 27. de Enero del año de Christo mil y treinta.D.Teresa,despues del mal empleo,que de ella hizo su hermano D.Alonso,casandola contra su voluntad con Abdalla Moro,Rey de Toledo,que le fatigaba con guerra, no parece se buscaria con tanta ansia para matrimonio, de que se prometia la exaltacion de ambos Reynos,por mas que la resistencia à bodas, y violencia pagana,y la prediccion de vengança del Cielo,y muerte cierta,si se violaba su honor,y el efecto luego conseguido,la hagan digna de veneracion,y del nombre de santa,que la dan, como quiera que el mũdo siempre fue iniquo Iuez de la honra verdadera. Pero es muy creible, que estas desgraciadas bodas de Toledo fueron posteriores al tratado de este matrimonio,que averiguamos. Porque en quanto se puede colegir del Obispo D.Pelayo,parece que D.Teresa,luego que fue restituida desde Toledo à Leon, con el empacho de aquel desgraciado sucesso,renunciò al mundo,y tomò en aquella ciudad el velo sagrado de Monja,que continuò despues en S.Pelayo de Oviedo con su madre la Reyna D.Elvira,y hermana D.Sancha. Y lo que contra esto podia aver, que es el dezir el Arçobispo D.Rodrigo, y el Obispo D.Lucas, que estas bodas con el Rey Moro de Toledo las efectuò su hermano el Rey D.Alonso, siendo muy niño,por induccion de sus Consejeros,parece falso:assi porque en el Obispo D.Pelayo,siendo en su tiempo mas reciente el caso,no se halla esta disculpa de la menor edad de D.Alonso,la qual parece no dexara de dar,si subsistiera:como porq̃ en el privilegio de donacion à Santiago de la Reyna madre D.Elvira,en que subscrivẽ las tres hermanas,

ninguna mencion se haze del estado sacro de D. Teresa, el qual de buelta de Toledo parece abraçò luego, y à estar ya consagrada à Dios, no lo omitiera esse titulo, como no le omite la Reyna su madre, llamandole alli mismo *Confessa*, que es el titulo, que se daba entonces à las Monjas, q̃ primero avian vivido en matrimonio, à distincion de las que se consagraban à Dios antes de matrimonio, à quienes llamaban *Deo dicatas*. Y en la expedicion de este privilegio, que es del año de Christo mil y diez, y siete, yà avia diez y ocho, que reynaba D. Alonso sobre los seis que tenia de edad quando muriò su padre. Con que parece que el Arçobispo, y D. Lucas con el deseo de disculpar el yerro de aquellas bodas de Toledo, creyerō cō facilidad averse ajustado en la menor edad de D. Alōso. A torcedor de guerra, ò conveniencia de la paz, lo atribuyò D. Pelayo, mas que a falta de años. Como quiera que sea, vna de las dos Infantas, D. Sancha, ò lo que mas creemos, D. Teresa antes del sucesso de Toledo, porque D. Sancha es muy ignorada, en tanto grado, que ni D. Pelayo la conociò, contando tan de proposito toda la generacion de Don Bermudo; segun, parece cierto fue la esposa, que se buscaba, hermana de Rey, en estas consultas. Passando à buscar el esposo, parece cierto, q̃ no le fue el niño Cōde de Castilla D. Garcia, que estaba en la tutela del Rey D. Sancho el Mayor, su cuñado, assi por la edad, que aun no llenaba diez años, como principalmēte, porque entre el, y las hermanas del Rey D. Alonso de Leon era muy remoto el parentesco, y no para el escandalo, y amenazas de la ira divina del Obispo Oliva en el del matrimonio, que se le consultaba.

XV Resta pues el dezir, que D. Sancho el Mayor pretendia este matrimonio de hermana de D. Alonso el V. para alguno de sus hijos, ò D. Garcia el primogenito, ò D Fernando, dandole en favor de este matrimonio las tierras ganadas de Leon entre los rios, Pisuerga, y Cea: al modo que pocos años despues intentò, y obtubo el matrimonio de Dō Fernando, con hija del mismo D. Alonso V. la Infanta D. Sancha, con quien era el parentesco vn grado mas remoto, ya que no se obtubo con la hermana, que estaba en vn grado de mayor propinquidad. En este matrimonio cessan todos los embarazos, que se han ponderado en los demas. Porque los hijos de D. Sancho el Mayor eran respecto de Don Alonso, y sus hermanas procreadas de la Reyna D. Elvira, muger de D. Bermudo el segundo, primos hermanos por vna parte, y primos segūdos por otra. Primos hermanos. Porque la Reyna D. Elvira, madre de D. Alonso, y sus hermanas, era hermana de D. Sancho el Mayor, y hijos ambos del Rey D. Garcia el Tembloso, como està advertido al año 993. donde se viò, que la Reyna D. Elvira firmaba el privilegio, y donacion grande de su marido el Rey Don Bermudo segundo del año de Christo 996. à S. Pelayo de Oviedo, llamandose; *D. Elvira Reyna, hija*

del

del Rey D. Garcia, y primos segũdos, por sus dos abuelas paternas, Doña Ximena madre de D. Sancho el Mayor, y D. Elvira madre de Don Bermudo el segundo, que fueron hermanas, y hijas ambas del Conde Don Gonçalo de Asturias, como deziamos al fin del reynado del Tembloso. Con que D. Sancho el Mayor, y D. Bermudo el segundo eran primos hijos de dos hermanas: y los hijos de ellos primos segundos. Y esta cercania de parentesco, complicado por dos lineas, pudo causar justamente en el Obispo el horror, que muestra de aquel matrimonio. Pues aviẽdose instituido el lazo conjugal para coligar al linage humano cõ vinculo de amor, y amistad, se emplea mal entre los que ya por la sangre tienen essa prenda de vnion, y se dexa de emplear en los que por la larga separacion del tronco comun del genero humano, se mirã como estraños, y necessitaban de èl. Es muy creible, que el Obispo, aunque con la vrbanidad de palabras generales, y costumbre comũ del siglo, sin individuar, condenò el matrimonio de los Reyes D. Bermudo el segundo, y D. Elvira Infanta de Navarra, que fueron primos hermanos. Cõspira tambien para creer esto la edad de los esposos. Pues en D. Teresa de Leon assegura el año de la muerte de su padre D. Bermudo, era bien cumplida ya para tomar estado: y en los Infantes de Navarra D. Garcia, y D. Fernando, el q̃ hà ya ocho años, que los vemos firmar la donacion Real de su padre à Leyre, por la victoria de Funes: y nueve la de Sã Sebastian al mismo Monasterio. Otra razon concurre tambien, q̃ guia à este mismo pensamiento. Y es que en la respuesta del Obispo Oliva se reconoce, que el Rey, de quien habla, tenia renitencia, à que se efectuasse à quel casamiento de su hermana, y que el Emperador era quien le deseaba, y solicitaba: lo qual se colige de aquellas palabras: *Si el Rey no rehusare el matrimonio de su hermana al Emperador*. Y en los tratados de este matrimonio, que hemos señalado, fue muy natural la causa de desagradarle al Rey D. Alonso, y de solicitarle el Rey D. Sancho. Porque conocidamente D. Sancho insistiò en que las tierras, que avia conquistado en Leon, se adjudicassen por via de matrimonio à alguno de sus hijos, y con efecto lo obtubo despues en el matrimonio de su hijo Don Fernãdo cõ D. Sãcha hija de D. Alonso, al qual era forçoso doliesse mucho la enagenacion perpetua, que con aquel casamiento se introducia de tanta tierra, y de la mas pingue del Reyno de Leon, por ser en los q̃ llamaban Campos de los Godos. En quanto podemos entender, esta parece el alma de aquellos tratados, tan obscuramente significados. Cuya averiguacion seguida mas à la larga, se debe condonar, parte à la vtilidad publica, y luz de la historia, que resulta de apurarse las conveniẽcias, y designios, y cuydados de los Reyes antiguos, personas de su sangre, y causas de sus guerras, por las quales cosas passaron los Escritores cercanos con mano tan superficial: parte tambien à las instancias he-

chas,porq descifrasemos este enigma:y por no disimular cosa alguna, al deleyte natural, con que insensiblemente ceva, y empeña al ingenio la dificultad misma de las cosas,quanto mas se resiste. Lo que aqui añade el Abad D.Iuan Briz,que en otras clausulas de la misma carta, en q el Obispo Oliva dize al Rey D.Sancho: *Notorio nos es, que antiguamente en vuestras regiones se promulgaron leyes rectissimas, y se establecieron por los beatissimos Padres:y entonces era vuestra tierra espejo del Orbe todo en la religion Divina,y en la dominacion terrena*,se entiēde,que quiso el Obispo alabar las antiguas leyes,y fueros de Sobrarbe,y su govierno, no pide refutacion: pues qualquiera por si mismo vè, que aqui se habla de las leyes Eclesiasticas Sagradas, que restringian, y ponian modo en los matrimonios entre parientes:en lo qual ninguna cosa especial hablan los fueros de Sobrarbe. Y descubre claramēte el caso la intercision,que el Abad hizo en este texto. Porque mirado en el original, despues de la palabra;*leyes rectissimas*:añade cōtiguas;y*Canones Santos*. Y D.Iuan Briz passò en silencio la de, *Canones Santos*,quizà, porque descubria de que leyes hablaba,esto es Canonicas,y Sacras. Y los que aqui llama; *Beatissimos Padres*,pocas lineas antes llamò Santos Padres, successores de los Apostoles,para el govierno de la Iglesia,diziendo: *Que la reprobacion de los matrimonios incestuosos entre parientes,la ley del viejo Testamento la pronūcia,los Prophetas la claman,los Apostoles la muestran, y despues de ellos los Santos Padres con sus dictamenes la dan à entender.* Y no cabe en entēdimiēto sereno,el que por los *Beatissimos Padres*, en que se significan los Padres de la Iglesia,Concilios, y Pontifices sagrados, Fundadores de aquellas leyes rectissimas,y Canones Santos,se ayan de entender los que intervinieron en la formacion de los fueros de Sobrarbe. Y con esta licencia qualquiera region de las que dominaba el Rey D.Sancho,podrà dezir se habla de sus fueros, y leyes, y con menos desproporcion, respecto de ser entonces reciente la conquista, y vnion de Sobrarbe à la corona del Rey D.Sancho,hablandose alli de leyes establecidas, y promulgadas en los tiempos antiguos. En lo qual parece se denotan los tiempos anteriores à la perdida de España. Porque despues de la entrada de los Moros en ella,no alcançamos,con que fundamento pudiesse el Obispo celebrar algun tiempo de los Reynados anteriores por espejo del Orbe en la religion Divina,y dominacion terrena,mas que el Reynado de D.Sancho el Mayor,respecto de ser en el mas gloriosas,y dilatadas las conquistas,y restauracion del culto Divino, y en los anteriores mayor la opresion de las gueras, y lo que ellas traen de relaxacion de las costumbres, y perturbacion del buen govierno. Patentemente se habla aqui de las leyes vniversales de la Iglesia, comunes à todas las provincias de la Christiandad,que reforman la licencia de los matrimonios, y de los Santos Padres,que trabajaron en su formacion,y publicacion. Y del

del mismo estylo vimos ya vsò el Rey D. Sãcho en el privilegio à Leyre del año anterior: en que atribuyendo la ruyna de Espña al menosprecio de essas leyes, y preceptos de los Sagrados Canones, de los Reyes Vitiza, y D. Rodrigo añadiò: *Assi tambien nosotros, lo que Dios no quiera, nos perdamos por no guardar los decretos de los Santos Padres.* Assi q̃ el imaginar aqui leyes de Sobrarbe por muchas partes fuera desproporcion grande, y despropòsito. Y luego en el Concilio se verà el mismo estylo, y sentido de los decretos, y leyes de los Santos Padres. Este es el sentido natural, y que se viene à qualquiera à los ojos. Pero leyes puramente politicas, y laycas, como las de Sobrarbe, atribuydas à solos los Prelados, y llamarse Canones Santos, y los que intervinierõ de la Provincia para su formacion llamados Bertissimos Padres, y equivocados con los Prophetas, y Apostoles, y Padres de Iglesia: y fueros de Sobrarbe desembaynados, como espada de zelo Eclesiastico, para cortar lazos de matrimonios mal texidos entre parientes, no hablando palabra especial acerca de ellos: y fueros de Sobrarbe promulgados, y establecidos con amplitud de voz, para las Provincias, y Reynos, en que dominaba D. Sancho el Mayor, quando ni en tanta cercania alcãçaron à la ciudad de Iacca, q̃ estubo cõ los Fueros malos; por los quales no querrà el Abad se entiendan los de Sobrarbe, hasta el reynado de D. Sancho Ramirez, nieto del mayor, que la absolviò de ellos, y la diò el que goza muy favorable, pero diversissimo del de Sobrarbe, como se demonstrò en las Investigaciones lib. 2. cap. 7. §. 1. del privilegio del Rey Don Carlos tercero, y Fueros de Sobrarbe alegados, reynando el Mayor como establecidos ya de antiguo, *Olim*, como hablà el Obispo Oliva, acabando ocho años antes de ganarse Sobrarbe de los Moros, como està visto, y queda probado al año de 1015. que orejas bien templadas lo podran sufrir?

XVI Siguese al mismo año, por fines de Setiembre, el Concilio, intimado en el anterior por el Rey, para tratar de la restauracion de la Iglesia de Pamplona, que con mucha ansia deseaba. Hallòse el Rey para el acto en Pamplona, con todas las personas de la casa Real: Obispos, Abades, Potestades, y Principes de su Reyno. Y aviendose conferido la necessidad de restaurar esta, y otras Iglesias, por las calamidades padecidas en las borrascas de las guerras passadas, à veinte y nueve de Setiembre expidiò vn decreto de este tenor, y con este titulo: *Privilegio Real, y juntamẽte Põtificio, à honor de S. Maria de la Sede de Pãplona, y assimismo del Monasterio de S. Salbador de Leyre, decretado por el clarissimo Rey D. Sãcho en el Concilio de Pamplona, el dia tercero antes de las Calend. de Octubre. D. Sancho Rey por la clementissima dignacion del Omnipotente: aunque no merezca ser igualado à alguno de los Reyes Santos, sin embargo me empacho de no quererlos imitar en algun hecho de Santidad, y justicia. En especial quã-*

do es llegido el tiempo oportuno de executarle. El qual si pusiere en perfeccion, segun me dizen los Obispos, podrà parecer à todos obra justa, y razonable. Notorio se ha hecho quantas Sedes de Obispos esten desiertas, y caidas sin nombre, por la multitud de los robadores, y corto numero de los defensores. Y es de temer, que ningun estado, ni honor huviera quedado de las Sedes Episcopales, à no las aver abrigado de los insultos de los devastadores el braço auxiliar de los buenos Reyes, y Principes. Por lo qual aviendoseme concedido por la divina potencia, favorable en mi ayuda, la seguridad de mis enemigos, aun que ninguna cosa su pueda recompensar à igualdad à los beneficios Divinos, ni reputarse por don, lo que tengo recibido por la largueza del Criador, con todo esso juntando los Prelados de las Iglesias, y Varones Catholicos, para celebrar Concilio, segun los preceptos de los Canones, determinè restaurar la Sede Iruniense, en quanto el Cielo mediesse poder, y mande proveer à esta Santa Iglesia de Esposo digno. Porque, ò dolor! esta es una de aquellas Sedes, que casi estan sin nombre, y que parece han perdido su honor, y gloria. Porque entrudeciendose la maldad de los Barbaros, y enfureciendose la perfidia de esta nacion pessima, vino a quedar miserable sin tutor, necessitada de todos los bienes, y viuda sin esposo. Por lo qual con grato animo, y voluntad espontanea, y agradable consentimiento de mi muger la Reyna D. Mayor, y comun afecto de nuestros hijos, por consejo de los Obispos, y Abades, y de todos los señores, segun los preceptos de los Canones, y decretos de los Santos Padres, dandole las tercias de las decimas de todos los frutos, y bolviendo à su poder todos los terminos de su Diocesi, conviene à saber Villas, Iglesias, Casas, y assi mismo heredades de tierras, y viñas, que en lo antiguo se conocia estaban en su poder, la concedo al Señorio del Santo Salvador, como la q̃ à perpetuo le ha de pertenecer, y à ti mi señor, y maestro D. Sancho Abad, y Obispo, para que con el favor de Dios la renueves, y restaures con nuestro auxilio, y pongas en ella orden de Canonigos, y la dispongas de suerte, que por ello merezcamos el dia de la retribucion alcançar del Señor Iustissimo Iuez, y remunerador, remedio de nuestros pecados. Pero porque despues de nuestros dias esta Santa Iglesia no peligre en adelante, como hasta agora, por Rectores no dignos, y porq̃ el Obispado, de nuevo restaurado por nosotros, no sea desheredado, sino que antes el estado Eclesiastico, ofuscado en nuestra patria con la niebla de la ignorancia, se renueve, y mejore, y el orden regular assentado por los Reyes antecessores mis mayores, y los Obispos, y Abades en el Monasterio de Leyre à honor de S. Salvador, y de las Santas Martyres, y Virgines, se conserve, y confirme, y propagandose se dilate por los Monasterio de nuestro Reyno, con autoridad Real mandamos à los Reyes nuestros successores, que à los futuros Obispos, Rectores, y Governadores de esta Santa Madre Iglesia Iruniense los elijan del sobredicho Monasterio con consentimiento de los Obispos comprovinciales, con el favor de todos los señores, y Caballeros, con muy vigilante cuydado, manden eligir del orden regular esposos muy escogidos, Varones prudentissimos, de buenas obras, muy aprobados por la diligencia, muy dignos del honor Sacerdotal, y Pontifical, que por voz publica de todo el pueblo

sean

sean àproposito para la alteza Episcopal, como Varones liberalissimos por la bondad, blandissimos por la afabilidad, humildes, amables, deseados de todos, y de su aprobacion, que se celebren, dados à la Oracion, bienhechores, amigos de la concordia, misericordiosos, pios, justos, mansos, benignos, pacificos, castissimos, y santissimos: y que esten fuera de esto bien instruidos en los Oficios Eclesiasticos, en los Psalmos, computos, en el canto, leccion, y llenos de fee santa. Procediendo pues la eleccion de los Obispos, y demas estados arriba nombrados, y el decreto Real, y el favor de todos, sean luego consagrados, y ordenados, y sublimados à la dignidad Episcopal, y adornados con las infulas pontificales, y la mitra blanca, sean colocados como Prelados en la Catedra. Pero primero prometan con animo puro, y coraçon verdadero, à Dios, y à la siempre Virgen Santa Maria, cuyo glorioso nombre tiene su Santa Madre Iglesia, y à todos los Santos, oyendolo todos, que tendran, observaran, y firmemente predicaran la Fè Catholica de la Santa Trinidad, y Vnidad del Padre, Hijo, y del Espiritu Santo. Prometan assi mismo, segun lo establecido por los Canones, cathechizar, baptizar, y dar todos los ordenes de la Christiandad, ordenar sin precio à los Diaconos, y Presbiteros, y todos los demas grados de la Iglesia, castigar los pecados, llamar al pueblo à penitencia, visitar los enfermos, y encarcelados, dar limosna à los Pobres, pacificar los discordes, socorrer à los miserables, oir à los que llegan con quejas, vivir pia, justa, sobria, y castamente, inquirir con desvelo las tierras, y Señorios pertenecientes à su Diocesi, y que no cessen de clamar à los oidos de los Reyes, y Principes de qualesquiera agravios, con que fuere defraudada la Santa Iglesia. Assi mismo prometan guardar al Rey, por cuya donacion recibieren este honor, entera fidelidad sin fraude alguna, y obedecer à su Metropolitano, como Discipulos à su Maestro. Y por remate prometan tener toda solicitud de celebrar el Oficio Divino en las Santas Iglesias segun las horas ajustadas de los dias, y las noches: y en quanto alcançare su poder librar las ovejas encomendadas de las gargantas de los lobos carniceros. Y qualesquiera de nuestros Reyes venideros, que desviandose de este Real, y Pontifical decreto, intentaren deshazer esta escritura, Dios omnipotente, justo Iuez, y Rey de Reyes en el presente siglo deshaga, y divida su Real honor, y la potencia de su reyno, y se le de à los que le aman, y temen: y en el venidero, sin que les valga la intercesion de la Bienaventurada siempre Virgen Maria, con todos los Santos, tengan su compañia con Datan, y Abiron, y con el traidor Iudas en lo mas profundo del Infierno, pagãdo las penas de perpetuo incendio sin fin, por eternos siglos de los siglos. Y yo D. Sancho sobre dicho, que esta carta del honor Episcopal, y Monasterial mande escrivir, intercediendo la Gloriosa, y Beatissima Santa Maria, con todos los Santos Iustos, y escojidos de Dios, merezca alcançar la remissiõ de mis peccados, y tener felizmente gozo con Christo en el Reyno Celestial. Fecha la carta, y cõfirmada en presẽcia de los Obispos, de los Abades, y potestades, y de todo el pueblo cõgregado en el Cõcilio de Pãplona, corriẽdo la Era 1061. el dia tercero antes de las calẽdas de Octubre. Reynãdo el sobredicho D. Sãcho serenissimo Rey en Pãplona, en Aragõ, en Sobrarbe, en Ribagorza, en toda Gascuña, en Alaba, en toda Castilla

tilla, en Asturias, en Leon, en Astorga por la divina clemencia de N. S. Iesu Christo, que vive, y Reyna por todos los siglos de los siglos. Son testigos la Reyna D. Ximena su madre, la Reyna D. Mayora con sus hijos, D. Garcia, D. Fernando, y D. Gonzalo, y el hermano de ellos D. Ramiro, D. Mancio Obispo de Aragon, D. Sancho Obispo de Pamplona, D. Garcia Obispo de Nagera, D. Arnulpho Obispo de Ribagorza, D. Munio Obispo de Alava, D. Iuliano Obispo de Castilla, D. Poncio Obispo de Oviedo, Ardunio Gramatico Notario de esta carta. Y los Señores D. Fortuño Sanchez, D. Ximeno Garces, D. Fortuño Sanchez, D. Aznar Fortuñez, D. Garcia Fortuñez, D. Lope Iniguez.

XVII Hasta aqui el decreto del Rey D. Sancho acerca de lo establecido en el Concilio de Pamplona, para su restauracion. Y nos pareciò convenia exhibirle enteramente, por el consuelo, que causa, el ver la grande observancia, que en aquel siglo se vsaba en todas las cosas pertenecientes al culto divino: y la exaccion suma en eligir dignos Obispos, para cuya sublimacion se piden tantas prendas, y tan asseguradas, que las autorizaba el favor de los estados, y aclamacion publica de todo el pueblo, que los abonaba, como dignos de la eleccion del Rey, y los Obispos de la Provincia. En lo qual parece se retenia el vso antiguo de la Iglesia, de las aclamaciones publicas, que se ven en San Agustin, quando destinò por coadjutor, y successor suyo à Eradio en el Obispado de Bona. Y nada sobraba para el acierto del que se elige, para tutor de todos los desvalidos, Padre comun, y Angel Custodio de la Dioceſi. Veense por este acto muchas cosas. Que vivia la Reyna Madre D. Ximena. Que à la Reyna D. Munia llamaban ya Doña Mayora comunmente, por comunicacion, segun entendemos, del renombre del Rey su marido. Que el Infante legitimo Don Ramiro, hijo de ambos, era yà muerto. Pues se trae por testigo la Reyna con sus hijos D. Garcia, Dō Fernando, y D. Gonzalo, y *el hermano de ellos D. Ramiro*, como habla el instrumento, haziendo distincion. En acto, à que concurrieron todas las personas Reales con tanta celebridad, no faltàra, si viviera. Y tampoco despues parece en las cartas reales. Veese tambien, que yà antes se havia hecho la conquista de Ribagorza, pues vsa yà del titulo de ella el Rey, y yà interviene su Obispo Arnulpho: y prosigue despues. Iuliano, que se intitula de Castilla, se entiende de Occa, como otras vezes expressa. Poncio Obispo de Oviedo, causa confusion, y duda, de si el Rey Don Sancho dominaba tambien allà, y era de las tierras, que avia ganado à Don Alonso V. en especial viendo, que en este acto se intitula Reynar en Asturias, y de si solas se han de entender las de Laredo, y Santillana, ò las de Oviedo. Algunos quieren, que aya intervenido como Metropolitano à falta de Tarragona, ocupada de los Moros. Pero de esto no ay memoria alguna respecto de las Iglesias desde Montes de Oca al Pyreneo, ni en esse caso se le diera el

vltimo

vltimo lugar, como aqui. Quizà concurriò como legado de D. Alonso en orden al matrimonio tratado este mismo año, y restitucion de las tierras ganadas en Leon. Lo que consta es, que siguiò mucho tiempo la Corte del Rey D. Sancho. El titulo de dominar en toda Gascuña, diximos en las Investigaciones, y por autoridad de Arnaldo Oyhenarto, fue por aver muerto sin hijo varon D. Sancho Guillelmo, Duque de Gascuña, y Cõde de Burdeos, q̃ Oyhenarto señala àzia el año de Christo 1030. entrando en la Gascuña Citerior arrimada à España, como sucessor de D. Vrraca su tia, hermana de D. Sãcho Abarca, à quien se diò en dote para casar con Guillelmo Sanchez, Duque de Gascuña, y Cõde de Burdeos, padre del Duque D. Sancho, tio en segundo grado del Rey D. Sancho el Mayor, pues era este nieto de D. Sancho Abarca, hermano de la Infanta de D. Vrraca, madre del Duque. Y que en la Gascuña vlterior entrò por pariente mas cercano, tambien por la linea paterna, pues el Duque Guillelmo su padre era nieto de D. Garcia Sãchez, llamado el Corvo, à quien su padre el Rey D. Sancho, hermano de D. Fortuño, el Monje, y tercero abuelo de D. Sancho el Mayor, diò aquel Señorio. Pero aunque este derecho pudo ser despues, y en el año de Christo 1032. que es el cierto de su muerte, la razon del tiempo, y el ver que esta carta Real del Concilio de Pamplona es nueve años anterior, y el constar de cierto, que al tiempo del Concilio aun no avia muerto Don Sancho Duque de Gascuña, pues algunos despues le veremos siguiendo la Corte de su sobrino el Rey Don Sancho el Mayor, obliga à buscar otra razon de esse titulo de Gascuña. Y parece se colige muy naturalmente de esta misma asistencia continuada en la Corte de D. Sancho, aun despues de heredado, que antes de heredar, ya le vimos seguir la Corte de D. Sancho Abarca en los vltimos años de su reynado, y la de su hijo D. Garcia el Tembloso, y subscrivir en las cartas Reales de ambos. Parece, que este D. Sancho Duque, y Conde de Gascuña, que de ambos modos se halla averse intitulado, como tambien su padre Guillelmo, luego que succediò en aquel estado por muerte de su hermano mayor el Conde Bernardo, hallando su Señorio muy disminuido por invasiones, que hizieron en èl los Condes de Tolosa, y Carcasona, y en los tiempos de su padre Guillelmo, hallandole embarazado en la reñida guerra, que tubo contra los Normandos, como tan pariente, y continuo de la Corte de Navarra, recurriò al abrigo de las armas de su sobrino el Rey Don Sancho: y que este passò con exercito el Pyreneo, y guerreò contra aquellos Condes, y les ganò las tierras vsurpadas, y restituyendolas al tio, le dexò por beneficiario, y dependiente suyo: y que con ocasion de esta guerra, dexò tambien en sujecion, y reconocimiento al Conde de Tolosa: à que aluden las inscripciones de los sepulcros de Don Sancho el Mayor, y Don Fernando su hijo en

Investig. lib. 3. c. 1. 53.

Leon, de que se hablarà despues. En quanto à lo de Gascuña, aunque admite esto el Arçobispo de Tolosa, Pedro de la Marca en su historia de Bearne, parece lo quiere anublar con dezir, que el Rey D. Sancho tubo titulo, para dezir, que reynaba en Gascuña, por aver puesto enteramente en su obediencia à Guypuzcoa, y Vizcaya, las quales, quiere que Estrabon, los Geographos antiguos comprehendieron en la Vasconia, à Gascuña, confundiendo ambos nombres con grave, y no tolerable yerro. Y queriendo tambien, sin dar fundaměto alguno, que por los gastos de esta guerra el Conde D. Sancho de Gascuña diò à su sobrino el Rey D. Sancho las tierras comprehědidas, desde el puerto de Velate hasta Fuente-Rabia, que son del Obispado de Bayona. A lo qual con admiracion de tan confussa, y rebuelta maraña de cosas, se responde, que Estrabon, ni los Geographos antiguos no conocieron à Gascuña, porque es Señorio fundado quinientos años despues, passado el Pyreneo dentro en Francia, por Españoles advenedizos alli de nuevo, en tiempo de Leovigildo, y estrechados por sus armas, como està visto por los Escritores mismos Francos de aquel tiempo. Que los Guypuzcoanos, y Vizcaynos jamàs se llamaron Gascones, ni se comprehendieron en la Gascuña, ni ha avido Escritor, que à tal novedad se aya atrevido. Que en la Vasconia antigua, que era en España, ni Estrabon, ni Geographo alguno antiguo comprehědiò à Vizcaya; y de Guypuzcoa solo comprehendieron en ella aquel pequeño trecho de Fuente-Rabia, y S. Sebastian, y lo demas de Guypuzcoa se contaba en los pueblos Bardulos, y la Vizcaya en los Autrigones, y alguna parte de lo mas Occidental de ella en los Cantabros rigorosaměte assi llamados, como queda con toda certeza, y muy puntual individuacion probado al principio de nuestras Investigaciones. Que es cosa nunca oìda, que el Rey D. Sacho el Mayor tubiesse guerras cō Guypuzcoanos, y Vizcaynos, para ponerlos en obediencia, porque ninguna fuena en todo su reynado por aquellas partes, sino toda quietud, y sossiego, continuando la pacifica possession de sus antepassados, y respecto de Guypuzcoa, en quanto se puede descubrir, antiquissima, y desde la primera restauracion de España. Y que quando se le conceda, lo que contra toda razon supone, de que D. Sancho el Mayor sugetò à su obediěcia aquellas provincias, por esse titulo no podia llamarse Rey de Gascuña, pues nunca lo fueron. Y que de cosas tan nuevas, y peregrinas, y contrarias à la fama publica, y comun sentir de las gentes, se debia dar algun fundamento, y no suponerse. De la misma calidad es lo de aver dado el Conde de Gascuña al Rey D. Sancho, por los gastos de aquella guerra, las tierras desde el Puerto de Belate, hasta Fuente-Rabia. Donde lo hallo? Esta es materia de hecho, y en distancia de seis siglos, y medio. Los motivos se barruntan de la consonancia, y correspondencia de los hechos. El hecho ente-

Investig. lib. 1. c. 6.

ro de donde se induce? El Valle de Baztan, las cinco Villas, el Valle de Oyarçun, y tierras desde Fuente-Rabia hasta S. Sebastian, pertenecieron sin duda à los antiguos Vascones Españoles: en la Gascuña, Señorio nuevo en Francia, possession de aquellos Condes, quando se comprehendieron? Eran del Patrimonio antiquissimo de los Reyes de Pamplona, y parte de las montañas, en que hizieron resistencia à los Moros, y de Baztan lo especificò el fuero antiguo. Como recibia D. Sancho en quenta de paga lo que posseìa por herencia de los primeros Reyes sus progenitores? Es la prueba el que aquellas tierras pertenecian en lo espiritual à Bayona, lo qual parece se hecho artificiosamente à la sorda, y como en presupuesto, para que algun incauto lo passasse como prueba? Corra por todos los Reynos de la Christiandad, en que hallarà millares de exemplares, en que tierras de vn Reyno reconocen en lo espiritual à la Iglesia, y Obispo de fuera de èl. Corra, para el desengaño, el Obispado de Pamplona en Navarra, y al de Bayona en Labort. Y sobre todo esto, la palabra, en tanta copia de privilegios del Rey Don Sancho repetida, de *dominar en toda Gascuña*. No le sonò mas que desde Belate hasta Fuente-Rabia? Infeliz oìdo. Esto no parece pide mas fuerça.

XVIII De estas cosas se vè que de los hechos de D. Sancho el Mayor se ignora mucha parte, y solo se descubren algunas señas; que arguyen la grandeza de ellos, como vestigios de fabrica antigua ya muy desmoronada, ò cosas, que se divisan confussamente de lexos. Y esto mismo arguye la confiança, con que à vista de los Prelados, y Señores, y todo el Concilio atribuye à Dios el aver alcançado seguridad de sus enemigos: y embueltamente se dize quan reprimidos los tenìan con el terror de sus armas. El intitularse tambien reynar *en toda Castilla*, arguye, que fuera de lo que posseyeron los Condes de Castilla, la qual governaba como tutor de su cuñado el niño Conde D. Garcia, avia conquistado tambien en la guerra de Leon algunas tierras, à que debian de tener pretension aquellos Condes como pertenecientes à Castilla, y pudieron ser causa de las discordias entre Castellanos, y Leoneses en los tiempos de Almançor: aunque ignoramos quales fuessen determinadamente. Hallanse este año, por no omitir cosa perteneciente à èl, con governos, y honores de el Rey, D. Fortuño Oxoiz, dominando à Viguera, D. Fortuño Sanchez à Caparroso, Don Fortuño Lopez à Ocon, el Conde D. Munio Gonçalez con el Govierno de Alava, y con el de Naxera vn Caballero, que llamaban Buen padre, y parece mas, que nombre propio, renombre tomado de su bondad. Hallasse esta memoria en vna donacion, por la qual vn Caballero, por nombre D. Garcia Fortuñez, con su muger D. Toda, donan à S. Millan, y à su Abad Ferrucio, el Monasterio de Santa Maria en Villar de Torre. Confirmanla su her-

mano del donador D. Blasco Fortuñez, y sus hijos D. Ximeno, y D. Lope Garcés. Y dize reynaban D. Sancho en Alaba, en Pamplona, y Castilla, y D. Alonso en Leon. En el Bezerro de S. Millan se acogota donacion con la Era 1051. Pero veese claro fue por descuido, y omission de vn numero decenario, assi por el titulo de Castilla, que dà al Rey Don Sancho, y en aquella Era, y no pocas despues, hemos visto en varios actos al Conde D. Sancho de Castilla, como por el dia, que señala, Lunes à primero de Abril. Y en la Era alli señalada, que es año de Christo 1013. no fue Lunes, sino Miercoles, el primero dia de Abril: y fuelo en la Era, que corregimos 1061. y año de Christo, que corremos 1023.

CAP. IV.

Succession de los Obispos de Pamplona. Donaciones, y varias memorias del Rey D. Sancho. Discernidos los terminos del Obispado de Pamplona. Muerte del Rey D. Alonso V. de Leon. Los Infantes D. Garcia, y D. Fernando destinados para Reyes. Descubrimiento del cuerpo de S. Millan. Desposorios, y muerte del Conde de Castilla D. Garcia. Succession en ella del Rey D. Sancho. Guerra de Leon. Restauracion de la Ciudad de Palencia. Division de los Reynos. Casamiento del Infante Don Fernando con Doña Sancha de Leon. Muerte del Rey Don Sancho.

Año 1024. I. DEl cuydado tan apretadamente encomendado por el Rey D. Sancho, en el Concilio, de la restauracion de la Iglesia de Pamplona, à su Obispo D. Sancho, veremos el buen efecto promptamente, aunq le absolviò muy presto de èl la muerte. El efecto luego conseguido: porque en el Archivo de S. Iuan de la Peña se vè vna donacion del Rey D. Sancho à aquel Monasterio, y à su Abad Paterno. Por la qual, en compañia de su madre la Reyna D. Ximena, y de su muger la Reyna *Doña Mayor, hija del Conde D. Sancho*, que assi habla, y de sus quatro hijos, les dona la Villa de Lizagorria con todos sus habitadores, y terminos. Y estaba ya en tan buena forma la Iglesia, que el Obispo D. Sancho dize: *Que a ruegos del Rey, y de las Reynas abona, y aprueba aquella donacion, por consejo, y consentimiento de los Arcedianos, y de todos sus Canonigos Mayores, y menores*, que assi habla, y se vè estaba ya la Iglesia en buena, y cumplida forma el año de Christo mil y veinte y quatro, del qual es esta carta, fecha en Pamplona. Firmanla los quatro hijos del Rey. Y despues de ellos *D. Sancho Guillelmo Conde de Gascuña, D. Berengüel Conde de Barcelona*, que assistian en Pamplona siguiendo, còmo otras muchas vezes, la Corte del Rey D. Sancho, D. Mancio Obispo de Aragon, y el Abad Paterno. Esta memoria se halla tambien al fin del Cartulario Magno de la Camara de Comptos de Pamplona: y aun que

que no señala mes, parece fue al principio del año: pues por lo que luego se dirà, el Obispo, que confirma, no pudo ser D. Sancho el segundo; sino el primero, al qual à menos de medio año despues del Concilio le sobrevino la muerte, que sucediò à 26. de Marzo del año 1024. como se vè en el Calendario de Leyre, à donde fue enterrado. A demas de esta memoria, que lo asegura, ay otras dos, que consuenan, y con alguna novedad, que pudiera turbar, sino se avisara. Ambas son del Archivo de Santa Maria de Yrache. Por vna de ellas, el Rey Don Sancho, en compañia de la Reyna D. Munia, donà à honor de S. Salvador, S. Benito, y S. Martin al Monasterio de las Monjas, que se llaman de Hyarte, y Anoz, (assi habla) parte del monte de Barizano, y parte tambien de las Villas de Ataondo, y Olaluze. De lo qual se vee era Monasterio de Monjas por este tiempo el Priarato, que oy possee Sãta Maria de Yrache en Hyarte, dos leguas al Occidente estivo de Pamplona, cerca de donde, aviendose encontrado poco antes las aguas, que bajan del Valle de Lartaun por Latassa, y Yrurzun, con las que atraviessan por los Valles de Burunda, Aranaz, y Araquil, y passando juntas por la estrecha garganta, que abre el gran monte de Osquia, entran à regar la Cuẽca de Pamplona, y en el pueblo de Ybero juntan madre con el Arga, que baja de Pamplona. Anexose este Monasterio à Hyrache veinte y vn años despues, por trueque, que hizo del el Rey Don Garcia por el castillo, y honor de Santestevã de Deyo, que como vimos, donò à Hyrache el Rey D. Sancho, que le conquistò. Firman esta donacion, que es de la Era 1062. despues de los Reyes, los hijos, D. Garcia, con titulo de Regulo, D. Ramiro, D. Gonzalo, y D. Fernãdo: y los Obispos Fruela de Najera, Ximeno de Pamplona, Mancio de Aragon, Munio de Alava. Y veese por ella, que por la muerte del Obispo D. Sancho buelve à despertar como de sueño largo, la memoria del antiguo Obispo D. Ximeno, que por su mucha ancianidad estaba retirado del govierno, y faltando agora Obispo con exercicio, se le haze esse honor de la memoria. Lo mismo se vee por otra donaciõ de esta misma Era 1062. y año de Christo 1024. por la qual vn caballero, por nombre D. Sancho Galindez, y su hermana D. Endregoto Galindez, donan à S. Maria de Yrache, para despues de sus dias, y por sus almas, los Palacios, viñas, y huerto suyo en Lizarrara, y Villa Vrtadia (es el pueblo llamado Artadia, vna legua de Estella subiendo el Ega arriba,) y quanto tenian desde el rio Ega hasta Lizarrara, y cita por testigos à Dõ Gomez Abad de Echeverri, à D. Ximeno de Echeverri, y a D. Ximeno Gendulez, y Garcia Presbitero. Dize reynaba en Navarra, (de essa voz vsa) el Rey Dõ Sancho Garcès, y haze mencion de la Reyna D. Ximena, y del Obispo D. Ximeno: y que era Obispo en Najera D. Garcia, y que D. Ximeno Ogoaiz governaba à Lizarrara. En memorias de Leyre se

se halla, que tratando el Rey de dar succesor al difunto Obispo D. Sancho, y eligiendo para que lo fuesse, al Abad de aquel Monasterio, Sancho tambien de nombre, que se llamò por sobre nombre el Menor, à distincion del primero, el con insigne moderacion, repugnò por mucho tiempo à las instancias del Rey, rehusando la dignidad. Y como quiera que para ella son los mas à proposito los que mas la huie, encendiendose mas el deseo del Rey con la resistencia, apretò las instancias, y le sublimò en fin al Obispado. Esta vacante, mas larga por la causa dicha, pudo ocasionar que en el tiempo de ella se repitiesse en las memorias ya dichas la de D. Ximeno, que estaba como muerta, y como de Prelado Iubilado en suma ancianidad. Y es la vltima, que de el hallamos, sin que passe de este año. Via esta del nombre de Navarra, diziendo reynaba en ella D. Sancho. Y en otras adelante de su reynado se vera tambien vsada, aunque lo comun es el titulo antiguo de Pamplona: en la donacion à las Monjas de Hyarte admira el nombrarse por Obispo de Nagera, D. Fruela, siendolo D. Garcia, no solo en los años anteriores, como se à visto, y en los siguientes, como se verà, sino en el mismo año 1024. como expresa la otra donacion de Lizarrara, y Villa vertadia. Pero que no se sacò mal el nombre de D. Fruela Obispo de Nagera, lo acredita otra carta real del mismo año, del archivo de S. Martin de Aluelda, que vimos en la Colegial de Logroño, en instrumento bien antiguo. De la qual, porque assegura tambien lo que se ha dicho del Obispo D. Ximeno de Pamplona, y otra antigualla digna de saberse, de que el Rey D. Sancho el Mayor tubo otro hijo ignorado de los escritores, por nombre Bernardo, pareciò conveniente dar razon.

11 Dize en ella el Rey D. Sancho, que à honor del Santo Salvador, de S. Benito, y S. Martin, en presencia de su padre espiritual Leoario, y de sus Monjes, que en el Monasterio de aquellos Santos vivian felizmente, y llevaban suavemente el iugo de la Santa Confesion, deseando perpetuamente las Oraciones de ellos, y intercesion de los Santos, en compañia de la Reyna D. Munia, su muger, y de sus hijos les dona vn Monasterillo llamado Osoain con todas sus entradas, y salidas, y vna viña, que en presencia del Rey se comprò en precio de seis bueies, y vn pedaço de monte que se avia acotado. Y porque el Monasterio de Yrache tenia algun derecho en algunas de las tierras, que se donan, se advierte en la carta, que los Monjes de Alvelda havian comprado el derecho, dado à D. Ximeno Abad de S. Maria de Yrache quarenta caizes de ordio, y dos bueyes, y los Monjes de Yrache aprueban la venta. Firman el acto los Reyes D. Sancho, y D. Munia, y los Obispos D. Fruela de Nagera, D. Ximeno de Pamplona, D. Mancio de Aragon. Y los Infantes por estas palabras; *D. Garcia hijo del Rey, y su*

su hermano D. Gonzalo confirman, D. Ramiro, y D. Bernardo con su hermano D. Fernando confirman. De los Caballeros, D. Aznar Fortuñez de Huarte, Don Lope Iñiguez, D. Fortuno Sanchez Dunzi, Sarracino Iuez, D. Aznar Oriolez, es fecha à 16. de las Calendas de Enero en la Era ya dicha 1062. vese por los nombres expresados de los Infantes que el de Bernardo no es equivocacion con Fernando, como se podria presumir por la semejanza, pues los distingue la escritura. Y quien estrañare el nombre de Bernardo entonces en España, y en la casa reàl de Navarra, podra templar la admiracion, advertiendo que à los principios del reynado de D. Sancho el Mayor, dominò el Duque de Gascuña, y Burdeos Bernardo, hermano mayor de D. Sancho, y hijos ambos del Conde de Gascuña Guillelmo, y de la Infanta D. Vrraca hermana del Rey D. Sancho Abarca: conque ambos hermanos Bernardo, y Sancho venian à ser tios del Rey D. Sancho el Mayor: y como tales tenian mucha inclusion en su casa. Y en el reynado anterior de D. Garcia el Tembloso se viò lo que seguia su corte D. Sancho, antes que heredasse à su hermano Bernardo: y muerto este por echizos à fines del año de Christo mil y diez, segun pareze, se verà, que D. Sancho heredado ya, siguiò la corte de D. Sancho el Mayor, como pariente, y dependiente suyo. Siendo tanta la dependencia, y parentesco, y viviendo la madre de ambos D. Vrraca, tia de D. Sancho el Mayor, y hermana de su abuelo, porque del año anterior mil y nueve es la gran confirmacion, con donaciones nuevas, del insigne Monasterio de S. Severo, echa por el Duque Bernardo en compañia de su Madre D. Vrraca, que exhibiò en la historia de Bearne el el Arzobispo de Tolosa Pedro de la Marcha, es muy natural, que haziendo el Duque Bernardo alguna jornada à la Corte del Rey D. Sancho, ò recientemente muerto èl, su madre la Infanta D. Vrraca, naciesse este infante al Rey D. Sancho, y se le diesse el nombre del tio Bernardo por honor del hospedaje, y parentesco, ò memoria tierna, y reciente de su muerte desgraciada. Como quiera que sea, parece que el infante no se logrò mucho tiempo, pues es esta sola la memoria, que de el hallamos. Y del Obispo D. Ximeno ninguna otra passa mas adelante. Y en quanto al Obispo D. Fruela de Nagera, la memoria de su nombre, y dignidad, que solo fue de alguna parte de este año, descubre que perteneze à el vna donacion del bezerro de Leyre: por la qual el Rey D. Sancho dona el patronato del Monasterio de Odieta à D. Ximena, *criada suya, por lo bien que le sirviò en su Palacio en los tiempos de la milicia*, que asi habla, y dize eran Obispos D. Sancho en Pamplona, D. Mancio en Aragon, D. Fruela en Nagera. Y el copiador del bezerro sacò la Era de mil y quarenta, siendo la de mil y sesenta y dos, equivocandose, segun parece por haver imaginado, que la cifra del numero de cinquenta,

antepuesta al decenario, y que solia travarse con èl, era solo rasgo de adorno, y las dos vnidades pospuestas, el ravielo ondeado, que hazia valer al diez quarenta. Y que no pueda ser la Era de quarenta, veese claro, pues dize reynaba en Pamplona, Aragon, y Castilla, constando que lo de Castilla fue muchos años posterior: ni puede ser año de Christo, porque en el de quarenta ya havia cinco, que era muerto.

Año 1025. III Del año siguiente 1025. ay muchas memorias del Rey D.Sãcho, de donaciones grandes al Monasterio de San Iuan de la Peña. Y sobre la grande devocion, que le havia tenido, pudo ser nuevo motivo el aver sucedido al principio de aquel año el dichoso descubrimiento de la cabeza del Bienaventurado Precursor de Christo S.Iuan Baptista en la Aquitania, en el Monasterio de su advocacion, S. Iuan de Anjeri. A cuya fama, no solo se conmoviò la Aquitania, Francia, y Borgoña, sino España toda, Inglaterra, y Lombardia, como se vee en los fragmentos de la historia Aquitanica, escritos al mismo tiempo, despoblandose las Provincias del nombre Christiano por ir à adorar tan gran Reliquia. Ademaro, escritor tambien de aquella edad, entre los Principes, que dize corrieron à adorarla, no solo señala à Guillelmo Duque de Aquitania, y Roberto Rey de Francia, sino al Rey D. Sancho de Navarra, à D. Sancho Duque de Gascuña, y Odon Conde de Campaña, con otros inumerables Principes, y Obispos, y Monasterios de Monjes con sus Prelados. Y aunque el mismo Ademaro habla con alguna duda de si aquella era la verdadera cabeza del Precursor, y modo de haverse traido à alli, cuya averiguacion no nos perteneze, movimiento de tantas, y tales personas no pudo ser sin gravissimo fundamento. Parece que la jornada del Rey D.Sancho à esta peregrinaciõ fue en compañia de su tio el Duque de Gascuña D. Sancho: pues el año anterior le vimos en Pamplona siguiendo la Corte de Rey D. Sancho, en compañia del Conde de Barcelona. Y este presente año se ven tambien siguiẽdola ambos, y concurriendo con el en el Monasterio de Leyre, à donde expidiò vn privilegio muy honorifico à S. Iuan de la Peña, con este nuevo motivo, segun parece. Quenta en èl, que deseando en el tiempo anterior establecer con toda observancia en su Reyno la regla de S.Benito, Paterno con otros compañeros suyos, q̃ vivian apartados del siglo, oyendo la loable fama del Monasterio Cluncacense, se fueron à el, para aprender sus costumbres, y observancia reformada. Y que el Rey entristecido por su ausencia, embiò mensajeros à S. Odilon Abad del Monasterio, para que se los bolviesse à remitir bien instruidos en la observancia. Y que haviendolo echo assi el Santo Abad, el les havia entregado el Monasterio de S. Iuan con todos los Monasterios, Villas, y haziendas, que sus antepasados, y otros varones podiosos les

havian

havian dado, y que se las confirmò, para que las posseyessen segun la costumbre, con que el Monasterio de Cluni posseia las suyas. Y añade el Rey; *y ademas de esto, viendo que el señor sin meritos mios se ha dignado de concederme tan dilatado Reyno, y tan seguro, quise añadir algo: y les done à Bailo con todas sus Villas, como està escrito en otra cedula: y el Monasterio de Labasal con todas sus Villas, heredades, montes, y todo su pertenecido, para que sirva al sustento, y vestuario de los Monjes.* Y bolviendose al Abad Paterno, que concurriò en Leyre para este acto, le encarga con gravissimas palabras la observãcia del Monasterio. Y para despues de la muerte de Paterno, veda, con severissimas amenazas, è imprecaciones de la Ira de Dios, que sus hijos, nietos, ò descendientes, ò alguna otra potestad secular se entremeta en la eleccion del Abad, que le hubiere de succeder, sino que se haga à perpetuo libremẽte por los Monjes del Monasterio, como dispone la regla. Es la carta fecha à 21. de Abril de la Era 1063. en el Monasterio de Leyre, presente la Reyna D. Ximena, madre del Rey, que dize, que en compañia de su hijo la mandò escrivir, y entregar à los testigos. Dize en ella el Rey dominaba en Aragon, en el Pallares, en Pamplona, en Alaba, en Castilla, y son testigos, y confirmadores *D. Sancho Gullelmo Conde de Gascuña; D. Berenguel Conde de Barcelona, D. Garcia hijo del Rey, D. Ramiro su hermano, D. Gonzalo su hermano, D. Fernando hermano de ellos, D. Mancio Obispo de Aragon, D. Sancho Obispo de Pamplona*, y es ya el segundo. La Reyna D. Munia no interviene en esta escritura, sin que se sepa la causa de la ausencia, sino es que fuesse alguna jornada à Castilla, por la menor edad de su hermano D. Garcia. Vese por esta carta quan dilatado, y assegurado, de los Moros tenia el Rey su Reyno, de q̃ el mismo da gracias à Dios. Y lo confirma el seguir su corte como depẽdientes los Condes de Barcelona, y de Gascuña, que, como se verà, sin duda le hizieron reconocimiẽto. Y el titulo de Reynar tambien en el Pallares indica lo que de su conquista diximos al año de mil y quinze. En otra donacion, assi mismo à S. Iuan, en que diò para los infantes de el (assi los llama, ora sean infantillos de la musica de su choro, ora niños nobles, que acostumbraba criar en sus Monasterios la Orden de S. Benito) la heredad de Leserin, ò estiva, que alli llama, por haversela pedido ellos al Rey, quando estuvo alli por la quaresma, à hazer oracion, y rogar à Dios por el estado de su Reyno, entre los demas titulos, tambien repite el del Pallares: y es de tres de Abril del mismo año. Y es assi como narra el Rey, que de la donacion de Baylo ay otra carta real del mismo año, expresando por anejos de Baylo à Bayetola, Santa Maria, Iaz, y à la ribera de Gallego à Xabier, Sardasa, Noballa, Espola, expressando tambien à los mismos Condes de Gascuña, y Barcelona por testigos, y confirmadores. Y del mismo año, y dia anterior, veinte de Abril,

se vè en aquel archivo otra carta real, por la qual anexa à S. Iuan el antiguo Monasterio de S. Maria de Fuenfrida,en el qual,como vimos, havian puesto la regla, y observancia religiosa el Rey D. Garcia Iniguez, el Obispo D.Guillesindo,y D. Fortuño Abad de Leyre,y cuyos terminos despues acotò el Rey D. Sancho, hijo de D.Garcia,el año de 921. y al qual este mismo Rey D. Sancho el Mayor, à principio de su reynado,remitiò el derecho real de la sal, y agora se le dona, y entrega à S.Iuan enteramente con sus Villas de Obeiva, y Foquecho, y los montes de Orba, y Garona, con todos los derechos pertenecientes al Rey, y à la Iglesia. Y otras donaciones se hallan tambien suyas à San Iuan de este mismo año, cuyo numero descubre se hizieron con la devocion de nuevo encendida, por causa de este decubrimiento tan celebrado en Europa. El año de 1026.vaca, por falta de memorias publicas. Porque, aunque los Annales de Alcala señalaron en el la desgraciada muerte del Conde de Castilla D.Garcia,ocasion de muchas novedades para el Rey D. Sancho, cuyo reynado corremos, dos años adelante en el de 1028.se veran razones del todo eficaces, y concluyẽtes de que este successo fue posterior,y que muy naturalmente pertenece al año de 1028.

Año 1027. IV La muerte desgraciada del Rey D. Alonso V. de Leon, que sin duda precediò, y tiempo assegurado de ella, guia al acierto, y descubre el tiempo, que con tanta variedad se à señalado. Parece que D. Alonso compusso sus cosas en los años anteriores con el Rey D. Sancho el Mayor: y que la composicion fue muy amigable, y à mucha conveniencia de D. Alonso, y en fin como entre parientes, y con principe muy llegado à la razon. Pues sin embargo de no haverse efectuado el matrimonio tratado entre hijo de D. Sancho, y hermana de D. Alonso, que dissuadiò el Obispo Oliva, como vimos, se puede haver reconocido en las cartas reales de estos años proximos, que el Rey D. Sancho se abstiene de los titulos de reynar en Leon, y las Asturias, de que vimos vsò entre los demas de sus Reynos en las cartas de los años anteriores, en que corrieron de guerra. Y aunque aquel matrimonio se propuso por medio, para fenecerla, y no se efectuò, parece se tomò por satisfaccion del enojo la causa alegada,para no concluirle,que fue el parentesco, y las leyes, que le vedaban, escusa con que se templaba el encono de la repulsa, y hermosamente se encubria el dolor de enagenar à perpetuo las tierras ganadas en Leõ entre Pisuerga,y Cea. Y ademas de esta conjectura de abstenerse D.Sancho de aquellos titulos, que vsò antes, y à que bolviò despues q̃ tornò à romperse la guerra, assegura la composicion la guerra, que D. Alonso emprendiò muy de proposito contra los Moros el año 1027. vltimo de su vida: lo qual no pudiera ser, si al mismo tiempo la tubiera contra D. Sancho, armado

mado con las fuerças de Nauarra, y Castilla, y que tantas tierras le havia ganado en Leon: especialmente haviendo sido su jornada contra los Moros de Portugal entre Duero, y Tajo, y alejando las fuerças de su Reyno en la mayor distancia de las fronteras de Castilla, y Navarra, que ninguna prudencia dictaba se desamparassen, si duraba aquella guerra.

V Asegurado pues D. Alonso con la composicion dicha de los riesgos de ella, deseando imitar las hazañas de sus pasados, marchò con las fuerças de su Reyno contra las tierras de Portugal, que desde las entradas de Almanzor estaban en mucha parte enagenadas. Hechose con su campo sobre la ciudad de Viseo, vna de las plaças perdidas en aquella invasion. Y estrechandola el cerco, trataba ya el Rey de arrimarla las baterias. Paraque hiziessen brecha mas apriesa, saliò el Rey à explorar en torno de los muros la parte mas flaca. Fue la salida mal aconsejada. Porque siendo el dia muy caluroso, aunque fue à principios de Mayo, el Rey, no sufriendo el ardor del Sol, saliò de la tienda à reconocer, no solo desarmado, sino casi desnudo, y con solo el capote de campaña sobre la camisa. Y andando assi à caballo reconociẽdo los muros, vn flechero Moro, muy diestro tirador, le atravesò vna saeta por las costillas de la espalda, y tan hondamente, por la falta de armadura, que luego se reconociò herido de muerte. Y retirandose à la tienda, y recebidos los Sacramentos con gran piedad, en que siempre se señalò, por mano de los Obispos, y Abades, que le acompañaban en la jornada, muriò à cinco de Mayo del año 1027. y fue llevado à enterrar à Leon à la Iglesia de S. Iuan, que el havia edificado: à donde se vee su sepulchro con la inscripcion, que avisa el año, y dia de la desgracia: y el Obispo D. Lucas de Tuyd, que fue Canonigo de aquella Iglesia, llamada despues de S. Isidro, expresò tambien el año. Desbaratose del todo la jornada con el dolor de tan gran perdida, levantandose luego el cerco, como si en la cabeza de aquella faccion hubiera perecido todo el exercito.

VI Sucediole su hijo D. Bermudo, tercero del nombre entre los de Leon, mancebo de poca edad al tiempo. La qual, y la entrada de reyno, parece ocasionaron turbarse algo las cosas de Leon, ora fuesse porque los que governaban los pocos años de D. Bermudo, tubiessen por corta la restitucion de tierras hecha por el Rey D. Sancho à su padre D. Alonso, y intentassen mas cumplida satisfaccion, ora porque à los Castellanos les pareciesse demasiada, y incitassen al Rey D. Sancho à que recobrasse con las armas lo que se havia largado al parentesco, y amistad. Collijesse esta turbacion de ver que el Rey D. Sancho se halla en este mismo año de la muerte de D. Alonso haver buelto à tomar entre sus titulos el de Leon, de que se havia abstenido los años

anteriores. Descubrese esto en el privilegio de la restauracion, y señalamiento de los terminos del Obispado de Pamplona, que el Rey D. Sancho, deseando poner en perfeccion la obra começada de la restauracion de la Iglesia en su antiguo esplendor, y dignidad, hizo este año, haviendo juntado para esto muchos varones sabios, y noticiosos de la antiguedad: y convendrà se exhiba por las memorias, que descubre, y el deleite natural, que causa verse nombrados casi siete siglos à muchos pueblos, montes, y rios con los mismos nombres que agora. Y serà cõ algunas ligeras enmiẽdas de como le exhibiò en Latin el Obispo Sandoval: *En el nombre*, dize, *de la Santa, è Individua Trinidad &c. Yo D. Sancho por la gracia de Dios, y su misericordia, que previene à los meritos, Rey de los Pampelonenses, de los Aragoneses, y de los Leoneses, compungido con divina inspiraciõ, viendo la desolacion, y destruccion de la Iglesia de Pamplona, que por las naciones Barbaras casi estaba destruida, y despojada de sus possessiones, y privilegios, en grande extremo me condoli. A honor pues, y gloria de nuestro Señor Iesu-Christo, y de la gloriosa siempre Virgen Maria su Madre, con consejo, y autoridad de mis hijos D. Garcia, y D. Ramiro, y aprobacion de todos mis Principes, y principalmente à instancias, y avisos repetidos de D. Sancho Obispo de Pamplona, varon religiosissimo, y maestro mio, todas las cosas, que estaban en poder estraño, enagenadas de la misma Iglesia, por hombres perversos, como mejor puede hizese averiguassen por varones sabios de mi Reyno, conjurandolos apretadamente sobre el caso, y averiguadas, todas las restitui à poder del sobre dicho Obispo. Y en primer lugar la Ciudad de Pamplona libre de todo servicio Real, y de todos modos franca de todo pedido del Rey con todos sus terminos, y pertenecido: la qual el Señor Rey D. Sancho mi abuelo, por sobrenombre Abarca, y assi mismo el Castillo de Santestevan con sus Villas, Iglesias, terminos, y pertenecido, havia donado à Dios, y à Santa Maria sin contradicion, ni mala voz, por la remission de todos sus peccados, con buena, y espontanea voluntad las bolvi al dicho Obispo, y las concedi para perpetua possession de Santa Maria, por la remission de mis peccados. Assi mismo è restaurado de sus possessiones, y reglas los Monasterios de S. Iuan del monte Oriolo, de S. Salvador de Leyre, de Santa Maria de Yrache, de S. Martin de Alvelda, de S. Millan de Berzeo, de S. Salvador de Oña, de S. Pedro de Cardeña, los quales estavan destruidos por negligencia de sus prepositos, y prelados. A demas de esto concedo à Santa Maria la mitad del monte, que se dize Naguilz, y la mitad del monte, que se dize Oiarzibal. Y en todos los montes, y bosques de Velate abajo en la mitad perteneciente al Rey, donde quisieren, y pudieren, tengan los de Santa Maria libre facultad de hazer corte de madera, y arboles, para qualquiera obra de que tubieren necessidad. Assi bien las salidas en la parte anterior de la Ciudad, desde la serna de Santa Maria, hasta la cumbre de la sierra de Ezcaba, queden libres, y enteras sin comunidad de alguno otro. Y de la otra parte Subzante, y Cascante hasta los terminos de Orcoyen, exceptuando la debesa del Rey, comun con las demas*

mas

mas Villas, assi en el gozo de pastos, como en el corte de madera. A demas de esto los bestias, ganados maiores, y menores de Santa Maria tengan libre facultad, y licencia de pazer. Assi mismo la Iglesia de S. Estevan de Ezcova con sus tierras, viñas, y linares, y todas sus sujecciones. En Mendilorri, debajo del villaje vna ferna, y las viñas. En Acella vn molino enteramente con la mitad de toda aquella agua, y vna tierra. De Cizur, y de Azella todas las decimas, que pertenecen à la Iglesia enteramente. En Berriozabarr dos viñas: en Badoztain vna tierra: en el arrabal de Huarte, en el village que se dize Alzuza, las viñas: y en la misma Huarte, en el molino del Rey, que se dize Athea, dos vezes de molienda, las quales diò el sobredicho Rey D. Sancho, conviene à saber, el Iueves con su noche en quinze dias. Entonces tambien decretò que se diesse del diezmo de la sal de las salinas de ElKea tres cayzes cada año, y lo he confirmado. En la Longuida el Monasterio de S. Pedro, que està sobre la ribera del rio Sarasaz, el qual donò el Rey D. Sancho Garcia con su muger D. Toda Aznarez, con todos sus adiacentes, y con las tierras, que en el pueblo de Vl, junto al rio Osella, pertenecian al Rey; y assimismo cõ las viñas de Arbonies, y con el mismo pueblo, que se llama Vsun, q̃ està junto al mismo Monasterio, y en èl, quanto pertenece al Rey enteramente, cõ tierras, viñas, huertos, molinos, montes, fuentes, y todos sus terminos, lo restituì à Santa Maria. En la Valdonsella, en el pueblo de Vndues vna viña. Assimismo en la Longuida el Monasterio de S. Salvador con su dezima de Lizurrieta, que tiene monte proprio, las tierras, y vna viña, y con el pueblo llamado Aizpe, y todo su pertenecido: y otra Iglesia, que se dize Santa Cecilia con todos sus terminos. El pueblo llamado Agira, que està al pie del monte Yga, enteramẽte con todo su pertenecido. En el arrabal de Munarrizqueta la Iglesia de S. Romàn con todo lo q̃ le pertenece. En Vrbaiz, en el pueblo, que se dize Lizarreta, vn Palacio con tierras, viñas, y huerto. Iunto al lugar, que dizen Artazcoz, junto al rio Arga, el Monasterio, que se dize Arçabalzeta con toda la heredad que tiene, y tubiere despues, y con las Iglesias de Arindon, y de Artazu. En Allor de Ygauri en el pueblo de Erici las viñas. En Aezcoyen el lugar de Abarçuza enteramẽte con su Iglesia, y su Monasterio, que se dize de Yranzu, con sus dezimas en Vrranzi, y en Legarda, y quanto le pertenece. Assimismo el Monasterio de Santa Gema con todo su pertenecido. El Monasterio de S. Christoval, junto al pueblo llamado Ancin, y rio Ega, con todo lo que le pertenece: Y el Monasterio llamado Prezuelas con las Iglesias de Priepe, y Tidon, y Oyon, con todas las tercias de las Iglesias de la Barrueza, que se dize Gozpeña. En Carcar la Iglesia de Santa Maria con su pertenecido, y heredad. Finalmente los terminos de este Obispado son sin duda alguna, como lo tengo averiguado con toda verdad, de varones ancianos, y sabios, y agora los posee el sobredicho D. Sãcho Obispo, y sus antecessores los tubieron, de la parte del Occidente, como la peña de Punicastro, y la de Maranon dividen hasta el rio Ebro: y como el mismo Ebro divide hasta el rio Gallego, y de Gallego hasta la Villa llamada Cascones, quedando incluidas dentro las Villas, es à saber, Murillo, Aguero, Castelmanco, Eliso, Serracastello, Tolosana, la Valdonsella, y toda la Extremadura. Y

de otra parte, como divide la Valle de Aragon hasta Copello, quedando la sobredicha Valle dentro de los terminos de este Obispado con la Valle de Pintano, y la Villa de Asso, y Lorbes, y el Monasterio de S. Salvador de Leyre, que queda en la Diecesi de esta Sede. De la otra parte toda la Valle de Roncal, y Salazar, y Aezcoa, y la Valle de Erro hasta la Capilla de S. Salvador, que se dize de Carlo Magno. Y desde la Capilla de Carlo Magno hasta el puerto de Belate, y de Belate hasta S. Sebastian, que està sobre la ribera del mar Occeano con las Valles que se siguen: conviene à saber Lerin, Oyarzun, Labayen, Verastegui, Araiz, Larraun, Araria, Ozcue, Ernani, Seyar, Tiziar, Yraugui, Goyaz, Erretzil, Leizà, Areso, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe, Ymoz, Gulliòr, Iaunsaras, con todos los sobredichos Valles, y toda Ypuzcoa, y de otra parte toda la Valle de Araquil con el Monasterio que se llama de Santa Maria de Zamarze, y con su Iglesia de S. Miguel de Excelsis, con todo lo que les pertenece: y la Burunda hasta Eznàte, y hasta S. Adrian, y desde S. Adrian hasta el rio llamado Vidaso, y otro rio que se dize Deva, y de Deva hasta Gorciza. Y por otra parte de Occidente, como haze division la Valle de Olvine: y assimismo toda la Valle, que se llama Amezcua. Ninguno sino el Obispo de Pamplona tēga potestad de consagrar las Iglesias, y los Presbyteros del mismo Obispado, ni de exercer el ministerio Episcopal. El mismo Obispo ponga los Clerigos por todas las Iglesias los mejores que pudiere hallar, con cōsejo de su Arcediano: y ningun Clerigo tenga Iglesia en todo el Obispado, sino por mano del Obispo. Y los Clerigos respondan al Obispo con las tercias de todos los diezmos, que percivieren de sus parrochianos sin fraude, ni contradiccion de hombre alguno. Todas estas cosas arriba escritas, que pertenecen al servicio, y honor del sobredicho lugar, las quales los Reyes predecessores nuestros, ò algunos otros, nos donaron por si mismos à los Obispos, y otras las restituyeron, con todas las tierras, viñas, molinos, huertos, frutales, prados, lagunas, montes, fuentes, pastos, entradas, y salidas, y las confirmaron con ingenuidad, y libertad, sin sujecion de algun hombre secular, y decretaron permaneciessen à perpetuo en la potestad de la dicha Iglesia, y de los que en ella sirven à Dios, yo las loo, y confirmo. Y si alguno de los presentes, ò venideros, intentare violar, ò quebrantar en algo esta irrevocable escritura, y hiziere algun agravio, pague seis libras de oro, y esta escritura permanezca inviolable, è indissoluble. Fecha la carta en la Era 1065. reynando el Rey D. Sancho en Pamplona, en Aragon, y en toda Castilla. Testigos los Señores D. Aznar Oriolez Señor de Valde Araquil, D. Fortuño Offoiz Señor de Cantabria, D. Fortuño Sanchez Señor de Caparroso, y D. Aznar Fortuñez Señor de Huarte, D. Ximeno Garçes Señor de Sos, D. Sancho Fortuñez Señor de Erro, D. Fortuño Blasquez Señor de Funes, D. Fortuño Sanchez Señor de Peralta, D. Lope Xanariz Señor de Vsun. Hasta aqui el privilegio del Rey D. Sancho prosiguiendo despues en las imprecaciones acostumbradas contra los transgressores.

VII. Y lo primero que ocurre averiguar en esta carta Real es la Era, que nosotros hemos exhibido 1065. que corresponde al año de

Christo mil y veinte y siete, que corremos. En el Cartulario Magno del Archivo Real de la Camara de Comptos, despues del numero de mil, solo se divisa el cinco, porque en el lugar del numero que mediaba, està gastado, y roto el pergamino, y ya no se divisa. En el libro Redondo de la Iglesia Cathedral se sacò la Era mil y quinze. Y alguno noticioso de la Chronologia, y razon de los tiempos, reconociendo que essa era no alcanzaba con muchos años al reynado del Rey Don Sancho el Mayor, añadiò à la cifra del numero decenario el rayuelo ondeado, que le haze valer quarenta, y sacò la Era de mil y quarenta y cinco, y año de Christo mil y siete, septimo del reynado de Don Sancho. Y se reconoce la añadidura moderna del rayuelo por la tinta muy reciente, y no de la antiguedad de aquel libro. Y el Obispo Sandoval sacò en el Cathalogo essa misma Era mil y quarenta y cinco. Nosotros en las Investigaciones sospechamos que la Era seria mil y cinquenta y cinco, pero bien mirado, ni aun assi alcança à las cosas, que se incluyen en el contenimiento de este privilegio. Porque dize el Rey que reynaba en Pamplona, Aragon, *y en toda Castilla.* Lo qual no solo por via de herencia, y succession, pero ni por tutela del niño Conde Don Garcia su cuñado pudo succeder, hasta la muerte de su padre el Conde Don Sancho de Castilla, la qual, como està visto, no succediò hasta la Era de mil y cinquenta y nueve, ò año de Christo mil y viente y vno, ni pudo haver razon aparente, por la qual el Rey pusiesse entre sus Titulos tambien el de Castilla: en especial haviendo corrido siempre con perpetua amistad, y coligacion con el Conde Don Sancho su suegro. Lo mismo es del titulo de Rey de los *Leoneses*, de que vsa en esta carta en el exordio: à lo qual no hubo ocasion hasta la tutela del cuñado niño, y guerra con Leon, occasionada de ella. Y es nueva confirmacion el dezir el Rey que havia restaurado ya la Regla en los Monasterios de San Iuan, Leyre, Yrache, Alvelda, San Millan, Oña, y Cardeña. En lo qual parece habla de la reformacion Cluniacense, introducida en ellos, lo qual fue no pocos años despues de la Era mil y cinquenta y cinco, y en ella à penas se podrà verificar de San Iuan de la Peña, y Leyre, que fueron los primeros, que la recibieron. Y quando de esto se dudasse, en quanto à los demas Monasterios de su Reyno en Navarra, Aragon, y la Rioja, en quanto à los de Castilla, Oña, y Cardeña, es cosa agenissima de toda verisimilitud, que el Rey Don Sancho blasone en esta carta haverse metido à reformador de ellos, viviendo entonces, y aun quatro años despues, su suegro el Conde de Castilla Don Sancho: en especial haviendo sido el Conde

Conde fundador de Oña.Esta reformacion de los Monasterios de Castilla precissamente pide en el Rey D.Sancho la authoridad de tutor del niño Conde D. Garcia de Castilla, despues de la muerte de su padre. Lo mismo se conoce de dezir el Rey havia hecho aquella restauracion à Santa Maria de Pamplona, *con el consejo, y autoridad de sus hijos D. Garcia, y Don Ramiro.* Pues en aquella Era de 1055. à penas podia tener Don Garcia diez y seis años, y hablando el Rey como de cosa anterior, à penas catorze, edad no para tomar el Rey consejo con el en materia tan ardua como romper cõ muchos poderosos interesados en los bienes de Santa Maria enagenados. Parece cierto que esta carta Real fue efecto del concilio celebrado en Pamplona, y execucion de lo alli decretado en general, y por mayor à cerca de la restauracion de los bienes de la Iglesia, y que aqui se expressò cõ mas individualidad en escritura para vltima firmeza. Y haviendo sido aquel cõcilio en la Era 1061 resulta que esta carta es posterior à ella. Y estando vniformemente en ambos libros del Cartulario, y de la Iglesia expresado el numero de cinco, en que remata, se deduce con certeza es de la Era mil y sesenta y cinco, porque en la de setenta y cinco, ya havia dos que era muerto el Rey. Y parece fue muy natural que el copiador de el libro Rotundo de la Cathedral, despues del mil, sacasse *XV.* imaginando que la *L.* antepuesta al diez que vale cinquenta, era solo rasgo de adorno, como deziamos poco antes de otra donacion del becerro de Leyre.

VIII Por estas razones hemos reducido esta carta Real al año de Christo mil y veinte y siete. Y el dezir el Rey, que reynaba no como quiera en Castilla, lo qual hazia por el titulo de tutor, quando corrian las cosas en paz con Leon, sino, *en toda Castilla*, esto es en todas las tierras q̃ los Castellanos pretendian contra los Leoneses pertenezer à Castilla, arguie la guerra ya rompida con Leon por ocasion de la muerte de D. Alonso V. sobre Viseo, assi como lo arguye tambiẽ el llamarse en esta carta Rey de los Leoneses. Y aunque no expresa mes el privilegio, parece por lo dicho fue despues de Mayo, y quizà del fin del año, bolviendo el Rey de aquel nuevo rompimiento. Y no se escusaba la averiguacion exacta del año desta carta real, assi por las muchas memorias, que descubre, como por haverse governado por ella Vrbano segundo, y los demas Romanos Pontifices, que han mantenido à la Iglesia de Pamplona en la possesion de sus antiguos limites, en reñidissimos debates, que la han movido despues los Obispos circunvezinos, debiendose en mucha parte al gran zelo, y à la exacta averiguacion del Rey Don Sancho, la qual citan, y confirman. Vese por esta escritura, que muchas de las Dignidades, que oy son en la Iglesia de Pamplona, se fundaron con los bienes, y rentas de Monasterios, que antes havian sido, y los

Reyes

los Reyes los donaron, y anexaron à Santa Maria de Pamplona, como el de San Pedro de Vsun, y Santa Gema, que oy son Arcedianatos, y la dignidad de Chantre, de los bienes del Monasterio de Santa Maria de Zamarze, y San Miguel de Excelsis. Y tambien se descubre, que aunque el Obispo Don Pedro de Paris, segundo del nombre, fundò el Monasterio de Santa Maria de Yranzu, poniendo Monjes de la Observancia Cisterciense, tiene mas antiguedad de la que se pensaba, pues era Monasterio en tiempo del Rey Don Sancho el Mayor, como se vè por esta carta.

IX Siguesse vn año atroz, y compuesto de muchas monstruosidades juntas. Pues propone como en theatro asechanzas en la paz, venganza executada en quien no ófendiò, llantos en las bodas: y por resulta trastonarse los estados, y debolverse à estraños, y ser vnas guerras semilla de otras. Pero porque no falte en èl algun cõsuelo à los buenos, con severos exemplos castigada la alevosia, q̃ tantos daños pudo ocasionar. Este fue el año mil y veinte yocho de la desgraciada muerte del Cõde de Castilla D. Garcia: su edad de quince años, por ser vnico varõ de la casa de Castilla, pareciò al Rey D. Sancho su cuñado, y tutor, pedia yà matrimonio, quiza por no parecer deseaba heredar al que dilataba la succesiõ. Moviò platicas de matrimonio de èl con la Infanta de Leõ D. Sancha, hija de D. Alonso V, y hermana de Dõ Bermudo el tercero, recientemente heredado en el Reyno. Descubrese fue con calidad de q̃ se le diesse à D. Garcia titulo de Rey, y se adjudicassen à favor del matrimonio las tierras de Leon, que avia conquistado Don Sancho, entre los rios Pisuerga, y Cea: conque se componia con mas decencia aquella nueva Corona, y la autoridad de la Infanta de Leon: y parecia se largaba al cariño de hermana, lo que quizà se daba al apremio de la guerra, y poder grande de D. Sancho. Movido de estas razones vino D. Bermudo en el tratado, en que àvn mismo tiempo rogaban, y amenazaban las armas, siendo tan poderosos los ruegos armados. Llenòse Castilla de alborozo con la expectacion del casamiento, y nueva dignidad de su Señor: y suspendidas las armas, y con esperança de dexarse para muchos años, todo corria de alegria, y buena fee. Estaba de partida el Conde Don Garcia para Leon à la conclusion de este tratado, y vistas con el Rey Don Bermudo. Quiso el Rey Don Sancho acompañar al Conde su pupilo, y cuñado. Y parece tubo algun presagio de la desgracia: pues en medio de la seguridad, que el estado de las cosas prometia, se ciñò de algunas tropas militares, para el acompañamiento: y llegando con ellas à Burgos, y hallando al Conde prevenido con el lucimiento de los Cavalleros de Castilla, marcharon juntos la buelta de Leon. Pero en las desgracias no es dado igualmente al hombre el declinarlas con la prudencia, que el presentirlas

Año 1028.

con el presagio sordo. Hizieron alto en la Villa de Sahagun, sita à la orilla del rio Cea, nueve leguas de Leon. La Choronica general del Rey D. Alonso dize, que el Rey D. Sancho llegò acompañando al Conde hasta Leon, aunque alojò fuera de sus murallas en tiendas, y en ramadas. Pero parece mas verisimil lo que dijo el Arzobispo D. Rodrigo, que parò con la gente de guerra en Sahagun, como en retaguardia à la seguridad del Conde. El sucesso mismo arguie mas esto. Y fue muy natural que el Rey no quisiesse passar armado el rio Cea, termino entonces de lo que havia cōquistado en Leon en la guerra passada, ni turbar à Leon con la vista de las armas, agenas del tiempo, en la paz, y buena confidencia, con que se corria. Como quiera que de esto sea, el Conde entrò en Leon con mucho lucimiēto de sus Caballeros, y fue hospedado de la Reyna, que era hermana suya, en el barrio de Rey, donde muestran su hospedaje. Y hallando, q̄ el Rey D. Bermudo estaba en Oviedo, disponia partir allà, para saludarle, y concluir lo tratado. Pero con la impaciencia del amor en años tiernos, solicitò primero se le permitiessen vistas con su esposa. De la Reyna hermana fue menos dificil el conseguirlas, siguiendose à ellas, lo que suele en los amores primeros, el ser grandes, como al ser grandes fatalmente el ser desgraciados, y malograrse con la poca duracion: sin duda por occulta providencia del Cielo, que debe de querer que ninguna cosa de bajo de el se ame con demasia.

X Estos se malograron por vna alevosia pocas, ò ninguna vez vista en las historias. Ya vimos que el Conde D. Sancho de Castilla, padre de D. Garcia, no haviendo podido ablandar la terquedad de los hijos del Conde D. Vela, incentor, y caudillo de la sangrientissima guerra de Almanzor, con el beneficio de la restitucion, ni con el honor de querer por padrino en el baptismo de su vnico hijo D. Garcia al vno de ellos, por nombre D. Rodrigo, durando con pertinacia en escasearle, y no darle llena la obediencia, los havia expelido de Castilla, como su abuelo el Conde Fernan Gonzalez à su padre. Y que el Rey D. Alonso V. los havia abrigado en su Reyno, y heredadolos de gruessos heredamientos en las tierras vertientes de las montañas de Leon. Estos pues fomentando en los pechos el odio heredado, y como tan antiguo, encancerado, contra la casa de Castilla, y no pudiendo sufrir la vista de su exaltacion agora, despreciando la buena comodidad de reconciliarse con el hijo, con la alegria de las bodas (la venganza nunca buscò satisfaccion, sino estrago, ni reputò por bien proprio, sino el mal ageno) conspiraron atrozmente contra la vida, de quien no los pudo ofender, pues lo dejaron en las fajas en Castilla, en su expulsion. Y concitando vasallos, parientes, facciosos, facinorosos, q̄ nunca faltan, quando los solicitan hombres poderosos, haviendo espiado las jornadas del Cōde,

y caminando toda la noche, embueltos en la obscuridad, llegaron à Leon con buenas tropas de gente armada, y tubieron traça para introducirlas, y tenerlas en oculto. Porque no faltasse circunstancia alguna à la atrocidad, y alevosia, buscaron al Conde, y le besaron la mano, haziendo le reconocimiento como à su Señor: y el los recibiò con mucho agrado, y humanidad: con que fue mas facil oprimir al incauto, como succediò. Porque iendo el Conde à la Iglesia de S. Iuan, que despues se dijo de S. Isidro, los alevosos hermanos, Rodrigo, y Iñigo, que le espiaban los passos, haziendo la seña à los conjurados encubiertos, le salieron al enquentro, y embistiendo de tropel al acompañamiento del Conde, y hallandole mas prevenido de galas, que de armas, le pudieron romper. Y el primero D. Rodrigo, con aquella misma mano, con que havia sustentado al Conde en la fuente sagrada del Baptismo, atravesò al Conde con vn venablo, siendo matador del que fue padrino: y cargando los demas conjurados le acabaron, sin que lo pudiessen estorvar los Castellanos, q̃ como leales cayerõ al lado de su señor, oprimidos de la multitud, como tambien algunos Leoneses que irritados de la alevosia, y recelando se imputasse à la tolerancia la infamia del echo, se atravesaron en defensa del Conde. Y executada la execrable alevosia, los conjurados, como lobos carniceros, relamiendose en la sangre del inocente cordero, escaparon à guarecerse en sus madrigueras. Quedò la Ciudad embuelta en horror, sangre, y lagrymas: la Reyna lloraba su hermano muerto: la Infanta su esposo: y con tales demonstraciones de dolor, que à la fama del caso, dizen corriò descompuestamente al cadaver, y que abraçandole rogaba con instancias repetidas la enterrassen con el, y à penas la pudieron apartar bañada de su sangre. Los buenos, y cuerdos gemian la fee publica violada, la corte manchada con la infamia de la alevosia, y pasando el dolor à lo venidero, recelaban que las centellas de sospechas, que el caso despedia de si, levantassen incendio de funesta guerra. Lo que aqui añade la Choronica general, de que el Conde Fernando Flaginez, vasallo del Rey de Leon, se conjurò con las Velas, y los acompañò en la execucion de la maldad, y que llegando la Infanta D. Sancha al rumor de que se iba à executar, y queriendo detener à los conjurados, el Conde la diò vna bofetada, y que abrazandose con su esposo yà herido, y en tierra, para recebir los golpes en su cuerpo, y que no le acabassen de matar, el Conde la arrancò dividiendola, y la arrojò por vna escalera abajo, por lo qual quando la Infanta casò con D. Fernando, hijo del Rey D. Sancho, ella pidiò por condicion al suegro, que se le avia de entregar el Conde, y que se hizo asi, y con efecto muriò el Conde cruelmente à manos de la Infanta, y otras cosas asi, parecen circunstancias inventadas para hazer mas dolorosa esta tragedia, como si las huviera menester. Y de ma-

nifiesto se redarguyen de falsas. Porque verèmos al Conde Fernando Flaginez en los años adelante siguiendo en buena paz la corte del Rey D.Sancho,y muerto este,la de D.Bermudo, y confirmando en los privilegios de ambos,la restauracion de Palencia. Y no cabe en la credibilidad quedasse con vida,y en buena gracia con ambos Principes vn vassallo,que sobre la atrocidad cometida contra el Conde de Castilla,añadiò tan horribles vltrajes contra Infanta,hermana del Rey D. Bermudo,y nuera del Rey Don Sancho.

XI La fama de caso tan atroz llegò muy apriesa al Rey D. Sancho: sin que pudiesse dudar de su verdad, por los Castellanos, que iban llegando de rebato,y avian escapado del estrago. Y no pudiendo remediar lo hecho,rebolviò con toda la fuerza del dolor àzia la venganza. Pero dilatandola,por aver escapado arrebatadamente los conjurados, cobrò el cuerpo del desgraciado Conde, y llevòle à enterrar à Oña cō su padre,fundador de aquel Monasterio, donde se muestra su entierro: y es mucho mas verisimil se llevasse allà, que no que se le dexassen en Leon,siendo el primero,y mas natural alivio del dolorido recobrar siquiera lo que le quedò de la desgracia,y apartarlo del suelo sospechoso,y cōsuelo del pais posseer los despojos de su señor infeliz,y biē querido. Verdad es,q̄ en Leon en la Capilla de los cuerpos Reales se muestra vn sepulchro suyo,y con inscripcion,aunque no gravada en èl,sino en otra piedra cercana,que sin aviso del dia,ni año dize; *Aqui descansa D. Garcia,que vino à Leon à recebir el Reyno, y fue muerto por los hijos del Conde D.Vela.* Debiò de ser algun cenotaphio,ò sepulchro vacio, de los q̄ vsò la antiguedad,para memoria funeral: y solicitariale la Infanta para su alivio. No les durò mucho tiempo à los alevosos el gozo de su maldad. Parece que en vez de temor,cobraron avilantez, y se hizieron temer del pais con la atrocidad del delito. Y es assi que hombres facinorosos se hazen formidables, y horrorosos sobre sus fuerzas con la grandeza de los insultos,equivocando facilmente el vulgo con el valor la crueldad,y alevosia atroz,aunque facil de executar. Augmentando el numero de sus aliados,intentaron para su seguridrd enseñorearse de la tierra y ganar algunas fortalezas. Con este designio cercaron a Monzon cerca de Palencia. Hallose dentro el Conde Fernan Gutierrez: el qual irritado del atrevimiento sobre la alevosia passada,despachò apresuradamente aviso al Rey D. Sancho, y entretuvo à los cercadores con tratados,y esperanças. El Rey D.Sancho,dexando todos los negocios, partiò arrebatadamente,y con marcha tan azelerada,y oculta, que quādo le sintieron los conjurados,yà le hallaron sobre sus cabezas. Y desvaratando aquella malvada tropa,prendiò à los alevosos hermanos, caudillos de ella: y con la promptitud de venganza,que pedia el dolor grande,los hizo luego quemar vivos. Este fin tubieron los Velas,los quales,

yà

yà por si,yà juntos cõ el Conde su padre,gastarõ mas sangre à España, q̃ muchos Reyes Moros juntos. Su memoria funesta à España, para q̃ no dañasse, como infeccion contagiosa, hubo de passar por las llamas. Maldad grande, que se prospera, turba mucho los animos de los mortales. El ayre, que llevare sus memorias, lleve tambien sus cenizas, y junto con la maldad el castigo.

XII Hemos señalado à este succeso el año de mil y veinte y ocho, no con poco trabajo, de la averiguacion, pero digno de ella, por haver originado la mudanza de Reynos, y señorios. Y la necessidad del trabajo, la variedad de año, con que le señalan las memorias. La inscripcion de Leon ninguno señala: como ni el Arzobispo, ni el Obispo D. Lucas: los Annales de Alcala el de veinte y seis: el fuero de Sobrarbe el de veinte y nueve: en el de veinte y ocho son mas los que conspiran: los Annales Compostellanos, las memorias de Oña, individuando tambien el dia treze de Mayo, y la Choronica general, que sin querer acertò el año, diziendo fue el segundo del reynado de D. Bermudo: y es assi, q̃ en el de 28. desde 5. de Mayo yà corria el segũdo de D. Bermudo, como consta del Epitaphio de su padre, D. Alõso, y otras memorias. Aunque esta Choronica lleva errada la quenta à cerca de la muerte del padre sobre Viseo, y entrada del hijo, y solo acertò en lo que expresa, no en lo que supone. Y de aqui se toma el principio de la enmienda, y refutacion de los Annales de Alcala, que anticipan dos años la muerte del Conde D. Garcia. Porque sobre la incredibilidad de casarle à los treze años de su edad, y antes de tocar en la pubertad, quantas memorias hablan de esta muerte individuando reynado, dizen sucediò la desgracia en el de D. Bermudo el tercero. Luego constando que su padre muriò à cinco de Mayo, año de mil y veinte y siete, no pudo ser la muerte del Conde D. Garcia el de veinte y seis. Y fuera de la autoridad de las memorias, y escritores vniformes, el hecho mismo arguye fue aquella desgracia reynando D. Bermudo, y no D. Alonso. Porque atrevimiento tan desmesurado de los Velas en la corte misma de Leon, no se haze creible reynando D. Alonso, varon robusto, y con la autoridad de veinte y seis años de reynado: y fue mas para cometerse en los pocos años de D. Bermudo, y entrada suya reciente en el Reyno, en que suele ser mayor la licencia de los malos. En especial que D. Bermudo padeciò por las causas dichas algunos levantamientos de poderosos en Galicia en su entrada, como es notorio, y en el mismo año de veinte y ocho, que pudo facilitar el atrevimiento de los Velas. La guerra contra los Moros de Portugal, en que muriò D. Alonso sobre Viseo, convence esto mismo manifiestamente. Porque haviendose seguido luego à la muerte del Conde D. Garcia vna guerra muy sangrienta, y de algunos años contra Leon, llevada por el Rey D. Sancho con las fuerças

de Navarra, y de Castilla, si aquella muerte fuera el año de mil y veinte y seis, mal pudiera el siguiente de veinte y siete embarcarse D. Alonso tan de proposito en la guerra ofensiva contra los Moros de Portugal, y en la parte de su reyno mas distante de las fronteras invadidas con tan peligrosa guerra. De la qual razon entre otras nos valimos antes para descubrir que D. Alonso algunos pocos años antes de su muerte se havia ya ajustado con el Rey D. Sancho. Estas razones prueban que la muerte desgraciada del Cõde de Castilla no fue el año de veinte y seis, como señalaron los Annales de Alcala, sino tiempo despues. Y que nó fuesse el de veinte y nueve, como señalò el fuero de Sobrarbe, sino antes, se prueba tambien con muy eficaz conjectura por el archivo de S. Millan. En el qual se hallã dos escrituras del año de mil y veinte y ocho por las quales consta, que à fines de este año ya los Reyes D. Sancho, y D. Munia havian tomado resolucion de la division de los reynos en sus hijos D. Garcia, y D. Fernando, y se llaman ya Reyes, como destinados para serlo ambos: lo qual arguie que los Reyes sus padres havian ya heredado à Castilla por muerte del Conde D. Garcia, hermano de la Reyna. La primera de estas escrituras solo expresa esto del Infante D. Garcia. Y es vna donacion por la qual el Conde Fernan Pelaioz, y su muger D. Eluira confirman à S. Millan, y à su Abad, y Obispo juntamente, D. Sancho, el Monasterio de S. Medel, y Celedon de Taranco en Mena, que sus predecesores havian donado. Es la carta fecha à 13. de Noviembre de la Era 1066. que es este año de Christo mil y veinte y ocho. Intervinieron en este acto los Reyes, y firman, diziendo: *Yo D. Sancho Rey, estuve presente, y confirme. D. Munia Reyna confirma, Doña Ximena Reyna, madre del Rey confirma, D. Garcia Rey confirma.* Y siguense los Obispos, D. Sancho, y D. Iulian. Por la otra, que es de la misma Era, y 7. del mes de Diziembre, la Reyna madre D. Ximena dona à S. Millã ciertas heredades, que avia comprado en tres mil y quinientos sueldos de plata. Y el Rey D. Sancho su hijo lo confirma, y añade à la donacion los villajes, que avian sido de Oveco Diaz en Montañana Bozo, Vallecabo, Tisvenço, Sagrero, Resoyo, Terrazos, Carrança. Y despues el Rey firman: *Yo D. Ximena Reyna; yo D. Munia Reyna, D. Garcia Rey, hijo del mismo Rey confirma, D. Fernando Rey su hermano confirma, D. Ramiro hermano de ellos confirma, D. Gonçalo hermano de ellos confirma.* A que se siguen los Obispos, D. Sancho, D. Iulian, D. Munio, D. Mancio. De los Señores D. Fortuño Sanchez, D. Munio Alvarez, D. Sancho Fortuñez. Y que esta destinacion de los Infantes D. Garcia, y D. Fernando para Reyes, no fue de todo aquel año de veinte y ocho, sinó de fines de èl por Noviembre, y Diziembre, como las escrituras expressan, se reconoce por otro instrumento del mismo Archivo. Por el qual el Rey Don Sancho dona à S. Millan, y su Obispo, y Abad D. Sancho, por el alma de D. Garcia

cia de Moza, su Caballerizo, aquellas casas, que el difunto tenia en Naxera sobre la Peña, y debaxo de ella, en el barrio, llamado Sopieña. Este apellido de los Mozas dura illustre en Navarra. Y en esta escritura, que es del mismo año de veinte y ocho, aunque no señala mes, y debiò de ser anterior à la determinacion tomada de los Reyes, de dividir los Reynos, se puede reconocer otro modo muy diverso de firmar los Infantes. Pues precede à ellos: *el senior D. Fortuño Sanchez*, por ser ayo, ò amo, como entonces llamaban del primogenito Don Garcia: Y despues de èl, sin titulo alguno de Reyes: *Don Garcia hijo del Rey confirma, Don Fernando su hermano, Don Ramiro hermano de ellos, Don Gonçalo hermano de ellos.* Y luego los Obispos, Sancho, Iulian, Nunio, y Mancio. Y de los Señores, D. Aznar Sanchez, D. Muño Alvarez, D. Sancho Fortuñez. Quien estrañare se hiziesse este honor de subscrivir D. Fortuño Sanchez primero que los Infantes, por ser ayo del primogenito, podrà acordarse, q̃ tambiẽ à D. Ximeno Garcia, y su hijo D. Fortuño Ximenez, q̃ tubieron el govierno de Aragon, los hemos visto à vezes firmar antes q̃ los Infantes primogenitos, de quienes eran ayos, porq̃ eran jũtamẽte de la casa Real. Y de este Caballero D. Fortuño Sanchez sospechamos q̃ lo era tambiẽ, y nieto de D. Ramiro, q̃ se llamò Rey de Viguera, y hijo de su hijo D. Sancho, el q̃ hemos visto subscriviẽdo las donaciones de D. Sãcho Abarca, y D. Garcia el Tẽbloso à S. Millã. El patronymico de Sanchez, y el tiempo, y el honor consuenã para creerlo: Pero vese que dẽtro del mismo año ay esta variedad, y q̃ en el vltimo mes, quando yà los Infantes estabã destinados para Reyes, el ayo, y pariẽte, q̃ precedia, firma yà despues. Y esta variedad, y la novedad de ser esta la vez primera, q̃ estos Infantes se llamã Reyes al fin del año arguye, q̃ desde 13. de Mayo, en q̃ las memorias de Oña señalã la muerte del Cõde D. Garcia, hasta Diziẽbre del mismo año, yà los Reyes haviã tomado cõsejo, y resoluciõ de dividir en sus hijos los Reynos, como quienes àviã heredado yà à Castilla, por la muerte de su hermano, y cuñado en Leõ. Y el año siguiẽte por Iulio veremos, q̃ yà D. Fernãdo se intitulaba Cõde en Castilla. Assi q̃ esta muerte, y succesiõ en Castilla, parece forçoso fuesse en el año señalado de Christo mil y veinte y ocho. Y en cosa tan granada, como aquella atrocidad, y mudança conseguida de estos Señorios, y origen de otras nuevas alteraciones de Reynos, nadie acuse de prolixa la averiguacion del tiempo. Ni à nosotros, que en la suma variedad de las memorias publicas, inclinamos algo mas en las Investigaciones al año veinte y seis, señalado en los Annales de Alcalà, nos dolerà la emienda de èl. Porque siempre tendremos por ageno de animo ingenuo, y de Escritor, que busca la verdad, el empacho de corregir, quãdo se descubre que: en especial en materias de hecho, que no penden del discurso, sino del descubrimiento

fortuito de las memorias,en que vẽdria à ser el empacho de la enmienda necio tambien,y de hombre ahogadizo.

XIII Pero bolviendo a continuar los successos, al dolor grande de Castilla en la atroz muerte de su señor,y extincion de linea varonil de sus Condes, que desde el bisabuelo el Conde Fernan Gonçalez la aviã rescatado à la libertad,y exempciõ,y sublimadola en autoridad, y poder,se debia,que el Rey D.Sancho el Mayor, heredero por el derecho de su muger D.Munia,hermana mayor del difunto, con el severo castigo de los Velas,le entrasse aun mismo tiempo,por successor, y vengador:con que fue la entrada,y succesion mas accepta. Y pudo tener à dicha el recaer en sus manos, pues en su segundo hijo Don Fernando,sobrino del infeliz Conde,le fundò,y tan apriessa toda la grandeza venidera. Pero no fue aquella sola la vengança: porque el efecto dixo luego,que al Rey le hiriò mas en hondo la sospecha de la muerte de su cuñado. Y como quiera que el dolor grande siempre sospecha lo mas atroz,parece recelò mas alta la influẽcia de aquella atrocidad cometida. El despecho de los Castellanos, en la perdida comun, y en la particular de los que en aquel estrago del acompañamiento del Conde perdieron parientes Caballeros,y señores,como soplos de ayre,que avivan, y esfuerçan pequeñas centellas, con los quejas à cada hora a los oìdos del Rey,levantaban llamas en su animo. Sujerian frequentemente quanto podia cevar la sospecha:que los Leoneses siempre avian mirado con malos ojos,y acedia de animo la separacion, y exempcion de Castilla,y avian hecho todos los esfuerços posibles por estorvarla. Que por desvaratarla despues, avian con la omission cevado la guerra de Almançor. Que de los que avian llevado con tanta acerbidad la libertad sola,con que animo mirarian la sublimacion con el nuevo titulo de Rey,concertado para el Conde,y el despojo de las tierras de Leon,q̃ se se adjudicaban. Que el venir en aquello tratados no fue voluntad espontanea,sino torcedor de la guerra, y apremio de las armas de Don Sancho. Que las circunstancias mismas del delicto arguìan influencia secreta soberana. Pues parecia del todo increyble,sin ella, ossadia tan monstruosa, è irregular,como atreverse dos hermanos vassallos,estrãgeros,y de poco antes advenedizos,y de merced heredados en la tierra, à levãtar gẽte de guerra, y tãta en numero,como pedia el hecho, invadir la Corte de su Rey, derramar, y tener oculta dentro tanta gente armada,romper con el excesso grande del numero tan numeroso acompañamiento de Caballeros, dar la muerte à vn Principe soberano,cuñado destinado de su Rey, y que venia à serlo à vista de la Reyna su hermana, y casi en los braços de la Infanta su esposa. Quantos sabidores, y coligados en la conjuracion arguìa el levantamiento, marcha, entrada en ciudad cercada,y ocultacion de

tan-

tanta gente? La tolerancia de vn hecho tan atroz,y feo, sin demonstracion,si quiera despues, y en vna Corte, à donde à correr las cosas con sinceridad,y buena fee, las piedras mismas se avian de levantar contra los conjurados. Que la ausencia del Rey D.Bermudo,que se podia alegar,para desvanecer la sospecha, era lo que mas la avivaba. Pues sabidor de que se acercaban, y le buscaban de paz, y para bodas dos tan grandes Principes,ò retirarse de su Corte, y asiento ordinario, y à lo mas retirado de su Reyno,è interponiendo montañas grãdes,ò no moverse para el recibimiento,arguìa cuidado grande: y ninguno tan natural como desviar con la distancia la sospecha de intervencion en el hecho yà previsto,siẽdo de aquel infeliz linaje de Cautelas, en que el cuidado de encubrir descubre mas. Y que esto mismo confirmaba el averse dexado en la Corte de Leon à la Reyna,y à la Infanta hermana, y Esposa del infeliz joven,que le sirviessen de cevo, y lazo dissimulado para la caìda.

XIV Estas,y semejantes quejas arrojaban los Castellanos,que pudieran justificarse mas,à aver succedido el caso como le refiere la Chronica general del Rey D.Alonso, que dize, que el Rey Don Sancho, de quien supone,que llegò con el Conde hasta Leon,y alojaba fuera de las murallas,corriò à la voceria del tumulto, y que los conjurados prevenidos le cerraron las puertas,y derramados por las torres, y murallas, le resistieron la entrada, y le arrojaron por el muro el cuerpo del Conde. Y que hallandose sin fuerças bastantes,para tanta empressa, se retirò por entonces. Porque estas cosas manifiestamente no se pudieron aver hecho sin conspiracion comun de aquella Corte. Pero aun sin estas circunstancias,que no creemos facilmente, eran los indicios bastantes para turbar al animo sereno. Con que no fue mucho los tubiesse por ciertos el dolor de los acusadores, y que venciessen el animo del Rey D.Sancho,hallandole,como Iuez dolorido, y de mal temple, siempre mas prompto à condenar,que à absolver. Y à la verdad quando los pocos años de D.Bermudo le absuelvan de la sospecha, tantas, y tales cosas dificultosamẽte pudieron emprenderse,y executarse,sin assegurarse las espaldas de los ministros primeros, que manejaban sus pocos años. Sease la sospecha verdadera,ò falsa, y de las que con buenas apariẽcias, en la obscuridad de las cosas humanas,hazen legitimamente rea à la innocencia,la guerra arguye se tubo por verdadera. Y tubo para emprẽderla el Rey D.Sancho otro motivo mas sobre los de la indignacion, el pundonor de no parezer flojo,y remisso vengador del agravio, que le avia acarreado la herencia de Castilla. Por estas causas,haziendo aprestos grandes de las fuerças de Navarra,y de Castilla, con grande ardimiẽto moviò la guerra contra Leon; y las armas suspẽdidas por los tratados de paz,y bodas,comẽçaron à jugarse con nuevo calor de la ven-

gança. Y ſegun ella incitaba parece ſe comēçò la guerra en lo que reſtaba de eſte miſmo año. Y ſolo queda perteneciēte à èl otra donacion pia del Rey D.Sancho, por la qual concede à Santa Maria de Pamplona,y ſu Obiſpo D.Sancho privilegio, para q̃ los Labradores de Abarçuza,donada yà antes, puedan comprar, y adquirir por qualquiera via de lo realēgo para trabajar. Y deſpues del Rey, y los hijos, firman la donacion con titulo de Seniores D.Fortuño Sanchez de Echauri,D. Aznar Fortuñez,D.Lope Yñiguez,y vn Caballero, que ſin expreſſar nombre, dize de ſi era conlactaneo, ò hermano de leche del Rey Don Sācho: por eſta ſeña no ſe conoce agora,pero al año 1033.ſe verà ſe llamaba D.Fortuño Sanchez, y D.Oriolo Sanchez maeſtre ſala del Rey D.Gomez Sanchz ſu mayordomo mayor,y D.Aznar Sanchez. El oficio de Caballerizo mayor,que avia vacado por muerte de D. Garcia Moza,no parece ſe avia proveìdo. Remata la carta, diziedd o: *Y todos los Varones illuſtres,cuyos nombres no ſe ponen aqui, aſsi Navarros, como Aragoneſes,en vno con los yà nombrados,confirmamos eſta donaciō.* No ſeñala mes, por el qual, ſe pudiera colegir ſi junta de tantos Varones illuſtres, cuyos nombres pareciò carga notarſe, ſe diſpuſo para la guerra: ſi fue la carta de àzia el principio del año, pudo ſer apreſto para el acompañamiēto del Conde D.Garcia.

Año 1029. XV El año de Chriſto mil y veinte y nueve,ſe diò enteramēte à la vēgança,y à la guerra,ſeguida de los Caſtellanos,con mas ſingular aficion,no ſolo por las cauſas particulares de dolor,q̃ los irritaba, ſino tābien por las de la conveniēcia particular, q̃ intereſſaban en las conquiſtas de ella,por aver el Rey D.Sancho nombrado yà à ſu hijo ſegūdo D. Fernando,por ſeñor,y ſucceſſor ſuyo de Caſtilla, y tierras antes ganadas en Leon,cuyos enſanches avian de quedar adjudicados à Caſtilla, à la qual con nuevo honor,y conveniēcia dividia de la Corona de Navarra,y mayorazgo de ſu primogenito D.Garcia: con q̃ no les podia doler à ſus naturales quedaſſe confundida,y como aſſombrada,ſino como eſtado aparte,y augmētado con nuevos enſanches,y ſublimado en honor con el miſmo nuevo titulo de Rey, ſolicitado para el difunto Dō Garcia. Augmētaba todas eſtas razones de gozo publico, el ver la quiebra de la linea varonil de ſus Condes, ſoldada caſi en vn momento, y ſin sētirſe la interpolacion de Señorio mugeril, ſiēpre menos accepto à las naciones,en vn ſobrino del difunto,mancebo yà floreciēte, de eſperanças grandes,y q̃ podia ſer guiador,y Caudillo de ſus empreſſas. Con q̃ tubieron los Caſtellanos para abrazar, y ſeguir aquella guerra los dos mas poderoſos eſtimulos,ira de agravios,y conveniēcia de interes,y honor: y lo q̃ mucho ayuda para acometer con aliēto las empreſſas,el militar debaxo de las vanderas de vn Rey tan poderoſo como D. Sancho, que cargaba en ella con todas las fuerças de ſus Señorios, y tan acredi-

tado

tado de valor,y prudencia en todas las guerras contra Moros,y Christianos. Reconociòse luego,como en los combates privados,al tentar la espada del contrario,la flaqueza,ò vigor de su pulso,lo q̃ avia de obrar la guerra,por la debil resistencia,que se sintiò:sin exercito, que se sepa, contrapuesto, y haziendo frente en campaña, y toda reducida al abrigo de las murallas,malas de defenderse, quando no se siẽte exercito, q̃ las aya de socorrer,sin cuya esperança no sufrẽ las fuerças encerradas, ni lo que pudieran,por no avẽturar la vltima perdicion. Con q̃ fueron cayendo luego muchas plaças de las menores,y metiẽdose en contribucion,para los gastos de la güerra los pueblos abiertos.

XVI Corriendo assi la guerra,parece se començò atratar tambiẽ de la comodidad de D. Ramiro,pues se les avia destinado yà à los dos Infantes D. Garcia,y D. Fernando sus hermanos. En las Investigaciones exhibimos enteramẽnte vn instrumento,q̃ original se halla en el Archivo de S. Iuan de la Peña. Por el qual vna señora de grande estado, por nõbre Doña Iñiga,adoptò este año à los Reyes D. Sancho,y D. Munia,donandoles todos sus Señorios,y heredamientos,que và señalando,sin duda,grandes,en Castilla,y la Bureba,y Rioja: porque les dona à Madrigal enteramente con sus palacios,y edificios,y todos los servicios de los habitadores,que alli la pertenecian,y los Villajes,que reconocian à Madrigal,como Pila enteramẽte,y su parte en Filiosa, y en Frascinosa en el territorio de Munio. Y las partes que tenia en Fuente aurea de Agussin,en Quintanilla seca,en ambos Cupiellos,y en Triviño en la Villa de Yzan,con todos los palacios de dichos Lugares. A Ruyre de Ayas, enteramente con su Monasterio. Y en el territorio de Clunia, junto al rio Arabuz,à Fuente aerea enteramente,con sus palacios,y mejoras. Y à la otra parte del mismo rio , la parte que le pertenecia en la otra Fuente aurea:como tambien lo que tenia en la Villa de Torrecilla,y en los baños de aquel territorio,y en Quintana de S.Mames, y en el Celleruelo de Pineda,y Cuculo. Y assi mismo en el territorio de Cerezo,en la Villa de S.Christoval,su parte con los palacios, y la que tenia en Quintanilla del rio de Corticis: y debaxo del mismo territorio en Ratecielia, y la Villa,que dezian Valle de Gomez enteramente. En Pinniellos, en Espinosa,en el Castillo de Maza,y Iudaico su parte, y quanto le pertenecia por compra,y mejoras. Todas estas cosas expressa en la donacion,que haze à los Reyes en tierras,viñas,paramos,montes, yervas, y aguas,para que lo posseanellos,y sus hijos,y posteridad à perpetuo. Y añade vna clausula,que parece embuelve tratado, oculto, y confidencia de tacito fidei commisso:porque añade: *Pero despues de la muerte de mi D. Yñiga,lo que eligiereis hazer,ò juzgar de estas cosas,quede à vuestra digna consideracion.* Remata diziendo, *ser hecha la carta dia Lunes en las Nonas de Julio* (que es à siete de èl, y sabe bien) *en la Era* 1067. *Reynando, por la*

Invest lib. 3. c. 2. §. 3.

gra-

gracia de Dios el Principe D.Sancho nuestro señor, y su hijo D.Fernando Conde. Y està autorizada, ademas de otros Caballeros, con el signo de D. Iulian Obispo de Oca. Barruntabamos, en el lugar dicho, que esta señora Doña Yñiga parecia ser la madre de D.Ramiro, hijo del Rey D.Sãcho, à quien en la particion de los Reynos se diò lo de Aragon. Y lo colegiamos, del contenimiento de esta escritura: del Archivo donde se halla original: y del tiempo, en que se hizo. Del contenimiento; porque adopcion de vna señora à tan gran Principe, y donacion de tantas tierras parece merito à obligarle para alguna cosa grande. Y el incluir à la Reyna, facilitar su consentimiento para la enagenacion de alguna parte de lo que pertenecia à sus hijos, con la recompensa, aunque desigual, de lo q̃ introducia en el patrimonio Real. Y dejar a la digna consideracion de los Reyes, lo que se hubiesse de hazer de los bienes, q̃ donaba, arguyè tratado secreto acerca de su disposicion, y que se dexaba à essa sombra, porque el empacho no permitia tanta luz, ni correr del todo el velo. El Archivo guia à lo mismo, y à que el instrumento pertenecia à D.Ramiro: y que como tál le puso en S.Iuan de la Peña, Monasterio el mas principal del Reyno, que se le formò, y à quien el amò tanto, como se sabe, en vida, y en muerte. Y fue digna providencia del Rey su padre darle esse resguardo: para que en caso de discordia de los hermanos sobre la division del Reyno, pudiesse alegar D. Ramiro lo que su madre avia dado al patrimonio Real de ambos hermanos D. Garcia, y D.Fernando, pues a ambos tocaron por partes aquellas tierras donadas, como se verà. Y no siendo esta la causa, no hallamos, porque razon se llevasse à aquel Archivo de S.Iuan instrumento original, tan ageno de èl por lo demas. El tiempo conspira à la misma congetura, pues es à medio año despues, que como està visto, se les señalaron estados à D.Garcia, y D.Fernando, y yà en las cartas Reales se llaman Reyes. Con que fue muy natural el tratar de disponer la comodidad, y estado de D.Ramiro, à quien el amor paterno, por aver salido muy buen Principe, la calidád de la madre, y donacion grande suya pedian no se excluyesse del todo en caso de division: en especial ayudando el fuero antiguo de Navarra, que admite à la parte de la herencia à los hijos de ganancia. El llamarse yà Conde, y señor de aquella tierra Dõ Fernando en compañia de su padre confirma la buena razon del tiempo, que se và llevando. Con el mismo nombre de Conde menciona su Señorio vn instrumento de Arlança tres años despues, el de mil y treinta y dos, à primero de Noviembre, que es vna donacion de vna señora por nombre D.Iuliana, al Monasterio de S.Martin. Como el titulo de Condes era el vsado en Castilla, y el de Rey, nuevo, parece que este se introdujo poco à poco, en especial en vida del Rey D.Sancho su padre, los Prelados D.Rodrigo de Toledo, D.Lucas de Tuid, D.Rodrigo Sã-

chez

chez de Palēcia, D. Alonso Cartagena de Burgos, y el Escritor Anonymo del tiempo del Rey D. Teobaldo, dixeron, q̄ la madre del Rey D. Ramiro de Aragon, fue vna noble señora de Aybar. Y en el libro de Armeria, ò blasones de Navarra, se dize lo mismo, aunque no la señalan nombre. Y no contradize a esto que tubiesse en Castilla aquellos Señorios, como se vè los tenia tambien divididos à gran distancia en tierras de la Bureba, y Rioja, y Señori, de diferentes Principes, ò heredados de alguno de sus padres, ò por otro modo, facil, aviendo corrido desde antes de la guerra de Almançor en buena paz Navarra, y Castilla, y casi siempre con liga estrecha. Escritores modernos, que la quisieron dar nombre, variaron mucho en èl: llamandola vnos Caia, otros Elvira, otros Vrraca, y guales todos en no mostrar fundamento alguno de lo que tan variamente pronunciaron. El yerro del nombre es mas venial. Pero no para tolerarse el de los, que por dar legitimidad à D. Ramiro, quisieron dezir, que su madre Doña Caia fue muger legitima, y primera del Rey D. Sancho: y no dudaron afirmar que en San Iuan de la Peña daraba su sepulchro con inscripcion, que la dà esse honor de primera muger suya, y Reyna: cosa agenissima de la verdad, con tercera inspeccion ocular buscada por nosotros, no sin grande admiracion, de que se supongan memorias tan faciles de apurarse de falsas, y en que el teson de forcejar contra el raudal de todos los Escritores de fuera, y fama de los siglos, solo sirve de enflaquecer la autoridad de sus escritos en las demas cosas, y de que los cuerdos los quenten en aquel infeliz linaje de Escritores, de quienes antes que escrivan se sabe lo que escriviràn: y serà lo que agrada à la popularidad del pais, y pretende esforçar su voz.

XVII Mas dificil, que la averiguacion del tiempo, es la de los motivos, que inclinaron al Rey D. Sancho à dividir en los hijos sus Señorios, si se ha de salvar en este hecho su prudencia acostumbrada, y que algunos hechan menos, por parecerles, que con la division enflaqueciò las fuerças de la Christiandad de España, que vnidas en vn Principe, y animadas de vn aliento podian cargar sobre la Morisma, quebrantada yà, y sin embargo de su quebranto, discorde en facciones. Con que en vez de extinguirla del todo, como parece se pudo, la diò treguas para repararse con las guerras civiles de los hermanos, à que sirvieron de bastones militares los nuevos ceptros, creados para la paz. Esta dificultad de abonar la division, parece inclinò al Arçobispo D. Rodrigo à creer con ligereza, y no excluìr de sus escritos, vna causa fabulosa de esta particion de Señorios, admitida facilmente del vulgo por atroz, irregular, y muy ruìdosa, bastando esso solo para abrazarse con el gusto de la novedad, y admiracion. Pero con mas madureza de juizio repelida de sus escritos, y despreciada con total omision por los Pre-

lados D.Lucas de Tuyd,D. Rodrigo Sanchez de Palencia, D. Alonso Cartagena de Burgos, y el Escritor Anonymo del tiempo de D. Teobaldo,con aver seguido tan adictamẽte al Arçobispo,y condenada de fabulosa con mucha acedia de estylo por los Escritores modernos,que con mas exaccion,y mas ventajosas noticias de los Archivos han acrysolado la Historia de España , purificandola de narraciones semejantes,como son,Morales Garybai,Hyepes, y el Obispo D. Fr. Prudencio Sandoval. La narracion misma,sacada à publico,y mirandole con atencion al semblante, descubre claramẽte su falsedad.Porque dizen, que el Rey D. Sancho,partiẽdo à la guerra cõtra los Moros de Cordova,dejò muy enmẽdado à la Reyna su muger vn caballo muy preciado de èl,por su ligereza,y nobleza,con orden,de que no consistiesse montar en el otro alguno. Y que queriendo el primogenito D. Garcia divertirse en èl:y aviendo obtenido licencia de la Reyna su madre,el Caballerizo,que algunos llaman Don Pedro Sesè,la reconvino con el orden del Rey,y la redujo à revocar la licencia.De lo qual dizen,que D. Garcia se indignò tanto,que indujo à su hermano el Infante D. Fernãdo à que juntos accusassen al Caballerizo de crimen de adulterio con la Reyna. Y que de hecho pusieron la acusacion ante el Rey de buelta de la guerra. Y que siendo pressa la Reyna en el Castillo de Naxera , y determinandose en Cortes publicas, llamadas para el caso, que fuesse quemada,sino se purgaba el crimen por armas , y no se hallando alguno,que osasse hazer campo à los Infantes, ni combatir con ellos por el honor de la Reyna, D. Ramiro hijo de el Rey , aunque avido fuera de matrimonio,se ofreciò al trance de las armas contra sus hermanos,por el honor de la madrasta. Y que estando señalado yà el campo del combate,los Infantes,arrepentidos de su delicto, descubrieron la verdad à vn Monje del Monasterio de Naxera,y este al Rey,que por ruegos del Monje,perdonò à los hijos,y obtuvo tambien de la Reyna,que los perdonasse,aunque cõ calidad,que el primogenito D. Garcia no heredasse à Castilla,patrimonio de la Reyna,y que à D.Ramiro ilegitimo, se le formasse Reyno de lo de Aragon,q̃ dizen pertenecia à la Reyna por arrhas del matrimonio. Y esta fabula tan mal texida quieren aya sido la causa de la division de los Reynos.

XVIII De industria,y sobre consejo tomado,no fuera facil aver podido juntar en vno,y azinar como en monton,tantas cosas falsas , y entre si mismas repugnantes. Porque corriendo de lijero , por no desperdiciar tiempo en larga refutacion,se hallarà, que no ay palabra alguna en toda esta narracion,que no descubra,ò falsedad notoria,ò incredibilidad manifiesta. Porque aqui intervienen caballo , y Caballerizo,los dos Infantes accusadores de su madre,el Rey credulo , y llamando Cortes,la Reyna rea,y condenada, sino se purgaba , el crimen

por

por duelo, y despues absuelta, y excluyendo al primogenito de Castilla, y dandola à Don Fernando, y al entenado Don Ramiro lo de Aragon por ser arrhas de la Reyna, y todo por intervencion de vn Monje del Monasterio de Naxera. Corra pues el letor por cada palabra. Caballo: tan superticiosamente querido del Rey, que se tubo por cierta su indignacion, porque su primogenito le manejasse vna vez, lo que harian muchas los lacayos, porque no se perdiesse con el ocio: y siendo tan estimado del Rey, dexado en el palacio sin embargo, quando iba à la guerra, para la qual buscan singularmente los Reyes, y Principes los caballos de mas excelentes calidades. Caballerizo: que se dexaba ir al Rey à la guerra, siendo entonces mas necessario su ministerio à los Reyes: y tan desatento à sus conveniencias, que teniendo el resguardo del beneplacito de la Reyna, quiso sin embargo llamar sobre si la indignacion del Infante primogenito: y en quanto al nombre de Don Pedro Sesse, no se descubriendo por todos los privilegios, que año por año se han ido exhibiendo, otros con este oficio en el palacio Real, que Don Ximeno Fortuñez, y Garcia Moza: y lo que sobre puja toda credibilidad, de tã torpe ingenio, y tãta bajeza de pudonor, y animo, que siendo ley de estos trances combatir el acusado, y que faltando combatiente por el honor de la Reyna, era cierto no solo su infamia, sino tambien su muerte con exquisitos tormentos, pues aun à la Reyna amenazaban las llamas, temiò mas las cõtigencias del duelo, que la muerte cierta, atroz, y con infamia, sin q̃ pudiessen conhortarle à tẽtar fortuna, quizà favorable, la inocẽcia, y fama suya, y de la Reyna, ò si quiera las vidas de ambos, pendiẽtes de su aliẽto, y conato à no perecer de manifiesto, cosa que suele no faltar aun à los brutos covardes: y à quiẽ en fin doliò menos perder de cierto dos vidas, y dos famas, q̃ jugarlas, y arrojarlas al dado incierto de la fortuna. Los Infantes: de colera tan bruta, q̃ por causa tan ligera, y D. Fernando sin alguna, rompierõ por el sagrado de la reverẽcia materna, pissando todas las leyes Divinas, y humanas, y su misma honra, y q̃ pudiẽdo vẽgarse, y aviẽdo mil caminos para destruir al Caballerizo, solo hallarõ el de su propria infamia, afrẽta del palacio, y cõfusiõ del Reyno. El Rey D. Sãcho mal satisfecho de la honestidad de su muger, y haziẽdosele creìble liviãdad suia en edad tal, pues tratãdose esto despues q̃ heredò à Castilla, resultã veinte y siete años, por lo menos, los q̃ por los privilegios exhibidos por años cõsta cõ certeza avia q̃ estavã casados los Reyes, y es creìble fuessẽ algunos mas. Y en edad tal de la madre, y la q̃ resulta de tener dos hijos q̃ mãteniã cãpo por su afrẽta à todo el mũdo, esperarõ los hijos hazer creìble liviãdad de la madre, y se la persuadierõ al padre, tã falto de prudẽcia, q̃ en 30. años de reynado no avia aprẽdido q̃ cosas semejãtes se remediã mejor cõ el secreto, y llamaba los estados del reyno

para dar vn pregõ publico de su infamia, y para q̃ le dixesse las Cortes, lo q̃ no le aviã dicho casi 30. años de experiẽcias del matrimonio, ni los de su Cõsejo secreto en caso tal: y faltãdo à la ley inviolable de los duelos, de q̃ el acusado hiziese cãpo, y purgase el delito cõ el ierro, aplaçaba cõbate de hijos de vna, y otra parte, porq̃ no peligrase en el el Caballerizo acusado, y suspecto en lo mas sagrado de su honor. La Reyna tan ridiculamente repugnante à si misma en el perdon, que quitaba à Castilla al primogenito, à quien tocaba, y la dava à D. Fernando manchador igualmente de su inocencia, y mantenedor de su afrenta, y con mayor viveza de dolor, pues à èl no se le diò ocasion alguna para la atroz irreverencia, como à D. Garcia: y que teniẽdo otro tercero hijo, D. Gonçalo inocente del delicto, le quitaba tambien à Castilla, y desterraba à Sobrarbe: aunque no a faltado alguno, q̃ por huir esta recõvencion, y porque resplandeciesse mas la bizarria de D. Ramiro, siendo todos los demas hermanos malos, ha fingido reo tambien à D. Gonçalo en el crimẽ de la acusacion materna, hablando en esto seis siglos despues del successo, sin fundamento en el Arçobispo, de quien esta narracion se ha tomado, ni mostrar otro alguno: notable licẽcia sobre la fama de los muertos, y Reyes, que redimieran en vida con estados el riesgo de essa infamia, si le previeran para despues de su muerte. Y respecto de algunos pocos Escritores modernos, que han querido dar legitimidad à D. Ramiro, haziendole nacido de matrimonio anterior, que son los que mas hañ procurado autorizar esta fabula, con otras nuevas, y feas inconsequencia de la Reyna. Pues en aquel perdon la introducen madrastra atroz, quitando al entenado D. Ramiro la Corona de Pamplona, q̃ en essa suposicion de ser legitimo, y primogenito, sin duda le tocaba, y amãdole como à defensor de su inocencia, y honor, se la quitaba para darsela à quien no le tocaba, y aberrecia como à violador de su honor, y quanto fue de su parte, matricida. Monstruosa muger se introduce esta. Quita à Castilla al ofensor, tocandole, y dà à Castilla al ofensor en la misma ofensa, y no le tocando: quita à Navarra al defensor tocandole, y dà à Navarra al ofensor no le tocando. La suposicion, que aqui se embuelve, de que el primogenito Don Garcia quedò excluìdo de la herencia materna de Castilla, y de que lo de Aragon eran arras de la Reyna, son otras dos torpes ignorancias. Porque sin duda alguna en la particion se le diò à Don Garcia todo el Señorio antiguo de la tierra, propriamente llamada Castilla la Vieja, que oy se comprehende con el nombre de las siete merindades de Castilla, que es toda la Bureba, y montañas, que llaman Asturias de Laredo: y à Don Fernando se le diò lo que en lo antiguo, quando Castilla se governaba por diversos Condes debaxo de los Reyes de Leon, se llamaba Burgos, y tierras de su governacion, con las tierras de las nuevas

con-

cōquistas por las riberas de Duero, y las q̄ D. Sācho añadiò de las tierras de Leon. Y essos titulos vsarō en sana paz los dos hermanos, como dexamos assegurado en las Investigaciones, y se verà continuado en los Reynados siguientes. Y en quanto à lo de Aragon, es cosa desbaratada pensar, q̄ à la Reyna se diò en arrhas, lo que agora se juzgò digno de titulo de Reyno, y se fundò como tal, y de por si. Algunos Señorios, y rentas divididas eran, para sustentacion de su estado, y honor, no Provincias enteras, capaces del nombre Real. Y es aun mas feo yerro motivar el averse hecho esto en contemplacion, de que la Reyna D. Munia trajo al casarse en dote à Castilla, quando, como està visto, y es notorio, ni aun su padre el Conde D. Sancho de Castilla havia heredado al tiempo, y veinte y siete años despues vivia su hermano el desgraciado Conde D. Garcia, à cuya falta heredò à Castilla la Reyna. Para coronar la fabula, no pudo faltar el sacarse al theatro vn Monje venerable, y del Monasterio de Najera, à tiempo que no avia tal Monasterio en Najera, y constando que este mismo primogenito D. Garcia le edificò desde sus cimientos, y le dotò muy entrado su reynado, como se vee en las escrituras de su fundacion, y dotacion. Los tiempos, y personas se perturban feamente: y no solo en las cosas razonables, pero ni en las pasiones humanas, ya que se finjan, se guarda consequencia, ni proporcion alguna natural, sino que todo es vna congerie basta de repugnancias, y desproporciones, que con gran razon despreciaron los prelados antiguos, excluyendola de sus escritos: y el Obispo D. Lucas con refutacion, aunque cortès, no dudosa, de lo que acababa de dezir el Arzobispo su coetaneo, diziendo del Rey D. Sancho; *que mereciò gozar largo tiempo, y felizmente de la compañia de sus hijos*: y atribuyendo à su benignidad para con todos, la division, que les hizo de los Reynos. Y los Escritores modernos de mayor exaccion, passando del desprecio al enconо, y acedia de estylo, de averse manchado nuestras historias con fabulas tan desbaratadas. Como del caballo Troyano sacaron los Poetas à los Principes Griegos, parece que algunos Escritores incautos hā querido sacar deste caballo encantado del Rey D. Sancho los Reyes de España. Pero son diferentes las partes de los Historiadores, que de los Poetas. Y ni à su caballo Troyano rebutiò la armazon vacia de tantas fabulas la Grecia madre de ellas.

XIX Pero dexando yà esta parte desabrida de la Historia, de refutar fabulas vulgares, y pegadizas, aunque precisa, porque no se anuble con ellas la verdad, facil es de hallar la causa, que inclinò al Rey D. Sancho à dividir los Reynos en sus hijos: el cariño, y deseo natural de padre, de verlos à todos con el supremo honor de Reyes, que tantas vezes, en varios Reynos, ha presuadido à los padres la misma division. Y pudo disculpar en parte este designio el estado de la Morisma muy de

caìda yà con las guerras passadas, y sus pertinazes discordias entre Africanos advenedizos, y Moros yà naturales de España. Con que pudo juzgar podia ser sin riesgo la division. Pero fuera de esta razon de disculpa, es muy creìble le occurriò otra de mayor justificacion: y que se puso en consideracion, que la vnion de muchos Reynos no siempre augmenta las fuerças, sino que à vezes las enflaqueze, siendo carga, y pesadumbre la que parece grandeza: que la providencia humana tiene ciertos limites, y esphera de actividad, y derramada en muchos cuidados de diversas Provincias, embia muy remisas, y debiles las influēcias: con que falta à los Imperios grandes la calidad mas importante para su conservacion, que es la agilidad, y vigor de manejar, y rebolver acà, y allà, sus fuerças, para mantenerse contra toda invasion forastera, siendo tan propria de los Reynos demasiadamente estendidos la pesadumbre, y remiso vigor de moverse, como de los cuerpos de estatura desmedida, y corpulencia inmoderada la languidez, y mortandad de miembros. Què este riesgo de la vniõ de Provincias por muchas, tiene particular consideracion, quando son poco conformes en los humores naturales, educacion, leyes, costumbres: y es tan precissa en la fundacion de muchas Provincias, para formar vn ceptro, la inspeccion del temple de cada vna, y proporcion con las otras, como en la fundicion de las pieças, que se forman de diversos metales, la consideracion del temperamiento de cada vno, y seguridad de que quajan bien, y hazen liga. Que los Castellanos, con aver sido tan beneficiados de los Reyes antiguos de Leon, que por la mayor parte, y casi del todo avian con las armas rescatado sus tierras de poder de los Moros, siempre avian llevado pesadissimamente el vivir à sujecion de los Leoneses, cosa que indujo al Rey D. Ordoño segundo à dar la muerte à los Condes, en quienes estaba repartida la governacion de Castilla. Que escarmiēto tan sangriēto, en vez de poner terror, y assegurar el sossiego, solo avia servido de encēder mas los animos, para buscar, y lograr la occasion de sacudir la sujecion, vniēdo las fuerças, y designios en el Conde Fernan Gonçalez, admitiēdole por su vniversal, y vnico caudillo. Que en su largo govierno jamas avian sossegado en ordē à conseguir la exempcion, y con varias fortunas, en todas las turbaciones de las cosas de Leon siempre avian seguido la faccion menos valida, haziēdo mayor merito del mayor riesgo, para enseñorearse mas de los q̃ entraban, como por beneficio suyo, y establecer, con la dependencia, mejor su libertad. Que recientemēte conseguida, por retenerla, arriesgaron el perderse en la guerra de Almançor, no queriendo la vnion cõ Leon, tarda en moverse en socorro suyo, porque el riesgo los redujesse al reconocimiento antiguo. Que los que tan inpacientemente avian llevado sujeecion forastera, y tan arriesgadamēte anhelado siempre por fun-

fundar, y mantener Señorio de por si, que ni de los Reyes de Leon, tan bienhechores suyos, avian podido soportar el reconocimiēto, era muy de recelar no se acomodassen à vivir quietamēte debaxo de los Reyes de Pamplona, aunque procreados por linea materna de sus Conde, y moviessen por eximirse, turbaciones semejantes: y seria mas seguro llevarles el ayre de la inclinacion, y fundarles en su hijo segundo D. Fernando Reyno aparte, y de por si, dando al primogenito lo que se cōtaba con el nombre de Castilla la antigua, y como entonces llamàban, la Vieja, y lo demas de ella, que era la mayor parte, à D. Fernando, añadiēdole por compēsacion de lo que se desmembrasse, todas las tierras, que se avian ganado de Leon, y las q̃ en adelante se ganassen en la guerra, que eran las mas pingues de aquel Reyno, y en sus llanuras, formando de vnas, y otras aquel nuevo Señorio, y decorandole con el titulo, y nombre Real, de tan agradable sonido: y que esto conducia à la paz, y quietud de las Provincias, mucho mas que cargarlo todo en vno, con celos de las Provincias sobre la primera estimacion, y distribucion de los honores, y cargos. Pero esta razon, aunque ajustada à buena prudēcia, desfallecia en quanto à dividir de la Corona de Pamplona lo de Aragon: pues, ò por la mayor semejança de fueros, y costumbres, ò porque la tierra de Iacca, y sus montañas, q̃ era la primitivo de àquel Condado, aunque despues se avia augmentado con nuevas conquistas, siempre se avia reputado, y contado como porcion de los pueblos Vascones, y hallandòlos en essa vniòn la perdida de España, desde el principio de su restauracion, siempre avia corrido serenamētē debaxo de los Reyes de Pamplona, y conservado siēpre vn tenor constāte de quietud, y sossiego, sin que en tres siglos se descubra turbacion alguna, ni lijera, sino toda tranquilidad debaxo de su govierno. Y en quanto à Sobrarbe, y Ribagorça de las nuevas conquistas, parte por ser Provincias muy estrechas de limites, y parte por aver estado à sujecion forastera de Francos, ò de Moros, no se podia recelar altivez, y orgullo de hazer Señorio à parte, que turbasse la paz. Con que esforçoso confessar que al Rey D. Sancho, sobre aquella loable razon respecto de Castilla, inclinò mucho à la divisiō el cariño paterno de autorizar à todos los hijos con estados, y titulo Real: el qual afecto siguiò despues el Rey D. Fernando en sus tres hijos, y subisnieto, el Emperador D. Alon septimo, en sus dos hijos D. Sancho, y D. Fernando.

XX Pero bolviendo à continuar los successos de la guerra de Leon, los efectos, mas que los avisos de las memorias antiguas, asseguran se hizieron grandes progressos en ella el año de mil y treinte, y que el Rey D. Sancho fue conquistando, no solo las tierras, que en lo antiguo llamaban Campos de los Godos, y oy Campos, sino todas las demas tierras llanas del Reyno de Leon, corriēdo con las conquistas des- Año 1030.

 de

de el rio Pisuerga,hasta tocar en las montañas,que dividen à Galicia,y tierras del Vierço de las tierras llanas de Leon,y siguiẽdo el curso del Duero,hasta tocar en Portugal. Los Annales de Alcalà señalan el aver conquistado el Rey D.Sancho la ciudad de Astorga en la Era mil y setenta y dos,que es año de Christo mil y treinta y quatro. Pero manifiestamente pospusieron este successo tres, ò quatro años: porque dos adelante de este que corremos yà avia cessado la guerra,y efectuadose ajustamiento con el Rey D.Bermudo de Leon,como se verà. Y lo mismo es respecto de las cartas Reales posteriores à este año,en las quales el Rey D.Sancho se intitula reynar desde Zamora,hasta Barcelona, y otras en que dize reynaba en Pamplona, Castilla, y Leon,reteniendo las tierras,que yà antes avia ganado. Acerca de Leon,por ser nombre comun à Ciudad,y Reyno,llamado assi de ella,como de cabeça,al modo que el de Pamplona,se puede dudar si el Rey en essos titulos entendiò la ciudad de Leon ganada en la conquista, ò el Reyno, por averle ocupado en mucha,y la principal parte. No es facil decidir esta question,por la seca brevedad, con que corrieron por los successos de esta guerra las memorias,y Escritores antiguos, embolviendola toda en alguna, ò otra clausula general, y sin individuar casi cosa alguna. Pero en quanto se puede entender parece se ganò tambien aquella ciudad. El Rey D.Sancho en su privilegio de la restauracion de Palencia, que luego veremos,mencionando el reynado de D.Bermudo, solo dize, q̃ reynaba en Galicia.Su hijo el Rey D.Fernando en su carta de cõfirmacion de este privilegio,aunque estrechando algo los terminos en el assignados à la Diocesi de Palencia, por quejas de los Obispos de Leon, y Burgos,dize,que muerto el Rey D.Alonso V.su suegro,passado poco tiempo;*el Rey D.Sancho su padre començò à regir el Reyno de Leon.* Don Bernardo Obispo primero de Palencia en propriedad(Poncio Obispo de Oviedo,solo lo fue en encomiẽda,para el efecto de la restauracion) y puesto por el mismo Rey Don Sancho, en vna carta, en que refiere los principios de aquella restauracion,dize del Rey D. Sancho; *que con su valor, y industria militar conquistò toda aquella tierra hasta Galicia.* Vna memoria bien antigua, que habla del descubrimiento, y elevacion de las reliquias de S. Millan,dize dèl;que conquistò *hasta Portugal.* De las mismas Asturias de Oviedo,es grande la sospecha de que se incluyeron en estas conquistas: y la engendra el ver, que Poncio Obispo de Oviedo, varon de tan insigne santidad, como celebran las escrituras de aquel tiempo,seguia tan de proposito la Corte del Rey D.Sancho,ardiendo la guerra entre èl,y D.Bermudo, como en ellas mismas se vè, y verà luego. Lo qual no parece pudo succeder, sino es que como Prelado pacifico,y apartado de facciones,atendiendo à solo su ministerio espiritual,corria cõ el Principe,por quien estaba la tierra.Como hizo des-

pues

pues con D. Bermudo, quando muerto el Rey D.Sancho, recuperò, aunque para breve tiempo, la tierra de sus abuelos: porque por lo demas era muy grande su obligacion à D. Bermudo, pues su padre Don Alõso V.movido de su santidad, y letras, sïedo estrãjero, de Francia, le avia dado el Obispo de Oviedo. Y en el privilegio de la reformacion de Oña, que hizo D. Sancho, veremos subscriviendo el acto à D. Gonçalo Muñoz Conde de Asturias. Todo lo qual arguye, que el Rey Dõ Sancho en esta guerra estrechò à D. Bermudo à Galicia, y aquella parte de Portugal, que se retenia entre Duero, y Miño, ganandole las demas tierras de su Reyno. Y el Arçobispo D.Rodrigo no obscuramente le representa retirado à Galicia: y assi èl, como el Obispo D.Lucas, con toda expresion, que sus vassallos viendo que se iba perdiendo, y estrechando tanto el Reyno, con clamores, y quejas le obligaron à los tratados de paz, que se veran. El Obispo de Palencia D. Bernardo, en àquella su memoria, à los pecados publicos lo atribuye, y mucha disolucion en las delicias de aquel Reyno, que avia crecido tanto: achaque ordinario de los Reynos, en llegando à crecer mucho, como en los cuerpos, que engruessan mucho, la redundancia de humores. De qualquiera manera no puede dejar de causar dolor el ver en tanta diminuciõ vn Reyno, poco antes tan florido, y que tantas vezes fue terror de la Morisma. Pero los hombres no son mas de como se crian: y aunque puedã algo sobre ellos las influencias naturales de los Cielos, el Astro mas poderoso es la educacion. Ni tampoco podemos dexar de dolernos, ni de hechar menos, para la fecilidad del Rey D.Sãcho, estos empleos de sus armas en los vltimos años de su Reynado, bueltos, contra la Morisma: pues con la potencia grande, à q̃ avia llegado, es de creer hubiera acabado con aquella nacion, que con tanto riesgo de España, llamando fuerças vltramarinas, rebolviò despues. Aunque no por esto culpamos estos empleos de sus armas. Las cosas humanas se rebuelven, y enredan à vezes de suerte, como aqui, con la muerte alevosa del Conde de Castilla D.Garcia, que privan aun à los Principes buenos de la gloria mas maziza, y empleos mas plausibles de sus armas.

XXI Pero tienen en D.Sancho las acciones militares el consuelo, y seguridad de que se obraron con la disculpa de la necessidad, por ver se mezclado en los mismos años con muchos actos religiosos de donaciones pias, y suma veneracion de Dios, y de sus Santos. Algunas son las de este año de mil y treinta, y no poco señaladas. Vna à S. Iuan de la Peña: por la qual dona al Bienavẽturado Precursor, y aquel Monasterio, vn palacio en el lugar de Ypasa con los diezmos, y todas sus tierras, expressandolas: y en tanto numero, que se vè fue donacion grande. Intervienen en el acto todas las personas Reales, la Reyna Madre, y la Reyna su muger, y sus hijos; y le confirman tambien el Conde D. Sancho

cho Guillen de Gascuña, y el Conde D. Berenguel de Barcelona, que se vè seguian su Corte, por dependencia, y reconocimiento, que le hizieron, por la continuacion, yà vista, de seguirla, y por los actos en q̃ repite el Rey, que dominaba *desde Zamora, hasta Barcelona, y en toda Gascuña*. Otra fue al Monasterio de S.Millan, con ocasion del descubrimiẽto, y elevacion de su sagrado cuerpo, con que honrò Dios el Reynado de D.Sancho. Dizen fue por revelacion, y aviso celestial, dado à vn Monje santo del aquel Monasterio. Y el Rey D. Sancho lo dà bastãtemente à entender en su carta Real, diziendo: *Tubo devocion, en vno con la Reyna D.Munia su muger, de ir à passar los dias Santos de la Quaresma al Atrio del Bienaventurado S. Millan. Y q̃ en el interin de aquellos dias plugo à Dios Omnipotente sublimar la sepultura del sobredicho Patron. Y que à honor de aquella translacion dona al Obispo, y Abad D.Sancho vn Villaje alli cercano, que se dize Madriz*. Es la data de 13. de Abril, y la Era 1068. Y subscriven en ella los Obispos D.Sancho de Pamplona, D.Iulian de Oca, Dõ Munio de Alava, D.Mãcio de Huesca, y muchas Caballeros. De Huesca intula à Mancio, que comunmente se llama de Aargon. Pero por averse recobrado yà en el Reynado de D.Sãcho mucha parte de aquel Obispado, ò porque tenia el Rey muy apretada aquella ciudad, y con algun reconocimiento, yà en su tiempo començò à recobrar el nombre antiguo, aunque se avia sumido en el de Aragon, estrechado à las tierras, que le avian retenido de èl desde la perdida general de España, quãdo Muza ganada Zaragoça, passò mas arriba al Pyreno con la cõquista, como se viò de Isidoro Obispo de Badajoz. Solo ay aqui vn tropiezo, y es que Hyepes, y Sandoval, Escritores domesticos, y tan exactos, pospusieron tres años esta elevacion del cuerpo de S.Millan, señalando el de 1033. Pero parece equivocacion, ò culpa de alguna copia errada, que siguieron. El privilegio del Rey con la Era ya dicha està sin duda, y corresponde al año de mil y treinta. Y en el Apendix de Hyepes se vè otra escritura del Rey Don Sancho del mismo año, y dia 14. de Mayo, en que habla el Rey de la elevacion ya hecha. Y en el mismo Monasterio se vè vna memoria angua, que habla desta sublimacion del cuerpo de S.Millan, y aviendo señalado su muerte el año de Christo quinientos y setenta y quatro, añade: *E yogò el cuerpo de S. Millan en la fuessa quatrocientos è cinquenta è seis años. Passados estos sobredichos años vino à San Millan de suso el Rey D.Sancho el Mayor, que fue de Navarra, è de Aragon fasta en Portogal*. Y sobre la exaccion, con que señalò el año de la muerte, que consta de varias memorias, y entre ellas la piedra de Alabastro, que pusieron con inscripcion al Santo, segun parece en su entierro, y de otra inscripcion mas breve en vna figura de adorno del sepulcro, que ambas señalan la Era 612. Y que de los años, que nota estubo enterrado en el primer sepulchro, resulta puntualmente el año

mil y treinta de la elevacion, rebuelve otra vez el mismo autor de la memoria, diziendo, que quando se elevaron las sagradas reliquias andaba el año de la Encarnacion *en mil y treinta*. Con que no parece possible que este successo fuesse posterior à este año.

XXII. El siguiente de mil y treinta y vno se prosiguiò la guerra cõtra Leõ. Y se viò en ella vna cosa desacostũbrada. Porq̃ otras guerras suelẽ ser causa de lã ruina, y asolaciõ de las Ciudades: y esta guerra fue occasion de la restauracion de vna muy ilustre. Esta fue la ciudad de Palencia, celebre en lo antiguo, en la Provincia de los Vacceos, à la orilla del rio Carrion, dos leguas antes que junte aguas con Pisuerga. Mas de trecientos años avia q̃ estaba supremida en silencio, y casi olvidò su fama, y celebridad, por estar del todo assolada, en mucha parte por los Moros en la primera entrada, y del todo, segun se cree, por D. Alonso el Catholico, quãdo logrando las guerras civiles de los Moros, entre las demas tierras, dexò tambiẽ hiermas, las q̃ llamabã Campos de los Godos, retirando à los mõtes los pocos Christianos, que hallò, y arruinando los pueblos, haziendo la dura necessidad del tiempo se reputasse por linaje de defensa el arruynar lo que no se podia defender. Estaba el suelo de la antigua ciudad cubierto todo de herizada maleza de boscaje, y ruynas, yà falta de hombres, habitado de fieras. Succediò que el Rey D. Sancho, andando en esta guerra contra Don Bermudo, y queriendo tomar algun alivio del afan de ella, saliò à mõte vn dia por aquella comarca. Levantaron los Monteros vn jabalì, que siguiò con instancia el Rey. La fiera acossada se emboscò en la maleza, y se metiò en vna cueba subterranea, que en tiempos passados avia sido hermita dedicada al Bienavẽturado Martyr S. Antonino, natural de la ciudad de Pamia en la Provincia de Aquitania. Aviendo reconocido el Rey la madriguera de la fiera, saltando del caballo se metiò por ella. Y hallando à la fiera arrimada al Altar medio diruido, inadvertido con el cevo, y alcance de la caza, y las pocas señas de lugar sagrado, levãtò el braço para arrojar el venablo, y clavar la fiera. Pero Dios, que con su oculta providencia avia ordenado la caza, para restauracion de aquella Iglesia, y para honra de su Martyr, haziendole Patron de ella, infundiò subitamente tal pasmo en el braço del Rey, que sin poder executar el golpe, se le quedò entorpecido, y hierto en el mismo ademan de vibrar el venablo. No fue menor, que el del braço, el pasmo del animo del Rey, que atonito del successo, y preguntando q̃ lugar era aquel, y sabido solia ser hermita de S. Antonino Martyr, postrandose en tierra con religiosissima devocion adorò al Santo Martyr: y disculpando su yerro con la inadvertencia, y pidiendo perdon de el, implorò su patrocinio, y ofreciò restaurar la antigua Iglesia de Palencia à honor suyo. Admitiò el Martyr la disculpa,

Año 1031.

y la oferta, y con la misma velocidad, q̃ le avia entorpecido el braço, le restituyò el vso de el con la misma agilidad, y vigor, que antes: con q̃ quedò el Rey con nuevo horror de la maravilla repetida, y confirmado en su proposito, y valiò à la fiera el sagrado, que suele à vezes no valer à hombres. Luego tratò el Rey de la restauracion de la ciudad, y Iglesia, llamando de todas partes pobladores, y combidandolos con exempciones, y favorables privilegios. Seguia su Corte, como se ha visto, Poncio Obispo de Oviedo: y por la satisfacion, que tenia de su gran celo, y mucha actividad, le encomendò el cuydado de la repoblacion, y la restauracion de la Iglesia Cathedral sobre la cueva, en que sucediò el caso, como oy se vè debaxo del Coro de ella, con adornos, y memorias de la maravilla, que siempre ha retenido aquella Santa Iglesia, y con las quales la hallò el Arçobispo Don Rodrigo, que escriviò el successo, y su Obispo de ella, Don Rodrigo Sanchez de Arevalo. Despues acabada la obra, ennobleciò el Rey la Iglesia, y ciudad, como se verà à su tiempo, que agora solo es de la restauracion començada, y causa milagrosa de ella. Porque si bien no se halla instrumento, ni memoria antigua, que precisamente señale aver sucedido este año de mil y treinta y vno, son grandes las conjeturas de que fue en èl, ò con poquissima diferencia. Porque aviendo sido con la ocasion dicha de la guerra de Leon, dos años adelante veremos en el privilegio de la reformacion del Monasterio de Oña, subscrivir à Poncio con titulo de Obispo de Palencia: y no siẽdo el titulo de las ruynas solas, arguye iba yà adelante la repoblacion, y fabrica de la Iglesia, para lo qual parece tiempo competente dos años. Y el siguiente à este, que corremos feneciò aquella guerra, y se ajustaron los Reyes.

XXIII Con mas precision señalan este año otras tres donaciones Reales, pertenecientes à èl. Cuya copia grande, durando despues de mas de seis siglos, arguye la gran piedad del Rey, y suma veneracion, y amor, à los lugares sagrados. Dos son à la Iglesia de Pamplona. Por la vna dona à Santa Maria, y su Obispo Don Sancho el Monaesterio de Eloquain, con todas sus tierras, viñas, y montes. Y las reliquias que estaban en Anoz, *para el lugar de los Santos*, assi habla, y parece entendiò el sagrario de la Cathedral, donde se tenian las reliquias de los Santos. Acepta D. Sancho, llamandose Obispo de Pamplona, y Naxera jũtamẽte, como algunas otras vezes. Parece tubo en en comiẽda la Iglesia de Naxera, como Poncio la de Palencia, siendo en propiedad Obispo de Oviedo. Subscriven despuas de Don Ramiro, y D. Garcia, q̃ parecen sus hijos por la precedencia, y patronymico de Sanchez, con titulo de Seniores, y con Señorio expressado, D. Lope Ossanariz de Assa, Don Aznar Sanchez de Grañon, Don Fortuño Sanchez de Echauri, Don Aznar Fortuñez de Huarte, Don Lope Iñiguez de

Aza-

Azagra, D. Gomez Sanchez Mayordomo mayor, D. Oriolo Sanchez Maestresala, à que añade, *y todos los Varones Ilustres, cuyos nombres aqui nò se notan, assi Navarros, como Aragoneses, todos en vno con los ya nombrados confirmamos*. Por la otra, aunque con mas propriedad es acto de restitucion, que donacion, resplandece insignemente el temor religioso del Rey, de no tener cosa, que pudiesse pertenecer à la Iglesia. Porque dize hizo averiguacion, que la Decania de Yrunia (es Pamplona) que se llama Santa Maria de Zamarçe, era Episcopal, y no Real, y se disculpa de no averla restituido tan apriessa à la Iglesia, por no aver averiguado pertenecia à ella, hasta que mandò el Rey à vna con el Obispo juntasse los Seniores, y los hombres mas ancianos, que se pudieron hallar en su tierra, y los conjurò, para que dixessen la verdad en vn Concilio, ò Cortes, que tubo en Yrunia. Y que averiguada alli la verdad, la restituye à la Iglesia. Son testigos de este acto con Señorios D. Fortuño Sanchez de Vnciti, D. Fortuño Sanchez de Caparroso, D. Sacho Fortuñez de Pancorvo, D. Sancho Fortuñez de Deyo, D. Fortuño Lopez de Stella, los Obispos, D. Sancho de Pamplona, D. Munio de Alava, D. Mancio de Aragon. Y remata el instrumẽto, *todos los dichos con sus Caballeros, y otros muchos Seniores de Pamplona, de Alava, de Castilla, y de Aragon confirman, &c.* Ninguno de los dos actos, que son de la Era mil y sesenta y nueve, señala dia, ni mes. Veese por ambos la mucha nobleza de todos los Señorios, que seguia al Rey, segun parece por ocasion de la guerra. Y por el vltimo se descubre vna cosa, ignorada hasta agora, y es que hubiesse ya pueblo con nombre Stella, en cuyo Señorio señala à D. Fortuño Lopez. Porque se creìa, que el Rey D. Sancho Ramirez, nieto del Mayor, la fundò desde los cimientos, y la diò el nombre. Pero por el instrumẽto parece tiene mas antiguedad, y que ademas del pueblo de Lizarra, sito en lo alto, que oy es barrio suyo, avia pueblo en lo llano con el nõbre de Estella, aunque no con la grandeza de oy, y que essa le diò Don Sancho Ramirez en mucha parte con el augmento grande, y despues los Reyes posteriores. En este mismo instrumento se añade, lo que por no dividir las cosas, ni remitir para adelante à año incierto, referimos agora. Y es, que passado no poco tiempo, ciertos Caballeros malignos (assi los censura la verdad, y entereza del siglo) movieron pleyto sobre esta misma Decania, Reynando D. Garcia hijo del Rey D. Sancho. Y que èl, y el mismo Obispo Don Sancho bolvieron à juntar los hombres ancianos de la tierra, que juraron era Episcopal, y no Real, y q̃ el Obispo D. Sisebuto la avia gozado en su tiempo: con que quedò adjudicada à la Iglesia: y à los movedores del pleyto el desayre, que fuera bien se siguiera siempre à los pertinaces en litigar, que en vez de derecho, esfuerçan la esperança en la mudança de los Iuezes. Tambien à S. Millã le alcançò este año donacion del Rey, pues donò al Santo, y à su Abad,

 y Obis-

y Obispo D.Sancho,el Monasterio de S.Iulian en termino de S.Pedro del Monte. Subscriven sus hijos D.Garcia,D.Ramiro,y D.Fernando, y los Obispos Sancho,Munio,y Iulian.

Año 1032. XXIV Siguese el año mil y treinta y dos,feliz para España:pues ya que no se vean en el empleadas sus armas contra Moros, se halla, q̃ siquiera cessaron entre Christianos, concluyendose la guerra con Leõ. Aunque, ni al año entero le alcançò esta felicidad. Porque se vè que mucha parte de èl le trabajò la guerra: y que la dura necessidad de ella produjo la paz al fin de èl. Los Prelados, y Ricos-Hombres del Reyno de Leon, viendo las perdidas de cada año, con que se iba estrechando mas,y mas el Reyno,y que en aquel juego no alternaba como suele la fortuna, sino que porfiadamẽte se mostraba enemiga de su partido, obligaron con las quejas, y clamores à tratar ajustamentos de paz al Rey D.Bermudo,que brioso por la edad, con mas memorias, q̃ fuerças,y disposicion del poder,y autoridad de sus abuelos, abrasado con las perdidas,tenia traza,con la esperança juvenil de el desquite, de arrojar el resto, y perderle.Como bajel,cuya industria,y afan del remo, vence la marea contraria,y le lleva donde no quiere, cediò en fin à las olas del clamor publico,que como corriente le arrebataba, reservando,como se viò por el efecto,el reparo de aquellas perdidas al secreto del pecho,y ocasion,que el tiempo diesse.Fueron las condiciones de la paz,que al Rey D.Sancho le quedassen las tierras ganadas en el Reyno de Leõ.Que la Infanta D.Sãcha hermana de D.Bermudo,y esposa del infeliz Conde D.Garcia,casasse con D. Fernando,hijo segundo de Dõ Sancho,dandosele el Señorio de Castilla con titulo de Rey. Dieronsele tambien las tierras ganadas de Leon: si por concierto de la paz,ò libre disposicion del padre,no se apura con certeza.Los Escritores,que en este punto agravaron la ponderacion dolorosa de la infelicidad de D.Bermudo,diziendo se redujo en estos conciertos à lo mismo, que si diera la succession de su Reyno todo à su enemigo, pues casò con el à su hermana Doña Sancha, heredera forçosa, tubieron poca razon de su dolor. Porque D.Bermudo era à este tiempo moço de pocos años, y tubo de la Reyna su muger hijo, que por la memoria de su abuelo llamaron D.Alonso, aunque viviò pocos dias, como lo notò con mucha particularidad D.Lucas Obispo de Tuid. Y la succession de Doña Sancha fue caso fortuito, y no para preverse, por aver muerto pocos años despues D.Bermudo en la batalla de Tamara. Con q̃ no sabemos en que fundaron la seguridad de aquel lance forçoso de la succession. Que estos conciertos de la paz establecida con el matrimonio se efectuassen al fin del año, se prueba con el cotejo de dos Escrituras. Vna del Rey D.Bermudo:por la qual dona à la Iglesia del Apostol Santiago los bienes de Sisnando,vn tyrano, que se le avia levantado en Galicia,

cia, quizà con ocasion de esta guerra, y hecho grãdes robos en las tierras de aquella Iglesia, y en la Villa de Salmes, y buscado con las armas, se huyò, y desamparò la tierra. Es la donacion hecha en veinte y cinco de Agosto deste año mil y treinta y dos. Y la confirman la Reyna Doña Vrraca muger del Rey, (Vrraca leyò Morales, quizà por quenta del Tumbo de Santiago. Nosotros en las escrituras originales constantemente la hallamos nombrada Ximena, como tambien en su Epitafio en Leon) la Infanta D. Sancha hermana del Rey, y las dos Infantas Monjas, hijas del Rey D. Bermudo el Gotoso, D. Teresa, y D. Sancha, tias del Rey. Por donde se conoce, que por fin de Agosto de este año, toda via estaba la Infanta Doña Sancha en casa del Rey D. Bermudo su hermano, sin aver tomado estado. La otra escritura es del Monasterio de S. Pedro de Arlança: por la qual el Rey D. Fernando, con titulo ya de Rey, y expressando haze la donacion en compañia de la Reyna Doña Sancha su muger, dona à S. Pedro de Arlança el Monasterio de S. Iuan de Cellachesson, estando presente Iuliano Obispo, que lo era de Oca, año de Christo mil y treinta y dos, el dia, que era feria sexta en las Calendas del mes, q̃ por estar en cifra, y algo gastada, no se entiẽde bien. Pero en este año ser dia Viernes el primero del mes, solo puede competir al mes de Setiembre, y al de Diziembre. Y para el intento basta que se vea, que à 25. de Agosto de este año aun no estaba casada, y que lo estaba en alguna parte deste año despues de Agosto. Coronò la felicidad del año la piedad del Rey, donando à fines de el à 26. de Diziembre, dia Martes, y corresponde, à S. Salvador de Leyre, y à su Abad, y Obispo D. Sancho, en la Valdonsella, cerca de la Villa de Pitillas, el Monasterio, que llamaban de S. Iuan, y en Pamplona la Parroquia de Santa Cecilia, que lo era entonces, y oy Basilica fundida en la Parroquial de S, Iuan Baptista dentro de la Cathedral. Dize reynaba en Pãplona, en Aragon, en Sobrarbe, en Ribagorça, en toda Gascuña en toda Castilla, en Leon, y en Astorga. Subscrive la Reyna, llamandose D. Munia Mayor, los quatro hijos, y los Obispos Mancio de Aragon, Sancho de Pamplona, Arnulfo de Ribagorça, Munio de Alava, Iuliano de Castilla, Poncio de Oviedo. Y de los Caballeros, señalandoles Señorios, D. Fortuño Sanchez con el de Caparroso, D. Fortuño Sanchez el de Falces, D. Aznar Fortuñez el de Huarte, D. Garcia Fortuñez el de Funes, D. Lope Iñiguez el de Ruesta, D. Fortuño Oiloiz el de Cantabria, Buen-Padre el de Naxera. La Reyna Madre D. Ximena vive toda via, teniendo nieto casado, y no el primogenito de los nietos: y se nota en esta carta vivia en el pueblo, llamado Cueva de perros, Aldea amena junto à Naxera, y advierte la carta su mucha ancianidad, y gran virtud.

XXV. Concluìda la guerra de Leon con tanta gloria, y tan ventajo- Año 1033.

tajosas conveniencias,parece que el Rey D.Sancho,como padre de familias provido,y prudente,que bolviendo de la guerra reconoce el estado de su hazienda,y quiebras, que puede aver padecido en la ausencia por el bien publico,reconociò tambien la suya el año siguiente mil y treinta y tres. De esto ha quedado vn acto, que aunque pequeño en la cantidad;descubre las loables costumbres del siglo, y que los Reyes seguian la granjeria, por no declinar en el vicio de cargar cõ tributos à los vassallos:y ocasionalmente descubre otras cosas dignas de saberse. Avia el Rey entregado su pegujar, assi le llama, y no dize en que tierra,à vn Presbytero,por nombre Fortuño de Muriello. Y bolviendo de la guerra,hallò que se le avia desbaratado,y perdido todo. Con que el Rey le embargò vna heredad: de la qual hizo donacion à vn Caballero por nombre D.Iñigo Ximenez. Y es la carta de donacion hecha en dia Lunes,y ajusta bien,à 19.de Março,Era mil y setenta y vna. Remata la carta,diziendo: *Reynaba el Rey D.Sancho Garces,en Aragon,en Castilla,en Leon,desde Zamora,hasta Barcelona,y que imperaba en toda Gascuña.* La Reyna,nombrandose D.Mayor,dize estaba presente,y el Obispo D.Mancio de Aragon,y con Señorio,ò govierno D.Lope Sanchez en Loharre,D.Oriolo Sanchez en Cacabello,y que Velasco del palacio del Rey la escriviò. Reconocese por este instrumento, que el Rey en medio de su gran fortuna,y despues de tantos Señorios,q̃ avia augmentado,conservaba las granjerias de ganadero,que esso suena, y esso es en propriedad pegujar,palabra derivada de la Latina *peculio*, y esta de *pecu*,que vale ganado: y de la misma la de pecunia, porq̃ fue la primera riqueza de los hombres.Marco Tullio en la oracion,con que defendiò à Deyotaro Rey de Capadocia, accusado de aver querido matar al Emperador Iulio Cessar, siendo su huesped, entre las alabanças del Rey, quenta el que no solo era tenido por muy buen labrador, sino tambien por excelente ganadero. Y al tiempo, que estaba Roma en la mayor grandeza, y esplendor le pareciò à Orador de tan gran juizio recomendacion esta digna de vn Rey,digna del Senado,y de la presencia del Cessar. Agora en la holgazanería, y el juego, dando en arrendacion las haziendas, porque el cuydado de la administraciõ no interrumpa la inercia del ocio,y las delicias, ponen la grandeza, y autoridad,no solo los Principes,sino las familias particulares, con grande estrago de las costumbres,y menoscabo de la republica.La clausula singular,con que despues,de dezir las Provincias en que reynaba,y desde Zamora à Barcelona,añade,*que imperaba en toda Gascuña*, indica algun linage de Señorio nuevo, y reciente. Y la razon del tiempo le descubre. Esta carta del Rey es de cinco meses y medio justamente despues de la muerte de D.Sancho Guillelmo,Duque de Gascuña,tio del Rey: y se apura con certeza del muy antiguo Martyrologio del Monasterio

rio de S. Severo en la misma Gascuña, fundado por el Duque Guillelmo su padre, el qual señala la muerte de D. Sancho el dia quarto de las Nonas de Octubre, que es à 4. del mismo mes, año de Christo mil y treinta y dos. Con que el Rey D. Sancho, como sobrino del Duque, y pariente el mas cercano de los varones, porque el difunto solo dexò hijas, y el homenaje antiguo debiò de establecer esta succesion, ò la voluntad del testador obligado la dispuso de nuevo, luego tomò possession de aquel estado. Los Escritores, q̃ con mas exaccion, è inspeccion de los Archivos, trataron la Historia, reconocen que D. Sancho el Mayor, no solo dominò en aquella parte de Gascuña mas contigua à España, que su tercero abuelo el Rey D. Sancho reservò para sus succesores, los Reyes de Pamplona, y parece se llamò la Vasconia menor; y que llevò en dote la Infanta D. Vrraca, tia del Rey D. Sãcho el Mayor, y madre del Duque D. Sancho, sino tambien en toda Gascuña vniversal, al principio no condominio directo en toda ella, sino por via de reconocimiẽto, y homenaje, por aver el Rey D. Sãcho tomado la proteccion de sus parientes los Duques de Gascuña, y reducido con las armas à la obediencia de ellos las tierras de los Condados de Comanje, y Cosserans, y payses adiacentes, que los Condes de Tolosa; y Carcasona avian quitado al Duque Guillelmo de Gascuña, con la ocasion de verle embuelto en las guerras con los Normandos, y Sarracenos. Y en esta guerra parece cierto, que el Rey D. Sancho, no solo recobrò para el Duque D. Sancho, su tio, las tierras vsurpadas por el Conde de Tolosa, sino que redujo tambien al Conde à que le hiziesse reconocimiento; y homanaje, y que aquel Conde quedò dependiente del Rey D. Sancho con sujecion estable de algun tiempo. Porque à no ser assi, parece cosa increible, y del todo desproporcionada, que el Rey D. Fernando el primero de Castilla, teniendo tantos Señorios, con que ilustrar el Epitaphio del Rey D. Sancho su padre; solo señalasse en el aver sido; *Rey de los montes Pyrenos, y de Tosola*, como vemos en su sepulchro en S. Isidro de Leon: y que en el sepulchro del mismo D. Fernando se le bolviessen à repetir al padre los mismos titulos. Porque estos no se suelen tomar de alguna ventaja ganada en los successos de la guerra; sino se llega à entablar algun Señorio, y superioridad permanente.

XXVI Pero porque al erudito varon Pedro de la Marca, Arçobispo de Tolosa, en su Historia de Bearne, se le haze increible, que el Rey D. Sancho tubiesse dominio, ni superioridad alguna en Tolosa: y escasamente, y con poco gusto, viene en darsela en la Gascuña, por el titulo dicho, de aver restaurado aquel estado à su tio D. Sancho, sacandole de poder de los Condes de Tolosa, y Carcasona, y para negar el titulo de Tolosa, toma otros presupuestos falsos, como dezir, que tan poco tubo el Rey D. Sancho superioridad alguna sobre los Condes de

Barcelona, que supone estaban sujetos al tiempo à la soberania de Frãcia, ni dominò jamàs en el Reyno de Leon, y con todo esso en sus cartas Reales se intitula dominar en Leon, y desde Zamora à Barcelona: y q̃ essos fueron vnos titulos de blason glorioso, y ostentacion magnifica, mas que de verdadero dominio, por algun successo feliz, y por avermetido ligeramente el pie en aquellos payses, en alguna correria de passo: fuera bien advirtiera este Escritor, que titulos tomados por tan lijera causa, son muy caedizos, y que quando mas se blasonan, suele ser por nota del año de la escritura, como diziendo; *en el año, en q̃ el Rey ganò tal pueblo, ò entrò en tal Provincia, ò venciò à tal Principe.* Passado el successo, se acaba el titulo. Pero llamarse Rey de Tolosa es cosa muy diferente. Y quando à la lisonja, ò la jactancia del Principe, inmoderado en su alabança, diera à essos titulos alguna mayor duraciõ, cõ la muerte caen, y se desvanecen del todo. Y aqui vè este Escritor, que despues de la muerte, teniendo el Rey D. Fernando tantos titulos de Señorios verdaderos, y solidos, con que honrar à su padre, le grava este de Tolosa en su sepulchro: y que se repite otra vez en el sepulchro del hijo, para significar en quan distantes tierras dominò. Y admitiendo, como admite, que el Rey D. Sancho guerreò contra el Conde de Tolosa, en favor de su tio el Conde D. Sancho, y que despues el titulo de Tolosa se graviò, no en el ayre, sino en los marmoles solidos de los sepulchos, y que duraba mas allà de la muerte, y de la jactancia, y lisonja, la sospecha que espontaneamente resulta, y cae como de suyo, era que el Conde de Tolosa, por resulta de aquella guerra, quedò sujeto al Rey Don Sancho: y como coligiò de aquella guerra, que el Conde de Gascuña quedò sujeto por el beneficio de sus armas, pudiera colegir, que el de Tolosa quedò tambien sujeto por la fuerça de ellas, siẽdo mucho mas para presumirse, que se busque interes en la fuerça, que en el beneficio. En quanto à la sujecion de los Condes de Gascuna, y de Barcelona debiera ponderar, que assistencia repetida tantas vezes, y en diferentes años, siguiẽdo la Corte del Rey D. Sancho yà en Pamplona, yà en Leyre, y en otras partes, à donde se movia la Corte, no es creìble, sino es por dependencia. La soberania siempre aborreciò meterse à donde viva à merced. En los confines de los estados suelen ser las vistas, y conferencias de los soberanos, no siguiendo las Cortes agenas con frequencia. Debiera tambien considerar, que ambos Condes concurren siempre juntos. Y esta vniformidad de concurrencia arguye manifiestamente llamamiento de los Principes dependientes de la Corona, para algunos actos celebres. Teniendo los estados tan distantes, concertabanse siempre en venir juntos, solo à holgarse en la Corte de D. Sãcho? Y si à esso solo venian, y sin sujecion alguna, es creìble, que el Rey Don Sancho hiziesse à Principes soberanos, y del todo independientes, tan

indig-

indigno tratamiento, que diesse à todos sus quatro hijos, y algunos de muy poca edad, el honor del lugar primero en firmar sus actos, y despues à los soberanos, heredados, y huespedes, como se ven à vezes, y se notò en la donacion à S. Juan de la Villa de Lizagorria el año de 1024. No era mas facil escusar la firma, que submitir tã indignamente la dignidad? Y si esto tratamiento hallaban en la Corte, y palacio del Rey D. Sancho, como la frequentaron despues tantas vezes? Parecen desengaños, que convencen à la ingenuidad. Pues no son menos claros en quanto al titulo de Leon. Sobre inumerables cartas Reales, en que vsa de èl D. Sancho, y otras en que dize, que D. Bermudo *reynaba en Galicia*, sin atribuirle el muy vsado titulo de Leon, lo qual fuera del todo ridiculo, si le estubiera posseyendo D. Bermudo, como su padre, y abuelos; vimos al año 1030. que su hijo, el Rey D. Fernando, en la confirmaciõ de la restauracion de la Iglesia de Palencia dize, que despues de la muerte del Rey D. Alonso el V. su suegro, passado poco tiempo; *el Rey D. Sancho su padre començò à regir el Reyno de Leon*. Que D. Bernardo, su primer Obispo, puesto por el Rey D. Sancho, dize de èl; *que con su valor, y industria militar conquistò toda aquella tierra hasta Galicia*. Que la memoria antigua de la elevacion del cuerpo de S. Millan dize; *que reynò D. Sancho en Navarra, en Aragon, hasta en Portogal*. El mismo Rey dize en sus cartas Reales, vnas vezes, que reynaba en Astorga, y los Annales Complutenses, de tanta antiguedad, señalan el año, en que la ganò, aun que parece erraron como tres años, otra; *que desde Zamora hasta Barcelona*. De su hijo D. Garcia veremos presto pretendiò succeder à su padre en aquella latitud hasta Zamora, y intitularse reynar; *en Pamplona, y Castilla, hasta Zamora*, sin duda por el derecho de las conquistas de su padre. Redificò el Rey D. Sancho à sus expensas la ciudad de Palencia, que es en Leon: y dentro del mismo Reyno señalò à aquel Obispado sus terminos, con tanta latitud, que la hubo de ceñir algo su hijo D. Fernando, por quejas de los Obispos de Leon, y Burgos; y en todos los pueblos de tã grã Diocesi donò D. Sãcho parte de los derechos Reales al Obispo. Si indubitadamente, y por testimonios, irrefragables, de testigos de vista, Reyes, Obispos, conquistò hasta Galicia, y Portugal, dominò en el Reyno de Leon, reynò en Astorga, en Zamora, en Palencia, donò, y dispuso en todo su Obispado, y dexò todas aquellas tierras à su hijo D. Fernando, y sobre quererlas recobrar D. Bermudo perdiò la vida en batalla, aviẽdole antes sus vassallos obligado à hazer la paz, por no acabar de perder todo el Reyno, como hablan los Escritores mas cercanos, y mejores, el Arçobispo, y D. Lucas de Tuid, que pretende este Escritor con su sospecha ligerissima, tan agena de prueba, que ni la intentò, sino que la arrojò por presupuesta?

XXVII Esta fue la verdadera causa de aver passado el Rey Don

Sancho con exercito el Pyreneo la primera vez, no para conquistar la Gascuña, como escrivieron algunos la conquistò, y ganò por armas, sino antes para defenderla, y restituir à su tio D. Sancho las tierras vsurpadas con la ocasion dicha por el Conde de Tolosa, dexandole sujeto, y con el reconocimiento, que arguyen de manifiesto aquellas dos inscripciones de los sepulchros de Leon. Y como advirtiò bien en esta parte el mismo Arçobispo de Tolosa Pedro de la Marca, en la Historia de Bearne, mucho mas creible cosa es, y mas natural causa, que el Rey Don Sancho passasse el Pyreno con sus armas à favorecer à vn Principe tan estrechamente pariente, y agraviado, y que con tanta frequencia, como està visto, siguiò su Corte, y la de su padre, y abuelo, antes, y despues de heredar, que no que llevasse las armas, para destruirle, y despojarle de su estado, en especial aviendo sido el Rey D. Sancho tan señalado en la justicia. Con que puede cessar la voz de aver Don Sancho el Mayor conquistado por hostilidad la Gascuña, esparcida por algunos Escritores, que viendo, que en las cartas Reales sonaba frequentemente Señorio suyo allà, y ignorando el parentesco, y verdadera causa, imaginaron avia sido, la que suele en muchos Principes, verse con gran poder, para invadir, y conquistar à los menores sus confinantes. Pero las costumbres, y tenor de vida del Rey Don Sancho merecen de qualquiera pluma, que aun en caso de duda, le celebre mas de justo, y buen pariente, q̃ de conquistador. El Duque D. Sancho de Gascuña le reconociò, y siguiò como tal, y le mirò siẽpre como à protector suyo. Y por razon de las tierras restauradas por beneficio de sus armas, le debiò de hazer el reconocimiẽto, q̃ arguyẽ los titulos de tantas cartas Reales, y frequencia de seguir su Corte, subscriviẽdo sus actos, y donaciones: y en quãto podemos entẽder, movido del beneficio, y parẽtesco, y viẽdose sin hijos varones, le dexò por heredero, y successor en su estado. Porq̃ el aver D. Sancho el Mayor tenido el dominio directo de toda la Gascuña por algun tiẽpo, segũ sõ muchos los indicios de los Archivos, no parece se puede negar: y Arnaldo Oyhenarto le reconoce llanamẽte. Con q̃ en las cartas Reales del Rey D. Sancho, si biẽ se observa, se reconocerà tres modos diferẽtes de vsar del titulo de Gascuña: vno en q̃ sencillamẽte, entre los demas titulos de sus Señorios, señala primiscuamẽte dominar en ella: y se entiẽde de la Gascuña menor cõtigua à España, en q̃ entẽdiò Oyhenarto la tierra de Vascos, lo mõtuoso del principado de Bearne, y de los de Bigorra, y Comãje: y en este Señorio entrò el Rey D. Sãcho despues de la muerte de su tia la Infanta D. Vrraca, muger del Duque Guillelmo, y madre del Duque D. Sancho Guillelmo, à la qual se diò en el matrimonio, por su vida, y para honor, y sustẽtaciõ de su estado. Despues entrado mas el tiẽpo vsò el Rey D. Sãcho en sus cartas de este titulo entre los demas expressãdo; *dominaba en toda Gascuña*: y esto se entiẽde,

des-

desde que restaurò con las armas enteramente el estado à su tio el Duque D. Sancho, quedando por esta causa à su proteccion, y con reconocimiento. El tercero modo es este, de que vsa en esta donacion de este año: en que recientemente muerto el Duque su tio, aviendo puesto los demas titulos de sus Señorios, y generalmente el reynar desde Zamora hasta Barcelona, con clausula nueva, y aparte, y palabra poderosa, y muy surtida, dize; *imperaba en toda la Gascuña.* Constando por las memorias exhibidas, que por fines de Agosto de mil y treinta y dos, aun no se avia casado la Infanta D. Sancha, lazo de aquella paz, y concordia con Leon, y que à quatro de Octubre del mismo año muriò el Duque D. Sancho de Gascuña, es muy de creer, que su muerte apresurò la conclusion de la paz con Leon, solicitandole al Rey D. Sancho el cuydado de aquella nueva succesion. Y yà que nada avisò del caso la antiguedad, es fuerça escudriñarlo de la contiguidad, y buena oportunidad de los mismos successos, que calladamente lo dan à entender, y como por señas advierten la travazon, con que se enlazaron.

XXVIII En quanto al señalar su Señorio desde Zamora à Barcelona, sobre lo que arguye tan frequente asistencia del Conde de ella D. Berenguel Ramon en la Corte del Rey D. Sancho, subscriviendo sus actos Reales, como està visto, tampoco dieron cosa apurada las memorias antiguas. Pero no sonando rompimiento alguno, ni turbacion de guerra del Rey D. Sãcho, con aquel Principe, sino antes buena paz, y amor, y el frequentar mucho su Corte, la cõjetura natural es la misma, que del Duque D. Sancho de Gascuña: y fue la ocasion nacida. Porque aviendo el Rey D. Sancho conquistado à Sobrarve, y Ribagorça, contiguas à Cataluña, y al Condado de Pallas dentro de ella, como està visto, fue muy natural, que siguiendo por alli mismo el curso de la victoria, se entrasse por Cataluña, guerreando à los Moros, y desapoderandolos de plaças perdidas en la guerra de Almançor, que tanto trabajò aquel estado, y ganando otras de nuevo. Y que dandolas al Conde de Barcelona D. Berenguel con reconocimiento, le dexasse por beneficiario, y dependiente suyo. Y esto por lo menos convencen tantas cartas Reales, y tan frequente asistencia del Conde D. Berenguel en la Corte de D. Sancho el Mayor: y muy singularmente la carta de este año, en que se nota su Señorio desde Zamora hasta Barcelona: que Rey tan templado, y que dentro de la verdad tubo tanto de que gloriarse, y corriendo en buena paz, no lo pronunciò por pretension, ni menos por jactãcia vana, y tal, que le hiziesse despreciable de sus mismos subditos. Y ayuda à esto mismo el ver, que tan presto se buscò el Conde D. Berenguel para pariente, casando el primogenito D. Garcia con Doña Estephania, hija de aquel Cõde. Y consuena con esto lo que advirtiò Zurita en los Indices, por testimonio de los Escritores anti-

 guos,

guos,de que dominando este Conde D. Berenguel, sintiendo los Moros menos brio,del que fuera bien,ganaron todas las tierras,que se llamaban la nueva Cataluña, y eran de la otra parte del rio Lobregat, que los antiguos llamaron Rubricato. Esta fue ocasion muy natural, para que acudiendo el Rey D.Saucho con sus armas recobrasse aquel estado,y por esse titulo le dexasse dependiente suyo. El govierno,ò Señorio en Loharre,que esta carta señala à D.Lope Sanchez,siendo pueblo tan cercano à Huesca,y en lo antiguo encabezado con ella, como dixo Iulio Cessar,hablando de Calahorra la Nascica, de q̃ es reliquias Loharre,descubre quan apretada tenia el Rey D. Sancho aquella ciudad. Parece que D.Sancho dexò à sus successores à Huesca, como sitiada à lo largo. Esta carta,q̃ ha motivado estos discursos,parece cierto se hizo en Aragon,assi porque solo interviene su Obispo D. Mancio,y los dos Caballeros con govierno allà, como porque se halla el instrumento en el Archivo de S.Iuan de la Peña,en quien debiò de recaer la donacion,hecha à aquel Caballero por el mes de Março. En el mismo Archivo de S.Iuan se vè otra donacion del Rey D.Sancho,que pertenece à este mismo año, diziendo ser hecha en dia Lunes à 8. de Enero,de la Era mil y setenta y vna,y dona à S.Iuan el Monasterio de Santa Eulalia de Pequera,y dize reynaba en Aragon,Pamplona,Castilla, y Leon, y despues a diez de Iulio del mismo año confirmò la entrega.

XXIX Para el mes de Iunio,yà los cuydados del govierno avian llamado al Rey à Castilla,y para acto muy proprio de su grande,y religioso celo. Cosa es de admiracion, quan incansablemente trabajò hasta su muerte en la restauracion de la disciplina Eclesiastica, y Monastica,reparando las Iglesias, y Monasterios, introduciendo las costumbres reformadas de los Sagrados Canones,y de la regla primitiva de los Monjes,dotando las Iglesias,y Monasterios de gruessas rentas,y assegurandoselas con grandes, y firmes privilegios, para que por pobreza,como es ordinario,no descaeciessen de la Observancia,en q̃ los puso Esta jornada fue,para hazer esto mismo en el Monasterio de S. Salvador de Oña,q̃ aunque yà antes avia puesto cuydado en esso,agora lo estableciò con mayor firmeza. Y fue acto memorable, para el qual llamo à Oña à los Prelados, y Señores de sus Reynos. Y en su presencia,con titulo de Rey de las Españas, expidiò vn decreto, dirigido al Romano Pontifice,con quiẽ avia comunicado la materia, y de quiẽ tenia comision,como en el se vè, y à todos los Prelados, y pueblos Christianos. El qual,porque descubre su celo catholico, y el alto concepto,que tenia hecho de las obligaciones del Reynar, y cargas anexas à la dignidad del Principe Christiano, primera semilla de los aciertos de los Reynados, pareciò cõveniente exhibir vn trozo traducido

cido à la letra, sumãdo lo demas, por ser largo el instrumẽto. Dize assi: *D. Sancho por la gracia de Dios Rey de las Españas, cõ todos los Obispos, Duques, Condes, y Proceres, que habitan en las Provincias sujetas à su Imperio, al Señor Papa de la Santa Romana Sede, y Iglesia Apostolica, y à los Arçobispos de todo el Orbe, à todos los del Orden Eclesiastico, y à todos los pueblos Christianos, prosperidad de la vida presente, y gozo de la eterna felicidad. Quando sin algun merito mio, sino por solo don gracioso, y misericordia de Dios, lleguè à tomar el governalle del Reyno, entendi se me avia encomendado el cuydado, solicitud, y vigilancia, assi de las cosas Eclesiasticas, como de las Seculares: y conoci, que de todas ellas avia de dar quenta à Dios, Rey immortal, y Iuez justissimo, y recebir premio por las bien dispuestas, y castigo por las obradas con negligencia. Y por esta razon oprimido de gran tristeza, y solicitud ansiosa, me bolvi con toda la fuerça de mi coraçon à implorar la misericordia del Señor: porque vi que la carga pesada puesta sobre mis ombros sobrepujaba à mis fuerças, entendimiento, y sabiduria. Por esso, lo que senti me faltaba, juzguè era bien impetrarlo de Dios. Y porque, siguiendo el consejo del Apostol, roguè con fee, y sin desconfiança en mi oracion, mereci recebir el efecto de mi justa peticion, concediendole el Señor. Y guiandome la misericordia de Dios, puse en orden, con todo decoro, la disposicion del Reyno: y como es notorio à todo el Orbe, estando España en mucha parte oprimida, y sojuzgada por la inmundissima nacion de los Agarenos, è ensanchado decorosamente los limites de nuestras Provincias. Y en fin mirandome benignamente la misericordia Divina, aviendo removido todos los malos encuentros, y adversidades, y cortadas con la disciplina Canonica todas las astucias de todos los sacrilegos hereges, que oprimian la perfeccion religiosa de nuestra patria, me vino al pensamiento la suma de la perfecciõ Christiana: la qual, explicandosela el Señor à aquel mancebo, que buscaba la salvacion de su alma, dixo; si quieres ser perfecto, vè, y vende todo lo que tienes, y dalo à pobres, y tendras thesoro en el Cielo, y ven, y sigueme. La qual perfeccion, luego que averiguè, que le faltaba al Reyno encomendado à mi, y por Dios, en gran manera medoli. Porq̃ el Orden Monastico, perfectissimo entre los Ordenes Eclesiasticos, entõces estaba ignorado en nuestra patria. Andando pues con continuas Oraciones, suplicando à Dios se dignasse de darme auxilio, para que pudiesse llevar à efecto, lo que rebolvia en mi animo, y esclarecer las tinieblas de nuestra patria cõ la perfecciõ del Orden Monastico, en fin, inspirandolo Dios, hallè consejo saludable, por medio de varones prudentes, y religiosos, por cuya relacion supe que ninguno podria enseñar mejor la perfeccion de esta santa profession, que yo buscaba, que la Congregacion del Monasterio Cluniacense, la qual en aquel tiempo, con mas celebridad, que los demas Monasterios, florecia en la regular Observancia del Bienaventurado S. Benito, por favor de Dios, y la buena administracion del Venerable Abad Odilon.* Hasta aqui el Rey. Cuyo santo celo, grande recurso, y familiar comunicacion con Dios, para los aciertos del govierno, y reformacion de la disciplina Monastica, de que le quedarà deudora España, no convenia se explicassen con otras,

que con sus mismas palabras, que con mas viveza los significan. Prosigue en lo que yà en otras cartas suyas se ha visto, que por consejo de los Obispos, y Grandes de su Reyno, embiò al monasterio de Cluni à Paterno, varon religioso, y santo, con otros compañeros, para q̃ aprendiessen la regular Observancia: que aunque Paterno se fue sin sabiduria del Rey, como se vè de la carta de S. Iuan de la Peña, quenta aqui por hecho, lo que hecho yà, aprobò. Que Paterno con los demas bien instruidos bolviò à España, y el Rey le puso por Abad en S. Iuan de la Peña. Y que puesto aquel Monasterio en toda buena orden, y perfeccion, todos los Obispos, y Principes de su Reyno, por conspiracion comun, le suplicaron hiziesse el mismo beneficio al Monasterio de S. Salvador de Oña, que el Religioso Cõde D. Sancho avia fundado, y enriquecido de rentas, y muy preciosas halajas, para el culto Divino. Que aprobando su peticion, embiò por Paterno con algunos compañeros suyos, y quitando de alli las Monjas, que vivian con poca reverencia, por consentimiento comun de todos los Obispos, y estado Eclesiastico, avian instituido alli Congregacion de Monges Religiosos, y puestoles por Abad à D. Garcia, segun la regla de S. Benito, con aclamaciõ de todos los Monges: y despues de instruido bien el Monasterio, bolviò à remitir à Paterno al suyo de S. Iuan. Y que entonces, porque todo lo dicho es de tiempo anterior, para que aquella buena disposicion tubiesse firmeza, por autoridad, y mandato del Señor Papa (asi habla) y voluntad de todos los Obispos de su Reyno, establecian aquella Cõgregacion regular, con privilegio Real, y Pontifical. Y manda, que el Abad no sea eligido, sino por consentimiento de los Monges: que sea ordenado por el Obispo Diocessano, si fuere Catholico, y no lo siendo, del Metropolitano: y caso que ni este lo fuesse, recurra à la Silla Apostolica. Que todas Iglesias, Monasterios anexos, possessiones, y bienes que de presente, ò en adelãte, posseyesse el Monasterio de Oña, le quedassen al Abad libres, y ingenuos de toda potestad Real, y Episcopal, ò qualquiera otra Secular, sin que persona alguna, Rey, Duque, Conde, ò Obispo se atreva à inquietarle, ni molestarle. Que ni el Monasterio de Oña, ni los sujetos à el sean comprehendidos en las excomuniones generales, ni entredichos de la Provincia, que los cerca. Que el Abad de Oña no pueda ser depuesto, ni suspendido de los Divinos Oficios, sino Canonicamente, y estando presentes idoneos testigos, y por culpas capitales, y que no admiten perdon, y en Concilio legitimo. Que no pueda en tiempo alguno introducirse en aquel Monasterio otra alguna Congregacion, que la establecida. Y todo esto, que advierte se dispone por autoridad Canonica, lo resguarda debaxo de gravissimas maldiciones. Y por ser lo dispuesto en este acto por la mayor parte perteneciente à la potestad Eclesiastica, el Rey haze vn acto extraordinario

dinario de reverencia à ella: porque firma, y pone su signo despues de los Obispos, que son Iuliano de Burgos, Poncio de Palencia (yà està dicho en que sentido) Iuan de Alava, que Munio, que tantos anos, y el anterior corriò con esta silla, parece avia ya muerto. Dize el Rey, que pone aquel privilegio signado de su mano en presencia del Abad Dõ Garcia, à vista de los Obispos, Duques, Condes, Principes de su Reyno, y de todos los Monges. Firman los hijos menos D. Gonçalo, que no interviene, y la Reyna D. Mayor. Ponense por testigos el Conde D. Munio Gonçalez de Alava, el Conde D. Iñigo Lopez de Vizcaya, D. Fortuño Ogoiz D. Nuño Alvarez (parecen los dos Caballeros, que hizieron los amojonamientos entre Navarra, y Castilla el año de mil y quince) D. Diego Alvarez, D. Fortuño Alvarez, D. Gonçalo Alvarez, Don Lope Oiſgandariz Merino, el Conde D. Gonçalo Muñoz de Asturias, D. Lope Velazquez, D. Gonçalo Rodriguez, D. Diego Muñoz, Don Gonçalo Perez, D. Rodrigo Bermudez, D. Gome Diaz. Fue expedido este privilegio en la Era mil y setenta y vna, q̃ es este año de Christo mil y treinta y tres, en dia Sabado, como en el se expressa. Hyepes sacò el dia quinto antes de las Calendas de Iulio, que seria à 27. de Iunio, y esse dia, Miercoles fue aquel año. Pero es creible, que el original se sacò el dia segundo de las Calendas, que es à 30. de Iunio. Y las dos vnidades remedan mucho la forma del numero cinco: y sino se tiran bien rectas, sino torciendo algo à encontrarse al remate, equivocaràn, y quizà equivocaron aqui, como si fueran cinco. Al dia 30. de Iunio cõpete la nota de dia Sabado. Y estableciẽdo las exempciones del Abad, dize el Rey, que esto se ordena con la autoridad del Apostol S. Pedro. Y es muy natural se hiziesse esta mencion, occasionandola el dia 29. de su celebridad, ordenandose en el este privilegio, para publicarse, y firmarse el siguiente, que fue Sabado. Bien se descubre quan mejorada en la reputacion de las armas, y conquistas contra los Paganos dejaba el Rey D. Sancho à España, pues en privilegio dirigido al Romano Pontifice, y à toda la Christiandad, y en presencia de los Prelados, y Grandes de su Reyno, y citando por testigos, por la notoriedad, al Orbe, dize ensancho *decentissimamente*, que esta es la voz, de que vsa, los limites de sus Provincias. Pero descubrese como con luz de relampago, y no mas que abulto, y confusamente, y occultandose muchas cosas.

XXX Por todas las Provincias de sus Señorios corria el Rey, y por todas dexando memorias de su piedad, y liberalidad. Dos se ven en Navarra de este mismo año, aunque no expressan mes. Vna es, donacion, que hizo al Obispo de Pamplona Don Sancho de su Villeta de Adoain. Parece se hizo en Pamplona, y que estaba muy assistido de los Prelados, y Señores. Porque dize se hizo en presencia de sus quatro hijos, y de Poncio, à quien llama Metropolitano de Oviedo, Mancio

Obispo de Aragon, Arnulpho de Ribagorça, Iuliano de Oca, y de los Caballeros Pamploneses. Y añade estubo presente Don Fortuño Sanchez, Colactaneo, ò hermano de leche del Rey, con la qual seña, aunque sin expressar el nombre proprio, le vimos subscrivir el año de mil y veinte y ocho. Dos hubo en este Roynado, y el siguiente, del mismo nombre de D. Fortuño Sãchez, y ambos Señores muy Principales, y cõ gouierno. Sospechamos es este el ayo del primogenito D. Garcia, y que fuera de la sangre Real, que yà hemos barruntado de el, hubo este nuevo titulo de ser como tio para darsele à D. Garcia por ayo. Hazesse en este instrumento, que se vè en el Archivo de Leyre, por aver recaìdo en aquel Monasterio la donacion, mencion de vna costumbre, que veremos despues mas frequentada, y es que para que la donacion fuesse para adelante mas firme, recibian à vezes los donadores alguna recompensa: y aqui se aduierte que el Rey recibiò del Obispo vna loriga, y cien sueldos de plata. El signo del Rey, que en este, y algunos otros instrumentos se vè, es su nombre *Sancho Rex*, en cifra, y con las letras rebueltas vna en otra. Tambien visitò el Rey este año el Santuario de Santa Maria de Yrache: y à el pertenece la confirmacion, que alli se ve suya del Castillo de Santestevan de Deyo con todas las villas de su Señorio, que donò el Rey D. Sancho su tercero abuelo, quando ganò aquella fortaleza de los Moros, que estimò tanto, que la eligiò para su entierro, como se viò. Y agora el Rey, su tercero nieto, celebra las conquistas, y zelo catholico de su progenitor en restaurar las Iglesias diruidas con la inundacion de las armas de los barbaros: y establece de nuevo la donacion de aquel castillo, y tierras, hecha à S. Maria, de la qual se vè duraba entonces el instrumento, que yà falta, y q̃ le viò el Rey, pues alega algunas cosas de su contenimiẽto, como es, que el Rey donaba el castillo, y tierras à Santa Maria con toda ingenuidad, y libertad, y sin servicio alguno al fisco real, y que mientras permaneciesse en Yrache la Orden de S. Benito, ninguno de sus hijos, nietos, ò descendiẽtes fuesse ossado inquietar al Monasterio en las tierras donadas. Es la confirmacion en presencia de los Obispos, Sancho, Poncio, y Iuliano. Y repetidamente se advierte el tiempo por la Era 1071. y por el año del Nacimiento de Christo 1033.

Año 1034. XXXI. El siguiente mil treinta y quatro pareze acabò de ajustar el Rey el departimiento de tierras, yà antes resuelto, y la asignacion de las que avian de pertenecer à sus hijos D. Gonzalo, y D. Ramiro, que dexò confinantes entre si, en los Señorios, y à D. Ramiro tãbien con D. Garcia. La division fue como hecha por padre, que atiende à la paz, y concordia de los hijos, dexando à cada vno algunas tierras dentro del Señorio del otro, facil es de perderse, no corriendo en buena amistad, y que con la reciproca dependencia, fuessen prenda de la

paz,

paz,y lazo de la vnion. Aunque estos lazos suelen romperse facilmente con la desazon de mirar Señorio ageno dentro de las entrañas del proprio: y tendriamos por mas seguro, que las lineas de la division se tirassen derechas,y sin torceduras entrandose à lo interior de Señorio ageno,y en quanto se pueda,tiradas por la misma naturaleza con rios, ò con montes,que disciernen muchas dudas, y atajan ocasiones de debates. Toda dominacion suprema aborrece naturalmente mirar de cerca cosa agena: y no es igual el amor de los hermanos entre si, al de los padres con los hijos. Diòse à D. Gonzalo toda la tierra de Sobrarbe,como corre la montaña de Arbe,de quien tomò el nombre,y el rio Cinca,naciendo de la cumbre del Pyreneo,baja à regar à Aynsa, cabeza de aquella provincia, y siguiendo el curso del mismo rio, todo el Condado de Ribagorza, que contigua por el medio dia, se dilata entre los rios Cinca, y Noguera, regandola por medio los rios Essera, y Isabena,provincias ambas de las conquistas del Rey D. Sancho, y que como tales,puso el primero de nuestros Reyes entre sus titulos. Y de Ribagorça, fuera de lo dicho, es nuevo augmento el nombre de los pueblos, q̃ parece puesto en aquella ocasion, *Navarri* à la orilla del rio Essera cerca de S. Victorian: y abaxo al Occidente, *Benavarri*, Villa principal, y cabeça de aquel Condado: y cerca de ella otros dos pueblos conocidamente de nombre Vasconico, *Lascoarri*, y *Laguetri*, sin poner en essa quenta *à Peraltilla*, alli cerca por la duda de si tubo la voz otro origen, que el de Peralta de Navarra. Diòse à D. Ramiro toda la tierra,que corre desde el pueblo de Matidero junto al nacimiento del rio Alcanadre,dos leguas al Septentrion de la Villa de Aynsa, hasta el enquentro del rio Aragon,por la parte,que llaman Vadoluengo, poco mas abaxo de Sanguessa, dicho asi de vn vado continuado algun trecho,que haze el rio Aragon,corriendo por suelo peñascoso,que admite esguazo por ir somero,y cõ poca profundidad. Exceptuaronse en esta asignacion à Loharre,y S. Emeterio con los pueblos, que les pertenecian,que se reservaron para D. Gonçalo: y à Ruesta, y Pitilla con los pueblos de su honor, q̃ se adjudicaron à D. Garcia. Y dentro del Señorio de este,se le dieron à D. Ramiro,alli cerca de Vadoluengo, à Aybar,y Gallipienço,y en lo mas interior de Navarra algunos otros pueblos menores,derramados en regiones diferentes. Y tambien en Castilla se le señalò à D. Ramiro à Rigo de Bena. De suerte que se le compuso el Señorio de aquella porcion de los antiguos Vascones, que del pueblo principal,y cabeça de ellos, Iacca, se llamaban Iaccetanos, y por el rio Aragon,que compuesto de dos braços los baña, se dixeron despues Aragon,y se hallan nombrados yà cõ esse nombre desde muy à los principios de la recuperacion de España, y se governaron por Condes, debaxo del Señorio de los Reyes de Pamplona, y à vezes de

los Infantes,que se imbiaban à aquel govierno, como està visto. Estos pueblos con el nombre de Iaccetanos parece llegaban à tocar las corrientes del rio Gallego,y q̃ en el partian terminos cõ los antiguos Ylergetes. Pero aviẽdo los Reyes antiguos estẽdido sus cõquistas passando aquel rio,y mucho mas el Rey D.Sãcho por las regiones mõtosas de los Ylergetes, como corrẽ à lo ancho de Oriẽte à Occidẽte desde las cũbres del Pyreneo hasta las frõteras de los Moros de Huesca,q̃ en este tiẽpo era el pueblo de Bolea,como de los Christianos Loharre, alli cerca,y asi mismo à lo largo corriẽdo desde el Gallego,y de Septẽtrion à medio dia,aviẽdose estẽdido con las cõquistas por las rayzes del Pyreneo hasta topar cõ el nacimiẽto,y curso del rio Alcanadre, à cuya orilla meridional começaba la regiõ de Sobrarve, por ser aquella porciõ del primitivo Cõdado de Aragõ cõtigua à estas tierras,q̃ se fuerõ ganãdo poco à poco,se avia estẽdido tãbien el nõbre de Aragon à ellas,con la misma proporciõ,cõ q̃ despues se estẽdiò à todo el Reyno muy dilatado, por las cõquistas de esta, y aquella parte del Ebro: viniẽdo tãbien cõ el tiẽpo à sorberse el nõbre proprio de Aragõ los de Sobrarve,y Ribagorça,q̃ agora solo retienẽ en los nõbres diversos la memoria de lo antiguo,siẽdo porciones incluidas en el Reyno de Aragõ. Estas tierras pues,cõpuestas de la primitiva Provincia de Aragõ,y las q̃ se llamaban con el mismo nõbre de las regiones montosas de los antiguos Ylergetes, y corriã por la rayz del Pyreneo sobre Huesca, exceptuãdolas yà dichas,q̃ se señalarõ para D.Gonçalo,y D.Garcia,y respectivamẽte los pueblos,q̃ por la razõ dicha de depẽdẽcia,y vniõ, se le asignarõ dẽtro de Navarra,donò el Rey D.Sãcho à su hijo D.Ramiro. De este acto ay instrumẽto en el Archivo de S. Iuan de la Peña, cuyo tenor es este: *Fecha la carta de donacion,en q̃ yo D.Sancho,por la gracia de Dios Rey,dono de la tierra mia à ti D.Ramiro mi hijo,cõviene à saber desde Matidero hasta Vadoluengo enteramẽte:doy te aquellas tierras, las quales tẽgas, y possеas por todos los siglos,sacando fuera à Lobarre, y S. Emeterio, con todas las Villas de entrambas,lo qual tenga mi hijo D. Gonçalo: y Ruesta, con todas sus Villas, y con Pitillas, lo qual tenga mi hijo Don Garcia. Y en aquella parte de Vadoluengo te dono à Aybar, y Gallipienço, con todas sus Villas, y à Ligiaxi, y Zabayza, con Eslava,y su pertenecido,Alloz cõ Aztobietta, Arbonies, y Burutania con sus Villas,Sarriguren,y Abero con sus Villas,Tabar, y Olaz,y Echarri cõ sus Villas,Amillano,y Arbeyza cõ sus Villas.En la Berrueza à Ligiera,Taraco,y Baños,y Sotomalo:y en Castilla à Rigo de Bena. Todo esto te dono a ti enteramente assi lo poblado,como lo yermo,con el ayuda de Dios amen.* Veese por este acto la futilidad de los q̃ dixerõ,q̃ el Cõdado de Aragõ erã arrhas de la Reyna D.Mayor,y q̃ ella se le donò à D.Ramiro,por el fabuloso trãce de duelo, yà repelido, por causa de su honor: pues fuera de todo lo dicho acerca dèl,el Rey D. Sãcho repetidamẽte dize, q̃ le dona con

con donaciõ libre todas aquellas tierras, y de tierra suya: y viẽdose la Reyna cõfirmando casi siẽpre otras donaciones Reales, para las quales ni era necessaria su presencia, ni su confirmacion, en esta, en que à ser arrhas suyas, era precisso su consentimiento, ni se halla presente, ni se haze mencion si quiera de su consentimiento: cosa increible del todo, à ser disposicion de sus arrhas. De los demas hijos, solo, fuera de Don Ramiro, interviene en este acto D. Garcia, cuyo consentimiento se requeria, para desmembrar de la Corona de Pamplona el Condado primitivo de Aragon, perteneciente à ella desde lo muy antiguo, y las tierras, que siguiendo la misma conquista, y passando el Gallego, y por sobre Huesca, avian ganado los Reyes anteriores, dado que, de las que en su reynado avia adquirido el Rey D. Sãcho, por aquellas regiones, podia disponer con libertad, como de conquistas suyas, como dispuso tãbien de lo de Sobrarve, y Ribahorça à favor de su hijo D. Gonçalo cõ el mismo titulo. Descubrese tambien, que à D. Ramiro dexò el Rey D. Sancho con cierta dependencia del primogenito D. Garcia: pues fuera de darsele algunos pueblos, esparcidos en lo mas interior de Navarra, y algunos en lo mas distante de Aragon, para que el miedo de perderlos luego de contado en desgraciandose con el, le contuviesse, al pie de este instrumento se vè vn juramento, que hizo D. Ramiro à D. Garcia. Por el qual se reconoce, que de D. Ramiro, ò por su natural brioso, ò por alguna pretension de succeder à la que barruntamos ser su madre, Doña Iñiga, en las tierras de la Bureba, y Castilla, que ella donò à los Reyes D. Sancho, y D. Mayor, dexando la disposicion de ellas despues de su muerte *à la digna consideracion de los Reyes*, como ella habla en su donacion, yà puesta al año 1029. no turbasse la paz, queriẽdo, fuera de lo donado, por la mayor parte por donacion graciosa, y amor paterno, y en alguna parte, por tacita recompensa de la herencia materna, de que no permitia el honor de aquella señora se hablasse en los instrumentos con expresion, y claridad, sino con el velo, y embozo, con que ella hablò en su donacion à los Reyes, estas mismas tierras maternas. La misma dependencia à los Reyes de Pamplona se reconoce despues en otros actos de D. Ramiro, como se verà adelante, en otro juramento semejante, y tambien en su vltimo testamento, en que deshereda à vn hijo suyo, avido fuera de matrimonio, *si se hiziere contra los Reyes de Pamplona*: assi habla. Parece que el padre quiso atajar este riesgo, no solo con la dependencia de las tierras faciles de perderse en turbandose la paz, sino tambien con el juramento puesto al pie de la donacion, cuyo tenor es este: *Y assi yo Don Ramiro, hijo del Rey Don Sancho, juro à ti mi hermano, el señor D. Garcia, por Dios Padre Omnipotente, y por la Bienaventurada Virgen Maria, por los Angeles, y Arcangeles, por los doce Apostoles, por los Martyres, y Confessores, y por todos los Santos de Dios, que*

 desde

desde esta hora en adelante no buscarè contra tu parte mas tierra, sino es esta, que mi padre me dona à mi, y queda arriba escrita, en la qual no te pondrè Azaquia, ò Alhodera, en que te quite yo tierra tuya, ni por paz, ni por Azitena, ni con Moros, ni con Christianos. Y si alguno con atrevimiento fuere hallado en este engreimiento, que te quiera contradezir, ò resistir, en quanto yo pudiere le harè guerra, y le serè enemigo. Hasta aqui el acto. Y aunque en el instrumento yà no se descubre Era, ni año, le hemos reducido à este: porque la disposicion misma de las cosas, y orden de ellas arguye, que en muy poca diferencia sucediò en este tiempo, yà cercano à la muerte del Rey D. Sancho, que como buen padre procurò atajar la ocasion de discordias entre los hijos, yà que pervaleciò en su animo al rigor del derecho del primogenito el cariño natural de padre, y deseo de dexar à todos los hijos honrados, y acomodados, que parece le heredaron, y siguieron despues sus descendientes en Castilla, haziendo en los hijos divisiones semejantes. Deste año ay dos memorias, por las quales se conoce vivia toda via el Rey D. Sancho contra lo que algunos han pensado. Vna del Archivo de San Iuan: por la qual Oriolo, Abad de Villa Galilga, dona à S. Iuan todo lo que tenia de sus padres: y remata, diziendo ser: *Fecha la carta en la Era 1072. à ocho de las Calendas de Octubre, en el tiempo del Rey D. Sancho, que tiene el Imperio en Aragon, en Pamplona, en Castilla, y en Leon, siendo D. Blasco Abad de S. Iuan.* Y en otra escritura de S. Pedro de Cardeña, hecha à primero de Março en dia Viernes, que corresponde bien, se menciona tambien el reynado de D. Sancho en Leon, Castilla, y Pamplona.

Año 1035. XXXII Para fines de este año, ò principio del siguiente, yà el Rey se halla en Castilla, y en Palencia, à poner en vltima perfeccion la restauracion de su Iglesia, y ciudad, en que por mano, y cuydado del insigne varon Poncio, Obispo proprietario de Oviedo, y de Palencia en encomienda, se avia trabajado. Fue este acto muy celebre: para el qual llamò el Rey los Obispos, Condes, y Señores, à los Abades, y todo el Clero, como à acto, en que se avia de eligir Obispo, y instituir la dignidad Pontificia, despues de tan larga interrupcion, y assistiò tambien el Rey con la Reyna su muger, y todos sus hijos. En el instrumento, que se vè en aquella Iglesia, dize el Rey, que aviendo tenido siempre muy en su cuydado el restaurar las Iglesias, diruidas por los pecados del pueblo, y invasiones de las armas de los Barbaros, y hallando, que estaba en poder de ellos la Metropoli de Toledo, y buscando si en las Provincias de su Reyno avia en lo antiguo avido Metropoli, hallaba, que Palencia avia sido en lo antiguo la segunda Iglesia despues de Toledo: y parece ser assi, porque entre las sufraganeas à Toledo, Palencia se halla en algunos Concilios del tiempo de los Godos subscriviendo en segundo lugar. Pero dize, que la hallò arrasada desde los cimientos,

por

por la violencia de los Paganos. Y que avia determinado reſtaurarla, interviniendo en eſto el conſejo de la Sede Apoſtolica, que aſsi habla. Y que avia encomendado ſu reſtauracion al Obiſpo Poncio, llamandole; *Doctor perfectiſsimo en la doctrina Ecleſiaſtica, y cõtemplation, y de vida, y coſtumbres aprobadiſsimas.* Y que eſtando yà reſtaurada la Igleſia, y ciudad, dona enteramente, y à perpetuo à D. Poncio, y à D. Bernardo ſu primero Obiſpo (aſsi habla, y ſe vè que D. Bernardo fue el primero en propiedad deſpues de la reſtauraciõ, y D. Pócio ſolo en encomiẽda) la ciudad de Palenaia con todos ſus terminos antiguos, llanos, montes, yervas, aguas, molinos, peſqueras, ſin diviſero alguno, que tenga parte en ſu Señorio, y ſin reſervar el Rey derecho alguno ſuyo en hornos, mercados, plazas, portazgos, y demas vſos, y fueros de la tierra. Donales aſsimiſmo las Igleſias de Santa Maria de Huſillos, à Santiago, S. Vicente, Santa Cruz, Santa Maria de Villa Abarca, à Villa Iovenal, Padilla, Poços, Villagudiel, Villa Momina con ſus terminos: A Villa Letifico, Buardo, Campo Redondo, Alva con todos ſus terminos. Y ſeñala los del Obiſpado de Palencia, diziendo ſean, como corre el rio Cea haſta entrar en el Duero. Y de otra parte deſde el nacimiento de Piſuerga, y como corre haſta Peñafiel, incluyendole, cõn todos ſus terminos, haſta que toca en el Duero. Concede tambien al Obiſpo, y ſucceſſores en todas las tierras de ſu Dioceſi la dezima parte de los derechos Reales del pan, vino, portazgos, calumnias, pechas, monedas, tiendas, molinos, peſca, ganados, y qualeſquiera otras coſas, que ſe hallarẽ pertenecer al derecho del Rey: y en todos los montes, y boſques reales, licencia para hazer cal, madera, y quanto pueda ſervir para las fabricas. El derecho enteramente de los homicidios en toda la Dioceſi: ſolo reſerva, que ſi acaſo el muerto fuere algun Monje, que no ſea enteramente de la juriſdiccion del Obiſpo, la pena del homicidio ſe parta à medias entre el Rey, y Obiſpo. Y para mayor augmento de la ciudad de Palencia, concede à todos ſus moradores, que no paguen derecho alguno, ni portazgo, ni otro tributo en mercado alguno. Y todo eſto, dize, lo haze por el remedio de ſu alma, y premio de la vida eterna. Remata diziendo ſe hizo la eſcritura; *reynando el Rey D. Sancho en Caſtilla, y el Rey D. Bermudo en Galicia.* Y deſpues de la firma del Rey, ſe ſigue la de la Reyna diziendo; *Y yo la Reyna D. Mayor, por mandado de mi Señor, corroborò, y con toda firmeza confirmo.* Y luego la del primogenito ſobrepueſta en medio à dos ordenes de confirmadores, el vno de los Infantes, y Obiſpos, el otro de los Condes de la tierra ganada de Leon, y de las Condeſas, que parecen ſus conſortes, diziendo; *nueſtro hijo Don Garcia confirma, D. Ramiro confirma, D. Gonzalo confirma, Don Fernando confirma.* Y luego los Obiſpos D. Sancho en Nagera, D. Iuliano en Caſtilla, D. Sampyro en Aſtorga. Es el Eſcritor celebre, que eſcriviò de los ſucceſſos

 de

de los Reyes de Leon,desde D. Alonso el Magno, hasta los principios de D. Bermudo el Gotoso,con vtilidad de las memorias publicas de España,estimable en la esterilidad del siglo, y por otras memorias, se reconoce era yà de mucha ancianidad. El otro orden, à mano izquierda, representa por confirmadores à los Condes D. Fernando Muñoz, Don Fernando Flaginiz, D. Fernando Diaz, y à las Condesas Doña Vrraca, Doña Mayor, Doña Toda. Veense en el Archivo de la Iglesia de Palencia instrumentos de confirmacion de esta donacion, verdaderamente Real, y magnifica, y por la qual durò mucho tiempo el Obispo de Palencia de los mas opulentos, del Rey D. Fernando su hijo, D. Alonso el Sexto su nieto, Doña Vrraca su bisnieta, D. Alonso el Septimo su tercero nieto, y Don Sancho el Deseado, su quarto nieto. Y todos tambiē insertos en otro de confirmacion del Rey D. Enrique el Tercero. Però falta el original primero del Rey D. Sancho, con que fuera facil corregir vn yerro, con que se sacò en las copias, señalando el dia duodezimo antes de las Calendas de Enero, de la Era de mil y setenta y cinco, que vendria à ser 21. de Diziembre del año de Christo mil y treinta y siete, en que yà avia cerca de dos años que era muerto el Rey D. Sancho. Pero yà en las Investigaciones descubrimos el modo, como se corrige esse yerro, con la Indiccio tercera, en que el mismo instrumēto expressa se hizo. Y essa Indiccion pertenece notoriamente al año de Christo mil y treinta y cinco. Y la indiccion quinta forçosamente al de mil y treinta y siete, que sacaron por yerro las copias, y vna bien antigua, y de letra Gothica, que tiene vna rubrica assi mismo antigua, que advirte, que aquel es trasumpto. Y porque el Rey muriò muy al principio del año mil y treinta y cinco, advertimos tambien era muy creible q̃ el copiador hallando algo gastadas las primeras letras del nombre del mes, y que remataba en *Varij*, sacò inadvertidamente *Ianuarij*, aviendo de ser *Februarij*. Y de esta suerte resultaria ser la escritura hecha à 21. de Enero del año de Christo mil y treinta y cinco. Y si el mes no se errò, tambien pudo succeder, que el Notario, que ordenò la escritura, y dize ser Pedro Sacerdote, que por mandado del Rey la signò, no hable de la Indiccion, que corria al tiempo del acto à 21. de Diziembre, sino la que traìa el mes proximo de Enero, que mencionaba. Y no serà la vnica vez, en que se aya vsado Calendacion semejante. Y de qualquiera manera la diferencia es poca.

Invest. lib. 3. cap. 3.

XXXIII En estos actos tan loables, y dignos de Principe, hallòla muerte al Rey Don Sancho muy al principio del año de Christo mil y treinta y cinco. Esse año señalaron de su muerte los Annales Complutenses, el Tumbo negro de Santiago, el Escritor Anonymo del tiempo del Rey D. Teobaldo. Y lo mismo se colige de vna escritura de su hijo el Rey D. Ramiro de Aragon, hecha à fines de Mayo en la Era 1081,

en la qual el Rey dize que al tiempo corria *el año nono de su reynado*. Que lo que tocò de este año la vida del Rey, fue muy poco, convencenlo dos escrituras. Vna del Rey D.Bermudo de Leon de 17. de Febrero: y otra de primero de Março del Rey D.Garcia de Pamplona, ambas de este mismo año. Por las quales se verà luego era yà muerto el Rey D.Sancho al tiempo de hazerse las escrituras. Que vivia à 24. de Setiembre del año anterior 1034. viòse de cierto por la escritura del Abad Oriolo de Villa Gallilga. Desde este dia hasta mediado Febrero del año siguiente 1035. hubo de ser forçosamente la muerte del Rey. Y en qualquiera parte de este tiempo intermedio que hubiesse succedido, se verifica tersamente lo que dize en su escritura el Rey D. Ramiro, que à fines de Mayo del año de Christo 1043. corria el año nono de su reynado, que sin duda le contaba desde la muerte de su padre. Y siendo asi, y conspirando las memorias antiguas en señalar por año de su muerte el de treinta y cinco, creemos tocò sin duda algo de èl. Y luego se verà vna buena congetura de que la escritura del Rey D.Bermudo de 17. de Febrero se hizo luego à muy pocos dias despues de muerto el Rey D.Sancho.

XXXIV Vna fabula, que aqui ingiere la Chronica General, acerca de su muerte, diziendo, que el Rey D.Sãcho partiò en peregrinacion à visitar el Templo, y reliquias de Oviedo, y que alli lo mataron à traicion, mas es para despreciada, que para refutada seriamente: pues sobre el silencio del todo increible de muerte, que avia de ser tan ruidosa en España, como del mas poderoso Rey, que avia avido en ella desde la entrada de los Arabes, en los Epitaphios de Oña, y Leon, y tãtos Calendarios, y memorias antiguas, que hablan de ella, y todas con las vozes vsadas en muerte natural, y los Annales Complutenses, que vsando del mismo estilo, notan contiguas à la suya, tres muertes violentas de Principes, y el testimonio de los Escritores mejores, y mas cercanos, el Arçobispo, y Obispo de Tuid D.Lucas, que lleno de dias le señalan la muerte en buena paz, à qualquiera le viene luego à los ojos la incredibilidad de que el Rey D. Sancho se entrasse desarmado tan adentro en tierras de Principe recientemente reconciliado, y a quien tanto avia estrechado en la guerra, poniendose a merced suya, para que recobrasse con la detencion de su persona, lo que tanta sangre avia costado: y en esse caso dos desbaratos de juyzio tan enormes en D.Bermudo, como ya que quiso lograr la ocasion, no lograrla con la prenda, y Rehenes de su persona, sino con la muerte alevosa, que se le avia de atribuir, irritar tan atrozmente, para su vltima ruyna, a los quatro hijos que dexaba Reyes, y tan beliciosos, y de los quales los dos le quitaron presto el Reyno, y la vida. En aquel libro, compuesto de varias manos, y poco felices, aun despues de lo que la correccion le ha

cercenado, para que no tropezassen tantas vezes en él los lectores de buena discrecion, se vèn muchas cosas semejantes, parece que inventadas al principio, para suspender al vulgo con fines tragicos, y funestos de los Principes, y creidas despues de ligero por los compiladores de aquella obra. Al modo que notamos al año 1021. de las muertes de las dos Condesas de Castilla. Aviendo sido la muerte del Rey D.Sancho tan en breve despues de la ereccion, y restauracion del Obispado de Palencia, y aviendo assistido en aquel acto todos los quatro hijos del Rey, parece que todos assistieron à su entierro, que fue el Monasterio de Oña, sito dentro de las tierras, que cupieron à D.Garcia en la departicion, y segun creemos, eligido por el Rey, que dexando los entierros Reales de sus antepassados, tubo por mas conveniente aquel, cerca de los confines de D.Garcia, y D.Fernando, para ser en la muerte como mediador de la paz entre los hijos, que dejaba maspoderosos, y despartir sus armas con la interposicion de sus huessos. En los exemplares impressos del Arçobispo se cometiò vn yerro, que por dezir le enterraron en el Monasterio *Oniense* se puso *Ovetense*. Y puede ser que de aqui se originasse en parte la fabula de su muerte, yendo en romeria à Oviedo. En vn manuscripto antiguo nuestro *Oniense* se lee. Y de Oña pudo hablar assi el Arçobispo, donde no avia mas que vn Monasterio, pero no, sin individuar mas, de Oviedo, dõde avia algunos. En Oña se muestra oy dia su sepulchro vacio, de donde le sacò despues el Rey D.Fernando, para la Capilla de los Reyes del Templo de S.Isidro de Leon, à donde se vè en vna caja bien labrada de marmol, sincelado en la cubierta el Rey con insignias Reales, la Cruz en vna mano puesta en hasta, como guion, y en la otra la espada levantada, divisas que en breve comprehẽdieron su alabança, celo insigne de la Religion Christiana, y hechos hazañosos en las armas. La inscripcion traducida dize: *Aqui està colocado Don Sancho Rey de los montes Pyreneos, y de Tolosa, varon en todas sus cosas Catholico, y por la Iglesia. Fue trasladado aqui por su hijo el Rey Don Fernando el Magno. Murio en la Era MLXIII.* Acerca del titulo de Tolosa, yà diximos al año 1033. q̃ el Rey Don Sancho passando con las armas en favor de sus pariẽtes los Duques de Gascuña, sugetò al Conde de Tolosa, y le dexò depẽdiẽte suyo. El titulo de los Montes Pyreneos, sino fue cuidado de evitar precedẽcias en nombrarse primero vnos Reynos, q̃ otros, aviẽdo sido Señor de muchos, lo extraordinario del titulo insinua se puso, para notar vna grandeza, y felicidad singularmẽte suya, de aver sido el primer Rey, q̃ despues de la perdida de España, y en los tres siglos siguiẽtes, dominò enteramẽte el Pyreneo, desde el cabo del Yguer, junto à Fuẽte Rabia, hasta Colibre, y pudo atravesarle de mar à mar por tierra propria: pues parte por herẽcia de los Reyes sus ascẽdiẽtes, por Guipuzcoa, Navarra, y parte

te de Aragon, y lo que estendiò sus conquistas en lo restante de aquel Reyno, Sobrarve, y Ribagorça, dependencia, y reconocimiento de los Condes de Barcelona, todas las cumbres, y vertientes del Pyreneo le reconocieron por Señor: felicidad que no se viò llenamente despues en casi cinco siglos, hasta la vnion de Navarra con Castilla el año de mil y quinientos y doce. La Era se errò por descuydo, y omission de vn numero decenario, ò lo que mas creemos, la inscripcion habla de la translacion, no de la muerte: y debiendo ser la Era mil y noventa y tres, el esculptor sacò sencilla la X del numero decenario, aviendola de sacar con el rasgo de cifra, que la haze valer quarenta, de que se hablarà à su tiempo.

XXXV Reynò Don Sancho treinta y cinco años, que resultan con muy poca diferencia, como està visto, de sus mismos privilegios, y cartas Reales. Y acertò el Arçobispo Don Rodrigo en señalarle otros tantos de Reynado, aunque errò no poco en anticiparselos, señalando su muerte en el de Christo mil y quince, aviendo corrido veinte despues en tantos actos, como se han visto. Y dexò las fuerças de la Christiandad de España en mucho mas alta reputacion, que las hallò, y abriò sin duda el passo à la cumplida restauracion, à no averla embarazado con la division de sus Señorios en tantos hijos, en que pudo parecer mas padre, que Rey. Pero al cariño natural de la sangre no es facil poner modo. En lo demas podran tener en èl todos los Reyes de España, pues todos se propagaron de èl, vn exemplar muy lucido de justicia, religion, prudencia, y esfuerço militar, y las demas virtudes. Sino es que alguno, para coronarle de varon grande, hechè menos en la carrera de su perpetua, y constante felicidad, la adversidad, que explorasse su constancia. Pero creemos que tan poco le faltò, y que mancebo en compañia, y en la escuela del Rey Don Garcia el Tembloso su padre, le alcançaron los afanes, y vltimos riesgos de la guerra de Almançor, que tubo à España à orillas del vltimo despeño. Y entrado en el Reyno le vimos con guerra diversiva, llamado à vna parte, y invadido el Reyno por otra, la mas distante del exercito de los Moros: y sin soltar la pressa en vna parte, correr cō presteza, y esfuerço de animo, superior à todos los embarazos, à romper el riesgo en otra. Y aunque muchos de sus hechos hazañosos, dignos de la celebridad de felices plumas, en si mismos, por la esterilidad del siglo, no se vean, por los efectos, y resultas se reconocen, y descubren por los visos el fondo. Por no omitir cosa, que le pertenezca, en el Archivo de la Iglesia de Palencia se vè vn instrumento, que viene à ser memoria de lo que passò en la restauracion de aquella Iglesia, y ciudad, y

en ella misma se nota la escriviò Don Bernardo, à quien puso el Rey Don Sancho por su primer Obispo, que tambien lo advierte. Celebra al Rey Don Sancho, diziendo: *Le llamo Dios de las partes Orientales de España. Que fue gran Rey, en todas sus cosas sagacissimo, procreado de prosapias Reales, criado en las partes de Pamplona. Que no se conociò varon mejor en la guerra, ni mas clemente, y constante: blando de condicion, temeroso de conciencia en las cosas sagradas. Que por estas cosas mereciò justamente ser llamado Rey de los Reyes Españoles. Que en la guerra parecia un Leon en la animosidad. Que por su fortaleza, y destreza conquistò toda aquella tierra, hasta Galicia. Què era muy hermoso de rostro, alegre, esplendido en los combites, liberal, y que con estas artes se arrastraba à todos al sequito de su Corte.* Celebra tambien las virtudes del Rey Don Fernando su hijo, à quien llama mancebo al tiempo, que se escrivia esta memoria, que señala la Era 1083. que viene à ser al dezimo año despues de la muerte del Rey Don Sancho. Habla tambien del Obispo Don Poncio de Oviedo, y alaba sus grandes virtudes, y lo mucho què trabajò en la reustaracion de la Iglesia por encomienda del Rey Don Sancho, que dize le diò al Obispo, con liberal mano, dinero para la fabrica. Y que acabada, el Obispo pidiò al Rey le absolviesse del cuydado de aquella Iglesia, alegando no podia tener dos Esposas. Y que fue eligido Bernardo. Y el Rey dotò muy copiosamente la Iglesia con privilegio Real, interviniendo la Reyna, y todos sus hijos, y muchos Prelados, y Señores: que es lo que por el privilegio de la restauracion està visto. Haze tambien mencion de la cueba subterranea, que llama *crypta*, reedificada, y hecha Iglesia por el Obispo Poncio, combidando à los Reyes, para que con su poder, y riquezas dispusiessen la dedicacion. Y del Santo Martyr Antonino, en cuyo honor se dedicaba, dize: *Que por amor de Iesu-Christo padeciò Martyrio dando la cabeça.* Seña del Martyr de Pamia, ò Apamia en Gascuña, cerca de Tolosa: y de donde le fue facil traer reliquias à Palencia, al Rey Don Sancho, que dominaba allà, como queda visto. Y parece que aquella Santa Iglesia conserva legitimamente las memorias de su restauracion, y patron.



LIBRO

LIBRO XIII.

DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Principios del Reynado de D. Garcia Sanchez, Sexto del nombre, por sobrenombre el de Naxera: tierras en que succediò à su padre. La guerra de Leon: muerte del Rey D. Bermudo en la batalla de Tamara. Casamiento con D. Estephania, hija de los Condes de Barcelona. Varias donaciones suyas. Guerra contra Don Ramiro de Aragon: batalla sobre Tafalla.

I ON Garcia, Sexto de los de este nombre, tercero del Patronymico de Sanchez, y llamado comunmente por sobrenombre el de Naxera; por la fabrica Real del Monasterio de Santa Maria, y frequente asistencia de su Corte en aquella ciudad, succediò à su padre Don Sancho el Mayor muy à los principios de este año, que và corriendo 1035. como està visto. A treinta y vno de Março yà se calendan los años, y notan las donaciones en los instrumentos publicos por su reynado, y con la palabra mas surtida de imperar; y sin mencion alguna del Rey su padre. Lo qual no cabe, si viviera, aviẽdo reynado con tanta autoridad, y manejo del govierno publico, hasta su muerte. Veese ser esto asi por vn instrumento de S. Millan, en q̃ vn Caballero, por nombre D. Belasco Sanchez con su muger D. Ximena, donan à S. Millan cierta heredad. Y remata la donacion, diziendo se haze; *imperando el Rey D. Garcia*, y siendo Abad de San Millan el Obispo D. Garcia: y nota el dia Lunes, treinta y vno de Março de la Era mil y setenta y tres, en que corresponde bien el dia. Por el rompimiento de la guerra de Leon, efecto sin duda de la muerte del Rey D. Sancho, aun à principios de Febrero parece cierto avia heredado yà D. Garcia, y los demas hermanos, y entrado en los Señorios, repartidos por el padre. Año 1035.

II A D. Garcia, como à primogenito, le cupo todo lo que se comprehendià en la Corona de Pamplona con los tres titulos, de que vsaron de muy antiguo los Reyes de Navarra, intitulandose reynar en Pamplona, en Alava, y en Naxera, menos lo de Aragon, que se desmẽbrò para D. Ramiro: incluyendose en esta departiciõ, lo que llamamos Reyno de Navarra desde el Pyreneo à Moncayo, y como aquel monte

te corre sobre Tarazona,y Agreda,comprehendiendo las tierras desde la cumbre de la sierra de Cogolla al rio de Valvanera, Bicierças, y Montenegro, nacimiento del rio Razon, y por medio del Valle de Gázala, junto à la ciudad de Soria, hasta Garray, encuentro del rio Tera en el Duero,y el mismo Duero,segun el amojonamiento, y departicion del Señorio entre Navarra,y Castilla, que vimos se hizo el año de mil y diez y seis entre el Rey D.Sancho el Mayor, y el Conde D.Sancho deCastilla su suegro,guardandose las lineas de las conquistas,que los Reyes de Pamplona avian hecho en tiempo de su tercero abuelo de D.Sancho el Mayor. En el titulo de Alava se comprehendian las tres Provincias: la que oy retiene el nombre de Alava, y la Provincia de Guipuzcoa,y el Señorio de Vizcaya. Pero como quiera que el tiempo todo lo altera,y muda,todas tres las vemos comprehẽdidas oy por estilo vulgar,y comun,con el nombre de Vizcaya, por la semejança en lengua,fueros,y leyes,aunq̃ distinctas en jurisdiccion. En el titulo de Najera se comprehendia toda la Rioja,como corre desde el Ebro por Oriente hasta las faldas de los montes de Oca por Occidente. Fuera de estas tierras,que le pertenecian à D.Garcia por herẽcia paterna,se le dieron tambien por la materna,las que en lo muy antiguo se llamaban propriamente Castilla,à distincion de Burgos,y despues por extension de aquel Señorio,y voz,retenian el nombre de Castilla la Vieja,en que se incluìa la Bureba, y lo que se comprehende cõ el nombre de las siete Merindades de Castilla, que corren por las montañas de Burgos, y llaman Asturias de Laredo, hasta Santa Maria de Cueto,y el castillo del mismo nombre,sito sobre el Occeano. Por la frontera de Burgos eran los vltimos lugares del Señorio de D. Garcia Ages,y Atapuerca,sitos à tres leguas de aquella Ciudad. El Arçobispo D.Rodrigo significò confusamente esto,diziendo,se adjudicò à D. Garcia el Reyno de Navarra,y Ducado de Cantabria,y à D. Fernãdo el Señorio,ò Principado de Castilla,sin hazer mas distincion. Pero biẽ aclarado,se le dieron à D.Garcia las tierras,que hemos expressado. Y que las posseìesse toda su vida,como tambien su hijo, en buena paz de su hermano D.Fernando,queda con toda certeza,y claridad assegurando en las Investigaciones: y lo podrà ir observando qualquiera,no solo por los titulos,que perpetuamente vsò, que podrian hazersele sospechosos à alguno, como pretensiones de derecho de los Principes à tierras,de que estàn privados,y por la sospecha de que Dõ Garcia hubiesse aspirado, como primogenito, à succeder en todos los Señorios de su padre,y madre, sino tambien,por innumerables donaciones,fũdaciones, y actos de posseedor, y dueño que hizo en todas aquellas tierras como Rey,que dominaba en ellas. Y de solos los titulos, y modo,con que los vsò en sus cartas Reales,se asseguraba esto con toda firmeza,

Invest. lib. 3. cap. 1.

meza, pues son muchas vezes en compañia de sus hermanos los Reyes D. Fernando, y Don Ramiro, que confirman presentes aquellas mismas cartas, en que D. Garcia se intitula reynar *en Pamplona, en Najera, en Alava, en Castilla la Vieja, y teniendo las Asturias con sus señorios, hasta el Castillo de Cueto*, añadiendo luego, que reynaban sus hermanos; *Don Fernando en Leon, y Burgos, y D. Ramiro en Aragon.* Y si fuera solo pretension de derecho por primogenito, este igualmente era respecto de lo de Burgos, q̃ de lo que se comprehendia en Castilla la Vieja, que entonces llamabã à distincion de Burgos, cuyo Señorio se diò à Don Fernando, y parece comprehendia desde Pisuerga en los Hiteros, donde partia limites cõ Leon, corriendo por Burgos, y tocando en Montes de Occa hasta el enquentro de Ages, y Atapuerca, y torciendo àzia Oriente, y Mediodia, todas las tierras entre Burgos, y el Duero, subiendo àzia su nacimiento, y enquentro con el Tera en èl, y las demas tierras de la otra parte del Duero àzia el Mediodia, que mas modernamente en tiempo de los Condes de Castilla se avian ganado de Moros, y puestose en buena de ofensa. Todas las quales hasta los puertos, que en lo muy antiguo llamaban montes Carpetanos, en los tiempos posteriores se llamavan Castilla la Vieja, à distincion de las tierras de puertos allà, que en tiempo de D. Alonso el VI. hijo de D. Fernando, se ganaron, y llamaron Castilla la Nueva, el qual nombre oy retienen. Y fue necessario advertir, y especificar mas esto, porque con las mudanças de los Reynos ha sido grande, y muy comun la confusion, con q̃ se ha hablado, entendiendo por Castilla, y por Navarra, lo q̃ hallaban en su tiempo los Escritores, no lo que se entendia en los tiempos, que corrian con la Historia.

III Pero bolviendo à continuar los successos, la muerte de Don Sancho el Mayor parece fue faltar la basa, en que se afirmaba la paz y vn eco de clarin, que despertaba, y llamaba a guerra: no entre los hermanos heredados, que algun tiempo vivieron en sosiego, y hermanable amistad, sino respecto de D. Bermudo, Rey de Leon, que abrasado con las perdidas de la guerra passada, roto aquel freno de la autoridad de D. Sancho, que le contenia, y viendo la buena oportunidad de la division de los Señorios, y potencia enflaquecida, y creyendo no faltariã las quejas, y discordias ordinarias entre hermanos en la particiõ de la herencia, luego sin perdonar al hibierno, y sin perder tiempo, pareciendole le ganaba, mientras los recien heredados corrian à poner en cobro lo que les pertenecia, y à afirmarse cõ las ceremonias, y actos Reales en sus Señorios, rompiò de guerra contra D. Fernando: y juntando arrebatadamente las fuerças, que pudo, y fiando hallar buena acogida en los vassallos, tan poco antes suyos, y de tan antiguo de sus ascendientes, se entrò poderosamente por las tierras llanas de Leon, ena-

enagenadas poco antes, y adjudicadas à D.Fernando, para el matrimonio con Doña Sancha. Aunque no fue mucha la prevencion de D.Bermudo para la invasion, fue alguna, como de quien deseaba, y esperaba este lance: y mucho menor la de Don Fernando para la resistencia, por cojerle de sobre salto, y sobre cofiança de la paz, y matrimonio reciente. Y tubo à demas D. Bermudo de su parte la disposicion del pais, en que apellidandose la tierra de Leon por sus Reyes antiguos, engrossò sus fuerças, y enflaqueciò las de D.Fernando. Parece que la primera hostilidad fue correr Palencia, parte por la cercania de Leon, y parte por estar aquella ciudad, como recien restaurada, no tambien pertrechada, ni aver tenido despues de la restauracion temor alguno de guerra. Con que la ocupò facilmente D. Bermudo. Veese ser esto assi por vn instrumento suyo, q̃ se halla en aquella Iglesia, y en quanto podemos entender parece original. Por el qual à diez y siete de Febrero deste año 1035. yà D. Bermudo dispone como de cosa propria de Palencia. Y es muy de notar, q̃ donandola al Obispo, como la donò el Rey D.Sancho, ninguna mencion haze de èl, ni de su donacion, como si tacitamente la diera por nulla, y con el silencio la condenara, como injusta, y hecha de tierra agena vsurpada. Y dize q̃ la dona à D.Poncio, y à los Obispos succesores, sin hazer mencion alguna del Obispo D.Bernardo, puesto alli poco antes con tanta solemnidad. Debiò de expelerse por hechura del Rey D.Sancho, y tenerse por sospechoso, y parcial de D.Fernando: ò el como obligado, viendo la ciudad flaca, y venir sobre ella aquel nublado, declinò la hostilidad, porque no parece entre los Obispos confirmadores de aquel acto. Ni del Rey D.Fernando su cuñado menciona reynado, ni haze memoria alguna. Y en fin en todo se muestra la hostilidad, y rompimiento de guerra, en que yà estaba. Dize al principio estaba fundada la Basilica de S.Salvador, Santa Maria, y del Bienaventurado Martyr S.Antonino en Palencia en el *suburbio*, ò arrabal de Leon, que debe de entender jurisdicion, y debe de ser tacita insinuacion de su derecho en la recuperacion, en el territorio de Monçon, junto al rio Carrion. Y aun que la ciudad estaba casi del todo restaurada, como si esto mismo la diera en rostro, como hecho por mano del Rey D. Sancho, y lo diera tambien por nullo, dize con palabra absoluta, *que quiere restaurar à Palencia*. Y aunque dona la ciudad, à los Obispos, en quanto à los derechos Reales alli, y en los demas lugares, ò donados del todo, ò partidos con la Iglesia, no es la donacion con la magnificencia del Rey Don Sancho, ni en la extension de Diocesi. Solo ay de novedad, que la estiẽde hasta los terminos de Santa Iuliana, que es Santillana. Dize dos vezes haze la donacion: *Para q̃ Dios corrobore el ceptro de su Reyno, le estienda, y establezca, y que la haze en compañia de la Reyna Doña Ximena su muger.*

Es

Es fecha el dia trece antes de las Calendas de Março, y de la Era, expressada por letra, mil y setenta y tres. Remata, diziendo: *Yo D. Bermudo Serenissimo Principe, en la serie de esta escritura, que mandè hazer, por mi mano puse la firmeza.* Confirma tambien la Reyna, llamandose Doña Scemena, ò Ximena. Y por expressarse repetidamente en este instrumento este su nombre, y verse tambien en su Epitaphio en Leon, y assi mismo al pie de la donacion de D. Bermudo el Gotoso al Monasterio de S. Iuan, y S. Pelayo de Oviedo, como se notò al año 996. Y tambiē en el privilegio del Rey D. Fernando en la translacion del cuerpo de S. Isidro, todos los quales tenemos seguramente explorados, la hemos llamado varias vezes Ximena, aunque Morales en fuerça de algunos privilegios, que alega, y no hemos visto, la llama Vrraca. Si Morales sacò bien los que alega, pudo tenner ambos nombres. Y en su hermana la Reyna D. Munia, llamada tambien D. Mayor, y en otros exemplares lo hemos visto. Subscriven despues de ella los Obispos, Pedro de Lugo, Servando de Leon, Sampyro de Astorga, Poncio de Oviedo. Y veese venia el Rey muy acompañado de la nobleza, y que la tierra de Leon se avia apellidado, y estaba comunmente por èl. Porque fuera de los muchos Caballeros, que subscriven, son los primeros entre ellos los tres Condes, que vn mes antes, ò dos cortamente, vimos confirmar como vassallos del Rey D. Sancho el acto de la restauraciō de Palencia, y con antelacion aqui el Conde D. Fernando Flaginez, ò Laynez, à los Condes D. Fernando Muñoz, y D. Fernando Diaz: debiò quizà de señalarse en esta sublevaciō. Firman tambien despues el Conde D. Muño Alfonso, y el Conde D. Gutierre Alfonso, y luego Don Nebzano Offoriz con titulo de Alferez Mayor, ò paje de lança del Rey, *armigero* suyo se llama, y D. Favila Perez Merino, no dize de donde. Y dupues de otros muchos Caballeros, se ven otros tres del Patronymico de Offoriz, D. Gundemaro, D. Garcia, y D. Rodrigo. Parece que tambien Astorga avia tomado ya la voz de Don Bermudo, pues acompaña al Rey en este acto su Obispo Sampyro. Pero ni de el, ni de Poncio de Oviedo, ay que estrañarlo, pues como Obispos, que solo cuidaban de las cosas sagradas, y apartados de facciones, era cosa natural accomodarse à la necessidad de la guerra, y seguìr el viento, que prevalecia. En aquellos Condes se estraña mas aquella tan apresurada mudança, y desamparo de D. Fernando, no entreteniendo la guerra mientras el se prevenia, y cargaba en su ayuda. Cosa que descubre manifiestamente, que la paz con Leon, y matrimonio de D. Fernando, se hizieron con voluntad forçada con el apremio de la guerra de D. Sancho, y reserva de romperse, en ofreciendose la ocasion oportuna.

IV El año siguiente mil y treinta y seis corriò la guerra con gran felicidad de D. Bermudo, que cevado con los prosperos principios de Año 1036.

la fortuna favorable,y admitido con poca,ò ninguna resistencia de los pueblos,en quienes podia mas el cariño antiguo de sus Reyes, que las leyes de la paz moderna, puestas con la fuerça,y con el yerro, arrojò con grandissimo ardimiento todas sus fuerças, esperando restaurar enteramente el Señorio,y dignidad de sus ascendientes, quebrantada en la guerra de Almançor,y decaida en el Reynado de su padre, y suyo. Parece que D.Fernando,ò con el brio de la edad juvenil,y esfuerço del animo,queriendo dar muestras de su valor en aquella primera ocasion, y entrada de Reyno,intentò, y esperò vencer por si solo, y mostrar no avia necessitado de socorro ageno, ò que no le hallò tan prompto en su hermano D.Garcia,que era,de quien mejor le podia esperar,ò por embarazos de este en disponer las cosas de su nuevo Reynado,ò tratados de matrimonio con Doña Estephania,hija de los Códes de Barcelona. Si hallassemos fundamento para lo que el Arçobispo,y D.Lucas de Tuid dixeron, de que Don Garcia estaba ausente en Roma en peregrinacion, y cumplimiento de vn voto al tiempo que muriò el Rey D.Sancho su padre:y que de buelta hallò,que su hermano D.Ramiro,coligado con los Reyes Moros de Zaragoça,Tudela, y Huesca le tenia cercada à Tafalla: y levantando arrebatadamente exercito,le assaltò en los Reales,y le derrotò,era muy natural la causa de no aver podido socorrer D. Garcia à D. Fernando tan apriessa, por la ausencia larga, y luego el embarazo de guerra propria. Pero manifiestamente anticiparon algunos años esta guerra de Aragon, y rota de D.Ramiro sobre Tafalla,como se verà al tiempo, que le pertenece:y la peregrinacion de D.Garcia à Roma,por aquel tiempo,se nos haze del todo increìble. Porque aviendo intervenido con los demas hermanos como se viò,en el acto de la restauracion de Palencia,y aviendo succedido tan pocos dias despues la muerte del Rey D. Sancho su padre,y siendo entonces el corazon del hibierno, ninguna prudencia dictaba emprender jornada tan prolixa entonces. Y mucho menos aviendo alcançado en España la muerte de su padre, desamparar el Reyno al entrar en la succession de èl,y entre tantos embarazos de particion de Señorios entre los hermanos, en que era tan precissa su assistencia.

V Mas creìble es qualquiera de las otras causas insinuadas, de no averse dispuesto aquel socorro, en especial la de los tratados de matrimonio con Doña Estephania,por lo que se verà. Y en quanto à ser falsa la ausencia muy al principio de este año de mil y treinta y seis, cóvencese de cierto de vn instrumento de S.Millan,en el qual el Abad de aquel Monasterio,y el de Santa Coloma hazen vn trueque de tierras,el qual confirma el Rey D.Garcia:y es à veinte y quatro de Febrero de este año. Como quiera que sea, D. Bermudo, como quien guer-

reaba

reaba con mucha parte de las fuerças de ſu contrario, que avia hecho venturoſamente ſuyas, logrò la ocaſion, poniẽdo aquella campaña en mucho aprieto à D.Fernando. El Obiſpo D. Lucas dize,no podia ſufrir el impetu,y peſo de la guerra,con que le cargò,y que con grandes inſtancias pidiò à ſu hermano D.Garcia le ſocorrieſſe. Aviſado D.Garcia del aprieto grande de ſu hermano D.Fernando,aunque le tenia deſazonado la diviſion deSeñorios,hecha por ſu padre,de que hablan los Eſcritores , y ſe traslucen algunos indicios , prevalecieron en fin en ſu animo la reverencia à la diſpoſicion paterna, el cariño natural de hermanos,que inclina à deponer rencillas domeſticas para vnirſe , y coligarſe contra toda fuerça eſtraña, la conſideracion de que deſpojado de las tierras de Leon,y de Caſtilla D.Fernando , podria recargar ſobre èl aquella guerra:y lo que puede mucho en lances ſemejantes,yen eſpecial en el animo de D.Garcia,muy apreciador de la honra,que era coſa decoroſa,y yà para mirarſe con ſerenos ojos,que tubieſſe D.Fernando la fortuna por beneficio ſuyo , mas que por diſpoſicion agena. Movido de eſtas atenciones reſolviò ſocorrerle , no ſolo con ſus fuerças,ſino con ſu perſona. Y aviſando à D. Fernando de ſu reſolucion, luego publicò jornada contra Leon:y porque el hibierno inſtaba,que todos eſtubieſſen promptos, para quando abrieſſe la Primavera , diſponiendo en el interin las armas,y aproſtos de la jornada.

VI Muy à los principios de ella,ſegun reſulta de los efectos de la guerra,moviò D.Garcia de Navarra , aviendo juntado las fuerças de las Provincias de ſu Reyno , y ſequito de la nobleza , y Señores de los goviernos , ſiguiendole todos con gran promptitud , para moſtrar al Rey ſu fidelidad,y valor en aquella primera empreſſa de ſu Reynado, en que ſuelen los Principes deſear con mayor anſia la reputacion,y lucimiento de ſus movimientos,ſeguros de que la fama , y opinion ſigue à los principios. Y atraveſãdo cõ ſu exercito à Mõtes de Occa,llegò à Burgos. Y hallando à ſu hermano D.Fernando bien apreſtado para la jornada con las fuerças,que avia juntado de Caſtilla , y aviendo deliberado en los deſignios,y forma de llevar la guerra,marcharon juntos la buelta del Reyno de Leõ,por el camino mas breve, por Caſtro Xeriz,y por donde el Piſuerga, limite de aquel Reyno , ſe acerca mas à Burgos. Atẽto à ſus movimiẽtos D.Bermudo,aviẽdo hecho grãdes llamamiẽtos de todos ſus Reynos,por la fama de la liga de los dos hermanos,como dize el Arçobiſpo,cargò cõ todo el reſto de ſu poder,y fuerças àzia aquella miſma parte. Paſſarõ el Piſuergo los Reyes hermanos. Y aſſentando los Reales cerca del lugar de Tamara,memorable por el ſucceſſo,deſcubrieron muy preſto el exercito de D.Bermudo,dandoſe viſta los dos campos. De ninguna de las dos partes ſe rehusò la batalla,aunque era en vnos, y en otros muy diverſa la forma , que ſe debia Año 1037.

llevar de la guerra. A Don Garcia, y Don Fernando convenialeſ el vencer por la reputacion del empeño. A Don Bermudo baſtabale no ſer vencido, pues avia mudado ya de naturaleza la guerra, y occupada toda la tierra de Leon enagenada, yà era ſolo defenſiva, y vencia no perdiendo lo ganado. Y para no perderlo, la prudencia dictaba el entretener la guerra ſin llegar à la vltima experiencia, incomodar, como era facil en pais proprio, las marchas del enemigo, reducir à los Reyes hermanos al tedio, y gaſtos de fuerças de los cercos, y ſeguir en todo la forma de la guerra, que con mucha prudencia militar obſervò ſu biſabuelo D. Ordoño tercero cõtra Navarros, y Caſtellanos tambien, como agora, y en coligacion ſemejante de D. Garcia Rey de Pamp'ona, y el Conde Fernan Gonçalez, terceros abuelos, paterno, y materno de los Reyes hermanos, que le guerreaban. Occurria tambien promptamente à la conſideracion el rieſgo publico de ſu Reyno, y caſa, ſiendo vnico varon de la caſa de Leon, y ſin ſucceſsion, y aviendo de caer à falta ſuya, no ſolo las tierras, ſobre que ſe guerreaba, ſino ſu Reyno en manos de ſu enemigo mortal: y para temer eſſe lance, la calidad de ſus enemigos, moços de grande esfuerço, educados en la eſcuela, y diſciplina de ſu padre, y trayendo exercito amaſados de naciones muy belicoſas, y ſoldados hechos à vencer, curtidos en los afanes de la guerra debaxo de las vanderas de ſu padre D. Sancho, cuya fortaleza tenia à mucha coſta experimentada.

VII Ninguna de tantas razones hizo fuerça à Dõ Bermudo: que orgulloſo con la edad, y cegandoſe con los principios favorables de la guerra, y multitud grande de las tropas, que de todas ſus Provincias avia jũtado, reſolviò arrojarlo todo à la ſuerte del dado: y con las tropas ya cercanas hizo ſemblãte de venir a batalla, y diſcernir por el yerro la queſtion en cãpaña. Y pueſtos en ordenãças los eſquadrones, corriò por ellos acordando à los ſuyos las glorias de ſus progenitores, el nombre ſiempre invicto en Eſpaña del Reyno, y corona de Leon, y de las naciones, que la componen. Que ſiendo ſu valor provado por tantos ſiglos, el orgullo de los Caſtellanos era reciente, y moderno, adquirido mas, que por fuerça propria, por la tolerancia demaſiada de los Reyes vltimos. Que ya le tenian experimentado debaxo de ſu conducta, menor, que ſu fama, y desfallecer llegado al contraſte, y prueba de las armas. Que aquella era la occaſion de reducirlos à la ſervidumbre antigua. Que D. Garcia ninguna coſa menos deſeaba que intereſes de ſu hermano: ni era tan mal conſiderado que quiſieſſe augmentar el poder de aquel, en quien miraba defraudado, y diminuido ſu patrimonio. Que ſus ſocorros, mas que ardimiento, y gana de pelear, eran cumplimiento de hermano,

y oſ-

y ostentacion vana de parecer abrigaba à hermano menor, reducido à aprieto. Que lo mas que se podria sospechar de su animo era querer abrigar la parte enagenada de Castilla, que la querria mas en cabeça de D. Fernãdo, flaco sin las tierras de Leon, para restaurarla à su tiempo, que en las garras del Leon, que no soltaba la pressa tã apriessa. Que à quien no encendia causa mas ardiẽte de pelear, no era creible hiziesse mucho gasto de sangre en el combate, para sola cõveniencia agena. Los Reyes D. Garcia, y D. Fernando, que ninguna cosa mas deseaban, que la ocasiõ de batalla, por parecerles resumian aun trançe de armas la guerra, que si se sabia llevar, podria salir prolixa, gozosos del lançe, sacaron à toda priessa sus huestes abatalla: y discurriendo por ellas cõ semblante vigoroso, avisaban à todos, que aquellos, que miraban, contra puestos, no eran otros, que los que tantas vezes avian vencido ellos en tiempos de su padre D. Sancho, y en ambos reynados de D. Bermudo, y D. Alonso, por cuyo Reyno tan francamente, y sin resistẽcia aviã passeado las vanderas de Navarra, y de Castilla debaxo de la cõducta de su padre, que mas por conmiseracion, y clemencia natural, que por recelo de fuerça contra puesta, no avia acabado cõ aquel Reyno. Que si la nueva osadia de D. Bermudo nacia de mirar muerto al Rey D. Sãcho, à ellos como à compañeros de sus victorias, y conquistas, pertenecia avisarle, q̃ duraban toda via sus soldados. Y ellos como hijos tomaban por su quenta darle à entender, si lo ignoraba, que vivia D. Sancho en sus hijos, y que su valor, y esfuerço militar avia passado embuelto en la sangre à sus herederos, siendo vengadores de su clemencia mal agradecida, y de los pactos sagrados de matrimonio; y paz feamente rasgados. Que no era nuevo en el ensangrentar las bodas de su hermana, yà en su Corte de Leon, ocasionando la guerra, y yà agora renovãdola sobre seguro de paz, y parentesco. Que si le pareciò dura la paz assentada con su padre, debiò cõsiderar, que ocasionò la guerra, y que la paz, que por solo vno se rompe, no se suelda sino por dos, y con ventaja del superior, y provocado. Y que debia considerar tambien, no lo que perdia en la paz, sino lo que se le perdonaba con ella. Lo qual agora no seria: pues conocido su bullicio, y inquietud, mala de contenerse aun con tantos lazos, arrojado de las campañas abiertas, y llanas, passarian à buscarle en las antiguas madrigueras de sus montes, haziendo diversion de caza la conclusion de la guerra. Que mirassen el esfuerzo natural, y valentia de las naciones, que alli se avian juntado desde el Pyreneo al Pisuerga, y desde el Duero al Occeano. Que en q̃ siglo se avia visto successo infeliz en junta tal? O que fuerças miraban al opuesto, sino multitud agregadiza, destituida de los mejores, muertos en los enquentros de la guerra passada, y concitada entonces, para turbar las exequias de su padre, y lograr la ocasion de ellas, con la desprevenciõ

 del

del llanto,y dolor publico,y confiança de la paz. Que si fiaba en algunos progressos,logrados en aquel sobre salto,y novedad,le enseñarian presto,que los varones esforçados saben correr con igual aliento desde el capuz al yelmo,sin q̃ les sorba el animo, ni entorpezca el esfuerço el llanto debido à la piedad : y que và mucha diferencia de correrias subitas,y no previstas,à batalla legitima con los yà prevenidos, y ceñidos de tan floridas tropas. Y que si avia baxado à tomar el punto de su esperança para en adelante , y saber que podia esperar , ò temer de los Reyes recien heredados,y explorar si sus soldados eran en là cõducta de los hijos , los que solian ser con su padre , esperaban en su esfuerço le darian presto,y à mucha costa,à entender,que si.

VIII Irritados los animos de vna,y otra parte con la presencia,y vozes de sus Reyes,y dada la señal de arremeter , rompieron de batalla con el mismo coraje,que si fuera entre Moros , y Christianos el cõbate. Y como eran vnas mismas las artes de pelear,y muy semejante el valor , travose la batalla muy reñida,y sangrienta. En medio del ardor de ella,el fatal destino de lo alto, y providēcia justa,aunque oculta,que como en teatro Scenico reparte à las naciones,y Reynos,los actos,y tiempos de lucir con silencio de los otros,porque ninguna gente tenga justa queja,viendo alternar por todas la fortuna , como si le pareciera que el Reyno de Leon avia lucido yà bastantemente en el teatro publico por tres siglos,aviēdo permitido,que D. Bermudo se metiesse en aquel riesgo sin necessidad , le permitiò tambien se arrojasse al vltimo despeño. Porque cõ el sobrado orgullo del natural, y edad, y fiado de la ligereza , y fuerça , pero demasiado brio de vn caballo muy preciado, en que peleaba , que llamaban Pelayuelo , se empeñò muy arriesgadamente en la avanguardia,y con menos custodia,que la que era razon en persona Real,y caudillo principal de la faccion. El Obispo de Tuid dize,que topò con vn esquadron muy espeso de Navarra,de la conducta de D. Garcia. Peleaban alli los dos Reyes hermanos,que buscaban con ansia à D. Bermudo : y viendose tambien buscados de èl,incitando los caballos,corrieron para èl con las lanças caladas,y con el enquentro de ellas le derribarõ muerto del caballo. Cargaron los Leoneses,primero por socorrerle,y luego por vengarle. Pero con miserable estrago caìan en torno de su cuerpo con esfuerço , y lealtad grande,aunque infeliz,y dolorosa. La muerte del Rey, derramada por los esquadrones acabò de dar la victoria à los hermanos,poniendo en confusion,y desorden à los Leoneses, siendo lo restante mas alcance,que batalla. Avida la victoria los Reyes , y conociendo que en la celeridad consistia la conclusion de la guerra , corrieron con el exercito vencedor à Leon , llevando el cuerpo de D. Bermudo , para darle sepultura alli con su padre , y ascendientes , y siendo vna misma

accion

accion honor al muerto,y terror à los vivos. Llevaron la marcha por Carrion,y Sahagun,sin detenerse à tentar plaça alguna, seguros de q̃ caerian todas con la cabeça,como succediò. Porque,si bien los ciudadanos,los que se avian retirado alli de la rota, y encerradose de la comarca, con el espanto de la fama del exercito, que llegaba, tomaron las armas,y ocupadas las torres,y muros,se pusieron en defensa,y duraron en ella algunos pocos dias,aviendo dado aquel conato,y ademã de coraje mas al dolor,que à la esperança,considerando,que los Reyes con las tropas vencedoras entorno de los muros,amenazaban combate,y que despues de la destruccion de Almançor,aun no se avia puesto la ciudad en toda firmeza de defensa,q̃ D.Fernando por su muger Doña Sancha,hermana del difunto, era el successor llamado à la corona, aunque le avia abierto la fuerça passò para ella,cedierõ en fin, y se entregaron,ya que el yerro,y el derecho avian conspirado en que fuesse su Rey D.Fernando. A exemplo de la Corte de Leon cayeron luego sin resistencia alguna,no solo las tierras llanas de Leõ,causa de la guerra,sino las Asturias tambien,el Reyno de Galicia, y tierras de Portugal entre el Miño,y Duero. Memorable exemplo del traisiego, y. reBueltas de los estados,y Reynos: y no menor de la felicidad de D.Fernãdo,pues el Reyno,q̃ no avia podido sojuzgar Almançor con diez y ocho años de victorias,y conquistas,se le allanò vna batalla enteramẽte,y sin excepcion de vna almena. Y lo que admira no menos, consiguiò tan gran fortuna por mano de vn hermano no muy sazonado, ni obligado, que con el poder grande,en que le augmẽtò, armò vn emulo dañoso à su casa, y successores. Con la fama de la infeliz batalla, muerte de D.Bermudo, y obediencia de la Corte al nuevo Rey, las ciudades todas,y Provincias de aquella corona por sus legados,los Señores, y Governadores por sus personas, corrieron aporfia por ganar con la promptitud la gracia del nuevo Principe, à hazerle reconocimiento en Leon: y en su presencia, en la Iglesia Cathedral de Santa Maria de aquella ciudad, à veinte y dos de Iunio, como notaron con mucha puntualidad el Arçobispo, y D.Lucas de Tuid, con las ceremonias reales acostumbradas en las coronaciones, y por mano de Servando Obispo de aquella ciudad, recibiò Don Fernando la corona de aquel Reyno. El de Tuid añade,que fue vngido. No sabemos si D.Fernando llevò esta ceremonia de la casa de Navarra,en que era muy antigua,aunque no tanto,que hable de ella el fuero. Y el Rey D.Garcia dexando à su hermano Rey de Leon llanamente, y sin contradicion, llamandole los cuydados de su Reyno,y la jornada à Barcelona, para casarse,diò buelta à Navarra. De el dia veinte y dos de Iunio de la coronacion de D. Fernando se reconoce que la batalla de Tamara fue à fin de Mayo,ò muy à principio de Iunio de este año mil y treinta y siete de

te de Christo. Y no es para admitirse vna correccion, que aqui quiere introducir el Abad D. Iuan Briz Martinez, haziendo con el presupues to falso de ella, otras inducciones erradas, que ni aun admitida la correccion, que pretende, se deducen legitimante. Porque dize, que en su Archivo de S. Iuan ay vn instrumento de donacion, hecha à D. Garcia Iñiguez, del Castillo de Bierbeles en los terminos de S. Estevan, por los Reyes D. Fernando, y Doña Sancha, cuya data es; *Miercoles à onze de las Calendas de Iunio, de la Era mil y setenta y seis*; que viene à ser à veinte y dos de Mayo, del año de Christo mil y treinta y ocho: y que alli mismo se dà entender, que esta donacion se hizo, y confirmò por los Caballeros, que subscriven, quando el Rey D. Fernando entrò en Leon, y recibiò la corona del Reyno. Pero debiera hazersele sospechosa al Abad la data, que sacò: pues aquel año de treinta y ocho, el dia veinte y dos de Mayo no fue Miercoles, sino Lunes; ni pudo succeder fuesse Miercoles el dia numerado, quando mas cerca, sino el año de treinta y quatro, ò el de quarenta y cinco, en los quales con gran distancia no pudo succeder aquel acto de la coronacion, y sin que se pueda dudar. Y pudiera tambien advertir, que en el texto de aquella donacion se refiere el Rey D. Fernando al tiempo anterior manifiestamente; porque dize: *Que aquella donacion la roboraron todos los sobredichos; quando yo Don Fernando entrè en Leon, y fui ordenado Rey; y quando todos los varones de Castilla, y de Leon, estuvieron aqui en vno, y todos roboraron, y confirmaron.* Quando se admita este instrumento, lo mas que se puede dar à èl es; que en aquel tiempo de recebir la corona se le haria la merced en presencia de las personas, que intervinieron: y por el embarazo de tantos negocios publicos entonces, se le despacharia despues mas cumplidamente el titulo, refiriendose en èl à lo que avia passado en el tiempo anterior. Y sobre el yerro yà dicho, y no probar cosa en contrario el instrumẽto, sino antes en favor, la razon del tiempo, por nosotros dada, se prueba por el Epitaphio mismo de D. Bermudo en Leon; que traducido dize: *En esta piedra està enterrado D. Bermudo el moço, Rey de Leon, hijo del Rey D. Alonso: tubo guerra con su cuñado el Rey D. Fernando el Magno, y fue muerto por èl, peleando en Tamara, en la Era mil y setenta y cinco.* La misma Era de su muerte violenta en Tamara señalan los Annales Complutenses. La misma el Obispo D. Lucas. Y la misma se deduce tambien del Obispo de Oviedo D. Pelayo, tan cercano al tiempo. Porque señala à D. Fernando veinte y nueve años de Reynado, y añade muriò en la Era mil ciento y tres, lo qual tābien es cierto, no solo por el Tumbo negro de Santiago, sino por dos memorias segurissimas de Leon, el Epitaphio de su sepulchro en San Isidoro, y la lapida, q̃ en aquel Templo puso, para memoria de averle mejorado, su muger la Reyna Doña Sancha, ya viuda, y consagrada à Dios, que ambas vniformemente seña-

ſeñalan,no ſolo la Era 1103.de ſu muerte, ſino tambien el dia 27. de Diziembre. Y deſde 22.de Iunio de la Era 1075.de la coronacion,haſta aquel dia ſeñalado de ſu muerte reſultã veinte y ocho años,ſeis meſes,y cinco dias de reynado,con que ſe verifican los veintey nueve que le dà Don Pelayo: y por la quenta del Abad ſolo ſe podrian verificar veinte y ocho començados,y de ninguna manera veinte y nueve. Ni ſe podria recurrir à que el quẽta los años de reynado deſde la muerte de ſu padre D.Sãcho,porq̃ reſultarian treinta y vn años caſi del todo llenos,y cumplidos,con falta de muy pocos dias. Fuera de que parece lo natural, que como Eſcritor, y Obiſpo de la corona de Leon, y que ſe tomò trabajo aquel ſu breve compendio,para continuar haſta ſu tiempo la ſerie de los Reyes de Leon deſde donde lo dexò Sampyro, ſolo atẽdiò à contar los años de reynado de D.Fernando como Rey de Leon,y deſde que la occupò por el derecho de ſu muger, muerto Dõ Bermudo: y del todo increìble, que en aquella ſuma brevedad, y en materia agena de ſu inſtituto,quiſieſſe tomar el trabajo de averiguar, quantos años reynò antes fuera de Leon D. Fernando, para ſumar el Reynado de vnos,y otros. Y en quanto el dia de la coronacion,la puntualidad,y vniformidad,rara vez guardada,en quanto al tiempo, entre el Arçobiſpo,y D.Lucas de Tuid,con que agora ſeñalaron el dia veint e y dos de Iunio,arguye duraba acto publico, que como de coſa tan ſeñalada ſe haria, notando el dia, y que ſe ſiguiò ſu autoridad. Y aun ſiendo en Iunio aquel ſucceſſo,ſe apreſurarõ muchiſsimo las coſas aquella campaña. Otra puntnalidad muy exacta del Obiſpo D. Lucas deſcubre eſto miſmo. Señalando la muerte de D. Fernando en la Era 1103. el dia 27.de Diziembre,dize,que reynò en Leon, y Caſtilla, ya juntas, veinte y ocho años,ſeis meſes,y doze dias,y ſobrando ſiete dias comẽçando la quenta deſde el dia de la coronacion, parece ſe contò el reynado deſde el dia,que ſe le entregò la ciudad de Leon, que ſegun eſto fue à 15. de Iunio,y los ſiete dias ſiguientes ſe gaſtaron en diſponer las ceremonias de la coronacion. Otra memoria cierta, y muy antigua, que ſacò à luz el erudito Andres Reſendio, de nuevo convence de falſa la inmutacion,que el Abad D.Iuan Briz hizo del año. La qual traducida dize: *En la Era 1076. à 4. de las Calendas de Iulio es cogida la ciudad de Viſeo por el Rey D.Fernando, deſpues de diez y ocho dias, que ſe le puſo el cerco. El dia ſiguiente à hora de tercia ſe entrego el Caſtillo. Fue cogido en èl el matador del Rey D.Alonſo. Al qual el Rey entregò à los ſaeteros, para que le mataſſen, aviendo primero ſacadole los ojos, y cortado ambas manos, y el pie de armatoſte.* Llamaban aſsi al pie, que haziendo fuerça contra la tierra ſervia para armar los recios arcos de yerro. Con que vengò D.Fernãdo la muerte de ſu ſuegro el Rey D Alonſo el V. ſobre aquella ciudad, atormentando en el matador todos los miembros, que ſirvieron à ella.

Qualquiera cuerdo vè quanto tiempo hubo menester el Rey Dõ Fernando despues de la coranacion, para halagar, y templar la herida reciente de aquel Reyno, oir, y despachar las legacias de Provincias, y pueblos, proveer los oficios publicos en personas de su seguridad, y assentar el govierno rebuelto con la guerra, y mudança de nuevo Señor, antes que se empeñasse en la guerra de Portugal contra los Moros. Y si à diez de Iunio de la Era de 1076. ponia cerco à Viseo, y estaba tan de proposito empeñado en aquella guerra, mal podia ser à 22.de Mayo de la misma Era la coronacion en Leon. Assi que aquella correcciõ del Abad, con necessidad de ser ella la corregida, y en quanto suena contra el tenor mismo del texto, en que estriva, siendo en especial contraria à tantas memorias publicas, y tan importuna en la conspiracion, y vniformidad de los Escritores, que con mas tiento, y acierto escrivieron las cosas de España, como Morales, Garibay, el Obispo Sandoval, y Hyepes, ni las inducciones de esse presupuesto falso deducidas, no son para admitidas. Ni en materia tan grave como la extincion de la linea varonil de vn Reyno tan florido, y devolucion à estraño, y vnion con Castilla, y de donde le començò à esta tan grande augmento, parezca à alguno prolixa la averiguacion. Si en casos tan notables no se esmera, en que tendrà digno empleo? Y hubo aqui otra necessidad. Y es que algunos Escritores, que corren mas someramente por las cosas, engañados, con que de algunos años anteriores se hallan cartas del Rey D.Fernando con el titulo de Reynar en Leon, y Castilla, anticipan, y confunden feamente estos successos, y la vnion de aquellos Reynos. Aquel titulo de Leon entonces era al modo, que le vsò su padre D.Sancho, por las tierras llanas, que occupò de Leon, y se adjudicaron al hijo en el matrimonio, y son las que ocasionaron està guerra. La ocupacion del Reyno, y corona de Leon enteramẽte agora fue. Tambien parece conduce para la claridad el advertir, que en el Monasterio Real de Naxera muestran vn sepulchro, diziendo ser de D.Bermudo, y q̃ D.Fernãdo pidiò à D.Garcia, hiziesse llevar su cuerpo à aquel Monasterio, començado a labrar, por no irritar à los Leoneses con su vista. Pero es ignorancia de la razon del tiempo. Ni pensamiento hubo aquellos ocho años siguientes de labrar aquel Monasterio. Y para el caso, D.Garcia tenia à Oña mucho mas cerca, y Don Fernando à Cardeña, Monasterios grandes, entierros de sus antepassados, sin la fatiga de transportarle tan lexos. Y sobre la muerte sabida del Rey en la batalla, la vista de su cadaver añadia poco para irritar, y mucho para el espanto, con que acabar de vencer, que era lo q̃ avian menester los vencedores. Y el honor del entierro Real, procurado por ellos mismos, obraba ambos efectos, pues templaba, y amedrentaba.

IX Por no omitir cosa perteneciente à este año, dos memorias ay en

en S. Millan, q̃ le pertenecẽ. Vna de ciertà carta de quẽtas de aquel Monasterio, q̃ firmã los Obispos, D. Sãcho de Pãplona, D. Atto de Castilla la Vieja, q̃ assi habla, y D. Garcia de Alava. Otra es donaciõ à S. Millã de vn D. Garcia Presbytero de Badoztain jũto à Pãplona, la qual firma el Rey D. Garcia, y D. Fortuño Sãchez cõ titulo de ayo suyo, y todo el Cõcejo de Badoztain. Pero por nõ señalar mes, sino sola la Era 1075. no se puede saber si fue antes de la jornada de Leõ, ò de buelta de ella.

X Siguese el año mil y treinta y ocho, señalado con el matrimonio de el Rey D. Garcia, q̃ ha dado q̃ pẽsar no aya sido antes, viẽdo casado en vida de su padre à su hermano menor D. Fernãdo; y aunq̃ sospechar à algunos, si fue este segũdo matrimonio, cõstãdo en especial aver tenido el Rey algunos otros hijos fuera de este matrimonio. Pero de otro anterior, ni rastro se descubre. La cõgetura natural es, q̃ antes de la muerte de su padre, y por disposiciõ suya, ya el Rey D. Garcia estaba desposado cõ D. Estephania, hija de los Cõdes de Barcelona D. Berenguel, y D. Sãcha, hija del Cõde D. Sãcho de Gascuña, y q̃ en alguna de tantas ocasiones, en q̃ se ven aquellos dos Principes assistiẽdo jũtos en la Corte del Rey D. Sãcho, y subscriviẽdo sus cartas Reales, se tratassen, y cõcertassen estos desposorios, y q̃ los abrazasse el Rey D. Sãcho, assi por la calidad de la esposa pues fuera de la nobleza paterna de los Cõdes de Barcelona, por la linea materna tenia repetidamẽte sãgre de la casa de Navarra, como bisnieta del Duque Guillelmo Sãchez de Gascuña, y de la Infanta D. Vrraca, hermana del Rey D. Sancho Abarca, del qual era tambien bisnieto su hijo D. Garcia; con que venian à ser los desposados primos terceros: como tambien, porque con aquel matrimonio tenia vnidos assi aquellos Condes con nuevo lazo, pues eran padre el vno, y abuelo el otro de la esposa, aunque de tierna edad, segun parece, por la qual causa se dilataron hasta agora las bodas. Partiò à ellas el Rey D. Garcia à Barcelona este año, si ya no fue à fines del passado, con grande acompañamiento de los Señores, y nobleza. Hizo la jornada por Tiermas, y Ruesta. Y prosiguiendo el rio Aragon arriba, entrò en tierras de su hermano D. Ramiro. Hospedose en Santa Cilia, Priorato de S. Iuan de la Peña, à vna legua de aquel Monasterio, à la orilla del rio Aragon. Y alli baxaron el Abad D. Blasco con todos sus Monges, y agasajaron al Rey, y le representaron, que el Rey D. Sancho su padre les avia quitado vn excusado en Catamesas, ofreciẽdoles en otra parte la satisfaccion, la qual con su muerte, no avia tenido efecto. El Rey mandando, que se les diesse luego, prosiguiò su viaje por las montañas de Aragon, q̃ por razon de los Moros de Huesca, y plaças circunvezinas, q̃ ocupabã, este era entonces el camino forçoso. Atravesò tãbiẽ por las tierras de Sobrarve, y Ribagorça de su hermano D. Gõçalo, por la misma razõ. Y llegãdo à Barcelona, se celebrarõ las bodas cõ grãde esplẽdor, y alegrias publicas, y grãde gozo de los cortesanos de ambos Principes. En la carta de arrhas llama el Rey Año 1038.

Cōdesa santissima à la madre de la esposa. Y se luciò bien en la hija la educaciō en la tutela de tal madre: porq̃ D. Estephania saliò Princesa amabilissima, dotada de virtudes Reales, y muy singular piedad. Festejò las bodas el Cōde D. Ramō su hermano, heredado ya. Porq̃ el Cōde D. Berēguel de Barcelona, padre de entrābos, ya hazia tres años q̃ era muerto, el de 1035. el mismo q̃ el Rey D. Sācho: esse señalā de su muerte Zurita en los Indices, y Frācisco Diago. Y el aver muerto ya antes lo arguye de manifiesto el si ēcio de la carta. Bolviò el Rey por el mismo camino, acōpañando à su esposa: y segū por aquella carta parece, muy agradado de su hermosura, y prēdas. Al passar el vado del rio Aragon, cerca de Tiermas, q̃ no debia de aver la puente, q̃ agora, le alcāçarō el Abad, y Mōges de S. Iuan, significādole, q̃ la restituciō mādada del excusado de Catamesas no se executaba, por embaraços, q̃ ponia D. Iñigo Sāchez, q̃ por el Rey tenia el Señorio, y govierno de Ruesta, à la qual pertenecia Catamesas. Y el Rey alli luego en Tiermas les hizo despachar su cedula Real, para q̃ sin tardāça alguna se les hiziesse la restituciō. Y en esta carta quēta el Rey todo esto de su jornada, hospedaje, y agasajo recibido en Santa Cilia, decreto alli dado, y nueva suplica al passo del vado. Y lo q̃ importa mucho para la luz de la Historia, cō palabras expressas, dize fue; *quādo iba à Barcelona por mi muger D. Estefania.* Cō q̃ se desvanece el error muy comū, cō q̃ esta señora se ha tenido por hija de los Cōdes de Fox, y cō q̃ ētre los sepulcros modernamēte adornados de Sāta Maria la Real de Najera, se pone en el suyo la inscripciō como de tal, y las insignias de Navarra, y Fox, no le perteneciēdo, sino las de los Cōdes de Barcelona, cuya hija fue, como se descubre por este instrumēto de S. Iuan, q̃ produjo su Abad D. Iuan Briz, q̃ aviēdole reconocido, le hallamos seguro, y de toda fee, no solo en las ligarças, sino sacado tābiē al libro Gothico de aquel archivo, ŷ notādo ser hecho en la Era 1076. q̃ es este año 1038. de Christo, y mēcionādo su reyhado en Pāplona, y Najera, y los de sus hermanos, D. Ramiro en Aragō, D. Gōçalo en Sobrarve, y D. Fernādo en Castilla, y por Obispos, Dō Sācho en Pāplona, D. Garcia en Aragō, D. Arnulpho en Ribagorça, y cō titulo de Seniores D. Ximeno Garçes en Sos, D. Furtuño Sāchez Malon en Peralta, y Punicastro, D. Aznar Aznarez en Irunga.

XI Fuera de lo dicho, q̃ bastaba, se cōvēce tābiē de error la descēdēcia de D. Estephania de la casa de Fox. Porq̃ el primer Cōde de Fox fue Rogerio, hijo menor de Raymūdo Cōde de Carcasona. Y la instituciō de aquel Cōdado fue posterior no pocos años, àzia el de mil y setēta de Christo. Cō q̃ el tiēpo mismo descubre el yerro de hazerla hija de los Cōdes de Fox. Verdad sea q̃ D. Estefania por su abuela paterna descēdia, como luego se dirà, de los Cōdes de Carcasona, de los quales fue rama la casa de Fox: y essa ocasiō pudo tener el yerro de los q̃ la hizierō hija de los Cōdes de Fox. Pero assētada la descēdēcia de la casa de Barcelona, y el ser hija de los Cōdes de ella, ocurrē dos cosas, q̃ aclarar.

rar. La primera, de qual de aquellos Cōdes fue hija. Porq̃ D. Iuan Briz pretēde fue hija de D. Ramon Borello, el de la jornada de Cordova, y batalla de Alvacar, y de su muger la Cōdesa D. Ermisenda, hija de Rogerio, Cōde de Carcasōna, y abuelo del otro Rogerio, en quiē diximos se fundò el Cōdado de Fox. La razon, q̃ le moviò, fue el pēsar, q̃ el Rey D. Garcia en aquella su carta de arras dezia, q̃ la entrega de D. Estephania la hizo la Cōdesa su madre, sin hazer mēcion alguna de su padre, lo qual no parece pudiera suceder, si viviera, y q̃ esto quadra à la Cōdesa D. Ermelenda, la qual se prueba sobreviviò, no solo à su marido el Conde D. Ramon Borello, sino tambien à su hijo de entrambos, el Cōde D. Berenguel Ramon. Pero esta razon no solo es ineficaz para el fin, que pretende, sino tambien repugnante. Ineficaz, porque si al tiempo erā muertos ambos Condes, padre, y hijo, entre los quales es la duda de qual fue el padre de Doña Estephania, no se expressando, como no se expressa en aquella carta el nombre de la Condesa madre, que hizo la entrega de Doña Estephania, el silencio del padre, por muerto yà, dexa en igual duda, de qual de los dos Condes lo fue; pues solo lo avia de discernir el nombre expressado de la madre, por constar por muchos instrumentos, que de D. Ramon fue muger D. Ermesenda, y de D. Berenguel Doña Sancha. Y que este discurso se valga de medio repugnante al fin, que pretende, se descubre tambien. Porque haze la prueba dependiente de la muerte del Conde D. Ramon Borello. La qual bien examinada descubre la repugnancia, de que D. Estephania fuesse hija suya, y mucha proporcion, para que fuesse su nieta. Porque consta, que el Conde D. Ramon muriò el año de Christo 1017. y esse señalan de su muerte Zurita en los Indices, y Francisco Diago, que cita para el caso instrumentos de la Iglesia de Barcelona. De donde se infiere, que quādo se hizo la entrega de Doña Estephania, ya avia veinte y vn años que era muerto su padre D. Ramon, si lo era, y no abuelo, fuera de los que ella tendria quando muriò su padre: cosa de suyo poco creible en Princesas de semejante calidad, que no suelen aguardar tanto para tomar estado, y aqui mucho mas increible: porque en el instrumento de S. Iuan, que habla de la jornada del Rey à Barcelona, dize D. Garcia: *Que fue à Barcelona por su muger Doña Estephania*, dando à tender, que ya tiempo antes estaba concertada por su esposa, y que se aguardò à la edad para la entrega. Ya que otra causa se puede atribuir el aver esperado tanto D. Garcia, estando años avia casado su hermano menor D. Fernando, y tambien su hermano D. Ramiro dos años antes, como consta de su carta de arrhas à Doña Gisberga, ò Ermisenda, que ambos nombres tubo, el primero de pila, y el segundo impuesto, segun parece, quando se trajo à España desde Bigorra, de cuyos Condes fue hija, en 22. de Agosto del año de mil y treinta y seis. Aqui solo pudo aver de embarazo, que D. Garcia huviesse tenido otro matrimonio anterior, del qual no estuviesse suelto hasta este tiēpo. Pe-

ro como queda dicho, ni rastro se descubre de èl. Y descubrierasse sin duda à aver le avido, segun vsaba aquel siglo hazer mencion en las notas de los Reynados de las Reynas consortes, y como suena luego el de D. Esthephania, desde que se efectuò, y el de su hermano Dõ Fernando, aun viviendo su padre. A demas de todas estas pruebas se debe advertir, que D. Iuan Briz estriva en presupuesto falso, de qne el Rey D. Garcia en su carta de arrhas diga, que la Condesa madre de D. Esthephania hizo con efecto la entrega de ella. Porque como se verà à su tiempo, solo dize: *Mi animo, y el tuyo concordaron: y la Condesa santissima tu madre, y toda nuestra parentela vino muy de grado, en que te recibiesse por mi consorte en matrimonio, como lo he efectuado.* Todo lo qual se verifica muy bien aviendo intervenido el consentimiento de la madre D. Sancha en los tratados previos de desposorios, que como se ha visto, tardaron mucho en efectuarse, ora fuesse viva, ora muerta, la madre al tiempo de la entrega. Antes bien se insinuan aqui otros dos indicios, de que la madre fue Doña Sancha, y no Doña Ermesenda, pues dize: *Consintiò tu madre, y toda nuestra parentela*; en que parece incluyò el Rey como parienta suya à la madre, lo qual compete à Doña Sancha, y no puede à Doña Ermesenda. Y por el particular gusto, que como parienta tendria de esse matrimonio D. Sancha, se hizo mencion de ella no de su padre D. Berenguel. Llama fuera de ello *santissima* à la Cõdesa su madre. Yes igualmẽte cierto, q̃ al tiẽpo de esta carta de arrhas era viva D. Ermesenda, y muerta D. Sãcha. Y qualquiera vè la dureza de este elogio en vida, sino es à persona de dignidad Sacra, quãdo mucho. Y ni en muerte es creible se diesse à muger, que siendo estrangera, turbò tanto, como se sabe, las cosas de Cataluña, por vsurpar el mando soberano à su hijo D. Berenguel, heredado tantos años avia, y tan crecido. Los muertos se alaban mas francamente. Y de D. Sancha nada se sabe sino piedad, y virtud.

XII Parece que se comprueba de lo dicho, que D. Esthephania fue hija del Conde de Barcelona D. Berenguel Ramon, y nieta del Conde D. Ramon Borello. Y serà nueva confirmacion de esto mismo el aclarar la estirpe de la madre, la Condesa Doña Sancha, muger del Conde D. Berenguel, que es la otra cosa, que ofrecimos aclarar. Consta fue hija de vn Conde D. Sancho muy poderoso, y que tenia sin duda sangre Real. Porque el Conde D. Berenguel de Barcelona dà à su muger Doña Sancha el titulo de Infanta. Veese vno, y otro de vn privilegio del Conde D. Berenguel, en que concediendo à los ciudadanos de Barcelona, y todo su estado, inmunidad, y franqueza en sus possessiones, y bienes, à ocho de Enero, año de Christo 1025. Era 1063. en la Indicion octava, y año veinte y ocho del Reynado de Roberto, que todo esto individua, dize haze esta donacion: *Auna con su muger la Infanta D. Sancha, hija del potentissimo Conde D. Sancho*, que con estas palabras habla.

Fran-

Francisco Diago en la Historia de los Condes de Barcelona, y el Abad D. Iuan Briz intrepretaron por el Conde D. Sancho al de Castilla, suegro del Rey D. Sancho el Mayor, y padre de la Reyna Doña Mayor. Zurita dudò si por el Conde D. Sãcho se debia entender el de Castilla, ò el de Gascuña D. Sancho Guillelmo, inclinando algo mas à este, por hallarle concurrente aquel mismo año con el Conde D. Berenguel, siguiendo la Corte del Rey D. Sancho el Mayor, y confirmando juntos en Leyre à 21. de Abril las donaciones del Rey D. Sancho à San Iuan de la Peña, como se viò al año de 1025. Y citando Diago à Zurita, pudiera, ò dudarlo, como este, ò darse por entendido si quiera de su razõ de dudar. Pero era faltar al continuo silencio, que observò, parece q̃ con cuydado, sin hablar palabra de tantas jornadas del Conde Dõ Berenguel de Barcelona à la Corte del Rey D. Sancha de Navarra, y dependencia, que de el tubo, constando por tantos privilegios, y estando publicado por los Escritores. Que por el Conde D. Sancho, padre de la Condesa D. Sancha, se aya de entender el de Gascuña D. Sãcho Guillelmo, y no el Cõde D. Sancho de Castilla, muchas son las cosas que lo indican. La comunicacion grande del de Gascuña con el Conde D. Berenguel de Barcelona, que por tantos años hemos visto concurrir juntos en la Corte del Rey D. Sancho el Mayor, y subscriviendo sus cartas Reales. Y por el contrario con el Conde D. Sancho de Castilla ninguna se halla, que tubiessen los Condes de Barcelona por aquellos tiẽpos, ni podia ser, por la interposicion de tantas tierras, señoreadas de los Moros, lo qual no corre con Gascuña, confinando de muy cerca cõ ella el señorio de los Condes de Barcelona. Y aunque Diago, cevando aquel su pensamiento, quiso esforçar, que el Conde D. Ramon Borello tubo con el Conde D. Sancho de Castilla mucha amistad, y coligacion de armas, y pensò que la jornada de D. Sancho de Castilla contra Cordova fue vna misma, con la que el Conde D. Ramon Borello, y los Catalanes hizieron contra la misma Cordova, y q̃ ambos fueron juntos, y coligados, es notorio yerro, y se confunden feamente dos jornas, no solo diversas, sino contrarias, estando con toda claridad distinguidas en el Arçobispo D. Rodrigo, en Luis del Marmol, y las Historias de los Arabes, que quentan muy individualmente todos los lances de aquella guerra civil suya, en Ambrosio de Morales, y en parte en los Annales Complutenses, que refieren la jornada del Conde D. Sancho de Castilla contra Cordova, y que puso en ella por Rey à Suleyman, constando, q̃ el Conde D. Ramon de Barcelona, siguiẽdo vando cõtrario, marchò cõtra Suleymã vẽcedor en la batalla de Cãtiche: y juntando sus fuerças con las del derrotado Mahomad, quedò roto Suleymã en la batalla de Alvacar. Antes bien de aqui se haze argumento fuerte contra aquel pensamiento de Diago, que quiere hazer amigos, y como

como con suegros, coligados en aquella guerra, à los Condes de Castilla, y Barcelona. Porque antes es todo lo contrario. El Conde D. Sancho de Castilla, y su yerno el Rey D. Sancho el Mayor de Navarra, fueron de dictamen vniforme en aquella guerra civil de los Moros, q convenia dar favor al vando de los Moros estrangeros, y advenedizos, que se llamaban Gazies, cuyo caudillo era Suleyman, para enflaquezer, y desarraygar à los Moros, connaturalizados ya de muy antiguo en España, como mas dificiles de expelerse de ella. Y con este disignio el Conde marchò contra Cordova en favor de Suleyman, y contra Mahomad, caudillo de los Moros naturales, que por veneracion de los Reyes antiguos de Cordova, se llamaban Abderramenes. Y con la rota de Cantiche, consiguiò dexar por Rey de Cordova à Suleyman. Y al mismo tiempo el Rey D. Sancho el Mayor, haziendo diversiō, y logrando la que se hazia por Cordova, entrò conquistando las tierras de Aragon, Sobrarve, y Ribagorça, que se tenian por los Moros naturales, y Mahomad. El qual desbaratado en Cantiche, entre los demas coligados, que buscò para repararse, cevò, y atrajo à su vando, con promesas de restitucion de las tierras, perdidas en la rota, y muerte del Conde Borello, à su hijo el Conde D. Ramon de Barcelona, que con el movimiento grande, que hizo de todo su estado, y el de su hermano Armengol Conde de Vrgel, sin que quedasse Obispo, que no le siguiesse, y vniendose con las fuerças de Mahomad, consiguiò en fin la restitu ciō de este, y los Abderramenes cō la victoria de Alvacar. Designios, y empressas tan opuestamente encontradas, y tan sangrientamēte seguidas, no parece caben, ni se hazen creibles entre Principes tan estrechamente coligados con lazo de matrimonio de sus hijos, quando entre si mismos no tienen enquentro de derechos à tierras, que pretēden. Fuera de todo esto, es facil de considerar, que al Conde D. Sancho de Castilla, ni por los privilegios suyos, ni por los Escritores se le conoce hija alguna, por nombre Doña Sancha, ni otra alguna casada, que D. Munia, ò Mayor, casada con D. Sancho el Mayor, y Doña Ximena, ò Vrraca con D. Beamudo de Leon, y Doña Tigridia, que consagrò à Dios en Oña. Y à ser suya Doña Sancha, como pretende Diago, y siguiendo la quenta, que èl, y otros Escritores Catalanes llevan, de que ya D. Sancha tenia hijo del Conde D. Berenguel el año de Christo 996. resulta, que vendria à ser hermana mayor, que D. Munia Reyna de Navarra, y hubiera heredado à Castilla, por muerte del desgraciado Cōde D. Garcia. Pues de lo dicho al principio del Reynado de Don Sancho el Mayor se vè, que su matrimonio con Doña Munia, por quien heredò à Castilla, fue algunos años posterior. Y de esto, que tanto ruido avia de mover en España, en especial en caso de violencia à la sucession legitima, el silencio mismo, que se guarda, convence la falsedad.

dad. Y resulta de aqui otra prueba. Porque à ser Doña Sancha hija de D. Sancho de Castilla, Doña Esthephania, cuya estirpe materna averiguamos, seria nieta del Conde D. Sancho, de quien era nieto indubitado D. Garcia de Navarra: y assi el matrimonio entre primos hermanos, procreados de dos hermanas, y muy estrecho parentesco, para q̃ creamos se efectuò tal matrimonio en aquel siglo, que no los consentia. El mismo grado de consanguinidad era, el que por consulta del Obispo Oliva vimos al año 1023. retrajo al Rey D. Sancho el Mayor del matrimonio, aunque le deseò tanto, de su hijo con hermana de D. Alonso V. de Leon. Y en este año del matrimonio de Doña Esthephania vivia el Obispo Oliva, y en el cõn gran concurso de Obispos celebraba la consagracion de su Iglesia Cathedral de Vique, y como Obispo de ella tendria mas autoridad en Cataluña para estorvar este matrimonio, que la que tubo, y bastò en Navarra, para estorvar el otro de la misma calidad. Si el sonido no nos engaña, las palabras cõ que el Conde D. Berenguel, en aquel su privilegio à los de Barcelona, llama à la Condesa D. Sancha su muger; *hija del potentissimo Conde D. Sancho*, à honor suenan de su suegro vivo: porque à ser muerto al tiempo, alguna palabra añadiera, que lo indicara, como; *de buena memoria*, ò otra assi, de las que vsa la costumbre, quando se alaban los difuntos. Y esta indicacion no puede competir al Conde D. Sancho de Castilla, difunto quatro años antes al tiempo de aquel privilegio. Y compete al Conde D. Sancho de Gascuña, que sobreviviò siete años, como queda visto. Y aviendo de concurrir juntos tres meses despues en la Corte de D. Sancho el Mayor, como queda visto, y concurrido antes otras muchas vezes, parece tendrian yà comunicada la jornada. Y que se dixo aquella clausula como de pariente, conquiẽ corria con mucha amistad, y confidencia, y quizà como à quien en breve esperaba huesped de transito para hazer juntos la jornada à Navarra. Y porque alguno no quiera estrechar de necesidad al Conde D. Sãcho de Castilla el titulo de *Conde Potentissimo*, que D. Berenguel dà al padre de su muger, D. Sancho Guillelmo de Gascuña lo fue sin duda, en especial despues que por beneficio de las armas de su sobrino el Rey D. Sancho el Mayor, recobrò enteramẽte las tierras, que posseyò su padre el Conde Guillelmo Sanchez: el qual en su tiempo fue vn Principe de gran poder en Francia, como se descubre de los muchos Señores, y Condes, que se vee le estaban sujetos en la carta de fundacion, y dotacion, que expidiò del gran Monasterio de S. Severo en Gascuña, en vno con su muger la Infanta Doña Vrraca, y sus hijos, Bernardo, y Sancho. Los hechos mismos arguyen el gran poder. Porque el Conde Guillelmo Sanchez, no solo repeliò con grande estrago los exercitos de Moros, que Almançor hizo passar de Africa contra sus tierras, en quanto se puede entender,

por coligado con los Principes Christianos de España, à que ayudaba el ser cuñado del Rey D. Sancho Abarca, sino que tambien rompiò, y deshizo con memorable, y milagrosa rota vn poderosissimo exercito de los Normandos antiguos de Francia, que juntos con otros, que de nuevo avian llegado de Dinamarca en vna gran flota, corrian, y devastaban la Francia, apareciendoles en el ardor de la batalla el Bienaventurado Martyr S. Severo armado de todas armas, y en vn caballo blanco, peleando contra los Normandos, como se vè en la carta misma de dotacion de aquel Monasterio, que antes de la batalla avia ofrecido por voto al Santo Martyr. Y assi mismo se descubre el gran poder del hijo D. Sancho Guillelmo en otra carta suya de dotacion del Monasterio de S. Pedro de Generes en Bigorra, q̃ el fundò, intitulãdose en la prefaciõ de ella: *Yo Sancho por la ordenacion divina Principe, y Duque de toda la Gascuña*; y repitiendo en la firma los mismos titulos. Y en su contenimiento se expressa llamò para la firmeza de aquella fundacion, como à dependientes suyos, à todos los Principes de la Gascuña; y les tomò juramento. Y son los que juran como tales; Garcia Arnaldo Conde de Bigorra, Bernardo Conde de Armeñac, Aymerico Cõde Fesensac, Bernardo Conde de Pardiac, Centullo Gaston Vizconde de Bearne, Forton Vizcõde de Lavedan, Guillelmo Dati Vizconde de Labarte, Guillelmo Odon Vizconde de Montaner, Guillelmo Lope Vizconde de Mirçan, Arnaldo Vizconde de Axs, y otros muchos, y grandes Señores. Assi que pudo muy bien el Conde D. Berenguel llamar Conde Potentissimo à D. Sancho de Gascuña, sin que quiera alguno hazernos argumento, para que de necessidad se aya de entẽder por el Conde D. Sancho de Castilla, aunque pudiera tambien verificarse de èl, por el gran poder, y mucha reputacion de armas, con que mantubo su estado de Castilla.

XIII El llamar el Conde D. Berenguel à su muger D. Sancha *Infanta*, es nuevo indicio de esto mismo, y que era hija del Conde D. Sancho de Gascuña: pues le competia la sangre Real por ambos abuelos paternos, el Conde Guillelmo Sanchez de Gascuña, nieto de D. Garcia el Corvo Infante de la casa de Navarra, y D. Vrraca hermana del Rey D. Sancho Abarca, cuyos privilegios la hemos visto firmando cõ el titulo de hermana suya. Y el Conde Guillelmo de Gascuña su marido en aquella carta de fundacion de S. Severo, dize haze la dotaciõ; *con voluntad de su muger Doña Vrraca de Estirpe real, y sus hijos, Bernardo, y Sancho*, que assi habla. Y consuena el Rey D. Garcia, que en aquella carta de arrhas à Doña Estephania, motiva las donaciones grandes, q̃ la haze *del gozo de su origen, y descendencia Real*, que de essas palabras vía. Todo lo qual se verifica siendo su madre la Condesa Doña Sancha de Barcelona, hija de D. Sancho el de Gascuña, y nieta de los Condes D. Gui-

Guillelmo, y Doña Vrraca, Infanta de Navarra. Lo qual indivisiblemente prueba tambien, que D. Esthephania no era hija, sino nieta de los Condes D. Ramon, y D. Ermisenda, hija de Rogerio, de Conde Carcasona, pues siendo ellos sus padres no se le descubre la sangre Real, q̃ el Rey su esposo reconoce. Ni tampoco si fuesse nieta del Conde Don Sancho de Castilla, en cuya casa nunca se vsò el nombre de Infanta en hija alguna, ni hablan los privilegios alguna vez con nombres de prosapia Real, como aqui se repite. Solo el Conde Don Garcia, el de la muerte desgraciada en Leon, hallamos alguna vez nombrado *Infante.* Pero fue desde que se destinò para Rey con las infelizes bodas de Leō, y muriò yendo a tomar el titulo de Rey, como habla su Epitaphio. Verdad es que al Conde D. Sancho de Castilla, y sus descendientes, tambien les tocaba la sangre Real por alguna linea, como à descēdiētes de la Infanta de Navarra Doña Sancha, muger del Conde Fernan Gonçalez. Pero, ò como de cosa, ya muy antigua, ò por no ser por la varonia de la casa, no vsaron de essos nombres, que aqui vemos repetidos, en el Rey D. Garcia respecto de su muger en los Condes D. Berenguel de Barcelona, y Guillelmo de Gascuña respecto de las suyas. Pero si despues de tantos fundamentos, puede quedar alguna duda, desvanecerala manifiestamente otra consideracion, que parece haze evividencia. Qualquiera exacto observador avrà notado, que en todas las cartas Reales del Rey D. Sancho el Mayor, en que concurren por confirmadores el Conde D. Sancho de Gascuña, y el Conde D. Berenguel de Barcelona, siempre, y sin variacion alguna, se le dà al Conde D. Sancho el honor de la precedencia en firmar, como se puede reconocer, sino se ha observado, en las donaciones del Rey D. Sancho à S. Salvador de Leyre, y S. Iuan de la Peña, à los años de Christo mil y veinte y dos, veinte y quatro, y veinte cinco, y treinta: en todas las quales vniformemente siempre se ponen con este orden: *D. Sancho Guillelmo Conde de Gascuña testigo, y confirmador, D. Berenguel Conde de Barcelona testigo, y confirmador.* Y con el mismo orden, y precedēcia del Conde D. Sancho los pone tambien el Rey D. Sācho Ramirez, nieto del Mayor, en dos cartas de confirmacion de dos de estos privilegios de su abuelo, vno à Leyre, y otro à S. Iuan. Y quiē maduramēte lo cōsiderare, hallarà, q̃ en aquellos tiempos de D. Sācho el Mayor, la casa, y estado de los Cōdes de Barcelona estaba ya en mucha altura de poder, y reputaciō, en especial desde q̃ el Cōde D. Ramon, padre de D. Berēguel, reparādo à Barcelona, segunda vez perdida, y arruynado por los Moros, los rompiò en la batalla de Albesa, y despues hizo la gran jornada à Cordova cōtra Suleyman, y los Gacies, q̃ sin duda fue hecho de mucha gloria, y reputaciō. Y consiguiētemēte juzgarà, q̃ su hijo el Cōde D. Berēguel no era Principe para porponerse siempre en todos los actos pu-

publicos de concurrencia al Conde de Gascuña D. Sancho; y que por lo menos era la materia, para templarse, alternando el honor de la precedencia en confirmar las donaciones Reales: y que no avia de poder tanto con el Rey D.Sancho el parentesco con el Conde D.Sancho en grado, ya no tan estrecho (sobrino era hijo de primo) que nunca en tantos actos se diesse algo à la vrbanidad, y honor de aquel Principe huesped. Y si como es de creer, se dexaba al comedimiento de ambos huespedes entre si, causa nuevo, y mayor reparo aquella continua, y vniforme precedencia del de Gascuña al de Barcelona, y arguye no pudo ser, sino porque en el Conde D.Sancho se miraba vn titulo personal, por el qual, sin tropiezo del punto de los estados, ni mengua de la vrbanidad debia preceder, y era ser suegro del Cõde D.Berenguel, y como tal, legalmente padre, y à quien èl en aquella carta de inmunidad à los de Barcelona honraba como à padre, llamando à su muger; *la Infanta D.Sancha hija del Potentissimo Conde D.Sancho*, siendo esto tan pocos dias antes de vno de estos actos, en que concurrieron jũtos en Leyre, y con el comedimiento de hijo subscrive despues de èl. Pudiera avernoslo avisado con vna palabra sola alguno de tantos instrumẽtos, q̃ firmaron juntos, y nos hubiera escusado el trabajo grande de inquirirlo con tãtas inducciones. Pero no es nuevo en la antiguedad omitir por su puestas, y claras ẽtõces las cosas, q̃ cõ el trãscurso del tiẽpo se escurecẽ, y hemos de inquirir à luz escasa, y cõ mucha fatiga. Esta averiguaciõ se ha seguido à la larga, por ser en cosa tã importãte como descubrir el origẽ, y abuelos de la Reyna D.Estephania: y resulta ser los paternos de las casas de los Cõdes de Barcelona, y Carcasona, pues de su abuela D.Ermesẽda, madre del Cõde D. Berẽguel, cõ toda expresiõ habla, llamãdola en vida suya, y luego q̃ muriò su marido el Cõde D.Ramõ Borello, *hija de Rogerio Conde de Carcasona*, vn instrumẽto de la Iglesia de Santa Cruz de Barcelona, hecho por el Obispo de ella, Deodato año de 1018. que habla del entierro del Conde Don Ramon en el claustro de aquella Iglesia por disposicion de su muger la Condesa Doña Ermesenda. Como tambien resulta, que el abuelo materno de Doña Estephania fue el Conde de Gascuña Dõ Sancho Guillelmo: aunque de su muger no hallamos memoria alguna, que descubra quien fuesse. Y aunque alguno nos hagá cargo de que gastamos mucho tiempo en impugnar à otros, no pensamos mudar de estilo en descubrir cũplidamẽte la stirpe, y descendencia de los Reyes, y assegurarla quãto se pueda. Pues fuera de ser parte tan principal de la Historia, seria cosa fea, q̃ en siglo, q̃ tãto fatiga las emprẽtas en el descubrimiẽto de linages particulares, no se põga algun trabajo en los de los Reyes, y personas publicas, en q̃ es la averiguaciõ mas debida, y menos arriesgada. Ni en empleo tal estimaremos por perdida de tiẽpo la

impug-

pugnacion,que apura la verdad. Si el lector, que llega con deseo de instruir el animo con la noticia assegurada de la verdad, halla, como aqui,que vnos Escritores dizen vno,y otros lo contrario, sin que halle conviveza, y fuerça redarguida la falsedad,que ha de hazèr? Arrojar sin duda los libros condespecho, y condenar la Historia, en que todo queda vago,y arbitrario. Todas las sciencias buscan la verdad como oro: y todas vsan de la impugnacion como de crisol,para apurarle: y nadie puede condenarlo,sino qnien teme su examen, y quiere que sus cosas se admitan sin èl.

XIV Bolviendo pues à la jornada del Rey Dō Garcia de buelta de Barcelona con su esposa Doña Estephania,parece cierto, que aviēdo llegado à Tiermas,donde es expedida la carta Real en favor de Sā Juan,q̄ ha ocasionado esta averiguacion,los Reyes passaron por Leyre,pues es passo forçoso,y tan cerca, y que visitaron de transito aquel Santuario:y passaron à Pamplona,à donde fueron recebidos con grādes alegrias publicas. Consta que la Reyna fue muy singularmente querida,y amada en esta ciudad,y que quedò muy obligada, y aficionada à ella:pues veremos,que en este testamento encomienda su alma en las manos de Dios,y despues de èl *en las de mis amigos de Pamplona, y Alava*, que con este cariño habla. Y les encarga obren despues de su muerte con la fineza, con que avian obrado en su vida. En el Archivo de S.Millan se vè vn instrumento perteneciente à este año,que dà, que pensar, y que recelar algunas semillas de discordias yà entre los hermanos, D.Garcia,y D.Fernando. Es vna donacion,que aquel Caballero,llamado por sobre nombre Buen-Padre de Naxera, haze à S. Millan en onze de Diziembre,de la Era 1076. Y remata,diziendo ser hecha; *Reynando el Rey D.Garcia en Pamplona, y Castille, hasta Zamora.* Que parece alude en parte al estilo del padre,que como vimos, se intituiò reynar *desde Zamora, hasta Barcelona.* Y puede ocasionar duda,de si Don Garcia,añadiendo al titulo de la primogenitura el del socorro dado à su hermano en tan grande aprieto,y dexandole Rey de Leon, obtuvo de este algunas tierras de las conquistas antiguas del Rey D.Sancho en Leon, con que se verifique este titulo, ò si fue sola pretension. Pero como esta escritura de Caballero,que en el Reynado passado fue Governador de Naxera, y no viviria ageno de las pretensiones del Rey, nos assegura se hablaba al tiempo en esso,y que se pretendia, assi el no descubrir rompimiento alguno por agora,ni carta alguna del Rey, que en propria persona tome esse titulo, nos dà à entender, que estos tratados, y pretensiones no tubieron efecto, y que se concluyeron en buena paz,ò desistiendo por el bien de ella D.Garcia,ò dando D.Fernando alguna satisfaccion, y compensacion,que ignoramos. Porque del buen amor,continuado por estos años,como entre hermanos, son mnchos los Indicios,y manifiestos. Año 1040.

XV Del año mil y quarenta (el anterior carece de memorias publicas, y debiò de passarse en alegrias, y regocijos del matrimonio de los Reyes, y recibimientos festivos en los pueblos principales de las Provincias) es la carta de arrhas del Rey D. Garcia à la Reyna su muger, que no sabemos, porque se dilatò dos años, sino es que sea la causa, que aviendo la dado al tiempo de los desposorios, como es costumbre, agradado mas despues de sus grandes prendas, como se vè en ella misma, la augmentò mucho agora, y fundiò en esta aquella donacion. El exordio de ella, despues de la invocacion, y adoracion de la Santissima Trinidad, es: *Yo Don Garcia Vngido de Dios mi Señor, sublimado al Reyno de mis antiguos abuelos, y eligido à la serenidad de mis padres, à ti, la dulcissima, hermosissima, y amantissima esposa mia Doña Estephania en el señor nuestro, hijo de Dios, sempiterna, y verdadera salud.* Prosigue hablando en la institucion del matrimonio por Dios en el Parayso, y aprobacion de èl, por Iesu Christo, y sus Apostoles en el nuevo Testamento. Y añade: *Y por tanto, gozandome del origen, y prosapia Real, para que debaxo de la proteccion Divina juntos nos alegremos, pues con el favor de Dios mi animo, y el tuyo convinieron, y tu madre la Condesa santissima, y toda nuestra parentela vinieron muy de grado, en que te recibiesse por compañera en mi matrimonio, como lo he puesto por obra, por tanto por el honor de tu dignidad, y de tu hermosura, y por la benevolencia conjugal, y por estrechar el lazo de la union, te dono, y concedo en titulo de dote, y cocession* (señala los Señorios, y tierras, que le dona por arrhas cō los Señores, y Caballeros, que las tenian en govierno) *al Señor Don Fortuño Sanchez, con el Señorio, que tiene, conviene à saber Naxera, Puni-Castro, Peralta, Arlas, Falces, y Sanguessa, con todo su anejo. Al otro Senior Don Fortuño Sanchez, con la tierra que tiene, es à saber, Buradon, Portilla, Marañon, y Laquion con su anejo. Al Senior D. Aznar Fortuñez con Zafra. Al Senior Don Sancho Sanchez con Pitillas, y sus Villas. Y assi mismo al Señor Don Iñigo Ximenez con Ruesta, y su pertenecido. Al Senior Don Garcia Fortuñez con Funes, y Resa, y su pertenecido. Al Senior Don Oriolo Sanchez con Tafalla, y su pertenecido. Al Senior D. Garcia Oriolez con Herrera, Briviesca, y su pertenecido. Al Senior D. Fortuño Oxoiz con la tierra que tiene, es à saber Viguera con entrambos Cameros, el Valle de Arnedo, y Villas de Cantabria. Al Senior Don Lope Aznarez con Ocon, y lo que le pertenece. Al Senior Don Sancho Fortuñez con Tubia, y lo que le pertenece, y con Grañon con su Señorio. Al Senior Don Fortuño Iñiguez con Occa, y Alba, y su Señorio. Al Senior Don Fortuño Lopez con Tedeja, y lo que le pertenece. Al Senior D. Aznar Sanchez con Peralada, y su pertenecido. Al Senior Don Garcia Sanchez con Tariego, y lo que le pertenece. A Don Salvador Gonçalez con Arreva, y su Señorio. A Doña Munia, y sus hijos con Castro* (es la que llaman de Vrdiales) *Arraesga, y Soba, y lo que le pertenece. A los Seniores Lope Bellacoz, y Galindo Bellacoz con Colindres, Huarte, Mena, Tudela, y Lanteno, con su pertenecido.*

cido. A garcia Ciclave con Samanos, y lo que le pertenece. Al Conde Don Muño Gonçalez con Cillorigo, Termino, y Lantaron, y su pertenecido. Al Senior Don Diego Sanchez con Portilla, y lo que le pertenece. Al Senior D. Aznar Fortuñez con Castro Bilibio, y Monasterio, cō quanto les pertenece (son el antiguo Bilibio, donde despues se fundò la Villa de Haro, y Monasterio Rodilla) Prosigue, diziendo, que fuera de todas estas cosas, que la dona aperpetuo, si Dios le concediere ganar pueblos, ò Castillos de la tierra de los Moros, todos se los donarà, para que los possea perpetuamente. Calēda los Reynados de sus hermanos, D. Fernando en Leon, y D. Ramiro en Aragon. Y son confirmadores, de los Obispos, Don Sancho de Naxera, D. Sancho de Pamplona, D. Garcia de Alava, D. Atto de Occa, y de Palencia D. Bernardo, que por algunas causas publicas se vè frequētaba su Corte, y se halla à vezes confirmādo sus cartas. De los Caballeros, con titulo de Seniores, D. Fortuño Sanchez, D. Aznar Fortuñez, D. Fortuño Sanchez, D. Garcia Fortuñez, D. Fortuño Iñiguez, D. Garcia Oriolez, D. Sancho Fortuñez, Don Lope Bellacoz, D. Galindo Bellacoz, D. Ramiro Sanchez, D. Gomez Sanchez, Don Oriolo Sanchez, D. Fortuño Lopez, D. Sancho Fortuñez, D. Muño Gonçales, D. Lope Aznarez, D. Sancho Fortuñez, D. Gonçalo Alvarez, Dō Garcia Sanchez, D. Velasco Fortuñez, D. Ximeno Fortuñez, D. Garcia Fortuñez, D. Fortuño Dat, D. Galindo Dat, D. Sancho Galindez, D. Dato Galindez, D. Aznar Sanchez, D. Iñigo Garces, D. Sancho Fortuñez. Pone el Rey su signo, que es vna Cruz, y pendientes de los braços el Alpha, y Omega, notas de la Divinidad de Iesu-Christo, y llamasse al ponerle; *D. Garcia nobilissimo, y Principe grande.* El instrumento de estas arrhas se conserva en el Archivo de Santa MARIA la Real de Naxera, con la orla toda hermosamente illuminada de labores, y las letras del contenimiento variadas de rojo, azul, y oro. Y hemosle exhibido, para que se sepan los nombres de los Señores mas principales de su reynado, y de los pueblos donados à D. Estephania, que vnos, y otros se sacaron con algunos yerros en el Catalogo de los Obispos de Pamplona, por la antiguedad de la letra Gothica, valiendose quizà de mano agena para la copia su autor. Y tambien sean exhibido para verificacion de lo que dexamos advertido, de que D. Garcia heredò muchas tierras de lo qne oy se llama Castilla: pues vemos dona à su muger en arrhas entre las demas de Navarra, Rioja, y Aragon, tambien en la Bureba à Herrera, y Bribiesca, Arreva en el honor de Sedano en los Butrones, y Peralada, y tan cerca de Burgos a Occa, y Monasterio Rodilla, y tambien en las Asturias de Laredo à Castro de Vrdiales, Colindres, Mena, y los demas, que nombra. Y advertido vna vez el lector del caso, lo podrà ir observando por si mismo en los privilegios, que se fueren exhibiendo del Reynado de D. Garcia, y del siguiente

guiente de su hijo D.Sancho de Peñalen, sin confundirse con el sonido vago de particion de tierras, que algunos muy obscuramẽte significaron, atribuyendo à D.Garcia el Reyno de Navarra, y Ducado de Cantabria, aunque los mas exactos Escritores ya mas señaladamenete lo especificaron. Y solo queda que advertir que en este, y otros privilegios comunmente los Escritores confunden, como vno, dos pueblos muy distintos, *Peralta, y Peralada*, significados en los instrumentos con vozes Latinas muy diversas, *Petraalta, y Petralata*, que significan piedra, ò peña alta, y piedra ancha. A Peralta de Navarra llaman Petraalta, por la alta peña, sobre que estubo fundada, y à la qual exhorta el Rey D. Garcia Ramirez buelvan apoblar, por la fortaleza del sitio, aviendose baxado por la conveniencia del rio Arga: y para esto les dà que elijan à su alvedrio el fuero, que les pareciere. *Petralata*, que oy llaman Peralada, es pueblo en la Bureba, en el Portillo de Busto, dos leguas de Oña. Y veese la diversidad en este mismo instrumento. Porq̃ à Peralta de Navarra señala entre los pueblos del Señorio, y govierno de D.Fortuño Sanchez su ayo. Ya Peralada en el de Don Aznar Sanchez. Con el pueblo, que el privilegio llama *Teregilla*, y atribuye à D. Fortuño Lopez, anda tambien errada la interpretacion, explicando por èl *à Tudela*, no siendo sino el que oy llaman *Tedeja*, en la Bureba tambien. Y con esta advertencia se excusaràn muy frequentes enmiẽdas en los instrumentos de este Reynado, y el siguiente.

XVI Parece que este mismo año quisieron los Reyes agradecer al Monasterio de Leyre el hospedaje, al transito de la venida de Barcelona. Porque se vè alli instrumento suyo, por el qual donaron al Obispo D.Sancho, y à D.Galindo Prior de Leyre, el Monasterillo de Zubiria. Es el pueblo de Zubiri, à tres leguas de Pamplona, el Arga arriba, del qual hizo mencion el Martyr S.Eulogio, llamandole Seburi, en la carta al Obispo Guillesindo. Y tomò el nombre de la situaciõ, porque vale tanto Zubi-Iria como pueblo junto à la puente, como lo està este, contiguo al puente, por donde se passa por alli el Arga, como queda dicho al principio de esta obra.

Año 1042. XVII El año mil y quarenta y dos (el anterior carece de memorias) continuaron los Reyes las donaciones à Leyre. En vna de treze de Abril donaron juntos al Monasterio, y al Obispo D.Sanchò el Monasterio de Ariztuya. Firman la Reyna Doña Estephania, y los Obispos D.Sancho de Naxera, D.Sancho de Pamplona, D.Garcia de Alava, D.Atto de Occa, y de los Señores, dominando, Don Fortuño Oxoa en Cantabria, D.Sancho Fortuñez en Pancorvo. Por otra, que es del mismo dia, donan los Reyes à S.Salvador, y al Obispo Don Sancho el Monasterio de Lisabe en Sarasaz, que es el valle de Salazar, con todo su pertenecido de S.Babilas, Santa Eugenia de Adansa, Santa Ma-

ria

Maria de Verra, S. Tirso con sus molinos, y S. Iuan sobre Aspurz. Firman los mismos quatro Obispos, y entre los Señores nombradamente con oficio en palacio, D. Aznar Fortuñez Mayordomo mayor, D. Inigo Lopez de Vizcaya Maestresala, D. Sancho Datiz Caballerizo mayor, D. Galindo Iñiguez Botiller mayor. Del mismo año es, aunque sin expressar dia, otra, por la qual dona el Rey en compañia de la Reyna Doña Estephania à su fidelissimo, y muy amado, (assi habla) al Señior D. Fortnño Lopez, el Monasterio de S. Salvador de Zalurribar en el termino de Aoiz. Y dize recibiò de el vn caballo muy escogido, y de gran precio, llamado Ozzaburu, (en Vascuençe suena Cabeça fria.) Hallase en Leyre esta donacion por aver recaido en èl aquel Monasterio.

XVIII En las Asturias, que llaman de Laredo, y que oy dezimos montañas de Burgos, hizo tambien este año de 1042. vn acto de mucha piedad el Rey. En la Villa de Puerto, cerca de Laredo, en vna peninsula, que haze el Occeano, de muy ameno sitio, avia avido en lo antiguo vn Monasterio con la advocacion de Santa Maria. En el qual, por los instrumentos de Naxera se halla, que el año 863. avia avido vn Abad, por nombre Mõtano, que vivia retirado alli vn Obispo, por nombre Antonio: y aun se haze memoria era Monasterio en tiempo de las rebueltas del Conde Nepociano, que pertenecen al Reynado de D. Ramiro el primero de Asturias. Con el tiempo avia decaido tanto el Monasterio, que casi estaba desierto. Succediò que por los tiempos del Rey D. Garcia, llegò en aquellas partes peregrinando vn presbitero de las partes del Oriente, por nombre Paterno, el qual condolido de la ruyna grande de la Iglesia, y Monasterio, parò alli, y tratò de su restauracion, juntando compañeros Monjes, y cultivando la tierra. Y viendole hombre de mucha virtud, zelo, y buena industria, le eligierõ por Abad. Con la obligaciõ de tal començò à inquirir, y restaurar las tierras, que avian sido del Monasterio. Los que estaban apoderados de ellas, lo persiguieron tan fuertemẽte, como suele suceder, que juzgando, lo que el sumo Sacerdote Onias en caso semejante, que sin la providencia, y autoridad Real, no se podia conseguir cosa de firmeza, tomando en su compañia todos sus Monges, partiò en busca del Rey D. Garcia. Y hechandose à sus pies, le expuso sus agravios, y puso en sus manos el Monasterio. El Rey con el zelo grande de las cosas sagradas, abrigò al Abad, y Monges, y con severo decreto mãdò luego inquirir todas las possessiones antiguas del Monasterio, y se las adjudicò, y senalò coto, y dexò assegurado el Monasterio. Fue este acto Iueves, à veinte y cinco de Março, dia de la Anunciacion de la Virgen, à cuyo Patrocinio estaba aquel Monasterio, y le hallò en su dia. Fue en presencia del Obispo D. Sancho, y le confirman el Conde D. Munio, y con titu-

titulo de Seniores D.Lope Bellacoz, D.Galindo Bellacoz, D.Fortuño, y D.Sancho Lopez, D.Diego Alvarez, D.Gonçalo Guideriz, y Don Fernando Gonçalez. Por todas partes se dilataba la piedad del Rey. Y este mismo año descubre vn Monasterio de Monjas, que sino fuera por su donacion, se ignoràra. Era este Monasterio de Monjas en el termino, que llama de Eza, en el Valle, que llamã Deyerri, muy cerca del lugar de Arizala, donde dura el termino con el nombre mismo Eza, y la Iglesia cõ la advocaciõ de la Virgen MARIA: y à demas de la puerta comun à fuera, otra, por la qual se comunica cõ la casa, que en parte se conserva. Los naturales conservan las memorias de aver avido alli Monasterio de Monjas: y muestran alli cerca, como à quinientos passos, vna torre, por nombre Munondoa, que dizen servia de prision si alguna cometia alguna falta grave. Pero la forma mas de torre de Iglesia, para el vso de las campanas, que de prision, haze mas creìble era alli otro Monasterio de Monges. Porque este de Eza consta fue de los que llamaban duplices, como advirtiò Hyepes. Hallase que veinto y ocho años despues tenia el Patronato de ellos vn Caballero, por nombre D.Aznaz Garzes. El qual con su muger Doña Fronilda los anejò à Yrache, entregandolos à S.Vermudo Abad. Andando el tiempo enagenò Yrache por permuta la hazienda de Eza, y quedò secularizada. El Rey D.Garcia agora dize, dona vna heredad, q̃ alli señala, nombradamente; *à las Monjas, que habitan en el Monasterio, que se llama Eza*, en vno con la Reyna D.Estephania, y en presencia de los Obispos D.Sancho de Naxera, y D.Sancho de Pamplona.

XIX Los ocho años, que han corrido desde la muerte del Rey
Año 1043. D.Sancho el Mayor hasta agora, parece duraron sus hijos los Reyes en buena paz, y concordia de hermanos: por lo menos sin rompimiento ruidoso. Y yerran gravemente los que en la primera entrada de Reyno introducen à D.Ramiro rompido de guerra con D. Garcia su hermano, anticipando la que le moviò, que conocidamente pertenece al año mil y quarenta y tres, como se vè por los instrumentos publicos, aviendose visto assi mismo por ellos, que D. Garcia con la mucha confiança, con que corria con D.Ramiro por aquel tiempo, atravesò por medio de sus tierras de ida, y buelta de Barcelona con su esposa, y aviendo poco antes hecho jornada contra Leon en favor de D.Fernando su hermano, lo qual no hiziera à tener guerra en casa. Este fue el año, en que rompiò la paz D.Ramiro. Las causas se ignoran. Aunque no ay para que buscarlas con ansia, como ocultas entre Reyes confinantes, que en igual poder se sufren mal, y desiguales, no se sossiegan, pareciendo al superior facil el ensanche del Señorio, y al inferior pesado el recelo, en que siempre vive, y como afecto violento deseando sacudir de si el miedo, y assegurarse de èl. Este parece moviò à Don Ramiro

miro

miro para desear romper. Y para el efecto solicitò asistencias de fuerças coligadas. Confinaban con su estado tres Reyes Moros, el de Zaragoça, el de Tudela, el de Huesca, que con la declinacion del Imperio de Cordova, y guerras civiles, qualquiera de los caudillos Mahometanos, que pudo occupar alguna ciudad grande con algun trozo de tierras circunvezinas, vsurpò el nombre de Rey: flacos todos, pero felices, pues pudiendo caer todos, y quedar despojo, que partir entre los nuestros, tubieron dicha de dividir à nuestros Reyes en facciones, con que duraron, y dieron que hazer.

XX Con estos Reyes estrechò liga, y confederacion de armas D. Ramiro, admitiendola ellos muy de grado, por ser cōtra Christianos, y por ver q̃ de la discordia, y division de los hermanos, que vnidos eran muy para temerse, ningun mal efecto, sino muchos buenos, podian resultar à los Mahometanos. Hizose la coligacion tan secreta, y dissimulada con el pretexto natural, de que los aprestos de guerra eran por andar los Moros entre si mismos con recelos, y D. Ramiro con todos, que se hallò el Rey D. Garcia primero acometido de guerra, y cō ella muy dentro de su Reyno, que sintiesse se le movia. Porque los quatro Reyes, amasando de las tropas, que acaudillaban, muy gruesso exercito, rompieron subitamente por la frontera, con tanto mayor terror de las comarcas, quanto avia sido menos previsto el caso. Para augmentar el espanto con las muestras de confiança, y teniendola de que las plaças, que dexaban à las espaldas, caerian, ganada alguna mas adentro del Reyno, y que las mas apartadas de la frontera suelen estar menos prevenidas, y que quanto mas adentro penetrassen, turbaban, y embarazaban mas à Don Garcia, cortando las marchas de las tropas, que de varias partes le avian de acudir, sin de tenerse en plaça alguna de las de Valde Funes, y cercanas al Ebro, que hazian frontera à Tudela, corrieron a ponerse sobre Tafalla, pais fertil, para mantener la guerra: y repartiendo las estācias, y puestos entre si los Reyes, la cinieron entorno con los Reales. No se cayeron de animo los de Tafalla, aunque cogidos de sobresalto: y con los pequeños socorros, que de los vezinos villajes, se pudieron introducir en caso tan subito, y con la incertidumbre del designio de à donde cargaria el enemigo, supliendo con el esfuerço, y lealtad la falta de fuerças, resolvieron denodadamente à todo trance la defensa contra el exercito grande por si, y que hazia mas formidable la fama de acaudillarle quatro Reyes, y el orgullo, y confiança de la entrada. Y guarneciendo el Castillo en la çima de vna montañuela àzia el Septentrion, por cuyo repecho se tiende el pueblo, y occupando armados las torres, y murallas de èl, se apressaron para los combates. No sabemos si el cerco hallò dentro de

Tafalla à Don Oriolo Sanchez, à quien pertenecia en govierno, como vimos en la carta de arrhas de Doña Esthephania. El caso fue tan subito, y en plaça ya retirada de la frontera, que parece lo mas creìble que no. Y essa falta mas tendria, que suplir el buen aliento de los de Tafalla.

XXI Llegaronle al Rey Don Garcia arrebatadamente, y casi juntos los avisos de la liga no esperada, rompimiento de guerra, y sitio puesto sobre Tafalla. Y con estrañeza grande de movimiento tan irregular de hermano, mal hallado con fortuna, que debia estimar, y que hazia no poco en tolerarla èl, se encendiò en gran coraje, y ardentissimo deseo del escarmiento. Y despachando à toda diligencia, y con el mayor aprieto por todas partes, los ordenes, y llamamientos de la gente de guerra, y los que por fuero son tenidos de acudir armados en entrada de enemigos, en vn momento se apellidò toda la tierra de Navarra, y Provincias de su Señorio. Hervian los caminos de tropas armadas, corriendo à los lugares señalados, no solo con promptitud, sino con coraje grande, que imfundia la fama de Moros en la tierra, y tan adentro, y lo que no menos encèndia la indignacion, la fea coligacion de Don Ramiro con ellos, y contra hermano, y primogenito. Augmentaban con nuevas llamas la ira, ya encendida, las quejas atrozes del Rey, con que recebia à los Capitanes, y tropas, que le iban llegando. Que ponderassen ellos mismos en sus animos la fealdad, y atrocidad de aquel agravio, pues faltaban palabras, para significarle cumplidamente. Que que siglo creeria monstruosidad tan enorme, como que vn hijo de ganancia, admitido à la herencia por suma benignidad de el padre, y tolerancia suya, quisiesse partir el Reyno de su padre con los Moros, y que el sudor, y afanes de Don Sancho el Mayor en augmentarle con tanta gloria del nombre Español, y de la Iglesia, recayessen en los Paganos vencidos, siendo vn hijo suyo el instrumento, y el incentor de tan perversa empressa? Que que prendas le quedaban, que violar divinas, ni humanas al temerario arrojamiento de Don Ramiro, si avia violado dos vezes la religion, en la liga con Paganos, y juramento quebrantado al admitirle en la herencia, la sangre, y el respecto, y reverencia à hermano primogenito, que aun las parentelas moderadas respectan como cabeça? Que solo le avia faltado saltearle la Reyna su esposa, y embargarle su persona, quando, con la confiança de hermano, atravessò por sus tierras con ella. Que mas que à su animo dañado, agradecia no hubiesse succedido, al Cielo, y à los Sanctos sus valedores, que dispusieron no tubiesse amassada la coligacion al tiempo. Y que se podia esperar de natural tan monstrosamente rebesado, que queria su

for-

fortuna,y felicidad cõ los Moros,ſubdolos por naturaleza, enemigos, por religion,mas que con vn hermano,de animo tambien hechor, que ſin atender à las leyes del nacimiento, vino en que ſe deſmembraſe vn trozo de ſu corona para acomodarle , y honrarle con parte de ella? Mientras de aqueſta ſuerte diſponia,y animaba el Rey ſus gentes para el ſocorro,los Reyes coligados,no ignorando ſu ardimiento,y preſteza en el obrar , apretaban el cerco con los combates , queriendo recibirle de batalla con todas las fuerças deſembarazadas del aſſedio. Y los Tafalleſes con el miſmo conocimiento del natural brioſo del Rey, y eſperança de que haria el vltimo esfuerço en ſu defenſa, ſuſtentaban esforçadamẽte los combates,y tolerabã las incomodidades del cerco.

XXII No les ſaliò vana ſu eſperança. Porque D. Garcia , apreſurando todo lo poſsible la jornada,temeroſo de que cayeſſe la plaça, como cercada de improviſo , moviò en fin con el grueſſo , que pudo juntar de fuerças,cogiendo en los tranſitos las demas. Y muy aſsiſtido de la nobleza,y marchando todos con gran coraje, y deſeo de llegar à las manos por la calidad de la empreſſa , llevando en ella por Alferez del eſtandarte Real à D. Fortuño Sanchez,no el ayo , ſino el otro del miſmo nombre,que tenia en honor , y govierno à Buradon,Portiella, y Marañon,ſe arrimò à Tafalla , reſuelto aſſocorrerla à todo trance. Parece impoſsible no ſintieſſen los Reyes la llegada de D.Garcia.Pero el acometimiento es cierto que no le previeron , engañados à caſo de la confiança de ſus fuerças, y ventaja de eſtar fortificados , del poco tiempo,que avia tenido D.Garcia para juntar las ſuyas,cõ que las imaginaron cortas , y ſolo arrimadas para animar con la preſencia à los cercados. Pero D. Garcia reconociendo la buena diſpoſicion de los Cabos,y Soldados de ſu exercito, irritados con el agravio, arma muy poderoſa para vencer,y que quando es irregular,y grande,no ſolo enciende à los intereſſados en cauſa propria,ſino à los eſtraños en la agena,apreſſurò el trance de prueba,y dados los ordenes convenientes , y ſeñalados los pueſtos,por donde avian de aſſaltar las tropas,arrimò el exercito con gran ſilencio à los Reales en la obſcuridad de la noche. Y vna mañana de las primeras de Agoſto,poco antes de rayar el alva, cõ grandiſsimo impetu,y clamor,y ſonido de las trompetas,y tambores, que hizieſſen apariencia de mayor exercito , aſaltò por varias partes los Reales, y cegando los foſſos con faginas prevenidas , ſe entrò por ellos poderoſamente , atropellando las centinelas , y guardias , y llenandolo todo de tumulto,y terror. Recordando los Reyes coligados por la voceria , y eſtruendo antes , que por los aviſos , corrieron cada qual à los pueſtos,que les tocaban,llamando ſus tropas à la defenſa de los Reales. Pero dabanſe los ordenes con mucha turbacion , como en caſo ſubito,y de mucha inſtancia,y alteranbanſe por momentos, ſegũ

arreciaba mas,y llamaba acà,ò allà,el tumulto. Y lo que con esta turbacion se mandaba, con mayor turbaciõ se executaba,no siendo igual en los Soldados la obediencia à los Cabos en la obscuridad, que en la luz:y cada qual como dueño de sus acciones,y segun la disposicion, cõ que se hallaba de animo,ò buscaba el riesgo,ò le rehuia, ò buscaba el mas cercano,no el mayor, y à donde instaba mas la necessidad: y las tropas de D.Garcia aumgmentandose por momentos dentro de las lineas con los que saltaban las defensas, apiñandose en esquadrones, y alentadas con la turbacion grande de los enemigos, iban calando por los Reales, atropellando à los que arremolinados, y mal compuestos venian à la defensa,y intentaban hazer frente. Y con el coraje grande con que venian,y augmentaban con las vozes el Rey, y los Cabos, ensangrentaban atrozmente la batalla, sin perdonar anadie. Peleabase ya entre las tiendas,y barracas de los Soldados,y eran tantas las batallas,quantos espacios abrian:pero por momentos con mayores ventajas de D.Garcia,que reconeciendo la confusion grande de los enemigos,instaba ardientemente sin darles lugar para recobrarse. La turbacion de las estãcias mas vezinas al principio, y luego la luz dudosa avisaron à los de Tafalla el estado de la batalla emprendida por su salud. Y descubriendo desde alto los Reales, casi por todas partes con semblante,ya de llevarse por filo de la espada, si se instaba en el combate, no faltando à la ocasion, y haziendo salida,con gran voceria, y clamor de victoria,acometieron animosamente à los turbados, augmẽtãdo el estrago,y espanto. Ya por todas partes desfallecia cõ gran desmayo el exercito de los coligados. Y D. Ramiro reconociendo à luz ya despejada la confusion grande de los Reales, y que era impossible retenerse,ni detener el impetu de los vencedores,casi desnudo, y como le hallò el peligro,como escriven el Arçobispo,y el Obispo D. Lucas(tan grande fue el descuido,nacido de la confiança, si ya no fue ardid para escapar desconocido,y sin insignias Reales entre tãtos ojos, que le buscaban,como el mas estimable despojo para el Rey)ytemiẽdo la ira del hermano, que tan malamente tenia ofendido, y su perdicion cierta,si caìa en sus manos à sangre caliente de la ofensa,sin poder se valer de vn caballo muy preciado, que tenia con muy ricos jaezes, ora fuesse,que las tropas de D.Garcia,avisadas de èl cargarõ mas cuidadosamẽte sobre su quartel,y le previnieron, ora q̃ se dexasse por la misma causa,hallãdo à mano otro caballo,aunq̃ sin freno,ni silla,arrebatadamente saltò en èl, y por la parte menos frequentada se arrojò de los Reales,y escapò, como tambien los Reyes Moros. Despues de su fuga,mas fue matança,que batalla, corriendo vnos à arrojarse por las fortificaciones,y precipitandose en los fossos por la multitud, que cargaba,corriendo otros à enfardar,y poner en salvo lo que pudiessen

de

de ſus coſas, logrando el rieſgo ageno de pocos, que mantenian algun ſemblante de batalla, y reſiſtencia: pero, ò cogidos en el aprieto, ò atajados en la fuga, pagaban con la ſangre el mal conſejo de la codicia. El eſtrago fue grande, à demas del coraje, y cauſas de ira de los vencedores, por el ſitio de la batalla, dentro de Reales, donde es mas embarazoſa la fuga, y augmentòſe en el alcance por la campaña la calidad del terreno, patentiſsimo àzia medio dia, y occidente, àzia donde era la fuga, en que arienda ſuelta los caballos, y con grande teſon inſiſtiò ſiguiendo la Infanteria, con la eſperança de alcançar à D. Ramiro, y los Reyes Moros, aunque fruſtrò el conato ſu celeridad, Vanderas, armas, viveres, y pagamentos, y las tiendas ricas de los Reyes, llenas de deſpojos, quedaron en poder de los vencedores. Eſta fue la memorable batalla de Tafalla, celebrada por los Eſcritores, aunque confundida de ellos en quanto al tiempo. Pero veeſe claro fue eſte año de mil y quarenta y tres de Chriſto, à principio del mes de Agoſto, por vn privilegio del Rey D. Garcia, en que remunera la fidelidad, y esfuerço de vn Caballero D. Sancho Fortuñez, que ſe ſeñalò mucho en ella, y pareee fue de los que cargaron ſobre el quartel de Corte de D. Ramiro, y cogiò en èl el caballo negro de ſu perſona ricamente enjaezado, la ſilla con bordadura, y clavazon de plata, y el freno de plata tambien. Y ſe le preſentò al Rey D. Garcia, q eſtimò mucho averle à las manos, ya que no avia podido à ſu dueño, vnico dolor en el gozo de la victoria, aunque embuelto en el conſuelo de que le embiaba bien eſcarmẽtado cõ los Moros de ſu valia. El Rey por ſu buen ſervicio, y preſente agradable donò à D. Sancho el Señorio del lugar de Ororbia, legua, y media de Pamplona, el Arga abajo, con el Patronato de la Igleſia: el qual èl donò quatro años deſpues al Monaſterio de S. Salvador de Leyre, que oy dia retiene la Abadia en virtud de ſu donacion. Todo lo quenta el Rey en aquel ſu privilegio, de que para la ſeguridad del tiẽpo, y porque de el ſe coligen algunos de los Señores, y Caballeros mas principales, que intervinieron con el Rey en eſta batalla, ſe exhibirà vn trozo: *Yo D. Garcia, dize, por la gracia de Dios Rey, hijo del Rey D. Sancho, à ti el Senior D. Sancho Fortuñez, de mi eſpontanea voluntad, por tu fidelidad, y ſervicio, y porque he recebido de ti vn caballo de color negro, que ſe aprecia en quinientos ſueldos de plata, el qual caballo fue del Rey D. Ramiro, y fue cogido en aquella arrancada de Tafalla, y le tengo en mi poder, con ſu ſilla, y freno de plata, por tanto yo te dono la Villa, que llaman Ororbia, que eſta debajo del ſello de Echauri, con ſu Igleſia, y te las dono ingenuas, y para que las poſſeas perpetuamente ſin Señorio alguno del Rey.* Subſcriven como teſtigos preſentes, de los Obiſpos, D. Sancho de Naxera, D. Sãcho de Pamplona, D. Garcia de Alava. Y de los Señores D. Fortuño Sanchez el ayo, con el honor, y govierno de Naxera, D. Aznar Fortuñez, el Conde Don Nuño

Gonçalez,q̃ lo era de Zillorigo,Termino,y Lantaron,como ſe viò en las arrhas de Doña Eſtephania, D.Sancho Fortuñez, D.Garcia Oriolez,D.Iñigo Lopez,D.Sancho Fortuñez,D.IñigoLopez de Vizcaya, D.Sancho Lopez, D.Garcia Aznarez, D. Fortuño Sanchez expreſſando el cargo de Alferez mayor,D.Fortuño Ximenez, y Don Orti Ortiz Ofertores. D.Sancho Datiz Caballerizo mayor. Remata, diziendo ſer hecha la carta de donacion,*en dia Sabado*(ſale bien)*en los Idus de Agoſto*,que es atrece de el:*en la Era 1081.Reynando yo D.Garcia Rey en Pamplona,y en Caſtilla,D.Ramiro Rey en Aragon,y D. Fernando en Leon.* Y que fue notario Fructuoſo,que ſe halla con eſſe oficio en otras cartas Reales. El hecho miſmo dize, que eſta donacion Real ſe expidiò, ſiendo muy reciente la rota:pues ni es creìble,queD.SanchoFortuñez tardaſſe en preſentar al Rey aquellos deſpojos,que tanto avian de augmentar el gozo de la victoria, y de cuya eſtimaciõ era la mayor parte la preſteza, ni que el Rey dilataſſe muchos dias la remuneracion de ſervicio tan agradable, ni mas que algunos pocos, dados al calor del alcance ſeguido,haſta arrojar fuera de todo el Reyno las reliquias del exercito deſtrozado,ſiendo lo natural el hazerſe con la alegria reciẽte del ſuceſſo. Y conſpira à lo miſmo no mencionarſe en la carta la Reyna Doña Eſtephania,perpetua compañera de las donaciones Reales:y falta en eſta,por eſtar el Rey en campaña.Con que ſe aſſegura el año,y el principio del mes de Agoſto,que ſegun eſto en muy poca diferencia compete à eſta rota de Tafalla. Y aſsi miſmo indica, que los Señores nombrados en la merced ſirvieron al Rey en la jornada. De los Obiſpos lo podia dudar alguno. Pero en guerra defenſiva, y tã ſubita,no ay porque eſtrañarlo: en eſpecial en eſta, que en mucha parte era guerra contra Moros. Y generalmente en Navarra,para trance de batalla campal en guerra defenſiva,ni à los Clerigos eximia el fuero. Por lo menos el de Viana,y otros,aſsi lo expreſſan,aunque los abſuelven de las demas cargas militares.

XXIII El Rey cõſeguida la victoria,y recogido el exercitò del alcance, repartiò muy francamente los deſpojos de los Reales entre los Cabos,y Soldados,alabando ſu valor,y esfuerço: y honrò no menos la lealtad,y buen aliento de los de Tafalla,que con la conſtancia,y ſufrimiento,dieron tiempo para vencer. Azia el medio dia,y occidente hyemal de la ciudad de Tafalla,y como à medio quarto de legua de ſus murallas,ſe ven oy dia dos grandes piedras, que el Rey hizo poner en memoria de eſta victoria,en los dos terminos,que llaman Torreta, y Barranquel,los quales divide el camino publico,que corre de Tafalla à Olite. Y de las dos piedras,que diſtan entre ſi, como tres tiros de honda,en la de Torreta ſe reconoce inſcripcion:aunque tan confuſſa, por lo que la han gaſtado las aguas, y el tiempo, que no ſe puede dar

razon

razon de ella. Parece se eligieron estos sitios, ò por aver sido alli las estancias, y quarteles de los Reyes, ò por averse ensangrentado mas alli la batalla. Tanto estimò el Rey esta victoria. Despues de ella escrive el Arçobispo D. Rodrigo, y los demas Escritores generalmente, que D. Garcia siguiendo el alcance, se entrò poderosamente por Aragon con el exercito vencedor: y que despojò à Don Ramiro de todas las tierras, q̃ en ella le avia donado su padre, menos lo de Sobrarve, y Ribagorça, a las quales se retirò D. Ramiro despojado. Pero el modo de señalar el Arçobispo esta excepcion de Sobrarve, y Ribagorça, à que se retirò Don Ramiro, como à tierras suyas, en cuyo Señorio le puso de su mano su padre, arguye que el Arçobispo no alcançò cumplidamente la division, que el Rey Don Sancho el Mayor hizo de sus Señorios, en sus hijos, ni que huviesse dado à Don Gonçalo lo de Sobrarve, y Ribagorça con los Señorios de Loharre, y San Emeterio, como queda visto en la carta de assignacion de tierras donadas à Dō Ramiro. Y el perpetuo silencio de D. Gonçalo en sus obras, arguye, que del todo le ignorò. Y como es fuera de toda duda, que por disposicion de su padre reynò en Sobrarve, y Ribagorça, parece cierto, que agora ya era muerto, y que D. Ramiro le avia ya sucedido en aquellos Señorios, con el derecho, que se dirà adelante, quando se trate de el con mejor ocasion. Y esta pudo ser nueva causa, para que D. Ramiro se hubiesse atrevido amover esta guerra à su hermano D. Garcia, verse augmentado de fuerças con aquellos nuevos estados. Y en quanto podemos entender, esta succession en lo de Sobrarve, y la retirada à su aspereza, por el aprieto de la guerra de D. Garcia, fueron el origen de los fueros favorables de Sobrarve, que despues puso en mejor forma su hijo D. Sancho Ramirez, queriendo D. Ramiro obligar à los natupara que le allanasen la entrada, y succession, y luego para las assistencias en el riesgo de esta guerra.

C A P. II.

Reconciliacion de Don Ramiro con Doña Garcia. Vistas de los tres Reyes hermanos en Naxera. Descubrimiento de la Sagrada Imagen en la cueba de Naxera. Institucion de la Caballeria de la Terraça: Cerco, y conquista de Calahorra. Restauracion de su Iglesia. Muerte del Rey Don Gonçalo. Succesion de Don Ramiro en Sobrarve, y Ribagorça. su assistencia, y de la Reyna madre Doña Mayor en la Corte de Don Garcia. Memorias del Monasterio de Santa Columba.

I. PArece que el Rey D. Fernando de Castilla lastimado de la calamidad, aunque merecida, de Don Ramiro, y obligado de sus ruegos, y de la confiança grande, haziendole arbitro de su fortuna buena, ò mala, tomò muy por su quenta reconciliar- Año 1044.

ciliarle con D.Garcia. Y el efecto dixo quanto pudo la autoridad, y el cariño de hermano. A la verdad à todos importaba la reconciliacion, y que olvidado aquel desman, corriessen en buena paz los hermanos. Porque fuera de las conveniencias comunes de la concordia, y de la religion, que nada podia ganar, si D.Ramiro se aconsejaba con la desesperacion, y con el nombre de Rey despojado concitaba de nuevo valedores Paganos, y mas en numero, à ninguno de los hermanos era exemplar agradable, que el primogenito, aunque con causa tal, començasse à sorberse los estados de los demas. Con estas atenciones de conveniencias publicas, y privadas, aunque se callaban estas, y se alegaban las otras, començaron à correr el año de mil y quarenta y quatro legacias de Castilla, y otras partes, para aplacar à D.Garcia, y interponiendose personas del estado Sacro, à quienes toca mas propriamente, y como de oficio, la conmiseracion de los afligidos, y el ser valedores, y buenos medianeros de la paz. Disculpaban, ò aligeraban el yerro con la necessidad de aver de contemplar D.Ramiro con los Reyes Paganos, que en mucha parte le ceñian su estado. Representaban que, mas que sus instancias, ni menos aficion de los que por religion, y inclinacion aborrecia, le avia arrastrado, casi sin querer, à aquella liga, el miedo del gran poder de D.Garcia, y deseo natural de assegurarse de èl, recelando no se contentasse con su fortuna, y disposiciõ de su padre. Que perdonado, y restituido despues de el despojo, dexaria de temerle, y començaria à amarle. Que despojado le añadia poco, y restituido le seria demas provecho, siendole perpetuo valedor de sus empressas, obligado con tan insigne merito, y con la corona, no ya de mano de su padre, sino de la de hermano, y lo que no podria olvidar eternamente, ofendido, y victorioso. La gloria inmortal de perdonar el vencedor, lance, en que se logra todo el resplandor, y aplauso de la clemencia Real, vsando templadamente de la victoria, solo para el escarmiento, no para el estrago, dando la mano al caido, y levantando al que postrò la fuerça. Que à las fieras es dado acabar lo que les dañò, y lograr toda la fuerça: al hõbre, reservar parte de ella, y aviendo mostrado lo que pudo, retraerla, para hallar en la templança vna gloria propriamente racional. Que el escarmiento, con que le dexaba, era tal, que asseguraba de todo riesgo, para que sin èl lograsse tantas conveniencias publicas, y personales: pues quando por la condiciõ humana pudiesse olvidar el beneficio, no podria olvidar la grandeza de la calamidad, en que se hallaba por aquel yerro. Y que si otra seguridad queria mas, que estas, que daba la calidad del beneficio, y del escarmiento, las podria disponer, para admitirle como hermano à su buena gracia. Estas, y otras razones, que se alegaban, y la intercession bien accepta de hermano; y otros Principes, iban ablandando el

el animo de D. Garcia, que aunque algunos Escritores le han notado de Iracundo, es cierto que en el era la ira mas prompta, y ardiente, q̃ tenaz, y duradera. Y quien observare con cuydado sus acciones, hallarà fue noble de condicion, y magnanimo en perdornar ofensas, y esta fue vna de las que lo manifiestan.

11 Ayudò al comun deseo vn successo maravilloso por si, y en la ocasion parece, que dispuesto por el Cielo, que sin duda pertenece à este año, de que han hablado muchos Escritores, pero mas exacta, y cumplidamente el Obispo Sandoval, y Hyepes, que como domesticos, y familiares, pudieron tener mas llenas las noticias de èl, que se conservan como heredadas, en el Monasterio de Santa MARIA la Real de Naxera, y dieron principio a su fundacion. Andando el Rey D. Garcia con estos pensamientos de perdonar a su hermano, y cargãdo la consideracion en que seria cosa mas gloriosa rebolver el enojo contra los Moros, auxiliares de aquel agravio, le ocurriò promptamẽte el pernicioso padrastro de la ciudad de Calahorra, desde la qual le hazian los Moros muy frequentes, y dañosas correrias, ya por la Rioja, en tierras de Ocon, y Valle de Arnedo, que como vimos en la carta de arrhas, gorvernaban D. Lope Aznarez, y D. Fortuño Ossoiz, y ya passando el Ebro, por tierras de Navarra. Quanto encendian el deseo los daños de aquella plaça, le detenia la fortalezade ella, assi por la grande defensa, en que la tenian los Moros, como frontera, y baluarte, en que recebir los impetus de los Christianos, como por el sitio natural, sobre que està fundada, todo peñascoso, y de pendiente muy despeñado, y profundo, con que pudo sustentar los celebrados cercos, de que se hablò del tiempo de Sertorio, no siendo acessible para los combates, sino por la parte del Occidente estivo. Deliberando en estos designios D. Garcia en Naxera, a donde frequentemente residia, saliò vn dia a caza: y aviendo levantado vna perdiz, soltò el azor sobre ella. Sintiendo la perdiz la ave enemiga, atravesò con buelo rapido el rio Naxarilla, y se metiò por mucho boscaje, que en la orilla occidental avia en aquel sitio, donde se vee agora el Real Monasterio de Sãta Maria, que entonces estaba todo desierto, peñasco, y cubierto de mucha maleza. El Azor dando alcance siguiò el mismo buelo. Y el Rey Don Garcia, que le observò, con el tevo de la caza, esguazò con el caballo el rio: y abriendo con la espada la espesura, y explorando el sitio montaraz, descubriò la boca de vna cueba ignorada; y desmontando del caballo, se entrò en ella. Hallò alli vna Imagen de la Bienaventurada Virgen MARIA con el Niño Dios en los braços, que lo escondido del sitio dezia averse encerrado alli por la piedad de algunos Christianos fugitivos, que en los antiguos tiempos la quisieron rescatar de los vltrajes de los Moros Paganos: divisando assi mismo en

el pequeño, y tosco altar vna jarra, de las que, por ser de tierra, llamaban terreñas, ò terrazas, coronada de Azuzenas: y al par de ellas vna pequeña campana de bronçe. Lo que mas le admirò fue el ver à los pies de la sagrada Imagen al azor, y la perdiz en buena paz, y como si fueran aves amigas. Atonito el Rey del successo adorò con grande reverencia la Imagen. Y tomando el hallazgo por buen aguero de los pensamientos, que rebolvia de la guerra contra los Moros, determinò ennoblezer aquel sitio à honor de la Virgen Soberana, y con tanto calor de devocion, que apenas dexò cosa sagrada de los Sanctuarios de su Reyno, que no intentasse mover, como se verà, para que sirviesse à la magnificencia del templo, y Monasterio, que mandò luego labrar alli, desmontando, y abriendo à yerro el sitio montaraz, y peñascoso. La grandeza de la obra ideada pedia mucho tiempo: y la devocion, en especial en los Principes, hechos à executar muy apriessa sus deseos, no permitia se dilatasse alguna demonstracion de veneracion, y del gozo religioso del Rey. Y assi instituyò luego vna Orden de Caballeria, la mas antigua, que se descubre en España: la qual por la divisa de la jarra con las Azuzenas, se llamò de la Terraza, haziẽdo labrar muchos collares de oro, y plata con essa insignia, que tomò, y diò a los Infantes sus hijos, y à los grandes, y señores mas principales de su Reyno. Consagròla à la Bienaventurada Virgen Maria con la advocacion de su Anunciacion. Y señalò el dia 25. de Marco dedicado à su celebridad, para festejarla en el con grãde solemnidad, y assistencia de todos los que honrò con aquella divisa. Y tãbien los Sabados acudia el Rey, quando alli assistia, con los demas admitidos à aquella Orden, y toda la corte, à la sancta cueba, para celebrar con loores, y canticos la sagrada Imagen: y dura oy dia en Najera la loable costũbre de venerarla aquellos dias con solemnidad, que sino iguala, avisa por lo menos la magnificencia, con que se hazia. A fines deste año tubo D.Garcia por huespedes suyos en Najera à sus hermanos, los Reyes D.Fernãdo, y D.Ramiro, y es muy creible les diò tambien aquella insignia, y que de este principio se començò à propagar por los Reynos de España la costumbre frequente de gravar las Iglesias Cathedrales la insignia del Angel saludando a la Virgen, con la jarra al lado de los lirios, ò azuzenas, aunque sean diversas las advocaciones, con que estan cõsagradas. La campana hallada se conserva por memoria en la torre de aquel templo de Santa Maria, y es vn medio esquilon tosco, con inscripcion Latina en letras como Lombardas, de q̃ solo se sacã ya estas palabras traducidas; *mente sancta, y espontanea: honor à Dios, y libertad à la patria*: pero bastantes para q̃ pudiesse interpretar D.Garcia se le respondia a sus pensamiẽtos, y q̃ la empressa, q̃ rebolvia seria de mucha hõra de Dios, y libertad de la patria. Esta ordẽ de Caballeria, no aviẽdo arraigado bastãtemente por la

muerte

muerte del Rey D.Garcia, y despues del reynado no muy largo de su hijo D. Sancho de Peñalen, interegno de los Reyes proprietarios, renovò mucho despues el Infante de Castilla D.Fernando, que llamaron el de Antequera, con la misma insignia, aunque añadiendo vn gripho, de cuyas vñas pendia la jarra de los lilios, y tambien inmutò, aunque no la patrona, el titulo, consagrandola à la Assumpcion de la Virgen MARIA. Y en su dia, el año de 1403 en Medina del Campo, en la Iglesia de Santa MARIA, que llaman la Antigua, à donde fue con solemne procession, aviendo puesto los collares sobre el Altar, en que se celebrò el Sacrificio de la Missa, à su tiempo los tomò, y poniendose vno, se los hechò al cuello à sus hijos los Infantes, D.Alonso, que despues fue Rey de Aragon, y Napoles, D.Iuan, que por casamiento con D.Blanca, reynò en Navarra, y por muerte de su hermano, tambien en Aragon, D.Enrique Maestre de Santiago, D.Sancho Maestre de Calatrava, y D.Pedro, que muriò en la guerra de Napoles. Y despues que el Infante D.Fernando entrò à reynar en Aragon, la autorizò mucho: y en la guerra contra el Conde de Vrgel, quando rindiò por armas la ciudad de Balaguer, al entrar en ella, y en su puerta señalò à ochenta Caballeros, que se avian aventajado en la conquista, dando à cada vno tres golpes blandamente con la espada sobre el yelmo, para darles despues en la Iglesia con gran solemnidad el collar con la insignia. Ninguna cosa mas vtil à los Principes, que este linaje de divisas de honor, con que se premian hazañas, y servicios grandes à poca costa del Erario publico, pobre muy apriessa, y sin que pueda sustentar las cargas de la republica, si todos los servicios se han de pagar con intereses, en especial si las pensiones son hereditarias, y passan mas allà de la vida del que supo merecerlas con su valor. Pero como todas las cosas humanas estan expuestas à inconvenientes por las passiones, sucede à la institucion loable de estos honores la ambicion inmoderada de los que los pretenden sin meritos: y en los Principes la poca entereza contra las quejas de los descontentos, y la facicilidad de querer agradar à todos, y franquear con demasia lo que es sin costa del Erario. Y estando la frequencia tan cerca del menosprecio, desautorizanse los honores publicos, ya vulgarizados, y que no disciernen meritos, y caen del todo de estimacion, faltandoles en vnos el ser premio, y en otros incentivo del valor. Y en llegando à estragarse las republicas, el primer efecto es estimarse poco la honra, y ponerla toda en el interes. Esta orden de Caballeria, ò por alguna de estas causas, ò alguna otra, instituida, y restaurada no à subsistido, y la hallamos ya extinguida.

III El gozo de este descubrimiento de la Sagrada Imagen, assi como encendiò el animo del Rey D. Garcia para la guerra contra los Moros, parece tambien le acabò de ablandar para la reconciliacion

con D.Ramiro:en la qual se vè insistiò mucho el Rey D. Fernando su hermano,hasta que se concluyò con su presencia. Y se colije con certeza de la concurrencia, y vistas de todos tres Principes en la Corte de D.Garcia à fines de este mismo año: Pues las disposiciones del tiempo arguyen fue este el motivo de las vistas,y que D.Fernando haziendo oficios de hermano,y buen medianero, quiso hallarse presente para introduzir à D.Ramiro,y restituirle à la gracia de D.Garcia,y vencer con su autoridad la dificultad de carearle con èl. Veese la concurrencia de todos tres en vna donacion,que D.Garcia haze à S.Iulian de Sojuela,Monasterio, à que tuvo devocion, à dos leguas de Logroño, y tres de Naxera,aun q̃ despues, con el gran cariño à Santa MARIA de Naxera,le anejò à ella. Dona al Monasterio las Villas de Medrano, y Sojuela,estando à la sazon en compañia de la Reyna D.Estephania, y de sus hermanos los Reyes D.Fernando,y D.Ramiro, que firman el acto hecho en Sojuela, que assi se expressa, en la Era mil y ochenta y dos,q̃ es este año de Christo mil y quarenta y quatro, à quatro de las Nonas de Noviembre,que es à dos de èl. Firman despues de los tres Reyes,los Obispos,D.Garcia de Alava,D.Sancho de Pamplona, Dõ Gomesano de Naxera,D.Guillelmo de Vrgel,D.Atto de Occa, Don Bernardo de Palencia. El de Vrgel parece vino acompañando à Dõ Ramiro para assegurar mas,como persona Sacra,las vistas,y quizà en nombre del Conde Barcelona D.Ramon,cuñado del Rey D. Garcia, de quien como,de confinante,es creìble se valiò D.Ramiro, y que el accepto el oficio,de medianero,por lo que importaba à todos la paz. Y el de Palencia,acompañando al Rey D.Fernando,aunque otras vezes se vè sin el asistiendo con frequencia en la Corte de D.Garcia. Remata el acto,diziendo,que el Rey D.Garcia ,que hazia aquella donacion:*Reynaba en Pamplona,en Alava, en Castilla la Vieja, y hasta Burgos , y Bricio,y tenia à Cueto con todos sus terminos en las Asturias ,y su hermano el Rey Don Fernando en Leon,y Burgos,y su hermano de entrambos el Rey Don Ramiro en Aragon felizmente*,que assi habla , significando la paz , que se acababa de soldar,y la felicidad,con que todos corrian ya.

Año 1045. IV Desembarazado de este cuidado Don Garcia, cargò todo el animo en el de la guerra. Y aviendo gastado el hibierno en los aprestos de ella,luego en començãdo a abrir la Primavera de mil y quarẽta y cinco,llamando para lugar, y dia señalado las fuerças prevenidas en varias partes, marchò con el exercito apresuradamente la buelta de Calahorra,y se hechò sobre ella,resuelto a no levantar el sitio hasta rendirla:y ciñiendola a toda priessa con los quarteles en torno, por estorvar los socorros,que sin duda se le prevendrian,como a plaza,en cuya conservacion tanto interessaban los Moros. Llevar el cerco a la larga,y por assedio,y aguardar a la hambre de los cercados , fuera de

lo

lo que consume los exercitos, que aunque lentamente, no es menos, que llevandolo por combates, y del tiempo, que se dà à los enemigos de hazer, para el socorro, algun esfuerço grande, à que no pueda contrastar vn exercito consumido con el tedio, y muchas incomodidades, por la misma reputacion no lo sufria el animo ardiente del Rey. Con que se resolviò llevar el cerco por combates, y a fuerça viva. Y para executarla, començaron aganarse puestos muy cerca de los muros, y torres, por el terreno, que se dilataba en alguna llanura. Dificultabanlo con subitas, y frequentes salidas animosamente los Moros. Y seguros, por el sitio pendiente, y despeñado por las demas partes, de no poder ser acometidos por ellas, cargando con todas las fuerças en vna parte sola, arreciaban mucho las resistencias: y ciertos de no poder ser cortados en las salidas, por la pequeña frente, que abria el terreno, y tener seguras las espaldas con los muros, y torres de la ciudad, hazian sumamente dificiles, y de no poca sangre, los abançes; y progressos de las obras. Pero las instancias vivas del Rey, y el deseo de señalarse à su vista los Cabos, y Soldados, vencieron en fin la dificultad: y atropellados los Moros, y repelidos con duro escarmiento dentro sus muros, se ganaron los fossos, y cubriendose los assaltadores con mantas militares contra la fuerça de arriba, començaron à aportillar los muros, desmoronandolos por los cimientos, y atormentandolos con los ingenios, y maquinas antiguas. Aun mas que la disposicion de las brechas, apresurò el assalto la fogosidad del Rey, que encomendando el sucesso à la Virgen MARIA, y à los Santos Martyres Emetherio, y Cheledon, Patrones de aquella ciudad, que regaron con su sangre, diò la señal de arremeter al assalto, recibida de las tropas mas floridas; que se avian arrimado con mucho aliento por la esperança de hallar despojos ricos en plaça, que por muchos años avia enriquecido con las correrias, y pressas. Y atravesando los fossos, cubiertos con las ruynas de las murallas, con grande ardor, y voceria, se començò el combate, forzejando por subir las brechas, que con la desigualdad de las ruinas embarazaban el passo: y no pudiendo atravesarse con impetu de carrera, como en los acometimientos de batalla campal, detenian à los asaltadores, expuestos à muchas cargas de los Moros, que aviendo ceñido el resto del ambito de la Ciudad con pequeñas guardias, cargando con todo el gruesso contra las brechas, y cogidas de los lados las torres sobresalientes, de frente, y de costado, herian à los que asaltaban; arrojando sobre ellos espessa nube de saetas, lanzas, dardos, piedras, y todo genero de armas arrojadizas. Pero los Christianos, que llevaban la avanguardia, con la reputacion de la confianza hecha en averseles encomendado lo mas recio del peligro, y con la exhortacion de los que se seguian, y à menos riesgo esforçaban el abanze con las vozes, persistian

sistian animosamente en la subida: y con la esperança, de que llegando à las manos de cerca, y à medir las espadas cō los Moros en suelo igual, mejorarian de fortuna, adelantaban el passo, y aunque tropezando, y resbalando en las ruinas desiguales, y movedizas, yà llegavan a tocar en los portillos abiertos: yà cargados con nueva fuerza de los Moros, cedian algun tanto, y succediendo los sanos à los heridos, y muertos, y fluctuando en las brechas, embarazadas yà tambien cō los cadaveres, y resbaladizas con la sangre, renovaban por intervalos el asalto. En esta sazò, y en medio del ardor del combate, se dize por cosa muy cierta, que el Bienaventurado Confessor de Christo S. Millàn, se dexò ver de improvisso en lo alto de la muralla, como animando à los combatientes, y mostrandoles el puesto, por donde asaltar, y que los Christianos animados con su vista, arrimando à toda priessa escalas por aquella misma parte, quizà menos asistida de los Moros, divertidos en hazer frente à las brechas, començaron à ganar el muro, y con la voz triste de Ciudad entrada, turbaron à los defensores, y fueron el principio de la victoria. Y puede ser indicio de esto, que asi se dize, que el Rey D. Garcia, luego despues de la conquista, haze à S. Millàn donacion de casas, y tierras en la misma Calahorra, dando gracias à Dios de averla ganado de mano de los Paganos. Aunque en esta donacion no habla el Rey con expresion de esta milagrosa aparicion de S. Millàn. Pero son tantas, las que hizo à aquel Monasterio en este mismo año despues de la victoria, que arguyen vn particular reconocimiento à su favor sentido. Y de vna se hablarà luego, que dà mucho, que pensar en el caso. Pero bolviendo al efecto del cōbate, los Moros turbados con la vozeria de la Ciudad entrada por escalada, como mareātes sobresaltados, que apenas pueden vencer la agua, que por vna parte haze la nave, y sienten que rebienta por otra, y pierden el tino, y el consejo, queriendo ocurrir à dos peligros, ninguno remediabā, y sensiblemente afloxabā en la resistencia à los portillos, que se combatiā. Y sintiendo su flaqueza los asaltadores, alentādose vnos à otros con alegres clamores de exhortacion, y no queriendo pareciesse ganada la Ciudad antes por otra parte, que por la que à tāto riesgo aviā combatido, haziendo vna fuerte impresion acabaron de romper la resistencia, que se hazia, y penetraron à dentro: y ganada muralla, y ronda, y siguiēdo vnos à los Moros, y corriendo otros à la puerta, que yà los de fuera batiā, sintiendola con pocos defensores, y rompiendola, vnos, y otros dieron passo à los esquadrones, que como arroyo detenido, soltādole la repressa, se entraron poderosamente por la Ciudad atropellādo con impetu à los Moros, que mas por desesperacion, y rabia de ensangrētar la victoria, que con aliento de recobrarse, atravesandose en las estrechuras de las calles, y oponiendo embarazos, que se arrojabā de las ventanas, hazian sem-

semblante de resistencia,que solo sirviò de que,encendiendose mas la ira de los vencedores,à nadie perdonasse, y llevasse por filo de espada la Ciudad,que quedò bañada en sangre,y cubierta de cadaveres,y metida à saco,en que fue muy rico el despojo, y como le avian esperado, y merecido los soldados.

V. Fue esta entrada,y conquista deCalahorra vno de los vltimos dias del mes de Abril,deste año 1045. De vltimo de èl es la donacion, que el Rey D.Garcia hizo luego à la Iglesia, para su restauracion. Y por este fundamento se ha reputado comunmente este por dia de la cõquista.Pero interviniendo en la donacion la Reyna D.Stephania,y firmandola de su mano à vna con el Rey, parece mas natural sucediò algunos pocos dias antes, y que la Reyna corriò con el primer aviso de la conquista, à gozar de la celebridad de ella: si ya no la imaginamos assistiendo en el cerco con el Rey su marido, que en aquel siglo no lo estrañariamos mucho,en especial desde que se sintiò muy apretada la plaça,y con esperanças proximas de entrarla.El Obispo Sandoval,en las memorias de la casa de S.Millan, señala por dia desta conquista el vltimo de Mayo, guiandose por la donacion, que tiene del Rey Don Garcia aquel Monasterio,hecha al Santo en este dia,de casas,y heredades en Calahorra, y hablando de su conquista. Pero por la escritura Real,que tiene aquella Iglesia Cathedral, y parece ignorò Sandoval, se vè fue la conquista vn mes antes:y en otras memorias de aquel Archivo se vè lo mismo. Y por el efecto se conoce quan al principio de la Primavera sacò à campaña el exercito D.Garcia,y quan ardientemẽte apretò el cerco,pues para fin de Abril ya tenia cõcluida vna tã gran de obra,como la conquista de aquella ciudad: cuya fortaleza no acaba de ponderar,dando gracias à Dios,y à los Santos valedores,y atribuyendo à sus socorros celestiales el sucesso.

VI. El primer cuydado del Rey, luego que ganò la ciudad, fue restaurar la Iglesia,y silla Episcopal,suprimida tantos años por las armas de los Barbaros. Y para esso expidiò luego decreto Real de donacion,y dotacion perpetua,cuyo tenor fielmente traducido es este. *En el nombre de Christo Redemptor nuestro,de quien tenemos el ser, el vivir, y el entender,y por cuya gracia tambien vsamos del poder del Reyno temporal: Esta es la carta de concession,y confirmacion, que yo D.Garcia Rey, encompañia de mi muger la Reyna Doña Estephania,con animo agradable,y devocion prompta, hazemos à Dios omnipotente,con cuyo socorro hemos sacado de manos de los Paganos la ilustre ciudad de Calahorra,y la hemos restituido a poder deChristianos. Concedemos pues à la Iglesia de la Bienaventurada, y gloriosa siempre Virgen MARIA,y à los Señores Martyres S.Emeterio,y Cheledon,que padecieron por Christo en el mismo lugar, las possessiones de heredamiento siguientes:conviene à saber,en el termino,que llaman Sorban,dos campos:y otros dos en otro termi-*

no,que llaman Cuervo de Caya. assi mismo otros dos Campos al medio dia de la ciudad,y tres al Oriente,con mas dos viñas,tambien al Oriente. Pero porque todo esto es poco,donamos tambien las dezimas de las miesses, y fructos enteramente de nuestras heredades,y todas las cosas, que en la misma ciudad,y en todo su arrabal tenemos,y en adelante tubieremos nosotros, ò uuestra posteridad: Es asaber,de todo genero de animales,ganados,aves,y de todas las rentas,de negociaciones, que pertenecieren al derecho Real. Y à demàs de esto, mandamos, y confirmamos,que todo hombre de qualquiera condicion,dignidad,y potestad, que sea,que en la misma ciudad, ò en todo su termino, alguna cosa tuviere,ò posseyere,ora sean cosas muebles, ò rayzes, de todo den la dezima de todos los sembrados,y fructos,y tambien de todos los animales,y negocios entera, y fielmente à la misma Iglesia. Y todas estas cosas,que hemos referido,digo yo el mismo Rey, que las concedemos à la dicha Iglesia de Santa MARIA,y de los Santos Martyres Emetherio,y Cheledonio,y à vos D.Sancho Obispo,y al Clero de la misma silla,à vos sujeto:y para que todas estas cosas,y las demas,que vos, ò vuestra legal succession,en utilidad,y honor del Clero,è Iglesia pudiereis adquirir, las tengais para siempre,y las posseais libremente,sin faltar del tenor cosa. Y vuestro Clero, y familia de vuestra Iglesia,quede libre, y quieta del todo de toda carga publica. Y finalmente todas estas cosas yo el Rey D.Garcia, y mi muger la Reyna Doña Estephania,damos fiel,y devotamente à la dicha Iglesia de Santa MARIA, Madre de Dios,y de los Santos Martyres,y a vos D.Sancho Obispo,y al Clero de la misma silla,sujeto à vos, con obediencia debida, con libertad competente à tan gran silla,para que mas libre, y devotamente sirvais,rogueis por nosotros,y por las Animas de nuestros progenitores,y por todos los fieles Christianos,y tambien por nuestra legitima,y Real succession,à Dios, y sus Santos, en tal modo, que despues del termino deste Reyno; podamos reynar en la sempiterna Gloria con vosotros,y con todos los Christianos con Christo Rey de todos,y con todos sus Santos sin fin amen. Siguense las maldiciones acostumbradas, y pena al quebrantador de qualquiera parte de este decreto,de que pague a la parte del Rey tres mil talentos,y vuelba a la Iglesia doblado, lo q̃ la hubiere quitado, a la usança de los Hebreos. Y despues prosigue: *Yo el Rey D.Garcia,y la Reyna Doña Estephania,mi muger,que con diligencia,y cuydado,con nuestras manos,en forma de sello hizimos estas ✠ ✠ para corroborar la presente escritura de nuestra cõcessiõ,y cõfirmaciõ,la entregamos à los testigos, para q̃ la confirmassen Fecha la carta en la Era mil y ochenta y tres,el dia segundo de las Calendas de Mayo.* Confirman,de los Obispos,y Prelados,Don Sancho Obispo,D.Garcia Obispo,D.Iñigo abad de Oña,y es el Santo:y de los Seniores,y con el titulo de tales; Don Fortunio Sanchez, ayo del Rey,D.Sancho Fortuñez,D.Aznar Garçes,D.Aznar Fortuñez,D.Aznar Sanchez,D.Lope Flaginez,D.Gonçalo Diaz,D.Fortuño Lopez,D.Fortuño Iñiquez de Alva,Sãcho Notario testigo. Al pie del instrumento se vè la confirmacion del Rey D.Sancho de Peñalen,

hijo

hijo de Don Garcia, con tanta brevedad, que solo dize; *yo el Rey D. Sancho con mi propria mano lo confirmo*. Luego se verà augmentada esta donacion por el mismo Rey D. Garcià. El Obispo D. Sancho, à quien se haze la donaciõ, y entrega de la Iglesia, es sin duda, el que como Obispo de Naxera, hemos visto và subscriviendo otros varios actos. Pero, porque D. Gomesano à estos tiempos se ingiere à vezes con titulo de Obispo de Naxera, y el año anterios le vimos con èl, en la donacion à S. Iulian de Sojuela, y luego buelve à salir D. Sancho con el mismo titulo, como agora, pareciò advertir, que Gomesano, en propiedad, era agora Abad de S. Millan, y Obispo coadjutor de D. Sãcho, quizà por mucha ancianidad de este; pues à yà años, que por muerte de Benedicto, Obispo de Naxera, continua siendolo D. Sancho. Con que no ay que estrañar, hallandose ausente en algunos actos D. Sancho, subscriva en ellos Gomesano como Obispo, firmãdo otros solo como Abad.

VII Esta conquista de Calahorra, y donacion del Rey D. Garcia restaurando su Iglesia occasionan dos dudas. La primera quando se perdiò, pues se recobrò agora. La segunda, si D. Garcia traxò agora los cuerpos de los Santos Martyres sus patrones, ò estaban alli de antes. En quanto à la primera, en el Reynado de D. Sancho el Segundo, diximos hablando de su conquista desde Naxera à Tudela corriẽdo la ribera de Ebro, parecia cierto, que ganò de poder de los Moros à Calahorra: y aviendo corrido desde entonces, como ciento y treinta y vn años, ninguna mencion se halla en tanto tiempo de Calahorra, ni como ganada de los Christianos, ni como perdida de ellos. Tan gran silencio pudo caer en ciudad tan ilustre en lo antiguo. Alguno pensarà se perdiò en la guerra de Almançor, en que tantas tierras de Christianos se perdieron. Mas parece forçoso fuesse mas antigua la perdida. Porque à aver durado hasta la guerra de Almançor en poder de Christianos, no parece creible que en espacio tan largo, como de setẽta años, no hubiessen quedado algunas memorias de Calahora, ya que se hubiessen perdido las proprias de su Archivo, si quiera en los Archivos cercanos de Navarra, y la Rioja, en que ay tantas donaciones de los Reyes de aquel tiempo, y que subscriviendo en ellas tan frequentemente los Obispos de Naxera con el titulo de tales, no tomassen alguna, ò otra vez el de Calahorra, siendo tan antiguo, y de tanto lustre, como vemos, que le tomaron frequentemente agora, desde que establemẽte se recobrò. Lo qual nos haze creer, q̃ assi como se ganò por los Christianos en la cõquista de ambas riberas del Ebro por el Rey D. Sãcho el Segũdo, y al principio del reynado de Abderramẽ tercero de Cordova, por los años de 913. ò 14. assi tãbien se perdiò en los mismos reynados como 6. ò 7. años despues, en la guerra, q̃ Abderamẽ irritado de estas conquistas metiò en la Rioja, y Navarra, y jornada de Valdejũquera, y q̃ no se bolviò à recobrar despues hasta este año, en q̃ la cõquistò D. Garcia. Y de esse brevissimo tiẽpo no ay q̃ estrañar no

 que-

quedasse memorias. En vn instrumẽto del Archivo de aquella Iglesia hallamos notada vna memoria, q̃ dize: *En la Era 970. Almorrid destruyò la Iglesia de Calahorra, y otras Iglesias.* Correspõde esta Era al año de Christo 932. tiẽpo en q̃ el Moro Abenaya tenia el Reyno de Zaragoça por Abderramẽ, y el Reyno de Leõ estaba rebuelto cõ la guerra civil entre D. Ramiro Segũdo cõtra su hermano D. Alõso el Mõje: ocasiõ muy à proposito, para q̃ Abderramẽ, sin recelo de liga de Navarra cõ Leon, arrojasse su exercito cõ las fuerças de Abenaya cõtra Navarra: lo qual por aquel tiẽpo barrũtabamos de la frõtera de Aragõ, viẽdo fũdarse el año antes el Castillo de Atarès. Puede ser, q̃ se hubiesse retenido Calahorra hasta esta entrada de Almorrid, embiado cõ exercito para el caso: en q̃ vã à dezir como 16. ò 17. años. En quãto à los sagrados cuerpos de los Martires, parece cierto q̃ el Rey habia como de presẽtes, y q̃ se teniã ya alli, quãdo ganò à Calahorra. Yà aver hecho aora trãslaciõ de ellos, restituyendolos à esta ciudad, parece increible no hiziera el Rey mẽciõ de acto tã memorable en alguno de tãtos privilegios, en q̃ habla de esta cõquista, y nõbra à los Sãtos: en especial en el q̃ diò augmẽtãdo la donaciõ ya puesta dẽtro del año de la cõquista, acudiẽdo el Rey a celebrar en Calahorra el dia solemne de su martyrio, en el qual privilegio los llamã *sus patronos fortissimos.* Y siẽdo cierto q̃ al principio de la perdida general de España se retiraron los sagrados cuerpos al monasterio de S. Salvador de Leyre, en q̃ como queda dicho, se cõservã las memorias de aver estado depositados, es muy de dudar quãdo se restituyerõ à Calahorra desde Leyre, pues agora no parece, por lo dicho, se hizo la traslaciõ. Que en Leyre no permanecierõ mucho tiẽpo, por lo menos despues de comẽçado el reynado de D. Iñigo el segũdo, parece cierto: y se haze para ello el mismo argumẽto de omissiõ increible, q̃ del tiẽpo de averse retenido Calahorra. Porq̃ siẽdo desde el reynado de D. Iñigo Segũdo tantas las donaciones de los Reyes, y otras personas al Monasterio de Leyre, y motivãdose todas nõbradas, y expressamente de la devocion à las sagradas Virgenes, Nunilona, y Alodia, cuyos cuerpos alli descãsan, ninguna mecciõ se haze en ellas de los Ss. Martyres Emetherio, y Cheledon, silẽcio del todo increible en tãtas ocasiones, si al tiẽpo posseyera el Monasterio el tesoro de sus sagrados cuerpos, siẽdo Martyres de tãta celebridad en España. Con q̃ venimos apersuadirnos, q̃ el Rey D. Iñigo primero fue el autor de esta trãslaciõ de Leyre à Calahorra, ò q̃ se hizo en reynado muy proximo al suyo: q̃ pues vimos q̃ en la larga guerra cõ los Reyes de Cordova, ganò algunos pueblos de la Rioja: y de Calahorra es muy fũdada la cõjetura, pues en tiẽpo del Rey D. Sãcho el deseado de Castilla duraba la memoria de aver vivido algũ tiẽpo el Rey D. Iñigo en ella, y llama *casas de D. Iñigo Rey*, vnas que nombra por confrontacion alli en Calahorra, en privilegio suyo de la Era 1183. que es el año centesimo desde este, q̃ corremos de su conquista, es muy creible, que imaginãdo mas dura-

duradera aquella conquista de Calahorra,y pueblos en la Rioja, de lo que en hecho de verdad fue, hiziesse, ò permitiesse la restitucion de aquel sagrado Tesoro,que tanto se desearia. Y que succediendo despues la guerra de Mahomad contra Navarra,ò alguna otra turbacion algo antes,y perdiendose Calahorra,se retubieron sin embargo los sagrados cuerpos alli mismo, à cargo de los Christianos, que toleraban los Moros para los tributos,como vemos, que se cõservaron los cuerpos de S.Millan,S.Prudencio, y otros en las tierras cercanas, aunque las dominaban los Barbaros,y en Sevilla,dominada de ellos como tres siglos y medio,el de el gran Doctor de las Españas S.Isidoro,que pocos años despues de este trajo à Leon el Rey D.Fernando. Y lo que admira mas,en la misma Cordova, Cabeça del Imperio de los Arabes Mahometanos de España,por los intereses del Fisco,se permitia à los Christianos publico, aunque moderado, culto de los cuerpos de los mismos Martyres, que ellos ajusticiaban como violadores de la secta falsa suya,con manifiesto documento,de que su Religion toda era venal,y sin consequencia alguna,ni aun en lo falso, alterable, y varia al semblante del interes: pues quitaban la honra,y vida como à malos, y sacrilegos,à los que con el suplicio,y confiscacion augmẽtaban el erario, y muertos les restituian como à Santos la honra,que engrossaba el Fisco: dexandonos sin duda,de que,augmentandose el interes,les restituyeran tambien las vidas, si la vida,como se quita por manos de hombres,tubiera tambien restitucion por ellas.

VIII En quanto à lo que se dize de la aparicion milagrosa del Bienaventurado S.Millan sobre el muro de Calahorra, al tiempo del assalto,dà mucho,que pensar,vna escritura del Rey D.Garcia, como tres meses anterior à la conquista; porque es de veinte y siete de Enero deste mismo año de quarenta y cinco. Dona por ella el Rey à S. Millan,y à su Abad Gomesano vnas casas,que en Huercanos avia poblado D.Vela Monge. Y despues de aver señalado su Reynado en Pamplona,Alava,y Castilla,y el de su hermano D.Fernando en Burgos, y Leon, el Obispo D.Sancho,que intervino en el acto, con la sencillez propria de aquel siglo, añade estas palabras: *Yo pues Don Sancho Obispo, que estas cosas conoci, revelandomelas el Señor por vision, rogando à mi señor el Rey D.Garcia, obtube que hiziesse esto.* Esto dize sin explicar mas las cosas,que viò en la vision. Pero motivandose los ruegos del Obispo de la vision,y parando todo en donacion à S.Millan,parece se barrunta,que la revelacion embolviò alguna promessa de favor del Santo en aquella empressa del cerco de Calahorra, en cuyos aprestos andaba el Rey,y ya para mover,como se vè del tiempo de la conquista: y que sobre esta buena esperança,viendose despues alguna señal extraordinaria sobre el muro,ò el mismo Santo,aunque de pocos,y qui-

zà de solo el Obispo, que parece varon muy santo, y siguiendose el buen efecto de començarse à ganar por alli la ciudad, se divulgasse la voz de averse dexado ver sensiblemente el Santo. Detubòse el Rey de espacio en Calahorra, despues de la cõquista, en assegurarla para adelante, reparandola los muros, y poblãdola de moradores Christianos. El vltimo dia de Mayo, estando en ella con Doña Estephania, con ò al Bienaventurado S.Millan, y su Abad Gomesano, vnas casas, y heredamientos en aquella ciudad. Y veese lo que estimò el Rey la conquista, del exordio de la donacion, en que dize: *Primeramente, gracias sean dadas à Dios, Rey eterno, que nos ha entregado de manos de los Paganos esta ciudad de Calahorra.* Subscriven los Obispos, D.Sancho, y D.Garcia, S.Iñigo Abad de Oña (Oveco leyò Sandoval:) y à la verdad assi està en el Becerro de S.Millan: pero de las donaciones de antes, y despues, se hecha de ver fue equivocacion, y facil por la afinidad de los nombres (Eneco, y Oveco:) y los mismos Señores, que en la donacion à la Iglesia de Calahorra. Y repitiendo donaciones à S.Millan, que arguyen el reconocimiento à su favor reciente. El vltimo dia de Octubre le donò tambien los Monasterios de Santa MARIA de Genezo, y Santa MARIA de Cafiera, y otras cosas: y en esta donrcion ya es Abad de San Millan D.Garcia: y se nombran con titulo de Obispos no solo D. Sancho, sino tambian D.Gomesano.

IX Tambien este año se vè el Rey D. Ramiro de Aragon en la Corte de D.Garcia, quizà à congraturarle la cõquista de Calahorra, y felices successos contra los Moros. Veese esto por vna carta Real de permutacion entre el Rey, y el Abad D.Munio de Santa MARIA de Yrache. Refiere en ella el Rey, lo que ya al año de Christo 908. se dijo, que en los tiempos antiguos el Rey D. Sancho su ascendiente, que llama bisavo, (su quarto abuelo es) aviendo arrojado con las armas de las montañas à los Moros, y llegando en siguimiento de la guerra al Castillo de Santestevan, aviendo hecho oracion en Santa MARIA de Yrache, y pedido favor à Dios, y à la Bienaventurada Virgen, arremetiendo luego al Castillo, le ganò, y donò à Santã Maria, cõ todo el honor, que le pertenecia, como dezima de las fortalezas, que avia ganado, y esperaba ganar de poder de los Moros. Y que aviendo deseado mucho, y propuesto varias vezes, que èl Abad D.Munio le soltasse al Rey aquel Castillo, y honor por trueque, y dando el Rey el Monasterio de Santa Maria de Hiart, cerca de Pamplon, y otras cosas, que ofreciò, en fin, aunque con gran dificultad, lo avia conseguido por intervencion de su ayo D.Fortuño Sanchez, aunque no a perpetuo, hasta q̃ el Rey satisficiesse enteramente con otras haziẽdas. Y protesta el Rey no quiere tener el dicho Castillo, y honor culpablemẽte, y ofrece dar cumplidissimamente muchos honores de lugares, y Monasterios: y por

por si el no lo pudiere cũplir por la brevedad de la vida, conjura à su hijo, y nietos successores, den entera satisfacion, porque no caygan en las manos horrendas de Dios Omnipotente, ni incurran la ira de su Madre. Y de presente dà el Monasterio de Santa Maria de Hiart cō todo su pertenecido, que oy possee Yrache, como priorato: y à Lete con todos sus terminos, de tal suerte, que desde Benasoin hasta la ensenada redonda, que haze el rio en Anoz, sea coto vedado de Yrache, assi tierra, como agua: y assi mismo la Iglesia de Santiago de Oscatea con su pesquera, y pertenecido, y vna heredad en Irujo, y vna Villeta por nombre Oscoz, y à Velçaogui, y à Iturgoyen con vn Casado, por nombre Mariel, y à Assoain con su pertenecido. Dize haze esta permutacion con grandes juramentos, y fiadores, en presencia de su hermano el Rey D. Ramiro, y el Obispo Don Sancho de Naxera, y de los Seniores D. Fortuño Sanchez, D. Ramiro Sanchez, Dō Aznar Fortuñez, D. Sancho Fortuñez, D. Ximeno Garces, D. Oriolo Sanchez, Dō Sancho Galindez, D. Sancho Fortuñez, D. Sancho Garçes de Lizarrara, y de los demas Principes, y Caballeros Pamploneses, y Alaveses. Y que de todos ellos dà nombradamente por fiadores, para la seguridad de la satisfacion cumplida, à D. Fortuño Sanchez su ayo, à D. Ramiro Sanchez, à D. Sancho Fortuñez de Pancorvo, à D. Sancho Fortuñez de Huarte, y à D. Aznar Fortuñez de Cambero. Es fecha en la Era mil y ochenta y tres, reynando el mismo en Pamplona, Alava, y Castilla: D. Fernando en Leon, y D. Ramiro en Aragon. Tanta circunspecion avia entonces en entrarse los Principes en la hazienda de la Iglesia: y tanta entereza en los Prelados, para defenderla. En otros Reynados, la blandura doblegadiza, que de la facilidad en ceder haze merito para las mitras, ò quando no, la flaqueza en sufrir la voz odiosa de mal servidor del Rey, vertida por los ministros, allanan los antojos de los Principes. Este Abad D. Munio fue tio del Bienaventurado S. Veremundo, que le succediò, como en la dignidad, en la entereza.

X Quedò el Rey D. Garcia grandemente devoto de los Santos Martyres de Calahorra. Y para celebrar con mayor autoridad el dia de su Martyrio, que recurria a tres de Março del año de mil y quarenta y seis, bolviò à Calahorra con los de el sequito de su Corte, y assistiò con mucho lucimiento à aquella festividad, q̃ tantos años se abria celebrado muy à la sorda, y con mas devocion, que pompa de los pocos Christianos, oprimidos de los Barbaros. No le pareciò al Rey festejaba dignamente sus coronas, sino augmentaba la donacion, que les hizo diez meses antes en la conquista. Y assi la augmentò el mismo dia de la solemnidad con decreto Real, que descubre muchas cosas, y por esso se exhibe. *Aviendo, dize, nuestros antepassados, oprimidos de la carga de los pecados, y constreñidos co los lazos de los vicios, y por essa razon des-* Año 1046.

pojados de la proteccion Divina, perdido con miserable, y horrible perdida por largo tiempo, la amable tierra de las Españas, nosotros en nuestro tiempo, por virtud de la misericordia Divina, mas que por nuestros esfuerços, ò hechos buenos, hemos començado en alguna parte à recobrarla, y posserrla, à vna con la ciudad de Calahorra, viendo reprimido algun tanto la impiedad, y violencia Pagana. Por tanto yo D.Garcia Rey, hijo del Rey D.Sancho, dando las debidas gracias à Dios omnipotente, que en mis aprietos, y necessidades me dà socorros grandes: el qual tambien en gran manera me ha ayudado para cojer la famosissima, y fortissima Ciudad de Calahorra, que causaba gran calamidad à la gente Christiana, con animo prompto, y deseo ardiente, dono à Dios, y à la Bienaventurada Sancta MARIA su Madre, y à mis fortissimos Patronos los Santos Martyres Emetherio, y Cheledon, campos, y viñas para vso, y sustento de los Clerigos, que en la Iglesia Cathedral, de dia, y de noche sirven devotamente à Dios nuestro ayudador fortissimo, à la Bienaventurada Sãta Maria, y à los Sãtos Martyres. Và señalando los heredamientos del año anterior, y luego añade: *Pero porque todas estas cosas parecen muy pocas, para lugar tan honorable de los Santos, añado tambien la dezima de todas las rentas Reales, conviene a saber, de las heredades del Rey, que se cogen en la ciudad, y en todo su partido al derredor, y assi mismo de las alcavalas, y tributos, hornos, calonias, negociaciones, enteramente de todas, que en toda la ciudad de Calahorra, y todo su partido fueren: y las concedemos à los sobredichos Santos, y à sus siervos. Y queremos tambien, y mandamos, que los Clerigos de la dicha Iglesia Episcopal sean exemptos de toda publica exaccion. Y para perpetua firmeza de todo lo sobredicho, yo el Rey D.Garcia con mi propia mano puse este signo de la ✠ Cruz de Christo, y entreguè esta escritura testigos idoneos, para que la corroborassen. D.Gomesano Obispo confirma, Don Garcia Obispo confirma, Gonçalo Abad* (es de San Millan) *confirma, D.Sancho Obispo confirma, Iñigo Abad confirma.* Los Señores son los mismos, que en la donacion primera. Y luego remata con la Calendadacion muy de estimarse, por la luz que dà: *Fecho* (dize) *y roborado el tenor de este privilegio Real en Calahorra en el año primero de su conquista, à cinco de las Nonas de Março, es a saber en el dia de los mismos Bienaventurados S.Emetherio, y Cheledon. Reynando nuestro Señor Iesu-Christo, felizmente sin fin, y por su gracia, y misericordia, reynando el sobredicho Rey en Pamplona, en Alava, en Castilla, y hasta Burgos, y Bricia, y teniendo à Cueto con sus terminos en las Asturias, su hermano D.Fernando reynando en Leon, y Burgos, y su hermano de ellos D.Ramiro reynando en Aragon, y en Sobrarbe, y Ribagorça, aviẽdo sido muerto su hermano de ellos el Rey D.Gonçalo. Corriendo la Era felizmente mil y ochenta y quatro.*

XI Este instrumento, que se conserva original en el Archivo de la Iglesia de Calahorra, y al pie de èl la confirmacion del Rey D.Alõso el Sexto, quando por muerte de D. Sancho de Peñalen, occupò la Rioja, y Calahorra, de letra diferente, aunque antigua, y Gothica, y

con

con su signo, y el de su muger la Reyna D. Ines, descubre muchas cosas: la fortaleza grande, con que tenian los Moros à Calahorra, quando se le puso el cerco, pues tãto la celebra el Rey, y tantas vezes atribuye à favor divino, mas que à esfuerço humano, el aver la rendido. Y los daños grandes, que pondera se hazian desde ella à la Christiandad, lo arguye. Descubrese tambien, que el Rey, despues de ganada la ciudad, siguiò por el resto del año el curso de la victoria contra los Moros, y despejò de ellos las tierras comarcanas: pues dize, que à vna con Calahorra, avia començado a recobrar, y posseer algunas de las tierras perdidas de España, y avia reprimido algun tanto la impiedad, y violencia Pagana. Dizelo embueltamente, y por mayor, sin individuar las cosas, con que es fuerça buscarlas por la congetura. Luis del Marmol, tomandolo de las Historias de los Arabes, dize, que el Rey D. Garcia andubo victorioso cõtra los Alarabes, y les ganò à Calahorra, y Tudela, y hizo sus tributarios à los caudillos de Huesca, y Zaragoça: lo qual parece cierto, porque à su hijo D. Sàcho de Peñalen, veremos despues, que le pagaba de tributo Almuctadir, Rey de Zaragoça, y que lo era el año de la rota de Tafalla, mil mancusos de oro cada mes: y en el instrumento, que desto habla, reconoce el Moro, que esta cantidad debe aver el Rey D. Sancho como cosa ya de antiguo assentada. Debiò de començarse agora en vida del padre. De otras Historias tambien refiere Garibay, que el Rey D. Garcia, siguiendo la guerra contra los Moros, tubo con ellos vna batalla en el lugar llamado Recorbaseca, en que los venciò, y matò vn Principe Moro, llamado Almenon, ò Alimaymon. Aunque el año, que señalan, es el segundo despues de este. Y en quanto à la conquista de Tudela, debiò deperderse presto cõ la desgraciada muerte de D. Garcia, y con essa causa se perderian los instrumentos, que de esso hablassen, pues consta que no se retubo constantemente, y que se ganò despues. Parece tambien por este instrumento, q̃ à este tiempo ya avia sido muerto D. Gonçalo, Rey de Sobrarve, y Ribagorça, y que avia sucedido en aquellos estados D. Ramiro, pues ambas cosas se notan con toda expessiõ. Es de maravillar el silencio grande de los Archivos en la desgraciada muerte de este Principe, hijo del Rey D. Sancho el Mayor, y hermano de tres Reyes, a quienes estaba reducido casi todo el poder de la Christiandad de España. Solo este instrumento hemos hallado, que hable de su muerte violenta. Y los Escritores solo dizen que lo matò a traycion Ramonet, Caballero Gascon vassallo suyo, atravesandole vna lança por la espalda en la puente de Monclus, bolviendo de caza: sin que se avise la causa de tan grãde alevosia, y atrocidad. Su cuerpo fue llevado à S. Victorian, Monasterio, que el Rey D. Sancho su padre avia restaurado, y alli yaze. Convencese de aqui el yerro de los Escritores, que anteciparon muchos años la

muerte de D.Gonçalo,no faltando entre ellos quiẽ diga, muriò en vida de su padre,y otros,que antes de la batalla de Tafalla,que con grave yerro suponen fue luego al principio de la division de los Reynos. Pero como corrieron en vno , y otro sin punto fixo de escritura del tiempo,no ay que estrañar su variedad.

XII Que esta muerte desgraciada de D. Gonçalo no fue viviendo su padre D.Sancho, convencese claramente , assi de la carta de arrhas de su hermano D.Ramiro año de Christo 1036.à 22.de Agosto, como de la donacion,yà puesta de D.Garcia al Monasterio de S.Iuan, bolviendo de Barcelona con su esposa año de 1038. pues ambos en ellas calendan los quatro Reynados,y entre ellos con toda expression el de su hermano D.Gonçalo , siendo esto tanto tiempo despues de la muerte de su padre D.Sancho al principio del año de 1035.señalar en que año fixamente fue muerto D.Gonçalo,no es facil. En el Archivo de S.Iuan de la Peña hallamos dos escrituras: vna , por la qual el Rey D.Ramiro,interviniendo en la consagracion de la Iglesia de S. Victorian,dona à Iuan,Abad de aquel Monasterio,la Iglesia de S.Miguel en tierra de Gallego,cerca del lugar de Baassa, por fines de Mayo año de 1043.que dize ser el nono de su reynado,y es assi,que ya corria el nono despues de la muerte de su padre , que succediò al principio del de 1035. En esta escritura dize de si D.Ramiro,que: *Reynaba en Aragon, Sobrarve,y Ribagorça.* En la otra,por la qual D.Ferriol de Boleya, y su hermano *D.* Nuño,huyendo las grandes vexaciones de los Moros, se hazen Monges de S. Iuan , y entregan su hazienda en este mismo año 1043. se dize assi mismo,*que reynaban,D.Ramiro en Aragon,Sobrarve ,y Ribagorça,el Rey D.Garcia en Pamplona,D.Fernando en Leon,y Castilla,Almuctadir en Zaragoça,y Almudafar en Lerida.* Y parece del todo increible que señalandose los Reynados,no solo de los tres hermanos,sino tambien de los Reyes Moros, dexàra de notarse el de D.Gonçalo,si viviera al tiempo,ni que le huviera vsurpado sus estados,estando vivos Dõ Garcia,y D.Fernando,Reyes tan poderosos, y hermanos enteramente suyos,que no lo tolerarian. Con que parece cierto que D. Gonçalo ya era muerto el año de 1043.Otra escritura de S.Iuan,por la qual el Rey D.Ramiro anexò el antiguo Monasterio de Cillas al de San Iuan, parece anticipa algo la muerte.Porque es fecha à 25. de Noviembre, dia Iueves,como en ella se nota,el año de 1041. y en ella se dize: *Reynaba D.Ramiro en Aragon,y Sobrarve.* Verdad es que la nota del dia Iueves à 25.de Noviembre no compete al año que alli se señala 1041. sino al siguiente 1042. A fines de èl con muy poca distancia , parece lo mas verisimil fue muerto D.Gonçalo,pues es esta la vez primera,que se haze menciõ de D.Ramiro,como de successor en sus estados.Por lo menos en el de 1043. las dos escrituras vniformes de èl lo asseguran,

y que ya avia fucedido para fines de Mayo, quando D. Ramiro expidiò la vna en S. Victorian, tierra de Sobrarve, y notando reynaba en ella. Y fue algo mas de dos meses antes del cerco, y rota de Tafalla. Y la otra de D. Ferriol de Boleya, feñalando los reynados de los Moros de Zaragoça, y Lerida, cosa pocas vezes vsada, y juntando lo que fucediò luego, parece indica, que D. Ramiro corria muchos con ellos.

XIII No es menor, ni menos digna de corregirse la variedad de los Escritores en feñalar la fuccesfiõ, y titulo, por el qual D. Ramiro entrò en los estados, de Sobrarve, y Ribagorça. Hyepes dixo q̃ viviẽdo D. Gõçalo, le despojò de ellos su hermano D. Ramiro. Zurita, q̃ muerto D. Gõçalo le fucediò D. Ramiro, por elecciõ hecha en èl por los Sobrarvinos, y Ribagorçanos. D. Iuan Briz Martinez, insistiẽdo siẽpre, y à cada passo, en su pẽsamiẽto de la legitimidad, y primogenitura de D. Ramiro, como en estados debidos por esse titulo. Aquella violencia, y despojo hecho à D. Gõçalo vivo, se cõvẽce de falso, fuera de lo dicho, tãbien por esta escritura de Calahorra: assi por ser esta la vez primera, en q̃ dà D. Garcia à su hermano D. Ramiro el titulo de reynar en Aragõ, Sobrarve, y Ribagorça, y hasta agora solo en Aragõ, como està visto en tãtas escrituras exhibidas: como porq̃ aora quãdo le dà tãbiẽ los titulos de Sobrarve, y Ribagorça, añade aquella clausula; *aviẽdo sido muerto su hermano de ellos el Rey D. Gõçalo*: la qual manifiestamẽte es causal, y q̃ dà razõ de la novedad de atribuirle aquellos titulos, y no el de Aragõ solo, como solia antes. Cõq̃ se hecha de ver, q̃ no fue despojo à vivo, sino fucefsiõ à muerto. La elecciõ, à q̃ inclinò Zurita, es increible. Porq̃ siẽdo aquellas tierras ganadas reciẽtemente por las armas, por el Rey D. Sãcho, es ageno de toda verisimilitud, q̃ se dexasse en aquella libertad de eligir por Señor à quiẽ quisiesse, ni tal cõsẽtiriã los Reyes hermanos, herederos de D. Sãcho, ni quãdo el caso corriera por elecciõ, pudiera dexar de aver muy enconosas, y ruidosas pretenciones ẽtre ellos, de q̃ huvierã quedado memorias: y aqui nada menos, en especial respecto de D. Garcia, q̃ por primogenito, y por caerle mas cerca aq̃llos estados tenia mejor titulo, y mas comodidad, para pretẽder la fucefsiõ en ellos: pues en este mismo instrumẽto como hõbre del todo ageno de la pretẽsiõ, calẽda el año cõ la fucefsiõ, y Reynado de Dõ Ramiro, y añadiẽdo; *q̃ corria el año felizmente*: cosa q̃ no suelẽ hazer los Principes, por no enflaquezer cõ la cõfessiõ el derecho de su pretẽsiõ. Y luego en este mismo año veremos à D. Ramiro muy hermanablemẽte la Corte de D. Garcia, y en buena gracia, y amor cõ èl. Aviẽdo dicho esto Zurita, despues en los Indices afirmò, q̃ D. Gõçalo muriò en vida de su padre, y q̃ este substituyò à D. Ramiro en sus estados. En quãto à la substituciõ acertò como veremos. En quanto al tiẽpo, errò sin duda. Pues por todas las escrituraras exhibidas cõsta, q̃ el hijo sobreviviò al

 padre

padre como 7.años. Y si como Zurita quiere, muriò D. Gōçalo el año 1045. resultaria q̃ sobreviviò al padre 10. años. El pēsamiēto de D. Iuã Briz acerca de esta sucesiõ, estriva en principio falso en si, y tan ineficaz, que ni admitido infiere el intēto. El principio es la legitimidad, y primogenitura de D. Ramiro, mãtenida tenazmēte cōtra el comũ sentir de los Escritores, y refutada ya cō claros documētos en las Investigaciones, y en esta obra. Y la flaqueza de la ilacion se viene luego à los ojos. Pues siēdo los estados de Sobrarve, y Ribagorça cōquistas reciētes del Rey D. Sancho, como queda visto, y de Ribagorça, ni D. Iuan Briz se atreviò negarlo, no eran Señorios debidos al primogenito qualquiera que fuesse, como patrimonio, y herencia de los Reyes antiguos de Pamplona, sino bienes adquiridos, en que tenia el Rey Don Sancho mas libre disposicion. Y en esta sin duda se ha de buscar el origen de esta succesion. Y parece lo natural creer hubo substitucion, y que el Rey D. Sancho llamò reciprocamente à los dos hijos, D. Gonçalo, y D. Ramiro, como confinantes en los estados, à falta de hijos, para la succesion, y que hizo lo mismo con D. Garcia, y D. Fernando entre si. Porque, aunque en los instrumentos, que oy duran, no se halla esto expressado, parece del todo increible, y agenissimo de su prudencia este caso omisso tan contingente, y que se viene à los ojos al recelo mas lerdo, pendiendo de el la paz, ò rompimiento de los Reynos, con guerras civiles de los hermanos, quando qualquiera padre de familias previene esse lançe, para cortissima herencia, que dexa, en especial aviendo sido en el Rey D. Sancho la disposicion, y division de los Reynos tan anticipada à su muerte, como està visto, y con el lazo de tierras, y plaças reciprocamēte à vnos en los estados de los otros, por vnirlos mas. Y assi tiene naturalissimo sentido la clausula de esta donacion Real à la Iglesia de Calahorra, quando notando el año con los Reynados, suyos, y de Don Fernando, y el de Don Ramiro, con novedad ya de ser, no en solo Aragon, sino tambien en Sobrarve, y Ribagorça, añadiò, dando razon de esso; *quiendo sido muerto su hermano de ellos el Rey Don Gonçalo*, como causa supuesta, y muy notoria, segun las leyes de la sucesiõ, establecidas por el Rey D. Sãcho. En esta publicaciõ tã ingenua, y tã agena de dolor, celebrãdo la felicidad del año, y cō vistas de paz, y amor, de la sucesiõ del hermano en nuevos estados, y el tenor cōstãte de acciones vniformes, pues correspōde à la blandura, cō q̃ tolerò D. Garcia, siendo primogenito, la diviliõ de los Reynos, y à la facilidad à la recōciliaciõ, despues de provocado cō la liga cō los Moros, y cerco de Tafalla, resplãdece insignemēte su templãça, y reverencia à las disposiciones paternas, que tan frequentemente vemos atropelladas por los hijos heredados, sin distancia alguna entre el empuñar los ceptros, y el convertirlos en bastones de guerras civiles.

Y fue

Y fue forçoso advertirlo,por el poco tiento,con que algunos Escritores,mirando las cosas à bulto, y sin examen de acciones, debido especialmente para acriminar las de los Principes,han notado à D. Garcia de ambicioso, bullicioso,y destemplado en la colera, siendo agravio conocido à los exemplos,muchos,y singulares de su templaça, interpretacion siniestra de su ardimiento en las guerras justas,y loables, y poca serenidad de juyzio no destinguir entre la colera natural por passion ingenita,y la violenta,y provocada con agravio,y la q̃ es promptacon èl, y la pertinaz. La Historia,como no debe dissimular los vicios verdaderos de los Principes,para escarmiento,y freno de las costumbres,con el respecto de la fama venidera, tan poco debe tolerar, los que se imponen por ignorancia,ò mal querencia. Y aun en caso dudoso,su dignidad suprema pide benigna la interpretacion, y reverente la censura.

XIV Tambien son muchas este año las donaciones del Rey à San Millan. La primera de pocos dias despues que la de la Iglesia de Calahorra,es à saber de catorce de Março, en que dona en compañia de la Reyna Doña Esthephania,al Obispo Gomesano, y Abad juntamente, el Monasterio de Santa Maria en el Valle de S.Vicente, con todo lo q̃ le pertenece, con calidad que le possea por su vida, y despues de su muerte sea del Monasterio de S.Millan, y honra al Obispo con titulo de Pontifice Serenissimo. Por otra,sin señalar mes,dona al Santo,y en su nombre al mismo Abad Obispo todas las casas, y tierras de Iñigo Presbitero de Alesanco. Dize reynaba en Pamplona, y Castilla la Vieja,y subscriven los Obispos, Sancho de Pamplona,Garcia de Alava,y Gomesano con el titulo de Calahorra. Y con intervencion de los mismos,donò tambien à S. Millan el Monasterio de S.Miguel de Vbago con sus tierras,y viñas,y la Villa de Cirauqui,dando razon,de que Sancho presbitero de S.Miguel,y su nieto del mismo nombre,querian ser hermanos de S.Millan:con que le anexò el Rey aquel Monasterio, y bienes. Subscrive en todas D.Fortuño Sanchez su ayo,cō otros muchos Caballeros. Las Pasquas de Navidad tubo el Rey este año muy gustosas, y con huespedes de mucho cariño en su Corte, su madre la Reyna Doña Mayor,y su hermano D.Ramiro,que concurrieron juntos. Veese esto en vna donacion,que el Rey hizo à la Reyna D. Esthephania su muger,que por aver recaìdo en Santa Maria de Naxera, se halla en su Archivo. Alli cerca de la ciudad de Naxera era entonces Monasterio de gran devocion el de Santa Columba, Virgen Cordovessa,Religiosa del Monasterio Tabanense,cerca de Cordova,que sus hermanos avian edificado, cuya vida,y ilustre martirio à diez y siete de Setiembre,del año de Christo 853.en la persecuciō de Mahomad, celebrò S.Eulogio,como testigo presente. Augmentaba la devocion

el venerarse alli sagrado cuerpo, traido desde Cordova, por algunos Monges, que huyendo de aquella persecucion, pararon en aquella comarca de Naxera, y començaron à labrar el Monasterio con su advocacion, colocando alli su sagrado cuerpo. El tiempo no se avisa. Pero la comodidad de labrar Monasterio, y fiar de la disposicion del pais tã gran Tesoro, arguye fue àzia la entrada de reynado de Abderramen Tercero de Cordova, quando el Rey D. Sancho Segundo de Pamplona, hechando los Barbaros, allanò con las armas la Rioja. Pocos años despues, con la entrada grande del mismo Abderramen, por tierras de Navarra, y la Rioja, y perdida de Naxera, arruynaron los Barbaros el Monasterio. Pero dos años despues, el de 923. de Christo, quando se acabò de recobrar la Rioja, interviniendo el Rey D. Ordoño Segundo de Leon, à quien llamò en su ayuda su primo el Rey Don Garcia de Pamplona, para los cercos de Naxera, y Viguera, D. Ordoño, que se encargò del de Naxera, aviendola ganado por armas, tratò de la restauracion del Monasterio, haziendo à su Abad Senoniano algunas donaciones, como se viò en su privilegio al año dicho. Y despues corriò el Monasterio, en los reynados siguientes de los Reyes de Pamplona, con mucha estimacion, subscriviendo los Abades en las cartas Reales, como queda visto. Mucho fue que D. Gaacia no moviesse el cuerpo de Santa Columba, para honrar su nueva fabrica de Santa Maria de Naxera. En ella se vè la cabeça de la Santa. Esto debiò de dar al honor de la nueva fabrica, y omitir lo demas por no disminuir tanto el Patronato de Santa Columba, que agora donò à la Reyna Doña Estephania su muger, insignemente devota de la Santa. Es muy de estimar la donacion: porque descubre la concurrencia en su Corte de la Reyna Madre Doña Mayor, y de su hermano el Rey D. Ramiro de Aragon, y porque especifica, ademas de los Reynado, los Señorios tambien de muchos Señores de su Reyno. Porque dize; haze la donacion *delante de los testigos presentes, y de mi madre la Reyna Doña Mayor, y de mi hermano el Rey Don Ramiro.* Dize Reynaba en Pamplona, y Castilla: su hermano D. Ramiro eu Aragon, y Sobrarve, y el Rey D. Fernando en Leon. Firman los Obispos, D. Sancho de Naxera, y D. Sancho de Pamplona. Y de los Seniores; D. Fortuño Sanchez, q̃ mandaba à Naxera, D. Aznar Fortuñez en Huarte, D. Sancho Fortuñez en Pancorvo, D. Oriolo Sanchez en Tafalla, D. Aznar Sanchez en Peralta, D. Garcia Sanchez en Viesga, D. Garcia Ximenez en Castro, D. Fortuño Lopez en Mijancos, D. Iñigo Lopez en Clavijo, D. Ximeno Garçes en Azagra, D. Munio Muñez en Alava, D. Iñigo Lopez en Vizcaya, y D. Sancho Maçeratiz en Alava, D. Sancho Fortuñez en Sante-Estevan, D. Ximeno Garçès ayo del Rey D. Ramiro, D. Fortuño Aznarez en Araquil, y otro D. Fortuño Aznarez en Aybar,

D.

D.Belaſco Oriolez,y D.Ricolfo,y es Notario Fructuoſo. Es preciſo el advertir aqui, que por aver ſalido tarde à luz publica los eſcritos de S.Eulogio Martyr, y poco tiento de algunos Eſcritores nuevos,el error vulgar ha confundido à eſta Bienaventura Virgen Columba, nacida en Cordova, y martyrizada en ella à 17. de Septiembre año de Chriſto 853. con otra Virgen del miſmo nombre, que padeciò à 31. de Diziembre,en Francia,en la ciudad de Sens, que es en la Borgoña,imperando Aureliano,año de Chriſto 275. imaginando con la identidad del nombre,que la q̃ cerca de Naxera ſe venera, es la Franceſſa,y ſuyo el cuerpo,que alli ſe adora, y vulgarmente llaman Santa Coloma. Pero en hecho de verdad,no es ſino la Eſpañola, natural de Cordova. De la de Francia ſe vè el cuerpo en Sens,y fue muy venerado de los Reyes antiguos de Francia. Y en el breve tiempo, deſde el martyrio de la de nueſtra,haſta que ſuena ya Monaſterio conſagrado à ſu nõbre ninguna diſpoſicion ſe deſcubre,ſino muchas repugnãcias, de que ſe pudieſſe traer acà el cuerpo de la Franceſſa. Lo que de la nueſtra fue facil:y con muchos exemplos de otros ſagrados cuerpos, que con piadoſo hurto,tranſportaron à Aſturias,y Leon Monjes fugitivos de aquella perſecucion. Es eſta donacion del Patronato de Santa Colũba hecha, como en ella ſe nota,el dia Viernes, y correſpõde bien à 26.de Dediziembre deſte año de Chriſto 1046. Y es muy de notar la aſsiſtẽcia de la Reyna Madre Doña Mayor en la Corte de D.Garcia, por el retiro grande, que guardò, deſpues de la muerte del Rey Don Sancho ſu marido,ſin que ſe halle, ſiguiendo alguna de las Cortes de ſus hijos,ni aun la de Caſtilla,que,por patria,parecia lo natural ſeguir la. A tierra de Fromeſta parece ſe retirò:y que alli fundò el Monaſterio de S.Martin,empleandoſe alli en exercicios ſantos. A D. Ramiro no ſabemos que negocios trajeron entonces à la Corte de ſu hermano D.Garcia. Pero baſtante motivo era el beneficio reciente, y el deſeo de correr con toda buena paz,y amor con D.Garcia. Y ſe vè corrian: pues ſon ya eſtas las terceras viſtas en ſu Corte deſpues de la batalla de Tafalla,y reconciliacion hecha. A eſte año pertenece tambien vna memoria de Leyre, en que ſe contiene,que D.Garcia de Eſparça, y otros,donan à S.Salvador,y à D.Sancho Obiſpo, y Convento de ſus Monges,el Monaſterio,que avian hecho en el lugar de Eſcaroz,que es en el Valle de Saraſaz,con la advocacion de Santa Maria: y dizen hazen la carta de entrega el dia Domingo de Carneſtolendas, quando ſe hizo la conſagracion de aquella Igleſia de Santa Maria de Eſcaroz.

XV De los tres años ſiguientes ſon no pocas en numero las memorias: aunque no de las mas importantes. Pero de la antiguedad nada ay deſpreciable,y q̃ no pida aviſo,ſiquiera ligero:en eſpecial en Reyno,que tanto ha carecido de las noticias publicas. En el de 1047.donò Año 1047.

el Rey D.Garcia à Santa Maria de Pamplona, y à su Obispo D.Sancho, el Monasterio de Anoz, *sito sobre el rio Arga, que discurre por Pamplona*, que assi habla el Rey, y parece, llama Pamplona à su Cueca, y q̃ comprehende con nombre de Arga, no solo el rio, q̃ corre desde baxo de los muros de Pamplona, y se compone de los dos braços, que riegã à Huarte, y Villaba, y vnidos en vna madre baxan à Pamplona, sino tambien el rio, que corre por Asiain, y en el lugar de Ybero se vne con el de Pamplona: y juntos en vna madre retienen el nombre de Arga, y corren en busca del Ebro. Y à la verdad à aquel rio, q̃ baxa por Anoz, y Asiain, no se le conoce oy nombre especial, sino que le và tomando de las tierras, que passa. Y esta escritura arguye, que en lo antiguo se llamaba tambien Arga, aun antes del enquentro, con el que baña à Pamplona. Por lo que se dixo en el Reynado anterior al año 1024. parece, que este Monasterio de Anoz era de Monjas, que tenia vnion, ò dependencia con el de Santa Maria de Hyarte. Es creible fue Monasterio de los que llamaban Duplices; y que las Monjas vivian en Anoz, à cargo, y govierno de los Monges, que residian alli cerca en Hyarte. Dize el Rey D.Garcia haze esta donacion à lo Sede Episcopal, dedicada en honor de la Bienaventurada Virgen MARIA, en la ciudad, que se llama Yrunia, siendo testigos los Obispos D.Sancho de Naxera, D.Sancho de Pamplona, D.Garcia de Alava, y de los Señores, D.Fortuño Sanchez de Naxera, D.Aznar Fortuñez de Huarte, D.Sancho Fortuñez de Pancorvo, D.Fortuño Lopez de Tedeja, Don Lope Fortuñez de Monasterio. Y que fue fecha la carta el dia mismo de la Pasqua de Resurecion a 13. de las Calendas del mes, que ya no se divisa en el libro Redondo de la Cathedral de Pamplona, pero se reconoce seria Mayo, porque en esse dia, que es el diez y nueve de Abril, cayò la Pasqua aquel año significado por la Era 1085. Tambien à San Millan alcançò este año donacion del Rey, q̃ en Compañia de la Reyna Doña Estephania, le donò el Monasterio de S.Miguel de Cañas, ingenuo, y libre de todo reconocimiento Real. Otras dos donaciones se hallan este año, hechas al Monasterio de Leyre, y aunque no Reales, emanadas ambas de la liberalidad del Rey. Aquel Caballero D. Sancho Fortuñez, que, como vimos, ganò en la batalla de Tafalla el caballo de D.Ramiro con la silla, y freno de plata, era muy devoto del Monasterio de S.Salvador de Leyre. Aviale donado el Rey D. Garcia, como se dixo, por lo bien que se portò en aquella ocasion, el lugar de Ororbia, que en los privilegios se llama Orerbia, y el patronato de su Iglesia: y por alguna otra hazaña, que no se expressa, le avia donado tambien la Villa de Briñas en la Rioja. Y agora llevado de su grã devocion, donò el vno, y otro, aunque en distintas donaciones, à S.Salvador, y à su Abad Raymundo, con todos aquellos derechos, *como las adquirir,*

quiri, dize, *del Rey D.Garcia mi señor*. Y en ambas dize, *reynaba en Navarra, y en Castilla la Vieja*: siendo Obispos D.Sancho en Yrunia, D.Garcia en Alava, y D.Gomesano en Naxera. Y entre los Caballeros confirmadores, se señalan el, Conde D.Munio Gonçalez, y D. Iñigo Lopez de Vizcaya. Señala la situacion de Briñas, diziendo, està cerca de la Villa, llamada Dondon, y del rio Ebro. Oy dia retiene S. Salvador la Iglesia de Ororbia, y goza su Abadia en virtud de la donacion de este Caballero.

XVI El de mil y quarenta y ocho, porque ninguno vaque de donaciones Reales à S.Millan, dona el Rey al Santo, y su Abad Gomesano, que llama maestro suyo, el Monasterio, dize; *à la caida de montes de Occa, en las partes del rio Arlançon, con la advocacion de S. Ciprian, cerca de mi Castillo*. Y à la vsança del siglo, para hazer mas firme la donacion recibiendo algo, dize, que en compañia de la Reyna Doña Esthephania, recibe de D.Gomesano vn caballo, y vna mula, estimados en quatrocientos sueldos. Intervienen en la donacion los Obispos D.Sancho, y D.Garcia, S.Iñigo Abad de Oña, D.Fortuño Sanchez ayo del Rey, y con titulo de Conde de Alava D.Munio Muñoz, que parece hijo del Conde D. Munio Gonçalez de la donacion passada. Es de doze de Abril, y descubre, como tambien otras, que el Rey D.Garcia dominaba, en tierras, que baña el rio Arlançon. Año 1048.

XVII El de mil y quarenta y nueve son muchas las donaciones del Rey. Porque donò à S.Millan, y à los Obispos D.Gomesano, y D. Garcia, y à los demas Monges, que en aquel Monasterio militaban à Dios debaxo de la Regla de S.Benito, que assi habla, y no dusamente descubre, que ambos Obispos de Naxera, y Alava eran Monges de S. Millan, y retenian, quanto les permitia la nueva dignidad, la obseruãcia regular, y recurso al claustro, el Monasterio de S.Felices de Occa, muy antiguo, y celebrado, en montes de Occa, y à quien se ven hechas dos donaciones por el Conde D.Diego, que poblò, ò fortificò à Burgos. Y por esta anexion de agora, todo recayò en S.Millan. Remite el Rey D.Garcia en esta donacion los yantares, que en S. Feliçes se debiã al Rey: y ordena, que lo que se acostumbraba dar en èl para sus caballos, se expenda de alli en adelante en limosnas à los pobres en la Quaresma: intervienen en la donacion con el Rey, y Reyna, el Obispo Don Sancho, y los dos ya dichos, el Ayo D.Fortuño Sanchez, D.Fortuño Ogoiz, que tenia el señorio de Viguera, y el otro D.Fortuño Sanchez con el titulo todavia de Alfarez del Estandarte Real. Al mismo año pertenece la anexion de S.Miguel de Pedroso, aquel insigne Monasterio de Monjas, à cuya consagracion, tan à los principios de la restauracion de España, conviene à saber, el año de Christo 759. vimos assistiendo al Rey de Asturias D.Fruela el primero, con el Obispo de Val- Año 1049.

puesta D. Valentin. Hallase en S.Millan donacion hecha por el Conde Fernan Gonçalez, y su muger Doña Sancha el año de Christo 945. à este Monasterio de Monjas de S.Miguel de Pedroso, y a su Abadesa Doña Ostrocia, donandolas el Monasterio de S.Lorenço en el monte Massoa cerca de la Villeta de Espinosa. Agora con la gran devocion à S.Millan del Rey D. Garcia, siendo de su Patronato, en compañia de la Reyna Doña Estephania, le donò à los Obispos Don Garcia, y Don Gomesano, y à los demas Monges, que vivian en S.Millan debaxo de la Regla de S.Benito, expressando estar sito à la orilla del rio Tiron, como oy se vè, à media legua de donde despues se fundò la Villa de Velorado, subiendo el rio arriba. Y fue bien advertir la situacion. Porq̃ en la carta de dotacion de Santa Maria de Naxera se hallarà donado à esta otro Monasterio del mismo nombre de S. Miguel de Pedroso con su anexo de San Andrès, pero advirtiendo es à la Ribera del rio de Tolsantos. Donà tambien en esta misma escritura à San Millan vn pueblo llamado Paduleta, à orilla del mismo rio Tiron. Y porque en algunos pueblos del Señorio de S. Millan retenian todavia los Reyes el derecho de la guardia, que es el de la vela del Castillo, y tambien el de llevar la madera necessaria para los Palacios de Naxera, el Rey los absuelve à perpetuo de essas cargas, y dize recibiò para esso ochenta vacas, seiscientos carneros, y cien cabeças de ganado de cerda: y dize, que los pueblos son, Villagonçalo, Cordovin, Terrero, Villajuntiz, y Ventosa. Remata ser hecha la carta en la Era mil y ochenta y siete, reynando nuestro Señor Iesu-Christo, y debaxo de su proteccion el Rey Don Garcia en Pamplona, en Alava, y en Castilla la Vieja, el Rey Don Fernando en Burgos, y Leon, y el Rey Don Ramiro en Aragon, y Sobrarve. Despues de los Reyes firman los Obispos, Don Sancho el de Pamplona, Don Garcia de Alava, D.Gomesano de Naxera. Y de los Señores expressando los Señorios, Don Fortuño Sanchez dominando en Naxera, D. Fortuño Ogoiz en Viguera, Don Aznar Fortuñez en Huarte, D.Sancho Fortuñez en Pancorvo, Don Fortuño Lopez en Tedeja, D.Aznar Sãchez en Peralada, y Monasterio (es el que llaman Monasterio Rodilla, cinco leguas de Burgos, y tres de Briviesca) Don Garcia Sanchez en Viesca, Don Garcia Aznarez en Occa, Don Sancho Fortuñez en Calahorra, Don Ximeno Fortuñez en Arnedo, Don Sancho Fortuñez en Funes, y Don Fortuño Sanchez con la dignidad de Alferez del Estandarte Real, y Sona Presbytero, que es el Notario.

CAP.

CAP. III.

El Cuerpo de San Millan inmovible al quererse llevar à Naxera. Cuerpos Santos, que el Rey llevò à ella. Don Iuan Obispo de Pamplona, coadjutor de Don Sancho. Ingenuidad de las Iglesias de Vizcaya. Salud del Rey, por favor de las Sanctas de Leyre. Dotacion de Sancta MARIA de Naxera. Concurrencia en ella de los Reyes. Don Fernando, y Don Ramiro. Memorias de Vizcaya. Hijos del Rey. Rompimiento con Castilla. Batalla de Atapuerca, y muerte del Rey. Su hijo Don Sancho acclamado en los Reales.

1 Aunque la devocion del Rey Don Garcia à San Millan fue en todo su Reynado grande, qualquiera medianamente advertido abrà barruntado, que en estos vltimos años hubo alguna causa especial, que la encendiesse, para tanta copia de donaciones; y tan magnificas, con la anexion de tantos ilustres Monasterios de su Patronato, como se ha visto: causando reparo mas singular, que cargasse tanto con los dones àzia otra parte al tiempo mismo, que estaba con todo el animo occupado en acrecentar, y ilustrar la gran fabrica, que iba disponiendo de Santa MARIA de Naxera: siendo en especial afecto comun de los hombres gastar, y emplear la liberalidad en fabricas proprias suyas desde los cimientos, mas gustosamente, que en las, que estrivando en fundamentos ajenos, subtrahen en mucha parte la gloria al autor. Fue sin duda grande la causa, que aqui intervino. Vna memoria antigua de San Millan la descubre claramente. Y escritura Real de este año mil y cinquenta, en que entramos, con intervencion de los Obispos, llamados por el Rey, por occasion de ella, la insinua no dusamente. El Rey D. Garcia con la ansia de ilustrar su nueva fabrica de Naxera, motivada de caso tã prodigioso, y destinada para entierro suyo, intetò vna cosa dictada de piedad mal advertida, y que el efecto la condenò de temeraria. Esta fue mover el cuerpo de S. Millã de su antiquissimo assiento, y trasladarle à Sãta Maria de Naxera. Ya vimos, q̃ en el Reynado de su bisabuelo D. Sãcho Abarca se avia hecho la dedicacion de la Iglesia superior, ò de arriba, que llaman S. Millan de Suso, en q̃ se dà à entender, q̃ ya tambien abaxo, en el valle llano, donde aora se vè la magnifica fabrica del Monasterio, y llamã S. Millan de Yusso, avia al tiempo alguna Iglesia. dizen estaba aqui la enfermaria del Monasterio. Y aun el Hospicio de los Peregrinos, parece forçoso estubiesse alli mismo: porq̃ siendo tã celebre la peregrinació de S. Millã por aquellos tiẽpos, como se verà, no parece possible pudiessen tener alvergue cõpetente tãta copia de huespedes en el Monasterio de arriba, estrechissimo de sitio, è incapaz Año 1050.

de ensanche, por los peñascos, ò pēdientes, q̄ le ciñen, porq̄ avia de ser con suma, y cotidiana incomodidad de los Mōges, y perturbaciō grāde de la vida regular, y de los Divinos Oficios. Yà se viò tambien, que en el Reynado anterior de Don Sancho el Mayor se avia hecho la elevacion del cuerpo de San Millan. Pero esto fue dentro de la misma Iglesia de arriba, passandole en ella à mas autorizado, y magnifico sepulcro. Agora el Rey Don Garcia, con el deseo de ennoblezer su obra con tan rico tesoro, le avia baxado à la Iglesia de Yusso. Y aviendo llamado los Obispos, Prelados, y Señores de su Reyno, y compuesto de todos ellos solemnissimo acompañamiento, con que llevarlo a Naxera, y llegando à querer elevar la sagrada vrna en ombros de Sacerdotes, el cuerpo Santo, con vna occulta, y milagrosa resistencia, se hizo inmovible, sin que fuerça alguna le pudiesse mover del lugar. Ynfundiò el caso en todos los circunstantes vn Religioso horror de veneracion: y mucho mas en el Rey, autor de aquel pensamiento, que tan claramente reprobaba el Cielo. Reconociò su yerro, y que San Millan calificaba por injusto el despojo, que se hazia de sus huessos al Monasterio, que honrò vivo, y queria illustrar muerto: que no es razonable despojar vn Templo por honrar otro: y que las cosas Sagradas no facilmente se deben mover de aquellos lugares, en que por largo tiempo las hà illustrado el Cielo con maravillas: porque aunque no està atado à lugares su poder, ordena su providencia ennoblezer con las cenizas sagradas de los Santos, y maravillas obradas à su presencia, aquellos lugares, que santificaron con sus huellas, y actos heroycos de la vida. La providencia Divina, que los mismos yerros de los hombres encamina à algun acierto, parece trazò, que el Rey baxasse con efecto à la Iglesia de Yusso el cuerpo del Sancto, para que ya que el Monasterio de arriba por el sitio no era capaz de ensanche, en el de abaxo se lograsse toda la magnificencia del Rey, y su piedad, ya corregida del Cielo, dando principio à la sumptuosissima fabrica de èl, en què descansa, y es venerado el Bienaventurado Confessor. En orden à esto parece cierto fueron los gruessos heredamientos, y anexiones de tan ricos Patronatos Reales de estos años proximos. Y esto mismo arguye, que el successo milagroso de no dexarse mover el sagrado cuerpo, fue algo anterior à este año, en que corremos. Pero por ignorarse en qual determinadamente succediò, pareciò referirle en este, en que estando ya muy mejorado de fabricas el Monasterio de abaxo, bolviendo el Rey à llamar à los Obispos, Prelados, y Señores de su Reyno, en presencia suya, y de la Reyna Doña Estephania, se hizo con gran solemnidad la colocacion de las sagradas Reliquias.

11 El dia fue à veinte y nueve de Mayo de este año de mil y cinquenta. Y la escritura, que habla de esta traslacion, dize asi: *En el nombre de la Santa, è individua Trinnidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, yo Don Sancho, aunque indigno, Obispo de Pamplona, y yo Gomesano Obispo de Calahorra, y juntamente de Castilla la Vieja: y yo D. Garcia Obispo de Alava, con verdadera caridad fraterna, y sinçero amor, por mandado del Rey D. Garcia, hijo de D. Sancho, nobilissimo Rey de las Españas, nos hemos juntado en el Monasterio del Bienaventurado S. Millan Presbitero, à donde su cuerpo ha sido por nosotros trasladado del Monasterio antiguo al nuevo, que se le avia preparado. Por lo qual hemos reconocido ser conveniente asi à nosotros, como al Rey, hazer algun nuevo obsequio à honor de su sagrado cuerpo. Por tanto yo D. Garcia Rey, y juntamente conmigo la Reyna Doña Estephania, concedemos aquel termino de la quebrada, que se estiende entre el Monasterio, y el rio, que và discurriendo, y desde la parte mas baxa de la serna, que està debaxo de la Iglesia de S. Gregorio, hasta el enquentro de los dos rios, de Cardenas, y Pazuengos, y por el rio, que baxa de Pazuengos, hasta la fuente de aquel arroyuelo, que lleva el curso à la casa de Villanueva, y por lo que corre el mismo arroyuelo, hasta la debessa antigua. Todo este termino, assi incluido enteramente, mandamos sirva al Santo Altar de Dios, y al Bienaventurado S. Millan: y prohibimos de parte de Dios, que algun successor nuestro anule esta nuestra donacion, sino que los Monges de dicho Monasterio tengan entera potestad de hazer lo que quisieren de dicho termino. Y nosotros los tres Obispos, ya nombrados, viendo la devota oblacion del Rey, assi mismo con favor del mismo Rey, y consentimiento de todo nuestro Clero, tubimos por bien hazer tal genero de oblacion à Dios, y al Bienaventurado S. Millan: Manifiestamente tenemos averiguado que en los tiempos passados ninguno de los Obispos, nuestros predecessores, avia pedido, ni percibido primicias, ni tercias, en las Iglesias, y Parroquias, donadas al Monasterio del Bienaventurado S. Millan. Lo qual nosotros con todo nuestro Clero lo loamos, y confirmamos con autoridad Pontifical, y prohibimos, que alguno de nuestros successores, por alguna ocasion, ò presumpcion iniqua, pida primicias, ò tercias de las Iglesias, ò Parroquias dadas, ò que en adelante le dieren al Bienaventurado S. Millan; de suerte, que los Sacerdotes solo pretendan en el Monasterio lo que ordenan los Sagrados Canones, que es avisar à los Monges en lo que pertenece à la conversacion santa, instruir à los Abades, para los Divinos Oficios, y corregir lo que se hiziere contra la Regla. Y si alguno se atreviesse à hazer alguna cosa prohibida por los Sagrados Canones en las Iglesias de este Monasterio, ò à tomar algo de sus cosas, le seguirà la sentencia de excomunion, sino se retraxere de lo ilicito. Estas cosas, aqui escritas, yo el Rey Don Garcia, con los tres Obispos, las establecimos, y confirmamos en presencia del Abad D. Gonçalo, y toda su Congregacion, para que por la intercession del Esclarecido Confessor de Christo S. Millan; merezcamos en el presente siglo vivir felizmente, y en el venidero llegar à los gozos eternos. Fecha la carta de donacion, y confirmacion en la Era mil y ochenta y ocho, el dia quarto antes de las Calendas de Iunio;*

Reynãdo el Rey D. Garcia en Pãplona, en Naxera, en Alava, y en Castilla la Vieja, hasta el rio, que se llama Arlanzon, y su hermano el Rey D. Fernando en Castilla, y en Leon. Confirman con el tititulo de Seniores, D. Fortuño Sanchez, D. Sancho Fortuñez, D. Fortuño Lopez, D. Lope Fortuñez, y los Condes D. Munio Muñoz de Alava, y D. Inigo Lopez de Vizcaya, D. Fortuño Sanchez Alferez del Estandarte Real, y otros Caballeros, varias vezes nombrados. Parece, que por empacho del intento del Rey, se omitiò aqui el sucesso milagroso de la resistencia, al quererse mover el sagrado cuerpo. No ignoramos que Hyepes en sus centurias atrasa tres años el acto de esta escritura, sacãdo la Era mil y novẽta y vna, y no la de ochenta y ocho. Pero fuera de que la sacò como nosotros el Obispo Sandoval, hallamos en el Archivo de S. Millan otra escritura del Rey D. Garcia de esta misma Era de ochenta y ocho, de diez y siete de Febrero, por la qual en compañia de los mismos Obispos, y Abad D. Gonçalo, compone ciertas diferencias de los pueblos, para que le quede à San Millan libre todo el termino entre los rios de Cardenas, y Pazuengos, y se hecha de ver fue disposicion previa para la donacion, que luego hizo tres meses despues en esta translacion. Y quando se dude de la que habla de la translacion, es cierto que en la otra del mes de Febrero firma D. Fortuño Sanchez, como Alferez del Estandarte Real, y expressando la dignidad de tal. Y en la Era de mil y noventa, à principio de Febrero, ya le avia succedido en el cargo de Alferez del Estandarte Real D. Garcia Iñiguez, que como tal firma la donacion, que los Reyes hizieron à S. Millan, y su Abad D. Gonçalo del Monasterio de S. Millan de Fenestra. Con que no pudo por fin de Mayo del año siguiente firmar en aquel cargo D. Fortuño Sanchez. Y assi parece cierto el año señalado de este acto. Veese por la carta de èl, q̃ D. Gomesano Obispo de Calahorra regia tambien en encomienda el Obispado de Occa, ò Castilla la Vieja, y parece fue por muerte de D. Atto, poco conocido en los Catalogos de Obispos de aquella Iglesia. Pero presto se diò à otro, Gomesano tambien de nombre, que la tubo en propriedad.

III Tambien en la Iglesia de Pamplona hubo, sino mudança, novedad ogaño, entrando en su govierno D. Iuan, que entre los de este nombre, fue el segundo, despues de el otro D. Iuan del tiempo de los Godos, q̃ al año de Christo 610. vimos firmãdo el decreto de Gũdemaro. No porque creamos que muriò este año Don Sancho Obispo de Pamplona, pues algunos despues interviene en los actos publicos, sino que por su mucha ancianidad se le señalò agora por coadjutor D. Iuã, Abad de Leyre, y se le destinò por sucessor. La ancianidad resulta del tiempo, que ha que exerce el cargo de Obispo. Y el destinarsele agora D. Iuan por coadjutor consta por vn acto de mucha piedad del Rey

Don

Don Garcia, que se halla en instrumento de Santa Maria de Yrache. Por el qual, aviendo deseado el Rey D. Garcia que se edificasse alli por la salud de su alma vn Hospicio de Peregrinos, y ido para esto à Yrache, *y echadose à los pies del Abad D. Munio, y de sus Monges* (assi habla el Rey, y esta veneracion, y sumission à las personas Sacras professaban los Reyes en los tiempos antiguos) y rogadoles con toda devocion se hiziesse aquel edificio, y aviendose ya puesto en perfeccion, el Rey dona al Monasterio vn gran campo, que antes avia sido bosque de muchos robles, que dize, se llamaba Aristia, y se reconoce el origen del nombre Vasconico, y que se tomò de los robles, y dize, estaba sito entre las Villas de Muez, y Yrujo, y que hazia esto por consejo de Don Fortuño Aznarez, à quien avia encomendado el govierno de aquella Provincia, que debia de ser el Valle de Guezalaz, en que estan sitos estos pueblos, y aviendo citado por testigos de la donacion à D. Aznar Fortuñez de Huarte, y D. Lope Fortunez, y al ya dicho D. Fortuño Aznarez, remata la carta, diziendo, que reynaba el Rey D. Garcia en Pamplona, en Alava, y en Castilla la Vieja, sus hermanos D. Fernando en Leon, y D. Ramiro en Aragon; *y que regia la Iglesia de Pamplona Don Iuan, y era Obispo de Calahorra D. Gomesano.* Esta es la primera memoria que del Obispo D. Iuan ay. Y aunque el Becerro de Yrache la sacò por de la Era 1077. por descuydo, es cierto, que es de la de 1088. Y assi lo sacò el Obispo Sandoval. Y acredita su acierto el gran silencio de D. Iuan en todos los actos de los onze años anteriores, que anticipa el Becerro, y la frequente memoria, que de èl ay desde esta Era de mil y ochenta y ocho en adelante: aunque à vezes suena D. Sancho en ellos cō el titulo de Obispo, siēdolo en propriedad, y D. Iuan en encomienda, y como coadjutor, à lo qual alude tambien el estilo de dezir: *que regia la Iglesia de Pamplona.* Convencese irrefragablemente el descuydo del Becerro en la Era, pues se cita por testigo à D. Gomesano Obispo de Calahorra: y hasta seis años despues, ni se ganò Calahorra, ni Gomesano entrò à ser Obispo. El Hospicio de Peregrinos en Yrache por D. Garcia, confirma la comun voz de los Escritores, que atribuyen à su padre D. Sancho el Mayor, el aver mudado el camino de la Peregrinacion à Santiago de Galicia, en todos siglos frequētadissima, excusandoles el trabajo de atravesar la inmensa fragura de los montes de Cantabria, y las Asturias, y dandoles los transitos por tierras mas benignas de Navarra, y Castilla, y tierra llana de Leon, à donde se encaminan desde el Pyreneo por Pamplona, y Yrache, adonde agora el hijo les dispuso Hospicio. Retiene oy dia Yrache este campo de Aristia, y tiene contiguo àzia el Septentrion al celebrado campo de Iunquera, que los naturales llaman Iuncadia, en que se diò la memorable batalla entre Abderramen de Cordova, y los Reyes D. Ordoño Segūdo, y D. Garcia Sanchez.

Año 1051. IV No cessaba el Rey D.Garcia de emplearse en todas obras de piedad. Y el año 1051.se descubre en el Archivo de la Iglesia de Calahorra vn acto suyo muy religioso, y digno de alabança. En el Señorio de Vizcaya,y Durango avia publica quexa, y mal tolerada de los hombres de piedad,y celo del Culto Divino,de q̃ las Iglesias de aquella tierra,que muy frequentemente eran Monasteriales,y se servian de Ministros,que vivian en forma de Monasterios,y algunas oy dia descubren rastros de ello,estaban muy supeditadas de los Caballeros,y con mucha servidumbre à ellos,embiandoles hombres familiares suyos, q̃ governassen los Monasterios,y aun sus perros de caza, para q̃ los sustentassen. Llegandole al Rey las quexas de estos desordenes,mantenidos con la costumbre,y nombre mal entendido de Patronato, como si en las casas de Dios hubiera de ser el honor del Patronato, servidumbre de los Ministros Sacros,luego se encendiò en el deseo del remedio: y haziendo vna gran junta de los Obispos,Cōdes,y Señores de su Reyno,en vno con la Reyna Doño Estephania, expidiò el decreto del tenor siguiente: *En el nombre de Dios,y de la individua Trinidad,yo D.Garcia Rey,y mi muger la Reyna D.Estephania,en vno con los Obispos D.Garcia, Dō Sancho,y D.Gomesano,y los Condes,que son en mi tierra. Plugonos à nosotros juntamente,y al Conde D.Iñigo Lopez,que es Governador en aquella Patria,q̃ se llama Vizcaya,y Durango,y vinierō en ello todos mis Caballeros,que yo diesse ingenuidad,y franqueza à todos aquellos Monasterios,que son en aquella tierra,para q̃ no tengan potstad de servidumbre alguna sobre ellos, ni los Condes, ni las potestades,y si en algun Monasterio muriere el Abad, los Hermanos acudan al Obispo, à quien toca regir la patria: y elijan ellos entre si mismos el Abad,que sea digno de regir los Hermanos. Y de otra cosa que tenian de costumbre aquellos Condes,y sus Caballeros,que era embiar sus perros à aquellos Monasterios,y à hombres familiares suyos para el govierno de ellos,yo el Rey D.Garcia, y mi muger,con mis Condes,y Caballeros denuncio,que ningun hombre sea osado à intentar cosa semejante. Fecha la carta el dia 3.antes de las Calendas de Febrero, en la Era 1089. reynando yo D.Garcia en Pamplona,en Alava, y en Vizcaya, D.Fernando Rey en Leon,D.Garcia Obispo en Alava, Don Sancho Obispo en Pamplona,D.Gomesano en Naxera.* Toda esta fuerça del decreto del Rey, y junta de los estados,fue menester para arrancar la raiz del mal vso en aquel suelo tenaz de las que vna vez prendieron en èl.

V Andando el Rey ocupado en estos loables empleos, le salteò vna grave enfermedad,que le puso en gran peligro. En tanto grado, que desesperado ya de los remedios humanos, recurriò à los Divinos, embiando apresuradamente mensajeros à los Obispos, Abades, y Sacerdotes de su Reyno,pidiendo con instancia sus Oraciones,y Sacrificios por su salud. En todas partes se hazian publicas rogativas por ella con grande sobresalto del peligro del Rey. Pero Dios, que à veces

zes dilata el cumplimiento de los ruegos humanos,ò porque se estime el don,que se pide,siendo muy natural, que se estime poco, lo que se obtubo presto,ò por augmentar el merito de ellos con la prueba de la repulsa,sin que desfallezca por ella la confiãça, alargò desuerte la enfermedad,y riesgo del Rey,que le tenia à el,y à todo el Reyno,en grã congoja. Pero inspiròle vna secreta confiança,de que avia de sanar en Leyre. Y lleno de ella,y viva fee en los meritos de los Santos, cuyos cuerpos,y reliquias,descansan en aquel Santuario, y en las Oraciones de los Monges de èl,venciendo el tedio,y quebrãto de la enfermedad, y atropellado los reparos de los que temian se agravasse con la jornada,se levantò de la cama, y se hizo llevar à Leyre, acompañandole la Reyna D. Esthephania, los Obispos, y muchos de los Señores. Viòse por el efecto fue de Dios la confiança. Porque entrando en Leyre, y sacandose las vrnas de las sagradas Reliquias,y haziendo ante ellas los Monjes rogativas con la instancia,que el riesgo del Rey, y su confiançà requerian, el Rey començò asentir conocida mejoria, y muy presto recobrò salud cumplida, con grande gozo de todos, y indecible agradecimiento del Rey,que lo quenta todo en vna donacion,y cumplimiento devoto, que hizo por esta causa, atribuyendo con humildad Christiana à sus muchos pecados el riesgo, y pertinacia de la enfermedad prolixa,y à la intercession de los Santos,venerados en aquel Santuario,y à las Oraciones de los Monges,la salud recobrada. *Por lo qual,*(dize)*como lo prometi con el coraçon, quiero cumplir con la boca, y con la obra. Y entrego,y concedo al sobredicho Monasterio de Leyre,y à la casa de Dios, y Salvador nuestro,y à las Santas Nunilona,y Alodia,cuyos cuerpos en èl descansan,y a los innumerables Santos,cuyas reliquias en èl se veneran, y assimismo à ti D.Sancho Obispo,y al Prior D.Galindo, debaxo del govierno de los quales todos los Monges militan à Dios,el Monasterio, que llaman Centurifontes, con todo lo que le pertenece:y con aquella decania suya,llamada S.Martin de Vuries, y las tercias de Elesa,y de Esco:y assimismo aquella pardina,llamada Aquis,entre Tiermas,y San Vicente,con sus entradas,y salidas,montes, fuentes, lagos, prados,pastos,y Iglesias,casas,tierras, viñas, molinos, y quanto perteneciere à dicho Monasterio.* Veda debaxo de severissimas imprecaciones à sus hijos,y nietos,ò qualquiera otro,la enagenaciõ de este su don. Y subscriven el acto,la Reyna D.Esthephania,los Obispos D.Sancho de Pamplona,D.Garcia de Alava,D.Gomesano de Naxera,y de los Señores, expressando sus Señorios,D.Fortuño Sanchez dominando en Naxera,D.Fortuño Ossoiz en Viguera,D.Ximeno Garçes en Lizarrara, D.Fortunio Sanchez Alferez del Estandarte Real, D.Iñigo Sanchez en Ruesta,D.Sancho Lopez en Poza, D.Sancho Mazeratiz en Occa, D.Fortuño Velazquiz Mayordomo mayor,D.Lope Fortuñez Caballerizo mayor. Fue este acto el dia 18. de Noviembre de este año.

Aunque acerca del año tambien ay algun embaraço. Porque Garibay sacò la era mil y ochenta y quatro, que corresponde al año de Christo mil y quarenta y seis. Y en el Becerro de Leyre se sacò la Era mil y ochenta y ocho, que es el año anterior à este, que corremos. Pero en el Archivo de Leyre, entre los instrumentos de Tiermas, hallamos vna escritura de mucha antiguedad, y quando no sea la original, mas antigua sin duda, que el Becerro: y en ella se sacò esta donacion, con la Era mil y ochenta y nueve. Y fue facil al copiador del Becerro lo omision de vna vnidad: Y en quanto à Garibay, D.Sancho Maçeratiz, con el Señorio en Occa, con q̃ aqui firma, convence el yerro: pues aquel mismo año de Christo mil y quarenta seis, à veinte y seis de Diziembre subscriviò, como vimos, la donacion del Rey D.Garcia a la Reyna D. Estephania su muger del Patronato de Santa Coloma, con el Señorio en Alava, no en Occa: siendo tan corta la distancia, como diez y ocho de Noviembre, en el qual dia conviene tambien Garibay, hasta veinte y seis de Diziembre. Y ni aun tres años despues, avia entrado D. Sancho Maçeratiz en el Señorio de Occa, pues vimos dominado cō esse titulo el año de Christo mil y quarenta y nueve à Don Garcia Aznarez subscrivir la donacion de S.Miguel de Pedroso, y Villa de Paduleta à S.Millan, sin que pueda aver duda en el año: porque de la misma suerte que le reconocimos en el Archivo de S.Millan, le sacaron tambien Hyepes, y Sandoval, y lo que reconviene cō mas fuerça, el mismo Garibay tambien expressando entre los confirmadores de esta donacion Real, y en el mismo año, à D.Garcia Aznarez con el Señorio de Occa. En otro confirmador, que añade Garibay en la donocion de Centurifontes por la salud del Rey, que es D.Sancho Fortuñez con el Señorio de Tafalla, se reconoce nuevo desengaño. Porque por varias escrituras exhibidas se ve que constantemente lo avia sido en los años proximamente anteriores D.Oriolo Sanchez, señalado siempre con el honor de Tafalla. Y con el mismo firma D.Oriolo la donacion de Santa Columba, hecha treinta y ocho dias despues de èl, en que Garibay cō la perturbacion del año introduce con esse mismo honor à D. Sancho Fortuñez, subscriviendo la de Centurifontes. Lo qual manifiestamente no tiene cabimiento. Y descubre, que Garibay topò este instrumento muy perturbado: y à la verdad nosotros no hallamos en este acto confirmador alguno con el honor de Tafalla. Y caso que lo hubiesse sido D.Sancho Fortuñez, y no D.Oriolo Sanchez con el honor de Tafalla, se descubre que la donacion es de tiempo posterior al señalado por Garibay, pues antes, y despues de èl, y con tanta proximidad, la nota pertenece à D.Oriolo, y la reconvencion tiene fuerça contra Garibay. Otro argumento se viene tambien à los ojos, para creer no fue la Era, señalada por èl, la de esta donacion de Centurifontes, con el cote-

cotejo de la Santa Columba. Porque este vltimo acto, dize el Rey D. Garcia, que le hazia en presencia de la Reyna Doña Mayor su Madre, y del Rey D. Ramiro su hermano. Y à ser al tiempo, que Garibay señala, resultaba, que esto fue treinta y ocho dias despues, que el Rey, con el gozo de la salud recobrada, hazia à Leyre la donació de Centurifontes. Y aviendo sido la enfermedad tan prolixa, y peligrosa, no es creible que los Reyes, Madre, y hermano, que tenian hechada jornada para la Corte de D. Garcia, siendo las de los Reyes tan premeditadas, y prevenidas, no la apresurassen para assistir al Rey en el aprieto, ò alcançarle si quiera en el gozo de la mejoria: con que aquel acto de tanto regocijo por la salud del Rey, se hubiera notado tambien con la presencia de la Reyna Madre, y del Rey hermano, como el de Sancta Columba. Y es del todo increible, que en acto de tanta alegria publica se omitiesse el calendarle con circunstancia tan relevante, que se logrò en acto menos celebre. Ni accuse alguno de prolixa la averiguacion del tiempo, que assi se busca. Porque el tiempo es el Norte, que rige la Historia, y la preserva de mil escollos, y el templador, que la afina, sin que pueda aver consonancia agradable sin su vso.

VI Siguese el año mil y cinquenta y dos, memorable por la concurrencia de Reyes, y Principes, que tubo por huespedes en su Corte el Rey Don Garcia. Estos fueron, el Rey Don Fernando de Burgos, y Leon, el Rey Don Ramiro de Aragon, y Sobrarve, sus hermanos, y el Conde de Barcelona Don Ramon, su cuñado, hermano de la Reyna Doña Esthephania. Avia los combidado el Rey Don Garcia para el acto celebre, que disponia de la dotacion, y entrega del magnifico Monasterio, que avia labrado en Naxera, à la Bienaventurada Virgen Santa MARIA, con la occasion ya dicha del hallazgo milagroso de su sagrada Imagen. Tenia ya la fabrica en buena disposicion de Templo, y habitacion de casa regular, y con tanta magnificencia, q̃ pudo sin empacho combidar à su dedicacion, y entrega à todos los Principes Christianos, q̃ se contaban entóces en España: porq̃ de aquellos siglos es la fabrica mas sumptuosa, q̃ se conoce en ella: y en los tiẽpos de la mayor opulẽcia de España, la admiraron mucho el Emperador Carlos V. y el Rey D. Felipe su hijo. Hallabãse los Reyes D. Fernãdo, y D. Ramiro, y el Cõde D. Ramõ de Barcelona en Naxera à principios de Diembre, acompañados de los Grandes, y Señores de sus Reynos, y estados, y hospedados del Rey D. Garcia con grande esplẽdor, y magnificencia. Avia llamado tambien el Rey D. Garcia los Prelados, Grandes, y Señores de su Reyno, para acto tan celebre: y la fama dèl, y cõcurso de tãtos Principes, avia cõcitado infinita gẽte, cõ q̃ hervia la Corte, y estaba llena de esplẽdor, y festejos publicos. Año 1052.

VII Tubieron, q̃ admirar los Reyes, fuera de la magnificencia de la fabrica, tambien los ricos adornos,para seruicio del Templo, q̃ con franca mano derramò el Rey D.Garcia,sin perdonar à las mas ricas piezas de su oratorio,y de los Reyes sus antepassados. De ellas es vna,vn frontal grande del Altar de Santa Maria,quaxado de planchas de oro de martillo,con mucha imagineria de bultos de oro,guarnecida de muchas,y ricas piedras,con inscripcion relevada de oro ciñiendola orla,avisando le avian donado los Reyes D.Garcia,y Doña Estephania en honor de Santa MARIA, y que fue el artifice Almanio. Otra es la grande,y rica Cruz de oro,alta casi vna vara, sembrada de pedreria,que, como diximos,hizo labrar el Rey D.Sancho Abarca su bisabuelo,en memoria del Rey D.Garcia Sãchez su padre,cõ la inestimable, y milogrosa reliquia de los dientes del Sagrado Proto-Martyr S.Estevan dentro de ella, la qual donò agora entre las demas piezas. Faltale el pie.Pero mucho mas,q̃ todas ellas,adornaba el Templo el Tesoro grande de cuerpos Santos, y reliquias, q̃ alli avia, traido el Rey, Porque trasladò à aquel Templo el cuerpo de San Prudencio Obispo de Tarazona, y en el fin duda descansa, aunque lo repugna el Monasterio de S. Prudencio en el Monte Laturçe, cerca de Logroño,pretendiendo continua toda via la possession antigua de su sagrado cuerpo,q̃ le diò el nombre. Pero el Maestro Hyepes esforçò mucho la possession de Sãta MARIA de Naxera con el testimono hallado dentro de la vrna,quãdo se trasladò à la arca nueva el sagrado cuerpo à 20.de Abril del año de Christo 1533.en presẽcia de los Duques de Naxera,de innumerable pueblo,y los Notarios publicos,que testificã,q̃ entre los sagrados huessos,q̃ parecierõ todos los de la armazon humana,menos la cabeça,descubrierõ tambien vnas ojas, ò laminas de laton Morisco,con vnos versos Latinos,q̃ exhibiò con la forma misma Hyepes,en los quales se contiene,que: *Descansa alli el Esclarecido Prelado S.Prudencio,por quien Calahorra florece, y Tarazona se baña de resplandor,aviendo dado à la Iglesia ilustres documentos de doctrina, y costũbres, con que consiguiò premios de eterna vida. Que le avia llevado à aquel lugar el Rey D.Garcia,que avia fabricado à sus expensas aquella Basilica,ò Casa Real.* La forma de la letra Gothica de la inscripcion,abreviacion de los Caracteres, y engaze de las letras embutidas vnas en otras,son tan propias de aquel siglo, que à los versados en las memorias de el descubren luego la verdad. Y la establecen con seguridad los testimonios de Cerebruno Arçobispo de Toledo, Don Alonso, y Don Vibiano, Obispos de Calahorra,que conceden Indulgencias à los que acudierẽ en peregrinacion, y ayudaren con limosnas al reparo de la arca de plata del cuerpo de San Prudencio, que dizen descansa en el Monasterio de Santa MARIA de Naxera, siendo sus instrumentos por el or-

el orden dicho, de los años de Christo mil y ciento y setenta y cinco, mil y docientos y quarenta y seis; mil y docientos y sesenta y siete. La ansia del Rey D. Garcia por honrar aquel Templo, es para nosotros nuevo fundamento: porque quien no reparò en despojar, quanto fue de su parte, del cuerpo de su Patron al Real Monasterio de San Millan de tanta autoridad, y esplendor en toda España, y tan de su cariño, y devocion, como està visto, no es creible se embarazò en las quexas del Monasterio de S. Prudencio, pobre entonces, y casi del todo fundido en el de S. Martin de Alvelda, como se viò al año novecientos, y cinquenta. Y de esta piadosa contienda entre Santa MARIA la Real de Naxera, y S. Prudencio del Monte Laturçe, si nuestro arbitrio valiesse para ello, podria ser la decision, lo que indicò el descubrimiento de la vrna, en q̄ se hechò menos la cabeça, q̄ debe de posseer, y possee sin duda S. Prudencio, y lo demas Naxera, siendo essa costumbre natigua, y muy observada en la Iglesia, en las translaciones de los cuerpos Santos, y sin qne nos falten exemplos domestioos, en S. Salvador de Leyre, donde retienen reliquias, muy estimables, de los Bienaventurados San Emetherio, y Cheledon, en premio del deposito fiel, hasta que se restituyeron à Calahorra. Y siendo cierto, que el Monasterio de S. Prudencio posseyò anteriormente el cuerpo del Sancto, como se viò al año novecientos y cinquenta, en aquella escritura, en que Addica Abad, y sus Monges se entregan, y sugetan à Dulquito Abad, y Monasterio de S. Martin de Alvelda, en la qual, con toda expression se dize; que en aquel Monasterio del Monte Laturçe, que se entregaba à Alvelda; *descansaba el Venerable cuerpo de S. Prudencio*; y dexando en el, la cabeça el Rey D. Garcia, y tambien vn dedo, que alli se muestra, pudo muy bien continuarse la fama de la Comarca, que por el Monasterio de San Prudencio se alega, y tener el mismo sentido algunos privilegios, que suenan con amplitud, tomando parte tan principal por el todo. Y veese tambien por la escritura, quanto erraron los que dixeron, que S. Prudencio floreciò en tiempo muy posterior al Rey D. Garcia, que agora le traslada à Naxera, pues en tiempo de su tercero abuelo se veneraba su cuerpo en aquel Monasterio del Monte Laturçe.

VIII Avia traydo tambien el Rey à Naxera del mismo Monasterio de S. Prudencio dos canillas del braço del esclarecido Martyr, y Levita S. Vicente, que diò la primera advocacion à aquel Monasterio, y con ella se nombra en el instrumento ya dicho de la entrega. Traxo tābien del Monasterio cercano de Sāta Columba la cabeça de esta Sāta nuevo argumento de la translacion de S. Prudencio à Naxera: pues para honrarla, no perdonò del todo, ni al Patronato donado à la Reyna D. Estephania su muger. Avia solicitado tambien con el Pontifice Romano honrasse aquella su obra con otros cuerpos Santos. Y segun

se halla en memorias antiguas de aquella casa, le avia embiado los cuerpos de los Bienaventurados Martyres S. Vidal, y Agricola, que S. Ambrosio, por aviso del cielo avia descubierto en Bolonia con los milagrosos successos de que el mismo habla. Y pudo ser ocasion de esta translacion de agora à Naxera, el que poco tiempo antes los Hungaros, en vna entrada por Italia, avian arruynado en Bolonia el Templo, en que S. Ambrosio avia colocado los sagrados cuerpos, en tanto grado, que estaban à Cielo descubierto, y expuestos à las injurias del tiempo. Y aunque vn Abad, por nombre Martino, comunicando su deseo con el Obispo Frugerio, los traslada à otra Iglesia cercana de S. Iuan, debiò de ser como cosa de prestado, y en Iglesia mal tratada del furor de aquella guerra. Y llegando al tiempo las instancias del Rey D. Garcia, debiò de parecer conveniente al Pontifice fiar à su devocion la decencia, y honor de aquellos sagrados cuerpos. Embiòle tambien la cabeça, y mucha parte de los huessos de Sãta Eugenia Virgen, y Martyr, la Romana, hija de Philipo, y Claudia. En aquel descubrimiento de la arca año de 1533. se descubriò tambien vna cedula en pergamino, de letra Gothica antigua, que traducida dize: *Aqui descansan los cuerpos de los Beatissimos Martyres Agricola, y Vital, que el Papa embiò de Bolonia al Rey D. Garcia de Navarra. Y assi mismo le embiò de Roma la cabeça, y parte del cuerpo de Santa Eugenia, hija de Philipo, y Claudia.* Hallaronse los huessos de los Santos Vidal, y Agricola mezclados: los de la Santa Virgen divididos con con cendal muy antiguo de seda. Pero las tres cabeças, con inscripciones de letra Gothica en cada vna, q̃ avisaban de quienes eran. Y en otro descubrimiento, q̃ se hizo à nueve de Noviembre de 1592. para poner en vrna à parte la cabeça, y huessos de Santa Eugenia, en presencia del Rey D. Phelipe Segundo, el Principe D. Phelipe, y la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia sus hijos, aviendo adorado aquellos Principes con suma veneracion los sagrados huessos, la Infanta recibiò, por don de grande estimacion, vna reliquia de Santa Eugenia, como de Patrona suya por el nõbre. Otras innumerables reliquias llevò à aquel su Templo el Rey D. Garcia, que seria largo de referir, y pertenece mas à relacion particular: y de ellas ricamente colocadas, haze lucida muestra aquel Real Monasterio, llevandolas en las Processiones publicas. Y es muy creible se aprovechò el Rey D. Garcia, para atesorar tantas alli, de las muchas, que avia en el Monasterio de S. Iorge de Azuelo en la Berrueza, dos leguas de Viana, y q̃ en la perdida general de España se retiraron à aquellas vertientes de las altissimas peñas de Ioar: y es maravilla en su grande ansia dexasse alli el Rey tantas, como oy se conservan, y veneran. Pero todo le debiò de parecer quedaba en Naxera, dexandole anexado el Monasterio de S. Iorge con sus rentas.

Esta

IX Esta fue otra de las cosas, que pudieron admirar los Reyes, la riquissima dotacion, que en su presencia hizo, y autorizando el acto, ellos presentes confirmaron. La piel misma de la donacion original representa no poca magestad. En lo alto de ella sobre el principio de la primera linea, se vè la Imagen de la Virgen MARIA de iluminaciō hermosa, correspondiendo de la parte contraria el Angel saludandola, que parece alusion à la advocacion, y titulo, debaxo del qual instituyò el orden de Caballeria de la Terraza. Debaxo de la donacion, al lado derecho, se vè el Rey D. Garcia, en quanto la pintura descubre, de estatura procera, rostro blanco, cabello rubio, la barba endida, las cejas levantadas, ojos muy vivos, rostro abultado, cabellera grande, y vn bonete sobre ella dorado, en forma de media naranja. En quanto al vestido, ropilla suelta, y larga hasta la rodilla, de color celeste, y sembrada de pintas rojas como estrelluelas. Sobre ella, manto morado muy cumplido, y preso, no al cuello, sino sobre el ombro, con chia de oro, y descubriendo todo el braço fuera, y con ademan de estender vn pergamino, àzia vna Iglesia, que se mira pintada, y vn verso Latino, q̄ explica el ademan, diziendo: *Con palabras de Garcia aquesto se formò para Maria.* En quanto alcalçado, las medias de grana, y estiradas, los çapatos negros, y muy puntiagudos, con abotonadura de oro hasta la punta, y no corriendo por medio del pie, sino del lado. El traje de la Reyna Doña Estephania, que corresponde al otro extremo, con el rostro buelto al Templo, que tienen en medio ambos Reyes, es modestissimo: tocas largas, como de viuda: saya azul, manto morado, çapatos anchos, y con la abotonadura como los del Rey: y verso, que correspōde al del Rey, y dize: *Esforçò se hiziesse esta obra Estephania su esposa.* La donacion tiene larguissimo el exordio, y exhibiòla enteramente en Latin, y traducida en Romance, el Obispo Sandoval en su Cathalogo: Con que bastarà sumarla, ingiriendo algunas clausulas, que mas se observan, y las haziendas, que dona, porque fuera de merecer su liberalidad se repitan, descubren las tierras, en que dominaba el Rey, de que tan confusamente se ha hablado.

X Entra hablando altamente de la dignidad, en que criò Dios al hombre, capaz de su divinidad. Y que su pecado no pudo prevalecer à los empeños de la bondad de Dios en criarle. Del reparo del linaje humano en la calamidad del vniversal diluvio por Noe, descubriēdo, aunque con estilo, y vozes de las que llevaba el siglo, con sentimientos muy altos, y subtileza muy estimable en qualquiera otro muy cultivado, las proporciones de la salud del alma, q̄ le prometiò en la Iglesia, cō las sōbras, y enigmas, q̄ en el Testamēto Viejo la figurabā, en la arca de Noe, en el Sacrificio del Patriarcha Abrahā, sombra del Sacrificio del Hijo Vnigenito de Dios en la Iglesia, en el parto de los Infantes

de Rebecca,perteneciente, el vno al Gentilismo, y el otro à la Iglesia,y erigiendo para Imagen de ella,titulo à Dios, en la piedra consagrada à su grandeza con el licor del oleo : en la arca del Legislador Moyses,Templo portatil de aquel pueblo, que peregrinaba : y finalmente en el magnifico Templo de Salomon. Despues de lo qual añade. Y si los de la ley antigua, executores forçados de las ceremonias legales,fueron obligados à edeficar cō sumo cuydado la casa de Dios, y perfecionarla con maravilloso ornato, y honrarla con la copia de grandes riquezas,con mucha mas razon los hijos de la nueva verdad, à quienes la gracia rompiò el yugo de la autoridad legal, deben trabajar perpetuamente en adornar con varios dones de honor debido la Iglesia Santa,fabricada del Costado de su Redemptor. Lo qual yo D. Garcia,por la gracia de Dios Rey,hijo del Rey D. Sancho, oyendolo muchas vezes à hombres sabios,y reparando con atencion en ello, y creyendo firmemente ser assi,viendo en las partes de nuestro Reyno, en muchos lugares la assolacion de la Santa Madre Iglesia, y que por nuestros pecados,ò los de nuestros antepassados, en tanto grado estaban ocupados los lugares de los Santos,ò por mejor dezir,arruinados por las naciones Barbaras,que apenas quedò rastro à la posteridad de en que parte entre los antiguos estubieron fundadas las Iglesias : por comun consejo de mi querida consorte Doña Esthephania, determinè levantar en la casa del Señor vna obra tal,que fuesse perpetua memoria de nuestro nombre. Y como me detubiesse en este pensamiento algun tanto,luego me ocurriò aquel de David por ventura no estarà bien mi alma sujeta à Dios? Y el otro;en Dios està mi salud, mi gloria en el de Dios de mi ayuda, y en èl mi esperança. Y al punto cai en la quenta de que qualquiera augmento de honra secular, y deseo de fama sin Dios,era de pequeño,ò ningun provecho. Y assi tube por mas seguro hazer à Dios Heredero,y participe de mi hazienda,conociendo ser mucho mas sano consejo tenerle por consorte de mis bienes, q̄ quererlos posseer todos con ambicion desordenada. Poniendo pues los ojos en este consejo,tan llegado à razon,para executarle.

XI *En el nombre de la Santa,è individua Trinidad,determinè edificar en Naxera,en honra de la Santa,y Beatissima Virgen MARIA Madre de Dios, vna Iglesia,ò Monasterio, y dispuse ponerle en vltima perfeccion, con la forma mas conveniente de oficinas, aptas para congregacion regular, para servicio de Dios y de la Bienaventurada Santa MARIA. En el qual lugar, segun los establecimientos de los Sagrados Canones, y decretos de los antiguos Padres, puse vna loable congregacion de Clerigos, que vivan regularmente,y sirvan perpetuamente à Dios,y à su Bienaventurada Madre,por el remedio de mi alma,de la de mi padre,y de mi muger D. Esthephania,y de mis hijos. Y esta Congregacion de Hermanos espirituales goze de toda ingenuidad,y sea libre de qualquiera servi-*

cio mio, y de mis herederos, y permanezca perpetuamente empleandose de dia, y de noche en las Divinas alabanças. Para lo qual, y para que tengan suficientemente, y como lo pide la vida regular, alimentos, y vestuarios, y para el gasto necessario de los Peregrinos, y huespedes, porque en vnos, y otros se recibe Iesu-Christo, sabiendo que està escrito tu eres el que me restituyes mi herencia, debaxo de la Fè, y testimonio de muchos Fieles de mi Reyno, es asaber, Obispos, y Abades, y consentimiẽto de todos mis herederos, y de los Grandes mi Reyno, todas las cosas, que abaxo se expressan de mi patrimonio, con todos los anexos, cultivados, y por cultivar, bosques, campos, prados, pastos, molinos, viñas, regadios, y sequeros, assi como las possei libre, y absolutamente, como legitimo heredero por derecho paterno, las doy, y entrego legitimamente à Dios, y à su Beatissima Madre, para q̃ las possean perpetuamẽte. Estas pues son las cosas, que con legitima donacion doy al sobredicho lugar, entera, y libremente con todo lo à ellas perteneciente, para que perpetuamente las possean los que en el sirvieren regularmente à Dios, y su Madre: En Calahorra la Iglesia del Santo Sepulchro con sus casas, y heredades. A Sojuela con sus Villajes, y quanto le pertenece. Santa Maria de Priado, y Villa Fria cõ sus anexos, y à Certun con los suyos. En la Berrueza à S. Iorge con todos sus Villajes, y toda su possession, y à S. Cypriano, y Santa Leocadia con lo perteneciente. En la Sonsierra à S. Roman con el suyo. En Naxera la heredad de Santo Thomàs enteramente con su casa, y con el heredamiento de D. Lope, y el de D. Gamisso alli mismo, ò en Soto malo, ò donde quiera, q̃ se hallare. La Iglesia de S. Miguel con el heredamiento, y con su barrio enteramente. S. Pelayo, que està en la peña sobre Santa Maria, y à S. Miguel, que està debaxo de ella, con lo que les pertenece, y assi mismo las casas, que habita el Gramatico, con su heredamiento: El de Santa Agueda, y el de S. Facundo: El de las Santas Nunilona, y Alodia, el de Santa Maria Hermana, y el de Santa Cecilia: las casas de Menosa con sus viñas. El heredamiento de S. Roman, y el de San Sebastian de Vruñuela. Assi mismo la quarta parte de los derecho de la Aduana del mercado de la misma Naxera, y de las calonias, y demas cosas. Mas añado en el mismo lugar, toda la hazienda de Fortuño Citico, que me diò en paga de vna deuda, que me debia, y aun no acabò de pagar: y confirmo las viñas de este mismo, que ofrecieron los vezinos à la misma Iglesia de Santa Maria. Doy assi mismo à Cirueña con quanto le pertenece. A S. Ramon de Gallinero con su pertenecido. A S. Salvador en la Villa de S. Iorge de Ojacastro con la misma Villa, y heredamiento. A S. Salvador de Assensio, con lo que le pertenece. A S. Iuan de Grañon con su pertenecido. A Santa Martha de Tirgo con sus vassallajes. A S. Andrès de Tripiana con su pertenecido. A S. Pelayo de Cerezo con su heredamiẽto. A S. Pelayo en el arrabal del mismo Cerezo con su excusado. En el Valle de Ruitello Muñoz con todos sus vassallajes. Santa Maria de Fraxino con S. Estevan de Piscenturios con todo su pertenecido. S. Miguel de Pedro con sus vassallajes. S. Andrès en el Rio de Tosantos con sus heredamiẽtos. La Villa de Cueba Cardel con su Monasterio de S. Pelayo, y todo su Pertenecido. S. Salvador de Verica con el suyo. Y à Azo entre Heri-

Herilio, y S. Saturnino con el suyo. El Monasterio de S. Acisclo con su Villeta, casas, y heredamientos en Fonteterta, y quanto le pertenece. Y alli mismo el Monasterio de D. Braulio con su pertenecido. En Castilla la Vieja à Traspadierna con lo perteneciente. S. Miguel de Torme con lo que le toca. En la Bureba S. Iuan con su heredamiento. En las Asturias à Santa Maria de Puerto con sus vassallajes. En Vizcaya à Santa Maria de Verrica con su pertenecido. Finalmente en el territorio de Naxera las Aldeas, que se llaman Sotomalo, y Villa Mezquina enteramente, con quanto les pertenece. En Montes de Occa la Villa, llamada Aggès enteramente con quanto le toca. Ademas de esto, para el servicio del sobredicho lugar, di, y puse por sus terminos el Obispado, que es desde S. Martin de Zabarra hasta Sotella, Arlançon, y Poza. Y de la otra parte, desde los terminos de Alava hasta Arreva, y Castro Cueto en Asturias, con el Monasterio del mismo Obispado, por nombre Valpuesta. Y assi mismo doy à Santa Maria la dezima parte del tributo de mi tierra, y de la que Dios me diere aganar de los Sarracenos à mi, y à mis successores, para siempre jamàs. Y atendiendo, como es razon, à la vtilidad de los venideros, pareciòme à mi, y à todos los demas testigos de este privilegio, que qualquiera, que compungido por instincto del Espiritu Santo quisiere sujetarse assi mismo, ò sus cosas al Señorio de Santa Maria, quede libre, y exempto de qualquiera otro servicio perpetuamente, y no estè obligado à responder à otro por cosa alguna, sino solo al Superior de Santa Maria. Aviendo pues seguido el saludable consejo de mi muger, assi en la fabrica de esta obra, como en la dotacion de ella, por inspiracion de Dios, y persuasion de ella misma, no he querido omitir el buen orden de la deliberacion acerca del modo, como pueda acabarse lo que aun no està en vltima perfeccion. Y sabiendo que la muerte amarga à ninguna edad perdona, sino q por necessidad de la naturaleza todo lo roe con voraz mordedura, tube por bien hazer vn testamento de tal firmeza, que me dexasse seguro de la perfecion vltima de esta obra, por si acaso la Reyna mi muger, que con fiel conato del animo, siempre me hà persuadido el servir à Dios, passasse de este siglo antes que yo, y, ò los deleytes mundanos, ò las turbaciones, que succeden, me retraxessen de lo començado. De todas las cosas, que ella en su muerte dexare, assi como ella lo tenia dispuesto interviniendo mi consentimiento, con todas las demas, que yo he entregado à Santa MARIA, eximiendolas de mi servicio, conviene asaber, assi de sus bienes, como de los mios, la obra començada se acabe, y se hagã por su anima frequentemente las memorias. Pero si yo muriere primero, ella se retire al mismo Monasterio, y de los bienes ya dichos acabe la obra, como sabe que la deseo, y haga que alli se hagan con frequencia las memorias por mi alma: y con legitimo derecho, sin contradicion de alguno, possea, rija, governe con potestad cumplida, mientras permaneciere en mi fee, todas las cosas dadas à Santa MARIA, ni alguno de mis hijos, ò herederos pueda deshazer estas cosas. Y si alguno se atreviere aquebrãntar este testamento, sea apartado de la Comunion de los Christianos como Iudio, ò Herege, y este sugeto à la vengança. Todas estas cosas sobredichas ordenè, y confirmè por mi Real potestad, y determinè quedassen inviolables

hasta

hasta el fin del mundo. Y por tanto delante de Dios vivo, y verdadero, que me puso en la dignidad Real, y delante de su tremendo Iuizio, conjuro, y cito à todos mis herederos, y successores, y à todos los Grandes, y universalmente à todo el pueblo, los que agora son, y en los tiempos à venir seran, que ninguno de nuestro Reyno sea osado à quebrantar, ò deshazer estas cosas por nos con Real decreto cõcedidas, y dispuestas à honor de Dios, y de Sãta Maria. Prosigue en nuevas execraciones. Y despues de ellas; esta carta de decreto Real, yo D. Garcia Rey, con mi muger Doña Estephania, y con mis hijos con nuestras proprias manos la confirmamos, y hizimos este signo ✠. *y la entregamos à los testigos, para que la confirmassen: D. Fernando Rey la confirma, D. Ramiro Rey la confirma, el Cõde D. Ramon la confirma.* Siguense los Obispos D. Sancho de Pamplona, D. Garcia de Alava, D. Gomesano de Naxera, y los Abades D. Iñigo de Oña, D. Munio de Yrache, D. Gonçalo de S. Millan. Y despues de ellos, por mayor, y sin expressar nombres, quizà por la carga grande, ò por evitar algunos disgustos sobre el orden de firmar; dize: *Despues de esto los Grandes de mi Reyno, y los de mi hermano el Rey D. Fernando la loaron. Y es fecha, y ofrecida à Dios en la Era mil y noventa, el dia segundo antes de los Idus de Deziembre. Reynando nuestro Señor Iesu-Christo con el Padre, y el Espiritu Santo por los siglos de los siglos: y debaxo de su Imperio, el sobredicho Rey D. Garcia reynando en Pamplona, en Alava, en Castilla la Vieja hasta Burgos, y Bricia, teniendo à Cueto con sus terminos de las Asturias: su hermano el Rey D. Fernando en Leon, y en Burgos, y su hermano de ellos el Rey Don Ramiro en Aragon.*

XII Hasta aqui la carta de dotacion de Santa Maria de Naxera: cuya real magnificiẽcia, en la copia de tãtos bienes donados, no puede dexar de admirar mucho: y aun quizà turbar à los flacos, y no biẽ fundados en la prudẽcia Christiana, q̃ quierẽ estrechar la medida de lo q̃ se ha de dar à Dios, y al culto de sus Sãtos, juzgãdo q̃ quãto se dà à el, se quita al Erario, ò à la republica, cõ grave detrimẽto de las fortunas de los seculares: en q̃ fuera de su daño, q̃ solo merece atẽcion, se debe tãbien advertir, q̃ cõ la probeza grãde de el estado secular, se secan, y agotã las mismas fuẽtes de la piedad Christiana, y leberalidad religiosa, para cõ los mismos lugares sagrados. Pero quiẽ cõ atẽta observancia corriere por los 16. siglos, q̃ hã corrido, y el q̃ aora corre, de la Iglesia, hallarà cõ cierta experiẽcia, q̃ por lo q̃ se dà à Dios, y sus Sãtos en los Templos, Monasterios, y lugares pios, nũca empobrecierõ los Reynos: por oculta disposiciõ de mano invisible, q̃ buelve, y rebuelve las fortunas de los estados, y bienes de los hombres, haziendo, ò con augmentos imperceptibles luego, ò con el transcurso de algun tiempo, q̃ lo donado à Dios buelva, ò redunde en bien de sus autores, dandonos tambien en esto que admirar la maravilla, que admiramos en la naturaleza, y en el mar, el qual recibiendo todas las aguas de los rios,

los Pontifices obrarõ con mas amplitud, ỳ benignidad, fiando el buen tratamiento, y disposicion, que pareciesse mejor, de las Iglesias, y Monasterios de sus Patronatos, (en los que no eran de essa calidad, no se vè vsada essa libertad) del zelo aquellos Reyes, que por causa de la Iglesia no perdonabã à su sudor, y sangre. Y como estas cosas se haziã, como aqui tambien, con intervencion de los Obispos, que en aquellos tiempos tenian menos ceñida la facultad para cosas semejantes, y se vè donaban frequentemente a perpetuo dezimas, y derechos de sus mesas Episcopales, pudieron los Pontifices Romanos fiar con mas seguridad el acierto de estas anexiones de Monasterios, y rẽtas, de su intervenciõ, y consentimiento. Corriendo la Historia se verà lo que favorecieron los Pontifices à nuestros Reyes, con la facultad de llevar, y disponer de las dezimas de las Iglesias de sus Patronatos, que llamaban Capillas de los Reyes, assegurãdo el servicio competente de ellas. Y no parece concesion nueva, y de entonces, sino confirmacion de lo q̃ se vsaba ya mucho antes, por causa de la guerra sacra contra los Infieles. Assi que en esto no ay que tropezar, ni porque acusar à nuestros antiguos Reyes.

XIII En esta carta Real, en q̃ vemos concurrir todos los Principes Soberanos de las Provincias del Señorio Christiano de España, se vè subscriviendo con los Reyes el Conde Don Ramon. Y aunque de muy supuesto no se expressa su Señorio, sino sola la dignidad de Conde, qualquiera vè luego era el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguel, que llaman el Viejo, hijo del Conde D. Berenguel, que con tanta frequencia hemos vistos seguia la Corte del Rey D. Sancho el Mayor. Y reconozese con claridad: pues, fuera de lo que pertenece à la concurrencia legitima del tiempo, siendo este el año dezimo octavo de su govierno, despues que succediò à su padre en el estado de Barcelona, y de los quarenta y dos, q̃ dominò en ella, la divisa manifiesta de Principe soberano, firmando el acto entre los Reyes, y antes que los Obispos, y en ocasiõ, q̃ se excusan por la causa dicha, las firmas de los Grandes de los Reynos de D. Garcia, y D. Fernando, diziẽdose, solo por mayor, que todos ellos confirmando loaban la carta Real, y el no concurrir al tiempo otro Principe soberano con nombre de Raymundo, que el de Barcelona, que pueda pertenecer à estas vistas de los tres Reyes de España, descubre con toda seguridad fue este el que intervino, y que accudiò como cuñado del Rey Don Garcia à este acto celebre, y a ver a la Reyna Doña Esthephania su hermana. Y este es nuevo argumento de la buena enmienda, que se hizo del yerro comun de tener a la Reyna Doña Esthephania por de la casa de Fox, que aun no se avia fundado, y no de la de Barcelona, como queda probado.

XIV Pero porque esto mismo,y los hijos,que tubo el Rey Don Garcia,que en està escritura confirman sin nombrarle, y tambien el tiempo de la asistencia de los Reyes en la Corte de D.Garcia, se descubren en otro instrumẽto de S.Maria de Naxera,cõvendrà dar razõ de èl. Parece que algunos meses antes del acto de esta dotacion, que como queda dicho,fue à doze de Diziembre,ya el Rey D. Garcia iba haziendo algunas donaciones particulares à Santa Maria de Naxera. Y tambien se descubre,que los Reyes D.Fernando,y D.Ramiro no solo estubieron en la Corte de D.Garcia,por Diziembre,quando la dotacion cumplida se celebrò, sino tambien por mediado Abril del mismo año. Porque en el ya dicho instrumento à 15. de Abril donò el Rey D.Garcia à Santa Maria de Naxera la Iglesia de S. Martin del Castillo,y en Alesanco la Iglesia de S.Pelayo,y en el termino de Larraga el Monasterio llamado Sãta Maria de Berbinçana,vnos molinos en Naxera,y la quarta parte del derechò del mercado de Viguera. Remata,diziendo,loaron este acto sus hijos,y los Principes de su Reyno. Y luego se ponen las subscripciones de sus hijos, interpuestos con los Reyes D.Fernando,y D.Ramiro de esta suerte: *El Señor Don Sancho mi hijo testigo,que confirma,Don Fernando Rey de Galicia mi hermano confirma,el Infante D.Ramiro mi hijo confirma,D.Ramiro Rey de Aragon mi hermano cõfirma,el Infante D.Ramon mi hijo confirma,la Infanta Doña Ermesenda mi hija confirma. Fecha la carta publicamente en Naxera, Reynando nuestro Señor Iesu-Christo en el Cielo,y la tierra,y debaxo de su Imperio,yo D.Garcia,hijo del Rey D.Sancho,en Pamplona,Naxera,Alava,y Castilla la Vieja: en la Era mil y noventa,el dia dezimo septimo antes de las Calendas de Mayo.* El Becerro de Naxera sacò la Era mil y sesenta y quatro. Y el Cartulario Magno de la Camara de Comptos de Pamplona sacò el mismo yerro manifiestissimo,pues resultaba el año de Christo mil y veinte y seis, nueve años antes,que entrasse à reynar D. Garcia, y tantos antes que casasse con D.Esttephania,que interviene en este acto con sus hijos. Pero recurriendo à la escritura original del Archivo de Naxera,hallamos con toda certeza la ya dicha Era mil y noventa,significada en el vltimo numero con la cifra de la X con el rayuelo,cuyo valor ignorado de quarenta debiò de ocasionar el yerro. Descubrense por este instrumento muchas cosas dignas de observarse: Quan de espacio estubierõ este año en la Corte de D.Garcia sus hermanos los Reyes D. Fernando, y D.Ramiro, pues intervienen en ella en actos celebrados a mediado Abril,y à fines de Diziembre: porque juzgar que no fue vna estancia continuada,sino interpolada con dos jornadas de Reyes en tan breve tiempo,y siendo tan aspera la de Diziembre, no parece creible. Parece cierto,que los Reyes corrian con todo el cariño, y amor de hermanos,y que se detenian con gusto en los payses,en que se avian criado.

do. El Conde D.Ramon de Barcelona, aun no avia llegado en esta primera occasion. El tratamiento del hijo primogenito D.Sancho es muy de notar tambien:no le llama Infante como à los demas hijos,sino Señor con la voz *Domno*. Y en el preferirle en el orden de confirmar à D.Fernando,y D.Ramiro,se ve qne aquellos Reyes reconocian à D.Garcia como à primogenito,Principe,y cabeça de la familia. En quanto à los hijos,que nombra,conocidamente faltan, de los varones D.Fernando,y de las hijas,tres,que por ausentes en la occasion,no debierõ de intervenir,ni nombrarse.La Reyna D.Estephania en su testamento,como se verà despues,quatro varones,y quatro hembras hijos suyos quenta,partiendoles sus bienes,y por este orden,que parece fue el del nacer,y por otras escrituras se colige lo mismo; D.Sancho,ya entonces Rey,D.Ramiro,D.Fernando,D.Raymundo,Doña Vrraca,D. Ermesenda,D.Ximena,Doña Mayor. El Obispo Sandoval creyò q̃ Doña Ermesenda fue hija natural,y afirma,que la Reyna D.Estephania no la incluyò en su testamento. Pero debieron de imbiarsele mal copiado,porque en hecho de verdad la incluyò en el como hija, y la dexò,como à tal,el Señorio de Villamediana,y Garibay,y Hyepes la reconocieron incluida en èl. Y luego se verà otra evidente razon de su legitimidad. Que el Rey D. Garcia tubo otros hijos avidos antes de matrimonio no se puede dudar. De vno,por nombre D.Sancho,que occasionò el yerro de algunos Escritores,que le imaginaron legitimo, y aver reynado sucessivamente dos Sanchos,hijos de D. Garcia,constarà despues por instrumentos de S.Millan,Yrache,y Alvelda, y que estubo casado con vna Señora,por nombre Doña Constancia. Tambien se verà con certeza tubo otra hija natural,por nombre D.Mencia,que ya à este tiempo estaba casada con D. Lope Fortuñez Señor de los Cameros,y a quien hallamos tambien con el Señorio de Calahorra,quizà por respecto de este matrimonio. De otra hija natural por nombre Doña Sancha cita instrumento de San Millan Sandoval en el Catalago.

XV Lo màs digno de observar es, la buena atencion, y correspondencia,con que se pusieron los nombres à los Infantes: al primogenito heredero el de Sancho,por la alternacion de Garcias,y Sãchos, observada casi dos siglos hà en la casa de Navarra,y por la buena memoria del abuelo paterno D.Sancho el Mayor, à quien todos los hijos tubieron este respecto, y veneracion de llamar Sanchos à sus primogenitos,y assi concurrieron reynando tres Sanchos,en Navarra,en Castilla,y en Aragon. Al Infante D.Ramiro se diò el nombre de su tio paterno,el Rey D.Ramiro de Aragon. A D.Fernando assimismo del tio paterno D.Fernando Rey de Castilla,que entonces se intitulaba de Burgos,y Leon. Al Infante D.Ramon,ò Raymundo, del tio

materno D.Ramon Berenguel,Conde de Barcelona, hermano de su madre la Reyna Doña Estephania. A la Infanta Doña Vrraca, de la bisabuela paterna Doña Vrraca,muger del Conde D. Sancho de Castilla. A la Infanta D.Ermisenda,de la bisabuela materna D. Ermisenda,Condesa de Barcelona, hija de Rogerio Conde de Carcassona, y muger del Conde D. Ramon Borel de Barcelona,la qual consta vivia toda via,y algunos años despues de este,que corremos. A la Infanta D. Ximena,de la bisabuela paterna D.Ximena,madre del Rey D.Sacho el Mayor. A la Infãta D.Mayor,de la abuela paterna D.Mayor, Cõdesa proprietaria de Castilla,muger de D.Sãcho el Mayor,la qual vivia tãbien al tiẽpo,y sobreviviò a todos sus hijos. Parece q̃ D.Garcia cuydò en los nombres de los hijos de poner como en estampa al vivo,toda su ascendencia,y parentela,y de la Reyna su muger, y que le compete la alabança,que se diò al Emperador Theodosio el Mayor, de buen pariente de sus parientes. Pero hallãdose entre los Infantes dos llamados Ramon,y Ermisenda, nombres peregrinos, y nunca hasta agora vsados en la casa de Navarra, se hecha de ver le entrarõ por la Reyna D. Stephania, y casa de Barcelona,donde se vsaban,y confirma la descẽdencia de ella de D.Stephania, y tambien la legitimidad de D. Ermisenda,pues se le diò esse nombre,peregrino acà,como à procreada por D.Stephania. Y el firmar entre los Reyes Huespedes, y con nombre de Infanta,lo arguye con certeza.

XVI. Por no dexar cosa perteneciente à este año de cinquenta y dos,del mismo dia doze de Diziembre,de que es la dotacion de S. Maria de Najera,se halla otro instrumento del Rey D. Garcia, mandãdo à los de Cueba Cardel en Montes de Occa,comprehendidos en la dotacion,que no sirvan à otro Señor,sino à Santa Maria. Debiò de aver alguna dificultad en la execucion,y parecer conveniente carta particular para vencerla. De 15.de Iulio se vè en el Archivo de Cardeña vna donacion del Rey D.Garcia,hecha à D.Gomez, Obispo de Burgos,de vnas tierras en Montes de Occa. De donde se vè,que ya se avia hecho eleccion de Obispo de aquella Diocesi en otro Gomesano, distinto del de Naxera,que,como queda advertido,tambien avia regido en interin la Iglesia de Occa. Por el Archivo de S. Millan, à primero de Febrero,por otra donacion de los Reyes D.Garcia, y Doña Estephania à S.Millan,y su Abad D.Gonçalo,anexando el Monasterio de S.Millan de Fenestras,ya por muerte,ò otra causa,cessa el nombrarse Alferez del Estandarte Real D.Fortuño Sanchez,que con essa dignidad à corrido tantos años, y se vè confirmando con esse cargo, y honor D.Garcia Iñiguez. Llaman los Reyes à San Benito *Nuestro Padre*, tan devotos le eran. No podemos concluir el año sin vn grave dolor, de que aviendo concurrido en èl juntos en la Corte de Don Garcia los

Reyes

Reyes de Castilla, vnida ya con Leon, y de Aragon con los estados de Sobrarve, y Ribagorça, y el Conde de Barcelona, que venian à ser todos los Principes Christianos de España, y tan de espacio, y tan hermanablemente, como està visto, no quaxasse alguna poderosa liga de todos, para acabar con la Morisma: Aunque D. Garcia se reconoce rebolvia essos pensamientos, pues dona à vista de todos à Santa Maria la dezima de todas las tierras, que Dios le diesse aganar de los Moros. Tantas occasiones perdiò España de extinguirlos apriessa. Pero otro dolor mayor nos harà olvidar presto aqueste.

XVII Siguese el año mil y cinquenta y tres, en que solas se hallã algunas memorias de Vizcaya, mencionando los reynados, y dignidad de los Obispos, y de los Caballeros de aquella tierra. Y por esto, y por ser muchas las memorias, que en aquel pais por descuido se han perdido, las logramos con gusto. Con la division de los Reynos no se avia perdido la devocion al Monasterio de S. Iuan de la Peña en los subditos de la corona del Rey D. Garcia. Y assi se vè en aquel Archivo vn instrumento, perteneciente à este año: por el qual D. Iñigo Lopez, y su muger Doña Toda Ortiz, que parecen los Condes de aquella tierra, aunque en el instrumento no vsan de esse titulo, donan por sus almas à Dios, y à S. Iuan, y à D. Sancho Monge de aquel Monasterio, ciertas tierras en el lugar, que se llama S. Iuan del Castillo, que dize està en el territorio de Bakio, y tocando el de Bermeo: y otras heredades en el de Bermeo: y otras en lugar, llamado Erkoreka. Remata la carta, diziendo, ser hecha: *En la Era mil y noventa y vna, reynando D. Garcia en Pamplona, y en Castilla, el Rey D. Fernando en Leon, y en Galicia, y el Rey D. Ramiro en Aragon, y que se confirmò la carta en presencia de todos los Seniores de Vizcaya* (assi los llama, y parece voz vsada de todas las tierras del Vascuence) *y que son testigos, y fiadores, D. Sancho Ortiz de Ankeztis, D. Sancho Garcez de Villela, D. Sancho Nuñez de Garaunna, D. Diego Municciz, D. Aba Monie de Murguia, D. Munio Ezterez, D. Mome Aznarez, D. Sancho Aznarez, D. Lope Sanchez, D. Sancho Sanchez, Don Lope Gila Viziz.* Algunos apellidos de estos se ven oy conservados en familias illustres de aquel Señorio. Otra memoria, perteneciente a la tierra de Durango, descubriò Garibay de este mismo año, y de primero de Febrero: por la qual D. Nuño Sanchez, Conde de Durango, y la Condesa Doña Leguncia su muger, dotaron vn Monasterio con la advocacion del Bienaventurado Doctor S. Agustin, à vna legua de la Villa de Durango, que oy llaman S. Agustin de Echavarri, que suena casa nueva, y es Iglesia Parroquial, cerca de donde se fundò despues la Villa de Elorrio. Donaronle muchos bienes. Y oy viven en èl Beneficiados en comunidad, y con algun rastro de vida regular. Nombranse por fiadores de la seguridad de la dotacion: *Don Lope Garçès, D. Iñigo Lopez de* Año 1053.

 Lazca-

Lazcano, D. Gome Fortuñez Ormaiztegui, D. Munio Narriatez de Lebinaz, D. Azenar Momez de Azubarro, y su hermano Gideri Momez de Anquelu, D. Sancho Nunusoz de Aberanqua, D. Gelu Nunusiz de Arratia, D. Azenar Sanseiz de Ibarra, y D. Azenar Sañoz de Berrio. Reynãdo nuestro Señor Iesu Christo, y debaxo de su Imperio el Rey D. Fernando en Leon, el Rey Don Garcia en Naxera, y Castilla la Vieja, el Rey D. Ramiro en Aragon, Sobrarve, y Ribagorça, Gomesano Obispo en Burgos, Gomesano Obispo en Naxera, Sancho Obispo, y Rector de la Iglesia de los Navarros, Garcia Obispo en Alava, y Vizcaya. Parece que esta carta de dotacion se llevò à confirmar al Rey Don Garcia, porque remata, diziendo: *Fecha la carta en la Era 1091. y confirmada en las Calendas de Febrero, reynando yo el Rey D. Garcia en Pamplona, y en Alava, D. Fernando en Leon, siendo D. Garcia Obispo en Alava, D. Sãcho en Pamplona, D. Gomesano en Naxera.* Despues de hecha la escritura de donacion, para mayor seguridad, se procuraria la confirmacion del Rey.

Año 1054. XVIII Corriẽdo las cosas con la serenidad, y bonança, q̃ hemos visto entre los Reyes hermanos, entre hospedajes, y fiestas, y vistas tan despacio, alguna furia infernal, salida al mundo subitamente el año de mil y cinquenta y quatro, sembrò entre los dos, D. Garcia, y D. Fernando, discordias de mortal odio, y los embolviò en guerra civil, funesta para España, que en su concordia pudo esperar la restauracion cumplida. El efecto es notorio: la causa se refiere con menos verisimilitud de la que hemos deseado hallar. Los Escritores mas antiguos, q̃ han hablado en ella, son el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo de Tuid, D. Lucas: y dizen, que D. Garcia començò à invidiar los felizes sucessos de su hermano D. Fernando. Y que aviendo enfermado Don Garcia, y venido a visitarle D. Fernando, D. Garcia tratò de prenderle. Y que avisado secretamente del designio, escapò à Castilla. Y que enfermando despues D. Fernando, D. Garcia fue à visitarle, y desvanecer con essa demonstracion la sospecha, que contra èl avia concebido. Que D. Fernando sin embargo le prendiò, y puso presso en el Castillo de Cea, que era muy fuerte. Que D. Garcia, sobornando las guardas con promesas, escapò de la prision, y bolviò à su Reyno lleno de saña, y furor, y resuelto à buscar con las armas la vengança.

XIX Parece cierto que aqui se esconde alguna causa mas honda de este movimiento de armas nuevo, y tan violento: porque esta, que se refiere, no tiene verisimilitud. Don Garcia, en quanto se descubre de los hechos de toda su vida, amò con todo buẽ cariño à su hermano D. Fernãdo hasta este año fatal. Passò por la divisiõ de los Reynos, siẽdo primogenito, causa ordinarissima de rompimientos entre los hermanos, y q̃ lo fue luego entre los hijos de D. Fernando. Inferior, y muy apretado por las armas de D. Bermudo de Leon, ocasion muy oportuna para reducirle à lo que quisiesse, le abrigò con su exercito, y le

intro.

introduxo con su poder en el Señorio de todas las Provincias de la Corona de Leon, le agassajò en su Corte tantas vezes, como queda visto, perdonò por su respecto à Don Ramiro de Aragon, mencionò perpetuamente en sus cartas Reales su Reynado, cosa que pudiera omitir sin quexa, ni nota, pues omitiò sin ellas frequentemente Don Fernando semejante correspondencia de cariño en las suyas. Ninguna seña se descubre de animo enagenado, y que miraba con malos ojos sus cosas, sino antes de todo cariño, y amor de hermano. Ni tubo porque acedarse con los successos felizes de Don Fernando, aun quando fuera estraño, y no hermano: pues no suele turbar hasta extremo de tan grande rompimiento la felicidad agena, sino al que se mira deprimido, y sin ella. Y Don Garcia tubo muy gloriosos successos, para vivir sin dolor de los agenos. La guerra, y victoria contra Don Bermudo, y conquista del Reyno de Leon sin vanidad pudo contar en la mayor parte por suyas, y efectos de sus armas, y conducta, estando al tiempo tan desvalido, y quebrantado Don Fernando. Y aunque logrò este los años inmediatos con muy prompta actividad, y felizes successos en la guerra contra los Moros de Portugal, ganandoles à Viseo, y Lamego, y otros varios pueblos, y rebolviendo despues con la misma felicidad sobre los Moros del Reyno de Toledo, que se le avian desmandado por la frontera de Castilla àzia Gormaz, Don Garcia tubo tambien por aquellos tiempos muy prosperos successos, la memorable rota sobre Tafalla contra los tres Reyes Moros coligados de Don Ramiro su hermano, la conquista del Reyno de Aragon, y lo que conducia aun mas para la gloria, la restitucion generosa de lo ganado, y el perdon. El cerco, y conquista celebre de Calahorra, ciudad tan fuerte por naturaleza, y arte, y las demas, de que embueltamente habla el mismo en su privilegio, à aquella Iglesia, y lo que se dize por las Historias de los Arabes, de Tudela, y de aver hecho tributarios suyos à los Reyes de Zaragoça, y Huesca: y lo que peremptoriamente convence el caso, de qualquiera manera que fuesse la felicidad de vno, y otro, despues de todos essos successos de ambos, vemos à Don Fernando repetidamente agasajado, y festejado en la Corte de su hermano Don Garcia, y poco à tan de espacio, que se de tubo en ella casi todo el año Don Fernando con sus Grandes, concurriendo el otro hermano Don Ramiro, Rey de Aragon, y Don Ramon Conde de Barcelona su cuñado, y todo de alegria, y regocijo como de hermanos, y buenos parientes. Huespedes, que se miran con malos ojos, se buscan causas para despedirse mas apriessa: y los que son de tanto pundonor, ellos se despiden, siendo tan prompta la excusa

de negocios de sus Reynos, que los llaman. A aver tenido las cosas de Don Garcia la felicidad de buenas plumas, que las hubieran publicado, en especial los frequentes hospedajes, y festejos de sus hermanos en su Corte, creemos cierto, que el Arçobispo, ni el Obispo Don Lucas, no hubieran dado por causa de esta guerra la invidia, y dolor de felicidad ajena. Ni tienen mas verisimilititud los principios, que se señalan de esta guerra, que la causa dada de ella. En el tiempo de la enfermedad es, quando mas agenos estan los hombres, de algun temor de Dios, de pensamientos tan atrozes, y feos como manchar la fee de la Hospitalidad, y hechar prisiones à Reyes, y escandalizar los Reynos. Yà accusarle à Don Garcia la conciencia, y la nota de caso semejante, no parece creyble, que con tanta confiança, y seguridad se entrarà por casa del Rey Don Fernando su hermano à visitarle, poniendose en sus manos, y amerced del irritado con tan grave ofensa, siendo faciles otras satisfacciones no tan arriesgadas, para desvanecer la sospecha, y templar la offensa. No avia sido menor la que à el le hizo su hermano Don Ramiro, y no en sospecha como esta, sino à vanderas tendidas, y publicada con trompetas, y la templaron el tiempo, y las intercessiones. A la colera reciente del irritado, armado, y poderoso, quien se expuso desarmado, sino el fiado en la innocencia? De donde viene à ser, que queriendo justificar la causa de Don Fernando la empeoran. Porque tan grande demonstracion, como entrarse sin necessidad por sus puertas, y poner en sus manos, y amerced suya su persona, y Reyno vn hermano primogenito, y cabeça del Linage, era argumento, que desvanecia la sospecha, y aun en caso, que es tubiera comprobada, satisfaccion muy cumplida à qualquiera Principe de corazon generoso: y no se descubriendo en los procedimientos de Don Fernando terquedad, ni dureza de corazon, se la prohijan con el caso, y de vn mismo peccado, imputan à Don Garcia la sospecha, y à Don Fernando el hecho comprobado.

XX. Siempre fue mas facil refutar lo falso, que hallar, y establezer la verdad, en especial en las materias, que consisten en el hecho, y no en el discurso, y raciocinacion. Y en las cosas obscuras de la antiguedad, yà que no se pueda conseguir algunas vezes con toda seguridad, vno, y otro, parece cumplirà con la obligacion de su instituto el Escritor, si con mas verosimiles congeturas indicare la verdad del hecho, y su sentir: pero con advertencia de que de lo que assi se dize por barruntos, è inducciones, no pedimos igual credito, que de lo que se propone por instrumentos expressos, y que hablan con toda individuaciõ, porq̃ en aquellas cosas queda mas

libre

libre el arbitrio, y censura del Lector. Lo qual advertido, la mas natural congetura parece, que los que fueron Autores, y executores de la muerte del Rey Don Garcia en esta guerra fueron tambien los movedores de ella. Y buscando estos, en el Tumbo negro de Santiago, que se escrivia antes que floreciessen el Arçobispo Don Rodrigo, y el Obispo Don Lucas de Tuid, hablando de su muerte, y con el yerro de solo vn año, en que por el contexto se vee erraron mucho los dos Escritores, se dize: *En la Era mil y noventa y tres fue muerto el Rey Don Garcia peleando con su hermano el Rey Don Fernando en Atapuerca, por vn Soldado suyo, Don Sancho Fortuñez, por averle agraviado en su muger. Este edificò la Iglesia de Sancta MARIA de Naxera.* Aqui se expressa la causa. Y que el matador fue vno de los Caballeros Vassallos de Don Garcia, que se desnaturalizaron; y se passaron à Castilla tambien lo dixo el Arçobispo. Del Archivo de San Salvador de Oña se colige fueron tres, y hermanos todos. En el libro de Regla de aquel Monasterio, que llaman del Abad Don Domingo, en el fol. 134. se vee vna donacion à èl del Rey Don Garcia, por la qual dona vn solar, y vnas heredades, y vn Vassallo, que las gozaba, por nombre Martin. Este Vassallo, y hazienda, dize, alli el Rey los avia donado à Sarracino Maurellez su paje de lança; y dize se los avia quitado, porque se conjurò con tres hermanos Infançones, llamados Garci Sanchez, Fortuño Sanchez, Aznar Sanchez, que conspiraron en matar al Rey, y para esso les entregò las armas del mismo Rey. No dize, porque causa fue la conjuracion. Pero si es la que dixo el Tumbo negro de Santiago, no era para dicha por el mismo Rey. Parece, que Fortuño Sanchez fue el principalmente agraviado, y que los otros siguieron como hermanos el agravio. Solo ay aqui de diferencia, que el Tumbo negro le llama Sancho Fortuñez, y fue facil que el Escritor forastero trastrocase el Patronimico en nombre propio, y al contrario. Y quizà no fue equivocacion del Autor, sino de Sandoval, que lo trasladò. Porque en el mismo nombre *Fortuño Sanchez*, que tambien fue comun à aquel gran Caballero Ayo del Rey Don Garcia, y Governador de Naxera, hallamos, que algunas vezes perturbò el nombre Sandoval, llamandole Don *Sancho Fortuñez*, cosa que nos turbò no poco, hasta que recurriendo à los originales, que cita, le hallàmos nombrado siempre *Don Fortuño Sanchez*. Lo mismo puede aver succedido aqui: pero no hemos visto el original del Tumbo. De estos Caballeros desnaturalizados, y huìdos à Castilla, por la causa dicha, es mas natural se originasse la guerra, inspirando en los oìdos de D. Fernando, como sucede à los trásfugas, relaciones enconosas, y halagàdo à su dolor con

encēder el ageno. Y q̄ pidiendo D.Garcia para el castigo à los huidos, como parece natural, D.Fernando enagenado ya se los negasse, pues es constante que los retubo: Y que le assistieron en la batalla: y que esta fuesse la mala semilla de aquella guerra, y los dientes de Cadmo, q̄ produxeron aquellos exercitos armados, encendiendose en coraje D. Garcia de ver doliesse tan poco à su hermano el riesgo de su vida, que abrigaba à los conjurados contra ella.

XXI Qualesquiera que ayan sido las causas, el hecho es constante, que los Reyes se encendieron este año en mortal odio, aviendo corrido con tanta paz hasta agora, como està visto. Y que la guerra fue subita, y que fraguò muy apriessa, tambien lo arguye el que, no aviēdo precedido otras hostilidades, el primer acto, y rompimiento de ella fue muy caido el año, à primero de Septiembre, aviendo sido las jornadas premeditadas de ambos muy al principio de la Primavera, la de Leon contra D.Bermudo, que hizieron juntos, la de D.Fernando contra los Moros de Portugal, la de D. Garcia contra Calahorra, como està notado: que el salir, por la tardança de las provisiones, y à prestos, apelear con el hibierno, que solo, y sin otro enemigo, deshaze los exercitos, solo lo ha inventado nuestra floxedad moderna. Aviendo pues juntado D. Garcia sus fuerças, en que dizen marchaban tambien vn esquadron de Moros, y serian de los que avia hecho feudatarios suyos en Aragon, y llevando consigo à su hijo primogenito D.Sancho, por hazerle ya a las armas, aunque a penas podia tener quinçe años cumplidos: y llamado tambien Don Fernando las suyas desde lo vltimo de Galicia, a lugar, y dia aplazado, como advierte el Obispo de Tuid, y veo muy vsado de los Reyes antiguos de España, que parece hazian blason de salir a las batallas con las legalidades de los duelos, y sin los ardides, y cautelas de la guerra, en los fines de ambos Reynos, a tres leguas de Burgos, en la Vega, que corre entre los dos pueblos, Ages, y Atapuerca, en Montes de Occa, se dieron vista ambos exercitos. Quebraba los coraçones de dolor a muchos hombres celosos del bien publico de ambos Reynos, el que se hubiessen de quebrantar las fuerças de ellos por la discordia de los hermanos, olvidados de la Morisma, en cuyo estrago era mas glorioso, y al parecer seguro, el empleo despues de vnidas, y encontrandose entre si, cierta la perdida de la Christiandad, y a qualquiera parte que inclinasse la victoria, forçoso el llāto en todos, menos en pocos de animos facciosos. Discurrian por esto de vnos a otros reales medianeros de la paz, en especial los del estado Sacro, proponiendo los bienes de la cōcordia, y la obligacion especial de ella entre hermanos, y Principes Christianos, tutores de las fuerças de la comun Madre la Iglesia, no dueños absolutos para arrojarlas en seguimiento de sus enconos, y passiones. En vn libro manuscripto muy anti-

antiguo del Monasterio de Oña se haze relacion, que hizieron este buen oficio consingular zelo dos santissimos varones,que corrieron a los reales, para atajar el riesgo, S. Iñigo Abad de Oña, y Santo Domingo Abad del Monasterio de S.Sebastian de Silos,que por la santidad de este su Abad,y reparador,se quedò despues con la advocacion de su nombre. En especial S.Iñigo, a quien el Rey D.Garcia amaba,y veneraba igualmente,y traìa casi siempre a su lado, como se vè de las cartasReales,exhibidas,y aquella memoria dize le avia dado dadivas Reales,y que por su respecto avia hecho ricas donaciones a Oña,y en su Archivo duran instrumentos,por los quales le donò el Monasterio de S.Iuan de Pancorvo en la Era 1084. y los Monasterios de S.Iuan, Sãta Maria,y S.Martin en Alfania,tierra de Reynosa en la Era 1086. aprovechandose del valimiento con el Rey, insistiò con viva fuerça, en q̃ depusiesse el enojo,y las armas,q̃ quando mas felizes,se avian de ensãgrẽtar en sãgre de vn hermano cõ escãdalo de los Reynos,y horror de la naturaleza,ycon victoria mas para corrimiento,q̃ para blason. Añadiase à estas razones,el parecer de no pocos de los Señores,y Cabos de su exercito,que representaban,qne el de D.Fernando excedia en el numero de las tropas,y que el semblante de las suyas no mostraba comunmente el vigor, y ardimiẽto acostumbrado, por algunos agravios,que pretendian averseles hecho (en esto exasperò mucho el estilo el Arçobispo:pero mas de lo merecido enquanto podemos descubrir en el tenor de vida de D.Garcia.) Y que quando quisiesse reducir el caso à trance de batalla, seria bien templar antes sus quexas. Era D.Garcia inmoderadamente pundonoroso, y brioso, y media lo que avia de ganar por manos àjenas, por la grandeza de su coraçon,y esfuerço. Vencedor perdonaba con facilidad qualquiera agravio:antes de vencer recelaba se le interpretasse amiedo del riesgo la facilidad del perdon. En el empeño hecho le quemaba màs este reparo,pareciendole cosa empachosa despues de hecho tan grande movimiento de armas, bolverle à casa sin reñir la pendencia. Este mismo pundonor le hizo atẽder menos à las quexas,representadas de los Soldados,pareciendole le querian sacar lasatisfacion confuerça.Llegò el caso à embiar D.Fernando Embaxadores pidiendo la paz. Mas pareciòle àD.Garcia solo ruego de paz,floxissima satisfaccion de agravio hecho,no le borrãdo,ydeshaziendo mayor reconocimiento del error cometido,pues la paz era quanto podia desear el ofensor sin costa alguna suya, y con nuevo desdoro del ofendido, por la tolerancia del agravio:y qualquiera q̃ aya sido la materia de èl, parece le hiriò muy en lo vivo à D.Garcia. Con que con el semblante ayrado, y asperas palabras, y llenas de amenazas mandò à los Embaxadores saliessen de los Reales. Y llevado de vna animosidad, que no se puede vencer,

 como

como habla aquella memoria de Oña, y como es creible de la lisonja de no pocos, que nunca faltan à los Principes, para celebrar sus passiones, calificando por valor, y esfuerço la inflexibilidad inexorable à los ruegos de los mejores, q̃ à aver cargado todos en disvadir el trançe, en especial antes del empeño hecho, y yà tan cerca del riesgo, ò en èl, siquiera despues de la embaxada de D. Fernãdo, interpretãdola benignamente à tacita submission, y reconocimiento, parece hubieran evitado el estrago, mandò sacar las tropas à campo, y ponerlas de batalla, haziẽdo à su semblante lo mismo D. Fernando de las suyas. En esta ocasion, como celebran el Arçobispo, y Obispo de Tuid, y generalmente todos los Escritores, D. Fortuño Sanchez, Ayo de D. Garcia, que le avia criado desde niño, y sin cuyo lado, y assistencia ninguna empressa de guerra, ni hecho memorable de paz, avia obrado en su Reynado, como està visto, venerable por las canas, y autoridad casi de padre, y dignidad de los Señorios, y goviernos mas principales, de Naxera, Punicastro, Peralta, Arlàs, Falces, y Sanguessa, aviendo en vano dissuadido al Rey la batalla, y barruntando se perdia en ella, ò por la larga experiencia militar de los dos Reynados, ò por la fuerça oculta del presagio del coraçon, q̃ en lo q̃ mucho se ama suele ser fiel, con el vltimo, y memorable acto de lealtad, dixo al Rey; Señor, pues no es admitido mi consejo, fiel siempre, y venturoso hasta agora, no menos en los efectos del vso, que en la gracia de admitido, yà no le queda à mi lealtad mas que prevenir el no ver el estrago, que no puede evitar. En mi muerte anticipada buscarè el consuelo vnico, q̃ me queda de no ver por mis ojos la vuestra. Diziendo esto arrojò la rodela, que tenia embaraçada, el yelmo, y las corazas, y con sola la lança, y espada, y muy alijerado del vestido ordinario, con passo denodado, y ademã de quiẽ iba no a defender su vida, sino à vẽgar su muerte, y la del Rey su alumno, q̃ no podia evitar, se encaminò à la avanguardia, y se puso en la frente de ella.

XXII Ni esta demonstracion pudo ablandar el pecho endurecido del Rey, para que no diesse luego la señal de arremeter, à que se respondiò de parte de D. Fernando con la misma: y encontrandose las hazes con gran denuedo, el esforçadissimo D. Fortuño peleando con la braveza de quien buscaba la muerte por consuelo, y rescate de mayor mal, aviẽdo ensangrẽtado biẽ las armas en la sãgre enemiga, cayò como desarmado entre los primeros, y adjudicò con su muerte la victoria al enemigo: Caballero digno de inmortal memoria en la muerte, como en vida digno de mas docil, y obediente alumno. Su muerte dexarà dudoso el derecho, al dolor, por la lastima de su perdida, y al consuelo, por lo que su lealtad, y valor pudieron cõtrapesar à la perdida de la victoria. En el reynado passado barrũtamos su sangre Real, ago-

agora vertida con exemplo tal, merece se tenga por seguro el barrũto. Encendiasse la batalla con la presencia de los Reyes, ansiosos ambos à todo empeño, el vno de no parecer avia pedido la paz por miedo, y el otro de averlà repelido con poca prudencia contra el parecer de tantos. Y forcejando por mãtener el acierto de su dictamen el corage, y ardimiento de D. Garcia, restado à todo peligro, metia fuego con las vozes, y el exemplo por qualquiera parte donde se mostraba, y suplia lo que faltaba de disposicion à las tropas, tocadas de las quexas, acordando la necessidad de vencer, y el fruto, y premio mas natural despues de la victoria. Sustentabasse la batalla en peso por ambas partes, resonando con el estruendo de las armas, y clamor de tantas gentes la Montaña de Occa: quando vn caso no previsto, siendo tã poderoso en las batallas, turbò del todo el estado de esta. En aquella Vega de entre Aggès, y Atapuerca, en que avian tendido las hazes los Reyes hermanos, se levanta de lado vna colina cubierta de arboles, q̃ caìa sobre vn costado del exercito de D. Garcia. Y la noche antes de la batalla, teniendola ya por cierta, la avia ocupado con gran secreto vn Batallon de caballos Leoneses: de la familia del Rey D. Bermudo los llaman ambos Prelados, y el de Tuid añade, que muy conjurados por la Reyna Doña Sancha, ansiosissima de vengar la muerte del Rey D. Bermudo su hermano, aunque parece muy dificil de creer le durasse cerca de diez y ocho años el encono tan vivo por causa igualmente comũ à su marido, y que la introduxo à ella en el Señorio de dos Reynos, cosa que suele templar mas apriessa el dolor, y enojos. Fueron cõ ellos à la celada, si ya no la dispusieron, y trazaron, como platicos en la tierra, y con mas reciẽte encono de agravio, los tres hermanos conjurados, que se avian desnaturalizado, y passadose à Castilla. Este lançe no previò D. Garcia, por el secreto, con que se puso la celada, y cõgeturando por el numero de las tropas arrojadas à la Vega, q̃ las avia opuesto todas de frente D. Fernando. Con q̃ los caballos de la emboscada, en viendo la batalla muy travada, quando es dificil rebolver los esquadrones, para hazer rostro à riesgo nuevo, y atajando essa diligencia con la presteza, arrancando de là emboscada arienda suelta, y à todo batir de los caballos, hirieron fuertemente en vn costado del exercito de D. Garcia: y turbandole con la impression recia, y no esperada, pudieron llegar hasta donde peleaba el Rey, el qual rebolviendo con los que le caìan cerca, para hazerles rostro, se hallò de improviso cargado de ellos en gran numero, y entre ellos, como agraviado, mas arriscado, D. Fortuño Sanchez, que le hiriò con la lança; con tan recio golpe, que el Rey cayò moribundo del caballo. Andaba no muy lejos del Rey el Bienavẽturado S. Iñigo, que à los clamores de la desgracia, corriò con gran celeridad, y hallando al Rey embuelto en san-

sangre,y que desfallecia, lo reclinò en sus braços, y con piadosas exhortaciones,proprias de aquel trance,y ardiẽtes suspiros al Cielo por la salud de su alma,como en aquella memoria antigua se refiere,le hizo el oficio de varon santo,y agradecido amigo,y en su seno poco despues espirò el Rey,mas dichoso,que desgraciado en la muerte,pues se la dispuso el Cielo en el regazo de vn varon tan insigne en santidad, Espiritu prophetico,y milagros obrados en su vida,y muerte,y obligado con religiosas dadivas. Las muchas que el Rey derramò con tan religiosa,y Real magnificencia en tantos Lugares sagrados,y Hospicios de Peregrinos,la tolerancia en la division de los Reynos, tan pocas vezes vista en los primogentos de los Reyes,dotados en especial de grãde espiritu,y paz amigable con los hermanos,divisEros de su Reyno,por cerca de veinte años hasta este lance,y facilidad del perdõ con el vno,parece pedian al Cielo la acceptacion, y que se lograssen. Algunos excessos de la vida,no faciles de evitarse en la fortuna suprema, la ocasion dada al matador,si es cierto nuestro barrunto,è inmoderado pundonor en no admitir la paz, rogada entre Principes Christianos,y ocasionando los daños de la guerra, lo debian de embarazar. Y porque la Iusticia Divina no embarazasse à la clemẽcia,se diò à aquella por satisfaccion la muerte violenta,y à la clemencia las circunstãcias de ella,en el regazo,y entre los ruegos de tan gran intercessor. El suelo mismo, en que cayò el Rey, y bañò de su sangre, ayuda à este pensamiento,pues fue vna heredad,donada por èl à Sãta MARIA de Naxera,que hasta oy retiene,y llaman *Fin de Rey* por este sucesso, de que se puso por señal vna gran piedra.

XXIII. La fama de la muerte del Rey,y dolor grande de su perdida,entorpeciò el buen aliento de sus tropas, y luego començaron à retraherse à los reales de Aggès. Y lo pudieron hazer mas à su salvo: por quanto dizen que à D.Fernando le doliò la muerte de su hermano:efecto proprio de la ira ya satisfecha, el arrepẽtimiento del estrago causado. Dizen reprimiò el impetu de sus tropas, y que solo permitiò se executasse el alcançe en el esquadron de los Moros auxiliares:y tubo razon especial para este dolor D.Fernando,por el horror, que le pudo causar, el ver que establecia su nuevo Reyno de Castilla cõ muertes de cuñado,y hermano. Yà que se errò la batalla,se acertò el remedio de la perdida. Porq̃,ora fuesse advertimiento del Rey moribundo,ora consejo de lòs Cabos,dictado de la necessidad,en entrando en los reales, arrebatando de comun conspiracion al Infante Don Sancho primogenito del difunto, y sublimandole,le aclamaron Rey, supliendo con los obsequios militares las ceremonias de la coronacion,para atajar discordias de mando en aquella falta grande, y vnirse para hazer rostro à la adversidad en vna cabeça,q̃ aun en los pocos

años

años haze gran sombra con solo el nombre Real. Esta particularidad consta por vn privilegio del Rey Don Ramiro de Aragon, dado quarenta dias despues de este desgraciado: por el qual haze ciertas donaciones en compañia de la Reyna Doña Ines su muger, à vn Presbitero por nombre Don Ximeno, y remata, diziendo: *Fecha la carta de donacion en la fortaleza de Vncastillo, à seis de los Idus de Octubre, en la Era mil y noventa y dos, reynando nuestro Señor Iesu-Christo, y debaxo de su Imperio el sobredicho Rey Don Ramiro en Aragon, Sobrarve, y Ribagorça, el Rey Don Fernando en Leon, y Galicia. En este año fue muerto el Rey Don Garcia en Atapuerca, el dia de las Calendas de Septiembre. Y alli mismo fue levantado por Rey de Pamplona su hijo Don Sancho.* Su cuerpo fue luego llevado à Naxera, y recibido en ella con gran llanto, acompañandole en el camino, y en las exequias Reales el Bienaventurado San Iñigo, como en aquella memoria se advierte. Fue esta batalla, y muerte del Rey vn Martes, à primero de Septiembre de este año de mil y cinquenta y quatro, como en el instrumento del Rey Don Ramiro se nota: y ninguna memoria se podia dessear mas segura, que la de vn Rey hermano, y à quarenta dias despues de la desgracia. El mismo dia señalò tambien el Calendario de Leyre, aunque sin señalar año. Y en el mismo se le haze cada año con grande autoridad la memoria funeral en Sancta MARIA de Naxera por los Monges, concurriendo la Clerecia de las Parroquias. El Calendario Viejo de la Cathedral de Pamplona, y el Escritor Anonimo del tiempo del Rey Don Teobaldo, señalaron el mismo año, y escritura de su hijo, y succesor, que luego se verà lo manifiesta tambien: y otra de la Reyna Doña Estephania, no solo assegura el año, sino tambien indica el dia. Porque en las Nonas del mismo mes de Septiembre, que es à cinco de èl, al otro dia, segun parece, que entrò en Naxera el cuerpo del Rey: y pudo muy bien, pues solo dista Atapuerca, como catorçe leguas. Y atravessada de el dolor de la desgracia, y desseando apressurar el descanso de la alma de el Rey su marido, donò por ella el Patronato de el Monasterio de Sancta Coloma con todas sus rentas, y bienes, por vna donacion de este tenor: *Yo Doña Estephania Reyna, despues de la muerte del Rey mi Señor, con agradable animo entregò, y confirmo à Dios, y à Santa Maria el Monasterio de S. Colũba, q̃ el dicho Rey mi señor me donò cõ firmeza, y autoridad de escritura*

 enteras

enteramente con sus Villas, y derechos todos: pero con esta condicion, que durante mi vida, esten en mi poder, y despues de ella, queden a perpetuo con toda libertad, y franqueza en el Senorio de los que sirven à Dios, y à Santa Maria por sufragio de las almas de entrambos, y de nuestros hijos. Si alguno intentare quebrantar esta mi entrega, ò donacion, quede sujeto à la vengança de la excomunion, y maldicion arriba escritas (son las de la escritura de dotacion, hecha por D. Garia dos años antes, à cuyo pie hizo poner esta otra Doña Estephania,) *Esta entrega se haze en la Era mil y noventa y dos, en las Nonas de Septiembre.* Sandoval, y Hyepes sacaron la Era mil ciento y doze. Pero en el original, que hemos visto, es cierto, que està la Era noventa y dos, y que se cometiò este yerro por la inadvertēcia de algun copiador, que pospuso el numero decenario al centenario, haviendose de anteponer, con que estaba bien: y veese claro el yerro. Porque mucho antes de la Era mil ciento y doze yà era muerta la Reyna Doña Estephania, como se verà. Reynò Don Garcia veinte años, menos quatro meses, y algunos dias, que por la incertidumbre del dia, en que muriò su padre no se apuran. Favorecieronle muy poco las plumas estrañas: y las domesticas, tardias, cortas, poco exactas, y sin noticia alguna de de sus mismos Archivos, dixeron de el, lo que hallaron dicho. Representanle vnas, y otras embuelto toda la vida en mortales odios, y guerras con todos sus hermanos, por la particion de los Reynos, mas porque este es el estylo comun de los Principes primogenitos, defraudados en la herencia, y ser essa la sospecha natural, que porque aya havido fundamento para el hecho, como està visto por instrumentos ciertos de la familiaridad, y frequencia, conque los tratò, conversò, y festejò en su Corte, docilidad, con que provocado, perdonò al vno, y restituyò el despojo del Reyno, y verdadero amor de hermano, con que abrigò al otro quebrantado, y introduxo en el Señorio de nuevos Reynos, augmentando inmensamente su poder, sin atencion à su riesgo. A haver reynado en nuestro siglo, le calificaran mas por buen pariente, que por Principe politico, y atento à las conveniencias de estado. Llega a tanto este engaño de enconos de Don Garcia contra sus hermanos, que no dudò Geronymo Zurita afirmar, que durò la guerra todo el tiempo, que viviò el Rey Don Garcia de Navarra, entre èl, y el Rey Don Ramiro su hermano, y que se lee en escrituras autenticas, que el Rey Don Ramiro se intitulaba Rey de Aragon, Sobrarbe, Ribagorça, y Pamplona por el mes de Henero del año de mil y cinquenta y tres. Lo qual quan falso sea, veese claramente de las frequentissimas assistencias de Don Ramiro en la Corte de Don Garcia,

nota-

notadas por años en los instrumentos exhibidos de mayor autoridad. Y en el de la dotacion de Santa MARIA de Naxera, y otro del mismo año, vimos à Don Ramiro tan despacio por Mayo, y por mediado Diziembre en Naxera, en los festejos Reales del principio de aquel Monasterio, en cōcurso del Rey Don Fernando, y del Conde de Barcelona, huespedes todos del Rey Don Garcia. Instando las Pasquas de Navidad es bien cierto, que los Reyes hermanos continuaron el hospedaje. Y siendo todo esto el año de mil y cinquenta y dos, es cosa del todo increible, que quinçe, ò veinte dias despues, en el Enero siguiente, en que à penas acababa de llegar à su Reyno Don Ramiro, se intulasse en sus cartas Reales Rey de Pamplona, y mucho mas, que pusiesse esse titulo despues del de Ribagorça: Pallas seria sin duda; que se sabe la occupò, como tambien el Rey Don Sancho el Mayor su padre; y mala transcripcion de algun copiador *Pampilonensi* por *Pallariensi.* Si pretendiera la corona de Pamplona, la guerra de Don Fernando era occasion nacida para confederarse con èl; de lo qual se abstubo. Y su mismo instrumento poco à exhibido, notando el dia, y año de la muerte de Don Garcia, muestra estubo neutral en esta guerra; y en el mismo expressa fue aclamado su hijo primogenito Don Sancho en los reales por Rey de Pamplona. Y luego se verà el reconocimiento, con que perpetuamente viviò à èl. Otro error vulgar, que ensancha con grande inchazon esta victoria de Don Fernando, haziendo consequencia de ella à aver conquistado las Provincias de Castilla la Vieja, la Rioja, Bureba, y Alava, estrechando à los Reyes de Pamplona entre el Pyreneo, y Ebro, y con nueva enormidad, dando le derechos, que repartiò entre los hijos hasta Tolosa de Francia; mas que para refutado de proposito, es para despreciado, y para tomado como de hombres, que compusieron las Historias por el eco de relaciones vagas, sin noticia alguna de instrumentos solidos. Fuera de que todo el Reynado siguiente año por año, es refutacion manifiesta de este yerro: y mas compendiosamente se derriba lo falso estableciendo la verdad.

(✝)



DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA.

CAP. I.

Principios del Reynado de Don Sancho Garcia Quinto, del nombre, por sobrenombre el Noble, y de Peñalen. Prosecucion de la guerra de Castilla. Vistas, y liga con Don Ramiro Rey de Aragon. Recuperacion de las tierras de Castilla la Vieja.

Año 1054. I 

DON Sancho, Quinto de los deste nombre, y de Patronimico, Garcia, ò Garçès, llamado de sobrenombre el Noble, por la generosidad, y de Peñalen por el lugar de su muerte desgraciada, à vn mismo tiempo se viò con la corona, y el riesgo de perderla, y en la tierna edad de quinçe años, no sufridora de impressiō alguna fuerte, aclamado Rey entre las tropas militares, y con la vista horrorosa del cadaver del Rey su padre, muerto à hierro, y exercito enemigo vencedor. Pero la lealtad de los Cabos, que le assistian, y el buen consejo de aquella novedad alegre de aclamarle luego Rey ruydosamente por los reales, necessarissima en los sucessos adversos de los exercitos, para divertirlos de la tristeza, y levantar los animos del caimiento, à que los deprime, pudieron reparar el daño. Y ora sea que à D. Fernando le reprimiesse el horror natural de la muerte del Rey su hermano, ò los ruegos de los que quisieron atajar la batalla, insistiendo en que siquiera no se ensangrentasse la victoria, ora le cōtubiesse la nueva demonstracion de los reales, aclamādo al nuevo Rey con semblante, mas que de vencidos, de irritados, y encendidos con nuevo coraje à la vengança, y que pusiesse en consideracion que el daño recibido, fuera de la muerte del Rey, ni era muy grande, ni dificil de repararse con los nuevos refuerços, que no aguardò la mucha colera de D. Garcia, ò llamaria apriessa la necessidad, y el empeño restado à todo trance de hazer frente con el niño Rey, y que sobre todo esto, entrando yà el Otoño, las aguas, y nieves muy anticipadas en aquellas montañas de Occa, y sus comarcas, daban poca esperança de efecto importante, y que era mas decoroso, y seguro consejo hazer semblante de que se daba à la clemencia, lo que faltaba à la victoria cumplida, que no ponerla ariesgo por las causas dicha, por lo restante de aquel año no se halla, que Don Fernando insistiesse en la guerra, aunque de los efectos de los años siguientes se conoce retubo el animo de pro-

de proseguirla de proposito en aquellas tierras, que se llamanban de Castilla la Vieja.

11 Cargando el hibierno, y asseguradas las fronteras con la inclemencia, de èl, y presidios, que se dexaron, se retiraron los Reyes, y Dõ Sancho à la Rioja, y segun parece à Naxera à las exequias de su padre, y consuelo de su madre la Reyna Doña Esthephania, bien necessitada de èl, pues sobre el dolor de la muerte del Rey su marido, la tubo la necessidad de la guerra con los sobresaltos del hijo en tan tierna edad, afrontado à tan gran riesgo. Los aciertos del nuevo Rey en ella se debierõ en mucha parte à la assistencia, y buen lado de la Reyna, Princessa en vno, y otro estado de santissimas costumbres. Comprueba Garibay la entrada de D. Sancho en el Reyno, con escritura, que alega suya de treinta de Octubre del año de Christo mil y cinquenta y quatro, en que se intitula reynar en Pamplona, y Alava, y el Rey D. Fernando en Castilla, y Galicia. Como no puso cosa alguna del contenimiento de la escritura, por donde pudieramos entender à que Archivo pertenecia, y buscarla, la dexamos à su buena fee. Pero sin necessidad de esso, por lo dicho arriba del año, y dia de la muerte de su padre, y aclamacion en los reales, se ve avia yà cerca de dos meses que reynaba. Y en muy poca diferencia por instrumento de S. Millan se ve lo mismo. Parece que el Rey à principios de Março del año siguiente mil y cinquenta y cinco se hallaba en aquel Monasterio en compañia de la Reyna D. Esthephania, los Infantes sus hermanos, y algunos Obispos, y Señores. Y hallando que el Rey su padre avia muerto sin dar satisfaccion al Monasterio de vn plantado nuevo de viña, q̃ vn Caballero, por nombre D. Aznar Sanchez, avia donado à S. Millã en el Valle de Hormilla, y el Rey le avia tomado, dize, q̃ por descargo de la conciencia, y descanso del alma del Rey su padre, le restituye al Monasterio, y le confirma quanto en aquel lugar tenia. Concluye, diziẽdo con expression: *Ser hecha aquella carta en el año primero de mi govierno, en la Era* 1093. *à cinco de los Idus de Março*, que es à once de èl. *Reynando yo D. Sancho en Pamplona, y mi tio el Rey D. Fernando en Leon.* Haze à la madre el honor de q̃ el despacho fuesse por de entrambos, diziendo: *Yo D. Sancho Rey juntamente con mi madre la Reyna Doña Esthephania, q̃ esta carta mandamos escrivir, pusimos nuestros signos.* Confirman los Infantes D. Ramiro, D. Fernando, D. Raymundo, llamandose hermanos del Rey. De los Obispos, D. Iuan, que lo era de Pamplona, D. Vigila, ò Vigilano de Alava, y el Abab Belasio: y de los Seniores D. Aznar Fortuñez, y D. Sancho Fortuñez, D. Aznar Sanchez, y D. Garcia Sanchez, D. Fortuño Lopez, y D. Aznar Garçes. Parece que el Rey en compañia de la Reyna, con la seguridad, que daba el hibierno para poderse alexar de la frontera, passaron el Ebro, y corrieron por las tierras de Año 1055.

Navarra,para consolarlas de la desgracia passada cõ la presencia del nuevo Rey,y para suplir las ceremonias de la coronacion, que avian faltado en los reales,en Santa MARIA de Pamplona, adõde de muy antiguo los Reyes avian recibido la corona,como en ciudad de su primitivo titulo Real. Con essa ocasion,y tocando quizà en Leyre, aunque no se expressa,donarõ los Reyes à aquel Monasterio,y à su Abad Fortuño,el Monasterio,llamado Oybar de Yusso sobre Tafalla. Solo señala este año 1055.no el mes,que nos pudiera guiar,para seguir los passos de los Reyes. Y veese la autoridad de la Reyna Madre, por la poca edad del hijo: porque el acto suena por de la madre en compañia del hijo. Entre los Caballeros confirmadores son con tenecias, D. Iñigo Sãchez en Sãta Maria de Vxue,y D.Garcia Aznarez en Ergá.

III Presto fue necessario dar buelta à la Rioja; y acercarse à la frontera para dar calor à la guerra,porque consta,que D.Fernando la renovò este año. Sentia mucho, segun se vè de lo que insistiò con las armas en aquella parte,que el Rey D.Sancho su padre hubiesse dividido la Castilla,dando en la division à D.Garcia,la que llamabã Castilla la Vieja,por ser en ella mas antiguo esse nombre,y son las tierras que corren desde Burgos,y Montes de Oca hasta el Occeano Cantabrico,y comprehendian lo mas Septentrional de lo que oy llamamos Bureba,y las que entonces llamaban Asturias de Laredo; apartando para D.Fernando aquella parte de Castilla,que incluyendo à Burgos desde Montes de Oca,se dilata entre los dos rios,Pisuerga, y Duero hasta encontrarse,y algunas otras tierras,ganadas mas moderadamẽte, de la otra parte del Duero àzia el Mediodia,en los Obispados de Segovia, y Avila, que por mas cercanas à los Moros, y infestadas de ellos,aun no estaban bien pobladas. Y es assi,que en caso de averse de dividir las Provincias entre los hijos de los Reyes, convendria declinar el inconveniente de desmembrar,y partir en trozos vna misma Provincia,que por largo tiempo ha corrido debaxo de vn mismo titulo,y nombradia: porque con la division quedã los naturales exasperados,mirando menguado su antiguo nombre, y Señorio: y con el deseo natural de la reunion,ocasionan guerras à los Principes sus possedores,como aqui sucediò. Aunque este dolor natural en los pueblos,no era legitimo en D. Fernando, pues ademas de las nuevas conquistas de Leon,y tierras entre Pisuerga, y Cea, de la misma Castilla le diò su padre la parte mayor,y mas pingue de suelo,debiendose, segun el derecho de las leyes,y costumbre muy comun de las gentes,toda enteramente al primogenito. Pero como quiera que en los hombres no es igual el gozo del beneficio recibido al dolor de lo que faltò para ser cumplido, y que se reputa como quitado lo que se dexò de dar,deseaba con ansia reunir à su corona de Castilla,que con titulo

de Burgos, como cabeça de ſu eſtado materno poſſeìa aquellas tierras de Caſtilla la Vieja. Y pareciendole mas facil la cōquiſta en la menor edad de ſu ſobrino el Rey D.Sancho, por la Primavera deſte año entrò deſde Burgos con ſu exercito àzia el Septentrion, y tierras de Valdivieſſo, y Oña, y aquella region, q̃ ſube àzia las fuentes del Ebro. Los trances de eſta guerra, y que tierras ſe perdieſſen, ò defendieſſen del todo ſe ignoran. Solo ſe ſabe, que D.Fernando entrādo por el Valle de Oña, occupò aquel Monaſterio de S.Salvador, donde deſcanſaba el Rey D.Sancho ſu padre, que ſi elegiò aquel lugar de ſu entierro, cerca de ambas fronteras de los hijos, para ſer medianero de la paz, q̃ recelaba poco duradera entre ellos, le ſaliò cierto ſu recelo, y ſu deſeo falido. Porque D.Fernando alterando ſu diſpoſicion en vida, y ſu quietud en la muerte, le moviò de alli: y como ſi llevara en los hueſſos de ſu padre la fortuna, y moviera en ellos el freno de la guerra entre Caſtilla, y Navarra, ſe llevò ſu cuerpo à Leon, con grā dolor de aquellos Monges, que aun no lo acaban de creer, y defienden que le retienē oy dia, y mueſtran ſu ſepulcro. Pero ſerà vacio, porque el caſo parece cierto. El Obiſpo de Tuid D.Lucas, dize, que el Rey Don Fernando hizo eſto à grandes inſtancias de la Reyna Doña Sācha ſu muger. Tubo cauſa muy natural para eſto. El Rey D. Fernando avia deſtinado para ſu entierro el Monaſterio de S.Pedro de Arlança, como ſe vè de inſtrumento ſuyo en aquel Archivo, donando por eſta cauſa al Abad de aquella caſa, Aurelio, el lugar de Mazariegos à 22. de Março del año de 1039. La Reyna Doña Sancha, con la aficion à las coſas de Leon, deſeaba inclinarle à el entierro Real de ſus progenitores en Leō. Y aviendole reducido à llevar allà el cuerpo de ſu padre, facilitò el caſo, y en mucha parte venciò, ſiendo tan natural que el hijo ſiguieſſe al padre. la inſcripcion del ſepulcro del Rey D. Sancho, como queda advertido, mezclò la muerte, y translacion. Y debiendoſe à eſta la Era mil y noventa y tres, omitiò el rayuelo de la X[c] que vale quarenta, ſi ya no le quiſo ſuplir con cierto raſgo, que corre ſobre la cabeça. Y yà en las Inveſtigaciones ſe exhibiò memoria muy antigua de eſta translacion, q̃ ſe halla en S.Iſidro de Leon, y aviſa fue en dicha Era, y ſeñala el dia onces de Iunio. A eſte año pertenece tābien vn inſtrumēto del Archivo de Yrache, por el qual, vn Caballero D. Sancho Fortuñez de Arinçano con ſu muger Doña Toda, donan al Abab Iſinario de Santa Maria de Yquiri, ciertas heredades, y viñas, y citan por teſtigos con el titulo de Seniores à D. Garcia Anarez de Arazuri, D. Garcia Lopez de Guendulain, D.Fortuño Garçes de Muez, D. Fortunio Ximenez de Yturgoyen. En la Era 1093. reynando D.Sancho en Pamplona, y ſiendo Obiſpo Don Fortunio en Alava, y Don Iuan en Pamplona.

Inveſt. lib. 3. cap. 3.

Año 1056. IV Del año ſiguiente mil y cinquenta y ſeis deſcubre vn inſtrumento de S.Iuan de la Peña no pocos de los Caballeros cō goviernos, y oficios de la caſa Real,con ocaſion de vna donacion,que hizo el Rey D.Sancho de los lugares de Villanueva,y Sagoncillo à D.Sancho Fortuñez,y ſu muger Doña Velaſquida,con todos ſus terminos, que và demarcando, y para mayor firmeza de la donacion, à la vſança de aquel ſiglo,dize recibiò de ellos vn caballo,que valia quinientos Almozales,y vna ſilla,y freno de plata de igual precio,y diez bueyes, q̄ valian docientos Almozales. Dize ſer hecha la carta dia Lunes à 29. de Enero,y correſponde bien, en la Era 1094.Reynando D. Sancho en Pamplona,D.Fernando en Leon, D.Ramiro en Aragon: y ſiendo Obiſpos D.Gomeſano en S.Millan,D.Iuan en Yrunia,D.Vigilano en Alava,y con honores,y confirmando,D.Aznar Fortuñez en Huarte, D.Lope Fortuñez en Calahorra(teniala por el Infante D.Ramiro, à quien la donaron ſus padres)D.Fortuno Lopez en Punicaſtro,D.Ximeno Garçes en Azagra,D,Aznar Garçes en Tubia,D.Fortuño Aznarez en Funes,D.Garcia Ximenez en Arlàs,D.Ximeno Aznarez en Tafalla, D.Fortuño Ximenez en Muruſla, D. Sancho Fortuñez en Marañon,D.Fortuño Blaſquez en Tidon,D.Ramiro Sāchez en Alava,D.Marcello tambien en Alava,q̄ parece eſtaba al tiempo partida en goviernos,D,Tello Muñoz en Termino,que parece es Triviño,D. Fortuño Sanchez Alferez del Eſtandarte Real,Don Oriòlo Sanchez Caballerizo mayor,D.Iñigo Sanchez de la copa; D.Fortuno Sāchez Forturario,q̄ ignoramos q̄ oficio de la Caſa Real quiera ſignificar,D. Blaſco Garçes Maeſtreſala,D.Iñigo Sāchez Mayordomo mayor.La aſsiſtēcia al Rey,y tā al principio del año,de tantos Cavalleros cō goviernos,y oficios de la Caſa Real,fuera de los que forçoſamente aſsiſtian en las plaças de la frontera,para ſu ſeguridad,parece arguye,que el Rey ſe apreſtaba ya para acercarſe à ella. Y ſi bien ſe advierte,los q̄ tenian goviernos en las tierras mas arrimadas à la frontera,no ſuenan aqui,y ſuenā luego en los privilegios ſiguientes,que es indicio de que ſe proſeguia en la guerra,yà q̄ ſe ha hablado tan poco en ella.Por Iunio de eſte año aviendoſe ya pueſto en toda perfeccion la magnifica Igleſia de Santa MARIA de Naxera, por la liberalidad del Rey Don Sancho, y de la Reyna Doña Eſtephania ſu madre el dia de los Bienaventurados Apoſtoles S.Pedro,y S.Pablo,ſe hizo la conſagracion de ella cō grande celebridad,aſsiſtiendo el Rey, y ſu hermano el Infante D.Ramiro,el Arçobiſpo de Narbona,y los dos Obiſpos Gomeſanos, el de Naxera, y de Burgos, y otros muchos Prelados, y Señores, y el Rey D.Sancho en el miſmo dia de la celebridad,y para augmentarla, haziendo traer la eſcritura de fundacion,y dotaciō de aquella Real Caſa,hecha por ſu padre,con la anexion al pie,del Monaſterio de Sancta

Coloma, hecha por su madre, las confirmò, y diò à su hermano Don Ramiro, para que las confirmasse con su signo. El Obispo Sandoval, en su Catalogò, sacò la Era de este acto mil y ciento y catorce. Pero recurriendo al instrumento original hallamos ciertamente la Era mil y noventa y quatro, que pertenece à este año mil y cinquenta y seis, y es claro el yerro: porque en aquella Era, yà avia años que ambos Obispos Gomesanos eran muertos, y tambien el Rey algunos dias antes, como se verà.

V Y à por este tiempo se halla avia començado à governar como Abad, el Real Monasterio de Sancta MARIA de Yrache, el Bienaventurado San Veremundo, ilustre en santidad, y milagros, obrados en vida; y despues de la muerte, à quien veremos honrado de los Reyes en este, y los siguientes Reynados, como su insigne santidad merecia. Pretendenle por natural suyo los dos pueblos, Arellano, y Villatuerta. De aver entrado yà en este año en el govierno de aquel Monasterio, ay en el instrumento cierto: por el qual D. Fortuño de Arroniz dona à Santa MARIA de Yrache, y à su Abad Veremundo el Monasterio de Santa Maria de Arroniz, que el, y su tio D. Ximeno avian obtenido del Rey D. Sãcho Garçès, y el Obispo de Pãplona D. Iuan con consentimiento de todos los vezinos de Arroniz, y dize q̃ desde aquella hora quiere vivir debaxo de la Regla de S. Benito. Dize haze la entrega de si, y del Monasterio en la Era 1094. Reynando el Rey D. Sãcho Garçès en Pamplona, y Alava, y el Rey D. Fernando en Leon, y siendo Obispos D. Juan en Pamplona, y D. Gomesano en Calahorra. Y cita por testigos à D. Ximeno Fortuñez, dominãdo en los Cameros, y à D. Sãcho Fortuñez en Sãte Estevan. Cõ el mismo Patronimico de Garçès nõbra el Rey D. Sãcho vna donaciõ de la misma Era, q̃ se vè en Leyre, hecha por vna Señora, por nombre Doña Vrraca al Señor D. Aznar Lopez de Landa. A este año pertenece tambien, el q̃ estando la Villa de Aybar poco poblada, se llamarõ pobladores de la Valle de Aezcoa, y el Abad de S. Iuã de la Peña D. Blasco, en instrumento, q̃ ay en aquel Monasterio, dize q̃ cõ la licencia de el Rey D. Ramiro, les dona todo el termino de Santiago de Aybar, para hazer la poblacion. Las montañas esteriles de frutos, y abundantes de gente, suelen generalmente dar pobladores à las tierras llanas, mas fertiles de frutos, q̃ de gente, y de aquella Valle fronteriza à Francia por el Mediodia de Ronces-Valles, tierra aspera, peñascosa, que esso suena el nombre mismo de Aezcoa en el Idioma Vascongado, baxaron aora pobladores à Aybar, cuya Iglesia de Santiago pertenecia al Monasterio de S. Iuan, por donacion del Rey D. Sancho Abarca año novecietos y ocheta y seis, y la Villa al Rey D. Ramiro por asignaciõ del Rey D. Sãcho el Mayor en la division de los Reynos como se viò.

Año 1057. VI El año figuiente mil y cinquenta y fiete, profiguiendofe la guerra por las fronteras de Caftilla la Vieja, en orden à la buena adminiftracion de ella, fegun arguye la difpoficion del tiempo, tubo viftas el Rey D. Sãcho con fu tio el Rey D. Ramiro de Aragon. El lugar fue el Monafterio de S. Salvador de Leyre, acomodado à entrambos, por la cercania de Aragon: y la ocafion de las viftas, la confagracion de aquella Iglefia. La qual, dize el Rey D. Sancho en vn inftrumento de aquella Cafa, avia defeado mucho ver. Y que aviendole combidado para ella el Obifpo D. Iuan, y todo el Monafterio, fue allà, para affiftir à fu celebridad. El dia, aunque no fe expreffa, parece fue el mifmo del Martyrio de las fagradas Virgines Nunilona, y Alodia, pues es luego de pocos dias defpues la fecha del inftrumento, que fe refiere al acto de la confagracion como hecha ya antes. Y en tan poca diferencia de tiẽpo no dexaria de obfervarfe aquel dia tan folemne, y feftivo en aquella Cafa. Afsiftiò à la folemnidad el Rey Don Sancho con los Obifpos D. Iuan de Pamplona, D. Gomefano de Calahorra, y Naxera, D. Vigila, ò Vigilano de Alava. Intervino tambien el Rey D. Ramiro, y venianle acompañando el Obifpo de Aragon Don Garcia, el Abad de S. Iuan Belafcon, y à ambos Reyes muchos Caballeros. Ofreciò el Rey D. Sancho en la congregacion, como era conftumbre en lo antiguo, como dote de la Iglefia confagrada, el Monafterio de Arrofa en el Valle de Sarafaz, que oy llamamos Salaçar, con la advocacion, que llama Reliquias de S. Iuan, con todas fus tierras, molinos, y derechos. Y lo que afsi avia ofrecido por efte privilegio, que es de veinte y fiete de Obubre, y de la Era 1095. lo affegura, y confirma de nuevo. Remata diziendo, reynaba en Pamplona, y Alava, fu tio D. Ramiro en Aragon, Ribagorça, y Sobrarve, y el otro tio D. Fernando en Leõ, y Burgos. Cõfirma el Rey D. Ramiro, en cuya prefencia, y buen agrado dize, fe hizo la donacion: los quatro Obifpos, y à dichos, y el Abad de S. Iuan: y entre los Caballeros con goviernos D. Fortuño Sanchez dominando en Sangueffa, y es Sangueffa la Vieja, que oy llaman Rocaforte, aldea pequeña, pero que conferva las ruynas, y ambito de muro de pueblo no pequeño, en fitio fuerte, y enrifcado: Sangueffa la nueva, y que permanece oy con el nombre, fundòfe defpues alli cerca, en fitio mas apacible, como fe dirà à fu tiempo, otro D. Fortuño Sanchez dominando en Lumbier, D. Lope Garçès en Baygorri.

VII Al tiempo de eftas viftas pertenece fin duda vn inftrumẽto de liga, y confederacion, que entre fi hizierõ los Reyes D. Sãcho, y D. Ramiro, que fe halla en el Archivo de S. Iuan de la Peña, porque aunque carece de Era, y año, la buena ocafion de las viftas, y la difpoficion del tiempo, lo arguyen de manifiefto. Y lo que por èl fe concertò entre los Reyes, defcubre fue fiendo el Rey Don Sancho muy

mo-

moço, y que buscaba el consejo, y ayuda de D. Ramiro, señas claras del tiempo. Y parece se pretextaron las vistas prudentemente, para el secreto, cõ el hermoso velo de solemnidad de cõsagraciõ de Templo de grã veneraciõ, cercano à los limites de ambos Reynos. Cõcurieron à ellas ambos Reyes con mucha ansia, por assegurarse de los recelos, en que vivian. Tenialos D. Sancho, de que su tio D. Ramiro quisiesse lograr la ocasion de la guerra de Castilla, ò confederandose con D. Fernãdo, y en gracia suya, ò sin esse respecto, por solo su interes, llamãdo en su ayuda, como hizo en vida del Rey D. Garcia su padre, à los Moros sus confinantes, que parecia cierto no le faltarian, viendo las armas de los Principes Christianos tan encontradas entre si mismas, con que todos podian esperar augmentos de sus estados, estando el Reyno de Navarra fatigado con la guerra de Castilla. Descubriòse, que D. Ramiro estaba muy lejos de semejantes pensamientos, y quanto se puede entender del tenor de su vida, desde el sucesso de Tafalla se hecha de ver durò en el viva siempre, y con reconocimiento la memoria del beneficio de su hermano D. Garcia en la reconciliacion, y restitucion: y lo arguye de cierto la quietud, q̃ guardò en la turbacion causada por su muerte, y menor edad de su sobrino, ocasiõ muy oportuna para romper, y esperar interès. Y la liga aora assentada mostrò era muy contraria su intencion, y disposicion de animo, y q̃ le dolia muy hondamente el demasido poder de D. Fernando, y los indicios, q̃ daba con la guerra al sobrino, de aprovecharse mal de èl para ruyna de todos, y que era mas seguro consejo contrapesar aquel inmoderado, y sospechoso poder, igualandole en balanças, y cargando con sus fuerças al lado de su sobrino D. Sãcho. Como este dolor era comun à ambos Reyes, discurriasse por los ministros de entrambos sobre los riesgos, que amenazaban. Que D. Fernando con la vnion de la corona de Leon avia ensanchado inmensamente su poder, y debia ser sospechoso à todos, distando tan poco en los Principes, del poder el querer. Que aviendole introducido en aquella gran fortuna las armas de D. Garcia, mas hermano, que Principe cauto, olvidado del beneficio, no avia parado hasta romper con el, y rebolver con las fuerças augmentadas para ruyna del bienhechor, que se las aumentò. Que quando aquella guerra tubiera disculpa, por aver sido personales las causas del enojo, debiera por la decencia de la sangre, aver afectado dolor, y arrepentimiento de la jornada, que le avia ocasionado la muerte de vn hermano primogenito. Pero que avia estado tã lejos de esso, que avia continuado la guerra contra el hijo, y en edad agena de qual quiera agravio personal, que pudiesse pretender aver recibido de su padre. Y que siendo la guerra ofensiva de su parte, y entrandose por las tierras adjudicadas por el Rey Don Sancho el Mayor à Don Garcia,

cia, y à su legitimo succesor, claramente avia mostrado, que rompia yà el respecto à la disposicion paterna en la divisiō de los Reynos, tan favorable à èl, que sin ella, y mirando al derecho del nacimiento, ni de vna almena fuera Rey. Que D. Fernādo sin derecho de nacimiēto, ni disposicion paterna emprendia, lo que D. Garcia no avia intentado con èl, sumitiendo el derecho à la reverēcia de padre. Que aquella guerra sin provocaciō, sin causa, y cōtra todo derecho de nacimiēto, y herencia señalada, descubria manifiestamente se fundaba toda en interès, y era vna publica profession de aspirar al Señorio vniversal de España, y de guerrear aora al sobrino, y despues al hermano. Y que fuxo tan inmoderado de codicia pedia restañarse à hierro, y fuego, y viva fuerça de armas vnidas. Con estas consideraciones se estrecharō mas los animos de los Reyes: y D. Sancho por obligar, y assegurar mas à su tio D. Ramiro, le donò à Sanguessa, y las Villas de Lerda, y Vndues por su vida. Y D. Ramiro con palabras de todo respecto, y veneracion, que indican le miraba como à cabeça del linaje, le hizo juramento de fiel amigo, consejero, y ayudador. Las palabras de èl, como se ven en el instrumento, traducidas; dizē: *En el nombre de Nuestro Señor Iesu-Christo, este es el juramento, que yo D. Ramiro, hijo del Rey D. Sancho, hize al Rey D. Sācho mi sobrino, por la donaciō, q̄ me haze à mi por su espōtanea volūtad, cō todos sus Seniores, q̄ estabā cō èl al presente, el Senior Fortuño Lopez, el Senior Fortuno Aznarez, el Senior Iñigo Sāchez, el Senior Ximeno Aznarez, el Senior Lope Fortuñez, el Senior Lope Iñiguez, el Senior Iñigo Sāchez de Sāguessa. Y yo D. Ramiro ya nombrado, hijo del Rey D. Sancho, por la amistad, y fidelidad, ayuda, y consejo, que yo te diere con el favor de Dios, tu me donas à mi aquel Castillo, que se llama Sanguessa con todos sus terminos, y aquella Villa, que se dize Lerda, y Vndues. Y me las donas, y confirmas de suerte, que en toda tu vida no me hagas enojo acerca de aquellas Villas, y que no las inquieras, ni aquel Castillo. Y yo D. Ramiro, hijo del Rey D. Sancho, juro con los varones de mi tierra, que estan conmigo aqui presentes, que desde oy en adelante no requerirè de las Villas tuyas, ni de las otras tierras tuyas, sino es con tu servicio, y con tu buena voluntad; aunque Dios me dè tal tiempo que las pueda inquirir. Y si, lo que Dios no quiera, que suceda, yo hiziere cosa semejante, assi lo digo à todos mis Seniores, q̄ estan conmigo, les doy licencia, para que con todos los honores, y tierras, que de mi tienen, atiendan à ti, y se pongan en tu potestad.* Y aviendo jurado los varones de D. Ramiro, remata este, diziendo; *y no te dexarè à ti, ni tu servicio por ningun haver, ni honor terreno.* Tan estrechamente se coligò Don Ramiro con el Rey D. Sancho de Pamplona. Y lo que aora prometiò, guardò con grande exaccion por toda su vida, y con tal atencion à los Reyes de Pamplona, que aviendo dos años despues de este, en el testamento, que hizo en Ançanego, privado à vn hijo bastardo, que tubo, por nombre D. Sancho, del Señorio de Aybar, y Xabiere Latre,

por

por la lozania (de essa voz vsa) que hizo yendose à tierra de Moros; en el testamento, que hizo en S. Iuan año de 1061. dos antes de su muerte restituyendole aquel estado, por aver ya buelto, añade; se le dà con calidad, que le pierda, sino viviere à obediencia de su hijo legitimo D. Sancho Ramirez, *ò si se hiziere contra los Reyes de Pamplona*, que assi habla. Tan gran respecto les tubo siempre, y tan constante firmeza en lo pactado agora.

VIII Despidieronse los Reyes cõ gran cariño: y D. Sancho muy gozoso de averse assegurado tanto de que su tio no le moviesse guerra en ocasion tan mala, y con diversion tan distante, por las rayzes del Pyreneo, quando le guerreaba el otro tio D. Fernando por las fronteras de Montes de Occa, y àzia las fuentes del Ebro. De buelta de estas vistas, dispuestas prudentemente al principio del hibierno, en que hazia menos falta, alejandose de la frontera, diò el Rey D. Sancho el Patronato del Monasterio de S. Miguel de Bihurco à vn gran Caballero, por nombre D. Sãcho Fortuñez. De D. Fortuño Oxoiz, aquel Caballero ilustre, que en el Reynado passado vimos confirmando varias vezes con el Señorio de Viguera, y los Cameros, que daron tres hijos varones, y algunas hijas, D. Lope Fortuñez, que parece el mayor, y vimos con el honor de Calahorra por el Infante D. Ramiro el año anterior, casado mucho antes con Doña Mencia, hija natural del Rey D. Garcia, como veremos el año 1073. D. Ximeno Fortuñez, y el yà nombrado D. Sancho Fortuñez. Estos Caballeros, como heredados en aquellas tierras de Viguera, y los Cameros, deseaban para entierro digno de su gran nobleza, el Patronato del Monasterio de S. Prudencio del Monte Laturçe, que les cala cerca, y estaba sujeto al Monasterio de S. Martin do Alvelda, desde que sus Monges se entregaron à èl, y à su Abad Addica, como vimos el año 950. Y para obtenerle de los de Alvelda por permuta, ganaron aora del Rey D. Sancho este de S. Miguel de bihurco, que dize el Rey se le dà à D. Sancho Fortuñez, en cuya cabeça se hizo esta donacion, con todas sus tierras, viñas, pastos, molinos, y con la Decania de S. Andrès del Monte de Marañon, y dize recibiò de èl vn caballo, y vnos azores. Y el año siguiente le permutaron con los de Alvelda por el de S. Prudencio, y se entregaron de el: y ellos, y sus sucessores le acrecentaron mucho de rentas, y le donaron en fin à los Monges Blancos del Cister, que le posseen. Es muy de estimar este instrumento por la luz, que dà con la subscripcion de los confirmadores. Remata, diziendo, ser hecho en la Era 1095. en dia Dominga à siete de Diziembre. Y firma el Rey, diziendo: *Yo Don Sancho Rey, q̃ esta carta mandè escrivir, con mi mano hize esta Cruz ✠, y la entreguè à los testigos, para q̃ la roborassen. Reynãdo D. Sãcho en Naxera, y Pamplona, D. Fernando en Leon, D. Ramiro en Aragon: siendo Obispos D. Gomesano en*

ſano en Naxera, D. Iuan en Yrunia, D. Vigilano en Alava. El Infante D. Sancho teſtigo, y ſu muger Doña Conſtança teſtigo, la Infanta Doña Mayor teſtigo. Y con el miſmo nombre de teſtigos, los Seniores, D. Tello Muñoz, D. Lope Oriòlez, D. Lope Ximenez D. Fortuño Sanchez Alferez de el Eſtandarte Real, D. Garcia Garçès Trinchante, D. Lope Garçès de la copa, D. Iñigo Sanchez Mayordomo mayor, D. Sancho Fortuñez, D. Aznar Oriòlez, D. Lope Sanchez, y ſu hermano D. Iñigo Sanchez, D. Gonçalo Tellez, D. Garcia Presbytero, que la roborò. Eſte D. Sancho, que ſubſcrive con nombre de Infante, es hijo natural del Rey Dõ Garcia, avido antes de ſu matrimonio con Doña Eſtephania, y como tal, caſado yà à eſte tiempo, en que por la poca edad, aun no lo eſtaba el Rey D. Sancho ſu medio hermano, y es bien ſe vaya obſervando como viviò ſiempre ſin reynar, en compañia de ſu hermano el Rey Don Sancho hijo de Doña Eſtephania, para allanar el tropiezo del Arçobiſpo D. Rodrigo, que pensò, que D. Garcia tubo dos hijos Sãchos legitimos ambos, que reynaron vno deſpues del otro. Lo qual ſe verà aun con mayor claridad ſer falſo al año 1073. Ni ay que traher para argumento de la legitimidad el titulo de Infante, con q̃ aqui ſubſcrive: aſsi porq̃ es eſta vez ſola, la que vſa de eſte titulo, ſiendo frequentiſſimo en los demas hermanos. Como porque no ſolo en los hijos naturales, ſino tambien en los baſtardos, ay exemplares de averſe tolerado alguna, ò otra vez, eſſa voz honoraria de Infante.

Año 1058. IX A primero de Março del año ſiguiente mil y cinquenta y ocho ſe hallaba el Rey en el Monaſterio de S. Millan, como ſe vè de vn inſtrumento de aquella Caſa, por el qual confirma la entrega, que vn Presbytero, llamado D. Fernando, haze à San Millan, y à ſu Abad, y Obiſpo Gomeſano, de ſu perſona, y bienes, que debian de tener algun reconocimiento al Rey: el qual dize, que eſtando alli preſente lo confirma. Entregò eſte Presbytero vn Monaſterio con la advocacion de S. Antonino, que el avia fundado en Santa MARIA de Ribaredonda en la Bureba: dize el Rey; Reynaba en Pamplona, Naxera, y Pancorvo. Y en eſte Reynado hallamos averſe repetido mucho el titulo de reynar tambien en Pancorvo, ſin duda por ocaſion de eſta guerra de Caſtilla, dandola mayor nombre las invaſiones de los Caſtellanos por ſu comarca, y el averſe mantenido ſiendo frontera en ellas: confirman la carta D. Sancho Fortuñez, dominando en Pancorvo, que fue vn Caballero esforçado, q̃ la defendiò en todos eſtos tiempos peligroſos, y tres años adelante veremos dezirſe dè el miſmo, como por blaſon, que haſta entõces la avia governado. D. Garcia Fortuñez dominando en Tobia, D. Fortuño Sanchez, D. Aznar Garçès, y otros.

X A diez y nueve del miſmo mes de Março ſe hallaba el Rey en el Monaſterio de S. Martin de Alvelda, y autorizò con ſu preſencia, y firma

firma la permutacion, que todos los Monges de Alvelda, y el Obispo D. Gomesano, haziendo como cabeça de ellos, por ser en su Diocesi, hizieron con los hermanos Señores de Viguera, y los Cameros, dandoles el Monasterio de S. Prudencio, y recibiẽdo de ellos el de S. Miguel de Bihurco, que en este instrumento de la permuta (ambos estan en la Colegial de Logroño) se llama de Yecora. Pero todo es vno, por estar junto al lugar de Yecora. Menciòna los tres Reynados, de D. Sancho en Pamplona, D. Fernando en Leon, y Burgos, D. Ramiro en Aragon, Ribagorça, y Sobrarve. Dize la carta que se haze la entrega de S. Prudencio: *A vosotros los Señiores D. Ximeno Fortuñez, y D. Sancho Fortuñez, juntamente e con vuestros hermanos, y hermanas.* D. Lope Fortuñez, aunque era el hermano mayor, como lo arguye el orden mismo de firmar este acto, el matrimonio cõ Doña Mencia hermana natural del Rey, y el honor de Calahorra, no se puso con expresion: no debiò de tener tanta parte en la permuta. Pero todos le agregaron à la casa, quedando como diviseros de aquel honor, que se buscò para todo el linaje. Dize el Rey, despues de su signo, que entrega la carta à los presentes, para confirmarla, y ratificarla, y son con nombre de confirmadores, los Infantes D. Ramiro, D. Fernando, y D. Ramon, y de testigos, los tres hermanos, D. Lope Fortuñez, D. Ximeno, y D. Sancho, y luego D. Iñigo Lopez, D. Fortuño Velazquez, D. Iñigo Sanchez, D. Lope Fortuñez, y con Oficios de la Casa Real, y novedad en ellos, D. Lope Garçès Alferez del Estandarte Real, D. Garcia Garçès Caballerizo mayor, Dõ Fortuño Garçès de la copa, D. Lope Fortuñez Trinchante, D. Belasco Garçes Botiller. Parece que este año hubo novedad en el Obispado de Alava. Porque dentro de èl se hallan Obispos suyos Vigila, el que hasta aora lo ha sido, y tambien Munio, que comiença à nombrarse en essa dignidad. Vigilano se vè en instrumẽto de S. Millan de treinta de Abril, por el qual vna señora Dona Ximena Sanchez de Pamplona dona à S. Millan, y à su Abad D. Pedro, por el alma de su hijo el Senior D. Lope Garçẽs, ciertos Palacios, que tenia el difunto en la Villa, que llama Scalivia, en el remate de la Villa, y parte inferior de ella. La qual donacion confirman los Obispos Iuan, y Vigilano, y algunos Caballeros presẽtes. Y en otra donaciõ del mismo año, aunq̃ no señala mes, por la qual D. Sãcha, hija natural del Rey D. Garcia, cõ licẽcia del Rey D. Sãcho su hermano, dà ciertas heredades à S. Millã en S. Martin de Cueba Gallegos, haziẽdo la divisiõ, y aforãdolas, firmã los Obispos, Gomesano, Iuan, y Munio, y aunq̃ no expressa aqui la Sede, fue como si la expressara, constando, que à Gomesano, y Iuan pertenecen la de Calahorra, y Pamplona. Fuera de que en los instrumentos, y actos siguientes se atribuye à Munio la de Alava. Dize reynaba D. Sancho en Pamplona, Alava, y Pancorvo, y D. Fernando en Castilla, y Leon.

Firman los feniores D.Fortuño Lopez,D.Marcello,D.Iñigo Lopez, D.Ximeno Garcès,D.Ximeno Aznarez,D.Ximeno Fortuñez, Don Fortuño Sanchez,Don Iñigo Sanchez,y con oficios de la cafa Real,y con novedad en ellos dentro defte mifmo año,D.Pedro Garcès Alferez del Eftādarte Real,D. Garcia Sāchez Mayordomo mayor,D.Lope Muñoz Botiller,D.Lope Sāchez Caballerizo mayor.Efta efcritura debiò de fer de fines del año. Y D.Pedro Garcès Alferez mayor parece por el patronimico,y fucefsiò del oficio,hermano D. Lope Garces,q̃ à 29.de Março le exercia,y el año anterior,el de la copa,y por cuya alma,como eftà dicho,fu madre D.Ximena Sāchez de Pāplona donaba fus Palacios à S.Millan à 30.de Abril defte año. Tres fon por la quenta dentro de vn año los Alferezes mayores,D.Fortuño Sanchez, D.Lope,y D.Pedro Garcès. No es para omitirfe vna efcriptura de Leyre defte mifmo año:por la qual à 28.de Mayo,dia Iueves,D.Garcia Blafco de Efcaroz dona à S.Salvador vnas corralizas de ganado,por nombre Vrdafaçu. Lo qual confirman D. Iuan Obifpo de Leyre, y Pāplona(afsi habla) D. Gomefano de Naxera, D.Garcia de Aragon. Y en la Calendacion dize:*Reynaba en Pamplona D.Sancho,hijo del Rey D.Garcia, D.Fernando en Caftilla,y en Aragon el Rey D.Ramiro ya viejo.* Lo qual cōfuena con lo yà advertido, que el año de Chrifto mil y vno firmaba los privilegios del Rey D.Sancho el Mayor fu padre: y teniendo entonces como doze años de edad, fegun parece forçofo, refulta agora fu edad como de fetenta. Y fe vè claramente,que de los dos hijos Ramiros,que tubo D.Sancho el Mayor, el que muriò en vida de fu padre,fue el legitimo havido en la Reyna Doña Mayor: y el que fobrevivió,y cuyo Reynado, y edad fe menciona aora; el havido antes de aquel matrimonio. Porque fi fuera procreado de èl, por ningun cafo podia llamarfe viejo aora,en efpecial conftando era menor que fus hermanos D.Garcia,y D.Fernando. En vna donacion perteneciente à efte año,por la qual el Rey D.Sancho anexò vn Monafterio con la advocacion de S. Clemente, junto al lugar de Sorlada, y debaxo de la peña llamada Piniana,con voluntad, y aruegos de fu proprio Abad Ferriolo,à Santa MARIA de Yrache,y diziendo que le entrega: *Al Abad D.Velaxete,que regia à Yrache,y à los demas hermanos,que allì fervian à Dios, en compañia de D.Veremundo debaxo de la Regla de S.Benito,* q̃ afsi habla,hallò tā gran dificultad Hyepes,q̃ dixo,q̃ para el era ñudo ciego,quiē,ò como fueffe Abad aora aquefte nōbrado Velaxete, conftādo que antes,y defpues lo era S.Veremundo.Pero el mifmo texto infinua lo era al tiempo S. Veremundo: en quanto podemos entender, en el otro fue titulo de honor llamarle Abad,y que era Obifpo, retirado allì à la Mongia,como folian à vezes los Obifpos ancianos. Efte mifmo año hemos notado fuenan Obifpos de Alava, Vigilla,y Munio.

Y po-

Y poco despues veremos q̃ rebuelve otra vez vn Obispo, llamado *Veila rigiendo la Iglesia de Alava en la Sede de Armentia*; y Vigila, y Vela à cada passo se pronucian promiscuamẽte, y cõ alguna corrupciõ, ò quizà descuido del cõpilador del Becerro de Yrache, se llamò Velaxere el q̃ era Veila, ò Vigila. Y retirãdose à este Monasterio el Obispo, quizà como Mõge, q̃ avia sido de èl, fue naturalissimo en la modestia de S. Veremũdo q̃ le cediesse el nõbre, y todo lo honorifico de Abad, quedãdole cõ lo cargoso del govierno, y cuidado de la observãcia regular, como en el mismo texto suena, respectãdo su dignidad superior. Y esta cõgetura es mas natural, q̃ no el q̃ anduviesse la Abadia en pleyto, a q̃ inclinò algo Hyepes cõ el aprieto, y deseo de hallar salida. Pero à esta cierra del todo la puerta la Sãtidad Ilustre de S. Veremũdo, q̃ pusiera el pleyto à no ser Abad, si esperara cõseguirlo, y si le hubo, sobre esso fue. El saberse q̃ hõbre de nõbre tã semejãte suena este año Obispo de Alava, y que buelve otra vez tan presto, acredita esto. Y estas retiradas de los Obispos a la mongia, sonando a vezes la dignidad en ellos, y a vezes en sus coadjutores, embaraza a vezes la Historia, y haze sumamente dificil el apurar los años de sus Pontificados, y de los Abades en propiedad, y exercicio de los Monasterios, y es menester lo lleve advertido el Lector, y q̃ perdone à vezes al Escritor alguna confusiõ, q̃ se causa, y fuera cosa infinita el deshazerlas. Las cotũbres de los siglos antiguos, de q̃ en ellos se habla, como de cosas supuestas, y no torias entõces, en los siguiẽtes se barruntã cõ trabajo. Ser esto assi, como hemos cõgeturado, lo indica otra donaciõ deste mismo año: por la qual el Rey D. Sãcho haze merced por sus grãdes servicios à D. Fortuño Sãchez de los solares, y divisas, q̃ el Rey tenia en Cẽbrana, en la comarca de Briviesca. Y para mayor firmeza de la donaciõ, dize recibiò del, segũ es estilo de aquel tiẽpo, diez vacas escogidas, y dos toros. Esta donaciõ, q̃ se halla en S. Millã, por aver recaido en aquel Monasterio parte destos bienes, donandolos este Caballero D. Fortuño, confirma Vigila, ò Vigilano Obispo, diziẽdo; que regia la Iglesia de Alava: tan apriessa suena cõ essa dignidad, aviẽdo visto con ella este mesmo à D. Munio. Cõfirmã tãbiẽ cõ titulo de Seniores, D. Tello Muñoz, D. Ximeno Aznarez, D. Ramiro Sãchez, D. Marçello, D. Sãcho Fortuñez, y cõ otra novedad dẽtro deste mismo año en los oficios de la casa del Rey, D. Fortuño Sãchez Alferez del Estãdarte Real, D. Oriolo Sãchez Caballerizo, D. Garcia Sãchez II. Caballerizo. La semejãça de los nõbres Patronimicos dexa dudoso si D. Fortuño Sãchez Alferez mayor aora, es el mismo q̃ el año anterior de 57. se nõbra cõ el mismo cargo, aũq̃ parece q̃ si, y si es el tãbiẽ, à quiẽ se dã estos solares, y divisas de Cẽbrana. Lo cierto es q̃ D. Pedro Garçes prosiguiò despues algunos años cõ ese cargo, quizà aora le tenia en substituciõ, y despues en propiedad.

XI Del año, que hemos corrido, ninguna cosa avisan las memo- Año 1059.

ias,q̃ pertenezca à la guerra,aunq̃ en orden a ella se avian dispuesto a fines del anterior las vistas,y seguridades con D.Ramiro de Aragõ.Y solo se puede colegir de ellas,q̃ se reteniã Pãcorvo, y las comarcas de Bribiesca,en q̃ el Rey hazia donaciones. Pero el siguiẽte de 1059.son ciertos los indicios, de q̃ el Rey D.Sãcho,creciẽdo con los años,q̃ ya eran como 20.tambien en fortaleza,y experiencias de la guerra,hizo vn grande esfuerço en recobrar las tierras perdidas en Castilla la Vieja,y que lo consiguiò con felicidad. Pero aun esto no lo avisan cumplidamente las memorias deste año,sino los principios del siguiẽte, y esso mismo,mas por los efectos ya sucedidos, que por los trances de armas,que iban sucediendo: tales han andado nuestras cosas.Del Infante D.Ramiro ay aora vna memoria, y es de donacion pia à S.Millàn: por la qual,llamandose hijo del Rey D.Garcia, dize, que aviendole dado los Reyes sus padres el Señorio de la ciudad de Calahorra,èl dona al Bienaventurado S.Millan,y à su Abad D.Pedro,vnos molinos,q̃ avian sido de los Paganos cerca de la puerta de la ciudad, y en la parte inferior de ella. De donde se vè eran los molinos sobre el rio Cidacos,que bate con la corriẽte la peña, sobre q̃ està fundada Calahorra, y las paredes de la Iglesia Catedral,sita en la parte baxa de la ciudad, como habla el instrumento, y que no eran sobre el Ebro, como dixo Sandoval,pues dista como dos millas de la ciudad. Fue la donacion à 13.de Iulio deste año,y dize el Infante,que reynaba su hermano Don Sancho en Pamplona,y que la confirmã sus hermanos los Infantes D. Fernando,y D.Ramon, y algunos Caballeros. Otra donacion del fin del año se vè tambien hecha à S. Millan por el Rey D. Sancho. Y es cosa digna de observarse,que siendo tan pocas las memorias, que han quedado de nuestros Reyes, las que se hallan, y sin las quales ignoraramos sus Reynados,sucession,y lo que se puede saber de sus sucessos, todas son de lo que donaron à Dios,y à sus Santos:tan cierto,y tã presente es el fructo de la piedad,y religion. Donò aora à once de Diziẽbre el Rey D.Sancho à S.Millan, y à su Abad, y Obispo Gomesano, licencia para poblar en Grañon el Barrio de S.Martin, y haze à sus pobladores comunes con los vezinos antiguos en los mõtes, y pastos. Era Grañon pueblo numeroso entonces,y bien fuerte,como lo arguye el Ambito de su antiguo muro, torres, y fosso. No sabemos si el repoblarse aora parte de èl,fue por averle tocado alguna calamidad de la guerra,estando sito como quatro leguas de la caìda de Mõtes de Occa,por dõde se guerreaba aora. Por lo menos se ve,q̃ se tenia,yaumẽtaba por el Rey D.Sãcho.Intervienẽ cõ èl en el acto sus hermanos, los Infantes D.Ramiro,y D.Fernando,y D.Ramon. Los Obispos Dõ Iuan,y Vigilano,y Señores,que otras vezes.

Año 1060. XII El año de mil y sesenta el Rey D.Sancho,juntando todas las fuerças de su Reyno, y logrando las de los presidios ordinarios de la fron-

frontera de Aragon, por la seguridad, que de allà se tenia, cargò esforçadamente en la frontera, y acabò de recobrar cumplidamente las tierras de Castilla la Vieja, que se avian perdido despues de la muerte de su padre, y con la ocasion de la menor edad, sirviendole todos sus vassallos con grande gusto, y aliento, por el que el Rey mostraba ya con los años en el teson generoso de recobrar las tierras hereditarias de su padre, y adjudicadas à la corona de Navara por su abuelo Don Sancho el Mayor. Reconocese esto ciertamente por vn instrumento de donacion muy digna de memoria, que la Reyna Doña Estephania su madre, como Princesa dotada de nobleza Real, y entrañas de misericordia Christiana, hizo este año, la qual se conserva en el Archivo de Santa Maria de Naxera. Llamase en el exordio: *Yo la humilde Doña Estephania, por la gracia de Dios Reyna, muger en el tiempo passado del de buena memoria D. Garcia Rey, hijo del Rey D. Sancho.* Dize llegaron à su presencia vnos desterrados, fugitivos, expelidos de sus propias moradas, los llama, y es creìble huviessen padecido este trabajo por ocasion de la guerra, aunque no lo expressa. Y compadeciendose de su calamidad, dize, que con consejo de todos los Monges, que moraban en Naxera, y de todos sus hijos, les dona vnas fernas, ò campos, que tenia en Sojuela, para q̃ de su cultivo se sustentassen. Y porque alcançasse à vivos, y muertos su piedad, dize, haze esta donacion por el anima del Rey D. Garcia su marido, y por las de sus predecessores. Y notando el tiempo, dize, ser hecha; *en la Era* 1098. q̃ es este año de Christo 1060. el dia antes de los Idus de Mayo, que es à catorce de èl, en la Luna Octava: *Reynando Nuestro Señor Iesu Christo en el Cielo, y en la tierra, y debaxo de su Imperio el Rey D. Sancho, hijo del Rey D. Garcia, en Pamplona, en Alava, en Castilla la Vieja hasta Burgos felizmente.* Asi habla, notando la felicidad del año, y la recuperacion entera de las tierras de Castilla la Vieja hasta Burgos, como solia notar su reynado en sus cartas el Rey Dō Garcia. Y de ser esta la vez primera que se pone este entre los titulos Reales del Rey D. Sancho, y con la memoria feliz del año, se reconoce q̃ en hecho de verdad en estos primeros años de entrada se perdieron no pocas tierras de la que se llama Castilla la Vieja, y que no se recobraron enteramente hasta agora, dado que la Rioja, y casi toda la Bureba, se retuvieron siempre, como se vè de las frequentes donaciones del Rey, y notas de los goviernos de los Señores en ellas, que se han exhibido. Firmā la carta de la Reyna D. Estefania sus hijos, los Infantes D. Ramiro, D. Ramon, D. Fernando, y los Obispos, de Pāplona Don Iuan, aun que el Becerro de Naxera sacò por yerro Don Sancho, Don Gomesano de Naxera; y D. Alava, con novedad otra vez en ella, y tan presto, D. Garcia. De los Señores, D. Ximeno Garçes, D. Fortuño Lopez, D. Fortuño Sanchez, D. Fortuño Velazquez, D. Ximeno For-

tuñez. Estos Caballeros eran continuos de la Camara de la Reyna, como se vè de su testamento, y notase en el instrumento, que despues confirmaron la donacion, q̃ debiò de querer la Reyna assegurar su duracion, *los Grandes de todo el Reyno del Rey D. Sancho, hijo de el Rey D. Garcia*, que por la quenta estaban ausentes, como tambien el Rey, y aun no abrian buelto de la frõtera, siendo amediado Mayo, en que se reconoce se saliò este año muy temprano à la campaña, pues ya en la Primavera se avia obrado lo que el instrumento avisa.

XIII A este mismo año pertenece vna escritura muy singular, q̃ se halla àzia el fin del tomo segundo del Cartulario Magno del Archivo Real de la Camara de Comptos. Por la qual el Rey Dõ Sancho, reconociendo, que el Rey D. Sancho, su tercero abuelo (es el Abarca) avia donado al Monasterio de S. Iuan de la Peña, el lugar de Zarapuz cerca de Estella, y el palacio Real de Arginçana, y hallandolos enagenados à favor de S. Salvador de Leyre, por vn Monge de S. Iuan, llamado Hamusto, manda se restituyan aquellas haziendas a S. Iuan: y dize es ya segundo decreto, y con mayor aprieto, q̃ debiò de aver embarazos en la execucion del primero: y es creible se venciero en gracia del Rey D. Ramiro de Aragõ, cuya amistad solicitaba mucho entonces el Rey D. Sancho, por ocasion de la guerra de Castilla. Dize cõ todo aprieto se haga luego la restitucion a D. Belasio Abad de S. Iuan de la Peña, y a D. Atto Prior del Monasterio, de lo de Zarapuz, y palacio Real de Arginçana, *lo qual*, dize; *el sobredicho Rey D. Sancho mi Tritavo* (assi habla) *donò à Dios, y à S. Iuan.* Dize, reynaba en Pamplona, y en Castilla: el Rey D. Ramiro en Aragon: el Rey D. Fernando en Leõ, y Burgos: y que era Obispo de Pamplona D. Iuan. La oja està muy estragada, y gastada, como otras no pocas de aquel libro. Los Señores que se citan por testigos, y se pueden descubrir, son D. Sãcho Fortuñez, dominando en Sant Estevan de Deyo, D. Lope Fortuñez en Naxera, y Calahorra, D. Fortuño Lopez en Punicastro, y Muez, Dõ Fortuño Aznarez en Funes, y Riezu, Don Garcia Garçès Caballerizo mayor. La fecha no es facil de divisar. Pero bien mirada, parece es de la Era 1098. Y socorre a tiempo el Abad D. Iuan Briz, que en instrumento de su casa de este mismo acto, dize se halla señalada essa misma Era 1098. Y de solo el Cartulario nos podiamos assegurar, arrimando la induccion. Porque ciertamente se reconoce remata en el numero de ocho. Y ni puede ser ochenta y ocho, porque aun no reynaba, ni quatro años despues, sino su padre. Ni tampoco puede ser ciento y ocho, porque yà eran muertos los Reyes D. Ramiro, y D. Fernando, y el Obispo D. Iuan, que menciona vivos, y governando. Con que resulta ciertamente la Era 1098. que es este año 1060. de Christo, sexto de su reynado. Y es muy digno de notarse, que D. Sancho de

Peña-

Peñalen llame *Tritavo* suyo à su tercero abuelo D. Sancho Abarca, cuya es indubitadamente la donacion de Zarapuz, y de la Era mil y treinta, ò año 998. como se viò à èl. Y que tambien ignorò la propiedad de la voz Latina *Tritavo*, que en rigor vale quinto abuelo, y que la aplicò al tercero, de la misma suerte que el Rey D. Sancho Ramirez de Aragon, su primo hermano, y que como tal tocaba al Rey D. Sancho donador de Zarapuz, en igual, y vn mismo grado de abuelo tercero: ocasionando en ambos el mismo yerro vna misma causa de equivocacion, nacida del sonido de la voz *Tritavo*, que en el Romance parece suena à tercero abuelo, como si fuera lo mismo que, *ter avus*. Pero en Don Sancho de Peñalen se verà presto corregido el yerro de la voz, llamando con toda propiedad *Abavo* al mismo que aora llamò *Tritavo*: y sirve à la seguridad del desengaño. El Abad, pues reconoce la donacion de Zarapuz por de la Era mil y treinta, y al Rey donador por rebisabuelo del confirmador D. Sancho de Peñalen, pudiera no aver callado aqui el nombre de *Tritavo*, de que este vsò, pues daba con la luz de lleno en los ojos para el desengaño. Y pues aqui interpretò por essa voz, *rebisabuelo*, ò tercero abuelo, dar la misma interpretacion quando el Rey D. Sancho Ramirez de Aragon llama al mismo Rey *Tritavo* suyo: pues eran ambos primos hermanos entre si, y como tales tocaban en el mismo grado de ascendencia al Rey donador: y no dar en vna misma causa tan diversa sentencia, como que *Tritavo* aya de ser, yà quinto abuelo, yà tercero, condensando mas la niebla, que derramò Blancas en la Historia con la misma voz, y se desvaneceria con este desengaño, sino se hubiera disimulado. Ni ay para que enturbie mas aqui mismo el Abad el agua, de suyo clara, diziendo, q̃ D. Sancho de Peñalen no dà al Rey donador de Zarapuz el renombre de *Abarca*, queriendo ladear el caso à que esse renombre pertenecia al quinto abuelo. Al tercero, y vnicamente pertenece, como queda probado. Ni el mismo dueño de èl le vsò en esta donacion de Zarapuz: ni ha de pensar que esto es cosa de todas sus escrituras, sino de muy pocas: como, ni de D. Sancho el Mayor el renombre de tal. Ni en la donacion grande à las Monjas de Santa Cruz, ni en la de la Villa de Cardenas à S. Millan, que ambas son de la misma Era mil y treinta, que la de Zarapuz, vsò tampoco del renombre de *Abarca*. Y otro yerro, que aqui complica el Abad, llamando à S. Millan Monasterio nuevo, edificado por este mismo Rey, y su muger Doña Vrraca, no pide refutaciō. De los Caballeros con Señorios ay otra memoria, no para omitirse este año. Y es vn instrumento de Santa Maria de Yrache: por el qual el Rey D. Sancho, teniendo el Patronato de aquel Monasterio de Santa Maria de Iquiri, de que hablamos al año de 1055. se le dona al Abad Isinario, que aqui se llama Aznar, y todo es vno, para que cō

 èl, y

èl,y se advierte era de los que llamaban Duplices,de hombres, y mugeres,se pueda entregar à Yrache,y à su Abad S.Veremũdo,y D.Aznar haze la entrega desde luego,siendo testigos los Seniores D. Lope Fortuñez dominando en Calahorra, D. Fortuño Lopez en Punicastro,D.Sancho Fortuñez en Sant Estevan, D.Fortun Aznarez en Funes,D.Aznar Garçès en Grañon,D.Ximeno Fortuñez en los Cameros,D.Fortuño Garçès en Autol,y Peralta. Dize reynaba D.Sancho en Pamplona,en Alava,y en Pancorvo,D.Fernando en Leon, y Don Ramiro en Aragon:y que eran Obispos D.Iuan en Pamplona,y Don Gomesano en Calahorra,y Naxera.

Año 1061. XIV Del año siguiente 1061. son muchas las memorias de la piedad del Rey, que como menos embarazado en la guerra, parece corria por los Monasterios, para hazerles donaciones en agradecimiento del buen sucesso de las armas. Donò en èl à San Millan, y à su Abad,y Obispo Gomesano,la Iglesia de S.Sebastian con setenta passos de suelo en torno, en la Villa de Artable,cerca de Pancorvo, con todos sus derechos. Dize el Rey,fue medianero para esta merced Dõ Sancho Fortunez, Governador de Pancorvo, y como por elogio de su valor,añade;*que avia governado hasta entonces aquella Plaça.* Y fue doblar la honra,admitir la intercession,y descubrir el merito para ella. D.Garcia de Subiza Caballero muy noble, deseaba con ansia entregarse à Dios,en vida Monastica en Yrache,debaxo de la disciplina de San Veremundo. Tenia este Caballero junto al pueblo de Subiza vn Monasterio dedicado à Santa Maria, con algunas cargas, con que reconocia al Rey. Deseaba para su entrada tener esse merito de llevar consigo aquel Monasterio,q̃ entregar à Yrache libre,y con toda ingenuidad. Y el Rey cõ toda frãqueza le absuelve de todo derecho Real, movido de sus piadosos deseos, y contiuas instancia,q̃ assi habla,para que se entregue con èl à Santa Maria de Yrache, y su Abad S. Veremundo. Y juntamente,aunque en distincto instrumento, dona por su alma al mismo Monasterio vna pieza en Subiza de dos cayzes de sembradura,y dize estar sita cerca de la Iglesia de Lizaverria,q̃ en el Idioma Vascongado vale Iglesia nueva. El mismo deseo,que D.Garcia de Subiça tenia otro hombre devoto llamado Caraguia:y el Rey le dona el Monasterillo de Garaia,para que con el se entregue à Yrache, y S.Veremundo,expressando siempre su nombre,y insinuando era mucha parte del motivo de sus donaciones. Amòle tãto, que passaron de quarenta los Monasterios,que anexò à Yrache por su respecto. Con que en su tiempo subiò aquel Monasterio à grandissima opulencia, q̃ empleò bien,siendo el Monasterio Erario publico de las necessidades de toda la comarca,y Casa celebre de Hospitalidad de los Peregrinos à Santiago de Galicia, que el Rey D. Sancho el Mayor les hizo

passo

passo por las puertas de Yrache,y su hijo D.Garcia fundò Hospital en el Monasterio, donando, como se dixo el año 1050. lo de Arillia al Abad D.Munio,tio de S.Veremundo,llenando el sobrino la obra començada del tio,como el Rey D.Sancho,con las muchas donaciones, la del Rey D.Garcia su padre,y de D.Sancho su abuelo.

XV Entre los Caballeros,q̃ sirvierõ en la guerra passada,y recuperaciõ de las tierras de Castilla la Vieja,parece se señalò mucho D. Garcia Garçès. Porque el Rey D. Sancho,con recomendacion de su mucha lealtad, y buenos servicios, le dona el año de mil y sesenta y dos,en el Valle de Cerraton vnas casas Reales con sus heredades, assistiendo à la donacion los Obispos, Gomesano de Calahorra, Iuan de Pamplona,y Munio de Alava,como parece por instrumento de S.Millan. Parece este Caballero hermano de D.Lope Garçès,que avia sido Alferez mayor,y de D.Pedro Garçès,que aora lo era. Y debiò de recaer la donacion en S.Millan,por la misma razon,por la qual Doña Ximena Sãchez de Pamplona,como vimos,poco antes,donò à S.Millan aquellos sus Palacios por el anima de D.Lope su hijo,que parece fue por causa de enterrarse en S. Millàn,como acostumbrabã entonces muchos Caballeros. Essa misma causa de eligir alli su entierro, descubre otra donacion deste año: por la qual D. Tello Muñoz, y su muger D.Toda,donan à aquel Monasterio vnas casas suyas en Mahave,y otras en Naxera,que dizen estaban sitas debaxo de la peña,junto à la torre,y cueba del Rey: y vnas tierras,viñas,y huerto, sobre la casa Episcopal,cerca del rio: hallandose al otorgamiento Doña Auria, muy privada de la Reyna Doña Estephania,y otros Caballeros. Menciona los Reynados de D.Sancho en Pamplona,y Naxera,y Don Fernando en Castilla,y en Galicia. Parece que el Obispo de Alava andaba toda via en proprietario,y coadjuditor al modo yà otras vezes advertido. Porque aviendose este mismo año notado en la donacion del Rey à D.Garcia Garçès de aquellas casas Reales en Cerraton, que lo era D.Munio, en otros dos instrumentos deste mismo año se advierte lo era D.Vela. Vno de S.Millan: por el qual D.Oriolo Lopez dona à aquel Monasterio, y su Obispo Gomesano, sus Palacios en Castañares. Y remata,diziendo,reynaba D.Sancho en Pamplona, y Naxera, y que era Obispo de Alava D.Vela. El otro es del Monasterio de Yrache,no para omitido,por las memorias,que descubre de apellidos de nobles Caballeros en la Provincia de Alava. Dona por el Zorraquin, Abad de S.Roman,à Yrache,y su Abad S.Veremundo,vn Monasterillo con la advocasion de Santa Engracia,que dize obtubo del Señor D.Garçes de Gauna,y dize le tendrà por su vida,pagando cierto censo,y que despues sea de Yrache,y que confirman el acto,de los Caballeros Alaveses,D.Sancho Garçès de Gauna,Lope Guideriz de Oca-

riz,D.Ximeno Gonçalez de Alveniz,D.Fortuño Sanchez de S.Roman,D.Fortuño Muñoz de S.Roman,D.Sancho Muñoz de Eguinno. Dize reynaba D.Sancho Garçes en Pamplona, y Naxera, y *que era Conde en Alava D.Marcello, y que el Obispo D.Vela regia la Iglesia de Alava de la Sede de Armentia.* Otras vezes se haze mencion de Armentia con este mismo honor: y parece cierto fue la Sede de aquellos Obispos donde agora es la Iglesia Colegial, muy cerca de donde despues el Rey D.Sancho el Sabio edificò la ciudad de Victoria, en la pequeña aldea, llamada Gasteiz.

CAP. II.

Muerte del Rey D.Ramiro de Aragon. Nuevos movimientos de armas en las fronteras de Navarra. Muerte del Rey D.Fernando de Castilla. Memorias de la Reyna Doña Mayor. Testamento de su nuera la Reyna Doña Estephania. Invasion del Rey D.Sancho de Castilla por la Rioja, y Bureba. Batalla de Mendavia. Restauracion de la Rioja, y Bureba.

Año 1063. I SIguese el año de Christo mil y sesenta y tres, octavo, y principio del nono del Rey D.Sancho, en q̃ començaron à mudar semblante las cosas del sossiego, en q̃ estubierõ las fronteras desde que se recobraron las tierras de Castilla la Vieja, enagenadas con la occasion de la muerte del Rey D.Garcia en Atapuerca, y tambien es el año copioso de donaciones Reales, parte pias à los Lugares Sagrados, y parte agradecidas à los buenos servicios de Señores, y Caballeros. Por instrumento original de Leyre se vè donò este año à D. Fortuño Aznarez, y su muger D.Auria, muy favorecida de la Reyna Doña Estephania, ciertas possessiones en Lerga por sus buenos servicios, y por la firmeza de la donacion, dize, recibiò vn caballo de quinientos sueldos de precio. Haze mencion de los Obispos Gomesano de Calahorra, y Naxera, Iuan de Pamplona, y con Oficios de la Casa Real, D.Ximeno Garçes Alferez mayor, D.Garcia Sanchez Caballerizo mayor, D.Lope Iñiguez Ofertor, ò Fertorario, D. Fortuño Iñiguez de la Copa, D.Velasco Garçes Botiller, D.Garcia Iñiguez Mayordomo mayor. Mediado Febrero de este año parece se hallaba el Rey en Pamplona, y hizo vna insigne donacion à la Iglesia Cathedral de Santa MARIA, porque la diò el Monasterio llamado Santa Gemma con todas sus dezimas, rentas, y derechos, que fue vna rica dadiva: porque de sus bienes se compuso el Arcedianato; que con el mismo nombre llaman oy Santa Gemma, que es vna de las ricas Dignidades de esta Iglesia. El Rey D.Sancho el Mayor, en la escritura de los termi-

terminos del Obispado de Pamplona,hizo mencion de este Monasterio,y agora su nieto le donò,para augmento de la Iglesia,y dize le dà: *A la casa de Santa MARIA Yruniense,y al Obispo D. Iuan* el dia de los Idus de Febrero,que es à 13. Y dà que pensar en los Reynados, que menciona,suyo en Pamplona,de D.Fernando en Leon,y en Aragon,no de D.Ramiro,como hasta agora,sino de D.Sancho su hijo:con que se podria pensar,que mediado Febrero deste año yà era muerto el Rey Dō Ramiro de Aragon:pero luego se verà sobreviviò cerca de tres meses mas. Señala entre los Caballeros,que asistian al Rey,a D. Iñigo Sanchez,q̄ dominaba en Vxuè,y a D. Aznar Garçes en Tobia, y los mismos Caballeros con los oficios de la casa Real, con sola la diferencia, q̄ los de D.Lope Iñiguez,y D.Fortuño Iñiguez està al cōtrario en esta escritura,q̄ es del principio del año, y despues debierō de trocarselos.

II No es esta sola la escritura,que habla del Reynado de D.Sācho Ramirez en Aragō este año. Porq̄ en el Monasterio de Yrache ay otra, por la qual el Rey D.Sancho de Pamplona dona a Yrache,y su Abad S.Veremundo el Monasterio de S.Iusto,q̄ dize estar sito en la entrada de la Berrueza,en la Villa,llamada Muez, que es diferente de Muez en el Valle de Guezalaz,adonde Abderramen tercero de Cordova hizo asiento con sus tropas,para la batalla de Valdejunquera: Menciona assimismo los Reynados,suyo en Pāpiona,de D.Fernādo en Leō, y D.Sācho en Aragō,y despues de los Obispos, Gomesano de Calahorra,y Iuan de Pamplona,pone por testigos a D.Fortuño Lopez dominando en Punicastro, D.Lope Fortunez en Arroniz, D. Ximeno Aznarez en Tafalla:D.Marcelo en Marañon, D. Ximeno Garçes en Lizarra,el mismo Alferez,y Caballeriço mayor,que en las dos passadas,y D.Lope Iñiguez por Fertorario,como en la q̄ se puso primero.

III Ya es esta la segūda memoria,q̄ represēnta reynādo à D.Sācho Ramirez en Aragō. Y a señalar mes esta segūda,pudieramos saber si hablaba de la sucesiō por muerte ya sucedida de su padre el Rey D. Ramiro. Es cierto, q̄ muriò este año à 8. de Mayo. El año, y dia dize Zurita averiguò de Annales bien ciertos. Y nosotros en las Investigaciones le averiguamos de la misma inscripciō de su sepulchro,tā antigua,q̄ cō ser en piedra,estā ya gastadas todas las notas de la Era,ò año en q̄ se señalaba su muerte. Pero leese cō toda claridad: *Aqui descāsa D. Ramiro Rey,q̄ fallciò à 8. de los Idas de Mayo,en el dia feria quinta.* El dia descifra el año,q̄ gastò el tiēpo en la piedra. Porq̄ el ser lueves à 8. de Mayo cōpete à este año de Christo 1063. Y no recurre otra vez hasta algunos años despues,en q̄ es notorio avia ya antes muerto, ni tāpoco coincide en los años anteriores,sino en año, en q̄ por los instrumentos exhibidos, y otros muchos, es igualmente notorio que vivia. Reynò veinte y ocho años,y como tres meses, El mismo en vna donacion,que hizo à San Victorian, y à su Abad Iuan, el dia de la dedicacion de

aquella Iglesia, à veinte y dos de Mayo del año de Christo 1043. contaba el año nono de su Reynado, y assi corria desde fines de Enero, ò principio de Febrero, segũ lo q̃ queda visto de la muerte del Rey D. Sancho el Mayor su padre.

IV Mas dificil, que la del tiempo, es la averiguacion de el modo de su muerte. Escritores modernos dizen, fue violenta, y en batalla con el Rey Don Sancho de Castilla, con presupuesto de que reynaba ya por muerte de su padre Don Fernando. Y que la ocasion fue, aver Don Sancho de Castilla entradose por la Celtiberia con su exercito, para reducir à varios Regulos Moros al reconocimieto, y tributo, en que los avia tenido su padre: y passando adelante con la jornada, hecho lo mismo de la ciudad de Zaragoça, y su Rey, con pacto de defender aquel Reyno de todos sus enemigos. Y que sabiendo, que el Rey Don Ramiro de Aragon tenia puesto sitio à la Villa de Grados, plaza de los Moros dependientes de Zaragoça, sita al enquentro de los rios Ysavena, y Elsera en el Condado de Ribagorça, D. Sancho sacò su exercito, y agregando à el la hueste de los Moros de Zaragoça, marchò a socorrer à los de Grados, estragando la tierra de D. Ramiro: el qual saliendo al enquentro, dizen se dieron batalla, y que en ella fueron desbaratados, y vencidos los Aragoneses, y muerto el Rey D. Ramiro. Pero esta relacion, cuyo origen buscado se halla ser la Coronica General, y la Historia del Monge Pinatense, no de las muy exactas en las cosas, que antecedieron mucho al tiempo, en que se escrivieron, nos la hazen sospechosa muchas cosas. El silencio grande de toda la antiguedad en cosa tan ruidosa, como batalla señalada con muerte de el Rey, sin que la ayamos podido descubrir notada en Calendario alguno de Iglesia, ni escritura, siendo singularmente muchas las de este año, ni en Annal, ni Escritor de los antiguos, y mas cercanos al tiempo, y en que estaba mas reciente la memoria, ni el Arçobispo, ni Obispo de Tuyd, que tan de proposito hablaron de las cosas del Rey Don Sancho, y que siendo acto tan memorable del mismo, les tocaba por el argumento de la obra: La piedra misma de su sepulcro, en que se señala su muerte como natural, y con la nota ordinaria de tal; *Obyt*, finò, falleciò: el olvido en toda la Historia de Castilla en los años siguientes de tantas dependencias, y consequencias, como avian de resultar de este hecho necessariamente respecto de Zaragoça, y cosas de Aragon: el presupuesto manifiestamente falso, de que havia ya succedido en el Reyno Don Sancho, por muerte de su padre Don Fernando, siendo constante por todos los medios, de que se vale la Historia, para hazer sus demonstraciones, que el Rey Don Fernando mas de dos años y medio despues de la muerte de su hermano Don

Ra-

Ramiro, no solo vivia, y reynaba, sino que guerreaba, como se verà à su tiempo. Y de aqui resulta otra repugnacion mayor, que sobre tãtas cosas, que hazen poco creible esta relacion, la arguye tambien de falsa. Porque recayendo este caso en el Rey Don Fernando, si hubiesse sucedido, es cosa cierta, que este mismo año 1063. el Rey Don Fernando cargò con todas las fuerças de su Reyno muy de proposito en Portugal, y Eltremadura, haziendo jornada contra los Moros de ellas, y llegando hasta Merida; metiendo en sujecion Regulos de aquellas regiones, y obligando à Benavet, Rey de Sevilla, à hazerle reconocimiento. De donde resultò el pedirle el cuerpo de Santa Iusta Martyr insigne de aquella ciudad, y sin aver buelto de la jornada embiar por èl à S. Alvito Obispo de Leon, y Ordoño de Astorga con algunos Caballeros: y no pareciendo el sagrado cuerpo, por averse perdido la memoria, el averse conmutado el don en èl del glorioso Doctor San Isidoro, que se apareciò tres vezes à San Alvito. Y le encargò lo llevasse à tierra de Christianos, y señalò con el baculo el lugar, donde se hallaria su cuerpo, el qual recibiò el Rey D. Fernando en Zamora, y le llevò à Leon, y celebrò su translacion à aquella ciudad à veinte y dos de Diziembre de este año con el privilegio de grandes donaciones, que exhibiò entero Hyepes. Y el Escritor de aquella misma edad, que conociò, y tratò à los Prelados, y Caballeros, que truxeron las sagradas reliquias, de cuya relacion apurò Sandoval las causas, y tiempo de esta translacion en la vida de Don Fernando, señalò con toda individuacion el tiempo con el año de Christo mil y sesenta y tres, y la Indiccion 1. Y otra memoria muy antigua del Monasterio de Sabagun con essas individuaciones, y la de la Era 1101. Por el mes de Octubre ya avia buelto el Rey de la jornada: y en Carrion le hallaron à esse tiempo, y con el exercito ya licenciado, los Moges del Monasterio de Loruan cerca de Coimbra, que vinieron a darle aviso del descuido, con que se tenia aquella ciudad, y a incitarle a la conquista de ella, como lo dize el mismo Rey en el privilegio, que les diò el año siguiente, a principio de Iulio, despues de aver ganado aquella ciudad. Iornada, en que se cargò con tanta fuerça, de tantos embarazos, y en regiones de tan gran distancia, ya se vee no admite dentro de vna misma campaña esta otra tan de proposito à Zaragoça, y subiendo hasta la rayz del Pyreneo, y con fuerça para contrastar vnos Reyes, y matar otros en batalla. No son menores las repugnaciones, que se descubren de parte de el Rey Don Ramiro para la incredibilidad de esta narracion de su muerte violenta. Cinco años hà, que el priuilegio de Leyre de Don Garcia Blasco de Ezcaroz, calendando los Reynados del tiempo, advertia reynar en Aragon *el Rey Don Ramiro ya viejo.* El año siguiente mil

y cinquenta y nueve hizo testamento en Ançanego. Y dos despues el de sesenta y vno por mediado Março, como quien se reconocia desfallecer, y sentia por la edad la muerte muy cercana, le repitiò en S. Iuã de la Peña, alterando algunas cosas del primero: y en fin setenta y dos años hà que le vemos firmando las cartas Reales del Rey D. Sancho el Mayor su padre sobre los que tendria al tiempo. La edad, que de estas cosas resulta, ya absuelve à los Principes de los afanes robustos de la guerra, y solo les pide el consejo, y direccion de los ordenes, y mucho mas para guerra ofensiva, saliendo por sus personas à conquistar, y aponer sitios à plazas de Moros, y entrar en batallas con Moros, y Christianos, en especial teniendo hijos de edad, y esfuerço, qual le tenia Don Ramiro. Y bastale a Don Fernando para desgraciado en sus mismas victorias, aver muerto à vn cuñado, y à vn hermano, sin que le carguen agora otro hermano muerto à yerro, lo qual hazen algunos, que reconociendo el yerro de los primeros autores de esta relaciõ, en el presupuesto falso de reynar yà D. Sancho de Castilla por muerte de su padre, flaqueando por aqui la narracion, les pareciò se mazizaba con atribuir esta jornada de Zaragoça, y Grados à D. Fernando. La donacion yà exhibida de Sancta Gema es nuevo argumento de q̃ es falsa esta muerte, que assi se quenta de D. Ramiro: pues el mencionar por mediado Febrero, y cerca de tres meses antes de su muerte reynando ya en Aragon à su hijo D. Sãcho, arguye, que el padre agravado con la mucha ancianidad, avia yà retiradose del govierno, y passadole à los ombros del hijo. Y consuenan con la donacion de Santa Gema otras dos del Monasterio de Santa MARIA de Yrache: por las quales dona el Rey D. Sancho à S. Veremundo Abad, por la vna el Monasterio de S. Pedro, que està entre Arguinano, y Irujo. Y por la otra, vn excusado en Irujo, llamado Gomez Ochandoiz de Irujo, por intercession del Senior Fortuño Aznarez de Funes. Ambos son de este mismo año de sesenta y tres, y del mismo dia, ocho de Febrero. Y ambos notan el reynado de D. Fernando en Leon, y D. Sancho en Aragon. Con que se vè corria yà en su cabeça el titulo viviendo el padre, por la causa dicha.

V A primero de Iulio de este año se nota Obispo de Alava Don Munio, sin que alterne mas en adelante en essa dignidad D. Vela, como solia. Debiò de morir este año. Y tambien ay de novedad, que en esse mismo dia se nota Alferez del Estandarte Real D. Iñigo Sãchez. Vese vno, y otro en donacion del Rey D. Sancho à D. Munio Abad, y Obispo de Alava, que assi habla, de la Iglesia de Santa Maria de la Vega cõ sus heredades, y otra de vn Iudio, llamado Marlahim, que dize era Rabbi, ò maestro de su secta, y otras, que añade, para que las possea en su vida, y en su muerte passen à S. Millan. Dize reynar en Pamplona, y Na-

y Naxera, y su tio D. Fernando en Leon (vayase notando, para los q̃ dudaren del año de su muerte.) Firman el acto los Obispos Gomesano, y Iuan. Y entre los Cavalleros prosigue en el Oficio de Mayordomo mayor, D. Garcia Iñiguez, y comiença en el de Alferez mayor el ya adverti lo D. Iñigo Sanchez. Donò tambien el Rey este año, por sus muchos servicios, al Señor D. Aznar Garçès dos Monasterios cō sus heredamientos en la Villa de Grañon, vno de San Miguel, y el otro de Santo Tomè Apostol, los quales èl, siete años despues donò à San Millan, adonde se conservan ambas donaciones. Tenia este Cavallero por el Rey los goviernos de Grañon, y Tobia. Intervinieron en esta donacion del Rey sus hermanos, los Infantes D. Ramiro, D. Fernando, y D. Ramon, y los Obispos Gomesano, y Iuan.

VI La muerte del Rey D. Ramiro de Aragon avivò luego en el Rey Don Fernando su hermano los deseos, y esperanças de bolver à occupar las tierras de Castilla la Vieja, que su sobrino el Rey D. Sancho de Pamplona, avia recobrado, viēdole sin el lado de D. Ramiro tā constantemente confederado, que en su vltimo testamento restituyēndo à su hijo bastardo D. Sancho el Señorio de Aybar, y Xavierre Latre, añadiò la clausula de que las perdiesse *si se hiziesse contra los Reyes de Pamplona*, como queda advertido. Y aunque no pudo executar luego este designio, por averle hallado el aviso de la muerte de D. Ramiro muy empeñado en la jornada contra los Moros de Portugal, y Estremadura, y corriendo hasta Merida: y luego continuadamente sin perdonar al hibierno, por no perder la buena comodidad de los avisos, la jornada de Coimbra, cuyo cerco le durò desde Enero hasta principio de Iulio del año de mil y sesenta y quatro. Pero luego que ganò aquella ciudad, dexandola en buena defensa con el resto de la frontera, viendo restaba buen trozo del año para campear, y juzgando que el nuevo Rey D. Sancho Ramirez de Aragon no avia estrechado tanto como su padre la confederacion con su primo D. Sancho de Pamplona, por no ser los consejos de los moços tan cautos, y circunspectos por la lozania de la edad, como de los viejos madurados con la experiencia, parece cierto, que cargò de Iulio en adelante con el golpe de sus fuerças en la frontera de Navarra, y que occupò con efecto no poco de las tierras, que llamaban entonces Castilla la Vieja, que es àzia las fuentes del Ebro, y las Asturias de Laredo. Las memorias antiguas sin hazer mencion alguna de este nuevo movimiento de armas, y sucesso, quando se obraba, le avisan ya hecho por los efectos, como ordinariamente nuestras cosas, que suenan primero hechas, que el que se tratassen de hazer, y esso mismo mas con el presupuesto, que con la expression. Vese esto, del cotejo de los instrumentos ya exhibidos acerca de la perdida, y recuperacion de Castilla la Vieja en este

Reynado,y de otro deste año,que se conserva en S.Millan. Por el qual el Rey D.Sancho de Pamplona dona à aquel Monasterio, y su Abad D.Pedro vna granja,por nombre Cardenas,con todas sus tierras, viñas, y terminos hasta el rio Naxerilla, la qual dize està debaxo de la Villa del mismo nombre de Cardenas, y añade el Rey; *la qual Villa el glorioso Rey D.Sancho mi tercero abuelo* (abavo le llama, y no fue poco acertar con la propriedad de la voz en grado tan distante) *se sabe donò al santissimo Patron S.Millan a perpetuo.* El Rey D.Sancho Abarca es el abuelo tercero,de quien habla,y esta donacion de la Villa de Cardenas,que hizo 72.años hà,por el alma de su hijo el Infante Don Ramiro,queda notada al año de Christo 992. En esta donaciõ pues de la granja agora, que es hecha a primero de Noviembre de este año, y subscriven los Infantes D.Ramiro, D.Fernando, y D.Ramon hermanos del Rey,se nota; *que su tiò de ellos el Rey D.Fernando reynaba en Castilla la Vieja, Leon, y Galicia*: tan sencillamente se vivia en aquel siglo,que por el derecho no se dissimulaba el hecho. Pero siendo esta la vez primera,que se nota con expression reynar Don Fernando en Castilla la Vieja,la qual,como està visto, avia recobrado quatro años y medio antes el Rey D.Sancho,con la nota de que reynaba en Castilla la Vieja,y hasta Burgos felizmente,advirtiendo la felicidad del año mil y sesenta,parece cierto que el Rey D.Fernando,luego que se desembarazò del cerco de Coimbra a principio de Iulio cargò con sus fuerças en las tierras de Castilla la Vieja, y que para primero de Noviembre se avian perdido. No subscrive en esta escritura el Rey D. Fernando, como imaginò Garibay, ni estaban las cosas para vistas de los Reyes, sino que solo se haze mencion de su reynado,como otras vezes.

VII Pero porq̃ no solamẽte los hombres vulgares,sino tambien no pocas vezes los Escritores mismos de opiniõ,y noticias estimables, con menos exacto conocimiento de lo que llevaban, en cada siglo los nombres de las Provincias,y regiones,se equivocan facilmente con el sonido vago de ellos, y reducen el caso,a lo que suenan los nombres en su siglo,sin advertir la alteracio,que el tiempo lenta, y sordamente ha obrado: y porque en los tiempos adelante con la semejança de leyes,y govierno introducidos,hallan à las Provincias de la Rioja, y Bureba comprehendidas en el nombre de Castilla la Vieja,en oyendo que esta se perdiò,piensan que ya quedò el Ebro por linea de division entre Navarra,y Castilla, como succediò al Arçobispo, y al Obispo D.Lucas de Tuyd,y otros,que incautamente lo tomaron de ellos, en esta misma donacion a S.Millan, en q̃ se nota perdida Castilla la Vieja,se vè por los honores,y Señorios de los Caballeros,que subscriven, se retenian por el Rey D.Sancho de Pamplona,enteramente la Rioja, y la Bureba. Porque despues de los Infantes ya dichos,y de los Obispos D.

pos D.Iuan, y D. Munio, firman con titulo de Seniores, y con Señorios D. Aznar Garçès dominando en Tobia, D.Marcelo en Marañon, D Fortuno Lopez en Punicastro, D.Fortuño Ximenez en Monasterio Rodilla, D. Ximeno Fortuñez en Meltria, D.Fortuño Sanchez en Falçes, D.Lope Fortuñez en Huarte, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D.Fortuño Aznarez en Funes, D.Fortuño Sanchez en Buradon, D.Iñigo Sanchez en Sant Estevan: y buelve otra vez à ser Alferez del Estandarte Real D.Pedro Garçès, y de la Copa D. Fortuño Iñiguez. Y haze al mismo intento otro instrumento de S. Millan de este mismo año: por el qual el Rey D. Sancho confirma à S. Millan, y su Abad, y Obispo Gomesano, el Monasterio de S.Miguel de Pedroso, q̃ su padre el Rey D.Garcia le avia donado, como se viò al año 1049. y subscriven el acto los Infantes D.Ramiro, D.Fernando, D. Ramon, y el Obispo D.Iuan. Claramente se vè que conservandose en la corona de los Reyes de Pamplona, y governandose por los Caballeros, que firman sus escrituras, Monasterio Rodilla, cinco leguas cortas de Burgos, caminando àzia el Nordeste, y para entrar en la Bureba, San Miguel de Pedroso à la falda de Montes de Occa, caminando de Burgos al Oriente, a media legua, de donde se vè agora Velorado, subiendo el rio Tiron arriba, Tobia, y Meltria, tan arrimadas à Montes de Occa, y las demas plaças, que por si mismo podrà cada vno ir notando, retenidas en los privilegios siguientes, en la que se llama Castilla la Vieja perdida este año, no se incluyen la Rioja, ni la Bureba, sino las tierras ya dichas de àzia las fuentes del Ebro, y Asturias de Laredo hasta el Castillo de Cueto, en que terminaba los titulos de su Reynado el Rey D. Garcia, como està visto en sus cartas frequentemente. A este año pertenece tambien el aver el Rey D.Sancho, con el grande afecto a S.Veremundo, donado à Yrache el Monasterio de S.Miguel, sito entre Allo, y Ecoyen.

VIII Siguese el año mil y sesenta y cinco, memorable por la muerte del Rey D.Fernando de Castilla, con quien se acabaron todos los hijos de D.Sancho el Mayor. Pero porque no se acabasse su memoria, todos los hijos tubieron cuydado de continuar el nombre de Sancho cada qual en el primogenito, y heredero de su Reyno. Y assi se veràn reynar desde fines de este año, en que succediò la muerte, Don Sancho Garcia en Pamplona, D.Sanchez Fernandez en Castilla, Don Sancho Ramirez en Aragon. Tan vniforme veneracion tubieron todos los hijos al nombre de su padre. Succediò la muerte de D.Fernando bolviẽdo de vna grã jornada, en q̃ abarcò mucho. Porq̃ entrò primero, y ganò por combates en tierra de Moros à Gormaz, Vado del Rey, Aguilera, Berlãga, Riba de S.Iuste, Mora, Gormazos. Y es cosa, q̃ admira mucho, que teniendo Reyes Moros feudatarios tan distantes Año 1065.

de su Reyno de Castilla,no los hubiesse echado antes por las armas del centro casi de ella. A vezes se espantan mas los muy distantes cō la novedad, y terror de las armas no esperadas, que los fronterizos hechos a ellas,y como mas amenazados,mas prevenidos. Corriò por las comarcas de Medina-Celi,y dizen passò à Valencia, a sujetar vn Rey Moro, que le avia faltado al reconocimiento. De buelta de esta jornada enfermò de muerte,y se hizo llevar a Leon,adonde entrò Sabado vispera de Navidad,y agravandose la enfermedad,Martes a 27. de Diziembre, dia de S.Iuan Evangelista, con grandes muestras de piedad,muriò vna muerte digna de Rey,casi con las armas en las manos,y de Principe Christiano,empleandolas contra los Infieles,y con muchos exemplos de toda piedad en el trance de la muerte. El dia, y año de ella assegurā vna piedra,que para memoria suya, hizo labrar luego la Reyna Doña Sancha,su muger, ya dedicada a Dios, y se vè en S.Isidro de Leon,en vn pilar, que sustenta vn pequeño arco, que dà luz desde el claustro a la Capilla, y tambien la inscripcion de su sepulcro en aquel Monasterio, y el Tumbo negro de Santiago, y otras varias,antiguas,y ciertas memorias.

VIIII No fue tan dichoso,como en la muerte, en la disposicion de su testamento. Porque tocado de la misma passion natural, que su padre, y con la disculpa de su exemplo,pareciò mas padre en la afeccion domestica à la sangre,que Principe nacido para la conveniencia publica,y partiò los Reynos en sus hijos. A D.Sancho,el primogenito de los varones,diò à Castilla. A D.Alōso,à Leō cō las Asturias. A D. Garcia,el menor de los Varones,à Galicia con las tierras entre Miño, y Duero,y nuevas conquistas en Portugal. De las hijas,à Doña Vrraca,mayor que todos en nacimiento,heredò en la ciudad de Zamora: y à Doña Elvira en la de Toro, ciudades ambas dentro del Reyno de Leon,y al abrigo de D.Alonso,de quien fiò mas,que de D.Sancho,orgulloso,è inmoderado,el honor, y estado de las hijas,sin que le saliesse vano el recelo. Dizen protestò, al hazer el padre la division, no passar por ella,alegando el derecho de primogenito, que si hubiera guardadose con el padre,ni de Castilla pudiera dexarle por Rey. Pero la ambicion nunca guarda consequencia, y vna misma ley, ya la condena, yà la alega en su favor. Otra hija,por nōbre Tygridia, poco conocida,pero que sin duda firma como tal, y antes en orden que Doña Elvira, vna donacion,por la qual los Reyes D. Fernando, y Doña Sancha donaron à S.Pedro de Cardeña el Monasterio de San Martin del Rio à 31. de Agosto del año de Christo 1050. no suena ya à este
Año 1066. tiempo, y parece muriò antes qne sus padres: con que tubo D.Sancho vna hermana menos, à quien despojar.

X Saliò D.Sancho Principe de grandissimo ardimiento, y que fuera

fuera sin duda de gran provecho à la Republica, à aver le templado la moderacion, y la equidad. Pero por falta de ellas, pareciò vn torbellino de pensamientos arrebatados, y mas aguazero de tempestad desecha, que asuela la tierra, que lluvia, que la fertiliza, qual debe ser el Principe. Pudiendo emplear con mas gloria su valor contra los Infieles, con torcida aplicacion le bolviò contra los suyos, y por siete años, que solos le durò el Reyno, como exhalacion muy encendida, que se consume apriessa, trabajò à sus vassallos los Castellanos con continuo movimiento, y no dexò vivir à hermano, ni hermana, ni Principe pariente, siendo todo su Reynado batallas, cercos, despojos, prisiones, y destierros de ellos. Dizen que al principio le reprimiò para no romper con sus hermanos, la autoridad de la Reyna Doña Sancha su madre, Reyna proprietaria de toda la corona de Leon, dentro de la qual avian quedado heredados todos los demas hermanos. Y pudiera hazer lo mismo la autoridad de su abuela paterna, la Reyna Doña Mayor, igualmente propietaria de Castilla, muger del Rey D. Sancho el Mayor, para no romper con su primo hermano el Rey D. Sancho de Pamplona, que llevaba la linea primogenita de los abuelos de entrambos. Porque consta, que Doña Mayor vivia à 13. de Iunio del año siguiente à la muerte de su hijo D. Fernando, mil y sesenta y seis, y viò coronados quatro nietos suyos, y en D. Sancho Ramirez de Aragon, por nieto de su marido, pudo poner en quẽta, de tal, otro quinto. Las tres Reynas de Navarra, subiẽdo desde D. Mayor arriba, es cosa singular quan larga vida tubierõ. Porque à su suegra la Reyna D. Ximena, muger del Rey D. Garcia el Trembloso, vimos firmar casi las vltimas cartas del largo Reynado de su hijo D. Sãcho el Mayor: y à la Reyna D. Vrraca Clara, muger de D. Sancho Abarca, la vimos firmar el año de Christo 1005. con la ya dicha Doña Ximena, su nuera, la carta de su nieto Don Sancho el Mayor, casado ya algunos avia con Doña Mayor; concurriendo al tiempo de aquel privilegio las tres Reynas, abuela, madre, y muger. Con que Doña Vrraca Clara alcançò bisnietos, y à Don Ramiro de Aragon, havido antes, joven ya de mediana edad. De la larga vida de Doña Mayor consta tambien por el privilegio de la translacion del cuerpo de San Isidro à Leon de fin del año mil y sesenta y tres en que intervino, y firma con su hermana la Reyna Doña Ximena, muger de Don Bermudo el Tercero, Monja ya. En este de mil y sesenta y seis se vè ordenò Doña Mayor su testamento con gran piedad, en favor de obras pias, y por la mayor parte, del Monasterio de S. Martin de Fromesta, q̃ avia fundado, y adõde parece viviò retirada, y segũ indica el testamẽto, cõ menos riquezas, q̃ las q̃ se podiã esperar de Reyna tã grãde, y madre, y abuela de tãtos Reyes. Pero la razõ, q̃ la inclinò al retiro, y a dexar las

cortes de hijos, y nietos, la persuadiria tã biẽ a despreciar las riquezas.

XI La ocasion trae à la mano el tratar de la muerte de su nuera la Reyna Doña Estephania: no porque sepamos fue este el año de ella, sino porque no puede ser mucha la diferencia del tiempo, y aviendo de pagarse en alguno lo que se debe à su buena memoria, parece este el mas conveniente, para que acompañe à la Reyna Doña Mayor su suegra. Y constando por su testamento, que le hizo interviniendo el Obispo D. Gomesano de Calahorra, y Naxera; este de mil y sesenta y seis, es el vltimo de este Obispo. Con que por lo menos no podemos alargar mas este testamento de la Reyna, que parece el vltimo, pues se conserva en Naxera, aviendo, como en el se vè, cautelado que si no moria de aquella enfermedad, en q̃ le hazia, le quedasse libre facultad de disponer como le pareciesse mejor. Lo qual la naturaleza misma del testamẽto se lo traia de suyo. El està tan lleno de piedad, como la vida toda de la Reyna. Y por esto, y porq̃ descubre varias cosas, y ciertamẽte los hijos de su matrimonio con el Rey D. Garcia, parece conveniente exhibirle traducido: *En el nombre*, dize, *de la Santa, y individua Trinidad, la qual yo creo, confiesso, y adoro, yo D. Estephania, esclava de Dios, hize este mi testamento por temor de mi muerte, y remedio de mi alma, sin apremio de alguno, que me obligasse, ni artificio de quien me persuadiesse, sino de mi voluntad espontanea. Divido todos mis bienes, assi muebles, como inmovibles, desde lo mayor hasta lo menor, en presencia de los Seniores D. Ximeno Garçès, D. Fortuño Lopez, D. Fortuño Sanchez, D. Fortuño Velazquez, D. Ximeno Fortuñez, y del Obispo D. Gomez, y D. Auria. En presencia de todos estos doy, y divido en esta forma. Lo primero por mi alma, y à honor de Dios, y de S. Maria, doy à Cañas enteramẽte cõ la alvergueria de Naxera, cõ mis viñas, granjas, huertos, y quanto allì he adquerido, para que todo se dè de limosna à los pobres por nuestras almas, de tal suerte, que todo lo tenga en su poder Doña Auria mientras viviere; y haga assi por el alma del Rey Don Garcia mi señor, como por la mia en el modo, con que lo dispuse ante los testigos ya nombrados, debaxo de el derecho de Sancta Maria. Assi mismo doy à Santa Maria aquellos Monasterios, que tengo, conviene à saber, Sancta Colma con todo su pertenecido enteramente, y con sus Villas, es a saber, la poblicion de Arençana, Torseca, Fuenmayor, Cueba de perros, Castañares, y Entrena con todo su pertenecido, y el Monasterio de S. Saturnino con el suyo assi mismo, como lo dispuse debaxo del derecho de Santa Maria. Y si por ventura viniere en deseo à alguna de mis hijas el dedicarse al servicio de Dios, y tomare el habito de consagrada à Dios, tenga todas las cosas sobredichas con los ya nombrados juntamente, y haga por mi alma, y la de mi Señor debaxo del derecho de S. Maria. Pero si no tubiere tal pẽsamiẽto, quede esto cuidado à cargo de los Seniores ya nõbrados, y põgã personas fieles q̃ hagã por mi alma, y la de mi Señor. De mis fomeras, y vasos de plata, quanto tubiere, encomiẽdo vna tercera parte à D. Ximeno Garçès; otra à D. Fortuño*

Lo-

Lopez, otra à D. Fortuño Sanchez, para que los tengan fielmente, y vendan los vasos, y forteras Salomonicas a peso doble de plata, y las demas por su precio; y entreguen todo lo procedido à D. Auria, y ella lo expenda en las obras de Santa Maria por mi anima, y la de mi Señor. Assi mismo dispongo, y hago division; y confirmo à mi hijo el Rey D. Sancho; à Viguera con trece Villas; para que las possea. Esta serà la division entre mis hijos. A mi hijo el Rey D. Sancho dexò à Viguera, Alvelda, Albazel, Castellon de Santa Eulalia; Exctuniana; Liçuelos, Sorbizelo, Soricano, Nalda, Frechuela, Virica, y Luecas. A mi hijo D. Ramiro; Leza cõ sus Villas, Soto, Ciellas, Alficero; Torecilla de los Cameros, y Larraga; todo esto con sus terminos. A Don Fernando mi hijo; à Iubera con sus Villas; Bacesta, Lagunilla, Oprela con sus terminos. A Don Ramon mi hijo; Murillo, Mayelo, Cobillela; Agon; y Agoncillo; con sus terminos. A mi hija Doña Vrraca, Alberite, Lardero; Mucrones con sus terminos. A mi hija Doña Ermesenda, Villamediana, Matres con sus terminos. A mi hija Doña Ximena Orcuetos, Fornos, y Daroca; con sus terminos. A mi hija Doña Mayor; Tanguas, Atayo, Villela con sus terminos. Todas estas Villas doy à mis hijos, y hijas, a cada vno con sus terminos; y heredades. De mis ropas; y Azitaras; assi como de vestidos, y camas; excepto las que tengo ya dadas; mando que se paguen mis deudas, y lo que sobrare, entre en la obra de Santa Maria. Vno de los bustos de mis vaccas doy à Santa Coloma; y del otro busto; la mitad de las vacas à la casa de la limosna de Naxera; para los pobres; y la otra mitad à Cueba de perros de limosna por mi alma. De mis ovejas; la mitad à la casa de la limosna de Naxara, y la otra a Cueba de perros, para limosna por mi alma. De mis yeguas; la mitad à Santa Maria de Naxera por mi alma; y la de mi Señor; y la otra à Cueba de perros. Este mi testamento, que hize, en presencia de los Seniores D. Ximeno Garçes, D. Fortuño Lopez, D. Fortuño Sanchez; D. Fortuño Velazquez, D. Ximeno Fortuñez, y del Obispo D. Gomez, de tal suerte lo confirmo, que si muriere de esta enfermedad, se execute assi como queda escrito; y quede a cargo de los Seniores, ya nombrados; el disponer que se haga por mi alma, y la de mi señor, interviniendo con ellos Doña Auria. Ruego, y encomiendo mi alma en las manos del Señor: y despues de èl, en manos de mis amigos de Pamplona, y Alava: y los conjuro, que por amor del Señor hagan cabo de año despues de mi muerte, segun el amor, con que obraron en vida conmigo. Assimismo auiso y conjuro por Dios, que segun la licencia, que medio mi Señor, respecto de mi hijo el Rey Don Sancho, y de los demas hijos desde el menor hasta el mayor; si yo muriere de esta enfermedad, se execute assi como sueña, y se haga por mi alma, y que esta sea la division hecha entre ellos. Y si alguno de mis hijos, &c. Remata con maldicones grandes al quebrantador; y reservandose el derecho de mudar, y alterar este testamento, si convaleciere de la enfermedad. Estos ocho hijos reconoce la Reyna por suyos; y les dexa las tierras expressadas con la facultad, q̃ significa de su marido el Rey D. Garcia, para repartirlas entre ellos à su alvedrio. Las demas tierras, que la diò

en la donacion grande de las arrhas, parece fueron por su vida, y para mantener con mas esplendor su estado, con regresso à la corona: y à la verdad con disposicion libre eran muchas las alli expressadas, y con mucho detrimento del patrimonio Real. Y es de admirar lo que cuydaban de mantenerle los Reyes en aquellos tiempos con la administracion de la grangeria, y ganaderia, por no gravar tanto à sus vassallos: porque tambien la Reyna Doña Mayor dize en su testamento; *que divide las ovejas, vacas, y yeguas, que tenia en Fromesta, y las vacas que tenia en Asturias*, y las reparte en varias mandas pias, como su nuera la Reyna Doña Estephania. Tanto llebaba el siglo el cuydado loable de la grangeria, que no se eximian de el, ni las Reynas viudas, y D. Mayor viuda ya treinte y vn años, sobre cerca de quarenta de casada. Al año 1033. no tainos lo mismo del Rey D. Sancho el Mayor su marido. Pero repitiendose los buenos exemplos, no ay que estrañar se repita la censura de nuestro siglo, en que aun las familias particulares, hazen blason de Caballeria de la ociosidad mendiga, y haziendo indecencias para dissimularse, quando pudiera redimirlas la laboriosidad opulenta, siempre respectable. Los demas hijos de D. Garcia nomencionados en este testamento de su madrastra Doña Estephania, D. Sancho, D. Mencia, y D. Sancha, no descubriendose rastro de otro matrimonio de Don Garcia, parecen de cierto avidos fuera de el: y que fuessen antes de el, y assi naturales, se verà adelante. No tiene el testamento data de dia, ni año. Y de quando murisse la Reyna ninguna memoria se descubre. Parece no passò deste de mil y sesenta y seis, segun es grande el silencio en adelante. Yaze en Santa Maria de Naxera con su marido, al lado izquierdo de la entrada de la Santa Cueba; donde se vee su sepulchro, aunque con el yerro de la Insignia de Foxi, aviendo de ser de la casa de Barcelona. De la Reyna D. Mayor en Oña se muestra el sepulchro: y parece el entierro natural, con su padre el Conde de Castilla D. Sancho, y à dõde le escogiò tambien su marido. No se advierte en el el año de su muerte, y se duda si passò del de este su testamento. La grande ancianidad, y el silencio en adelante inclinã à que no. Lo que es cierto es, que si sobrevivio, no le contubo esse respecto de la abuela comun, à D. Sancho de Castilla, para no romper de guerra cõ su primo hermano D. Sancho de Pamplona este mismo año, segun parece de los efectos del siguiente.

XII. De este resta que advertir, que à diez de Abril donò el Rey D. Sancho à Yrache, y su Abad S. Veremundo, el Monasterio de Santa Maria de Ollo. Dize reynaba en Naxera, y Pamplona, Don Sancho Fernandez en Burgos, D. Sancho Ramirez en Aragon, y q̃ eran Obispos, D. Iuan en Iruña, D. Munio en Naxera, y q̃ assistieron como testigos, Don Fortuño Lopez dominando en Punicastro, D. Fortuño Aznarez

narez en Funes, D. Iñigo Sanchez en Sant Estevan, que por el Patronimico, y Señorio, parece hijo de Don Sancho Fortuñez, que muchos años hemos visto con el honor de Sant Estevan de Deyo, Don Pedro Garçès Alferez Mayor, Don Fortuño Alvarez Caballerizo mayor, D. Lope Iñiguez Ofertor. Vn Caballero tambien por nombre Guideriz de Eulate, con su muger Doña Sancha, donà à Yrache el Monasterio de Yazarreta cerca de Vrabain, y las piezas, que le pertenecian en Eguinoa. Menciona tambien el Reynado de los tres Sanchos, y dignidad de los dos Obispos y à dichos. A veinte y cinco de Iunio se hallava el Rey en el Monasterio de San Martin de Alvelda. Y en èl donò à S. Salvador de Leyre, y al Obispo D. Iuan, que en el honor era su Abad, y à D. Belasio Prior, que en el exercicio era Abad de aquella casa, y luego veremos Obispo de Pamplona, vna tierra en Navasques, y otra en Equè. Menciona los mismos tres Reynados. Assistian con el Rey los dos Obispos, y entre los demas confirmadores con governos; *D. Orbita Aznarez en Ypuzcoa*: assi habla, y es de estimar la memoria, por ser quizà la primera, que se hallarà, en que se expresse con su nombre proprio la Provincia de Ypuzcoa, que estaba agora al govierno de este Caballero. En S. Millan se halla otra memoria de este mismo año mil y sesenta y seis: por la qual el Rey D. Sancho confirma à S. Millan, y à su Abad D. Pedro, vnas casas en Calahorra, que avian sido de D. Quirame. Parece del fin del año por la novedad que descubre, estimable para la succession de los Obispos. Porque representa por tales à D. Munio, D. Belasio, y D. Fortunio. Fortunio lo fuè de Alava, como se vè de las escrituras del tiempo inmediato, que lo expressan: y Belasio, ò Blasio, de Pamplona. No porque creamos que avia muerto ya el Obispo D. Iuan: pues buelve otra vez à nombrarse en las escrituras de los años siguientes. Pero en este, en el tiempo, que corre desde fines de Iunio, en que vimos era Prior de Leyre Belasio, se eligiò para successor, y coadjutor de Iuan.

XIII Siguese el año mil y sesenta y siete de mucha turbacion para Navarra, por el natural fogoso de D. Sancho, Rey de Castilla, que mal hallado con la paz, y reservando para adelante la guerra contra los hermanos, por el respecto de su madre Doña Sancha, parece quiso ensayarse para ella, en la que moviò à su primo D. Sancho de Pamplona. Desta guerra han hablado algunos Escritores muy confusamẽte, y perturbando el tiempo. Pero por los instrumentos se reconoce el que le pertenece. En el Archivo de S. Millan ay vno, por el qual el Rey D. Sancho de Castilla se hallaba en el Monasterio de S. Millan cõ sus hermanas las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elvira à 18. de Enero deste año. Y aunque el estar alli con ellas pudiera parecer à alguno devocion, y peregrinacion al Santo en confiança de buena paz, Año 1067.

 amistad,

amistad,y parentesco con el Rey D. Sancho de Pamplona, pues todos eran primos hermanos: se vè claramente no fue sino invasion de guerra. Lo primero,porque à ser en paz,y buena amistad,parece increible dexara de intervenir en tal acto el Rey D.Sancho de Pamplona,para agassajar à los primos huespedes,ò quando quisiera declinar las vistas con algun pretexto,intervinieran en su nombre para hazer esse oficio algunos Prelados,ò Señores suyos:y ninguno parece entre los confirmadores de esta carta, como se acostumbraba en aquellos tiempos,sino todos de Castilla,D.Ximeno Obispo de Burgos, Oveco Abad de Oña,D.Bermudo Gutierrez,D.Lope Sanchez,Dõ Fernan Gonçalez,D.Gonçalo Salvadores,D.Alvaro Salvadores,D.Bermudo Bermudez, D.Diego Alvarez, D. Garcia Ordañez, Alferez mayor,que avia sido del Rey D.Fernando su padre.Ni el Abad proprio de aquella casa D.Pedro,que lo era tan pocos meses ha,y prosigue algunos pocos años despues,parece en esta donacion, ni se haze à èl,sino a D.Blas,que le succediò,y parece, que al tiempo quedò en cargo de tal encomienda, retirandose el Abad proprietario, por saluar en su cabeça la fidelidad de todo su Monasterio, y no parecer ladeaba àzia el invasor. Lo segundo D.Sancho de Castilla dona por este instrumento a S.Millan la Iglesia de S.Sebastian de Artable junto a Pancorvo,la qual seis años hà, el de 1061. vimos donò el Rey D. Sancho de Pamplona a San Millan,y a su Abad,y Obispo Gomesano. Cõ q̃ se ve donaba el de Castilla de aquella tierra de la Bureba, q̃ acababa de occupar con la invasion, y dos años a vimos en poder de Dõ Sancho de Pamplona. Acaba de assegurar el caso,que en este mismo instrumento D.Garcia Ordoñez,vno de los mas principales Señores de Castilla, y del sequito de D.Sancho Rey de ella subscrive diziendose, *dominãr en Pancorvo*. Con que se vè que esta plaza tan dentro de la Bureba se acababa de perder en esta entrada, y q̃ assi fue, no de peregrinacion en paz,sino de invasion en guerra rompida,y ocupando tierras: y segun parece las Infantas con la celebridad grande del Santuario de S.Millan,y su peregrinacion, de que presto se verà vna memoria ilustre,viendo assegurado el passo con la entrada del exercito,desearon visitarle,ò que el Rey su hermano, por ostentacion de lo que podian assegurar sus armas, las combidò, y llamò. Y siendo este acto a mediado Enero,nos inclina a creer, que la guerra se rompiò a fines del año anterior,pues tan al principio de este ya se avia ganado Pancorvo, y el Rey con las hermanas estaba en San Millan, y haziendo donacion.

XIV La guerra fue tan apresurada, y arrebatada, como el autor,y movedor de ella:que juzgando con la confiança juvenil, y ardimiento natural,que dexaba ganado quanto corria, puso mas fuerça en

ça en penetrar muy adentro,esplayandose como inundacion,que en ir ganando las plaças mas importantes de la frontera, que es lo que suele hazer duraderas las conquistas. Pero quizà le engaño la esperança,de que cogiendo de improviso à su primo D.Sancho,y derrotandole apriessa en campaña,cõ el espanto de la rota caerian juntas, las que tentadas vna a vna avian de alargar mucho la guerra, y dar tiempo a prevencion de grandes fuerças. Y assi solo le menciona en aquel privilegio ganada Pancorvo entre las plaças fuertes, y por la misma razon deblason de los buenos successos,no dexaran de publicarse otras mayores,à averse ganado. El Rey D.Sancho de Pamplona viendose acometido de guerra tan no esperada, y que se le metia tan adentro,con manifiesto indicio de buscarle,dexando los pueblos fuertes de la Rioja,y Bureba con la mejor prevencion,que el tiempo permitia,passò el Ebro, y se retirò à Navarra, para juntar todas las fuerças de ella,y las Provincias de su corona de la lengua Vasconica, Alava, Guypuzcoa, y Vizcaya, q̃ todas acudieron con gran promptitud,y amor,por la fidelidad natural de sus moradores, y por el encono de la injusticia de la guerra,muy poderoso para concitar,y poner en armas à las gentes. Apresurò tambien avisos al Rey Dõ Sancho Ramirez de Aragon su primo,dandole quenta de la guerra, primero introducida, que publicada, de vn pariente tan mal hallado con la paz,y con su sangre, que como si huviera heredado mas principalmente,que el Reyno,la guerra,desde las exequias del padre,casi primero avia empuñado el baston,que el ceptro, y contra vn primo,que nada menos esperaba de èl,que guerra, porque nada menos merecia. Que pusiesse èn consideracion el motivo de romperse aquella guerra: y hallaria què solo era avaricia insaciable de augmentar su Reyno, con estrago de los vezinos, y furor de dominarlo todo: y que en essa causa descubierta reconociesse su riesgo,pues la inundacion,que entonces se entraba por las tierras de los Reyes de Pamplona,sin otra causa,que esplayarse,y dominar la campaña, con la misma se entraria otro dia por las de Aragon,si de comun acuerdo,y cõ esfuerço vnido,no se oponia algun reparo fuerte à aquel raudal arrebatado para cõtenerle en su madre antigua. Que se acordasse de la estrecha,y constante confederacion de su padre el Rey D.Ramiro cõ los Reyes de Pamplona, recelando como principe prudente, era comun el riesgo,que de Castilla les amenazaba. Que el que esto recelò de D.Fernando,Principe mas templado,que recelaria de su hijo Don Sancho,mancebo de arrebatado natural,de tã altivos pẽsamientos,y de ambicion tan destemplada,como avia descubierto aquel furor de armas sin tiempo,sin justicia,sin respecto de sangre, ni de las disposiciones del comun abuelo D.Sancho el Mayor, que dividiò los Rey-

 nos,

nos, y de la templança de los Reyes de Pamplona, que passaron por ellas, quedando defraudados de Castilla: que si se aconsejaba con la prudencia, le contasse por enemigo tan comun de entrambos, como primo.

XV La Historia Pinnatense, Geronymo Zurita, y frequentemente los Escritores Aragoneses escriven, que el Rey D. Sancho Ramirez, no solo se declarò por el Rey D. Sancho de Pamplona embiandole socorros, sino que vino en persona para assistirle en esta guerra. Y a la verdad el riesgo se descubria tan comun en el orgulloso, è inmoderado natural de D. Sancho de Castilla, que parece cierto succediesse assi. Avia el Rey D. Sancho de Pamplona hecho asiento, y plaza de armas, para recojer las tropas, que le llegaban, à la orilla oriẽtal del Ebro, en la Villa de Mendavia, lugar muy acomodado para abrigar à Navarra, valerse de la defensa del Ebro, recibir los socorros de Aragon, que ya se avisaban, y socorrer de cerca los aprietos de la Rioja. Y sobreviniendo el Rey de Aragon con sus tropas bien aprestadas, y saludandose los Reyes primos, y animãdose para la comun causa, se començò a tratar de la forma de governarse la guerra. Aconsejaban los cautos gastar al enemigo lentamente, y consumirle poco à poco, como parecia facil, cortandole los viveres, levantãdo los panes, asaltandole en las marchas, y como en pais ageno, y sospechoso, y tan adentro, fatigandole con continuas armas, sin dexarle tomar reposo, y observando sus descuidos, para lograrlos: que harto apriessa se vencia el enemigo, que se vencia con seguridad, y pequeña costa de sangre. Que aquella invasion del exercito Castellano tan adentro, sin irse assegurando del pais, era turbion de Verano, que el mismo se avia de desvanecer apriessa: que bastaba la paciencia para vencer, sin exponerse al riesgo. Que al invasor siempre fue provechosa la apresuracion, dañosa la lentitud, pues metido en pais enemigo cada dia empeoraba su causa. Pero prevaleciò el Consejo de los que representaban era descredito de las armas de los Reyes dar muestras de rehuir trance de batalla, pues no se podia dar satisfacion à las Provincias de que el escusarla era ardid de guerra, siendo la interpretacion natural hazia flaqueza de fuerças, ò de aliento. Que las cosas humanas en mucha parte consisten en la opinion, y con ella se caen, ò se levantan. Que las plaças poco prevenidas, con la entrada no esperada se avian podido mantener con la esperança de ver exercito junto ya. Que viendole yà levantado, aguardaban el semblante que hazia, para medir por èl sus esperanças, y acomodar sus cosas, y con la fama siniestra de flaqueza caerian sin duda, obrando en muchas à vn mismo tiempo la opinion, lo que no pudiera el assedio. Que las tropas, que avian acudido con aliento grande, irritadas con la injusticia

de la

de la guerra, se entorpecian con la lentitud, y se embotaban con ella los filos del valor: que era prudencia del artifice lograr el buen temple del instrumento, y no aguardar à que se passe. Que el dudar de trance de batalla era prudencia, quando se dudaba si eran competētes las fuerças en numero, ò calidad. Que siendolo, no lo sufria la reputacion de las naciones, pues abria ganado mucho el enemigo, si ganaba el credito de temido en la campaña en igualdad de fuerças: que si en la contingencia, siempre forçosa en las cosas de la guerra, quedaba alguna duda, se debia en ella dar mucho à la justicia de la causa, y à los ojos favorables, con que la mira Dios, y à lo que ella misma obra en los hombres, siendo experiencia cierta, q̃ para pelear enciende mas poderosamēte el agravio, q̃ la codicia, la justa vēgança, q̃ el empeño de la injuria, y q̃ es mayor el coraje del dueño legitimo en defēder lo suyo, q̃ del robador en saltear lo ageno.

XVI Movidos de estas razones resolvieron los Reyes buscar al Rey D. Sancho de Castilla, y venir con èl à la prueba vltima. Avia yà D. Sancho passado el Ebro por mas arriba, cebado con la prosperidad de los sucessos, y creyendo se le cedia el Señorio de la campaña. Y tenia su Real en la comarca de donde se fundò despues la ciudad de Viana, ocasion para el yerro de algunos Escritores, que dixeron se avia hechado con su campo sobre ella, para combatirla. Pero en hecho de verdad no se fundò Viana hasta el Reynado de D. Sancho el Fuerte, como se verà al año de Christo 1219. que es el de su fundacion. Dista el sitio de Viana tres leguas de Mendavia. Y en el espacio intermedio se dilata vna gran llanura, que llaman el Campo de la Verdad, porque de muy antiguo estaba destinado para los combates de Nobles, que venian de diversas tierras à combatir armados al vso antiguo de España en los rieptos, y apurar por el yerro la verdad de sus agravios, como si la destreza, ò la dicha pudieran ser argumento de la verdad, y justificacion de las armas. En esta gran llanura, aviēdo se movido los Campos, buscandose de vna, y otra parte, se dieron vista los Reyes. Agradable expectaculo à la Morisma, ver afrontados à tres Reyes Sanchos, nietos de D. Sancho el Mayor, para despedazarse con las fuerças casi todas de la Christiandad de España, olvidados de que huviesse Moros en ella, y dexandoselos banquetear mas deliciosamente à la vista de sus estragos, haziēdo mesas de su regocijo de las tumbas de sus cadaveres. De ninguna parte se dilatò el venir à batalla: de la de D. Sancho de Castilla, por la fogosidad natural, y avilantez de los prosperos principios: de la de los Reyes coligados, por la determinacion tomada de no augmentarsela con la dentencion despues de aver prestado exercito. Y puestas en ordenāças las tropas, y dada la señal de arremeter, se envistieron los exercitos con gradissimo coraje, y ardimiento, encendiendo à todos iguales, aunque muy

desemejantes causas:à los Castellanos la necessidad de vencer estantan adentro de tierra enemiga : à los Navarros el dolor , y coraje de verlos tan dentro de ella,à los Aragoneses la ansia de mostrar que sus socorros avian tenido mucha parte en la victoria , y à todos la emulacion nacional,y la presencia de sus Reyes,que discurriendo por los esquadrones,alentaban à todos con las vozes, y reforçaban las batallas,metiendo nuevos socorros, donde los pedia la necessidad. Durò no poco tiempo en peso la batalla , sin inclinar la victoria. Pero los Navarros , con quienes puede mucho la emulacion , no solo en junta de naciones diversas,sino entre si mismos , y con el encono mayor de sus agravios, hizieron vn esfuerço grande por la parte, donde peleaba D.Sancho de Castilla,en tanto grado, que descompuesta la avanguardia,se peleaba ya muy adentro. Y D.Sancho queriendo reparar el daño,le augmentò con el riesgo de su persona. Porque cargandole con fuerça, le derribarõ del caballo,y corriò grã riesgo de ser muerto,ò presso, à no aver sido socorrido de los suyos , a mucha costa de los que, por librarle, perecierõ.Y con el clamor alegre del successo, y vozes vagas, que le augmentan sobre la verdad en casos semejãtes, los Aragoneses cõ nuevo vigor cargarõ al enemigo por su parte desuerte , que ya por todas se declarò la victoria. Y D. Sancho viendo no era possible detener el curso de ella,saltando en vn caballo (aquella Historia de S.Iuan de la Peña,y los Escritores Aragoneses dizen, que sin silla,ni freno) temiendo quizà ser alcançado en los esguazos, pocos,y peligrosos del Ebro,escapò arrebatadamente de la batalla, dexando en los Reales,y en poder de los enemigos,quanto avia robado desde Montes de Occa al Ebro,y al exercito Castellano,sin abrigo de plaza cercana,adonde retirarse con algun orden,y con necessidad de atravesar el Ebro en la fuga,con q̃ seguido por la llanura,quedò del todo destroçado,y deshecho, por la temeridad, y orgullo juvenil de quiẽ imaginãdose invẽcible,le metiò cõ poca providẽcia en aquel riesgo. De esta victoria avia vna memoria en la Villa de los Arcos,q̃ dista como dos leguas del cãpo de esta batalla,y era privilegio del Rey D.Sãcho Garcia,haziẽdo merced à los vezinos de aq̃lla Villa por lo bien q̃ se portarõ en la batalla, y absolviẽdolos de portazgos. Pero quãdo reconocimos aquel Archivo,ya se avia subtrahido,no solo este, y otros privilegios,sino tãbiẽ vn invẽtario exactodellos,hecho por Iuan Saenz de Orbisso,notario del Numero de la villa,y solo duraba en la memoria de varios,q̃ vierõ el invẽtario,y en el esta memoria, y en vn traslado,q̃ della,y algunas otras,sacò del invẽtario vn vezino noble,y hõbre exacto,aũq̃ cõ la Era de esta algo perturbada.

XVII En la rota compendiariamente se consiguiò,y assegurò la recuperaciõ de las tierras perdidas en la Rioja,y Bureba. Porq̃ el Rey D.Sãcho siguiẽdo el alcãçe de la victoria (los Aragoneses escriven q̃

acom-

acompañandole toda via el Rey D.Sancho de Aragon) se entrò por ellas con el exercito vencedor. Y con el espanto de la rota,y desespe cion de socorro, los Castellanos, que avian quedado en custodia de Pácorvo, y algunos otros pueblos,ganados de rebato en la entrada, desampararon apresuradamẽte la tierra, seguidos,y mal tratados de los naturales,como sucede en las retiradas de los forasteros derrotados,vengando los del pais los agravios,y fuerças de la entrada, y las contribuciones.Con que pareciò esta guerra aguacerò,y tronada de Verano,que muy apriessa se serena,y bolviò à quedar toda la tierra, desde Montes de Occa al Ebro,en quieta possession del Rey D. Sancho de Pamplona,como se vè de todo el discurso de los años siguiẽtes hasta su muerte. Con el tiempo del privilegio de S. Millan, que es el Indice seguro del año desta guerra, y la estancia alli del Rey D. Sancho de Castilla amediado Enero,consuenan mucho los de Yrache, y apoyan de cierto lo q̃ hemos dicho,que con la entrada grãde del exercito de Castilla de improviso,el Rey D.Sancho de Pamplona se retirò à Navarra,passando el Ebro,para hazer la massa del exercito.Por que se vè que à diez del mismo mes de Enero, el Rey corria por las tierras de entre Ebro,y Yrache,y que tocò alli,y hizo donacion.Vna es donãdo à S.Veremũdo vn Monasterillo,llamado Erdoyza,en la region,llamada Amescoa,que asi habla,con todas sus tierras. Y es hecha este mismo año à 4.de los Idus de Enero, que es à diez. Y por la otra le dona vna viña en Legarda. Y dize recibiò de S. Veremundo vna espada muy escogida,con la guarnicion,y aderezo de plata,(parece armò al Rey el Santo para la batalla:y si entrò en ella con su espada,muy confiado pudo entrar de la victoria.) Subscriven en ambas los Obispos D.Iuan de Pamplona, y D.Munio de Calahorra; y en esta vltima D.Fortuño Sanchez como Mayordomo, D.Lope Muñoz Maestresala:y en ambas D.Pedro Garçes con el Oficio de Alferez del Estandarte Real. Con que parece cierto lo fue en esta batalla, en especial prosiguiendo algunos años despues constantemente en la misma dignidad. Parece cirato que para principio de Abril yà se avia dado esta rota, y recobradose las tierras de la Rioja. Porque el dia de Ramos,que este año cayò à primero de Abril, ya el Rey Dõ Sancho de Pamplona se hallaba en el Monasterio de S.Millan,confirmando vna rica donacion, que el Conde D.Gonçalo Alvarez, y su muger la Condesa Doña Guntroda,hizieron, donando à San Millan sus palacios en la Villa de Nave de Albura con sus Collazos, y divisas.Y parece concurieron à la donacion los demas diviseros. Porque Doña Vrracà donò sus casas, y divisa,y las suyas el Senior D. Alvaro Gonçalez,y el Senior Arameli Gonçalez,su muger Doña Legun cia,y su suegra Doña Ximena su palacio,y tres casales, y la parte, q̃

comprò de su prima Doña Gota, y Doña Anderquina Alonso tomò el habito de donada. Confirman la donacion el Rey D. Sancho con su hermano el Infante D.Ramon,los Obispos D.Munio deCalahorra,D.Iuan de Pamplona,y con titulo de Seniores,D.Gonçalo Alvarez,D.Lope Ximenez,D.Lope Sanchez,D.Alonso Tellez,y D.Garcia Anaya,apellido que dura ilustre en Castilla, y parece originado de por acà,assi por lo que indica la memoria, como por el sonido de la voz,que en lengua Vascongada vale hermano.

XVIII El año, que se començò con borrasca, por beneficio de esta victoria se concluyò con serenidad grande, y acto religioso de solemnidad,y alegria publica. Avia ya años,que se trabajaba en San Millan en vna vrna riquissima, en que colocar con magnificencia grande las Reliquias del Bienaventurado Confessor de Christo. Y avia contribuido el Rey D. Sancho muy costosas dadivas, para esta obra. Este año se acabò,y tambien el nuevo templo,que avia començado el Rey D.Garcia su padre en el Monasterio de Yusso,ò de abaxo,quando quiso trasladar el sagrado cuerpo à Naxera,y se hizo inmovible. Agora pues yà puesta en perfecion, vna, y otra obra para fines de Septiembre deste año mil y sesenta y siete, concurriendo el Rey D.Sancho con la Reyna Doña Placencia su muger,y toda la casa Real con los Obispos,Prelados,y Señores,se colocaron en la vrna los sagrados huessos,el dia veinte y seis de Septiẽbre de este año, como se noto en vn libro manuscripto muy antiguo de S.Millan, y el año,aunque sin individuar dia, en otro libro tambien de igual antiguedad. Es esta vrna vna de las insignes obras de nuestros Reyes. Es vna arca de madera preciosa cubierta de planchas de oro muy fino cõ esmaltes varios,y labrada de marfil, talladas en èl muchas Imagines en veinte y quatro con partimiẽtos,à que dà lugar la longitud de vara y media,y altura casi de vara de la vrna: en los quales se vèn labrados con primor los actos de la vida,y milagros mas celebres de S. Millan,que dexò escritos su coetaneo S. Braulio, con las inscripciones,que los acuerdan,y tambien los nombres de los Reyes, y Principes,que donaron para la obra,y de los Maestros, que trabajaron en ella. Nombranse el Rey D.Ramiro,y juntos el Conde D.Gonçalo,y la Condesa D.Sancha,D.Munio Procer,Doña Auria noble, que dize diò socorro,y parece la Camarera, y privada de la Reyna Doña Estephania,D.Gonçalo Caballero de ilustre memoria, y repitiendo su nombre dos vezes,el Rey D.Sancho, y la Rey Doña Placencia de sacra memoria, que assi habla. El Obispo Sandoval interpretò por el Rey D.Ramiro alguno de los dos Ramiros,hermano el vno, y hijo el otro de D.Sancho Abarca. Y es assi, que à entrambos les compete el averse llamado Reyes,como se viò en el Reynado de D. Sancho

cho Abarca. Pero sobre la poca verisimilitud de averse tardado en la fabrica de esta vrna, aunq̃ de tã primorosas labores, al pie de ocheta años, que por lo menos resultan, haze tambien increible esto el no verse en la vrna los nombres de los Reyes D. Sancho el Mayor, y su hijo D. Garcia, que aviendo hecho tantas, y tan insignes donaciones à S. Millan, y elevado el vno, y trasladado el otro, su sagrado cuerpo, y donado ambos en estos actos, y à honor de sus reliquias nõbradamẽte gruessas rentas, hubierã donado tambien para su vrna, ò aplicado para la labor de ella, hasta que se acabasse, lo que de hecho le donaban, à aver sido este pensamiento del tiempo de sus Reynados. Con q̃ parece cierto que no lo fue, sino del tiempo, que corremos del Reynado de D. Sancho el noble, ò de Peñalen, y que en el se començo, y acabò la vrna. Y en orden à esso creeremos antes, que el D. Ramiro nombrado en ella es el Infante D. Ramiro, hermano de este Rey, y el inmediato à èl en nacimiento, y bienhechor conocido de S. Millan: y que el agradecimiento le franqueò el titulo honorario de Rey, muy frequente con los Infantes en los Reynados anteriores. Y quando esto, que parece muy natural, no se admita, inclinaremos mas à que el Rey D. Ramiro de Aragon, que como criado acà, y que asistiò en S. Millan tantas vezes con el Rey su padre subscriviendo en donaciones suyas, hechas al Monasterio, y que despues vino tantas vezes en tiempo del Rey D. Garcia su hermano, y continuò con su hijo D. Sancho tan constantemente la confederacion, con la devocion à tan insigne Santuario, donaria tambien para la vrna. Està toda ella sembrada de riquissima pedreria. Vna de las piedras dizen es vn Carbunco de grã precio, que codiciandole vna Reyna, se le negò el Monasterio: y es fama constante, que queriendola complacer el Monge, que cuydaba de la Sacristia, y llegando a desclavarle secretamente, se le quedaron las manos pegadas à la arca, sin que las pudiesse desasir, hasta que clamãdo con el susto del caso, y acudiendo todo el Monasterio, y haziendo oracion publica por èl, se sintiò desasir: castigando el Santo como padre con solo el empacho la travesura del hijo: y siẽdo esta la vez primera que la arca hizo pressa del ladron, y no el ladron de la arca. Cõ el horror sagrado de este, y otros sucessos, no se ha abierto mas aquel sagrado deposito en estos seiscientos y seis años, que han corrido hasta oy, desde que se encerrò en la vrna el de mil y sesenta y siete, siendo esta la vez tercera, que se moviò: la primera, quando le elevò à sepulcro mas honorable el Rey D. Sancho el Mayor, año de mil y treinta: la segunda, quando le baxò à la enfermeria, ò Monasterio de abaxo, con la ocasiõ dicha su hijo D. Garcia, año de mil y cinquenta, aunque algunos quieren fuesse tres años adelante: y la tercera agora, quando su nieto D. Sancho colocò las sagradas reliquias en esta rica vrna. En

quanto al año ya señalado puede ocasionar algun embarazo vna inscripcion en ella,en la qual se advierte: *que el Abad D.Blas fue quien acabò aquella obra.* Y se sabe,que D.Blas sucediò à D. Pedro algun tiempo despues de este año. Pero tambien se haze mencion en la vrna del Abad D.Pedro. Y ya vimos,que el principio de este año Don Pedro desamparò el Monasterio en la invasion de D. Sancho de Castilla, y luego se verà vn buen indicio de quan agradecido le quedò el Rey D. Sancho de Pamplona, por este acto de lealtad, y quedando en encomienda del Monasterio D. Blas, fue muy natural se creyesse mas duradera aquella ocupacion de tierras de la Rioja,y que acabandose la obra en aquellos meses de la guerra,se pusiesse el nombre de D. Blas como de Abad,que se miraba yà como perpetuo, y duradero. Pero en hecho de verdad bolviò à serlo presto D.Pedro.

CAP. III.

Casamiento del Rey D. Sancho. Succession suya aclarada. Movimiento de guerra con Aragon. Parias de los Reyes Moros de Zaragoça à los Reyes de Pamplona. Guerra de Castilla. Peregrinacion de S. Millan privilegiada en la guerra.

Año 1068. I LA vrna de S.Millan es la primera memoria,que se descubra de la Reyna Doña Placencia muger del Rey D.Sancho: y desde este año,en que entramos,mil y sesenta yocho,yà su nombre suena frequentemente en las memorias publicas de los Archivos,con admiracion grande de los Escritores,de que no fuesse antes casado con ella,ò con alguna otra muger el Rey,siendo este el año dezimo quarto de su Reynado, y aviendo quedado al tiempo de la guerra,en q̃ muriò su padre,de edad ya para llevarselo à ella,y averle aclamado Rey en los Reales à vista del exercito vencedor. Los Escritores comunmẽte con yerro grave,aunq̃ con la disculpa de averlos inducido à èl la autoridad de Arçobispo D. Rodrigo, dixeron q̃ el Rey D.Garcia de Naxera dexò dos hijos legitimos, ambos Sãchos de nombre, y que Reynaron sucessivamente: el primero casado con Doña Blanca,hija de Roberto Duque de Normandia, y otros la llaman Doña Vrraca Clara,y la hazen hija del Rey D.Ramiro de Aragon,equivocados sin duda con la inscripciõ de la Cruz de oro de Naxera,que pertenece al Rey D.Sancho Abarca, y su muger la Reyna Doña Vrraca Clara: y q̃ despues por muerte de este D.Sancho primogenito,à quien tambien dan la muerte embuelta en muchas fabulas, sucediò el menor de los Sanchos,casado con Doña Placencia,q̃ aora comiença à tener nombre en las memorias publicas. Otros sintiendo gran

gran dificultad en esto, dixeron no fue mas que vno el Sancho hijo de D. Garcia, que Reynò, pero casado dos vezes, primero con D. Blanca, y agora con Doña Placencia. Y traen para argumento de esto la inscripcion de vn frontal muy rico, que hubo en Naxera, guarnecido de oro de martillo, y muchas piedras de valor, con figuras relevadas de la Anunciacion, y Visitacion, la qual traducida de Latin, dize: *Nos D. Sancho Rey, hijo del Rey D. Garcia, a vna con Doña Blanca, nuestra muy amada cõsorte, ofrecemos este frontal de oro a la purissima Virgen Maria con volun tad spontanea, para que por su poderosa intercession, alcançamos remission de nuestros pecados, y de los de nuestros antepassados, de quienes traemos nuestra descendencia.* Si en esta inscripcion, que yà no se lee, se sacò sin yerro el nombre de *Blanca*, y no fue equivocacion, estando el nombre de *Placencia* por abreviacion, y cifra, que pudo facilmente suceder, ò esta Reyna tubo ambos nombres, como se ha vista de otras, ò el Rey estuvo primero casado con Doña Blanca, porque el matrimonio con Doña Placencia corre constantemente hasta pocos dias antes de la muerte de D. Sancho en todas las memorias publicas de los Archrivos, como se irà viendo. Pero resulta de brevissimo tiempo este primer matrimonio, pues sola es esta la memoria, que de èl se descubre cõtra la constumbre Española de los antiguos Reyes, tan galanes festejadores de las Reynas sus consortes, y la que observò D. Sancho con Doña Placencia desde agora, que comiença à nombrarse. Pero siempre queda en pie la admiracion de D. Sancho, tan tardo en el primer matrimonio, ò en el segundo, sino tuvo successiõ del primero, como parece cierto. Porque dos hijos, que quedaron despues de su muerte, Garcias ambos de nombre, quedaron de tan poca edad, que el tiempo mismo los adjudica ciertamente à Doña Placencia, y sus pocos años fueron la causa de la ruyna del Reyno.

II. Pero ya que aya cabido tanta confussion en nuestras cosas acerca de este matrimonio, no serà razon augmentarla con la succession en el Reyno de los dos Sanchos legitimos, que tanto ha prevalecido por la autoridad del Arçobispo. Ni la Reyna Doña Estephania partiendo sus bienes entre sus hijos, y hijas en su testamento, ni el Rey D. Garcia en tantas ocasiones, en que nombra à sus hijos en las cartas Reales, hizo jamàs mencion del otro D. Sancho. Y no le omitiò por de poca de edad, porq̃ antes consta era el Mayor en nacimiento, pues le vimos subscrivir, casado ya con Doña Constança, la donacion del Monasterio de S. Miguel de Bihurco, hecha por el Rey D. Sancho su hermano, año de 1057. quando el Rey su hermano à penas podia tener diez y ocho de edad: Indicio manifiesto de q̃ no tubo tratamiento de legitimo. Y porque no quede duda alguna, à este mismo D. Sãcho veremos cinco años adelante, el de 1073. en fortuna privada, y

corriendo los demas hasta la muerte de D.Sancho de Peñalen,su Rey nado con Doña Placencia,y luego sucediendo sin intermision D.Sancho Ramirez de Aragon.Con que ni para su legitimidad ay apariencia,ni para su Reynado cabimiento. Ni pueden hazer contra esto las inscripciones muy modernas de algunos sepulcros de Naxera,como en ellas mismas se vè,y en que es grande la confussion. Si esta espesa nube de Reynados multiplicados,y cosas,que en ellos se embuelven, quajò como de vapores exahlados de varias partes,de la noticia, que quedò,de que el Rey D. Garcia de Naxera tubo en hecho de verdad dos hijos Sanchos,y el saberse que despues de èl Reynarō en Navarra con inmediacion dos Sanchos,confundiendo al primo con el hermano, y creyendo que este fue legitimo, quede al juizio del prudente lector. Otros dos hijos del Rey D.Sancho de Peñalen,havidos,segun parece fuera de matrimonio, el tiempo mismo los traerà con mejor sazon.

III El Abad D.Pedro,conforme prometimos,buelve este año à continuar en su dignidad en San Millan, y con señal no pequeña del agradecimiento,con que le quedò el Rey.Porque donandole à honor del Santo vnas casas, y heredades en Formella de arriba, que agora llaman Hormilla,le honra llamandole; *el Abab glorioso* D. *Pedro*, honor no vsado con los Abades,ni otra vez cō èl.Pero el agradecimiēto reciente de la lealtad de aver dexado el Monasterio, por no hazer reconocimiento al Rey D. Sancho de Castilla en la invasion del año antes,dispensò en èl. Dize reynaba en Pamplona,y Naxera, y intervienen sus hermanos los Infantes,D.Ramiro,D.Raymundo,D.Ermisenda,y el Obispo D.Munio. Y porque importa para vna averiguacion adelante assegurar su dignidad de Abad de San Millan este año, por otro instrumento de este Monasterio se vè, que à dos de las Nonas de Enero,que es à quatro de èl este mismo año,D.Aznar Sāchez, y Doña Gontrada su muger donaron al Santo,y à su Abad D.Pedro, muy ricos heredamientos, ordenando, que si Dios les diesse hijos fuesse el quinto de toda su hazienda para el Monasterio, y afalta de ellos,toda. Menciona los Reynados de los tres hermanos, en Castilla,Leon,y Galicia,el de D.Sancho Garcia en Pamplona,y D.Sācho Ramirez en Aragō. A este año pertenece tambien vn trueque de haziendas,que hizo el Rey con el Monasterio de Yrache, y su Abad S. Veremundo.Dà el Rey en compañia de la Reyna Doña Placencia su muger la Villa de Legarda, que dize està sita sobre el rio Ega, y entre los pueblos de Zarapuz, Arinçano,y Villatuerta:y dàla con toda franqueza, y dominio de suerte,que nadie pueda plantar viñas sin licencia del Abad, y dà tambien el derecho de las calonias, y tambien las tercias,con consejo,y voluntad de D.Belasio Obispo de Pamplona. Y,

na. Y recibe el Rey los palacios de Sotès en la Rioja cerca de N :-ra (ay otro pueblo del mismo nombre en Navarra) heredades, viñas, mezquinos con todas sus casas, y quanto pudo pertenecer alli à Don Lope Fortuñez de Calahorra, que avia donado todo aquella hazienda a Yrache por su alma. Este Caballero fue marido de Doña Mencia, hermana natural del Rey, y tubo en honor à Calahorra por el Infante Don Ramiro. Y parece se habla de el, como yà difunto. Menciona los Reynados de los tres Sanchos, a los Obispos Don Munio de Calahorra, Belasio de Pamplona, y a Don Pedro Garçès continuando el cargo de Alferez del Estandarte Real. En nuestras Investigaciones, entre los Indicios de la primera poblacion de España por estas partes de Navarra, y Provincias finitimas, entre los pueblos, que acà retienen los nombres antiguos de los Pueblos de Armenia, contamos a Legerda allà, y dos Legardas acà, vna a la falda Occidental de la sierra de Reniega, tres leguas de Pamplona, y otra a la orilla Oriental del Ebro. Esta otra Legarda sobre el rio Ega, puede ser otra tercera, que añadirse. Aunque no suena mas que esto la escritura de trueque del Rey, por otra memoria posterior, que dexò S. Veremundo, consta q̃ intervino alguna violencia de parte del Rey, y que embiò tres vezes mensajeros al Santo, para que se efectuasse, y que el con su Monasterio se resistiò, y que à lo vltimo hablò a boca el Rey al Santo en el caso, y mostrò desabrimiento de su resistencia, y passò à menaza de su indignacion, cõ que se efectuò. Sin duda el Rey avia hecho; y hizo despues insignes donaciones al Monasterio, y à S. Veremundo, estimadole como à padre, y amigo: y vna vez que no cõdescendiò con su gusto, llegò à este estremo. Los Principes son notablemente voluntariosos: y los insignemente grandes no se han de medir tanto por los muchos bienes, que hazen espontaneamente, y porque les cae en gracia, quanto por lo que reprimen sus inclinaciones, y apetitos: y la piedra de toque de su bondad, y nobleza Real es la docilidad fiel a la razon, cõ que corrigen, y retrahen sus empeños. Pero los malos lados de los palacios, q̃ representan mengua en ceder, y q̃ no parece Rey el q̃ no consigue lo que mostrò queria, trastornan aun a los Principes de buen natural, qual fue sin duda el Rey D. Sancho, sin embargo de este tropiezo. Donò tambien el Rey este año à D. Ximeno Garçès por sus servicios, la villa de Adunate con sus terminos hasta la Iglesia de S. Antonino, y dize, recibiò de èl en gratificacion dos caballos, y dos alanos. Dà noticia de los oficios de la casa Real este año. Y despues de aver señalado su Reynado en Pamplona, Naxera, y Alava, y la Dignidad de los Obispos, Munio en Calahorra, y Belasio en Pamplona, dize eran; D. Lope Muñoz Botiller, D. Garcia Fortuñez Fertorario, D. Fortuño Sanchez Mayordomo mayor, y q̃ dominaban, D. Fortuño Garçès en Calahorra, y otro D. Fortuño Gar-

Invest. lib. 1. cap. 4.

çès en Funes, D. Lope Sãchez Caballerizo mayor, D. Pedro Garçès Alferez del Estandarte Real, y algunos otros Caballeros, q̃ otras vezes. Es de 27. de Octubre, y ciertamẽte de este año, como lo barruntamos en las Investigaciones, aũq̃ el instrumẽto de S. Salvador de Leyre, en quiẽ recayò esta donaciõ, y possee y lo donado por ella, omitiò por inadvertencia el numero centenario, y sacò la Era mil y seis, y la cõcurrẽcia de Obispos, y Caballeros en los oficios de la casa Real, lo asseguran. Y en el Reynado del Rey D. Pedro al año 1099. se verà claro.

Invest. lib. 1. cap. 2.

Año 1069. IV Del año mil y sesenta y nueve son pocas las memorias, y solas en el Archivo de Sãta Maria de Yrache. Por la vna cõfirma el Rey D. Sãcho al Obispo de Calahorra D. Munio el Monasterio de Sãta Maria de Agereta, *el qual*, dize, hablãdo cõ el Obispo; *primero fue donado à tu tio el Abad D. Munio por el Rey D. Sãcho mi abuelo, y cõfirmado al mismo por el Rey D. Garcia mi padre, todos los quales descãsen en la vida eterna.* Dize, haze esto por la grã fidelidad, y muchos servicios del Obispo, y por el mucho amor, q̃ el Rey le tenia. Fue D. Munio Prelado de grã valor, y prẽdas, y de quiẽ se valiò el Rey para negocios muy arduos, como se verà: y parece era primo del Abad S. Veremũdo. Mẽciona su Reynado en Pãplona, y Alava, el de D. Sãcho Fernãdez en Burgos, y Castilla la Vieja: assi habla, y con novedad en esto, respecto de los años proximamente passados: y de algunas de las escrituras exhibidas se puede barrũtar, q̃ el Rey D. Sãcho de Pãplona, cõ ocasion de la rota cerca de Mẽdavia, abuelta de las tierras, q̃ recobrò de la Rioja, y Bureba, recobrò tãbiẽ algunas de Castilla la Vieja, y q̃ aora las bolviò aganar D. Sãcho de Castilla. Sobre aq̃lla regiõ fuerõ muchos los debates, y se ganò, y perdiò varias vezes, y se posseyò por partes. Aora parece q̃ mas entera, y establemẽte quedò por los Castellanos, pues el año siguiẽte por fines de Agosto el Rey D. Sãcho Fernãdez escogiò para su entierro à Oña. Mẽciona tãbien el Reynado de D. Sãcho Ramirez en Aragõ, y Ribagorça, y à los Obispos D. Munio, y D. Belasio, y prosigue D. Pedro Garçès en el cargo de Alferez mayor. La otra memoria de Yrache este año advierte vna cosa singular. Y es q̃ aunq̃ el Monasterio de Sãta Maria de Hiarte cabe Pãplona se anexò por el Rey D. Garcia de Naxera al de Yrache, por trueque del Castillo, y honor de S. Estevã de Deyo, quedò sin embargo, aunq̃ depẽdiẽte, Monasterio en forma cõ numero crecido de Mõges, y Abad propio. Regiale aora como tal, vn varõ insigne, por nõbre Leyoario, y tã estimado del Rey D. Sãcho, q̃ donãdole aora por anexo de Hiarte vn Monasterillo, por nõbre Belçoagui, cõ ciertas heredades, como el año siguiẽte otro tãbiẽ, llamado Ciricoa, habla cõ èl, llamãdole; *a ti el Señor, y maestro mio, y padre espiritual Leyoario con todo el coro de los Cenobitas.* En España, si biẽ se observa, los Monasterios grãdes de S. Benito cada vno era como vna congregacion, reconociẽdole otros menores como a cabeça. Y como

en los

en los mas insignes, por la buena industria del Rey D. Sancho el Mayor, que trajo la reformacion de Cluni, florecia mas la observancia, los Reyes gustaban de anexar à ellos los otros menores, que eran de su Patronato, y lo aprobabã con todo agrado en los Patronatos agenos. Menciona esta donacion à los Obispos Munio de Calahorra, Belasio de Irunia, Fortuño de Alava, y que su hermano Dõ Ramiro dominaba en S. Estevan.

V A principio del año mil y setenta ya era muerto el Abad de S. Millan D. Pedro, y le avia sucedido D. Blas, que desde el año mil y sesenta y siete avia ya quedado como destinado para serlo, quando la retirada de D. Pedro, por causa de la guerra. Y començò luego à estrenar los favores del Rey à aquel Santuario. Porque en 25. de Febrero, en compañia de la Reyna Doña Placencia su muger, que assi habla el instrumento, y ya se vè el nombre de la Reyna, no solo en la vrna, sino tambiẽ en los instrumentos de S. Millan, como queda visto en los de Yrache, dona à S. Millan, y su Abad D. Blas, los canales de Vadolongo, y ciertas heredades en Varea, aldea oy pequeña cabe Logroño, y en lo antiguo pueblo memorable de los Berones, y segun le celebra Plinio, rico por el comercio de la navegacion del Ebro, que se navegaba desde alli hasta los Alfaques de Tortosa, y entrada en el mar. Y en los tiempos posteriores le veremos navegable tambien. Cõ nuestra poca industria, y ligera conveniencia de las pressas para los molinos, hemos desbaratado vna tan grande, y publica vtilidad. Dize reynaba con su muger Doña Placencia en Pamplona. Y subscriven el Infante D. Ramon, sus hermanas, las Infantas Doña Ermisenda, y Doña Mayor, los tres Obispos, el Abad Alvaro, que aunque no se advierte, se sabe por la concurrencia lo era del Monasterio de Santa MARIA de Valvanera, y de los Señores, D. Marcelo, que siempre se nombra con singularidad con la salva de honor de *Senior*, *y Domno*, juntamente, y vnas vezes llamandose Señor de Marañon, y otras Cõde en Alava, y por su grande autoridad, y cargos, se nota en algunas memorias publicas el año de su muerte: D. Fortuño Alvarez, D. Ximeno Aznarez, D. Lope Fortuñez, D. Pedro Garçès, y Don Lope Muñoz. Año 1070.

VI De los Condes D. Iñigo Lopez de Vizcaya, y su muger Doña Toda, y sus hijos, ay en S. Millan vna memoria estimable, que pertenece à este año. Porque se vè instrumento, por el qual estos Condes donaron à S. Millan por el anima de su hijo D. Sancho Iñiguez, vnos collazos, y heredades en Vizcaya, vnos palacios en Gorritez de Madariaga, y en Bertendona la parte, que les tocaba. Confirman la donacion sus hijos, D. Lope Iñiguez, D. Garcia Iñiguez, y D. Galindo Iñiguez. Al Cõde D. Iñigo su padre veremos presto con el honor, y go-

vierno de Naxera,que era de los de primera estimacion. Viviase por este tiempo en Navarra, y sus Provincias con alguna mayor quietud, por averse rebuelto yà los tres hermanos,hijos del Rey D.Fernando. Y andan las memorias, que hablan de sus debates civiles tan rebueltas,como ellos. El Obispo de Leon, D.Pedro, Escritor de aquel tiempo,en vnas memorias muy cortas,que escriviò de èl, dize, que el año segundo de la entrada de los hermanos en los Reyes, D.Garcia, Rey de Galicia,se descompuso con D.Alonso de Leon,y que muchos Caballeros Gallegos se passaron al vando de D.Alonso. Si en los Annales Complutenses no ay yerro en la Era,esse mismo año començ ò la guerra entre D. Sancho de Castilla,y D. Alonso de Leon: pues en èl señala la batalla de Llantada, en que fue arrancado del campo Don Alonso. Dizen se concertaron los dos contra D. Garcia, con pacto de partir la pressa: y que dificultando D.Alonso coligar sus armas,se contentò D.Sancho, con que estubiesse neutral, y le diesse passo por sus tierras para guerrear à Don Garcia, y que le redujo à esso con la promessa de partir lo ganado : torpe yerro, no aver presentido las artes de quien le queria cevar en el juego, para levanrarse al cabo con toda la ganancia,ni advertido,que à los flacos cōviene vnirse entre si contra el poderoso. El año anterior mil y setenta y nueve por principio de Abril;es cierto que aùn no avia sido despojado Don Garcia. Porque ay instrumento de esse dia en el Monasterio de Arouca en Portugal,en que se nota,que al tiempo; *tenia el Rey D.Garcia, hijo del Rey D.Fernando, à Portugal, y toda Galicia; el Rey D.Sancho à Castilla; y el Rey D.Alonso a Leon.* Parece que este año de setenta fue el despojo. Y que se partiesse entre los dos hermanos,quiso probar Sandoval, por dos escrituras del año siguiente 1071. vna del Monasterio de Arlança,fecha Martes à diez de Mayo,en que se nota, *que reynaba el Rey D.Sancho con su muger la Reyna D.Alberta en Castilla, y en Galicia.* Y otra de la Iglesia de Sasamon junto à Burgos, fecha, segun dize, Martes à 23. de Noviembre del mismo año,en que se advierte reynaba Don Sancho en Castilla,y su hermano D.Alonso en Leon,y Galicia. Pero Martes à 23. de Noviembre al año mil y setenta,en que corremos,corresponde,no al de setenta y vno. Y si prevalece esta enmienda, y la batalla en que fue presso D.Garcia,fue,como se dize,en Santaren tan dentro en Portugal,lo mas natural parece,que en este año de setenta ocupò D.Sancho a Portugal,y D.Alonso à Galicia,ò por el pacto, ò por la ocasion,y caerle contigua: mayormente,que los Gallegos, tan antiguos en la Corona de Leon,ò por el odio de averles quitado à su Rey,con menos disgusto seguirian à D.Alonso de Leon,q̃ à D.Sācho de Castilla. Y que luego el año siguiente de setenta y vno, D.Sancho queriendo, que como avia sido suya la victoria, fuesse enteramente

suyo

suyo el fructo de ella, rebolviesse sobre Galicia, y aviendola passado, por acabar con todo, diesse tras el Reyno de Leon, como se le avia dexado señalado su padre à D. Alonso, enredandose en la particion de vn Reyno la perdida de otro. Acerca de la prision, y despojo de Don Garcia, no es menor la confusion, y enquentro de memorias. Las Historias de Castilla generalmente dizen, que Dō Sancho desbaratò en batalla, y prendiò à D. Garcia junto à Santaren en Portugal, à la ribera del Tajo, aviendo primero los Gallegos, y Portugueses desbaratado toda la avanguardia de los Castellanos, y preso al Rey D. Sancho, por aver sobrevenido aquel esforçado caballero Rodrigo Diaz, llamado el Cid Campeador, y renovado, y vencido la batalla. Pero la inscripcion del sepulcro de D. Garcia en Leon, si la prision no fue mas que vna, aunque continuada por ambos sus hermanos, la atribuye a engaño, y astucia, diziendo: *Aqui descansa D. Garcia Rey de Portugal, y Galicia, hijo del Rey D. Fernando el Magno: el qual cogido de su hermano por engaño, muriò en las prisiones en la Era mil y ciento y veinte y ocho, à onze de las Calendas de Abril*, que es a 22. de Março, año de Christo mil y noventa. Y el Obispo de Oviedo D. Pelayo, que vivia al tiempo, y fue Obispo en el Reynado de D. Alonso, con palabras expressadas, dize, que D. Alonso, luego que bolviò del destierro de los Moros de Toledo, por muerte de su hermano D. Sancho sobre Zamora, y ocupò a Castilla, y Leon, quiso ocupar tambien el Reyno de su hermano D. Garcia; *y que en fin el Rey D. Garcia por gran de engaño, y sin combate alguno fue cogido de su hermano, y echado en prisiones hasta su muerte*. Y este enquentro de cosas no se desembaraza corriendo, como corren las Historias de Castilla, con sola vna prision de D. Garcia, hecha por vn hermano, y continuada por el otro, sino que parece forçoso fuerō dos, vna por fuerça, y armas de D. Sancho, y otra despues sin ellas por astucia de D. Alonso, y que Don Garcia con la turbacion grande por la muerte de D. Sancho sobre Zamora, hallò modo para escapar de las prisiones, y recobrar el Reyno, y que para despojarle de èl, le llamò Don Alonso con pretextos de ajustamiento, y seguridades, que no se guardaron, ò algun otro artificio, que omitiò expressar la corta, y seca brevedad de los Escritores de aquel tiempo. El Obispo Dō Lucas dize, que D. Alonso le llamò para tartar de ajustamientos, y que no tomò mas seguridad D. Garcia. Pero el llamamiēto de paz, y para tal tratado lo traia de suyo. En el Obispo D. Pelayo ya se barrunta el caso: pues antes de la prisiō hecha por D. Alonso por engaño, ya dexaba dicho, q̄ despues de vencido, y preso, y desterrado D. Alonso; *D. Sancho se coronò en Leon, y corriò cō las armas las Asturias, Galicia, y Portugal*, como tierras todas ya suyas.

VII Como quiera, que aya sido, la Reyna Doña Sancha su madre Año 1071.

 dre

dre fue dichosa en el tiempo de la muerte: y si esta cayera debaxo de eleccion, pudiera alabarse de prudente de averla eligido, quando sucediò, que fue a principios del año siguiente mil y setenta y vno à cinco de Março, ò Mayo, que se pone en duda, porque lo dexa en ella la inscripcion de su sepulchro en Leon, que significò el mes con sola la letra Inicial, comun à entrambos. Pues pudiera parecer, que aviendo la cogido de sobresalto, y padecido las primeras olas de la borrasca, previendo la braveza de ella, y lo que amenaçaba, se acogiò al puerto, por no ver, sobre vn hijo preso, y despojado yà, otro preso, y despojado tambien, y huìdo à Moros de necessidad, llantos de las hijas despojadas, y porque no quedasse miembro alguno essento del dolor, al hijo despojador de todos, muerto a yerro por traiciõ en el mismo ademan de arrebatar el vltimo despojo. Y lo que no es para omitirse sin põderacion, tãtas perdidas de exercitos, y estragos de vn Reyno, de que ella era el dueño en propriedad, y debiera gozar por su vida, sino se hubiera deshecho de èl, porque le gozassen los hijos, nueva causa para el dolor. Con mas sossiego se corria en Navarra. A primero de Enero deste año de setenta y vno donaba el Rey D. Sancho à Doña Mancia Ortiz, por sus leales servicios la Iglesia de Santa Maria de Arellano con la hazienda, que la pertenecia, con calidad q̃ despues de sus dias de ella, quede para Santa Maria de Yrache. Nota los Reynados de los tres Sanchos, y el de Don Alonso en Leon, los tres Obispos que otras vezes, ya D. Pedro Garçès con el mismo cargo de Alferez mayor. El Conde D. Marcello, Señor de Marañon, y que governaba à Alava con titulo de Conde, hizo este año à S. Salvador de Leyre, y à las Santas Martyres, vna rica donacion, y digna de saberse por si misma, y por lo que advierte, y dà luz en los successos del año. En compañia de su muger Doña Goto, dona à S. Salvador, y à las sagradas Virgines la Iglesia de S. Miguel de Ribas, y la misma Villa, q̃ es en la Sonsierra, que llaman de Navarra, y lo era en lo antiguo, y aunque corre con el fuero de Alava, retiene la memoria, y se llama Sonsierra, por estar à la falda de vna gran sierra, que divide à Alava, y entre ella, y el rio Ebro corre algun trecho. Conservò el Monasterio mucho tiempo este Señorio, como se vè de otro instrumẽto, por el qual Doña Maria, Señora de Vizcaya, muger que fuè del Infante D. Iuã, reconoce recibiò del Monasterio aquella villa, y la Iglesia para gozarla por su vida, y con calidad, que despues de ella buelva al Monasterio. Es este reconocimiẽto de 6. de Mayo del año de Christo 1330. Y està con el sello pendiente, aunque mal tratado, y confundido. En su donacion agora el Conde D. Marcello dize, ser hecha el primero dia de Iulio de la Era 1109. q̃ es este año de setenta y vno. Reynando D. Sancho en Pamplona, y Alava, D. Alonso en Castilla, Don

San-

Sancho en Aragon, y que eran Obispos D. Sancho en Aragon, Belasio en Pamplona, Munio en Calahorra, Fortuño en la Alava. Parecerà novedad increible que à primero de Iulio deste año reynasse D. Alóso en Castilla. Pero si bien se disciernen los enquentros de aquella guerra de los dos hermanos, se hallarà, q̃ ademas de la batalla de Llãtada, que parece anterior, y los Annales Complutenses señalaron al año mil y sesenta y siete, hubo este presente año tres trances de armas entre los hermanos, en Volpellera, y comarcas de Carrion. El primero, en que quedaron vencedores los Castellanos, y D. Alonso se retirò à Carrion. Pero reforçò alli las tropas, y rebolviò con los Leoneses con tal briò, que desbaratò à los Castellanos, y D. Sancho escapò à vña de Caballo, y a gran riesgo de ser presso. Con esta victoria començo à esforçasse la voz de Rey por D. Alonso, por aver comprometido sus Reynos ambos hermanos en la victoria cumplida, como se vè en el Obispo D. Pelayo, y generalmente las Historias de Castilla. Y en esta, fuera de la gente, que vivia de la guerra, es muy natural se desease mas D. Alonso, por los grandes gastos, en que ponia à Castilla el brio ardiente, y sobradamẽte inclinado à guerras de D. Sãcho. En Navarra es aun mas creible sucediesse lo mismo, por el odio reciente de la invasion de D. Sancho, y porque se esperaba mejor vecindad de D. Alonso, assi por su natural, como por la general persuasion de los hombres, q̃ siempre esperan mejor lo que no han experimentado. Y sucederia en esta batalla, lo q̃ otras muchas, y notò Cesar en el descalabro, que le dieron los Pompeyanos sobre Durazo, esparcirse luego muy hinchada, y espumosamente sobre la verdad la fama de la victoria. Con que en esta escritura en Navarra se calendò lo que corria, se creia, y se deseaba, que era el Reynado de D. Alonso en Castilla. El tiempo mismo guia al descubrimiento de la verdad. Porque esta donacion del Conde D. Marcello es de primero de Iulio. Y catorce dias despues, a quince del mismo, fue quando se recobrò D. Sancho, y rompiò a los Leoneses, segun dizen las Historias de Castilla, por industria, y valor del Cid Rodrigo Diaz, que sintiendo descuido en los Leoneses diò sobre ellos de improvisso vna madrugada, y hallandolos con poca disciplina, y sobrada seguridad de la victoria passada, los desbaratò, viendose obligado D. Alonso à encerrarse en la Iglesia de Santa Maria de Carrion, adonde combatido, se hubo de entregar à su hermano D. Sancho, que despojado del Reyno, y preso, le llevò à Burgos, y a ruegos de intercessores, le diò vna muy menguada libertad, obligandole à ser Monge en el Monasterio de Sahagun, de donde a pocos dias se huyò secretamente a los Moros de Toledo, teniendo por vida menos aspera vivir desterrado entre Moros, que Monge forçado, y à merced de tal hermano. Esta buena ad-

vertencia del dia desta rota,y prision se debe a los Annales Complutenses,que con toda precission señalaron los Idus de Iulio deste año: y consuena con las escrituras de los meses anteriores, y posteriores. Aunque destos vltimos alguna,ò otra conserva la voz de Rey por D. Alonso, quizà porque en la fuga de la Mongia hizo algun esfuerço para recobrar el Reyno,y tubo algunos valedores,que mantubieron essa voz,que deshizo à priessa D.Sancho con las armas, y corriendo con ellas allanandolo todo por los tres Reynos, como habla el Obispo Don Pelayo.

VIII En este mismo año se descubre vn hijo natural del Rey D. Sancho de Pamplona,por nombre Raymundo,havido en vna criada suya,llamada D.Ximena. Hallasse en el Archivo de Santa Maria de Pamplona,en vna donacion,que el Rey haze à ella, y juntamente al hijo Raymundo,habido en ella,del lugar de Ezquiroz cabe Pamplona,con todas sus tierras,con calidad,que si el hijo sobrevive à la madre sea de èl,y si ella,de ella,casando a voluntad del Rey. Es de diez y ocho de Iulio,y digna de observarse la Calendacion. Dize Reynaba en Naxera, Alava,y Pamplona, D. Sancho Fernandez en Burgos, *y D.Sancho Ramirez,como en lugar del Rey, en Aragon*: Assi habla con las palabras Latinas; *quasi prorege in Aragon*: que dà mucho que pensar, si es algun linaje de reconocimiento que el de Aragon hiziesse aora al de Pamplona,por algun aprieto de las armas,aviendo rompido entre si los Reyes,por andar rebuelta Castilla,y cessando el recelo de guerra, q̃ los solia vnir. Porque otra escritura deste mismo año del Obispo Belasio de la Iglesia de Pamplona,que se vè en su Archivo,Calendando los Reynados,no le nombra reynando en Aragon,como todas las escrituras acostumbrã à èl,y à su padre; sino cõ novedad; *en Iucca*. Presto veremos à ambos Reyes descompuestos entre si,y armados,en quanto podemos entender, por el reconocimiento, y tributo de los Moros de Zaragoça,que el de Aragon pretendia para si,y el de Pamplona,que se continuassen à èl,como à su padre D.Garcia,y con efecto obtubo. Aunque parece durò poco tiempo esta guerra,y que bolvieron à buena cõcordia los Reyes. Del de Castilla,solo dize esta carta reynaba en Burgos, y nada habla de Leon,ni menciona à D.Alonso. Si esta carta se expidiò en Naxera, ò algun otro pueblo de los de su jurisdicion, de los que se arrimaban à la frontera, como se puede sospechar de ver que prefiere el titulo de Naxera à los demas, siendo comunmente preferido el de Pamplona,en los quatro dias desde 15. de Iulio à la alborada, holgadamente pudieron llegar noticias de la rota de Carrion, y aun quizà de la prision de D.Alonso, y en cosa de tãta suspension,se apresurarian los avisos. Y acabãdo de llegar cõfusos,solo se dixo de D.Sancho lo que era seguro,que reynaba en Burgos

gos, y lo de Leon, y estado de Don Alonso, se omitiò aguardando el efecto. Y se vè havia ya mudança de cosas despues de primero de Iulio, en que el Conde Don Marcello hablaba tan diferentemente. Prosigue la donacion mencionando al Obispo Guillelmo, sin nombrar Iglesia, y parece forastero, venido à la Corte por algun negocio, Belasio de Irunia, ò Pamplona, Fortuño de Alava, y de los Seniores pone por testigos, à Don Fortuño Lopez con Señorio en Punicastro, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Garcia Aznarez en Huarte, Don Fortuño Garçès en Funes, otro Don Fortuño Garçès en Calahorra, Don Pedro Garçes Alferez mayor, Don Garcia Fortuñez de la Copa, Don Lope Muñoz Botiller, Don Lope Velàz Caballerizo mayor, Don Sancho Perez Ofertor. Domingo à veinte de Noviembre se hallaba el Rey en San Millan, y en compañia de la Reyna Doña Placencia donò à aquel Santuario, y à su Abad Don Blas, el Monasterio de Sancta MARIA de Resa, cerca de el Ebro: y el mismo dia, en presencia de los Reyes, y a probandolo, pusieron en el Altar de San Millan vna carta, en que ofrecian al Sancto ciertas divisas suyas, Don Albino Anaya, Don Gomez Anaya, y otros Caballeros. Menciona esta escritura reynaba en Castilla Don Sancho Fernandez. Y entre los Caballeros, por governador de Pancorvo à Don Ximeno Fortuñez, que parece el Patron de San Prudencio. Y à doze de Diziembre donò el Rey à San Millan vnas tierras junto à Mazanare. Dize reynaba en Pamplona, Naxera, y Alava, interviniendo sus hermanos los Infantes, Don Ramon, Doña Ermesenda, Doña Ximena, Doña Mayor, los tres Obispos, y entre los demas Caballeros, que otras vezes, Don Iñigo Lopez, y D. Iñigo Sanchez, que el año siguiente ya suena Alferez mayor.

IX Siguese el año mil y setenta y dos, fertil igualmente de donaciones pias, y de successos tragicos. Pero estos, y a fuera, y en los confines, aunque tocando muy de cerca en la sangre, aquellas dentro de casa, y de el todo proprias. El Infante Don Ramiro muy singular en la piedad, y donaciones à los Lugares sagrados, hallandose en S. Millan à veinte y cinco de Abril le donò varias heredades, que Don Garcia Aquilo le avia donado a èl en el lugar de Leza, prohijandole, costumbre de aquel siglo, y que veremos adelante muy vsada. Y el Rey Don Sancho diò vna serna en Fuente-Celi. Dize que su hermano reynaba en Pamplona, Naxera, y Alava, y despues de los tres Obispos, ya dichos, nombra entre los Caballeros à Don Iñigo Sanchez por Alferez mayor, y cessa Don Pedro Garçès, que hasta agora avia servido aquel cargo. Y tambien ay novedad en el Mayor domo mayor, que aqui señala a Don Lope Velazquez. Tambien de el Monasterio de San Prudencio fue bienhechor este año el Infante, Año 1072.

Ffff donando

donando à 20. de Mayo à aquella casa, y a su Abad D. Martin, los palacios, y casas, que su hermana Doña Mencia le avia donado à èl en la misma Villa de Leza, de la qual era Señor D. Ramiro por asignaciō de su madre la Reyna Doña Estephania en su testamento, como queda visto. Hermana suya llama a Doña Mencia: y es nueva confirmacion de lo ya dicho acerca de su descendencia: y el año siguiente se verà otra, y memoria de su matrimonio. Nombra el Infante los tres Reyes Sanchos primos reynando al tiempo, sin memoria yà de D. Alonso, antes bien diziendo, que D. Sancho reynaba en Burgos, y Leon. Dize era Obispo de Irunia Belasio, que en Sandoval se vè Pelayo. Pero echase de ver es yerro de escritura, por la semejāça de la voz, assi porq̄ en la Iglesia de Pamplona no se conoce Obispo Pelayo, como porq̄ ciertamēte lo era Belasio agora. Y por semejāte titulo, en otro instrumēto pensò Garibay, q̄ la Iglesia de Calahorra debia de residir al tiēpo en Alvelda. Pero ni memoria ay de esto, sino muchas cōtrarias dētro de este mismo año, q̄ todas le llamā Obispo de Calahorra, y Najera, sino q̄ los Obispos entonces, con la potestad mayor, que teniā sobre los Monasterios, erā como padres, y protectores de ellos. Y los q̄ erā promovidos de Abades, aun despues de Obispos retenian cierta autoridad de tales, y usabā à vezes de este estilo, como està visto en tantos actos de Gomesano antecessor de Munio, no solo en S. Millan, sino en Alvelda, y en el trueque de este mismo Monasterio de S. Prudencio, en que Gomesano suena como contrayente, y cabeça de los Monges de Alvelda, à quien estaba anexo S. Prudencio entonces.

X Singularmente son muchas las donaciones pias de Rey D. Sācho este año. Porque à solo el Monasterio de Nuestra Señora de Valvanera son tres en èl. Y parece que el Rey en compañia de la Reyna Doña Placencia passò lo mas ardiente de el estio en aquel Santuario, de muy acomodada estancia para tiempo semejante, por la grā frescura de aquella sierra. Porq̄ todas tres donaciones son de siete de Julio, trece, y veinte y uno de Agosto. Dize reynaba en Pāplona, y Alava, y debaxo de su mando el señor Conde D. Iñigo Lopez en Naxera, y con el mismo honor, y govierno prosigue algunos años. Parece bajaron los Reyes de Valvanera à S. Millan. Porque Domingo à 26. de Agosto alli se hallarō, y donarō al Sāto, y su Abad D. Blas, un Monasterio, en q̄ se venerabā reliquias de S. Martin, en los cōfines de Durango, con la Decania de la parte de Vizcaya, q̄ se llamaba Yhurrueta. Loaron la donacion el Conde D. Iñigo Lopez, y su muger D. Toda, y sus hijos D. Lope, D. Garcia, D. Galindo, D. Fortuño, que como Señores de Vizcaya debian de tener aparte, ò en el Monasterio, ò en la Decania, ò eran diviseros de aquel Patronato a una con el Rey. Dize reynaba en Pamplona, Naxera, Berrueza, y Alava. Firman los tres

Obis-

Obiſpos con ſus Igleſias,y D.Munio con la de Naxera , porque quede ſin duda lo dicho arriba. Y de los Señores,D.Ximeno Garçès, D. Iñigo Sanchez,D.Fortuño Garçès,D.Ximeno Aznarez, Don Lope Fortuñez,D.Orbita Aznarez,y D.Fortuño Aznarez.No podian dexar de alcançar à S.Salvador de Leyre,donaciones del Rey eſte año, ſiendo tantas. A quince de las Calendas de Mayo (de Març o leyò Garybay, y parece, q̃ por yerro)y es a diez y ſiete de Abril,en compañia de la Reyna Doña Placencia le donò la Igleſia de S.Vicente de Cieſſa con ſus terminos. Y fuera de ſu Reynado, y el de Don Sancho Ramirez en Aragon , menciona tambien el de D. Sancho Fernandez en Burgos,y Leon:y es bien ſe vaya notando para apurar el tiempo verdadero de ſu muerte,en que tanta variedad ay en las Hiſtorias de Caſtilla.Firman los Infantes D.Ramiro,dominando en Sant Eſtevan, D.Ramon en ambos Cameros,y el Senior D.Marcello en Marañon. Martes à tres de Iulio ſe hallaba el Rey en Naxera, y donò al miſmo Monaſterio de S.Salvador,y al Obiſpo D.Fortuño vna villa,por nõbre Tondon,a la ribera del Ebro,que dize eſtaba ſita entre Faro , y Briñas. Dize ſer hecha en Naxera en el barrio tercero,aſsi habla,con la palabra Latina,*in vico tertio*. Añade que fue en el año,en que muriò el Senior D.Marcello.Por la eſcritura anterior a diez y ſiete de Abril vivia eſte Caballero Señor de Marañon, y Governador de Alava , q̃ mereciò ſe ſeñalaſſe el año con eſta memoria de ſu muerte , por aver ſido de los Señores de primera eſtimacion en el Reyno.Entre los Cõfirmadores,ſeñala à D. Lope Velaz por Caballerizo mayor. Veeſe, que la villa Haro tiene mas antiguedad de lo que ſe penſaba. Augmentariaſe deſpues,quando ſuena fundada. El hazerſe la donacion al Obiſpo D.Fortuño, que lo era de Alava, en vno con el Monaſterio, haze novedad. O ſeria amedias , ò para que deſpues de los dias del Obiſpo , quedaſſe en el Monaſterio. Eſte año encomendò el Rey la educacion,y enſeñança de vna hija,que tenia por nombre Doña Vrraca,a D.Aznar Abad del Monaſterio de S.Aguſtin de Larraſoaña, dos leguas de Pamplona el Arga arriba , adonde ſe vèn los veſtigios de èl. Y veeſe lo que le eſtimaba el Rey:porque le llama *ſu amantiſsimo,y fideliſsimo D.Aznar Abad*. Y parece ſe criaba la hija para Religioſa,porque dize,ſe la encomendaba, *para que la inſtruyeſſe , y la enſeñaſſe los Pſalmos ſagrados*. Y teniendo edad para eſſo,no parece hija de la Reyna Doña Placencia,con quien tan pocos años hà ſuena caſado el Rey. Con eſta ocaſion donò al Abad , y Monaſterio vnas majadas para ſus ganados. Fue tambien en Naxera la donacion,y ſe vè en San Salvador de Leyre,à quien ſe anexò deſpues aquel Monaſterio.Quexoſa podia quedar la amiſtad de S.Veremundo,ſi en año de tãtas donaciones del Rey a los Monaſterios , no alcançaba alguna al ſu-

yo. Alcançole sin duda. Y en compañia de la Reyna Doña Placencia, le donò vnos collazos en la villa de Yaniz, para que hiziessen alli todas las salinas del Monasterio, y para esso eximeyà los que nombra, de toda servidumbre Real. Menciona à los tres Obispos, y à su hermano D. Ramiro dominando en Sant Estevan. No se expressa si los Reyes hizieron esta donacion estando en Yrache. Lo que consta es, assistian alli al celebrarse la fiesta de los Santos Martyres Iusto, y Pastor. Y en su festividad el Rey en compañia de la Reyna Doña Placencia, por intercession de su hermana Doña Ermitenda, donò vnas possessiones de tierras, y viñas en Ayegui, aldea cerca de Yrache, à D. Gomez Ochádoiz; que dize servia de dia, y de noche al Monasterio, con calidad, q̃ queden para èl despues de sus dias. Firma el Infante Dō Ramiro con el Señorio de Sant Estevan: y señala los tres Obispos ya dichos con las mismas Iglesias: y entre las calendaciones de los Reynados suyo, y de D. Sancho Ramirez, dize reynaba D. Alonso en Castilla, y Leon. Y esto podria causar confussion, imaginando, que D. Sãcho de Castilla era ya muerto à seis de Agosto, dia en que se celebra la festividad de los Sãtos niños Iusto, y Pastor, y en que sucediò su glorioso Martyrio. Pero en el Monasterio de Yrache se debia de celebrar algunos meses despues, y hazia el fin del año aquella festividad, no el dia proprio del Martyrio, sino en el de alguna traslaciō alli de sus reliquias. Porque el Rey ciertamente vivia à seis de Agosto. Y fuera de las memorias, que señalan con poca diferēcia de dias el tiempo de su muerte, consta tambien por vna muy cierta, que assegura su vida. Es vn libro de las Etymologias de S. Isidro, que se acabò de copiar este año, en el Monasterio de S. Sebastian de Silos, que por la insigne santidad de su Abad, que aora lo era, mudò con el tiempo la advocasion en la de Santo Domingo. A cuyo remate, el Mōge copiador, por nombre Henrico, que vivia en medio de Castilla, y no podria ignorar quien reynaba en ella al tiempo, con toda precission advierte, que acababa la obra; *en la Era mil ciento y diez à nueve de las Calendas de Setiembre, reynando el Rey D. Sancho en Castilla, Leon, y Galitia, y siendo Domingo Abad del Monasterio de S. Sebastian de Silos.* Cō q̃ à 24. de Agosto de este año de Christo mil y setenta y dos, significados aqui, aun no avia sucedido la desgraciada muerte del Rey D. Sancho sobre Zamora. Estrechandola entre este termino, y el que señala de aver ya sucedido, otra escritura de Yrache, se colije quando fue con poca diferencia de tiempo. Es vna donacion, que vn Presbytero, por nombre D. Ximeno hizo a Yrache, y a su Abad S. Veremundo de vn Monasterio, por nombre Vrichiriaga, y se entrega assimismo con el. Y dize, que ningun pariente suyo tiene que meterse en pretender derecho en el dicho Monasterio, porque a todos los vezinos de Yturgoyen es notorio, como

el

el le obtubo de el Señor Rey D. Sancho, siendo intercessora la Señora Doña Ermisenda, y que donò al Rey varias cosas, que alli quenta. Remata diziendo: *Ser hecha la carta en la Era mil y ciento y diez, a nueve de las Calendas de Diziembre, reynando nuestro Señor Iesu-Christo, y debaxo de su Imperio el Rey D. Sancho en Pamplona, en el año, en que herido de vna lança, por traycion de vn Caballero, murió Don Sancho Rey de los Castellanos.* Menciona tambien el reynado de D. Sancho Ramirez en Aragon à los tres Obispos, y al Infante D. Ramiro dominando en SantEstevan. Desuerte, que a veinte y tres de Noviembre ya se Calendaba en Navarra por publica su muerte sobre Zamora. Y ademas de el tiempo, que era menester para esso, la misma nota dà a entender sucediò antes de el mes de Noviembre: porque a aver sucedido la muerte dentro de èl, parece lo natural el dezir en èl año, y mes que fue muerto D. Sancho, pues se ponia en la fecha el año, y mes de la carta. Con lo qual consuenan las memorias mas antiguas. El Tumbo negro de Santiago diz: *En la Era 1110. fue muerto el Rey D. Sancho en Zamora, a quatro de las Nonas de Octubre*, que es a quatro del mismo. Los Annales Complutenses dizen, que en las mismas Nonas, que son a siete, individuando era dia Domingo, y es asi, que aquel año a siete de Octubre era dia Domingo. Y esta puntualidad nos inclina mas a creer fue este el dia, aunq se aya de enmendar el yerro de el año, que se vè en aquellos Annales, que señalan el anterior mil y setenta y vno, que no cabe en el dia Domingo, y Nonas de Octubre, que pudo ser yerro de algun copiador, y el dia enmienda el año.

XI Fue muy para notarse, no solo en Castilla, sino en todos los Reynos de España, la muerte de D. Sancho. Porque à todos los tenia suspensos, adonde avia de parar aquella invndacion arrebatada, que todo lo iba ocupando, y el recelo de que haria con los estraños, el que tan violento se mostrava con los mas proprios. Pero aunque turbò mucho el despojo de los hermanos varones, no fue tanto, por el derecho pretenso de primogenito, aunque moderado con el juramento, disposicion de los padres, y exemplo establecido en su padre D. Fernando, que al mismo D. Sancho importaba mas que a nadie prevaleciesse, pues no llevaba la linea primogenita de sus abuelos, que hizieron la primera division de los Reynos. Aunque se añadia tambien la disculpa, aunque debilisima, de ver a sus hermanos Reyes, y el recelo de que le podian mover guerra: pretexto vanisimo, è injustisimo, con que malos consejeros a vezes induzen à sus Principes a mover guerras, dando por bueno el atajar vn agravio posible con agravio, que de contado se haze, razon bastante, si valiesse, para guerrear al mundo vniverso. Pero aun estas debiles disculpas faltaron, con nueva, y mayor turbaciõ de todos en el despojo de las hermanas, fla-

cas por el sexo faltas de poder, y de quienes nada podia temer, pues no eran Reynos, sino mederados estados, los que las avian señalado sus padres para mantener su honor, y calidad de Infantas. Nada bastò para la codicia insaciable de D.Sancho. En acabando con los hermanos, despojò à Doña Elvira, quitandola la ciudad de Toro, dexada por Infantazgo. Y requiriò à Doña Vrraca le allanasse luego la ciudad de Zamora, que posseìa con el mismo titulo, y que se la entregasse. Las violencias hechas à los demas hermanos dificultaron en D. Vrraca la entrega, y mucho mas los consejos, de los que irritados con la atrocidad de tan repetidos agravios, conmiseració del sexo, y odio retenido de las parcialidades de las guerras passadas, siguiédo en el agravio ageno la vengāça de el q̄ se avia hecho à sus Principes, se aviā en gran numero encerrado en Zamora, juntandose con los ciudadanos de ella, resueltos a sustentar a todo trance el derecho de su Señora. Echòse D.Sancho sobre aquella ciudad con vn gran campo, compuesto, no solo de Castellanos, sino de las demas naciones de los Reynos allanados, y pensò llevarsela por assaltos, y combates. Pero hallando la resistencia, como sucede en los agravios, mas surtida, y denodada de lo que pensò, resolviò estrecharla con assedio lento, y rendirla por hambre. Yà llegaba a fatigar à los cercados, quando vn Caballero de ellos, por nombre Vellido hijo de Ayulpho, ò Ataulpho, q̄ vulgarmente llaman Vellido Dolphos, con sagaz astucia, figiendose atrozmente agraviado de los que governaban la ciudad, y saliendo como tal, arrebatadamente de su puerta con ademan de quien huìa, y vozes de quien pedia favor, se entrò en el Real de D. Sancho. Y publicando se avia huìdo, porque le querian matar, porque aconsejaba se rendiesse la ciudad, haziendo merito de el consejo, que fingia, se insinuò en la familiaridad del Rey, y en la amistad tambien con los secretos, que fingia revelaba. Vno fue mostraria al Rey vn portillo, por el qual facilmente podia ser entrada la ciudad. El Rey que lo deseaba con ansia, saliò a reconocer el sitio con el fingido mostrador, que con nuevo engaño persuadiò al Rey importaba no se vertiesse el secreto en los Reales, porque las espias no introduxessen la noticia de el riesgo en la ciudad, y la previniessen para èl. Con que llevaba la guardia de la persona Real distante. Viendo el traìdor solo al Rey, y descuydado, le atrevesò vna lança: y porq̄ todo conspirasse à la traicion, la misma lança de el Rey, que se la avia fiado con el caballo, desmontando para vna necessidad natural. Conque se executada la maldad, escapò el traìdor guareciendose en la ciudad, y dexando rebolcandose en su sangre al Rey, que en breve rato espirò. Este fue el fin de D.Sancho, Principe mal hallado con todo su linaje, y que puede ser contado, mas que entre los buenos, entre los que arrebatados de

alguna gran passion, malograron el valor en empressas infelices, y executaron hechos, que afearan mucho à los hombres de estado moderado en la Republica. Pero los Principes con los obsequios, y aplausos de los que los rodean, igualmente promptos en lo malo, que en lo bueno, el esplendor, y la grandeza, facilmente se ciegan para no reconocer la descomposicion de sus acciones, especialmente rehuyendo cada qual el tomar el oficio de espejo fiel, por el riesgo de que le quiebren, porque los representa feos, castigando por injuria la fidelidad. Viòse que mucha parte de aquel campo seguia violentada las vanderas del Rey. Porque oìda su muerte, al punto se fueron en tropas à sus casas, Leoneses, Asturianos, Gallegos, Portugueses. Y fue yerro del Arzobispo, y del Obispo Don Lucas, poner en esta quenta tambien à los Navarros, que nunca militaron en sus vanderas, ni puede aver cosa mas agena del tiempo, como està visto. Como llevan confussa la quenta de los tiempos, sin duda imaginaron muerto yà al tiempo al Rey D. Sancho de Pamplona, y turbacion causada acà por su muerte, no como succediò. Solos los Castellanos, vassallos proprios de D. Sancho, quedaron en el Real: y despues de los retos, que tan celebrados andan en los Poetas, llevaron à enterrar su cuerpo à Oña. Y el que no cabia en España, y à haverla ocupado toda, no cupiera en el mundo, cupo en poca tierra, que ocupa en aquel Monasterio, destinado por èl para su entierro. Con avisos secretos de D. Vrraca, que mucho amaba à Don Alonso, vino este apresuradamente de Toledo, y ocupò los tres Reynos, aunque aviendole tomado primero juramento los Castellanos de no aver tenido parte en la muerte de su hermano. Fue el Cid Rodrigo Diaz el exactor de la satisfacion dada al rezelo publico: ocasion de la acedia de animo, y aversion del Rey, y destierro del Cid: pero ocasiõ juntamente de la fortuna grande de èl, siendo de aquel linaje de naves, que no pudiendo arribar con la serenidad, la borrasca las introduce en el puerto. Porque excluìdo de la gracia de el Rey, cargò toda la esperanza de su fortuna en su valor: y saliendo al destierro con sus parientes, aliados, y soldados de su mesnada, se metiò por la Morisma, haziendo tributarios varios Regulos Moros, y con tal grandeza de hazañas, y conquistas, que igualò la fortuna de los Reyes, y introdujo su sangre en sus casas, y de los nuestros propagò la linea materna.

XII. Mientras estas cosas passaban en Castilla, el Rey D. Sãcho de Pamplona andaba rebuelto en guerra con Almuctadir Billa, Rey Moro de Zaragoza. El tiempo que durò la guerra se ignora, porque solo se sabe, que la hubo, por la paz, y conveniẽcia, que se assentò entre ellos el año mil y setenta y tres, renovando Almuctadir el reconocimiento al Rey D. Sancho de Pamplona, pagandole de tributo doze Año 1073.

 mil

mil mancusos de oro cada año,mil cada mes,como solia antes.Cōque causa se moviesse esta guerra solo por los pactos assentados, ò renovados este año,y qne bolvieron à renovarse dos despues,se puede barruntar. Reconoce en ellos el Rey de Zaragoça,q̄ el feudo de los doze mil mancusos era antiguo, y repetidamente le llama derecho de el Rey D.Sancho de Pamplona. Y parece cierto que el Rey D. Garçia su padre obligò con las armas al Rey de Zaragoça, y successores, à pagarle à los Reyes de Pamplona. En la guerra, con que rebolviò sobre èl,por la invasion,y cerco de Tafalla, en que le desbaratò con los demas Reyes coligados,como se dixo al año mil ỳ quarenta y seis. Este reconocimento,y tributo parece se quiso,ò negar del todo,ò escasear,con ocasion de la jornada,q̄ el Rey D. Sancho de Castilla hizo à tierras de Zaragoça,luego despues de la muerte de el Rey D.Fernando su padre, en que erraron el año,y la concurrencia los q̄ le introdujeron dando la muerte en batalla al Rey D. Ramiro,que yà tres años antes avia muerto. En esta jornada ofreciò D. Sancho de Castilla al Rey Moro de Zaragoça su proteccion contra todos los Reyes,como le reconociesse. Y fiado en ella parece,que Almuctadir Rey de Zaragoça,comenҫò a retirarse de el reconocimiento,y tributo,que se debia à los Reyes de Pamplona, ò adisminuirle. Porque en los pactos vltimos se pone la fuerҫa, en que se pagarà cumplidamente su derecho al Rey D.Sancho de Pamplona.Y por no disimular nuestra sospecha,de esta jornada de el Rey Dō Sancho de Castilla à Zaragoҫa, parece se originò la que luego al año siguiente hizo el mismo D.Sancho contra las tierras de el Rey D.Sancho de Pamplona, entrandose por la Rioja,y Bureva, como queda visto al año 1067. Pues parece cosa naturalissima,que D.Sancho de Pamplona se atravesasse à estorvar el designio de Castilla, que con novedad intentaba desbaratarle los tributos de feudatario antiguo de su dependencia,y reconocimiento: y que el de Castilla irritado de esta resistencia, y por asegurar à Almuctadir en su proteccion, y reconocimiēto,rompiesse de guerra por las tierras proprias de el de Pamplona. Esto mismo indica el que en los pactos segundos entre el Rey Don Sancho,y Almuctadir, que veremos al año 1075. Parece cierto,que se asentò,que el principio de correr los pagamentos de los doze mil mancusos avia de ser desde el mes de Abril de la Era 1107.Dos años antes fue la entrada de D.Sancho de Castilla por la Rioja. Y concluida felizmente esse año aquella guerra, parece lo natural que el siguiente rebolviò D. Sancho de Pamplona,sobre Almuctadir. Y en èl,y principio del siguiente,le redujo en fin con las armas al reconocimiento antiguo, y todo consuera bien. Tambien se reconoce por estos pactos,que el Rey D.Sancho de Aragon,con ocasiō de esta guerra del de Pāplona contra Almuctadir,ò

dir, ò alguna otra, avia ocupado algunos Castillos de su primo el Rey D. Sãcho de Pamplona: ò lo que parece mas verisimil, y el estilo mismo de la escritura indica, retenia por fuerça los que avia dado por su vida al Rey D. Ramiro su padre, quando se coligò con èl, como queda visto. Y que con las correrias se iba arrimando mucho à Huesca, tierra de la dependencia de el Rey Moro de Zaragoça. Y ambas cosas se procuraron atajar en estos pactos, que se hallan en el Archivo de San Iuan de la Peña, hecho à veinte y cinco de Mayo: y se advierte en ellos mismos, se concluyeron el dia mismo, que se hizo el trueque de los Castillos de Caparroso, y Tudujen, sin que se note, q̃ fue lo que cada qual diò, ò recibiò en el trueque. Pero de las memorias de los años siguientes parece se colije, que el Rey D. Sancho diò à Tudujen, y recibiò à Caparroso. El instrumento, que habla de estos pactos, porque se vea la forma, en que se vsaban, y porque descubre muchas cosas de aquellos tiempos, traducido de el Latin, dize asi.

XIII. *En el nombre de Dios, y su gracia: este es el juramento, ò pacto, que juraron, y confirmaron entre si el señor Rey D. Sancho de Pamplona, y Almuctadir Billa, Dios los glorifique, en la Era mil ciento y onze, en el dia octavo de las Calendas de Iunio, que es en el mes de Mayo, en aquel tiempo, y dia en que se hizo el trueque de los castillos de Caparrosso, y Tudujen. Iuraron pues los sobredichos Reyes reciprocamente guardar pacto, y amistad con buen animo, feneciẽdo todo el encono, y discordia que ha avido entre ellos. Y para que aya entre ellos buena concordia, y amistad muy firme, como es razon la aya entre amigos fieles sin engaño alguno, Almuctadir Billa se obliga dar en cada vn año al señor Rey D. Sancho doze mil mancusos de oro muy escogido: con tal calidad, que si lo quisiere en oro lo reciba en èl: y si gustare mas de plata, reciba por cada mancuso de oro seis siete sueldos de plata de la moneda de Zaragoza.* (asi habla cõ la palabra Latina *sex septem*) *Y el señor Rey D. Sancho se conviene, y ofrece de su parte à Almuctadir Billa, q̃ si èl guardare rectamente este pacto sobre escrito sin engaño alguno, cuidarà de embiar sus Embajadores à D. Sancho Ramirez, para que se retire èl, y haga retirar su gente de la tierra de Huesca, y bolverse à la suya, y para que no haga daño alguno en las partes de Zaragoza. Y si no quisiere retirarse D. Sancho Ramirez de las tierras de Huesca, y Almuctadir, el Señor Rey D. Sancho monte luego al punto à caballo, y marche con toda su poder sobre Don Sancho Ramirez, para hazerle daño en su tierra, y juntos ambos le hagan la guerra, como en sus pactos està escrito en la misma forma. Assimismo, si Almuctadir Billa tubiere necesidad de socorro para alguna parte, y requiriere à su amigo el Rey D. Sancho, que le ayude con su persona, y con sus barones, el Rey reciba los gastos de hueste, que bien le parecieren, y vaya en su ayuda. Y si pidiere su socorro sin su persona, el Rey D. Sancho le embie de sus barones quãtos Almuctadires quisiere. Y mientras estos estubieren con Almuctadir Blila en su servicio, en la cavalgada, en que los llevare cõsigo, en cada vn dia les aya de dar el sueldo, que se acostumbra dar à los barones de Castilla, ò de Bar*

celona.Y a la hora que Almuctadir Billa aya tornado de la sobredicha cavalgada, y llegare à Tudela, luego al punto recibiẽdo de el señor Rey D.Sancho los gastos de hueste, que le pareciere, marche con él aùna sobre los castillos, que D. Sancho Ramirez tiene forzados al Rey D.Sancho Garcia, haziendo que se los buelva en sus manos. Y sobre todas estas cosas siempre que tubieren necesidad se ayudē mutuamente, assi contra Christianos, como contra Moros. Yo Almuctadir Billa juro por Dios, que hizo el cielo, y la tierra, el mar, y quantas cosas en ellos ay, y por la ley, que tienen los Muzlemes, ò Moros, y por todos los juramentos, que todas las gentes hazen à Dios, que yo no he mentido en cosa alguna del pacto sobre escrito. Y si en algo he mentido, pierda el sentido, y el entendimiento de mi razon, carezca de la ley de mi gẽte, cayendo en la ira de Dios altissimo, vaya à Meca, y no buelva de allà. Yñigo Notario del Rey la escriviò. Al fin tiene vna linea de letra Arabiga, que debe de ser la firma de Almuctadir. Parece que estos mancusos de oro escogido, de que Almuctadir Rey de Zaragoza pagaba de reconocimiento doze mil cada año al Rey D.Sancho de Pamplona, se dixeron assi de la palabra Latina *manucusi*, como batidos à mano; y que son vnos doblones de oro muy azendrado; de que se conserva, y ven algunos en Navarra, con inscripcion Arabiga de vna, y otra parte: que por su fineza se buscan para dorar, y su peso excede no poco al de vn escudo Español de oro. El valor que les señala, reducidos à plata, queda incierto; por el estilo obscuro de que vsa, de que por cada vno reciba el Rey D.Sancho *seis siete* sueldos de plata de la moneda de Zaragoça; en q̃ queda ambiguo si quiso dezir seis vezes siete, que son quarenta y dos, ò seis y siete, que son trece. Y parece lo cierto esto vltimo: Porque en muy poca diferencia resulta el mismo valor de los Mancusos de Barcelona de aquel tiempo. En vna venta, que D.Arnaldo Miron de Tost, y su muger Arsenda hizieron de el Castillo de Cast-Serres à Dõ Ramon Berenguel Conde de Barcelona, y su muger Almodis año 1067. se dize: *Es por mil onças de oro, las quales hazen siete mil Mancusos de la moneda Barcelonesa.* Y en vna liga, que el mismo D.Ramon Berenguel de Barcelona, y D. Ermengaudo Conde de Vrgel, hizieron contra Dõ Ramon Conde de Cerdaña, se obliga D. Ermengaudo à dar para los gastos veinte mil sueldos, y explica son docientas onças de buen oro. Con que à la onça corresponden cien sueldos, y al Mancuso catorce, y vna parte quinquagesima de sueldo. Aunque si los Mancusos son lo que hemos sospechado, los sueldos de entonces eran moneda mas crecida, que lo que aora suena: porque sin duda seran su valor de aquellas monedas Arabigas diez y ocho reales Españales, y el peso mismo, que se señala de los Mancusos de Barcelona; esto es la septima parte de onça Romana. En el valor de las monedas antiguas siempre se camina con algo de obscuridad. Pero no se haze concepto de las cosas,

no haziendo la buena congetura, que se puede acerca de èl. Parece tambien, y importa mas, que en fuerça de estos pactos se ajustaron las diferencias con el Rey Don Sancho de Aragon, y que restituyò al de Pamplona los Castillos ocupados; y retirò sus gentes de las tierras de Huesca, y Almuctadir: porque renovandose estos pactos dos años despues, como se verà, ninguna cosa se habla yà de quejas contra D. Sancho de Aragon, y le veremos en vistas de paz con el de Pamplona.

XIV. Pero yà que no llegasse a efecto la guerra con Aragon este año, hubolà sin duda cō Castilla, si movida por D. Alonso, por ocasion de estos ajustes con Almuctadir de Zaragoza, pretendiendo algū reconocimiento allà, como se dize de su hermano D. Sancho, ò por D. Sancho de Pamplona, queriēdo recobrar las tierras de Castilla la Vieja, con ocasion de la turbacion de las cosas de Castilla, con la muerte de su Rey sobre Zamora, no se apura. Ni à Don Sancho de Pamplona fue facil mover la guerra contra Castilla, estando embarazado cō Almuctadir, y desavenido con el Rey de Aragon, ni en Don Alonso de Castilla parece natural querer mover la guerra, sin tomar algun breve reposo, acabando de entrar en el puerto despues de tantas borrascas, è infortunios. El efecto es cierto. Y se vè de vn successo, que vino a fenecerse en mucha gloria del Bienaventurado S. Millan. De las comarcas de Lara, que eran fronterizas à Navarra, se avia juntado mucho gentio, para venir en romeria à visitar el templo de S. Millan. Y los Capitanes, y gente de guerra del Rey D. Sancho de Pamplona, q̄ cubrian aquella frontera, recelando, como corria la guerra, que con pretexto de religion, se exploraba la tierra, y disposicion de los presidios, hizieron prisioneros à los peregrinos. Governaba aquella frontera de Lara por Castilla, el Conde D. Gonçalo Salvadores. El qual oyendo el caso embiò sus mensajeros al Rey Dō Sancho, quexandose de que se hazia poca honra à S. Millan, estorvando que fuessen las gētes à adorar su sepulcro. Lo qual oìdo por el Rey, estimando mas el honor de S. Millan, que la seguridad de la tierra, y juzgando que su proteccion, obligada con aquel acto, la asseguraria mejor, mandò luego que todos los presos fuessen libres. Y aviendo despues el Conde, con seguridades bastantes, que se le dieron de parte del Rey, venido à S. Millan, se viò con el Rey allì, y se tratò acerca de este negocio, y diò el Rey vn honorifico decreto para adelante en honor de S. Millan, assegurando su peregrinacion en paz, y en guerra. Todo lo quenta el Rey en aquel su decreto, que dize assi: *Yo D. Sancho Principe, por la gracia de Dios, otorgo esta carta de toda firmeza à honor del Bienaventurado San Millan, Presbytero, y Confessor de Christo. Succediò, que gran parte de los pueblos de Lara vinieron en romeria à hazer oracion al atrio de el Bienaventurado*

San Millan, y luego las gentes de la tierra los prendaron, y prendieron à algunos, por razon de que avia guerra entre mi, y mi primo hermano el Rey Don Alonso. Por lo qual, el Conde D. Gonçalo Salvadores, que dominaba en Lara; nos embiò sus mensajeros, diziendo, miraba mal por la honra de el cuerpo de S. Millan, pues se estorvaba acudiessen los pueblos à adorarle. Y yo aviendo tenido noticia de el caso, mandè q̃ todos fuessen sueltos. Despues de lo qual, yo, y el Conde D. Gonçalo estuvimos juntos en S. Millan, y concedi tal libertad, que todos los que quisiessen venir de qualqualquiera parte à hazer oracion con esportilla, y bordon errado, gozen toda libertad hasta que buelvan à sus casas, sin que se les haga lesion alguna, como la tubieron en tiempo de mis abuelos los Reyes D. Ordoño, D. Garcia, D. Sancho, D. Garcia. Pone penas à los quebrantadores, y subscriven la carta Real el Obispo D. Munio de Calahorra, Alvaro Abad, que lo era de Valvanera, Belasio, expressando lo era de S. Millan, y de los señores D. Aznar Garçes, D. Ximeno Fortuñez, D. Marcelo, y D. Ximeno Aznarez. La Era de esta carta es ciertamente mil ciento y once, aunque en el Becerro de S. Millan se sacò por descuido mil ciento y seis. Pero veese cō claridad el yerro: porque dize, que la guerra era con su primo Don Alonso, que no reynò en Castilla hasta la muerte de su hermano D. Sancho sobre Zamora, à fines de la Era mil ciento y diez. Y dize era Abad de S. Millan Blasio, y en la de ciento y seis lo era ciertamente D. Pedro, y se exhibieron de esso varias cartas Reales. El Obispo Sandoval, que exhibiò esta escritura cō el mismo yerro, despues corriò suponiendo pertenecia a la Era mil ciento y once. La facilidad, con que pudo cometerse el yerro, persuade de nuevo se cometiò. La cifra Romana de diez, que es vna X, se compone de dos cifras de cinco, tocandose en los puntos de la base: y estando gastada la de abajo en el original, pudo parecer cinco la que era diez, y con la vnidad arrimada, sacò el copiador seis, lo que era onze. Solo podrà hazer contra esta enmienda el ponerse entre los confirmadores de esta carta Real à Don Marcelo, siendo asi que el año anterior se notò en la donacion puesta de Leyre, era aquel año el de la muerte de D. Marcelo. Pero es mucho mas creible, que este D. Marcelo sea hijo suyo, ò algun otro Caballero del mismo nombre, ò que en aquella donacion de Leyre se omitiò por descuido vna vnidad en el Bezerro, y siendo del mes de Iulio, esta otra de S. Millan, que no señala mes, pudo ser algo anterior, conque no ay enquentro. Y qualquiera de estas cosas creremos antes, que no vna cosa tan absurda, como que el Rey D. Alonso reynaba en Castilla, y traìa guerra por los confines de Lara con el Rey D. Sancho de Pamplona en la Era mil ciēto y seis, y que Blasio era Abad de S. Millan en ella.

XV. Hizo tambien este año donacion el Rey al Monasterio de S. Martin de Alvelda, disponiendola de manera, que fuesse merced de servi-

seruicios à vn Caballero muy ilustre, D.Iñigo Aznarez. Donale à este el Monasterio pequeño de S.Cosme, y S.Damian junto à Viguera, con toda la dezima, que le pertenecia de la labrança de Viguera de pan, y vino. Dize le haze la donacion por su gran fidelidad, y muchos seruicios. Y le encarga acabe vnas casas alli en forma competente, y qual conviene à siervos de Dios. Y que aviendo vsufructado esto, que le dona, por el tiempo, que al mismo D.Iñigo bien visto le fuere, quede despues apertuo para el Monasterio de S. Martin de Alvelda. Es fecha en la Era 1111. à doze de las Calendas de Septiembre, reynando en Naxera, en Pãplona, y Alava, y menciona los Reynados de sus primos, D. Alõso, y D. Sãcho, y q̃ era Obispo en Alvelda D. Munio (yà està dicho en que sentido) D. Belasio en Pamplona, y Don Fortuño en Alava, y dize la entregò para confirmarla à los testigos. Y son lo, D. Iñigo Lopez (es el de Vizcaya) dominando en Naxera, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, y Bilieza (parece se sacò mal, y que es Bilivio jũto à Haro) D. Fortuño Aznarez en Funes, D. Iñigo Sanchez Alferez mayor, D. Lope Muñez Mayordomo mayor, Don Garcia Fortuñez Caballerizo mayor. Esta donacion se halla en el Archivo de la Iglesia Colegial de Logroño, confirmada por el Rey D. Alonso el Sabio en Burgos à 12. de Febrero en la Era 1293. Advirtiendo era el año tercero de su reynado, y dize quiere valga, como valiò en tiempo de el Rey D. Alonso su bisabuelo, y en el de su padre el Rey D. Fernando el Sãto. Por Iunio de este año se hallaba el Rey en Riezo, aldea de mucha amenidad en el valle de Yerri. Y es fecha alli vna carta, por la qual donò à 19. de Iunio al Abad D. Ximeno (no dize de donde) à Esquença, y dize recibiò vn caballo: y parece, q̃ el mismo dia llegò a Logroño, ò que vino de allà a Riezo: Porq̃ es del mismo dia otra carta suya para el mismo Abad D. Ximeno, donandole en compañia de la Reyna Doña Placencia su muger, el Monasterio de Bareturi, y es fecha en Logroño.

XVI. A este año pertenece el desengaño prometido de el yerro de algunos escritores, que con poco tiento señalaron dos Reyes Sanchos, hijos del Rey D. Garcia, que dizen reynaron succesivamente en Pamplona, no aviendo sido, sino solo vno, llamado de Peñalen. Es vn acto de mucha piedad, y justicia de el mismo Rey, y se muestra por vn instrumento de S. Millan, que en parte pertenecia al reynado de Don Garcia de Naxera, y al año de Christo 1050. Pero difiriose à este presente de 1073. por dar entera razon de èl. Refierese en èl, que el año dicho 1050, D. Lope Fortuñez, y su muger D. Mencia donaron à San Millan, y à su Abad D. Gonçalo à 17. de Febrero, los Palacios, que teniã en Tricio cabe Naxera, que retiene el nõbre antiguo, en el barrio de S. Salvador, y todas las haziendas de èl, que van señalando, reynan-

do el Rey D.Garcia en Pamplona, Alava, en Castilla la Vieja, y la Bureva, que assi habla, y es bien se note para la distincion, que entonces se hazia de aquellas dos provincias. Al pie de esta donacion està vna confirmacion de el Rey Dõ Sancho de Peñalen, en la qual advierte el Rey, que algunos años despues se apoderò de estos Palacios, y hazienda D.Sancho Garçès, y anade el Rey; *Pero despues que lo averiguè en toda verdad de boca de la misma D.Mencia, yo el Rey Don Sancho, hermano de ella, por mano mia lo quitè à mi hermano, y por el remedio de mi alma hize bolviesse el mismo Palacio, y toda su hazienda al atrio, y honor del Bienaventurado S.Millan.* Es fecha la carta de restitucion, y confirmacion en la Era 1111. à 27. de Diziembre, y firman la Infanta Doña Ermisenda, hermana del Rey, y tambien Doña Mencia, el Obispo D.Munio, Dõ Pedro Abad, D.Xiumeno Aznarez, y D.Sancho Garçès Ofertor. Veese claramente, que D.Sancho Garçès, à quien el Rey D. Sancho su hermano quitò agora los palacios, y hazienda de Tricio para dar satisfacion à S.Millan, à quien los avian donado Doña Mencia hermana de entrambos, y su marido D.Lope Fortuñez, estaba toda via en fortuna privada, y no de Rey, como lo estaba tambien diez y seis años antes en la Era 1095. quando le vimos subscrivir cõ su muger D.Constança, la donacion del Monasterio de S.Miguel de Bihurco, hecha à D.Sancho Fortuñez por el Rey D.Sancho su hermano. Y de la misma suerte và corriendo su Reynado de este los dos años, y medio, que le restan hasta su desgraciada muerte en Peñalen. En lo qual tampoco puede aver equivocacion por ser comun à entrambos el nombre de Sancho. Porque assi como le hemos visto en los años anteriores, y en este presentê, reynar con la Reyna Doña Placencia su muger, y notadas todas las cartas Reales con essa nota, con la misma prosigue reynando hasta su muerte, y son casi todas las donociones, que restan hasta poços dias antes de ella, notandose reynaba, y hazia las donaciones en compañia de la misma Doña Placencia. Luego hasta su muerte en Peñalen no pudo reynar. Despues de ella es cosa manifiesta no reynò, pues luego a pocos dias es notorio, y constante que reynaron por partes en la corona de Pamplona sus primos, D.Sancho Ramirez de Aragon de Ebro al Pyreneo, D.Alonso de Castilla del Ebro à Montes de Occa en la Rioja, y Bureba, rasgandose el Reyno por las facciones, en que le embolviò la grande, y sabida traicion de su muerte, que presto se verà. Luego no hubo tiempo, en que reynasse este Rey D.Sancho, intruso por yerro de quenta de los que miraron nuestras cosas abulto, y sin examen. Ni su nacimiento era para admitido al Reyno, aviendo quedado tantos Infantes, hijos legitimos del Rey Dõ Garcia, y Reyna Doña Estephania, como se ven expressados, y heredados en el testamento de ella, los quales suenan a cada passo en las

cartas

cartas Reales de su hermano con Señorios sabidos, lo que nunca se vè de este otro D. Sancho, con total olvido de su nombre en ellas, menos en esta para el efecto dicho, y sin nota alguna de Infante, ò hermano legitimo, y en aquella de San Miguel de Bihurco. Ni el llamarse en esta vltima Infante, es argumento de legitimidad, pues es vna vez sola, y essa en la menor edad del Rey, y demas Infantes, y en todo el resto del Reynado, perpetuo silencio, no solo de tal dignidad, sino aun de la persona. En aquella misma carta de S. Miguel de Bihurco se vè casado con Doña Constança al año de Christo 1057. tampoco tiempo despues de la muerte del Rey D. Garcia, y siẽdo de tã poca edad el Rey, y los demas Infantes, si fuera legitimo, casado, y en tal edad de sus hermanos, poca dificultad tubiera en aver ocupado el Reyno. Ni en tan greve, y publica necessidad, como la de la batalla de Atapuerca se hubiera en los Reales aclamado por Rey vn niño, si hubiera varon robusto, legitimo, à quien el derecho de primogenito, y necessidad tal llamaban. El mismo argumento se haze para el nacimiento de Doña Mencia, casada en vida de su padre, y que no puede corresponder à matrimonio legitimo, que se sepa. Veese tambien por esta carta, fue su marido D. Lope Fortuñez, Señor de los Cameros, hijo de aquel ilustre Caballero Don Fortuño Ossoiz, tan celebrado en el Reynado de D. Sancho el Mayor. Su hijo Mayor D. Lope tubo en honor à Calahorra por el Infante D. Ramiro. Y veese que èl, y D. Mencia fueron magnificos donadores à los Lugares sagrados, assi por esta donacion de los palacios, y haziendas de Tricio à S. Millan, como por la rica hazienda, que donaron à Sãta Maria de Yrache en Sotes. Y no era porque les faltassen hijos, estado, en que suele ser mas facil el donar largo à Dios, y à sus Santos: porque nueve años adelante veremos por testimonio de S. Veremundo, tubieron vn hijo, por nombre D. Garcia Lopez, que continuò esta ilustrissima familia.

CAP. IV.

Oficio Eclesiastico antiguo de España, defendido en Roma por el Rey D. Sancho: Pretension movida, y repelida de las Españas, por patrimonio de San Pedro. Vistas con los Reyes de Castilla, y Aragon. Muerte alevosa de el Rey en Peñalen: Autores de ella, y division de el Reyno.

1 SIguese el año mil y setenta y quatro, que aun mismo tiempo trajo la paz, y el cuydado, causando el cuydado de afuera la paz en casa, y que los Reyes D. Alonso de Castilla, y Dõ Sancho de Pamplona cessasen de la guerra, que se començò el año

passado,juntandose en vistas,que parece fueron en San Millan, para conferir en negocios comunes à entrambos Reyes, y à toda España. Eran dos novedades,que se intentaban en Roma respecto deEspaña: La vna ya antes intentada: otra nunca oìda,ni imaginada, y que podia turbar mucho los animos de los Reyes, y de toda la nacion Española. La primera,era la mudãça del Rezo Gothico,de q̃ vsabã generalmente las Iglesias de España,y en Roma corria por sospechoso,no faltando emulos, que le infamassen, ni celosos, que deseaban la vniformidad,dado que en la substancia no discrepasse del Romano. La segunda,era vna nunca oìda pretension de que las Españas eran Patrimonio temporal de S.Pedro, y que debian reconocer como tal à los Pontifices Romanos: puntos ambos dignos de averse tratado con mas exaccion,ymas profundo descubrimiẽto de la verdad por nuestros Escritores, y que le pertenecen à Nauarra, no solo por la razon general de España,sino tambien por aver el Rey D.Sancho de Pamplona embiado à Roma,con los libros sagrados, de que en su Reyno vsaban las Iglesias,à los dos Obispos D.Munio de Calahorra,y Don Fortuño de Alava: como tambien el Rey D. Alonso de Castilla, y Leon,à D.Ximeno Obispo de Occa,ò Burgos, para que juntos bolviessen por el credito de las cosas de España, y diessen à entender al supremo Pontifice Alexandro Segundo la verdad. Con que nadie podrà acusarnos de prolijos, si nos detenemos algun tanto mas en lo que siendo tan digno de examen,le hallamos menos cumplido.

II El Rezo Gotico, que llaman tambien Toledano, por averse ordenado en aquella ciudad,ò por averle retenido cõ mas teson aquella Iglesia,y tambien Mozarabe,porque le vsaron los Christianos, q̃ mezclados con los Arabes se toleraban para los tributos en los pueblos dominados por los Moros,parece cierto se corrigiò, y ordenò, para que fuesse comun,y vniforme para toda España,por el Bienavẽturado Doctor de ella S. Isidoro: y en essa fee ha estado siempre España, y en su nombre como de auctor ha corrido. Pareceˀ tomò esto à su cargo el Santo el año de Christo 633.en el quarto Concilio Toledano,año tercero del reynado de Sisnando,'en el qual, concurrieron sesenta y dos Obispos,y siete Vicarios de los demas ausentes. En este pues,por la suma autoridad,todo se dispuso por su mano,y el Cõcilio mismo parece se escriviò,y puso en forma por ella,y lo indica la subscripcion,que es la primera entre todos los Prelados.En este Concilio, en que fuera de S.Isidoro, concurrieron tambien San Braulio Obispo de Zaragoça,Conancio de Palencia, y otros Prelados de insigne doctrina,y sabiduria,luego despues de la profession de la fee, q̃ era el primer acto,en el Canon segundo se pidiò con ansia,y se decretò,que todo lo que pertenecia à las ceremonias de los Sacramentos,

Culto Divino, Rezo Eclesiastico, y celebracion del Sacrificio de la Missa, se ordenasse de forma, que fuesse comun, y vniforme en toda España, y en la Galia Narbonesa, sujeta entonces à los Godos. Con esta ocasion se encomendò à S. Isidoro este cuydado, y se logrò, corriendo por España la misma forma de todo el Oficio Eclesiastico ordenado por el sin contradicion, ni sospecha alguna, no solo el tiempo, que reynaron los Godos en España, sino mas de siglo y medio despues que la entraron los Moros.

III En el tomo insigne de los Concilios de San Millan, que como queda visto se acabò de escrivir el año de Christo 994. se descubre el primer reparo, ò duda, que en Roma hubo acerca del Rezo, y Oficio Gothico. Y lo que despues succediò acerca de esto mismo, en los tiempos, que va corriendo la Historia. Y aunque son algunas de estas cosas posteriores al tiempo, en que se escriviò aquel libro, se añadieron despues, por dexar cumplida la relacion, como notò Morales: aunque se vè algun tanto perturbada en la razon de los tiempos, y pide correccion. Refierese alli, que reynando en Francia Carlos, que era Patricio de Roma, y el Rey D. Ordoño en la ciudad de Leon, y presidiẽdo en la Silla Romana el Papa Iuan, y Obispo de Iria Sisnando, fue embiado à España por el ya nombrado Pontifice, el Reverendissimo Presbytero Iuan, para que se enterasse bien de todo el estado de la religion, y forma Eclesiastica de España, y de el modo, con que se celebraba en ella la Missa. Y que despues de grande diligencia, hallando lo q̃ pertenecia al Sacrificio de la Missa, y Oficio Divino muy Catolico, y de toda pureza, y hecho relaciõ en esse sentido al Papa, èl lo aprobò todo gran gozo de la Corte Romana, q̃ por la quenta parece avia entrado en algũ recelo de si acaso en España, con la turbaciõ grãde, y cõtinuas guerras, y entradas de tãtas naciones, se avia mezclado algun resabio pegadizo de supersticion peregrina. Solo pareciò cõveniẽte ordenar, q̃ lo secreto de la Missa se celebrase cõ las ceremonias mismas, q̃ se vsabã en la Iglesia Romana. Ya se vè, q̃ en esta relacion se perturbã algo las cosas. Ninguno de los Põtifices del nõbre de Iuã cõcurriò en el reynado de D. Ordoño I. de quiẽ manifiestamẽte habla, ni tãpoco Sisnãdo Obispo de Iria. El Papa, q̃ mas de cerca pudo tocar al reynado de D. Ordoño, fue Iuã Octavo. Pero todos sus 10. años de govierno de la Iglesia se incluyẽ en el reynado del hijo, D. Alõso el Tercero, llamado el Magno, en el qual cõcurrẽ tãbien Sisnando Obispo de Yria, y Carlos Rey de Frãcia, q̃ es el Calvo, nieto del Magno. Y todas estas señas, y legitima concurrencia, nos acuerdan lo que el Obispo Sampyro de Astorga dexò escrito en su Historia, de la mucha comunicacion de Don Alonso el Magno con el Pontifice Iuan, aviẽdole embiado el Rey por sus Legados a los dos Presbyteros Severo, y Synderedo, y las dos cartas del Pontifice para el Rey, q̃ exhibiò Sam-

Pyro insertas en su Historia: en las quales celebrando su grande devocion,y filial afecto,le concede para la Iglesia de Oviedo los honores de Metropolitana,que el Rey pedia, y le exhorta a que haga consagrar la Iglesia del Apostol Santiago,y celebrar Concilio,como lo hizo el Rey,executando vno,y otro:y por los aprietos,en que tenian à Italia, y la ciudad de Roma,los Sarracenos,le pide le embie de socorro algunos caballos escogidos, de los que los Españoles llamaban Alpharaches. Todo lo qual consuena muy bien con lo que se sabe de la Historia de Iuan Octavo, tan apretado de los Sarracenos, por las coligaciones,que con ellos tenian algunos Principes de Italia, que se viò obligado a pagar tributo à los Sarracenos,porq̃ no infestasen a la ciudad de Roma. Y tambien cõsuena lo q̃ el mismo Sampyro refiere, que el Rey,y los Obispos juntos en Oviedo se exhortaron a celebrar Concilio por autoridad del Papa Iuan,y del Rey Carlos, que le avia significado de su parte lo hiziessen assi,por medio del Obispo Leodolpho,embiado de Carlos para esto,con la estrecha amistad del Papa Iuan, y Carolo Calvo, q̃ obligado con la investidura de Emperador apresurada,segun algunos le notan,demasiadamente, haria este, y otros buenos oficios con el Papa por medio de los Embaxadores, q̃ atravesaban por Francia para España: y todo parece hubo de ser en los vltimos años de Carolo Calvo,que muriò el 877.y dentro de los diez,que governò la Iglesia Iuan Octavo,desde fines del de 872.con esta ocasion tan comoda parece fue este reconocimiento,y como visita,que se hizo del Oficio Eclesiastico, y cosas del Culto Divino en España,quedando con la aprobacion,que està visto.

IV Prosigue aquella relacion del libro de los Concilios de San Millan,diziendo, que el Oficio Eclesiastico de España corriò con esta aprobacion hasta el Pontificado de Alexandro Sugundo en la Era 1097.en el qual tiempo, y reynando el Rey D.Fernando en Leon, y Castilla,vino à España por mandado del Papa vn Cardenal,llamado Hugon Candido,para reconocer el Orden del Rezo, y forma de celebrar la Missa en España, y q̃ vino con gran deseo de quitar vno, y otro. Pero q̃ hallandolo aprobado con autoridad de la Silla Apostolica,no se atreviò,y lo dexò como se estaba. Que à este Cardenal sucedierõ otros Legados,cõ la misma comissiõ, y la misma ansia de quitar el oficio vsado de tã antiguo en España, cõ grãde enojo de los Obispos de ella,viẽdose insistia tãto en derribar lo q̃ estaba legitimamẽte establecido. Y q̃ avido cõsejo entre si,partierõ à Roma tres Obispos, Munio de Calahorra, Ximeno de Oca, y Fortuño de Alava, y se presẽtarõ ante el Papa Alexãdro en su Cõsistorio, poniẽdo en sus manos los libros de todo el Oficio Eclesiastico,q̃ de acà llevaban, q̃ era el Sacramental, el Misal, el libro de las oraciones,y de las Antiphonas. Los qua-

quales el Pontifice,y fu Consistorio miraron,y examinaron con gran diligencia,y cuidado: y hallandolos en todo Catholicos, y con toda pureza,por autoridad Apostolica,y con censuras,vedaron,que alguno en adelante turbasse,ni cōdenasse,y tubiesse atrevimiento de mudar el Oficio de España. Y q̃ recibida la bendiciō del Papa,bolvierō à ella muy gozosos. Añade q̃ vno de los libros,q̃ llevarō fue del Monasterio de S.Martin de Alvelda, y era el Sacramental,en q̃ se cōtenia la forma,y ceremonias del Baptismo,y el Oficio de los difuntos de cuyo examen se encargò el Papa Alexandro, y lo alabò mucho. El libro de las Oraciones era del Monasterio de Santa Maria de Yrache, y se encargò en Roma al Abad de S.Benito,y lo alabò mucho. El Misal del Monasterio de Santa Gema,y el libro de las Antiphonas de Yrache,y se encomendaron a hombres de mucha sabiduria,y los aprobaron, y loaron,aviendolos tenido diez y nueve dias.

V Tantas vezes passò por el crysol, y se aprobò al examen del contraste la fee de España, y su pureza en las cosas, que pertenecian al Culto Divino. Lo qual es mucho de admirar,y para reconocerse à Dios,aviendo estado tres siglos y medio en vna continua turbulencia de guerras,que tanto perturban las cosas sagradas, y tocando tan de cerca el contagio de vna nacion tan infecta,quādo en otras naciones, sin estas causas,el tiēpo solo altera las cosas,y a dado à la Sede Apostolica mucho que corregir. Ya se vee que en esta parte tambien de la relaciō se perturba algo el tiempo. Porque en la Era 1097.que es año de Christo 1059.aunq̃ reynaba D. Fernando el Primero de Castilla, aun no avia sido sublimado al Sumo Pontificado Alexandro Segundo,ni lo fue hasta dos años despues. Pero fue pequeño el yerro. Porque es cierto,que governando la Iglesia Alexandro Segundo, fue la primera legacia,y venida de Hugon Cādido à España. Que año fuesse es la duda. El Cardenal Baronio escriviò,que al año 1064.acabando de celebrarse el Concilio de Mantua,en que se confirmò,y establecìò de neevo la legitima eleccion de Alexandro,y se derribò el intruso Antipapa Cadalo de Parma, sublimado por scismas de los Obispos de Lombardia:en la qual ocasion,dize Baronio,assistieron en el Concilio los ya dichos Obispos Españoles,Munio de Calahorra,Ximeno de Occa,Fortuño de Alava, y presentaron en èl los libros,que de España llevaron,y que fueron hallados Catholicos, y puros en el Concilio:y que acabado este,los despediò el Papa para España,dandoles por compañero à Hugon Candido,que embiaba à ella por legado suyo. Pero que esto no pueda ser,muchas son las cosas,q̃ lo convencen. La relacion del libro de S.Millan señala muy anterior la venida del legado Hugon Candido,à la jornada de los tres Obispos Españoles à Roma, y motivada esta de las instancias hechas acà por Hu-

gon,y los demas legados despues de èl. Y al año 1064. ciertamente aun no era Obispo D.Fortuño,vno de los tres,que fueron à Roma, y no serà facil probar,q̃ lo fuesse de Oca al tiẽpo D.Ximeno. Y D.Munio acababa de entrar à serlo de Calahorra,y como coadjutor de Dõ Gomesano. El Cardenal Hugon Candido fue vno de los principales fautores,è incentores de aquel perverso escandalo,y scisma de Cadalo , que vsurpò el nombre de Honorio Segundo. Y no cabe en buena razon el creer,que el Pontifice eligiesse por legado suyo à Latere,y para legacia de tanto cuidado,a vn hombre, que avia turbado la Iglesia de Dios con escandalo tan grave, y tan reciente , que aquel mismo Concilio , desde el qual le embiaba,se avia congregado para remediar los daños de èl. Consta que el Pontifice le perdonò , pero fue despues,y para autorizarle , y fiar tanto de èl, hubo de passar no poco tiempo,en que Hugon pudiesse obligarle , y borrar la mancha passada: Y peremptoriamẽte,si la legacia fue, como es cierto,para quitar el Oficio Gothico de España,como pudo succeder esto quando el mismo Pontifice , y todo el Concilio de Mantua acababan de aprobarle,y darle por Catholico,y sano en todo? Assi que esta legacia, y venida de Hugon forçosamente hubo de ser algunos años despues,y mucho mas la jornada de los tres Obispos Españoles à Roma. Geronymo Zurita,y Francisco Diago la reducen al año de Christo 1068. Pero parece cierto , que Hugon Candido vino à fines del de 1070. ò principio del siguiente. Porque constando,que el Rey D.Sancho Ramirez de Aragon abraçò muy promptamente la renunciacion del Oficio Gothico en su Reyno,en el Archivo de San Iuan de la Peña se hallan varios instrumentos,y los exhibiò yà D.Iuan Briz,por los quales consta,que a primero de Agosto del año de Christo mil setenta y vno, ya avia entrado el Oficio Romano en el Monasterio de S. Iuan de la Peña , y se calenda el año con essa nota: y consuena el que tambien se advierte era este el año nono del Reynado de Dõ Sancho Ramirez en Aragon,y es assi q̃ desde Mayo yà corria el nono,como està visto. Y por vn Breve de Alexandro Segũdo à Aquilino Abad de S. Iuan,dado à 18.de Octubre de este año se vè,que el Rey Dõ Sancho de Aragon yà avia admitido el Oficio Romano,y reformaciõ de varias cosas,por intervencion del legado Hugõ, y que al tiempo yà este avia buelto à Roma , acompañandole el Abad Aquilino , que fue allà para impetrar los privilegios, que en este breve se le dan para su Monasterio. En esta primera jornada nada pudo obtener el Legado Hugon en Navarra,ni en Castilla, como dize el tomo de los Concilios de S. Millan, y el efecto mismo por lo que se siguiò. En Cataluña,de buelta para Roma, dizen juntò Concilio en Barcelona. Pero hablan los Escritores con variedad. Porque Frãcisco Diago dize obtubo

tubo en él, que se quitasse el Oficio Gothico, y tambien las leyes de los Godos, por las quales hasta entonces se avian governado, succediendo a ellas los Vsajes, que quiere se establecieron entonces en Cataluña. Baronio, q̃ solo obtubo la abrogacion de las leyes de los Godos, pero no la del Oficio Eclesiastico. En Aragon fue donde constantemente obtubo la mudança de él, y que se admitiesse el Romano. Y en la Historia Pinatense del Monge de aquella casa, se individua el dia, diziendo se introdujo en ella, y se començò à vsar: *A once de las Calendas de Abril en la semana segunda de la Quaresma, el dia Martes, en el año del Señor mil y setenta y vno*, que con todas estas individuaciones habla. Y admitiendolas todas el Abad D. Iuan Briz, no tubo razon en querer corregir, diziẽdo fue Martes à 20. de Março, de este año, pues en el no pudo ser Martes, sino Domingo à 20. de Março, y fuelo ciertamente à 22. y semana segũda de Quaresma, y once de las Calendas de Abril.

VI Resta descubrir lo que obrò en Roma el legado Hugon, y la jornada allà de los tres Obispos de España. El era hombre conocidamente glorioso, y hazañero. Y para engrandezer inchadamente su legacia, y soldar con mayor firmeza la gracia, ya antes quebrada, del Pontifice, y obligarle como cõ servicios grandes à la Sede Apostolica, hechos en su legacia, fue autor, con blason de descubridor, de vna voz nunca oìda, que las Españas avian sido Patrimonio temporal de S. Pedro en tiempos passado, llenando à Roma de este rumor, y de esperanças de recobrar este derecho. Fue Alexandro segundo varon de gran santidad. Y personas tales piensan mas facilmente se les trata con la verdad, que ellos professan. Y de Cardenal, legado suyo, y que venia de España, fue muy natural que lo creyesse, y pensasse que aquella relacion tenia algun fundamento. Veese, que el Pontifice se persuadiò era assi: y que dentro de su Pontificado se començò à tratar, que cierto Caballero Francès, por nombre Ebulo, Conde de Roceyo levantando gente de varias naciones, en nombre de la Sede Apostolica, y con la voz alegre de conquista, que se avia de repartir entre los conquistador, passasse à España, para sacar de poder de los Moros, lo que ocupaban en ella, y posseerlo como patrimonio de San Pedro, con los pactos de reconocimiento, y tributo al Pontifice, ajustados entre èl, y el dicho Conde Ebulo de Roceyo. Porque entre las Epistolas Decretales de su successor Gregorio Septimo, la sexta es à Giraldo Cardenal, Obispo de Hostia, y Raymbaldo, legados Apostolicos en Francia, avisandoles la muerte de su antecessor Alexandro, succedida à 21. de Abril del año 1073. y su assumpcion al Sumo Pontificado. Y es la data de la carta de 30. de Abril, nueve dias despues de la muerte de Alexandro. En ella les acuerda la carta, por la qual su antecessor les avia encargado diessen todo favor à la jornada de Ebu-

lo,Conde de Roceyo, a la conquista de España,con los pactos de reconocimiento ajustados con èl.Y en caso que no aya partido à aquella empressa,les encarga,que den todo calor à ella por si mismos, y por medio de S.Hugon Abad de Cluni,solicitando,que este embiasse algunos Monges suyos sabios,y de buen consejo en compañia de el Cardenal Hugō Candido,à quien dize embiaba por legado à España,para esforçar la empressa del Conde Ebulo,y corregir los desordenes, que en ella hubiesse con asistencia, y consejo de los Monges. Con estas cartas de Alexandro, de que habla su sucessor Gregorio, ò sease que se lo ordenasse cō expression el Pontifice,ò interpretando su voluntad en orden al fin de disponer aquella empressa nueva,los legados de Francia,Giraldo,y Raymbaldo,passaron à España, usando de la misma potestad de legados, y Gregorio despues les aprobò el aver passado à ella. Parece cierto,q̄ esta entrada fue el año de Christo 1072. Obraron en España los Legados con sumo rigor, y quejas de toda ella. Iuntarō synodo,como se vè de la Epistola dezima sexta de Gregorio: y en èl, con gravissimo sentimiento, y dolor de toda la tierra,descomulgaron a unos, depusieron a otros, y a otros pusieron entredicho,y llenaron à Roma de tan graves quejas,que las dà el Pontifice Gregorio muy sentidas a Giraldo,el principal legado,de q̄ se detubiesse tanto sin bolver a Roma, ni embiar siquiera a su compañero a responder à los muchos cargos, que de España se le hazian de muchas causas injustas,cuya expedicion detenia hasta oirle a èl,ò a su compañero, solo por mirar por su credito, y que el detenerlas mas era poner en desesperacion a los Españoles quejosos, y crueldad dilatar el conocimiento, y debida pronunciacion de los que gemian debajo de las censuras. Y aunque el Pontifice no habla de las causas de este rigor,la ocasion,y el tiempo dize tubo mucha parte la resistēcia,que hallò el legado Giraldo en dexar el Oficio Gothico,y quizà el mal semblante à la nueva empressa del Conde Ebulo de Roceyo cō la conducta de estrangeros. La primera,por lo menos bien claramēte la insinua la memoria ya dicha de los Concilios de San Millan,y el tiempo tambien,quando dize que despues de Hugon Candido vinieron otros Legados,que son estos,de quienes se ha hablado, y la ansia grande,cō que entraron de derribar el Oficio Gothico.Con esta ocasion de las vexaciones,y quejas de agravios, que arreciaron en España,determinaron partir a Roma los tres Obispos,Munio de Calahorra,Ximeno de Occa,y Fortuño de Alava, con acuerdo sin duda, en materia tan grave,y que pertenecia al sossiego de los Reynos, de los Reyes Don Sancho de Pamplona,y D.Alonso de Castilla, llevando consigo los libros ya dichos del Oficio Eclesiastico de España,de que obtubieron complidissima aprobacion del Pontifice Alexandro, y

su

su Consistorio, como habla la memoria de S. Millan, y confiessa Baronio, aunque anticipado por yerro algunos años el successo, como està visto. Lo qual forçosamente hubo de succeder como resulta de las memorias exhibidas, muy al fin del año 1072. ò muy al principio del de 1073. poco antes de la muerte de Alexandro. Y no es para passarse sin advertencia, que los libros mas correctos, que se hallaban en España del Oficio Eclesiastico, quales sin duda serian, los que se lle vabã al teatro de Roma, para credito de España, fuessen todos de Monasterios del Rey D. Sancho de Pamplona, Yrache, Santa Gema, que poco antes anexò el mismo a Santa Maria de Pamplona, cuyo sitio se vè vna legua de Yrache, y de la ciudad de Estella, y tambien el de S. Martin de Alvelda.

VII Sobreviniendo luego la muerte de Alexandro Segundo à 21. de Abril de 1073. y la elecciõ de Gregorio Septimo el dia siguiẽte, tomò nueva fuerça la empressa començada de imbiar à España al Conde Ebulo, para recobrar en ella el que ruydosamente se publicaba derecho, y patrimonio de S. Pedro, y la exclusion, y total abrogacion del Oficio Ecclesiastico de ella. Porque reconociendo Hugon Candido al Pontifice Gregorio por celador acerrimo de la disciplina Eclesiastica, y de los derechos de S. Pedro, como en hecho de verdad lo fue con insignes exemplos de constancia inflexible, le entrò sa gazmẽte por el lado por donde hechò de ver se avia de ganar, y obligar mas. Aun lo obrado en esta parte en tiempo del predecessor Alexandro, parece cierto fue todo por consejo de Gregorio, movido de las relaciones de Hugon, por la suma autoridad, y mano en el govierno, que tubo Gregorio, llamado entonces el Arcediano Aldebrando, no solo con Alexandro, sino tambien con los Pontifices antecessores. Entrò con tanto calor Gregorio en la empressa de España, que el dia octavo de su assumpcion, à demas de la carta escrita à los Legados de Francia Giraldo, y Raimbaldo de 30. de Abril, encargandoles apresurassen cõ todo esfuerço la jornada del Conde Ebulo à España, el mismo dia, escriviò otra convocatoria de todos los Principes Christianos, que quisiessen passar à la conquista de España debajo de la conducta de aquel Conde, llamandolos como a jornada por la Iglesia, y en restauracion de sus derechos. Es la septima de las Decretales, que le pertenecen: y su tenor es este.

VIII. *Gregorio electo Pontifice Romano, à todos los Principes, q̃ quieran partir à las tierras de España, perpetua salud en el Señor Iesu Christo. Creemos no ignorais, que el Reyno de España de antiguo fue derecho propio de S. Pedro, y que toda via, aunque estè ocupado de los Paganos, sin que se ayã extinguido la ley de la justicia, à ningun hombre mortal, sino à sola la Sede Apostolica le pertenece. Porque lo que, siendo Dios autor, justamente entrò vna vez en pro-*

 prie

priedad de las Iglesias, permaneciendo en su ser, ya que pueda perderse el vso, sin legitima concession, no puede desmembrarse de el derecho de ellas por ocasion de los tiempos, que passan. Por lo qual el Conde Ebulo de Roceio, cuya fama creemos no os es obscura, deseando entrar en aquella tierra à honor de San Pedro, y librarla de poder de los Paganos, ha obtenido de la Sede Apostolica tal concession, que la parte que ganare, expeliendo à los Paganos con su trabajo, y socorro, que se le juntare de otros, la possea en nombre de S. Pedro debajo de ciertos pactos, ajustados entre nosotros. En la qual empressa, y trabajo, qualquiera de vosotros que quisiere acompañarle, avisandole con todo afecto de caridad el honor debido à S. Pedro, debe entrar con animo, y presupuesto, que recibirà con seguridad de èl defensa en los peligros, y los premios merecidos de su fidelidad. Y caso que algunos de vosotros trataren de entrar con gente, y conducta propria, y divididos de èl, en alguna parte de aquella tierra, conviene que se propongan con animo devoto la causa mas justa de la guerra, presuponiendo ya desde aora con el deseo, y determinandolo con el corazon, que ganadas aquellas tierras, no continuen à San Pedro aquellos agravios, que le estàn haziendo los que sin conocimiento de Dios agora las occupan. Porque queremos que entendais todos esto, que si determinareis entrar en aquel Reyno, menos que con pacto justo de pagar à S. Pedro su derecho, nos bolveremos contra vosotros, estorvando la entrada cō autoridad Apostolica, antes que consentir, que la santa, y vniversal Madre Iglesia, padeciendo lo mismo de los hijos, que de los enemigos, sea vulnerada con detrimento mayor de los hijos, que de su propiedad. Por la qual causa embiamos à aquellas partes à este nuestro amado hijo Hugon, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Presbytero, en cuya boca hemos puesto nuestros consejos, y decretos para con vosotros, para tratarlos, y disponerlos mas cumplida, y abiertamente en nuestro nombre. Dada en Roma, à dos de las Calendas de Mayo, en la Indiccion vndezima.

IX Con tan gran conato entrò Gregorio de la recuperacion de España, y de la abrogacion del Oficio Gothico de ella, como muestra esta carta convocatoria à los Principes, y la que escriviò el mismo dia à los Legados de Francia. Lo demas, que se obrò en orden à este fin dentro de este año de 1073. se ignora del todo. Solo se sabe, que llegando mas vivas cada dia las quejas, y clamores de España cōtra el Legado Giraldo, le escriviò el Papa Gregorio carta de reprehension à primero de Iulio, y à primero de Septiembre le llamò à Roma por otra. Parece cierto se gastaria lo restante del año en aprestar Hugon Candido en Francia à su Conde Ebulo de Roceyo para la jornada de España, cō la autoridad, que llevaba de Legado en ella: y las cartas yà dichas para los Legados de Francia, y Principes que se convocaban para la empressa. Pero llegado el año de Christo 1074. en que corremos, y al qual hemos reducido todas las memorias anteriores, que pertenecen à punto tan grave, porque se diera à entender mejor, proponiendolo todo junto como en vn cuerpo, y no en miembros divididos.

dos,con toda claridad se vè,q̃ de los dos designios,tan ardientemente solicitados por el Pontifice Gregorio Septimo,derribar el Oficio Gothico,y la cōquista de España,como patrimonio de S.Pedro,en el primero insistiò cō teson grāde,è inflexible: el segūdo de la cōquista le dejò caer luego,reconociēdo cō ingenuidad,digna de Pōtifice,era empressa agena de empeño suyo,y fūdada en rumor falso, y voz echadiza. Reconocese fue assi por el echo mismo. Porque luego al principio del año siguiente 1074.cessò del todo,y se desvaneciò como humo toda aquella jornada, cō tāta solicitud pedida,y pactada,y tan ruidosamente publicada en la Christiandad,del Cōde Ebulo de Receyo,y llamamiēto de Principes estrangeros,sin memoria alguna en adelāte de cosa tal,y en las cartas mismas escritas por Gregorio à todos los Reyes de España,amediado Março del dicho año,ni vna ligera insinuaciō si quiera de pēsamiēto,de q̃ pocos meses antes estaba lleno el mūdo,ni aun el cō Rey D.Sācho de Aragō, cō quiē mas estrechamēte se comunicaba. No se puede dudar fue vn total desistimiento,nacido de sengaño:y tiene particular fuerça en el natural de Gregorio cōstāte,è inflexible en los empeños, en q̃ no reconocia la razō en cōtrario. Y aqui viene naturalmēte el tratar dos cosas: si esta empressa tubo algū fundamēto de verdad: y quien pudo ser el autor de aq̃lla voz,y rumor echadizo. En quāto à lo primero,el Cardenal Baronio sintiò q̃ si,y quiso esforçar q̃ las Españas fuerō en lo antiguo patrimonio de S.Pedro. Pero salva la reverēcia de su grā juizio, suma, y casi infinita erudiciō,copia,y excelēcia de escritos,cō q̃ ilustrò la Iglesia,y enriqueciò las Bibliotecas de los doctos,no parece diò el justo peso a la materia. Pareciòle pesaba mucho el empeño,aunq̃ breve,de dos Pontifices tā grandes, Alexandro en los vltimos dias de su govierno,y Gregorio en los primeros del suyo:y no advirtiò pesaba mas la retractaciō manifiesta en el desistimiēto,subito,y perpetuo silencio en adelante,siendo las segundas meditaciones mas seguras,como dize el Griego,y quitādo la retractaciō toda su fuerça al empeño, quādo le corrige,y retira. Fuera de este desēgaño,q̃ bastaba,sō muchas las cosas,q̃ descubrē fue falsa aq̃lla voz. Cōfiessa Baronio al año de Christo 669.q̃ à esse tiēpo la Iglesia Romana (palabras suyas sō) *aun no era señora, ni de vn pequeño lugarejo si quiera!* Y no tiene otro fūdamēto para repeler como agena del Papa Vitaliano vna carta,q̃ Leō Hostiense quēta por suya,cōsolādo à los Mōjes de S.Benito de Sicilia en los estragos,q̃ los Sarracenos obrarō en aq̃lla Isla, q̃ el dezirse en ella,q̃ se avian arruinado ciudades,Castillos,y Monasterios,q̃ posseian los Monges en Sicilia, quando la Iglesia Romana aun no era Señora de vn pequeño lugar. Con que desde este año arriba el mismo nos assegura,que las Españas aun no auian començado à ser patrimonio de S.Pedro. Y diziendo el mismo Barono,q̃ el Rey de los Godos Vitiza fue el q̃ se levātò cō este derecho cōtra la Iglesia,se deduce forçosamēte, y por coartacion de tiempo,q̃ en alguno de los 32.años, que corrieron desde el de 6 9. hasta la entrada de Reynado de Vitiza, se fundò aquel-

nuevo,è ignorado derecho de ser las Españas patrimonio de San Pedro. Cosa por cierto marauillosa, que en tan breve tiempo passasse la Iglesia Romana de no ser Señora de vna aldea, a ser Señora de todas las Españas,y posseerlas como patrimonio de S.Pedro, y que si assi hubiera sucedido, era sin duda con a&o de los mas ruidosos del mundo, y que no parece posible se dexasse de celebrar por plumas, y lenguas de todas las gentes. Ni vna tan sola pudo descubrir Baronio de Escritor del tiempo, ò cercano, que incidentemente si quiera, y a la ligera, hiziesse mencion de cosa tan grandiosa,y memorable,en especial siendo en honor,y aplauso de la Iglesia Romana, cuyas grandezas la piedad Christiana incita con especialidad à las plumas Catholicas a celebrarlas, y aplaudirlas, y a las impias,la ojeriza particular a aquella Sacra Sede a morderlas con siniestra interpetacion,y dolor espurio,como de inmoderadas. Y haze en esto contra Baronio su misma erudicion, q̃ siendo qual sabe el mundo,no pudo descubrir,ni producir vn testigo en materia, q̃ a haver sido,la avian de aver testificado mil.

X Refuerça a esta razon la consideracion,de q̃ este tã profundo silécio ha sido entre inumerables,ocasiones precisasde hablarse del caso,si hubiera sido. Porq̃ qualquiera vè q̃ a aver sido en algun tiẽpo las Españas patrimonio de S.Pedro,avian de resultar forçosamente tãtas depẽdencias cõ Roma,q̃ ni pudiera ocultarse,ni dexarse de hablar frequẽtissimamẽte de la materia. Treinta y nueve Concilios se tubierõ en España desde el Iliberitano,año de Christo 324.hasta el Dezimo Septimo Toledano, año de Christo 694,reynãdo Egica,como siete años antes de la entrada de su hijo Vitiza solo. En ninguno de ellos se hallarà,ni vna ligera insinuaciõ de q̃ las Españas fuessen,ò hubiessen sido patrimonio de S. Pedro. Es esto creible en la suma depẽdẽcia, q̃ esse caso traia? Si en algũ tiẽpo se pudiera creer hubiesse sucedido esto,es en el del Rey Recaredo, quãdo por su religioso zelo,y valor, la gẽte de los Godos abjurò la heregia Arriana,y abraçò la Fè Catholica, en que fuera menos increible que aquel Rey,con el calor de la devocion à la Silla Apostolica,passasse à hazerla el obsequio de sujetarla como tributarias las Españas. Pero a aver sucedido,dexara de insinuar fineza tan relevante el Pontifice San Gregorio el Magno en alguna de tãtas cartas à su intimo,y familiar amigo S.Leandro,celebrando tãto sus fatigas,y Apostolico zelo en aquella reduccion? Passarasele sin ponderacion circunstancia tan grande,y otra vez no vista en el mundo en la larga carta al Rey Recaredo, y à los fines de su reynado,levãtãdo hasta el Cielo el ardor de su piedad Catolica? Cierto sociorro de oro,q̃ el Rey le avia embiado, el Santo le llama repetidament siempre que se ofrece,dadiva, y don: y le celebra como tal, y le retorna con la llave de oro,y reliquia dentro de las cadenas de San Pedro,y la Cruz de oro, y reliquia dentro de el sagrado madero de la Cruz. Ni pudo aver ocasiõ mas nacida,ò para agradecerle descubiertamẽte,ò insinuarle si quiera cõ suavidad el derecho del patrimonio de S.

Pe-

Pedro assentado ya en España. Porque el Rey le avia pedido trasump to de los pactos hechos entre su antecessor Atanagildo Rey de los Godos, y el Emperador Iustiniano, en que se vè se assentaron algunas cōveniēcias del Imperio, de tierras en la Andalucia, por los socorros, que se ofrecieron a Atanagildo, para derribar del Reyno à su competidor Agila: Responde el Santo Pontifice con la imposibilidad de embiar el trasumpto de aquellos derechos por las razones, que vimos à su tiē po. Que mejor ocasion para acordar el de S. Pedro a vn Rey, que alli mismo celebra hijo tan devoto de su Sacra Sede? Y en cinco Concilios, que en España se celebraron dentro del Reynado de Recaredo, tampoco hubo ocasion de hazer mencion, ò como suponiendo, ò incidentemente de cosa tan memorable, y comun à toda España? Y los veinte Concilios celebrados en ella desde la muerte de Recaredo hasta la entrada de Vitiza tambien conspiraron todos en el silencio?

XI Agrava la ponderacion el silencio tambien de los Escritores del tiempo, y del muy cercano. Ni S. Isidoro, cuya pluma corriò por los Reynados de los Reyes Godos hasta Suintila, ni el Obispo Vulsa, ni Isidoro, que lo fue de Badajoz, y los corriò desde mas arriba de dō de los dexò S. Isidoro, y alcāçò presentes algunos, ni el Escritor de el Chronicon de S. Millan, que acabò su obra muy cerca de ochocientos años ha, y los corriò tambien todos, jamas hablaron palabra en esta materia. Maravilloso silencio de Escritores domesticos, Obispos Santos, de cosa tan ruidosa, loable, piá, santa. Ni el Papa Iuan Octavo en las dos cartas, que tenemos suyas para el Rey D. Alōso el Magno en la obra de Sampyro, haze mencion alguna de tal derecho de patrimonio de San Pedro, siendo la memoria de aquel derecho mas reciente, y la ocasiō tan oportuna, y tan precissa para no olvidarle, pues le pide con repetida palabra de ruego le socorra con algunos pocos caballos de los que en España llamaban Alpharaches, por el aprieto grande, en que le tenian los Sarracenos. La necessidad grande obligaba a rogar socorro gracioso, y no acordaba el derecho, de que podia valerse, siquiera para reforçar el ruego? Aun mas raciente era el caso en tiempo de Carlo Magno. Y ningun restaurador podia solicitar la Iglesia de aquel derecho con mas seguridad, por el poder, y por la amistad, principe grande, y bellicoso, terror de las naciones de Europa, y quatro años antes de su venida à España, libertador de la Iglesia Romana con ruyna del Reyno de los Longobardos, que la oprimian: y à España se venia por su voluntad, y designio. A ruegos del Papa Adriano emprehendia guerra tan dificil como la de Lombardia, y esta otra de España, à que èl se venia de suyo, no la emprenderia a ruegos del mismo Pontifice, y con el titulo glorioso de restaurador de sus derechos? Pues desembuelvanse los Annales de los Francos, y

veaſe ſi en tanta copia de Eſcritores de ſus hechos, y en ſu edad, y familiares no pocos de ſu palacio, à avido alguno, que aya hecho mencion alguna de que Carlo Magno, ya por ſi, ya por ſu hijo, y Capitanes, que embiò por Cataluña, aya entrado en Eſpaña con titulo de reſtaurador del patrimonio de S. Pedro, ò ſi en alguna de ſus conquiſtas dexò heredada, ò reſtituida à la herencia à la Igleſia Romana en vn palmo de tierra en Eſpaña. No debia de ſer caudillo baſtante para la empreſſa Carlo Magno, y debia de guardarſe la gloria de la cõquiſta para Ebulo Conde de Receyo, que nadie puede, ni Baronio, averiguar quien fueſſe. Y hombre tan flaco de fuerças, y ſin nombre, pedia la conquiſta de Eſpaña, en que ſus naturales mas de tres ſiglos, y medio avia, ſe deſpedazaban con tanto derramamiento de ſangre ſuya, y enemiga, q̃ à averſe derramado toda à vn tiempo, pudiera caſi inudar ſus montes. El hizo bien en dexarlo. Y el Pontifice Gregorio moſtrò ſu gran prudencia en retraerle de aquel penſamiento, y hechar aprieſſa tierra à aquella voz creida vn breve tiempo con la diſculpa, que luego digo. Y eſte ſolo deſiſtimiẽto peſaba mucho mas, que vnos flacos arrimos, con que quiſo ſuſtentar la voz caediza Baronio. Y ſon, que el Rey Vitiza rompiò la obediencia al Pontifice, cõ que ſe perdiò, ò interrumpiò aquel derecho: que el Conde de Barcelo D. Berenguel Ramon el año de 1090. donò al Bienaventurado San Pedro, y à ſu ſucceſſores, la ciudad de Tarragona, y la bolviò a recibir en feudo del Pontifice Vrbano Segundo. Y pudiera añadir Baronio, que agora por eſte miſmo tiempo, q̃ [illegible] corremos, el Rey de Aragon D. Sancho Ramirez, ſe hizo voluntariamente tributario à la Silla Apoſtolica en quinientos eſcudos cada año, q̃ pagò al Papa Gregorio Septimo. En quanto à lo de Vitiza, como quiera que es primero hazerſe las coſas, q̃ deshazerſe, primero era probar, que aquel derecho del patrimonio ſe hizo en algũ tiẽpo, lo qual no hizo Baronio, que ſuponer que ſe deshizo por Vitiza. Creeſe que rompiò la obediencia al Pontifice: que ni ſu relaxacion de toda la diſciplina Chriſtiana era para ſufrirſe del Põtifice, ni ſu rebeldia para admitir ſu correccion. Pero q̃ tiene que ver eſto con perderſe entonces vn derecho temporal, que jamas ſe oyò, ni ſe prueba? fuera de que en eſto, manifieſtamente le contradize la carta miſma, de que ſe quiere valer Baronio, eſcrita à los Reyes, y Principes de Eſpaña, de que ſe hablarà luego. Porq̃ en ella Gregorio con palabras expreſſas dize; que aquel derecho començò a perderſe, no en tiempo del Rey Vitiza Godo, ſino en la entrada de los Sarracenos. Y de aqui miſmo ſe haze vn nuvo argumento contra eſta pretenſion. Porque en la entrada de los Arabes, no pocas regiones de las montañas quedaron en poder de los Chriſtianos, y en ellas ſi quiera, ſe hubiera cõſervado, y continuado aquel de-

recho·

recho. En el ahogo de tan gran calamidad, en que los hombres buscã mas afectuosamente à Dios, y le procuran obligar; invadian; y vsurpaban el derecho de su Iglesia? Y todos vniversalmente en todas las regiones, corriendo por diferentes dominios? Ademas; de que quando hubiera sido esta vsurpacion en tiempo de Vitiza; los Reyes siguientes Catolicos, restauradores insignes de los derechos de las Iglesias arruinadas por los Barbaros; con la obediencia restaurarian tambien el derecho tan insigne de la Iglesia Romana; ò se les hablaria algo en esso. Y lo que haze nueva fuerça; à estar interesada la Iglesia en cosa tan grande, como el patrimonio de las Españas; tubieran los Pontifices essa grande, y especialissima razon de concitar à tadas las naciones Christianas frequentissimamente à la restauracion de España; sacandola de poder de los Paganos: Con que hubieramos tenido en España floridos exercitos auxiliares; que nos ayudassen à la restauracion: De lo qual estuvieron nuestros antepassados muy lejos; afanando en ella solos con su sudor, y sangre. Al principio de la perdida de España; de lo que sirviò la vecindad de los Francos; fue, de q̃ viendo muy quebrantados à los Godos; que podian repararse en la Galia Narbonesa; añadiendo dolor à dolor, se entraron por ella conquistandosela. Carlo Magno, su hijo Ludovico; y Capitanes, no entraron en España auxiliares nuestros; ni en nombre de la Iglesia; sino en el suyo, para estẽder su Señorio; haziẽdo para esso igualmente q̃ à Moros, guerra à los Christianos, que no admitian su sugecion. Vna vez, que se predicò fuera Cruzada para España, para la jornada de las Navas de Tolosa, fue lastima; y verguença; y ssilvos desde las murallas de Toledo, la retirada subita de los forasteros, sin ver la cara al enemigo. Algunos pocos Caballeros à vezes vinieron de fuera privadamente por sus personas à servir à Dios; y comer nuestros sueldos. Forma de exercito auxiliar no se viò: y es increible; si fuera España patrimonio de S. Pedro. Los dos casos del Conde de Barcelona, y Rey D. Sancho de Aragon, prueban todo lo contrario del intento de Baronio. Solo vn año durò Tarragona en el Señorio del Papa, porque el siguiente le cediò Vrbano Segundo à favor de aquella Iglesia diruyda; para que se restaurasse. Y el censo del Rey de Aragon D. Sancho à Gregorio Septimo, solo fue personal, y por su vida; como se vè en la carta de su hijo el Rey D. Pedro à Vrbano Segundo. Estos dos actos, siendo de tan breve duracion; y en cosa casi infinitamente menor, se supieron, y se celebraron, se saben, y se celebran: todas las Españas patrimonio à perpetuo, y con derecho de recobrarse despues de quatro siglos, queria Baronio, que se ocultasse, y estubiesse sepultado en sombra, hasta que amaneciesse el Conde de Receyo al mundo?

XII Podrà ser piẽse alguno q̃ la fuerça grãde de este argumẽto, q̃ se toma del desistimiento, y olvido del Pontifice Gregorio en empressa poco antes tan ardientemente deseada, y con tan grande estruendo publicada en la Christiandad, se enerva, y debilita no poco con otra carta, que alega Baronio del mismo Gregorio, y es la veinte y ocho, y vltima de el libro 3. de las suyas. La qual es escrita à los Reyes, Cõdes, y demas Principes de España, que assi habla la inscripcion, desde el pueblo, llamado Carpineta en la Lombardia à 4. de las Calendas de Iulio, en la Indicciõ dezima quinta, que es à 28. de Iunio del año de Christo 1077. en la qual se vè vn capitulo, por el qual parece insistia, ò que bolviò al mismo pensamiento de ser las Españas patrimonio de S. Pedro: porq̃ les habla con estas palabras; *fuera de esto queremos os sea notorio, lo que à nosotros no nos es libre el callar, y à vosotros es muy necessario, no solo para la gloria venidera, sino tambien para la presente: conviene a saber, que el Reyno de España por antiguas Constituciones fue entregado al Bienaventurado S. Pedro; y à la Santa Iglesia Romana, como derecho, y propriedad suya. Lo qual, las incomodidades de los tiempos passados, y alguna negligencia de nuestros antecessores lo à ocultado. Porque despues que aquel Reyno fue entrado por los Sarracenos, y Paganos, y el servicio que de èl se solia hazer al Bienaventurado S. Pedro, por la infidelidad, y tyrania de aquellos fue detenido, y descaminado por tantos años del vso de los nuestros, aun mismo tiẽpo començò acaerse la memoria de las cosas, y de la propriedad.* Pero entrãdo al examen de esta carta, no faltan razones, para que se haga sospechosa. Lo primero, porq̃ en lo antiguo no se hallaba en los Registros de las de Gregorio Septimo, y muy modernamente, como confiessa el mismo Baronio, se ha impresso entre ellas. Lo segundo, por la data en Carpineta de Lombardia à 28. de Iunio, del año 1077. y à esse tiempo no parece possible, que el Pontifice Gregorio estubiesse en Carpineta de Lombardia, sino de buelta ya en Roma. Porque el Presbytero Domnizo, que escriviò tan exatamente, no solo por años, sino casi por dias, los hechos de la Condesa Mathilde, fidelissima hija, y servidora de la Iglesia, y del Põtifice Gregorio, aviendo contado como testigo de vista, y que en todo intervenia, las vistas peligrosas del Pontifice en el castillo de Conusio, q̃ era de la Condesa, con el Emperador Henrique, y la penitencia de este, verdadera, ò falsa, por lo menos poco duradera, y las asechanças, que luego puso Henrico al Pontifice, y à la Condesa para prenderlos à fin de Enero de este año, añade, que la Condesa detubo al Pontifice tres meses en su casa sirviendole como como Martha à Christo, y luego con toda expression; *que Gregorio visitò à Roma por Mayo, saliendole à recibir todo el pueblo Romano con grande gozo de su llegada.* Y à la verdad no parece facil se detubiesse mucho Gregorio en la Lombardia, rodeado de los Obispos de ella, conjurados cõ el Emperador, y entre tantas armas, y asechanças de èl. Pero demos à la autoridad, y diligencia de Baronio el que sea legiti-

gitimo el hallazgo de esta carta en la Bibliotheca Vaticana: y al hallarse otras tres cartas del Pontifice, todas de nueve de Iunio escritas en la misma Carpineta, que estubiesse tambien en ella à veinte y ocho, y al valor, sin duda grande, de aquel Pontifice, que persistiesse haziendo rostro presente à tantos riesgos en Lombardia, y que errò algun poco de tiempo aquel Escritor presente, y tan exacto: esta carta bien examinada, por nuestra doctrina haze, no por la de Baronio. Reconoce el Pontifice, que la memoria de este derecho se avia perdido por la calidad de los tiẽpos, y se avia occultado por alguna negligencia de sus predecessores. Pues el revivir aquella memoria perdida por mas de tres siglos, y medio, desde la primera entrada de los Moros en España, en fuerça avia de ser de alguna donacion de Principe, de algun instrumento, ò si quiera de algun testimonio de Escritor grave, y de aquella edad que se hubiesse descubierto en tiempo de Gregorio: porque las memorias yà perdidas no resucitan de otro modo: y algun principio, algun origen descubriera el Pontifice de aquel derecho, ò algun acto legitimo de cõtinuaciõ si quiera, ya que el primer origen se hubiera anublado, que assi lo haze qualquiera en pretension de derecho, que juzga tiene fundamento: y assi lo acostumbra el mismo Gregorio en casos semejantes. En la pretension, q̃ tubo de que en toda Francia cada casa debia pagar cada año por lo menos vn dinero, en reconocimiento à S. Pedro, en la carta, que para recobrar este derecho escrive al Obispo Albanense, y Principe de Salerno, sus Legados en Francia, que es la 23. y vltima de las de su libro 8. les advierte, para que lo aleguen à todos los Franceses (palabras suyas son) *que el Emperador Carlo Magno, como se lèe en vn tomo suyo, que se guarda en el Archivo de la Iglesia de S. Pedro, tres vezes cada año recogia mil, y docientas libras para servicio de la Sede Apostolica, conviene à saber, en Aquisgran, en el Poyo de Santa Maria, y en S. Egidio. fuera de lo que cada vno queria ofrecer por su devocion, y que el mismo Emperador ofreciò la Saxonia al Bienaventurado S. Pedro, con cuya ayuda la avia sojuzgado, y q̃ la puso por señal de devocion, y libertad, como los mismos Saxones lo tenian escrito, y los prudentes de aquella tierra lo sabian muy bien.* Hasta aqui Gregorio, hablando de Francia. Respecto de España, ni descubre principio de aquel derecho, ni alega donacion, escritura, instrumento, ò testimonio si quiera, de algun Escritor del tiempo, ni acto alguno de possession en algun tiempo determinado, ni noticia alguna, que algunos de los Españoles tubiessen, antes bien, como luego se verà, supone estaban con total ignorancia de tal caso. Manifiestamente se vè, q̃ esta fue vna voz vaga, de la qual cinco años avia se buscaba fundamento, y no se hallaba. Y esto descubre el alma de la carta. Y es, que el Pontifice, aunque desistiò quatro años antes de todo aquel aparato, y empeño publico de la empressa de España, y convocacion de Principes, y gentes estrangeras, por aver reconocido despues, q̃ no se descubria fun-

damento bastante para tan grande,y nuevo movimiento,quedò sin embargo cõ alguna perplexidad, ò entrò despues de nuevo en ella,moviẽdole algunos la misma platica. Y como Pontifice zeloso,por no cargar sobre si la culpa de omission,quiso en este vltimo capitulo de esta carta remitir lo que no podia averigar,à las conciencias de los Reyes, y Principes de España,y reconvenirlos cõ ellas, por si acaso tenian ellos alguna noticia de aquel derecho,ò la descubriessen despues. Veese con claridad ser este el motivo de esta advertencia,assi de lo dicho, como del remate de la carta,en el qual les dize: *Nosotros por la misericordia de Dios,hemos cumplido con lo que nos pertenece, y con lo que por oficio debiamos proveer, para la satisfacion de la deuda de justicia,y os hemos insinuado lo que a vosotros os pide la causa de vuestra salud, y quanto debais al Bienaventurado Principe de los Apostoles S.Pedro,para que no dañe la ignorancia,ni se os entre sin sentir, lo que Dios no quiera,alguna dañosa negligencia con la vana seguridad de la luz,y tiempo que se passa. Que os toque à vosotros, vosotros mismos lo mirad. Y que deba hazer la fee,y devocion Christiana de vuestro principado,para imitacion de Principes piissimos,vosotros con prudente cõsejo lo tratad,lo disponed, y estatuid.* No pueden ser mas manifiestas las palabras de acreedor, que se imagina por alguna relacion,que se le ha hecho,y perplexo en el caso,no hallando bastante fundamento para su derecho,reconviene la conciencia del otro, y se remite à lo que ella le dictare,sin genero alguno de apremio de mandato,como el que se vee vsò en aquella otra carta à los legados de Francia,en que les dize; *intimen,y manden cõ precepto de obediencia à todos los Franceses,que pague cada casa vn dinero cada año à Sã Pedro*,que asi habla. Y esto mismo confirman otros muchos,y claros indicios de la carta: pues ni la escriviò à Rey,ò Principe alguno de España determinadamente,sino en comun,y vagamente,ni directamente acerca de este punto,sino ingiriendole por,remate despues de larguissima instruccion, en otras cosas pias muy diversas,como con empacho honoroso de convenir à alguno determinadamẽte en pretension de aquella calidad,y de hablar en ella de proposito,y como en argumento principal de la carta, ni mas que como en Apendix añadido à ella. Y lo que mas convence, siendo no pocas las cartas de Gregorio para los Reyes de España posteriores à esta, jamas se hallarà bolviesse à hablar palabra en esta demanda. Asi que esta carta, aun admitida,es nuevo argumento de la falsedad de aquella voz.

XIII. Resta el descubrir el autor de ella,y en èl nueva confirmaciõ de su falsedad. Y sin recelo de que nos condene alguno de temeridad,podrèmos dezir, que lo fue el legado Hugon Candido, como supusimos arriba. Y parece se prueba ciertamente,y que los indicios le constriñen con fuerça. El tiempo de la voz echada,la autoridad para hazerla creible,la eleccion para llevarla à efecto, la vida de mucha consonancia con el artificio de la voz esparcida,cõspirã en el. El tiempo: porque hasta la

llega-

llegada à Roma de Hugon Candido de buelta de ſu primera jornada de Eſpaña, no ſe oyò tal voz en el mundo. En llegando èl, ſe llenò Roma de ella, y con el ardimiento que ſe ha viſto. La autoridad para hazerla tan creible: porque ninguna mejor, que la de vn Cardenal, Legado Pontificio en Eſpaña, y que acababa de llegar de ella, y para que ſe creyeſſe, el jbizio prudente de que coſa tan grande la traeria bien averiguada. La eleccion de ſu perſona para la empreſſa, a que concitaba aquella voz: porque no ay coſa mas natural, que eligir al autor de vn conſejo para la execucion de èl. Los hombres ſe muevē lenta, y tibiamente por conſejo ageno, por el ſuyo, con agilidad, y viveza grande. La vida, y coſtūbres muy conſonātes al artificio de aquella voz. Porque Candido ſolo tubo candor en el nombre, y en el animo fue hombre ſedicioſo, doblado, y gran fingidor. Vno de los fragmentos, que ſolos han quedado de las Actas del Concilio de Mantua, congregado el año 1064. para derribar el ſeiſma de el Antipapa Cadolo, hablando de Hugon Candido, ſu gran fautor, dize eſtas palabras; *en el miſmo tiempo Hugon Cundido, que por el Papa Leon avia ſido creado Cardenal, hombre ſedicioſo, y doblado, ſe apartò de la Vnion de la Igleſia Romana. De cuya vida reprehenſible, y perverſidad de coſtumbres, tenemos por mejor callar, que hablar.* Eſto dizen aquellas Actas, hablando de las maldades, que obrò Hugon Candido en el tiempo de el Papa Eſtephano Dezimo, y en el ſeiſma luego deſpues de ſu muerte. Las que obrò el miſmo en el Pontificapo de Alexandro Segunde, ſiendo Fautor de el Antipapa Cadolo de Parma, y la ſuma benignidad de el Pontifice, que deſpues de dos vezes Seiſmatico, y Fautor de Antipapas, le perdonò, las miſmas Actas lo dizen por eſtas labras: *Fuera de eſto el miſmo Hugon Candido, deſpues de muchas calamidades, que padeciò, llevando ſobre ſi al Antipapa Cadolo, pidiò perdon, con grande rendimiento al Señor Papa Alexandro, y aviendo dado condigna ſatisfaccion, le impetrò.* Tercera vez, y con mas horrible eſcandalo ſe levantò contra la Igleſia Hugon Candido, con rebelion ſacrilega, y feiſsima, contra ſu legitimo Pontifice Gregorio Septimo: al miſmo tiempo, que le eſtaba honrando con legacias, y tan poco antes con la de Eſpaña, y cartas de tanta recomendacion para todos los Principes, que à ella quiſieſſen paſſar; y en la ya citada à los Legados de Francia, excuſando ſus delictos paſſados, y diziendo: *Porque eſte* (Hugon Candido) *dexando todo arbitrio ſuyo, bolviendo à nueſtro corazon, y à nueſtros conſejos, eſtà enlazado con noſotros con el miſmo ſentir, volūtad, y aficion. Y aquellas coſas, q̄ antes ſe le imputarō, viviēdo toda via N. S. el Papa Señor Alexādro, hemos ſabido, q̄ ſe cauſaron mas por culpa de otros, q̄ por la ſuya.* Eſto eſcrivia Gregorio à fines de Abril de 1073. y el de 1075. yà ſe halla aver conſpirado contra èl. Y el ſiguiente de ſetenta y ſeis, fue deſcubiertamente el adalid, y caudi-

llo, que acabò de impeler, y arrojar al despeño a los de el Concilia-bulo de Vormacia, embiandole Legados, y las sacrilegas cartas, en que le mandaban depusiesse el Pontificado, siendo la espuela incitadora de este temerario arrojamiento la lengua venenosa de Hugon Candido, que sobreviniendo à aquel Conciliabulo, juntado por el Emperador Henrique Tercero, dudoso toda via con los Prelados alli congregados, de arrojarse à tan gran maldad, fingiò de Pontifice de tan gran santidad, como Gregorio Septimo, tantas, y tan enormes maldades, manchando toda su vida, por la qual fue corriendo desde su origen, y nacimiento, y educacion, que pareciò fabula, compuesta de mētiras de los teatros, como lo calificò Lāberto, Escritor gravissimo de aquella edad, y de la misma Domnizo, Presbytero en la vida de la CondesaMathilde atribuyendo ambos à la lengua envenenada, y horribles embustes de HugonCandido, la resolucion sacrilega de aquella perversa junta: à que se siguiò luego la eleccion de el Antipapa Guiberto, siendo Hugon el antesignano de la faccion Scismatica, y de la larga, y sangrientissima persecucion del Santo Pontifice Gregorio, y de todos los Catholicos, que le seguian. Bertoldo Presbytero, Penitenciario de S. Anselmo de Mantua, que escrivia, lo que estaba viendo por su ojos, hablando de la repentina transformacion de Guiberto en Papa, aviendo adorado el mismo muchos años à Gregorio, habla assi de su promotor Hugon: *Hallose presente vn hombre, por nombre Hugon, Candido de rostro, negrissimo de alma, Cardenal antes, pero ya por sus maldades justamente descomulgado, y derribado. Este Perorò, alabando, condenado al condenado, perjuro al perjuro, parricida al parricida.* Cierre los testimonios de sus maldades, el juizio, y sētēcia del Pōtifice Gregorio dada contra èl, contra el intruso Antipapa, y sus sequazes, en la Synodo General, que juntò en Roma, en la primera semana de la Quaresma de 1078. aviendo, cō moderacion rara, y justificaciō, digna de ponderarse, llamadolos para ella con cartas previas de salvo conducto, y toda seguridad. Dize assi el capitulo de aquell Synodo, que pertenece à este perverso hombre: *A Hugon Cardenal del titulo de S. Clemente, tercera vez condenado por la Sede Apostolica, por aver aspirado, y echòse compañero de la Heregia de Cadolo Obispo de Parma, y despues constituido Legado de la Sede Apostolica, averse juntado con los Hereges, Simoniacos, y cōdenados por la Sede Apostolica, y tercera vez, haziēdose Apostata, heresiarcha, aver hecho scismas, divisiones, y roturas en la Iglesia de Dios, intentādo desgarrarla, le privamos de todo Oficio Sacerdotal, y con perpetua, è irrevocable sentencia le apartamos assi de la entrada, y honor de dicha Iglesia, como de todas las demas, y hasta que dè satisfaccion, le herimos con Anathema.* Este, este Monstruo, machinador de embustes, Officina de mētiras cōtra lo mas sagrado, fue el q̃ comēçò a rebolvernos à España cō aquela voz fingida, nunca en el mūdo oida en tiēpo de los Reyes passados,

ni en el de D. Sancho el Mayor, que tanta comunicacion tubo con los Pontifices, como se vè de los privilegios exhibidos. Todos los Indicios, del tiempo de aquella voz, autoridad para hazerla creible, eleccion solicitada para llevarla a efecto, vida vniformemente machinadora de mentiras, y embelecos semejantes, certeramente se clavan todos en Hugon Candido, como saetas en blanco. Avia hallado en su legacia resistencia en los Reyes de Castilla, y de Pamplona en la mudança del Oficio Eclesiastico, y algunas otras novedades, no tan justificadas, como de su bullicioso ingenio se puede presumir. Sintiò mas blandura, y agassajo en el Rey D. Sancho de Aragon. Bolviò à Roma irritado de la resistencia. Vrdiò la vengança bolviendo con mano armada, y mayor autoridad. Al passo por Francia, turbò la cabeça del pobre Conde de Roceyo para pedir el baston, y conducta de la Iglesia, para la conquista de España. Entrò en Roma, y para soldar con mas firmeza la gracia del Papa ofendido antes con el Seisma de Cadolo, y ganar el aplauso de la Corte Romana, publicò hazañero hallazgo de minas en España, para el patrimonio de S. Pedro. Introdujo al Conde de Receyo, Principe de poco poder, por tenerle el mayor en la jornada. Pidiò beneficiar la mina, por èl hallada. Y hizo al Pontifice Alexandro tan exacta la relacion de su legacia, que con afeccion particular publicò al Rey D. Sancho de Aragon por Rey de España, y con esse titulo le llama en el Breve de privilegios, negociado por el Abad Aquilino, aunque luego Gregorio, mejor enterado, reformò aquel titulo en el de Rey de Aragon. Falleciò poco despues Alexandro. Succediò Gregorio. Y Hugon con su grande astucia, y doblez estrechò con èl, quanto aquella carta à los Legados de Francia Giraldo, y Raymbaldo indica. Zevò la pretension de las Españas. Obtubo la superintendencia en sus conquistas, en que meter la mano, repartiendo tierras a estrangeros, cuya conquista pertenecia al derecho de nuestros Reyes naturales. Quando mas ardiente andaba en la negociacion de estas cosas, se levantaron en España las quejas grandes contra los Legados de Francia, que avian passado à ella. Por medio de los muchos Españoles, que cargaron en Roma, quejandose de los rigores de los Legados, pudo Gregorio enterarse de el empeño mal fundado, en que le avia metido Hugon, y las justas quejas, que resultarian de nuestros Reyes, creyò con prudencia en cosas de España, con la qual no era mucha la comunicacion entonces, por las guerras, à hombre Cardenal, Legado de la Silla Apostolica, y que bolvia de ser lo en ella. Pudo engañarse en esto, como en todo lo demas del natural de Hugon, que le saliò tan falso. Pero si se engaño como hombre, corrigiò el engaño, como prudente, y santo. Desvaneciò al punto la jornada, sin que hablasse mas palabra en ella. Y de la mucha entereza, y verdad, que professò, es muy creible fuesse esta vna de las causas, porque le comen-

çò adesviar Gregorio de su familiaridad. Lamberto hablando de la llegada de Hugon al Conciliabulo de Vormacia, dize, que poco antes le avia apartado de su lado el Pontifice, *por su mala cabeça, y costumbres desbaratadas*, que assi habla. Todo quadra à la empressa fantastica de España, y no fue mucho el tiempo intermedio: ni estos desvios se hazen de golpe, sino lentamente, y apurandose la paciencia con repetidos enfados. Aun para el otro designio de introducir el España en Oficio Romano, no parece le tubo por Legado aproposito: ni hemos podido descubrir, q̃ como tal bolviesse a entrar en España con efecto, ni q̃ passasse de Francia, a donde parece cierto le alcançò, y detubo la mudança del Pontifice, quando aprestaba à su Conde Ebulo. Parecen ciertos los Indicios. Porque las cartas de Gregorio para los Reyes de España, son de vn mismo dia, diez y nueve de Março en la Indiccion duodezima, que es el año de Christo 1074. y en ninguna de ellas haze mencion alguna de que se llevan por mano de Hugon, ni de Legado alguno, que viniesse, ni hubiesse al tiempo en España, aunque habla de los que avia avido poco antes. Y el año siguiente 1075. yà Hugon esparcia semillas del scisma de Guiberto, que brotò al descubierto el de 1076. en Vormacia. Esta seria sin duda la causa, que cayendo Hugon de aquella alta esperança, y jornada de tanto estruendo à España, no pudiendo sossegar su bullicioso ingenio, y herido de la desconfiança subita del Papa, hallando enajenado el animo del Emperador Henrico del Pontifice, corriò à Vormacia à derramar en Alemania el veneno, q̃ no pudo en España, descomponiendo à nuestros Reyes con el Pontifice, como se puede temer de la calidad de aquella empressa. Hemos seguido sus passos con larga observacion, por no hallar en nuestros Escritores tan cumplida, y exactamente tratada la materia, como pedia la grandeza de ella, y el riesgo grande, en que nos puso aquel hombre sedicioso, y fingidor, no sin mucha estrañeza nuestra, de que materia tal no se aya examinado, y apurado mas.

XIV. Como la empressa se avia publicado tan ruidosamente, y se ignoraba si el Pontifice persistia en ella, porque el desistir mas fue cessando por la obra, que reconociendo por escrito el engaño padecido, porq̃ esto traya algun empacho, los Reyes de España estaban con sumo cuidado, recelando se cubriesse España de estranjeros, venidos à conducta agena para partir entre si las tierras, cuya conquista pertenecia à los naturales, autorizando el caso la disposicion del Pontifice. Para tratar de causa comun à todos, y recebir la carta, que se avia de dar à los dos Reyes de Castilla, y Navarra juntos, como en ella se vè, cōcertarō vistas ambos Reyes este año 1074. Parece fueron en el Monasterio de S. Millan, assi por la celebridad de aquel Santuario, como por no distar mucho de los confines de Castilla. Por escritura de aquel Archivò alli estaba yà el Rey D. Alonso de Castilla, y Leon el dia Lunes a diez y seis de Iunio acom-

compañado de la Reyna Doña Ines, su primera muger, de sus hermanas las Infantas Doña Vrraca, y Doña Elvira, del Obispo de Burgos D. Ximeno, que ya avia buelto de Roma, el Conde D. Munio, el Conde Don Gonçalo Salvadores, D. Diego Alvarez, D. Ximeno Fortuñez D. Alvaro Gonçalez, D. Bermudo Bermudez, D. Fernan Ruiz, D. Gonçalo Alvarez, D. Rodrigo Diaz (es el Cid) D. Garcia Ordoñez, a todos los quales el notario, que debia de ser de Navarra, a la vsança de ella, diò el titulo de Seniores. Confirma en esta carta el Rey D. Alonso a Sã Millan los privilegios de lo que posseia de Castilla. Al Obispo Sandoval en el tratado de la casa de S. Millan, le sonò esta venida a entrada de guerra, y continuacon de la del año anterior. Pero despues mejor mirado, en la vida de D. Alonso el Sexto, dixo que fue por su devocion à aquel Sãtuario, ò por visitar al Rey D. Sancho de Pãplona su primo hermano. Ninguna apariencia ay de guerra este año, ni los tiempos estaban para traer à los Reyes entre si, sino para deliberar juntos en la causa comun, que tanto instaba, y en estorvar la entrada de estrangeros en tanto perjuizio suyo. Y esta causa hubo particular, y la mas principal para esta venida del Rey D. Alonso, que para guerra muy cargado venia de mugeres, despues del successo de su hermano D. Sancho, yà antes dicho. Y para mediado Iunio parece cierto abria llegado ya la carta del Pontifice comun para ambos Reyes, pues ya avia tres meses, que se avia escrito. La de el Rey D. Sancho Ramirez de Aragon era aparte, y con la inscripcion de Rey de Aragon, le dize avia recibido con mucho gozo su carta, por la qual el Rey le avia significado su grande afecto, y devocion à los Bienaventurados Apostoles S. Pedro, y S Pablo, y a la Iglesia Romana: y que aunque no hubieran llegado las cartas de aviso del Rey, lo tenia bien entendido de los Legados de la Sede Apostolica. Que en aver concurrido con sus mandatos a que se recibiesse, y observasse el Oficio Romano en su Reyno, mostraba era hijo de la Iglesia, y que guardaba con èl la concordia, y amistad, que los Reyes antiguos de España tubieron con los Romanos Pontifices. Exhortale a la perseverancia, y a la esperança en el Bienaventurado S. Pedro, consolandole en algunos successos adversos, que no especifica, y el Rey debia de aver comunicado al Pontifice. Y acerca de vn hombre, por nombre Salomon, acusado por cartas, dize, suspende la sentencia, por ser contra los Sacros Canones darla estando ausente el acusador, y por estar ausente tãbien el Legado, que al tiempo estaba en España. Que llegando èl à Roma le oiria, y à su tiempo embiaria Nuncio suyo que abriguasse las cosas bien, y las diesse termino. Veese claro, que al tiempo no avia Legado en España, y que la legacia tan ardientemente, y con tanto estruendo destinada de Hugon Candido el año antes, se avia suspendido por las causas dichas.

XV La carta para los Reyes D. Alonso, y D. Sancho anda mal en-

tendida, aviendo tropezado los Escritores en el vmbral de ella, y en su inscripcion, la qual dize; *Gregorio siervo de los siervos de Dios, à D. Alonso, y D. Sancho Reyes de España, igualmente, ò juntamente*, (aparibus es la voz, de que vsa) *y à los Obispos constituidos en sus Reynos, salud, y Apostolica bendicion*, Baronio, y Sandoval inmaginaron, que esta carta se dirigiò por el Pontifice à los dos Reyes hermanos, D. Sancho de Castilla, y Don Alonso de Leon. Y como quiera que D. Sancho ya avia año y medio, que avia sido muerto sobre el cerco de Zamora à primeros de Octubre del año 1072. Buscaron varias salidas: Baronio negando el hecho, de que hubiesse sido muerto D. Sancho al tiempo, que se escriviò esta carta à 19. de Março de 1074. y dando por convencidos à los Escritores, que constantemente le señalaron la muerte al tiempo dicho, diziendo tenia mas autoridad sola esta carta, y que la Historia, que llama Epistolar, esto es la que se toma de las cartas, que se escrivian al tiempo mismo, que se obraban las cosas, es la mas segura. La regla es cierta, pero mal aplicada. La carta solo prueba que quando se escrivia, ò poco antes, estaba vivo, y se tenia por tal en Roma vn Rey D. Sancho en España. Que fuesse el Rey D. Sancho de Castilla, y no el de Pamplona, no lo prueba la carta, pues ningun distinctivo pone de el de Castilla. Con que la prueba se funda sobre equivocacion del nombre; y con yerro manifiesto. Porque la muerte de Dõ Sancho de Castilla a principio de Octubre de 1072. queda ciertamente establecida, no por dichos solos de Escritores posteriores en tiempo, sino por instrumentos authenticos del mismo año, y casi del mismo mes, expedidos en España, y no a tanta distancia como en Roma: y no vno solo, como la carta, sino muchos, que señalã reynãdo ya en parte de aquel año à D. Alonso, no solo en Leon, sino tambien en Castilla, lo qual notoriamente no succediò hasta despues de muerto su hermano D. Sancho. Probòse tambien por Escritor de aquella misma edad, que escrivia lo q̃ estaba viendo, y por otras varias memorias publicas de tiempo muy cercano. Todo lo qual haze indeciblemente mucho mas peso de autoridad, que no aquella carta aun en caso que ella hablara nombradamẽte de D. Sancho Rey de Castilla, y con essa expresion, lo qual no haze. El origen de esta equivocacion naciò de ignorar Baronio, que de los tres Obispos embiados à Roma à la defensa de el Oficio Eclesiastico de España, los dos, Munio de Calahorra, y Fortunio de Alava, eran subditos del Rey D. Sancho de Pamplona, y embiados por èl para esta causa, y que todos los libros llevados para ella à Roma, eran de los Monasterios de su Reyno, y que con su inspeccion se obtubo la aprobacion del Pontifice Alexandro. Que à saber esto Baronio, sin resucitar, ò alargar la vida mas de lo justo à D. Sancho de Castillà, hallàra que esta carta se escriviò al Rey D. Sancho de Pamplona, como à quien tanto esfuerço avia hecho para mantener el Oficio antiguo de España, contra el

qual

qual se escriviò toda esta carta. Pero en esto tiene menos disculpa el Obispo Sandoval. Pues sabiendo de dōde eran los Obispos, y los libros, y viendo que la doctrina de Baronio en alargar la vida à D. Sancho de Castilla desfallecia del todo, diò en otro pensamiento no menos improbable: y fue dezir, que aunque en hecho de verdad Don Sancho de Castilla ya avia año y medio, que era muerto, en Roma se ignoraba, y se le escriviò esta carta reputandole por vivo. Cosa agena de toda verisimilitud, que se ignorasse en Roma, Corte vniversal de todos los Reynos Christianos por año y medio, muerte tan atroz, y tan ruydosa de vn Rey, que con las batallas, despojos, y prisiones de tantos Reyes hermanos, avia hecho tanto estruendo en el mundo, en especial en tiempo, que tantos quejosos corrian à Roma desde España, como se ha visto. Muerto le dexaba el Cardenal Legado Giraldo. Muerto lo dexaban los tres Obispos Españoles. Todos lo ignoraron, ò todos perdieron la memoria, ò la habla, que tan mudos estuvieron en Roma, y en caso tal? Fuera de esto mismo, resulta otra nueva desproporcion, y es que el Pontifice Gregorio ignoraba tambien el estado anterior del Rey D. Alonso, quā do fue vencido, y presso, recluìdo à Monge, y huido à los Moros de Toledo, en que passaron año y tres meses, pues es cierto que no le escriviò, en especial carta comun para èl, y su hermano D. Sancho, sabiendo estaba despojado, y huido a Moros, tratandole sin embargo con honores, y nombre de Rey, y preferiendole a su hermano vencedor, y que todo lo ocupaba. Con que es precisso que le daba en la carta esse tratamiento por solas las noticias, que tenia de èl antes de la rota, y despojo, y fuga a los Moros, y que ignoraba tambien estos successos. Y este cargo tambiē en su modo alcança a Baronio. Pues si la carta es a D. Alonso, reynando al mismo tiempo que su hermano D. Sancho, resulta que se escriviò antes de la rota de Carrion, y fuga a los Moros de Toledo, siendo tan notorio que despues de la rota, y destierro no reynò a vna con su hermano D. Sancho, sino solo en ambos Reynos por muerte de èl. Con que todo este tiempo, que durò la prision, y el destierro, que fue año y tres meses, atrasa mas de lo justo la muerte de D. Sancho, ademas del año y medio arriba ponderado, que de todo resultan casi tres años enteros de perturbacio de la Chronologia, y razon del tiempo. Pero fuera de estos inconvenientes proprios de la Historia, admiramos mucho que dos Escritores de tan gran juizio no reparassen en que con su doctrina venian à imputar al Pontifice dos increibles desatenciones. La primera que escriviē do vna misma carta comun para dos Reyes hermanos, no los saludasse como a tales al nōbrarlos en la inscripciō, ni en todo el cōtexto de la carta, siendo esto tan natural, y tā de estylo, y conduciendo tanto para el fin de la carta. La segunda, y mucho mayor, que siendo la carta comun para entrambos, y siendo D. Alonso hermano menor, y Rey, mas por beni gni-

nignidad de su padre, que por derecho de la sangre, y D. Sancho el hermano mayor, que llevaba los primeros honores de primogenito, y el Reyno paterno hereditario, nombrasse primero al menor en la inscripcion de la carta, causando tan grave encono en el mayor, que bastaba a desbaratar toda la esperança del fruto pretendido en la carta. Tantos yerros puede ocasionar el entrar incautamente en vn presupuesto falso. Y esto baste para entender que esta carta se escriviò, no à D. Sancho de Castilla, tanto antes muerto, y de que tantos absurdos resultan, sino à D. Sancho de Pamplona, que con Obispos, y libros correctos de su Reyno, tanto esfuerço havia hechò en España, y Roma, por mantener el Oficio antiguo de España, pues D. Sancho Ramirez de Aragon, con quien solo podia aver equivocacion al tiempo, queda excluido con la carta aparte, que le escriviò singularmente el Pontifice el mismo dia, y con el contenimiento de ambas: pues la de el de Aragon toda ès gracias por el oficio Romano ya admitido, y la de los dos Reyes, vivissimas instancias para q̃ le admitan. Su tenor es este, despues de la inscripcion ya averiguada;

XVI. *Aviendo el Bienaventurado Apostol S. Pablo significado que aya passado à España, y no ignorando vuestra diligencia, que despues siete Obispos fueron embiados de la Ciudad de Roma por los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo para instruir los pueblos de España, los quales aviendo destruido la idolatria, fundaron la Christiandad, plantaron la religion, enseñaron el orden, y Oficio, que se avia de guardar en el culto divino, y consagraron las Iglesias con su sangre, con bastante claridad se descubre quanta concordia guardò España con la Ciudad de Roma en la religion, y orden del Oficio divino. Pero despues que el Reyno de España fue inficionado mucho tiempo por la locura de los Priscilianistas, y depravado con la perfidia de los Arrianos, y apartado de los ritos Romanos, rompiendo por èl primero los Godos, y invadiendole despues los Sarrazenos, no solamente la religion se disminuyò, sino q̃ tambien el poder, y riquezas terrenas se enflaquecieron. Por lo qual como à hijos muy amados os exhorto, y aviso, que como generacion noble, siquiera despues de larga division, reconozcais como à madre verdaderamente vuestra à nuestra Iglesia Romana, en la qual nos experimenteis hermanos vuestros, que recibais el orden, y oficio de la Iglesia Romana, no el de la de Toledo, ni de alguna otra, sino de esta, que por los Santos Apostoles Pedro, y Pablo, sobre firme piedra fue fundada por Christo, y consagrada con su sangre, cõtra la qual las puertas del infierno, esto es, las lenguas de los herejes, nunca pudieron prevalecer, y le tengais como todos los demas Reynos del Occidente, y Septentrion. Porque de donde no dudais aver recebido el principio de la religion, resta que recibais tambien en el orden Eclesiastico el oficio divino: el qual os enseña la carta del Papa Innocencio, dirigida al Obispo Eugubino, y insinuan los decretos del Papa Ormisda al Obispo de Sevilla, y los Concilios Toledano, y Bracarense de muestran, y vuestros Obispos tambien, que poco à vinieron acà, segun la constitucion del Concilio por escrito prometieron hazer, y en nuestra mano lo asseguraron. Fuera de esto, en el mismo modo, cõ que hemos obrado en otras*

exco-

excomuniones prestas por los Legados de la Iglesia Romana, queremos tẽga fuerça la deposiciõ, y excomuniõ, q̃ Giraldo Obispo de Hostia en cõpañia de Raymbaldo, pusierõ cõtra Muniõ Simoniaco, q̃ fue ordenado despues de Simeõ nuestro venerable hermano Obispo Oscẽse (enmiẽda Aucẽse, ò de Occa) *y las cõfirmamos, hasta que enmẽdandose le dè satisfacion del Obispado, que indignamente tubo, y se retire de èl. Dada en Roma à 14. de las Calendas de Abril, en la Indiccion duodezima.*

XVII Descubre por estas cartas de los Reyes, lo q̃ advertimos arriba, quan ageno estaba ya à menos de vn año el Põtifice de la empressa de España, que tan publicamẽte avia promulgado por las Provincias de la Christiandad, pues no habla palabra alguna en ella. Que obrasse la carta para los Reyes de Castilla, y Navarra en ordẽ al otro intẽto de abrogar el Oficio Gotico, las memorias de España no lo avisã: pero avisãlo los efectos conseguidos, como muy frequẽtemẽte suele suceder en nuestras cosas. A los Reyes D. Alõso, y D. Sancho, y generalmente à los Españoles se les hazia sumamẽte dificil la mudãça, ademas del cariño de las Regiones à sus costũbres antiguas, por el pũdonor particular de la naciõ Española en el credito de la religiõ, y pureza, y de la fee, interpretãdo la novedad à tacita reprobaciõ de lo vsado por ellos, y todos sus antepassados por mas de quatro siglos, instituido por sus Concilios, ordenado por autoridad de ellos, por vn Doctor tan ilustre como S. Isidoro, y aprobado tãtas vezes por la Sede Apostolica, y tã reciẽtemẽte por Alexãdro II. cõ inspeccion tan particular de los libros sagrados, llevados à Roma. Yà la verdad el Pontifice Gregorio no parece reprobaba en esto cosa mala, sino q̃ insistia en lo mejor, qual sin duda era la vniformidad en las Iglesias, al qual blãco mirã todas aquellas Epistolas Pontificias, y Cõcilios, q̃ alega. Y en quãto al Toledano, q̃ acuerda, es cierto, q̃ por disposiciõ de el se ordenò este mismo Oficio, para q̃ fuesse vno en toda España, y se quitasse la variedad grãde, q̃ avia en las Iglesias della. Cõq̃ esta disputa no fue entre bueno, y malo, sino entre bueno, y mejor. Y en el celo grãde de Gregorio VII. fue muy natural esto. Porque no solo los Oficios de Iglesias, y Provincias particulares, sino la misma formula, comũ del Oficio Divino, instituida por Gelasio, y Gregorio primeros, la reformò, como se lo atribuye Pio V. en la bulla de reformaciõ del Breviario, ò por aver hallado depravada cõ el tiẽpo aq̃lla formula, ò porq̃ juzgò cõveniẽte mejorala: sin q̃ aya en esto q̃ admirar. Porq̃ si aũ en la parte dogmatica de la religiõ, la fee cõ el trãcurso de los siglos descubre nuevas verdades, alũbrãdo Dios à su Iglesia, no cõ toda la luz de golpe, sino cõ sẽsibles augmẽtos, como la del sol, la policia Ecclesiastica en la forma de orar, y dar culto à Dios, razõ es q̃ cõ el tiẽpo se pula mas, y mas. Esto pretẽdia Gregorio cõ la reducciõ de las Iglesias de España al officio Romano. Porque en lo demas ninguna cosa se descubre en el que vsaban de antiguo, que merezca reprobacion en la substancia, y en que se pueda echar menos otra cosa, que la vtilidad de la vniformidad, y consonancia con la primera, y Suprema Sede. En la qual, fuera de las cosas ya dichas, que hazen por su aprobacion, y q̃ Gregorio

gorio cõ efecto nunca llegò a reprobarle, ay otros manifiestos documentos de ella. Porq este mismo Oficio antiguo se vsa oy dia en algunas Iglesias de Toledo. Y en la Missa de èl, Ambrosio de Morales, que hizo el cotejo, testifica, que es muy parecida à la que S. Ambrosio ordenò para su Iglesia de Milan. Y de este mismo Monasterio Cluniecense, del qual agora hazia Gregorio tan grande esfuerço, para que passassen Monges à España, que ayudasse à la introduccion del Rezo, y Oficio Romano, como 60. años à trajo el Rey D. Sancho el mayor Monges de los mas señalados, para que introduxessen, y estableciessen la observancia reformada en todos los Monasterios de sus Reynos, y la establecieron, como el mismo testifica en tantos privilegios ya exhibidos. Y siendo tan principal parte de su Instituto el Oficio Divino, y teniendo el Romano por Regla expressa de su Bienaventurado Padre S. Benito, es increible del todo se hubieran acomodado al antiguo de España, como es cierto se acomodaron, si le hallará discrepãte en la substancia del Romano; y q̃ no hubieran clamado tanto tiempo, en especial en el Reynado de vn Rey, que los llamò para poner las cosas en el mejor orden, y les diera favor a manos llenas. De todo lo qual se vè la vniformidad en la substancia, y lo que se pretendiò en esta novedad, aunque pia, y loablemente intentada por las causas dichas. Y obligò a discernir entre estas cosas la equivocacion facil, interpretando a reprobacion el dexarse lo que de muy antiguo estaba establecido. Y tambien alguna aspereza de palabras, que el Pontifice mezcla en esta, y otras cartas, de las quales es muy natural el barruntar que al principio el Pontifice tubo alguna menos exacta relacion de las cosas de España: y fue facil por mano de Hugon Candido, y en su poca legalidad, si acaso este tubo traza de llevarse à Roma algun libro menos correcto de alguna Iglesia de Mozarabes, sujetos à los Moros, que con la poca comunicacion con los Christianos libres del Señorio de los Reyes Españoles, estubiesse algo depravado, y con mezcla de algunos errores, y mostrandole allà, como exemplar, y formula de nuestro culto, y Religion. De aquel hombre todo se puede recelar. El exhortar en esta carta à los Reyes à q̃ si quiera despues de larga division reconozcan por Madre suya a la Iglesia Romana, causa notable estrañeza, y dà mucho q̃ pesar, aviẽdo corrido todos nuestros Reyes naturales sin division alguna, y como en materia cierta, y de muy cierta supuesta, en la veneraciõ de la Iglesia Romana como de Madre Vniversal de todas las Iglesias, sin q̃ suene ni vn ligero eco en contrario en toda la Historia de España desde el Rey Vitiza Godo. El Rey D. Sãcho el Mayor, a cuyos nietos esto escrive, muy frequẽtemẽte en sus privilegios la haze esse reconocimiẽto, y veneraciõ. La restauraciõ de la Iglesia de Palẽcia, dize la haze; *interviniendo el consejo de la Sede Apostolica*, que assi habla. Y en el exordio de la carta Real menciona presidia el Papa Benedicto. En la formula de elegir Abades en Oña dize, q̃ en caso, que

que succediesse, que el Obispo Diocesano, y el Metropolitano no fuessen Catholicos, se recurra à la Sede Apostolica. Y dize establece aquella congregacion regular por autoridad, y mandato del Señor Papa, y en el exordio le dirije el acto de aquel privilegio, saludandole; *al Señor Papa de la Santa Romana Sede, y Iglesia Apostolica.* Quanto obrò en el Concilio de Pamplona, restitucion de los bienes de su Iglesia, y forma de eligir sus Obispos, todo dize sea, y observe en adelante, segun los estatutos de los Sagrados Canones, que no son otros, que los que aquella Sacra Sede tiene aprobados. Y de este estylo vsa repetidamente, no solo en este acto, sino frequentemente en otros muchos privilegios. Los dos insignes tomos de Alvelda, y S. Millan, en que al principio, y fin del Reynado de su abuelo D. Sancho Abarca se recogieron con tanto trabajo los Concilios de la Iglesia, y Epistolas decretales de los Pontifices Romanos, son testimonio ilustre de la suma veneracion, que acà se tubo siempre de aquella Sacra Sede, cuyas dispusiciones se buscabã, como de madre vniversal de las Iglesias. Del Rey D. Alõso el Magno de Leon, ya està dicho, por quan devoto hijo, y servidor de la Santa Iglesia Romana le estimo el Papa Iuã Octavo, y en la segũda de aquellas dos cartas suyas, q̃ diximos ingiriò en su obra el Obispo Sãpyro, se hallarà le saluda en el exordio; *al amado hijo D. Alõso, Glorioso Rey de las Galicias.* Frequentissimos documentos del mismo genero se pudieran traer corriendo por los Reynados de los Reyes de España, si fuera menester en materia tan supuesta. Todo lo qual augmenta la admiracion de aquella aspereza de la carta de Gregorio, y descubre menos exacta relacion de nuestras cosas al principio. Aunque en las cartas posteriores descubre estaba ya mas enterado de ellas.

XVIII Algunos años durò la contienda entre el Oficio Romano, y Gothico, por las causas dichas. Y de dos años despues, por Mayo de la Indiccion dezima quarta, se vè vna carta de Gregorio para Dõ Ximeno Obispo, que alli llama Simeon, como tambien en la proximamente exhibida, por la semejança de el nombre, como tambien le llama Obispo Oscense, ò de Huesca, siendo Aucense, ò de Occa, y fue vno de los tres, que fueron con los libros à Roma: en la qual se vè duraba la contienda, y le dà las gracias de lo que trabajaba por la introduccion de el Oficio Romano. Y por llevar al cabo todo lo q̃ à esta materia pertenece, el año siguiente al de esta Indiccion, que fue el de Christo mil y setenta y siete, parece començò à introducirse ya en Castilla. Y el Obispo Sandoval en la vida de D. Alonso descubriò vn instrumento, en el qual calendandose la Era de Cessar 1115. se añade; *que era el año primero, en que entrò en España la ley Romana,* que segun la disposicion de la cosas, sin duda es el Oficio Romano. Esto seria en alguna, ò otra parte, y segun parece en tierras del Obispado de Burgos, ò Occa, por la buena diligencia de su Obispo Don Ximeno, que en la carta de el Pontifice se vee:

y el instrumento pertenece à aquel Obispado, y es de la consagracion de Iglesia de Sãta Eugenia en èl. Porque se vè durò mas años la contiẽda. El Arçobispo D. Rodrigo refiere los debates graudes, que en esto hubo. Con el matrimonio del Rey D. Alonso con su segunda muger D. Constancia, se acabò de vencer la dificultad: Era esta Señora Francesa, y tambien Bernardo, primer Arçobispo de Toledo, despues, que se restaurò. Ambos inclinaron al Rey al Oficio Romano, que se vsaba en su tierra Francia, y por esto, y por los que le favorecian, acà en España, le llamaban Gallicano. Hazia vivo esfuerço en lo mismo el Cardenal Ricardo, Abad de Marsella, que despues de Amato Obispo de Oleron, y Poncio Abad de S. Pedro de Tomeras, embiados cõ poco fruto à lo mismo, avia venido por Legado à España. Pero el Clero, y pueblo resistia con tal fuerça à la mudança, que segun refiere el Arçobispo, llegò el caso a duelo, y combate de armas, señalando el Rey vn Caballero, que peleasse por el Oficio Romano, ò Gallicano, y el pueblo otro por el Toledano, y dize fue de la casa de Magança jũto à Pisuerga. En el qual combate quedò vencido el del Rey, con grande gozo del pueblo. Y que despues se redujo el caso a examen del fuego, en que ambos Oficios fueron echados, saltando fuera sin lesion el Toledano; quedando consumido el Gallicano: milagro, que rie Baronio, y ni a nosotros nos parece creible: aunque le creyò el Arçobispo D. Rodrigo, que como tal le refiere, y q̃ de no aver estado el Rey à las leyes puestas del duelo, y examen del fuego, sino llevado adelante sin embargo su intento; tubo el primer origen el adagio Español, *allà van leyes, donde quieren Reyes*. El Obispo de Oviedo D. Pelayo, q̃ vivia al tiempo, señala el año, en que se estableciò generalmẽte en todos los Reynos de Castilla, y Leon, diziendo, que el Legado Ricardo embiado de Gregorio Septimo, a instancias del Rey D. Alonso, celebrò Concilio en Burgos, y confirmò el mysterio Romano (de esse estilo vsa,) en todo el Reyno de D. Alonso en la Era 1123. que es año de Christo 1085. En Navarra, con la entrada, que succediò muy presto del Rey D. Sancho Ramirez, que le avia admitido en Aragon, es creible sucediesse esto algo antes. Pero no se avisa el año determinadamente.

XIX Por remate de este año, que corremos 1074. de Christo, en que para el examen exacto de estos puntos, han recaido forçamente las memorias de otros muchos, solo resta de dezir, que nuestros Reyes D. Sancho, y Doña Placencia, à veinte y quatro de Março donaron à S. Millan, y à su Abad D. Blasio la herencia de Blasco Ovecoz, que por vna sedicion, y homicidio avia pervenido à mano de el Rey. Y à fines del año se hallan los Reyes en el monasterio de S. Millan con muchos Señores del govierno, y oficios de la casa Real. A dos de Dizìembre, dia Martes, que vno, y otro individua la memoria, y con acierto, assistian en aquel Sanctuario, quizà a celebrar alli la Pascua de Navidad, y como

mo tenian de costumbre, haziendo siempre alguna donacion; y la de agora fue, de la Iglesia de S. Laurencio, y vnas viñas en Tricio. Confirmála Don Munio Obispo de Albelda Blasio Abad de S. Millan, la Infanta Doña Ermesenda, hermana del Rey, Doña Auria, la favorecida, y testamentaria de la Reyna Doña Estephania, y con titulo de Seniores, D. Iñigo Lopez de Vizcaya con el honor, y govierno de Naxera, D. Fortuño Lopez con el de Punicastro, D. Ximeno Aznarez el de Tafalla, D. Iñigo Sanchez de Arlas, D. Fortuño Garçes de Funes, Don Lope Fortuñez de Azagra, D. Garcia Lizuarriz, D. Fortuño Iñiguez Alferez mayor de el Rey, D. Lope Muñoz, Botiller, y Mayordomo, D. Lope Velaz Caballerizo mayor, D. Sancho Aznarez de la Copa; D. Iñigo Fortuñez Limosnero, y D. Galindo Prior de Naxera, que se hallò presente.

XX Tambien el año mil ỳ setẽta y cinco fue memorable con vistas de los Reyes. Y en S. Millan concurriò el de Aragon con el Rey D. Sancho de Pamplona, como se vè en instrumento de aquel Monasterio, y tãbien de el de S. Iuan de la Peña. Vna señora Aragonesa parienta de ambos Reyes, por nombre Doña Endregoto, vino este año en romeria à S. Millan: y aviendo adorado al Santo, dize, qne por el bien de su alma, y las de sus padres, y por el descanso de su abuncula (assi la llama,) la Reyna Doña Endregoto, dona à S. Millan, y à D. Blasio Abad, que estaba presente vn Monasterio en Aragon; por nombre S. Salvador de Bernues; con algunas heredades en tierra de Iacca; y dize son testigos D. Sancho Rey en Aragon, D. Sancho Garcia Rey en Pamplona, en Alava, y en Vizcaya: y confirman los Obispos; D. Garcia, D. Belasio, y D. Munio: D. Garcia lo era de Iacca, y hermano del Rey de Aragon, que avia venido con èl en la jornada. Confirma tambien la donacion su hijo de esta señora; D. Sancho Sanchez, y las hijas, Doña Endrigoto, Doña Sancha, Doña Ximena, Doña Belasquida. Ya al año 926. se dixo que esta Reyna Doña Endregoto, llamada assi de Patronymico, por ser hija de D. Endregoto Galindez, hijo del Conde D. Galindo Aznar, fue la madre del Rey D. Sancho Abarca. Y esta señora donadora, en su nombre, y en el de la hija mayor, conservaba sus memorias, por ser la Reyna segunda, ò tercera abuela suya, estia en el mismo grado transversal, y posseer su casa algunas haziendas de ella. Año 1075.

XXI No se avisa para que fueron las vistas de los Reyes; que se citan por testigos presentes por esta señora su parienta. Es muy creible, q̃ el Rey D. Sanchn de Aragon hizo esta jornada, para hazer al Papa Gregorio el buen oficio de verse con su primo el de Pamplona, para persuadirle admitiesse el Oficio Romano: y tambien para establecer la paz, que se avia turbado dos años antes, como se viò en los pactos con Almuctadir, Rey Moro de Zaragoça. Porque este año se ven renovados sin queja alguna, ya del Rey D. Sancho de Aragon, la qual avia entonces. Hallanse

 estos

estos pactos renovados en instrumento tambien, como aquellos, de San Iuan de la Peña. Su contenimiento de estos es; que el Rey Dõ Sancho de Pamplona, y el Rey Almuctadir Billa de Zaragoça, se obligan reciprocamente a no coligarse qualquiera de ellos con enemigo de el otro, como estaba exprssado en los pactos anteriores: y que se conserven como estaban las Estremaduras de entrambos Reyes. De essa voz vsan, entendo por *Estramaduras* las Fronteras de ambos Reynos. Con que se dà nueva luz, à lo que ya varias vezes se ha advertido, del origen de essa palabra, que por aver sido mucho tiempo el Duero linea de division de las fronteras de los Castellanos, y los Moros, passò poco à poco a significar frõtera essa palabra en qualquiera tierra, aunque fuesse lejos del Duero. Prosigue el instrumento, diziendo: *Assi mismo Almuctadir Billa, se obliga al señor Rey D. Sancho su amigo, salvelos Dios, de pagarle cumplidamente todo lo q̃ de derecho le debe, conviene à saber mil monedas de oro bueno en cada vn mes, como en el pacto passado se confirmò: y que le darà adelantados cinco mil monedas de buen oro por los cinco meses futuros, de los quales el primero es el mes de Abril de la Era* 1107. Remata, diziendo: *Ser fecha la carta en el mes primero Gumedialabir, el año de quatrocientos y setenta, que en el computo Christiano es el mes de Abril de la Era mil ciento y trece. Y assi mismo Almuctadir Billa se obliga de dar todo lo q̃ de derecho debe al Rey D. Sancho Garcia de Pamplona, y assi mismo al Conde de Vrgel D. Ermengaudo de Tuligissa, como quedò assentado en las conveniencias, y pactos de ellos.* Muchos años parece reynò este Moro en Zaragoça. Porque en el mismo Archivo de S. Iuan ay vn instrumento, por el qual Don Ferriol de Bolea, huyendo de tierras de Moros, por las extorsiones grandes, q̃ hazian à qualquiera Christiano, que sentian rico, se acogiò al Monasterio de S. Iuan, y viendo la grã benignidad, con q̃ lo recogieron, se hizo Mõge, y donò al Monasterio toda su haziẽda el año de Christo 1043. y despues de los Reynados de los Reyes Christianos, se nota reynaban *Almuctadir en Zaragoça, y Almudafar en Lerida.* Y lo mismo se repite en otro instrumento, por el qual el Rey D. Ramiro de Aragon, con su muger D. Ermesenda donaron à S. Iuan el Monasterio desierto del valle de S. Iusto año de Christo 1055. De lo qual se colige, lo q̃ ya dexamos advertido, q̃ estas parias, y reconocimiento de los doze mil mancusos de oro al año, mil en cada mes, con que los Reyes de Zaragoça reconocian à los Reyes de Pamplona, y agora se renuevan, fueron impuestas à Almuctadir por el Rey D. Garcia, padre de D. Sancho, y que Almuctadir fue vno de los tres Reyes Moros desbaratados sobre el cerco de Tafalla, pues la primera de estas dos escrituras de Ferriol de Bolea es del mismo año de la victoria de Tafalla. D. Garcia, siguiendo el alcançe de ella, lo guerreò sin duda, y redujo con las armas a pagar tributo à los Reyes de Pamplona, como diximos con ocasion de la conquista de Calahorra, ò le obligò à augmentar el que ya antes pagaba à su padre D. Sancho el Mayor, como sospe-

ſoſpechamos. El contarſe en eſte inſtrumento por año quatrocientos y ſetenta de los Arabes la Era de Ceſar mil ciento y trece y de Chriſto mil y ſetenta y cinco, deſcubre, que los Moros de Zaragoça no ſeguian en la quenta de la Egira, alguna de las dos opiniones mas probables acerca del principio de ella: vna, que ſeñala por primer año de ella el de Chriſto 618. y la otra quatro deſpues, el de 622. Pero quando ſe expreſſan, ò años de Chriſto, ò Eras de Ceſar, fijas, y ſeguras, como aqui, no ay para que hazer caſo de la variedad, y enquentros, q̃ ſe ven en los Arabes acerca del principio de ſu Egira. Al Cõde de Vrgel D. Ermẽgaudo llama eſte inſtrumẽto con el ſobrenombre de Tuligiſſa, que otros, no ſabemos ſi cõ algun fundamento igual, llaman comunmente Ermengaudo de Gerp, y dizen, que por vn Caſtillo de eſſe nombre en la frontera de Balaguer: la cauſa de aquel ſobrenombre cierto no ſe aviſa. Pero veeſe, que Almuctadir por las tierras de ſu Reyno, que confinaban con Vrgel, le hazia tambien algun reconocimiento.

XXII Por mediado Mayo ſe hallaban los Reyes en S. Salvador de Leyre con grã acompañamiento de Señores, y Caballeros: y parece fueron alli à celebra la fieſta de la Aſcenſion, que es el dia, en que de muy antiguo celebrar aquella caſa ſu feſtividad Titular de S. Salvador, que en algunas otras Igleſias de la miſma advocacion ſuele celebrarſe el dia de la Transfiguracion. En preſencia de los Reyes, y de la Corte, que los ſeguia, hizo vna gran donacion à Leyre, y ſu Abad D. Garcia, vn Caballero iluſtre, D. Garcia Sanchez, Señor de Domeño, en compañia, y con voluntad de ſu muger Doña Vrraca. Dona ſus palacios de Domeño, con las haziendas, que les pertenecen, que dize ſon, Arguiroz, Orradre, y Cortes: y la de Cortes de tal calidad, q̃ ſola es oy vna muy principal parte del ſuſtento del Monaſterio, à vna legua de èl, enfrente de Xavier, y con ſolo el rio Aragon en medio. Es con clauſulas muy apretadas, para que el Monaſterio no pueda jamas enagenarlo. Maldice à ſus parientes, ò deſcendientes, que intentaren quitarlo al Monaſterio: y al Abad, y Mõges ſi vinieren en ello. Dà poder à qualquiera pariente ſuyo para reſtaurarlo para el Monaſterio, y implora el auxilio de qualquiera que fuere Rey en Navarra, para que mantenga la donacion. Dize la haze en Leyre delante del Rey D. Sancho, y de la Reyna Doña Placencia, que reynaban en Pamplona, Naxera, y Alava, D. Alonſo en Caſtilla, Leon, y Galicia, D. Sancho en Aragon: y ſiendo Obiſpos, D. Belaſio en Irunia, D. Munio en Calahorra, D. Fortuño en Alava, ſiendo Abad D. Garcia en Leyre: dominando, D. Iñigo Lopez en Naxera, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Iñigo Sanchez en Arlas, D. Fortuño Aznarez en Funes, D. Garcia Aznarez en Falces, D. Garcia Sanchez en S. Eſtevan, D. Iñigo Aznarez en Calahorra, D. Iñigo Fortuñez en Arnedo, D. Fortuño Ximenez en Cervera, D. Lope Velazquez en Madriz, D. Garcia Fortuñez en Po-

zuelos,y otro Caballero, que parece de Navarra la Baja, y se llama Bernardo Gomezat de Gabion,sin la salva de Senior. Y con Oficios en el palacio del Rey,D.Lope Velazquez Mayordomo mayor,Don Iñigo Sanchez Alferez mayor,D.Lope Iñiguez Caballerizo mayor,Don Sancho Garçes Limosnero mayor: y llamando otra escritura de pocos dias despues *Ofertor* à este mismo Caballero,como luego se vera, podemos assegurarnos,que Ofertor,y Limosnero valen vna misma cosa : D.Fortuño Garçès de la Copa. Y llama por testigos muy especiales de esta donaciõ, como Caballeros heredados cerca de Domeño,à Don Garcia Arteiz de Adansa,D.Iñigo Garçès de Vsun,D.Iñigo Fortuñez de Arbonias. Y despues de los signos del donador , y su muger Doña Vrraca , corroboran con los suyos la donacion los Reyes D.Sancho, y Doña Placencia , repitiendo segunda vez ser hecha la donacion el dia Domingo despues de la Ascension,en la Era 1113. Lunes a primero de Iunio se hallaba el Rey en Naxera,y en ella diò franqueza à los moradores de Vrrancì à honor de Santa Maria de Pamplona,y de su Obispo D.Belasio,que parece assistia con los demas Obispos,Munio de Calahorra,y Fortuño de Alava, y entre los demas Caballeros,los de Oficios en la casa Real, Dõ Lope Velazquez de Madriz Mayordomo,y Botiller, Dõ Iñigo Sanchez Alferez mayor,D.Lope Iñiguez CaballerizoMayor,D.SanchoGarçèsOfertor, D.Fortuño Garçès de la Copa. A 23.de Iunio se hallaba el Rey en la ciudad de Calahorra,y en cõpañia de la Reyna D.Placẽcia,yes bien, q̃ va ya notado,para cõvẽcer la fabula de los dos ReyesSãchos hermanos. Y alli diò carta de ingenuidad al AbadD.Aznar del Monasterio de Larrasoaña, y de Assitur,y de vna vacada,q̃ le avia donado por la enseñança, q̃ le encomendò de su hija natural Dona Vrraca. Menciona su reynado en Pamplona,Naxera,y Alava,el de D.Alonso en Leon,y Castilla , y el de D.Sancho en Aragon. Por Octubre se hallaba el Rey Don Sancho en Logroño en compañia de la Reyna Doña Placencia. Y fecha alli es vna donacion suya, que se halla en el Archivo de la Cathedral de Calahorra,que debiò de recaer en su Iglesia. Dona por ella à su fedelissimo, que assi le llama,el Senior D.Iñigo Aznarez, y à su muger Doña Iñiga, vnas casas en Calahorra , cuyas afrontaciones señala , y tres iugadas de tierra en los terminos de Pesenzano,Torrescas, y Almodovar , y facultad para hazer vn molino en el rio Cidacos,que baña à Calahorra. Dize haze la donacion en la casa de Santa Maria en Logroño , à seis de Octubre dia Martes; y que pone su signo,el qual es; *Sancho Rey* con las letras en cifra, y enlaçadas vnas dentro de otras. Y el de la Reyna Doña Placencia vna Cruz quadrada con quatro puntos en los vacios. Dize reynaba con ella en Pamplona,Naxera, y Alaba, D. Alonso en Castilla, y Leon, D.Sancho en Aragon. Y despues de los Obispos Belasio de Pamplona, Munio de Calahorra,y Fortuño de Alava, cita por testigos presentes à Don

D. Iñigo Lopez de Vizcaya dominando en Najera, D. Ximeno Garçes en Vxue, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Garcia Aznarez en Falces, D. Fortuño Aznarez en Funes, D. Iñigo Aznarez, à quiē se haze ladonaciō, en Calahorra, D. Garcia Sāchez en Sāt Estevā, D. Garcia Fortuñez en Punicastro, D. Lope Fortuñez en Azagra, siēdo ministros del Palacio del gloriosissimo Rey (assi habla) D. Lope Muñoz Mayordomo mayor y Botiller, D. Iñigo Sāchez Alferez mayor, D. Lope Iñiguez Caballerizo mayor, D. Sancho Garces Ofertor, D. Fortuño Garçes de la Copa. Tambien se nota el reynado del Rey D. Sancho en Pāplona, y Najera à fines del año en vna carta de venta, por la qual D. Ximeno Garindez vēde à otro D. Ximeno ciertas viñas en Murillo de Berroya. Y aunque la carta importa poco, por lo demas, para la Historia, cōviene advertir, q̄ en ella se nota ser echa; *el dia feria sexta, à ocho de las Calendas de Enero, de la Era mil ciento y catorze*. Y como nota vivo, y reynādo el Rey, podrà imaginar alguno, q̄ la carta se escriviò dentro de la Era q̄ suena 1114. Y cōsiguientemēte, que el Rey vivia à 25. de Diziēbre de dicha Era, y año de Christo 1076. Lo qual no es assi: Porq̄ en echo de verdad yà avia medio año, y algunos dias, q̄ era muerto el Rey: sino q̄ el Notario notò el dia 25 de Diziēbre à la vsança Latina llamādole, octavo antes de las Calendas de Enero siguiēte, y como en este comēzaba yà la Era 1114. señalòla como perteneciente al Enero, q̄ mencionaba, no al mes, en que escrivia. Y fue lo mismo que dezir, que aquel acto se hazia ocho dias antes del principio de Enero, en que comenzaba la Era 1114. Y assi ocho dias antes que se acabasse la Era, en que corremos 1113. Fuera de ser este estilo no pocas vezes vsado de los Notarios, se vè claro ha de ser assi, por las notas del dia Viernes, y octavo de las Calēdas del Enero. Porq̄ en la Era 1113. el dia 25, q̄ corresponde al octavo de las Calendas de Enero, fue Viernes: y en la Era 1114. avia de ser forçosamente Domingo. Con q̄ se ataja la equivocacion, q̄ podria nacer de pensar, q̄ por fines de Diziembre de aquella Era de 1114. ò año de Christo 1076. que alli en la apariencia suena, aun no avia succedido la muerte del Rey.

XXIII Siguese el año de ella, mil y setenta y seis, fatalissimo para Navarra, por el triste golpe, de q̄ ni cō los mayores esfuerços jamas pudo convalecer perfectamēte. Pero antes q̄ lleguemos à ella, veamos lo q̄ obrò en la parte, q̄ viviò de èl. Al principio del año se hallaba el Rey en S. Maria de Yrache con la Reyna D. Placencia. Y donò al Monasterio, y à su Abad S. Veremundo, vn valle, que dize es junto al puēte de Mendavia, y que se llamaba la pieza de Arbeiza, hasta la ribera quebrada. Dize es en agradecimiento de haver recebido del Monasterio vn caballo, que havia sido del señor D. Ximeno Garces (el primero entre los testamentarios de la Reyna Doña Esthephania vimos nombrado con esse nombre, y Alferez mayor por aquellos años) el qual se apreciaba en quinientos sueldos, y el freno de plata apreciado en trecientas y vna Año 1076.

loriga muy excelente,y la cestêga,que no sabemos que signifique. Dize ser hecha la carta à doze de Enero dia Martes,que corresponde biẽ. Y que intervinieron como testigos los Seniores de Pamplona,D.Ximeno Aznarez dominando en Tafalla,D.Fortuño Aznarez en Funes,Dõ Garcia Sanchez en Sant Estevan,D.Ximeno Garçès en Vxue,Dõ Iñigo Aznarez en Calahorra,D.Lope Velazquez Mayordomo mayor,D. Lope Iñiguez Caballerizo mayor, D. Iñigo Sanchez Alferez del Estandarte Real. Menciona los Reynados,suyo,y de sus primos,en Castilla,y Aragon,y à los tres Obispos, Belasio, Munio ,y Fortunio , como otras vezes. Del de Pamplona D.Belasio ay vn instrumento de este año en Leyre , por el qual absuelve à los moradores de Errasa de ciertas obligaciones,porque sirven à S.Salvador de Leyre,cuyo Prior Gomesano interviene con todo el Monasterio en este acto,que se advierte fue Domingo de la Octava de la Pascua,à tres de Abril , reynando el Rey D.Sancho en Pamplona,Naxera,Alava,y Vizcaya:siendo Obispos D. Belasio en Irunia,y Leyre,que assi habla,D.Munio en Naxera,D.Fortuño en Alava. Y entre los testigos,vno es D.Lope Aznarez dominando en Aoiz.

XXIV De Navarra passaron los Reyes à Naxera. Y estando alli hizieron vna merced,que original se halla en el Archivo de la Catedral de Calahorra con los mismos signos de los Reyes,que la otra donacion, que del mismo Archivo exhibimos el año anterior , hecha à Don Iñigo Aznarez,y su muger Doña Iñiga,que tambien es original. Por esta dona,y confirma el Rey D.Sancho à Don Ximeno Iñiguez *aquellas casas,* dize,*y heredades,que son en el barrio , que dizen Valcuerna,las quales fueron de tu abuelo el Senior D.Ximeno Garçès.* Dize ser hecha en Naxera en la Era 1124. dia Martes. Pero el mes,y dia determinado de el,por estar gastado el instrumento,ya no se divisan. Y hazen falta siguiendo los vltimos passos de la vida del Rey. Dize reynaba con su muger la Reyna Doña Placencia en Pamplona,Naxera,y Alava,con los mismos Reynados de sus primos en Castilla , y Aragon , y los mismos Obispos , y Señores con goviernos,por testigos, que en la otra de Calahorra, solo que aqui añade como tales,al Infante Don Ramon,dominando en ambos Cameros,D.Iñigo Sanchez en Arlas,D.Lope Iñiguez en Bilibio, que es Haro, D.Fortuño Garçes en Marañon, Don Iñigo Fortuñez en Arnedo, D.Ceco Dinodresa , Don Ximeno Garçès en Lizarrra. En el palacio del Rey D.Lope Velazquez Mayordomo,y Botiller,D.Iñigo Sanchez Alferez mayor,D.Lope Iñiguez Caballerizo mayor, D.Sancho Garçès Ofertor,D.Fortuño Garçès de la Copa. Veese q̃ el Infante D. Ramon no dexaba el lado del Rey. Luego se verà para que. Tãpoco señalan mes,ni dia,aunque si este año presente,dos escrituras de San Millan: por vna de las quales Doña Goto Lopez donò à S.Millan , y à su Abad

Bela-

Belasio, la mitad del lugar de Eguilsor en Eguilaz con sus divisas, y dize reynaba en Pamplona D. Sancho. Y por la otra D. Vela Velaz, y su muger Doña Anderazu donaron al Santo vnas casas en Bozo, y dizen reynaban D. Sancho en Pamplona, Naxera, y Pancorvo. Tampoco se sabe concerteza por la misma falta de mes, y dia, si es hecha yà despues de la muerte del Rey, ò antes de ella, otra donacion, por la qual el Señior D. Iñigo Lopez, el que en tantas memorias anteriores se vè con el Señorio, y Govierno de Naxera, llamandose; *por la gracia de Dios, Conde de Vizcaya*, que asi habla, dona à S. Millan, y su Abad Blasio, por la alma de su muger Doña Toda, la villa de Camprobin, *la qual*, añade, *yo compré del Rey D. Sancho mi señor*. El omitir el govierno de Naxera, y el començar la escritura, diziendo; *reynando en toda España el Rey Don Alonso* pueden ser indicios de que ya las cosas se avian perturbado cō la entrada de D. Alonso. Aun con expressar mes otra escritura de S. Millā, perteneciente à este año, no nos dà toda la luz, que deseabamos. Porque està tan gastado, y por abreviacion el nombre del mes, que nos deja enduda si es de dos de las Calendas de Março, ò de Iunio: aunque inclinamos mas a que es de Março, y Sādoval leyò tambien asi sin dudarlo, y corresponde à vltimo de Febrero. Donaron por ella los Reyes D. Sancho, y Doña Placencia à S. Millan, y à su Abad D. Blasio el molino de Alesanco, y Cardenas. Y firma como testigo el Infante D. Ramon.

XXV No ociosamente advertimos, que este Infante no se apartaba del lado del Rey. Y de la Infanta Doña Ermisenda se puede aver notado tambien le seguia con gran continuacion: y que por todos estos años con gran frequencia se notan entrambos en las cartas Reales de mercedes, como testigos presentes, y no pocas vezes como medianeros, con cuya intercession se negociaban, callandose al mismo tiempo, mas de lo que parece natural, los nombres de los demas hermanos Infantes, como ausentes, sin duda en sus estados, y segun recelamos, enagenados de la Corte, y del palacio, por los malos oficios de los dos conjurados, que los descomponian, por enseñorearse mejor solos del solo. Todas eran artes proprias de vna execrable traicion, que vrdian: engañar con los obsequios, y cortejo presente, para oprimir al incauto, ganar su lado, para cerrar los passos à los avisos fieles de los vassallos buenos, solicitos por la salud del Principe, si barruntassen algo, y amedrentar con la presencia sus indicios. Hazer faccion con la intercession, obligando con el buen despacho de las pretensiones por sus manos, y robando los corazones de los vassallos, que de derecho deben ser del Principe. Con estas arets fueron ganando algunos de los Principales Señores de palacio, y del govierno, al principio sin descubrir todo el fondo de la maldad: y despues con la prenda ganada de aver admitido parte de ella, y ser dificil la retirada, empeñandolos en toda la maldad. Consta

ta que algunos de los Señores conspiraron en ella, aunque las memorias antiguas no los nombran, con mucho dolor nuestro, que quisieramos se hubiera hecho discrecion, para q̃ les quedara salva à los buenos la honra de su lealtad, y à los malos la infamia, y execracion eterna de sus nõbres. Conspiraron primero contra la corona. Pero siendo tan dificil arrebatalar de las sienes del Principe legitimo, quedando entera, y sana la cabeza, conspiraron tambien contra la vida, arrastrando vna maldad à otra. Parecian muy cortas las fuerças de la faccion para el efecto deseado, aviendo de despertar luego la lealtad, y levantar el grito contra hecho tan feo, y tan atroz, en que qualquiera silencio, y tolerancia, aunque forçada, no avia de purgar la sospecha de consentimiento. Pareciò forçoso engrossar las fuerças con armas forasteras. Para estrago de Christianos ningunas mas promtas, que las de los Moros, por el odio de nacion, y religion. En quanto podemos entender, Almuctadir Rey Moro de Zaragoça acudiò con ellas. Sobre la mala fee Africana, è interes prompto de la traicion, cevandole el Infante traydor con la promessa de absolverle de las parias, y reconocimiento à los Reyes de Pamplona, si arrebataba su Corona, todo lo qual le haze sospechoso, cargan otros indicios mas fuertes. Consta que el Infante traidor, no pudiendo llevar al cabo su designio, se huyò à Zaragoça, y fue abrigado, y heredado en ella. Y quando se ganò aquella ciudad por los Christianos quarenta y dos años despues, se hallò en ella heredada vna nieta suya, por nombre Doña Marquessa. En caso de tan fea alevosia, y sin interes, nadie abrigò al malhechor desvalido, sino complice. Y siendo Almuctadir feudatario, y confederado del Rey D. Sancho de Pamplona, y con los pactos tan recientemente renovados el año anterior, de qualquiera manera que fuesse la acogida, y abrigo del matador alevoso, era maldad, y infamia, sin interes, y con costa de huesped: nadie peccò de valde, ni se cargò de huesped costoso con infamia, estando libre, y sin el apremio de la conspiracion pactada, y descubierta ya. El lugar escogido para executar la traicion refuerça el indicio. El valle de Funes fue, frontera contigua à los Moros del Señorio de Zaragoça, para tener facil la fuga si la conjuracion saliesse mal, y si cevasse, promptos los socorros, para reforçar la llama, y esparçirla. Era el Rey D. Sancho nobilissimo de natural, como descubren los hechos de su vida, y el renombre, que le quedò de Noble, como de Peñalen por el lugar de la desgracia: con que fue mas facil oprimirle, siendo proprio de los animos generosos, y nobles, estar tan lejos de recelar maldades agenas, quãto lo estàn de cometerlas. Era muy aficionado à la caza: y en el cevo de la aficion se le dissimulò el ançuelo.

XXVI Armaron la traicion los alevosos Infantes D. Ramon, y Doña Ermesenda en la diversion de vna caza, con que fingieron que-

rian

rian festejar al Rey su hermano, que la admitiò como tal, y de hermanos tan favorecidos, y privados suyos. Entre la villa de Funes, que dà nombre al valle, y la de Villafranca, se dilataba vn bosque muy ameno, y muy poblado de venados, y javalies; y aun oy en mucha parte desmõtado, y descubierto, los cria à la orilla meridional de los rios Arga, y Aragon, que alli mezclan sus aguas, para buscar juntos al Ebro. En la orilla Septentrional, q̃ pertenece à Funes, se levanta vna peña, que và siguiendo el curso de los rios yà mezclados hasta Milagro, y el enquentro del Ebro por espacio como de seis millas. Llaman vn trozo de ella Peñalen; desde cuya cumbre se señorea como desde balcon con muy agradable, y despejada vista el rio al pie, y à su orilla el bosque, y grandes llanuras que se continuan. Este lugar se eligiò para el mentido festejo, y como eran los dueños, y autores de el los Infantes, y cõ la sobrada mano, que tenian en palacio, les fue facil componer el acompañamiento de los que quisieron, metiendo en èl à los conjurados, y excluyendo à los que no estaban tocados de la conjuracion: y porque la necessidad de dissimular pedia no se no se excluyessen todos, admitiendo tan pocos, que nada pudiessen en la occasion. A este paraje llegò acompañado de los Infantes, à primeros de Iunio, el Rey bien ageno de la execrable traicion, q̃ se le armaba. Y repartidos los mõteros por el bosque, y desviados del lado, y cercania del Rey con diferentes ordenes los que podian embarazar el malvado designio, comẽçò à moverse el bosque, y levantarse la caza. Con la grita de averse descubierto, y seguirse, se arrimò el Rey, para ver mejor, al canto de la peña, por alli muy tajada, y que parece se le diò el nombre de Peñalen de la palabra Vasconica *Leun*, que significa cosa lisa, y sin tropiezo, que detenga. Y los executores destinados para la maldad arrimandose por detras, con la seña de el malvado Infante, dada entre horrores de la naturaleza, è instigaciones de furia infernal de ambicion de reynar, impelieron fuertemente por las espaldas al Rey, que rodando por el despeño demas de trecientas brazas de profundidad, llegò abajo despedazado. Este fue el fin lamentable del Rey D. Sancho el Noble, llamado de Peñalen por la desgracia. En que no sabemos de q̃ dolernos mas, ò de muerte tã atroz, è indigna de vn Rey bueno, que siẽdo amado de todos, solo pudo ser aborrecido, por ser Rey, de quiẽ deseaba serlo: ò del daño irreparable, y total ruyna q̃ ocasionò al Reyno: ò la grandeza de la infamia, con que los alevosos Infantes fratricidas mancharon la casa Real de los Reyes de Pamplona, obscureciendo su resplandor antiguo. Mayor mucho resultàra este dolor vltimo, sino le acompañaran algunas razones de consuelo: la lealtad del Reyno, que vino antes en rasgarse, y despedazarse, que consentir empuñasse su ceptro mano, que se tiñò en tal sangre: ser este el primer exemplo feo en la casa de los Reyes de Navarra, en que por tres si-

 glos,

glos,y medio hemos visto passar con tan serena quietud, y tan generosa moderacion de animo à los Infantes, sin que se les hiziesse larga à los hijos la vida de los padres,ni à los hermanos dura,yaspera la condicion,y derecho de nacer primero,contentos,con moderados Señorios, con que mantener su estado, y estimando el deleyte noble del natural cariño de la sangre,y honra de la lealtad,mas que el interes de la corona,que en otros Reynos à penas à avido reynado,q̃ no infame con guerras civiles,fugas,despojos,prisiones,venenos,y erros:y quando mas tẽpladamente se ha vsado de la victoria, tomando por prenda de seguridad los ojos,que se sacaban hermanos à hermanos. Pero aunque puede preciarse Navarra de ser el Reyno,en que mas tarde entraron los exẽplos malos,en quanto se puede descubrir,esta razon, que sirve al consuelo,no disminuye el delicto,antes le agrava: pues quãto fueron mas, y mayores los exemplos buenos,que precedieron,hiere mas horrorosamente los ojos la desigual,y monstrosa correspondencia de esta alevosia de los Infantes. El dolor grande.ni los consuelos ligeros desprecia. Y pueden servir de tales, los nombres mismos de los fratricidas, Ramon,y Ermisenda,estrangeros sin duda,y venidos de fuera, sin averse oido antes en la casa de Navarra. Y como no oidos antes, tampoco despues, por el horror,y execracion de la maldad, rehuyẽdolos, como si se mancharan cõ ellos,los Infantes,y se contaminara el palacio.

XXVII Pero porque nadie nos haga cargo de que creemos de ligero tã atroz delicto,y se le imputamos à los dos Infantes sin los fundamentos ciertos,que en causa tal se requieren,el Rey D. Alonso el Sexto de Castilla, que luego, oida la muerte del desgraciado Rey su primo,cargò con su exercito,para occupar la Rioja, y aspirando à sucederle en toda la corona,en la confirmacion de fuero,q̃ diò à los de Naxera este mismo año 1076. que se vè en S.Millan, comiença,diziẽdo: *aviendo sido muerto por fraude impissima el Rey D.Sancho,hijo del esforçadissimo Rey D.Garcia,yo D.Alonso,hijo del Rey D.Fernãdo, succedi en el Reyno,* S.Veremũdo,Abad de Yrache,testigo presente tãbiẽ,y de tal calidad, en vna carta de aviso,que dejò escrita para recobrar,quando se pudiesse,la haziẽda de Sotès cabe Naxera,trocada por la de Legarda cõ alguna violẽcia,de q̃ se hablarà,y en parte se viò al año 1068.la qual dize escriviò por mandado del Rey D.Sancho Ramirez,y la dirije à los Reyes, Principes,y Prelados,y es de seis años despues desta desgracia,el de 1082 dize:*q̃ despues de muchos años de averse donado aquella haziẽda,fue sublimado al Reyno el Rey D Sancho,el qual fue muerto por su hermano,y por su hermana,y por los mayores de su tierra,*q̃ assi habla.Pero aũ mas claro,y expressando los nombres de los Infantes,Doña Mencia Fortuñez,en vn instrumento de S.Salvador de Leyre:en el qual donàdo el año 1079.tres despues de la desgracia,à aquel Monasterio vna villeta,llamada Aldea, por el alma

ma de su marido D.Garcia Ximenez,añade;*la qual villeta yo cõpre del Señor Rey DõSancho,hijo del Rey D.Garcia,al qual matarõ su hermano D.Ramõ,y su hermana D.Ermisenda,y tãbien sus Principes infidelissimos.*La muerte violenta,y el lugar de ella Peñalen,expressan innumerables memorias:los Embaxadores de Navarra ante el Rey Henrico Segundo de Inglaterra,en el compromisso entre los Reyes D.Alonso Octavo de Castilla, y D.Sancho el Sabio de Navarra año 1177.en que alegando por el derecho de Navarra à las tierras de la Rioja,y Burebo perdidas agora, dixeron; *el Rey D.Garcia de Navarra,y Naxera engendrò al Rey D.Sancho, al qual despues mataron en Peñalen.* El capitulo del Fuero, que habla de las muertes de los Reyes,dize;*que en la Era 1114. Mataron al Rey D. Sancho en Peñalen.* Y con el mismo acierto de Era,le señala la muerte violenta, y en Peñalen,el Tumbo negro de Santiago. Y assi mismo, aunque con yerro de la Era,el Escritor Anonymo del tiempo del Rey D. Teobaldo. Y tambien el Arçobispo D.Rodrigo, aunque con el yerro de señalarle por successor otro hermano por nombre Don Sancho. Con tantos testimonios,y de tan relevante calidad se convẽce esta maldad,y muerte alevosa del Rey D.Sancho,y los autores de ella,fuera de la fama publica,y dicho de otros muchos Escritores de tiẽpo no tã antiguo. Y cõ los mismos se refutan,y desvanecen muchas cosas desbaratadas,q̃ Avalos Piscina ingiriò en la muerte de este Rey. En quanto al dia de ella,el Calendario antiguo de Leyre dize fue à dos de las Nonas de Iunio,que es à quatro de él, y en la Era ya dicha 1114. que es este presente año 1076. en que no se puede dudar por otras muchas memorias, ademas de las dichas,y las cartas del difunto Rey ya exhibidas, y de los Reyes, que por partes le succedieron, vnas,y otras dentro de este mismo año.

XXVIII executada la atroz alevosia,los inocentes, que se hallaron cerca,atonitos primero con el espanto de tal caso, y luego solicitos con el riesgo,en q̃ imaginaban, que su misma innocencia los avia metido entre tantos conjurados,como luego se descubrieron, derramandose por los campos,corrieron à los pueblos cercanos llenandolo todo de llantos,que de pueblo en pueblo se llevaban con la celeridad, que suelen las nuevas tristes. Y el alevoso infante descubriendo la cara à la maldad,y las quadrillas de conjurados, que a trechos avia tenido encubiertas,y repartidas,porque el acompañamiento no pareciera mayor que de caza,y la hiziera sospechosa,sin perder tiempo de conseguir el efecto,por el qual avia cometido la maldad,començò à correr la tierra,levantando vandera,y llamando à ella à los adeudados, ladrones,sediciosos,malhechores,q̃ por sus delitos buscaba la vengança publica, Christianos Moros,y quantos olvidados de la conciencia, y honra, buscan la fortuna en la novedad,por infame,que sea,imaginando vana,y vacia la voz de la lealtad,y que al fin viene aquedar por los venecedores. Irrita-

dos los pueblos de la muerte alevosa, y de que se pretendiesse por fruto, y premio de ella la corona, corrian à las armas, y concegilmente se apellidaban, primero para la resistencia, y luego comunicãdo consejos por valles, y districtos, para la vengança, y juntãdo fuerças salian à buscar las malvadas tropas, que corriã la tierra, para introducir el señorio del tyrano, y robar en el interin el pais con la licencia, que daba la necessidad, y maldad mayor del Caudillo, que a vn mismo tiempo lo pretendia como proprio, y lo dexaba robar como ageno, por la necesidad de complacer à los malos, y de sustentar la guerra, à falta de las rentas reales, que aun no correspondian, ni se podian recaudar, librando el sueldo en el robo. Por la gran fidelidad de los pueblos consta, que el malvadò Infante no pudo hazer pie con firmeza en alguna fortaleza de importãcia. Pero con la turbacion, y confusion grande en caso subito, y tan hororoso, y con el coraje de seguir, y expeler con las armas al traidor, llevandose toda la atencion esse cuidado, se perdiò conocidamente el buẽtino del consejo saludable, que se tubo en tranze semejante, en la elevaciõ del Rey difunto, aclamado luego en los mismos Reales de Atapuerca, despues de la infeliz batalla, y muerte de su padre. Esta fatal inadvertencia de levantar luego cabeza, y vnir en ella los miembros sanos de la republica, turbò el Reyno, aun mas que la muerte del Rey. Dos hijos legitimos muy niños quedabã de èl, ambos del nombre de Garcia. Y quãdo se edad tierna, y debil se juzgara por incapaz de govierno en tã grãde aprieto, y que el governalle de la republica pedia mas robusto braço, para contrastar las olas de la tormenta, no estando tan establecido entonces el orden de succeder, y haviendo precedido exemplos de passar el ceptro de hermano a hermano, excluyendo los hijos por la salud de la republica, para la qual se instituyò la dignidad Real, quedaba el Infante D. Ramiro, Señor de Calahorrà, de Sant Estevan, y Larraga, hermano proximo en nacimiento al Rey difunto, y el mayor de los que vivian. Pero esta pudo ser nueva causa de la turbacion, dividiendose los votos, queriendo vnos al hijo del difunto, por el derecho de la sangre, y otros al hermano por la salud de la Republica, puesta en vltimo riesgo, y que necesitaba de varon robusto, y caudillo en la gueraa.

XXIX. Como quiera que sea, esta tardança de aclamar luego Rey ò nacida de coraje, todo empleado en expeler al tyrano, ò de discordia en aclamar al successor legitimo, ò de ambas cosas, fue la causa de la ruina. Porque los Reyes D. Alonso de Castilla, y Leon, y D. Sancho Ramirez de Aragon, primos hermanos del difunto, con animo de succederle, y el buen pretexto de vengar su alevosa muerte, y ocasion nacida de entrarse por el Reyno turbado, como por casa sin dueño, oida su desgracia, sacando a grande priessa los presidios, y comoviendo sus Reynos en levas apresuradas, por prevenir vno a otro, y ambos aque las parcialidades

dades de los naturales no se reduxessen a concordia, se entraron arrebatadamẽte por el Reyno, que se viò invadido de tres exercitos, y cõ el cuydado primero de expeler al del tyrano. D. Alonso entrò con su exercito en Naxera, cabeza entonces de las tierras de la Rioja, y las ocupò, cõ todas las demas tambien, que caen de la otra parte del Ebro. La priessa de la jornada admira. Porque haviendo sido la muerte del Rey D. Sancho en Peñalen à quatro de Iunio, à diez de Iulio ya estaba dentro de Calahorra. Y en el archivo de su Iglesia Cathedral se vee al pie del instrumento original, en que su conquistador el Rey D. Garcia la hizo las donaciones grandes, celebrando la fiesta de los Sanctos Martyres sus patronos año 1046. la confirmacion del Rey D. Alonso, dada el dia ya dicho, diez de Iulio, diziendo; *Yo D. Alonso Rey, y Emperador* (assi habla) *en compañia de mi muger la Reyna Doña Ines, alabo la devocion sobre escrita, y confirmo todas las cosas notadas arriba, paraque queden donadas à Dios, y à sus Sanctos enteramente, y à perpetuo. Y el violador de este privilegio quede sujeto à las maldiciones, y penar arriba puestas. Y esta carta tenga inconcusa firmeza en todo tiempo. Fue corroborada esta carta de donacion à 6. de los Idus de Iulio en la Era 1114. Reynando el Rey D. Alonso en Leon, en Castilla, en Galicia, y en Naxera*, y estàn los signos de D. Alonso, y Doña Ines. Y se veen por testigos del acto D. Pedro Assuriz, y D. Gonçalo Salvadores, D. Alvaro Salvadores, y D. Diego Obispo de Iria.

XXX. No fue menor la acceleracion del Rey D. Sancho Ramirez de Aragon, aunque con mas templança. Porque en el mesmo mes de Iulio, aunque no individua el dia del mes el instrumento, yà habla como de cosa passada de su entrada en Pamplona. Y se vee fue llamado de pocos al principio. Los primeros fueron los moradores de Santa Maria de Vxue, pueblo muy fuerte, por el sitio aspero, y enriscado, en la frontera de Aragon. Por tales los reconoce el Rey por vn privilegio, que se halla en la Camara de Comptos, de fueros, y mercedes, q̃les haze muy reconocido à la buena voluntad, que le mostraron; *y por el gran servicio*, dize, *que me hizisteis, y porque vosotros fuisteis los primeros, que me reconocisteis por vuestro Señor, y Rey en aquella entrada de Pamplona, y me entregaisteis el Castillo*. Dize es fecha la carta alli mismo en Santa Maria, en la Era 1114. el mes de Iulio, siendo Obispo de Pamplona D. Belasio, Don Garcia de Aragon, D. Simon Dalmaz en Ribagorça, D. Sancho Galindez Señor en Sos, D. Lope Garces en Vncastillo, y Alferez mayor Don Fortuño Iñiguez, que dos años antes vimos lo era del Rey difunto: y el successor parece halagaba à los Señores reciẽtemente adquiridos con los oficios del tiempo passado. Los nombres de otros ya no se divisan, por estar muy gastado el instrumento. Parece cierto, que los Pueblos, y Señores de las tierras de Navarra de entre el Pyreneo, y Ebro, discordes acerca de la succesion, apresuraron el concordar en admitir à Don Sancho de Aragon,

gon, por la entrada arrebatada de Don Alonſo de Caſtilla, paſſando el Ebro, para penetrar à lo interior de Navarra, y occuparlo todo en la turbacion. Conſta de cierto hizo eſta entrada, no contentandoſe con las tierras de la Rioja, y de la otra parte del Ebro. Y los Embajadores de ſu tercero nieto Don Alonſo VIII. en el compromiſſo ya dicho en el Rey Henrico de Inglaterra, pidieron à Puente de la Reyna, y Sangueſſa, alegando le pertenecian, por averlas occupado en eſta ocaſion el Rey Don Alonſo ſu tercero abuelo, como ſi el hecho violento huviera eſtablecido derecho. Pero agregandoſe à las fuerças, que havian juntado los Navarros para la reſiſtencia, las que trajo el Rey Don Sancho de Aragon, con quien ſe acomodaron con menos violencia, por la eſperança de recobrarſe mas facilmente à ſu tiempo, para el legitimo ſucceſſor, de poder de los Aragoneſes, que del de Caſtellanos, y Leoneſes, que juntos yà hazian vn poder muy exceſivo, Don Alonſo hubo de ſoltar eſta parte de la preſſa, quedandoſe con las tierras de entre Ebro, y Montes de Occa, como Don Sancho Ramirez con las de entre el Pyreneo, y Ebro: y ambos conformes ſin mucha guerra, ſiendo mas facil partir de lo ageno, que de lo proprio. En aquel inſtrumento alegado de San Millan, que tiene por titulo; *Vſual, y antiguo fuero de Najerà, y ſu region, concedido, y confirmado*, ſe vee, que D. Alonſo pretendiò, que las tierras, que agora occupò, ſe entendieſſen ganadas à conquiſta llana. Y viendo ſe recebia con mucha dureza, y dolor, que amenazaba rebelarſe muy aprieſſa los naturales, para ſu legitimo dueño, dize el miſmo; *que todos ſus grandes le dieron vn ſaludable conſejo, y que por èl los admitia a ſus antiguos fueros, y leyes, en que avian vivido en tiempo de ſu abuelo Don Sancho el Mayor, y ſu tio el Rey Don Garcia, y aſsi ſe las jura, y da por fiadores de ſu juramento à los Condes D. Pedro, y D. Gonzalo* (ſeràn Aſſurez, y Salvadores) *y à los Seniores D. Diego Alvarez, D. Martin Sanchez, y D. Bermudo Gutierrez en la Era* 1114. De aqueſta ſuerte quedarõ enajenadas todas aquellas tierras deſde el Ebro à Montes de Occa, que por tantos reynados avian ſido de la corona de Pamplona, y en que tantas fundaciones, y dotaciones de Igleſias, y Monaſterios, fabricas Reales, y donaciones a Caballeros avian hecho ſus Reyes, y todo el Reyno por entonces enajenado de ſus legitimos dueños, obrando vna traicion en breves dias, y caſi ſin ſangre, lo que no pudieron en mas de tres ſiglos y medio, tantos eſtragos de exercitos Paganos, y Chriſtianos. Tanto penden las coſas humanas de la occaſion, que ſin ella la fuerça mayor no baſta, y cõ ella, la menor ſobra. Lo que mas admira es, que D. Alonſo ſe enſeñoreò de toda la Caſa Real, que parece hallò en Najera. Y cauſa grande eſtrañeza, que viendole venir con el exercito, no ſe retiraſſe, paſſando el Ebro, y abrigandoſe en las tier-

ras

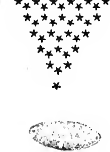
ras de Navarra. Lo qual induce vehemente ſoſpecha de que D. Alonſo entrò publicando venia ſolo vengador de la muerte alevoſa, y defenſor de los Infantes primos, y ſobrinos: conque fiaron de èl, y le eſperaron como à protector. Pero ocupada la tierra con pretexto de ſeguridad, luego ſe publicò ſucceſſor del difunto à viſta de los hijos, y hermanos del, como lo publica el miſmo en aqnel fuero confirmado de Najera, y acreditò la ſentencia de que los Reyes comunmente ſon vn linrje de animales ſin ſangre. Mejor nos parece la generoſidad de D. Sancho el Mayor ſu abuelo, que con tanta bizarria hizo ſuelta de Caſtilla, bolviẽdola augmentada, quando la ſangre, y derecho del nacimiẽto la avian vnido à Navarra. Los dos niños Infantes Garcias, y ſu tio D. Ramiro, y las Infantas hermanas de eſte, ſiguiendo ſu corte ſe vèn en los privilegios de los años ſiguientes: y Doña Vrraca caſada de ſu mano con el Conde D. Garcia Ordoñez ſu gran privado, à quien dexò encomendado el govierno del Señorio, ò Reyno, como entonces llamaban, de Najera, quitandole a D. Iñigo Lopez Señor de Vizcaya, que le avia tenido haſta la muerte del Rey Don Sancho con gran fidelidad. Admira tambien mucho, que de la Reyna Doña Placencia ninguna memoria haga mẽciõ, como ſi ſe hubiera hundido. Debiòla de acabar muy aprieſſa el dolor de ver aſsi ſu caſa, y el cadaver del Rey ſu deſgraciado marido, llevado luego al entierro de Najera con mas llanto, que pompa. Pero ſi la fortuna no admitia celebridad, la calamidad merecia memoria. Lo que ſobrepuja toda admiracion es, que à tres años aun no cumplidos, en vna carta Real de Don Alonſo, por la qual ſujetò el Monaſterio Real de Sancta Maria de Naxera, en que ſe halla el privilegio, al de San Pedro de Cluni, ſe vee Doña Ermiſenda, rea de tan execrable delicto, ſiguiendo ſu corte, y admitida à los honores de Infanta: pues ſon confirmadores con eſte orden; *Don Ramiro hijo del Rey Don Garcia, Doña Vrraca hija del Rey Don Fernando, Doña Elvira ſu hermana, hija del miſmo Rey Don Fernando, Doña Ermiſenda, hija del Rey Don Garcia, Doña Ximena, hija del miſmo Rey Don Garcia.* Quando el Rey admitiera à Doña Ermiſenda à la compañia de tales perſonas; el empacho de tal delicto debiera retraherla a ella. Pero a quien le falta el empacho para cometer la maldad, tambien le falta para huir la luz deſpues de cometida. Quien cotejare eſte hecho de Don Alonſo con el de llamar el miſmo en aquel fuero de Naxera la muerte de Don Sancho *perpetrada con fraude impiiſsima*, imaginarà no ſon actos de vn hombre miſmo. Ni baſta la diſculpa de q̃ la tratò como a prima hermana, pues borrò ella miſma eſſe titulo con la ſangre, q̃ derramò de ſu hermano, q̃

no

no era menos primo hermano de Don Alonſo. Y de qualquiera manera era mengua, que de los dos fratricidas, vno ſe huyeſſe à la corte de Almuctadir eſtraño, y Moro, y la otra à la corte de Dō Alonſo, Chriſtiano, y primo del muerto. Pero quando la traicion trae conveniencias de eſtado, ſe diſimula, y complica monſtruoſidades. Solo le quedò al dolor juſto vn conſuelo, y fue ver al traidor Don Ramon roto, y desbaratado con ſus malvadas tropas, huirſe à Moros, llevandoſe la infamia de la maldad ſin el premio, que eſperò de ella, y haverſe cumplido en èl la ſentencia dada en cabeza del primer fratricida, viviendo deſterrado, y profugo ſobre la haz de la tierra, y llevando arraſtrada la vida à merced de eſtraños, de nacion perfidos, y aſida à la ſombra la deshonra, y el eſpanto.

(.∴.∴.)

Fin de los XIV. libros del tomo primero de los Annales del Reyno de Navarra.



APPEN-

APPENDIX AL TOMO I. DE LOS ANNALES DEL Reyno de Navarra.

§. I. *De la poblacion, y lengua primitiva de España.*

1. DESPVES de dadas à la estampa nuestras Investigaciones, se ha publicado vn escrito, y llegado à nuestras manos, quando dabamos fin à este primer tomo de los Annales de Navarra. En el qual escrito se pretende excluir à Tubal de la poblacion de España, subrogando en su lugar, por primer poblador de ella, à Tharsis su sobrino, hijo de su hermano Iavan: y queriendo esforçar, que la lengua originaria, y primitiva de los antiguos Españoles es en la substancia esta misma, que oy hablamos, y vulgarmente llamamos Romance, aunque con alguna menos cultura, y pulimento entonces: y renovando la pretension, y fundamentos, conque el M. Fr. Francisco Bibar en sus Comentarios à Maximo, parece quiso presentar à España, como don, la antiguedad, igual en tiempo à su primera poblacion, de la lengua comun, que oy habla. El qual, con severidad propria de la nacion, y semblante esquivo aun à tan gran lisonja, vemos que generalmente no ha admitido España. Reconocidos bien, ambos Escritores, y pessadas sus razones, no hallamos cosa alguna, que nos haga fuerça, para corregir, lo que allì diximos de la primera poblacion, y lengua de España: lo qual, à haver hallado motivo digno de la enmienda, hizieramos francamente, y sin empacho: Y protestamos hazerlo assi siempre que se ofreciere ocasion, condenando desde luego por necio el empacho, que priva al hombre de la alabança de la ingenuidad, que reconoce, y enmienda lo que se ha errado: en especial en materia de hecho, en que es tan facil errar vna opinion, como vn camino, que cada dia le desandan los caminantes, sin empacharse de bolver a tras, para tomar el verdadero. Contra la verdad reconocida no ay empeño: y serà en conciencia, y punto de honrra humana mal mirado, el que se hiziere. Pero porque à esta misma ingenuidad, que professamos, pertenece el dar razon, porque lo nuevamente escrito en contrario, ò no lo abrazamos, si verdadero, ò no lo refutamos, si falso, pues quedaba expuesto el silencio a la interpretacion de dureza, y tenacidad bastarda en retener lo dicho, disimulando con artificio, y no se dando por entendida de lo q̃ hazia fuerça en contrario, daremos brevemente razon del caso: con la templança q̃ professa la Historia, cuyo sagrado, no sin gran dolor, vemos comienza à profanarse en nuestro siglo, no advirtiẽdo, que es argumento de la razon, y verdad hallada la confiança en ella sola, sin necessidad de llamar à la colera en su ayuda. Ni era lugar legitimo de este, y otros puntos semejantes, aun quando el tiempo no lo huviera estorvado, el cuerpo de los Annales, haviendose reducido a necesidad de controversia la materia, para apurarse: y haviendo de quebrar la disputa forçosamente el hilo de la Historia, y tenor de la narracion, contra lo que pidẽ las leyes de los Annales. Conque pareciò forçoso reducirlo à este Appendix subsidiario, que và de respecto.

2. Pretender que Iosepho en las Antiguedades Hebraicas, y S. Geronimo no

mo no son valederes de la doctrina, que enseña que Tubal fue el primer poblador de España, alegando, que Iosepho solo dixo que; *Tubal fue poblador de los Tobelos, que agora son los Iberos*: y que por Iberos entendiò à los Orientales de la Asia, no à los Iberos Occidentales, q̃ son los Españoles: y q̃ S. Geronimo acerca de este punto solo hablò por sospecha de otros, y no afertivamẽte, de verdad parece cosa fuera de razon. Iosepho significò tan claramente en el nõbre de Iberos, fundados por Tubal, à los Españoles, que San Geronimo sobre el cap. 27. del Genesis dixo assertivamente, que Iosepho entendiò por Tubal à los Españoles, y le cita como autor de essa doctrina. Y este Autor moderno lo confiessa: y con la confession parece admite que S. Geronimo no entendiò à Iosepho tambien como èl, y qualquiera lo debia entender como Geronimo. Porque fuera de que el nombre de Iberos absolutamente pronunciado, suena por los Españoles, q̃ ocupan vna tã grande, y tan estimable porcion de la Europa, siendo la Iberia Asiatica vna pequeñissima Provincia, poco conocida, y muy remota, cerca del mar Caspio, y à las rayzes del monte Caucaso: y que esta interpretacion es la natural, quando el contexto, y materia sujeta, de que se escrive, ò habla, no restringe el sentido, como aqui no le restringe, pocas lineas antes dexò bien expressado su sentir Iosepho: quando señalando en general el departimiento de tierras, dadas à los siete hijos de Iaphet, de los quales es vno Tubal, dixo; *los assientos de estos, comenzando desde los montes Tauro, y Amano, pertenecian, en la Asia, hasta el rio Tanais, y en la Europa hasta Cadiz*. Y en esta departicion, ningun hombre de moderada noticia de la Geographia pudo dudar, de q̃ quedaba excluida la Iberia Asiatica, sita de la otra parte contraria de aquellos montes, y con mucha distancia, y mediãdo la Armenia mayor, y otras Provincias, que en el mismo Iosepho se vèn atribuidas à los hijos de Sem. S. Geronyno, aunque algunas vezes hablò con alguna indecision, sobre si por Tubal se entendian los Iberos Españoles, ò los de Asia, ò sobre si erã los Españoles, ò los Italianos, en la indecision mostrò, que en la misma variedad de opiniones, que corriã, tenia mas esforçada voz España: pues siempre, y en todas entraba en la controversia España, y no las otras Provincias competidoras. Y à demas de esso, en las tradiciones Hebraicas, que escriviò conocidamente despues, y mas de proposito acerca del punto, dixo; *Tubal, los Iberos, que son los Españoles, de los quales se dixeron los Celtiberos, aunque algunos sospechan ser los Italianos*. Esto no es hablar de sospecha, sino assercion propria, y relacion de sospecha agena. Y defiriendo tanto, y con tanta razon todos, à la autoridad de Iosepho, como de Principe, y el primero, que emprendiò descubrir los origenes de las gentes, purgados de las fabulas de los Griegos, con inspeccion de los archivos de los Caldeos, y Phenicios, en que de muy antiguo se conservaban, y apurandolos de las noticias de los Hebreos, entre los quales, como el mismo dize, se conservaban los nombres primitivos mas enteramente, y sin las inflexiones, conque los acomodaron à su dialecto, y al regalo del oido los Griegos, y yà en tiempo muy posterior, conque hubo mas lugar para sus fabulas: y aviendo corrido con el mismo sentir S. Geronymo, Principe

de los Expositores de las sagradas letras, y que tanto trabajò en aclarar los origenes de las gentes, que en ellas cō obscuro velo se proponen; y concurriēdo el parecer de tātos, y tā graves Expositores, como los alegados en nuestras Investigaciones, y otros muchos, que fuera facil añadir, forasteros, y domesticos, y de los mas exactos: y generalmente de los Historiadores de España de mayor nombre, que han hablado individualmente del punto de su primera poblacion, desde S. Isidoro, que se tuerçe mal à otro sentido, siendo terso su testimonio, en que dize; *Tubal, de quien descienden los Iberos, que son los Españoles, aunque algunos sospechen venir de èl tambien los Italianos*: y la persuasion constāte de la nacion Española, lo qual haze mucho pesso, en especial quando no se halla otra semejante en alguna otra nacion, con indecible excesso no parece pueden hazer balança igual algunos pocos testimonios de Escritores menos conocidos, de los quales vnos se citan, y buscados no se hallan, ò hallados, de conocido se redarguyen de falsos. Los que mas disculpa tienē, son los que sordamente, y por sospecha agena se refieren; inclinando à la Iberia de Asia, y àzia Italia: lo qual, en quanto podemos entender, se originò, de que España tubo en lo antiguo dos nombres, el de Iberia, equivoco con la de Asia: el de Hesperia, comun tambien à la Italia. De los que de nuevo se alegan, solo pudieran, por la autoridad, hazernos alguna fuerça, aunque muy poca con tanto contrapesso, el de S. Epiphanio, y el que se quiere dezir de Eusebio Cesariense. Pero el de S. Epiphanio en so Panarion, confutando la heregia de los Sethianos, que es la 39. en què hablando de la confusiō de las lenguas, y la què à cada generaciō cupo, dixo; *Iavan tubo la Griega, Teras la de los Traces, Mosoch la de los Mysnes, Thobel la de los Tesalos, &c.* no nos puede hazer fuerça alguna. Porque fuera de la incredibilidad de señalar lengua diferente de la Griega comun antigua, introducida de Iavan, a los Tessalos, region de la misma Grecia, que en quanto se descubre, hablaron siempre el Idioma Ionico, en el mismo libro, refutando la heregia primera, dexaba dicho que; *Tiras, y Thobel, y Lobon poblaron en Assyria*. Y aviendo hablado con tanta variedad en el caso, no podemos venerarle con la credulidad en lo vno, sin agraviarle con la incredulidad en lo otro. Y serà mas veneracion suya sospechar, que este texto por ierro de copiadores, y passando de Griego en Latin, està corrompido, y que diziendo en su original, que Tobelo tubo la lengua *de los Tobelos*, como hablò Iosepho, à quien và siguiendo en este texto, como se vè en la interpretaciō de Iavan, y de Tyras, por alguna afinidad de voz, sacò incautamēte el copiador en lugar de *Tobelos*, *Tessalos*, en especial en Grecia, donde era poco conocido el nombre de Tobelos, y mucho el de Tessalos. Y este mismo yerro puede haver sucedido, ò originadose por seguirle, del texto errado de S. Epiphanio, en los otros, que se citan, y con muy diversa interpretacion, sonando los nombres, que quieren se entiendan por Tubal, yà *Tetalos*, ya *Talienses*, ya *Maquacos*, que los mismos, que los citan no saben quienes son. De Eusebio Cesariense se dize que ay texto: pero no se produce, por dezir se halla en el texto Griego de su Chronicon, que no corre traducido, ni se ha dado à la luz: conque es

fuerza

fuerça se cite à escuras. Pero con gravissimo fundamẽto podemos dezir, que no ay tal Chronicon de Eusebio: y que quando le hubiesse, no ay en el texto alguno, que diga, que de Tubal se derivan los Tessalos, ni que de Tarsis proceden los Iberos, como pretenden aya dicho. De Eusebio tenemos el Chronicon Griego conocidissimo, corriendo desde Adam hasta su tiempo, tan universal, exacto, y cũplido, que S. Geronimo tubo por empleo digno de su pluma el traducirle de Griego en Latin. El mismo Santo en su Cathalogo de los Escritores Eclesiasticos, llegando à Eusebio, y contãdo sus obras, solo le atribuye entre las Historicas este Chronicon sabidissimo de Historia Omnimoda con su Epitome, que se vè en el mismo. Otro Chronicon suyo del todo le ignorò la suma diligencia, y erudicion de Geronimo, y siendo su interprete, y tan cercano en tiempo. Y para que avia de escrivir Eusebio otro, si en el proemio de este professa, que escrive de todos los siglos, y de todos los Reyes de las gentes, echos, tiempos, y lugares, en que reynaron? Y de que tiempos emprendia escrivir en nuevo Chronicon, si los agotò todos en este desde Adam hasta su tiempo? En este pues cierto, y sabido, hablando de los hijos, y descendientes de Iaphet, y expressando entre ellos à Tubal, y à Tharsis, se abstubo del todo de señalar las regiones, que poblaron. Como tambien en el lib. 7. de la Demonstracion Evangelica cap. 25. con ocasion del testimonio de Isaias cap. 66 y la prediccion prophetica de los Predicadores Evangelicos, que embiaria Dios à varias gẽtes, que Eusebio leyò; *à Tharsis, à Phud, à Lud, à Mosoch, à Thobel, y à Grecia, y à las Islas remotas.* Y no parece creible, que viniendole tantas vezes à la mano, omitiesse el expressar, que gentes pertenecian à Thobel, y à Tharsis, si tenia apurado les pertenecian, los Tessalos à Thobel, y à Tharsis los Españoles, como pretenden dixo en el Chronicõ, que no ha visto luz. Y de camino se ve, que en el sentir de Eusebio, y su leccion, son naciones diferentes, la que pertenece à Tubal, y la Grecia, de la qual nadie ignora, es porcion la Tessalia, y assi no incluida en Tubal. Ni es razon pedir à la suma autoridad del Abulense razon de lo que dixo en defensa de la persuasion general de España acerca de la venida de Tubal a ella. Y si esso vale, mejor se la podremos pedir à los pocos, y obscuros Escritores, que se citan por la opiniõ contraria, de Chronicones en tinieblas, y con las interpretaciones de Tubal tan varias. Ni mucho menos es razon dezir, que el Abulense lo tomò de Pedro Tomic. A vn ingenio, que fue estupor de su siglo, creciendo el pasmo en los siguientes, que fuerça le avia de hazer Pedro Tomic? Y si repetidamente, assi sobre el cap. 10. del Genesis, como sobre el Prologo de Sã Geronimo à la Sacra Biblia, cita por su doctrina de la fundacion de España por Tubal à Iosepho, Geronimo, y Isidoro, que le añadia el dicho de Tomic? Y lo que claramente redarguye de falsa, y vana la sospecha, si de Tomic lo hubiera tomado, hubiera dado à Tubal el primer assiento en Amposta en Cataluña, cerca del Ebro, como se le diò Tomic, no, *en la tierra, que se llama Navarra*, como se le señalò sobre el lib. y cap. 1. del Paralipomenon, y individuando mas; *en la falda del mõte Pyreneo, en el sitio, que se llama Pamplona*, como se le señalò sobre el cap. 10. del Genesis.

Pe-

3. Pero ninguna cosa descubre tãto quan lexos va de la verdad esta nueva opinion como la multitud de contradicciones, y repugnancias absurdas, en que se implica, y rebuelve. El que mas la hà querido esforçar dize, que la Geographia de Asia se hizo con los descendientes de los siete hijos de Iaphet. Y que assi en la Asia se incluyò la descendencia de Tubal: Y no dudò pronunciar, que esta Geographia, ò departicion de tierras la señalaron assi Iosepho, y S. Geronimo. A que añade, que Geronimo en las Tradiciones Hebraicas dixo, y es assi, que las siete descendencias de los hijos de Iaphet habitan àzia la parte del Aquilon. Y que no siendo España provincia Aquilonar, queda excluìdo Tubal de la poblacion de ella. Que Iosepho, y Geronimo ciñessen dẽtro de la Asia las siete descendencias de Iaphet, admira que se diga. En el testimonio de Iosepho exhibido arriba, con toda expresion se dize; *que los assientos de los siete hijos de Iaphet, comenzãdo desde los mõtes Amano, y Tauro pertenecian, en Asia hasta el rio Tanais, y en Europa hasta Cadiz.* Con la misma expresion de terminos en Asia, y Europa, y casi con las mismas palabras, hablò Geronimo: y assi mismo generalmente los Expositores de mas nombre. Pero admira mas el lazo de cosas entre si repugnantes. Si este Escritor ciñe, y encierra à todos los descendientes de Iaphet en la Asia, como embia luego a su descendiente Tharsis a poblar a España, a Tubal a Tessalia, à Iavã a Grecia, a Tyras a Tracia, a Cetim a Italia? Por ventura España, Tessalia, Grecia, Tracia, Italia, son en Asia, y no en Europa? Si no se vieran, no se creyeran dichos de vn mismo hombre, y tan contiguamente. Pero de este absurdo rebienta otro mayor. A los hijos, y descendientes del primer hijo de Noe, Sem, Iosepho, y Sã Geronimo, y generalmente los Padres, y Expositores señalan los terminos desde el rio Euphrates hasta el Occeano Indico. Y cõ la misma vniformidad à los descendientes de Cham, el segundo hijo, las Arabias, Egypto, Etiopia, y toda Africa, con alguna pequeña parte de Palestina (vsurpada por Canaan quieren algunos fuesse esto.) Pues si à todos los descendientes de Iaphet encierra en Asia este Escritor: y en Asia, y Africa se encerraron todas las generaciones de los otros dos hermanos, à Europa quien la poblò? Forçoso es que quedasse yerma, ò se abràn de buscar pobladores fuera de la arca, porque en ella no los ay. Que S. Geronimo llamasse Aquilonar la parte de tierras q̃ cupo a los descendientes de Iaphet, nada ayùda para excluir a su hijo Tubal de España. Hablò comparativamente. Y es assi, que la parte de los hijos de Sem es toda tendida al Oriente, y declinãdo mas del Norte, que la de Iaphet. Y la de Cham toda muy Austral. En especial si se toma el punto de la dimension desde Babilonia, donde parece se hizo la division, ò desde Iudea, donde Geronimo escrivia: à la qual el Propheta David llamò el medio de la tierra, y el Propheta Ezequiel el vmbilico, ò centro de ella. Y respecto de Iudea Aquilonar viene à ser tambien la Asia menor, y Europa, q̃ cupieron a los descendiẽtes de Iaphet. Y aqui se embuelve el Escritor en nuevas repugnãcias. Si España por muy Austral no es aproposito para q̃ la pueble Tubal descẽdiẽte de Iaphet, como embia à poblar à España a Tharsis, descẽdiẽte del mismo Iaphet? Para

Tubal es Austral España, y para Tharsis Aquilonar, y mudò de assiẽto, y se hizo àzia el Norte? O es España mas Austral que la Tessalia, à dõde embia a poblar a Tubal? Ni tanto como el resto de la Grecia, a la qual embia a poblar a Cetim, descẽdiẽtes todos de Iaphet? Luego si por poco Aquilonar España, excluye de ella a Tubal, descẽdiente de Iaphet, a todos los demas descendientes suyos les abrà de mandar, que salgan, y desocupen las tierras, que este Escritor les avia señalado, por averse reconocido, que no les favorece el Norte, adicto vnicamente a los descendientes de Iaphet.

4. Fuera de ser falsa esta opinion en excluir à Tubal de la poblacion de España, se halla, que lo es tambien con nuevos fundamentos en substituir a su sobrino Tharsis por poblador de ella. Conque se descubre defectuosa en lo q̃ niega, y en lo que afirma. Los mismos Iosepho, y S. Geronimo repetidamente, y con toda expression entendierõ por Tharsis a Cilicia, y su Metropoli la ciudad de Tharso. Y assimismo Reticio, Obispo Augustodonense, a quien cita S. Geronimo. San Agustin sobre el Psalmo 47. dudò si por Tharsis se entẽdia Cilicia, y su metropoli Tarso, ò Cartago, por el gran comercio, y copia de naves, que en aquel Psalmo amenazò el Propheta quebrantaria Dios con la vehemencia de sus vientos. Ciñò la duda a Tarso, y a Cartago; y nombrando primero a Tarso, como hazia donde cargaba mas la voz, y sentir comun. Y lo que importa para nuestro caso, no admitiendo en la duda a España. Y si se encierra dentro de estos terminos la verdad, por Tarso de Cilicia està el vẽcimiento. Porque la fundacion de Cartago ciertamente se averigua posterior cerca de dos siglos a la coronacion de David, que celebra en sus versos las naves de Tharsis, à la qual su hijo Salomon poco despues embiaba sus flotas. La ruina de Cartago fue ciertamente siendo Consules Gneo Cornelio Lentulo, y Lucio Mumio, q̃ es el año 608. de la fundaciõ de Roma, y el 144. antes del nacimiẽto de Christo, en q̃ se cõtaba el 1032. de la coronaciõ de David. Desde la fundaciõ hasta la ruina dã à Cartago, Velleyo Paterculo 667. años. Iustino 678. Paulo Orosio 700. El q̃ mas Solino 732. la qual diversidad pudo nacer de tomar vnos laquẽta desde la primera fabrica de la ciudadela, q̃ de la piel de toro llamarõ Byrsa; los otros de varios ensanches, en q̃ se estẽdiò à ciudad de grã de amplitud. Pero de qualquiera manera resulta anterior mas de siglo y medio la celebridad de Tharsis en sus flotas à la fundacion primera de Cartago. Por Tharso, y Cilicia corren con los Padres ya nombrados los demas, que hablaron de Tharsis como de region poblada. Porque otros se contentaron para explicar algunos lugares de los Sagrados libros, en que se habla de naves de Tharsis, con interpretar à Tharsis por el mar grande, a distincion de los que en Palestina se llaman mares, y son lagunas, por averse hecho el nombre de Tharsis, proprio de region en su primera fundacion, comun al mar grande, por el gran comercio nautico de los de Tharsis: como en nuestro siglo el nõbre de India, proprio de la Oriental, que bañan el Indo, y Ganges, comun tãbien à la America por ampliacion. Del vso grande de la mar de los de Tarso, y Cilicia, y comodidad para èl por la frequencia de puertos, y copia grande

de

de cedros para fabricar naves, son buen documento, que de la guerra de los pyratas, que llegaron à tener señoreados todos los mares del Imperio Romano, y puso en libertad Pompeyo cō cinco gruessas armadas, Cilicia fue el origen, y fuente, y el vltimo receptaculo: y el que en la guerra civil entre Augusto, y Marco Antonio, este donò a su muger Cleopatra la Cilicia, para fabricar la grande armada, que puso en la mar cōtra Augusto, como notò Strabon, que comenzaba à escrivir ya en el mismo tiempo de este successo. Sin salir de la misma Cilicia tenemos exemplo, dividida por Ptolomeo en la propria, y en la impropriamente, y por ampliacion del nombre, assi llamada. Cō los Padres corren generalmente los interpretes de mas nombre, el Abulense, la Glossa, Lyra, Lipomano, Ribera, Delrio, Pereira, Gaspar Sanchez, Sa, Lorino, Cornelio à Lapide. Ni el que mas pretendiò esforçar esta voz de Tharsis en España, Pineda, se atreviò a excluir a Tubal de la poblacion de España. Y admitiendole à ella, solo ciñò el nombre de Tharsis a Tartesso, y aquella parte de Andalucia donde desagua el Betis: movido de la ligera assonancia de Tharsis, y Tartesson, siendo mayor la de Tarso, y pareciendole cosa gloriosa para España atribuirla las riquezas, que se dize en los Sagrados libros, llevaban a Salomon las naves de Tharsis: como si las naciones estrangeras hubiessen menester este señuelo, y nuevo cevo para venirnos a despojar con nōbre de comercio de lo que nos diò la naturaleza en casa, y nos trae el afan, y industria de fuera en ambas Indias. El mismo Strabon, que con la celebridad del nombre de Tartesso, ciudad, y rio, ocasionò este pensamiento, le pudiera aver desecho. Pues habla dando principio a aquello de la navegacion de los Phenicios, y Hercules, y la de los Griegos despues de la guerra de Troya, todo muchos siglos posterior a la primera poblacion de làs provincias del mūdo. Y S. Geronimo por voz comun publica ser Tartesso Colonia de Ionios Griegos. El mismo cevò, que incitò a picar en este yerro, pudiera aver retraido de el: las riquezas, que a Salomon llevaban de Tharsis las naves, como se vee en el lib. 3. de los Reyes, y 2. del Paralipomenon. Porque en ellos se lee; *q̃ le llevaban de Tharsis cada tres años, oro, y plata, dientes de elephātes, micos, y pavones reales*. Y de la region de Ophir, que tambien algunos, con mas antojo, q̃ razō, quieren sea en España, a demas del mucho oro, la madera preciosissima del Thyino. El oro, y plata, aunque podia ir de España, podia tambien, y en grā copia, y mas de cerca, de las Arabias, derramadas por la costa del mar Rojo, y de la India Oriental, y ser la navegaciō desde el puerto de Asiongaber sobre aquel mar, tocando hasta alli ciertamente el Señorio de Salomon, y con la buena comodidad de estàr casado con hija de Pharaon, Rey de Egypto. Dientes de Elephantes, pavones, y micos, y madera preciosa del Thyino, quando los tubo España como frutos de su patria, y que se iban a buscar como tales en ella? Cosas semejantes se buscan donde se dan, y donde, por ser fruto del pais, la copia llama.

5 Ni aprovechara responder: que a demas de la copia de oro, y plata de España, tambien es de presumir, que por la madera del Thyino se entiende el abe-

abeto,ò pino,que llaman Pinabete,ò Sabina, de la qual ay mucha copia en España. Y que la Africa cria elephantes,y micos, y las que llaman Meleagridas,ò gallinas,que dizen Moriscas, por las quales se pueden entender los pavones. Y q̃ todas estas cosas se podian coger de transito comerciando por los Emporios de Africa,à ida,ò buelta de España por el mar Mediterraneo. Pero todas estas cosas van may fuera de camino. La madera del Thyino la celebran los libros Sagrados por preciosissima, y qual nunca otra vez se viò en Iudea,en el cap.10.del lib.3.de los Reyes,y 9. del lib.2. del Paralipomenon. Y añaden,que de ella hizo las gradas del templo,y de su palacio,y citharas,y lyras para los musicos. De cosa tan valadi como pino,ò abeto,ò pinabete,tan comun en toda Europa,y Asia,y de que està lleno el Pyreneo,y hazen sus fabricas aun los pobres,imaginaron formaba tan poderoso Rey, y en fabricas de tan soberbia sumptuosidad,lo que muy singularmẽte lleva los ojos,como las escalas? De pinos,y abetos lleno tenia el Rey al monte Libano: y a demas de los cedros,de essa materia tambien advierte el texto Sagrado encargò Salomon al Rey Hyram de Tyro se hiziessen los cortes de los arboles. Para que la buscaba à tanta distãcia en España? Iosepho en sus Antiguedades lib.8.cap. 2.satyriza,llamandolos mangonizantes, ò embusteros para vender caro, a ciertos negociadores de su tiempo, que querian acreditar de Thyino cierta especie de pino: y da por señas del verdadero,quiza de algunos trozos,q̃ hubiesse visto conservados de la antiguedad,el ser madera muy blanca,y resplãdeciente. Algunos interpretaron por Thyino al coral: otros al evano. Ser madera muy preciosa el hecho lo arguye,y nadie lo duda. Confinante con la India,que està fuera del Ganges,señala Ptholemeo en su tabla 11.de Asia,cap. 3.vna ciudad llamada Thyna,y la llama Metropoli,aunque algunos la llamã Sinà. Vea el Lector si navegando estas flotas de Salomon àzia la India Oriental,como parece forçoso,y se verà luego,carga àzia allà su conjetura, q̃ nosotros no la damos sino como proposicion sencilla. Y de maderas tales,y muy exquisitas,por la India està la presumpcion. Lo mismo es del marfil. Y se ha levantado con essa fama calificada del verso; *India mittit ebur.* Y aunque la Africa criaba elephantes en lo remoto,y mas esteril de la Numidia,cede mucho a la India Oriental,no solo en la copia con grande excesso, sino tambien en la corpulencia,y mole de los elephantes,y consiguientemente en el grãdor de los dientes,habiles para mas vsos,y labores. Apenas alguno de los que trataron la Historia natural lo dexò de notar. Y Solino dize,que los de Africa cercados temen à los Indianos, y por instincto natural se empachan de estar juntos por su pequeñez. Poco antes de entrar desde el Occeano en las gargãtas del mar Rojo,està a medio dia de ellas la provincia llamada Azania,en la qual advierte Ptolemeo ay muchissimos elephantes: y situa alli el muy dilatado monte Elephanto,sin duda llamado assi por la gran copia de ellos. Solino en el cap.58. Azanio llamò al Occeano,que por alli rompe en el mar Rojo,por el nombre de la provincia,y tambien Plinio. Y fuera de esta comodidad de llevar el marfil por el mar Rojo a Ierusalem, la India generalmente cria

cria muchos elephantes, y muy grandes. Y Onesicrito Prefecto de la armada de Alexandro Magno, y a quien embiò èl à explorar los secretos del Oriente, los hallò mucho mayores, q̃ en el resto de la India, en la Taprobana. En quanto à la copia baste dezir, que Plinio lib. 6. cap. 19. entre todos los Reyes de la India, solo vno notò como singular, que no sustentaba con sueldo ordinario elephantes para la guerra. De los demas señala muchos. Y de solo el Rey de los Prasios dize, sustẽtaba, como defensa ordinaria, nueve mil elephantes con sueldo de cada dia: Solino contò ocho mil. Con todas estas comodidades del marfil por el mar Rojo, que bañaba alguna, aunque pequeña, parte de señorio suyo, para que buscaba Salomon por el Mediterraneo, y costas de Africa en èl, pocos dientes, y pequeños? Lo mismo es de los pavones, qne interpretan Meleagrides. Por aves del Oriente se reputan, en tanto grado, que Plinio lib. 37. cap. 2. riendo la vanidad de que el succino se forma de las lagrimas de estas aves, que quieren se llamaron assi, porque llorarõ la muerte de Meleagro, y no sin enojo contra Sophocles, Poeta Tragico, como olvidado de la gravedad del cothurno, notò la desproporcion de irse a llorar estas aves al Oriẽte, teniendo el sepulcro de Meleagro en Grecia. Fuera de que esta interpretaciõ de pavones por Meleagrides, ò gallinas Moriscas, ò Numidicas, va fundada sobre falso. Pavones reales por la pompa de la corona, y rueda, matizadas de tan varias, y hermosas colores, buscaba la magnificencia de Salomon: que para gallinas Moriscas, las del Cayro, Memphis en lo antiguo, son las mejores, que se conocen: y las podia tener Salomon reciẽtes, y casi cada semana, de casa de su suegro el Rey Pharaon de Egypto: y de Isla del mar Rojo muy poblada de ellas, como notò Strabon, que explorò por su persona aquellas regiones. Para que las buscaba con navegacion de tres años, qual era la de Tharsis? Pavon real, ave Indiana, y que como tal al principio se llamò gallo Indico, buscaba sin duda. La misma fertilidad grande de oro, por la qual quisierõ los contrarios equivocar à Tharsis con Tartesso de Andalucia, manifiestamẽte los desampara. Porque si bien Strabon hablò largamente en esso, se vee claro hablò muy encarecidamente de aquellos pueblos Turdetanos, en gracia de los Romanos, cuya lengua, traje, y leyes avian tomado. Plinio, que reconociò a España mas de espacio, y la administrò como procurador del Cesar, aũ que celebrò à la Bethica quanto pudo dentro de la verdad, y la prefiriò à las otras provincias de España en la policia, y cultura, y abundãcia de frutos, en quanto a feracidad de oro, ni palabra hablò de Tartesso, ni sus comarcas, què baña el Bethis al desaguar en el Occeano, siendo alabanza tã singular, y no para olvidada. Y se verà, que la da a todas las provincias Septentrionales de à Tarraconesa: y contandolas todas, desde la quebrada de los Vascones en el Pyreneò, hasta la boca del Duero, rematò el cap. 20. del lib. 4. diziendo; *Toda la region ya dicha desde el Pyreneo està llena de metales; de oro, plata, yerro, plomo blãco, y negro.* Y del oro con singularidad atribuye la fertilidad a Asturias, Galicia, y Lusitania por la parte dicha: y entre ellas mismas, la primacia à Asturias; *ita vt plurimum Asturia gignat*, como se vè en el lib. 33. cap. 4. Y no se aviẽ

do oido jamas en estas regiones Tharsis, ni Tartesso, ni Ophir; cae por tierra la fabrica mal cimentada en la corta afinidad de estas vozes de la pretension antojadiza.

6. Fuerça nueva, y mayor, por lo que tiene de sagrada, la acabarà de derribar. Y es el puerto maritimo, dōdeSalomon aprestaba estas flotas para Tharsis, y Ophir en busca de aquellos tesoros. Asiongaber le llaman siempre, que le expressan, los libros Sacros. El 3. de los Reyes cap. 9. con estas señas, y palabras expressas; *El Rey Salomon aprestò flota en Asiongaber, que està junto à Ailat, en la costa del mar Rojo, en la tierra de Idumea.* Con las mismas tambien el lib. 2. del Paralipomenon cap. 8. individuando a Asiongaber, y Ailat, y costa del mar Rojo, y tierra de Edom, ò Idumea, que todo es vno. Y en el libro de los Numeros cap. 33 contando las mansiones, ò alojamientos, que el pueblo fue haziendo despues del transito del mar Rojo, y doblando por la orilla algunos senos, q̃ este haze, se ve señalado Asionogaber. Y tambien en el cap. 2. del Deuteronomio, junto con Elat, ò Ailat, por la via Cāpestre de los montes de Seir, que son en Idumea. Pero porque quizà querran rehuir diziendo, que los dos textos alegados de los Reyes, y Paralipomenon, que señalan à Asiongaber, hablan de flotas, que se despachaban para Ophir, no para Tharsis, y que esta puede ser España, buscada por el Mediterraneo, les ataja los passos en la fuga el cap. 20. del lib. 2. del Paralipomenon, en q̃ aviendo el Rey Iosaphat renovado el pensamiento de su tercero abuelo Salomon, con la comodidad de dominar tambien la Idumea, se dize, que hizo compañia con Ochozias Rey de Israel; *para que hiziessen naves, que fuessen à Tharsis, y que hizieron armada en Asiongaber*, que assi habla el texto: y buelve à repetir, que por la mala compañia de Ochozias, Rey Idolatra, quebrantò Dios las naves de aquella flota, y no pudieron ir à Tharsis. Y en el cap. 22. del lib. 3. de los Reyes, contandose este mismo caso, se dize; *el Rey Iosaphat avia aprestado flotas en la mar, q̃ navegassen à Ophir por oro: y no pudieron ir, porque se quebrantaron en Asiongaber.* El cap. 10. del lib. 3. de los Reyes, que habla de la navegacion de la flota de Salomon a Tharsis de tres en tres años, cō la de Hiram, y los Tyrios, no expressò à Asiōgaber, como puerto maritimo, donde se hazian los aprestos navales, y de donde partian las flotas. Pero tampoco señalò alguno otro. Y quando mas, fuera caso omisso. Y ni aun esso les concedemos. Supusolo el Escritor Sagrado, porque acababa de señalar como tal a Asiongaber en el capitulo inmediatamente anterior, el 9. como està visto. A la fuerza de estos textos no se le pueden negar tres cosas: que Asiongaber era el puerto maritimo del apresto, y despacho de estas flotas para Tharsis, y para Ophir: que era puerto sito en la costa del mar Rojo, y en tierra de Idumea. Y cōsuenā con las letras Sagradas las prophanas. Pues siendo celebre en aquellas el monte Pharan, como proprio de Idumea, Ptholemeo menciona àzia aquella misma parte a Pharan pueblo, y Pharā promontorio en el mar Rojo, y alli mismo region de pueblos Pharanitas. Y dezir, que nuestro mar Mediterraneo tambien se llama mar Rojo: y que la Idumea tocaba alguna parte de costa de nuestro Mediterraneo, y situar en ella a Asion-

gaber,

gaber, son fugas de hombre desesperado, que con el aprieto rompe, y toma carrera por zarzales, y espinas, y despeñaderos, trastornar toda la Geographia recebida, y derribar las vozes assentadas del comercio humano. Los libros Sacros se vè hazen a Asiongaber puerto de aquel mismo mar Rojo, que passaron milagrosamente los hijos de Israel. Pues que? Querran dezir, que Dios rōpiò nuestro mar Mediterraneo, y passò por èl a su pueblo? Iudea, y Egypto contiguas entre si por los puertos de Ascalon, y Anthedon, estorvaban q̄ Idumea pudiesse tocar parte alguna de costa de nuestro Mediterraneo: ni este jamas se llamò mar Rubro, ò Rojo, ni los Escritores trabajaron en buscarle el origen de esse nombre, como al otro. Los autores, que por alguno se alegan, para colorear de Rojo a nuestro Mediterraneo, se citan con mala inteligencia, y grave yerro. En todo Herodoto no ay, ni apariencia de llamar al Mediterraneo mar Rojo. Solo distingue cierto seno particular de la costa de Arabia del mar Rojo, como à la parte dē su todo. Strabon en el lib. 16. y Solino en el 58. solo llamaron cō el nombre de mar Rojo tambien aquella parte del Occeano, que rompe en los dos senos, Persico, y Arabico. Es esto llamar Rojo a nuestro Mediterraneo? ò esta este entre aquellos dos senos, para q̄ le pueda convenir la leccion? S. Basilio Magno en el Hexameron homilia 4. explicando las palabras del Genesis, con que mandò Dios se congregassen todas las aguas en vn lugar, disputò si todos los mares se comunican. Y dixo que si, aun los que se miran ceñidos de tierras, como el Caspio, y los que se llaman mares en la Palestina, por lo menos por occultas, y subterraneas cavidades. A q̄ añadiò, que el mar Rojo corria comunicandose con el mar Oceano, que baña à Cadiz, segun se dezia. Del mar Rojo de Egypto hablaba, que comunicandose con el Oceano Indico, corria continuandose hasta el Oceano Occidental de España. Donde ay aqui llamar al Mediterraneo mar Rojo? Y si le llamò Rojo, al que el mundo todo llama Mediterraneo, para que el barrunto, y lo que se dezia, *ferunt*? Que el Mediterraneo se comunica con el Oceano, q̄ bate à Cadiz ignorabanlo ni los niños en el siglo de S. Basilio, ni muchos antes? De la continuacion de nuestro Oceano Occidental con el Indico del Orienre, q̄ descubrieron ciertamente los Lusitanos, corria esse rumor entonces, y assi habla en terminos de tal. Y esto apoya lo que luego se dirà. El querer inducir, q̄ S. Isidoro en el lib. 14. de los Origines, cap. 6. llamò mar Rojo al Mediterraneo, porque le llamò mar grande en comparacion de otros senos, que el mismo haze, como el Ponto Euxino, golfo de Venecia, y otros assi, no parece q̄ se alegò seriamente. Si por mar grande es ya Rojo, el Oceano, que es mayor, serà tambien Rojo, y mas Rojo.

7 Ni ay que buscar dificultades, diziendo, que desde Asiongaber en el mar Rojo no podria Salomon transportar a Gerusalem lo q̄ le venia de Tharsis, y Ophir, sino por camino terrestre, y largo. A que se responde, q̄ algo mas largo es el de Cadiz hasta Madrid. Y sin embargo transportan cada año nuestros negociadores lo que viene à Cadiz de la India Occidental. Fuera de que quedando en Asiongaber las naves de gran parte, y carga, podian con otras

me-

menores entrar desde el mar Rojo en el Nilo,por alguna de las muchas fossas que se vè en Strabon abrieron los Reyes de Egypto,para la comunicacion:y por alguna de las siete bocas del Nilo salir à nuestro mar,y dar en Ioppe,y en Tyro. Y lo mismo se responde a la objecion de que el lib. 2. del Paralipomenō cap. 8. dize,que el Rey Hiram embiò a Salomon naves,y marineros practicos para ir a Ophir: y que desde Tyro no pudieron ir sino por el Mediterraneo. Hasta las bocas del Nilo es assi. Pero por ellas,y las fossas ya dichas,pudieron desembocar en el mar Rojo. Y como quiera que este mismo texto expressa,que esta flota de Salomon,y los Tyros se aprestò en Asiongaber junto à Ailat,y costa del mar Rojo,y tierra de Idumea,esta verdad de los libros Sacros es la que se ha de conservar,y buscar la salida por donde puedan los contrarios. La que hemos dado es legitima:y no buscada con apremio de necessidad. Porque esse texto de embiar Hiram sus naves,no es necessario que se entienda embiandolas desde Tyro,sita en nuestro Mediterraneo,sino como embiaba Salomon las suyas con las de Hiram,desde Asiongaber, y desde el mar Rojo,dentro del qual tenian todos los Phenicios,cuyas ptincipales ciudades, y mas celebres por la nautica eran Tyro,y Sidon, fatorias, y colonias a trechos. Cerca de Asiongaber,y passado el seno, que Ptholemeo llama Elanitico, que parece tomò el nombre de Ailat, que el Deuteronomio llama Elat, costeando la Arabia Feliz, se quenta en el mismo Ptholemeo vn pueblo, y puerto maritimo,que llama pueblo de los Phenicios; *Oppidum Phœnicum.* En los versos de Homero topò mencionados Sidonios,sitos en la India Oriẽtal, Strabon al fin del lib. 16. Y por relaciones de otros,tābien Tyrios,y Aradios en aquellas mismas regiones del Oriente. Y con essa ocasion disputa si los Sidonios,Tyrios,y Aradios de la Phenicia sitos a la costa de nuestro Mediterraneo,son colonias derivadas de aquellos pueblos Orientales de los mismos nombres. Y no lo pusiera en duda,si tubiera noticia de nuestros libros Sacros. Pues por el del Genesis cap. 10. consta,que Canaan, hijo de Cham, tubo por hijo primogenito a Sidon,y otro hijo llamado Aradio. Y claro està,que en la primera division de las gentes despues del diluvio, se poblaron primero las tierras mas cercanas al lugar donde se hizo la division,quales sin duda son las de la Phenicia de la costa del mar Mediterraneo, respecto de aquellas regiones de la India. Fuera de que alli mismo avisa el texto Sagrado, que los hijos de Canaan poblaron la tierra desde Sidon hasta Gaza de Palestina,cercana à Egypto. Conque se echa de ver,que antes aquellos pueblos de la India son colonias derivadas de los Phenicios de acà,Sidonios,Tyrios, y Aradios,cō ocasion de las grādes navegaciones de los de acà por el mar Rojo arriba,y en busca de los tesoros de la India,como las hizieron tambien para escalas de sus navegaciones por el Mediterraneo en Adrumeto,y Cartago en Africa, y despues,como mas distante,en Cadiz en España. Y todo confirma maravillosamente,que las flotas de Salomon con los Tyror,y Phenicios del Rey Hiram, tan insignes en la nautica,como la escritura misma los celebra, atravesaban todo el mar Rojo en busca de Tharsis,y Ophir,lo qual era cosa desatinada,si nave-

navegaban à España, pues tenian la navegacion abierta, y llana, y sin tan inmenso rodeo, y mares borrascosissimos, e ignorados, navegando de Ioppe, y Tyro por el Mediterraneo a España. Pues si estas flotas atravesando el mar Rojo desembocabã en el Occeano, como es forçoso, vean los contrarios àzia que parte parece mas creible ladeassen las velas, y torciessen el timon. Si àzia la mano siniestra, y al Oriente, iban costeando el lado meridional de la Arabia Feliz, en la qual Alexandro Magno, como notò Strabon, avia determinado assentar su corte, y cabeza de su Imperio, de buelta de la India, y dexando a mano siniestra al seno Persico, si ya no le tocaban para muchos, y ricos comercios, de que es acomodada tambien, topabã luego con innumerables provincias de la India, casi todas riquissimas de oro, y plata, en tanto grado, que fuera carga pessada referir lo que se halla de esto en los Escritores, y aun en las Sagradas letras, riquissimas de piedras preciosissimas, que tambiẽ se dize se llevaban de Ophir à Salomon, y oy excedẽ mucho en esto a las demas provincias: muy còpiosas de elephantes, quando de Africa dize S. Isidoro en el lib. 12. de los Origines cap. 2. que ya en su tiempo no los llevaba, y que sola la India los criaba: y no parece pudo ser mucha la copia de lo que faltò del todo en vn trozo tan vasto de tierra, que se contaba por tercera parte del Orbe conocido. Y acredita la verdad de S. Isidoro, el que en los ochociẽtos años de guerra casi continuada de los Moros con nuestros naturales, trayendo para las empressas mayores gruessas tropas, y exercitos de Africa, jamas se oyò bramido de elephante de avanguardia contra los esquadrones Españoles, ni hizo eco en los Escritores. Rica tambien de maderas preciosas, y exquisitas, q̃ casi cada año nos embia nuevas. Y rica enfin de quanto se sabe se llevaba a Salomon en aquellas flotas: y siendo la navegacion por entre fatorias, y colonias de parientes a trechos, y por entre gentes mas llegadas à la policia, y comercio humano. Si al ayre de esta pretensiõ antojadiza las hazen torzer las velas à la mano diestra, y àl Occidente, y luego al medio dia, por los inmensos cabos, y promontorios sobresalientes de la Africa, es condenar a los que venian à España, y podian con tanta comodidad desde los puertos de Phenicia, y Iudea por el Mediterraneo, à costear lo mas inculto, y horroroso de la naturaleza, la Africa toda Meridional, sin puertos, por costas de arenales inmensos, desiertos, sin socorro alguno de la vida humana, por entre Cafres, Carybes, Antropophagos, sin rastro de cultura humana, y a donde se prenden los hombres para el trabajo à manadas, como rebaños de fieras: por entre mares los mas borrascosos, que se conocen, y en que à cada passo se esconden las estrellas de nuestro Polo, por las quales vnicamente se avian de regir, pues no se avia inventado el socorro de la aguja nautica. Y el querer echar flotas a los Reynos del Pirù en busca de Tharsis, y Ophir, y por este mismo rũbo, es agravar al doble esta dificultad, que sencilla parece insuperable. Y milita contra esse pensamiento el pasmo universal del Orbe en el descubrimiento en tiempo de nuestros bisabuelos de este camino desde España à la India Oriental, aũ con el beneficio de la aguja nautica. El qual ninguno fuera por cierto, ni debiera

biera ser, si se hubiera cursado aquella carrera añalmente, y como cosa assentada, y flotas destinadas para esso, y durando en tiempo del tercero nieto el Rey Iosaphat: quando en nuestro tiempo à la quarta, ò quinta navegacion, y con poca inspeccion de los derroteros, la saben, y quentā nuestros grumetes, y aprendizes de la nautica. Y agrava la incredibilidad, el que si fuera assi, parece imposible, que Ptolemeo Principe de los Geographos, y Africano, de Alexandria de Egypto, contigua al resto de Africa, ignoràra, como se vè ignorò, en su exactissima descripcion del mundo, tantas regiones, y provincias de la Africa extima, y meridional, que sin duda fue la tercera parte de ella, la qual excede mucho a la mitad de toda nuestra Europa. Y si de la America, cuyo descubrimiento fue de igual estupor al mūdo, assi èl, como los demas Geographos la ignoraron toda enteramente: y su ignorancia condena de increible igualmente esta carrera assentada con tantas flotas por años, y por tantos años al Pirù, buscando en èl a Tharsis, ò Ophir. Ni ablandan esta dureza, è incredibilidad algunas relaciones, que produjo Plinio en su lib. 2. cap. 67. de averse visto en el mar Rojo alguna vez despojos de naufragios de naves Españolas. El Occeano, què hizo el naufragio, pudo desde lexissimos llevar con las tormentas los despojos allà. Y de vn siervo del Rey de Egypto, que huyendo la ira de su amo, se embarcò en el mar Rojo, y aportò a Cadiz, y otros casos assi. Fuga de vn hombre desesperado, y à quien la furia de los vientos llevò à donde, ni quiso, ni sabia, tiene muy diferente inspeccion, que navegacion fija, y assentada, por años con flotas destinadas, y carrera echa, y con tanto interes para averse dexado, y olvidado del todo, siquiera para notarse, y descrivirse. Assi que parece cosa agena de razon buscar à Tharsis, y Ophir fuera de la India Oriental. Y parece lo natural, que esto succediò comunicandose el nombre de Tharsis à algun pueblo, ò region de ella, por la frequencia de navegaciones, y comercio, y colonias de los primeros descendientes de Tharsis, que poblaron a Tarso, y la Cilicia, al modo que en la America el nombre de Nueva España, Castilla del Oro, y otros assi, nuestros en el primer origen, y llevados allà. A lo qual ayuda grandemente lo que observò Solino cap. 41. que en lo muy antiguo la Cilicia se estendia hasta Pelusio de Egypto, donde desagua vna de las siete bocas del Nilo, que pudo dar comodidad a estas navegaciones para la India à los descendientes de Tharsis. Y añade, que los de Cilicia entōces dominabā a los Lydios, Medos, Armenios, y la Pamphylia, y Capadocia, hasta que los Asirios estrecharon mucho su señorio. Y la noticia singular de llegar en lo antiguo la Cilicia hasta Pelusio de Egypto, pudola alcanzar Solino, por ser esta ciudad patria suya, como se vè del remate de su cap. 36. aunquà el estilo de apropiarse las cosas de los Romanos, arguye gozaba los honores de ciudadano de Roma, ò por sangre, ò por privilegio. Y de esta suerte se concilian bien los dichos de Iosepho, y S. Geronimo sobre Ionàs. El qual dize, que Iosepho interpretò a Tharsis por Tharso de Cilicia: pero que en quāto se dà a entender en el Paralipomenon, Tharsis era lugar en la India, siendo esse nombre proprio en el origen de Tarso, y por comunicacion de lugar, ò

region

region de la India. Iosepho en el lugar arriba citado dixo, que Ophir era vna region de la India Oriental, que en lo antiguo se llamò Sophira, y en el suyo llamaban tierra de Oro. Plinio lib. 6. cap. 21, y Solino cap. 55. situan enfrente de las siete bocas del rio Indo dos Islas llamadas Chryse, y Argyre, dichas assi de la copia inmensa, vna de oro, y la otra de plata: y vna de aquellas bocas del Indo, Ostio, ò boca de oro la llama Ptholemeo. Y en la descripcion de la India à cada passo nota regiones muy fecundas de oro, de diamantes, y toda pedreria rica. Los Griegos corrieron muy apriessa tras los Phenicios, haziendo tambien navegaciones à las provincias ricas, que aquellos avian descubierto. Y es creible las hizieron a la India Oriental, como vemos que las hizieron a España: en especial despues que con las armas de Alexãdro, y los Macedones, se abriò la India, su fama, y comercio. Y q̃ como hombres tan inclinados a celebrar su patria, pusieron allà no pocos nombres nuevos, y proprios suyos, como en parte vemos hizieron acà en España: y como hombres promptos a la escritura, los publicaron muy apriessa en sus escritos: borrandose cõ esto la memoria de los nombres mas antiguos, de que vsarõ los libros Sacros: y que entre estos sean Tharsis, y Ophir. Y à la verdad las dos Islas mas celebradas por la fecundidad de oro, y plata, de nombres Griegos se dixerõ Chryse, y Argire. Y los indicios todos de Tharsis, y Ophir conocidamente cargan àzia la India Oriental, mirandolo serenamente.

8. El libro sacro de la Historia de Iudith en el cap. 2. indica bien claramente à donde era la tierra poblada por Tharsis, y sus descendientes, en la expedicion de Holofernes, embiado por Nabucodonosor el segundo. Porque dize que hauiendo passado su Exercito; *Los fines de los Assyrios, llegò à los grãdes montes de Ange, que caen à lo siniestra de Cilicia: y que subiò à todas sus fortalezas, y ganò todos sus Lugares fuertes, y echo por tierra la Ciudad de Meloti muy celebrada: que robò à todos los hijos de Tharsis, y à los hijos de Ismael, que estaban à la frente del desierto, y almediò dia de la tierra de Cellon: que passò el Euphrates, y entrò en la Mesopotamia, y rindiò todas sus Ciudades excelsas, desde el arroyo de Mambre hasta tocar en el mar: y que ocupò todos sus terminos desde Cilicia hasta los fines de Iapheth al mediodia.* La fuerza deste texto es del todo ineluctable, para exclusiõ de España en quanto à ser region poblada de los hijos de Tharsis. Y para entender por estos à Cilicia, y Tarso, su metropoli, muy fuertes las conjeturas: entrar desde la Assyria por los montes de Ange, que vnos interpretan al Tauro, y otros con mas semejanza de la voz, al altissimo monte Argeo de la Cappadocia: ambos à mano izquierda de Cilicia, segũ la phrase vsada de las Sagradas letras, que hazen la dimension mirando al Oriente: entrar en la Cilicia, arruinar a Maloti, y robar a todos los hijos de Tharsis. A la ciudad de Malos, y sus moradores, que llaman Malotas, en la Cilicia los collocã Strabon, Ptolemeo, Plinio, y Solino, sobre el rio Pyramo, y como a seis leguas de Tarso. Y llamãdo a esta metropoli de Cilicia, Solino añadiò la tenian; *por madre de las ciudades*: nuevo argumẽto de la verdad de Iosepho, y que Tarso fue la primera poblacion de Tharsis, de la qual como de madre se derramaron otras colonias

por

por Cilicia: jornada por tierras de Cilicia: passo de Euphrates para Mesopotamia: tierra de Ismaelitas, hasta los terminos vltimos de Iaphet al Austro, que interpretan a Iapha de Palestina: y arguye, que en la particion tocò a Iaphet alguna estrecha linea como corre la costa maritima desde Cilicia àzia Egypto, con casi infinita distancia, no puede pertenecer a España. Y refuerza la cercania, y situacion dentro de Cilicia de los Tarsenses, y Mallotas el lib. 2 cap. 4. de los Machabeos, en que se dize; *que los Tarsenses, y Mallotas se amotinaron por aver donado el Rey Antiocho el señorio de ellos à Antiochida su concubina.* Ni se debe escuchar el que por huir el lazo del texto de Iudith produjo la leccion de los setenta Interpretes: en qne se vè alterado el nombre de Tharsis, leyendo, que Holofernes; *robò à todos los hijos de Rassis*, en lugar de *Tharsis.* Y esto mismo variamente, llamandole ya *Rasis*, y ya *Rasiis*. Porque todos los Codices Hebraicos, Syriacos, Caldaicos, Griegos, y la Vulgata de tãta autoridad, y con ella todos los Padres, è Interpretes leyeron constantemente *Tharsis.* Y a tanto pesso de autoridad se puede arrimar el de la razon manifiesta. Aquella locucion de que robò Holofernes *à todos los hijos de Tarsis*, arguye poblacion de region considerable. Y poblador de mucha tierra sonara alguna, ò otra vez en las sagradas letras. Y sonando tantas Tarsis, y constando que fue poblador, y Principe de descendencia, y lengua particular, jamas en ellàs sue na Rasis.

9 Ni ay para que pretenda este Escritor espantarnos, y retrahernos de Tubal con los capitulos 38. y 39. de Ezechiel, como que en ellos estè prophetizado, que los descendientes de Tubal seguirian las vãderas del Antechristo, significado alli por Gog, segun quiere. Lo primero, porq̃ no ay cosa mas controvertida entre los Padres, y Expositores Sagrados, que el punto de q̃ se entienda por Gog. Vnos entendieron por el al Rey de Babilonia, q̃ tantas opresiones hizo al pueblo de Dios. Otros al Rey Antiocho en tiempo de los Machabeos, por la misma razon. S. Ambrosio, la salida del Norte de los Godos, que comenzaron en su tiempo, divididos en dos exercitos, à correr con estragos por la Europa, y Asia. En tanto grado, que no dudò incitar con todo ardor al Emperador Gratiano a guerrearlos, prometiendole de ellos la victoria, que el Propheta ofrece al fin se conseguiria de ellos. Y lo mismo sintiò Sã Isidoro. S. Geronimo, aunque se desagradò despues de esta interpretacion, y la reprehendiò, callando el autor, por la reverencia, que se le debia, al principio se vè, que no le desagradò del todo, y que tubo la credulidad suspensa, diziendo, que el fin de la guerra mostraria si era aquella la interpretacion verdadera. S. Agustin generalmente hablando, entendiò por Gog a los Heresiarcas, que avian de trabajar la Iglesia: y lo mismo sintiò S. Geronimo, Prospero Aquitanico, Primasio, y Beda, interpretãdolo todo en sentido allegorico. Eusebio Cesariense entendiò por Gog al Imperio Romano, y la devastacion de Ierusalem, y Iudea, por Vespasiano, y Tito. Otros muchos, el señorio de los Turcos, que tienẽ tyranizada la tierra sancta. Gaspar Sanchez entendiò, que esta narracion del Propheta en parte era Historica, ciñendo en ella la persecucion

cucion de Antiocho, y estragos de Iudea, y en parte, allegorica, passando el Propheta à dezir algunas cosas del Antechristo, cō ocasion de ser muy semejante la calamidad. En tāta variedad de opiniones, para que es estrechar a Tubal en las vanderas del Antechristo? Y à la verdad, que muchas cosas, que en aquellos capitulos se dizen de Gog, no puedan tener cabimiento en el Antechristo: y que assi esta narracion no es respecto de èl puramente historia, que pide cabal ajustamiento de successos, sino locucion figurada, para la qual bas ta la semejanza de algunos en cabeza agena, de quien es historia, veese cō cla ridad. A Gog, quien quiera que sea, se le promete alli reynado largo, *y que des pues de muchos dias serà visitado de la justicia de Dios: y que al fin de los años subiria à la tierra de Israel*, para guerrearla. Y el reynado del Antechristo serà brevissimo, de solos tres años y medio, como se vè en el Apocalypsis de S. Iuā, en que se le quentan los meses de èl, y son quarēta y dos. De Gog se dize en Ezequiel que serà muerto, y enterrado, y le señala el lugar del sepulchro, y dize serà muy conocido, y afamado. Del Antechristo dize S. Iuan, que vivo serà llevado à las llamas del infierno. Despues de la rota, y muerte de Gog, se vee del contexto de Ezechiel, se le promete al pueblo vencedor de los fieles, que quedarà en la tierra sancta, prosperidad, y paz de mucho tiempo, reynando en la Palestina. Y las Escrituras Sagradas tienen prevenido, que luego despues de la persecucion, y fin del Antechristo, se seguiràn las señales horrorosas, precursoras del juyzio vniversal, y fin del mundo.

10. Lo segundo se responde, que aun en caso que se concediesse, que por Gog, en Ezechiel, se entienda literalmente el Antechristo, en aquellos capitu los jamas se dize, que Tubal seguirà sus vanderas, ni cosa equivalente. Las pa labras del Propheta, introduciendo à Dios, que le manda prophetizar, son; *Hijo del hombre, buelve el semblante contra Gog, tierra de Magog, principe, y cabeza de Mosoch, y de Tubal.* Y perpetuamēte habla con las mismas palabras, sin otra, ni la mas ligera insinuacion de que Mosoch, y Tubal concurran a las empresas de Gog. Y esto ya se vee no es alistarlos en las vanderas de èl, sino dar solamente à Gog, seafe hombre, ò seafe generacion, en que andā divididos los Expositores, el titulo, y renombre de Principe, y cabeza de ellos. Y à la verdad à nosotros *Gog, tierra de Magog*, no nos suena a vn hombre singular, y determinado, sino a nacion, ò generacion derramada por algun trozo de tierra. Y lo demas no parece locucion tersa, y natural, y el llamarle Principe, y cabeza de Mosoch, y Tubal, pudo succeder por el señorio de trecientos años, que tubieron en la tierra de Tubal, esto es en España, los Godos, que vinieron de la Gotia, tierra, y porcion de Magog, por quien entienden corrientemente los Padres, y Expositores, los Scytas Septentrionales: y por el señorio que al principio entablaron en Mosoch, esto es en la Asia menor, y en Cappadocia, provincia muy principal de ella, los Turcos advenedizos, que bajaron del Septētrion, y de aquellas mismas regiones, que poblaron los descendientes de Magog, hijo tambien de Iaphet, y hermano de Tubal. Porque en ser los Turcos de origen de aquellas regiones Septentrionales, que con nombre general lla-

man Scytas los Griegos: y que la primera vez que salieron de su suelo nativo, y se vieron en tierras mas cultas, fue saliendo por las que llaman puertas Caspias, y que hizierõ asiento primero por largo tiẽpo en la Asia menor, y desde alli estendieron su señorio, guerreando à los Emperadores de Constantinopla, y à los Arabes Mahometanos, aunque abrazando su secta, conspiran todos los Escritores exactos, y de buena nota. Y assi aqui nada ay de lo que se pretende, conviene à saber que los descendientes de Tubal, y Mosoch militaran en las vanderas del Antechristo: sino tan solamente que aquella generacion de gentes Septentrionales, que moveran aquella guerra, de que habla Ezechiel, sease la del Antechristo, ò otra diferente, y à los quales Iosepho llama Magogitas por el fundador, y los Griegos Scytas, se señala con el renombre de Princessa, y como solar, y cabeza de Mosoch, y Tubal por el Señorio q̃ havia de tener, y en parte vemos tubo ya en España, y en parte retiene oy oia en Asia. Si esta prediccion prophetiza amenaza alguna nueva salida de aquel mismo suelo de gentes del Norte, y nuevo aborto del Septentrion: ò si avisa la ruina del Imperio de los Turcos, reputados por Magogitas, y Scytas, por el origen conocido, y que en tanta parte dominan el Septentrion, ò con obediencia llana, ò con reconocimiento: y que haviendo primero recobrado los Christianos la tierra sancta, como expressamente previene alli Ezechiel, subiendo à restaurarla, se a de arruinar en Palestina el Imperio Otomano, tãto tiempo tolerado para nuestro castigo, ò exercicio, seria temeraria empressa quererlo explorar más que entre sombras del barrunto. Lo q̃ al intento haze es que se debia haver reparado mas en las palabras, conque el Propheta habla de Mosoch, y Tubal, y no entrar con tan asegurada confiança, y suposiciõ echa, y no probada, de que los alista por soldados de Gog, sease quiẽ se fuere. Lo tercero se responde que, caso negado, pero para el punto admitido, que por el Gog de Ezechiel se entiẽda el Antechristo, y que el Propheta hubiesse dicho que los descendientes de Mosoch, y Tubal militaran en sus vanderas, constando por el Apocalypsis de S. Juan, q̃ el Antechristo juntarà en su exercito gentes de todos los quatro angulos de la tierra, y expressando Ezechiel en el exercito de Gog por soldados suyos, à los Persas, Etiopes, Africanos, à los descendientes de Gomer, y Togorma, todos los costados del Septentrion, y generalmente muchos pueblos: y teniendo prevenido Iesu Christo q̃ seran tan grandes las señales, y prodigios, aunque falsos, del Antechristo, y tantos los que movidos de su apariencia le seguiran, que seran inducidos à su error, si pudiesse ser, aun los mismos predestinados, y escojidos. Y que si por respecto de ellos no se abreviassen los dias de aquella calamidad, ninguno seria salvo, en tan vniversal calamidad de todas las gentes seria temerario pensamiento juzgar, que no a de alcanzar tambien à España: y vn desdẽ muy presumptuoso querer exempcion de los trabajos comunes del linaje humano, y desdeñar por el à Tubal, por poblador de España: pues qualquiera, q̃ lo aya sido, aquella calamidad la à de alcançar: y argumento fabricado mas con la voluntad, que con el entendimiento; esta resulta no nos conviene: luego neguemos el

prin

principio, de donde resulta. Antes bien del mismo cap. 39. de Ezechiel se rebuelve otro argumento biẽ fuerte, para que Tarsis no sea poblador de España. Porque en el se dize, que à Gog, quando suba à la conquista de la tierra sancta *Saba, y Dedan,* (son los Sabios, y Idumeos) *y los negociadores de Tharsis, y todos los Leones de el le diran; por ventura vienes à cojer despojos? sin duda juntaste tu muchedumbre para robarnos.* Donde se vee que Tarsis es tierra que cria Leones, los quales no cria España. Porq̃ aunque es locucion figurada llamar Leones à los Principes de Tharsis, es con alusion à los Leones que criaba, como los cria Cilicia: y Solino advierte son fierisimos los de ella. Porq̃ si no, quedaba fria, y enerve toda la gala del tropo: como si entrando vn tyrano cõquistador por Italia, ò Alemania, se dixesse; los Italianos, y Alemanes, y todos sus Leones tẽ dirán esto, ò aquello. Asi que no ay porque retrahernos de la general persuasion de España, que reconoze à Tubal por su primer poblador por este espanto postizo, y que reconocido se desvanece. Ni tampoco nos parece legitimo, ni ingenuo modo de disputar, apurado esto asi, torcer la question, y quererla reducir; à si Tubal vino personalmente à España, insistiendo con fuerça en que ninguno lo à afirmado hasta el Abulense. Esta parece retirada à debil reparo, despues de perdida la muralla principal. Porq̃ se rebuelve con la misma fuerza, si alguna tiene, el argumẽto contra su autor. Y quiẽ à afirmado que Tubal en persona fue à poblar à Tessalia, ni Tharsis en persona à poblar à España, ni alguno de los demas pobladores à las tierras, que en la particion les cupieron? Ninguno por cierto. Porque en essos terminos de ir à poblar en persona expressa, y nombradamente, nadie à hablado, porque lo an supuesto todos. Y es forzoso suponerlo, para mantener la buena providencia, y consejo de Dios en la confusion de las lenguas. Porque si Dios hizo aquel grã milagro de infundir las setenta y dos lenguas matrices en las setenta y dos generaciones de los hijos, y nietos de Noe, à cada vna la suya, borrandoles las especies de la antigua comun à todos, sino es à vna sola; que la conservò, y se presume es la Hebrea, para dividirlas, no se pudiendo entender, y obligarlas à cessar de la empressa desatinada de la torre, y derramarlas asi por toda la tierra, y à las Regiones señaladas en el repartimiẽto, ya echo por Noe; si à Tubal, y su generacion infundiò su lengua particular, borrandoles la reminiscencia de la antigua comun, forçoso fue, que Tubal marchasse con su generacion, y compañia a la Region, que le tocò en suerte, fease la que fuere: y lo mismo es de los demas. Porque si se quedaba sin los de su lengua, ni saber la agena, con quien havia de comunicar, y hablar en regiõ, y lengua estraña? Esto es cõdenarle à hermitaño, y ponerle perpetuo silencio. Y de este retiro, y estraneza de sus hijos, y nietos, forçosos para su comunicacion, q̃ causa se señala, siendo tan increyble? Y que traza de governacion era dexarlos Principes, y cabezas de las generaciones, cada qual la suya, para vivir entre estraños? Concertaronse en governar por vicarios, y substitutos: y quedaronse juntos entre si à banquetear como Principes? Y en que lengua fueron los brindis, no sabiendo cada qual mas que la suya? Seria de ver el banquete, y brin-

brindis por señas de los setenta y dos Principes enagenados à perpetuo de sus hijos, y nietos, y govierno de sus tierras.

11. En quanto a la pretension de que la lengua Española, que oy comũmente vsamos en España, es vna de las setenta y dos matrices, infundidas por Dios en la division de las gentes, y que es la originaria, y primitiva de los Españoles, aunque con alguna mayor cultura agora, contentaremonos con dezir poco, no siẽdo necessario dezir mucho, para refutar pẽsamiento tan nuevo, y peregrino, y que no se creiera se podia dezir, sino se viera dicho. El nõbre mismo pudiera desengañar. *Romance* la a llamado, y llama toda España. Y con esse nombre la hallamos notada desde el tiempo que ay escrituras formadas en ella, quando occurre nombrarse, y hablarse de ella. El Rey D. Alõso el Onzeno de Castilla, en la excellente obra de las leyes de las partidas, emprendida año de Christo 1251. en la ley 2. del titulo 1. dize; *Ius naturale en Latin tanto quiere dezir en Romance, como derecho natural, que an en si los omes naturalmente.* De donde se reconoce manifiestamente el origen de Roma, por ser lengua derivada de la que los Romanos introduxeron en España con la larga dominacion de seiscientos años: y que con la entrada de las naciones barbaras, descaeciò de la pureza Latina primitiva, y se estragò con la mezcla de diversas voces, que la introduxeron. A esta persuasion general de España, q̃ la misma Etymologia del nombre *Romance* testifica, se arrima el fundamento claro, que ella misma da. Porque no solo conviene con la Latina, ò Romana en vna casi infinita copia de vozes, y nombres sueltos, por la qual apenas oy podemos formar clausula alguna sin algunas vozes Latinas, y en las mas casi lo son todas, sino tambien en la vniformidad, que guarda con ella en las inflexiones de los verbos, para significar los tiempos, y personas diversas, como lo podra cada vno observar en innumerables de ellos con ligerissima diferencia. Y es la señal principal, que se à de observar, para colegir la distincion, ò identidad substancial de las lenguas. Porq̃ las vozes sueltas son mas facilmente pegadizas por el comercio, y comunicacion, y no alteran tan substantialmente las lenguas: en especial à la Española, mas franca en dar naturaleza, y el derecho de España à las vozes forasteras, que Roma, parca en dar el de su ciudad à los vozes peregrinas. De lo qual à resultado à la Española vna gran copia, que la ha enriquecido. Pero ya parece està la Española en estado, que puede hazer delecto, y mirar bien lo que recibe de fuera, pues le sobran en casa vozes hermosas para todo, sin dar licencia a hõbres afectados, que quieren parezer cultos, a quenta del caudal de pocas vozes peregrinas, que quieren introduzir, ni tan hermosas, ni tan vivas como las naturales, ò naturalizadas de algun tiempo, ni permitirles q̃ obscurezcan el estilo sin necesidad. Las fabricas de fuera se admiten, quando faltan en casa: quando sobran en ella, no ay para que. De este principio cierto se haze vna induccion fuerte. Tan grãde vniformidad, y conveniencia en las vozes, y juego de ellas, y los verbos, no pudo ser acaso, y sin comunicacion, y sin originarse la vna lengua de la otra. Cõ que forçosamente la vna es hija, y la otra madre. La Española, que oy hablamos

mos, no es madre de la Latina, ò Romana, ni abrà hombre de juyzio sano, que se atreva à dezirlo. Luego la Española, que oy hablamos, es hija de la Latina, y originada de ella. La fuerça de la induccion se vè claramente. Porque es del todo increible, que los Romanos vencedores, y que ponian su lengua à todas las naciones, como es cōstante, y se viò de S. Agustin en nuestras Investigaciones, tomassen la lengua de los Españoles, sojuzgados por ellos, dexando la suya propria tan rica, y cultivada ya en especial constādo, que mas de 400. años antes que los Romanos tubiessen comunicacion alguna con España, ni entrassen en ella, hablaban la misma lengua Latina, que despues en la conquista nos introdujerō, como se vè en muchas inscripciones, y actos publicos de los Romanos: y al contrario, no se hallando hasta muchos años despues que los Romanos nos introdujeron la suya, escritura, ni memoria alguna de la lengua Española, que oy hablamos. Si entre ellas ay relacion de madre, y hija, forzoso es q̄ resulte madre la q̄ quenta mas años. Esto mismo se prueba con la induccion de la lengua Francesa, y la Toscana: las quales estando mas alteradas, y teniendo menos parentesco con la Latina, que nuestra Española, Franceses, y Italianos, y la conspiracion de toda Europa las tiene por Latina corrompida. Y si vale este nuevo pensamiento se les da la misma licencia para que los Frāceses, y Italianos publiquen las suyas tambien por matrizes, y primitivas des de la primera poblacion del mundo: y corren en ellas todos los argumentos de este Escritor. Pero juzgo, que aunque les dè essa licencia, no la tomaràn, porque estàn contentos con el origen honrado de la Latina, reconociendola como madre de las suyas. En nuestras Investigaciones se viò, que Strabō à los fines del imperio de Augusto, ò principios del de Tiberio, havia hallado que los Españoles Turdetanos, en especial los que habitaban àzia el Betis, havian tomado en tanto grado las costumbres Romanas, que estaban ya sin memoria aun de su lengua nativa, que assi habla. De donde se haze vn nuevo argumento contra esta nueva pretension. Porq̄ si la lengua nativa de los Españoles era la Española, que oy hablamos, y llamamos Romance, por aprender la Latina de los Romanos no olvidaran la Española, antes les ayudara a perficionarse en ella, como sucede oy dia, en que ningun Español por aprēder la lengua Latina pierde la Española comun, sino antes se perficiona en ella, por la infinita copia de las mismas vozes, y el juego, è inflexion de los verbos muy semejantes. Conque no cabe el olvido de lo que a cada passo se està repitiendo, y avivando la reminiscencia. Luego aquella lengua nativa, que olvidaron los Españoles por la introducciō de la Romana, no era la Española que oy hablamos, sino otra muy diversa, y sin afinidad, ni parētesco alguno con la Romana. Porque en este genero de cosas diversissimas, y que no tienen consonancia alguna entre si, succede el introducir la familiaridad grande de la vna, olvido de la otra, con la falta de vso. Y al contrario ningun socorro mas poderoso para la facultad retentiva de la memoria, que el frequente, y muy familiar vso de las cosas muy semejantes, y que guardan consonancia con las que algun tiempo supimos. Esto mismo se refuerça rebolviendo con la consideracion sobre el

 nombre,

nombre,conque llamamos à nuestra lengua comun Española. Porq̃ *Romance* tiene composicion del nombre Vasconico *ance*, que suena lo mismo que modo,ò forma. Y Romance vale tanto como modo,ò forma de Roma. Muy dilatada estaba en España la lẽgua Vascongada,quãdo, para distinguirla de esta, se le diò el nõbre de *Romance*, à la que corrompida ya de la Latina, iba formandose en esta,que oy hablamos,como a la Vascongada el de *Vascuence*,que con ligeriesima inmutacion vale lo mismo que modo,ò forma del Vascon. Y España tan comunmente,como arguie el caso,admitiò el nombre de Romance,reconociendo en essa voz el origen Romano ya alterado. A lo qual se añade tambien, que el Arçobispo D. Rodrigo en su tiempo no reconociò en España otra lengua originaria,y matriz que la Vascongada de los Navarros.

12. Lo que para apoyo de cosa tan nueva, y en oposicion de tantas, que la contradicen , se quiere alegar es, que el libro, que vulgarmente llamamos Fuero Iuzgo, y son las leyes de los Reyes Godos, aunq̃ le ordenò el Rey Sisnando en lengua Latina, luego muy apriessa se tradujo en la comun Española, que oy hablamos, y se ven en ella exhibidas aquellas leyes, y comentadas por Alfonso Villadiego, que afirma fue la traduccion muy presto. Pero de q̃ esta traduccion se hiziesse luego despues de formadas aquellas leyes por el Rey Sisnando,no trae aqueste escritor,ni Villadiego,en quien estriva,alguna buena comprobacion,ni aun cõjetura razonable siquiera,sino que estriva en solo su dicho desnudo. Y lo que peor es, aunq̃ la trujera, no prueba el intento. Porque quando se admitiesse que en tiempo del Rey Sisnãdo ya se hablaba Romance, que haze al caso para probar que el Romance vulgar, què hablamos,es lengua matriz,y la primitiva de España desde su poblacion,y que no es Latina corrupta,haviendo ya passado docientos y treinta años, que havian entrado en España las naciones Barbaras,qui fueron estragando la Latina,introducida en ella por los Romanos en los seiscientos años anteriores? Si el Fuero juzgo se huviera, ò escrito , ò traducido en Romance antes de la entrada de los Romanos en España podia servir de prueva. Pero si fue mas de ochocientos años despues,de donde se haze la induccion? Fuera de q̃ en quanto al punto principal manifiestamente Villa Diego desampara à este escritor en las mismas palabras, que alega de el. Porque dize, q̃ el Romance del Fuero Iuzgo no es muy dificultoso,ni tan grossero como el de las partidas,y Fuero Real de Castilla ; porque fue traducido de el Latin ; *y qualquiera Romance traducido como va mas llegado al Latin es mejor, y mas elegante que otro*. Manifiestamente reconociò q̃ el Romance traya su origen del Latin, si atribuyò su mayor elegãcia al allegarse mas à el , como la pureza mayor de los arroyos à la cercania mayor de las fuẽtes de dõde nazẽ. Y assi no ay q̃ cõtar à Villa Diego por valedor de la maternidad del Romance,q̃ nuevamẽte pretẽde introducir este escritor. Creio de esta lẽgua mayor ancianidad,pero siẽpre como de hija de la Latina. Los años,q̃ le quẽta de mas,parece cierto son por ierro de cuẽta. Mucho mas creible es q̃ el Rey Recesuindo fue el que compilò, y puso en forma de libro las leyes del Fuero Iuzgo,que no Sisnãdo, que le precediò algunos

gunos Reynados: Porq̃ de Sisnando no ay memoria ciertamente antigua, que lo indique; de Recesuindo muchas. Su misma Ley, y es la decima del libro 2. del Fuero Iuzgo, en que veda pena de treinta libras de oro, aplicadas al Fisco, que nadie presente en juicio algun otro libro de leyes, sino es aquel, que acababa de darse à luz, y segun su tenor, y fiel copia, que assi habla S. Ilephonso su coetaneo, que escriviendo de èl le atribuye aver afirmado las leyes de sus predecessores, y añadido otras suyas. Y en el mismo Fuero se notã las que son suyas proprias, y son muchas. El decreto mismo suyo, que se vè al fin del octavo Concilio Toledano, en que dize de si; *que haviendo por inspiracion divina dado leyes de sujecion à los subditos, queria poner tambien freno de templanza à los excessos de los Principes.* El Arzobispo D. Rodrigo, que refiere, que en la serie de aquel octavo Cõcilio se ponian algunas leyes promulgadas por el Rey Recesuindo. Este codice de leyes puesto por el en forma publica, se fue añadiendo despues, con las de los Reyes successores Vamba, Ervigio, Egica, y alguna tambien con el nombre de Vitiza, como consorte de la dignidad real en vno con su padre Egica. Y hallãdose todas tan posteriormente a Sisnando traducidas en Romance, por la misma traduccion se prueba ser enerve el argumẽto, que se queria hazer de que se hablaba Romance en tiempo de Sisnando: pues se halla la traduccion posterior a èl en otros tantos reynados, como los que menciona de los autores de aquellas leyes. Quienes fuessen de aquellos Reyes los que principalmente pusieron en forma aquel libro, y que fueron Cindasuindo, Recesvindo, y Egica, yà quedo probado en nuestras Investigaciones libro 2. cap. 8. pag. 421. con los dos insignes tomos de los Concilios de Aluelda, y S. Millan, que originales se conservan en el Escurial, pues le atribuyen a ellos con imagenes, e inscripciones: y se vè, que en España essa era la fama publica setecientos años ha. Pero dirà este escrito, que el titulo mismo del Fuero juzgò en Romance, como le exhibe Villa Diego, atribuye este libro al Rey Sisnando: pues dize; *este libro fue fecho de sesenta y seis Obispos en o quarto Conceyo de Toledo ante la presencia del Rey D. Sisnando, en o tercero año que el Regno en Era de 681. año Rey Sisnando.* Quando se admitiesse el ierro de ser el autor Sisnando, para la antiguedad del Romance, ò hablado en su mismo tiẽpo, que aprovecha que el hiziesse el libro en Latin, en la qual lẽgua no se duda se escrivio primero, si la traducion en Romance fue posterior à el tantos Reynados, y por lo menos del tiempo de Vitiza, y tocando tan de cerca la entrada de los Arabes? Pero aun muy posterior à la entrada de ellos se descubre esta traduccion: y lo arguyen los muchos ierros del titulo. Dize se hizo en el quarto Concilio Toledano. Y en todos los 75. Canones dèl, ni vna palabra, si quiera, ay de tal libro, siendo obra de las mas memorables, que hizieron los Godos. Omision del todo increible. Dize le hizieron en aquel Concilio sesenta y seis Obispos, no haviendo sido sino sesenta y dos los que concurrieron, como en el mismo se vee. Y el haver intervenido en su formacion el Rey Sisnando, el silencio de todas las memorias antiguas, y lo dicho ya del Rey Recesuindo, lo arguie tambien de falso. La Era que señala 681. del 4.

Conci-

Concilio Toledano, y año 3. de Sisnando, notoriamente esta errado en diez años. En el prologo en la ley 3. introduce a los Obispos hablãdo con el Rey Sisnando, y remata diziendo, *esta ley fu fecha en o ochavo conceyo de Toledo.* Y qual quiera vee el ierro enorme de representar à Sisnando interviniendo en el 8. Concilio Toledano, tocando à Recesuindo, entre el qual, y despues de la muerte de Sisnando, mediaron los reynados de Cintila, Tulga, y Cindasuindo. Y para tantos ierros forzoso fue estuviessen muy borradas las memorias, y que despues de la formacion del libro en Latin, hasta la traduccion en Romance, huviesse havido vn gran transcurso de tiempo, y aun de siglos. Y si en el de los Godos se escrivia ya vn tan gran volumen en Romance, como no ha quedado alguna otra memoria de ellos en la misma lengua, sino q̃ todas son Latinas? El estylo mismo descubre de nuevo el caso, casi del todo Portuges, sabiendose que la lengua Portugesa se origina de la Gallega, y que lo es en la substancia, aunque algo alterada con la mudanza de region, poblandose la tierra de entre Miño, y Duero de pobladores, por la mayor parte Gallegos, quando los Reyes de Leon estendieron por aquella regiõ sus conquistas. No solo el tenor del estylo, las voces sueltas tambien descubren el tiempo muy posterior. La salva de honor llamando *Don* al Rey Sisnando, no la conocieron los Godos. Ni tampoco la palabra *Fiodalgo*, de que vsa, ni se halla en sus escritos, aunque mezclan palabras Gothicas, nombrando grados de nobleza, y dignidad muchas vezes. La palabra *Morabetinos*, ò maravedis, que tan frequentemente vsa este Fuero Iuzgo en Romance, y en q̃ convierte siempre la palabra sueldos, ò solidos, de que vsa el codice Latino, no la conozieron los Godos. A la entrada de los Moros Almoravides, en tiempo del Rey D. Alonso el sexto, señalan comunmẽte el haverse comenzado el vso de ella. Por lo menos hasta despues de aquella entrada no suenà en España essa voz. Y lo mismo es de la palabra; meajas de oro, porque entiende la tercera parte del sueldo, que el codice Latino llama siempre tremisses. Al Rey D. Sisnando llama Rey de España, y de Francia. Lo qual descubre que este libro se tradujo despues de la ruina de los Godos. Porque la Gallia Gothica, en que estos reynaron, jamas se llamò Francia, hasta que con la ruina dellos, los Francos fueron occupãdo, y poblando la Narbonesa, la qual todos los Concilios, y Escritores del tiempo siempre llaman Gallia Gothica, y nunca Francia, hasta despues de la entrada de los Arabes. Pero lo que con toda claridad descubre el caso, es la ley 8. y la 9. del libro 9. titulo 2. en las quales los Reyes Vamba, y Eruigio, poniendo forma en el acudir à los llamamientos de guerra, quãdo succediesse dentro de sus Provincias de España, y la Gallia, que el traductor en Romance, con el error ya dicho, convirtio en la palabra *Francia*, señalando penas, si faltasse al llamamiento qualquiera; *Duque, Conde, Tuifado, Vicario, Gardingo*, que assi habla ex texto original Latino, el traductor en Romance, ignorando el valor, y significaciõ de las palabras *Tuifado, y Gardingo*, proprias y tan familiares de los Godos, traduxo por *Tuifado Ricoome*, y por Vicario, y Gardingo *infanzon*, siendo cosas muy distinctas. Y en la ley de Eruigio, poniẽdose

dose la pena de las personas de mayor estado, y nombrandolas *Duque, Conde, ò Gardingo*, embolviendolo todo confusamente, por ignorar la significaciõ, tradujo; *ome de gran guisa como rico ome*. Y passando luego el Rey à dezir; *que las personas inferiores, y mas viles, como los Tuifados, y compulsores del exercito*, el traductor con la misma ignorancia tradujo rebueltamẽte, y sin especificar; *e los omes que son de menor guisa*: sin reparar con la confusion, que a los Tuifados; q̃ aqui saltò por ignorar que eran, poco antes havia llamado ricos omes, y los embolviò con hombres de menor guisa. Todo lo qual demuestra claramente que la traduccion en Romance se hizo en siglo ya, en que se ignoraba que eran Tuifados, y que Gardingos, vozes proprias, y tan familiares en el reynado de los Godos. Porque à no ignorarlas el traductor, y correr en su siglo, las huviera puesto, como las de Duques, Condes, que prosiguieron despues de la perdida de España. Y si bien se mira, las de rico hombre, y infanzon, despues de ella se introduxeron en España, como otras muchas vsadas del Fuero Iuzgo en Romance, de que seria largo hablar.

13. Otro argumento de este escritor es dezir, que la constitucion radical de cada lengua matriz no puede perezer, porque fue obra de Dios. Y que assi la lengua matriz de España persevera la misma en la substancia. Este argumẽto es notable, y flaquea por muchos lados. La division del mar Rojo, y del Iordan, y las leyes ceremoniales del pueblo Hebreo, fuerõ obras de Dios, y se acabaron. Porque vnas cosas haze Dios para algun tiempo, y otras à perpetuo. De que las aya hecho Dios no se arguye la perpetuidad, porque no la quiso. Que esta aya querido de donde se prueba? Para la division de las gentes, y poblacion de las tierras bastaba la duracion de algunos siglos, dexando la duracion à la providencia ordinaria, y curso comun de las causas. No fue menos conveniente la libertad al hombre, y el gozo de todo el mundo. Pero dexolo expuesto à las contingencias de la guerra, y servidumbre, y division de las cosas. Como se pudo dominar la libertad, porque no la lẽgua matriz? Importales à los hombres mas hablar su lengua nativa, que ser libres? Antes menos. Porque la libertad perdida no se socorre de la del dominador, y dueño, y la lengua si, de la del, y de las naciones vezinas, y de otras mil, que puedẽ à su alvedrio inventar los hombres. Aun de las especies substantiales del vniverso quieren muchos, y graves Philosophos se an perdido ya del todo algunas, y pueden perderse otras, de las que no son tan necessarias para la conservacion, y conveniencia del hombre, y fueron obras de Dios: y ay en ellas especial razon: porque extinguidas del todo no renazen otras semejantes, q̃ substituian à toda igualdad para el vso, y fin, como succede en las lenguas, que extinguida la Española, la Celtica, Teutonica, ò Arabica pueden substituir la Latina, ò Griega igualmẽte, para significar los conceptos del alma, fin vnico, paraque se ordenaron las lenguas. Pues que privilegio especial descubre para la perpetuidad de estas? Fuera de que de este argumento se deduce que en cada Provincia se habla oy substancialmente la misma lengua, conque se poblò al principio. Dificil empressa, y contra el sentir comun del linaje humano

mano, que quenta oy matrizes poquissimas, en qual, ò qual provincia. Ni aun con el halago de tan gran lisonja le admitiran el pensamiento. Y rebuelva sobre lo que diximos hallò Strabon en nuestros Turdetanos, tan Romanos ya en todo, que ni memoria tenian de su lēgua nativa. Ademas, de que la constitucion radical, que llama de las lenguas, y en que pone la hendura del mysterio, es vna voz vaga, y muy amphibologica, que es menester desmenuzar, y sacar a la luz la raiz. Porque, ò entiende por constitucion radical de la lengua algunos nombres, y verbos simples, de los quales con la composicion se originan en gran copia otros muchos de la misma lengua. Y si es esto, a la Española comun, que oy hablamos, la hallamos llena de nombres, y verbos simples Latinos, de los quales se hazē las composiciones assimismo latinas: como del verbo Latino *poner*, oponer, posponer, anteponer, reponer, componer, disponer, suponer, imponer. Y en las inflexiones, y conjugaciones de los verbos, para significar los diversos tiempos, y personas, guardādo regularmente el ayre del Latin con poca variedad. Siendo casi toda la massa Latina, se vèn mezcladas algunas otras vozes, pocas Phenicias, alguna, ò otra Persica, como *Silos*, por Horreòs, ò graneros subterraneos, algunas Punicas, no pocas Griegas, muchas Vasconicas, algunas Gothicas, muchas Arabicas, y modernamēte no pocas Italianas, Francesas, y Alemanas, en especial de las que pertenecen a la milicia, y a la nautica, en que aviēdose derramado España, ha tomado vozes peregrinas de las naciones, conque trata. Fuera de estos origenes, apenas ay cosa alguna, y seràn menester ojos de lince, para explorarla, y discernirla. Pues à donde està la mysteriosa constitucion radical matriz, primeva, y originaria de la lengua antigua de España, como distincta de las demas, en esta comun q̄ oy vsamos? Y si acaso se llama tal las letras de que se componē las dicciones, que por esso se llaman elementos, en esso nada se dize de la nuestra, que no se diga de todas las del mundo, assi matrizes, como corruptas. Porque aunque varien en la figura, conque las significa la escritura, en la pronunciacion todas convienen substancialmente con ligera diferencia de la aspiracion, y colision de la voz, ò en la garganta, ò en el paladar, ò en los dientes, en que varian las Provincias. Pero en esto mismo nuestra lengua Española comū no solo tiene la pronunciacion semejante à la Latina, sino tambien la escritura, conque figura los primeros elemētos de las letras. Y haviēdola tenido en los seis siglos, que dominaron los Romanos, como se vee en las inscripciones, y escritos en España de aquellos tiempos, è interrumpidose con la Gothica el tiempo que reynaron los Godos, y como otros quatro siglos, que la retuvieron los Reyes Españoles despues de la entrada de los Arabes, en fin bolviò à prevalecer, y à restaurarse la escritura, y forma Romana de las letras, que oy vsamos. Y la propria, y especial de la lengua primitiva de España, que parece cierto tendria, en tanto gradò se ha perdido con las grandes, y muchas entradas de diversas gentes, que ni la memoria ha quedado, quāto menos el vso. Y la misma lengua Vasconica, que oy dia se retiene, y de la qual no se duda ser matriz, y originaria, por la misma causa a perdido tambien la forma especial de sus le-

tras

tras, y se socorre de las latinas, que introduxeron los Romanos. Donde es de considerar, que quando este pēsamiento de la perpetuidad indefectible de las lenguas matrices tuviera alguna verisimilitud, era mucho mas verisimil que la lengua Vascongada era la originaria, y matriz de España, y q̃ en ella, aunq̃ estrechada à poca tierra, por las armas, y injuria de los tiēpos, se conservaba aquel privilegio de la perpetuidad de las matrizes, pues lo es esta, y conservada perpetuamente en mas, ò menos tierra dentro de España, y sin afinidad alguna, ni consonancia con alguna de las advenedizas, y intrusas. Porque buscarle en la que vulgarmente hablamos oy en España, es cuidado vano, descubriendose tan patentemente el origen peregrino de su constitucion radical, y augmentos.

14. Y lo mismo se responde al tercero argumento de este escritor, que se forma de varios testimonios de escritores, en que se vee, que muy entrado el Señorio de los Romanos en Españ, toda via duraba en ella lēgua distincta, y propria suya. Es asi: Pero no dan seña alguna de qual fuesse. Y en essa incertidumbre cargar la cōjetura en la que mas evidentemēte se convenze ser del todo peregrina, y advenediza de fuera, es ageno de la prudencia. Tambiē en tiempo de S. Agustin, poco despues del año 400. de Christo duraba en Africa la lengua Punica, como por su testimonio vimos en nuestras Investigaciones. Luego la Africana moderna, q̃ oy se habla, es en la substācia la misma Punica? Tambien pocos años despues à zia el de 460. duraba la Celtica en Francia, por testimonio de Sidonio Apollinar, que en la carta a su amigo Ecdicio le festeja, el que con ocasion de los estudios de su menor edad, y Maestros llamados para la enseñanza de ella, la nobleza de los Arvernos avia limpiado su estilo; *de las escamas del lenguaje Celtico*, que asi habla. Luego la Francesa de oy es la misma lengua Celtica antigua en la substancia? Ni los mismos que la hablan lo creen, y a vozes la cōfiessen Latina corrupta. Despues de aquellos tiēpos, que en aquellos testimonios se señalan, ò muy poco antes, aviēdo menester la mudanza de lengua en qualquiera pais tiempo no poco, fueron las inūdaciones de gentes Barbaras, que extinguieron muchas lēguas antiguas de la Europa, y al mismo suelo Latino, sino borraron del todo, le estragaron mucho su nativa lēgua Latina tan derramada por el Orbe, como su imperio, sin que le quedasse, ni vna aldea, en que como materna se hable, sino se aprende; y quenta por consuelo de la calamidad, que si perdiò la madre, ha connaturalizado en su suelo la hija della. Algunos testimonios, que trae este escritor en apoyo de su pensamiento, se citan cō grande yerro, y admira mucho se pudiesse equivocar tanto. Luis Vives comentando el cap. 9. del lib. 8. de la Ciudad de Dios de S. Agustin, no afirma tubo en su poder, como le atribuye, vn libro de los origenes, y antiguedades de España, escrito en su lengua, y en la Goda, y Latina, de los tiempos del Rey Recesuindo, y S. Ilephonso: y que harà gran beneficio a España, el que le publicare. Porque aviendo dicho, que la Philosophia antigua, y buenas artes de España avian perecido cō las guerras, y renovadose las reliquias de ellas por algunos buenos ingenios con la paz de

los

los Romanos,y bueltose à perder con la entrada de los Godos, y despues de los Agarenos,solo dixo; *resta toda via vna ligera noticia de los tiempos antiguos,escrita en Griego, y en Latin,de que espero illustrar en algun tiempo los origenes de mi nacion*.Sus palabras son; *restat adhuc tenuis quædam priscorum temporum notitia, Græcis litteris,ac Latinis consignata: vnde espero,me aliquando origines gentis meæ illustraturum*.Donde ay aqui libro escrito en la lengua,esto es de Romance,y en la Goda,y de los tiempos de Recesuindo,y S.Ilephonso? Ni donde ay tampoco vn libro escrito de esse argumento,sino vna ligera noticia de los tiempos antiguos de España,derramada en varios libros,parte Griegos,y parte Latinos? Libro particular de esse argumento en su lengua vulgar de Vives, esto es en la Española,y en la Goda,y Latina (maravilloso libro trilingue, y de los tiẽpos de Recesuindo,y S.Ilephõso) ni Vives dize le tubo en su poder,ni ay que buscarle,para beneficio de España,porque es tesoro encantado. Y lo mismo es el libro de Sisebuto,escrito en la lengua antigua de España,que dize cita el Arzobispo D.Rodrigo en el cap.3.del lib.1.de su Historia, y que le pone al lado de Plinio,que tambien se pregona perdido cõ promesa del hallazgo.Ni palabra dixo el Arzobispo de que el libro de Sisebuto, seasе el Rey, ò otro alguno,estuviesse escrito en lengua antigua de España,mas que de Plinio,que escriviò en la Latina,sino tan solamente,que las Ciudades Occa, Calahorra, Tarazona,y Zaragoza; *segun referian Plinio, y Sisebuto, pertenecian à la provincia Carthaginense*.Sus palabras son; *quæ tamen,sicut referunt Plinius, & Sisebutus, ad Cartaginensem provinciam pertinebant*. Que ay aqui tampoco de la lengua antigua de España? El eruditissimo Covarrubias en el tratado de la colacion de las monedas,en aquellas palabras,que se citan suyas, en que hablando de las leyes de los Godos,y que se tenia noticia de ellas,añadiò; *por el libro,que dizen, y intitulan Fuero juzgo fecho en Latin: y ansisimismo en aquel romance antiguo,que entonces se vsaba,poco diferente del que al presente vsamos*,no entendiò la palabra *entonces* con relacion al tiempo,en que se hizo en Latin,sino al tiẽpo del Romãce antiguo vagamente,conque nada determinò. Y veese claro de lo que inmediatamente añade: que en el codice Latino se llaman perpetuamente solidos, los que en el Español maravedis,ò morbis de oro: conque se vè el tiempo claramente. Y quando hubiera dicho lo que pretende, que hazia esto para ser la lengua Española de oy matriz,y originaria desde la primera poblacion,aviẽdo mas de 800.años que avian introducido los Romanos la Latina,y 230.que la iban corrompiendo los Godos? Ni el Abulense reformò, ni pudo en los cõmentarios sobre Eusebio,lo que avia dicho sobre esto en el lib.1.del Paralipomenon. Pues es esta obra posterior mucho a la que escriviò sobre Eusebio,como se ve en ella misma,pues se cita,y refiere a lo que dexaba escrito en los comentarios sobre Eusebio. Conque si algo reformò, fue lo que havia dicho en estos. Y este fue su vltimo sentir,quando ya mas provecto,y despues de tãtas, y tan insignes obras. Y en este lugar del Paralipomenon bolviò a cõfirmar lo que dexaba dicho sobre el capitulo 10. del Genesis,ratificandose en que Tubal hizo su primer asiento,y poblacion en Navarra. Y aunque le parece vẽdrian

drian algunos otros con el de lenguas diferentes, à Tubal, y à su lengua dà el principado, y general Señorio en España. Y para inclinar à que la lengua Española, conservada todavia muy entrado el Señorio de los Romanos, q̃ asseguran aquellos testimonios del labrador Termestino, matador del Pretot Pison; y otros que exhibimos en las Investigaciones, era la lengua Vascongada, y no la Española, que oy hablamos; cargaban grandes fundamentos, y muy arrimados à la prudencia. Porque à la Española de oy la excluiã el origen patentissimamente Latino, ò Romano; el nombre mismo de Romance, la presuasion constantissima, y general de España, y Europa, los Archivos de España, que no representan de esta lengua mas antiguedad que de 600. años, y essa rarissima vez; y aun entonces con duda da ssion traducciones algun tanto posteriores. Y por la Vascongada hazian la persuasion constante de España de que es matriz; y primitiva en ella. La razon que assegura la fama publica, por no tener comercio, ni afinidad con alguna de las lenguas de las gentes advenedizas, que pudiarã en España inmutar el idioma nativo: La antiguedad insigne del nombre de Iberia, y de Iberos por España, y sus naturales, con el qual los nombran Aristoteles, Tucydides, y Herodoto, que florecierõ como 400. años antes de Christo, como con nõbre corriẽte, y de mucho tiẽpo antes introduzido; y este derivado del rio Ibero, llamado assi con vozes Vasconicas de la agua caliẽte correspõdiẽdo à la etymologia del nombre la causa, y causa tan notable; y no en vna parte sola, sino en muchas, pues se ven llamados con el nombre de Ibero el rio celebre, que diò nombre à España, otro en la Andalucia, pueblo cabe à Pamplona, territorios en la villa de Monreal, y en la de Leyza, y en todos vniformemente, por la misma causa de las aguas calientes, sin que à la censura serena, y justa le quede recurso al acaso en tanta vniformidad, y tan repetida de causa, y nombre, que la corresponde, pues seria la renitencia perturbar los oficios de la naturaleza, y vsurpar la voluntad su jurisdicion al entendimiento. Y levanta mucho mas la antiguedad del nombre de Iberos el ver, que Aristoteles en el libro de las maravillosas Ausculta ciones, no solo vsa de èl repetidamente, sino tambien del de *Celtiberos*, celebrãdo por cosa maravillosa vn camino que llamaban *Eraclea*, tirado desde Italia hasta los Celtas Gallos, y hasta los Celtiberos, en el qual dize se tenia cuidado en la seguridad, y agasajo de los Griegos, y demas passajeros. Y qualquiera vee, que la introducion del nombre de Celtiberos es posterior mucho tiempo al de Iberos: pues se originò de la passada de los Celtas à aquella parte de España, en que despues de guerras con los Iberos naturales en el pais, en fin se conceataron con ellos, y juntaron sangre, y nombre. Y se debe notar, que en tiempo de Aristoteles era ya tan conocido el nombre de Celtiberos en Grecia, como cosa ya muy assentada, y antigua. Lo qual sube mucho mas arriba el nombre de Iberos. Haze à lo mismo la multitud de nombres de Ciudades, y pueblos, que hallaron los Romanos quando vinieron à España, compuestos de la

palabra; *Iria*, ò *Vria*, que en la lengua Vascongada vale pueblo, ò poblacion no en Navarra sola, y provincias finitimas del Vasquence, en que permanecen muchos, sino derramados por casi todas las provincias de España, en Galicia, Reyno de Granada, en la Carpetania, en los Oretanos, en la Celtiberia, en el Condado de Rosellon, como se viò en las Investigaciones lib. 1. cap. 5. Lo qual arguye dominaba muy dilatadamẽte por España la lengua Vascónica, quando aquellos nombres se ponian, y otros muchos, que alli mismo se notaron de provincias, y pueblos, que tenian consonancia con otras vozes Vasconicas, y assimismo otros de los que llaman proprios, à distinciõ de los apelativos, que retiene oy dia la lengua moderna Española, q̃ como reliquias de la primitiva le han quedado. La observacion particular de Seneca en su destierro en Corcega, en la qual nombradamente reconociò con el traje, tambien los vocablos de los Cantabros, lo qual arguye, que la que se conservaba antigua, y propria de España, era la Cantabrica, ò Vasconica, que no se duda era vna misma, por la cercania, y semejança grande en trajes, y costumbres, de que habla Strabon, y generalmente los Escritores antiguos. Y pudo conservarse mucho mejor en este lado Septentrional de España, que ciñe por el Norte el Occeano, y por el Oriente el Pyreneo: por averle entrado mas tarde los Romanos, y frequentadole poco, como pais montuoso, y aspero, y à cuyos moradores parece dexaron vivir con sus costumbres, y lẽgua, contẽtandose con que reconociessẽ su Señorio, y viviessen quietos. Y assi en tiẽpo de los Romanos, como antes, y despues de ellos las provincias, y gentes del Vasquence han conservado la sangre, y origen Español mas puramente, y sin permixtion de naciones advenedizas. Lo qual ayudò para conservar la lengua permitiva. Y siendo todo esto assi, como parece, y esperamos lo reconozera la censura, que sin averse teñido de antemano de affectiones particulares, entrare à hazer juizio, no hallamos porque alterar cosa alguna de lo que dexamos dicho en las Investigaciones acerca de la primera poblacion de España, y su lengua primitiva.

§. II.

§. II. *Del año de la perdida general de España.*

1 LLegando ya muy à los fines del tomo primero de los Annalès de Navarra, en cuyo libro, y cap. 3. señalamos la rota del Rey D. Rodrigo, vltimo de los Godos, y perdida general de España al año de Christo 714. llegaron à nuestras manos vnos escritos de autor grave, y erudito, que con algunos otros, que anteriormente le inmutaron tambien, anticipa tres años este successo, pretendiendo aya sido la primera entrada de los Arabes en España el año de Christo 709. y la rota de Guadalete, y perdida general della, y ocupacion de Toledo por los Arabes, año de Christo 711. Y porque este successo tan memorable es, como quizio, en que se rebuelve muchas vezes la Historia de España: Y parece cosa fea, que lo que sirve de fundamento, fluctue movedizamente como cosa no fija: y podrian los estraños acusarnos de que ni de vna tan grã calamidad, que suele hazer à los hombres memoriosos, supimos en España conservar la memoria fija, parece forzoso mazizar con nueva solidez el año generalmente recibido en España de tan gran calamidad, y tan irregular, y quizà no otra alguna vez vista en el mundo, en especial si se ponderan las circunstancias, que la acompañan, y agravan, de la grandeza del estrago executado, brevedad del tiempo, en que se executò, corredad de fuerzas, que acometieron tan grande empressa, contrapuestas en especial con el poder, y riquezas del Imperio, contra quien se emprendiò, y consiguiò, reforzando de nuevo lo que dexamos dicho acerca de èl en las Investigaciones, y en los Annales.

2 Pero en el vmbral mismo de la controversia no excusamos el protestar, que para la averiguacion de ella no pensamos valernos de la quenta de la Egira, ò año de los Arabes, como hazen otros: por aver hallado con muchas experiencias, y afan empleado en hazerlas, no es medio apto para concluir, y hazer demonstracion solida, y del todo segura de la razon del tiempo, que se busca, lo qual procede de dos causas. La primera es, que con toda certeza, y vltima seguridad, no ay tomar punto fijo del principio de la Egira, ò año Arabico, ni assentar con accepcion recibida muy generalmente à q̃ año de Christo, o Era de Cesar, correspõda el averse començado à contar. Las cosas se prueban, ò por razon, ò por autoridad. Por razon no puede esta, porque es materia de hecho contingente, que no pende de causa natural, infalible en el obrar, de la qual se haga la induccion para el efecto, que se busca. La autoridad, à que se ha de recurrir, se compone de la vniformidad de testimonios de Escritores fidedignos, y cercanos al tiempo, en que las cosas se quentan obradas, ò por lo menos de alguno de esta calidad, no aviendo otro de calidad semejante en contrario. Y aqui en assentar el principio, y año primero de la Egira, ò año Arabico, es tanta la variedad, y contrariedad en los testimonios de los Escritores, que mayor no puede ser. En tanto grado, que el Padre Iuan de Mariana, aviẽdo emprendido en vn docto, y exacto Tratado apurar esta materia, desesperò el agotar la variedad, y multitud de opiniones à cerca del primer año de la Egira Arabica, diziẽdo era materia interminable, y sin fin contarlas todas: *Finis non sit omnium opiniones recensendi.* Por mayor bastarà dezir, que los treinta y quatro años, que corrẽ desde el 592. del nacimiento de Christo hasta el de 626. apenas ay año alguno, que no tenga su patron, y defensor de que aquel es el principio, y año primero de la Egira de los Arabes. Con que siendo tan movedizo el año, que avia de servir de cimiento, es forzoso que lo que se assentare sobre èl padezca baybenes, no de otra suerte, q̃ lo que se fabricasse sobre las olas del mar instable, y fluctuando. De toda esta variedad de opiniones, dos son las mas celebres por la copia de valedores; pero que dexan casi en igual incertidumbre, por lo que contrapesan los de la vna à los de la otra. Vna, y que tenemos por mas verisimil, es la que señala el punto fijo del principio de la Egira, y año Arabico en el del nacimiento de Christo 618. y Era de Cesar 656. La otra la que se señala quatro años despues, en el de 622. de Christo, ò Era de Cesar 660. Por la primera estan, Isidoro Obispo de Badajoz, que florecia en tiempo muy cercano à la institucion de la Egira, y como hombre, que viò por sus ojos la devastacion general de España por los Arabes, y Moros, y que vivia entre ellos, o cautivo, ò guerreado de muy cerca, y termina su Chronicon en la Era de Cesar 792. que èl mismo dize començaba al acabar su obra, y que era el año dezimo del Imperio de Constantino Copronymo, y viene à resultar como à los treinta y ocho años de la perdida de España, no parece creible ignorasse, que año suyo contaban los Arabes aquel, en que entraron, y ganaron las Espanas, y desde qual año de Christo, ò Era de Cesar, començaron aquella quenta nueva. Por la misma doctrina del principio

de

de la Egira en la Era de Cesar 656. y año de Christo 618. està el Escritor de aquella historia, que dize San Eulogio Martyr hallò en el Monasterio de San Salvador de Leyre, rebolviendo los libros de aquella libreria en su peregrinacion en Navarra, y trasladando el trozo, que pertenece à las cosas del falso Propheta Mahoma, le exhibiò en su Apologetico de los Martyres, y comiença: *Exortus est; namque Mahomat Haresiarches tempore Eracly Imperatoris, anno Imperyeius septimo, currente Era 656.* De esta nota ya se vee la mucha antiguedad, pues hallò esta obra S. Eulogio el año de Christo 840. y ya sin nõbre de autor; q̃ à ser Escritor reciente, no parece sucediera. De la misma opinion es el Escritor del Chronicon de S. Millàn, de la autoridad, que luego se verà; y en quanto à la antiguedad, que acababa aquella su obra por Noviembre del año 883. como el mismo repetidamente advierte. Ni se puede dudar de su sentir en esta parte. Porque entre varias computaciones, en que le declarò, vna fue llamar *año centesimo de los Arabes* al de la rota, y muerte de D. Rodrigo, y ocupacion de España, que con repetidos avisos dize fue el de 714. de Christo. Y con ajustadissimo acierto. Porque si bien desde el año de Christo 618. hasta el de 714. no avian corrido mas que 96. años nuestros, y solares, por el exceso de onze dias, que cada año nuestro, y solar, haze al lunar, y Arabico, compuesto de las doze bueltas de la Luna, las seis de à treinta dias, y las seis de à veinte y nueve; en treinta y dos años nuestros corren, y se quentan treinta y tres Arabicos, menos dos dias; y en los 96. años nuestros corrieron tres mas Arabicos, menos seis dias. Y aviendo començado la Egira à mediado Iulio, y sucedido la rota de Don Rodrigo à onze de Noviembre, como este mismo Escritor apurò, parece cierto, que al fin de aquel año 714. ya havia entrado, y corria el año centesimo de los Arabes. Y no pudiera ser, si hubiera començado la Egira el año 622. de Christo. Porque desde el hasta el de 714. ni Arabicos lunares se verificaban mas que 96. años, ni solares mas que 92. Ni à otro año alguno puede convenir la nota de año centesimo de los Arabes, sino al que corresponde al principio asentado en el de Christo 618. Por el mismo esta tambien el continuador del Chronicon del Abad de Valcara, que parece Escritor de no poca antiguedad. Por el mismo los Annales Complutenses, y tambien los Compostellanos. Del Arçobispo D. Rodrigo no se puede dudar fue del mismo sentir. Pues en la Historia de los Arabes, cuyos principios en la predicacion, y sublimacion de Mahoma, dize en su prefacion examinò con cuidado de narraciones fieles, y de los mismos escritos de los Arabes, no solo afirma, que començò Mahoma el año septimo del Emperador Eraclio, y quinto del Rey de los Godos Sisebuto, sino que tambien al señalar su muerte, despues de darle diez años cumplidos de reynado, dize fue en la Era 666. año 17. de Eraclio, y septimo de Suintila Rey de los Godos. Sus palabras son *annis autem decem expletis, ex quo apud Damascum regni susceperat principatum, moritur & sepultus est in Inferno, Era sexagesima sexta, anno Eraclÿ XVII. & Suintila Regis Gothorum VII.* De donde se vee manifiestamente, que señalo el principio de la quenta Arabica desde la Era de Cesar 656. ò año de Christo 618. Y con la misma correspondencia à este año, como à punto fijo, fue numerando las entradas, y fines de los Califas, ò Principes, que sucedieron à Mahoma de aquella naciõ segun los años de reynado, que les atribuye, Abubacar su ierno, Omar, Autuman, y los demas, como cada qual podra observar por si mismo. Del mismo sentir acerca del principio de la Egira en el año de Christo 618. son muchos Escritores modernos, que seria largo contar. Valga por muchos vno, Ambrosio de Morales, que sobre su exaccion general en todo, puso estudio muy singular en la averiguacion de los años de Arabes. Haze en favor de la misma doctrina la observacion, q̃ muy generalmente se a hecho en España, de que la sublimacion de Mahoma, y nueva quenta, que por essa causa instituyeron los Arabes, fue reynando aca en España Sisebuto, vnos señalando el año determinado de su reynado: como el Obispo Isidoro, que señalo el sexto, el Arçobispo D. Rodrigo el quinto: otros sin señalar año determinado, sino solo en confusso su reynado, como el Escritor antiguo citado por S. Eulogio, el escritor del Chronicon de S. Millan, los Annales Cõplutenses, D. Lucas Obispo de Tuid, y otros. Ya esta observacion, que se hizo, y fama publica, que en España à havido, de que aquella novedad grande fue reynando acà Sisebuto, no pueden dar satisfaccion los que atrasan el principio de la Egira al año 622. de Christo. Porque en esse ya ciertamente havia dos años llenos que havia muerto Sisebuto. Y se vee claro. Porque S. Isidoro, y comunmente los Escritores señalan à Sisebuto ocho años y medio de reynado. Isidoro de Badajoz, y el escritor del Chronicon de S. Millan ocho, dixeron, y entenderan llenos. Porque haver tocado el nono se demuestra

muestra por la prefacion del Concilio Hispalense segundo, en que presidiò como Metropolitano S. Isidoro. Pues al dia de los idus de Noviembre de la Era de Cesar 657. que es a treze de Noviembre, y año de Christo 619. advierte correr el año nono del Rey Sisebuto. *Secunda Synodus habita in civitate Spali, sub die iduum Novembrium, anno nono regnante gloriosissimo Principe Sisebuto, sub Era DC. LVII.* Con que es precisso que llenasse lo que tocò del nono en el poco que faltaba del de 619. ò muy a los principios del siguiente 620. Y todos los que mueven el principio del año Arabico sacandole del reynado de Sisebuto, tienen contra si este gran padrastro, de la observacion, y fama publica en contrario. En que estan comprehendidos tambien los valedores del año 622.

3. No ignoro que del Obispo Isidoro, y del Arçobispo D. Rodrigo, ha querido dezir; que aunque al principio fueron de esse sentir acerca del año 618. de Christo, despues le retrataron à la sorda, alterando la quenta en el uso, y numeracion de los años siguientes. Y se valen para esso, de que del contexto de Isidoro parece se deduze, que la rota de D. Rodrigo, y perdida de España, la señalò al año 96. de los Arabes. En la qual quenta corresponde el principio de la Egira al año 622. de Christo, y desde el correspondente justa mente los 96. Arabicos hasta el año de Christo 714. en que ellos afictan fue la perdida de España, y en que no dudosamente significò Isidoro hauia succedido: A que añaden que ainsi de su chronicon haze Isidoro otras computaciones semejantes, como la de llamar al año de Christo 750. centesimo trigesimo tertio de los Arabes, de lo qual se deduce lo mismo. Pero es còtra toda razon el imputar à estos dos Escritores inconstãcia en su primer dictamen acerca del principio de la Egira. Y estriva esto en vna grande equivocacion, que aqui se embuelve, y se debe desembolver, y aclarar. De dos maneras se puede entender el numero del año de los Arabes, que corria en tal, ò tal successo, q̃ narran los Escritores, como en el caso presente el año 96. de los Arabes, en que fue la perdida de España. Porque ò pueden tomarse los años por años lunares, y diminutos de à 354. dias, en el qual sentido hablan mas familiarmente los Arabes, ò por años solares, y cumplidos de à 365. dias, en el qual sentido hablan comunmente las demas naciones. Y en qual de los dos sentidos hablē los Escritores, lo habrà de dezir muchas vezes mas el sentido del contexto, que la expresion del texto. Ni porque sean años solares, y cumplidos los que corrieron de tal à tal punto, dexarà de dezirse con verdad, que el año, en que se terminan es tal, ò tal de los Arabes, como si dixessemos el 96. de los Arabes, por poner el exemplo del caso presente. Porq̃ aunque sean solares, los años, se numeran con relacion al principio de la nueva quenta, que començaron en el los Arabes, aunque los años que corrieron, se quenten con diferente dimension por ellos, que por nosotros, de ellos por la lunar, y diminuta, y de los nuestros por la solar, y mayor. El Obispo Isidoro constantemente contò siempre en su obra con la dimensiõ de años solares. Y se demuestra ciertamente. Porque quantos años de Arabes añade en el progresso de su Historia, otros tantos años de la Era de Cesar, que son solares, va añadiendo. Lo qual no pudiera ser assi, si por los de los Arabes entendiera lunares, y diminutos: porque en cada treynta y dos de la Era havia de añadir vno mas de los Arabes, y contar treynta y tres, como se dixo arriba, por el excesso de los onze dias de cada año nuestro al de ellos. Y en esta cõformidad se vee, q̃ haviendo puesto el principio de la Egira el año de Christo 618. significado por la Era de Cesar 656. y con la nota de septimo del imperio de Eraclio, al año de Christo 714. de la perdida de España, llamò el 96. de los Arabes, porque otros tantos justissimamente de los nuestros, y solares corrieron entre los dos terminos señalados: y los llamò de Arabes, no por la regla de dimension con que ellos quentan sus años, que es el curso de la Luna, sino por el principio, en que començaron à tener Señorio, y propagar su falsa secta: que no es nuevo medir vna misma distancia de tiempo, como tambien de lugar, vnos por regla mayor de dimension, otros por la menor, multiplicando las dimensiones, segun la proporcion para igualar con la mayor. El Italiano, reteniendo el vso antiguo de los Romanos, vna misma distancia que el Español llama de diez leguas, quenta, y llama de quarenta millas, por la proporcion quadrupla de excesso, que haze la legua Española à la milla Italiana Y lo mismo serà del Griego, q̃ quenta por estadio, comparandolos segun la proporcion, que tiene el estadio con la milla Romana, y legua Española. Celebre es el caso de Strabon, de que hablamos en las Investigaciones lib. 1. cap. 4. §. 1. en qual afirma que en su tiempo los Españoles Turdetanos cõservaban memorias de Leyes, y Poesias escritas entre ellos seis mil años antes. Lo qual ajustamos con la observacion de Xenophonte, que dixo que los Españoles contaban los años por

¶ 9 de

de àquatro meses, y rarissima vez vsaban de la quenta del año solar. Conque salian para la edad de Strabon los dos mil años solares, y comunes, en que podia estar ya propagada, y derramada la població de España despues del diluvio, y se reduxò el caso à credibilidad. Pero no es menester buscar exẽplos fuera de nuestro caso. Este mismo año 714. de Christo de la perdida de España, que Isidoro llamò el 96. de los Arabes, contò por centesimo de ellos el Escritor del Chronicon de S. Millan, como se vio arriba. Y entrãbos con verdad, y sin contradiccion alguna. Porque Isidoro contò años solares, y el Chronicon de S. Millan lunares, y diminutos, y como hallò en las memorias que los contaban los Arabes, quando occuparon à España. Ni les valdra à los contrarios el dezir, que Isidoro contò los 96. lunares, y Arabicos; y que siendo de esta calidad pudieron correr otros tantos diminutos tomãdo el principio de la Egira desde el año de Christo 622. Y que por lo menos no tienen mas razon para apropriarse por suyo à Isidoro los que comiẽçan la Egira el año 618. que ellos, que le comiẽçan quatro años despues el de 622. pues esos quatro años de anterioridad los ganã ellos contandolos lunares, y Arabicos, y verifican igualmẽte la computacion de ser los años corridos hasta la perdida de España 96. Pero esta retirada se gana facilmente, y por varias partes. Lo primero porque lo que se afirmò con palabras expressas, y claras, no se entiende ni presume retratado, sino es por clausula posterior, en que aya cierta contradiccion con la primera. Y ni aun assi es en rigor retractacion, ni mas que olvido, ò menos consequencia, sino es que se haga mencion de la clausula primera, reformandola, y enmendandola. En el caso presente el Obispo Isidoro señalo con toda expresion por año primero de la Egira Arabica la Era de Cesar 656. que es año de Christo 618. y con otra nota mas, de que era el septimo de Imperio de Eraclio, que le ajusta: y en esta otra clausula del año 96. de los Arabes no ay contradiccion con la primera, pues siendo los años solares corre cersamente, y son justamẽte los mismos años y este es el sentido mas natural de contar los años hombre, no Arabe ni Africano, sino Europeo, y Obispo Español. Luego aqui no ay fundamento, ni aparente, de retractacion, sino antes consequencia legitima, y toda constancia de vn mismo sentir, y los 96. años son solares, y no lunares. Convencese lo segundo por la observacion perpetua ya arriba dicha, de que Isidoro quantos años fue añadiendo de la Era de Cesar sobre aquel principio, que señalò de la Egira Arabica, los quales no se puede dudar, son solares, otros tantos de Arabes fue añadiendo siempre en el progresso de su Historia, y los llamò de Arabes siempre por la razon dicha de ser quenta nueva introducida de ellos, y con relacion al principio de su señorio, è institucion de su falsa religion. Y esto no lo podia hazer Isidoro igualando los años lunares con los solares, sin tropezar à cada passo en muchos yerros, por la desigualdad, y excesso que resulta de los años. Y esta de ninguna manera se puede presumir de hombre, que claramente se descubre insigne, y exactissimo cõputador, no solo por años de la Era de Cesar, ni solo por los años de los Arabes, sino tambien por años de Imperio de cada Emperador, y años de reynado de cada Calipha, de Arabia, y Syria, que va notando, y por intervalos tambien los años de la creacion del mundo, y Encarnacion de Christo. Assi anduvieran fielmente transcriptos, y bien sacados de la Estampa publica sus codices, como no teniamos que invidiar exaccion, ni seguridad Historica, en especial de la razon de los tiempos, à nacion alguna de fuera en quanto corriò con su Chronicon. Pero el exacto averiguador mucho suple, y enmienda con la observacion del contexto. Lo tercero se convence. Porque de qualquiera manera que sea desde el año de Christo 618. que señalò por primero de la Egira, hasta el de 714. de la perdida de España, corrieron justos 96. años solares. Luego en ellos no pudo dezir Isidoro corrieron otros tantos lunares; y no mas, pues fueron tres mas los que de esta calidad corrieron, y parte del quarto por el exceso de meses desde mediado Iullo, en que començò la Egira hasta onze de Noviembre, en que fue la rota de D. Rodrigo, y perdida de España, por la qual razon el Escritor del Chronicon de S. Millan con todo buen ajustamiento llamò aquel año de la perdida *centesimo de los Arabes*. Pero porque este exceso de los quatro años, que nosotros con Isidoro atribuimos à los quatro de anterioridad de començarse la Egira, y los contrarios atrasandola otros quatro, quieren suplir con hazerlos lunares, y puede toda via, despues de los convencimientos echos, causar alguna equivocacion, saquemos à los contrarios del año, en que ay ocasion de ella, y pongamoslos en otros, en que no la puede haver. Y entre muchas inducciones claras, que se les podian hazer, sea vna tomandola del año de entrada de reyno de Eruigio Rey de los Godos. Esta señalà Isidoro en la Era de Cesar 718. ò año de Christo 680.

Y con

Y con todo buē ajustamiēto. Y se reconoze de nuevo con lo q̃ añade, q̃ luego en su primer año junto el Cōcilio duodezimo Toledano, el qual tocò ya en el año siguiēte 681. como tābien se señala. Y es assi. Porq̃ en la prefaciō, ò prenotaciō del Cōcilio se advierte se celebraba à 5. de los Idus de Enero, q̃ es à 9. en la Era 719, en el año primero del Rey Ervigio Pues este año 680. de Christo que era Isidoro alli mismo por el 62. de los Arabes. De la qual se siguē dos claras, y necessarias cōsequencias. La primera, q̃ Isidoro atento la Egira el año de Christo 618. y corriò cō ella pues assi corrierō desde esse año de Christo hasta el de 680. los sesenta y dos años q̃ nota de Era à Era de Cesar. Porque à haver asentado el principio de la Egira, como quieren, en el de 622. no corrieron mas que 58, a os solares. Y siendo sesenta y dos los corridos, hubo de començar la Egira quatro a os antes, esto es el de 618. De esto se deduce la segunda consequencia. Y es que Isidoro, quando quēta años de Arabes, entiende solares, y no lunares. Porq̃ en estos 58. solares, q̃ ellos vienen à señalar, no pueden correr sesenta y dos lunares, sino cinquenta y nueve y medio. Y por no dissimular esto tampoco, ni en la opinion que anticipa la Egira los quatro años ya dichos, habria ajustamento, no entendiendo por solares los 62. que Isidoro llama de Arabes. Porque desde el año 618. hasta el 680. sesenta y quatro fueron los que corrieron lunares. Entendiendolos solares tiene cabalissimo ajustamiento todo, y se vee la suma exaccion, y puntualidad de Isidoro. Las computaciones, que dizen hizo al fin del Chronicon, y de que arguien retratò su primer sentir, estan tan lejos de esso, que antes son nueva confirmacion de que le retubo constantissimamente. Y esso arguie el llamar al año de Christo 750. año 133. de los Arabes. Porque desde el de 618. hasta el de 750. corrieron 132. solares: y àzia la mitad del año ya entrò la nueva Egira, y començaba à contarse el año de lo Arabes 133. la ultima computacion, con que remata el Chronicon, llamādo al año de Christo 654 año 136 de los Arabes, es claro documento, assi de que contaba la Egira desde el año de Christo 618. como de que entendia solares los que llama de Arabes. Pues de essa calidad corrieron desde aquel principio justos los 136 y por mas que recurran al atrasamiento de la Egira, y à que los años son lunares contra todo lo demonstrado, los años havian de ser 137. En lo que se dize del Arçobispo D. Rodrigo, respondiò bien Morales, q̃ no ay rastro de retractacion, sino precisamente no haver querido andar a cada passo apurando molestamente las menudas diferencias de los años lunares con los nuestros, y assi haver contado algunas vezes algo abulto la Egira. Y q̃ contando los successos por años de la Era de Cesar, que son mas fijos, no ay paraque buscar su sentir en la quenta de la Egira. A que se puede añadir, que aun en esta discrepa muy frequentemente de la quenta de los contrarios.

4. En quanto a la segunda opinion de que la Egira Arabica se aya de començar en el año de Christo 622: el P. Iuan de Mariana la esforçò, y diò no poca probabilidad, aunque à nuestro juycio, no igual a la que anticipa quatro años la Egira. Pues no estriva en tantos antiguos Escritores. El mas antiguo, que trae, es Alvaro Cordoves, el grande amigo de S. Eulogio Martyr, y que escriviò su vida. Pero a demas, que no iguala en antiguedad al Obispo Isidoro, ni al Escritor, que cita S. Eulogio, el mismo Mariana confiessa, que en la coleccion, ò suma de los años solares, y excesso de los Lunares de los Arabes, cometiò Alvaro dos ierros, y los corrige. Conque no se puede estrivar en su dicho con firmeza. Los Annales Toledanos, que cita, y dize se escrivieron trecientos años antes, es cosa muy moderna contrapuesta à la antiguedad, que nosotros hemos opuesto, y exaccion de los Escritores citados: y con el largo transcurso de tiempo, y de la separacion de los Arabes, y Moros de España de los Caliphas de Arabia, y Siria, es muy creible se perturbò algunos años la quenta. Y lo mismo se dize a otras alegaciones aun mas modernas. La inscripcion de la puente de Toledo, que llaman de Alcantara, con la nota de que se acabò el año 387. Y la del alcazar de la Alhābra de Granada con letras Arabigas cō la nota de q̃ se acabò el año 747. de los Arabes, no teniēdo, como no tienē, cōtraposiciō cō Era de Cesar, ò año de Christo, q̃ entonces concurria, nada conducen para el caso. A la verdad los Arabes, y gentes Mahometanas, ò los que vivieron muchos años entre ellos; y no podian ignorar que año de la Egira se contaba aquel en que escrivian, debian ser los juezes arbitros de esta causa. Pero entre ellos mismos es tanta la variedad, y oposicion, que no se puede hazer pie firme en sus dichos. Luis del Marmol, que tantos años viviò entre ellos, y tan de espacio reconociò sus cosas, y sus Escritores, afirma que aquel año 1571. de Christo, en que escrivia, corria el año 983. de la Egira, y que el principio de ella se debe tomar desde el año de Christo 613. la qual doctrina convencen de falsa

mani.

manifiestamente los fundamentos de las dos opiniones, que hemos calificado de mas probables, y lo son sin duda. Y en nuestros Annales, al año de Christo 1075. vimos los pactos originales, y con la linea vltima de letras Arabigas, en que Almuectadir Billa, Rey Moro de Zaragoza ratificò el reconocimiento, que tenia hecho de pagar al Rey D. Sancho de Pamplona los doce mil Mancusos de oro fino en cada vn año. Y que en la subscripcion se dize; *ser fecha la carta en el mes primero Gumedialahir, el año de 470. que en el computo Christiano es el mes de Abril de la Era mil ciento y trece.* Sus palabras son; *Facta charta firmitatis primo mense Gumedialahir, anno CCCCLXX. qui est in computo Christiano, mense Aprile Era M.C.XIII.* Esta computacion hecha mas de seiscientos años à, y por Rey Moro Mahometano, discrepa en dos años de qualquiera de las dos opiniones mas probables: en la nuestra por sobra, y en la otra por falta; y de la de Luis del Marmol discrepa en siete años, q̃ sobran de anticipacion de la Egira. Y siendo tanta la contrariedad entre los mismos, que havian de ser arbitros de esta causa, no es acto de prudencia estrivar cõ firmeza en sus dichos. Por vna de dos conveniencias se podria emplear dignamente el afan grande de apurar la Egira: ò porque ella por si misma es materia digna de grande estudio, ò por la dependencia, y necessidad para averiguar con ella ciertamente el año de algun successo nuestro memorable, como este de la perdida de España, y ninguna subsiste. No la dignidad de la materia: porque no merece tanto, como que nos matemos mucho en averignar en que año començo à delirar Mahoma. Ni su Egira emos menester para averiguar el año de la perdida de España, pues le tenemos consignado, y notado por Escritores del tiempo, y muy cercanos, por Eras de Cesar, y años de Christo, que son fijos, y estables, y medio mas seguro para concluir, que su Egira vaga, y movediza, y en que tropiezan sus mismos autores, como gente, que nunca professò buena policia. Seanos licito advertir aqui, que S. Eulogio Martyr tan dentro de Arabes, y Moros, que les pagaba el tributo en cada Luna, como el mismo habla, siendole necessario à cada passo notar los años de las muertes de los Martyres, siempre las notò por Eras de Cesar, ò años de Christo, nunca por la Egira Arabica, reconociendo su poca estabilidad. Y assi solo nos valdremos de ella, no para prueba propria de doctrina nuestra, sino puramente para refutacion de los contrarios, reconviniendolos con sus mismos principios, y principio, que asientan de la Egira. Y esto assi advertido, veamos que fundamento tienen los q̃ alteran el año 714 de Christo, de la perdida general de España, recebidissimo en ella, anticipandola tres años, y asentandola tres antes el de 711.

5 Pretenden valerse los q̃ perturban el año, de la autoridad de Isidoro Obispo de Badajoz, de la del Arzobispo D. Rodrigo: y el Escritor de la Geographia Nubiense, y de Georgio Elmacino, de la relaciõ de vn Monje, q̃ escriviò la trãslaciõ de S. Isidro, y vn privilegio del Rey D. Alonso el Sexto de Castilla, que trae Sandoval, y es el de la dote de la Iglesia de Toledo, en el qual dize el Rey, que aquella ciudad, que açababa de conquistar, avia estado en poder de los Moros 376. años, dandose por assentado, que el Rey la ganò de poder de ellos el año de Christo 1085 Pero bien examinado, nada les favorece. Para decidir la controversia, bastaba sola la autoridad de Isidoro. Y pudieramos todos comprometer en èl, y passar por su sentencia: pues ningun testigo se produze por las partes igual à èl, Español, Obispo, y presente al tiempo, y que viò por sus ojos la calamidad, que refiere. Toda la fuerza de la impugnacion contraria se arma en equivocacion, y menos exacta inteligencia de su texto: suponiendo, que el señala la rota grande del Rey D. Rodrigo, y perdida general de España, en el año quarto del reynado del Supremo Califa de Arabia, y Syria, Vlid, cuyos capitanes Tarif, y Muza hizieron esta conquista. A que añaden, que el mismo Isidoro señalò su entrada en el Reyno el año 86. de la Egira de los Arabes, que quieren por yerro, començò con el mismo dia primero de Enero, que el año de Christo 704. Con que el quarto del reynado de Vlid, y entrada primera de los Arabes, viene à ser el 708. de Christo. Vno, y otro presupuesto, de aver señalado Isidoro aquel por año primero de Vlid, y entrada de los Arabes en el quarto, es manifiestamente falso. Porque Isidoro con palabras expressas, aviendo notado la Era 745. que es año de Christo 707. añade; *en la sobredicha Era, en el año de los Arabes 89: Vlid entrò à reynar sobre los Arabes: y en las Españas Vitiza prosigue reynando quince años.* Y veese el buen acierto de hazer concurrentes aquella Era de Cesar, y año, que señala de la Egira de los Arabes, porque quenta Isidoro los años solares, como suele, y està visto. Y esta es nueva confirmacion, assi de esto, como de que assentò el principio de la Egira el año de Christo 618. Porque desde èl, hasta el de 707. corren los mismos 89.

justos.

justos. Y si la Egira començàra el de 622. solos eran 85. los solares corridos; y en ellos aun no llenos tres mas los lunares, y aun nos tocaria el año començado 88. de los Arabes. Con que la quenta va errada. En lo que aqui añade el Escritor moderno, que Georgio Elmacino señala la Egira, ò año Arabico 86. por primero del reynado de Vlid, en que muriò Abdulaziz su padre, padece equivocacion. Porque Elmacino no llama à Abdulaziz padre de Vlid, ni lo fue, sino tio, hermano de su padre Abdumelic, duodezimo Califa de los Arabes, y quinto del linage de los Humeias, conocido por el renombre de; *Sudor de piedra*, que le dierō por la avaricia. Ni dize, que por muerte de Abdelaziz entrò à reynar Vlid, y le succediò; sino que por muerte de el, su hermano el Califa Abdumelic puso à su hijo Abdalla en el govierno de Egypto, què avia tenido el difunto, aviendo tomado por compañero en el reyno al otro hijo Vlid, que le succediò en la Corona. Y aunque Elmacino señale la muerte de Abdumelic, y entrada de Vlid en el dicho año de los Arabes, no puede contraponerse el testimonio del que escrivia mas de quinientos años despues al de Isidoro, testigo de vista, ni al del autor del Chronicon Emilianense, tā cercano, y tan exacto, como se verà. Fuera de que en Elmacino corre el principio de la Egira muy diverso de lo que piensa, y va suponiendo este Escritor. Porque piensa que Elmacino le comiença en el año de Christo 622. Y en quanto se puede colegir de èl, no le señala sino tres despues en el de 625. Porque dize, que Mahoma fue llamado à su desvariado ministerio, que llama prophetico, aviendo cumplido el año quarenta de su edad, y que aquel era el año veinte del reynado de Cosdroas, hijo de Ormisda, Rey de los Persas. Y que catorze años despues, y siendo Mahoma de cinquenta y quatro años, hizo su trāsmigracion à la ciudad de Medina de Arabia, y que desde aquel año, y dia de la entrada, començò à contarse el primero de la Egira. De todo lo qual resulta, que este Escritor discrepa en tres años en el principio de la Egira, que atribuye a Elmacino. Y se prueba. Que el primer año de reynado de Cosdroas coincide con el octavo del Emperador Mauricio es comun sentir de los Escritores exactos. Que el primero de Mauricio fue el de 583. de Christo, lo assegura, no solo la quenta exactissima de Baronio, sino aun mas que ella, la noble, è ingenua confession, con que reconociò repetidamente el yerro, que avia llevado en sus Annales en aver señalado la muerte del Emperador Tiberio, y entrada de Mauricio tres años despues el de 586. Con que resulta el primer año de Cosdroas el 591. de Christo, y el vigesimo el de 611. Y con los catorze despues, hasta la transmigracion de Mahoma à Medina, en que fue el principio de la Egira, se deduce que esta la començò el de Christo 625. y no el 622. como imputa este Escritor à Elmacino. Debieronle de equivocar las Addiciones marginales del libro de Elmacino. Pero no son de el, sino de Tomas Erpenio su traductor de Arabigo en Latin: y no tienen mas autoridad que la de este autor moderno de nuestra edad. Ni valdra el recurrir al que Gregorio Elmacino en la prefacion de su Historia Sarrazenica diga por mayor que se valio para ella de los escritos de Mahumad Abajiafar, que murio el año de Christo 922. Assi porque ser la citar este Escritor otro testigo mas contra si, segun lo que se acaba de dizir de la Egira, como tambien porque no sabemos si en esta particularidad de la Egira que corria el año de la perdida de España, fue de esse sentir este Escritor Arabe anterior à Elmacino, y ser la advertencia de haverse valido de sus escritos vna generalidad muy lata, en que cabe apartarse de su sentir en varias cosas, como porque viene a ser muy posterior à los nuestros, en especial al Obispo Isidoro de Badajoz, testigo ocular. Y lo mismo se dize de Aldrisio Arabe, Escritor de la Geographia Nubiense en quanto à la Egira 90. de la entrada primera de Tarif en España. Esto es en quanto al año primero de entrada de Vlid en el Reyno. En quanto à referir à su quarto año la rota, y muerte de Don Rodrigo, y perdida general de España, dando por autor deste computo al Obispo Isidoro, se padeze tambien grave equivocacion. Aunque mereze perdon, por la apariencia del principio de su texto, que ocasiona engaño à quien le mira solamente en la sobrehaz. Pero claro desengaño à quien le mira todo enteramente, y con exaccion. Es assi que al año 91. de los Arabes, que venia à ser año segundo del reynado de Vlid, entre otras muchas cosas, que insiere, hablò tambien de la perdida de España, y haverla echo tributaria por su Capitan Muza. Pero qualquiera verà es todo aquel trozo de su texto vna recapitulacion sumaria, y por la que llaman anticipacion, de todas sus conquistas en Asia, Africa, y en Europa la de España; *guerreando*, dize, *por quatro años con varias gentes*: y poniendo tambien en esta quenta à España. No dize que estas conquistas las hizo el quarto año; sino guerreando por quatro años, que es cosa muy diversa: y pudieron ser

los quatro años del principio, ò medio, ò fines de los nueves años de su reynado, que tantos le da Isidoro, y Georgio Elmazino añade ocho meses. Que esta sea recapitulacion sumaria de lo que pertenece à varios años, vese claro. Porque no pudo el año quarto guerrear quatro años, como alli habla: ni pudo el quarto año triumphar nueve años, como alli habla tambien. Y si todo lo que alli comprehendiò se à de attribuir al año, en que va hablando, no à de ser el quarto de su reynado, como pretenden, sino el tercero, à que repugnan. Porque haviendo dicho Isidoro, como esta visto, que entrò à reynar Vlid el año 89. de los Arabes, en el 91. de ellos contò todas estas conquistas. Y alegado que esta fue recopilacion sumaria, qualquiera sabe, que son diferentes las partes del Historiador, quando sumariamente propone todos los echos juntos, y quando con legitima distribucion passa à compartir los echos con los años, en que succedieron, y a q pertenecen. Conque admiramos mucho que aya sido el origen de este ierro el no distinguir entre el nombre collectivo *quatro años*, y el partitivo *quarto año*. Y admiramos aun mas, que passando Isidoro à hazer luego la distribucion de los años, à que pertenecia la venida de los Arabes, y perdida de España, no se reparasse en ten claros documentos, y tantos en numero, de que aquella rota, y perdida general, no fue al año quarto de Vlid, como pretenden, sino muy posterior.

6 El primero es, que comiença el numero siguiente al de la recopilacion con estas palabras; *En los tiempos de este, en la Era 749. en el año quarto de su Imperio*, (de Iustino es, no de Vlid, y aqui tambien debiò de ser quiza el tropiezo de los modernos; pero lo siguiente los desengañaba) *en el año de los Arabes 92. y teniendo Vlid ya por cinco años el Cetro de su Reyno, D. Rodrigo por instancias del Senado con gran tumulto invade el Reyno. Y haviēdo reynado el año primero jūtò las tropas de su exercito cōtra los Arabes, y Moros embiados por Muza, esto es contra Taric Abuzara, y los demas, q̄ mucho tiēpo havia le corriā la provincia encomendada, y devastaban las mas de las ciudades.* Si el año de Christo 711. significado por aquella Era de Cesar, fue el primero de D. Rodrigo, y le quitan la vida à este en esse mismo año de onze, manifiestamente ierran la quenta en todo el tiempo de su reynado. Y si le maten el año quarto de Vlid, en el quinto suyo como pudo entrar à reynar D. Rodrigo, sino es que resucitasse? y si en la Egira, ò año de los Arabes 90. entrò Taric con los Moros en España como quieren, hasta la Egira 92. en que entro à reynar D. Rodrigo, contra que Rey Godo pelearon. Contra D. Rodrigo no pudo ser. Y si descubren, y sacan à pelear à otro, sera contra todo lo que tiene entendido España, y contra todas las memorias, y Annales de casa, y fuera. Y vean los modernos, que perturban el año generalmente recibido en España, en que se empeñan: y quanto tiempo señalan de reynado à D. Rodrigo. Tres años le señala el Chronicon Emilianēse, y generalmente todos los Historiadores domesticos, y estraños. Y las tres venidas interpoladas de los Arabes, y Moros, retirandose las dos primeras con despojos à Africa: la primera, como explotadores, y corredores de campaña, para pulsar el vigor, ò debilidad de las promessas de los Godos conjurados: la segunda, ya con mas gruesso de exercito, que pudo dar la rota al sobrino de D. Rodrigo: y la tercera para la rota fatal, y muerte suya, forzosamente piden los tres años, ò llenos, ò con falta de pocos meses, que puede haver de diferencia. Y el Obispo Isidoro, aunque no lo dixo con palabras expressas, embueltamente sin duda lo dixo: pues afirma que quando junto exercito D. Rodrigo, ya mucho tiempo havia, *diu*, que le corria las tierras Tarif con los Arabes, y Moros. Y si entrò à reynar el año 711. de Christo, y en esse mismo le quitan la vida, y quieren se ganasse por los Moros Toledo, para lo qual precisamente hubieron de passar algunos meses despues de la rota de Guadalete, vean que tiempo dan de reynado à D. Rodrigo, y de guerra à los Moros con tres venidas, y las dos con retiradas à Africa. El segundo desengaño en la leccion de Isidoro, y muy à los ojos es, que luego inmediatamente señalando el salir à hazer rostro los Godos à los Moros, no vna sola vez, sino repetidamente dize succediò, le sexto año de Vlid: Conque no sabemos como an podido equivocarse con el año quarto; y que aviso tan expresso, y claro no bastasse à correjir la equivocacion arriba dicha, conque se confundieron los quatro años de las conquistas de Vlid con el quarto año de su reynado. Solo ay aqui vn tropiezo; pero comun à todos. Y es que el Obispo Isidoro señalando este successo al año sexto de Vlid, señalò tābien la Egira 93. segun le saca Sandoval. Y haviēdo señalado como le viò arriba por año primero de Vlid la Egira 89 el año sexto suyo havia de ser la Egira, ò año Arabico 95. y no la 93. como sacò Sādoval. En el qual aqui, y en otros successos, podra qual-

qualquiera reconozer estan à vezes muy perturbadas las notas de los numeros Arithmeticos. y se marca sin duda, sino atiende, mas que à ellas, à los intervallos, que piden naturalmente las cosas, que narra, y al sentido que se insinua, y se deduce de su leccion. Hazesenos muy creible, que en Isidoro estaba significada la cera en la Egira 96. por ya començada, pues corrieron otros tantos años solares, en el qual sentido ya se ha visto habla el. Y ayuda al caso la facilidad conque pudo sacarse por tres lo que era seis. Porque en la forma Romana de los numeros, de que vsa Isidoro, y se vsaba al tiempo, y muchos siglos despues, se suele significar el seis con vna vnidad pospuesta al cinco figurado con la forma de *V* consonante, que se forma de dos lineas, que van à vnirse al pie. Y solo con estar gastado en el pargamino el remate, en que se enquentran, pareceia dos vnidades lo que era cinco, y con la otra vnidad pospuesta se sacò tres lo que era seis. Y ademas de este defecto, no del Escritor, sino de los copiadores, y quizà sin culpa de estos, y sola desgracia de haver hallado Sandoval sus codices Gothicos antiguos de Osma, y Alcala muy gastados, es el estylo muy aspero, y escabroso, sunq igualmente vtil, por las muchas, y puntuales noticias de sus tiempos, que encierra aquella corteza tosca. Y esto mismo se reconozeen el trozo de este mismo texto, en que continuò la perdida general de España tan sumaria, y embueltamente, que parece todo vna misma cosa, entrada de los Moros, y vltima ruina de España. Y la tendra por tal quien no observare con cuydado la clausula arriba dicha, de que ya havia mucho tiempo antes que le corrian la tierra a D. Rodrigo los Arabes, y Moros, y conjurados. Y esta es la causa de ver que alli señala da la Era de Cesar 750. que es año de Christo 712. y alguno pensara es de la rota de Guadalete, y muerte de D. Rodrigo; y no es sino de la entrada primera de los Arabes, y Moros. Sino que como la perdida de España fue tan arrebatada, y tan despeñadamente succedida, contò todo el succesto de golpe, y embueltamente sin distinguir los pocos años, en que fuee dio.

7 Vese ser esto assi, ademas de lo dicho, de otro computo, que en el numero anterior dijo Isidoro, y de que se quieren valer los que perturban el año recebido. Pero es infelizmente, porque es en nuestro favor. Dize pues Isidoro; *que haviendose afirmado el señorio, y reyno de los Godos, como por 350. años desde su principio en la Era 400. y propagadose en España desde Leovigildo por cerca de 140. años hasta la Era 750. pacificamente, acometiendola Vlid por mano de Muza su Capitan, la domò, y quitando el reyno la hizo tributaria.* Es maravillosa la quenta, que hazen los que perturban el año recebido. Porque dizen que de este computo de Isidoro se deduce, que la primera venida de los Arabes, y Moros fue el año de Christo 708. porque hasta este corren justos los 140. años, que Isidoro dize corrieron desde Leovigildo hasta la entrada de los Arabes. Pero hazen la quenta sin que se sepa, que año señalò Isidoro de entrada de Leovigildo en el reyno, por comenzar el Epitome de su Historia de tiempo posterior, esto es desde la entrada de Eraclio en el Imperio: lo qual era preciso para asegurar el sentir de Isidoro acerca del año de la entrada primera de los Arabes en España. Hazen la quenta sin saber si la haze Isidoro desde la entrada de Leovigildo solo en el reyno, ò desde que su hermano mayor Ljuba le admitiò por compañero en el reyno; y sobre todo sin reparar, que no dize absolutamente Isidoro que pussaron desde Lovigildo hasta la entrada de los Moros 140. años, sino *como* 140. vsando de la voz Latina *pene*, que en vna suma grande, y hablando con numero perfecto, como aqui, admite latitud de falta, ò de sobra, como si dixera, se propagò *como 140. años, poco mas ò menos.* Y de la misma voz vsò en este texto para significar los 350. años de reynado de los Godos desde el principio, en que habran de buscar tambien los contrarios la latitud ya dicha. Y es cosa maravillosa, que fatigandose para formarla quenta de tantos presupuestos vagos, è inciertos, de q nada se puede apurar liquidamente, y con seguridad, no topen el desengaño de vna quenta tersa, y llana: y aun no quenta, pues no ay necessidad de computacion, sino de vna assercion sencilla, y clara, que les propone à los ojos Isidoro. Dize, que haviendo desde Leovigildo (sean los años que se quisieren, que para el caso no importa) corrido el señorio de los Godos hasta la Era de Cesar 750. pacificamente, acometiendolos Vlid, los domò, y hizo tributarios. Luego hasta essa Era, que es año de Christo 712. en paz corriò el señorio de los Godos, y en este año se començò à turbar con la primera entrada de los Arabes, y Moros, conducidos de los Capitanes de Vlid. Y con las dos entradas de los dos años siguientes se acabò de arruinar, pues dixo Isidoro que mucho tiempo antes havian corrido las tierras los Moros à D. Rodrigo, al qual señalò la entrada

trada en el Reyno el año antes 711. Y lo que toco desse año, y parte del siguiente bien fue menester para el agravio, y noticia de el por el Conde absente en Africa, conferencias secretas de los conjurados, y passada à Africa para sollicitar socorros. Esto no estriva en presupuestos vagos, ni quentas de sumas grandes, echadas con latitud, que admite el poco mas, ò menos, y en que pudo haver algun ligero yerro en cosa ya antigua, sino señalamiento de vn año fijo, en successo nuevo, el mas memorable de España; y por escritor, que vivia al tiempo sin que se dude. De los Españoles, que entonces vivian, quien ignoraria año tan fatal, y horrible?

8 Fuera de esto los Escritores del parecer contrario se embuelven en nuevas, è insuperables dificultades. y es precisso que muevan hazia arriba los reynados anteriores, y digan à los Reyes Godos se hagan arras, para que quepa su quenta. Porque si la primera entrada de los Arabes fue el año de Christo 709, en la anterior 708. ya reynaba D. Rodrigo: pues fue el principio de la guerra el año siguiente à su entrada, como señalò Isidoro, y las mismas cosas se à visto lo piden. Y para esto certissimamente no ay cabimiento. Porque el Rey Egica reynò quinze años, que tantos le señalan Isidoro, y el Chronicon Emilianense de la exaccion, que luego se verà: los diez primeros solo; y los cinco vltimos en compañia de su hijo Vitiza, segun los mismos señalan, como tambien à Vitiza diez; despues de la muerte de su padre. Pues la entrada de Egica en el Reyno no se puede dudar fue el año de Christo 688. Y hablando con toda la precision possible, muy al fin ya del año anterior, y señalando, como hizimos en los Annales la muerte de su inmediato antecessor Eruigio el Viernes à ocho de Noviembre del año de Christo 687. como notò el Obispo Vulsa testigo presente, y sin contarlo que se tardò hasta la coronacion, que quiza tocò ya en el año siguiente. Y en tan menuda diferencia no solo tenemos el testimonio de Isidoro, que le señala la entrada ya en la Era de Cesar 726. sino otros mas publicos, y de mayor autoridad, en las prenotaciones, y subscripciones de los Concilios Toledanos, y Cesaraugustano, que se celebraron en su reynado, y le calendan. El dezimo quinto Toledano, estando presente el Rey, se intitula haverle juntado en el año primero del Serenissimo, y Orthodoxo Principe Egica, En el dia 5. de los Idus de Mayo, que es à onze, en la Era 726. Y en la misma era, y expressando ya segunda vez el año primero de Egica, y en la misma Iglesia Pretoriense de S. Pedro, y S. Pablo, mencionada en las actas del Concilio, señala tambien este Concilio Isidoro, de que se vee su puntualidad, y buen acierto. En el Cesaraugustano tercero a 1. de Noviembre de la Era 729. se calenda el quarto año de Egica. Y el sexto suyo de reynado en la Era 731. à 2. de Mayo en el dezimo sexto Toledano. Y del dia antecedente, y con la misma nota de Era de Cesar, y año de su reynado, es el escrito, q̃ el Rey presentò à los padres del Concilio. Y en el dezimo septimo Toledano, en la Era 732. à 9. de Noviembre se notà el año septimo toda via de su reynado. Assi que esto es fuera de toda duda. Quenten pues los de parecer contrario los 25. años, que resultan de ambos reynados, siendo el primero de entrada de Egica el de Christo 688. con la menuda diferencia dicha, y hallaran que Vitiza hubo de reynar parte del de 711. en el qual Isidoro señala la entrada de D. Rodrigo; y aun assi habran de contar sus diez años de reynado no llenos, sino diminutos, y solo començado el vltimo de 711. Y aun con el padre habran de llevar quenta semejante. Conque es precisso, ò hazer arras los reynados anteriores, ò acortarlos con desbarato de la Chronologia, y razon del tiempo. Otros muchos, y concluientes argumentos se podrian hazer de testimonios del Obispo Isidoro, que les parezc suyo. Vno no es para omitido por lo que descubre del govierno siguiente al de los Capitanes Arabes de la conquista de España. Este fue el de Abdelaziz: à quien su padre Muza dexò en el govierno de España, partiendo para Syria llamado del Califa Vlid. Con el eco de la gran rota de D. Rodrigo atravesò a toda priessa el estrecho Muza; abrasado de invidia de la gloria, y despojos de su lugarteniente Tarif. Quinze solos meses se detubo en España acabando su conquista, como escrive Isidoro: y otros tantos meses de estancia aca le señala el Chronicon de S. Millan. Y la entrada en el govierno de su hijo Abdelaziz la señala Isidoro en la Era de Cesar 753. y en el año de los Arabes 97. que començò à contarse en aquella misma Era de Cesar, ò año de Christo 715. luego la rota de D. Rodrigo fue precissamente el año anterior 714. como esta recibido en España, pues no hubo mas de quinze meses intermedios entre la rota de D. Rodrigo, y retirarse Muza de España dexando en el govierno de ella à su hijo Abdelaziz, lo qual dize Isidoro fue dentrò del año de Christo 715. Y si quisieren

fieren con menudo escrupulo apurar la quenta, y convenimos conque haviendo nosotros señalado la rota de D. Rodrigo en el dia onze de Noviembre del año anterior 714. no caben en lo que falta de el, y todo el siguiente de quinze los quinze meses de estancia de Muza en España: naturalissima cosa pareze, que Muza hiziesse à fines del de quinze el nombramiento de su hijo en governador, y no saliesse con efecto de España en dos, ò tres meses del año 716. deteniendose en el apresto de tan gran jornada, y en avio de tan grã copia de cautivos, y riquezas robadas de España, que todo lo embiò delante como havia Isidoro: y el Arçobispo D. Rodrigo expressò fueron treinta mil cautivos entresacados de la gente mas florida. En el de 16. ya exercia el cargo de Governador Abdelaziz. Y consuena la memoria antiquissima del Diario, que descubriò Sandoval: en el qual se dize; que en la Era 753. que es año de Christo 715. à 14. de Março fue cogida Ebora por los Moros: y que en el mismo mes fue saqueada Idaña bella: y à 28. de Abril se entregò Salaria, que es Alcazar dasal. Todo lo qual ya se vee se obro luego muy apriessa despues de la gran rota de Guadalete, y al querer abrir la primera del año siguiente 715. de Christo alli señalado. Y luego passando al año siguiente 716. dize; *en la Era 754. Abdelaziz ganò pacificamente à Lisboa, y saqueò à Coimbra, y toda la Comarca, y la entregò à Mahamet Alamar hijo de Tarif. Y despues ganò à Puerto, Braga, Tuyd, Lugo, y à Orense arrasò hasta el suelo.* Si en este año hazia tantas conquistas, y tan dilatadas por toda Portugal, y Galicia, y hallando resistencia, de que es indicio, ganando en buena paz vnas ciudades, la desigualdad de merer à sacò otras, y arrasar otras, precisamente governò la mayor parte de aquel año. Tres le señala de govierno Isidoro. Y el chronicon de S. Millan, que mas menudamente cotejò los goviernos, los señala diminutos; dos años, y seis meses. Consta que viviò no poco tiempo despues de estas conquistas por relacion de Isidoro, que dize que, pacificada España, hizo asiento de su corte en Sevilla con ostentacion, y tratamiento Real, y casando con la Reyna Egilona, viuda de D. Rodrigo, y que por sospechas de quererse alzar con España, eximiendose de la sujecion de los Califas, le dieron los suyos la muerte: Y de todo se deduce que llenò en el govierno el año 717. y parte del 718. De que resulta otra desproporcion de los movedores del año. Porque si en el de onze ponen la muerte de D. Rodrigo, con quinze meses de govierno del padre despues, y dos años y medio del de su hijo, en todo el quinze ya ciertamente era muerto Abdelaziz, costando obrò tãtas cosas en los siguiẽtes. Vean los q̃ alterã el año recibidò si despues de ratos desengaños tienẽ toda via por suyo à Isidoro.

9 Siendo tan grande su autoridad, en quanto à este punto no tenemos por menor la del Escritor del Cronicon de S. Millan, que con exactissima puntualidad corre por los goviernos de los Arabes acà, antes, y despues de eximirse de los Califas de Arabia, y Siria, no solo por años, sino por meses. Y todo tubo necessidad particular de averiguar con singular estudio, por empeño que hizo, y que quiza se le mandò por el Rey D. Alonso el Magno, cuya corte seguia, y en cuyo año 18. le reynado, 883. de Christo acababa su obra, para explicar vna prophecia, que andaba entonces muy valida en España, de que al año 170. de la occupacion de España por los Arabes, q̃ ya instaba; havia de caer el poder de la Morisma, y començar a sobreponerse los Christianos. Este Escritor pues de tan particular estudio en el punto, y à quien le caya la perdida de España no mas distante de lo que era menester para haver succedidò en vida de sus abuelos sin alargar increiblemẽte los intervallos de la propagacion humana, contãdo la conquista de España por los Arabes, y haviendo dicho primero que fue en la Era de Cesar 752. y passando despues à hablar con la precision de año, mes, y dia, dize: fue *en el año tercero de D. Rodrigo, en el dia tercero antes de los Idus de Noviembre, reynando en Africa Vlid.* Y luego añade; *que guerreando Tarif ya el tercer año con D. Rodrigo, entrò en España Muza, hijo de Muzeir.* Y passando al fin de la obra à la interpretacion de la prophecia, y resumiendo todos los años de los Governadores Arabes, y Reyes ya exemptos del linaje de los Humeias hasta el año 32. de Mahomad, que entonces reynaba, dize, *Todos juntos los años de los Arabes en España son 169. Y a tres de los Idus de Noviembre comiença el año 170. Y desde la predicacion del iniquissimo Mahoma en Africa son 270. años en la Era, que agora corre 921.* No puede desearse cosa mas ajustada, y cada qual prodra reconozer cõ la cõputaciõ q̃, desde la Era 752, ò año de Christo 714 hasta la Era 921. ò año de Christo 883. corrierõ los 169. años solares, y de los nuestros del Señorio Arabico, q̃ señala. Y diziẽdo q̃ à 3. de los Idus de Noviembre, que es à onze de el, començaba el año 170. de la perdida de España, se vee que en ella se observaba toda via, por no ser tan grande la distancia, la memoria del

¶ 11 año

año, y dia fatal de la ruyna de los Godos, que por ser tan arrebatada, se començò à contar, como en semilla, en la rota grande de D. Rodrigo; y se vee la consonancia de lo que notò el Arçobispo D. Rodrigo, de que fue en dia Domingo, como lo fue aquel año de Christo 714. à onze de Noviembre, sin que recurra otra vez antes, ni despues, sino es en años muy distantes, y notoriamente fuera de la controversia. El dezir que aquel año de Christo 883. en que escrivia, corria la Egira de los Arabes 270. es nuevo argumento de su grande exaccion, y puntualidad. Aunque con vna advertencia muy occulta, y necessaria de saberse. Y es que esta suma, que haze de los 270. años desde la predicacion de Mahoma, se compone de dos partidas de muy diversa calidad y naturaleza. Porque los primeros cien años hasta tocar en la perdida de España, cuyo año llamo *centesimo de los Arabes*, son lunares, y diminutos, como queda demonstrado: y los 170. desde la perdida abajo, son solares, y de los nuestros. A primera vista parecerà este pensamiento paradoxico, dentrò de vna misma computacion tan gran diversidad. Pero es forçoso admitirla, y se prueba por partes. Que los cien primeros se ayan de entender lunares, y diminutos se demonstrò arriba sin que pueda ser otra cosa. Que los 170. posteriores desde la perdida de España abajo los entiende solares, y nuestros, se vee con claridad. Porque quenta la perdida de España desde 11. de Noviembre del año de Christo 714. hasta el que corria al tiempo de acabar su Chronicon 883. Y los quenta por Eras de Cesar, desde la de 752. hasta la de 921. Pues estos 169. años, solares son patentemente, y luego el septuagesimo, que dize instaba ya, y començaria à contarse poco despues, à 11. de Noviembre. Ni se puede admitir la enmienda, que aqui haze el Padre Mariana, diziendo, que en contar este escritor 169. años desde la perdida de España hasta el año 883. ay yerro, que se debe enmendar, y reponer 159. Pero claramente verà qualquiera sumando que faltan los diez años que quita, y que se debe retener, y abonarsele à aquel Escritor, que con todo acierto los puso. Ni valdrà recurrir à que son lunares: porque assi resultarian otros cinco y medio mas de los 169. Ni valdrà tanpoco recurrir al principio de la Egira, vago, y en opiniones. Porque esta de los 169. años no es quenta que se haze desde el principio de la Egira, sino desde la perdida de España en año fijo, y determinado, y que el Escritor determina fue el de 714. de Christo. Conque la enmienda misma haria se errasse en diez años la quenta que por si misma corre tersamente, y con todo buen ajustamiento. Pero podrà dezir alguno para que, ò con que causa vna cosa de tanta novedad, y estrañeza como sumar vna misma suma de 270. años, entendiendo los cien primeros lunares, y los otros 170. solares? La causa fue naturalissima. Aquel Escritor cargò la consideracion, y cuidado en la averiguacion de los 170. años despues de la perdida, en que dize; que aquella prophecia prometia diminucion à la Morisma, y exaltacion à la Christiandad. y contò los años al modo natural, y comun à las naciones, y à la nuestra, y assi solares. De los años que antecedieron à la perdida de España no cuidò tanto, porq̃ no importaban para su intento. Dixo de ellos lo q̃ hallaba escrito en las memorias de los Arabes, q̃ eran los q̃ mejor los podian saber. Y ellos à su modo cõtaban desde el principio de la Egira por año cẽtesimo suyo aquel de la perdida de España. Y suponiẽdole, lleno la quẽta con verdad, aunq̃ con partes desemejãtes. Con este modo, y causa tan natural para èl, todo ajusta, y cõsuena maravillosamẽte.

10 En el Arçobispo D. Rodrigo ningun abrigo tienen los contrarios. Porque si biẽ en la Historia de los Arabes escrivió con alguna confusion, por la q̃ trae consigo la quenta de los años lunares Arabicos, diminutos, y desiguales à los nuestros, en la substancia en todo favorece al año 714. recibido en España, y aunque señalò la primera entrada de los Arabes en el año quarto del reynado de Vlid, es porque havia señalado el principio del reynado de Vlid el año 91. de la Egira. Lo qual se debia haver observado, y no alegado lo vno sin lo otro. Porque de ambas cosas resulta, que señalò la primera venida de Tarif embiado de Muza en la Egira 94. que siendo de años solares tocò en el año de Christo 712. que es lo mismo que està recibido en España. Y en su Historia de los Reyes de España, que escriviò el Arçobispo, y à la qual se debia atender, y estar por ser successo proprio de España, y tan grande, aun en caso que hubiera dicho alguna cosa contraria que en echo de verdad no dixo, claramente, y con toda expression, y contando el caso por nuestras Eras de Cesar, conocidas en España, señalò la primera entrada en ella de los Arabes con Tarif en la Era 750. y la segunda en la de 751. Y la tercera, y rota, y muerte de D. Rodrigo en la de 752. que es el año de Christo recibido en España 714. Y lo mismo dixeron los Annales Complutenses, el Obispo D. Lucas de

Tuyd,

Tuyd, y generalmente los Escritores modernos de mas nombre. Ni en Georgio Elmazino tienen abrigo los movedores del año. Porque aunque en la Egira 93. hablò de la conquista de España por Taric, habla sumariamente con su concision brevissima: y hablando del principio dixo tambien el efecto, y fin por la apresuracion irregular del sucesso, al modo que Isidoro, quando hablò compendiariamente del caso. Solas cinco lineas de columnilla escriviò Elmazino de todo el. No era este estylo para division de años, y distribuciõ de cosas. No todo lo que se escrive debajo de vn año se hizo en vn año. Debajo de la misma Egira pone tambien el haver llegado Tarif à Syria, y presentado al Califa Vlid los despojos. Todo se hizo en vn año, conquista de España, llegar à Syria con los despojos: constando en especial que despues de la rota, passò Muza el mar, y estubo con Tarif quinze meses acà? Fuera de lo dicho ya arriba acerca del año primero de la Egira, que se colije señalo Elmazino. Lo mismo se dize à la quenta del monje, que escriviò la translacion del cuerpo de S. Isidoro à Leon, citado por Sandoval: en la qual atribuye al mõje el dezir, que 75. años despues de la muerte del S. Doctor, por occulto juizio de Dios, pereciò toda la gente de los Godos, passandola à cuchillo los Moros. De lo qual, y del año de la muerte de S. Isidoro 636. de Christo, quierẽ deduzir los contrarios, q̃ la rota grande de D. Rodrigo fue el año 711. pues corren otros tantos desde la muerte del Sancto. Pero esso fuera bueno si el mõje hubiera señalado año de la muerte del Sãto: nada se puede deduzir cierto acerca de lo q̃ sintiò del año de la rota. Y fuera de ser muy posterior à los Escritores, que hemos alegado, se vè no tomaron en el monje buena guia de tiempos. Porque en aquella misma relacion dize que S. Isidoro fue trasladado à Leon 468. años despues de su muerte. Y si esta fue el de 636. resulta, que la translacion fue el año de Christo 1104. en el qual havia ya quarenta y vn años que estaba enterrado el Rey D. Fernando el Magno, que fue quien le trasladò. Y quando admitamos su testimonio por legitimo, flaqueando por tantos lados, hablò como Elmazino, sumariamente; desde que començò aquella calamidad de España, como es ordinario hablar.

11 El privilegio del Rey D. Alonso el Sexto de la dote de la Iglesia de Toledo, no hemos visto el original. De la exaccion de Sandoval creemos q̃ le sacaria bien: y se hallan en èl señalados los 376. años, que el Rey D. Alonso el Sexto dize estubo Toledo en poder de los Moros, hasta que èl la conquistò el año de Christo 1085. segũ quieren. De lo qual parece se infiere por buena quenta, que los Moros la ganaron algunos antes del de 714. en que hemos señalado la rota de D. Rodrigo, y ruina del Imperio de los Godos. Pero pues este mismo privilegio no le necessitò à Sandoval, para no dessáparar despues en otras obras, y en el Cathalogo de los Obispos de Pamplona el año de 709. que guiado de este privilegio sacò señalando en èl la perdida de Toledo, y de España, menos nos debe embarazar à nosotros, que con tantas demonstraciones hemos apurado fue el de 714. Ni à los contrarios aprovecha este privilegio, aunque se alegan por si. Porque por la quenta de los 376. años del Señorio Arabico en Toledo, resulta justamẽte, que se comenzò el de 709. y ellos pretenden, que el de 711. Y si su misma quenta la confiessan errada dos años, ya queda desvanecido el principio de su prueba, y sin cosa fija en el punto, con que redarguirnos à los que mantenemos, que està errada en otros quatro años mas. Y la evasion, que para esto se ha buscado, diziendo, que el Rey D. Alonso quenta por ganada de los Arabes à Toledo, no desde que la entraron con efecto los Barbaros, sino desde que estubo ya en necessidad de rendirse, se ataja facilmente. Porque Toledo, corte de los Godos, y en el centro de España, no estubo en necessidad de rendirse hasta la rota grande de Guadalete, y ruina en ella de los Godos. Y desde aquella rota hasta la ocupacion de Toledo, con que corrieron las cosas tan despeñadamente como se sabe, tres, ò quatro meses pudo aver de distãcia, mientras el exercito vencedor corriò à ocupar la corte, sin resistencia de monta. Y con innumerables documẽtos està visto, que el año de 709. de Christo, ni mucho despues, ni aun como exploradores avian entrado en España los Moros en la primera venida, ni entrado à reynar D. Rodrigo. Mejor ajustada hallamos la quenta de la dominaciõ de los Moros en Toledo en el Pontifice Vrbano II. y en su Bulla, expedida año y medio nò mas despues que el privilegio de la dote, restituyendo à aquella Iglesia los honores de Primada. En la qual con grandissimo ajustamiento quita seis años à aquella quenta, diziendo; *que la Iglesia de Toledo estubo sin el esplendor de la dignidad Pontificia trecientos, y casi setenta años.* Y desde el principio de 715. en que ya por la razon dicha fue fuerza tocasse la ocupacion de Toledo, haviendo sido la rota de Guadalete à onze de Noviembre del año

ante-

anterior, resultan cabales los 370. años en el de 1085. de Christo. Y porque compongamos al Rey con el Pontifice, es muy natural, que el Rey quando entró vencedor en Toledo, halló essa fama entre los Moros de que havia 370. años que posseian aquella Ciudad. Pero ellos hablaban en su estylo, y quenta Arabica de los años lunares, y diminutos, que en los 370. comunes nuestros levaran largamente otros seis mas, que van de diferencia entre la quenta del Rey, y del Pontifice. Y fue cosa naturalissima, que el Rey hablasse segun la voz publica, que hallaba. Y para lo que resulta de mas de los seis de la quenta de los lunares, y diminutos, es muy creible, que los Moros de España lleuaban en essa poca diferencia errada la quenta de su Egira con la larga separacion de los de Arabia de casi tres siglos y medio, aviendose fundado allà, y no aca aquella secta, y quenta, y no serà este el vnico exemplo. Y arriba se viò otro del Rey Moro de Zaragoza Almuctadir: à demas de q el Pontifice Vrbano no dize fueron los años 370. precisa, y absolutamente, sino con la modificacion *casi setenta*. Y se verifica aun sin la restriccion dicha, siendo el primero, y vltimo no mas que tocados. Y quando lleguemos con los Annales al año de la recuperacion de Toledo, se verán gravissimos fundamentos para creer se recuperò, no el de 1085. como suponen los contrarios, masque prueban, sino el anterior 1084: con que sale aun mas cabalmente ajustada la quenta del Pontifice de los trecientos, y casi setenta años. Pues resultan de la nuestra 369, y tres, ò quatro meses: y se da vn año mas de ventaja à la Egira Arabica. Y de qualquiera manera, no es de igual precisiõ, y certeza el hablar por mayor de vna suma grande de años, como aqui, al señalar vn año fijo de vna calamidad grande, è irregular los que vivian al tiempo, y la padecieron, y los que de muy cerca la tocaron, y apuraron con muy especial cuidado, y empeño, como consta de muchas, y claras demonstraciones. Conque no parece ha avido razon para alterar el año 714. tan recebido en España. Dese en hora buena à la novedad investigadora, q̃ pueda mover, y alterar la fama assentada. Pero no, sino trae demonstracion solida, y clara. Ni quiera contraponer en juyzio, y en materia de hecho testigos distantissimos, y de dichos vagos, y que admiten grande latitud, à testigos presentes, ò cercanissimos, que hablaron con muy individual precission, y puntualidad, y se afirmaron muchas vezes en sus dichos. Esto se ha seguido algo à la larga por la razon dicha, de ser esta perdida irregular de España como quizio, en que se rebuelve frequentemente su historia, haziendo las computaciones desde ella. Y quien acusare de larga la detencion, tenga entendido, que la Historia es deudora à todos, y que deben tener paciencia los que gustan de correr los successos abstraidos de tiempos, mientras satisfacemos à los exactos, que nada admiten sin el debido ajustamiento à ellos: como quiera que sea dificil satisfacer à muchos acreedores en vn tiempo mismo.

§. III. *Del tiempo de la institucion del Fuero de Sobrarbe.*

1 Acerca de lo que dexamos dicho del tiempo de la institució del Fuero de Sobrarbe en el lib. 2. cap. 11. de las Investigaciones, y de que se buelve à hablar en los Annales al año de Christo 1015. vn Escritor grave, de muy selecta erudicion, y doctrina, que recientemente à publicado vn escrito, nos haze algunos cargos, à que conviene satisfacer, aunque de passo, y ligeramente, como quien estiende el brazo, para apartar la rama sobre saliente, que embaraza la carrera. Pero aunque fue al mismo modo la impugnacion, que aqui se atravíessa, incidentemente, y como de ocasion, la autoridad, que justamente le conzilian las prendas grandes de su ingenio, quanto mayor, necesita mas à la satisfacion, como asegura mas à la esperanza de ser biẽ oida, su mucha ingenuidad, y amor sincero de la verdad, proprio de los Varones sabios. Haceenos cargo que en aquel lugar disputando à cerca del tiempo de la institucion del Fuero de Sobrarbe, para el qual en su prefacion se dize se consultò el Pontifice Romano, leimos con el Arzobispo Pedro de la Marca, y Arnaldo Oihenarto, *el Apostolico Aldebrando*. Lo qual dize este escritor es contra la conocida fee de los exemplares, que afirma no leen assi, sino *el Apostolico Aldebriano*. Y aunque no se expressa aque fin se encamina esta nueva leccion del nombre, se echa de ver, es para enflaquecer que el Apostolico consultado sea el conocidissimo Gregorio Septimo, llamado de nombre propio *Aldebrando* antes de su assumpcion siempre, y despues della no pocas veces el Apostolico Aldebrãdo, elegido por fines de Abril el año de Christo 1073. Y alterando el nombre en *Aldebriano* dar alguna apariẽcia, mejor que las dadas por otros, à que fue el pretẽdido Papa Adriano

Adriano II. cōsagrado à 14. de Diziebre del año de Christo 867. y dar cō esto dos siglos enteros de mas antiguedad a aquel Fuero. Y q̄ esta cōsulta, ò institució de Fuero fue dispuesto para la elecció del Rey D. Inigo Ximenez, como pretēdē algunos Escritores modernos de Aragō. Pero antes de entrar en la averiguació de la verdad, se debe advertir, q̄ si en leer *Aldebrādo*, ay culpa, esse mal nació en casa: y se debiera emplear mas principalmente la acedia del estylo en Geronimo Blancas; y el Abad D. Iuan Briz, q̄ leyerō perpetuamēte *Aldebrando*, y escrivierō antes q̄ el Arçobispo Pedro de la Marca, y Oihenarto y q̄ nosotros. Y con esta circūstancia mas, q̄ en los lugares en q̄ nos culpa como authores de este ierro cometido a su parecer Marca, y Oihenarto, y nosotros citamos à Blancas, y D. Iuan Briz, como Escritores, q̄ leyeron de la misma suerte q̄ nosotros. Conq̄ no pudo conozer en nosotros este, q̄ le pareze ierro, sinq̄ le reconociesse en Blancas, y en D. Iuan Briz, q̄ nos fuerō delante en el. Y con todo ello los q̄ precedierō, è indnxerō con el exēplo se dissimulan, y embuelvē en silēcio: y los q̄ le siguieron, y estaban disculpados con el exēplo de los otros, en especial en materia de echo, y relació de como hablabā los exēplares, son acusados. Esto es corriēdo en la suposicion, q̄ haze de haverse cometido ierro leyendo: *Aldebrando*, y no *Aldebriano*, como quiere. Pero ningun ierro ay en el caso. Y se colige con certeza de lo dicho. Porque siendo la materia de echo, y de como leen los exemplares, que han reconocido los Escritores, y testificando Escritores de Aragon, de Francia, y de Navarra, que en los exemplares, que han podido ver, hallan *Aldedrādo*, parece sera lo cierto que leen assi: y empressa sobre toda esperanza querer vn Escritor solo, aunq̄ tā grave, por su dicho imputar falta de legalidad à tantos en materia, que passò por vista de sus ojos. Porque para este cargo era precisso haver reconocido todos los exemplares de la prefacion de aqnel Fuero. Lo qual es increible, siendo tantos, y derramados en las librerias de tantos Iuezes, y abogados en diferentes Ciudades, y diversos Reynos. Mayormente que Blancas, y Don Iuan Briz rehuyeron, quanto pudieron, la leccion de *Aldebrando*, porque atrasaba la institucion de aquel Fuero mas de dos siglos, reduciendola à los tiempos de Gregorio Septimo, cuyo fue proprio ciertamente el nōbre de *Aldebrando*, y de *Apostolico Aldebrando* despues de la consagracion. Y la obligacion de la legalidad les constriñò à confessar, y retener el texto, aunque procnraron la deazle con la interpretacion hazia sus doctrinas. Ann en caso que tubiera este Escritor algun exemplar, ò el original, ò de insigne autoridad, y que venciera en ella à todos los demas, no parece era el cargo en falta de legalidad, sino de poca felicidad, en haver topado con exemplares menos correctos, y no con el suyo. Y aun en esse caso citarle, y producirle para corregir los que erraban la leccion, por descuido de los copiadores. Pero estuvo lexos de esso, y ninguno produce, ni cita este Escritor, que sirva de piedra del toque para el examen de la verdad. Y por solo su dicho no parece querrà se tacheo, y repelan los de tantos Escritores aprobados, condenandolos como à hombres, que an obrado *contra la fee conocida de los exemplares*, embolviendo en esta censura, aunque los callò, à sus domesticos, y que si quiera por testificar contra si, y en lo que les dolia, merezian credito. En fin D. Iuan Briz, y Oihenarto leyeron constantemente, y sin variacion *Aldebrando*. El Arçobispo Marca produxo dos manuscriptos antiguos del Colegio de Fox en Tolosa con el nombre de *Aldebrano*, reputandole por lo mismo que *Aldebrando*, por ser de sola vna letra, y casi ninguna la immutacion, como se vee. Blancas con la palabra general de todos los exemplares, en que professa viò muchos, dize que en todos se leya *Aldebrando*, ò *Abreviano*, que essa variedad debiò de hallar en algunos. Pero en estos mismos confessando quisieron dezir *Aldebrando*, y nombre proprio de Pontifice antes de la consagracion. Lo que nosotros hallamos es, en el del Archivo Real de la Camara de Compros, *Aldebrano*: y assi mismo en el que tiene en su Archivo el Real Consejo. Y con la misma leccion otros muchos muy antiguos en pergamino, en especial el de la libreria del Monasterio de Sants Eulalia de Pamplona, que se señala mucho en antiguedad. En algunos modernos, y en papel, *Alevano*, y *Aldebriano*: y de estos en algunos notado à la margen de la misma letra era Gregorio VII. eligido año de Christo 1073. De estos vltimos sera alguno, el q̄ abra visto, ò tenido relació el Escritor. Y ya se vee nō es pára la cōsiāça echa. Y aun muestra no la tubo grāde el no individuar su calidad.

2 Pero demos graciosamente à esta pretension, q̄ fuessen tantos en numero, y iguales en calidad los exemplares por su *Aldebriano*, que por nuestro *Aldebrando*, aun en esse caso quedaba superior nuestra causa. Porque hablando el texto de Pontifice Romano, ninguno se a llamado *Aldebriano*, y alguno ciertamente se à llamado *Aldebrando*. Luego esta leccion debe preferirse. Porque el texto que à la letra se verifica, prevaleze al que à la letra es falso. Pero demosle aun mas piezas de armar de ventaja graciosa. Y para el

caso presente, demosle lo que se vee es falso, que todos los exemplares leyessen *Aldebriano*: no estrechemos la demonstracion à menudencias, ni andemos à caza de ligeros descuidos, y syllabas erradas por copiadores incautos, y de poco saber. A quien busca la verdad, los ierros mismos le guian al cierto. Y aqui se descubre por ellos mismos tan cierta, y naturalmente, que la ingenuidad no pueda dexar de reconocerle, y confessarle. En el nombre de *Aldebriano* conocidamente ay ierro por confession de ambas partes: porque habla de Apostolico, y Pontifice de la Iglesia: y ninguno à tenido esse nombre. Dos son los competidores de lo que se quiso significar con esse nombre errado, Adriano Segundo, y Aldebrando, ò Gregorio Septimo. En Adriano es del todo increible el ierro. Fue muy facil, creible, y natural el ierro en Aldebrando. Luego este se quiso significar en aquel nombre errado. La induccion es legitima: y se viene à los ojos su fuerça. Porque el nombre de Adriano era conocidissimo, y familiarissimo en el mundo, y en España con singularidad, por el Emperador Adriano Español, y de quien tantas obras se veen en ella: Por varios Pōtifices Romanos del nōbre de Adriano: por el esclarecido martyr Adriano de tanta celebridad en la Iglesia, y singularmẽte en estas tierras, en q̃ dominarõ nuestros antiguos Reyes, q̃ en solo el pequeño districto de la Cuenca de Pāplona son catorze las Iglesias parroquiales cōsagradas con la advocaciō de su nōbre. Villa à la orilla del Ebro, llamada de S. Adrian, y su Sātuario celebre por los milagros, y donaciones reales: la grā mōtaña de S. Adrian, à los cōfines de Navarra, q̃ señalò por termino del Obispado de Pāplona el Rey D. Sancho el Mayor, y puerto de comercio muy afamado de las Vizcaias. Y cō igual notoriedad en Aragō, por las muchas Iglesias de la advocacion de S. Adriā, tierra de su nōbre, de q̃ habla la donaciō de D. Eudregoto Galindez à S. Pedro de Cireta, con que se viò al año 971. Monasterio de S. Adrian de Guasillo, q̃ se anejo à S. Iuan de la Peña, y otras mil memorias semejātes, q̃ se pudierā individuar. Nōbre tan familiar, y tan conocido en el mũdo es del todo increible q̃ se errasse, y con tāta frequēcia, y variedad como se vee en los exemplares. Y sino, vease si al Emperador, à los Pontifices, al Martyr, pueblos, puertos, Monasterios, Iglesias de esta advocaciō se les à errado el nōbre tātas vezes, y cō tan gran variedad: y si alguno de ellos an llamado por ierro Aldebrando, Aldebrano, Alevano, Abreviano, ò Aldebriano. Solo el Fuero de Sobrarbe hubo de errar nōbre tan sabido, y familiar, y le buscò tan à escuras à tiento, y tropezando en tātas partes? Ya se vee q̃ esto es increible. Y lo q̃ en Adriano fue increible, fue muy natural en Aldebrando, nōbre peregrino, extraordinario, y poco oido, proprio de solo vn Pōtifice antes de la cōsagraciō, y algunas vezes vsado despues de ella, aunq̃ pocas en cōparacion del nōbre de la assumpciō, Gregorio VII. En los passos ignorados, obscuros, y poco sendereados son los tropiezos, y errores, no en los sabidissimos, y muy cursados, y à la luz publica. Y vea àcia esse Escritor, q̃ sin estrechar la demonstraciō à menudos atomos de letras, ni andar a caza de ligeros descuidos, y syllabas erradas por copiadores incautos, y de poco saber, y cōcediendole aun mas de lo q̃ pretēde, y q̃ todos los exēplares vniversalmēte hubiessen leido su *Aldebriano* la luz de la verdad raya en los ojos, y despejādo las nieblas de toda duda, le convience su mucha ingenuidad, sin q̃ se pueda rehuir. Acerca de vnas palabras, q̃ aqui arrima de la carta del Obispo Oliva, para el Rey D. Sancho el Mayor, queriendo q̃ por aquellas *leyes rectissimas que se establezieron por los Beatissimos Padres antiguamente*, se aya de entender el Fuero de Sobrarbe, estrañamos q̃ escritor tan grave, y de tā vivo ingenio, en especial despues de reconocer, como reconoze en su docto escrito con ingenuidad, y legalidad digna de su persona, y prēdas, el texto entero del Obispo Oliva, sin la mutilaciō, que hizo en el D. Iuan Briz, substraiendo las palabras *Canones Sancti*, q̃ en el original estā cōtiguas, y cōiuntas, despues de las de *leges rectissimæ*, y q̃ el texto entero es; *Notum autē habemus, quia in vestris olim regionibus leges rectissimæ promulgatæ, & Sancti Canones a Beatissimis Patribus sunt instituti*, y q̃ el omitirlas el Abad, si fue descuido era sospechoso: si cuidado mucho mas, pues se viene à los ojos se substraxerō, porq claramente descubriā se hablaba de leyes Sagradas, y Canonicas, quales no querra se llamē las de Sobrarbe, puramente laicas, y politicas; ni los q̃ las formarō Padres Beatissimos, y equivocados pocas lineas antes cō los Profetas, y Apostoles en la misma carta de Oliva, persistiesse sin embargo en aquel pēsamiēto del Abad. Ni advirtiesse q̃ no es lo mismo cōcurrir los Reyes Godos con sus Preceres à los Cōcilios, y el Rey D. Sācho el Mayor cō los suyos al Cōcilio de Pamplona, para materias Sacras, y puramēte Eclesiasticas, como brazo auxiliar de la Iglesia, q̃ canonizarse las leyes puramēte laicas, y politicas cō el caracter y nōbre de Canones Sātos, y los formadores de ellas cō el de *Beatissimos Padres* y q̃ no vale la paridad de vno à otro. Pero desto se dixo ya bastantemēte el año de Christo 1023. numero 15. Pero es muy de este lugar vn cargo, q̃ nos haze, diziendo q̃ de grado, ò de fuerça, emos reconocido

conocido aquella antiguedad en nuestras Investigaciones lib. 2. cap. 7. fol. 356. en aquellas palabras *et rosi por razõ de los dichos privilegios antiguos los dichos de Valde Roncal son aforados a los Fueros de Iacca, y Sobrarbe.* Estrañamos mucho se nos haga esta recõvenciõ, como de Cõfession nuestra, y reconocimiẽto echo. Porq̃ essas palabras no son nuestras; sino del Rey Don Carlos el Noble, confirmãdo a los de Valde Roncal sus privilegios en aquel, q̃ alli enteramente exhibimos. y reduciendolos al Fuero general del Reyno de Navarra; por la confusion, q̃ dize causaba la diversidad q̃ havia entre el de Iacca, y el de Sobrarbe, à los quales antes estaban aforados. Por lo qual aun en caso q̃ en este testimonio huviera reconozimiento de aquella antiguedad pretendida, de lo qual està muy lejos, no se nos podia hazer reconvenciõ como de reconozimiento proprio: pues à ningun hõbre se le contò por cõfession propria la assercion agena. Ni vale el recurrir à q̃ nosotros produximos esse instrumento. Porq̃ el q̃ produze instrumẽto no es visto asiente à todo lo q̃ en el se contiene; sino à aquello solo, para q̃ se trae. Y alli fue cosa muy diversa. conviene à saber, si antes del Rey D. Inigo, Ximenez hubo Reyes D. Fortuño, y D. Sancho.

3. Pero admitamos en hora buena por confession nuestra la assercion del Rey, dispẽsando en tantas reglas del derecho, y buena equidad de la razõ. De esse testimonio se deduce, q̃ los fueros de Iaca, y Sobrarbe son antiguos, pues se cõcedieron por aquellos privilegios, q̃ se llaman antiguos. Que sean antiguos nadie lo ha puesto en controversia. Que su antiguedad sea la q̃ pretende el escritor, esto es del tiempo de la elecciõ del Rey Don Garcia Ximenez el primero, ò del Rey D. Iñigo Ximenez el segundo; es la controversia. Esta antigueded de dõde se deduce del testimonio del Rey? Arguir de lo vago à lo determinado es forma reprobada en la arte de raciocinar. Entre aquellos privilegios q̃ el Rey avia referido, vno es del Rey D. Sancho Ramirez, y otro del Rey D. Garcia Ramirez. De donde se induce mayor antiguedad, q̃ la de ellos? En aquel cap. 11. del lib. 2. de nuestras Investigeciones quedò solidamẽte assegurado, y comprobado, que el averse consultado Adriano II. para la formacion de aquel fuero, y elecciõ del Rey D. Iñigo Ximenez es manifiestamente falso. Pues Adriano fue consagrado à 14. de Diziembre del año de Christo 867. Y por instrumentos irrefregables, y de nadie negados consta, no solo q̃ anteriormẽte reynaba D. Iñigo Ximenez en los años 839. y 842. Y su hermano, y successor D. Garcia Ximenez en los de 858, y 860. sino tambien q̃ ya avia succedido D. Garcia Iñiguez, hijo de D. Iñigo, y sobrino de D. Garcia en el de 867. Que entre el Rey D. Ximeno, y D. Iñigo no hubo interregno, ni necessidad de consultas, y fuero para eleccion, sino succesiõ corriente de hijo à padre. Que los q̃ anticipã aquel fuero, como el de Sobrarbe à la eleccion de D. Garcia Ximenez el primero, y esfuerzã el titulo de Sobrarbe como primitivo suyo, se embuelven miserablemẽte en repugnãcias monstrosas. Que las tierras de Sobrarbe se comenzaron à ganar de Moros en tiempo del Rey D. Sãcho el Mayor. Y q̃ hasta èl en los trecientos años anteriores, ni es visto, ni oido en escritura alguna real, ni de persona particular, ni en piedra, ni en moneda, ni en escritor alguno de todo aquel tiempo; no solo titulo real de Sobrarbe, pero ni el nombre de tal region, ni se ha podido descubrir, buscãdole tãtos ojos. Que en la prefacion de aquel Fuero no se puede estrivar, conteniendo tãtas cosas manifiestamente falsas; y con dos calidades malas de yerros: vnos, q̃ no pudieron caber en hombre de aquellos tiempos cercanos à la perdida de España, como la elecciõ del Rey D. Pelayo hecha por nuestros Montañeses, en q̃ remata; y otros, que descubren claro, que el autor era de tiempo muy posterior al año mil de Christo, como lo q̃ habla del Miramamolin de Marruecos, siendo la dilatacion de fabricas asiẽto de corte, y titulo real de aquella ciudad de tres siglos y medio despues, como se vè en el Arzobispo D. Rodrigo en el cap. vltimo de la historia de los Arabes, que lo atribuye à los Reyes de los Almoravides, diziendo; *Post hoc Iuceph Aben Tesefin reversus est in Marrochos, quam Barbari Almoravides in vrbem regiam dilataverunt, & ibi statuerunt caput regni.* Y Luis del Marmol, cautivo en ella muchos años, en el lib. 2. cap. 31. fuera de los Escritores que cita, testifica como testigo ocular; *parece por muchos letreros antiguos, que vimos estãdo en aquella Ciudad, su primer edificador fue Abu Tejifien, del qual, y de Iuceph su hijo, y de Ali Ben Iuceph su nieto, que reynaron vno empos de otro, y de los edificios que hizieron cada vno de ellos, ay particular relacion en las historias Arabes, y Africanas.* El abuelo, y mas antiguo de estos Reyes Almoravides concurriò con D. Alonso el sexto, como es notorio. Y para la suposicion errada de ser Marruecos corte de los Miramamolines en tiempo del Rey Dõ Rodrigo, muchos años hubieron de passar aun despues que fue sublimada à essa dignidad. Lo mismo descubre el autor de aquella prefacion del Fuero, hablãdo del descubrimiẽto del cuerpo del Rey D. Rodrigo; *& perdiòse hy el Rey D. Rodrigo, que à tiempo fue trobado el cuerpo en Portogal en vn sepulcro.* Alguno que quiso anticipar mucho este descubrimiento del

sepulcro, dize succediò casi docientos años despues de aquella rota, y muerte. Pero en el Escritor, q̃ para esto cita, no se halla tal memoria, ni en los exemplares impressos, ni en dos manuscriptos muy antiguos, y por esto, y otras repugnãcias parece equivocacion sin duda. El Arzobispo D. Rodrigo, q̃ acababa su obra el año de Christo 1243. como en el mismo se vè, dize, que este descubrimiẽto del sepulcro de D. Rodrigo sucediò en los tiẽpos modernos respecto de quãdo èl escrivia. Sus palabras son; *nisi quod modernis temporibus apud Visseum civitatem Portugalliæ inscriptus tumulus invenitur: Hic iacet Rodericus vltimus Rex Gothorum.* Assi que en este autor del prologo del Fuero, ni por la antiguedad, ni por la exaccion se puede estrivar. Y si en alguna cosa acertò por mas cercana, como lo de la consulta hecha al Apostolico Aldebrando, el nombre, la concurrencia, la amistad grande, y comunicacion frequente, las quejas publicas acerca del mal orden de juyzios, y Cortes para esto hechas en los tres Reynos de Sobrarbe, Aragon, y Pãplona, estàn mostrando como con el dedo los tiẽpos del Papa Gregorio Septimo, y del Rey D. Sancho Ramirez, tã devoto suyo, que le hizo tributario su Reyno de Aragon en 500. escudos en cada año. Que en quanto se puede barruntar con ocasion de estas quejas publicas de los Reynos, se comenzaron en su tiempo à poner en alguna forma, que se perficionò despues, algunas libertades favorables, que el Rey D. Ramiro el primero concediò, segun se presume, à los de Sobrarbe quãdo le admitierõ por Rey despues de la muerte de su hermano D. Gonzalo: ò despues quãdo se retirò à Sobrarbe despojado de lo de Aragon por su hermano el Rey D. Garcia. Y en la particion de los Reynos yà se vè que siendo D. Gonzalo el hijo menor de todos, no le avia de dar el Rey D. Sancho su padre à Sobrarbe si fuera el Reyno primitivo, y solar de todos los Reynos. Querer esforzar lo cõtrario, con vnas palabras vagas, es arrimar puntales debilissimos à tapia desplomada, y caediza. Y yà se vè quã debil es este de dezir el Rey D. Carlos el Noble, que por razõ de los dichos privilegios antiguos los pueblos de Valde Roncal estabã aforados à los Fueros de Iaca, y Sobrarbe. El privilegio del Rey D. Carlos es del año de Christo 1412. Hasta q̃ entrarõ à reynar en Navarra los Reyes de Aragõ por muerte de D. Sãcho de Peñalẽ el año de Christo 1076. en ningun pueblo de Navarra se introdujo fuero de Iaca, ni Sobrarbe. Ellos cõ ocasion de la entrada le comenzarõ à introducir. Y desde el primero, que de ellos entrò à reynar en Navarra, q̃ fue D. Sãcho Ramirez al año dicho, resultã casi tres siglos y medio de antiguedad hasta q̃ expidiò el Rey D. Carlos este su privilegio de confirmaciõ. Pues porq̃ no pudo llamar antiguo el privilegio en q̃ se cõcediò el Fuero de Iaca, y Sobrarbe tres siglos y medio antes? Aun mas clara, y à vista de ojos se haze la demõstraciõ. Promiscuamẽte llama antiguos el Rey D. Carlos los privilegios, por los quales se cõcedierõ los Fueros de Iaca, y de Sobrarbe. Del de Iaca consta cõ certeza no tiene mas antiguedad q̃ el Rey D. Sãcho Ramirez, pues en el yà alegado cap. 11. quedò ciertamẽte assegurado, q̃ este Rey fue el autor, y fundador del fuero de Iaca, y exhibida la misma carta real, en q̃ le fundò: y otra de su hijo el Rey D. Ramiro el Monje, en q̃ le confirma à los de Iaca, como dado por su padre. Luego por este testimonio del Rey D. Carlos no se prueba mas antiguedad del fuero de Sobrarbe, q̃ la del de Iaca, y del Rey D. Sancho Ramirez. Vea el Letòr quã floxo es el lazo desta recõvenciõ, pues ella misma se trae la soltura. Y puede estar assegurado, q̃ la antiguedad q̃ à aquel fuero le compete, la cõfessamos muy de grado. La q̃ no le cõpete, ni de grado, ni de fuerza, porq̃ no se ha alegado hasta agora cosa q̃ la haga. Ni tampoco nos la haze, para responder mas, lo q̃ al fin de este discurso nos imputa: pues nos cita en las pag. 490. y 499 de las Investigaciones. Lo qual admirimos en parte de beneficio, pues individualmẽte alegados, nos absuelvẽ promptamẽte de la cẽsura, sin necessidad de mas defensa nuestra, q̃ la inspecciõ de las paginas, q̃ alega. En las quales hallarà el Lector, q̃ solo son vn examen exacto de la verdad, deduciẽdo absurdos de la doctrina cõtraria: lo qual nunca reputaron por cõtumelia las escuelas. Si de principios errados brotã absurdos, acusense los q̃ los sembrarõ en semilla; no el q̃ con el dedo fiel los muestra nacidos, para enmẽdar el daño, y desmontar el campo de la Historia de maleza, q̃ en quãto podemos entẽder, ha brotado de aver errado en esto gravemẽte el autor de aquella prefaciõ, ò prologo, q̃ cõ muy buẽ juyzio, llamò posterior, y supositicio el escritor, à quiẽ respondemos: que por vna parte diò à aquellas particulares exempciones de Sobrarbe la misma antiguedad, q̃ à los fueros primitivos, y antiquissimos, hechos para la primera elecciõ de Rey, pocos al principio, pero capitales, y q̃ mirabã à ceñir la potestad regia, y poner la forma cõveniente en ella: y por otra parte los reduxo todos à los tiẽpos del Apostolico Aldebrando, q̃ es Gregorio Septimo, lo qual pertenecia al tiempo posterior de ponerse en mejor forma. Y porq̃ lo topò todo yà en vn mismo volumen, lo diò todo por hecho en vn mismo tiempo, y embolviò cosas repugnantes.

FIN.

